

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial. Ejercicio 2014.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2016,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014.

Sevilla, 25 de abril de 2016.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

CUENTA GENERAL Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. 2014

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2016, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 - 2.1. Cuenta de la Administración General
 - 2.2. Fondos de Compensación Interterritorial
3. ALCANCE
4. LIMITACIONES
 - 4.1. Cuenta de la Administración General
 - 4.2. Entidades Públicas Empresariales
 - 4.3. Fundaciones
 - 4.4. Consorcios
5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
 - 6.1. Cuenta de la Administración General
 - 6.1.1. Entorno tecnológico
 - 6.1.2. Resultado del ejercicio, gastos con financiación afectada y cuentas anuales
 - 6.1.3. Memoria
 - 6.1.4. Modificaciones Presupuestarias
 - 6.1.5. Presupuesto de ingresos y gastos
 - 6.1.6. Tesorería
 - 6.1.7. Cuenta de operaciones extrapresupuestarias
 - 6.1.8. Deuda pública y endeudamiento
 - 6.1.9. Avales
 - 6.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
 - 6.3. Entidades Públicas Empresariales
 - 6.4. Fundaciones
 - 6.5. Consorcios
 - 6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
 - 6.7. Fondos de Compensación Interterritorial
 - 6.8. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General 2014
 - 6.8.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 6.8.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios
- 6.8.3. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada
- 6.9. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2014
- 7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
 - 7.1. Cuenta de la Administración General
 - 7.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
 - 7.3. Entidades Públicas Empresariales
 - 7.4. Fundaciones
 - 7.5. Consorcios
 - 7.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
 - 7.7. Otras Resoluciones
- 8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR
 - 8.1. Cuenta de la Administración General
 - 8.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
 - 8.3. Entidades Públicas Empresariales
 - 8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
- 9. ENTORNO TECNOLÓGICO
 - 9.1. Puesta en marcha del sistema GIRO
 - 9.2. Política de Seguridad
 - 9.2.1. Organización y funciones de la DG competente en materia de seguridad
 - 9.2.2. Órganos de gobierno de la seguridad
 - 9.2.3. Planificación de la política de seguridad
 - 9.2.4. Cumplimiento de la regulación de la política de seguridad
 - 9.2.5. Acciones de prevención, detección y respuestas a incidentes y amenazas de seguridad TIC
- 10. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES
 - 10.1. Ajustes
 - 10.2. Estado del resultado presupuestario
 - 10.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado
 - 10.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
 - 10.3. Gastos con financiación afectada
 - 10.3.1. Seguimiento consolidado de los gastos con financiación afectada
 - 10.3.2. Gastos con financiación afectada en la Junta de Andalucía
 - 10.4. Estado del remanente de tesorería
 - 10.4.1. Estado del remanente de tesorería consolidado
 - 10.4.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
 - 10.5. Estado de la tesorería
 - 10.6. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital
 - 10.7. Cuentas Anuales
 - 10.7.1. Balance
 - 10.7.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial
 - 10.7.3. Memoria
 - 10.7.4. Cuadro de financiación
- 11. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 - 11.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias
 - 11.2. Análisis de las modificaciones por tipología
 - 11.2.1. Suplementos de crédito
 - 11.2.2. Ampliaciones de crédito
 - 11.2.3. Incorporaciones de remanentes de crédito
 - 11.2.4. Generaciones de crédito
 - 11.2.5. Transferencias de crédito
- 12. PRESUPUESTO DE GASTOS
 - 12.1. Presupuesto de gastos consolidado
 - 12.1.1. Liquidación. Principales magnitudes y evolución 2010-2014
 - 12.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto
 - 12.1.3. Análisis de la representatividad, por secciones y capítulos
 - 12.1.4. Gastos de personal

- 12.1.5. Proyectos de colaboración público-privada
- 12.1.6. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado
- 12.1.7. Periodo medio de pago
- 12.1.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
- 12.1.9. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria
- 12.1.10. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro
- 12.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía
 - 12.2.1. Análisis general de la liquidación. Principales magnitudes y evolución 2010-2014
 - 12.2.2. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos
 - 12.2.3. Análisis de determinados capítulos presupuestarios
 - 12.2.4. Análisis de la liquidación por secciones
 - 12.2.5. Análisis de la liquidación funcional
 - 12.2.6. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
 - 12.2.7. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
 - 12.2.8. Libramientos pendientes de justificar
- 13. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - 13.1. Presupuesto de ingresos consolidado
 - 13.1.1. Liquidación. Análisis general y representatividad
 - 13.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado
 - 13.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía
 - 13.2.1. Análisis general de la liquidación. Principales magnitudes y evolución 2010-2014
 - 13.2.2. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos
 - 13.2.3. Análisis de determinados capítulos presupuestarios
 - 13.2.4. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
 - 13.2.5. Ingresos derivados del sistema de financiación autonómica
- 14. TESORERÍA
 - 14.1 Análisis evolutivo del saldo de tesorería
 - 14.2. Cuenta de tesorería
 - 14.2.1. Conciliaciones bancarias
 - 14.3. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía
 - 14.3.1. Retribución de las cuentas
 - 14.3.2. Liquidación presupuestaria de los intereses
 - 14.4. Plan de inspección de cuentas
 - 14.5. Controles realizados por la IGJA
 - 14.6. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez
 - 14.6.1. Mecanismo de financiación de pago a proveedores
 - 14.6.2. Fondo de liquidez autonómico
- 15. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
 - 15.1. Saldos al cierre del ejercicio
 - 15.2. Cuentas sin movimiento
 - 15.3. Cuentas de la agrupación de acreedores
 - 15.3.1. Operaciones pendientes de aplicación
 - 15.3.2. Pólizas de crédito
 - 15.4. Cuentas de la agrupación de deudores
 - 15.4.1. Anticipos a Ayuntamientos
 - 15.4.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella
 - 15.4.3. Formalizaciones de ingresos 2014
 - 15.5. Agrupación de valores (actas de arqueo)
- 16. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
 - 16.1. Deuda al cierre del ejercicio
 - 16.2. Operaciones de deuda a largo plazo
 - 16.2.1. Análisis general de autorizaciones, formalizaciones y disposiciones
 - 16.2.2. Detalle de las operaciones formalizadas y dispuestas
 - 16.2.3. Amortizaciones
 - 16.2.4. Operaciones en divisas
 - 16.2.5. Programa de pagarés
 - 16.2.6. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

- 16.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación
- 16.2.8. Calificación de la deuda a l/p emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 16.3. Operaciones a corto plazo
 - 16.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo
 - 16.3.2. Operaciones formalizadas y saldo y tipo medio
 - 16.3.3. Calificación crediticia a corto plazo
- 16.4. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto
 - 16.4.1. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía
 - 16.4.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga
 - 16.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés
- 16.5. Cumplimiento del objetivo de deuda
 - 16.5.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía
 - 16.5.2. Grado de cumplimiento del objetivo de deuda
- 16.6. Indicadores de endeudamiento
 - 16.6.1. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes
 - 16.6.2. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes
 - 16.6.3. Evolución de la ratio deuda sobre disponibilidades de tesorería
- 17. AVALES
 - 17.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía
 - 17.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
 - 17.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores
 - 17.2.1. Modificación de las condiciones de los avales otorgados
 - 17.2.2. Minas de Río Tinto S.A.L.
 - 17.2.3. Comisiones por riesgo de avales otorgados
 - 17.3. Avales prestados por la agencia IDEA
 - 17.3.1. Autorización presupuestaria
 - 17.3.2. Seguimiento de avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores
 - 17.4. Avales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica
- 18. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
 - 18.1. Introducción
 - 18.2. Consideraciones relativas a diversas agencias
 - 18.2.1. Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto al ejercicio anterior
 - 18.2.2. Remanente de tesorería
 - 18.2.3. Proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado en el ejercicio 2014. Inventario y amortización
 - 18.2.4. Análisis de las variaciones de saldos en las cuentas de investigación y desarrollo y otro Inmovilizado inmaterial
 - 18.2.5. Tesorería
 - 18.2.6. Modificaciones de crédito
 - 18.2.7. Libramientos pendientes de justificar
 - 18.2.8. Contabilidad extrapresupuestaria
 - 18.2.9. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros
 - 18.2.10. Derechos de dudoso cobro
 - 18.2.11. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto
 - 18.2.12. Transferencias recibidas de la Junta de Andalucía por las agencias
 - 18.2.13. Ingresos por encomiendas de gestión recibidas por las agencias de régimen especial
 - 18.3. Agencias de régimen especial
 - 18.3.1. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)
 - 18.3.2. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)
 - 18.3.3. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)
 - 18.4. Agencias administrativas
 - 18.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)
 - 18.4.2. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

- 18.4.3. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
- 18.4.4. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
- 18.4.5. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG)
- 18.4.6. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)
- 18.4.7. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)
- 18.4.8. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)
- 18.4.9. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)
- 18.4.10. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)
- 18.4.11. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE)
- 19. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
 - 19.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía
 - 19.2. Análisis presupuestario
 - 19.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 19.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
 - 19.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales
 - 19.3.1. Contenido
 - 19.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la CAA
 - 19.4. Análisis de las cuentas anuales
 - 19.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA
 - 19.4.2. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA
 - 19.4.3. Encomiendas de gestión
 - 19.4.4. Estados financieros
 - 19.4.5. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
 - 19.4.6. Activo no corriente (Inmovilizado)
 - 19.4.7. Patrimonio Neto
 - 19.4.8. Créditos participativos
 - 19.4.9. Ampliaciones de capital
 - 19.4.10. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
 - 19.4.11. Provisiones a corto y a largo plazo
 - 19.4.12. Deudas a corto y a largo plazo
 - 19.4.13. Riesgo por avales
 - 19.5. Recursos humanos
 - 19.6. Auditorías e Informes de control de entidades públicas empresariales
- 20. FUNDACIONES
 - 20.1. Introducción
 - 20.2. Fundaciones del Sector Público de la Junta de Andalucía
 - 20.3. Análisis presupuestario
 - 20.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 20.3.2. Fondos transferidos a las fundaciones públicas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 20.4. Revisión formal de la información rendida por las fundaciones a la Cámara de Cuentas a través de su plataforma telemática y de la contenida en la Cuenta General
 - 20.5. Análisis del contenido del Plan de Actuación de las Fundaciones
 - 20.6. Análisis de las Cuentas Anuales
 - 20.6.1. Estados financieros agregados
 - 20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
 - 20.6.3. Activo no corriente (Inmovilizado)
 - 20.6.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
 - 20.6.5. Patrimonio Neto
 - 20.6.6. Deudas a corto y a largo plazo
 - 20.6.7. Plantilla media a 31 de diciembre de 2013 y 2014
 - 20.6.8. Análisis del contenido de la memoria de cuentas anuales
 - 20.7. Auditorías de las fundaciones
 - 20.7.1. Auditorías de control financiero realizadas por la IGJA
 - 20.7.2. Auditorías de las cuentas anuales de fundaciones del ejercicio 2014

21. CONSORCIOS

- 21.1. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 21.2. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía
- 21.3. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General
 - 21.3.1. Consorcios de transporte
 - 21.3.2. Consorcios de formación
 - 21.3.3. Otros consorcios
- 21.4. Análisis presupuestario
 - 21.4.1. Estados contenidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 21.4.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 21.5. Análisis de las Cuentas Anuales
 - 21.5.1. Estados financieros agregados
 - 21.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
 - 21.5.3. Inmovilizado
 - 21.5.4. Patrimonio Neto
 - 21.5.5. Deudas a corto y a largo plazo
 - 21.5.6. Plantilla media y gastos de personal
- 21.6. Informes de control financiero a determinados consorcios emitidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía

22. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

- 22.1. Introducción
- 22.2. Contexto normativo
- 22.3. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2013. Rendición de cuentas de los Fondos
 - 22.3.1. Fondos creados en las leyes de presupuestos
- 22.4. Funcionamiento de los FCPJ: composición, organización y gestión de los Fondos
 - 22.4.1. Entidades gestoras
 - 22.4.2. Entidades colaboradoras
- 22.5. Financiación de los FCPJ
 - 22.5.1. Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso
 - 22.5.2. Flujos netos de tesorería
 - 22.5.3. Fondos de reserva
- 22.6. Actividad de los fondos
 - 22.6.1. Operaciones formalizadas
 - 22.6.2. Ingresos propios de la actividad
 - 22.6.3. Saldos vivos y saldos disponibles
- 22.7. Gastos de gestión
- 22.8. Provisiones y morosidad
 - 22.8.1. Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos
 - 22.8.2. Inmovilizaciones financieras
- 22.9. Resultados y fondos propios
- 22.10. Sobre la actividad de seguimiento, evaluación y control de los fondos
- 22.11. Fondo de cartera Jeremie
 - 22.11.1. Introducción y contexto normativo
 - 22.11.2. Entidad gestora e intermediarios financieros
 - 22.11.3. Cuentas anuales, patrimonio y actividad del Fondo
 - 22.11.4. Actividad del Fondo
 - 22.11.5. Inmovilizaciones Financieras
 - 22.11.6. Provisiones y morosidad
 - 22.11.7. Fondos Propios y Resultado

23. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

- 23.1. Dotación financiera de los Fondos de Compensación
- 23.2. Reprogramaciones de proyectos
- 23.3. Financiación de proyectos
- 23.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos
- 23.5. Libramientos pendientes de justificar

24. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2014

- 24.1. Estabilidad presupuestaria
- 24.2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

25. ÍNDICE DE ANEXOS

26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AA	Agencias Administrativas
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIE	Agrupación de Interés Económico
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOP	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAEF	Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	Artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BCL	Banco de Crédito Local
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C.	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CDGAE	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos
CE	Constitución Española

CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
CI	Crédito Inicial
CISI	Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
CITPIC	Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras críticas
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAPSA	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DG	Dirección General
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPD	Dirección General de Política Digital
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
DGTSI	Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
DOP	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
DP	Delegación Provincial
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EHA	Economía y Hacienda
EMTN	Euro Medium Term notes
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FF.PP	Fundaciones Públicas
FIBAO	Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.

FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FSE	Fondo Social Europeo
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
HAP	Hacienda y Administraciones Públicas
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (Por sus siglas en Inglés)
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido

JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOPD	Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
M\$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MHADP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MI	Mandamiento de Ingresos
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
N/A	No aplica o no procede
NF ₁	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OAAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PER	Plan de Empleo Rural
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-ley
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
RTVA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGEGR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.

SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TI	Tecnologías de la Información
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
UCUA	Consortio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Viveres de Empresa de Mujeres

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía y Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014, está incluido en el Plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2015.
- 1.2 Los artículos 8º y 11º de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA) imponen a esta institución la obligación de llevar a cabo el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, así como los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial y 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, respecto del análisis de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- 1.3 La realización de este informe está subordinado a unos plazos legalmente establecidos. Los artículos 107.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP) y 11.1.b) de la LCCA, establecen que la Cuenta General debe rendirse a la Cámara de Cuentas antes del 30 de septiembre del año siguiente al que se refiere. Por su parte, el artículo 11.2 de la LCCA establece que debe examinarse y comprobarse dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha en que se haya presentado.
- 1.4 La Cuenta General contiene las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por la Administración de la Junta de Andalucía, agencias, sociedades mercantiles del sector público andaluz, así como consorcios y fundaciones públicas.
- 1.5 Los artículos 105 y 106 del TRLGHP determinan su contenido, así como la Orden de 7 de junio de 1995 regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía y la Orden de 31 de enero de 1997, aprobó el Plan General de Contabilidad de la Administración de la Junta de Andalucía.⁴
- 1.6 La Junta de Andalucía, sus agencias, entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios, se someten en su funcionamiento al TRLGHP, a las correspondientes leyes de presupuestos, reglamentos de intervención y tesorería, así como otras normas de desarrollo. Y por su parte, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios se someten a su legislación específica y a la mercantil, civil y laboral que les resultan de aplicación.
- 1.7 En el ejercicio 2014 la Junta de Andalucía se configura en 36 secciones presupuestarias, es decir, 11 consejerías, 12 agencias administrativas, 3 agencias de régimen especial y 10 secciones adicionales.
- 1.8 La codificación de la consejerías y de las distintas agencias a ellas descritas resulta del orden de prelación aprobado mediante Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

⁴ Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015, se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía y por Orden de 30 de marzo de 2015, de la misma Consejería se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial. No obstante, ambas disposiciones no son de aplicación en el ejercicio fiscalizado.

1.9 A modo de resumen, en la Cuenta General figuran:

Consejerías	11
Secciones adicionales	10
Agencias administrativas	12
Agencia de régimen especial	3
Agencias públicas empresariales	18 ⁵
Sociedades mercantiles de participación pública mayoritaria directa	9 ⁶
Sociedades de participación pública mayoritaria indirecta	20
Fundaciones	18
Consortios	17
Fondos carentes de personalidad jurídica	15

2. OBJETIVOS**2.1. Cuenta de la Administración General**

- 2.1** El informe tiene como objetivo, el examen y comprobación de la Cuenta General y se pronuncia acerca de si ésta se ha rendido en el plazo que establece la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene el análisis desde la perspectiva económico-financiera de las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía, así como los fondos carentes de personalidad jurídica. También el informe incluye las recomendaciones de carácter general que se consideren necesarias para mejorar la gestión, a partir de la información analizada.

Los objetivos específicos son:

- Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
- Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
- Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
- Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
- Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad a los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad aplicable en cada caso.
- Analizar la estructura de las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
- Verificar, en las áreas de tesorería, deuda, extrapresupuestaria, gastos, ingresos, modificaciones presupuestarias, resultado y cuentas anuales y transferencias de financiación

⁵ 4 presentan cuentas anuales consolidadas.

⁶ 2 presentan cuentas anuales consolidadas.

en las entidades públicas empresariales para una selección de operaciones y/o procedimientos, el cumplimiento de la legalidad aplicable basándose en la realización de pruebas de auditoría.

- h) Incorporar conclusiones derivadas de informes especiales realizados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, que afecten a la situación económica financiera de la Comunidad Autónoma en 2014

Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros:

Informes finalizados:

- La fiscalización de la Contratación Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas. Ejercicio 2013.
- Análisis de los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Análisis presupuestario del Plan de Cooperación Municipal. 2009-2013.
- Fiscalización del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Junta de Andalucía
- Seguimiento de las recomendaciones por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía. 2006-2008.
- Fiscalización del Plan Andaluz de Atención al Ictus (2011-2014) y seguimiento de recomendaciones del Informe de Fiscalización del Proceso Asistencial Integrado Cáncer de Mama (2009).

Informes en ejecución:

- Análisis de los capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos de la Junta de Andalucía.
- Fiscalización del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
- Fiscalización de las encomiendas de gestión de determinadas consejerías de la administración autonómica andaluza.
- Fiscalización del Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013: especial referencia a las actuaciones de EXTENDA.
- Fiscalización de regularidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Fiscalización de regularidad del ente público andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) y seguimiento de recomendaciones.
- Fiscalización de determinadas áreas de la gestión de Recursos Humanos del Sector Sanitario Público de Andalucía.
- Fiscalización de regularidad de la fundación pública andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía oriental-Alejandro Otero (FIBAO).
- Fiscalización de regularidad de la Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (FIMABIS).
- Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias públicas empresariales.

2.2 Fondos de Compensación Interterritorial

- 2.2 La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. ALCANCE

- 3.1 A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades, fundaciones y consorcios que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Así mismo, ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

B) Fondos de Compensación Interterritorial. El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2014. También se analizan los libramientos pendientes de justificar.

El informe se ha realizado conforme a las normas y directrices establecidas en las ISSAI-ES, principalmente en la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento".

4. LIMITACIONES

4.1. Cuenta de la Administración General

- 4.1 ⁷

4.2. Entidades Públicas Empresariales

- 4.2 Respecto a las participadas mayoritariamente, no se ha recibido la documentación solicitada de las entidades públicas empresariales que se menciona en el cuadro nº 4.1:

⁷ Punto suprimido por la alegación presentada.

Entidades Empresariales	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	J)	K)	L)	M)	N)	Ñ)	O)
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Agencia P. Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA)	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
3. Agencia P. Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) Consolidado	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
6. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A (INVERSEED)	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
7. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
8. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-
9. Promonevada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
10. Santana Motor, S.A. en liquidación	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-	X
11. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
12. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X
13. Sociedad Andaluza de Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-
14. Tecno Bahía, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
15. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-

Cuadro nº 4.1⁸

- (A).- Memoria de 2014 o de cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2014.
 (B).- Informe de gestión de 2014 o del ejercicio cerrado en el 2014.
 (C).- Informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014 o cerradas en el ejercicio 2014.
 (D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2014 o del ejercicio cerrado en el 2014.
 (E).- Presupuesto de explotación para 2014.
 (F).- Presupuesto de capital para 2014.
 (G).- Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2014).
 (H).- Fichas PEC para el ejercicio 2014.
 (I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2014.
 (J).- Informe de seguimiento de programas del 2014.
 (K).- Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2014.
 (L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2014.
 (M).- Cuestionario 2014.
 (N).- Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2014.
 (Ñ).- Fecha de Aprobación por la Junta General de las cuentas anuales de 2014 o cerradas en el ejercicio 2014.
 (O).- Fecha de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2014 o cerradas en el ejercicio 2014.

- 4.3** En cuanto a las participaciones minoritarias, son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Aunque la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ciertas ocasiones salvan estas omisiones, en otras difieren con la información facilitada por las agencias y sociedades mercantiles mayoritariamente participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el ANEXO 25.19.2. (**§ 19.18**)

4.3. Fundaciones

- 4.4** Las cuentas anuales de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí referidas al ejercicio 2014, se han presentado sin la aprobación del órgano competente para ello, por lo que tienen carácter provisional. (**§ 20.25**)

4.4. Consorcios

- 4.5** De los consorcios que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera como pertenecientes al sector público de la Junta de Andalucía, no han rendido la Cuenta General del

⁸ Cuadro modificado por la alegación presentada.

ejercicio 2014 y, por tanto, no se ha dispuesto de sus estados financieros y presupuestarios, los siguientes consorcios: (**§§ 21.11, 21.16, 21.25, 21.28 y cuadros nº 21.1, 21.2 y 21.3**):

1. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz
2. Consorcio Escuela de Hostelería Hacienda "La Laguna" de Baeza
3. Consorcio Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga
4. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena
5. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla
6. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga
7. Consorcio Centro And. Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES)
8. Consorcio Centro And. Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas
9. Consorcio Centro Formación en Técnicas Industriales de San Fernando

Así mismo, tampoco se ha dispuesto de las cuentas anuales del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada que, aún cuando éste no es reconocido como público por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se incluye en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como perteneciente al sector público de la CAA. (**§ 21.8 y cuadro 21.3**)

- 4.6 Respecto a las cuentas anuales de los consorcios que han rendido indicar que cuatro han presentado sus cuentas anuales sin aprobar por el órgano competente para ello, por lo que deben considerarse provisionales. Estos consorcios son: (**§ 21.12**)

1. Consorcio Escuela del Mármol de Fines
2. Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Almería
3. Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Granada
4. Consorcio de Formación Centro Albayzín

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

- 5.1 La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2014 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las salvedades que se sintetizan en el apartado de conclusiones.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

6.1. Cuenta de la Administración General

6.1.1. Entorno tecnológico

- 6.1 En relación con la concienciación del personal sobre el uso de los sistemas informáticos, la única norma interna que existe es la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía. Dicho manual además de ser general, es anterior in-

cluso al RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD. (§ 9.8)

Respecto a la formación, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) realiza anualmente propuestas de inclusión de cursos al Plan de Formación del IA-AP. En 2014, se realizaron tres cursos en materia de gestión de la seguridad dirigidos a personal TIC de las consejerías. (§ 9.16)

Se recomienda revisar y actualizar la normativa interna relativa a concienciación del personal de la JA, entre cuyas materias a regular se encuentra la relativa a seguridad.

6.2 Se han creado los tres órganos de gobierno de la seguridad horizontales previstos en el Decreto 1/2011, de 11 de enero. Son el comité de seguridad TIC de la JA, un responsable de coordinación de seguridad TIC y un grupo de personas expertas (artículos 7 a 9 del decreto). Tanto el comité de seguridad TIC de la JA como el grupo de personas expertas no se han reunido durante 2014 con la periodicidad establecida normativamente. (§ 9.9)

6.3 Además de los órganos anteriores a nivel horizontal de la JA, el Decreto 1/2011 exige la creación de un Comité de Seguridad TIC y la designación de un responsable de seguridad de las tecnologías de la información en cada una de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación (consejerías, AA y ARES y 91 entes instrumentales). No se dispone de información sobre la situación en la que se encuentran las distintas entidades y por tanto, no se tiene una visión de conjunto sobre el nivel de cumplimiento. (§ 9.10)

6.4 Por otro lado, tampoco se dispone de información general de toda la JA respecto del cumplimiento del art. 109 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), que establece la necesidad de asignar responsabilidades de coordinar y controlar las medidas de seguridad de los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal. (§ 9.11)

6.5 Adicionalmente, no se dispone de información acerca de si los distintos órganos y entidades disponen del documento de política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones, previsto en el art.11 del Decreto 1/2011 y en el Esquema Nacional de Seguridad. (§ 9.18)

Se recomienda adoptar las medidas pertinentes que permitan conocer el estado de situación global de la JA en relación con el cumplimiento normativo de la seguridad tales como creación de los órganos y designación de responsabilidades en materia de seguridad y elaboración y formalización de la política de seguridad.

6.6 El Plan de Seguridad y Confianza Digital para el periodo 2014-2016 recoge una serie de indicadores que no están relacionados de forma directa con las líneas maestras y objetivos de dicho plan, no realizándose por tanto un seguimiento en base a los mismos. (§ 9.16)

Se recomienda la elaboración y aplicación de indicadores relacionados con las líneas maestras del plan que permitan la medición de la consecución de los objetivos previstos.

- 6.7 La última encuesta realizada por la DGTSI entre el 20 de enero y el 14 de abril de 2014 sobre el grado de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) concluyó que el nivel medio de cumplimiento era bajo. Actualmente se encuentran pendiente los resultados de otro estudio agregado posterior.

Según un informe del MHAP, Andalucía se encuentra en un nivel de adecuación 3,10, siendo 5 el máximo. (**§§ 9.17 y 9.19**)

6.1.2. Resultado del ejercicio, gastos con financiación afectada y cuentas anuales

- 6.8 En el ejercicio 2014 las principales magnitudes presupuestarias consolidadas para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

COMPARATIVO DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS

Magnitudes Presupuestarias	2013	2014	Variación 2014/2013	
	S/CG	S/CG	M€	%
Saldo no financiero	-3.162,72	-1.868,75	1.293,97	-40,91%
Resultado Presupuestario	-3.176,54	-2.035,02	1.141,52	-35,94%
Saldo Presupuestario	1.000,11	1.069,51	69,40	6,94%
Superávit o déficit del ejercicio	862,42	996,23	133,81	15,52%
Remanente de tesorería no afectado	-1.071,04	-1.108,98	-37,94	3,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales.

Cuadro nº 6.1

- 6.9 La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos. (**§10.64**)

- 6.10 Las principales magnitudes presupuestarias para la Junta de Andalucía incluidas en la Cuenta General son las recogidas en el cuadro 6.2.

COMPARATIVO DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Magnitudes Presupuestarias	2013	2014	Variación 2014/2013	
	S/CG	S/CG	M€	%
Saldo no financiero	-3.134,84	-1.896,68	1.238,16	-39,50%
Resultado Presupuestario	-3.148,80	-2.062,98	1.085,82	-34,48%
Saldo Presupuestario	1.027,85	1.041,55	13,70	1,33%
Superávit o déficit del ejercicio	-	967,45	N/A	N/A
Remanente de tesorería no afectado	-1.109,08	-1.145,42	-36,34	3,28%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales.

Cuadro nº 6.2

- 6.11 La IGJA ha incluido en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, calculando el superávit o déficit de financiación dentro de dicho estado. En ejercicios anteriores no se calculaba esta magnitud. (**§§10.19 y 10.20**)

- 6.12 En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, destaca el hecho de que hayan tenido remanente de tesorería no afectado o de

libre disposición de signo negativo, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

De hecho, en el ejercicio 2014 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2013, ejercicio en el cual ya tuvo un saldo negativo. **(§10.61)**

6.13 Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada comprenden en este ejercicio de una parte información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de otra información individual para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias. Esto constituye una novedad en el ejercicio 2014. **(§10.33)**

6.14 En este ejercicio se ha incluido en la información relativa a los gastos con financiación afectada los obtenidos por la recaudación del canon de mejora regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y los procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por tanto, la información relativa a los gastos con financiación afectada es más completa que en ejercicios anteriores. **(§§ 10.34 a 10.36)**

6.15 No obstante, sigue sin realizarse un seguimiento contable y un cálculo de las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula la normativa contable y pese al carácter afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de la LGHP. En cualquier caso, esta falta de seguimiento contable está generalizada en la contabilidad de las distintas comunidades autónomas. **(§ 10.37)**

Aunque se han atendido las recomendaciones formuladas en anteriores informes y se han incluido en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada determinados gastos, se debe completar la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.

6.16 Dentro del seguimiento contable realizado a los ingresos por canon de mejora, cabe considerar que no se ha tenido en cuenta dentro de las desviaciones de financiación acumuladas positivas un importe de 101,07 M€.

Esto ha motivado que se ajusten los estados de remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, así como el consolidado, por dicho importe. **(§ 10.50)**

6.17 Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. **(§§ 10.64 y 10.79)**

6.18 No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la CCA considera que el perímetro de con-

solidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial. (**§§ 10.9 a 10.13, 10.53**)

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

- 6.19 En este ejercicio la IGJA ha continuado con el proceso de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con la cuenta de inmovilizado, quedando por conciliar sólo un importe de 64,50 M€ correspondiente a las inmovilizaciones materiales.

Se han regularizado los distintos epígrafes del balance afectados por este proceso y se han calculado las correspondientes amortizaciones. Por tanto, se ha dado un importante paso para que los estados contables reflejen la imagen fiel de la situación patrimonial. (**§§ 10.76, 10.77, 10.85 a 10.91**)

Se recomienda persistir en los esfuerzos realizados desde el ejercicio 2012 en el ámbito de la contabilidad patrimonial.

6.1.3. Memoria

- 6.20 La memoria ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas autonómicas. Se da cumplida información sobre las principales cuestiones que han afectado a la gestión económico-financiera durante el ejercicio, atendiendo así a las recomendaciones incluidas en anteriores informes de fiscalización.

*La Cámara de Cuentas de Andalucía considera que conviene mantener el esfuerzo realizado por la IGJA en la elaboración de la memoria. (**§§ 10.96 a 10.100**)*

6.1.4. Modificaciones Presupuestarias

- 6.21 Las modificaciones presupuestarias en la Junta de Andalucía han supuesto el 6% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos modificados mediante transferencias, el porcentaje se eleva al 9,96%. En cualquier caso, en este ejercicio ha disminuido el importe de las modificaciones presupuestarias. (**§§ 11.5 a 11.6 y 11.15 a 11.19**)
- 6.22 El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. Aunque en los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se cumple con el requisito formal, se observa que, en numerosas ocasiones, bien se indica que no hay impacto en los objetivos de gasto programados, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir

motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos.⁹ (§ 11.24)

Por otro lado, el nivel de vinculación en los créditos incluido en el art. 7.2 de la Ley 7/2013, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias por un importe de 28,25 M€, disminuyendo respecto a la que se traspasó en 2013 (685,15 M€). Esta mejora obedece principalmente a cambios en la presupuestación de los programas frente a los ejercicios anteriores.

No obstante, aunque la información presupuestaria de los programas haya mejorado, se siguen produciendo determinadas desviaciones. Esto hace que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando hayan tenido cobertura legal, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias. (§§ 11.11 a 11.19)

La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

- 6.23 En este ejercicio no se han generado ni ampliado créditos con cargo a la no disponibilidad de otros créditos. Al no usarse esta fuente de financiación, no ha sido necesario realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el art. 49 LGHP. (§ 11.9)
- 6.24 Las incorporaciones de crédito han disminuido con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han aumentado en las agencias administrativas y de régimen especial. (§§ 11.33 a 11.39)

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación "11" del presupuesto son bajos, habiendo disminuido con respecto al ejercicio anterior en las consejerías, aunque han aumentado en las agencias. Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica de los fondos europeos. (§§ 11.40 a 11.43)

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.

6.1.5. Presupuesto de ingresos y gastos

- 6.25 El presupuesto inicial ha cumplido el límite de gasto no financiero establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2013, siendo inferior al techo en 742 M€. (§ 12.9)

⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.26 Según el informe del MHAP sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2014, Andalucía ha cumplido con la regla de gasto en el ejercicio 2014, con una caída del gasto computable del 4,4%. **(§ 12.13)**
- 6.27 La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha comunicado a la CCA que no dispone de información suficiente que permita contrastar los datos publicados por el ministerio, así como que la ausencia de metodología oficial sobre la determinación del gasto computable hasta el momento, ha impedido a la Comunidad Autónoma hacer un seguimiento del cumplimiento de la regla de gasto. **(§§ 12.12 y 12.13)**
- 6.28 El crédito definitivo del presupuesto de gastos consolidado (JA más AA) ha sido de 31.400,47 M€, las obligaciones reconocidas de 29.309,44 M€ y los pagos de 27.066,09 M€; lo que supone un grado de ejecución y de cumplimiento del 93,34% y del 92,35%. El 72% de lo ejecutado corresponde a consejerías y el 28% restante a AA. **(§§ 12.4 y 12.16)**
- 6.29 El gasto de personal de la JA y sus AA en 2013 ascendió a 9.016,76 M€, que representa el 30,76% del presupuesto consolidado; para las ARES el gasto fue de 180,62 M€. El dato del personal a 31 de diciembre de 2014 es de 238.767 empleados. **(§§ 12.19, 12.23 y 12.25)**

La ratio de empleados públicos por cada 100 habitantes se sitúa en 2,83. **(§ 12.29)**

Por lo que se refiere a las entidades instrumentales (entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios de carácter público), su plantilla media en 2013 fue de 23.692 con un gasto de personal de 884,21 M€. **(§ 12.26)**

- 6.30 Según la información facilitada por la IGJA remitida al MHAP, en 2014 había ocho proyectos de colaboración público-privada. En el presupuesto de la CAA no se ofrece información de las operaciones formalizadas a través de esta fórmula, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas. **(§§ 12.31 a 12.33)**
- 6.31 El periodo medio de pago global de Andalucía se situó en 2014 en 45,36 días, inferior a la media de las CCAA que asciende a 50,83 días. **(§ 12.37)**
- 6.32 Se observa que la información contenida en las fichas de cumplimiento de los programas presupuestario es de carácter general y poco precisa, lo que hace que sea difícil analizar y entender dicha información. Además, en ocasiones, los objetivos de los programas no tienen asociados indicadores de medición ni, a veces, resultan precisos. **(§ 12.39)**
- 6.33 Atendiendo al mandato de la disposición adicional décimo segunda de la Ley del Presupuesto para 2014, incorporado a raíz del Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la IGJA ha aprobado planes de control sobre gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.

En los informes resultantes, aprobados en junio y octubre de 2015, se concluyó la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2013 y

2014, para los que no se había producido su imputación presupuestaria a 31 de diciembre, por un importe de 73,94 M€ y 110,47 M€, respectivamente. (**§§ 12.43 a 12.45**)

- 6.34** La cuenta 409 para la Junta de Andalucía al inicio de 2014 tenía un saldo inicial de 314,06 M€ y al final del ejercicio, tras cargos por 244,09 M€ y abonos por 137,96 M€, presenta un saldo de 207,93 M€. (**§§10.80 a 10.82**)
- 6.35** El presupuesto de la administración general de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014 se aprobó con un crédito inicial de 29.484,21 M€, produciéndose modificaciones por 1.768,49 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 31.252,70 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un descenso en relación con el ejercicio anterior (3,53% y 6,14%, respectivamente). (**§ 12.49**)
- 6.36** Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.111,11 M€, un 4,10% menos que en 2013, y los pagos realizados 26.796,77 M€, un 2,02% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 93,15%, y 92,05%, respectivamente, incrementándose 1,99 p.p. y 5,52 p.p., en relación al ejercicio anterior. (**§ 12.50**)
- 6.37** El 84,36% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 7,70% de operaciones de capital y el 7,94% restante son gasto financiero. (**§ 12.55**)
- 6.38** Más del 65% de las obligaciones reconocidas se corresponden con tres secciones: la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con el 35,24% (10.259,40 M€), la de Educación, Cultura y Deporte que absorbe el 19,68% (5.729,36M€) y la sección deuda pública representativa del 10,30% del gasto ejecutado (2.997,29M€).(**§ 12.76**)
- 6.39** Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores alcanzaron los 37.838,89 M€, incrementándose en 8.824,66 M€ (más de un 30%) respecto del ejercicio anterior. (**§§ 12.90 y 12.91**)

Según la información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2014 había cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2015 y siguientes por 3.163,57 M€. (**§ 12.94**)

- 6.40** Los saldos de libramientos pendientes de justificar de la JA asciende a 2.603,14 M€, de los 394,15 M€ son de ejercicio corriente y 2.174,62 M€ de ejercicios anteriores. Un 62,2% de los libramientos pendientes corresponden a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. A ello habría que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 118,69 M€.

El total de libramientos pendientes de justificar de la JA ha disminuido un 1,32% y los de ejercicio cerrados 6,73%, fundamentalmente motivado por los decrementos de los saldos de los ejercicios 2005 a 2011. (**§§ 12.97 a 12.103, 18.37 a 18.40**)

Si bien se observa una bajada generalizada de los saldos pendientes de justificar, se recomienda continuar con las medidas que permitan la disminución dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro

de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

- 6.41 Los derechos reconocidos netos del ejercicio de la administración general de la JA se han situado en 30.152,66 M€, lo que supone una disminución del 3,92% respecto al ejercicio anterior y la recaudación ha alcanzado los 28.488,00 M€, aumentándose un 0,50%. Por otro lado, tanto el grado de ejecución como el de recaudación han mejorado, situándose en el 96,48% y el 94,48%, 2,23 p.p. y 4,16 p.p. más que en ejercicio precedente. **(§ 13.8)**

La disminución global de los derechos reconocidos viene motivada por el decrecimiento de los capítulos IX "Pasivos financieros" (-20,45%), el IV "Transferencias corrientes" (-8,25%) y en menor medida del I "Impuestos directos" (-3,25%); el resto de capítulos incrementan sus derechos. **(§ 13.14)**

- 6.42 El 76,84% de los derechos reconocidos derivan de operaciones corrientes, el 5,75% de operaciones de capital y el 17,41% proceden de operaciones financieras. **(§ 13.14)**

Del análisis de los capítulos cabe destacar como dentro del III "Tasas, precios públicos y otros ingresos", el concepto 380 reintegro de operaciones corrientes de ejercicios cerrados, se ha incrementado el 256,64%, pasando de 67,87 M€ en 2013 a 242,05 M€ en 2014. **(§ 13.22)**

- 6.43 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 1.664,66 M€, lo que supone una disminución del 45,19% (1.372,40 M€) respecto a 2013. **(§ 13.17)**

- 6.44 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2014 ascendían a 5.565,95 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 62,52%, quedando al final del año pendiente de cobro 2.067,52 M€. De este total pendiente, casi el 24% procede de ejercicios anteriores a 2008 (494,91 M€). **(§§ 13.26 y 13.30)**

Si bien se observa un descenso generalizado de estos derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

- 6.45 La provisión por insolvencia de los derechos pendientes de cobro ha ascendido a 624,73 M€, cuantía correspondiente a aquellos con una antigüedad superior a cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". Para alcanzar este resultado en 2014 se ha dotado 186,63 M€. **(§§ 13.31 a 13.33)**

La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

- 6.46 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe

pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2014 asciende a 3.795,44 M€, de los que corresponden 749,90 M€ a la liquidación de 2008 y 3.045,54 M€ a la de 2009. (**§ 13.38**)

6.1.6. Tesorería

- 6.47 El saldo final de tesorería del estado de la tesorería de la Junta de Andalucía asciende a 1.883,16 M€, el saldo inicial era de 2.029,24 M€. (**§§ 14.1 y 14.2**)
- 6.48 A fecha 27 de mayo de 2015, continúan abiertas 294 cuentas de habilitación de personal a pesar de que con la nómina de junio de 2013 tuvo lugar la implantación del régimen centralizado y en consecuencia debieron suprimirse desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal (Orden de 14 de enero de 2013 por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005). (**§ 14.10**)
- 6.49 La recaudación neta de intereses de las cuentas bancarias ha aumentado un 6,37 %, pasando de 8,16 M€ en 2013 a 8,68 M€ en 2014. (**§ 14.15**)
- 6.50 El Plan de Inspección de Cuentas de la DGT y DP de 2014 inspeccionó 616 cuentas detectando diferentes incidencias en 259 cuentas, un 42,05% de las cuentas inspeccionadas (**§§ 14.17 y 14.18**)
- 6.51 Se han atendido, de acuerdo con los datos incluidos en la Cuenta General 2014, mediante el mecanismo de financiación de pago de proveedores un total de 460.563 facturas por importe de 1.626,80 M€ y el FLA 207.920 facturas por 2.606,09 M€. (**§§ 14.25 y 14.28**)

6.1.7. Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

- 6.52 Los saldos finales de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias rendida en la Cuenta General, por agrupaciones, asciende a 1.850,10 M€ la agrupación de acreedores, 568,21 M€ la de deudores, y 2.966,79 M€ la de valores. Todas ellas han disminuido respecto al ejercicio 2013. (**§§ 15.3 y 15.4**)
- 6.53 Se observa la existencia de numerosas cuentas que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad. Estos hechos son reiterados por esta Cámara de Cuentas en los informes de fiscalización de las Cuentas Generales, sin que los saldos se hayan regularizados. (**§§ 15.5 a 15.7**)

Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto.

- 6.54 La DGT y DP no ha realizado arqueo de valores, incumpliendo los artículos 10 del RTOP y 11 de la Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2014. Por otro lado, todas las Delegaciones Provinciales, excepto Cádiz, han efectuado las actas de arqueo de forma extemporánea. (**§ 15.23**)

- 6.55 Por otra parte, no se han arqueado los certificados de descubierto a cobrar cuyos saldos ascienden a 838,31 M€, que suponen el 28 % de la agrupación de valores. **(§ 15.24)**

6.1.8. Deuda pública y endeudamiento

- 6.56 La deuda de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 27.874,54 M€, de la que el 96,1% es a largo plazo y el 3,9% a corto plazo. Se ha incrementado un 20,6% (4.765,87 M€) respecto al ejercicio anterior. **(§ 16.1)**
- 6.57 En los próximos cinco ejercicios 2015-2019, la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe total de su deuda, el 55,5%, y en diez años tendrá que asumir el vencimiento del 95,3%.¹⁰ **(§ 16.15)**
- 6.58 La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo ni se imputan a presupuesto las diferencias entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. **(§§ 16.20 a 16.23)**

Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

- 6.59 El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2014 fue del 3,89%, 52 puntos básicos menos que en 2013 que fue del 4,41%. **(§ 16.24)**
- 6.60 Se ha cumplido el objetivo de deuda pública para la CAA, ya que se ha alcanzado el 20,9% del PIB regional, dos décimas por debajo del límite fijado (21,1%). **(§ 16.64)**
- 6.61 Al cierre del ejercicio 2014 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se situaba en el 120,3%, 22,3 p.p. más que en el ejercicio anterior. **(§ 16.66)**
- 6.62 El indicador “carga financiera del endeudamiento sobre ingresos corrientes” continúa por debajo del 25% permitido en la LOFCA, situándose en el 12,9%. **(§ 16.67)**

6.1.9. Aavales

- 6.63 Los operaciones avaladas por la JA a la finalización del ejercicio ascendían a 1.223,80 M€ más los intereses ordinarios, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios devengados por estas operaciones en virtud de las garantías otorgadas, de los que 675 M€ son avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas. El riesgo vivo al final del ejercicio asciende a 1.126,23 M€. ¹¹ **(§§ 17.3 y 17.6)**
- 6.64 El importe atendido por la agencia IDEA por ejecuciones de avales al no haber hecho frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras ha sido de 35,24 M€, significativo del 56,07% del riesgo avalado al inicio del ejercicio 2014. **(§ 17.26)**

¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.65 El índice de expedientes de avales fallidos (64,71%) junto con el de importes atendidos (56,07%) refleja el escaso cumplimiento del objetivo de las ayudas concedidas por la agencia, que es, con carácter general, la vuelta a la viabilidad técnica y económica de empresas andaluzas que se encuentren en situación de crisis.¹² **(§ 17.27)**

A la vista del alto índice de ejecuciones, se insta a la agencia IDEA a que revise los procedimientos de análisis técnico que efectúa para el otorgamiento de estas garantías de manera que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.

- 6.66 El importe recuperado por la agencia IDEA en 2014 por reintegro de importes atendidos asciende a 13,23 M€, un 15,7% del total pendiente de recuperar al inicio del ejercicio. **(§§ 17.28 y 17.29)**

Entre los medios para recuperar el importe atendido por no responder al pago de sus obligaciones la empresa avalada se encuentra la compensación de pagos a realizar por la administración andaluza. Se ha constatado que al menos cinco empresas, cuyos avales fueron ejecutados, tienen obligaciones reconocidas y pagos por parte de la administración de la JA durante 2014. **(§ 17.30)**

El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la agencia IDEA replantee sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

- 6.67 El informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014 señala una serie de incumplimientos (artículos 18.2, 80 y 109.b) del TRLGHP) y concluye, entre otros, que tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.

Según informa la agencia IDEA, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo comunicó a la IGJA la conformidad a dicho informe el 21 de marzo de 2014, dándose traslado a IDEA de las recomendaciones formuladas a fin de que realizara las actuaciones tendentes a su cumplimiento. A partir del 16 de marzo de 2015, la agencia IDEA comenzó a remitir a la Agencia Tributaria de Andalucía la documentación soporte para iniciar los procedimientos de recuperación de los fondos públicos desembolsados por el quebranto de los avales concedidos. Sin embargo, con fecha 6 de abril de 2015, la Agencia Tributaria de Andalucía advierte a la agencia IDEA que se abstenga de continuar solicitándoles el inicio del procedimiento de apremio.

A la vista de los hechos descritos, se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias puestas de manifiesto.

(§§ 17.35 y 17.36)

¹² Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.68 En el ejercicio 2014 se han concedido 138 avales por los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, por un importe de 11,69 M€. Al cierre del ejercicio, el riesgo vivo por los 351 avales concedidos por los FCPJ desde su creación se cifraba en 60,80 M€, con una provisión para riesgos y gastos de 16,97 M€, equivalente al 27,9% sobre el total del importe.

(§§ 17.39 y 17.42)

6.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 6.69 En 2014 las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias han disminuido un 2,13% respecto al ejercicio anterior, situándose en 8.677,03 M€. Por agencias, destaca el incremento del 76,73% que refleja el SAE (124,16 M€ más), mientras que el IAM registra una disminución del 31% (10,31 M€ menos).

El 96,46% de la cifra de obligaciones reconocidas del total de agencias corresponden a operaciones corrientes (8.369,67 M€), mientras que el 3,54% corresponde a operaciones de capital (306,76 M€), siendo de cuantía inmaterial las operaciones liquidadas de naturaleza financiera. La proporción de las obligaciones atendiendo a su naturaleza se mantiene casi idéntica a la del ejercicio anterior, disminuyendo en un punto porcentual las de naturaleza corriente e incrementándose en un punto porcentual las de capital.

Las obligaciones reconocidas de naturaleza corriente disminuyen un 3,28% en el conjunto de agencias. Únicamente cuatro agencias registran incrementos, si bien estos han sido poco significativos en términos relativos, a excepción del IAAP, que registra un aumento del 15% respecto a 2013. La disminución más significativa en términos absolutos corresponde al SAS (265,92 M€, menos que en 2013), aunque en términos relativos representa una disminución del 3,22%.

Por el contrario, la cifra de obligaciones reconocidas por operaciones de capital para el conjunto de agencias, refleja un incremento del 44,92%, siendo el SAE la agencia que registra un mayor aumento, pasando de 46,92 M€ en 2013, a 179,34 M€ en 2014. (§§ 18.10 y 18.11)

En cuanto al grado de ejecución, se produce un aumento de casi un punto porcentual respecto al del ejercicio anterior, pasando del 96,20%, en el ejercicio 2013, a un 97,04% en 2014. El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro nº 6.3. (Cuadro nº 18.4)

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS AGENCIAS

Denominación	Agencia	Obligaciones reconocidas	m€	
			% ejecución OR/CD	% pagos R./OR
Servicio Andaluz de Salud	SAS	8.063.741,14	98,73%	95,18%
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	285.974,65	70,37%	84,42%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	AGAPA	144.299,22	96,13%	95,97%
Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Aliment. y de la Prod. Ecológica	IFAPA	46.044,23	75,27%	91,18%
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	41.440,89	98,01%	99,98%
Patronato de La Alhambra y El Generalife	PAG	26.273,34	96,83%	94,11%
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	22.953,79	83,36%	90,35%
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	17.717,79	91,79%	97,50%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	10.716,58	77,42%	90,45%
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	10.547,62	88,86%	81,51%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.132,41	94,29%	91,10%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.136,06	75,23%	98,48%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	1.250,18	18,71%	98,00%
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	811,72	66,39%	86,96%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 6.3

6.70 En el ejercicio 2014 ha continuado el proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado. Durante el ejercicio examinado, este proceso ha tenido incidencia por primera vez en los saldos de las cuentas del inmovilizado inmaterial y ha supuesto un incremento en el coste de este inmovilizado de 32,85 M€, como consecuencia de adiciones en estas cuentas por 538,38 M€, frente a unas bajas por 505,53 M€. Así mismo, se ha calculado y registrado la amortización correspondiente que asciende a 101,47 M€ al 31 de diciembre de 2014.

6.71 Por lo que se refiere al inmovilizado material, la regularización de los saldos de estas cuentas en el conjunto de agencias ha supuesto, en 2014, una disminución de 405,33 M€ en el coste de este inmovilizado, que representa un 8,83% menos respecto al coste a 31 de diciembre del ejercicio anterior. El 80,85% de las bajas registradas corresponden al SAS y han supuesto una disminución neta en el coste del inmovilizado material de esta agencia de -327,70 M€. (**§§ 18.16 a 18.28**)

6.72 Determinadas agencias registran como inmovilizados inmateriales gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo. (**§§ 18.31 y 18.32**)

Se insta a las agencias a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar, bajo una perspectiva contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y, por tanto, procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.

6.73 El saldo de libramientos pendientes de justificar, a la finalización de 2014, asciende a 118,69 M€ para el conjunto de agencias, lo que representa una disminución del 58,24% (165,55 M€, en términos absolutos) respecto al ejercicio anterior.

De este saldo total, el 87,19% corresponde al SAE. Sin embargo, cabe destacar la disminución que registra esta agencia, que asciende casi a un 62% respecto al ejercicio anterior, pasando de un saldo total de libramientos pendientes de justificar de 271,86 M€ en 2013, a un saldo pendiente de 103,48 M€ a la finalización del ejercicio 2014.

Respecto al SAS, a diferencia de 2013, registra una disminución del saldo pendiente de justificar del 8,80%. A 31 de diciembre de 2014, este saldo asciende a 3,55 M€, del que un 82% procede

de ejercicios anteriores, principalmente del ejercicio de 2007. Este año registra una subvención concedida a un ayuntamiento, por importe de 1,10 M€, cuya resolución de reintegro ha sido recurrida por el beneficiario en enero de 2015 ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Por el contrario, vuelve a destacar el incremento que registra el IAM, tanto en términos relativos (51,79%), como en términos absolutos (3,60 M€), siendo esta agencia la que presenta un mayor incremento de los libramientos de ejercicios anteriores con un 105,56% más, al pasar de un saldo pendiente de 3,79 M€ en 2013, a un importe de 7,80 M€ en 2014. (**§§ 18.37 a 18.40, 18.69, y 18.118**)

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes, iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción o de caducidad de los ya iniciados.

- 6.74 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2018 asciende a 921,33 M€, frente a 597,26 M€ alcanzado en el ejercicio 2013.

Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2014, los importes pendientes de traspasar al ejercicio 2015 y siguientes correspondientes a las agencias, ascienden a 66,01 M€, de los que 55,50 M€, corresponden al SAS. (**§§ 18.45 y 18.46**)

- 6.75 El saldo de la cuenta 409 del conjunto de agencias a finales del ejercicio 2014, es de 785,57 M€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución de este saldo del 3,82%, siendo la más significativa la del SAE y AGAPA, con un 73,38% y 88,16%, respectivamente.

El 99,25% del saldo conjunto de agencias corresponde al SAS, que experimenta una disminución del 2,59%, respecto al saldo registrado en 2013. Respecto a la composición de este saldo, procede en un 49,40% y 47,17%, de los capítulos II y IV, en concreto de gastos de productos farmacéuticos de consumo interno y de suministros (capítulo II) y de gastos por dispensación de medicamentos en farmacia (capítulo IV) (**§§ 18.49 a 18.51**)

- 6.76 Mediante el mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, al que se acoge la CAA en su tercera y última fase, en su segundo tramo han sido pagadas en 2014 por el SAS, un total de 431.096 facturas de proveedores, por un importe de 1.229,54 M€. Así mismo, esta agencia ha atendido pagos a proveedores a través del Fondo de Liquidez Autonómico, por importe de 1.493,66 M€, que equivalen a 162.830 facturas. Como consecuencia de ello, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014 (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados), registra una disminución del 71,60%, respecto al ejercicio anterior, situándose en 389,12 M€ (1.370,10 M€ a la finalización de 2013). (**§§ 18.52 a 18.54**)

- 6.77 El Presupuesto de gastos de las agencias administrativas y agencias de régimen especial se financia en gran medida con transferencias de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 93,42% de los ingresos totales liquidados en 2014. Se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida

en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias. (§§ 18.58 a 18.61)

- 6.78 Durante el ejercicio 2014 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,84 M€. Esta provisión coincide con los saldos con una antigüedad superior a cinco años. Integran su saldo derechos pendientes de cobro procedentes de los ejercicios 1994 y 1995 registrados en el capítulo IV “transferencias corrientes”, por importe de 71,95 M€. Dada la elevada antigüedad de estos saldos, se propone su regularización y baja definitiva. (§§ 18.121 y 18.122)
- 6.79 A la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2015, el SAE, al igual que en ejercicios anteriores, no dispone de un plan de acción anual ni tampoco de un contrato plurianual de gestión, tal como se establece en sus estatutos. (§ 18.65)

Se recomienda la aplicación de lo establecido en los estatutos de esta agencia de régimen especial en referencia a los citados planes.

6.3. Entidades Públicas Empresariales

- 6.80 El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al esquema recogido en el cuadro nº 6.4: (§ 19.2)

Nº DE ENTIDADES EMPRESARIALES PARTICIPADAS POR LA JA			
De forma	2012	2013	2014
- Mayoritarias	53	50	49
Participac.= 100%	40	37	36
100%>Participac.>50%	13	13	13
- Minoritarias	134	129	121
TOTAL	187	179	170

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cuadro nº 6.4¹³

- 6.81 Durante el ejercicio 2014, la población de entidades públicas empresariales con participación mayoritaria de la JA sólo ha experimentado una baja por liquidación y extinción de la sociedad Sport Center Kanku, S.L.U. Respecto a las minoritarias, que disminuyen en ocho su número, se reitera la falta de control por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre cuál es la población de este tipo de sociedades participadas directa e indirectamente por la JA. (§§ 19.5 y 19.19)

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que determine la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA y disponga de la información de porcentajes y valores de dichas participaciones; requiriendo a sus entidades dependientes el cumplimiento de la normativa que les obliga a comunicar y a solicitar autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada.

- 6.82 A excepción de dos entidades empresariales que no incluyen sus presupuestos, una argumentando encontrarse en liquidación y otra por estar pendiente de constitución, los presupuestos del resto de las entidades públicas empresariales se encuentran representados, de forma indi-

¹³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

vidual o de forma consolidada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014. (§§ 19.33 y 19.34)

6.83 Al cierre del ejercicio 2014, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de las entidades públicas empresariales y ha pagado por valor de 3.145,67 M€ y 2.493,28 M€ respectivamente. Dichos importes representan en cuanto a obligaciones reconocidas el 12,77% menos que en el ejercicio 2013, manteniendo prácticamente el volumen de pagos realizados. El total de obligaciones pendientes de presupuestos corrientes y de presupuestos cerrados asciende a 1.571,61 M€ (1.578,63 M€ en el 2013). (§ 19.40)

6.84 El grado de cumplimiento de pagos efectuados por la JA, en los últimos cinco ejercicios, ha evolucionado según muestra el cuadro nº 6.5: (§ 19.42)

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
	2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	
2011	2.514,74	-16,60	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,70	2.824,63	63,24	77,62
2013	3.606,14	-0,90%	2.482,72	-12,10	68,85
2014	3.145,67	-12,77	2.493,28	-0,42	79,26

Fuente: Mayores de Gastos 2010 a 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 6.5

6.85 Como en el ejercicio anterior, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2014 contiene las cuentas anuales individuales de 47 entidades públicas empresariales (18 agencias públicas empresariales y 29 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) además de las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA)
- “Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía” (AOPJA)
- “Agencia Pública de Puertos de Andalucía” (APPA)
- “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A.” (EPGTDA)
- “Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía” (RTVA)
- “Cetursa Sierra Nevada, S.A.” (CETURSA)

(§§ 19.48 a 19.50)

6.86 Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2014 también debió incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.”, “Veiasa”, “Aeropopolis” y “Santana Motor”.
- Las cuentas anuales consolidadas de “INVERCARIA” con sus sociedades dependientes; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.” e “Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de la “Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía” (antes EPSA) con la sociedad “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.”, (PTA), como así lo viene haciendo anualmente “IDEA”, pues no debe obviarse que la JA participa mayoritaria-

mente en el “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.”, (PTA) mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas y de “SOPREA”. (§ 19.53)

6.87 La información de sólo dos entidades empresariales, incluidas en el Presupuesto de la Comunidad autónoma de Andalucía, no guardan homogeneidad con la contenida en la Cuenta General. Mientras en una la información se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto, ni en la Cuenta General. (§ 19.57)

6.88 Se ha realizado la revisión de las transferencias de financiación sobre diversa documentación (Presupuesto de la Comunidad, PAIFs, Mayor de Gastos de la JA, Cuentas Anuales, informes de seguimientos de PAIFs y de presupuestos y cuestionarios solicitados). Al margen de las mejoras sustanciales que vienen apreciándose en cuanto a la disposición de la información con respecto a los ejercicios pasados, se han observado las siguientes deficiencias e incumplimientos de la normativa presupuestaria y contable:

- En casos puntuales, aun cuando en el PAIF figuran dotaciones por transferencias de financiación de capital, estas se aplican al presupuesto de explotación.
- Se localizan errores y deficiencias en las memorias de cuentas anuales por transcripción u omisión de la información de alguna fase de la ejecución presupuestaria, clasificación como transferencias de financiación importes que corresponden a transferencias con asignación nominativa o simple subvención o transferencias, incluso importes que difieren de los registrados por la IGJA.
- Se manifiestan con cierta frecuencia discrepancias en los importes que figuran como derechos pendientes de cobro según las memorias de cuentas anuales, respecto a los saldos que por obligaciones pendientes de pago constan en el Mayor de Gastos de la IGJA a favor de las entidades.
- Resulta frecuente y generalizado el incumplimiento de la obligación de reintegrar los excedentes no aplicados en el ejercicio siguiente, por los importes concedidos en concepto de transferencias de financiación de explotación, y en el segundo ejercicio siguiente al de concesión por transferencias de financiación de capital.
- En el caso de agencias públicas sanitarias, la Consejería de Salud e Igualdad presupuesta recursos dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación. Dada la naturaleza de las actividades financiadas se deberían haber mantenido como encomiendas de gestión (art. 106 de la LAJA).

(§§ 19.81, 19.105 y 19.106)

6.89 Respecto a las encomiendas de gestión relativas al artículo 30.d) de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA, se ha realizado una revisión sobre la base de los documentos (Presupuesto de la Comunidad, PAIFs, Mayor de Gastos de la JA, Cuentas Anuales, informes de seguimientos de PAIFs y de presupuestos, e información

complementaria solicitada) rendidos por las entidades públicas empresariales, que han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:

- Con frecuencia los PAIF no incluyen las referencias a las aplicaciones presupuestarias por las que se canalizarán las encomiendas de gestión.
- Salvo excepciones, se manifiestan diferencias de la información de las memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF e informes de seguimiento de presupuestos respecto a la información de las Consejerías encomendantes.
- La información que muestran las memorias de cuentas anuales e informes de seguimiento de PAIF y de presupuesto de explotación, no permiten obtener una aproximación de lo que ha supuesto en cada ejercicio la gestión de las encomiendas reguladas por el artículo 106 de la LAJA.
- Las memorias de cuentas anuales e informe de seguimientos de PAIF y de presupuesto de explotación no ofrece una información clara del destino de los fondos recibidos por encomiendas de gestión y de su repercusión en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, con detalle de los conceptos de gastos e importes que se han visto afectados.
- Aún al cierre del ejercicio, existen entidades que desconocen las aplicaciones presupuestarias, origen de los fondos recibidos por encomiendas de gestión, y de los importes de la ejecución presupuestaria correspondiente que han de incluir en sus memorias de cuentas anuales (créditos definitivos, compromisos de créditos y obligaciones reconocidas).
- No ha sido posible conciliar los saldos pendientes de cobro, según las memorias de cuentas anuales de las entidades a las que se les ha confiado encomiendas de gestión, con los saldos que muestra el Mayor de Gastos de la IGJA.
- No existe garantía de que la información presupuestaria y económico-financiera de las encomiendas de gestión con medios propios, no se encuentre mezclada con la que representan a las encomiendas de gestión por atribución.
- El criterio de numeración y remuneración de los expedientes de encomiendas de gestión no ofrece garantía de impedir duplicidades del número de expedientes y de sus importes.

En consecuencia, considerando el resultado del examen realizado, la gestión llevada a cabo a través de este mecanismo comporta una incertidumbre que sugiere y recomienda la realización de una revisión o fiscalización específica, al margen del contexto que constituye el examen anual de la Cuenta General. **(§ 19.111)**

- 6.90 La mayoría de las entidades para la elaboración de las cuentas anuales, como señalan en sus memorias, han realizado estimaciones basadas en la experiencia histórica y en otros factores considerados razonables con las circunstancias actuales, base para determinar el valor contable

de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable. Aun cuando estas entidades revisan continuamente sus estimaciones, la incertidumbre que ello significa conlleva un riesgo de que puedan, en un futuro, surgir ajustes relevantes en los valores de los activos y pasivos. **(§ 19.123)**

- 6.91** Para el conjunto de las entidades objeto de examen, las subvenciones y transferencias recibidas y aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2014, por agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, han importado 2.411,58 M€, lo cual ha supuesto una disminución de 69,90 M€ (2,82 % menos) respecto del ejercicio anterior. **(§ 19.124)**
- 6.92** En el ejercicio 2014, las entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones y transferencias, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 105,49 M€, esto supone un descenso por valor de 83,72 M€ (44,25% menos) respecto a la cifra (189,21 M€) de pérdidas alcanzadas en el ejercicio anterior. Consecuencia de estos resultados es que once entidades presentan fondos propios negativos al final del ejercicio 2014. **(§§ 19.124 y 19.139)**
- 6.93** En este ejercicio 2014, las 47 entidades incluidas en la Cuenta General, han quedado resumidas a 31, encontrándose el resto representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 31 entidades analizadas, cuatro obtuvieron resultados positivos, once resultados equilibrados (resultado=0) y las dieciséis restantes resultados negativos. Esta situación se puede ver en el cuadro nº 6.6, junto con los importes recibidos por transferencias y subvenciones de explotación. **(§§ 19.131, 19.132 y cuadro nº 19.23)**

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EAPP SEGUN LOS RESULTADOS					
	2012	2013	Transf./Subv. Explot. m€	2014	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	14	4	114.614,49	4	8.115,91
Resultados negativos	14	16	636.301,04	16	813.867,78
Resultados "0"	11	11	1.729.675,07	11	1.589.790,25
Total empresas	39	31	2.480.590,60	31	2.411.773,94

Fuente: Cuentas Anuales de EAPP 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 6.6

- 6.94** El total de deudas de las entidades empresariales, a 31 de diciembre de 2014, alcanza la cifra de 5.226,55 M€, lo que significa una disminución del 5,21 % sobre la del ejercicio anterior. Dicho importe se compone de deudas con entidades de crédito por 1.317,64 M€ (12,60% más que en el 2013) y resto de deudas que se materializan en deuda comercial, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas por un total de 3.908,91 M€, es decir 10% menos que en el ejercicio anterior. **(§ 19.157)**
- 6.95** Durante el ejercicio 2014, la plantilla media (20.149,84 empleados) se incrementa en 353,50 empleados, 1,79% más respecto a la del ejercicio anterior, ello se debe a las épocas de campaña de AMAYA y a VEIASA. El coste que ha supuesto esta plantilla media alcanza los 775,24 M€ (768,39 M€ en 2013) entre Sueldos, Salarios y Seguridad Social. **(§§ 19.167 y 19.169)**

6.4. Fundaciones

- 6.96 La Consejería de Hacienda y Administración Pública, en su inventario de entes a 31 de diciembre de 2014, incluye a 22 fundaciones pertenecientes al sector público andaluz. Sin embargo, por los antecedentes e información que se dispone, se considera que son públicas 26 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La información contenida en la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2014 de las fundaciones Tres Culturas del Mediterráneo e Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, acredita que, en ambas entidades, los bienes o derechos aportados o cedidos por la administración de la JA o entes dependientes, no representan más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero. Por tanto, estas dos fundaciones, al no cumplir ni este requisito ni los demás establecidos en la citada Ley, no se consideran integrantes del sector público de la CAA.

Respecto de las fundaciones que no son reconocidas como públicas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y sí por la Cámara de Cuentas o se incluyen como públicas en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **(§§ 20.4 a 20.15)**

Se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 1 de julio de 2014, autorizó la extinción de las fundaciones San Andrés y la Magdalena, Obra Pía de Simón Obejo y Valera, y Patronato Valeriano Pérez por absorción de la Fundación San Juan de Dios y San Rafael, si bien esta fusión por absorción no se hace efectiva hasta febrero de 2015, con la inscripción en el Registro de Fundaciones de la extinción de las tres fundaciones absorbidas en la fusión, así como de la nueva denominación de la fundación absorbente, Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba. **(§ 20.5)**

- 6.97 De las 22 fundaciones que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera que pertenecen al sector público de la Junta de Andalucía, 18 se han incluido en la Cuenta General de 2014. Además, de las tres fundaciones que no han tenido actividad en 2014, no se han incluido las cuentas anuales de la Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21. Esta fundación ha remitido a la CCA sus cuentas anuales en octubre de 2015, una vez aprobadas por el órgano competente para ello. **(§ 20.28)**
- 6.98 La Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, a diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, incluye a las 19 fundaciones que la Junta de Andalucía considera públicas y tienen actividad, atendiendo así a la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía. **(§ 20.16)**

6.99 Durante el ejercicio 2014 se han reconocido obligaciones por la Junta de Andalucía, con destino a las fundaciones, por importe de 99,86 M€, es decir, 16,05 M€ (13,85%) menos que en el ejercicio anterior, habiéndose pagado un 77,09% de la totalidad de las obligaciones reconocidas. (**§ 20.18**)

6.100 Al finalizar el ejercicio 2014, las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo por importe de 3,95 M€, lo que significa que ha aumentado dicho resultado negativo en 1,79 M€ más que en el ejercicio 2013. Dicha variación se debe fundamentalmente a una disminución del 2,37% (-3,13 M€) de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación.¹⁴ (**cuadros nº 20.13 y 20.14 y §§ 20.37 a 20.39**)

6.101 El total de deudas de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2014, fue de 176,47 M€, es decir 16,76 M€ (-8,67%) menos que en el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 4,01 M€, un 420% más que en el ejercicio 2013, y resto de deuda (incluyendo deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por importe de 172,46 M€, el 10,39% menos que el pasado ejercicio.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 122,60 M€ (69,47%) es deuda a corto plazo y 53,87 M€ (30,53%) es a largo plazo. (**§§ 20.53 y 20.54**)

6.102 Las fundaciones públicas han disminuido la plantilla media en 223 empleados respecto al ejercicio anterior (-6,23%), dejando la cifra total en 3.362 empleados en 2014. (**§ 20.58 y Cuadro nº 20.22**)

6.5. Consorcios

6.103 El número de consorcios en los que participa la Administración de la JA y sus entes dependientes, según el inventario de entes de la CAA, a 31 de diciembre de de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y el del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, asciende a 55. De estos, 43 consorcios se encuentran adscritos a la administración pública autonómica, siendo excluidos del análisis a tres en los que participan de manera mayoritaria las universidades públicas de Andalucía.

De los 40 consorcios resultantes, según el inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, 28 pertenecen al sector público andaluz. De estos han sido excluidos del análisis, los consorcios Guadalquivir, que se encuentra actualmente inactivo pendiente de su constitución efectiva, así como el Consorcio Promoción del Empleo de la Provincia de Cádiz, en liquidación desde hace varios ejercicios y pendiente de su extinción definitiva.

Con relación a los doce consorcios restantes se dispone de la siguiente información adicional:

- Los Consorcios Orquesta Ciudad de Málaga y Orquesta Ciudad de Córdoba, aún cuando a 31 de diciembre de 2014 pertenecen al sector público de la JA, las Juntas Generales de ambos consorcios acordaron con efectos para el ejercicio presupuestario de 2015, su adscripción al Ayuntamiento de Málaga y Córdoba, respectivamente, y la modificación de sus estatutos

¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

conforme a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Por tanto, a partir de la fecha de adscripción definitiva, deberán deben rendir como consorcios públicos del sector local e incluirse en el inventario de entes de ese sector público.

- En lo que respecta a los Consorcios Parque de las Ciencias de Granada y Fernando de los Ríos, aún cuando la representación de la JA supone el 50%, es la administración pública que dispone de mayor participación en el consorcio. Además, el primero de ellos se incluye dentro del grupo de entes públicos cuya deuda consolida en 2014. Por tanto, cabe considerar a estos consorcios pertenecientes al sector público de la JA.
- En cuanto a los consorcios Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal y Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz, el porcentaje de participación de la administración de la JA y entes dependientes no es mayoritario, al representar el 30% y 10%, respectivamente, siendo mayoritaria la participación de la administración estatal y local, por lo que cabe considerarlos adscritos a estos sectores.
- Por lo que se refiere a los seis consorcios restantes, con independencia de la información que muestra el inventario de entes del sector público local del Ministerio de Hacienda y AAPP, no se dispone de información adicional sobre la participación de la Administración de la JA y entes dependientes en estos consorcios que permita concluir acerca de su adscripción al sector público de la JA. Estos son los siguientes: Consorcio Desarrollo Rural de la Loma, Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada, Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, Consorcio Celebración 27ª Universiada de invierno 2015 en Granada, Consorcio Centro de Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural y Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla.

Por tanto, de acuerdo con el análisis realizado, y a tenor de lo indicado en los párrafos anteriores, el número de consorcios adscritos a la administración autonómica asciende a 32.

(§§ 21.6 a 21.8)

Aún cuando, actualmente, con los cambios normativos se ha resuelto la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública, se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

- 6.104** La Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, a diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, incluye a todos los consorcios que la Junta de Andalucía considera públicos y tienen actividad, es decir, incluye los presupuestos de explotación y de capital de 25 consorcios (los nueve consorcios de transporte metropolitanos, catorce consorcios de formación, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada). Por primera vez, atendiendo la recomendación de la CCA, se incluyen los correspondientes a los consorcios de

formación y los del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. (**§§ 21.30 y 21.31**)

- 6.105** Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, se han reconocido obligaciones por la JA a favor de los consorcios, por 75,75 M€, cifra que representa, con respecto al ejercicio anterior, un descenso del 14,04%. Respecto a los pagos realizados con destino a estos consorcios, ascendieron a 76,80 M€, lo que supone una disminución del 12,67%, respecto al ejercicio 2013.¹⁵ (**§§ 21.33 y 21.34**)
- 6.106** Al cierre del ejercicio 2014, el resultado agregado de los consorcios ha sido negativo en 0,54 M€. Dicho importe, implica una variación positiva por importe de 6,16 M€ (91,92%) respecto al resultado del ejercicio anterior, aun cuando las transferencias y subvenciones aplicadas a la explotación han disminuido en un 8,08%. (**§§ 21.40 y 21.42 y cuadros 21.12 y 21.13**)
- 6.107** La deuda total contraída por los consorcios a 31 de diciembre de 2014, por importe de 43,40 M€, ha aumentado en 7,15 M€ (19,72%) respecto a la deuda del ejercicio 2013. (**§§ 21.48 a 21.50**)

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

- 6.108** Los FCPJ tienen por finalidad aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante la concesión de diferentes instrumentos financieros reembolsables. Son dieciséis los Fondos existentes en esta anualidad, sin que en el ejercicio 2013 ni en 2014 se haya creado ninguno nuevo (ver cuadro nº 6.7). De ellos han sido catorce los que han presentado sus cuentas anuales en la Cuenta General, y trece los que han tenido actividad en el citado ejercicio (**§§ 22.1, 22.5 y 22.6**):¹⁶

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO 2014

DENOMINACIÓN DEL FCPJ	AÑO DE CREACIÓN	ACTIVIDAD	RENDICIÓN CUENTA GNRAL.
De apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	SI	SI
De apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	SI	SI
De apoyo a las Pymes de industrias culturales	2009	SI	SI
Para la internacionalización de la economía andaluza e apoyo al desarrollo empresarial	2010	SI	SI
Para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	2010	SI	SI
Para las actuaciones en materia de vivienda	2010	NO	NO
De economía sostenible para Andalucía	2010	SI	SI
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	SI	SI
Para la promoción del desarrollo	2011	NO	NO
Para la generación de espacios productivos	2011	SI	SI
De avales y garantías a Pymes	2011	SI	SI
Para emprendedores tecnológicos	2011	SI	SI
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	SI	SI
Para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario	2012	NO	SI
Fondos Jeremie Andalucía	2009	SI	SI

Cuadro nº 6.7¹⁷

¹⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 6.109 El “Fondo de apoyo de actuaciones en materia de vivienda” continúa sin tener actividad desde que fue creado (2010) y aún no se ha formalizado el convenio para la composición, organización y gestión del mismo, condición indispensable para su puesta en marcha. La actividad desarrollada por el “Fondo andaluz para la promoción del desarrollo”, ha estado relacionada con el establecimiento de las condiciones previas para concretar el inicio de operaciones, si bien, tampoco ha llegado a formalizar el convenio que regule la composición, organización y gestión de dicho fondo. El “Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario”, creado en el ejercicio 2012, tampoco ha registrado actividad en su tercer año de andadura. No obstante, ha rendido regularmente sus cuentas anuales.

“El Fondo para la reestructuración financiera de empresas” (creado en 2011) se mantiene cerrado a nuevas inversiones desde el 9 de octubre de 2012, por lo que desde dicha fecha no se admiten nuevas solicitudes de expedientes, limitándose la actividad del ejercicio a la gestión de aquellos expedientes iniciados previamente. Igualmente, el “Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo” (creado en 2011), mantiene cerrado desde 2012 su periodo de inversión. No obstante, con el fin de reactivar su actividad de concesión se firmó el 17 de diciembre de 2014 un convenio con el BBVA para este fondo, el fondo de apoyo al desarrollo empresarial y el fondo de economía sostenible.¹⁸ (§ 22.6)

- 6.110 Las aportaciones percibidas para los FCPJ han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2009-2012 se dotaron dichos fondos por un total de 955,55 M€. Durante el ejercicio 2013 y 2014 no se han producido nuevas dotaciones presupuestarias. El importe total de estas aportaciones pendientes de desembolso al inicio del ejercicio 2014 era de 687,77 M€, y durante dicha anualidad se han materializado pagos por importe total de 17,45 M€, por lo que al cierre de este ejercicio, el pendiente de desembolso se cifra en 670,32 M€, significativos de un 71,1% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cinco años transcurridos desde la creación de los FCPJ. (§§ 22.13 y 22.15)
- 6.111 Se sigue considerando bajo el número de operaciones formalizadas que se registraban con cargo a estos Fondos. Así, durante el ejercicio 2014 se formalizaron 157 operaciones por un importe global de 22,99 M€ materializadas en diversos instrumentos financieros. Esta cifra es ligeramente superior a la del ejercicio 2013 (136), aunque no el importe de las mismas (29,09 M€). Salvo el del fondo de avales y garantías a Pymes (127 operaciones), el bajo índice de actividad afecta a la totalidad de los fondos. Así, seis fondos no han formalizado operación alguna, mientras que cuatro de los trece que han tenido actividad han formalizado en el ejercicio tres operaciones e, incluso, alguno de ellos, un número inferior. En definitiva, los niveles de actividad de los FCPJ difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos. (§§ 22.22 a 22.26 y 22.27)

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como centro al que le compete dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos, así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad.

¹⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

Así mismo, se recomienda la adopción de medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de difusión de los fondos, así como acciones dinamizadoras de los mismos (instrumentos financieros concedidos que mejoren las condiciones de mercado, rebajas en los tipos de interés de mercado mediante acuerdos con diferentes entidades financieras, etc.). Acciones todas que, en definitiva, faciliten el conocimiento de estos instrumentos a sus destinatarios y los haga para ellos atractivos.¹⁹

- 6.112** Todos los Fondos en cuyos convenios de composición, organización y gestión así lo establecen, han incumplido la obligación de constituir un fondo de reserva que debía haberse dotado por un porcentaje del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo. El importe total por el que debieran haber sido dotados dichos fondos al cierre del ejercicio 2014 se cifra en 56,40 M€. Los últimos convenios suscritos entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería a la que está adscrito el fondo, no prevén la necesidad de dotar fondo de reserva alguno.

No obstante, a solicitud de las entidades gestoras, la DGT y DP certificó que al cierre de 2014 existían documentos contables pendientes de pago a favor de diversos FCPJ que cubren el importe del Fondo de Reserva. **(§§ 22.19 a 22.21)**

Habida cuenta que no en todos los convenios se establece su exigencia, se recomienda que conforme al nuevo régimen establecido para los FCPJ quedase esclarecido y unificado el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de los referidos fondos de reserva en un futuro.

- 6.113** De los doce fondos que han desarrollado actividad durante 2014, sólo tres tuvieron un resultado positivo por cuantías poco significativas, el resto reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2014. Con carácter general, se han mantenido las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro producidas en ejercicios anteriores que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. **(§§ 22.51 a 22.53)**
- 6.114** La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa europea JEREMIE como un bloque independiente de recursos financieros, designando a la Agencia IDEA como gestora. Este Fondo se constituyó como un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia.

Durante el ejercicio 2014 se han aprobado 20 operaciones con cargo a este fondo habiéndose formalizado un total de diez. A nivel global, el número de expedientes formalizados desde el inicio de la actividad del fondo JEREMIE se cifra en 71 por importe total de 123,24 M€ y cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 es de 85,87 M€. **(§§ 22.56, 22.62 y 22.63)**

- 6.115** Son numerosas las operaciones aprobadas con cargo al Fondo Jeremie que se encuentran en situaciones de impago, morosidad, deterioro y de dudoso cobro. Así, al cierre del ejercicio se encuentran registradas provisiones contables por el 39,4% de los instrumentos financieros formalizados por este fondo desde su puesta en marcha. Por ellas se ha dotado un total de

¹⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

33,72 M€, cifra que supone un incremento de 12,98 M€ más que en el ejercicio 2013, cuando las provisiones fueron de 20,74 M€. (§ 22.74)

- 6.116 Dos de las tres participaciones minoritarias en capital social del Fondo Jeremie han sido desinvertidas en 2014 con el resultado de una pérdida de 0,22 M€, por la compensación de una pérdida definitiva por 1 M€ en una inversión con el beneficio de 0,78 M€ obtenido en la venta de la otra participación. La tercera de las inversiones se encuentra provisionada por la totalidad del importe (2M€) ante el riesgo de pérdida de la misma. (§§ 22.65 a 22.68)

6.7. Fondos de Compensación Interterritorial

- 6.117 En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 159,35 M€. De esta cantidad 119,52 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 39,83 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 22,11% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (24,34 %). La Comunidad Autónoma de Andalucía recibe el 36,85% de la dotación global que se consigna en los Presupuestos Generales del Estado. (§§ 23.2, 23.3 y 23.4)
- 6.118 En la anualidad de 2014 se han financiado un total de 117 proyectos de inversión por importe de 159,35 M€. De ellos, 81 proyectos, de una cuantía global de 153,45 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 36 al Fondo Complementario por importe de 39,83 M€. (§§ 23.11)
- 6.119 En el ejercicio 2014 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos por 159,35 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. (§§ 23.13 a 23.16)

6.8. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General de 2014

- 6.120 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público de la Junta de Andalucía, de cuya situación económico-financiera se informa en la Cuenta General.
- 6.121 Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada.

Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación.

Para la Administración General de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados financieros.

6.8.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 6.122** Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ofrecemos de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.
- 6.123** La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública queda reflejada en el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en su metodología de elaboración se excluyen a las agencias de régimen especial, se ha elaborado el cuadro nº 6.8 en el que se agregan a las tres existentes (ATRIAN, SAE y AGAPA).

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2014 AGREGADO CON LAS AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

CONCEPTO	M€ IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.561,03
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.926,11
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.387,73
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	126,50
- (-) De Dudoso Cobro	720,55
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	158,75
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.291,03
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.293,72
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.360,70
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.637,10
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,49
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.901,48
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	1.129,16
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-957,67
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	171,49

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería Cuenta General 2014.

Cuadro nº 6.8

- 6.124** Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 5.291,03 M€ hay unos fondos líquidos de 1.901,48 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 3.561,03 M€. Dentro de los derechos pendiente de cobro se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" supone un total de 56,99 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 14,72 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, según el detalle incluido en el punto 10.64.²⁰

Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

²⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.125** La visión de la situación financiera a corto plazo se completa con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 409, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería. El importe total asciende a 993,50 M€, correspondiendo 207,93 M€ a la Junta de Andalucía y 785,57 M€ a las distintas agencias, tanto administrativas como de régimen especial. Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 779,64 M€.
- 6.126** La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar.
A 31 de diciembre de 2014 el total pendiente de devolver asciende a 3.795,44 M€. De esta cantidad 749,90 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 3.045,54 M€ a la de 2009.
- 6.127** Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios (patrimonio) y del activo incluidas en los distintos balances de situación.
- 6.128** El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a 27.874,54 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2036, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.9:

**CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

			M€
EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUMULADO
2015	2.554,33	9,2%	9,2%
2016	2.527,00	9,1%	18,2%
2017	3.760,40	13,5%	31,7%
2018	3.415,34	12,3%	44,0%
2019	3.215,89	11,5%	55,5%
2020	3.504,59	12,6%	68,1%
2021-2025	7.598,21	27,3%	95,3%
2026-2030	1.040,43	3,7%	99,1%
2031-2036	258,33	0,9%	100,0%
Total	27.874,54	100,0%	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.9²¹

- 6.129** En resumen, el activo total de la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES asciende a 35.495,14 M€. De este importe, 789,44 M€ están financiados con fondos propios (patrimonio). Por lo que se refiere a la financiación ajena, 25.713,53 M€ corresponden al largo plazo y 8.992,17 al corto plazo, como se especifica en el cuadro nº 6.10.

JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES

		M€	
ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	29.355,91	Patrimonio neto	789,44
Activo corriente	6.139,23	Pasivo no Corriente	25.713,53
		Pasivo corriente	8.992,17
	35.495,14	TOTAL	35.495,14

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2014.

Cuadro nº 6.10

²¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

6.8.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

- 6.130 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.11, en el que se agregan los distintos balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS			
			M€
ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	5.340,08	Patrimonio neto	3.874,81
Activo corriente	4.022,46	Pasivo no corriente	2.545,15
		Pasivo corriente	2.942,58
	9.362,54	TOTAL	9.362,54

Fuente: Elaboración propia. Agregación de los distintos balances. Cuadro n.º 6.11

El activo total 9.362,54 M€, está financiado con fondos propios en 3.874,81 M€. En cuanto a la financiación ajena, 2.545,15 M€ es a largo plazo y 2.942,58 M€ a corto plazo.

6.8.3. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada

- 6.131 Para ampliar este apartado del informe, se incluye a continuación información relativa a los compromisos para ejercicios futuros derivados de proyectos de colaboración público-privada, con independencia de su tratamiento contable según Eurostat.
- 6.132 En el cuadro nº6.12 se detallan los compromisos futuros a los que tendrá que hacer frente la Comunidad Autónoma por los distintos proyectos de colaboración público-privada existentes en 2014, ya que suponen unas obligaciones ciertas a lo largo de la vida de la concesión que deberán aparecer en los sucesivos presupuestos generales.

COMPROMISOS FUTUROS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DE EXPLOTACIÓN		COMPROMISOS FUTUROS
	AÑO DE INICIO	AÑO DE FIN	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2038	216,99
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	- (1)
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	1.968,65
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	2.988,82 (2)
Metro de Granada	2015	2060	- (3)
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	2016	2042	- (4)
Almanzora - Purchena A7	2016	2042	- (5)
Ampliación Puerto de Marbella	-	-	- (6)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro n.º 6.12

- (1) No iniciado periodo de explotación
- (2) Estos compromisos han aumentado un 60,36% con respecto al ejercicio 2013, en el que supusieron 1.804,26 M€
- (3) Gestionado a través Sociedad Metro de Granada
- (4) En suspenso
- (5) En suspenso
- (6) No implica pagos para la administración

- 6.133 Como se indica en el informe elaborado en la Cámara de Cuentas sobre análisis de las actuaciones público-privadas de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía referido al ejercicio

2013²², en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se ofrece información sobre las operaciones formalizadas a través de esta fórmula, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas.

6.9. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2014

- 6.134** Una vez liquidado el presupuesto, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2014, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -1.877,00 M€, es decir, un porcentaje sobre el PIB regional del 1,35%. El déficit se produce fundamentalmente en las “unidades administrativas”, con un déficit de 1.740,00 M€. Las “unidades que gestionan sanidad y servicios sociales” cierran el ejercicio con superávit de 74 M€. Finalmente, las “unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales” tienen un déficit de 211 M€. En el anexo 25.6.1 se incluye un mayor detalle de esta información. (**§ Epígrafe 24**)
- 6.135** El objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2014 se cifró en un déficit máximo del 1% del PIB, que está por debajo del porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación calculada por la IGAE, por lo que se constata que la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha cumplido con el objetivo de déficit para 2014. (**§ Epígrafe 24**)

²² Aprobado por el Pleno el 26 de noviembre de 2014.

7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

7.1. Cuenta de la Administración General

- 7.1 Cada año el Pleno del Parlamento de Andalucía aprueba el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial que elabora la Cámara de Cuentas de Andalucía. El Pleno del Parlamento de Andalucía celebrado el 21 de octubre de 2015, aprobó el dictamen de la citada comisión respecto de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2013.
- 7.2 Para analizar el nivel de implantación de las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en relación con los informes de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de compensación Interterritorial, la Cámara de Cuentas lleva a cabo un seguimiento de las mismas. En el dictamen aprobado destacan las siguientes.
- 7.3 *Instar al Consejo de Gobierno a que se arbitren los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos, mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a la información mantenido por herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación y personal, y otros aplicativos de apoyo a la gestión económica y presupuestaria, tanto de la Administración como de los entes instrumentales.*

La Cámara de Cuentas no dispone de acceso a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos o personal.

- 7.4 *Culminar la estandarización de los procedimientos para el proceso de datos iniciados y promover la del resto de procedimientos.*

No se han producido actuaciones en este sentido.

Adoptar e impulsar medidas tendentes a conseguir la uniformidad de la forma de trabajar de los servicios de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, culminando la estandarización de los procesos iniciados, así como a elaborar manuales de procedimientos aplicables a todos los servicios y continuar con la adaptación al Esquema Nacional e Internacional de Seguridad hasta su total implantación, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de seguridad de la información.

Por lo que se refiere a los procedimientos que permitan la uniformidad de trabajar entre los distintos servicios de la Dirección General de Política Digital (DGPD), según informa dicho centro directivo, se encuentran documentados tanto el manual del procesos de gestión de demanda como el de entregas; respecto al primero, se ha iniciado en el último trimestre de 2015 la implantación de la gestión de la demanda del sistema GIRO y respecto al segundo, actualmente se está valorando la herramienta tecnológica que va a dar soporte al mismo. Adicionalmente, se está trabajando en la estandarización del proceso de gestión de proyectos, siendo utilizado en tres de los servicios de la Dirección General y se pretende extender al resto de servicios; en

la implantación de sistemas de integración continua; en el desarrollo de una metodología de pruebas de software; y en fusionar las distintas plataformas de divulgación de las herramientas y normas de codificación de la DG de manera que ofrezca de forma homogénea un modelo de desarrollo colaborativo en abierto.

- 7.5 *Aprobar una norma contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. El proceso de consolidación debe abarcar no solo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.*

Esta resolución sigue sin atenderse. (**§§ 6.18, 10.9 a 10.13, 10.53**).

- 7.6 *Mejorar el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permita diferenciar específicamente entre la gestión de la Administración de la Junta de Andalucía y la de sus agencias administrativas.*

Esta resolución se ha atendido, ya que los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada comprenden en el ejercicio 2014 de una parte información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de otra información individual para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias. (**§§ 6.13, 10.33**)

- 7.7 *Continuar con el proceso de normalización de los saldos contables del inmovilizado iniciado en el ejercicio 2012, de forma que se complete para los bienes del inmovilizado inmaterial, además de proceder al cálculo y registro de su correspondiente amortización.*

Esta resolución se ha atendido, ya que en este ejercicio la IGJA ha continuado con el proceso de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con la cuenta del inmovilizado, habiéndose regularizado los distintos epígrafes del balance afectados por este proceso, quedando pendiente tan sólo una diferencia significativa. Se han calculado asimismo las correspondientes amortizaciones. En definitiva, los estados contables reflejan cada vez en mayor medida la imagen fiel de la situación patrimonial. (**§§ 6.19, 10.76, 10.77, 10.85 a 10.91**)

- 7.8 *Instar al Consejo de Gobierno para que, de manera análoga a lo realizado para las inversiones financiadas con el canon de mejora, se establezcan los mecanismos contables necesarios para verificar la aplicación de la financiación afectada (deuda pública y transferencias de la Ley de Dependencia) a los fines previstos.*

Se ha atendido esta resolución parcialmente, ya que en este ejercicio los estados de seguimiento de los gastos con financiación afectada incluyen tanto a las inversiones financiadas con el canon de mejora como los ingresos recibidos del Estado por la Ley de la Dependencia. Sin embargo, sigue sin hacerse seguimiento contable a los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo (por otra parte, en el resto de las comunidades autónomas tampoco se les hace seguimiento) y, por lo que se refiere a las inversiones financiadas con canon de mejora, el cálculo no ha sido completo. (**§§ 6.14, 6.15, 10.34 a 10.37 y 10.50**).

- 7.9 *Fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles en los expedientes de modificaciones presupuestarias, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de*

manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

Esta resolución sigue sin atenderse, ya que en la práctica totalidad de los expedientes de modificaciones presupuestarias no cambia la cuantificación de los indicadores, aunque cambie el importe asignado a determinado programa. **(§6.22 y 11.11 a 11.19)**

Instar al Consejo de Gobierno para que en la tramitación de las modificaciones presupuestarias se recoja la repercusión en los objetivos e indicadores de los programas y su eventual modificación, de manera que la Cuenta General informe sobre todos estos extremos.

Esta resolución no ha sido atendida. **(§6.22 y 11.11 a 11.19)**

Considerar a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, analizando en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

No se ha atendido esta resolución, por lo que resulta necesaria una revisión de la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios. **(§ 12.39)**

Instar al Consejo de Gobierno a una revisión generalizada de los objetivos e indicadores de la clasificación por programas previstos, para que sean representativos de la eficacia de la gestión pública y coherentes con los diferentes instrumentos de planificación plurianual.

La información contenida en las fichas de cumplimiento de los programas presupuestarios continúa siendo general y poco precisa, lo que dificulta su comprensión y el análisis de su información. Además, los objetivos definidos no son en ocasiones susceptibles de seguimiento a través de indicadores y, en otros casos, no resultan precisos. **(§ 12.39)**

Establecer aplicaciones presupuestarias propias para cada uno de los programas y planes aprobados por el Gobierno andaluz, de manera que se posibilite el seguimiento de su ejecución y pago.

No se ha atendido esta resolución. **(§ 12.39)**

- 7.10** *Instar al Consejo de Gobierno a que el proyecto de Ley del Presupuesto para 2016 informe, detalladamente, sobre las obligaciones contraídas a consecuencia de concesiones de obra pública, de servicios públicos o de cualquier otra figura contractual que implique el modelo de financiación de colaboración público-privada, con independencia de su consideración o no a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.*

No constan las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución.

- 7.11 *Continuar adoptando medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente.*

Instar al Consejo de Gobierno a adoptar medidas urgentes para minimizar los saldos de anticipos pendientes de justificar que estén fuera de plazo, incluyendo la adopción de medidas disciplinarias, en su caso.

Si bien se observa una disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, el saldo de los de mayor antigüedad, disminuye en porcentajes bajos, por lo que es necesario continuar con el esfuerzo para su depuración, bien exigiendo su justificación o reintegro o, en su caso, si procede en derecho, su declaración de prescritos. **(§§ 12.97 a 12.103)**

- 7.12 *Establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.*

Instar al Consejo de Gobierno a que proceda a una depuración de los saldos deudores de ingresos, así como de los remanentes de crédito pendientes de aplicación de mayor antigüedad, para que la contabilidad pública refleje la imagen fiel de los derechos y obligaciones de la Junta de Andalucía.

Continuar con la depuración de los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

Si bien los derechos pendientes de cobro procedentes de 1987 a 2004 han disminuido con respecto al ejercicio anterior, el resto de derechos pendientes anteriores a 2008 continúan siendo significativos ya que ascienden a 494,91 M€. Por otro lado, el criterio de dotación de provisiones ha seguido siendo el mismo que en ejercicios precedentes. Por lo que se refiere a los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, ha disminuido su saldo un 6,73%. **(§§ 13.26, 13.30 a 13.33, 12.97 a 12.99)**

- 7.13 *Establecer medidas encaminadas a mejorar el control de las cuentas de Tesorería General de la Administración de la Junta de Andalucía y entes instrumentales abiertas en entidades financieras, incluyendo en la normativa aplicable la obligatoriedad de comunicar por parte de las entidades financieras la apertura y modificación de cuentas bancarias de titularidad de la Junta de Andalucía, así como a realizar una reducción y concentración de las cuentas abiertas y a hacer públicos los informes anuales del Plan de Inspección de Cuentas.*

De acuerdo con el trabajo realizado para 2014, se desprende que continúan produciéndose los hechos que han dado lugar a esta resolución. **(§§ 14.17 a 14.19)**

- 7.14 *Revisar los procedimientos de análisis técnico que efectúa la Agencia IDEA para el otorgamiento de avales, para que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos, y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.*

En el ejercicio fiscalizado IDEA no ha concedido avales (§ 17.21).

Por otra parte, según manifiesta la Agencia IDEA en la alegación realizada a un informe específico realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en las medidas número 4 y 5 del Plan de Mejora de la agencia, aprobado el 16 de marzo de 2015, tiene prevista la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales.

- 7.15 *Instar al Consejo de Gobierno a que proceda a retener los pagos de obligaciones reconocidas a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales extendidos por la Agencia IDEA u otro ente dependiente de la Junta de Andalucía, en el caso de que dichos avales hayan sido ejecutados.*

Se ha constatado que al menos cinco empresas cuyos avales han sido ejecutados, tienen obligaciones reconocidas y pagos por parte de la administración de la Junta de Andalucía. (§§ 17.28 y 17.29)

- 7.16 *Instar al Consejo de Gobierno a que ordene el reintegro inmediato a la Tesorería General de los fondos recuperados por la Agencia IDEA de avales ejecutados.*

La necesidad de reintegrar a la Tesorería General los fondos recuperados por la agencia IDEA venía recogida en el informe de actuación de la IGJA de 26 de febrero de 2014, citado en los informes sobre Cuenta General de 2013 y 2014. Según informa la agencia a la CCA, la CEICE comunicó a la IGJA la conformidad a dicho informe en marzo de 2014, dándose traslado a IDEA de las recomendaciones formuladas a fin de que realizara las actuaciones tendentes a su cumplimiento. (§§ 17.35 y 17.36)

7.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 7.17 *Continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el Servicio Andaluz de Empleo, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.*

Como regla general se ha atendido esta resolución, en concreto el SAE ha disminuido el total de libramientos pendientes de justificar en un 61,94%, respecto del ejercicio anterior. No obstante, algunas agencias han incrementado sus saldos y en otras continúa siendo significativa la antigüedad de los libramientos pendientes. (§§ 18.40, 18.69, 18.118 y 18.153)

- 7.18 *Instar al Consejo de Gobierno a que regule el empleo de transferencias de financiación en las agencias de régimen especial, resolviendo las contradicciones entre el texto refundido de la Ley*

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las leyes de presupuestos señaladas en el punto 18.4 del Informe de la Cámara de Cuentas.

La Ley del Presupuesto de la CAA para 2014 incluye a las agencias de régimen especial como receptoras de transferencias de financiación, según el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, vigente en el ejercicio fiscalizado, así como el artículo 58 bis del TRLGHP, aprobado posteriormente; únicamente podrían percibir las entidades sometidas a contabilidad no presupuestaria, no siendo el caso de las agencias de régimen especial. (**§§ 18.56 y 18.57**). No obstante, dada la contradicción entre normas, es conveniente una regulación específica de las transferencias de financiación que reciben estas agencias.

En el proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, no aparecen las agencias de régimen especial como posibles receptoras de transferencias de financiación.

7.3. Entidades públicas empresariales

- 7.19** *Instar al Consejo de Gobierno a que se adopten las medidas necesarias para que los entes señalados en los apartados 4.2 y 4.4 del Informe de Fiscalización de la Cuenta General remitan en tiempo y forma la información que se reseña y cuya ausencia ha dado lugar a limitaciones al alcance del Informe.*

Facilitar en tiempo y forma (especialmente en términos de homogeneidad) a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la información requerida a las Consejerías y entes instrumentales, con la finalidad de evitar limitaciones al alcance que perjudiquen la calidad de la fiscalización, de mejorar la colaboración con el órgano de fiscalización y de aumentar la transparencia con el Parlamento de Andalucía y la ciudadanía.

Continúa incrementándose el envío de la información solicitada por la Cámara de Cuentas, lo que disminuye las limitaciones al alcance del informe. No obstante, como se indica en (§ 4.3 y cuadro nº 4.1) existen entidades que no han cumplimentado la información requerida, constituyendo una limitación al alcance del trabajo.

- 7.20** *Instar al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Hacienda y Administración Pública presente las cuentas individuales y consolidadas de todos los entes empresariales, indicando explícitamente el perímetro y los criterios de consolidación, incluyendo las empresas participadas minoritariamente.*

Se reitera la falta de presentación de cuentas anuales consolidadas por parte de:

- Las cuentas anuales consolidadas de "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L.", "Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A." (VEIASA), "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L." (AEROPOLIS) y "Santana Motor, S.A."

- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con sus sociedades dependientes; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, (SGECR), S.A." e "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía" (AVRA) antes EPSA con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA)". No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA)" mediante la participación indirecta de "AVRA", "IDEA" y "SOPREA". (§ 19.53)

7.4. Fundaciones

- 7.21 *Aplicar las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de las Fundaciones.*

Esta resolución no se ha atendido, ya que no se han adoptado las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

7.5. Consorcios

- 7.22 *A adoptar las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto de control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.*

Con los cambios normativos que han afectado a la regulación de estas entidades, motivados por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se ha resuelto el problema de la adscripción de los consorcios a una administración pública concreta. No obstante, debe atenderse la resolución, con base a los nuevos criterios de adscripción, para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA. Con la finalidad de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de esta administración.

7.6. Fondos carentes de personalidad jurídica

- 7.23 *El Parlamento insta al Consejo de gobierno a que, en el marco del proyecto de Ley del Presupuesto para 2016, emprenda la reorganización de los fondos carentes de personalidad jurídica en la perspectiva de la creación de una banca pública.*

La IGJA ha manifestado que durante el año 2014 en la Consejería de Hacienda y Administración Pública se ha trabajado en la tramitación de un anteproyecto de ley para la creación de una entidad pública de crédito de Andalucía, si bien la normativa de desarrollo queda condicionada

por las decisiones de carácter político sobre la oportunidad de la creación y diseño y actividad de dicha entidad. (§§ 22.54 y 22.55)

7. 7. Otras Resoluciones

- 7.24 *Manifiestar su apoyo a la voluntad expresada por la Cámara de Cuentas de acelerar los plazos para la rendición de la Cuenta General y mostrarse dispuesto a emprender las modificaciones necesarias en la legislación vigente.*

No constan modificaciones legislativas al respecto.

- 7.25 *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cumplimiento a las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial 2013 emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como a las propuestas de resolución aprobadas en ejercicios anteriores por el Parlamento de Andalucía contenidas en dicho informe, ante la falta de atención por parte del Gobierno andaluz de dichas recomendaciones y resoluciones, tal como ha quedado constatado en el Informe de Fiscalización de referencia.*

Nos remitimos al análisis detallado que cada año se realiza en el epígrafe de seguimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía, que se incluye en el informe de Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial de la Cámara de Cuentas.

- 7.26 *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir con los preceptos constitucionales y la normativa de desarrollo en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por el efecto positivo que ello genera en la mejora de las finanzas andaluzas, así como en la solvencia y la capacidad de financiación de nuestra Comunidad Autónoma, elementos que se han visto gravemente perjudicados por la gestión realizada por el Ejecutivo andaluz, tal como ha quedado constatado en el Informe de Fiscalización de referencia.*

En el ejercicio 2013 Comunidad Autónoma de Andalucía cumplió con el objetivo de déficit, como se constata en el informe de Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al citado año (**§Epígrafe 24**). Por lo que respecta al ejercicio 2014 no ha cumplido con el objetivo de déficit previsto. (**§Epígrafe 24**).

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

8.1. Cuenta de la Administración General

Gastos con financiación afectada

- 8.1 En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en la normativa contable pública. En este ejercicio se han incluido los obtenidos por la recaudación del canon de mejora regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y los procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

No se han incluido los procedentes de endeudamiento público, si bien hay que matizar que esta situación se produce también en el resto de las comunidades autónomas. Por otro lado, en el seguimiento contable de los gastos financiados con el canon de mejora no se han incluido las desviaciones de ejercicios anteriores. Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación se ha seguido parcialmente. (**§§ 6.14, 6.15, 10.34 a 10.37 y 10.50**).

Consolidación

No se ha atendido la recomendación relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. Tampoco se ha seguido el criterio sugerido por la Cámara de Cuentas en relación con la inclusión de las agencias de régimen especial al elaborar los estados consolidados. (**§§ 6.18, 10.9 a 10.13, 10.53**).

Cuentas Anuales

- 8.2 En ejercicios anteriores se venía recomendando que la información contable sobre las cuentas de inmovilizado fuera correcta y que se procediera a la cuantificación de las amortizaciones. Esta recomendación se ha atendido, ya que en este ejercicio la IGJA ha continuado con el proceso de normalización de los saldos contables del inmovilizado iniciado en 2012, conciliándolos con la cuenta del inmovilizado, habiéndose regularizado los distintos epígrafes del balance afectados por este proceso, quedando pendiente tan sólo una diferencia significativa. Se han calculado asimismo las correspondientes amortizaciones. En definitiva, los estados contables reflejan cada vez en mayor medida la imagen fiel de la situación patrimonial. (**§§ 6.19, 10.76, 10.77, 10.85 a 10.91**)

Modificaciones presupuestarias

- 8.3 En la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se siguen detectando deficiencias al analizar el impacto en los objetivos e indicadores de los programas de gasto. Esto obedece en muchas ocasiones a una deficiente definición de los mencionados objetivos e indicadores. No obstante, ha habido una mejora en la presupuestación de los programas, disminuyendo las distorsiones que en ejercicios anteriores se producían en la información

presupuestaria de los programas a raíz del cambio de vinculación en los créditos presupuestarios. (**§§ 6.22, 11.11 a 11.19 y 10.24**)

- 8.4 En relación con la recomendación referente a la necesidad de un esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de crédito de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos. (**§§ 6.24, 11.40 a 11.43**)

Entorno tecnológico

- 8.5 Si bien no se ha efectuado en la Cuenta General de 2014 un trabajo concreto en la DGPD, destinataria de las propuestas del ejercicio anterior, se ha recabado información con objeto de realizar una valoración inicial del grado de implantación de las recomendaciones. En relación con la estandarización de los procedimientos, se han culminado los relativos a gestión de demanda y de entrega y se ha iniciado uno nuevo sobre gestión de proyectos.

Por lo que se refiere a la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad, la situación permanece igual ya que antes de la adecuación normativa la DG ha optado por acometer un estudio de diagnóstico, una vez finalizado éste, se tiene previsto desarrollar un plan de adecuación para el primer trimestre de 2016. En cuanto a la adaptación al Esquema Nacional de Interoperabilidad, se han impulsado algunas medidas tales como el análisis de la adecuación de las plataformas y sistemas de administración y la implantación de servicios de interoperabilidad en el GIRO. (**§ 7.4**)

Presupuesto de ingresos y gastos

- 8.6 Permanecen las debilidades observadas en ejercicios anteriores en la memoria de cumplimiento de objetivos, por lo que se vuelve a recomendar la revisión de la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean realmente instrumentos útiles para la programación de las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. (**§§ 12.38 a 12.42**)
- 8.7 En el ejercicio 2014, el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores de la JA ha sido de 2.174,62 M€. Si bien ha disminuido el saldo con respecto al ejercicio 2013 un 6,73%, el saldo de los libramientos de mayor antigüedad decrecen en porcentajes muy bajos. (**§§ 12.97 a 12.99**)
- 8.8 Se ha mantenido el criterio, seguido en años precedentes, de provisionar los derechos pendientes de cobro en función de la antigüedad y la naturaleza; así, la provisión por insolvencia ha ascendido a 624,73 M€, cuantía correspondiente a aquellos con una antigüedad superior a cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". Para alcanzar este resultado en 2013 se ha dotado 186,63 M€. (**§§ 13.31 a 13.33**)

Deuda pública y endeudamiento

- 8.9 No se ha atendido la recomendación relativa a la regularización de la contabilización del programa de pagarés. (**§§ 16.20 a 16.23**)

Operaciones extrapresupuestarias

- 8.10 Continúan existiendo numerosas cuentas que no han tenido movimiento durante el ejercicio 2014, así como partidas pendientes de aplicación de una significativa antigüedad. (**§§ 15.5 a 15.7**)

Avales

- 8.11 El porcentaje de expedientes de avales concedidos por la agencia IDEA que han registrado fallidos durante 2014 ha sido del 64,71%; por otro lado, el importe atendido por ejecuciones de avales al no haber hecho frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras ha sido de 35,24 M€, lo que representa un 56,07% del riesgo avalado al inicio del ejercicio (62,84 M€).²³ (**§§ 17.26 y 17.27**)

8.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 8.12 A la finalización del ejercicio 2014, la mayoría de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores se concentran en las agencias IAM, SAS y, sobre todo, SAE. Respecto a esta última agencia, destaca la disminución del saldo de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, que ha pasado de un saldo pendiente de 121,23 M€ a un saldo de 79,25 M€ a la finalización del ejercicio 2014.

No obstante, sigue siendo elevada en el SAE la antigüedad de los libramientos pendientes de ejercicios anteriores, por lo que se hace necesario adoptar las medidas conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

En relación con el SAS, aun cuando mantiene saldos pendientes de elevada cuantía, a fecha de finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2015, se mantiene un saldo de la anualidad de 2007, por importe de 1,10 M€ que, aun cuando fue solicitado su reintegro, éste ha sido recurrido por el beneficiario. Por otra parte, en el IAM, al igual que en 2013, el saldo de libramientos pendientes de ejercicios anteriores registra un incremento, al pasar de un saldo de 3,79 M€ a 7,80 M€. (**§§ 18.40, 18.69, 18.118 y 18.153**)

- 8.13 El proceso de normalización de saldos, además de tener continuidad con los bienes del inmovilizado material, ha afectado en el ejercicio 2014 a los elementos del inmovilizado inmaterial, siendo este ejercicio el primero en el que se ha calculado y registrado la amortización de este inmovilizado. El importe de la amortización imputada en el ejercicio correspondiente a estos elementos asciende a 101,47 M€. Se atiende, por tanto, la recomendación incluida en informes anteriores. (**§§ 18.16, 18.17, 18.23 a 18.26**)

²³ Punto modificado por la alegación presentada.

- 8.14 Como en ejercicios anteriores, determinadas agencias han activado en epígrafes del inmovilizado inmaterial, gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos y programas de carácter formativo. (**§§ 18.31 y 18.32**)
- 8.15 En el SAS, el importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, ha pasado de 109,92 M€ en 2013, a un saldo de 116,83 M€, a la finalización del ejercicio 2014. Durante el ejercicio 2014, la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,84 M€ (80,04 M€ en 2013). Esta provisión se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2009 y anteriores). Integran el saldo de esta provisión, derechos pendientes de cobro que proceden de los ejercicios 1994 y 1995 registrados en el capítulo IV “transferencias corrientes”, por importe de 71,95 M€. Dada la elevada antigüedad de estos saldos, se propone su regularización y baja definitiva. (**§§ 18.47, 18.48, 18.121 y 18.122**)

8.3. Entidades Públicas Empresariales

- 8.16 Se reitera que aún existe algún caso entre las entidades públicas empresariales que no han rendido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA y no se incluyen las cuentas consolidadas de:
- Las cuentas anuales consolidadas de “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.”, “Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.” (VEIASA), “Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.” (AEROPOLIS) y “Santana Motor, S.A.”
 - Las cuentas anuales consolidadas de “INVERCARIA” con sus sociedades dependientes; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, (SGECR), S.A.” e “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED).
 - Las cuentas anuales consolidadas de la “Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía” (AVRA) antes EPSA con la sociedad “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA)”. No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el “Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA)” mediante la participación indirecta de “AVRA”, “IDEA” y “SOPREA”. (**§ 19.53**)
- 8.17 En el ejercicio 2014, la información a incluir en el presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza de dos entidades empresariales no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. En algún caso, mientras la información de la entidad se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual, en otro caso no se incluye información en el Presupuesto ni en la Cuenta General. (**§ 19.57**)

8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

- 8.18 Los Fondos carentes de personalidad jurídica se crearon con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras. El bajo grado de utilización de los fondos y las dificultades que habían tenido las pymes para obtener financiación de los mismos en los ejercicios 2009 y 2010 y 2011, hacían recomendable que se procediese a revisar el procedimiento seguido para su concesión.

En el ejercicio 2014 se sigue considerando bajo número de operaciones formalizadas que se registran con cargo a estos Fondos. Así, se formalizaron 157 operaciones por un importe global de 22,99 M€ materializadas en diversos instrumentos financieros. Esta cifra es ligeramente superior a la del ejercicio 2013 (136), aunque no el importe de las mismas (29,09 M€). Salvo el del fondo de avales y garantías a Pymes, el bajo índice de actividad afecta a la totalidad de los fondos. En definitiva los niveles de actividad de los Fondos difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos. (**§§ 22.22 a 22.26 y 22.27**)

9. ENTORNO TECNOLÓGICO

- 9.1 Siguiendo la línea de trabajo iniciada en el informe de la Cuenta General del ejercicio anterior, se incluye nuevamente un apartado denominado entorno tecnológico, cuyo alcance, en esta ocasión, abarca dos temas diferenciados:
- Por un lado, y teniendo en cuenta que el despliegue de los módulos de contabilidad y ejecución presupuestaria del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos con la denominación de GIRO se preveía para enero de 2015, se ofrecerá información sobre su puesta en marcha.
 - Por otro lado, se incorpora un apartado específico sobre política de seguridad, ya que en el trabajo anterior, para un órgano concreto (la Dirección General de Política Digital de la CHAP), se observaron numerosas debilidades, haciéndose necesario analizar la política de seguridad de forma transversal, es decir, en toda la Junta de Andalucía. A la DGPD le corresponden las competencias relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la administración pública de la Junta de Andalucía; por su parte, tal como se señala en el punto 9.6, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) tienen encomendadas las funciones de coordinación y telecomunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía.

9.1. Puesta en marcha del sistema GIRO

- 9.2 La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1992, implantó el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (JÚPITER). Tras más de veinte años empleando dicho aplicativo, la CHAP se marcó como objetivo la implantación de un nuevo Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, bajo la denominación de Sistema GIRO.

El Sistema GIRO soporta la tramitación de los procedimientos electrónicos relativos a los expedientes de los ámbitos presupuestario, patrimonial, económico-financiero, de control y contabilidad, todo ello de manera integral, desde la elaboración del presupuesto hasta la rendición de cuentas una vez cerrado el ejercicio; permitiendo la integración directa con los sistemas que tramitan el resto de expedientes administrativos en sus fases económico-financieras así como el análisis de la información generada durante todo el proceso.

La Orden de 17 de diciembre de 2014 acuerda su implantación, conformando su ámbito de aplicación la administración de la JA y sus entidades instrumentales con contabilidad presupuestaria; asimismo, todos los entes instrumentales con contabilidad no presupuestaria están obligados a rendir información a través del módulo de GIRO destinado a tal fin.

Hasta la fecha, no se han dictado resoluciones o instrucciones en ejecución y desarrollo de la citada orden, tal como habilita a determinados órganos gestores la disposición final primera.

- 9.3 El sistema GIRO está basado en la implantación de la Plataforma ERP de Gestión Económica-Financiera del fabricante SAP, incorporando funcionalidades específicas para la gestión de Administraciones Públicas (módulo EA-SP).

El módulo de elaboración del presupuesto se implantó en junio de 2014 para dar cobertura a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015. El resto de módulos, excepto registro de licitadores, central de información y la oficina virtual de gastos/pagos, se implantaron en producción en enero de 2015.

- 9.4 Hasta el momento se han adjudicado seis contratos relacionados con el sistema GIRO por un importe total de 17,85 M€. En el cuadro nº 9.1 se recoge el detalle de los contratos y algunos datos de los mismos.

CONTRATOS GIRO				
DENOMINACIÓN CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE AJUDICACIÓN	FECHA DE AJUDICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE-IVA INCLUIDO (EUROS)
1. Contratación de servicios y suministro de licencias para la migración del JUPITER a una plataforma tecnológica ERP, al servicio de la Administración de la JA y sus entidades instrumentales (GIRO).	Negociado sin publicidad	01/09/2011	36 meses (ampliado hasta 30/04/2015)	13.161.481,64
2. Servicios de apoyo a la provisión y explotación de SAP CHAP.	Abierto	08/07/2014	12 meses	81.675,00
3. Ampliación infraestructura de servidores CHAP (Fronted).	Abierto	21/07/2014	3 meses	159.102,90
4. Ampliación infraestructura de servidores CHAP (Backend).	Abierto	21/07/2014	3 meses	772.088,02
5. Mantenimiento licencias SAP.	Abierto	09/10/2014	12 meses (prorrogable)	851.840,00
6. Nuevos desarrollos y soporte del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la JA (sistema GIRO).	Abierto	09/04/2015	24 meses (prorrogable)	2.829.000,00

Fuente: DGPD. Elaboración propia.

Cuadro nº 9.1

- 9.5 El contrato de más cuantía “Contratación de servicios y suministro de licencias para la migración del JUPITER a una plataforma tecnológica ERP, al servicio de la Administración de la JA y sus entidades instrumentales (GIRO)” adjudicado, por procedimiento negociado sin publicidad y cofinanciado con fondos FEDER, el 1 de septiembre de 2011 por importe de 13.161.481,64 €, fue objeto de examen en el informe de fiscalización de la Cuenta General, FCI y contratación administrativa de 2011.²⁴

9.2. Política de seguridad

9.2.1. Organización y funciones de la DG competente en materia de seguridad

- 9.6 La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) de la actual Consejería de Empleo, Empresa y Comercio²⁵ según establece el Decreto 210/2015, de 14 de julio, que regula la estructura de dicha consejería, tiene encomendadas las funciones de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía. Antes de la reciente reestructuración, la DGTSI formaba parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Decreto 149/2012, de 5 de junio).

²⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

²⁵ La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio adquiere tal denominación a raíz del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de consejerías. Asume, las competencias atribuidas a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía y las de la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, así como la de comercio atribuida anteriormente a la Consejería de Turismo y Comercio.

- 9.7 La DGTSI tiene 5 servicios con una plantilla de 27 trabajadores. Entre dichos servicios, el de planificación tecnológica tiene encomendadas, entre otras, las funciones de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad TIC y cuenta con cuatro empleados, de los que solamente uno se dedica a seguridad. Existe también un número de miembros externos que colaboran con la DG, en total 116, de los que 15 se relacionan con el servicio de planificación tecnológica, y de forma particular, cuatro con la materia objeto de análisis. En síntesis, los efectivos destinados a seguridad ascienden a 5 personas.

No se dispone de un manual de funciones ni un manual de procedimientos para las tareas relevantes de la Dirección General, desarrollándose su trabajo en el marco de las atribuciones y competencias recogidas en el art.12 del Decreto 210/2015, de 14 de julio; no obstante, determinadas actuaciones e iniciativas, dada su repetitividad, se basan en instrucciones y procesos estandarizados aprobados, como es el caso de las labores de detección y respuesta a incidentes de seguridad.

- 9.8 En relación con la concienciación del personal, la única norma interna que existe es la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía. Cabe reseñar que dicho manual además de ser general, es anterior incluso al RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

9.2.2. Órganos de gobierno de la seguridad

- 9.9 El Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía, tiene entre sus objetivos definir una estructura horizontal de gobierno de la seguridad, en concreto, dicha estructura la conforman un comité de seguridad TIC de la JA, un responsable de coordinación de seguridad TIC y un grupo de personas expertas (artículos 7 a 9 del decreto). Además de éstos, a nivel global existe la Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información (CISI), dependiente de la Dirección General de Política Digital de la CHAP, que tiene como objeto impulsar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de las actuaciones de la administración autonómica en relación con la Sociedad de la Información; esta Comisión no se reunió en 2014.

El Comité de Seguridad TIC de la JA, previsto en el art.7, se crea en 2011 en el seno del CISI, como órgano colegiado de coordinación y gobierno en materia de seguridad adscrita a la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Cuenta con un reglamento orgánico y de funcionamiento. En el ejercicio 2014 dicho comité se reunió una vez, a pesar de que el Decreto 1/2011 establece una periodicidad de al menos una vez por trimestre.

Dentro del comité TIC de la JA se constituyó un grupo de respuesta a incidentes TIC con fecha 23 de abril de 2013, tal como prevé el art.7.5 del Decreto 1/2011. Dicho grupo dispone de un protocolo estandarizado de respuesta a incidentes de seguridad TIC.

El responsable de coordinación de seguridad TIC de la JA (art.8) fue nombrado en mayo de 2011; este responsable se nombra entre el cuerpo de funcionarios de carrera de la Junta de

Andalucía. Respecto al grupo de personas expertas (art.9), se ha constituido formalmente en el ejercicio 2014, si bien, según las actas, no se ha reunido con la periodicidad establecida normativamente; según informan desde la DG este grupo ha mantenido reuniones informales de trabajo con cierta asiduidad de las que no se ha dejado constancia en las correspondientes actas. Tampoco se cumple lo previsto en el art.9.4 ya que en su composición no existe representación paritaria de hombres y mujeres.

- 9.10 Además de los órganos anteriores a nivel horizontal de la JA, la normativa exige la creación de otros propios de cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011. El total de entes que se encontrarían dentro de dicho ámbito serían las consejerías, las AA y las ARES, así como un total de 91 entes instrumentales. Para todos ellos, la norma prevé la creación de un Comité de Seguridad TIC (artículo 10) y la designación de un responsable de seguridad de las tecnologías de la información (artículos 12 del RD 3/2010 y 11 del Decreto 1/2011).

Aunque no se dispone de información global que permita conocer la situación respecto a dichas cuestiones para el conjunto de entidades incluidas en el ámbito de aplicación de citado decreto, de las publicaciones en el BOJA se desprende que la Consejería de Educación, la de Agricultura y Pesca, la de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la de Fomento y Vivienda han creado formalmente su Comité de Seguridad TIC mediante orden de la persona titular de las respectivas consejerías.

- 9.11 Por otro lado, tampoco se dispone de información general de toda la JA respecto del cumplimiento del art. 109 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), que establece la necesidad de asignar responsabilidades de coordinar y controlar las medidas de seguridad de los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal. Sin perjuicio de ello, la DGTSI ha realizado siete proyectos de auditoría de adecuación a las medidas de seguridad de la LOPD en entidades de la administración de la JA; en todos estos casos se ha observado la existencia de un responsable de seguridad LOPD formalmente aprobado.

9.2.3. Planificación de la política de seguridad

- 9.12 No existe una planificación específica de la política de seguridad para los sistemas de información de la Junta de Andalucía. En su lugar se emplea como instrumento el Plan de Seguridad y Confianza Digital Andalucía 2020 para el periodo 2014-2016. Dicho plan fue aprobado por el Comité de Seguridad TIC de la JA en mayo de 2014, a propuesta de la DGTSI, cuyos objetivos se refieren fundamentalmente al ámbito social en general. Las líneas maestras del plan son cuatro:

1. Extender la cultura de confianza y seguridad digital en la sociedad andaluza, mediante programas de sensibilización, asistencia y formación.
2. Impulsar el mercado de la seguridad digital y la creación de empleo en Andalucía, mediante el estímulo de la oferta y la demanda de productos, servicios y profesionales de la seguridad digital.

3. Potenciar la adopción de buenas prácticas en materia de seguridad digital en la administración autonómica y local de Andalucía.

4. Reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes de seguridad en Andalucía, así como impulsar la protección de las infraestructuras críticas a través de la puesta en marcha del Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas (CITPIC) en Linares, como centro de excelencia dedicado al desarrollo de actividades I+D+i a nivel nacional.

9.13 El presupuesto aprobado para dicho plan se recoge en el cuadro nº 9.2.

PRESUPUESTO PLAN DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL 2014-2016

	2014 (2º semestre)	2015	2016
Cultura de confianza y seguridad	113.879	102.759	18.879
Innovación e industria de la seguridad	105.797	111.015	17.717
Administración segura	162.468	324.936	162.468
Protección frente a ciberamenazas	192.606	2.185.212	192.606
	574.750	2.723.922	391.670

Fuente: DGTSI.

Cuadro nº 9.2

Las dos líneas del plan relacionadas más directamente con la seguridad son la tercera, “administración segura”, y la cuarta, “protección frente a ciberamenazas”.

9.14 La línea maestra “administración segura” tiene como objetivo potenciar la madurez en materia de seguridad digital en la administración autonómica y local de Andalucía, mediante actuaciones de apoyo y asesoramiento en la gestión de riesgos digitales.

Entre las actividades asociadas a esta línea de trabajo se encuentran las siguientes:

3.1. Actualización del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

3.2. Desarrollo del marco normativo de seguridad de la información de la Junta de Andalucía y fomento del cumplimiento legal y normativo.

3.3. Realización de programas anuales de auditoría y análisis de la seguridad TI en la Junta de Andalucía en materia de análisis de riesgos y seguridad en redes y sistemas de información.

3.4. Diseño, desarrollo y ejecución de programas de formación y concienciación para la Junta de Andalucía y entidades locales dirigidos a fomentar la adopción de buenas prácticas de gestión de riesgos digitales.

9.15 Por su parte, a través de la cuarta línea, “protección frente a ciberamenazas”, se pretende reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes de seguridad en Andalucía, así como impulsar la protección de las infraestructuras críticas. Entre las actividades asociadas a esta línea se encuentran:

4.1. Diseño y despliegue de una nueva red de monitorización.

- 4.2. Optimización de los canales de comunicación entre los organismos y Andalucía-CERT²⁶.
- 4.3. Fomento de la colaboración con equipos de respuesta y agentes públicos y privados de ámbito nacional e integración en la red nacional de alerta temprana de amenazas de seguridad.
- 4.4. Extensión de los servicios de Andalucía-CERT.
- 4.5. Creación y puesta en marcha del CITPIC.

- 9.16 El Plan de Seguridad y Confianza Digital para el periodo 2014-2016 recoge una serie de indicadores que no están relacionados de forma directa con las líneas maestras y objetivos de dicho plan, no realizándose por tanto un seguimiento en base a los mismos.

El análisis del estado de ejecución de los objetivos del plan se realiza en el seno del Comité de Seguridad TIC de la JA; en su reunión de 22 de enero de 2015, respecto a 2014, se concluyó de forma resumida lo siguiente sobre la tercera línea de actuación:

- Respecto a las actividades relacionadas con la actualización del Decreto 1/2011, de 11 de enero (actividad 3.1) y el desarrollo normativo (actividad 3.2), se encontraba ambos en fase de elaboración de borradores.
- En cuanto a los programas anuales de auditoría (actividad 3.3), si bien no hay un plan específico de seguridad tal como se ha señalado en el punto 9.12, en 2014 se finalizaron tres auditorías sobre adecuación a la normativa de seguridad, tres auditorías de cumplimiento legal, dos revisiones técnicas y cinco de análisis de riesgos.
- En relación con la formación y concienciación (actividad 3.4), se realizaron en 2014 tres cursos dirigidos a personal TIC de las consejerías. No se realizaron sin embargo para personal no TIC.

Por lo que se refiere a la cuarta línea, "protección frente a ciberamenazas", los proyectos se encontraban en fases tempranas de desarrollo:

- Se concluyó la necesidad de renovar y ampliar la actual red de monitorización de Andalucía-CERT, con un alcance final de 15 sedes de la red corporativa de telecomunicaciones (actividad 4.1).
- Se ha elaborado una estrategia de mejora de comunicación (actividad 4.2).
- Fomento de colaboración con equipos de respuesta de ámbito nacional (actividad 4.3); en 2014 se recibieron 50 alertas de otros CERTs y a su vez, Andalucía-CERT emitió 19 a otros centros de prevención y detección.
- Extensión de los servicios a la ciudadanía, administración local y empresas en 2015 (actividad a 4.4).

9.2.4. Cumplimiento de la regulación de la política de seguridad

- 9.17 El MHAP ha publicado un informe relativo al 2013 donde se hace un análisis del progreso de adaptación al ENS por Comunidad Autónoma. En el cuadro nº 9.3 se ofrece un resumen de la valoración del grado de adecuación; la puntuación 5 sería la máxima, es decir, adaptación total al ENS.

²⁶ Andalucía-Cert es un centro especializado y orientado a la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad en el ámbito de la administración, el sector empresarial y la ciudadanía de la CAA, tal como se explica en los puntos 9.21 a 9.23.

ADECUACIÓN ENS POR CCAA

PAIS VASCO	3,85
MURCIA	3,66
ASTURIAS	3,62
CASTILLA Y LEÓN	3,56
ARAGÓN	3,15
COMUNIDAD DE MADRID	3,14
ANDALUCÍA	3,10
COMUNIDAD VALENCIANA	3,06
NAVARRA	2,99
LA RIOJA	2,77
CASTILLA LA MANCHA	2,65
GALICIA	2,56
CANARIAS	2,20
EXTREMADURA	2,03
CANTABRIA	1,58

Fuente: Informe MHAP noviembre 2013. **Cuadro nº 9.3**

Nota: datos de septiembre de 2013. En el informe no se recoge información sobre Baleares y Cataluña.

- 9.18** El art.11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica y el art.1.2 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, establecen la obligatoriedad de desarrollar y aprobar un documento de política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones. Aunque no se dispone de información global sobre el estado de situación al respecto para las distintas entidades incluidas en el ámbito de aplicación de las citadas normas, de las publicaciones en el BOJA se desprende que la Consejería de Educación y la Consejería de Agricultura y Pesca han aprobado formalmente sus políticas de seguridad.
- 9.19** El Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado en el RD 3/2010, de 8 de enero, está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información y pretende asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestione cada administración pública en el ejercicio de sus competencias. La disposición transitoria primera del citado Real Decreto fija el plazo de adaptación al ENS en 12 meses desde su entrada en vigor, ampliándolo hasta 48 meses (30 de enero de 2014) en aquellos casos que se hubiera elaborado un plan de adecuación.

Recientemente, el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, ha modificado el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. Mediante dicha actualización se pretende, entre otros, precisar, profundizar y contribuir al mejor cumplimiento de los mandatos normativos. Su disposición transitoria única establece un plazo de 24 meses para su adecuación.

Entre el 20 de enero y el 14 de abril de 2014, la DGTSI realizó una encuesta a los órganos encuadrados en el ámbito de aplicación del RD 3/2010, de 8 de enero con objeto de conocer el grado de adecuación al ENS. Respondieron a dicha encuesta 76 organismos (de los 95 consultados), concluyéndose que el nivel de cumplimiento medio era bajo; de hecho, solamente tres entidades tenía un nivel de adaptación elevado y 72 habían adoptado solamente alguna medida parcial. Con posterioridad a dicho análisis, en junio de 2015, se ha puesto en marcha otro estudio agregado más profundo del nivel de adecuación al ENS, cuyos resultados finales aún no se han obtenido.

Por otra parte, por parte de la DGTSI se han realizado 14 proyectos de apoyo al cumplimiento legal en entidades de la administración de la JA, sin que en ninguno de ellos se haya encontrado una adecuación total al ENS.

- 9.20 Por otro lado, la LOPD y el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establecen otra serie de exigencias relacionadas con la seguridad de la información. De forma particular, los artículos 96 y 110 del Real Decreto estipulan la obligatoriedad de auditorías periódicas (cada dos años) sobre las medidas de seguridad a partir del nivel medio y el artículo 88 dispone la necesidad de aprobar un documento de seguridad en el que deben recogerse las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa de seguridad vigente, que será de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los sistemas de información.

La DGTSI, tal como se ha señalado en el punto 9.11, ha realizado siete proyectos de auditoría de adecuación a la dicha norma; solamente en dos de ellos se ha observado la realización de las correspondientes auditorías y en todos los casos existía el documento de seguridad, si bien únicamente en dos de ellos lo mantenían convenientemente actualizado.

Por otro lado, y en virtud del procedimiento establecido en la Orden de la CEICE de 12 de julio de 2013, por la que se desarrollan sus competencias respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía, ha informado nueve expedientes de contratación referidos a auditorías y apoyo al cumplimiento de las medidas de seguridad LOPD.

9.2.5. Acciones de prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad TIC

- 9.21 Andalucía-Cert, es un centro especializado y orientado a la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad en el ámbito de la administración, el sector empresarial y la ciudadanía de la CAA. El propio Decreto 1/2011, en su art.12, establece que la gestión de la seguridad TIC en la administración de la JA se desarrollará a través de dicho centro.

A finales de 2014, un total de 56 organismos (de un total de 117) están suscritos al servicio de "Detección y respuesta a incidentes de seguridad" prestado por Andalucía-Cert. La suscripción del servicio no tiene coste para los organismos.

- 9.22 Durante el 2014 se han gestionado un total de 1.395 incidentes de seguridad, lo que supone un incremento del 35,56% respecto a 2013. El 50% aproximadamente de estas incidencias se detecta por una vía proactiva (gracias a los sistemas de detección y correlación desplegados) y el 50% restante por la vía reactiva (por notificaciones procedentes de distintos canales de comunicación).
- 9.23 La mayoría de los incidentes de seguridad, un 45,87%, son causados por detección de código dañino en activos de entidades de la Junta de Andalucía; le siguen con un 32,25% aquellos relacionados con abusos de privilegios y usos inadecuados de los sistemas de información, a su vez, primordialmente estas notificaciones son debidas a casos de phishing, que se trata de un uso indebido de marca cuando un usuario malintencionado intenta suplantar a alguna entidad de la JA o a un abuso de privilegios o violación de políticas.

Por último, los incidentes categorizados con criticidad muy alta fueron 72.

10. RESULTADO DEL EJERCICIO, GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA Y CUENTAS ANUALES

10.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

10.2 Por lo que se refiere a las cuentas anuales, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman²⁷:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto se analiza en los apartados 11, 12 y 13 de este informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General.

10.3 Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el "Manual de Procedimientos de Auditoría Pública", aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.²⁸

10.4 Se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio, los gastos con financiación afectada y las cuentas anuales.

10.5 En el anexo 25.10.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas.

²⁷ Esta estructura de las cuentas anuales cambiará en el ejercicio 2015, ya que por Orden de la CHAP de 30 de marzo de 2015 se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.

²⁸ Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado para cada uno de los estados ha sido del 0,5 %.

10.1. Ajustes

- 10.6 Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los estados financieros analizados en este apartado 10.
- 10.7 En primer lugar, como se indica en el epígrafe 10.3 de este informe relativo al análisis de los gastos con financiación afectada, está infravalorado el importe de las desviaciones de financiación acumuladas positivas en un importe de 101,07 M€. Esto obedece a que los estados de seguimiento de los gastos con financiación afectada no han tenido en cuenta todas las desviaciones existentes en los ingresos procedentes del canon de mejora para infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma.

Esto ha supuesto un ajuste por un importe de 101,07 M€ que ha afectado tanto al remanente de tesorería consolidado como al remanente de tesorería de la Junta de Andalucía. En ambos casos se ha aumentado el remanente de tesorería afectado y se ha disminuido el remanente de tesorería no afectado²⁹.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando el reconocimiento de los derechos tiene lugar antes del reconocimiento de las obligaciones se produce lo que se denomina “desviaciones de financiación positivas”. En caso de que se reconozcan las obligaciones antes de que se liquiden los derechos, las desviaciones de financiación se denominan “negativas”.

- 10.8 En segundo lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe 15.3.5. Aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 81,04 M€, derivado de una inadecuada contabilización del programa de pagarés, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

Se deberían ajustar los estados de resultado presupuestario, variación de activos y pasivos de la hacienda pública y el estado de la tesorería al considerar que se debe imputar al presupuesto tanto de gastos como de ingresos el mencionado saldo de la contabilidad extrapresupuestaria (81,04 M€). Sin embargo, no se realiza al no superar el umbral de materialidad³⁰.

²⁹ El umbral de materialidad para el estado de remanente de tesorería es el resultante de aplicar 0,5% sobre el remanente de tesorería para gastos generales.

³⁰ El umbral de materialidad para el estado de resultado presupuestario es de 145,55 M€, resultante de aplicar 0,5% al volumen total de obligaciones reconocidas (29.111,11 M€).

10.2. Estado del resultado presupuestario

10.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

							M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.451,82	-	4.451,82	I. GASTOS DE PERSONAL	9.016,76	-	9.016,76
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.531,95	-	8.531,95	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.063,32	-	3.063,32
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	882,72	-	882,72	III. INTERESES	968,87	-	968,87
IV. TRANSF. CORRIENTES	9.490,23	-	9.490,23	IV. TRANSF. CORRIENTES	11.691,07	-	11.691,07
V. INGRESOS PATRIMONIALES	36,04	-	36,04	V. AMORTIZACIONES	-	-	-
TOTAL OPER. CORRIENTES	23.392,75	-	23.392,75	TOTAL OPER. CORRIENTES	24.740,03	-	24.740,03
AHORRO(*)	-1.347,27	-	-1.347,27				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	300,00	-	300,00	VI. INVERSIONES REALES	721,52	-	721,52
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.435,20	-	1.435,20	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.535,17	-	1.535,17
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.735,20	-	1.735,20	TOTAL OPER. DE CAPITAL	2.256,68	-	2.256,68
SALDO NO FINANCIERO	-1.868,75	-	-1.868,75				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	8,29	-	8,29	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	174,57	-	174,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-2.035,02	-	-2.035,02				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	5.242,70	-	5.242,70	IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.138,17	-	2.138,17
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	3.104,54	-	3.104,54				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	1.069,51	-	1.069,51				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA					-	-	-
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA					73,28	-	73,28
SUPERÁVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO					996,23	-	996,23

Fuente: Cuenta General de 2014.

Cuadro nº 10.1

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto".

- 10.9** La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus agencias administrativas y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.
- 10.10** Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias y se sigue el siguiente proceso:
- En la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.
 - En las agencias administrativas, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.
- 10.11** En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.
- 10.12** En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

- No habría que hacer operaciones de homogeneización valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus agencias administrativas se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
- La agregación de los estados ha sido correcta.
- Las eliminaciones por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no se producen otras operaciones internas entre la Junta y las AAAA. Tampoco hay operaciones internas entre éstos.

- 10.13** La única salvedad que cabe hacer a este proceso contable se refiere al perímetro de consolidación. La IGJA excluye del mismo a la Agencia Tributaria de Andalucía, al Servicio Andaluz de Empleo y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, debido a que se trata de agencias de régimen especial y no de agencias administrativas. Sin embargo, el perímetro de consolidación debe abarcar también a las agencias de régimen especial, al estar sometidas al régimen presupuestario.
- 10.14** En el estado del resultado presupuestario la IGJA calcula las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios, el saldo presupuestario y el superávit o déficit de financiación del ejercicio.
- 10.15** En el cuadro nº 10.2 se incluye un comparativo de estas magnitudes con las del ejercicio anterior.

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2013-2014

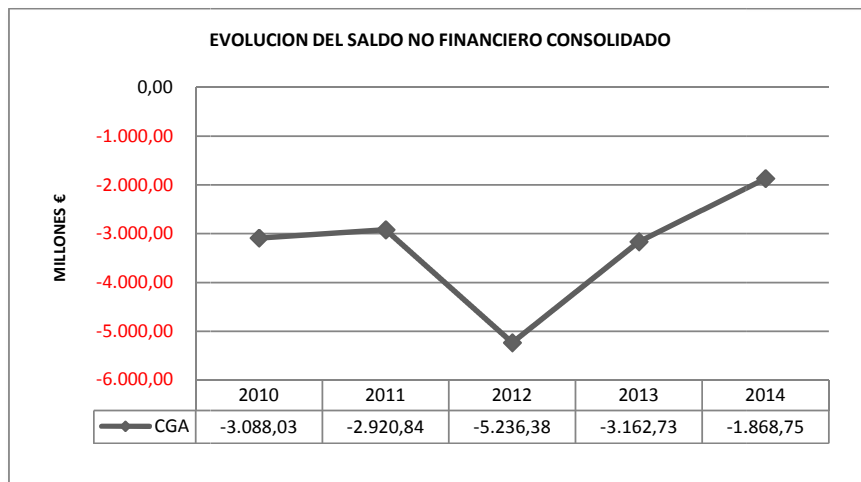
Magnitudes Presupuestarias	M€			
	2013 S/CG	2014 S/CG	Variación 2014/2013	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.162,72	-1.868,75	1.293,97	-40,91%
Resultado Presupuestario	-3.176,54	-2.035,02	1.141,52	-35,94%
Saldo Presupuestario	1.000,11	1.069,51	69,40	6,94%
Superávit o déficit del ejercicio	862,42	996,23	133,81	15,52%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales.
S/CG: Según Cuenta General

Cuadro nº 10.2

- 10.16** El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -1.868,75 M€ frente a los -3.162,72 M€ del ejercicio anterior. Esto supone una mejora en esta magnitud, como puede apreciarse en el gráfico 10.1, y está motivada principalmente por la disminución en el reconocimiento de obligaciones, tanto en el ámbito de la Junta de Andalucía como en el de las agencias administrativas.

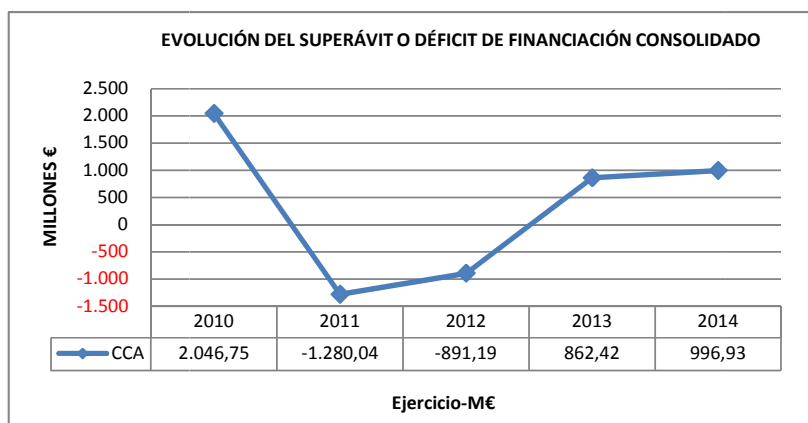
Así, en la Junta de Andalucía el importe de las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras ha sido de 26.996,71 M€, mientras que en el ejercicio anterior se reconocieron obligaciones por 27.924,84 M€. Dentro de las agencias administrativas, destaca el SAS, donde se han reconocido obligaciones por 8.063,74 M€ cuando en el ejercicio anterior las obligaciones reconocidas fueron de 8.359,33 M€.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.1

10.17 El superávit de financiación del ejercicio se sitúa en 996,23 M€ frente a los 862,42 M€ de superávit en el ejercicio 2013. En el gráfico nº 10.2 se muestra la evolución de esta magnitud en los últimos ejercicios.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.2

10.18 En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a las agencias administrativas, hay que indicar que ha aumentado el saldo presupuestario en siete agencias, mientras que ha disminuido en dos. Cabe destacar que el SAS ha pasado de tener un saldo presupuestario con déficit de 34,68 M€ a un superávit de 15,81 M€.

En el epígrafe 18 de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de las distintas AAAA que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

10.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA 2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	M€		
					OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.451,82	-	4.451,82	I. GASTOS DE PERSONAL	5.148,25	-	5.148,25
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.531,94	-	8.531,94	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	779,33	-	779,33
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	665,23	-	665,23	III. INTERESES	909,53	-	909,53
IV. TRANSF. CORRIENTES	9.487,49	-	9.487,49	IV. TRANSF. CORRIENTES	17.720,44	-	17.720,44
V. INGRESOS PATRIMONIALES	32,84	-	32,84	V. AMORTIZACIONES	-	-	-
TOTAL OPER. CORRIENTES	23.169,32	-	23.169,32	TOTAL OPER. CORRIENTES	24.557,55	-	24.557,55
AHORRO (*)	-1.388,23	-	-1.388,23				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	300,00	-	300,00	VI. INVERSIONES REALES	636,29	-	636,29
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.432,37	-	1.432,37	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.604,53	-	1.604,53
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.732,37	-	1.732,37	TOTAL OPER. DE CAPITAL	2.240,83	-	2.240,83
SALDO NO FINANCIERO	-1.896,68	-	-1.896,68				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	8,26	-	8,26	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	174,57	-	174,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-2.062,98	-	-2.062,98				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	5.242,70	-	5.242,70	IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.138,18	-	2.138,18
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	3.104,53	-	3.104,53				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	1.041,54	-	1.041,54				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO					1.041,54		1.041,54
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA					-	-	-
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA					74,11	-	74,11
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO					967,43	0,00	967,43

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº10.3

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

10.19 El estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía comprende todas las magnitudes que lo componen según el PGCP, cuando en ejercicios anteriores no se calculaba el superávit o déficit de financiación.

10.20 Por tanto la IGJA ha incluido los ajustes que son necesarios para calcular esta última magnitud, atendiendo de este modo las recomendaciones planteadas en anteriores informes de fiscalización. Con carácter general, estos ajustes son los procedentes de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

No obstante, en este ejercicio la Junta de Andalucía no ha financiado créditos con remanente de tesorería no afectado, por lo que no ha procedido incluir ajuste por este importe.

Sin embargo, sí se han incluido las desviaciones de financiación calculadas para la Junta de Andalucía y que han supuesto un total de 74,11 M€.

10.21 En este ejercicio se observa una mejora de las magnitudes incluidas en el estado de resultado presupuestario. Esto se debe en gran medida a la contención del gasto presupuestario en el ejercicio ya que, como se indica posteriormente, en el ámbito de los ingresos su importe global es similar al del ejercicio anterior.

- 10.22** El saldo no financiero ha sido de -1.896,68 M€, lo que supone la disminución del déficit no financiero con respecto al ejercicio 2013, en el que el saldo no financiero fue de -3.134,84 M€. La disminución del déficit ha sido de 1.238,16 M€ con respecto a 2013, como puede comprobarse en el cuadro nº 10.4.

Esta reducción del déficit no financiero se ha producido por la minoración del déficit en el ahorro corriente y de los gastos en capital y por el aumento de los ingresos de capital.

El desahorro en saldo corriente ha sido de 1.388,22 M€. Puesto que en 2013 el desahorro fue de 1.595,57 M€, se ha reducido en 237,35 M€.

Los ingresos de capital han aumentado en 513,76 M€ con respecto al ejercicio anterior. La disminución de los gastos de este tipo ha sido de 517,05 M€.

	M€		
	2013	2014	Dif.
Ahorro bruto (1)	-1.595,57	-1.388,22	207,35
Ingresos Capital (2)	1.218,61	1.732,37	513,76
(1+2)	-376,96	344,15	721,11
Gastos Capital (3)	2.757,88	2.240,83	-517,05
Reducción déficit no fin. (1+2-3)	-3.134,84	-1.896,68	1.238,16

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 10.4

- 10.23** El resultado presupuestario del ejercicio es de -2.062,98 M€ mientras que en 2013 fue de -3.148,80 M€, por lo que se produce también una reducción del déficit de esta magnitud presupuestaria.
- 10.24** Aunque los ingresos han aumentado, esta disminución del déficit obedece principalmente a una reducción de los gastos.

Como puede comprobarse en el cuadro nº 10.5, los ingresos considerados para el cálculo del resultado presupuestario (capítulos I a VIII), que se analizan en el apartado 13 de este informe de fiscalización, han aumentado un 0,46%.

EVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE DERECHOS. JUNTA DE ANDALUCÍA				
	M€			
CAPITULOS DE INGRESOS	2013	2014	VARIACION 14-13	% VARIACION
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.601,38	4.451,82	-149,56	-3,25%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.134,98	8.531,95	396,97	4,88%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	472,03	665,23	193,20	40,93%
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.338,55	9.487,49	-851,06	-8,23%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	24,45	32,84	8,39	34,31%
TOTAL OP. CORRIENTES	23.571,39	23.169,33	-402,06	-1,71%
VI. ENAJ. DE INV. REALES	-	300,00	300,00	-
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.218,61	1.432,37	213,76	17,54%
TOTAL OP. DE CAPITAL	1.218,61	1.732,37	513,76	42,16%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	6,22	8,26	2,04	32,80%
TOTAL	24.796,22	24.909,96	113,74	0,46%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014. Cuadro nº 10.5

- 10.25** Especialmente es de resaltar el aumento de los derechos reconocidos en los capítulos 2 y 3 (un 4,88% y un 40,93% respectivamente) y en el capítulo 6 (se han liquidado derechos por 300,00

M€ debido a la enajenación de inmuebles cuando en el ejercicio anterior no se liquidó nada). También es destacable el aumento de un 17,54% en las transferencias de capital debido al mayor reconocimiento de derechos por fondos europeos.

Ha habido sin embargo una reducción en términos absolutos de las transferencias corrientes (851 M€). Ha venido motivada principalmente por la disminución de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica de 2014.

- 10.26 Por otro lado, los capítulos de gasto tomados en consideración para calcular el resultado presupuestario son los capítulos I a VIII. Son objeto de análisis en el epígrafe 12 de este informe. Como puede comprobarse en el cuadro nº 10.6, se han reducido las obligaciones reconocidas en todos los capítulos, con la excepción de los gastos de personal (capítulo I) y los gastos por activos financieros, que se han incrementado un 1,45% y un 765,06% respectivamente.

EVOLUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA

CAPITULOS DE GASTOS	2013	2014	VARIACION 14-13	M€	
				% VARIACION	
I. GASTOS DE PERSONAL	5.074,53	5.148,25	73,72	1,45%	
II. BIENES Y SERVICIOS	883,35	779,33	-104,02	-11,78%	
III. INTERESES	940,85	909,53	-31,32	-3,33%	
IV. TRANSF. CORRIENTES	18.268,22	17.720,44	-547,78	-3,00%	
TOTAL OP. CORRIENTES	25.166,96	24.557,55	-609,41	-2,42%	
VI. INVERSIONES REALES	823,04	636,29	-186,75	-22,69%	
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.934,84	1.604,53	-330,31	-17,07%	
TOTAL OP. DE CAPITAL	2.757,88	2.240,82	-517,06	-18,75%	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	20,18	174,57	154,39	765,06%	
TOTAL	27.945,02	26.972,94	-972,08	-3,48%	

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.6

- 10.27 Como puede comprobarse en el cuadro nº 10.7, la variación neta de pasivos financieros en este ejercicio (3.104,53 M€) ha sido inferior a la del ejercicio anterior en un importe de 1.072,12 M€, por lo que se acentúa la tendencia iniciada en el ejercicio 2013, en el que la variación de pasivos financieros fue inferior a la del ejercicio anterior en un importe de 168,73 M€.

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Concepto	2013	2014	Diferencia	
			M€	
			M€	%
Derechos Reconocidos	6.586,36	5.242,70	-1.343,66	-20,40
Obligaciones Reconocidas	2.409,71	2.138,17	-271,54	-11,27
Variación Neta	4.176,65	3.104,53	-1.072,12	-25,67

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 10.7

- 10.28 Hay que recordar que la consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Cuando se produce la emisión de la Deuda Pública, se contabiliza sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLGHP.
- 10.29 El saldo presupuestario del ejercicio se ha mantenido estable, pasando el superávit de 1.027,85 M€ en 2013 a 1.041,55 M€.

- 10.30 En cuanto al superávit o déficit de financiación, calculado por primera vez en este ejercicio, ha supuesto un total de 967,45 M€.
- 10.31 En definitiva, la evolución de las magnitudes calculadas en el estado de resultado presupuestario es la que se incluyen en el cuadro nº 10.8.

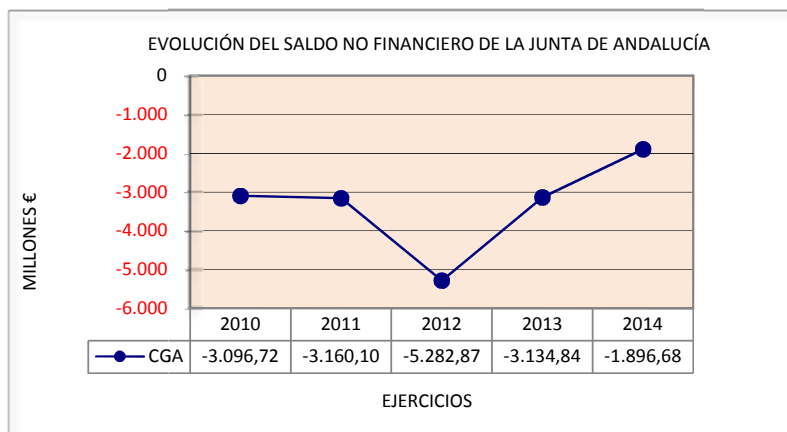
COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Magnitudes Presupuestarias	2013		2014		Variación 2014/2013	
	S/CG	S/CG	M€	%	M€	%
Saldo no financiero	-3.134,84	-1.896,68	1.238,16	-39,50%		
Resultado Presupuestario	-3.148,80	-2.062,98	1.085,82	-34,48%		
Saldo Presupuestario	1.027,85	1.041,55	13,70	1,33%		
Superávit o déficit del ejercicio	-	967,45	N/A	N/A		

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales.

Cuadro nº 10.8

- 10.32 En el gráfico nº 10.3 puede observarse la evolución del déficit del saldo no financiero calculado en la Cuenta General. Sigue una tendencia descendente en los últimos ejercicios.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.3

10.3. Gastos con financiación afectada

- 10.33 Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2014 comprenden, por un lado, información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias.

La inclusión de esta información por separado constituye una novedad en este ejercicio, permitiendo que en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía se incluya el correspondiente ajuste por desviaciones de financiación, atendiendo así las recomendaciones formuladas en anteriores informes de fiscalización.

En este apartado del informe se analiza sólo la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.

- 10.34** Al igual que en ejercicios anteriores, los estados de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada incluyen información relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18) y el FCI. En este ejercicio, además, se hace el seguimiento contable de los gastos financiados con otros dos tipos de ingresos, atendiendo así las recomendaciones planteadas en anteriores informes de fiscalización.
- 10.35** Por un lado, se hace el seguimiento contable de los gastos financiados con los ingresos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por otro lado, también se hace el seguimiento contable de los gastos financiados con los ingresos obtenidos por la recaudación del “Canon de mejora”, tributo aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que grava la utilización del agua y que se regula en el capítulo II de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. Para permitir su seguimiento contable, mediante Resolución de la DGP de 28 de abril de 2014 se acuerda modificar la clasificación orgánica por servicios, creando un nuevo servicio. Se trata del servicio 20 que se rubrica como “Gastos afectados a ingresos finalistas”.

- 10.36** Por tanto, de las observaciones incluidas en informes anteriores sobre la falta de seguimiento contable de determinados gastos con financiación afectada, tan sólo se mantiene la relativa a la falta de cálculo de las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula la normativa contable pública y pese al carácter afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP a esta fuente de financiación. No obstante, cabe indicar que está generalizada en la contabilidad de las distintas comunidades autónomas la falta de seguimiento de los ingresos procedentes del endeudamiento a largo plazo.³¹
- 10.37** En consecuencia, en este informe de fiscalización no se incluye limitación al alcance en relación con los gastos con financiación afectada como sí se venía haciendo en los ejercicios anteriores.
- 10.38** En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada, con carácter general cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe 11 respecto a las incorporaciones de remanentes de crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que alcanza la agrupación “11”, en la que se incorporan estos fondos.

10.3.1. Seguimiento consolidado de los gastos con financiación afectada

- 10.39** En los puntos siguientes, se analiza la información consolidada relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el cuadro nº 10.9 puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

³¹ Véase el informe del Tribunal de Cuentas relativo al sector público autonómico (2012).

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2013-2014 (CONSOLIDADO)

	2013		2014	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	-28,23	-1.234,27	108,01	-1.219,08
Otras Dotaciones	165,92	815,94	-108,61	707,32
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
Canon de mejora	-	-	73,89	73,89
Promoción de la autonomía personal y dependencia	-	-	-	-
TOTAL DESVIACIÓN	137,69	-418,33	73,29	-437,87

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.9

10.40 Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados incluidos en la Cuenta General de 2014, los derechos liquidados han sido superiores a las obligaciones reconocidas por importe de 73,29 M€ para la desviación del ejercicio corriente. En el caso de las desviaciones de financiación acumuladas, sin embargo, las obligaciones reconocidas superan a los derechos liquidados, dando lugar a un saldo global de desviaciones de financiación acumuladas negativas de 437,87 M€.

10.41 En el cuadro nº 10.10 se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2014 correspondientes a Fondos Europeos. Estas desviaciones se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las desviaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

En este ejercicio, la cifra de anulaciones y rectificaciones supone una minoración de los derechos reconocidos netos por importe de 75,35 M€ motivada fundamentalmente por el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) 2000-2006.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

	M€			
Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2014	2. DFA 2013	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2014 (1+2-3)
FE 1º Marco 1994-1999	-	-0,95	-	-0,95
FE 2º Marco 2000-2006	11,29	-224,95	56,51	-270,17
FE 3º Marco 2007-2013	100,24	-1.032,62	18,85	-951,23
Total Desviaciones Netas FF.EE.	111,53	-1.258,52	75,35	-1.222,35
FAGA	-3,53	24,26	17,47	3,26

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 10.10

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

10.42 Las desviaciones de financiación correspondientes a fondos europeos (excluyendo el FAGA) reflejan valores positivos para el ejercicio corriente (111,53 M€). Las acumuladas tienen un saldo negativo de 1.258,52 M€.

10.43 Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Marcos de Apoyo Comunitario (MAC).

El MAC 2007–2013 comenzó el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Tiene una desviación de financiación de ejercicio corriente de 100,24 M€ y una desviación acumulada negativa de -951,23 M€.

El MAC 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 11,29 M€, mientras que la desviación de financiación acumulada es negativa en un importe de 270,17 M€.

El MAC 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001. Presenta una desviación de financiación acumulada negativa de -0,95 M€, al igual que a finales de 2013.

- 10.44** En cuanto al FAGA, ha tenido una desviación de financiación negativa en el ejercicio de -3,53 M€. La desviación de financiación acumulada es positiva, en este caso por un importe de 3,26 M€.
- 10.45** Por lo que se refiere a los gastos financiados con ingresos finalistas, presentan una desviación de ejercicio corriente de -108,61 M€, como se indica en el cuadro nº 10.9, así como una desviación de financiación acumulada positiva de 707,32 M€.
- 10.46** En cuanto a los fondos de compensación interterritorial, al igual que en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación acumuladas ni de ejercicio corriente, al ser equivalentes los derechos y las obligaciones que se han reconocido (un total de 159,35 M€ en este ejercicio).
- 10.47** Por lo que se refiere a los gastos con financiación afectada realizados en el ámbito de Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, los derechos reconocidos coinciden con las obligaciones reconocidas (252,15 M€), por lo que no se producen desviaciones de financiación en el ejercicio corriente. Este es el primer ejercicio en el que se incluyen estos gastos dentro de los estados de seguimiento.

De la información proporcionada por los trabajos de campo, se pone de manifiesto que no procede tampoco considerar que en ejercicios anteriores se hayan producido desviaciones, por lo que tampoco hay desviación de financiación acumulada.

- 10.48** Finalmente, hay que referirse a los ingresos obtenidos por la gestión del canon de mejora. Este es el primer ejercicio en el que se hace el seguimiento de estos gastos con financiación afectada. De la información incluida en los estados de seguimiento, se pone de manifiesto una desviación de financiación del ejercicio corriente de 73,89 M€, resultante de un total de derechos reconocidos de 92,62 M€ frente a 18,73 M€ de obligaciones reconocidas. Estos son los importes totales contabilizados en el servicio 20, implantado en este ejercicio para el seguimiento de este tipo de gastos.³²
- 10.49** La desviación de financiación acumulada, según los estados de seguimiento, coincide con la del ejercicio corriente (73,89 M€). Sin embargo, hay que tener en cuenta que aunque este sea el primer ejercicio en el que se hace seguimiento contable de este tipo de gastos, los ingresos por canon de mejora se vienen produciendo desde el ejercicio 2011.³³

³² Punto modificado por la alegación presentada.

³³ Punto modificado por la alegación presentada.

10.50 Como se pone de manifiesto en el informe de fiscalización que sobre las gastos con financiación afectada ha elaborado la Cámara de Cuentas de Andalucía, hasta finales de 2013 se habían reconocido derechos por canon de mejora por un importe total de 133,10 M€. Los gastos realizados en infraestructuras hidráulicas a los que financia el canon de mejora habían supuesto 32,03 M€ hasta esa fecha, por lo que cabe considerar que si se hubiera hecho un seguimiento contable adecuado de dichos gastos, la desviación de financiación acumulada a finales de 2013 hubiera sido de 101,07 M€.

Si a dicha cifra se le añade la desviación de financiación del ejercicio corriente, resulta que al final del ejercicio la desviación de financiación acumulada debería ser de 174,96 M€ en lugar de los 73,89 M€ que refleja la Cuenta General, lo que supone una diferencia de 101,07 M€.³⁴

Esto ha motivado que se ajuste el estado de remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, así como el consolidado, por el importe de 101,07 M€ correspondiente a dicha diferencia.

10.3.2. Gastos con financiación afectada en la Junta de Andalucía

10.51 En los cuadros nº 10.11 y 10.12 se recoge la información que los estados de seguimiento contable contienen para la Junta de Andalucía con exclusión de las distintas agencias. Todos los comentarios realizados en el epígrafe del estado consolidado de seguimiento son de aplicación para el seguimiento realizado en el ámbito de la Junta de Andalucía.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2013-2014 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

	2013		2014		M€
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA	
Fondos Europeos	-28,23	-1.234,27	102,28	-1.224,81	
Otras Dotaciones	165,92	815,94	-102,06	713,87	
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	-	
Canon de mejora	-	-	73,89	73,89	
Promoción de la autonomía personal y dependencia	-	-	-	-	
TOTAL DESVIACIÓN	137,69	-418,33	74,11	-437,05	

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.11

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

Gastos Afectados F. Europeos	M€			
	1. DFEC 2013	2. DFA 2012	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2013 (1+2-3)
FE 1º Marco 1994-1999	-	-0,95	-	-0,95
FE 2º Marco 2000-2006	11,29	-224,95	56,51	-270,17
FE 3º Marco 2007-2013	94,51	-1.032,62	18,85	-956,96
Total Desviaciones Netas FF.EE.	105,81	-1.258,52	75,35	-1.228,08
FAGA	-3,53	24,26	17,47	3,26

Fuente: Elaboración propia.

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Cuadro nº 10.12

³⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

10.4. Estado del remanente de tesorería

10.4.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	M€
			IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.123,37	-	3.123,37
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.685,52	-	1.685,52
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.187,36	-	2.187,36
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	116,64	-	116,64
- (-) De Dudoso Cobro	707,46	-	707,46
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	158,68	-	158,68
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.200,93	-	5.200,93
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.243,35	-	2.243,35
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.327,59	-	1.327,59
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.630,45	-	1.630,45
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,46	-	0,46
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.901,48	-	1.901,48
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	831,84	101,07	932,91
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-1.007,91	-101,07	-1.108,98
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-176,07	-	-176,07

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería Consolidado (Cuenta General 2014).

Cuadro nº 10.13

10.52 El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio. Junto a los remanentes de tesorería individuales de la Junta de Andalucía y las distintas agencias, la IGJA elabora un remanente de tesorería consolidado que incluye a la Junta de Andalucía y las distintas agencias administrativas.

10.53 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido indicando de forma reiterada en sus informes la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración. Esta cuestión sigue aún pendiente.

Además, como ya se ha señalado, se debería haber incluido en el perímetro de la consolidación a las agencias de régimen especial (Agencia Tributaria de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía).

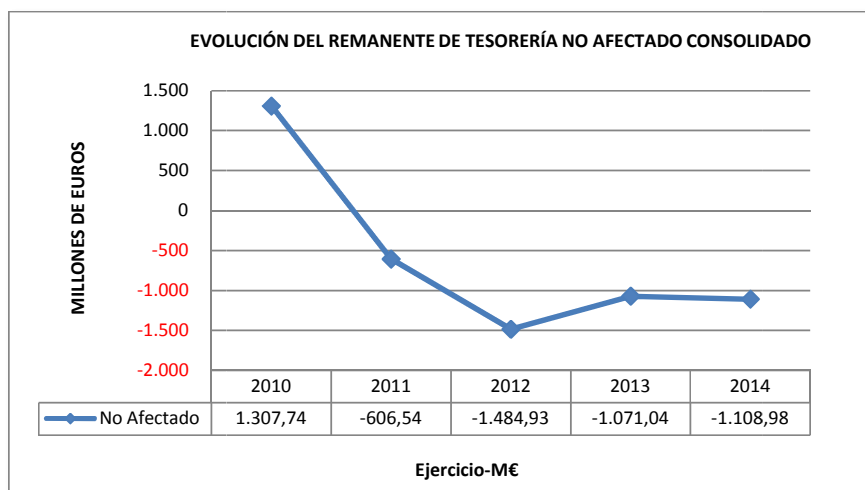
10.54 Para proceder a la consolidación, se realizan determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias para formar el estado de remanente de tesorería consolidado, con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta y sus agencias administrativas.

Este ajuste ha afectado a los derechos pendientes de cobro de operaciones extrapresupuestarias (cuenta 2.06.0003000, Formalización ingresos Agencias Administrativas y FAGA) y a las obligaciones pendientes de pago de la contabilidad extrapresupuestaria (1.01.0003000, Recaudación Agencias Administrativas).

- 10.55 Por lo que se refiere al análisis de los componentes del remanente de tesorería consolidado, han disminuido tanto los derechos pendientes de cobro (3.123,38 € frente a 5.413,52 M€ en 2013), como las obligaciones pendientes de pago (5.200,93 M€ frente a 7.638,46 M€ en 2013).
- 10.56 Los fondos líquidos disminuyen, pasando de 2.062,05 M€ en 2013 a 1.901,48 M€ en el ejercicio fiscalizado, con un grado de cobertura de las obligaciones pendientes del 36,56%. En el ejercicio anterior el grado de cobertura fue del 26,99%
- 10.57 El remanente de tesorería consolidado total en este ejercicio es negativo por un importe de -176,07 M€ (en el ejercicio 2013 fue de -162,89 M€).
- 10.58 Como se analiza en el apartado 10.3 de este informe sobre los gastos con financiación afectada, la Junta de Andalucía no ha calculado adecuadamente las desviaciones de financiación acumulada relativas a los ingresos obtenidos por el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, que aparecen minusvaloradas en los correspondientes estados de seguimiento por un importe de 101,07 M€.

Esto hace que se ajuste el remanente de tesorería afectado, que aumenta de 831,84 M€ a 932,91 M€. El remanente de tesorería no afectado, por su parte, se minorra de -1.007,91 M€ a -1.108,98 M€ en virtud del mismo ajuste.

- 10.59 En el gráfico nº 10.4 se puede ver la evolución del remanente de tesorería no afectado consolidado. Ha pasado de -1.071,04 M€ en 2013 a -1.108,98 M€ en el ejercicio fiscalizado.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.4

10.4.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

			M€
CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.055,17	-	3.055,17
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.664,66	-	1.664,66
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.067,52	-	2.067,52
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	106,36	-	106,36
- (-) De Dudoso Cobro	624,73	-	624,73
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	158,64	-	158,64
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.144,13	-	5.144,13
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.314,34	-	2.314,34
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.341,29	-	1.341,29
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.488,83	-	1.488,83
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,33	-	0,33
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.883,16	-	1.883,16
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	838,55	101,07	939,62
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-1.044,35	-101,07	-1.145,42
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-205,80	-	-205,80

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2014).

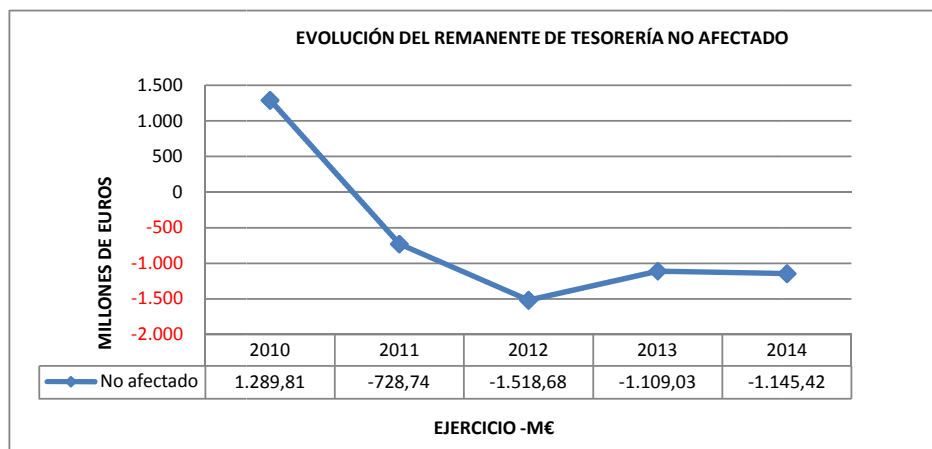
Cuadro nº 10.14

- 10.60** El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 838,55 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha disminuido respecto al año anterior (876,14 M€ en 2013).

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que como ya se ha indicado al analizar el remanente de tesorería consolidado, hay que ajustar el remanente de tesorería afectado aumentándolo en 101,07 M€ (importe en el que deben aumentar las desviaciones de financiación acumulada positivas por ingresos procedentes del canon de mejora). Por tanto el remanente de tesorería afectado pasaría a ser de 939,62 M€.

- 10.61** El remanente no afectado o para gastos generales incluido en el estado rendido ha sido negativo en este ejercicio (-1.044,35 M€). Esta magnitud supuso en 2013 un importe de -1.109,03 M€.

Sin embargo, hay que ajustarlo por el mismo importe que se ha aumentado el remanente de tesorería afectado pero con signo negativo en este caso (-101,07 M€), de tal modo que pasa a cuantificarse en -1.145,42 M€. En el gráfico nº10.5 se incluye la evolución de esta magnitud en los últimos cinco ejercicios.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.5

Puesto que en 2013 el remanente de tesorería no afectado fue negativo, en el ejercicio 2014 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al mismo.

- 10.62** El remanente de tesorería total en este ejercicio es negativo, por un importe de -205,80 M€ (en el ejercicio 2013 fue de -232,89 M€).
- 10.63** Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa una importante disminución de los derechos pendientes de cobro (un 76,17%), al pasar de 5.290,61 M€ en 2013 a 3.055,17 M€ en 2014.

La disminución más significativa se produce en los derechos pendientes de cobro correspondientes a las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente, que han supuesto 1.664,66 M€ frente a 3.037,06 M€ en 2013.

No obstante, también son de destacar los descensos en los saldos de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados (2.067,52 M€ en 2014 mientras que en 2013 su importe fue de 2.528,89 M€) y de operaciones no presupuestarias (106,35 M€ en 2014 frente a 624,34 M€ en 2013).

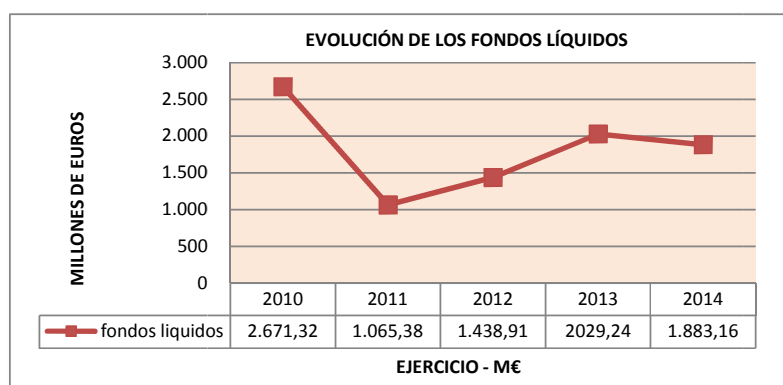
- 10.64** Como se pone de manifiesto en el epígrafe 13 de este informe, en el que se analiza la liquidación del presupuesto de ingresos, dentro de los derechos pendiente de cobro se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" supone un total de 56,99 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 14,72 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores. Estas cifras son muy inferiores a las que se contabilizaron por ambos conceptos en el ejercicio anterior (1.017,19 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 630,54 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores). Esto explica en gran medida la disminución del saldo total de derechos pendientes de cobro en el remanente de tesorería.

Como ya se ha comentado, la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento.

Para comprobar la evolución de la recaudación de estos derechos con posterioridad al cierre del ejercicio y, por tanto, la razonabilidad de su inclusión en el Remanente de Tesorería, se ha solicitado información a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Según ha informado la Consejería, los derechos reconocidos del presupuesto del ejercicio corriente y pendientes de cobro se corresponden con financiación procedente del FLA y se regularizan una vez cerrada la financiación por este mecanismo. En cuanto a los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, se corresponden con derechos pendientes de cobro del Programa de Pagarés, que se analiza en el apartado 16.2.5 de este informe de fiscalización.³⁵

Por otro lado, los derechos de dudoso cobro ascienden a 624,73 M€ frente a 811,36 M€ en el ejercicio anterior. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2013, disminuyendo el importe de los derechos considerados como de dudoso cobro en un 29,87%. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de Deuda Pública”, 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

- 10.65 Las obligaciones reconocidas pendientes de pago, que restan en el cálculo del remanente de tesorería, suponen un total de 5.144,13 M€ frente a 7.552,74 M€ en el ejercicio anterior, esto es, una reducción de un 46,82 %. Destaca el descenso tanto de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a operaciones presupuestarias (2.314,34 M€ en 2014 frente a 4.087,63 M€ en 2013) como de las correspondientes a operaciones no presupuestarias (1.488,83 M€ en 2014 y 2.162,95 M€ en 2013).
- 10.66 Los fondos líquidos se cifran en 1.883,16 M€, disminuyendo en un 7,76% con respecto al ejercicio 2013, en el que fueron 2.029,24 M€. En el gráfico 10.6 se muestra la evolución de estos fondos en los últimos cinco años.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.6

³⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

10.5. Estado de la tesorería

- 10.67 El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2014

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	M€
			IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	73.944,47	-	73.944,47
- (+) Del Presupuesto Corriente	28.488,00	-	28.488,00
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.296,01	-	2.296,01
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	43.160,46	-	43.160,46
2.- PAGOS	74.090,55	-	74.090,55
- (+) Del Presupuesto Corriente	26.796,77	-	26.796,77
- (+) De Presupuestos Cerrados	4.043,90	-	4.043,90
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	43.249,88	-	43.249,88
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-146,08	-	-146,08
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	2.029,24		2.029,24
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	1.883,16	-	1.883,16

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2014).

Cuadro nº 10.15

- 10.68 En 2014 los cobros realizados han sido inferiores a los pagos, por lo que ha habido un flujo neto de tesorería negativo de -146,08 M€. Cambia así la tendencia de los ejercicios 2012 y 2013, en los que el flujo de tesorería fue positivo (en 2013 fue de 590,34 M€).

- 10.69 Con respecto al año anterior los cobros han aumentado un 2,06% y los pagos un 3,10%.

Dentro de los cobros, destaca el aumento de los correspondientes a operaciones no presupuestarias, que han aumentado en 954,53 M€ frente al ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los pagos, el mayor aumento se ha producido en los correspondientes a operaciones no presupuestarias, que han aumentado en 1.162,40 M€ con respecto al ejercicio anterior. También han aumentado los correspondientes a operaciones presupuestarias de ejercicio corriente (529,67 M€) y de ejercicios cerrados (533,38 M€).

El saldo final de la tesorería se cifra en 1.883,16 M€ frente a los 2.029,24 M€, lo que supone un descenso de un 7,20%.

10.6. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

- 10.70 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General (ver cuadro nº 10.16).

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

		M€					M€		
VARIACIÓN DE ACTIVOS		IMPORTE	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADOS	VARIACIÓN DE PASIVOS		IMPORTE	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADOS
INCREMENTOS				INCREMENTOS					
CAP. VI. INVERSIONES REALES	636,29	-	636,29	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	5.242,70	-	5.242,70		
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	174,57	-	174,57	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	-	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-		
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-						
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-						
TOTAL INCREMENTOS	810,86	-	810,86	TOTAL INCREMENTOS	5.242,70	-	5.242,70		
DISMINUCIONES				DISMINUCIONES					
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	300,00	-	300,00	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2.138,17	-	2.138,17		
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	8,26	-	8,26	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	1.734,48	-	1.734,48		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	146,08	-	146,08	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	747,50	-	747,50		
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	1.647,15	-	1.647,15						
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	658,07	-	658,07						
TOTAL DISMINUCIONES	2.759,56	-	2.759,56	TOTAL DISMINUCIONES	4.620,14	-	4.620,14		
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	-1.948,70	-	-1.948,70	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	622,56	-	622,56		

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2014).

Cuadro nº 10.16

10.71 En el cuadro nº 10.17 se incluyen las variaciones de activos y pasivos en los ejercicios 2013 y 2014, calculando las diferencias en las distintas magnitudes.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCIA. EJERCICIOS 2013 Y 2014

		M€					M€		
VARIACIÓN DE ACTIVOS		2013	2014	Variac.	VARIACIÓN DE PASIVOS		2013	2014	Variac.
INCREMENTOS				INCREMENTOS					
CAP. VI. INVERSIONES REALES	823,04	636,29	-22,69%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	6.586,36	5.242,70	-20,40%		
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	20,18	174,57	765,06%	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	556,78	-	-100,00%		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	590,34	-	-100,00%	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-		
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	526,20	-	-100,00%						
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-%	TOTAL INCREMENTOS	7.143,14	5.242,70	-26,61%		
TOTAL INCREMENTOS	1.959,76	810,86	-58,62%	DISMINUCIONES					
DISMINUCIONES				DISMINUCIONES					
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	300,00	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2.409,71	2.138,17	-11,27%		
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	6,22	8,26	32,80%	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	624,60	1.734,48	177,69%		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	146,08	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES					
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	1.647,15	-						
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	743,27	658,07	-11,46%	TOTAL DISMINUCIONES	3.034,31	4.620,14	52,26%		
TOTAL DISMINUCIONES	749,49	2.759,56	268,19%	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	4.108,83	622,56	-84,85%		
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	1.210,27	-1.948,70	-261,01%						

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2013 y 2014).

Cuadro nº 10.17

10.7. Cuentas Anuales

10.72 Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con las agencias.

- 10.73** Las cuentas anuales están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del “Plan General de Contabilidad Pública” de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.
- 10.74** En cuanto a las operaciones de endeudamiento, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.
- 10.75** Por lo que se refiere al “Subsistema de Gestión del Inventario”, la información que se ha venido recogiendo en la contabilidad patrimonial desde la entrada en vigor de la citada norma es la que se derivaba de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del “Plan General de Contabilidad Pública”. Sin embargo en el ejercicio 2012 se inició un proceso de normalización del inmovilizado.
- 10.76** En este ejercicio se ha continuado con este proceso de normalización de la información que sobre el inmovilizado contienen las cuentas anuales. Salvo una diferencia de 64,50 M€ en el Inmovilizado Material, puede decirse que ya hay correspondencia total entre los datos de la cuenta de inmovilizado y los recogidos en el balance de situación. De hecho, se dotan las amortizaciones correspondientes a los bienes que ya se han incorporado a la contabilidad patrimonial, como se indica en los apartados 10.7.1 y 10.7.2.
- 10.77** Esto supone un avance importante en la información contenida en las cuentas anuales. De hecho ya en el informe de fiscalización del ejercicio 2013 desapareció la limitación al alcance de los trabajos de fiscalización que se incluía en anteriores informes y que afectaba a los estados de Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

10.7.1. Balance

- 10.78** Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos (ver cuadro nº10.18).

Destaca el hecho de que los fondos propios han pasado en este ejercicio a tener saldo negativo. Esto se debe al saldo negativo de los resultados del ejercicio y a la disminución del saldo del Patrimonio, motivada a su vez por la aplicación de los resultados negativos del ejercicio 2013.

BALANCE

					M€		
ACTIVO	2013	2014	%	PASIVO	2013	2014	%
A) INMOVILIZADO	26.670,89	25.461,39	-4,53	A) FONDOS PROPIOS	1.418,40	-2.722,26	-291,92
I. Inversiones destinadas al uso general	11.236,12	11.412,87	1,57	I. Patrimonio	4.886,05	966,12	-80,23
1. Terrenos y bienes naturales	410,82	396,50	-3,49	1. Patrimonio	9.836,25	6.368,60	-35,25
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.478,95	10.684,54	1,96	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-
3. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	346,35	331,83	-4,19	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	3.648,84	3.078,29	-15,64	4. Patrimonio entregado en adscripción	3.274,44	3.833,69	17,08
1. Gastos de investigación y desarrollo	548,74	543,61	-0,93	5. Patrimonio entregado en cesión	1.675,76	1.568,79	-6,38
2. Propiedad industrial	1,11	1,11	-				
3. Aplicaciones informáticas	499,22	540,76	8,32	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-
4. Propiedad intelectual	1,16	1,16	-	IV. Resultados del ejercicio	-3.467,65	-3.688,38	6,37
5. Derechos sobre bienes en régimen arrendamiento financiero	0,07	0,07	-	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-	-
6. Otro Inmovilizado Inmaterial	2.598,54	2.761,38	6,27	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	20.012,14	25.712,78	28,49
7. Amortizaciones	-	-769,80	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	4.079,90	4.000,55	-1,94
III. Inmovilizaciones materiales	9.012,28	9.228,34	2,40	1. Obligaciones y bonos	3.751,79	3.701,80	-1,33
1. Terrenos y Construcciones	10.637,54	10.708,39	0,67	2. Deudas representadas en valores negociables	55,07	9,00	-83,66
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.171,25	1.186,34	1,29	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-
3. Utillaje y mobiliario	271,55	288,61	6,28	4. Deudas en moneda extranjera	273,04	289,75	6,12
4. Otro inmovilizado	334,95	718,66	114,56	II. Otras deudas a largo plazo	15.932,24	21.712,23	36,28
5. Amortizaciones	-3.403,01	-3.673,66	-7,95	1. Deudas con entidades de crédito	15.538,76	21.332,80	37,29
IV. Inversiones gestionadas	1.262,02	77,24	-93,88	2. Otras deudas	393,48	379,43	-3,57
V. Inversiones financieras permanentes	1.511,63	1.664,65	10,12	3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	360,85	405,85	12,47	4. Fianzas y depósitos recibidas a largo plazo	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.169,31	1.310,65	12,09	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	10.498,28	7.593,29	-27,67
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	55,24	55,24	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	980,92	435,65	-55,59
4. Provisiones	-73,77	-107,09	-45,17	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	679,77	50,00	-92,64
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	55,35	40,04	-27,66	2. Deudas representadas en valores negociables	164,34	255,84	55,68
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	55,35	40,04	-27,66	3. Intereses de obligaciones y otros valores	132,65	125,64	-5,28
C) ACTIVO CIRCULANTE	5.202,58	5.082,38	-2,31	4. Deudas en moneda extranjera	4,16	4,17	0,24
I. Existencias	-	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	1.424,75	1.290,84	-9,40
II. Deudores	3.099,76	3.198,37	3,18	1. Préstamos y otras deudas	1.245,00	1.080,00	-13,25
1. Deudores presupuestarios	3.352,74	3.307,48	-1,35	2. Deudas por intereses	179,75	210,84	17,30
2. Deudores no presupuestarios	525,22	499,24	-4,95	III. Acreedores	8.092,61	5.866,80	-27,50
3. Deudores por administración de recursos por cuenta otros entes	-	-	-	1. Acreedores presupuestarios	5.705,05	3.864,81	-32,26
4. Administraciones Públicas	-	-	-	2. Acreedores no presupuestarios	50,73	10,97	-78,38
5. Otros Deudores	33,16	16,38	-50,60	3. Acreedores por administración de recursos	-	-	-
6. Provisiones	-811,36	-624,73	-23,00	4. Administraciones Públicas	272,55	276,36	1,40
III. Inversiones financieras temporales	-	0,14	-	5. Otros acreedores	1.657,91	1.291,04	-22,13
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	406,37	423,62	4,24
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	0,01	-	IV. Ajustes por periodificación	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	0,13	-	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-				
IV. Tesorería	2.102,82	1.883,87	-10,41				
V. Ajustes por periodificación	-	-	-				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	31.928,82	30.583,81	-4,21	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	31.928,82	30.583,81	-4,21

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.18

10.79 Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. En este ejercicio, aparecen 624,73 M€ como provisión por insolvencias, habiéndose aplicado en el ejercicio un importe de 186,63 M€.

Como ya se ha señalado en el párrafo nº 10.64, en el ejercicio 2014 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

10.80 Por su importancia, hay que destacar el reflejo contable de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago que se encuentran dentro del epígrafe “Acreedores Presupuestarios”. Como determina el PGCP, se encuentran contabilizadas en la cuenta 409.

A 1 de enero de 2014 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 314.066,71 m€. A final del ejercicio el saldo de estas obligaciones es de un total de 207.936,64 m€, según el detalle que se recoge en el cuadro nº 10.19. Esto supone una disminución del saldo en un porcentaje del 33,79%.³⁶

DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 409 EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

		m€			
SECCIÓN	CONSEJERÍA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
0100	Presidencia	1.650,29	1.013,14	-	637,15
0300	Deuda pública	72,09	72,08	-	0,01
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	4,51	4,51	-	-
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	98,85	98,85	-	-
0900	Adm. Local y Relaciones Institucionales	1.542,38	122,98	-	1.419,40
1000	Hacienda y Administración Pública	1.040,67	1.040,28	77,10	77,49
1100	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	5.365,53	4.450,57	84.442,75	85.357,71
1200	Igualdad, Salud y Políticas Sociales	77.361,20	39.383,76	12.954,30	50.931,74
1300	Educación, Cultura y Deporte	5.586,85	3.817,10	862,03	2.631,78
1400	Justicia e Interior	54.193,87	47.798,45	14.323,71	20.719,13
1500	Fomento y Vivienda	90.539,02	79.208,38	22.522,46	33.853,09
1600	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	12.441,84	12.273,09	99,64	268,40
1700	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	63.988,64	54.744,60	2.565,18	11.809,23
1800	Turismo y Comercio	180,97	65,33	115,87	231,52
TOTAL	JUNTA DE ANDALUCÍA	314.066,71	244.093,10	137.963,03	207.936,64

Fuente: Datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 10.19

10.81 El saldo final es el resultado del saldo inicial de 314.066,71 m€, de unos cargos de 244.093,10 m€ y de unos abonos de 137.963,03 m€. Los mayores importes de obligaciones contabilizadas en el ejercicio y pendientes de aplicar a presupuesto corresponden a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (85.357,71 m€) y a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (50.931,74 m€).

Hay que indicar que dentro de los abonos se incluyen un total de 23.021,43 m€ correspondientes a facturas detectadas por la IGJA en cumplimiento del plan anual de control sobre gastos sin imputación presupuestaria del ejercicio 2013 (14.218,79 m€ de la Consejería de Justicia e Interior y 8.802,64 m€ de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales). En el apartado 12.1.9 de este informe se incluye un análisis específico sobre los informes de la IGJA en relación con las obligaciones sin consignación presupuestaria.

³⁶ La disposición adicional décimo segunda de la Ley del Presupuesto para 2014 encomienda a la IGJA aprobar un plan de control de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. Este control se extiende a las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas. Se da cumplimiento así al Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que establece que todos los gobiernos de las CCAA deben adoptar las medidas normativas necesarias para que se realicen dichos controles. Como se indica en el punto 12.1.9 de este informe, atendiendo este mandato la IGJA aprobó el plan anual de control sobre gastos sin imputación presupuestaria o contable correspondiente al ejercicio 2013 mediante Resolución de 22 de enero de 2014 y el referido a 2014 mediante Resolución de 16 de febrero de 2015. El informe resultante de 2013 se aprobó en junio de 2015 y el de 2014 en octubre de 2015.

10.82 En el cuadro 10.20 se recoge el detalle de las obligaciones contabilizadas en el ejercicio y pendientes de aplicar a presupuestos atendiendo a la naturaleza económica del gasto. Para ello se han identificado los distintos artículos presupuestarios en los que se imputará el gasto.

DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 409 EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

					m€
Artículo	Denominación Artículo	SALDO INICIAL (Importe de la cuenta al inicio del periodo)	CARGOS (Aplicado a presupuesto)	ABONOS (Gasto registrado en la cuenta)	SALDO FINAL
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del ente empleador	12,49	16,95	9,77	5,31
20	Arrendamientos y cánones	1.583,97	1.430,27	3,47	157,17
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.892,95	1.305,22	387,35	975,08
22	Material, suministros y otros	72.510,49	59.406,83	10.902,22	24.005,88
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.124,37	351,45	22,09	795,01
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	8.661,01	8.521,32	5.153,02	5.292,71
26	Conciertos de servicios sociales	4.031,09	3.940,92	57,79	147,96
30	De deuda pública en moneda nacional	0,05	0,05	-	-
32	De deuda pública en moneda extranjera	2,61	2,61	-	-
34	De depósitos, fianzas y otros	198,87	120,47	635,16	713,56
40	A la Administración General del Estado	28.572,65	28.572,65	0,00	0,00
44	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector andaluz y otros entes públicos	58.434,86	16.112,17	1.260,99	43.583,68
46	A Corporaciones locales	174,13	1.090,39	988,12	71,86
47	A empresas privadas	496,86	419,64	-	77,22
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	15.132,46	15.587,52	552,86	97,80
49	Al exterior	-	-	-	-
60	Inversiones nuevas (edificio y otras construcciones)	5.072,52	11.244,02	9.916,20	3.744,70
61	Inversiones nuevas (gastos en inversiones de carácter inmaterial)	52.783,42	49.990,43	19.272,49	22.065,48
62	Inversiones nuevas (gastos en inversiones de carácter inmaterial)	5.348,80	5.118,78	30,34	260,36
63	Inversiones nuevas (bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	2.387,30	272,55	123,88	2.238,63
64	Inversiones nuevas (sistemas para procesos de información)	12,32	-	2,78	15,10
65	Inversiones nuevas (sistemas para procesos de información)	344,45	-	-	344,45
66	Inversiones de reposición (edificio y otras construcciones)	1.528,74	824,08	500,35	1.205,01
67	Inversiones de reposición (bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.134,33	29,97	5,58	1.109,94
68	Inversiones de reposición (bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	11.091,28	8.703,69	5.021,04	7.408,63
69	Inversiones reposición (gastos en inversiones de carácter inmaterial)	29,69	-	-	29,69
70	A la Administración General del Estado	42,47	42,47	-	-
74	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector andaluz y otros entes públicos	11.038,31	8.845,97	81.960,04	84.152,38
76	A Corporaciones locales	11.327,06	6.990,84	-	4.336,22
77	A empresas privadas	14.341,00	10.395,64	-	3.945,36
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.756,17	4.756,20	1.157,48	1.157,48
		314.066,71	244.093,10	137.963,03	207.936,64

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 10.20

10.83 Los mayores importes se corresponden con los artículos 44 y 74, en los que se contabilizan las transferencias corrientes y de capital a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector andaluz y otros entes públicos.

10.84 Por otro lado, hay que hacer referencia a los distintos mecanismos extraordinarios de financiación vigentes durante el ejercicio y que se analizan en el apartado 16.4 de este informe, en el que se pone de manifiesto la situación en la que se encontraban los saldos pendientes que se han abonado a los proveedores y, por tanto, su tratamiento contable.

10.85 Continuando con el análisis de otros epígrafes del Balance, se ha procedido a comparar el contenido del Balance de la Junta de Andalucía con el de la Cuenta de Inmovilizado.

10.86 El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta. Incluye los inmuebles en régimen de

propiedad, cesión o concesión administrativa y los bienes muebles. La cuenta rendida distingue entre ambos tipos de bienes. En los cuadros nº 10.21 y 10.22 se incluye su contenido junto con los datos del ejercicio anterior:

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2013	Nº REGISTROS 2014	VALORACIÓN (M€) 2013	VALORACIÓN (M€) 2014
200-Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	5.938	5.983	403,94	405,65
201-Infraestructuras y bienes destinados al uso general	20	22	13,98	13,98
208-Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	268	268	527,99	527,99
220- Terrenos y bienes naturales	919	926	467,27	478,37
221-Construcciones	4.200	4.226	14.766,18	14.792,68
222- Instalaciones técnicas	343	346	1.136,09	1.135,97
TOTAL	11.688	11.771	17.315,45	17.354,64

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.21

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2013	Nº REGISTROS 2014	VALORACIÓN (M€) 2013	VALORACIÓN (M€) 2014
215-Aplicaciones informáticas	4	6	0,00-	0,00
216-propiedad intelectual	2	2	0,00	0,00
223-Maquinaria	56.139	53.246	400,75	347,89
224 - Utillaje	26.925	23.381	30,05	27,53
226- Mobiliario	279.711	253.916	262,14	220,38
227 - Equipo proceso información	190.502	109.951	345,08	144,34
228 - Elementos de transporte	4.560	3.330	341,54	288,38
229 - Otro Inmovilizado material	4.213	4.571	5,56	5,12
250-Inversiones financieras en capital y fondos propios	12	2	112,38	0,01
TOTAL	562.068	448.405	1.497,50	1.033,65

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.22

- 10.87** En anteriores informes de fiscalización la Cámara de Cuentas de Andalucía venía poniendo de manifiesto la existencia de discrepancias entre los importes registrados en la cuenta de inmovilizado y los saldos de los epígrafes correspondientes del balance de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio anterior, la IGJA ha continuado con la importante labor de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con los incluidos en la Cuenta de Inmovilizado.

En este ejercicio se han adaptado los distintos saldos contables de las cuentas del inmovilizado material del Balance a la valoración que de los mismos se contiene en la cuenta del Inmovilizado. Como contrapartida de este ajuste se han usado las cuentas de gastos o ingresos extraordinarios, según corresponda.

Por otro lado, se ha calculado la dotación a la amortización para el ejercicio 2014 con cargo a las cuentas de gastos correspondientes y la amortización acumulada hasta el ejercicio 2013 con cargo a cuentas de gastos o ingresos extraordinarios, según corresponda. Para este cálculo se ha usado el método de amortización lineal.

En el cuadro 10.23 se especifican las adaptaciones de saldos del ejercicio (columna de “ajustes”), las amortizaciones acumuladas y dotadas en el ejercicio así como los coeficientes que se han aplicado.

REPERCUSIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

					m€
		Ajuste	Acumulada 2014	Dotación 2014	Coef.
200	Terrenos y BN de Uso General	-4.716	-	-	0%
201	Infraestructuras de Uso General	-	-	-	0%
208	Bienes Patrimonio Histórico, Artístico	-19.032	-	-	0%
210	Gastos Investigación y Desarrollo	-	108.722	108.722	20%
212	Propiedad Industrial	-	222	222	20%
215	Aplicaciones Informáticas	-	108.857	107.979	25%
216	Propiedad Intelectual	-	1.132	8	20%
217	Derechos Bienes Arrendamiento Financiero	-	13	13	20%
219	Otros Inmovilizado Inmaterial	-1.369	550.853	550.853	20%
220	Terrenos y Bienes Naturales	-28.838	-	-	0%
221	Construcciones	372.084	2.212.943	196.921	2%
222	Instalaciones Técnicas	9.046	440.263	63.522	12%
223	Maquinaria	4.277	68.030	6.133	10%
224	Ustillaje	199	29.217	136	30%
226	Mobiliario	14.915	216.367	15.904	10%
2265	Mobiliario Histórico Artístico	348	-	-	0%
227	Equipo Proceso Información	-7.713	293.447	6.946	25%
228	Elementos Transportes	368.568	408.596	1.804	16%
229	Otros Inmovilizado Material	-728	4.793	195	10%
TOTAL		707.041	4.443.455	1.059.358	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.23

10.88 En el cuadro nº 10.24 se compara el contenido del Balance con el de la Cuenta de Inmovilizado para las cuentas que han sido objeto de normalización en la Junta de Andalucía al objeto de conciliar los saldos correspondientes.

VERIFICACIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE INMOVILIZADO-JUNTA DE ANDALUCÍA

					M€
EPIGRAFE Y CUENTAS DEL BALANCE	BALANCE 2013	BALANCE 2014 (1)	CUENTA DE INMOVILIZADO 2014(2)	DIFERENCIAS (1)(2)	
I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	11.236,12	11.412,87	11.412,87	-	
1. Terrenos y bienes naturales	410,82	396,50	396,50	-	
2. Infraestructuras y bienes destinado al uso general	10.478,95	10.684,54	10.684,54	-	
3. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	346,35	331,83	331,83	-	
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	500,3	541,92	541,92	-	
3. Aplicaciones informáticas	499,22	540,76	540,76	-	
4. Propiedad intelectual	1,16	1,16	1,16	-	
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.415,29	12.901,99	12.837,49	64,50	
1. Terrenos y Construcciones	10.637,54	10.708,38	10.643,88	64,50	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.171,25	1.186,34	1.186,34	-	
3. Ustillaje y mobiliario	271,55	288,61	288,61	-	
4. Otro inmovilizado material	334,95	718,66	718,66	-	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.24

10.89 Como puede comprobarse, tan sólo consta una diferencia significativa dentro de las inmovilizaciones materiales, más concretamente en el epígrafe de “Terrenos y construcciones”. Esta diferencia no ha sido aclarada durante los trabajos de campo.

10.90 Por todo lo indicado, cabe destacar que el proceso de normalización del inmovilizado acometido por la IGJA constituye un importante paso para que los estados contables reflejen la imagen fiel de la situación patrimonial, por lo que se debe perseverar en el esfuerzo realizado.

10.91 De hecho, desde el informe de fiscalización del ejercicio 2013 ha desaparecido la limitación al alcance que se venía incluyendo en anteriores informes de fiscalización y que afectaba a toda la contabilidad patrimonial.

10.7.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

10.92 Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2014

			M€				
	2014	2013	% VAR. ANUAL	2014	2013	% VAR. ANUAL	
A) GASTOS	29.589,37	28.332,08	4,44	B) INGRESOS	25.903,02	24.864,44	4,18
1. Gtos. Func. de servic. y prest. Soc.	7.742,51	7.527,50	2,86	1. Ingresos de Gestión ordinaria	13.263,07	12.973,68	2,23
a) Gastos de Personal	5.148,24	5.074,54	1,45	a) Ingresos tributarios	13.237,65	12.949,21	2,23
a1) Sueldos, salarios y asimil.	4.672,06	4.639,48	0,70	a1) IRPF	3.804,46	4.188,95	-9,18
a2) Cargas sociales	476,18	435,06	9,45	a2) Impuesto s/suc. Y don.	515,44	449,41	14,69
b) Dotaciones para amortizac. Inm.	1.059,36	453,06	133,82	a3) Impuesto s/patrimonio	90,81	95,85	-5,26
c) Variación de provisiones de trafico	-186,63	81,68	-328,49	a4) Impuesto sobre depósitos	68,90	132,26	-47,91
d) Otros gastos de gestión	721,01	901,89	-20,06	a6) Impuesto s/ Tp y Ajd	1.207,32	1.092,77	10,48
d1) Servicios exteriores	706,20	865,52	-18,41	a7) Impuesto sobre bolsas de plástico	0,39	0,45	-13,33
d2) Tributos	14,79	36,37	-59,33	a8) Otros Impuestos indirectos	7.330,07	6.768,23	8,30
d3) Otros gastos de gestión corriente	0,02	-	-	a9) Tasas p/prest. Serv. O Activddes.	60,33	56,81	6,20
e) Gastos financieros y asimilables	950,50	985,68	-3,57	a10) Tasas fiscales	159,93	164,48	-2,77
e1) Por deudas	950,50	985,68	-3,57	b) Cotizaciones sociales	2,01	-	-
f) Variación de provis. inver. Fcras.	33,32	30,65	8,71	c) Prestaciones de servicios	23,41	24,47	-4,33
g) Diferencias negativas de cambio	16,71	-	-	c1) Prec. Pbcos. p/prest. Serv. O real. Act.	20,31	21,40	-5,09
2. Transferencias y subvenciones	20.619,83	20.268,15	1,74	c2) Prec. Pbcos. p/ util. Privt. o aprov. especial	3,10	3,07	0,98
a) Transferencias corrientes	13.863,71	13.840,59	0,17	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	510,14	317,03	60,91
b) Subvenciones corrientes	3.797,76	4.500,22	-15,61	a) Reintegros	265,09	75,99	248,85
c) Transferencias de capital	337,46	406,87	-17,06	b) Otros ingresos de gestión	55,01	72,52	-24,15
d) Subvenciones de capital	2.620,90	1.520,46	72,38	b1) Ingresos acc. y otros gestión corrientes	55,01	72,52	-24,15
3. Pérdidas y Gastos extraordinarios	1.227,03	536,43	128,74	c) Ingr. otros valores negoc. y de créd. del inmov.	5,94	5,65	5,13
a) Pérdidas procedentes del inmovil.	-	11,23	-100,00	d) Otros intereses e ingresos asimilados	184,10	156,64	17,53
b) Gastos extraordinarios	24,60	-	-	f1) Otros intereses	184,10	156,64	17,53
c) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.202,43	525,20	128,95	e) Diferencias positivas de cambio	-	6,23	-100,00
				3. Transferencias y subvenciones	10.922,42	11.557,21	-5,49
				a) Transferencias corrientes	7.391,91	7.963,56	-7,18
				b) Subvenciones corrientes	2.095,58	2.375,00	-11,77
				c) Transferencias de capital	212,02	245,10	-13,50
				d) Subvenciones de capital	1.222,91	973,55	25,61
				4. Ganancias y ingresos extraordinarios	1.207,39	16,52	N/A
				a) Ingresos extraordinarios	1.202,86	0,49	N/A
				b) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4,53	16,03	-71,74
AHORRO	-	-		DESAHORRO	3.686,35	3.467,64	6,31

Fuente: Cuenta General 2013-2014.

Cuadro nº 10.25

10.93 En el ejercicio 2014 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 3.686,35 M€ frente al desahorro de 3.467,65 M€ en el ejercicio anterior.

El que el desahorro se mantenga en un nivel similar al del ejercicio anterior obedece al aumento tanto de los gastos como de los ingresos (un 4,44% y un 4,18 respectivamente).

- 10.94** Dentro de los gastos, han aumentado todos sus componentes. Así, los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales han aumentado un 2,86%. Los gastos por transferencias y subvenciones, por su parte, han tenido un incremento de un 1,74%.

Pero donde destaca el incremento ha sido en las pérdidas y gastos extraordinarios, debido a que en este ejercicio, como ya se ha indicado, se han usado las cuentas de pérdidas y gastos de otros ejercicios para incorporar la amortización acumulada hasta 2013 de los elementos de inmovilizado regularizados.

Por otro lado hay que hacer referencia a la dotación a la amortización del inmovilizado del ejercicio por un importe de 1.059,36 M€, que aumenta considerablemente respecto a la del ejercicio anterior (453,06 M€) debido al mismo proceso de normalización del inmovilizado.

- 10.95** Por lo que se refiere a los ingresos, ha habido un aumento de los ingresos de gestión ordinaria (2,25%) y una disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones (-5,49%). Pero lo que destaca es el incremento de las ganancias e ingresos extraordinarios (han pasado de 16,52 M€ en 2013 a 1.207,39 M€ en 2014).

10.7.3. Memoria

- 10.96** Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.
- 10.97** Como la Cámara de Cuentas viene poniendo de manifiesto en los informes de anteriores ejercicios, en su configuración actual la memoria contiene gran cantidad de información relevante, habiendo mejorado sustancialmente en cuestiones como la presentación de la información. No se ajusta exactamente a la estructura que prevé el PGCP, porque se adapta más bien a la estructura de la propia Cuenta General.
- 10.98** La memoria mantiene la información sobre distintas cuestiones que han afectado a la gestión económico-financiera del ejercicio, como sucede con el proceso de normalización del inmovilizado acometido por la IGJA. También se informa detalladamente sobre la totalidad de los mecanismos extraordinarios de financiación y liquidez.

Asimismo se mantiene la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales (balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y cuadro de financiación). Se recogen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados. Se echan en falta, no obstante, comentarios sobre los motivos de aumentos o disminuciones de determinadas partidas, como sucede por ejemplo con los gastos y pérdidas extraordinarios, cuya evolución no se explica sólo con las operaciones de regularización del inmovilizado.

- 10.99** Por todo lo indicado, se debe poner de manifiesto la valoración global positiva de la Memoria de la Cuenta General, documento que ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se viene poniendo de manifiesto en los distintos informes de

fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas.

- 10.100** Conviene, por tanto, seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de este documento, en tanto que constituye un elemento básico para facilitar la comprensión del resto de la Cuenta General. En cualquier caso, con la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial, por Orden de 30 de marzo de 2015, la información contenida en la memoria se ve ampliada y detallada, lo que facilitará una mayor comprensión de las cuentas anuales.

10.7.4. Cuadro de financiación

- 10.101** En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.
- 10.102** Este estado se forma sobre la base de la información que sirve para formar el “Balance” y la “Cuenta de resultado económico-patrimonial”. De esa información se deben eliminar aquellas operaciones que no hayan supuesto corriente de fondos, siguiendo lo establecido en el PGCP. Las correcciones que se realizan por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en dicho PGCP:
- Eliminación de la imputación a resultados por reducción anual de gastos financieros diferidos.
 - Regularización de las correcciones valorativas de los Fondos carentes de personalidad jurídica.
 - Regularización de la dotación a la amortización.
 - Regularización de la aplicación de la provisión por insolvencias.
- 10.103** En los cuadros nº 10.26 a 10.28 se detallan los distintos componentes del cuadro de financiación incluido en la Cuenta General.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	M€		
Cuadro de Financiación: Fondos Aplicados Ejercicios 2013 -2014	2014	2013	% Var. Anual
1.- Recursos aplicados e operaciones de gestión	27.321,81	27.676,74	-1,28
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso	-	-	-
b) Aprovisionamientos	-	-	-
c) Servicios Exteriores	706,20	865,52	-18,41
d) Tributos	14,79	36,37	-59,33
e) Gastos de personal	5.148,24	5.074,54	1,45
f) Prestaciones sociales	-	-	-
g) Transferencias y subvenciones	19.318,09	20.196,16	-4,35
h) Gastos financieros	932,04	967,72	-3,69
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	1.202,45	536,43	124,16
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-	-
2.- Pagos pendientes de aplicación	-	-	-
3.- Gastos de formalización de deudas	3,16	10,62	-70,24
4.- Adquisiciones y otras altas de inmovilizado	770,82	2.071,20	-62,78
a) Destinados al uso general	216,81	513,50	-57,78
b) Inmateriales	216,24	245,10	-11,77
c) Materiales	26,39	1.173,75	-97,75
d) Inversiones gestionadas	116,96	138,82	-15,75
e) Inversiones financieras	194,42	0,03	N/A
5.- Disminuciones directas de patrimonio	-	1.486,09	N/A
a) En adscripción	-	-	-
b) En cesión	-	200,49	N/A
c) Entregado al uso general	-	-	-
d) Otras disminuciones	-	1.285,60	-100,00
6.- Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	3.456,93	4.848,31	-28,70
a) Empréstitos y otros pasivos	679,78	1.954,61	-65,22
b) Por préstamos recibidos	2.042,46	2.556,35	-20,10
c) Otros conceptos	734,69	337,35	117,78
7.- Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
TOTAL APLICACIONES	31.552,72	36.092,96	-12,58
EXCESO ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	2.598,11	114,68	

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.26

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

M€			
Cuadro de Financiación: Fondos Obtenidos Ejercicios 2013 -2014	2014	2013	% Var. Anual
1.- Recursos procedentes de operaciones de gestión	24.698,15	24.863,15	0,66
a) Ventas			
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso			
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	4.410,71	4.465,47	-1,23
d) Impuestos indirectos	8.606,68	8.262,44	4,17
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	243,68	245,76	-0,85
f) Transferencias y subvenciones	10.922,41	11.557,20	-5,49
g) Ingresos financieros	190,04	168,53	12,76
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	324,63	163,75	98,25
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-	-
2.- Cobros pendientes de aplicación	-	-	-
3.- Incrementos directos de patrimonio	0,00	369,09	N/A
a) En adscripción	-	369,09	N/A
b) En cesión	0,00	-	-
c) Otras aportaciones	-	0,00	-
4.- Deudas a largo plazo	9.140,83	8.676,82	5,35
a) Empréstitos y pasivos análogos	583,71	1.316,78	-55,67
b) Préstamos recibidos	7.836,49	7.039,63	11,32
c) Otros conceptos	720,63	320,41	124,91
5.- Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	311,85	2.298,58	-86,43
a) Destinados al uso general	0,00	42,39	-100,00
b) Inmateriales	15,62	20,39	-23,39
c) Materiales	288,15	2.208,97	-86,96
d) Inversiones gestionadas	-	18,72	-
d) Inversiones financieras	8,08	8,11	-0,37
6.- Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-	-
TOTAL ORÍGENES	34.150,83	36.207,64	
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	-	-	

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.27

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

Cuadro de Financiación: Variación Capital Circulante 2013 -2014	2014		2013	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1.- Existencias	-	-	-	-
2.- Deudores	3.709,86	3.797,89	2.430,46	2.807,45
a) Presupuestarios	3.634,75	3.680,02	2.380,06	2.605,35
b) No Presupuestarios	75,11	101,09	50,40	192,43
c) Administraciones públicas	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	16,78	-	9,67
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3.- Acreedores	33.507,41	31.525,73	33.737,75	34.272,64
a) Presupuestarios	33.318,74	31.478,49	33.652,43	34.206,36
b) No Presupuestarios	39,78	-	-	9,72
c) Administraciones Públicas	23,95	27,75	18,80	45,03
d) Cobros pendientes de aplicación	122,69	-	66,52	-
e) Fianzas y depósitos a corto plazo	2,25	19,49	-	11,53
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4.- Inversiones financieras temporales	-	0,00	-	0,01
5.- Empréstitos y otras deudas a corto plazo	1.045,99	122,61	1.444,35	1.030,54
a) Empréstitos y otras emisiones	636,80	91,50	1.313,31	132,24
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	409,19	31,11	131,04	898,30
6.- Otras cuentas no bancarias	-	-	3.467,71	3.467,71
7.- Tesorería	484,12	703,06	678,33	65,57
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	484,12	703,06	678,33	65,57
8.- Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL	38.747,38	36.149,29	41.758,60	41.643,92
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	2.598,09	-	114,68

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 10.28

10.104 El capital circulante de la Junta de Andalucía ha disminuido en 2.598,09 M€. En el ejercicio 2013 esta magnitud disminuyó en 114,68 M€.

La disminución del capital circulante se produce porque los fondos aplicados han sido superiores a los fondos obtenidos.

10.105 Los fondos aplicados han disminuido con respecto a los del ejercicio 2013 (31.552,72 M€ frente a 36.092,97 M€ en 2013). El mayor volumen de recursos se han aplicado en operaciones de gestión, destacando las "Transferencias y Subvenciones" (en las que se han aplicado 19.318,09M€, disminuyendo con respecto a los recursos aplicados en 2013, en el que se aplicaron 20.196,16 M€).

Ha habido una disminución considerable en "Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado", que han pasado de 2.071,19 M€ en 2013 a 770,82 M€. Esta reducción obedece a que el efecto de la normalización del inmovilizado es cada vez menor.

También han aumentado cuantiosamente los fondos aplicados en "Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales" debido a que la operación de regularización de inmovilizado en este ejercicio se ha hecho con cargo a gastos y beneficios de tipo extraordinario.

Destaca el aumento en términos relativos de los fondos aplicados a gastos financieros y tributos y, sobre todo, en inversiones financieras.

- 10.106** En cuanto a los fondos obtenidos, el mayor importe corresponde a los recursos procedentes de operaciones de gestión que han disminuido, pasando de 24.863,15 M€ en 2013 a 24.698,15 en 2014. Destaca el aumento de los recursos obtenidos por impuestos indirectos y por “otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales.
- 10.107** La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han aumentado en este ejercicio (9.140,83 M€ en 2014 frente a 8.676,82 M€ en 2013).
- 10.108** Finalmente, es de destacar el descenso de las enajenaciones y otras bajas de inmovilizado, que han descendido de 2.298,58 M€ en 2013 a 311,85 M€ en 2014.

11. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 11.1 El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incrementado sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2014. El incremento neto ha sido de 1.768,49 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 724,18 M€ en las AAAA y ARES que de ella dependen.
- 11.2 Se han analizado globalmente las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

11.1 Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 11.3 En los cuadros nº 11.1 y 11.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales. En la Junta de Andalucía dicho porcentaje ha sido de un 6% y en las AAAA y ARES ha sido de un 8,81%.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(JUNTA DE ANDALUCÍA)**

	CDTO. INICIAL	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC/ TOTAL	% CDTO. INICIAL
PRESIDENCIA	222,47	-	-	-	7,50	2,39	5,68	-7,61	7,96	0,45	3,58
PARLAMENTO	42,79	-	-	-	0,02	-	0,89	-0,74	0,17	0,01	0,40
DEUDA PÚBLICA	3.205,46	-	-	-	-	-	0,05	-85,71	-85,66	-4,84	-2,67
CÁMARA DE CUENTAS	9,11	-	-	-	0,06	-	0,17	-0,32	-0,09	-0,01	-0,99
CONSEJO CONSULTIVO	3,34	-	-	-	-	-	0,02	-0,02	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL	4,62	-	-	-	-	-	0,30	-0,30	-	-	-
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RR. II.	156,81	-	-	-	0,01	0,08	3,48	-3,49	0,09	0,01	0,06
HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	186,14	-	-	0,24	1,77	-	31,13	-46,86	-13,73	-0,78	-7,38
EC. INNOVAC. Y CIENCIA Y EMP.	2.443,54	-	-	161,47	29,50	32,71	401,45	-377,30	247,83	14,01	10,14
IGUALDAD, SALUD Y POLIT. SOCIAL	9.856,33	-	-	1,64	54,48	460,49	313,69	-223,76	606,52	34,30	6,15
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	6.032,89	-	-	191,33	0,82	2,26	166,78	-169,95	191,24	10,81	3,17
JUSTICIA E INTERIOR	526,81	-	-	0,33	2,53	46,73	8,01	-8,13	49,47	2,80	9,39
FOMENTO Y VIVIENDA	561,71	6,25	-	2,47	20,11	100,10	76,81	-59,66	146,08	8,26	26,01
AGRIC., PESCA Y DESARROLLO RURAL	722,75	-	-	13,06	1,18	4,61	28,23	-24,01	23,07	1,30	3,19
MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRITORIO	757,25	1,25	-	14,37	37,29	90,40	111,77	-147,86	107,22	6,06	14,16
TURISMO Y COMERCIO	117,60	-	-	0,86	0,95	-	6,34	-6,33	1,82	0,10	1,55
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	116,45	-7,50	-	-	-	2,73	12,39	-4,14	3,47	0,20	2,98
CORPORACIONES LOCALES POR P.	2.508,37	-	-	-	-	382,24	-	-	382,24	21,61	15,24
FONDO ANDALUZ DE GRTÍA. AGRARIA	1.502,53	-	101,75	-	-	-	-	-	101,75	5,75	6,77
PENSIONES ASISTENCIALES	27,24	-	-	-	-	-	-	-1,00	-1,00	-0,06	-3,67
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS CAAA.	480,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	29.484,21	0,00	101,75	385,77	156,22	1.124,74	1.167,19	-1.167,19	1.768,49	100,00	6,00
%FIGURAS			5,75	21,81	8,83	63,60	66,00	-66,00	100,00		

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 11.1

I1: Crédito extraordinario; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería competente en materia de Hacienda. I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

En el cuadro nº 11.1 puede observarse que las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en una mayor cuantía han sido las de la Consejería de Igualdad, Salud y Política Social y la de Corporaciones Locales por participación en ingresos del Estado. Los mayores porcentajes de variación sobre los créditos iniciales se han producido en las secciones de la Consejería de Fomento y Vivienda, de Corporaciones Locales por participación en ingresos del Estado y en la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL)**

											M€
AAAA	% CDTO INICIAL	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.	% CDTO INICIAL
SAS	7.560,52	0,00	-	5,15	143,57	458,58	327,50	-327,50	607,30	83,86	8,03
SAE	296,36	0,00	-	74,33	33,03	2,64	30,42	-30,42	110,00	15,19	37,12
AGAPA	111,23	0,00	-	34,10	1,73	3,04	0,28	-0,28	38,87	5,37	34,95
IFAPA	54,76	0,00	-	6,89	-0,50	0,02	0,68	-0,68	6,41	0,89	11,71
ATRIAN	65,01	0,00	-	-	-22,73	-	0,81	-0,81	-22,73	-3,14	-20,44
IAM	23,44	0,00	-	0,06	-4,20	-	0,74	-0,74	-4,14	-0,57	-17,66
PAG	40,56	0,00	-	0,18	-13,20	-	0,66	-0,66	-13,02	-1,80	-32,10
IAJ	26,92	0,00	-	0,15	0,02	0,04	0,81	-0,81	0,21	0,03	0,78
IECA	12,37	0,00	-	0,01	1,43	0,04	0,35	-0,35	1,48	0,20	11,96
IAAP	9,64	0,00	-	0,24	1,99	-	0,39	-0,39	2,23	0,31	23,13
IAPRL	6,68	0,00	-	-	-	-	0,05	-0,05	-	-	-
CAAC	2,64	0,00	-	-	-1,42	-	0,22	-0,22	-1,42	-0,20	-53,79
ADCA	3,32	0,00	-	-	-	-	0,02	-0,02	-	-	-
AAEE	2,81	0,00	-	-	0,03	-	-	-	0,03	-	1,07
IAEAS	1,04	0,00	-	-	-1,04	-	-	-	-1,04	-0,14	-100,00
TOTAL	8.217,30	0,00	-	121,11	138,71	464,36	362,93	-362,93	724,18	100,00	8,81
%TIPO		0,00	-	16,72	19,15	64,12	50,12	-50,12	100,00	13,81	

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 11.2

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería competente en materia de Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

- 11.4 Las AAAA y ARES con mayor importe de modificaciones presupuestarias y con mayor porcentaje con respecto a lo inicialmente presupuestado han sido el SAS, el SAE y la AGAPA (ver cuadro nº 11.2).
- 11.5 La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone en los cuadros nº 11.3 y 11.4:

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCÍA**

						M€
TIPO	2010	2011	2012	2013	2014	
I1	-	-	-	0,00	0,00	
I2	522,03	632,22	629,63	161,83	101,75	
I3	910,88	1.238,15	1.123,62	977,47	385,77	
I4	-787,75	-1.432,78	1.355,82	30,72	156,22	
I5	420,57	678,72	427,11	1.564,69	1.124,74	
Total	1.065,73	1.116,34	3.536,18	2.734,71	1.768,47	
% INCR. ANUAL	-66,12	4,75	216,77	-22,66	-35,33	
Ppto. Inicial	33.556,61	31.469,87	31.870,77	30.562,98	29.484,21	
% Modif. s/Pptº Inicial	3,18	3,55	11,10	8,95	6,00	
T+	967,47	849,02	611,57	618,45	1.167,19	
T-	-967,44	-849,00	-611,57	-618,44	-1.167,19	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2010 a 2014.

Cuadro nº 11.3

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

	M€				
TIPO	2010	2011	2012	2013	2014
I1	-	-	-	-	-
I2	-	107,89	-	-	-
I3	367,64	411,25	610,76	94,94	121,11
I4	104,14	-411,26	1.547,26	-87,39	138,71
I5	135,73	212,87	12,31	784,08	464,36
Total	607,51	320,75	2.170,33	791,63	724,18
% INCR. ANUAL	-22,52	-47,20	576,64	-63,52	-8,52
Ppto. Inicial	10.965,49	10.269,75	10.269,75	8.424,02	8.217,30
% Modif. s/Ppto^o Inicial	5,54	3,12	21,13	9,40	8,81
T+	393,70	337,89	302,40	225,61	362,93
T-	-393,73	-337,92	-302,40	-225,62	-362,93

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2010 a 2014.

Cuadro nº 11.4

- 11.6 En el ejercicio 2014 ha habido una disminución del importe global de las modificaciones presupuestarias con respecto al ejercicio anterior tanto en el ámbito de las consejerías como en las agencias.
- 11.7 En las consejerías cabe destacar el menor importe de las ampliaciones de crédito, la incorporación de remanentes de crédito y las generaciones de crédito de competencia del Consejo de Gobierno. Sin embargo han aumentado las transferencias de crédito, si bien esta modificación no supone un incremento del volumen global de los créditos presupuestarios. Tampoco han supuesto aumento de los créditos inicialmente presupuestados los suplementos de crédito aprobados en el ejercicio, ya que se han financiado con cargo al Fondo de contingencia.
- 11.8 En las AAAA y ARES, por su parte, cabe destacar el aumento de las generaciones de crédito de competencia de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 11.9 Por otro lado, en este ejercicio no se han generado ni ampliado créditos con cargo a la no disponibilidad de otros créditos. Al no usarse esta fuente de financiación, no ha sido necesario realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el art. 49 LGHP y para la que se utilizan documentos I4 con signo negativo.
- 11.10 Como puede observarse en los cuadros 11.3 y 11.4, en los ejercicios 2010 y 2011 el importe global de las modificaciones presupuestarias era más reducido que en los ejercicios posteriores. Esto obedece a que desde 2012 se vienen aprobando distintas modificaciones presupuestarias para gestionar los mecanismos extraordinarios de pagos a proveedores y el fondo de liquidez autonómica.
- 11.11 En el volumen global de las modificaciones presupuestarias influyen asimismo los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que con respecto a lo previsto en el TRLGHP se incluyen en las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma desde el ejercicio 2010.
- 11.12 Mediante este nivel de vinculación se pueden redistribuir créditos de unos programas a otros sin necesidad de tramitar expedientes de modificaciones presupuestarias.

La habilitación legal para esta excepción al principio de especialidad se contiene en el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013, que en su párrafo segundo³⁷ establece para los gastos de personal una vinculación orgánica y económica al nivel de los grupos de gasto que en él se especifican, sin que se les aplique la vinculación funcional o por programas a que se refiere el artículo 39.2 del TRLGHP.

El párrafo tercero del mencionado art. 7 de la Ley del Presupuesto, por su parte, establece que “para el ejercicio 2014 los créditos correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital de los servicios Fondos Europeos y FEAGA vincularán en cada programa de gasto a nivel de capítulo y categoría de gasto o medida comunitaria”.

- 11.13** El importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros mediante esta habilitación legal ha sido de 28,29 M€ y ha disminuido con respecto a los ejercicios anteriores. Así, en el ejercicio 2012 se traspasaron 3.973 M€ y en el ejercicio 2013 un total de 685,15 M€, tal y como se reflejó en los correspondientes informes de fiscalización.
- 11.14** Esta disminución obedece principalmente a la mejora en la presupuestación de los programas frente a los ejercicios anteriores.
- 11.15** En el Anexo 25.11.1 se incluye una relación tanto de los treinta y tres programas que ven disminuidos sus créditos iniciales como de los veinte que han visto aumentar dichos créditos. Como puede comprobarse, la variación de los créditos al margen de las modificaciones presupuestarias en ningún caso excede de un 11,90%, frente a la situación de ejercicios anteriores, en los que en algunos casos se llegaban a traspasar por este procedimiento hasta el 95,65% de los créditos de algún programa.
- 11.16** No obstante, aunque haya menos distorsiones en la información de la ejecución presupuestaria por programas, se siguen produciendo desviaciones, las cuales no suponen un incumplimiento

³⁷ El tenor literal del art.7.2 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014 es el siguiente: “Para el ejercicio 2013 los créditos para gastos de personal del capítulo I del Presupuesto vincularán a nivel de sección, servicio y los grupos de gasto siguientes:

- a) Retribuciones de altos cargos y personal eventual. Comprende los artículos 10, “Altos cargos”, y 11, “Personal Eventual”, de la clasificación económica.
- b) Dotaciones de plantilla presupuestaria. Comprende los conceptos 120, “Retribuciones básicas del personal funcionario y estatutario”; 121, “Retribuciones complementarias del personal funcionario y estatutario”; 124, “Retribuciones Personal sanitario de cupo y Sanitario Local (S.D.H.)”; 125, “Sustituciones de personal”; 127, “Personal Estatutario Eventual”; 130, “Retribuciones básicas del personal laboral fijo”, y 131, “Otras remuneraciones”.
- c) Retribuciones del personal laboral temporal. Comprende los conceptos 134, “Personal laboral eventual”, y 135, “Personal laboral para sustituciones”.
- d) Atención continuada, recogidos en el concepto 126 de la clasificación económica.
- e) Funcionarios interinos por razones excepcionales, recogidos en el concepto 128, “Personal funcionario interino por razones de necesidad y urgencia”.
- f) Incentivos al rendimiento, recogidos en el artículo 15 de la clasificación económica del estado de gastos, de igual denominación.
- g) Otro personal recogido en el artículo 14, y otros gastos de personal representados en el artículo 16 (“Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador”), excepto el concepto 160 (“Cuotas sociales”), el artículo 17 (“Otros gastos de personal”) y el concepto 122 (“Retribuciones en especie”) de la clasificación económica del estado de gastos.
- h) Cuotas sociales, recogido en el concepto 160 de la clasificación económica del estado de gastos”.

La Instrucción 1/2010, de 25 de enero, de la Dirección General de Presupuestos establece que “los créditos de las clasificaciones económicas que componen cada uno de estos grupos de gasto se consideran vinculantes entre sí, con independencia de la clasificación funcional (programa) en el que figuren los mismos”.

del principio presupuestario de especialidad cuantitativa. Así, como puede comprobarse en el cuadro 11.5, en ocho programas presupuestarios se han reconocido obligaciones por encima del importe de los créditos definitivos de dichos programas. Además, en cinco de estos programas las obligaciones han sido superiores a los créditos iniciales.

PROGRAMAS CON GRADO DE EJECUCIÓN SUPERIOR AL 100%

M€								
Programa	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Remanentes de crédito	Obligaciones pendientes de pago	% Ejecución
42E	283,70	11,02	294,72	317,13	300,09	-22,41	17,04	107,60%
61H	2,23	-	2,23	2,32	2,32	-0,09	-	104,04%
61L	65,78	0,14	65,92	66,97	64,24	-1,05	2,73	101,59%
12A	13,94	-4,95	8,99	9,09	9,07	-0,10	0,02	101,11%
42A	99,78	15,12	114,90	116,04	97,71	-1,14	18,33	100,99%
61E	15,08	0,75	15,83	15,98	15,46	-0,15	0,52	100,95%
42C	1.820,43	-18,18	1.802,25	1.817,66	1.745,35	-15,41	72,31	100,86%
42H	155,40	11,22	166,62	167,90	165,68	-1,28	2,22	100,77%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia. Resumen estado de liquidación del presupuesto por programas. Cuadro nº 11.5

11.17 En definitiva, la información presupuestaria de los programas ha mejorado en el ejercicio 2014, disminuyendo las desviaciones producidas en otros ejercicios. Sin embargo, cabe considerar que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

11.18 Al margen del cambio en el nivel de vinculación en los créditos, hay que tener presente otras cuestiones para calcular la variación real del presupuesto mediante modificaciones presupuestarias. El importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias y que se refleja en los cuadros nº 11.1 y 11.2.

En los cuadros nº 11.6 y 11.7 se calcula para el periodo 2010 a 2014 el importe de lo que se pueden denominar *modificaciones brutas*. Éstas se componen por el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados mediante documentos I4 en la operación de equilibrio contable de fin de ejercicio, que se realiza en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP. En el ejercicio 2014 no ha sido necesario realizar esta operación de minoración al no haberse ampliado ni generado créditos con cargo a otros créditos declarados no disponibles.

11.19 Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* ha sido de 2.935,66 M€, disminuyendo un 14,62% respecto a 2013.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

	M€				
TIPO	2010	2011	2012	2013	2014
Modificaciones netas	1.065,73	1.116,34	3.536,18	2.742,72	1.768,47
Transferencias	967,47	849,02	611,57	618,43	1.167,19
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	1.399,53	1.745,06	593,31	77,31	-
Modificaciones brutas	3.432,73	3.710,42	4.741,06	3.438,46	2.935,66
Variación interanual en %	-35,83	8,09	27,78	-27,47	-14,62

Fuente: Cuenta General de Ejercicios 2010 a 2014.

Cuadro nº 11.6

- 11.20 En cuanto a las agencias administrativas y de régimen especial, dicha magnitud ha supuesto un total de 1.087,11 M€, aumentando un 6,87% respecto a 2013.

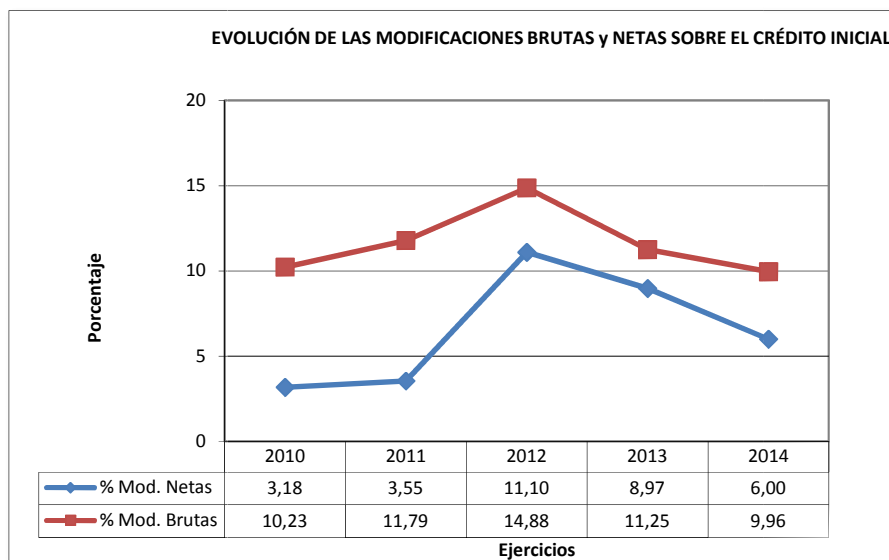
EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (AAAA y ARES)

	M€				
TIPO	2010	2011	2012	2013	2014
Modificaciones netas	607,51	250,58	2.158,02	791,62	724,18
Transferencias	393,70	337,92	302,40	225,61	362,93
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	-	-	-	-	-
Modificaciones brutas	1.001,21	588,50	2.460,42	1.017,23	1.087,11
Variación interanual en %	-39,88	-41,22	318,08	-58,66	6,87

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2010 a 2014.

Cuadro nº 11.7

- 11.21 En el gráfico nº 11.1 se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de la Junta de Andalucía de los ejercicios 2010 a 2014.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 11.1

- 11.22 Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 6% de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 9,96%.

11.2. Análisis de las modificaciones por tipología

- 11.23 Durante el ejercicio se han tramitado 471 expedientes de modificaciones presupuestarias. Para el análisis de los expedientes se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 11.8:

MUESTRA DE EXPEDIENTES

Tipo de Modificación	Muestra		Población		Porcentaje de la muestra	
	Nº Exped.	Importe	Nº Exped.	Importe	s/ Exp.	s/Importe
Suplementos de crédito	2	7,51	2	7,51	100,00%	100,00%
Ampliaciones de crédito	1	101,75	1	101,75	100,00%	100,00%
Incorporaciones de remanente de crédito	13	296,76	23	480,91	56,52%	61,71%
Generaciones de crédito	22	1.116,60	50	1.243,81	44,00%	89,77%
Transferencia de credito	36	90,81	395	1.498,81	9,11%	6,06%
Total	74	1613,43	471	3.332,79	15,71%	48,41%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 11.8

(*): La población abarca las modificaciones de la Junta de Andalucía y las AAAA y ARES. En el importe total puede estar duplicado el correspondiente a las modificaciones que afectan simultáneamente a una agencia y la consejería de la que depende.

- 11.24 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en el art. 51.1 del TRLGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo, se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación que en cada caso se está tramitando “no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos”.

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado 10.8 de este informe.

- 11.25 En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

11.2.1. Suplementos de crédito

- 11.26 En el ejercicio se han tramitado dos expedientes de suplementos de crédito. Estas modificaciones se han financiado con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el capítulo V del Presupuesto de Gastos. No suponen, por tanto, un aumento de los créditos iniciales.

11.27 Este capítulo se rubrica como “Fondo de Contingencia” y se incluye en la sección 31.00 “Gastos de Diversas Consejerías”. Su inclusión en el presupuesto obedece al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35.2 TRLGHP, que establece que el estado de gastos incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto.

11.28 El primero de los expedientes de suplementos de crédito ha supuesto un total de 7,16 M€. Previa autorización del Consejo de Gobierno para aplicar el Fondo de Contingencia³⁸, la aprobación de este suplemento de crédito tuvo lugar por el Decreto-Ley 10/2014, de 29 de julio³⁹. Se decidió seguir este procedimiento, en lugar de la tramitación de un proyecto de ley, porque se trataba de una situación de “extraordinaria y urgente necesidad”, es decir, el presupuesto de hecho habilitante previsto en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía para la aprobación de una norma de este tipo.

Este suplemento de crédito se ha aplicado a la Consejería de Fomento y Vivienda (6,25 M€) y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (0,91 M€). Su finalidad ha sido sufragar los gastos necesarios para reparar los daños producidos por las precipitaciones torrenciales registradas en diversas provincias de Andalucía, que han ocasionado cuantiosos daños en las infraestructuras de los ríos y arroyos producidos por la crecida inusual del caudal del río Guadalquivir, especialmente a su paso por el Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y las Villas, afectando también a varias poblaciones de la zona. Estas precipitaciones también alteraron significativamente alguna de las infraestructuras viales de la Red de Carreteras Autonómica.

11.29 El segundo expediente de suplemento de crédito se ha contabilizado en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por un importe de 0,35 M€. Su finalidad ha sido ejecutar una serie de actuaciones de emergencia en las zonas de mayor riesgo de los montes públicos en los términos municipales de Cómpeta y Canillas de Albaida, en la provincia de Málaga, a consecuencia del incendio forestal ocasionado el 29 de junio de 2014. La pérdida de vegetación y la cercanía a la zona afectada de núcleos de población han hecho necesarias estas actuaciones, para evitar daño a las personas en caso de derribo accidental o inundaciones.

En este caso, la aplicación del fondo de contingencia se autorizó por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 28 de octubre de 2014. Posteriormente no se elevó proyecto de ley al Parlamento, ya que el art. 3.1 del anteriormente mencionado Decreto-Ley 10/2014, de 29 de julio atribuyó al Consejo de Gobierno la competencia durante el ejercicio 2014 para autorizar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito financiados con cargo al Fondo de Contingencia.

11.30 En ambos expedientes concurren los requisitos establecidos en el artículo 35.2 TRLGHP para la aplicación del Fondo de Contingencia, esto es, la existencia de necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto.

³⁸ Acuerdo del Consejo de Gobierno de uno de julio de 2014.

³⁹ Decreto-Ley 10/2014, de 29 de julio, por el que se conceden suplementos de crédito para atender la reparación de los daños causados por los temporales de lluvia y se establecen normas para la aplicación del fondo de contingencia en el año 2014. Este Decreto-Ley se convalidó por la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2014.

11.2.2. Ampliación de crédito

- 11.31** En el ejercicio 2014 se ha contabilizado sólo un expediente de ampliación de crédito por un importe de 101,75 M€. Su finalidad ha sido la de atender los compromisos y pagos en concepto de ayudas agrícolas, que se incluyen en la sección 33 (Fondo Andaluz de Garantía Agraria), más concretamente en el artículo 47 Programa 71F. En el ejercicio anterior estas partidas presupuestarias se ampliaron en un importe total de 161,83 M€.

Su carácter ampliable está previsto en el artículo 8 n) de la Ley 7/2013 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014.

- 11.32** La ampliación de crédito ha supuesto un 10,77% del crédito inicialmente presupuestado (1.501,43 M€).

Estas ayudas no se encuentran sujetas a limitación alguna en cuanto al volumen de concesión y se financian con cargo a FEAGA mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.

11.2.3. Incorporaciones de remanentes de crédito

- 11.33** De conformidad con el art. 41 del TRLGHP y con la Orden de 7 de octubre de 2013 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto de 2014 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.

- 11.34** Según dispone el artículo 41.2 b) de la TRLGHP, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.

- 11.35** Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

- 11.36** En el ámbito de las consejerías, los remanentes de créditos incorporados han ascendido a 310.104,56 m€. De la cifra incorporada, 116.170,24 m€ corresponden a créditos comprometidos y 193.394,32 m€ a no comprometidos. El volumen de las incorporaciones ha disminuido con respecto a 2013, ejercicio en el que se incorporaron remanentes de crédito en las Consejerías por un total de 968.490 m€.

- 11.37 A continuación, en los cuadros nº 11.9 y 11.10 se detallan las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía como de sus AAAA y ARES, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos⁴⁰:

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA

m€				
SECCIÓN	Comprometido	No comprometido	TOTAL	% TOTAL
C. de Administración Local y Relaciones Institucionales	-	4,99	4,99	-
C. de Economía , Innovación, Ciencias y Empleo	52.481,29	34.648,73	87.130,02	28,10%
C. de Igualdad, Salud y Política Social	688,65	714,94	1.403,59	0,45%
C. de Educación, Cultura y Deporte	57.108,13	134.069,76	191.177,89	61,65%
C. de Justicia e Interior	76,94	249,35	326,29	0,11%
C. de Fomento y Vivienda	423,79	2.043,74	2.467,53	0,80%
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	1.905,74	10.455,14	12.360,88	3,99%
C. de Medio Ambiente y Ordenación Territorial	3.247,10	11.122,74	14.369,84	4,63%
C. de Turismo y Comercio	238,60	624,93	863,53	0,28%
TOTAL	116.170,24	193.934,32	310.104,56	100,00%
% TOTAL	37,46%	62,54%	100,00%	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.9

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

m€				
SECCIÓN	COMPROMETIDO	NO COMPROMETIDO	TOTAL	% TOTAL
Instituto Andaluz de Administraciones Publicas	63,95	172,23	236,18	0,19%
Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	-	12,20	12,20	0,01%
Servicio Andaluz de Salud	1.516,52	3.636,55	5.153,07	4,25%
Instituto Andaluz de la Mujer	-	179,54	179,54	0,15%
Instituto Andaluz de la Juventud	-	59,81	59,81	0,05%
Patronato de la Alhambra y Generalife	50,06	104,68	154,74	0,13%
I.A.I.F.A.P.A.P.E.	3.117,69	3.775,20	6.892,89	5,69%
Servicio Andaluz de Empleo	66.530,86	7.800,41	74.331,27	61,37%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	31.703,01	2.400,91	34.103,92	28,16%
TOTAL	102.982,09	18.141,53	121.123,62	100,00%
% TOTAL	85,02%	14,98%	100,00%	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.10

- 11.38 Dentro de la administración general de la Junta de Andalucía, la sección presupuestaria en la que se han incorporado mayores remanentes ha sido la correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (un 61,65% del total).
- 11.39 En el ámbito de las AAAA y ARES, las incorporaciones ascendieron a 121.123,62 m€, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior, en el que se incorporaron remanentes por un importe de 98.430 m€. De la cifra total, un 85,02% (102.982,09 m€) corresponden a créditos comprometidos y un 14,98% (18.141,53 m€) a no comprometidos.

Los mayores importes de remanentes de créditos incorporados corresponden al SAE con un total de 74.331,27 m€, lo que supone un 61,37% del total.

⁴⁰ La cifra total de remanentes incorporados en la Junta de Andalucía no coincide con el total contabilizado por documentos I3 (cuadros 10.1 y 10.3) porque, para mayor precisión en la información, se ha excluido el efecto en las consejerías de los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen.

- 11.40 Dentro de los trabajos de fiscalización se ha analizado en qué medida se han ejecutado los créditos que han sido objeto de incorporación. Para ello se hace necesario determinar el grado de ejecución de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, integradas en la agrupación 11.
- 11.41 La agrupación 11 del presupuesto comprende los remanentes incorporados en los correspondientes servicios presupuestarios (13) más las generaciones aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos.
- 11.42 En el cuadro nº 11.11 se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en esta agrupación 11.

GRADO DE EJECUCIÓN AGRUPACIÓN 11. EJERCICIOS CERRADOS

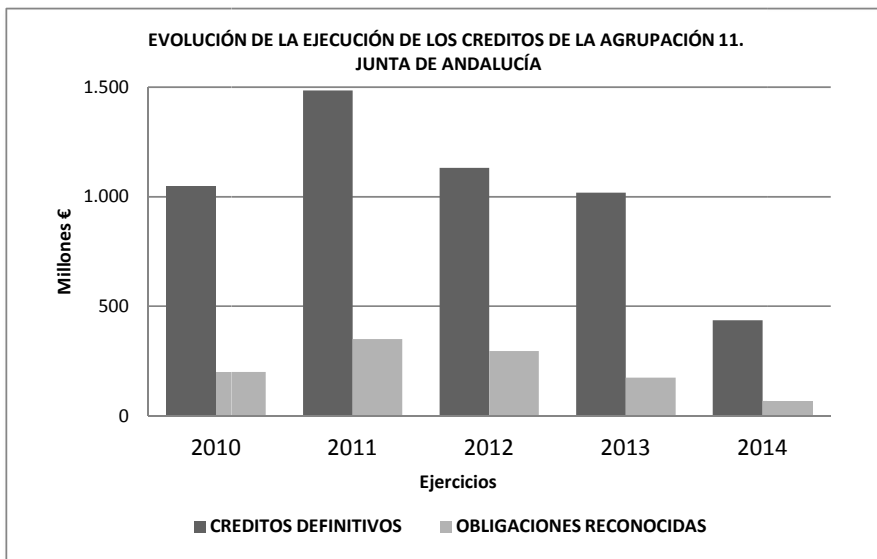
SERVICIO	CONSEJERÍAS			AGENCIAS			m€
	CRÉDITOS	OBLIGACIONES	%	CRÉDITOS	OBLIGACIONES	%	
	AGRUP. 11 (C)	RECONOCIDAS (OR)	OR/C	AGRUP. 11 (C)	RECONOCIDAS (OR)	OR/C	
11 GASTOS COFINACIADOS CON FEADER	-	-	-	36.020,71	33.798,02	93,83%	
12 GASTOS COFINACIADOS CON FEP	53,86	0,00	0,00%	-	-	-	
13 GASTOS COFIN. CON OTROS FF.EE.	105,90	102,31	96,61%	337,18	167,77	49,76%	
14 GASTOS COFIN. CON FONDO COHES.	-	-	-	-	-	-	
15 GASTOS COFIN. FEOGA-No Reg.	953,64	28,32	2,97%	-	-	-	
16 GASTOS COFINACIADOS CON F.S.E.	-	-	-	-	-	-	
17 GASTOS COFINACIADOS CON FEDER	154,74	-	-	910,29	877,67	96,42%	
18 GASTOS FINANCIADOS ING. FINAL.	434.786,33	68.420,99	15,74%	100.436,89	44.071,82	43,88%	
TOTAL	436.054,47	68.551,62	15,72%	137.705,07	78.915,28	57,31%	

Fuente: Mayor Aplicaciones 2014.

Cuadro nº 11.11

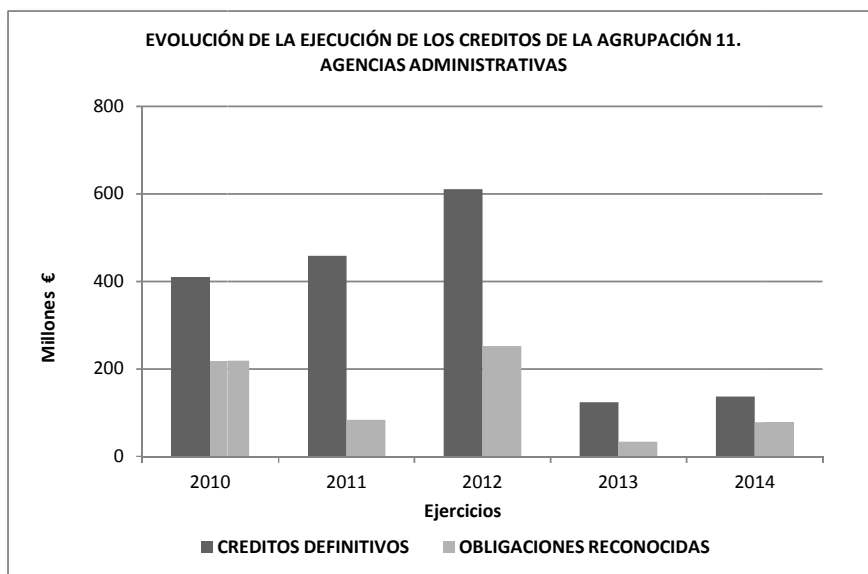
- 11.43 Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación 11 presentan niveles de ejecución del 15,72% en las Consejerías y del 57,31% en las AAAA y ARES. Respecto al ejercicio anterior estos niveles de ejecución han disminuido en las Consejerías (que tuvieron un nivel de ejecución del 17,20%), si bien han aumentado en las AAAA y ARES (que tuvieron un nivel de ejecución del 27,54%).

Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores. En los gráficos nº 11.2 y 11.3 se puede ver la evolución de la ejecución de estos créditos en los últimos cinco ejercicios.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº11.2



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 11.3

11.2.4. Generaciones de crédito

11.44 En 2014 se han tramitado 50 expedientes de generaciones de crédito. Mediante documentos contables "I5" se contabilizan las generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno y mediante documentos contables "I4" se contabilizan las generaciones de crédito aprobadas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda. La distribución de competencias para aprobar las generaciones de crédito se contiene en los artículos 47 y 48 del TRLGHP.

11.45 A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda le corresponde aprobar:

- Todas las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Todas las generaciones de crédito destinadas a cofinanciar los remanentes de crédito financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista.
- El resto de las generaciones de crédito que no superen los 3.000.000 euros.

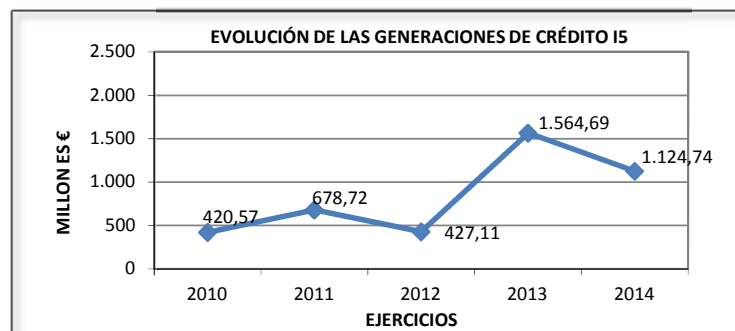
El Consejo de Gobierno, por su parte, es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3.000.000 de euros, con las dos excepciones indicadas.

11.46 El importe contabilizado por generaciones de crédito que corresponde aprobar al titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda asciende a 156,22 M€ en la Junta de Andalucía. Ha aumentado con respecto al ejercicio anterior, en el que se contabilizaron 30,72 M€.

11.47 Al igual que en ejercicios anteriores, se sigue usando el documento contable "I4" por un importe negativo para contabilizar determinadas operaciones, lo que va en contra de la naturaleza de la generación de créditos. Así, se ha usado este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en una agencia administrativa o a la inversa. De este modo, se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el de la agencia administrativa correspondiente. Puesto que las agencias administrativas constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

11.48 Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable "I4" se debería usar sólo para contabilizar aumentos de créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.

11.49 El importe contabilizado de generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5) ha disminuido en este ejercicio, ya que ha supuesto un total de 1.124,74 M€ en el ámbito de las consejerías (véase el gráfico nº 11.4) y de 464,36 M€ en las AAAA y ARES.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 11.4

- 11.50** De entre los expedientes de generaciones de crédito "I5", cabe destacar los destinados a dotar crédito en el Presupuesto de la Junta de Andalucía con objeto de imputar obligaciones pendientes de pago con proveedores utilizando los recursos del Fondo de Liquidez Autonómico, por un importe total de 712,50 M€.
- 11.51** En el cuadro nº 11.12 se detallan las secciones presupuestarias en las que se han generado estos créditos. El 64,36% de los créditos se han generado en la Consejería de Igualdad, Salud y Política Social.

GENERACIONES DE CRÉDITO CON CARGO AL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO

Sección Presupuestaria	Importe
0100 Consejería de Presidencia	2.388.407,55
Total Consejería de Presidencia	2.388.407,55
0600 Consejo Audiovisual de Andalucía	955,64
Total Consejo Audiovisual de Andalucía	955,64
0900 Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	75.282,18
Total Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	75.282,18
1100 Consejería de Economía, Innovación, Ciencias y Empleo	36.815,53
1131 Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	36.508,73
1132 Agencia de Defensa de la Competencia And.	492,35
1139 Servicio Andaluz de Empleo	2.639.304,31
Total Consejería de Economía, Innovación, Ciencias y Empleo	2.713.120,92
1200 Consejería de Igualdad, Salud y Política Social	1.904.280,13
1231 Servicio Andaluz de Salud	458.583.546,97
1232 Instituto Andaluz de la Mujer	305,27
1233 Instituto Andaluz de la Juventud	71,33
Total Consejería de Igualdad, Salud y Política Social	460.488.203,70
1300 Consejería de Educación, Cultura y Deporte	2.219.098,29
1333 Patronato de la Alhambra y Generalife	43.432,49
1334 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1.936,45
Total Consejería de Educación, Cultura y Deporte	2.264.467,23
1400 Consejería de Justicia e Interior	46.725.894,40
Total Consejería de Justicia e Interior	46.725.894,40
1500 Consejería de Fomento y Vivienda	100.100.656,03
Total Consejería de Fomento y Vivienda	100.100.656,03
1600 Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	4.556.697,23
1631 Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	22.699,90
1639 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	31.582,00
Total Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	4.610.979,13
1700 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial	90.401.170,92
Total Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial	90.401.170,92
3100 Gastos Diversas Consejerías	2.727.768,17
Total Gastos Diversas Consejerías	2.727.768,17
TOTAL GENERAL	712.496.905,87

Cuadro nº 11.12

11.52 Por lo que se refiere a las fuentes de financiación de las generaciones de crédito, pueden ser las siguientes:

- Ingresos no previstos en el presupuesto y efectivamente recaudados.
- Derechos reconocidos por ingresos no previstos en el presupuesto y no recaudados en el momento de la tramitación de la generación.
- Compromisos de ingresos.
- Remanente de tesorería del ejercicio anterior.
- Créditos declarados no disponibles.⁴¹

11.53 En este ejercicio no se han generado créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, ya que el remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2013 fue negativo. Como ya se ha indicado, tampoco se han generado créditos financiados mediante créditos declarados no disponibles.

11.54 ⁴²

11.2.5. Transferencias de crédito

11.55 Las transferencias de crédito ascendieron a 1.167,19 M€ en la Junta de Andalucía y a 362,93 M€ en las AAAA y ARES. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 395.

11.56 Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. Los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) han supuesto, en el caso de la Junta de Andalucía, el 7,91% de los créditos inicialmente aprobados (un 4,05% en 2013). En el ámbito de las AAAA y ARES han supuesto un 8,83% de sus créditos iniciales (un 5,47% en 2013).

11.57 Al margen del análisis de los expedientes incluidos en la muestra, en el que no se han detectado incidencias destacables, se ha determinado la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.

11.58 En el cuadro nº 11.13 se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna "T Netas sobre crédito inicial" se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2014.

⁴¹ Punto modificado por la alegación presentada.

⁴² Punto eliminado por la alegación presentada.

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA y ARES

									M€
FUNCION/GRUPO	CRÉDITO INICIAL	TFCIAS +	TFCIAS -	T NETAS	% T NETAS /CTO INIC.	RESTO MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	
0 DEUDA PUBLICA	3.205,46	0,05	-85,71	-85,66	-2,67	-	-85,66	3.119,80	
01 Deuda Pública	3.205,46	0,05	-85,71	-85,66	-2,67	-	-85,66	3.119,80	
1 SERVC.S. CARÁCTER GRAL.	559,49	9,89	-13,63	-3,74	-0,67	49,18	45,44	604,94	
11 Alta Dirección	122,82	3,72	-2,10	1,62	1,32	0,08	1,70	124,53	
12 Administración General	35,44	0,64	-6,35	-5,71	-16,11	2,23	-3,48	31,94	
14 Justicia	401,23	5,53	-5,18	0,35	0,09	46,87	47,22	448,47	
2 PROTECC. CIVIL Y SEGUR. CIUDADANA	46,90	2,62	-1,13	1,49	3,18	2,18	3,68	50,53	
22 Seguridad y Protecc. Civil	46,90	2,62	-1,13	1,49	3,18	2,18	3,68	50,53	
3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	3.109,81	92,47	-134,35	-41,88	-1,35	307,29	265,41	3.372,30	
31 Seguridad y Protecc. Social	1.966,45	29,05	-75,71	-46,66	-2,37	5,45	-41,21	1.920,40	
32 Promoción Social	1.143,36	63,42	-58,64	4,78	0,42	301,84	306,62	1.451,90	
4 PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC.	22.958,79	824,24	-666,19	158,05	0,69	1.276,13	1.434,14	24.397,71	
41 Sanidad	15.736,48	612,13	-502,37	109,76	0,70	1.119,29	1.229,03	16.970,40	
42 Educación	6.439,82	147,54	-115,94	31,60	0,49	56,21	87,80	6.525,73	
43 Vivienda y Urbanismo	155,06	34,83	-23,58	11,25	7,26	51,62	62,86	216,43	
44 Bienestar Comunitario	453,86	17,90	-19,86	-1,96	-0,43	42,45	40,49	497,63	
45 Cultura	141,69	10,15	-3,89	6,26	4,42	4,75	11,01	152,69	
46 Deporte	31,88	1,69	-0,55	1,14	3,58	1,81	2,95	34,83	
5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº.	1.342,76	280,90	-383,82	-102,92	-7,66	289,08	186,17	1.527,74	
51 Infrtrras. Básicas y Tptes.	741,02	137,71	-164,28	-26,57	-3,59	178,21	151,64	891,48	
52 Comunicaciones	147,77	3,13	-6,04	-2,91	-1,97	9,89	6,98	154,75	
54 Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	453,97	140,06	-213,50	-73,44	-16,18	100,98	27,55	481,51	
6 REGULAC. ECº. CARACTER GENERAL	432,50	51,46	-54,06	-2,60	-0,60	-25,39	-27,99	404,69	
61 Regulación Económica	405,17	51,46	-51,77	-0,31	-0,08	-17,88	-18,19	387,15	
63 Regulación Financiera	27,33	-	-2,29	-2,29	-8,38	-7,51	-9,80	17,54	
7 REGULAC. ECº. ACTVD. Y SECT. PRODUCT.	2.915,13	268,38	-187,53	80,85	2,77	211,98	292,86	3.207,18	
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.336,51	28,51	-24,29	4,22	0,18	159,48	163,70	2.500,21	
72 Fomento Empresarial	390,24	15,49	-156,28	-140,79	-36,08	20,23	-120,55	268,87	
73 Energía y Minería	70,78	218,04	-0,62	217,42	307,18	30,46	247,88	318,66	
75 Turismo	101,67	5,50	-4,57	0,93	0,91	0,95	1,89	103,56	
76 Comercio	15,93	0,84	-1,77	-0,93	-5,84	0,86	-0,06	15,88	
8 RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES	3.130,67	0,10	-3,69	-3,59	-0,11	382,24	378,64	3.509,31	
81 Relacs. c/Corporaciones Locales	3.081,47	0,02	-3,24	-3,22	-0,10	382,24	379,01	3.460,48	
82 Relacs. c/UE y Ayudas al Dsrº.	49,20	0,08	-0,45	-0,37	-0,75	-	-0,37	48,83	
	37.701,51	1.530,11	-1.530,11	-	-	2.492,69	2.492,69	40.194,20	

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 11.13

11.59 Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. Salvo los casos de la función 73 "Energía y minería", cuyos créditos han aumentado un 307,18%, y el de la función 72 "Fomento empresarial", en la que los créditos han disminuido en un 36,08%, el efecto neto de las transferencias en el resto de las distintas no es elevado.

En la memoria de cumplimiento de objetivos del programa 73A, único que comprende la función 73, se indica que la desviación respecto a lo inicialmente presupuestado se debe a la inyección de fondos para la dotación del Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía.

11.60 Finalmente, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han producido variaciones en los importes asignados a los distintos programas como créditos iniciales al margen de las modificaciones presupuestarias. Esto ha venido motivado por los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que se establece por el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se indica en los puntos 11.11 y siguientes. Al desaparecer para determinados gastos la vinculación por programas, ha habido algunos que han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias iniciales por un importe total de 28,29 M€, mientras que ha habido otros programas que las han disminuido en el mismo importe. Hay que indicar que en los ejercicios 2012 y 2013 el importe de estos aumentos y disminuciones fue muy superior (3.973,79 M€ y 685,22 M€, respectivamente).

11.61 En el anexo 25.11.1 se recogen todos los programas que han tenido variación, así como los importes correspondientes.

12. PRESUPUESTO DE GASTOS

12.1. Presupuesto de gastos consolidado

- 12.1** La Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, siguiendo la recomendación que viene realizando la Cámara de Cuentas de Andalucía, extiende su ámbito de integración, trasladándose asimismo esta modificación al Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP). Esta ampliación ha consistido en incorporar los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en el art.5.1 del TRLGHP (apartado e) del art.1 de la Ley de Presupuestos) y de aquellos entes no incluidos en el ámbito de los apartados a) al e) del art.1 citado que perciben transferencias de financiación (apartado f)). A ello hay que añadirle, los entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que perciben transferencias de financiación (artículo 5).
- 12.2** La Cuenta General rendida recoge un apartado relativo a estados consolidados, donde se incorporan algunos estados consolidados y otros acumulados. En éstos últimos no se efectúa un proceso de consolidación propiamente dicho, sino que se agrega la información de la administración general con la relativa a las agencias.

En este epígrafe se recoge el estudio de la liquidación del presupuesto de gastos, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía y a sus agencias u otras entidades instrumentales. Por el contrario, el apartado 12.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, el epígrafe del presupuesto de ingresos se estructura de la misma forma, diferenciando consolidado de administración de la JA.

- 12.3** Por lo que se refiere a la metodología de consolidación, ya analizada en detalle en el epígrafe 10 de resultado del ejercicio, cabe realizar una serie de consideraciones de carácter general a modo de resumen:

- El presupuesto para el año 2014 presenta de forma diferenciada los estados de gastos e ingresos de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas del resto de entidades. Siguiendo esta estructura, los estados de liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos consolidados solamente comprenden las consejerías y agencias administrativas, sin incluir a las agencias de régimen especial, que también se encuentran sometidas al régimen presupuestario.

En relación con ello, la Ley 6/2014, de 14 de diciembre, del Presupuesto Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, atendiendo a las sugerencias de la CCA, amplía el perímetro de consolidación, abarcando éste no solo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

- Por otro lado, no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados.

La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público y configuran el marco contable de refe-

rencia para todas las administraciones públicas. En el ámbito estatal, y de acuerdo con la orden citada, la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, incorporando como novedad la elaboración de la Cuenta General como una cuenta única consolidada.

12.1.1. Liquidación. Principales magnitudes y evolución 2010-2014

- 12.4 El presupuesto de gastos consolidado se aprobó con un crédito inicial de 29.619,63 M€, produciéndose modificaciones que dieron lugar a un crédito definitivo de 31.400,47 M€. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 29.309,44 M€ y 27.066,09 M€, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 93,34% y 92,35% (cuadro nº 12.1).

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2014

	M€					
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO	29.619,63	31.400,47	29.309,44	27.066,09	93,34%	92,35%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia. Cuadro nº 12.1

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2014

	M€					
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Operaciones corrientes	24.021,27	25.316,63	24.740,02	23.454,61	97,72%	94,80%
Operaciones de capital	3.301,72	3.744,50	2.256,68	1.326,93	60,27%	58,80%
Operaciones financieras	2.296,64	2.339,34	2.312,74	2.284,55	98,86%	98,78%
Total	29.619,63	31.400,47	29.309,44	27.066,09	93,34%	92,35%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia. Cuadro nº 12.2

- 12.5 En el cuadro nº 12.3 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos.

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
1. Total general JA (cuadro nº 12.23)	29.484,21	31.252,70	29.111,11	26.796,77
2. Total general AA	7.744,70	8.342,75	8.205,32	7.805,23
3. Artículo 41 (cuadro nº 12.33)	7.509,54	8.096,21	7.931,20	7.460,25
4. Artículo 71 (cuadro nº 12.33)	99,74	98,77	75,80	75,66
5. Consolidado gastos (1+2-3-4) (cuadro nº 12.1)	29.619,63	31.400,47	29.309,44	27.066,09

Fuente: IGJA. Elaboración propia. Cuadro nº 12.3

- 12.6 Las distintas magnitudes presupuestarias no siguen una tendencia regular en el periodo 2010-2014; cabe destacar el incremento de los pagos y la disminución de las obligaciones pendientes de pago en 2014 respecto a ejercicios precedentes (cuadro nº 12.4). Esta fluctuación viene motivada en parte por el impacto de los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, FFPP y FLA, a los que se han acogido facturas de la JA y agencias por importe de 1.303,22 M€ y 1.976,53 M€, respectivamente (ver cuadros nº 14.13 y nº 14.17).

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2010-2014

	M€				
	2010	2011	2012	2013	2014
CRÉDITO DEFINITIVO	34.832,33	32.808,37	35.567,63	33.453,90	31.400,47
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	31.390,19	29.783,78	31.938,94	30.580,32	29.309,44
PAGOS REALIZADOS	27.992,31	26.409,68	28.339,94	26.715,19	27.066,09
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.397,88	3.374,10	3.599,00	3.865,13	2.243,35
GRADO DE EJECUCIÓN	90,12%	90,78%	89,80%	91,41%	93,34%
GRADO DE PAGO	89,18%	88,67%	88,73%	87,36%	92,35%

Fuente: Cuentas Generales 2010- 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.4

12.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

Límite de gasto no financiero

- 12.7** El artículo 35.4 del TRLGHP, en consonancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, y excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.⁴³
- 12.8** El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2013 aprobó mantener la vigencia del Acuerdo de 31 de julio de 2012 relativo al presupuesto del ejercicio precedente, por lo que el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014 se sitúa en 21.323 M€. Ambos acuerdos también aclaran que dentro del límite no se contemplan las transferencias finalistas procedentes de otras administraciones públicas, ya se trate de fondos europeos, de la AGE, o Fondo de Compensación Interterritorial. Asimismo, determinan una serie de ajustes a efectuar a dicho límite.
- 12.9** Según los datos del cuadro nº 12.5, el presupuesto inicial respeta el límite de gasto no financiero, siendo inferior al techo en 742 M€.

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2014

	M€
A. Límite de gasto aprobado 31 de julio de 2012	21.323
Ajustes posteriores al límite:	
1. Aumentos o disminuciones recaudación por cambios normativos	80
2. Ajustes del sistema de financiación	
3. Nuevas transferencias de competencias	
4. Cambios en objetivos de déficit o deuda	
5. Obligaciones de ejercicios anteriores	
6. Asignaciones cumplimiento DA Tercera Estatuto Autonomía	
B. Límite de gasto ajustado a efectos del presupuesto inicial 2014 (A)+(1)	21.403
C. Gasto no financiero presupuesto 2014	27.323
A excluir de gasto no financiero:	
7. Gasto financiado con transferencias finalistas de la AGE	3.343
8. Gasto financiado con fondos europeos	3.160
9. Gasto financiado con FCI	159
D. Gasto no financiero computable presupuesto 2014 (C) -(7) -(8) -(9)	20.661

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 12.5

Nota: Gasto financiado con transferencias finalistas del Estado incluye los ingresos previstos en los conceptos presupuestarios 403, 404, 405, 701, 702, 703, 707, 760 y 761, con excepción del subconcepto 707.01 del IDAE en materia energética. Gasto financiado por fondos europeos incluye los ingresos por artículos 49 y 79.

⁴³ Punto modificado por la alegación presentada.

Regla de gasto

- 12.10** El art.12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Igualmente, dicho precepto recoge la definición de gasto computable⁴⁴, así como que al Ministerio de Economía y Hacienda le corresponde calcular la citada tasa de referencia y publicarla en un informe de situación de la economía española.
- 12.11** El desarrollo metodológico de la tasa de referencia se ha regulado en la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre. La tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada para 2014 por el Ministerio de Economía y Competitividad, se fijó en el 1,5%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.
- 12.12** El cálculo oficial en España de los empleos computables a efectos de la regla de gasto lo efectúa la IGAE como parte de las competencias atribuidas en el mandato del artículo 17 apartado 3 y 4 de la LOEPSF. Así, dicho órgano de control en su informe de 24 de abril de 2015 (referido a 2014) recoge, entre otros aspectos, la valoración del cumplimiento de la regla de gasto por Comunidades Autónomas, tal y como figura en el cuadro nº 12.6.

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO: COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2014

	M€		
Comunidades Autónomas	2013	2014	Tasa de variación
País Vasco	8.979	9.274	3,3%
Cataluña	25.193	25.617	1,7%
Galicia	8.258	8.131	-1,5%
Andalucía	21.987	21.012	-4,4%
Principado de Asturias	3.498	3.514	0,5%
Cantabria	2.147	2.092	-2,5%
La Rioja	1.088	1.067	-1,9%
Murcia	4.332	4.113	-5,0%
Valencia	14.461	14.659	1,4%
Aragón	4.345	4.111	-5,4%
Castilla La Mancha	5.503	5.407	-1,7%
Canarias	5.754	5.769	0,3%
Navarra	3.174	3.143	-1,0%
Extremadura	3.511	3.689	5,1%
Islas Baleares	3.861	3.940	2,1%
Madrid	20.062	20.101	0,2%
Castilla y León	7.695	7.511	-2,4%
Transferencias internas entre CCAA	68	70	
Total Comunidades Autónomas	143.778	143.079	-0,5%

Fuente: Informe MHAP sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2014. **Cuadro nº 12.6**

- 12.13** Según se desprende del cuadro nº 12.4, Andalucía ha cumplido con la regla de gasto en el ejercicio 2014, con una caída del gasto computable del 4,4%.

⁴⁴ Conforme a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha comunicado a la CCA que no dispone de información suficiente que permita contrastar los datos publicados por el ministerio, así como que la ausencia de metodología oficial sobre la determinación del gasto computable hasta el momento, ha impedido a la Comunidad Autónoma hacer un seguimiento del cumplimiento de la regla de gasto.

12.14 Por otro lado, el artículo 17, apartados 1 y 2, de la LOEPSF establece que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), debe elevar al Gobierno un informe en el que se incluirá el cumplimiento de la regla de gasto de las Comunidades Autónomas. En el informe elaborado el 17 de julio de 2015 se concluye que la AIREF no ha podido disponer de la información necesaria para pronunciarse adecuadamente sobre la regla de gasto de las distintas administraciones, recomendando que:

- Los informes económicos financieros que acompañan a los presupuestos de las distintas AAPP incluyan el dato de empleos no financieros con el desglose necesario para el cálculo de la regla de gasto, así como información sobre la metodología utilizada.
- La IGAE publique, a efectos de garantizar la armonización de las metodologías utilizadas, un manual para el cálculo de la regla de gasto en el ámbito de las CCAA de forma análoga al existente para las CCLL⁴⁵.

Recientemente, y con posterioridad al ejercicio fiscalizado y a la emisión de los informes citados en los párrafos precedentes, concretamente a finales de 2015, la IGAE ha publicado una guía para la determinación de la regla de gasto para las comunidades autónomas.

12.1.3. Análisis de la representatividad, por secciones y capítulos

12.15 El análisis recogido en este apartado se centra fundamentalmente en ofrecer la representatividad de las consejerías o agencias administrativas en el presupuesto consolidado (cuadro nº 12.7). El examen más detallado por capítulos y secciones se ofrece en el epígrafe 12.2 sobre la liquidación del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía; por su parte, los estados contables de las agencias administrativas son analizados en profundidad en el apartado 18.

12.16 Del total del presupuesto consolidado, el 72% corresponde a las consejerías y el 28% restante a las agencias administrativas. El SAS es la sección que absorbe la mayor parte del gasto ejecutado, un 27,51%, seguida de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (19,54%) y de la sección Deuda Pública (10,23%); las tres suponen más del 57% del presupuesto consolidado (anexo 25.12.1)

PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2014

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
CONSEJERÍAS	21.874,94	23.057,73	21.104,12	19.260,86
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	7.744,69	8.342,74	8.205,32	7.805,23
TOTAL	29.619,63	31.400,47	29.309,44	27.066,09

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.7

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las diez secciones adicionales.

⁴⁵ Guía para la determinación de la regla de gasto para corporaciones locales, cuya más reciente edición, la tercera, fue publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en noviembre de 2014.

- 12.17 En los cuadros nº 12.8 y nº 12.9 se recoge, para cada uno de los capítulos presupuestarios, el importe de obligaciones reconocidas que es gestionado por las consejerías y por las agencias administrativas, así como su ponderación.

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2014

Capítulo			M€
	Consejerías	Agencias Administrativas	Total
1 Gastos de personal	5.148,25	3.868,51	9.016,76
2 Gastos corrientes bienes y servicios	779,33	2.283,99	3.063,32
3 Gastos financieros	909,53	59,34	968,87
4 Transferencias corrientes	9.789,24	1.901,83	11.691,07
5 Fondo de contingencia	-	-	-
6 Inversiones reales	636,29	85,23	721,52
7 Transferencias de capital	1.528,74	6,42	1.535,16
8 Activos financieros	174,57	-	174,57
9 Pasivos financieros	2.138,17	-	2.138,17
Total general	21.104,12	8.205,32	29.309,44

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.8

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las diez secciones adicionales.

PONDERACIÓN CRÉDITOS CONSEJERÍAS/AGENCIAS ADMINISTRATIVAS POR CAPÍTULOS

	Consejerías	Agencias Administrativas
1 Gastos de personal	57%	43%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	25%	75%
3 Gastos financieros	94%	6%
4 Transferencias corrientes	84%	16%
6 Inversiones reales	88%	12%
7 Transferencias de capital	100%	0%
8 Activos financieros	100%	0%
9 Pasivos financieros	100%	0%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.9

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las diez secciones adicionales.

12.1.4. Gastos de personal

- 12.18 Si bien el análisis de los capítulos presupuestarios se incluye en el apartado 12.2.3 para la Junta de Andalucía, el análisis del capítulo I gastos de personal se realiza desde una perspectiva consolidada junto con el del número de empleados públicos.

12.1.4.1. Gastos de personal en el ejercicio 2014

- 12.19 Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 por gastos de personal de la administración de la JA junto con el de las AA ha sido de 9.016,76 M€, lo que supone el 30,76% del total del gasto consolidado. Los grados de ejecución y de pago de este capítulo en el presupuesto consolidado se sitúan en el 98,61% y 100%, respectivamente (cuadro nº 12.10).

GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2014

	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo I Gastos de Personal	9.049,24	9.144,14	9.016,76	9.016,43
Total general	29.619,63	31.400,47	29.309,44	27.066,09
Gastos de personal/total gastos	30,55%	29,12%	30,76%	33,31%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.10

- 12.20 En el cuadro nº 12.11 se ofrece información sobre la naturaleza del gasto a nivel de artículos presupuestarios. Más del 77% se destina al pago de las retribuciones del personal funcionario, estatutario e interino.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2014 POR ARTÍCULOS

		M€	
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL
10	Altos cargos	17,04	0,19%
11	Personal eventual	7,82	0,09%
12	Personal funcionario y estatutario	6.975,82	77,37%
13	Personal laboral	533,92	5,92%
14	Otro personal	6,32	0,07%
15	Incentivos al rendimiento	254,00	2,82%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.221,83	13,55%
17	Otros gastos de personal	0,01	0,00%
Total general		9.016,76	100,00%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.11

12.21 Por secciones, más del 95% del gasto de personal corresponde a seis secciones presupuestarias, destacando la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con el 43,94% y el SAS con el 42,18%. Los programas presupuestarios que absorben mayores gastos de personal son el 41C "Atención Sanitaria" y el 42D "Educación Secundaria y Formación Profesional".

12.22 Por otra parte, hay que tener en cuenta que también se recogen conceptos relativos a gastos de personal en el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios", concretamente en el artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio", que supusieron 17,13 M€ en 2014, e incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones. El desglose por concepto se ofrece en el cuadro nº 12.12.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2014

		M€	
Concepto	Denominación	OR	
230	Dietas	3,02	
231	Locomoción	4,16	
232	Traslados	0,24	
233	Otras indemnizaciones	5,24	
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	2,79	
235	Gastos de viajes-desplazamientos Diputados	1,68	
Total general artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio		17,13	

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.12

Nota: En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores.

12.23 Finalmente, también debe considerarse que, tal como se ha señalado en el punto 12.3 del informe, la liquidación del presupuesto de gastos consolidado rendido no incluye a las agencias de régimen especial, por lo que para obtener una visión global del gasto de personal de las consejerías, secciones adicionales y agencias habría que añadirle los relativos a éstas. En el cuadro nº 12.13 se ofrece un resumen de los mismos.

GASTOS DE PERSONAL DE LAS ARES 2014

						M€	
	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Total obligaciones ARE	OR Cap.1/Total OR ARE	
ATRIAN	25,18	0,85	0,84	0,84	41,44	2,03%	
SAE	79,29	85,73	85,23	85,17	285,97	29,80%	
AGAPA	94,12	95,19	94,55	94,55	144,30	65,52%	
Total Cap.1 ARES	198,59	181,77	180,62	180,56	471,71	38,29%	

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.13

12.1.4.2. Personal de la Junta de Andalucía

- 12.24 El personal de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2014, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge en el cuadro nº 12.14.

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	31/12/2013	31/12/2014
Administración General JA y AA y ARES	45.644	45.152
Personal docente Consejería Educación	94.755	95.027
Personal Servicio Andaluz de Salud	93.084	90.731
Personal Administración de Justicia	7.698	7.857
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	241.181	238.767

Fuente:

Cuadro nº 12.14

AG y AA y ARES: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y AAPP.

Personal docente de la Consejería de Educación: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Personal estatutario Servicio Andaluz de Salud: Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Personal Administración de Justicia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.

Notas aclaratorias:

(1) En personal docente figura el personal activo en puestos de trabajo. En personal administración de justicia se incluye todo el personal retribuido.

(2) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

- 12.25 El desglose por categoría de los distintos grupos de personal se ofrece en el cuadro nº 12.15.

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	Personal a 31/12/2013	Personal a 31/12/2014
Subtotal Administración General y AA y ARES (excepto los grupos señalados a continuación)	45.644	45.152
Altos cargos	213	214
Funcionarios de carrera	20.289	19.886
Funcionarios interinos	2.089	2.389
Laborales indefinidos	61	116
Laborales temporales	5.054	4.853
Laborales fijos	17.543	17.324
Eventuales	260	265
Otros	135	105
Subtotal personal docente Consejería Educación	94.755	95.027
Funcionarios de carrera	85.042	82.491
Funcionarios interinos	9.031	11.855
Laborales indefinidos religión	605	598
Otros	77	83
Subtotal personal SAS	93.084	90.731
Directivos	293	298
Funcionarios de carrera	1.033	1.039
Funcionarios interinos	307	318
Estatutario fijo	58.028	55.981
Estatutario temporal	28.682	28.395
Laboral fijo	17	100
Laboral personal	1	1
Otro personal	4.723	4.599
Subtotal personal Administración de Justicia	7.698	7.857
Funcionarios de carrera	6.654	6.696
Funcionarios interinos	437	634
Funcionarios interinos de refuerzo	129	131
Funcionarios interinos sustitución	478	396
TOTAL PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA	241.181	238.767

Cuadro nº 12.15

Fuente:

AG y AA y ARES: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y AAPP.

Personal docente de la Consejería de Educación: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Personal estatutario Servicio Andaluz de Salud: Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Personal Administración de Justicia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.

Notas aclaratorias:

(1) En personal docente hay efectivos con contratos a tiempo parcial. En personal administración de justicia se incluye todo el personal retribuido.

(2) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

- 12.26 Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 12.16 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las entidades públicas empresariales de participación mayoritaria de la Junta de Andalucía, las fundaciones y los consorcios públicos.

PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES		
	Plantilla media	Gastos de personal (M€)
Entidades públicas empresariales	20.149	775,24
Fundaciones públicas	3.361	101,77
Consortios	182	7,20
Total	23.692	884,21

Fuente: Cuentas Anuales. Cuadro nº 12.16

- 12.27 La memoria de la Cuenta General no contiene información detallada sobre los gastos de personal en términos presupuestarios ni ofrece datos sobre el número de empleados. La memoria debe completar y ampliar la información contenida en el resto de estados rendidos y uno de los temas a comentar podría ser el relativo al personal. En este sentido, la Orden EHA/1037/2010, de 30 de abril, por la que se aprueba el PGCP, prevé información al respecto en el contenido de la memoria.

- 12.28 A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2015 por el Ministerio de Hacienda y AAPP) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS CCAA			
	Efectivos a 31/12/2014	Población	Efectivos por cada 100 habitantes
Andalucía	237.549	8.393.252	2,83
Aragón	42.232	1.317.504	3,21
C.F.Navarra	23.055	640.154	3,60
C.Madrid	149.220	6.435.152	2,32
C.Valenciana	117.037	4.977.171	2,35
Canarias	59.293	2.098.649	2,83
Cantabria	19.536	584.940	3,34
Castilla-La Mancha	64.049	2.058.518	3,11
Castilla y León	84.327	2.470.741	3,41
Cataluña	164.586	7.504.008	2,19
Extremadura	47.047	1.092.056	4,31
Galicia	86.108	2.731.406	3,15
I.Baleares	27.179	1.103.959	2,46
La Rioja	10.240	316.818	3,23
P.Asturias	35.665	1.050.917	3,39
País Vasco	67.574	2.188.895	3,09
R.Murcia	46.376	1.467.049	3,16
Ceuta	1.439	84.263	1,71
Melilla	1.514	85.497	1,77
TOTAL	1.284.026	46.507.760	2,76

Cuadro nº 12.17

Fuente: Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2015. Ministerio de Hacienda y AAPP. El personal incluido para las CCAA en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejer-

ías y sus OOA, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otros administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia)/Población a 1 de enero de 2015. INE. Datos provisionales.
Elaboración propia.

Nota: Las cifras de personal de la Andalucía no coinciden con los datos del cuadro nº 12.15 porque proceden de fuentes diferentes, en el primer caso los propios órganos gestores y en este cuadro de la Secretaría de la Comisión de Coordinación del Empleo Público. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

- 12.29** Andalucía presenta una ratio de 2,83 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (ver gráfico nº 12.1).

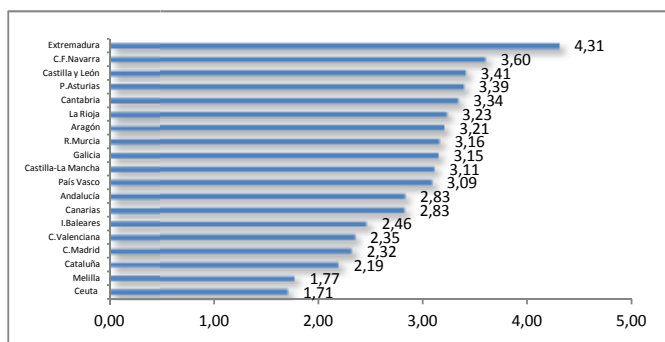


Gráfico nº 12.1

12.1.5. Proyectos de colaboración público-privada

- 12.30** El Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el derecho comunitario en materia de contratación pública y de concesiones de la Comisión Europea se refiere a la colaboración público-privada en los términos siguientes: "En general, se refiere a las diferentes formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio." Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de estas operaciones, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración.

El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.

- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo periodo de tiempo.

- 12.31** En el cuadro nº 12.18 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2014, con datos de dicho ejercicio y anteriores, facilitada por la IGJA procedente de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad; dichos datos son remitidos a través de CIMCA

(Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) al MHAP, en base a lo establecido en el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

00090337

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	AAPP		Fase de construcción		Inversión					M€	
		Denominación de la unidad		Año de inicio	Año de fin	2009	2010	2011	2012	2013		2014
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)	2011	2013	53,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciudad de la Justicia de Córdoba	Edificio Adm.- Sede Judicial	Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación y Justicia)	2014	2017	65,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOPJA)	2003	2009	584,46	49,19	0,00	8,00	1,60	0,00	0,00	0,00
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOPJA)	2004	2015	657,50	89,47	61,94	122,33	119,04	94,38	24,45	0,00
Metro de Granada	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOPJA)	2009	2014	558,84	97,02	86,75	61,76	67,11	47,80	49,62	0,00
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOPJA)	2011	2015	180,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Almazorra - Purchena A7	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOPJA)	2012	2015	145,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ampliación Puerto de Marbella	Puerto	Agencia de Puertos de Andalucía	2012	2015	84,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador				Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie						
	Año de inicio	Año de fin	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2009	2010	2011	2012	2013
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2038	0,00	0,00	0,00	0,00	5,42	8,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	0,00	42,19	46,00	45,60	50,50	48,24	35,87	11,00	8,10	0,00	0,00
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	0,00	0,00	0,00	0,00	19,71	35,61	25,00	6,50	19,90	25,40	96,60
Metro de Granada	2015	2060	0,00	0,00	0,00	0,00	0,85	3,74	107,94	75,89	30,00	0,00	0,00
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	2016	2042	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,63
Almazorra - Purchena A7	2016	2042	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ampliación Puerto de Marbella	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 12.18
Nota: - En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la Administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato; En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada. Pueden citarse como ejemplos, ayudas a la construcción, préstamos al concesionario etc. - La información origen remitida por la IGJA estaba en miles de euros, en este cuadro se ofrece en M€; los 0,00 M€ se corresponden con aquellos datos que venían cumplimentados como 0,00 m€.

- 12.32** Respecto a los compromisos futuros de cada uno de estos proyectos, la IGJA ha comunicado a la CCA que el sistema JÚPITER solamente dispone de información del edificio de los Bermejales que tiene reconocidos compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros por importe de 216,99 M€; del resto de expedientes el sistema contable no dispone de los datos, al ser gestionados por las entidades instrumentales. El estado de compromisos de anualidades futuras rendido en la Cuenta General incluye estas anualidades.

Por lo que se refiere al proyecto Ciudad de la Justicia de Córdoba, no hay anualidades futuras porque aún no ha comenzado la fase de explotación.

En cuanto a los proyectos de la AOPJA, en la memoria de las cuentas anuales de 2014 se ofrece información de los compromisos futuros de los proyectos Línea 1 Metro de Sevilla y Líneas 1 y 2 Metro de Málaga. Para el primero de ellos, las remuneraciones al operador que abarcarían de 2015 a 2040 ascienden a 1.920,41 M€ y para el segundo el total de anualidades futuras se cifran en 2.988,82 M€. Si se compara con el ejercicio 2013, las anualidades futuras de la Línea 1 Metro de Sevilla se han reducido un 2,48% (48,84 M€) y las de la Líneas 1 y 2 Metro de Málaga han aumentado un 60,36% (1.804,26 M€).

Por otro lado, según informan desde esta agencia, el proyecto Metro de Granada no está siendo actualmente gestionado en régimen de colaboración público-privada. La Sociedad Metro de Granada, S.A., que tiene por objeto la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del Metro de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha línea, es una sociedad de titularidad pública 100%, cuyo accionista único es la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Respecto a los proyectos de las autovías “Duplicación A308 Iznalloz-Darro” y “Almanzora-Purchena A7”, se encuentran en suspenso, no habiéndose llegado a iniciar las obras.

En relación con el proyecto de colaboración público privada de la ampliación del Puerto de Marina la Bajadilla (Marbella, Málaga), no existen compromisos de pagos por parte de la APPA ya que dicho proyecto no implica pagos por parte de la administración, remunerándose el concesionario con los ingresos que se generen por la explotación de las instalaciones portuarias.

- 12.33** En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se ofrece información de las operaciones formalizadas a través de esta fórmula, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas.

Hay que tener en cuenta que este modelo solamente afecta al nivel de déficit de la JA a medida que se abonan anualmente las obligaciones económicas asumidas por la administración para el proyecto en cuestión; asimismo, el endeudamiento del operador no computa a efectos de deuda de la Junta de Andalucía.

Las conclusiones de los párrafos precedentes, entre otras, se encuentran recogidas en el informe elaborado en la Cámara de Cuentas sobre análisis de las actuaciones público-privadas de la Agencia de obra Pública de la Junta de Andalucía 2013, aprobado por el Pleno el 26 de noviem-

bre de 2014. Además, en el citado informe se concluye sobre el coste y la financiación de los proyectos de inversión seleccionados, su tratamiento contable y presupuestario y el cumplimiento de la legalidad.

12.1.6. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

- 12.34** En este epígrafe se incluyen, entre otros, indicadores de situación, que permiten dar una visión global de cómo se ve afectada la población andaluza debido a las operaciones contables implicadas en la gestión del presupuesto de gastos consolidado de la Comunidad Autónoma. En el epígrafe 12.2.2 se incorporan los correspondientes al presupuesto de ingresos.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que a lo largo de este informe, fundamentalmente en los apartados de gastos, ingresos, tesorería, endeudamiento y resultado del ejercicio se ofrecen otra serie de indicadores relacionados con la ejecución del presupuesto en sus distintas fases, los gastos generados por el endeudamiento, así como los resultados presupuestarios.

INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

	M€	
	2013	2014
Obligaciones reconocidas netas (1)	30.580,32	29.309,44
Población (2)	8.440.300	8.402.305
Gasto presupuestario por habitante (3)=(1)/(2)	3.623,13	3.488,26
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII (4)	2.767,72	2.256,68
Población (5)	8.440.300	8.402.305
Inversión por habitante (6)=(4)/(5)	327,92	268,58
Fondos líquidos (7) *	5.089,54	4.450,80
Obligaciones pendientes de pago (8)	3.865,13	2.243,85
Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)	1,32	1,98
Fondos líquidos(10) *	5.089,54	4.450,80
Derechos pendientes de cobro (11)	3.082,30	1.685,51
Obligaciones pendientes de pago (12)	3.865,13	2.243,35
Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)	2,11	2,73

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.19

Población 2013 y 2014: IECA.

Nota: - En el siguiente enlace de la Consejería de Hacienda y AAPP se publican una serie de indicadores de la actividad económica-financiera de la CAA: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion.html>

* Los fondos líquidos por 4.450,80 M€ empleado para los indicadores es el saldo final de las cuentas financieras de la cuenta de la tesorería acumulada (4.868,27 M€) menos los pagos de la agrupación de valores de operaciones extrapresupuestarias (417,47 M€).

- 12.35** Del cuadro anterior se desprende que tanto el gasto total por habitante como la inversión por habitante han disminuido respecto al ejercicio anterior, alcanzando en 2014 3.488,26 €/hab. y 268,58 €/hab., respectivamente. Por otro lado, la situación de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo ha mejorado, incrementándose las correspondientes ratios en un 50% y un 29,38%, respectivamente.

12.1.7. Periodo medio de pago

- 12.36** La Ley 3/ 2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días, pudiéndose ampliar en determinados supuestos hasta los 60 días.

Por otra parte, la LOEPSF, en su art. 4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera, señala que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad; de esta forma,

las administraciones públicas deberán publicar datos al respecto (art.13 de la LOEPSF) y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hará un seguimiento del cumplimiento de los periodos medios de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas (art.18 de la LOEPSF).

La metodología del periodo medio de pago a proveedores se ha desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Según esta norma, el cálculo del periodo medio de pago se establece como medición del retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, considerando tanto el volumen de operaciones pagadas en el último mes de referencia como el importe de las operaciones pendientes de pago.

El ámbito subjetivo considerado para elaborar este indicador es el conjunto de entidades públicas encuadradas en el sector público Comunidad Autónoma de Andalucía con criterios de contabilidad nacional. En consecuencia, comprende, la administración general de la JA, agencias administrativas, universidades públicas y el sector público instrumental.

En el cuadro nº 12.20 se ofrece información sobre el periodo medio de pago en el ejercicio 2014, desglosado por Comunidades Autónomas.

PERIODO MEDIO DE PAGO POR CCAA			días
	RATIO OPERACIONES PAGADAS DICIEMBRE 2014	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO DICIEMBRE 2014	PMP GLOBAL
C.F. de Navarra	(1,22)	(16,37)	(9,95)
País Vasco	0,03	(11,51)	(5,04)
Canarias	6,05	21,36	14,61
Principado de Asturias	7,63	23,43	15,61
Galicia	22,16	19,93	21,19
La Rioja	21,65	26,95	26,34
Cantabria	33,44	24,5	27,52
Castilla-la Mancha	54,54	22,21	36,04
Islas Baleares	52,24	20,62	36,62
Castilla y León	7,96	54,71	44,33
Andalucía	41,58	47,48	45,36
Cataluña	67,96	38,88	47,89
Madrid	81,72	31,08	58,34
Región de Murcia	70,59	43,88	58,95
Extremadura	89,07	76,97	80,96
C. Valenciana	92,38	76,01	82,29
Aragón	55,24	91,97	84,11
TOTAL CCAA	58,53	45,77	50,83

Fuente: Informe mensual 2014 MHAP.

Cuadro nº 12.20

- 12.37** La ratio de operaciones pagadas de Andalucía se sitúa en 41,58 días, menor a la media de las CCAA (58,53 días) y representa el promedio de días de retraso que superan los 30 días de los importes pagados en diciembre, respecto a la fecha de recepción de la factura. Por su parte, la ratio de operaciones pendientes de pago es de 47,48 días (45,77 días de media de las CCAA), reflejando el plazo medio transcurrido en las facturas pendientes de pago desde los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura hasta el 31 de diciembre de 2014. Por último, el periodo de medio global, que es la media ponderada de los indicadores anteriores, es de 45,36 días, inferior a la media de las CCAA que asciende a 50,83 días.

12.1.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 12.38** Para observar lo dispuesto en el art.106.b) del TRLGHP, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

- 12.39** En la memoria citada se incluye un listado de ejecución presupuestaria por programa (identificando créditos iniciales, dispuestos y obligaciones reconocidas), y las fichas de cumplimiento de objetivos de cada uno de ellos junto a una breve memoria explicativa de las mismas. Los listados de ejecución abarcan 112 programas (JA junto con AA) y las fichas de cumplimiento y memorias también incorporan a las ARES, se refieren por tanto a un total de 115 programas.

Las fichas se cumplimentan por los correspondientes órganos responsables del programa y contienen: los datos identificativos (denominación, órgano responsable, objetivos y actividades del programa); medios personales y datos de ejecución presupuestaria; así como los indicadores, con la cantidad prevista y alcanzada en la magnitud de medición establecida para cada uno de ellos. En estas fichas se tratan por tanto dos factores, de una parte, la ejecución presupuestaria y de otra, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

Se observa que la información contenida en las mismas es de carácter general y poco precisa, lo que hace que sea difícil analizar y entender dicha información. Por otro lado, en ocasiones, los objetivos de los programas no tienen asociados indicadores de medición ni, a veces, resultan precisos.

- 12.40** Del análisis del contenido de la memoria se desprende que ésta no representa la realidad de muchos de los programas; así, se observa que, solamente en el 12% de los programas del presupuesto ha habido modificaciones en las cuantías previstas de los indicadores, a pesar de que prácticamente todos ellos se han visto afectados por modificaciones de crédito, tal como ya se ha analizado a propósito del análisis de las modificaciones presupuestarias.

Así, por ejemplo, hay programas con variaciones significativas de sus créditos iniciales por modificaciones presupuestarias, como es el caso de los programas 73A "Planificación energética y minas" (350,21% de variación del crédito inicial), el 61K "Coordinación de fondos europeos y planificación" (57,80%) y el 72A "Desarrollo industrial y sociedad de la información" (-54,49%). En ninguno de ellos, a pesar de tales variaciones, los indicadores previstos han sufrido modificaciones en sus estimaciones.

Por otro lado, en algunos programas, y a pesar de que se han visto afectados por modificaciones presupuestarias sin que hayan tenido repercusión en las cuantías previstas de los indicadores fijados, se observan grados de consecución muy por encima de las previsiones iniciales. Por ejemplo, en el programa 73A "Planificación, desarrollo energético y fomento de la minería" el indicador "Número de proyectos subvencionados" presenta una ejecución del 2.553,16%, el in-

dicador “Subvención total concedida” del 2.908,84% y el indicador “Ahorro/diversificación energética por actuaciones subvencionadas” del 5.633,84%; según la propia memoria estas desviaciones se deben al incremento de la dotación presupuestaria respecto a la planificación inicial.

- 12.41** El hecho de que el artículo 7 de la Ley de Presupuesto de 2014 modifique en determinados supuestos el nivel de vinculación previsto en el art.39.2 TRLGHP, no aplicándose la vinculación funcional o por programas (puntos 11.11 a 11.18 de modificaciones presupuestarias y anexo 25.11.1), hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta la fijación de unos objetivos vinculados a unos recursos.
- 12.42** Ante las anteriores consideraciones, resulta ineludible una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para programar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa los indicadores, separando nítidamente la finalidad última del programa y los objetivos operativos; que se correspondieran de forma clara con los objetivos y actividades del programa; así como que permitieran la medición tanto de la eficacia como de la economía.

12.1.9. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria

- 12.43** El Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las CCAA deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En el ámbito de la CAA, esta medida se materializó mediante la aprobación de la disposición adicional décimo segunda de la Ley del Presupuesto para 2014, a través de la cual se encomendaba a la IGJA aprobar un plan de control con dicho objetivo.

Atendiendo este mandato, la IGJA aprobó el plan anual de control sobre gastos sin imputación presupuestaria o contable correspondiente al ejercicio 2013 mediante Resolución de 22 de enero de 2014 y el referido a 2014 mediante Resolución de 16 de febrero de 2015. El informe resultante de 2013 se aprobó en junio de 2015 y el de 2014 en octubre de 2015.

Ambos tienen como ámbito subjetivo: las consejerías, las agencias administrativas, las agencias de régimen especial y todos los centros o servicios con capacidad de gasto adscrito o dependientes de algunos de los anteriores.

- 12.44** En el primero de los informes se concluyó la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2013, para los que no se había producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2013, por un importe total de 73.946.361,86 €, con el detalle por entidad que se recoge en el cuadro nº 12.21. En el informe correspondiente a 2014, dichas obligaciones a 31 de diciembre de 2014 se cifraron en 110.479.683,50 €, con el desglose ofrecido en el cuadro nº 12.22.

Teniendo en cuenta que la finalidad última de este nuevo instrumento de control es que la contabilidad de la Junta de Andalucía contenga información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera de conformidad con el principio de transparencia recogido en la LOEPSF, los referidos importes se han incluido en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", donde permanecerán hasta que se efectúe su imputación presupuestaria.

OBLIGACIONES SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2013

Entidad	Importe	€
Consejería de Justicia e Interior	14.218.790,92	
Instituto Andaluz de la Mujer	192.600,00	
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	8.802.635,30	
Agencia Tributaria de Andalucía	584.592,64	
Delegación Territorial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla	7.083.049,33	
Servicio Andaluz de Salud	43.064.693,67	
TOTAL	73.946.361,86	

Fuente: Informe de la IGJA de 18 de junio de 2015.

Cuadro nº 12.21

OBLIGACIONES SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2014

		€
Servicios Centrales Consejería	41.472.630,86	
AAAA y ARES	59.400.978,96	
Delegaciones Territoriales	9.606.073,68	
TOTAL	110.479.683,50	

Fuente: Informe de la IGJA de 7 de octubre de 2015.

Cuadro nº 12.22

Nota: El informe también incorpora un total de 26.194.813,46 € sin consignación de AVRA, que también fueron comunicados a la IGAE.

- 12.45** La información que contempla la Cuenta General de 2014 en la cuenta 409 es el saldo acumulado de dichas obligaciones que se dispone en el momento del cierre de la contabilidad financiera. Así pues, considerando que los informes de resultados se aprueban con posterioridad a dicho cierre, el importe de obligaciones sin consignación que recogen los mismos no coincide con el dato contabilizado al cierre de la contabilidad. Esta diferencia se refleja en el ejercicio siguiente con un mayor abono de la cuenta 409.

En concreto, en el año 2014 para la Junta de Andalucía, del total abonado en dicha cuenta (137.963.030 €), corresponden a facturas detectadas como consecuencia del plan de control de 2013 un total de 23.021.426,22 € (14.218.790,92 € de la Consejería de Justicia e Interior y 8.802.635,30 € de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales). El análisis específico de la cuenta 409 se recoge en el epígrafe 10 de este informe con objeto del estudio del balance de situación.

12.1.10. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

- 12.46** La Ley del Presupuesto de la CAA para 2013 introdujo una novedad legislativa en relación con los informes de control financiero de subvenciones, incorporando un nuevo artículo, el 95.bis al TRLGHP. En virtud de este nuevo precepto, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe para evaluar la situación de los procedimientos de reintegro propuestos.

- 12.47** La IGJA ha emitido en junio de 2015 informes sobre los reintegros notificados desde la entrada en vigor del art.95 bis hasta el 31 de diciembre de 2014 en informes de control financiero en los que se concluyen con reintegros totales o parciales de las subvenciones y la necesidad, por tanto, de iniciar el procedimiento de exigencia del reintegro. El importe de las propuestas de reintegro notificadas en dicho periodo asciende a 42,35 M€ de un total de 85,18 M€ de subvenciones controladas. Debe recordarse que los órganos gestores están obligados a comunicar a la IGJA, en el plazo de dos meses desde la recepción de la propuesta, la incoación del procedimiento de exigencia de reintegro.
- 12.48** El alcance subjetivo de estos informes han sido diversos órganos gestores adscritos a la Consejería de Empleo, Comercio y Empresa (SAE, AAEE e IDEA), a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Delegación Territorial de Jaén y Cádiz y Dirección General de Industrias Culturales), a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Dirección General de Fondos Agrarios, Dirección General de Desarrollo del Medio Rural, Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria y Dirección General de Pesca y Acuicultura), a la Consejería de Fomento y Vivienda (Delegación Territorial de Jaén), y a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el IAM.

Las principales conclusiones obtenidas por la IGJA y recomendaciones propuestas se resumen a continuación:

- El SAE, la AAEE, la Delegación Territorial de Cádiz y la Dirección General de Industrias Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el IAM, la Dirección General de Fondos Agrarios, la Dirección General de Desarrollo del Medio Rural, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, la Dirección General de Pesca y Acuicultura y la Consejería de Fomento y Vivienda, han incumplido la obligación de comunicar y, en su caso, de iniciar los procedimientos de reintegro propuestos en los informes de control financiero, y en ausencia de otra información, han incumplido la obligación de resolver en el plazo de 12 meses desde su inicio, por lo que la IGJA advierte de la posible caducidad de los procedimientos, prescripción de los derechos y posible perjuicio económico para los derechos de la hacienda pública.

- Por lo anterior, recomienda en aquellos procedimientos que no se ha comunicado el inicio del procedimiento de reintegro, la adopción inmediata del acuerdo de inicio y resolución del mismo, así como la comunicación con su fecha a la IGJA. Asimismo, propone, con carácter general, que se adopten las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

12.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía

12.2.1. Análisis general de la liquidación. Principales magnitudes y evolución 2010-2014

- 12.49** El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014 se aprobó con un crédito inicial de 29.484,21 M€, produciéndose modificaciones por 1.768,49 M€, que dieron lugar a un crédi-

to definitivo de 31.252,70 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un descenso en relación con el ejercicio anterior (3,53% y 6,14 %, respectivamente).

- 12.50 Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.111,11 M€, un 4,10% menos que en 2013, y los pagos realizados se situaron en 26.796,77 M€, un 2,02% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 93,15%, y 92,05%, incrementándose 1,99 p.p. y 5,52 p.p (cuadro nº 12.23).

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2013 Y 2014

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2013	30.562,98	33.297,71	30.354,73	26.267,10	91,16%	86,53%
2014	29.484,21	31.252,70	29.111,11	26.796,77	93,15%	92,05%

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.23

- 12.51 En el cuadro nº 12.24 se muestra la evolución en el periodo 2010-2014 de las principales magnitudes de la ejecución presupuestaria. Las distintas variables disminuyeron sus valores en 2011, crecieron en 2012 y en 2013 vuelven a disminuir. En 2014 sigue la tendencia de decrecimiento en todas ellas, excepto en los pagos realizados.

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2010-2014

	2010	2011	2012	2013	2014
CRÉDITO DEFINITIVO	34.622,37	32.586,21	35.406,95	33.297,71	31.252,70
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	31.122,04	29.701,96	31.836,97	30.354,73	29.111,11
PAGOS REALIZADOS	27.864,70	26.653,98	28.062,16	26.267,10	26.796,77
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.257,34	3.047,98	3.774,81	4.087,63	2.314,34

Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.24

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2010-2014

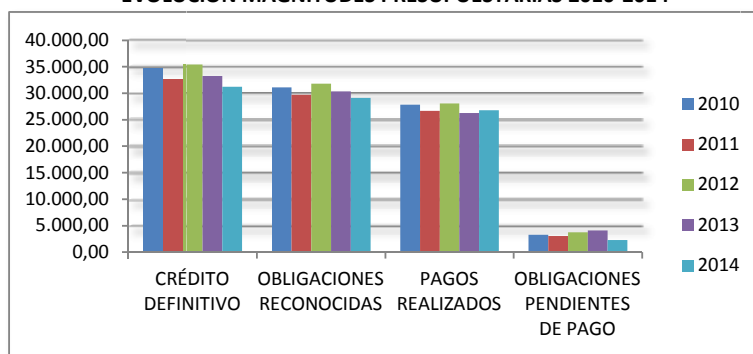


Gráfico nº 12.2

- 12.52 Las variaciones de estas magnitudes se cuantifican en términos absolutos en el cuadro nº 12.25.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014
CRÉDITO DEFINITIVO	-2.036,16	2.820,74	-2.109,24	-2.045,01
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-1.420,08	2.135,01	-1.482,24	-1.243,62
PAGOS REALIZADOS	-1.210,72	1.408,18	-1.795,06	529,67
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-209,36	726,83	312,82	-1.773,29

Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.25

- 12.53** A continuación, en el cuadro nº 12.26, se muestra la evolución del grado de ejecución y de pagos en el periodo analizado. Sus valores no han seguido una senda regular: el grado de ejecución se recuperó en 2011, disminuyó en 2012 para volver a incrementarse en 2013 y 2014; por lo que se refiere al grado de materialización de pagos, desde el 2011 a 2013 ha sufrido disminuciones si bien en 2014 se ha recuperado dicho indicador.

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2010-2014

	2010	2011	2012	2013	2014
GRADO DE EJECUCIÓN	89,89%	91,15%	89,92%	91,16%	93,15
GRADO DE PAGO	89,53%	89,74%	88,14%	86,53%	92,05

Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.26

12.2.2. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

- 12.54** En los cuadros nº 12.27 y nº 12.28 se ofrece la liquidación del presupuesto de gastos, por tipo de operaciones y por capítulos del ejercicio 2014, comparándola con la del ejercicio anterior (anexo 25.12.3).

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2013 Y 2014

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
	OPERACIONES CORRIENTES	24.168,27	23.899,35	25.784,25	25.190,39	25.166,95	24.557,55	22.469,18
OPERACIONES DE CAPITAL	3.795,43	3.288,23	4.911,92	3.722,99	2.757,89	2.240,82	1.388,90	1.352,95
OPERACIONES FINANCIERAS	2.599,28	2.296,63	2.601,54	2.339,32	2.429,89	2.312,74	2.409,02	2.284,54
TOTAL GASTOS	30.562,98	29.484,21	33.297,71	31.252,70	30.354,73	29.111,11	26.267,10	26.796,77

Fuente: Cuentas Generales 2013 Y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.27

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO JA 2013 Y 2014

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
	Gastos de personal	5.080,76	5.096,54	5.106,11	5.192,04	5.074,53	5.148,25	5.073,85
Gastos corrientes bienes y servicios	917,53	832,01	1.011,91	823,94	883,35	779,33	729,44	646,66
Gastos financieros	1.052,97	1.098,19	992,84	1.014,76	940,85	909,53	921,02	906,07
Transferencias corrientes	17.097,01	16.852,61	18.673,39	18.147,16	18.268,22	17.720,44	15.744,87	16.458,60
Fondo de Contingencia	20,00	20,00	-	12,49	-	-	-	-
Inversiones reales	931,11	822,47	1.282,96	993,51	823,05	636,29	454,71	446,93
Transferencias de capital	2.864,32	2.465,76	3.628,96	2.729,48	1.934,84	1.604,53	934,19	906,02
Activos financieros	20,17	133,18	22,43	175,87	20,18	174,57	0,18	146,38
Pasivos financieros	2.579,11	2.163,45	2.579,11	2.163,45	2.409,71	2.138,17	2.408,84	2.138,16
TOTAL GASTOS	30.562,98	29.484,21	33.297,71	31.252,70	30.354,73	29.111,11	26.267,10	26.796,77

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.28

- 12.55** La mayor parte de los capítulos de gastos han disminuido sus créditos respecto a 2013, excepto gastos de personal, gastos financieros y activos financieros que los han incrementado.

Por lo que se refiere a los datos de ejecución, el 84,36% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 7,70% de capital y el 7,94% restante son operaciones financieras. La totalidad de los capítulos presupuestarios disminuyen el gasto ejecutado respecto a 2013, excepto los gastos de personal y los activos financieros que incrementan las obligaciones reconocidas un 1,45% y un 765,06%.

- 12.56 El grado de ejecución ha sido superior al 89% en todos los capítulos presupuestarios, salvo en los relativos a operaciones de capital que se ha situado en el 64,04% para inversiones reales y en el 58,79% en transferencias de capital, produciéndose un descenso de 5,47 p.p. y un aumento de 0,11 p.p. en relación con el 2013, respectivamente (cuadro nº 12.29).

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULOS JA 2013 Y 2014				
	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2013	2014	2013	2014
Gastos de personal	99,38%	99,16%	99,99%	99,99%
Gastos corrientes bienes y servicios	87,30%	94,59%	82,58%	82,98%
Gastos financieros	94,76%	89,63%	97,89%	99,62%
Transferencias corrientes	97,83%	97,65%	86,19%	92,88%
Inversiones reales	64,15%	64,04%	55,25%	70,24%
Transferencias de capital	53,32%	58,79%	48,28%	56,47%
Activos financieros	89,97%	99,26%	0,89%	83,85%
Pasivos financieros	93,43%	98,83%	99,96%	100,00%
TOTAL GASTOS	91,16%	93,15%	86,53%	92,05%

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.29

- 12.57 En cuanto al nivel de pago por capítulos, en seis de ellos se supera el 80%. Por otro lado, en todos se ha incrementado su valor respecto al ejercicio anterior. Así pues, las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio han sido de 2.314,34 M€, lo que supone una disminución en términos relativos del 43,38% respecto de 2013, con el detalle por capítulos recogido en el cuadro nº 12.30.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO JA 2014 POR CAPÍTULO			M€
	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		%
Gastos de personal	0,30		0,01%
Gastos corrientes bienes y servicios	132,67		5,73%
Gastos financieros	3,46		0,15%
Transferencias corrientes	1.261,84		54,52%
Inversiones reales	189,36		8,18%
Transferencias de capital	698,51		30,18%
Activos financieros	28,19		1,22%
Pasivos financieros	0,01		0,00%
TOTAL GASTOS	2.314,34		100,00%

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 12.30

12.2.3. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 12.58 A continuación se comenta la información presupuestaria de determinados capítulos del presupuesto de gastos. El estudio del capítulo I gastos de personal se recoge en el epígrafe 12.1.4 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados de la Junta de Andalucía. Por lo que se refiere a los capítulos III y IX son objeto de estudio en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

12.2.3.1. Gastos corrientes en bienes y servicios

- 12.59 El capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" absorbe el 2,68% (779,33 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministro y otros, con el 70,80% del total del capítulo, tal como se recoge en el cuadro nº 12.31.

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2014

Naturaleza del gasto	M€	
	Obligaciones reconocidas	OR/total capítulo II
Arrendamientos y cánones	48,26	6,19%
Reparaciones, arrendamiento y conservación	29,47	3,78%
Material, suministros y otros	551,74	70,80%
Indemnizaciones por razón del servicio	14,68	1,88%
Asistencia sanitaria con medios ajenos	68,71	8,82%
Conciertos con servicios sociales	66,47	8,53%
Total	779,33	100,00%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.31

12.2.3.2. Fondo de Contingencia

- 12.60** El presupuesto de 2014 recoge en el capítulo V del estado de gastos una dotación diferenciada de crédito para el fondo de contingencia por 20 M€.

Dicho fondo, previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 35.4 del TRLGHP.

La disposición final segunda de la Ley de Presupuestos de 2014 añade un apartado quinto al artículo 52 del TRLGHP con objeto de completar la definición y destino del fondo de contingencia, incorporando de este modo lo dispuesto en otras normas de aplicación general. Si bien la normativa autonómica no ha regulado el límite cuantitativo de dicho fondo, la cuantía asignada inicialmente para 2014 se encuentra en la línea del máximo establecido en el art.50 de la Ley General Presupuestaria (2% del gasto no financiero, 546,46 M€).

- 12.61** Con cargo al fondo de contingencia, tras las autorizaciones de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 1 de julio y de 28 de octubre de 2014, se han financiado las actuaciones de emergencia en la red de carreteras autonómicas como consecuencia de los daños ocasionados por temporales de lluvia torrenciales y vientos sufridos en el invierno 2013/2014 por importe de 6,25 M€, las obras por emergencia y otras con carácter de urgencia en zonas de parques naturales de Jaén afectadas por inundaciones (0,91 M€), y obras de emergencia consistente en la eliminación de árboles quemados y a ejecución de obras de corrección hidrológica y restauración de infraestructuras en montes de la provincia de Málaga afectados por un incendio forestal (0,35 M€). El análisis de las modificaciones presupuestarias que permiten la financiación de dichos gastos se analiza en los puntos 11.27 a 11.30 de este informe.

12.2.3.3. Inversiones reales

- 12.62** Respecto al capítulo de inversiones reales con unas obligaciones reconocidas de 636,29 M€, representativas del 2,19% del total, se puede destacar que el 71% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 28 % son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes.

12.63 En el cuadro nº 12.32 se recoge la naturaleza de los gastos de inversión.

NATURALEZA DEL GASTO DE INVERSIONES JA 2014

CONCEPTO	OR	% OR/OR TOTAL	% ACUMULADO
Bienes destinados al uso general	249,63	39,23%	39,23%
Gastos en inversiones de carácter inmaterial	209,13	32,87%	72,10%
Inversiones gestionadas	111,92	17,59%	89,69%
Edificios y otras construcciones	27,14	4,27%	93,95%
Sistemas para procesos de información	23,06	3,62%	97,58%
Terrenos y bienes naturales	6,79	1,07%	98,65%
Bienes del patrimonio artístico	3,38	0,53%	99,18%
Maquinaria, Instalaciones y utillaje	1,78	0,28%	99,46%
Mobiliario y enseres	1,56	0,25%	99,70%
Elementos de transporte	0,96	0,15%	99,85%
Otro inmovilizado material	0,94	0,15%	100,00%
Total capítulo inversiones	636,29	100,00%	200,00%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.32

12.2.3.4. Transferencias corrientes y de capital

12.64 En el cuadro nº 12.33 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 60,87% del gasto total ejecutado y las segundas el 5,51%.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR PERCEPTOR 2014

Artículo	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
	40/70 A la Administración General del Estado	28,87	0,16%	-	-	28,87
41/71 A las agencias administrativas	7.931,20	44,76%	75,80	4,72%	8.007,00	41,43%
43/73 A las agencias de régimen especial	251,69	1,42%	191,73	2,29%	443,42	2,29%
44/74 A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos	3.195,13	18,03%	788,89	20,62%	3.984,02	20,62%
46/76 A corporaciones locales	3.416,92	19,28%	170,43	18,56%	3.587,35	18,56%
47/77 A empresas privadas	1.669,02	9,42%	285,99	10,12%	1.955,01	10,12%
48/78 A familias e instituciones sin fines de lucro	1.227,50	6,93%	91,68	6,83%	1.319,18	6,83%
49/79 Al exterior	0,11	0,00%	0,01	0,00%	0,12	0,00%
Total	17.720,44	100,00%	1.604,53	100,00%	19.324,97	100,00%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.33

12.65 Los principales receptores de las transferencias son las agencias administrativas (41,43%), seguidas de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (20,62%) y de las corporaciones locales (18,56%).

12.2.3.4.1. Transferencias a AA y ARES

12.66 En el cuadro nº 12.34 se recoge el detalle de las obligaciones reconocidas a las agencias administrativas y de régimen especial en los artículos 41, 71, 43 y 73, especificando la consejería de procedencia de los fondos y el programa presupuestario. Se observa como el SAS es la agencia administrativa que recibe un mayor montante de fondos, el 97,64% del total destinado a este tipo de entidades, y el SAE respecto del total asignado a las agencias de régimen especial (un 66,83%).

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LAS CONSEJERÍAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS A AGENCIAS 2014

CONSEJERÍA	AA/ARE	PROGRAMA	TRANSFERENCIAS		TOTAL
			CORRIENTES OR 2014	DE CAPITAL OR 2014	
C.HACIENDA Y AAPP	IAAP	61A	9,92	0,14	10,06
C. ECONOMÍA, INNOVAC., CIENCIA Y EMPLEO	ADECA	72C	2,11	0,04	2,15
	IECA	72C	5,18	5,52	10,70
C.IGUALDAD, SALUD Y PTCAS SOCIALES	IAJ	41H	15,48	2,31	17,79
	IAM	41H	22,29	0,52	22,81
	SAS	41H	7.768,56	49,98	7.818,54
	PAYG	41H	79,33	-	79,33
C. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	AAEE	54C	0,59	-	0,59
	CAAC	45D	2,70	0,38	3,08
	ADECA	54C	0,00	0,01	0,01
C. AGRICULTURA, PESCA Y DES. RURAL	IAFAPAPE	61A	25,04	-	25,04
		71A	0,00	16,90	16,90
TOTAL AA			7.931,20	75,80	8.007,00
C.HACIENDA Y AAPP	ATRIAN	61L	41,48	-	41,48
C. ECONOMÍA, INNOVAC., CIENCIA Y EMPLEO	SAE	32L	106,05	190,31	296,36
C. AGRICULTURA, PESCA Y DES. RURAL	AGAPA	71A	104,17	0,46	104,62
		71B	-	0,63	0,63
		71E	-	0,34	0,34
TOTAL ARES			251,69	191,73	443,43

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.34

- 12.67 Por otro lado, debe señalarse que del total de transferencias corrientes a AA y ARES, el 98,95% y el 99,90% respectivamente, se financian a través del servicio en el que se contabilizan las que tienen finalidad genérica o no afectada (servicio 01). Por el contrario, las transferencias de capital se financian mayoritariamente con recursos afectados a finalidades específicas (servicios 11 a 18), un 78,71% en el caso de las agencias administrativas y un 88,73% en las de régimen especial.⁴⁶
- 12.68 Se ha conciliado el dato de obligaciones reconocidas de transferencias a AA y ARES de los artículos 41, 71, 43 y 73 del presupuesto de gastos de las distintas consejerías con los derechos reconocidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las agencias. Con carácter general, ambas informaciones son coherentes; solamente se han detectado diferencias en el PAG y en AGAPA por 0,02 M€ y 5,87 M€, respectivamente, motivadas en el primer caso por la aplicación a presupuesto de un importe del mecanismo de pagos a proveedores y en el segundo caso, por subvenciones del FEAGA, transferencias de IFAPA y por encomiendas de gestión que en el presupuesto de gastos de la JA se contabilizan en el capítulo II del presupuesto de gastos de la JA.

En el apartado 18 correspondiente a agencias se realiza un análisis de los derechos liquidados procedentes de las transferencias para la financiación de las mismas.

12.2.3.4.2. Transferencias a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos

- 12.69 Por lo que se refiere a las transferencias concedidas a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (artículos 44 y 74), tal como se desprende del cua-

⁴⁶ Los porcentajes no coinciden exactamente con los recogidos en el apartado 18 de agencias administrativas y ARES por las diferencias puestas de manifiesto en el punto 12.68.

dro nº 12.35, el 68% (2.699,75 M€) se destinan a financiar a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles y el 28% (1.126,00 M€) se corresponde con transferencias a las universidades andaluzas.

Las cuantías de transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles recogidas en el cuadro nº 12.35 se corresponden con los importes contabilizados en los conceptos 440/740; el dato reflejado en este cuadro nº 12.35 no coincide con el del cuadro nº 19.14 del epígrafe de entidades públicas empresariales porque las distintas entidades reciben transferencias también a través de otros conceptos de los artículos 44/74 y 48/78, así como de las agencias.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS
A AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES 2014**

		M€		
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL TRANSFERENCIAS
440/740	Transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles (1)	2.382,07	317,68	2.699,75
441/741	Transferencias a universidades andaluzas	714,16	411,84	1.126,00
445/745	Transferencias a consorcios	19,36	6,9	26,26
Resto conceptos	Otras transferencias (2)	79,54	52,47	132,01
TOTAL		3.195,13	788,89	3.984,02

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.35

Notas:

(1) En el concepto 440/740 "Transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles" se incluyen las transferencias de financiación de la JA a las entidades públicas empresariales, así como a FAISEM (subconceptos 50 a 78). También incluye otras subvenciones remitidas a estas entidades. Estas cuantías no coinciden con el dato de transferencias del cuadro nº 19.14 del epígrafe de entidades públicas empresariales porque las distintas entidades reciben transferencias también a través de otros conceptos de los artículos 44/74 y 48/78, así como de las agencias.

(2) En otras transferencias se incluyen los conceptos 442, 443, 444, 446, 447 y 449, así como sus análogos del artículo 74. La Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos no los define, por lo que cada sección, e incluso cada servicio, le asignan denominaciones diferentes. Así pues, en cada uno de estos conceptos se incluyen gastos con destinatarios u objetos dispares.

12.70 Las transferencias de financiación corrientes y de capital de la JA a las entidades públicas empresariales ascienden a 2.341,49 M€ y 51,93 M€ respectivamente, que representan el 98,30% y 16,35% del total de transferencias imputadas en los conceptos 440/740⁴⁷.

El Presupuesto de 2014 incluye por primera vez, en atención a una interpretación extensiva del principio de transparencia e información pública, la relación de entes que perciben transferencias de financiación, entre los que se encuentran 18 agencias públicas empresariales y 5 sociedades mercantiles de participación mayoritaria. Asimismo, introduce un nuevo artículo 58 bis en el TRLGHP en el que se regulan las transferencias de financiación a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria. Adicionalmente, se ha aprobado la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se desarrollan los mecanismos adicionales de control de estas transferencias de financiación

⁴⁷ En el cuadro nº 19.16 del epígrafe de entidades públicas empresariales se recoge un montante de transferencias de financiación corrientes y de capital de 2.346,32 M€ y de 52,73 M€. La diferencia radica en las transferencias de financiación recibidas por INTURJOVEN que provienen del IAJ por importe de 4,83 M€ y 0,80 M€, respectivamente. En este apartado se analizan exclusivamente las transferencias de la JA.

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 19 de entidades públicas empresariales.

El plan de actuaciones de la CCA para el ejercicio 2015 incluye un informe sobre la conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales, cuyo objetivo es analizar el cumplimiento de la normativa aplicable a la conciliación de saldos y evaluar el grado de cobrabilidad de los saldos que lucen en los balances y cuantificar el importe que debería considerarse deteriorados a efectos de su posterior depuración. Dicho informe se encuentra en fase de elaboración.

- 12.71** De las fundaciones públicas, solamente FAISEM recibe transferencias de financiación (subconceptos 440.76 y 740.76), incluyéndose dentro del concepto de transferencias a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles; en 2014 recibió 28,54 M€ por transferencias de financiación corriente procedentes del presupuesto de la Junta de Andalucía. Respecto a las conciliaciones de información entre presupuesto de gastos de la JA y estados rendidos por la entidad, se observa que la memoria de la fundación no distingue en sus derechos pendientes de cobro los capítulos de procedencia o finalidad de la transferencia por lo que no resulta posible su asociación con las transferencias de financiación.
- 12.72** Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el resto de transferencias recibidas por las fundaciones públicas se contabilizan en diversos conceptos del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía (ver nota 2 del cuadro nº 12.35). Según el mayor de gastos remitido por la IGJA a la CCA el total de transferencias recibidas de la JA por las fundaciones públicas asciende a 98,23 M€, de las que 91,01 M€ son corrientes y 7,22 M€ de capital. De las corrientes, el 98,42% y de las de capital, el 93,07%, se contabilizan en los artículos 44/74 "Transferencias a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos".

En el apartado 20 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al presupuesto de la Comunidad.

- 12.73** Respecto a las transferencias a los consorcios (concepto 445), que ascienden a 26,26 M€, se ha comprobado para aquellos que rinden sus cuentas dentro de la Cuenta General, que las obligaciones reconocidas de la liquidación del presupuesto de la JA coinciden con los derechos reconocidos de sus estados de liquidación de ingresos.

Se han observado diferencia en tres de ellos, en los Consorcios de Transportes de Sevilla, Almería y Jaén, en los que las obligaciones reconocidas en la liquidación presupuestaria de la JA son superiores a los derechos reconocidos de sus liquidaciones de ingresos por 0,47 M€, 0,03 M€ y 0,02 M€, respectivamente. Según informan desde las propias entidades, se debe en el primer caso a transferencias concedidas a finales de 2014 no contabilizadas por el consorcio, en el segundo a transferencias para proyectos que no fueron aprobados por el consejo de administración, y en el consorcio metropolitano de Jaén se debe al criterio para determinar la base imponible del IVA, según resolución de la propia AEAT.⁴⁸

⁴⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

En el apartado 21 correspondiente a consorcios se realiza un análisis específico de todos los fondos transferidos a los consorcios con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

12.2.4. Análisis de la liquidación por secciones

- 12.74 En el análisis por secciones de la liquidación del presupuesto de gastos, y a diferencia del análisis por capítulos y funcional, no se incluye una comparativa por sección respecto del ejercicio anterior ya que, las modificaciones introducidas en la estructura orgánica de la Junta de Andalucía y en la distribución de competencias por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, provocan que los datos relativos a algunas secciones para los ejercicios 2013 y 2014 no sean homogéneos y por tanto no resulten comparables. En concreto, cinco secciones presupuestarias en 2014 son nuevas, modificándose también su ámbito competencial.
- 12.75 En el cuadro nº 12.36 se ofrece la liquidación del presupuesto de gastos, por secciones (anexo 25.12.4).

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES JA 2014

	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
C. DE LA PRESIDENCIA	222,47	230,43	228,62	200,18
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	42,79	42,95	40,69	40,69
DEUDA PÚBLICA	3.205,46	3.119,80	2.997,29	2.994,94
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,11	9,03	9,02	9,02
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,34	3,34	3,11	3,09
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	4,62	4,62	4,41	4,29
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	156,81	156,90	152,15	103,34
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	186,14	172,41	167,87	162,85
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	2.443,54	2.691,37	2.105,20	1.230,46
C.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	9.856,33	10.462,85	10.259,40	9.692,99
C.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	6.032,89	6.224,14	5.729,36	5.314,09
C.JUSTICIA E INTERIOR	526,81	576,27	562,40	510,82
C. FOMENTO Y VIVIENDA	561,71	707,79	643,43	519,75
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	722,75	745,82	555,97	489,43
C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	757,25	864,49	570,39	477,40
C. DE TURISMO Y COMERCIO	117,60	119,43	88,21	73,29
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	116,45	119,93	97,34	76,72
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	2.508,37	2.890,61	2.815,11	2.815,11
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	1.604,28	1.576,18	1.573,36
PENSIONES ASISTENCIALES	27,24	26,24	24,96	24,95
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	480,00	480,00	480,00	480,00
	29.484,21	31.252,70	29.111,11	26.796,77

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.36

- 12.76 Más del 65% de las obligaciones reconocidas se corresponden con tres secciones: la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con el 35,24% (10.259,40 M€), la de Educación, Cultura y Deporte que absorbe el 19,68% (5.729,36M€) y la sección deuda pública representativa del 10,30% del gasto ejecutado (2.997,29M€).

12.77 El cuadro nº 12.37 recoge el grado de ejecución y de pago por secciones del ejercicio 2014.

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO JA POR SECCIONES 2014

	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA	99,21%	87,56%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	94,74%	100,00%
DEUDA PÚBLICA	96,07%	99,92%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	99,89%	100,00%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	93,11%	99,36%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	95,45%	97,28%
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	96,97%	67,92%
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	97,37%	97,01%
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	78,22%	58,45%
C.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	98,06%	94,48%
C.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	92,05%	92,75%
C.JUSTICIA E INTERIOR	97,59%	90,83%
C. FOMENTO Y VIVIENDA	90,91%	80,78%
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	74,54%	88,03%
C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	65,98%	83,70%
C. DE TURISMO Y COMERCIO	73,86%	83,09%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	81,16%	78,82%
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	97,39%	100,00%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	98,25%	99,82%
PENSIONES ASISTENCIALES	95,12%	99,96%
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100,00%	100,00%
TOTAL	93,15%	92,05%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.37

- 12.78** Catorce secciones superan el nivel de ejecución del presupuesto en su conjunto (93,15%), entre ellas, la Consejería de Presidencia (99,21%), la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (98,06%), y la de Justicia e Interior (97,59%).
- 12.79** Por lo que se refiere al grado de pago de las consejerías, destacan tres que presentan valores superiores al nivel de pagos del presupuesto global (92,05%), son la Consejería de Hacienda y AAPP (97,01%), la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (94,48%) y la de Educación, cultura y Deporte (92,75%). En sentido contrario, aquellas con un menor grado de cumplimiento del pago son las de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (58,45%) y Administración Local y Relaciones Institucionales (67,92%).
- 12.80** En el cuadro nº 12.38 se ofrece el importe del remanente de crédito y de las obligaciones pendientes de pago por sección.

REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2014

	M€	
	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA	1,81	28,44
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	2,26	0,00
DEUDA PÚBLICA	122,51	2,35
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,01	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,23	0,02
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,21	0,12
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	4,75	48,81
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,54	5,02
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	586,17	874,74
C.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	203,45	566,41
C.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	494,78	415,27
C.JUSTICIA E INTERIOR	13,87	51,58
C. FOMENTO Y VIVIENDA	64,36	123,68
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	189,85	66,54
C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	294,10	92,99
C. DE TURISMO Y COMERCIO	31,22	14,92
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	22,59	20,62
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	75,50	0,00
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	28,10	2,82
PENSIONES ASISTENCIALES	1,28	0,01
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
TOTAL	2.141,59	2.314,34

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.38

12.2.5. Análisis de la liquidación funcional

- 12.81 Durante el ejercicio 2014 la Administración General de la Junta de Andalucía contó con 100 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y 9 grupos de función.
- 12.82 La liquidación del presupuesto de gastos por grupo de función se expone en el cuadro nº 12.39; se observa cómo el 54,10% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones “Sanidad” y “Educación”.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2014

	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: DEUDA PÚBLICA	3.205,46	3.119,80	2.997,28	2.994,94
G. 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	549,84	593,08	578,43	538,54
G. 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	46,90	50,53	48,86	41,88
G. 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.715,14	2.887,56	2.295,47	2.045,70
G. 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	15.393,60	16.224,29	15.747,86	14.301,18
G. 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.274,01	1.451,50	988,36	722,96
G. 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	364,69	359,56	314,58	286,83
G.7: REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS	2.803,90	3.057,06	2.708,58	2.482,49
G. 8: RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.130,67	3.509,32	3.431,69	3.382,25
TOTAL GENERAL	29.484,21	31.252,70	29.111,11	26.796,77

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.39

- 12.83** El cuadro nº 12.40 ofrece las variaciones de las obligaciones reconocidas por función de 2014 respecto a 2013, así como la representatividad de las mismas.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES JA 2013 Y 2014 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

	M€					
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2013	2014	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
F. 41 SANIDAD	9.016,32	8.643,53	-372,79	-4,13%	29,69%	29,69%
F. 42 EDUCACIÓN	6.505,06	6.410,33	-94,73	-1,46%	22,02%	51,71%
F. 81 RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	3.415,64	3.384,20	-31,44	-0,92%	11,63%	63,34%
F.01 DEUDA PÚBLICA	3.299,83	2.997,29	-302,54	-9,17%	10,30%	73,63%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.288,48	2.132,15	-156,33	-6,83%	7,32%	80,96%
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.034,16	1.795,07	-239,09	-11,75%	6,17%	87,12%
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	824,83	685,88	-138,95	-16,85%	2,36%	89,48%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	445,04	500,40	55,36	12,44%	1,72%	91,20%
F. 14 JUSTICIA	416,32	437,64	21,32	5,12%	1,50%	92,70%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	339,29	381,02	41,73	12,30%	1,31%	94,01%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	66,37	316,45	250,08	376,80%	1,09%	95,10%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	344,48	313,22	-31,26	-9,07%	1,08%	96,17%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	112,91	176,30	63,39	56,14%	0,61%	96,78%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	141,09	171,78	30,69	21,75%	0,59%	97,37%
F. 52 COMUNICACIONES	145,47	154,51	9,04	6,21%	0,53%	97,90%
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	374,97	147,97	-227,00	-60,54%	0,51%	98,41%
F.11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	174,68	121,34	-53,34	-30,54%	0,42%	98,83%
F. 45 CULTURA	144,75	106,66	-38,09	-26,32%	0,37%	99,19%
F. 75 TURISMO	76,18	77,98	1,80	2,36%	0,27%	99,46%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	65,25	48,86	-16,39	-25,12%	0,17%	99,63%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	50,64	47,48	-3,16	-6,24%	0,16%	99,79%
F. 46 DEPORTE	43,95	30,02	-13,93	-31,70%	0,10%	99,89%
F. 12 ADMÓN GENERAL	19,8	19,44	-0,36	-1,82%	0,07%	99,96%
F. 76 COMERCIO	7,75	10,22	2,47	31,87%	0,04%	100,00%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	1,47	1,37	-0,10	-6,80%	0,00%	
	30.354,73	29.111,11	-1.243,64	-4,10%	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.40

- 12.84** De las 25 funciones, 16 han disminuido sus obligaciones reconocidas y 9 las han incrementado. Los mayores descensos se han producido en las funciones 54 “Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento”, 46 “Deporte” y 11 “Alta Dirección de la JA” con disminuciones del 60,54%, 31,70% y 30,54% y los mayores aumentos se han dado en las funciones 73 “Energía y Minería” y 43 “Vivienda y Urbanismo” que han sido del 376,80% y 56,14%, respectivamente.
- 12.85** En el cuadro nº 12.41 se observa que el 76,31% del gasto del presupuesto de la Junta de Andalucía se corresponde con ocho de los programas presupuestarios; destaca el programa 41H “Planificación y Financiación” con más del 27% de obligaciones reconocidas (anexo 25.12.5).

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA 2014

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OR	M€	
			OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y Financiación	7.974,36	27,39%	27,39%
81B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras	3.295,95	11,32%	38,71%
01A	Administración, Gastos Financieros y Amortización	2.997,28	10,30%	49,01%
42D	Educación Secundaria y F.P	2.275,07	7,82%	56,83%
42C	Educación Infantil y Primaria	1.817,66	6,24%	63,07%
71F	Apoyo Sector Productivos Agrícolas y Ganaderos	1.707,89	5,87%	68,94%
31R	Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad	1.076,30	3,70%	72,63%
42J	Universidades	1.070,12	3,68%	76,31%
Resto de programas		6.896,48	23,69%	100,00%
TOTAL		29.111,11		

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.41

12.2.6. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

12.86 Las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios cerrados de los ejercicios 2013 y 2014, por capítulos, se muestra en el cuadro nº 12.42.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2013-2014

	Pendiente a 1/01/2013	Pendiente a 1/01/2014	Rectificaciones 2013	Rectificaciones 2014	Pagos realizados 2013	Pagos realizados 2014	Pendiente de pago a fin de 2013	Pendiente de pago a fin de 2014
Gastos de personal	2,67	0,78	-	-	2,57	0,68	0,10	0,10
Gastos corrientes bienes y servicios	156,77	154,74	0,25	0,01	155,68	153,81	0,84	0,92
Gastos financieros	20,04	19,84	-	-	20,04	19,83	0,00	0,01
Transferencias corrientes	1.651,34	2.566,39	0,33	0,79	1.607,97	2.519,51	43,04	46,09
Inversiones reales	397,41	372,97	2,33	0,39	390,45	369,27	4,63	3,31
Transferencias de capital	1.876,00	1.574,75	15,43	3,72	1.286,47	942,49	574,10	628,54
Activos financieros	715,29	699,77	2,00	-	33,52	37,45	679,77	662,32
Pasivos financieros	13,81	0,87	-	0,01	13,81	0,86	0,00	0,00
TOTAL	4.833,33	5.390,11	20,34	4,92	3.510,51	4.043,90	1.302,48	1.341,29

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.42

12.87 Al inicio de 2014 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 5.390,11 M€, lo que representa un incremento del 11,52% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 4.043,90 M€, que equivale al 75,09% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones (5.385,19 M€), y supone un descenso de 2,16 p.p. respecto a 2013. El saldo final de las obligaciones de ejercicios anteriores, al cierre de 2014, es de 1.341,29 M€, concentrándose el 47% en el capítulo de transferencias de capital y el 49% en activos financieros.

12.88 Tal como se muestra en el cuadro nº 12.43, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales absorben el 39,06% y 30,60% del saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios precedentes. Por otro lado, cabe señalar que el grado de pago de estas obligaciones en ocho de las secciones presupuestarias se sitúa en torno al 100%.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES

	Obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores	Rectificaciones	Pagos realizados	Pendiente de pago fin de 2014
C. DE LA PRESIDENCIA	50,59	-	50,53	0,06
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,01	-	0,01	0,00
DEUDA PÚBLICA	19,17	-	19,17	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,17	-	0,17	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	-	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,02	-	0,02	0,00
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	76,35	0,08	39,80	36,47
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11,11	0,01	9,52	1,58
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	2.107,81	4,31	1.127,50	976,00
C.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	1.647,97	0,01	1.593,15	54,81
C.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	629,36	0,00	579,96	49,40
C.JUSTICIA E INTERIOR	38,19	0,05	36,36	1,78
C. FOMENTO Y VIVIENDA	278,15	0,00	267,79	10,36
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	146,00	-	85,13	60,87
C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	195,51	0,39	193,61	1,51
C. DE TURISMO Y COMERCIO	132,75	0,07	17,13	115,56
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	52,10	-	19,60	32,50
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	1,34	-	1,34	0,00
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	2,97	-	2,58	0,39
PENSIONES ASISTENCIALES	0,53	-	0,53	0,00
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	-	-	-	0,00
	5.390,11	4,92	4.043,90	1.341,29

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.43

- 12.89** El 75,87% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2014 proceden de 2013 y el 24,04% de los ejercicios 2009 a 2012. Las secciones con saldos pendientes de mayor antigüedad son las de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y la de Justicia e Interior. En el anexo 25.12.6 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

12.2.7. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 12.90** El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 37.838,89 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 12.44.

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIÓN

	M€					
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO
2015	1.197,72	786,34	1.578,91	3.562,97	9,42%	9,42%
2016	1.002,32	281,06	2.873,15	4.156,53	10,98%	20,40%
2017	983,83	146,76	3.768,25	4.898,84	12,95%	33,35%
2018	832,13	176,83	2.592,51	3.601,47	9,52%	42,87%
2019	727,55	26,07	3.260,62	4.014,24	10,61%	53,47%
2020	606,93	11,99	3.549,59	4.168,51	11,02%	64,49%
2021	468,25	0,01	2.715,38	3.183,64	8,41%	72,90%
2022	375,76	0,01	2.046,26	2.422,03	6,40%	79,31%
2023	311,48	0,01	1.912,72	2.224,21	5,88%	85,18%
2024	253,59	0,01	865,09	1.118,69	2,96%	88,14%
2025	237,27	0,01	144,94	382,22	1,01%	89,15%
2026	228,23	0,01	183,55	411,79	1,09%	90,24%
2027	227,05	0,01	100,41	327,47	0,87%	91,10%
2028	230,49	0,01	97,04	327,54	0,87%	91,97%
2029	234,67	0,01	412,51	647,19	1,71%	93,68%
2030	214,94	-	106,83	321,77	0,85%	94,53%
2031	214,37	-	38,33	252,70	0,67%	95,20%
2032	215,67	-	-	215,67	0,57%	95,77%
2033	222,02	-	-	222,02	0,59%	96,35%
2034	227,89	-	-	227,89	0,60%	96,96%
2035	188,45	-	-	188,45	0,50%	97,45%
2036	121,89	-	20,00	141,89	0,37%	97,83%
2037	125,42	-	-	125,42	0,33%	98,16%
2038	132,15	-	-	132,15	0,35%	98,51%
2039	136,59	-	-	136,59	0,36%	98,87%
2040	141,15	-	-	141,15	0,37%	99,24%
2041	146,02	-	-	146,02	0,39%	99,63%
2042	139,83	-	-	139,83	0,37%	100,00%
Total general	10.143,66	1.429,14	26.266,09	37.838,89	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.44

- 12.91** Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 8.824,66 M€, equivalentes a más de un 30%. Este aumento global se debe al incremento de los compromisos futuros derivados de las operaciones financieras en un 24,03%, de las operaciones corrientes en un 47,91% y de las de capital en un 46,11% respecto al ejercicio 2013.

- 12.92 Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 88,14% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2017 con el 12,95% de los compromisos totales, la de 2020 con el 11,02%, la de 2016 con el 10,98% y la de 2019 con el 10,61%.
- 12.93 En el anexo nº 25.12.8 se recoge la distribución de los compromisos por anualidades y secciones. Se observa cómo el 81,28% (30.756,18 M€) se corresponde con la sección deuda pública, le sigue la Consejería de Fomento y Vivienda con el 11,88% (4.496,33 M€) del total de compromisos futuros.
- 12.94 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2014 al ejercicio 2015 y siguientes. En este sentido, debe señalarse que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto, tal como señala el artículo 40 del TRLGHP. Así pues, los expedientes de gasto de carácter plurianual se contabilizan de forma independiente en cuanto a los créditos de la anualidad corriente y los de ejercicios siguientes, no pudiéndose reconocer en el ejercicio corriente obligaciones que correspondan a anualidades posteriores.

La Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario, prevé en su artículo 13 el traspaso al ejercicio 2015 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 5/2013, de 11 de noviembre.

A 31 de diciembre de 2014 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2015 y siguientes por capítulo son las que se señalan en el cuadro nº 12.45.

ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2014 AL 2015 Y SIGUIENTES

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	CAPÍTULO				TOTAL GENERAL
	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		
	2	4	6	7	
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	-	115,62	0,50	24,63	140,75
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	0,05	-	0,33	-	0,38
Servicio Andaluz de Empleo	3,85	-	1,82	1,47	7,14
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	1,02	0,02	0,81	0,82	2,67
Servicio Andaluz de Salud	-	-	40,63	14,87	55,50
Consejería de Educación, Cultura y Deporte	0,18	0,04	9,26	19,89	29,37
Consejería de Justicia e Interior	0,45	-	1,80	0,61	2,86
Consejería de Fomento y Vivienda	-	1.938,55	559,91	10,53	2.508,99
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	0,82	0,00	4,19	83,18	88,19
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	-	-	2,91	0,08	2,99
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	-	-	278,72	45,76	324,48
Consejería de Turismo y Comercio	-	-	-	0,25	0,25
TOTAL GENERAL	6,37	2.054,23	900,88	202,09	3.163,57

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 12.45

- 12.95 La Ley del Presupuesto de 2015 prevé en la Disposición Final Segunda la modificación del artículo 40 del TRLGP incorporando un último párrafo con el siguiente contenido *“Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será de aplicación en las modificaciones de límites de anualidades que tengan por objeto dar cobertura presupuestaria a los compromisos de gasto previamente*

adquiridos que, de acuerdo con lo establecido en la orden de cierre de cada ejercicio presupuestario, deban de ser objeto de traspaso contable a anualidades futuras en el marco del nuevo ejercicio presupuestario. En este supuesto, tanto la ampliación del límite de crédito como del número de anualidades, en caso de ser necesario, operará de forma automática”.

12.2.8. Libramientos pendientes de justificar

- 12.96** Generalmente, las órdenes de pago libradas con cargo al presupuesto, se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen en carácter de “a justificar”.

Tal denominación se refiere a dos tipos de órdenes de pago: de una parte, a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, es el caso de los llamados “libramientos a justificar” y, de otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza en el momento de su expedición, sin embargo debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a los fines previstos, son los llamados “libramientos en firme con justificación diferida”.

- 12.97** En el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo se distingue aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2014 los relativos al ejercicio corriente se situaron en 394,15 M€ y los de ejercicios cerrados en 2.174,62 M€, lo que supone un 45,07% más y un 6,73% menos que en el ejercicio anterior, respectivamente (cuadro nº 12.46).

EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2014

	M€		
	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
2013	271,69	2.331,45	2.603,14
2014	394,15	2.174,62	2.568,77
Variación absoluta	122,46	-156,83	-34,37
Variación relativa	45,07%	-6,73%	-1,32%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.46

- 12.98** La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones, puede verse en el cuadro nº 12.47.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2014, POR SECCIONES

	M€		
	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	0,94	1,43	2,37
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	37,33	100,31	137,64
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,25	0,01	0,26
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	86,52	612,49	699,01
C.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	10,40	19,58	29,98
C.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	250,25	1.345,53	1.595,78
C.JUSTICIA E INTERIOR	-	1,53	1,53
C. FOMENTO Y VIVIENDA	5,30	16,18	21,48
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	0,57	16,93	17,50
C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0,34	13,50	13,84
C. DE TURISMO Y COMERCIO	2,25	47,13	49,38
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-
TOTAL LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR	394,15	2.174,62	2.568,77

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.47

12.99 Del cuadro anterior se desprende que los libramientos pendientes de justificar del ejercicio pertenecen en su mayoría a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (62,2%), un 63,49% de los de ejercicio corriente y un 61,87% de ejercicios cerrados. Ello se justifica por las características singulares de la tramitación y justificación de sus libramientos respecto del resto de secciones: el hecho de la asunción de los pagos delegados al profesorado de la enseñanza concertada, da lugar a que en cada uno de los pagos librados figuren numerosos terceros, de modo que para la justificación de cada libramiento se requiere la conformidad de todas y cada una de las partidas que corresponden a tales terceros; es decir, no se llevan a cabo justificaciones parciales del libramiento.

12.100 Los libramientos pendientes de justificar por capítulos se recogen en el cuadro nº 12.48.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2014, POR CAPÍTULO

	M€		
CAPÍTULOS	Corriente	Cerrados	Total
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,30	11,71	12,01
Gastos financieros	-	0,00	0,00
Transferencias corrientes	177,68	296,36	474,04
Inversiones reales	0,65	4,52	5,17
Transferencias de capital	215,52	1.855,95	2.071,47
Activos financieros	-	6,08	6,08
TOTAL	394,15	2.174,62	2.568,77

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.48

12.101 El saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 12.49. Teniendo en cuenta la antigüedad de estos libramientos pendientes de justificar, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES

													M€	
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999		
40,95	30,02	16,99	11,64	12,19	14,78	13,56	17,59	7,02	6,5	7,28	8,9	6,51		
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
8,49	6,37	5,91	5,69	5,06	8,1	24,88	165,14	322,61	241,31	369,39	287,39	440,42	89,93	2.174,62

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.49

- 12.102 La distribución por año de los libramientos pendientes de ejercicios anteriores es la que figura en el cuadro nº 12.50.

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

EJERCICIOS	2010	2011	2012	2013	2014	Diferencias 2012/2013	
						absolutas	relativas
1987	40,95	40,95	40,95	40,95	40,95	0	0,00%
1988	30,26	30,02	30,02	30,02	30,02	0	0,00%
1989	17,14	17,09	17,08	16,99	16,99	0	0,00%
1990	12,24	11,89	11,73	11,67	11,64	-0,03	-0,26%
1991	13,57	12,42	12,35	12,28	12,19	-0,09	-0,73%
1992	17,45	15,37	14,98	14,8	14,78	-0,02	-0,14%
1993	15,8	14,18	14,1	13,89	13,56	-0,33	-2,38%
1994	18,64	17,93	17,71	17,71	17,59	-0,12	-0,68%
1995	6,99	7,25	7,23	7,1	7,02	-0,08	-1,13%
1996	6,78	6,77	6,72	6,72	6,5	-0,22	-3,27%
1997	7,53	7,52	7,4	7,34	7,28	-0,06	-0,82%
1998	10,96	9,75	9,07	9,01	8,9	-0,11	-1,22%
1999	9,42	7,49	6,78	6,64	6,51	-0,13	-1,96%
2000	9,63	9,13	8,79	8,58	8,49	-0,09	-1,05%
2001	9,7	6,83	6,57	6,44	6,37	-0,07	-1,09%
2002	14,07	10,21	7,77	6,42	5,91	-0,51	-7,94%
2003	14,16	10,1	7,93	6,11	5,69	-0,42	-6,87%
2004	22,88	11,4	8,79	6,3	5,06	-1,24	-19,68%
2005	93,39	69,16	53,82	29,86	8,1	-21,76	-72,87%
2006	345,42	141,06	108,99	83,52	24,88	-58,64	-70,21%
2007	394,66	144,62	108,57	218,58	165,14	-53,44	-24,45%
2008	866,37	497,93	380,56	420,84	322,61	-98,23	-23,34%
2009	654,44	244,43	143,43	284,6	241,31	-43,29	-15,21%
2010		161,58	160,45	403,3	369,39	-33,91	-8,41%
2011			114,92	322,83	287,39	-35,44	-10,98%
2012				338,95	440,42	101,47	29,94%
2013					89,93	89,93	
TOTAL	2.632,45	1.505,08	1.306,71	2.331,45	2.174,62	-156,83	-6,73%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.50

- 12.103 La disminución del saldo global de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del 6,73% se debe fundamentalmente a los decrementos de los saldos de los ejercicios 2005 a 2011. En todos los ejercicios, excepto en 2012, disminuye el montante de libramientos pendientes de justificar.
- 12.104 Por secciones presupuestarias, la distribución de tales libramientos pendientes de ejercicios anteriores figura en el anexo 25.12.7. Las secciones que presentan saldos de mayor antigüedad son la de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la de Educación, Cultura y Deporte. En el primer caso, el 45% se corresponden con saldos del programa 54A "Investigación Científica e Innovación" y los saldos de mayor antigüedad se corresponden con el 32D "Formación Profesional para el Empleo"; en el segundo caso, en un 57% afectan a este mismo programa 32D que coincide con el que tiene libramientos de más antigüedad.

13. PRESUPUESTO DE INGRESOS

13.1. Presupuesto de ingresos consolidado

13.1.1. Liquidación. Análisis general y representatividad

- 13.1 El presupuesto de ingresos consolidado se aprobó con una previsión inicial de 29.619,63 M€, produciéndose modificaciones que dieron lugar a una previsión definitiva de 31.400,47 M€. Los derechos reconocidos y la recaudación alcanzaron 29.309,44 M€ y 27.066,09 M€, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 96,75% y 94,45% (cuadro nº 13.1).

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2014

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO	29.619,63	31.400,47	30.378,95	28.693,44	96,75%	94,45%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.1

MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIONES 2014

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
OPERACIONES CORRIENTES	23.516,31	24.198,98	23.392,76	22.581,75	96,67%	96,53%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.958,61	2.186,07	1.735,20	917,70	79,38%	52,89%
OPERACIONES FINANCIERAS	4.144,71	5.015,42	5.250,99	5.193,99	104,70%	98,91%
TOTAL	29.619,63	31.400,47	30.378,95	28.693,44	96,75%	94,45%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.2

- 13.2 En el cuadro nº 13.3 se ofrece el proceso de consolidación en el presupuesto de ingresos.

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total general JA (cuadro nº 13.9)	29.484,21	31.252,70	30.152,66	28.488,00
2. Total general AA	7.744,70	8.342,75	8.233,30	7.741,36
3. Artículo 45	7.509,54	8.096,21	7.931,21	7.460,26
4. Artículo 75	99,74	98,77	75,80	75,66
5. Consolidado ingresos(1+2-3-4) (cuadro nº 13.1)	29.619,63	31.400,47	30.378,95	28.693,44

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.3

- 13.3 Las distintas magnitudes presupuestarias no siguen una tendencia regular en el periodo analizado; en 2011 disminuyen respecto a 2010 las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación neta, en 2012 estas tres variables se incrementan, en 2013 vuelven a decrecer excepto los derechos reconocidos y en 2014 siguen disminuyendo las previsiones definitivas y los derechos reconocidos, si bien mejora ligeramente la recaudación (cuadro nº 13.4).

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2010-2014

	2010	2011	2012	2013	2014
PREVISIÓN DEFINITIVA	34.832,33	32.808,97	35.567,63	33.453,49	31.400,47
DERECHOS RECONOCIDOS	32.840,93	28.800,44	30.790,37	31.580,43	30.378,95
RECAUDACIÓN NETA	29.393,78	25.168,32	28.537,08	28.498,13	28.693,44
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.447,15	3.632,12	2.253,29	3.082,30	1.685,51

Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.4

- 13.4 El 99,26% de los derechos reconocidos y el 99,28% de la recaudación proceden de la administración general, tal como se desprende del cuadro nº 13.5.

PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2014

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
ADMÓN GENERAL	29.484,22	31.252,71	30.152,66	28.488,00
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	135,41	147,76	226,29	205,44
TOTAL	29.619,63	31.400,47	30.378,95	28.693,44

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.5

Nota: En el apartado de administración general se incluyen las once consejerías y las diez secciones adicionales.

- 13.5 En el cuadro nº 13.6 se recoge, para cada uno de los capítulos presupuestarios, el importe de derechos reconocidos correspondiente a la administración general y a las agencias administrativas, y en el cuadro nº 13.7 la ponderación de los mismos (anexo 25.13.1). Estas últimas obtienen la mayor parte de sus ingresos de tasas, precios públicos y otros ingresos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2014

Capítulo	Admón General	Agencias Administrativas	Total
1 Impuestos directos	4.451,82	-	4.451,82
2 Impuestos indirectos	8.531,95	-	8.531,95
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	665,23	217,48	882,71
4 Transferencias corrientes	9.487,49	2,74	9.490,23
5 Ingresos patrimoniales	32,84	3,20	36,04
6 Enajenación inversiones reales	300,00	-	300,00
7 Transferencias de capital	1.432,37	2,83	1.435,20
8 Activos financieros	8,26	0,04	8,30
9 Pasivos financieros	5.242,70	-	5.242,70
Total general	30.152,66	226,29	30.378,95

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.6

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las once consejerías y las diez secciones adicionales.

PONDERACIÓN DERECHOS ADMÓN GENERAL/AGENCIAS ADMINISTRATIVAS POR CAPÍTULOS 2014

	Administración General	Agencias Administrativas
1 Impuestos directos	100,00%	0,00%
2 Impuestos indirectos	100,00%	0,00%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	75,36%	24,64%
4 Transferencias corrientes	99,97%	0,03%
5 Ingresos patrimoniales	91,12%	8,88%
6 Enajenación inversiones reales	100,00%	0,00%
7 Transferencias de capital	99,80%	0,20%
8 Activos financieros	99,52%	0,48%
9 Pasivos financieros	100,00%	0,00%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.7

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las once consejerías y las diez secciones adicionales.

13.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

- 13.6 En el cuadro nº 13.8 se ofrece información sobre algunos indicadores de ingresos calculados sobre el presupuesto consolidado de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias de carácter administrativo. En el apartado 12.1.5 se incorporan otros correspondientes al presupuesto de gastos.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que a lo largo de este informe, fundamentalmente en los epígrafes de gastos e ingresos, tesorería, endeudamiento y resultado del ejercicio se ofrecen otra serie de indicadores relacionados con la ejecución del presupuesto en sus distintas fases, los gastos generados por el endeudamiento, así como los resultados presupuestarios.

**INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Y SUS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

	M€	
	2013	2014
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 (1)	13.398,51	13.866,49
Derechos reconocidos totales (2)	31.580,43	30.378,95
Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)	42,43%	45,65%
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 (4)	13.398,51	13.866,49
Población (5)	8.440.300	8.402.305
Presión fiscal por habitante (6)=(4)/(5)	1.587,44	1.650,32
Derechos reconocidos totales (7)	31.580,43	30.378,95
Población (8)	8.440.300	8.402.305
Ingresos por habitante (9)=(7)/(8)	3.741,62	3.615,55

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.8

Población 2013 y 2014: IECA.

Nota: En el siguiente enlace de la Consejería de Hacienda y AAPP se publican una serie de indicadores de la actividad económica-financiera de la CAA: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion.html>

- 13.7 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2014 fue del 45,15%, lo que supone un incremento de 3,22 p.p. respecto de 2013. Esta variación es consecuencia del aumento de los derechos reconocidos netos por impuestos, tasas, precios públicos y otros impuestos en un 3,49% y de la disminución del 3,80% de los derechos reconocidos totales.

La presión fiscal se ha incrementado durante 2014 hasta situarse en 1.650,32 euros por habitante, un 3,96% más que en 2013, como consecuencia del ya comentado aumento de los ingresos de origen tributario.

13.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

13.2.1. Análisis general de la liquidación. Principales magnitudes y evolución 2010-2014

- 13.8 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 30.152,66 M€, lo que supone una disminución del 3,92% respecto al ejercicio anterior y la recaudación ha alcanzado los 28.488,00 M€, aumentándose un 0,50%. Por otro lado, tanto el grado de ejecución como el de recaudación han mejorado, situándose en el 96,48% y el 94,48%, 2,23 p.p. y 4,16 p.p. más que en ejercicio precedente (cuadro nº 13.9).

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2013 Y 2014

	M€					
Año	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2013	30.562,98	33.297,71	31.382,58	28.345,52	94,25%	90,32%
2014	29.484,21	31.252,70	30.152,66	28.488,00	96,48%	94,48%

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.9

- 13.9 En el cuadro nº 13.10 se ofrece la evolución en el periodo 2010-2014 de las principales magnitudes de la liquidación del presupuesto de ingresos. Las variables objeto de análisis no han se-

guido una tendencia uniforme en el periodo analizado, tal como se observa en el gráfico 13.1 y cuadro nº 13.11.

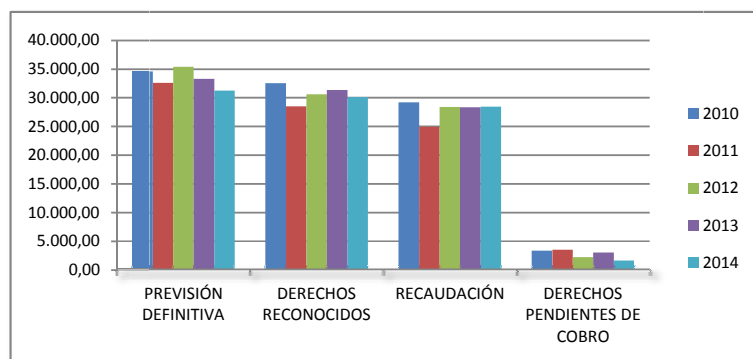
EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2000-2014

	2010	2011	2012	2013	2014
PREVISIÓN DEFINITIVA	34.622,37	32.586,21	35.406,95	33.297,71	31.252,70
DERECHOS RECONOCIDOS	32.563,50	28.503,85	30.641,71	31.382,58	30.152,66
RECAUDACIÓN	29.199,82	24.988,68	28.412,84	28.345,52	28.488,00
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.363,68	3.515,17	2.228,87	3.037,06	1.664,66

Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.10

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2010-2014



Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.1

13.10 Las variaciones de estas magnitudes en términos absolutos se reflejan en el cuadro nº 13.11.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014
PREVISIÓN DEFINITIVA	-2.036,16	2.820,74	-2.109,24	-2.045,01
DERECHOS RECONOCIDOS	-4.059,65	2.137,86	740,87	-1.229,92
RECAUDACIÓN	-4.211,14	3.424,16	-67,32	142,48
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	151,49	-1.286,30	808,19	-1.372,40

Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.11

13.11 En el cuadro nº 13.12 se muestra la evolución del grado de ejecución y de recaudación en el periodo analizado. Si bien el grado de ejecución disminuyó desde 2010 a 2012, en 2013 comienza a incrementarse, siguiendo dicha tendencia en 2014. Por su parte, el grado de recaudación que mejoró de 2010 a 2013 y disminuyó en 2013, ha vuelto a retomar la senda de crecimiento.

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2010-2014

	2010	2011	2012	2013	2014
GRADO DE EJECUCIÓN	94,05%	87,47%	86,54%	94,25%	96,48%
GRADO DE RECAUDACIÓN	89,67%	87,67%	92,73%	90,32%	94,48%

Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.12

13.12 Los derechos reconocidos por operaciones corrientes disminuyeron su representatividad del 2011 a 2012; no obstante, en 2013 y 2014 se ha incrementado este porcentaje respecto al ejer-

cicio anterior. Las operaciones de capital aumentaron su ponderación de 2010 a 2012, disminuyó en 2013 para volver a crecer en 2014. Las operaciones financieras han incrementado su peso en relación con el total de 2012 a 2013, mientras que en 2014 decrece (cuadro nº 13.13).

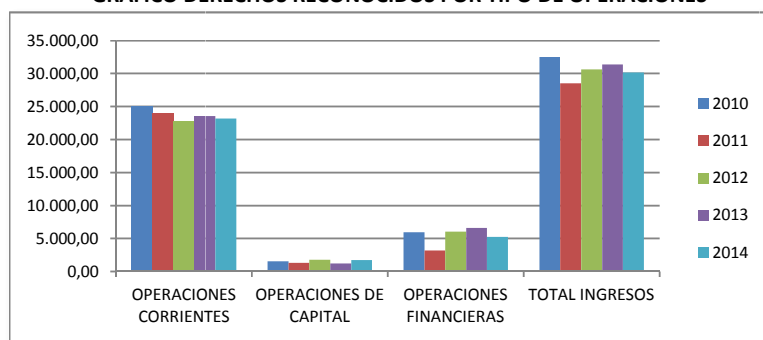
PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2010	2011	2012	2013	2014
OPERACIONES CORRIENTES	76,84%	84,12%	74,51%	75,11%	76,84%
OPERACIONES DE CAPITAL	4,82%	4,64%	5,80%	3,88%	5,75%
OPERACIONES FINANCIERAS	18,33%	11,24%	19,69%	21,01%	17,41%
TOTAL INGRESOS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.13

GRÁFICO DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIONES



Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.2

13.2.2. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

13.13 En los cuadros nº 13.14 y nº 13.15 se ofrece la liquidación del presupuesto de ingresos de 2014 por tipo de operaciones y por capítulos (anexo 25.13.2), comparándola con la del ejercicio anterior.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2013 Y 2014

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
	OPERACIONES CORRIENTES	23.470,22	23.382,51	24.398,98	24.060,67	23.571,39	23.169,33	22.863,01
OPERACIONES DE CAPITAL	2.251,80	1.956,99	2.792,43	2.176,61	1.218,61	1.732,37	737,90	914,86
OPERACIONES FINANCIERAS	4.840,96	4.144,71	6.106,30	5.015,42	6.592,58	5.250,96	4.744,61	5.193,96
TOTAL INGRESOS	30.562,98	29.484,21	33.297,71	31.252,70	31.382,58	30.152,66	28.345,52	28.488,00

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.14

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULO 2013 Y 2014

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
	Impuestos directos	4.519,53	4.623,48	4.519,53	4.623,48	4.601,38	4.451,82	4.419,68
Impuestos indirectos	8.244,73	8.522,94	8.244,73	8.522,94	8.134,98	8.531,95	7.989,88	8.403,79
Tasas, precios públicos y otros ingresos	627,95	611,36	628,05	611,43	472,03	665,23	267,84	297,01
Transferencias corrientes	10.046,52	9.599,73	10.975,18	10.277,82	10.338,55	9.487,49	10.163,84	9.385,29
Ingresos patrimoniales	31,49	25,00	31,49	25,00	24,45	32,84	21,77	30,78
Enajenación de inversiones reales	350,00	292,65	350,00	292,65	-	300,00	-	300,00
Transferencias de capital	1.901,80	1.664,34	2.442,43	1.883,96	1.218,61	1.432,37	737,90	614,86
Activos financieros	19,51	11,12	19,51	11,12	6,22	8,26	6,22	8,26
Pasivos financieros	4.821,45	4.133,59	6.086,79	5.004,30	6.586,36	5.242,70	4.738,39	5.185,70
TOTAL INGRESOS	30.562,98	29.484,21	33.297,71	31.252,70	31.382,58	30.152,66	28.345,52	28.488,00

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.15

- 13.14 El 76,84% de los derechos reconocidos en 2014 derivan de operaciones corrientes, el 5,75% de operaciones de capital y el 17,41% proceden de operaciones financieras. La disminución global de los derechos reconocidos viene motivada por el decrecimiento de los capítulos IX "Pasivos financieros" (-20,45%), el IV "Transferencias corrientes" (-8,25%) y en menor medida del I "Impuestos directos" (-3,25%); el resto de capítulos incrementan sus derechos.

La disminución en transferencias corrientes viene explicada fundamentalmente por los ingresos derivados del sistema de financiación. Así, las entregas a cuenta del ejercicio 2014 se han reducido 347,48 M€ respecto a 2013 y la liquidación de 2012 realizada en 2014 ha sido inferior a la en 33,47 M€ en relación con la de 2011 efectuada en 2013.

- 13.15 Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos (cuadro nº 13.15), se destacan los incrementos experimentados en los capítulos de enajenación de inversiones reales, ingresos patrimoniales y activos financieros.
- 13.16 Los menores grados de recaudación se dan en el capítulo III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (44,65%) y en el VII "Transferencias de capital" (42,93%), presentando además los dos disminuciones en relación con el ejercicio 2013. El resto de capítulos presentan niveles de cobro superiores al 93%.

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULOS JA 2013 Y 2014

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2013	2014	2013	2014
Impuestos directos	101,81%	96,29%	96,05%	95,74%
Impuestos indirectos	98,67%	100,11%	98,22%	98,50%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	75,16%	108,80%	56,74%	44,65%
Transferencias corrientes	94,20%	92,31%	98,31%	98,92%
Ingresos patrimoniales	77,64%	131,36%	89,04%	93,73%
Enajenación de inversiones reales	0,00%	102,51%	0,00%	100,00%
Transferencias de capital	49,89%	76,03%	60,55%	42,93%
Activos financieros	31,88%	74,28%	100,00%	100,00%
Pasivos financieros	108,21%	104,76%	71,94%	98,91%
TOTAL INGRESOS	94,25%	96,48%	90,32%	94,48%

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.16

- 13.17 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 1.664,66M€, lo que supone una disminución del 45,19% (1.372,40 M€) respecto a 2013 (3.037,06 M€).

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2013 Y 2014, POR CAPÍTULOS

	Derechos pendientes de cobro		Diferencias	
	2013	2014	Absolutas	Relativas
	M€			
Impuestos directos	181,70	189,51	7,81	4,30%
Impuestos indirectos	145,10	128,16	-16,94	-11,67%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	204,19	368,22	164,03	80,33%
Transferencias corrientes	174,71	102,20	-72,51	-41,50%
Ingresos patrimoniales	2,68	2,06	-0,62	-23,13%
OPERACIONES CORRIENTES	708,38	790,15	81,77	11,54%
Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias de capital	480,71	817,51	336,80	70,06%
OPERACIONES DE CAPITAL	480,71	817,51	336,80	70,06%
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
Pasivos financieros	1.847,97	57,00	-1.790,97	-96,92%
OPERACIONES FINANCIERAS	1.847,97	57,00	-1.790,97	-96,92%
TOTAL INGRESOS	3.037,06	1.664,66	-1.372,40	-45,19%

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.17

13.2.3. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

13.18 A continuación se analiza a nivel de conceptos presupuestarios los capítulos relativos a ingresos de naturaleza tributaria y a transferencias corrientes y de capital (anexo 25.13.3).

13.2.3.1. Impuestos directos e indirectos

13.19 En el cuadro nº 13.18 se recoge el detalle por concepto de los derechos reconocidos en el capítulo I y II relativos a impuestos directos e indirectos.

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS I Y II DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

CONCEPTOS	DR 2013	DR 2014	Representatividad DR 2014 sb capítulo	Variación DR 2014/2013	RN 2014
110 IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	452,67	488,68	10,98%	7,96%	332,31
111 IMP. PATRIMONIO PERSONAS FISICAS	96,24	89,78	2,02%	-6,71%	86,54
112 IMPUESTO DEPOSITOS BANCARIO	132,26	68,90	1,55%	-47,91%	39,00
120 TARIFA AUTONOMICA IRPF	3.920,21	3.804,46	85,46%	-2,95%	3.804,46
1 Total Impuestos directos	4.601,38	4.451,82	100,00%	-3,25%	4.262,31
200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	796,94	892,62	10,46%	12,01%	798,61
201 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADO	300,62	310,05	3,63%	3,14%	281,13
210 IMPUESTO SOBRE EL BINGO (*)	0,00	0,03	0,00%	-	0,03
211 IMPUESTO ACTIVIDADES DEL JUEGO	6,95	0,80	0,01%	-88,49%	0,80
220 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	4.747,83	4.882,17	57,22%	2,83%	4.882,17
230 IMP. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV.	63,35	77,23	0,91%	21,91%	77,23
231 IMP.SOBRE PRODUCT. INTERMED	1,36	1,74	0,02%	27,94%	1,74
232 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	27,43	31,61	0,37%	15,24%	31,61
233 IMPUESTO S/LABORES DEL TABACO	575,10	703,96	8,25%	22,41%	703,96
234 IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	1.017,60	976,71	11,45%	-4,02%	976,71
235 IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	221,82	290,72	3,41%	31,06%	290,72
236 IMP. MEDIOS DE TRANSPORTE	32,73	33,79	0,40%	3,24%	33,79
237 TIPO AUTONOM.IMP.HIDROCARB	256,96	228,89	2,68%	-10,92%	228,89
250 IMPUESTOS ECOLOGICOS	10,08	9,01	0,11%	-10,62%	8,69
260 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	76,21	92,62	1,09%	21,53%	87,71
2 Total Impuestos indirectos	8.134,98	8.531,95	100,00%	4,88%	8.403,79

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.18

Nota (*): Impuesto suprimido por Ley 12/2006, de 27 de diciembre, sobre fiscalidad complementaria del presupuesto de la CAA.

13.20 Por lo que se refiere a los impuestos directos, se observa que el 85,46% (3.804,46 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con la tarifa autonómica del IRPF, que han sufrido un descenso del 2,95% respecto al ejercicio 2013. Por otra parte, debe señalarse que el grado de recaudación de este concepto ha sido del 100%, y supone el 89,26% del total recaudado en impuestos directos.

13.21 Respecto a los impuestos indirectos, más del 57% (4.882,17 M€) de los derechos reconocidos y recaudados derivan del impuesto sobre el valor añadido. Todos los conceptos incrementan los derechos reconocidos en relación con el ejercicio anterior, excepto el impuesto, sobre actividades del juego, los relacionados con los hidrocarburos y los impuestos ecológicos con disminuciones del 88,49%, 14,94% y 10,62%. Por lo que se refiere a la recaudación, la mayoría de los conceptos de impuestos indirectos presentan niveles del 100%.

13.2.3.2. Tasas, precios públicos y otros ingresos

- 13.22** Los mayores derechos reconocidos del capítulo III del presupuesto de ingresos proceden de reintegros de operaciones corrientes del presupuesto de ejercicios cerrados, contabilizados en el concepto 380, un 36,39%; si le añadimos el concepto 381 "Reintegro de operaciones corrientes ejercicio corriente", representan juntos casi el 38%.

En el concepto 381 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. La contabilización en dichas aplicaciones presupuestarias se realiza de forma automática y se transmite desde el Sistema Unificado de Recursos (SUR) mediante la correlación entre el tipo de documento SUR, el concepto y el órgano gestor con dichos conceptos.

Ambas aplicaciones se han incrementado significativamente respecto al ejercicio anterior, un 256,64% y 22,27%, respectivamente, con un grado de recaudación del 20,48% y 68,83%.

El 85,60% (214,86 M€) derivan de reintegro de subvenciones, el 12,21% (30,66 M€) del Fondo Andaluz de Garantía Agraria y el 2,29% (5,48 M€) restante de transferencias no aplicadas de las empresas públicas. El sistema JÚPITER no ofrece información del origen de los reintegros de subvenciones; la contabilización en este sistema se realiza de forma automática y se transmite a través del Sistema Unificado de Recursos (SUR). La única información que se desprende de la aplicación presupuestaria es la provincia, así, del total derivado de reintegros de subvenciones, corresponden a servicios centrales un 83,57% (179,54 M€), le sigue Sevilla con el 4,07% (8,74 M€), Málaga con el 2,74% (5,89 M€), Cádiz con el 2,40% (5,16 M€) y el resto de provincias presentan porcentajes inferiores al 2% del total.

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

			Representatividad	Variación	M€
	DR 2013	DR 2014	DR 2014 sb capítulo	DR 2013/2014	RN 2014
300 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	164,54	159,93	24,04%	-2,80%	124,49
301 TASAS CONSEJERÍAS	58,01	54,67	8,22%	-5,76%	49,69
310 PRECIOS PUBLICOS CONSEJERÍAS	21,40	20,32	3,05%	-5,05%	20,30
380 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES DE EJERCICIOS CERRADOS	67,87	242,05	36,39%	256,64%	49,58
381 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES PRESUPUESTO CORRIENTE	7,32	8,95	1,35%	22,27%	6,16
391 RECARGOS Y MULTAS	129,51	157,39	23,66%	21,53%	28,84
392 INTERESES DE DEMORA	15,23	13,92	2,09%	-8,60%	10,80
399 INGRESOS DIVERSOS	8,14	8,01	1,20%	-1,60%	7,15
Total capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	472,02	665,23	100,00%	40,93%	297,01

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.19

13.2.3.3. Transferencias corrientes y de capital

- 13.23** El cuadro nº 13.20 recoge el detalle de los conceptos de los ingresos por transferencias corrientes y de capital.

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	M€				
	DR 2013	DR 2014	Representatividad DR 2014 sb capítulo	Variación DR 2014/2013	RN 2014
400 TRANSFER. SISTEMA FINANCIAC	4.369,10	3.757,04	39,60%	-14,01%	-
401 OTRAS TRANSFERENCIAS	758,79	823,42	8,68%	8,52%	-
403 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	552,63	252,67	2,66%	-54,28%	19,67
404 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	191,71	192,13	2,03%	0,22%	5,50
405 PARTIC.INGR.ESTADO.AYTO.	2.835,63	2.811,43	29,63%	-0,85%	-
470 TRANSF.FINALISTAS DE EMP.PR	0,03	0,02	0,00%	-33,33%	-
480 TRANSF. FINAL.FAM. E INST.	0,01	0,01	0,00%	0,00%	-
491 DE LA U.E.(FSE)	22,87	77,03	0,81%	236,82%	77,03
492 DE LA U.E. (GARANTIA AGRICOLA)	1.607,23	1.573,72	16,59%	-2,08%	-
495 DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUROPEOS)	0,55	0,02	0,00%	-96,36%	-
4 Total Transferencias corrientes	10.338,55	9.487,49	100,00%	-8,23%	102,20
700 FONDOS COMPENSAC.INTERTERRITORIAL	204,59	159,35	11,12%	-22,11%	159,35
701 TRANS.ADMON.GRAL.EST.GEST.P	29,88	40,42	2,82%	35,27%	40,42
702 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	19,99	68,41	4,78%	242,22%	67,90
703 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	29,29	2,41	0,17%	-91,77%	1,85
707 TRANSF.DE ENTES SECTOR PÚBLICO	5,84	3,87	0,27%	-33,73%	3,87
760 DE AYUNTAMIENTOS	8,43	7,06	0,49%	-16,25%	4,30
761 DE DIPUTACIONES PROVINCIALES	2,15	1,73	0,12%	-19,53%	1,73
770 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,90	0,06%	-	0,90
790 DE LA U.E. (FEDER)	551,03	655,37	45,75%	18,94%	32,41
791 DE LA U.E. (FSE)	53,35	142,16	9,92%	166,47%	-
792 DE LA U.E. (FEOGA)	2,89	4,99	0,35%	72,66%	4,99
794 DE LA U.E. (FONDO COHESION)	38,63	17,90	1,25%	-53,66%	0,87
795 DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUROPEOS)	8,93	6,22	0,43%	-30,35%	6,22
796 DE LA U.E. (FEADER)	232,69	281,95	19,68%	21,17%	281,95
797 DE LA U.E. (FEP)	30,92	39,63	2,77%	28,17%	8,11
7 Transferencias de capital	1.218,61	1.432,37	100,00%	17,54%	614,87

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.20

13.24 Más del 39% de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias de la Participación en los Ingresos del Estado a Ayuntamientos y Diputaciones con el 29,63% y las transferencias de la Unión Europea (Garantía Agrícola) con el 16,59%.

13.25 La disminución del 8,23% de las transferencias corrientes se debe a la bajada de prácticamente todos los conceptos presupuestarios. Por lo que se refiere a las transferencias de capital, cabe mencionar los aumentos de las transferencias finalistas contabilizadas en el concepto 702 en un 242,22% y de las procedentes del FSE en un 166,47%.

13.2.4. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

13.26 La liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores por capítulos se ofrece en el cuadro nº 13.21. Se ha recaudado un 62,52% de los derechos pendientes de ejercicios anteriores, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2014, 2.067,52 M€.

Por tipo de operaciones, se ha recaudado un 19,16% (357,95 M€) en operaciones corrientes, un 17,16% (111,27 M€) en operaciones de capital y un 98,89% (1.826,79 M€) en operaciones financieras. Los capítulos de pasivos financieros y transferencias corrientes son los que han tenido una mayor recaudación.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS,
AL MES DE DICIEMBRE**

Capítulos	M€			
	PDTE.COBRRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRRO FIN
Impuestos directos	396,54	67,65	70,94	257,95
Impuestos indirectos	626,44	91,24	51,78	483,42
Tasas, precios públicos y otros ingresos	876,08	123,85	79,06	673,17
Transferencias corrientes	442,74	234,86	154,81	53,07
Ingresos patrimoniales	45,03	1,27	1,36	42,40
OPERACIONES CORRIENTES	2.386,83	518,87	357,95	1.510,01
Enajenación de inversiones reales	28,06	-	-	28,06
Transferencias de capital	686,76	66,55	111,27	508,94
OPERACIONES DE CAPITAL	714,82	66,55	111,27	537,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.101,65	585,42	469,22	2.047,01
Activos financieros	5,71	-	-	5,71
Pasivos financieros	2.458,59	617,00	1.826,79	14,80
OPERACIONES FINANCIERAS	2.464,30	617,00	1.826,79	20,51
Total ingresos	5.565,95	1.202,42	2.296,01	2.067,52

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.21

- 13.27 Las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 21,60% del pendiente al inicio del ejercicio, destacando el capítulo IV "Transferencias corrientes" en el que las anulaciones y rectificaciones han alcanzado el 53,05 % del pendiente al inicio del período, seguido del capítulo IX "Pasivos financieros" con un porcentaje de anulaciones del 25,10%.
- 13.28 En el cuadro nº 13.22 figura la situación de los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2013 y su comparación con el ejercicio 2012. Se observa una disminución de los derechos pendientes a fin de ejercicio del 18,24%.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	M€					
	PDTE.COBRRO 1 ENERO	DER.ANULA.Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBRRO FIN	Recaudado/ Pendiente. Cobro	Pendiente a fin/ Pendiente inicio
Ejercicio 2013	4.958,06	525,19	1.903,98	2.528,89	42,95%	57,05%
Ejercicio 2014	5.565,95	1.202,42	2.296,01	2.067,52	52,62%	47,38%

Fuente: Cuentas Generales 2013 y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.22

- 13.29 La distribución de los derechos pendientes de cobro por ejercicios y capítulos se expone en el cuadro nº 13.23.

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

	M€												
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
C. I	0,74	0,30	0,38	0,87	0,17	0,17	1,07	1,03	0,44	1,30	1,03	1,08	2,06
C. II	1,16	0,63	1,55	2,45	1,09	3,32	1,95	1,94	1,64	2,34	1,86	2,19	2,79
C. III	1,21	0,10	0,19	0,83	1,33	0,81	1,85	1,74	1,66	2,42	2,70	4,00	3,53
C. IV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,56
C. V	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,90	1,01
C. VI	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64	0,13
C. VII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-
C. IX	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3,11	1,03	2,12	4,15	17,31	4,30	4,87	10,45	6,05	16,52	9,34	10,81	11,08

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
C. I	0,71	1,23	0,74	5,46	2,32	1,82	2,05	4,97	6,95	6,61	11,63	77,80	40,58	84,43	257,94
C. II	2,06	4,08	3,90	5,12	4,71	7,57	14,38	32,16	55,78	66,61	60,52	52,30	60,73	88,60	483,43
C. III	9,49	15,95	12,64	20,76	14,19	17,79	26,68	33,63	40,85	69,35	67,68	86,65	108,19	126,95	673,17
C. IV	0,35	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-	-	13,29	15,00	22,87	53,07
C. V	2,24	2,68	2,74	2,15	0,54	0,59	0,30	3,63	4,93	4,57	1,07	0,27	0,10	0,44	42,38
C. VI	1,89	1,87	2,15	1,84	4,88	0,37	4,86	2,08	0,00	2,06	0,66	0,31	0,00	0,00	28,07
C. VII	-	-	-	2,73	-	-	-	0,79	2,15	9,92	0,03	1,64	78,82	412,87	508,95
C. VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	5,71
C. IX	-	-	-	0,00	0,01	0,01	0,00	-	0,00	0,01	0,00	0,00	0,02	0,02	14,80
TOTAL	16,74	25,81	22,17	38,06	26,65	28,15	48,27	77,26	110,66	159,13	141,59	232,26	303,44	736,18	2.067,52

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.23

13.30 Se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2008, se cuantifican en 494,91 M€. Todos ellos han disminuido con respecto a 2013.

En el cuadro nº 13.23 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2013 y 2014, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones.

Si bien se observa un descenso generalizado, se insiste en la necesidad de continuar con la depuración de estos saldos, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN
2013 Y 2014, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS**

	M€								
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	
DPC Ej. Anteriores en 13	4,57	1,09	2,17	4,91	20,32	5,55	15,35	11,00	
DPC Ej. Anteriores en 14	3,11	1,03	2,12	4,15	17,31	4,30	4,87	10,45	
Diferencia	-1,46	-0,06	-0,05	-0,76	-3,01	-1,25	-10,48	-0,55	
%	-31,95%	-5,50%	-2,30%	-15,48%	-14,81%	-22,52%	-68,27%	-5,00%	
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
DPC Ej. Anteriores en 13	75,86	40,07	35,31	36,58	13,31	26,31	116,80	27,49	58,63
DPC Ej. Anteriores en 14	6,05	16,52	9,34	10,81	11,08	16,74	25,81	22,17	38,06
Diferencia	-69,81	-23,55	-25,97	-25,77	-2,23	-9,57	-90,99	-5,32	-20,57
%	-92,02%	-58,77%	-73,55%	-70,45%	-16,75%	-36,37%	-77,90%	-19,35%	-35,08%
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
DPC Ej. Anteriores en 13	32,60	35,26	58,83	94,59	180,40	176,86	163,95	863,06	428,02
DPC Ej. Anteriores en 14	26,65	28,15	48,27	77,26	110,66	159,13	141,59	232,26	303,44
Diferencia	-5,95	-7,11	-10,56	-17,33	-69,74	-17,73	-22,36	-630,8	-124,58
%	-18,25%	-20,16%	-17,95%	-18,32%	-38,66%	-10,02%	-13,64%	-73,09%	-29,11%

Fuente: Cuentas Generales 2013y 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.24

13.2.4.1. Provisión por insolvencias

13.31 El artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, señala que salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a

los cuatro años el derecho de la Hacienda de la Junta de Andalucía a reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

- 13.32** En la memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos pendientes de cobro; así, en 2014, el importe de la provisión asciende a 624,73 M€, cifra que corresponde a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. Para alcanzar ese resultado se ha dotado provisión por insolvencias por 186,63 M€.
- 13.33** Este modo de determinar el riesgo por insolvencias no resulta adecuado. Las insolvencias han de ser estimadas, de una parte, y si tienen su origen en derechos de carácter tributario, analizando el riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate y, desde luego, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que el ordenamiento aplicable señala y, de otra, sin dar por hecho que aquellos derechos que cuentan con una antigüedad menor a los cuatro años, no son susceptibles de resultar de difícil o imposible recaudación; es decir, estimando de manera más prudente y realista las potenciales insolvencias del deudor.

13.2.5. Ingresos derivados del sistema de financiación autonómica⁴⁹

- 13.34** Los ingresos por el Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2014 vienen influidos por cuatro factores diferentes:
- Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2014.
 - La liquidación definitiva del sistema de financiación, correspondiente al año 2012.
 - La devolución de las liquidaciones negativas del SFA de los años 2008 y 2009, que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011, años en los que se practicaron respectivamente dichas liquidaciones y que la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en régimen común, permitía aplazarlos a 60 mensualidades.
 - Los anticipos concedidos al amparo del mecanismo extrapresupuestario regulado en la disposición adicional trigésimo sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, con objeto de extender el plazo de las devoluciones negativas de 2008 y 2009 a 120 mensualidades.
- 13.35** En el cuadro nº 13.25 se especifican las entregas a cuenta, correspondientes al ejercicio 2014, diferenciando por mecanismo financiero. El total de entregas a cuenta ha sido de 15.177,63 M€.

⁴⁹ Título modificado por la alegación presentada.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2014
M€

CONCEPTO	Total Entregas a cuenta 2014	Aplicación presupuestarias
IRPF	4.022,81	120.00
IVA	4.714,88	220.00
Alcoholes y bebidas derivadas	76,01	230.00
Productos intermedios	1,69	231.00
Cerveza	29,94	232.00
Tabacos	735,35	233.00
Hidrocarburos	1.023,81	234.00
Electricidad	256,43	235.00
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	10.860,92	
Transferencias del Fondo de Garantía	3.818,89	400.02
Fondo de Suficiencia Global	497,82	400.03
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	4.316,71	
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	15.177,63	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 13.25

- 13.36 Por lo que se refiere a la liquidación del Sistema de Financiación Autonómica correspondiente a 2012, practicada por el Estado en 2014, su resultado se expone en el cuadro nº 13.26. Se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación positivo que asciende a 427,18 M€.

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2012

CONCEPTO	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la liquidación	Aplicación presupuestaria
IRPF		-170,88		120.02
IVA	311,03			220.01
Alcoholes y bebidas derivadas	2,13			230.01
Productos intermedios	0,07			231.01
Cerveza	1,77			232.01
Tabacos		-30,06		233.02
Hidrocarburos		-43,52		234.02
Electricidad	34,34			235.01
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	349,34	-244,47	104,87	
Transferencias del Fondo de Garantía	106,84			400.12
Fondo de Suficiencia Global		-287,25		400.23
Fondo de Cooperación	370,81			401.50
Fondo de Competitividad	131,91			401.50
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	609,57	-287,25	322,31	
TOTAL LIQUIDACIÓN	958,91	-531,73	427,18	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 13.26⁵⁰

- 13.37 En relación con las liquidaciones negativas aplazadas del sistema de financiación autonómica correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 debe tenerse en cuenta que su devolución ha venido determinada en 2014 por la consideración de dos factores:⁵¹

- Por las retenciones realizadas mensualmente en las entregas a cuenta, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que los saldos negativos de las liquidaciones de 2008 y 2009 quedan fraccionados y aplazados a cinco años a contar a partir de enero de 2011 y 2012, respectivamente.

⁵⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

⁵¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- Por los anticipos mensuales concedidos al amparo de la disposición adicional trigésimo sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 cuyo objeto es ampliar el plazo de devolución de los saldos negativos de las liquidaciones de 2008 y 2009, desde los cinco hasta los diez años.

En el cuadro nº 13.27 se recoge la contabilización llevada a cabo en 2014 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios.

- 13.38** La liquidación de 2008 se realizó en 2010 y arrojó un saldo de -1.475,98 M€. En el ejercicio 2011 se devolvieron 295,20 M€, en el 2012 194,72 M€, en el 2013 y 2014 118,08 M€, por lo que quedan pendientes de devolver 749,90 M€.

La liquidación de 2009 se efectuó en el ejercicio 2011 y presentó un saldo de -4.637,43 M€. En 2012 se devolvieron 664,41 M€ y en 2013 y 2014 463,74 M€, figurando pendientes de compensación 3.045,54 M€.

A 31 de diciembre de 2014 el total pendiente de devolver de las liquidaciones de 2008 y 2009 asciende a 3.795,44 M€.

CONTABILIDAD EN EL PRESUPUESTO DE 2014 DE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO NEGATIVO DE LAS LIQUIDACIONES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE 2008 Y 2009 QUE QUEDARON PENDIENTES DE COMPENSAR EN 2010 Y 2011

Aplicación presupuestaria	LIQUIDACIÓN 2008				LIQUIDACIÓN 2009				TOTAL LIQUIDACIONES 2008 y 2009					
	"R1/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009		"R1/" anticipos concedido LEY PGE 2012		"R1/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009		"R1/" anticipos concedido LEY PGE 2012		"R1/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009		"R1/" anticipos concedido LEY PGE 2012			
	Neto	Neto	Neto	Neto	Neto	Neto	Neto	Neto	Neto	Neto	Neto	Neto		
Devolución IRPF														
Devolución IVA														
Devolución Alkoholes y beb. derivadas														
Devolución Productos intermedios														
Devolución Cerveza														
Devolución Tabacos														
Devolución Hidrocarburos														
Devolución Electricidad														
Devolución del Fondo de Suficiencia														
Devolución Fond. de Suficiencia Global														
Devolución Anticipos														
Total liquidaciones 2008 y 2009	-295.195,54	177.117,25	-118.078,29	-927.487,91	463.743,95	-463.743,95	640.861,20	-1.222.683,45	640.861,20	-581.822,25	640.861,20	-581.822,25	-581.822,25	-581.822,25

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 13.27**

13.39 A modo de resumen, en el cuadro nº 13.28, se recogen los derechos reconocidos de cada uno de los elementos que conforman cada impuesto del SFA.

CONCILIACIÓN IMPUESTOS SFA 2014

CONCEPTO	Entregas a cuenta SFA 2014 (Cuadro nº 13.25) (1)	Liquidación SFA 2012 realizada en 2014 (Cuadro nº 13.26) (2)	Efecto neto en 2014 de las devoluciones de las liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009 (Cuadro nº 13.27) (3)	Total por mecanismo financiero (Cuadros 13.18) (1)+(2)+(3)	Concepto presupuestario
IRPF	4.022,81	-170,88	-47,46	3.804,47	120 Tarifa autonómica IRPF
IVA	4.714,88	311,03	-143,74	4.882,17	220 Impuesto sobre el valor añadido
Alcoholes y bebidas derivadas	76,01	2,13	-0,90	77,24	230 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas
Productos intermedios	1,69	0,07	-0,01	1,75	231 Impuesto sobre productos intermedios
Cerveza	29,94	1,77	-0,10	31,61	232 Impuesto sobre la cerveza
Tabacos	735,35	-30,06	-1,32	703,97	233 Impuesto sobre labores del tabaco
Hidrocarburos	1.023,81	-43,52	-3,58	976,71	234 Impuesto sobre hidrocarburos
Electricidad	256,43	34,34	-0,05	290,72	235 Impuesto sobre la electricidad

Fuente: CHAP. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.28

14. TESORERÍA

14.1. Análisis evolutivo del saldo de tesorería

- 14.1 En el ejercicio 2014, se rompe la tendencia de la variación del saldo de tesorería positivo; por primera vez desde el ejercicio 2012 es negativa, cifrándose en -146,08 M€, tal como se refleja en el cuadro nº 14.1 y gráfico nº 14.1. Así, a 31 de diciembre, el saldo final se sitúa en 1.883,16 M€, que es el resultado de añadirle al saldo inicial de tesorería (2.029,24 M€) el flujo neto de tesorería del ejercicio (-146,08 M€).
- 14.2 La disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre del Presupuesto para el año 2015, incorpora una novedad que afecta a los fondos líquidos existentes a 31 de diciembre de 2014. Dicho precepto establece que desde la fecha de la implantación del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos, sistema GIRO⁵², por orden de la consejería competente en materia de hacienda y hasta que se modifique el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, las competencias de las ordenaciones de pagos secundarias establecidas en la referida norma reglamentaria se atribuyen a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. Igualmente, la citada disposición establece que durante este período, la Tesorería General de la Junta de Andalucía realizará el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial que estén incluidas dentro del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

Por tanto, los fondos líquidos existentes a 31 de diciembre de 2014 de todas las agencias se han transferido y contabilizado en la Tesorería General, exceptuando al PAG ya que no consolida con la Junta de Andalucía en términos de contabilidad nacional.

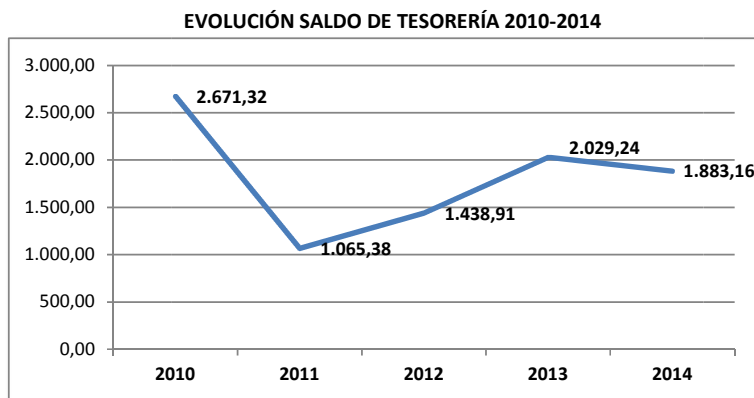
EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA JA 2010-2014

	M€				
Magnitudes	2010	2011	2012	2013	2014
1. Cobros	75.885,82	69.696,69	76.730,44	72.455,43	73.944,46
(+) de presupuesto corriente	29.199,82	24.988,68	28.412,83	28.345,52	28.488,00
(+) de presupuesto cerrado	1.063,25	2.548,90	2.953,41	1.903,98	2.296,00
(+) de operaciones no presupuestarias	45.622,75	42.159,11	45.364,20	42.205,93	43.160,46
2. Pagos	77.143,74	71.302,63	76.356,92	71.865,10	74.090,54
(+) de presupuesto corriente	27.864,70	26.653,98	28.062,16	26.267,10	26.796,76
(+) de presupuesto cerrado	3.300,87	2.719,95	3.114,12	3.510,52	4.043,90
(+) de operaciones no presupuestarias	45.978,17	41.928,70	45.180,64	42.087,48	43.249,88
3 =(1-2) Flujo neto de tesorería	-1.257,92	-1.605,94	373,52	590,33	-146,08
4. Saldo inicial de tesorería	3.929,24	2.671,32	1.065,38	1.438,91	2.029,24
5. Saldo final de tesorería	2.671,32	1.065,38	1.438,91	2.029,24	1.883,16
6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería	-1.257,92	-1.605,94	373,53	590,33	-146,08

Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.1

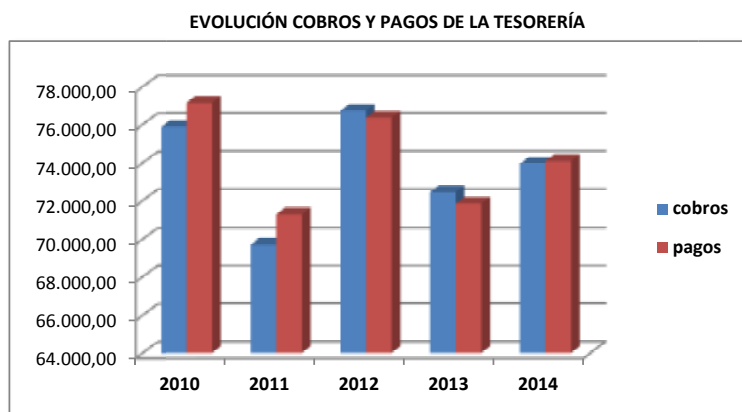
⁵² La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 17 de diciembre de 2014, por la que se acuerda la implantación del GIRO en su disposición final segunda establece la entrada en vigor el día 1 de enero de 2015.



Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Gráfico nº 14.1

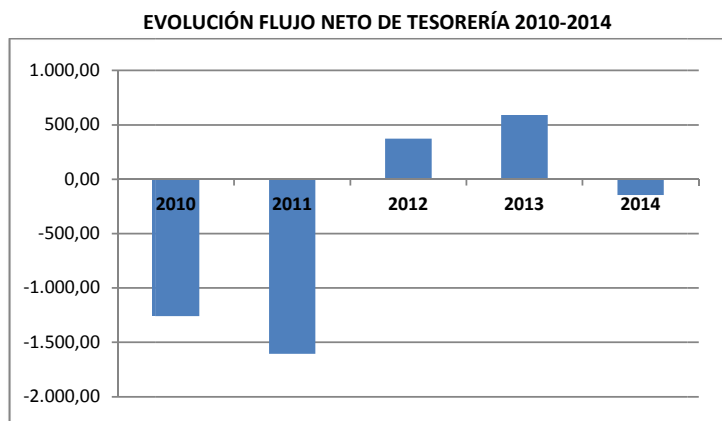
14.3 La evolución en los últimos ejercicios de los cobros y pagos de la tesorería puede apreciarse en el gráfico nº 14.2.



Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia.

Gráfico nº 14.2

14.4 La evolución del flujo neto de tesorería se recoge en el gráfico nº 14.3.



Fuente: Cuentas Generales 2010-2014. Elaboración propia

Gráfico nº 14.3

14.2. Cuenta de tesorería

- 14.5 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.

Aunque resulta poco significativo, figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse.

Por otro lado, y a diferencia de ejercicios anteriores, en el detalle del movimiento de cuenta financiera, las cuentas de tesorería de las delegaciones de Almería, Jaén, Málaga y Servicios Centrales, aparecen apuntes que son negativos sin el correspondiente signo, lo que puede dar lugar a error al calcular el total.

- 14.6 En el cuadro nº 14.2 se ofrece el resumen general de ingresos y pagos de la cuenta de tesorería en el ejercicio 2014.

CUENTA DE TESORERÍA JA 2014. EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y PAGOS

		M€	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	28.488,01	PRESUPUESTO CORRIENTE	26.796,76
1. Impuestos directos	4.262,31	1. Gastos de personal	5.147,94
2. Impuestos indirectos	8.403,79	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	646,66
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	297,01	3. Gastos financieros	906,07
4. Transferencias corrientes	9.385,29	4. Transferencias corrientes	16.458,60
5. Ingresos patrimoniales	30,78	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	300,00	6. Inversiones reales	446,93
7. Transferencias de capital	614,87	7. Transferencias de capital	906,02
8. Activos financieros	8,26	8. Activos financieros	146,38
9. Pasivos financieros	5.185,70	9. Pasivos financieros	2.138,16
EJERCICIOS ANTERIORES	2.296,01	EJERCICIOS ANTERIORES	4.043,90
1. Impuestos directos	70,94	1. Gastos de personal	0,68
2. Impuestos indirectos	51,78	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	153,81
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	79,06	3. Gastos financieros	19,83
4. Transferencias corrientes	154,81	4. Transferencias corrientes	2.519,51
5. Ingresos patrimoniales	1,36	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	6. Inversiones reales	369,27
7. Transferencias de capital	111,27	7. Transferencias de capital	942,49
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	37,45
9. Pasivos financieros	1.826,79	9. Pasivos financieros	0,86
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	43.002,74	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	43.667,35
1. Acreedoras	31.973,94	1. Acreedoras	32.721,43
2. Deudoras	7.851,18	2. Deudoras	7.193,11
3. Giros y remesas acreedoras	3.335,34	3. Giros y remesas acreedoras	0,00
4. Valores	-157,72	4. Valores	417,47
6. Giros y remesas deudoras	0,00	6. Giros y remesas deudoras	3.335,34
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	49.792,70	MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	49.792,70
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	5.571,22	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	4.849,97
TOTAL DEBE	129.150,68	TOTAL HABER	129.150,68

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 14.2

Nota: La diferencia en el importe de pagos de operaciones extrapresupuestarias con el Estado de la Tesorería (cuadro nº 14.1) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.

14.2.1. Conciliaciones bancarias

- 14.7** La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

- 14.8** De la revisión de las conciliaciones bancarias se destaca que siete de ellas correspondientes a cuentas de las Delegaciones de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla están firmadas con fecha posterior al 6 de febrero de 2015, lo que incumple el artículo 11 de la Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2014.

14.3. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía

- 14.9** La Junta de Andalucía ha facilitado el registro de cuentas autorizadas a fecha 27 de mayo de 2015, en el que existen un total de 6.455 cuentas, cuya clasificación por tipo de tercero se muestra en el cuadro nº 14.3.

REGISTRO DE CUENTAS POR TIPO DE TERCERO

TIPO	NÚMERO CUENTAS
Agencias de recaudación	10
Colegios	4.380
Consortios	153
Cuentas restringidas de ingresos	10
Cuentas restringidas de recaudación	187
Cuentas Tesorería General	34
Empresas públicas	522
Fondos sin personalidad	38
Fundaciones	175
Habilitación F (anticipos caja fija)	502
Habilitación P (habilitación personal)	294
Juzgado	2
Oficina liquidadora	91
Organismo autónomo	25
Otros entes públicos	7
Pagos y devoluciones	9
Perímetro consolidación N	4
Persona Jurídica	1
Restringida de ingresos SAS	11
TOTAL	6.455

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia

Cuadro nº 14.3

- 14.10** Al igual que se puso de manifiesto en el informe de fiscalización de la Cuenta General de 2013, la Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, indica en su disposición adicional tercera que “con la nómina del mes de junio de 2013 tendrá lugar la efec-

tiva implantación del régimen centralizado de la nómina y, en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas". Tal como se desprende del cuadro nº 14.3, continúan abiertas 294 cuentas de habilitación de personal.

- 14.11 En los informes de fiscalización de las Cuentas Generales de 2012 y 2013 se incluyó un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de denuncia penal el 1 de febrero de 2013. En concreto, en el informe 2013, se incluyó como hecho posterior que durante el periodo de alegaciones al informe provisional, se facilitó por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el escrito de reclamación de la Delegación Territorial al banco de la cuantía indebidamente abonada y el acta de la sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas de liquidación provisional en las actuaciones previas nº 163/13, de 30 de octubre de 2014, en la que se concluye que, con base en los artículos 47, 59.1 y 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los hechos generan responsabilidad contable por alcance derivada de la disposición de fondos a través del cheque nº 7253027 por una cuantía 222.786,95 €.

Asimismo, en el acta se refleja que en el informe de auditoría interna realizado por BBVA, se reconoce una contingencia económica para esta entidad financiera por importe de 112.311,06 €, derivado del pago de cheques a personas que ya no estaban autorizadas.

Por otro lado, mediante comunicación interior 179/2015 de 16 de abril de 2015 del Interventor General se ha elevado conjuntamente por la IGJA y la DGT y DP, consulta al Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre el procedimiento que debe instarse para exigir a la entidad financiera el reintegro de la cantidad que en ella se refiere, así como el órgano competente para tramitar y resolver el procedimiento, concluyendo la letrada que *"Encontrándose el Gabinete Jurídico personado en el proceso penal y teniendo autorización para el ejercicio de las acciones que se consideren oportunas, puede ejercitar dentro de dicho procedimiento penal las acciones civiles que procedan frente al Banco, sin necesidad de una nueva autorización para instar la reclamación ante la jurisdicción civil"*.

14.3.1. Retribución de las cuentas

- 14.12 El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro. Ambas partes firmaron un acuerdo el 7 de marzo de 2005 para la determinación del tipo de interés retributivo de las mismas, donde se señala que *"El tipo de retribución será igual al 70 % de la media aritmética de los tipos diarios a tres meses del Mercado Interbancario de Depósitos no transferibles correspondiente al último mes del trimestre natural anterior y a los dos primeros meses del trimestre natural en curso, redondeando, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo de un veinteavo de un uno por ciento (0,05%)"*.

Las cuentas restringidas de recaudación de las Delegaciones Provinciales se retribuyen a los tipos establecidos en el Acuerdo citado anteriormente más 120 puntos básicos, de acuerdo con el contrato de prestación del servicio de caja en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y otros servicios financieros complementarios entre la Consejería de Hacienda y la entidad financiera firmado el 28 de julio de 2011.

- 14.13 Durante los ejercicios 2013 y 2014, los tipos aplicados han sido los recogidos en el cuadro nº 14.4.

TIPOS APLICADOS 2013 Y 2014

Periodo	2013	2014
Primer trimestre	0,15	0,30
Segundo trimestre	0,50	0,30
Tercer trimestre	0,40	0,20
Cuarto trimestre	0,15	0,15

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.4

- 14.14 Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación). A partir del 10 de junio de 2014 entra en vigor la nueva normativa del Banco Central Europeo y las cuentas tienen un interés negativo para saldos superiores a 1 M€. Al cierre del ejercicio el tipo es -0,200.

14.3.2. Liquidación presupuestaria de los intereses

- 14.15 La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 "Intereses de cuentas bancarias" tuvo una previsión inicial que asciende a 6,53 M€, mientras que se reconocieron derechos por importe de 8,99 M€, siendo la recaudación neta 8,68 M€. En el cuadro nº 14.5 se detalla la recaudación neta por tipo de cuenta.

RECAUDACIÓN DE INTERESES 2013-2014

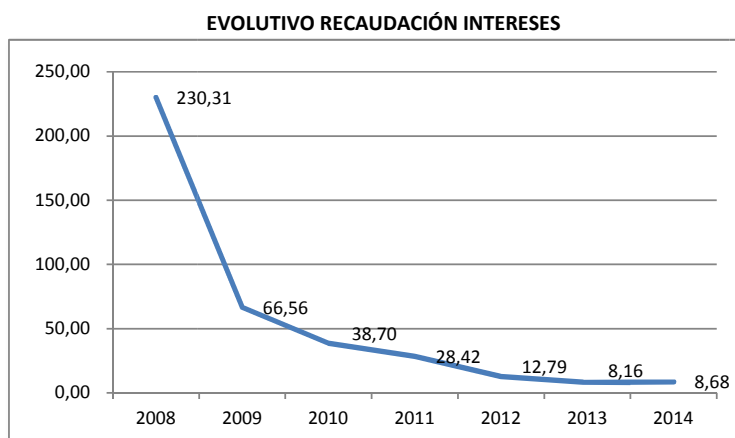
Tipo de cuenta	2013	2014	M€
Puntas de tesorería	4,03	3,95	
Cuentas en el Banco de España	2,56	0,48	
Cuentas restringidas de recaudación y resto de cuentas	1,57	4,25	
TOTAL	8,16	8,68	

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 14.5

La recaudación neta ha aumentado en 0,52 M€, un 6,37%, derivada fundamentalmente por el incremento de recaudación en las cuentas restringidas y resto de cuentas.

14.16 En el gráfico nº 14.4 se muestra la evolución de los intereses cobrados por la Junta de Andalucía.



Fuente: DGT y DP. Elaboración propia

Gráfico nº 14.4

14.4. Plan de inspección de cuentas

14.17 El Plan de Inspección de Cuentas 2014 fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública el 7 de octubre de 2014. Se propone inspeccionar un total de 616 cuentas cuyo desglose por delegaciones y tipos se muestra en los cuadros nº 14.6 y nº 14.7.

INSPECCIONES DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE CUENTAS 2014 POR DELEGACIÓN

ENTIDAD	NÚMERO
DGT Y DP	85
ALMERÍA	60
CÁDIZ	70
CÓRDOBA	62
GRANADA	65
HUELVA	61
JAÉN	91
MÁLAGA	60
SEVILLA	62
TOTAL	616

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.6

INSPECCIONES DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE CUENTAS 2014 POR TIPO DE CUENTA

TIPO	NÚMERO
TESORERAS	14
FUNCIONAMIENTO	502
RESTRINGIDAS	93
OTRAS	7
TOTAL	616

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.7

- 14.18** La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha remitido las actas de inspección de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas. Las inspecciones realizadas han detectado diferentes incidencias en un total de 259 cuentas, un 42,05% de las cuentas inspeccionadas. En el cuadro nº 14.8 se refleja el desglose de las mismas.

CUENTAS CON INCIDENCIAS PLAN INSPECCIÓN

ENTIDAD	CUENTAS INSPECCIONADAS	CON INCIDENCIAS	% SOBRE INSPECCIONADAS
SSCC	85	32	37,65%
ALMERIA	60	16	26,67%
CÁDIZ	70	28	40,00%
CÓRDOBA	62	44	70,97%
GRANADA	65	54	83,08%
HUELVA	61	28	45,90%
JAÉN	91	15	16,48%
MÁLAGA	60	10	16,67%
SEVILLA	62	32	51,61%
TOTAL	616	259	42,05%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia

Cuadro nº 14.8

- 14.19** Las incidencias detectadas han sido:

1. Se han observado 49 cuentas que no figuraban inscritas en el Registro de las Delegaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Málaga y Sevilla.
2. En 49 cuentas de los SSCC y las Delegaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, se han detectado incidencias respecto al número de claveros y vigencias de las firmas.
3. Respecto a las liquidaciones de intereses, se han detectado incidencias en 165 cuentas, referentes a los tipos aplicados, números comerciales y a las fechas valor y contable.
4. Se han cargado intereses deudores en 17 cuentas de SSCC y Delegaciones Provinciales de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla, incidencia que ha sido subsanada prácticamente en su totalidad con posterioridad.
5. Se han cargado gastos por comisiones en 114 cuentas, que en la mayoría de los casos se han reintegrado posteriormente.
6. En 56 cuentas de los SSCC y de las Delegaciones Provinciales de Granada y Sevilla no se ha podido realizar la totalidad de las comprobaciones previstas en las inspecciones por falta de aportación de la documentación requerida a las entidades financieras.
7. En 13 cuentas de la Delegación de Sevilla las incidencias detectadas no han sido regularizadas por las entidades financieras.
8. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos de entidades colaboradoras, se han detectado incidencias en un total de 26 cuentas, referidas a la inscripción en el registro, conservación de la documentación, cargos y abonos, gastos por comisiones y liquidaciones y requerimientos efectuados. Asimismo, no se ha aportado documentación suficiente para realizar la inspección en 2 cuentas de la Delegación Provincial de Sevilla.

14.5. Controles realizados por la IGJA

14.20 La IGJA ha remitido aquellas actas de controles de comprobación de cuentas autorizadas de gastos de funcionamiento con opinión desfavorable o denegada. En total han sido 19, 13 referidas al ejercicio 2013 y 6 al 2014. De ellas, 17 con opinión desfavorable porque la gestión realizada incumple en aspectos fundamentales la normativa que le es de aplicación y 2 con denegación de opinión. Las cuentas objeto de control se recogen en el cuadro nº 14.9.

CUENTAS CONTROLADAS IGJA CON OPINIÓN DENEGADA O DESFAVORABLE

CUENTA	CENTRO	OPINIÓN	AÑO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE EXPROPIACIONES	D.T. FOMENTO Y VIVIENDA T Y C MÁLAGA	DENEGADA	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE EXPROPIACIONES	D.T. FOMENTO Y VIVIENDA T Y C MÁLAGA	DENEGADA	2014
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD	D.T.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES CÁDIZ	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD	D.T.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES CÁDIZ	DESFAVORABLE	2014
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE IFAPA	IFAPA CHIPIONA (CÁDIZ)	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE IFAPA	IFAPA CHIPIONA (CÁDIZ)	DESFAVORABLE	2014
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA MAYORES	RESIDENCIA MAYORES ALGECIRAS (CÁDIZ)	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA MAYORES	RESIDENCIA MAYORES ALGECIRAS (CÁDIZ)	DESFAVORABLE	2014
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE IFAPA	IFAPA ALAMEDA DE OBISPO(CÓRDOBA)	DESFAVORABLE	2014
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	EXTINTA D.P.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES (CÁDIZ)	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	D.T.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES CÁDIZ	DESFAVORABLE	2014
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE IFAPA	IFAPA EL TORUÑO (CÁDIZ)	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CICA	C.ECONOMÍA,INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	D.T.SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CÁDIZ	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERV.PORV.JUST.INT	SERV.PORV.JUST.INT MÁLAGA	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	D.T.AGRICULTURA Y PESCA MÁLAGA	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	SAE DE SEVILLA	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	D.P..ECONOMÍA,INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO SEVILLA	DESFAVORABLE	2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE EXPROPIACIONES	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (JAÉN)	DESFAVORABLE	2013

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.9

14.21 Tal como se puso de manifiesto en informes de fiscalización anteriores, las cuentas de gastos de funcionamiento del programa de solidaridad de Cádiz, IFAPA de Chipiona, residencia de mayores de Algeciras y Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ya fueron objeto de control con opinión desfavorable.

14.22 Las principales incidencias detectadas por la IGJA se pueden resumir:

- No se ha remitido la totalidad de la documentación de nueve cuentas de funcionamiento.
- Incidencias en las liquidaciones de intereses, tipos aplicados, fechas valor y de remisión a las cuentas de la DGT y DP en nueve cuentas.
- Incidencias en las conciliaciones bancarias, errores en su cumplimentación, antigüedad en las partidas, partidas no acreditadas en once cuentas.
- Cargo de comisiones o descubiertos en tres cuentas de gastos de funcionamiento.
- Existencia de facturas muy antiguas de FOG y de anticipos de caja fija pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables en ocho de las cuentas revisadas.
- Incumplimientos de diversos artículos del RTOP en tres casos.

- Diferencias en el cuadro de los distintos registros en siete de las cuentas.
- Los libros y registros incumplen la normativa de aplicación, no se ajustan a los modelos aprobado, las anotaciones no se realizan adecuadamente, están incompletas y faltan apuntes que debería estar registrados en ocho de las cuentas de gastos de funcionamiento controladas.
- En tres de las cuentas, se han detectado incidencias en las actas de arqueo, falta de coincidencia de los saldos y las fechas de los cuadros de saldos; asimismo, hay registros de caja que se han obtenido con posterioridad al primer día hábil del mes siguiente.
- En ocho de las cuentas se observan: incidencias en la liquidación y justificación de los fondos, no se ha culminado el proceso de liquidación y cancelación de las cuentas conforme a la normativa aplicable, cambios en las dotaciones que carecen de la adecuada justificación, falta de subsanación de partidas con informes de disconformidad, así como justificaciones y regularizaciones realizadas fuera de los plazos establecidos.

- 14.23** Además, la IGJA ha emitido dos actas de comprobación con opinión denegada correspondiente a la cuenta de gastos de funcionamiento de expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda y Turismo y Comercio de Málaga, debido a las limitaciones al alcance, referidas a los ejercicios 2013 y 2014. Según consta en las mismas, la Intervención Provincial que realiza el control no tiene acceso a información contable (documentos contables) en el Sistema Júpiter y no puede comprobar las justificaciones y los ingresos recibidos. Esta cuenta ya fue objeto de control en años anteriores con idéntico resultado, tal como figura en los informes de fiscalización de las Cuentas Generales de 2012 y 2013.

14.6. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez

14.6.1. Mecanismo de financiación de pago a proveedores

- 14.24** El Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, determinó las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales; mediante el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFYF) de 6 de marzo de 2012, este mecanismo se extendió a las Comunidades Autónomas. La CAA aprobó en el Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2012 su adhesión.

Ante sus efectos favorables, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo para poner en marcha una segunda fase del citado mecanismo. Posteriormente, a través del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros se establece una tercera y última fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores. Mediante Acuerdo de 16 de julio de 2013 del Consejo de Gobierno, se aprueba que la Comunidad Autónoma de Andalucía se acoja a este mecanismo.

La tercera fase se divide a su vez en dos tramos, el primero afectó al presupuesto 2013 y el segundo se puso en marcha mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asun-

tos Económicos de 10 de octubre de 2013, concluyendo el proceso de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en 2014.

- 14.25 En los cuadros nº 14.10 a nº 14.12 se detalla el número de facturas e importes acogidos al mecanismo, que se incluyen en la Cuenta General de 2014, descontando las devoluciones.

Prácticamente el 99% de las facturas corresponde a las agencias; dentro de éstas, casi el 100% corresponde al SAS con un montante de 1.229.535,56 m€.

FACTURAS E IMPORTES MECANISMO PROVEEDORES 2014

	Nº FACTURAS	IMPORTES (m€)
JA, AA Y ARES	435.990	1.303.224,64
JUNTA DE ANDALUCÍA	4.814	72.694,17
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL	431.176	1.230.530,47
RESTO ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	24.573	323.577,88
TOTAL GENERAL	460.563	1.626.802,52

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.10

DETALLE MECANISMO PAGO A PROVEEDORES 2014 JA Y AGENCIAS

	Nº FACTURAS	IMPORTE m€
JUNTA DE ANDALUCIA	4.814	72.694,17
C. de la Presidencia	1.142	3.618,37
C. de Administración Local y RR.II	28	403,27
C. de Hacienda y Administración Pública	2	160,65
C. de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	25	365,44
C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	802	2.238,82
C. de Educación, Cultura y Deporte	105	1.518,93
C. de Justicia e Interior	529	7.937,56
C. de Fomento y Vivienda	171	9.601,37
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	36	258,13
C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	1.969	46.534,10
Gastos de diversas Consejerías	5	57,53
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE REGIMEN ESPECIAL	431.176	1.230.530,47
Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	10	72,89
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	2	8,87
Servicio Andaluz de Empleo	48	759,90
Servicio Andaluz de Salud	431.096	1.229.535,56
Instituto Andaluz Administración Pública	6	145,00
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	0,37
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera	13	7,88
TOTAL	435.990	1.303.224,64

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 14.11

DETALLE MECANISMO PAGO A PROVEEDORES 2014 RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

SECTOR PÚBLICO	Nº FACTURAS	IMPORTE
Canal Sur Televisión, S.A.	730	23.382,28
Canal Sur Radio, S.A.	129	2.594,81
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)	140	2.671,33
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A.	78	1.895,74
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	193	836,47
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	87	472,19
Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21	71	10,85
Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	122	784,10
Fundación Progreso y Salud	4.316	4.607,41
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	295	4.092,23
Consorcio Fernando de los Ríos	89	766,03
Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	11	980,64
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	7.043	6.383,85
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	642	131.288,36
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	2.905	53.017,37
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	1.040	728,70
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	113	88,42
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	1.313	51.524,72
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	116	871,04
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente	1.728	9.167,07
Consorcio Escuela Madera Encinas Real	8	2,17
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	2.971	26.952,30
Escuela Andaluza de Salud Pública	86	140,00
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	2	2,57
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	345	317,23
TOTAL	24.573	323.577,88

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 14.12

- 14.26 La imputación al presupuesto de 2014 de las facturas acogidas al mecanismo de la Junta de Andalucía y agencias se ha distribuido por capítulos, tal como se recoge en el cuadro nº 14.13. El 91,32% se han imputado al capítulo II gastos corrientes en bienes y servicios. Cabe señalar que las facturas de los entes instrumentales se contabilizan en sus correspondientes estados financieros.

CONTABILIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO FONDO PROVEEDORES JA Y AGENCIAS 2014

CAPÍTULOS	IMPORTE (m€)
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.190.064,54
Capítulo 4 Transferencias corrientes	48.633,55
Capítulo 6 Inversiones Reales	65.526,55
Total	1.303.224,64

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 14.13

14.6.2. Fondo de liquidez autonómico

- 14.27 La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé, en su disposición adicional primera, que las Comunidades Autónomas puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. En el marco de esta disposición, el Consejo de Ministros del 13 de julio de 2012 aprobó el Real Decreto ley 21/2012, por el que se crea un mecanismo de apoyo a la liquidez de las comunidades autónomas que permita atender los vencimientos de deuda.

Al igual que en ejercicios anteriores, en el ejercicio 2014 la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha adherido a este mecanismo de liquidez mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el 4 de febrero de 2014.

- 14.28 En los cuadros nº 14.14 a 14.16 se ofrece información sobre el número e importe de las facturas atendidas a través de este mecanismo en el ejercicio 2014.

FACTURAS E IMPORTES FLA 2014

	Nº FACTURAS	IMPORTES (m€)
JA, AA Y ARES	181.275	1.976.534,43
JUNTA DE ANDALUCÍA	17.772	474.166,30
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL	163.503	1.502.368,13
RESTO ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	26.645	629.555,61
TOTAL GENERAL	207.920	2.606.090,04

Fuente: Cuenta General 2014. Cuadro nº 14.14

- 14.29 El 90,20% de las facturas acogidas a este mecanismo son de agencias; y dentro de éstas destaca el SAS con el 89,82% del total, 162.830 facturas por importe de 1.493.664,46 m€.

DESGLOSE POR SECCIONES FLA EN JA, AA Y ARES 2014

		m€
JUNTA DE ANDALUCIA	17.772	474.166,30
C. de la Presidencia	509	5.903,07
Consejo Consultivo de Andalucía	3	24,17
Consejo Audiovisual de Andalucía	66	989,70
C. de Administración Local y RR.II	169	4.102,38
C. de Hacienda y Administración Pública	137	1.864,71
C. de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	372	101.335,27
C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	1.102	32.385,45
C. de Educación, Cultura y Deporte	10.218	116.971,99
C. de Justicia e Interior	2.802	93.664,22
C. de Fomento y Vivienda	997	25.200,10
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	433	7.965,34
C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	566	49.894,91
C. Turismo y Comercio	70	4.224,08
Gastos de diversas Consejerías	328	29.640,91
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE REGIMEN ESPECIAL	163.503	1.502.368,13
Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	35	577,00
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	3	12,57
Servicio Andaluz de Empleo	30	406,61
Servicio Andaluz de Salud	162.830	1.493.664,46
Instituto Andaluz de la Mujer	168	3.010,65
Instituto Andaluz de la Juventud	305	1.419,79
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	43	288,84
Instituto Andaluz Administración Pública	24	489,16
IFAPA	54	1.441,36
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera	11	1.057,69
TOTAL	181.275	1.976.534,43

Fuente: Cuenta General 2014. Cuadro nº 14.15

DESGLOSE POR ENTIDAD FLA RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO 2014

SECTOR PÚBLICO	Nº FACTURAS	IMPORTE
Canal Sur Televisión, S.A.	192	6.953,50
Canal Sur Radio, S.A.	10	349,90
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)	293	5.478,18
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A.	55	1.297,47
Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	50	391,86
Fundación Progreso y Salud	230	1.106,53
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	65	1.612,90
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	465	1.302,54
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	217	41.547,60
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	15.593	261.139,55
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	5	37,01
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	841	45.632,03
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	7.998	249.716,68
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente	306	1.915,81
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	325	11.074,05
TOTAL	26.645	629.555,61

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 14.16

- 14.30 En el cuadro nº 14.17 se recoge la imputación por capítulo en el presupuesto de 2014 del montante acogido al FLA de la JA y agencias; más del 77,23% se corresponden con gastos corrientes en bienes y servicios.

CONTABILIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO FLA JA Y AGENCIAS 2014

CAPÍTULOS	IMPORTE (m€)
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.526.467,61
Capítulo 3 Gastos financieros	14,95
Capítulo 4 Transferencias corrientes	270.127,50
Capítulo 6 Inversiones Reales	132.451,44
Capítulo 8 Activos financieros	47.472,93
Total	1.976.534,43

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 14.17

- 14.31 Cabe señalarse que las operaciones de préstamos asociadas tanto al mecanismo de pago a proveedores como al fondo de liquidez autonómico se describen en el epígrafe 16.2 del epígrafe de deuda pública y endeudamiento.
- 14.32 Por último, el Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado el 23 de septiembre de 2015 un informe sobre el análisis de los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez. El alcance fijado ha sido todos los registros existentes en las bases de datos de FFPP y FLA, desde el inicio de estos mecanismos en el año 2012 hasta abril de 2014, ampliándose hasta finales de 2014 para las verificaciones sobre la contabilización de los pagos materializados y de los reintegros derivados de pagos duplicados. El informe concluye, entre otros, sobre la situación de la CAA en el contexto español, la ejecución de los mecanismos y su financiación, las modificaciones aprobadas para dar cobertura presupuestaria a las obligaciones con los proveedores, la contabilización de los pagos, los planes de ajuste y las actuaciones de control de la IGJA. Entre las conclusiones recogidas en este informe se encuentran las siguientes:
- El importe de los pagos atendido por Andalucía a través del FLA y FFPP supone el 19,17% del total realizado por las Comunidades Autónomas adheridas, situándola detrás de Cataluña (23,38%) y Valencia (22,50%).

- Un 78,50 % del gasto adherido se ha destinado a servicios fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales).
- Las pruebas globales realizadas sobre las bases de datos de ejecución pusieron de manifiesto carencias de registro de información que no permitieron comprobar si se cumple con el ámbito objetivo y subjetivo de aplicación de los mecanismos.
- La contabilización de los pagos realizados mediante estos mecanismos se realiza a través de la contabilidad extrapresupuestaria; al cierre del ejercicio 2014 no se había regularizado la contabilización de los pagos realmente materializados y los descuentos practicados; asimismo, para pagos duplicados por importe de 1.986,67 m€ no se habían iniciado los oportunos procedimientos de reintegro.
- Y finalmente, no ha existido riesgo de incumplimiento o incumplimiento de las medidas de los planes de ajuste.

15. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

- 15.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus agencias con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.
- 15.2 En la cuenta de operaciones extrapresupuestarias presentada ante la Cámara de Cuentas se observaron incongruencias y errores, que fueron comunicados a la IGJA. Tras dicha advertencia, el 10 de noviembre de 2015, la IGJA informó que los listados de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias rendidas contenían información equivocada debido a un error de parametrización, sustituyéndolos por unos nuevos.⁵³

15.1. Saldos al cierre del ejercicio

- 15.3 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores a 31 de diciembre de 2014, desagregando las agrupaciones que lo conforman, se detallan, en los cuadros nº 15.1, 15.2 y 15.3.

SALDOS 2014 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE ACREEDORES

	M€	
ACREEDORES		%
Operaciones pendientes de aplicación. Origen tributario	27,73	1,50%
Operaciones pendientes de aplicación. Origen no tributario	91,85	4,96%
Gestión de endeudamiento	1.305,84	70,58%
Descuentos en nómina	170,52	9,22%
Otros acreedores	129,71	7,01%
Gestión devolución de ingresos	1,03	0,06%
Remesas de fondos	17,46	0,94%
Hacienda pública acreedora	105,96	5,73%
TOTAL	1.850,10	100,00%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.1

SALDOS 2014 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE DEUDORES

	M€	
DEUDORES		%
Anticipos Ayuntamientos y Caja Fija	106,03	18,66%
Gestión endeudamiento	309,21	54,42%
Otros deudores	143,77	25,30%
Remesas de fondos	9,20	1,62%
TOTAL	568,21	100,00%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.2

SALDOS 2014 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS AGRUPACIÓN DE VALORES

	M€	
VALORES		%
Depósitos en valores	2.106,25	70,99%
Certificados descubiertos	838,31	28,26%
Bingo 20% valor facial	11,69	0,39%
Documentos ofrecidos en garantía	10,54	0,36%
TOTAL	2.966,79	100,00%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.3

⁵³ Punto modificado por la alegación presentada.

- 15.4 Las diferencias de saldos por tipo de cuentas, respecto del ejercicio anterior, se exponen en el cuadro nº 15.4.

VARIACIÓN DE SALDOS POR TIPO DE CUENTA

Cuentas	M€		
	Saldos 2013	Saldos 2014	Variación
Acreedores	1.850,10	2.597,59	-747,49
Deudores	568,21	1.226,28	-658,07
Valores	2.966,79	3.541,99	-575,20

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia. Cuadro nº 15.4

15.2. Cuentas sin movimiento

- 15.5 Las cuentas extrapresupuestarias que se señalan en el cuadro nº 15.5 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2014, son un total de 24 por importe de 324 M€.

CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS SIN MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO(€)	%
1.02.0000206	PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB.(GEST)	174.745,10	8,97%
1.04.0000314	SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52	0,01%
1.06.0000106	RETENCIONES JUDICIALES AAA	607,70	0,03%
1.06.0001700	RRESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64	0,37%
1.06.0003800	COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61	0,12%
1.06.0005000	FAGA.INTERVENC.Y REG.MERCADOS	16,89	0,00%
1.06.00010500	DIF.REDONDEO.PAGO PROVEEDORES	2,77	0,00%
1.06.00010600	DIF.REDONDEO.PAGO.FOND.LIQ.AUT	401,15	0,02%
1.09.0000403	IVA IARA	1.741.465,47	89,37%
1.09.0000404	IRPF IARA	19.611,68	1,01%
1.09.0000800	DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA	2.049,84	0,11%
TOTAL ACREEDORES		1.948.507,37	100,00%
2.01.0000420	ANTIC.CAJA FIJA C.CULT.Y M.A.	123,80	0,00%
2.01.0000421	ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33	0,03%
2.01.0000449	REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28	0,02%
2.03.0001700	OPERACIONES REEMBOLSO PAGARES	306.882.465,74	95,36%
2.06.0000201	CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13	0,86%
2.06.0001400	FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50	0,00%
2.06.0001600	AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48	2,98%
2.06.0001900	SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12	0,62%
2.06.0002000	INTERES DEMORA DIPUT. JAEN	76.673,50	0,02%
2.06.0002420	LIQUIDACION INSALUD	2.525,41	0,00%
2.06.0002800	EMBARGO DIPUTACION PDTE.REINT.	40.216,17	0,01%
2.06.0002900	COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75	0,01%
2.06.0003001	FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17	0,06%
2.08.0008000	REMESAS PTES.DE APLICACION	120.207,10	0,04%
TOTAL DEUDORES		321.817.561,48	100,00%
TOTAL		323.766.068,85	

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. Cuadro nº 15.5

- 15.6 El cuadro nº 15.6 recoge las variaciones de saldos de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2013.

VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

AGRUPACIÓN	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
	2013	2014	ABSOLUTAS	RELATIVAS
Acreedores	2,78	1,95	-0,83	-42,56%
Deudores	327,01	321,82	-5,19	-1,61%
Total	329,79	323,77	-6,02	-1,86%

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. Cuadro nº 15.6

- 15.7 Los saldos de las cuentas 1.02.0000206 "Ptes.Aplic.DG.FIN. Y Trib.(Gest)", 1.06.000500 "FAGA. Intervenc. y Reg. Mercados", 1.06.0010500 "Dif.Redondeo Pago Proveedores", 1.06.0010600 "Dif.Redondeo Pago Fond.Liq.Aut", 1.09.0000403 "IVA IARA" y 1.09.0000404 "IRPF IARA", de la agrupación de acreedores, y todos los de la agrupación de deudores, permanecen sin movimiento desde hace varios ejercicios, algunas como la cuenta 2.06.0002900 "Compensación Diputaciones Provinciales" o 2.06.0001900 "Seguridad Social Compensada", desde 2002 y 2005 respectivamente. Este hecho es reiterado año tras año por esta Cámara de Cuentas en los informes de fiscalización de las Cuentas Generales, sin que los saldos se hayan regularizados.

15.3. Cuentas de la agrupación de acreedores

- 15.8 En este apartado se analiza de forma particular, dada su naturaleza, la agrupación referida a operaciones pendientes de aplicación y se realiza un resumen de la cuenta póliza de crédito.

15.3.1. Operaciones pendientes de aplicación

- 15.9 Las agrupaciones 101 "Pendiente de aplicación origen tributario" y 102 "Pendiente de aplicación origen no tributario" de la cuenta de acreedores, son aquellas que surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva.
- 15.10 El artículo 3 de la Orden de 24 de octubre de 2014 sobre el cierre del ejercicio económico establece que *"Los órganos gestores responsables de la aplicación de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias en las agrupaciones 101 "Pendiente de aplicación origen tributario" y 102 "Pendiente de aplicación de origen no tributario", deberán remitir a las respectivas Intervenciones las propuestas de documentos contables para su formalización, procurando que los ingresos reflejados en las citadas cuentas queden regularizados al cierre del ejercicio 2014. Una vez cerrado el ejercicio, y con anterioridad al 30 de enero de 2015, los mencionados órganos gestores remitirán a la Intervención General un informe en donde se justifiquen las causas que hayan impedido la formalización contable de los saldos, en su caso, que hayan quedado pendientes en las mencionadas cuentas"*.

De los informes remitidos, se observa que no se ha justificado la totalidad de los saldos de las operaciones pendientes de aplicación; además, se han detectado diferencias entre los importes de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias y los saldos de los informes justificativos remitidos a la IGJA de las partidas pendientes de formalizar en las Delegaciones de Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

- 15.11 En el cuadro nº 15.7 se refleja el desglose del saldo de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación.

ANTIGÜEDAD OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

							m€
AÑO	101	%	102	%	TOTAL GENERAL	%	
2005	156,08	0,56%	63,72	0,07%	219,80	0,18%	
2006	113,83	0,41%	241,09	0,26%	354,92	0,30%	
2007	245,39	0,88%	406,90	0,44%	652,29	0,55%	
2008	171,23	0,62%	2.667,44	2,90%	2.838,67	2,37%	
2009	8.900,68	32,09%	3.042,23	3,31%	11.942,91	9,99%	
2010	650,91	2,35%	18.814,56	20,48%	19.465,47	16,28%	
2011	192,05	0,69%	2.989,98	3,26%	3.182,03	2,66%	
2012	879,19	3,17%	954,31	1,04%	1.833,50	1,53%	
2013	2.214,09	7,98%	3.646,56	3,97%	5.860,65	4,90%	
2014	14.211,36	51,24%	59.019,31	64,26%	73.230,67	61,24%	
Total general	27.734,81	100,00%	91.846,10	100,00%	119.580,91	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.7

- 15.12 Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extra-presupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

15.3.2. Pólizas de crédito

- 15.13 El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta acreedora “préstamos recibidos” asciende a 1.080 M€, por lo que ha disminuido con respecto al ejercicio 2013 en 165 M€. El detalle de esta variación se analiza en el epígrafe de este informe correspondiente a deuda pública.

- 15.14 Esta cuenta tiene su razón de ser en el artículo 70 del TRLGHP que establece que: *“El producto del endeudamiento de la Junta de Andalucía se ingresará en la Tesorería General y se aplicará al estado de ingresos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, con excepción de las operaciones reguladas en el artículo 65 de esta Ley, que se contabilizarán como operaciones extrapresupuestarias”*.

15.4. Cuentas de la agrupación de deudores

- 15.15 En este apartado se analizan aquellas cuentas que tienen una mayor representatividad y aquellas otras que han sido de nueva creación.

15.4.1. Anticipos a Ayuntamientos

- 15.16 Existen dos cuentas deudoras en las que se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los Ayuntamientos, en una de ellas se recoge los anticipos con cargo a la participación de los ingresos del Estado (PIE) y en la otra con cargo a la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA). Dichos anticipos se encuentran regulados en el artículo 36 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

El movimiento en estas cuentas supone lo siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2014 que se hallan pendientes de reintegro.

- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2014.
- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la PIE o la PATRICA de cada municipio durante 2014 a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2014.

En los cuadros nº 15.8 y nº 15.9 figuran los movimientos contabilizados por municipios de ambas cuentas.

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS

				m€
Ayuntamientos	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo Final
Los Barrios	692,16			692,16
La Línea de la Concepción	2.185,52			2.185,52
Prado del Rey	81,77	12,29		69,48
Espera	79,75			79,75
Valverde del Camino	247,83			247,83
Utrera		1.250,00	2.500,00	1.250,00
Lebrija			1.407,97	1.407,97
El Cuervo			726,19	726,19
Los Molares			281,43	281,43
Los Palacios y Villafranca			1.822,53	1.822,53
Las Cabezas de San Juan			1.247,56	1.247,56
Trebujena			630,27	630,27
El Coronil			454,34	454,34
Sanlúcar de Barrameda			1.000,00	1.000,00
Chipiona		440,37	1.689,95	1.249,58
Rota		674,41	1.483,70	809,29
Total	3.287,03	2.377,07	13.243,94	14.153,90

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.8

ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS (PATRICA)

				m€
Ayuntamientos	Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo Final
Utrera		362,49	724,97	362,49
Lebrija			337,51	337,51
El Cuervo			222,01	222,01
Los Palacios y Villafranca			462,73	462,73
Las Cabezas de San Juan			235,79	235,79
Los Molares			9,40	9,40
Trebujena			221,25	221,25
El Coronil			163,16	163,16
Chipiona		263,28	526,56	263,28
Rota		196,11	392,23	196,11
Total		821,88	3.295,61	2.473,73

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.9

15.4.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella

- 15.17** En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada "Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006". Se han devengando intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las

cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución.

- 15.18 Respecto al ejercicio 2014, con fechas 19 de marzo y 22 de mayo de 2014, para hacer frente a la cuota de 4.450 m€ de 20 de marzo de 2014, el Ayuntamiento de Marbella realizó dos ingresos de 750 m€ y 2.532 m€ respectivamente. De estas cantidades, 410,57 m€ se correspondían a intereses, que se imputaron directamente al Presupuesto, contabilizándose el resto, en esta cuenta extrapresupuestaria mediante los correspondientes documentos contables OEMI por 339,42 m€ y 2.532 m€.

El resto de la cuota fue objeto de compensación de deudas tributarias por importe de 1.167,99 m€ mediante Acuerdos de 18 de marzo y de 6 de mayo de 2014 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

- 15.19 El 19 de junio de 2014 se firmó entre ambas partes adenda al citado Convenio, que tuvo por objeto modificar la tabla de amortización establecida en la estipulación cuarta del mismo.

En cumplimiento de la tabla de amortización acordada en esta última adenda, el Ayuntamiento de Marbella con fecha valor 22 de septiembre de 2014, ingresó 6.675 m€ en concepto de cuota de septiembre del ejercicio 2014, de los cuales 6.034,56 m€ se destinaron al principal del anticipo mediante el correspondiente documento contable OEMI en la cuenta extrapresupuestaria y 640,44 m€ se imputaron al presupuesto de ingresos.

- 15.20 Por todo lo anterior, el saldo de la cuenta extrapresupuestaria a 31 de diciembre de 2014 y sus movimientos durante dicho ejercicio se recogen en el cuadro nº 15.10.

ANTICIPO MARBELLA		m€
	Principal del anticipo	
Saldo a 31/12/2013	-91.953,93	
Entrega en efectivo para cuota de 20/03/2014	339,42	
Entrega en efectivo para cuota de 20/03/2014	2.532	
Entrega en efectivo para cuota de 20/09/2014	6.034,56	
Saldo a 31/12/2014	83.047,94	

Fuente: IGJA. Cuadro nº 15.10

15.4.3. Formalizaciones de ingresos 2014

- 15.21 Esta cuenta deudora es de nueva creación durante este ejercicio 2014 para contabilizar la aplicación al Presupuesto de ingresos 2014 la recaudación correspondiente a la primera quincena de enero de 2015 de las Entidades Colaboradoras en la Gestión Recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo comprendido entre los días 20 y 31 de diciembre de 2014. Su saldo asciende a 28,91 M€, recoge la suma de los documentos recaudados en el periodo señalado que computan a efectos de déficit de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Hasta este ejercicio la recaudación correspondiente a la última quincena del mes de diciembre se contabilizaba en el ejercicio siguiente. En 2014, tal como se descrito en el párrafo anterior, se ha realizado una periodificación que da lugar a la creación de esta cuenta.

15.5. Agrupación de valores (actas de arqueo)

- 15.22** El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos y el artículo 48.2.d) de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de las cuentas de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores. Asimismo, el artículo 11 de la Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario, establece que la Tesorería deberá enviar las actas a la Intervención antes del 2 de febrero de 2015.
- 15.23** Se incumplen los preceptos citados ya que la Dirección General de Tesorería no ha realizado arqueo de valores y todas las Delegaciones Provinciales, excepto Cádiz, no lo han efectuado el último día del mes o el inmediato anterior si fuese inhábil.
- 15.24** No se han arqueado las certificaciones de descubierto que ascienden a 838,31 M€, que suponen el 28 % del importe de la agrupación de valores. Sin embargo, en las actas de arqueo fechadas de enero de 2015 de las Delegaciones de Córdoba y Jaén se incluye un anexo con fecha de abril 2015, donde se indica que el servicio de tesorería de las delegaciones no es órgano cuentadante de las certificaciones de descubierto a cobrar y que corresponde tal responsabilidad a la Agencia Tributaria de Andalucía. En el acta de la Delegación de Sevilla se realiza una diligencia en este mismo sentido. Por otro lado, se han remitido dos actas de arqueo de la Delegación de Almería con fechas distintas y donde se certifica un importe diferente en relación con las certificaciones de descubierto.

15.25 ⁵⁴

⁵⁴ Punto suprimido por la alegación presentada.

16. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

16.1. Deuda al cierre del ejercicio

16.1 La deuda de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 27.874,54 M€, de la que el 96,1% es a largo plazo y el 3,9% a corto plazo, según se especifica en el cuadro nº 16.1. Se ha incrementado respecto al ejercicio anterior un 20,6% (4.765,87 M€), tal como se refleja en el cuadro nº 16.2. En el anexo 25.16.4 se ofrece información sobre el origen del importe de la deuda viva al cierre de 2014.

RESUMEN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN A 31/12/2014

CLASE DE DEUDA							M€	
	SALDO INICIAL 01/01/2014	RECTIF.	FORMALIZ.	DISPUESTO	AMORTIZAC	SALDO FINAL 31/12/2014	IMPORTANCIA RELATIVA	
Deuda a largo plazo (A)=(A1) + (A2)	21.644,25	16,05	6.680,23	6.961,86	2.092,46	26.529,70	95,2%	
Programa de Bonos y Oblig.	2.149,30	-	-	-	350,00	1.799,30	6,5%	
Programa EMTN	726,00	-	-	-	-	726,00	2,6%	
Deuda en divisas	273,04	16,71 (1)	-	-	-	289,75	1,0%	
Otras emisiones	1.556,28	-	-	-	329,78	1.226,50	4,4%	
Total Deuda Pública en circul. (A1)	4.704,62	16,71	-	-	679,78	4.041,56	14,5%	
Préstamos BEI	1.432,81	-	250,00	500,00 (2)	190,03	1.742,78	6,3%	
Préstamos Schuldschein	505,00	-	20,00	20,00	-	525,00	1,9%	
Otros préstamos	3.686,77	-	685,00	718,00 (3)	714,02	3.690,75	13,2%	
Préstamos ICO	650,52	-	-	-	340,35	310,17	1,1%	
Préstamos ICO FLA	7.337,58	-0,58 (4)	4.097,39	4.097,22 (5)	-	11.434,22	41,0%	
Mec. Ext. Fin. Proveed.	3.326,95	-0,08 (4)	1.627,84	1.626,64 (5)	168,28	4.785,23	17,2%	
Total Préstamos (A2)	16.939,63	-0,66	6.680,23	6.961,86 (6)	1.412,68	22.488,15	80,7%	
Deuda a corto plazo (B)	1.245,00	-	1.635,00	1.080,00	1.245,00	1.080,00	3,9%	
Créditos de Tesorería	1.245,00	-	1.635,00	1.080,00	1.245,00	1.080,00	3,9%	
Programa de Pagars (C)	219,42	-	338,19	338,19	292,77	264,84	1,0%	
Total (A)+(B)+(C)	23.108,67	16,05	8.653,42	8.380,05	3.630,23	27.874,54	100,0%	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia

Cuadro nº 16.1⁵⁵

Notas:

- (1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2014 respecto de la de 31/12/2013.
 (2) Incluye el Préstamo BEI EU FUNDS (tramo A), por importe de 250 M€, formalizado el 12 de diciembre de 2013, que fue dispuesto en el ejercicio 2014.
 (3) Incluye el préstamo formalizado el 30 de diciembre de 2013, por importe de 33 M€, que fue dispuesto en el ejercicio 2014.
 (4) Minoración por devolución de facturas FLA 2013 y en el mecanismo de pago a proveedores 2013.
 (5) El dispuesto es menor por devolución de facturas FLA 2014 y en el Mecanismo de pago a proveedores 2014.
 (6) El dispuesto en el ejercicio 2014 que se corresponde con las operaciones formalizadas en dicho ejercicio es de 6.678,86 M€.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

EJERCICIO	M€		
	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2005	6.884,05	11,56	0,2%
2006	6.847,04	-37,01	-0,5%
2007	6.810,29	-36,75	-0,5%
2008	7.713,33	903,05	13,3%
2009	9.550,61	1.837,28	23,8%
2010	11.891,28	2.340,67	24,5%
2011	13.898,80	2.007,52	16,9%
2012	19.711,51	5.812,71	41,8%
2013	23.108,67	3.397,16	17,2%
2014	27.874,54	4.765,87	20,6%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia

Cuadro nº 16.2

⁵⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

16.2. Operaciones de deuda a largo plazo

16.2.1 Análisis general de autorizaciones, formalizaciones y disposiciones

- 16.2 El artículo 37.a) y la disposición final decimotercera de la Ley de Presupuestos de la CAA para 2014 autorizan los límites de emisión de deuda y de endeudamiento del ejercicio y fijan sus características. Por otra parte, el art. 66.2 del TRLGHP establece que la consejería competente en materia de hacienda reconocerá de oficio los derechos correspondientes en el presupuesto de ingresos por el límite máximo de endeudamiento autorizado, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año.

El cuadro nº 16.3 resume las autorizaciones de endeudamiento, tanto las referidas a 2014 como las derivadas de remanentes pendientes de formalizar provenientes de ejercicios anteriores, aprobadas por la Junta de Andalucía mediante Decretos de la Consejería de Hacienda o Acuerdos del Consejo de Gobierno.

RESUMEN DE AUTORIZACIONES, FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2014

M€

Concepto	Remanente / Autorizado	Rectif.	Formalizado 2014	Remanente a 31/12/2014
Decreto 482/2012	595,82	-595,82 (1)	-	0,00
A) Autorización 2011	595,82	-595,82	-	0,00
Decreto 32/2013	789,61	-789,61 (2)	-	0,00
B) Autorización 2012	789,61	-789,61	-	0,00
Decreto 219/2013	775,17	-775,17 (2)(3)	-	0,00
Acuerdo CG 19-11-2013	0,66	-0,66 (4)	-	0,00
Acuerdo CG 11-02-2014	1.645,68	-17,83 (4)	1.627,84 (5)	0,00
C) Autorización 2013	2.421,50	-793,66	1.627,84	0,00
Decreto 40/2014	5.111,62	-	5.052,39	59,23
D) Autorización 2014	5.111,62	-	5.052,39	59,23
Total = A) + B) + C) + D)	8.918,55	-2.179,09	6.680,23	59,23

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.3⁵⁶

(1) El Decreto 482/2012, de 28 de agosto, no estaba sostenido por Autorización del Consejo de Ministros, por lo que fueron minorados los derechos reconocidos por ajuste de las previsiones de ingreso al objetivo de deuda.

(2) Corrección por imputación a ejercicios anteriores FFPP 14/02/2014.

(3) 754,10 M€ corresponden a imputación a ejercicios anteriores FFPP 14/02/2014 y 21,07 M€ a la minoración de derechos reconocidos 2013 por ajuste al margen de endeudamiento.

(4) Corrección por importe no formalizado.

(5) 84,13 M€ corresponden al PTMO FFPP 14/02/2014 imputados al ejercicio corriente, el resto (1.543,71 M€) corresponde a los préstamos FFPP 14/02/2014 imputados a ejercicios anteriores (ver nota 2).

- 16.3 A la vista del cuadro anterior, las operaciones formalizadas durante 2014 ascienden a 6.680,23 M€, de las que 5.052,39 M€ se suscribieron en virtud de las autorizaciones del ejercicio corriente, y el resto, 1.627,84 M€ se formalizaron con cargo a autorizaciones de ejercicios anteriores.

El remanente pendiente de emisión o formalización del ejercicio 2014 es de 59,23 M€, sin que permanezcan remanentes de ejercicios anteriores.

Las rectificaciones ascienden a un importe de 2.179,09 M€, de las que 595,82 M€ son derechos reconocidos dados de baja el 30 de diciembre de 2014 por no corresponderse con una capacidad de endeudamiento amparada en el objetivo de deuda fijado por el Estado para la JA (tal como se explicó en el informe de la CG 2013, párrafo 16.4); el resto de rectificaciones se corresponden mayoritariamente con imputaciones a ejercicios anteriores del FFPP.

⁵⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

16.2.2. Detalle de las operaciones formalizadas y dispuestas

16.4 Según se desprende del cuadro nº 16.1, el total de préstamos dispuestos en 2014 asciende a 6.961,86 M€, de los que 283 M€ se corresponden con operaciones formalizadas en 2013 y 6.678,86 M€ con préstamos a largo plazo formalizados en 2014 (cuadro nº 16.4). Debe señalarse además que durante el ejercicio no se ha emitido deuda pública amortizable.

El resto de operaciones contempladas en el cuadro nº 16.1 son el programa de pagarés (338,19 M€) y el saldo neto de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año (1.080 M€) que no tienen estrictamente naturaleza de créditos a largo plazo (se analizan en los epígrafes 16.2.5 y 16.3).

El cuadro nº 16.4 recoge las principales características de las operaciones de endeudamiento realizadas durante 2014, clasificándolas según su naturaleza y ordenadas según el tipo de préstamo. El 85,7 % de los préstamos formalizados (5.723,86 M€) están vinculados a mecanismos extraordinarios de financiación (FFPP y FLA), el 10,3% (685 M€) son préstamos bilaterales, el 3,7% (250 M€) se corresponde con préstamos del BEI y finalmente, el 0,3% con un préstamo Schuldschein (20 M€).

OPERACIONES EMITIDAS O FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2014

	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO	DESEMBOLSO	VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
A) EMISIONES⁽¹⁾	-	-	-	-	-
B) PRÉSTAMOS					
B1) Préstamos Bilaterales					
Préstamo 115 M€ 23/04/14	115,00	115,00	23/04/2014	23/04/2017	Euribor a 12 m + 1,75%
Préstamo 150 M€ 28/04/14	150,00	150,00	29/04/2014	28/04/2017	Euribor a 3 m + 1,88%
Préstamo 90 M€ 29/04/14	90,00	90,00	29/04/2014	29/04/2017	Euribor a 3 m + 1,50%
Préstamo 25 M€ 08/05/14	25,00	25,00	23/05/2014	08/05/2017	Euribor a 12 m + 1,75%
Préstamo 20 M€ 08/05/14	20,00	20,00	23/05/2014	08/05/2019	Euribor a 12 m + 2,00%
Préstamo 10 M€ 08/05/14	10,00	10,00	23/05/2014	08/05/2024	4,50%
Préstamo 190 M€ 31/10/14	190,00	190,00	31/10/2014	31/10/2019	Euribor a 3 m + 0,82%
Préstamo 85 M€ 23/12/14	85,00	85,00	23/12/2014	23/12/2019	Euribor a 3 m + 0,82%
B2) Préstamos Schuldschein					
Préstamo 20 M€ 05/09/14	20,00	20,00	05/09/2014	05/09/2036	4,28%
B3) Préstamos BEI					
Préstamo BEI EU FUNDS (Tramo B) ***	250,00	250,00	29/12/2014	29/12/2029	0,721 % revisable el 29/12/18
B4) Préstamos Fondo Financiación Pago Proveedores					
Préstamo FFPP (3/2024) ICO	1.627,84	1.626,64	Varias fechas	30/03/2024 ⁽²⁾	3,34% ⁽⁴⁾
B5) Préstamos Fondo Liquidez Autonómico					
Préstamo FLA (ICO) (07/2024)	4.097,39	4.097,22	Varias fechas	31/07/2024	1,90% ⁽³⁾⁽⁴⁾
TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2014	6.680,23	6.678,86			

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. Cuadro nº 16.4⁵⁷

No incluye el Programa de Pagarés (338,19 M€) ni los créditos por plazo inferior a un año por necesidades de tesorería (1.080 M€).

Tampoco incluye las operaciones formalizadas en 2013 que no fueron dispuestas hasta 2014, por un importe global de 283 M€.

(1) No se ha emitido Deuda Pública amortizable durante 2014.

(2) Por Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, el plazo de esta operación de endeudamiento se amplía por un año, hasta el 30/03/2025.

(3) Se consigna el tipo de interés inicial de la operación. Por Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, para FFPP y FLA el tipo de interés queda fijado en 2015 al 0% anual hasta el primer período de interés de 2016. Con fecha 31 de julio de 2014 la CDGAE, acordó la reducción al 1% de los intereses aplicables a los préstamos formalizados con el ICO en representación de la AGE, con cargo a los recursos procedentes del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) de los años 2012, 2013 y 2014 entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

(4) Se consigna el tipo de interés inicial de la operación. Por Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, para FFPP y FLA el tipo de interés queda fijado en 2015 al 0% anual hasta el primer período de interés de 2016. A partir de ese momento según Acuerdo de la CDGAE de 19 de febrero de 2015 se aplica el tipo fijo del 0,834%.

⁵⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

16.5 Préstamos bilaterales con entidades financieras

Por lo que se refiere a los préstamos bilaterales con las entidades financieras, se han formalizado un total de ocho préstamos por un importe global de 685 M€.

Los plazos de vencimiento para dichos préstamos oscilan entre 3 y 10 años, mientras que el tipo de interés contratado es variable para siete de ellos, con un diferencial positivo sobre la referencia Euribor a distintos plazos, que oscila entre los 82 y los 200 puntos básicos.

16.6 Préstamo Schuldschein

En 2014 se ha formalizado una nueva operación de préstamo Schuldschein tras varios ejercicios en que no se había recurrido a esta modalidad de préstamo. El importe formalizado ha sido de 20 M€, con un plazo de 22 años y tipo fijo del 4,28%.⁵⁸

16.7 Préstamo BEI EU Funds (Tramo B)

Tras la suscripción en diciembre de 2013 del Tramo A de este préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones, en el ejercicio 2014 se formalizó el Tramo B de dicha operación cuya finalidad es financiar parcialmente las inversiones incluidas en proyectos de Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 cofinanciado con FEDER y en la asignación para Andalucía del Programa Operativo FEDER-Fondo de Cohesión.

El nuevo importe formalizado es también de 250 M€, a un tipo de interés fijo del 0,721%, revisable en junio de 2018. El plazo previsto es de 15 años (incluyendo 5 de carencia).

16.8 Préstamo Fondo Financiación Pago a Proveedores

Mediante Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, se puso en marcha la tercera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las comunidades autónomas y entidades locales, regulado por los Reales Decretos-Ley 4/2012 de 24 de febrero y 4/2013 de 22 de febrero, así como en el Acuerdo de Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012.

El Consejo de Gobierno, en Acuerdo de 16 de julio de 2013, aprobó acogerse a este mecanismo extraordinario de financiación articulado en dos tramos. Mientras que el primero se destinó a hacer frente a las obligaciones de pago derivadas de los conciertos suscritos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, el segundo de los tramos corresponde al pago de aquellas obligaciones derivadas de contratos de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos privados, de arrendamiento, subvenciones, indemnizaciones, encomiendas de ges-

⁵⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

tión y concesiones administrativas. Esta operación quedó exceptuada de la preceptiva autorización del Consejo de Ministros⁵⁹.

El importe de la operación aprobada por el Consejo de Gobierno se articuló mediante la suscripción de un contrato de préstamo con el ICO por un importe global de 1.627,84 M€, crédito que tras devoluciones por importe de 1,20 M€⁶⁰, quedó finalmente dispuesto por 1.626,64 M€. El tipo de interés concertado inicialmente en esta operación es del 3,34% fijo⁶¹. La amortización está prevista en cuotas trimestrales constantes tras dos años de carencia, para el 30 de marzo de 2024⁶².

16.9 Préstamo Fondo de Liquidez Autonómico

El RDL 21/2012 creó el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permite atender los vencimientos de la deuda de las Comunidades Autónomas, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

El FLA, con naturaleza de fondo sin personalidad jurídica (art. 2.2. Ley 47/2003), está adscrito al Ministerio de Hacienda y AAPP y corresponde al ICO su gestión financiera, quién formaliza en nombre y representación del gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo a suscribir con las CCAA. Asimismo, corresponde al ICO, la administración y gestión de las operaciones de préstamo que se concierten.

16.10 El Consejo de Gobierno de la JA mediante Acuerdo de 4 de febrero de 2014 aceptó las condiciones establecidas para la adhesión a este mecanismo de apoyo a la liquidez.

Con base en esto, resolvió con fecha 25 de febrero de 2014, llevar a cabo una operación a largo plazo materializada en un contrato de préstamo bilateral con el ICO por importe de 3.383,42 M€, posteriormente modificada al alza mediante adendas a dicho contrato por 474,61 M€ (1 de julio de 2014) y 239,36 M€ (22 diciembre de 2014), siendo finalmente el importe total de 4.097,39 M€. No obstante, el crédito dispuesto fue ligeramente inferior (4.097,22 M€) por devoluciones de facturas.

⁵⁹ De conformidad con lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, modificado por el artículo primero apartado doce, de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, la citada operación de préstamo queda exceptuada de la autorización preceptiva del Consejo de Ministros, y a la misma no le resultará de aplicación las restricciones previstas en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas y en la disposición transitoria tercera de esta ley.

⁶⁰ El contrato establece que los importes que no hubiesen podido ser transferidos a las cuentas corrientes de los proveedores para el pago de sus facturas serían aplicados directamente por la entidad a la amortización anticipada del préstamo.

⁶¹ Se consigna el tipo de interés inicial de la operación. Por Real Decreto-Ley 17/2014, para FFPP y FLA el tipo de interés queda fijado en 2015 al 0% anual hasta el primer periodo de interés de 2016. A partir de ese momento según Acuerdo de la CDGAE de 19 de febrero de 2015 se aplica el tipo fijo del 0,834%.

⁶² Por Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, el plazo de esta operación de endeudamiento se amplía un año, hasta el 30/03/2025.

- 16.11 El interés aplicable a esta operación del FLA era del 1,90% (coste de financiación del Tesoro español para plazo equivalente más diferencial de 0,10%), que fue reducido posteriormente por la CDGAE al 1%⁶³ y más tarde, por RDL 17/2014 al 0% anual hasta el primer pago de 2016²⁴. La amortización está prevista en diez años en ocho cuotas anuales constantes tras dos de carencia, finalizando en julio de 2024.

16.2.3. Amortizaciones

16.2.3.1. Amortizaciones del ejercicio

- 16.12 Durante el ejercicio 2014 la Junta de Andalucía ha hecho frente a amortizaciones por un importe de 2.092,46 M€ (excluida la relativa al programa de pagarés). El cuadro nº 16.5 ofrece un resumen de las amortizaciones por categoría de la deuda. En el anexo 25.16.1 se recoge el detalle individualizado de cada operación.

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2014	
CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Programa de bonos y obligaciones	350,00
Otras emisiones	329,78
TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA	679,78
Préstamos BEI	190,03
Préstamos ICO	340,35
Mec. Ext. Fin. Proveed.	168,28
Otros préstamos	714,02
TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS	1.412,68
TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P	2.092,46

Fuente: DGTYP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.5

Nota: No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que asciende a 292,77 M€ (cuadro nº 16.1).

- 16.13 Las amortizaciones efectuadas se corresponden con las previstas en el calendario de amortizaciones del ejercicio 2014, a excepción del reembolso anticipado (acordado por el Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014) de 180 M€ dispuestos del préstamo a largo plazo formalizado mediante contrato de 10 de julio de 2009 con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la financiación del proyecto "Eje Ferroviario Transversal". El BEI exigió este reembolso anticipado ante la falta de cumplimiento de las previsiones relativas a los plazos de ejecución del proyecto.
- 16.14 Por otra parte, en diciembre de 2014 se ha formalizado una operación de refinanciación del préstamo sindicado de 29 de diciembre de 2008, mediante la cual, los 533,33 M€ de saldo vivo, que tenían previsto su amortización en cuotas trimestrales constantes de 66,67 M€ cada una y vencimiento 29 de diciembre de 2016, pasan a amortizarse mediante un único reembolso al final de la vida del préstamo, que se establece el 29 de noviembre de 2017. Esta novación de condiciones afecta también al tipo de interés con que se remunera a la operación (de Euribor+4,50% pasa a Euribor+1,04%).

⁶³ Con fecha 31 de julio de 2014, la CDGAE acordó la reducción al 1% de los tipos de interés aplicables a los préstamos formalizados con el ICO en representación de la AGE, con cargo a los recursos procedentes del Fondo de Liquidez Autonómico de los años 2012, 2013 y 2014 entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

16.2.3.2. Calendario de amortizaciones

16.15 El cuadro nº 16.6 refleja el escenario del calendario de amortizaciones de la deuda. Como puede observarse, en los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe total de su deuda (55,5%) y en 10 años tendrá que asumir el vencimiento del 95,4%.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio	Amortización	%	% acumulado
2015	2.554,33	9,2%	9,2%
2016	2.527,00	9,1%	18,2%
2017	3.760,40	13,5%	31,7%
2018	3.415,34	12,3%	44,0%
2019	3.215,89	11,5%	55,5%
2020	3.504,59	12,6%	68,1%
2021-2025	7.598,21	27,3%	95,3%
2026-2030	1.040,43	3,7%	99,1%
2031-2036	258,33	0,9%	100,0%
Total	27.874,54	100,0%	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.6⁶⁴

16.2.3.3. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

16.16 El valor estimado de la vida media en 2014 de la deuda a largo plazo, de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 5,09 años, 0,11 años menos que en 2013 que fue de 5,20 años.

Esta ligera disminución ha estado provocada principalmente por las características de los plazos de amortización de los préstamos FLA y del FFPP (ICO) formalizadas en el ejercicio, que suponen el 85,7% del principal, y que prevén la amortización a cuotas constantes a 10 años con dos de carencia, así como por las condiciones de la refinanciación descrita en el punto 16.14.

Por tipo de deuda, se detalla en el cuadro nº 16.7.

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2013

CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Progr. Bonos y Oblig.	1.799,30	6,06
Programa EMTN	726,00	4,64
Deuda en divisas	289,75	9,17
Otras emisiones	1.226,50	5,28
Total Deuda Pca.	4.041,56	5,79
Préstamos BEI	1.742,78	7,00
Prést. Schuldschein	525,00	11,96
Otros Préstamos	3.690,75	2,56
Préstamos ICO	11.744,40	5,27
Mec. Financ. Proveed.	4.785,23	4,54
Total Préstamos	22.488,15	4,96
Total Endeudamiento*	26.529,70	5,09

Fuente: DGTyDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.7

* No incluye los créditos de tesorería (1.080 M€), ni el saldo del programa de pagarés (264,84 M€).

⁶⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

16.2.4. Operaciones en divisas

- 16.17** Durante el ejercicio 2014, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.
- 16.18** No obstante, se encontraban vigentes dos emisiones de bonos en dólares por importe de 185M\$ y 190 M\$ (efectuadas el 15/10/1997 y el 01/10/1999).

Para la primera de ellas se habían formalizado en ejercicios anteriores operaciones de permuta financiera por el importe total, por lo que estaba eliminado el riesgo de tipo de cambio. Por tanto, al inicio de 2014, solo la emisión de bonos por 190 M\$, de 1 de octubre de 1999, tenía la consideración de operación en divisas. El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio ha sido 2,76 M€, inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser favorable en las fechas de pago de los intereses.

- 16.19** Respecto a esta emisión por importe de 190 M\$, la DGT y DP concertó el 26 de noviembre de 2014 con una entidad financiera una operación de permuta financiera de tipos de cambio, con la finalidad de gestionar o cubrir el riesgo de tipo de cambio de la operación, por un importe equivalente a la mitad del saldo vivo, es decir, 95 M\$. Por tanto, a la finalización de 2014, son únicamente 95 M€ de esta emisión los que tienen la consideración de deuda en divisas, a los que habría que aplicar la corrección valorativa (cuadro nº 16.8).

Su valor con el cambio vigente a 31 de diciembre de 2014 era de 78,25 M€, lo que genera una diferencia de cambio positiva de 12,59 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€). A esta diferencia se le debe aplicar lo dispuesto en la norma de valoración 14ª de la Orden de 31 de enero de 1997 por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía contabilizándose, como norma general, en el pasivo como ingreso a distribuir en varios ejercicios.

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2014				M€
OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública (A)	Valor a 31/12/2014 (B)	DIFERENCIA (A)-(B)	
95 M\$ Bonos (USA) 1/10/99	90,84	78,25	12,59	
Fuente: DGT y DP y BCE. Elaboración propia.				Cuadro nº 16.8
(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.				
(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2014 publicados por el BCE.				

16.2.5. Programa de pagarés

- 16.20** Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991. El programa de pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€, estableciéndose una vigencia hasta el 29 de mayo del año 2001. Con posterioridad, la duración del Programa ha sido ampliada mediante los Decretos 257/1999, de 27 de diciembre, 381/2009, de 1 de diciembre y recientemente, el Decreto 177/2014, de 16 de diciembre en virtud del art.37.b) de la Ley de Presupuestos para 2014.

- 16.21 El cuadro nº 16.9 refleja los movimientos de emisión y reembolso que ha registrado este programa a lo largo del ejercicio 2014.

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2014					M€
SALDO A 01/01/2014	EMITIDO	REEMBOLSADO	SALDO NETO	SALDO A 31/12/2014	
(A)	(B)	(C)	D = (B)-(C)	(A) + (D)	
219,42	338,19	292,77	45,42	264,84	
Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.					Cuadro nº 16.9

- 16.22 En 2014 se ha consolidado la actividad del programa de subastas de pagarés, que ya en 2013 experimentó un notable incremento en el volumen de operaciones, tras varios ejercicios marcados por la escasez de demanda competitiva.

La emisión ha sido de 338,19 M€, ligeramente superior a la de 2013, que fue de 334,47 M€. Tras los reembolsos del año, el saldo neto al cierre de 2014 se situó en 264,84 M€.

- 16.23 La emisión y reembolso de pagarés se contabiliza en base a un mandamiento de ingreso o pago en "Operaciones Extrapresupuestarias", aplicando al presupuesto a la finalización del ejercicio, la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización.

Como viene ocurriendo desde 1998, la contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo, ni se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad debería reflejar unos derechos pendientes de cobro por 95,77 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado (360,61 M€) con el saldo vivo del programa (264,84 M€).

En el apartado de resultado del ejercicio se recogen los distintos estados contables con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económica financiera real a la fecha de cierre del ejercicio 2014.

16.2.6. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

- 16.24 El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2014 fue del 3,89%, lo que supone 52 puntos básicos menos que en 2013, que fue del 4,41%.

La mayor parte de las operaciones formalizadas durante 2014 han tenido una retribución por debajo del tipo medio global del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

En el cuadro nº 16.10 se ofrece el detalle de los tipos de interés medio por operación.

TIPO DE INTERÉS MEDIO DE LAS NUEVAS OPERACIONES DISPUESTAS DURANTE 2014

A) Préstamos a tipo fijo	Tipo medio
Préstamo FLA ICO 25/02/2014	1,900%
Préstamo FFPP ICO 14/02/2014	3,340%
Préstamo BEI EU FUNDS (Tramo B) 15/12/2014 Schuldschein 05/09/2014 (20 M€)	0,721%
Préstamo bilateral 08/05/2014 (10 M€)	4,280%
* Préstamo BEI EU FUNDS (Tramo A) 12/12/2013	4,500%
* Préstamo bilateral 30/12/2013 (33 M€)	1,078%
	3,790%
B) Préstamos a tipo variable	
Préstamo bilateral 23/04/2014 (115 M€)	2,349%
Préstamo bilateral 28/04/2014 (150 M€)	2,106%
Préstamo bilateral 29/04/2014 (90 M€)	1,728%
Préstamo bilateral 08/05/2014 (20 M€)	2,333%
Préstamo bilateral 08/05/2014 (25 M€)	2,583%
Préstamo bilateral 31/10/2014 (190 M€)	0,908%
Préstamo bilateral 23/12/2014 (85 M€)	0,901%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.10

* Se incluyen los préstamos BEI EU FUNDS (Tramo A) 12/12/2013 y bilateral 30/12/2013 (33 M€), formalizados en 2013, por haberse dispuesto en 2014.

16.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

- 16.25 Durante el ejercicio 2014, el importe devengado por comisiones y otros gastos financieros derivados de la emisión, modificación y cancelación de operaciones de endeudamiento, así como por gastos corrientes asociados al endeudamiento fue de 7,57 M€. Los pagos realizados alcanzan prácticamente el 100%. El desglose según la naturaleza del gasto se recoge en el cuadro nº 16.11.

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2014

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones) Ej. corriente	0,003	0,003	0,00
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones) Residuos	0,031	0,031	0,00
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,480	4,480	0,00
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Préstamos)	1,594	1,594	0,00
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	0,00
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,003	0,003	0,00
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	7,231	7,231	0,00
Gastos corrientes de la Sección Presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,314	0,307	0,007
Gastos corrientes de la Sección Presupuestaria "Deuda Pública" Residuos	0,023	0,023	0,00
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	0,337	0,330	0,007
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	7,568	7,561	0,007

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.11

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a l/p como las de c/p.

- 16.26 Los pagos más importantes se han producido en las aplicaciones presupuestarias de "Otros gastos financieros (emisiones)" (4,48 M€) y de "Otros gastos financieros (préstamos)" (1,12 M€), derivados del mayor coste en varias operaciones de swaps por superar el tipo de interés de la permuta al de las operaciones subyacentes.
- 16.27 El cuadro nº 16.12 muestra la evolución de los gastos por comisiones de los últimos cinco ejercicios, así como un indicador que compara los gastos por comisiones con el endeudamiento total. Se observa un notable decremento de los gastos por comisiones y otros gastos financieros

respecto al ejercicio anterior, en el que sufrieron un incremento significativo por la incidencia de la cancelación anticipada de los swaps vinculados a las emisiones de yenes japoneses.

**EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES
SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA**

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	M€
			COSTE
2010	11,20	11.891,28	0,094
2011	35,20	13.898,80	0,253
2012	25,34	19.711,51	0,129
2013	61,29	23.108,67	0,265
2014	7,57	27.874,54	0,027

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.12

16.2.8. Calificación de la deuda a l/p emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 16.28** La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

- 16.29** Los movimientos registrados por la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2014 se recogen en el cuadro nº 16.13. Solamente Moody's mejoró la calificación crediticia de la Comunidad Autónoma en un escalón, situándola en Ba1, mejorando además la perspectiva que pasó de negativa a positiva; no obstante, la calificación otorgada aún se mantiene en el grado especulativo. Las otras dos agencias mantuvieron su calificación durante 2014, si bien Standard & Poor's realizó una mejora en la perspectiva pasándola de negativa a estable.

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,
2014 SEGÚN LAS AGENCIAS DE RATING**

AGENCIA	01/01/2014	31/12/2014
Standard & Poor's	BBB- Negativa	BBB- Estable
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Ba2 Negativa	Ba1 Positiva

Cuadro nº 16.13

- 16.30** En el cuadro nº 16.14 se ofrecen las revisiones más recientes de las calificaciones, antes del cierre de los trabajos de campo.

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,
SEGÚN LAS AGENCIAS DE RATING**

FECHA	AGENCIA	CALIFICACIÓN
No publicada	Moody's	Ba1 (perspectiva positiva)
9 de octubre de 2015	Standard & Poor's	BBB (perspectiva positiva)
30 de octubre de 2015	Fitch Ratings	BBB- (perspectiva estable)

Fuente: Agencias calificadoras de Rating.

Cuadro nº 16.14

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos **1, 2 y 3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

- 16.31** El 17 de abril de 2015, Standard & Poor's recalificó la deuda de la Comunidad al alza hasta el grado BBB, con perspectiva estable, mejorando posteriormente la perspectiva a positiva en la nueva revisión efectuada de 9 de octubre de 2015. Fitch Ratings ha mantenido su calificación y perspectiva en la última revisión, mientras que Moody's no ha publicado variaciones en la calificación crediticia de la Junta de Andalucía desde 2014 hasta el cierre de los trabajos de campo de este informe.

16.2.8.1. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

- 16.32** Las pérdidas de nivel en la calificación crediticia (downgrading) tiene efecto tanto en la posición negociadora al acudir a los mercados como en las operaciones concretas ya que los contratos prevén, en ocasiones, cláusulas denominadas "rating triggers". Estas cláusulas autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore. En concreto, pueden contemplar: reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés, en el supuesto de que la pérdida de calificación sea igual o inferior a una calificación determinada.
- 16.33** En ejercicios anteriores, cancelaciones anticipadas de operaciones con este tipo de cláusulas ocasionaron un coste financiero para la Junta de Andalucía; el 17 de julio de 2014 se suscribió un contrato de novación que afecta a todos los préstamos formalizados directamente entre la Junta de Andalucía y el BEI que contienen cláusulas "trigger", estableciéndose que excepcionalmente, mientras estén en vigor y sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica (con independencia de que la CAA esté adscrita o no al mismo), no se exigirá por parte del BEI la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta misma cláusula se ha contemplado para el préstamo BEI Proyecto EU Funds Tramo B, formalizado con posterioridad a la novación, concretamente el 15 de diciembre de 2014.
- 16.34** Esta novación no ha afectado en cambio a otros contratos que contienen cláusulas "trigger", suscritos entre el BEI y otras entidades financieras con entidades del sector público andaluz, que son las que figuran en el cuadro nº 16.15.

**OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLÁUSULAS
NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	M€
				SALDO VIVO 31/12/2014
1) Agencia IDEA	19/10/2005	15/09/2018	25,00	10,94
2) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	21,09
3) Metro de Granada S.A.	08/02/2012	22/02/2037	130,00	130,00
4) Agencia IDEA	29/05/2012	20/12/2024	50,00	0,61
5) Metro de Granada S.A.	10/12/2013	19/09/2039	130,00	130,00
PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				292,64
6) Metro de Granada S.A.	10/04/2014	10/04/2024	85,00	85,00
PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				85,00
TOTAL OPERACIONES CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO				377,64

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.15

- 16.35 Sin embargo, es de reseñar, que las cláusulas referidas a los supuestos de pérdida de calificación crediticia de los contratos enumerados en el cuadro anterior con los números del 1 al 5, han sido modificadas con objeto de adaptarlas a los niveles actuales de calificación que permita el cumplimiento de las exigencias establecidas en este tipo de cláusulas.
- 16.36 Por otro lado, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla sociedad concesionaria de la Junta de Andalucía, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia, habiendo sido ambas objeto de aval de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2014.

16.3. Operaciones a corto plazo

16.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo

- 16.37 El art. 37.d) de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería. El límite de endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 72.3 del TRLGHP que lo fija en el 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el presupuesto.

Así, para el ejercicio 2014, este límite queda fijado en 3.554,35 M€.

Al inicio de 2014 el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 1.245,00 M€. Se ha comprobado que a lo largo del citado ejercicio este saldo no ha superado en ningún momento dicho límite.

El saldo vivo registrado a la finalización del año ha sido de 1.080,00 M€, lo que supone un decremento de 165,00 M€ respecto del ejercicio anterior.

16.3.2. Operaciones formalizadas y saldo y tipo medio

- 16.38 Durante el ejercicio 2014 se han formalizado tres nuevas operaciones de crédito. En el cuadro nº 16.16 se resumen sus principales características junto a las del resto vigentes al inicio del ejercicio y reintegradas durante el mismo.

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2014

							M€
FECHA FORMALIZ.	FECHA VENCIM.	IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE	Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO FORM.	
22/03/2013	21/03/2014	300,00	-	-	3	EURIBOR + 350 p.b.	
15/10/2013	14/10/2014	300,00	-	-	1	EURIBOR + 295 p.b.	
25/10/2013	24/10/2014	645,00	-	-	11	EURIBOR + 332 p.b.	
21/03/2014	20/03/2015	300,00	-	300,00	1	EURIBOR + 130 p.b.	
14/10/2014	13/10/2015	300,00	300,00	-	1	EURIBOR + 295 p.b.	
30/10/2014*	29/10/2015	1.035,00	780,00	255,00	11	EURIBOR + 62,4 p.b.	
Total		2.880,00	1.080,00	555,00	Diferencial medio	EURIBOR + 117,51 p.b.	
						Diferencial medio dispuesto a 31/12/14	EURIBOR + 124,55 p.b.
						Tipo medio retribuido durante 2014**	2,77%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.16⁶⁵

* Los contratos con dos de las entidades por 100 M€ y 275 M€ (dos tramos de 150 M€ y 125 M€), se formalizaron el 31 de octubre y 6 de noviembre respectivamente.

** El tipo medio retribuido incluye a los pagos de intereses efectuados durante el ejercicio de fiscalización, por los devengos de las operaciones formalizadas tanto en 2013 como en 2014.

- 16.39 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2014 se situó en 878,10 M€, lo que supone 489,17 M€ menos que en 2013 que fue de 1.367,27 M€. El motivo de este descenso en el saldo medio está condicionado por la mejora de las condiciones de financiación a largo plazo, cuyas dificultades en los años anteriores habían supuesto un incremento del recurso a la financiación a corto plazo.
- 16.40 En cuanto al tipo medio al que fueron retribuidas estas operaciones, se situó en el 2,77% frente a 3,96% del ejercicio 2013. Este descenso se debe a los menores diferenciales sobre Euribor contratados para las operaciones formalizadas durante 2014.

16.3.3. Calificación crediticia a corto plazo

- 16.41 Fitch Ratings es la única agencia con la que la Junta de Andalucía tiene contratados sus servicios de calificación para la deuda a corto plazo. Esta ratio mide el nivel potencial de incumplimiento para un plazo de doce meses.
- 16.42 La revisión efectuada por esta agencia calificadoradora con fecha 30 de octubre de 2015 ha mantenido invariable la calificación crediticia en el nivel F3 para la deuda a corto plazo, que se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

⁶⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

16.4. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

16.4.1. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

- 16.43 El cuadro nº 16.17 recoge la información sobre el cumplimiento de los límites de endeudamiento autorizados por el artículo 38.1 de la Ley de Presupuestos de 2014 para determinadas entidades del sector Administración Junta de Andalucía.

CUMPLIMIENTO DEL ART. 38.1. DE LA LEY 7/2013

		M€		
Artículo	Entidades de endeudamiento del Sector Público Andaluz y de las entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía	Endeud. Autorizado 2014	Endeud. Formaliz. 2014	Saldo vivo Op. Formal. 2014
38.1.a	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	150,00	-	-
38.1.b	Agencia de la Obra Pública de Andalucía	203,00	203,00	179,58
38.1.c	Agencia Pública Empresarial de la RTVA	21,87	18,40	18,13
38.1.d*	Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Costa del Sol	16,00	3,20	1,30
38.1.d*	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	13,99	7,00	2,68
38.1.d*	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	24,35	24,31	10,37
38.1.d*	Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	41,56	19,90	-

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.17⁶⁶

* El Art. 38.1 d) faculta a 15 agencias públicas empresariales a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con un límite de endeudamiento vivo que será como máximo el 12% del conjunto de sus presupuestos de explotación. En el cuadro se consignan únicamente las cuatro entidades que han hecho uso de esta autorización.

- 16.44 La Ley de Presupuesto de 2014 faculta a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas, de conformidad con lo previsto en sus estatutos, hasta el límite de 150 M€, para el cumplimiento de sus fines. No se ha formalizado operación alguna en base a esta autorización.

A la finalización de 2014, AVRA mantenía vigentes 200 operaciones formalizadas en ejercicios anteriores, que registraban un saldo vivo de 521,17 M€; 11 de ellas eran pólizas de crédito con un saldo vivo de 278,48 M€ y 189 eran préstamos hipotecarios por 242,68 M€.

- 16.45 El art. 38.1.b autoriza a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía para formalizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año por el importe necesario para renovar las posiciones a corto plazo que tenga formalizadas el 31 de diciembre del año 2013. El importe de dichas pólizas a la finalización de este ejercicio era de 203 M€, habiéndose suscrito durante 2014 seis pólizas de crédito por idéntico importe total, cuyo saldo vivo al fin de 2014 era de 179,58 M€.

- 16.46 Respecto a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, la Ley de Presupuesto la faculta en el art. 38.1.c) para formalizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año hasta el límite del 12% de sus presupuestos, lo que supone 21,87 M€. En base a esta autorización se han suscrito tres pólizas por importe de 18,40 M€, que presentaban un saldo vivo de 18,13 M€ a la finalización de 2014.⁶⁷

⁶⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

⁶⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

- 16.47** El art. 38.1 d) faculta a 15 agencias públicas empresariales a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con un límite de endeudamiento vivo del 12% del conjunto de sus presupuestos de explotación.

Solamente cuatro de las agencias (Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos) formalizaron operaciones de crédito en base a esta autorización, con un saldo vivo global a final de 2014 de 14,35 M€, que consideradas individualmente, se encontraban dentro del límite autorizado respecto de sus presupuestos de explotación.

- 16.48** Por último, no se ha hecho uso de la autorización prevista en el art. 38.1.e) de la Ley de Presupuestos que faculta a las agencias de régimen especial para realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

16.4.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga

- 16.49** El art.37.b) de la Ley de Presupuestos de 2014 autoriza al Consejo de Gobierno a acordar operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga relativas a las operaciones de endeudamiento.

- 16.50** Al amparo de esta autorización, el 26 de diciembre de 2014 se formalizó una operación de refinanciación del préstamo sindicado de 29 de diciembre de 2008, ya referenciada en el párrafo 16.14. Esta operación por importe inicial de 800 M€, tenía un saldo vivo de 533,33 M€ a la fecha de la refinanciación, con una amortización prevista en cuotas trimestrales constantes y fecha de vencimiento el 29 de diciembre de 2016.

Tras la refinanciación, la amortización se realizará mediante un único reembolso al final de la vida del préstamo, que se ha prorrogado en 11 meses para finalizar el 29 de noviembre de 2017.

En cuanto al tipo de interés, también se ve modificado a un tipo variable referenciado a Euribor + 1,04%, en lugar de Euribor+ 4,50%.

- 16.51** No se han formalizado operaciones de canje durante 2014.
- 16.52** Con fecha 8 de abril de 2014, el Consejo de Gobierno acordó el reembolso anticipado de los 180 M€ dispuestos del préstamo a largo plazo formalizado mediante contrato de 10 de julio de 2009 con el BEI para la financiación del proyecto "Eje Ferroviario Transversal". El reembolso, que tuvo lugar el 12 de mayo de 2014, fue exigido ante la falta de cumplimiento de las previsiones relativas a los plazos de ejecución del proyecto (punto 16.13).
- 16.53** Respecto a las operaciones de prórroga efectuadas durante el ejercicio 2014, tal como se ha indicado en el punto 16.21, por Decreto 177/2014, de 16 de diciembre, se ha autorizado la ampliación de la duración del Programa de emisión de pagarés de la Junta de Andalucía hasta el 28 de mayo de 2021, para dar continuidad al mismo, ya que estaba próxima la fecha finalización de su vigencia.

16.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés

- 16.54** Al inicio del ejercicio estaban vigentes diez operaciones de permuta financiera, de las cuales tres eran de tipo de cambio y siete de tipo de interés. Durante 2014 se concertó una nueva operación de permuta financiera de tipo de cambio al amparo de lo previsto en el art. 67 bis del TRLGHP. El anexo 25.16.2 recoge las principales características de estas operaciones.
- 16.55** En cuanto a la nueva permuta formalizada en 2014 (punto 16.19), que afecta a parte de una emisión en divisas de 1999 por importe de 95 M\$; el tipo de cambio EUR/USD concertado (1,2461) es favorable respecto del vigente en la fecha de emisión (1,0458) y el tipo al que se remunerará a la entidad financiera es del 5,699% (frente al 7,25% de la operación origen).
- 16.56** El resultado de 2014 de las permutas de tipo de cambio ha sido positivo para la JA en 2,76 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cuanto al resultado de los swaps de tipo de interés, ha sido desfavorable en 1,74 M€ (anexo 25.16.3). Se ha comprobado la correcta imputación contable de las distintas operaciones (positivas o negativas) al presupuesto del ejercicio.

16.5. Cumplimiento del objetivo de deuda

16.5.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

- 16.57** A partir del ejercicio 2013 la verificación del cumplimiento del límite máximo de endeudamiento comenzó a enmarcarse dentro de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública. De esta forma, el objetivo de deuda fija una cuantía única global para todo el perímetro de consolidación de la administración autonómica. Se hace necesario por tanto agregar a la cifra de endeudamiento financiero de la JA (apartado 16.1), la deuda de las universidades públicas y del resto de entes del sector público andaluz consolidables.

La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGT y DP, asciende a 29.031,36 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 16.18. Esta cifra no coincide con la considerada a efectos del cumplimiento del objetivo de deuda, tal como se explica en el punto 16.63.

DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGT Y DP

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 16.1)	27.874,54
Universidades (cuadro nº 16.19)	28,07
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 16.20)	1.128,75
Deuda Andalucía según DGT y DP	29.031,36
Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.	Cuadro nº 16.18

- 16.58** En los cuadros nº 16.19 y nº 16.20 se ofrece el desglose por entidad de la deuda de las universidades y del resto de entes consolidables al cierre del ejercicio. El saldo al cierre del ejercicio de la deuda a largo plazo de las universidades asciende a 28,07 M€, lo que supone un descenso respecto a 2013, que se situaba en 33,25 M€. No se han producido nuevas formalizaciones en 2014.

**SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA A 31/12/2014**

UNIVERSIDAD	M€			
	SALDO VIVO A 31/12/2013	FORMALIZADO 2014	AMORTIZACIÓN 2014	SALDO VIVO A 31/12/2014
Almería	-	-	-	-
Cádiz	15,10	-	2,92	12,18
Córdoba	10,44	-	1,88	8,57
Granada	-	-	-	-
Huelva *	0,95	-	0,95	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Pablo de Olavide	4,83	-	0,24	4,59
Sevilla	2,88	-	0,15	2,73
Total	34,21	-	6,14	28,07

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 16.19⁶⁸

16.59 La deuda de otros entes públicos consolidables en 2014 se cifró en 1.128,75 M€, incrementándose respecto a 2013, como consecuencia, entre otros, de la inclusión de AVRA en este grupo de entidades.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Ag. Pcas. Empresariales	
Ag. Reg. Esp. Servicio Andaluz de Empleo	0,84
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	32,64
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	10,37
Ag. de Obra Pca. de la Junta de Andalucía	179,58
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	521,16
Ag. Pca. Empr. de la RTVA	18,13
Ag. Pca. Sanit. Hospital Costa del Sol	1,30
Ag. Pca. Sanit. Hospital Poniente de Almería	2,68
E. Pco. Andaluz de Infraestr. y Serv. Educativos	4,38
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Metro de Granada S.A.	345,00
Fundaciones del Sector Público Andaluz	
Fund. Pca. And. Integración Social Enfermo Mental	0,22
Fund. Pública Andaluza El Legado Andalusi	0,41
Fund. para el desarrollo sostenible de Doñana (Doñana-21)	0,05
Entes no clasificados cuya deuda consolida	
Consortio Parque de las Ciencias de Granada	8,41
Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud	3,07
Consortios del Sector Público Andaluz	
Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	0,52
Total Endeudamientos Entes Consolidables	1.128,75

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.20

16.60 Por último, en el cuadro nº 16.21 se ofrece información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que ascendía a 161,23 M€.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Ag. Pcas. Empresariales	
Ag. Pca. de Puertos de Andalucía	57,39
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
Cetursa Sierra Nevada	32,36
E.P. de Gestión de Activos (Epgasa)	55,13
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	2,07
Red Logística de Andalucía	7,79
Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa)	6,22
Fundaciones del Sector Público Andaluz	
Fund. Andalucía Olímpica	0,27
Total Endeudamientos Entes No Consolidables	161,23

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.21⁶⁹

⁶⁸ Cuadro modificado por la alegación presentada.

⁶⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

16.5.2 Grado de cumplimiento del objetivo de deuda

- 16.61 El Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, aprobó un acuerdo por el que se adecuaba, para el año 2014, el objetivo de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y para cada uno de sus subsectores. Posteriormente, en los acuerdos de Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015 se fijaron los objetivos individuales de deuda pública de las comunidades autónomas, que para Andalucía era inicialmente del 18,4% del PIB regional.

No obstante, en los tres acuerdos del Consejo de Ministros citados se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produjeran en 2014, siempre que no se destinase a la financiación de vencimientos de deuda financiera o déficit del mencionado ejercicio, así como otras circunstancias que, sin afectar al cumplimiento del objetivo de déficit o de la regla de gasto, y previa conformidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pudieran afectar a los límites de deuda no derivasen de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas.

- 16.62 Tras las correcciones realizadas como consecuencia de las rectificaciones descritas anteriormente, finalmente el objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía se situó en el 21,1% del PIB regional.
- 16.63 Para la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda el MINHAP tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda de 2014 de la CAA en 29.101 M€. Esta cantidad difiere de los datos recogidos en el cuadro nº 16.18, cuya fuente es la DGT y DP, y que cifra la deuda del perímetro de consolidación de la JA en 29.031 M€.

La diferencia radica en el ajuste por 70 M€ que efectúa la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), siguiendo la decisión de Eurostat al respecto, incorporando a la deuda el denominado "factoring sin recurso". Mediante estas operaciones los proveedores de las administraciones públicas obtienen de las instituciones financieras el cobro de sus créditos comerciales y, como consecuencia, en sus cuentas se da de baja el pasivo frente al proveedor y se contabiliza una deuda frente a las instituciones financieras. Estos pasivos deben registrarse como préstamos concedidos a las administraciones públicas.

En el cuadro nº 16.22 se recoge un resumen de la conciliación de las cifras de endeudamiento según la JA y según el BDE.

DEUDA JA SEGÚN PROTOCOLO DÉFICIT EXCESIVO DEL BANCO DE ESPAÑA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	M€
Deuda Andalucía según DGT y DP	29.031
Factoring sin recurso (CIRBE)	70
Deuda Andalucía según protocolo déficit excesivo BDE	29.101
Fuente: DGT y DP. Elaboración propia	Cuadro nº 16.22

- 16.64 Tal como se observa en el cuadro nº 16.23, se ha cumplido el objetivo de deuda ya que los 29.101 M€ suponen un 20,9% del PIB regional, dos décimas por debajo del límite fijado (21,1%).

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTES M€ ^(*)	% SOBRE PIB
A) Deuda a 31/12/2013 según B. España ⁽¹⁾	23.898	
B) Objetivo Déficit Inicial (1% P.I.B) ⁽²⁾	1.394	
C) Incremento de deuda por excepciones Acuerdo CG ⁽³⁾	3.501	
D) Incremento de deuda incluida en objetivos ⁽⁴⁾	582	
E) Objetivo (incluyendo incrementos)=[A+B+C+D]	29.375	21,1%
F) Deuda a 31/12/2014 según B. España ⁽¹⁾	29.101	20,9%
G) Verificación del Objetivo de Deuda [E-F]	274	

Fuente: Banco de España, MINHAP, DGT y DP.

Cuadro nº 16.23

Notas:

(*) Importes redondeados sin decimales, ya que este es el procedimiento empleado por el BDE.

(1) La deuda según BDE difiere de los datos de la JA ya que agrega la deuda comercial objeto de operaciones de “factoring sin recurso” (punto 16.63).

(2) El Acuerdo del Consejo de Ministro estableció un objetivo de estabilidad presupuestaria equivalente a una necesidad de financiación del 1% del PIB regional. La estadística utilizada para este cálculo por el MINHAP es la estimación del PIB nacional a septiembre de 2014, asignándole a Andalucía el porcentaje que en la última publicación del PIB regional, le correspondía sobre el total nacional.

(3) Incrementos por excepciones permitidas por el Consejo de Ministros (3.501 M€):

Variaciones de deuda por inclusión de AVRA en la sectorización de Entes consolidables (543 M€).

Mecanismos adicionales de financiación por un total de 2.340 M€ (1ª Adenda FLA 475 M€, 2ª Adenda FLA 239 M€ y 2º Tramo 3ª Fase FFPP 1.626 M€).

Operaciones de endeudamiento autorizadas a la CAA por los márgenes de endeudamiento no agotados en ejercicios anteriores (618 M€) (Bilateral Popular 33 M€, BEI EU Funds Tramo I 250 M€ y Tramo II 250 M€, Metro Granada 85 M€)

(4) Incremento de deuda derivado de las devoluciones de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009 por importe de 581,82 M€.

16.6. Indicadores de endeudamiento

16.6.1. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes

- 16.65 La ratio de deuda total sobre ingresos corrientes se define como el cociente entre el total de deuda vigente por los derechos reconocidos de ingresos corrientes. El cuadro nº 16.24 ofrece su evolución durante los últimos cinco ejercicios.

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

Concepto	M€				
	2010	2011	2012	2013	2014
Deuda viva *	11.891,28	13.898,80	19.711,51	23.108,67	27.874,54
Ingresos corrientes **	25.022,89	23.978,45	22.829,88	23.571,39	23.169,33
Deuda /ingresos	47,5%	58,0%	86,3%	98,0%	120,3%

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 16.24

* Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

** Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

- 16.66 Al cierre del ejercicio 2014 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se situaba en el 120,3%, 22,3 p.p. más que en el ejercicio anterior.

16.6.2. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes

- 16.67 El cuadro nº 16.25 muestra la evolución del Indicador de carga financiera (ICF) sobre ingreso corrientes para la Junta de Andalucía en los últimos cinco ejercicios. Este indicador continúa por debajo del 25% permitido por la LOFCA.

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

Concepto	M€				
	2010	2011	2012	2013	2014
Capítulo III	369,36	509,37	701,91	937,69	904,51
Capítulo IX	1.031,41	1.019,18	1.595,03	2.361,99	2.092,46
Carga financiera (1)	1.400,77	1.528,55	2.296,94	3.299,68	2.996,97
Ingresos corrientes (2)	25.022,89	23.978,45	22.829,88	23.571,39	23.169,33
Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)	5,6%	6,4%	10,1%	14,0%	12,9%

Fuente: Cuenta General, DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.25

(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14.2 b).

16.6.3. Evolución de la ratio deuda sobre disponibilidades de tesorería

16.68 En el cuadro nº 16.26 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios.

RATIO TESORERÍA LÍQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Concepto	M€				
	2010	2011	2012	2013	2014
Deuda (1)	11.891,28	13.898,80	19.711,51	23.108,67	27.874,54
Tesorería (2)	2.671,32	1.065,38	1.438,91	2.029,24	1.883,16
Ratio (2)/(1)	22,5%	7,7%	7,3%	8,8%	6,8%

Fuente: Cuenta General, DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.26

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2014.

16.69 Al cierre del ejercicio 2014 este ratio se sitúa en el 6,8%, lo que supone un decremento de dos p.p. sobre el ejercicio anterior.

17. AVALES

17.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía

- 17.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2014 a entidades del sector público y privadas, detallados en la Cuenta General, se recogen en los cuadros nº 17.1 y 17.2.

**AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO**

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	09/08/2023	Inversión IDEA
3º	AVRA	Ley 5/2009	15/09/2010	5 años	15/09/2015	Financiación Invers. PAIF
4º	AVRA	Ley 5/2009	29/10/2010	5 años	29/10/2015	Financiación Invers. PAIF
5º	AVRA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
6º	AVRA	Ley 12/2010	15/07/2011	5 años	15/07/2016	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
7º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
8º	APAEF*	Ley 12/2010	31/05/2011	4 años	31/05/2015	Infraestructuras educativas
9º	APAEF*	Ley 12/2010	30/05/2011	4 años	30/05/2015	Infraestructuras educativas
10º	METRO DE GRANADA S.A.	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años**	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada
11º	IDEA	Ley 18/2011	07/12/2012	12 años**	20/12/2024	Inversión IDEA
12º	METRO DE GRANADA S.A.	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada
13º	METRO DE GRANADA S.A.	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.1

* El aval fue otorgado al antiguo ISE (Infraestructuras y Servicios Educativos), actual Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (APAEF).

**La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años*	30/04/2017	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años*	16/07/2017	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.2

* Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030 respectivamente).

- 17.2 Los cuadros nº 17.3 y nº 17.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2014.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO**

M€

Nº	IMPORTE AVALADOS			DISPUUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1ºX	25,00	7,73	32,73	25,00	14,06	4,46	18,52	10,94	3,27	14,21
2ºX	25,00	9,92	34,92	25,00	3,91	1,55	5,46	21,09	8,37	29,46
3º**	50,00	*	50,00	34,89	-	-	-	34,89	-	34,89
4º**	25,00	*	25,00	20,33	-	-	-	20,33	-	20,33
5º	50,00	*	50,00	50,00	-	-	-	50,00	-	50,00
6º**	35,00	*	35,00	34,59	-	-	-	34,59	-	34,59
7º	60,00	*	60,00	60,00	7,50	-	7,50	52,50	-	52,50
8º	10,00	*	10,00	10,00	8,75	-	8,75	1,25	-	1,25
9º	25,00	*	25,00	25,00	21,88	-	21,88	3,13	-	2,13
10º	130,00	X	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
11º***	25,00	X	25,00	25,00	24,39	-	24,39	0,61	-	0,61
12º	85,00	X	85,00	85,00	-	-	-	85,00	-	85,00
13º	130,00	X	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
Total	675,00	17,66	692,66	654,81	80,48	6,01	86,49	574,33	11,64	585,97

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.3⁷⁰

* Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación.

X Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios devengados durante toda la vida de la operación.

** Las operaciones de endeudamiento avaladas son pólizas de crédito y, por tanto, no están sujetas a amortizaciones del principal.

*** El importe avalado originalmente era de 50 M€. Habiendo transcurrido el plazo de disposición del préstamo sin que hayan sido dispuestos 25 M€, hace que el aval se reduzca a los 25 M€ dispuestos, de los que 24,39 M€ se han amortizado anticipadamente durante el ejercicio.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

M€

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/14	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	226,72	221,44	5,28	5,28	5,28	221,44
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	318,83	3,25	3,25	3,25	318,83
Total	548,80	540,26	8,53	8,53	8,53	540,26

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.4

- 17.3 En los casos en que los préstamos avalados están concertados a tipos de interés variable no es posible cuantificar a priori el importe de los gastos financieros en el documento de aval. Por ello, los avales otorgados por la Tesorería de la Junta de Andalucía garantizan el cumplimiento de las obligaciones financieras y pecuniarias que recaen sobre los beneficiarios de dichos avales derivados de los contratos de financiación garantizados, que incluyen la deuda viva de la operación y también todos los gastos financieros que pudieran derivarse en concepto de intereses, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios.

Las operaciones avaladas por la JA al final del ejercicio 2014 ascendían a 1.243,80 M€ más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados, de los que 675 se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.⁷¹

⁷⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

⁷¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- 17.4 Respecto a las operaciones avaladas a entidades públicas empresariales, el total dispuesto ha sido de 654,81 M€, un 52,8% (226,23 M€) más que en el ejercicio anterior, motivado principalmente por las dos nuevos avales otorgados en 2014 a Metro de Granada S.A. por 215 M€. El riesgo final asciende a 585,97 M€ más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a AVRA, APAEF, Metro de Granada S.A. y la agencia IDEA durante toda la vida de dichas operaciones.
- 17.5 En cuanto a las empresas privadas, en 2014 se han avalado dos operaciones de Metro de Sevilla y Metro de Málaga por un total de 548,80 M€ más los intereses y otros gastos financieros accesorios que se deriven de las operaciones de crédito avaladas. Tras las reducciones del riesgo por amortizaciones, el riesgo al cierre de 2014 asciende a 540,26 M€.
- 17.6 Por tanto, de la suma de ambos riesgos, el de operaciones con entidades públicas empresariales (585,97 M€) y con empresas privadas (540,26), se obtiene el riesgo vivo total a la finalización del ejercicio 2014 que asciende a 1.126,23 M€.

17.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

- 17.7 El artículo 82.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, establece que el importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global serán determinados por la ley de presupuesto de cada ejercicio.

Las condiciones para el ejercicio 2014 se establecen en el artículo 33 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014.

17.1.1.1. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a corporaciones locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma

- 17.8 No se ha prestado aval de los previstos en el artículo 33.1. de la Ley del Presupuesto de 2014, que prevé un máximo de 30 M€.

17.1.1.2. Avales otorgados a las entidades cuya deuda no consolida con el sector Administración de la Junta de Andalucía

- 17.9 La disposición final decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2014 establece que las autorizaciones de concesión de avales previstas en los apartados 2, 3 y 4, letra a), del artículo 31 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, permanecerán en vigor durante el ejercicio 2014, si las autorizaciones del Consejo de Gobierno correspondientes no se hubieran otorgado durante el ejercicio 2013. Los apartados 2 y 3 citados se refieren a las autorizaciones de concesión de los avales a Metro de Málaga S.A. y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A.

- 17.10 De esta forma, con fecha 15 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno autorizó la concesión del aval a Metro de Málaga S.A., por un importe de 322,08 M€, saldo vivo correspondiente al contrato de financiación formalizado originalmente el 3 de febrero de 2006, que posteriormente ha sido objeto de hasta cuatro novaciones, la última de las cuáles coincide con la fecha de otorgamiento de este aval.

Por su parte, con fecha 29 de abril de 2014, el Consejo de Gobierno autorizó la concesión del aval a Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A., por un importe de 226,72 M€. El contrato de préstamo fue suscrito en su primer tramo el 16 de febrero de 2004,⁷² posteriormente, se ha alterado por la suscripción de dos nuevos tramos y diversas modificaciones a los citados contratos.

En ambos casos, el aval fue otorgado al día siguiente a su aprobación en Consejo de Gobierno.

Estos avales garantizan tanto el principal de los préstamos como los gastos financieros que incluyen intereses, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios. El plazo de la garantía es de tres años renovables por plazos idénticos, sin que la garantía pueda extenderse más allá de la fecha de vencimiento de los respectivos contratos. Se establece una comisión por riesgo de aval del 0,5% anual, liquidable trimestralmente sobre el capital vivo de los contratos.

Las garantías otorgadas presentan la particularidad de quedar extinguidas en el caso de que se produzca una mejora en los rating otorgados a la Junta de Andalucía, si la calificación otorgada a la Junta por dos de las agencias calificadoras supera los niveles fijados en el aval.

17.1.1.3. Avales otorgados al sector público andaluz y a las entidades cuya deuda consolidada con el sector Administración de la Junta de Andalucía

- 17.11 En virtud de la ampliación del plazo de autorización descrita en el punto 17.9, los acuerdos del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014 y de 1 de julio de 2014 aprobaron sendas garantías a Metro de Granada, S.A. (art.4.a) Ley de presupuesto de 2013), para afianzar contratos de crédito por importes de 85 M€ y 130 M€, más gastos financieros. Estas garantías se otorgaron en forma de aval de tesorería con fecha 10 de abril y 19 de septiembre, respectivamente.

El plazo para estos avales es de 10 y 25 años a contar desde la fecha del aval.

- 17.12 Por otra parte, el artículo 33.2 de la Ley del presupuesto de 2014 autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía, durante dicho ejercicio, a sus agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año, hasta un importe máximo de 400 M€ más gastos financieros. No se han otorgado avales en 2014 con base en esta nueva autorización.

17.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

17.2.1. Modificación de las condiciones de los avales otorgados

⁷² Punto modificado por la alegación presentada.

- 17.13** Durante 2014 se han producido diversas modificaciones de contratos de préstamo a largo plazo que cuentan con garantía de la Junta de Andalucía, por lo que en virtud del art. 33.4 de la Ley de Presupuestos de 2014, la Junta de Andalucía ha prestado consentimiento para adaptar dichos avales a las novaciones contractuales.

Estas novaciones se han producido a instancias de la entidad financiera (Banco Europeo de Inversiones) quien puso de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la novación de la cláusula de los préstamos relativa a la “pérdida de calificación crediticia (rating) de la deuda del avalista”, con el objeto de adaptarla a los actuales niveles de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

- 17.14** Así, con fecha 1 de julio de 2014 se modificó el contrato de 8 de febrero de 2012 del préstamo concedido por el BEI a la sociedad mercantil del sector público Metro de Granada S.A. por un importe de 130 M€. Y posteriormente, con fecha 16 de julio de 2014 se modificaron los contratos de:⁷³

- Préstamo BEI de 19 de octubre de 2005 a la agencia IDEA por importe de 25 M€.
- Préstamo BEI de 29 de enero de 2008 a la agencia IDEA por importe de 25 M€.
- Préstamo BEI de 29 de mayo de 2012 a la agencia IDEA por importe de 50 M€.

Consecuentemente, con fecha 24 de julio de 2014, la CHAP en su condición de avalista de estas operaciones de crédito, presta su consentimiento para que las operaciones subyacentes resultantes tras las novaciones contractuales formalizadas sean reconocidas en los documentos de garantías otorgados.

- 17.15** Además de las modificaciones contractuales anteriores, se ha producido otra que afecta al riesgo vivo del aval otorgado el 7 de diciembre de 2012 a la agencia IDEA para garantizar el préstamo que por importe de 50 M€ suscribió con el BEI el 29 de mayo de 2012. La financiación que ofrece este préstamo es afectada a inversiones promovidas por pymes.⁷⁴

El importe de este préstamo dispuesto por la agencia IDEA al inicio de 2014 era de 25 M€, quedando otro tramo de 25 M€ pendientes de disposición.

Durante el ejercicio 2014, finalizó el plazo previsto en el contrato de préstamo para la disposición del segundo tramo sin que este hubiera sido dispuesto, por lo que se procedió a la cancelación del mismo. Igualmente, es de reseñar que con fecha 22 de diciembre de 2014, se procedió por parte de la agencia IDEA al reembolso anticipado voluntario de 24,39 M€, ya que las operaciones que ha suscrito la agencia IDEA con la Pymes sólo importaban 0,61 M€.

17.2.2. Minas de Río Tinto S.A.L.

- 17.16** La Ley de Presupuesto de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el

⁷³ Punto modificado por la alegación presentada.

⁷⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

plan de viabilidad, hasta 9,02 M€ de principal, más 1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

Este aval fue cancelado, a su vencimiento, el 31 de diciembre de 2003. La entidad avalada no atendió ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se vio obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo.

No se ha producido novedad alguna en torno al reintegro de los importes que fueron satisfechos por la Junta, por lo que la cantidad adeudada permanece invariable por un importe de 9,79 M€. El tiempo transcurrido de estos hechos pudiera generar riesgo de insolvencia definitiva o en su caso, prescripción o caducidad.

17.2.3. Comisiones por riesgo de avales otorgados

- 17.17 Los artículos 79.2 y 84.4 del TRLGHP prevén que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión para cada aval otorgado en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.
- 17.18 En el caso de los avales otorgados a empresas privadas, en el ejercicio 2014 se ha dispuesto una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones por importe de 2,05 M€, de las cuales se habían recaudado 1,37 M€ al cierre del ejercicio, quedando los 0,68 M€ restantes pendientes, aunque dentro del periodo voluntario de pago.⁷⁵
- 17.19 Hay que reseñar que la Cuenta de Avales registra igualmente los derechos de cobro sobre Minas de Río Tinto SAL por 0,15 M€ derivados de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval, sin que en el ejercicio de fiscalización se hayan producido novedades sobre la recaudación de estos derechos.

17.3. Avales prestados por la agencia IDEA

17.3.1 Autorización presupuestaria

- 17.20 El art. 83.1 del TRLGHP establece que las agencias e instituciones podrán prestar avales hasta el límite máximo fijado dentro de cada ejercicio por la Ley del Presupuesto, siempre que estén autorizadas para ello por sus leyes fundacionales.

La Ley 3/1987, de 13 de abril, de fundación del Instituto de Fomento de Andalucía (hoy agencia IDEA), en su artículo 3.c) establece que le corresponde a dicha institución *“favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva mediante... la concesión de créditos y avales a empresas... que tengan relación con la promoción económica de Andalucía”*. Estas competencias también están precisadas en artículo 4.2.a) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los estatutos de la agencia IDEA.

⁷⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

Durante el ejercicio 2014, el importe máximo de los avales a prestar por la agencia IDEA, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas, estaba fijado en 75 M€ según dispone el art. 33.5 de la Ley de Presupuesto del 2014.

No se ha concedido aval alguno por parte de la agencia con base en esta autorización.

17.3.2 Seguimiento de avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores

- 17.21** El Pleno de la CCA aprobó el 11 de noviembre de 2015 el informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (OE 04/2013). Entre los objetivos de este informe se encuentra concluir sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la agencia en la concesión de avales, así como evaluar los procedimientos de gestión establecidos. Según se incluye en el citado trabajo, la evolución del riesgo por avales otorgados por la agencia en el periodo 2009-2013 es el que se recoge en el cuadro nº 17.5.

EVOLUCIÓN RIESGO AVALES

	m€					
Situación Aval	2009	2010	2011	2012	2013	2011-13
Formalizado	46.853 ⁽¹⁾	90.930	43.708	11.280	0	54.988
Ejecutado	10.997	21.777	10.113	13.046	37.506	60.665
Cancelado		38.463	8.256	11.795	3.559	23.610
Recuperado	s/d	s/d	5.140	618	3.352	9.110
Riesgo a 31/12	57.914⁽²⁾	92.130	117.469	103.909	62.844	
% var. ej ant.		50%	28%	-12%	-40%	

Fuente: Cámara de Cuentas.

Cuadro nº 17.5

⁽¹⁾ Según el informe de cumplimiento del ejercicio 2009 emitido por la IGJA, del importe total formalizado, 11.300m€ corresponden a avales propios.

⁽²⁾ El riesgo a 31/12/2009 fue recalculado a inicio de 2010 tras ejecutar IDEA una regularización bancaria, lo que supuso un incremento del riesgo de 3.526m€. ⁷⁶

17.3.2.1. Movimientos registrados en 2014

- 17.22** Durante los ejercicios anteriores, la agencia IDEA concedió tanto avales propios, como en el ejercicio delegado de competencias en forma de ayudas públicas que fueron convocadas mediante la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía. Esta orden fue posteriormente modificada por las de 22 de febrero de 2010, de 30 de junio de 2010 y de 23 de mayo de 2011, que marcaron diversos plazos para la solicitud de los avales, finalizando el último de ellos el 9 de octubre de 2012, fecha a partir de la cual no se han vuelto a conceder avales con base en esta orden.

Al inicio de ejercicio 2014 eran 119 los avales otorgados por la agencia IDEA que mantenían riesgo vivo por un importe de 62,84 M€. El cuadro nº 17.6 resume en cifras globales las variaciones registradas durante el ejercicio 2014, tanto en número de expedientes como en importe.

⁷⁶ Punto y cuadro modificados por la alegación presentada.

**VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA
RESUMEN DEL EJERCICIO 2014**

M€

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	CANCELACIONES		ATENCIONES		Nº	IMPORTE
					Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
Avales Agencia - Conv. Neutro	30	19,08	2	0,08	4	1,44	26	11,93	9	5,79
Avales Reestructuración	63	26,36	2	0,04	23	2,99	31	7,66	52	15,74
Avales Ayuda Temporal	25	17,33	-	-	4	0,01	20	15,65	7	1,66
Avales Acuerdo ICO-Liquidez	1	0,08	-	-	-	-	-	-	1	0,08
TOTAL AVALES	119	62,84	4	0,12	31	4,45	77	35,24	69	23,27

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.6

Notas: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo.

Los movimientos de saldo han afectado a 104 de los 119 avales otorgados, mientras que para los restantes 15 expedientes no se han producido alteraciones en el saldo vivo durante el ejercicio. Debe tenerse en cuenta que un mismo expediente puede sufrir altas y bajas de riesgo durante el ejercicio.

- 17.23** No se han concedido nuevas garantías en forma de aval durante el ejercicio 2014, por lo que las altas de riesgo reflejadas en el cuadro nº 17.6 se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad que fueron regularizadas por anotarse nuevos gastos devengados que venían a incrementar el riesgo vivo del aval. Cuatro avales vieron incrementado su riesgo por un importe global de 0,12 M€ (0,2% sobre el saldo inicial).
- 17.24** Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, o bien, por la atención a los pagos fallidos que realiza la agencia IDEA cuando se producen impagos de las referidas cuotas, por ejecución de los avales otorgados.
- 17.25** En relación con la reducción de riesgo por cancelación por parte de las empresas avaladas, durante el ejercicio 2014 se cifra en 4,45 M€ y ha afectado a 31 expedientes diferentes. La cifra de riesgo reducida supone un 7,08% del total del saldo existente a inicio del ejercicio.

En cuatro de ellos, los pagos efectuados por las empresas han sido parciales por lo que ha sido necesaria la atención del resto de la deuda por la agencia IDEA.

- 17.26** Respecto a las reducciones de riesgo por atención de fallidos, ha afectado a 77 de los 119 expedientes de aval vigentes durante 2014 (64,71%). Teniendo en cuenta que han sido 104 expedientes que han tenido movimiento en el ejercicio por haberse devengado pagos, el porcentaje de expedientes que ha registrado fallidos durante el ejercicio es del 74,03% sobre el total.⁷⁷

El importe atendido se cifra en 35,24 M€, significativo de un 56,07% del riesgo avalado al inicio del ejercicio de fiscalización.

⁷⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

- 17.27 Con carácter general, el objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito. El índice de expedientes fallidos (64,71%) e importes atendidos (56,07%) refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.⁷⁸

17.3.2.2. Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2014

- 17.28 El cuadro nº 17.7 resume, en función de las distintas clases de aval, las variaciones registradas durante el ejercicio 2014 en el saldo de importes atendidos por quebranto de los avales otorgados. Estos importes acumulan los saldos de ejercicios anteriores a los generados en 2014.

SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

PROGRAMA	M€				
	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2014	RECUPERADO EN 2014	CANCELADO OTROS MOTIVOS	SALDO FINAL
Avales Agencia - Conv. Neutro	35,06	11,93	2,75	0,32	43,91
Avales Salvamento	16,54	-	0,49	-	16,06
Avales Reestructuración	21,52	7,66	0,06	-	29,11
Ayuda Temporal	6,95	15,65	9,93	-	12,67
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
TOTAL AVALES	84,32	35,24	13,23	0,32	106,01

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia

Cuadro nº 17.7

- 17.29 Al inicio de 2014, eran 177 los expedientes que ya registraban importes por ejecuciones por fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 84,32 M€.

Durante el ejercicio 2014 se han producido nuevas atenciones que han afectado a 77 expedientes por un importe de 35,24 M€, de los cuales cinco expedientes no habían presentado ejecuciones con anterioridad.

El montante recuperado en el ejercicio 2014 es de 13,23 M€, concernientes a 39 expedientes, y equivale al 15,7% del saldo inicial. En todos los casos se han tratado de recuperaciones parciales del montante adeudado, por lo que para todos ellos se mantiene deuda vigente a la finalización del ejercicio.

Por tanto, al cierre de 2014, una vez computada la cancelación de un expediente por motivos ajenos a la recuperación del importe ejecutado, son 181 los expedientes que han generado fallidos atendidos por un montante global de 106,01 M€, lo que supone un crecimiento del 25,7% en el saldo pendiente de recuperar.

- 17.30 El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la agencia IDEA replantee sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

⁷⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

Para ello, se insta a la agencia IDEA a que ejecute cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa deberá ser suficiente para cubrir el riesgo que tendrá que asumir la agencia IDEA.

La compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de exención, etc., son otros medios para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.

En el sentido expuesto en el párrafo anterior, se ha constatado que al menos cinco de las empresas cuyos avales fueron ejecutados tienen obligaciones reconocidas y pagos por parte de la administración de la Junta de Andalucía durante el propio ejercicio 2014.

- 17.31** A nivel particular, resulta significativo el caso de la sociedad Isofotón S.A. por el volumen de expedientes e importes atendidos. De los 22 avales otorgados por la agencia IDEA, al inicio de 2014 el saldo por los fallidos atendidos se cifraba en 21,43 M€. Durante 2014, todos los préstamos afianzados han llegado a su plazo de vencimiento final, habiendo tenido que atender nuevos quebrantos por fallidos por un total de 7,28 M€, de los que se ha conseguido recuperar 2,00 M€. Así pues, al cierre de 2014, el saldo atendido por los fallidos de Isofotón S.A. alcanza los 26,71 M€.

17.3.2.3. Procedimientos de solicitud de reintegro

- 17.32** La agencia IDEA ha facilitado una memoria descriptiva sobre los procedimientos seguidos por la misma para la solicitud de reintegro de las cantidades atendidas por quebrantos en operaciones avaladas, así como el detalle de las actuaciones de recuperación seguidas para una relación de expedientes.
- 17.33** Por lo que se refiere a la memoria sobre los procedimientos seguidos, en ella se distingue entre las vías de recuperación de los avales propios y aquellas empleadas en los avales concedidos por delegación (los acogidos a la Orden de 5 de noviembre de 2008 de empresas viables con dificultades coyunturales). Para los primeros, la actuación de la agencia IDEA consiste en el ejercicio de las acciones legales correspondientes ante la jurisdicción civil con objeto de recuperar las cantidades desembolsadas por quebranto del aval; y en el caso de los avales concedidos por delegación, diferencia dos medios de recuperación, el procedimiento de reintegro y el ejercicio de acciones judiciales.

Esta memoria describe de forma general el procedimiento que la agencia sigue para recuperar las cantidades atendidas; no obstante, no dispone de una norma interna escrita que estandarice los pasos a seguir para dicho procedimiento.

- 17.34** Por lo que se refiere a la información individualizada de los expedientes remitida, afecta solamente a 140 de los 181 expedientes que mantienen saldos atendidos pendientes de recuperación. Además, se incluyen actuaciones para otros siete expedientes no relacionados en la lista facilitada por la agencia IDEA como pendientes de recuperación a 31 de diciembre de 2014.

17.35 Tal como ya se refirió en el informe de Cuenta General del ejercicio 2013, la IGJA en el informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitido el 26 de febrero de 2014, señala los siguientes preceptos legales infringidos:

- El artículo 18.2 del TRLGHP que establece que corresponde a la Agencia Tributaria de Andalucía la recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público de la CAA.
- El artículo 80 del mismo texto legal que dispone que tendrán la consideración de ingresos de derecho público las cantidades que, como consecuencia de la prestación de avales, haya de percibir la Junta de Andalucía, ya sea por formalización, quebranto o cualquier otra causa, gozando aquella de las prerrogativas establecidas legalmente para el cobro de los ingresos de esta naturaleza. A tal fin, la Consejería o la agencia que promovió la constitución del aval actuará de acuerdo con los procedimientos administrativos correspondientes.
- El artículo 109.b) del TRLGHP que establece que constituye infracción el hecho de administrar los recursos y demás derechos de la Hacienda de la Junta de Andalucía sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería.

Por otro lado, en el apartado de dicho informe relativo a la valoración de los efectos negativos de los incumplimientos detectados indica lo siguiente: *“...Al margen de que, como se pone de manifiesto en el informe de cumplimiento de la Agencia IDEA, no se considera adecuada la fuente de financiación empleada (transferencias de financiación de capital), esta Intervención considera que el importe que la Agencia IDEA pudiera recuperar de los avales ejecutados, constituyen ingresos de derecho público de la Junta de Andalucía y, como tales, deben ser reintegrados a la Tesorería de la Junta de Andalucía.....Por todo lo anterior, tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción según lo dispuesto en el párrafo anterior”.*

17.36 Según informa la agencia IDEA, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo comunicó a la IGJA la conformidad a dicho informe el 21 de marzo de 2014, dándose traslado a IDEA de las recomendaciones formuladas a fin de que realizara las actuaciones tendentes a su cumplimiento.

A partir del 16 de marzo de 2015, la agencia IDEA comenzó a remitir a la Agencia Tributaria de Andalucía la documentación soporte para iniciar los procedimientos de recuperación de los fondos públicos desembolsados por el quebranto de los avales concedidos al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008.

Con fecha 6 de abril de 2015, la Agencia Tributaria de Andalucía advierte a la agencia IDEA que se abstengan de continuar solicitándoles el inicio del procedimiento de apremio, y pone de manifiesto las dificultades y contradicciones que están surgiendo en la recuperación por la vía de apremio de estas operaciones dada la naturaleza jurídica de las garantías prestadas a favor de IDEA por las empresas avaladas. Informa igualmente que se había solicitado consulta facultativa a la asesoría jurídica de la propia ATRIAN sobre la naturaleza jurídica de dichos ingresos y sobre la posibilidad de ejecución por la vía de apremio y si ésta es ejecutable a primera instancia o si lo es tras el proceso de recuperación entablado por la vía civil.

A la vista de los hechos descritos, y teniendo en cuenta que todos órganos implicados forman parte de la Junta de Andalucía, resultaría necesario que se adoptasen las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias puestas de manifiesto.

17.4. Aavales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica

17.37 Los fondos carentes de personalidad jurídica (en adelante FCPJ), al que se dedica el apartado 22 de este informe, se crearon en la Ley del Presupuesto de 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante la concesión de diversos instrumentos financieros, entre los que se encuentra el otorgamiento de garantías en forma de aval.

Siete son los FCPJ que desde su puesta en marcha han concedidos avales (cuadro nº 17.8). El fondo de avales y garantías a Pymes tiene como objeto facilitar la liquidez y superar las restricciones generalizadas del crédito, propiciando únicamente la financiación empresarial mediante avales y garantías; los seis restantes pueden conceder además otros instrumentos financieros.

17.38 El Fondo de reestructuración financiera de empresas es desde su creación en 2011, el encargado de conceder las garantías a las empresas acogidas a la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por las que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía, que hasta esa fecha eran otorgados directamente por la Agencia IDEA.

17.39 El cuadro nº 17.8 resume el número e importe de los avales concedidos por los FCPJ desde su creación, con especial detalle de los otorgados durante el ejercicio 2014.

AAVALES OTORGADOS POR LOS FCPJ

FONDO	EJERCICIOS ANTERIORES		2014		TOTAL			PROVISIÓN RIESGOS Y GASTOS	
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	Riesgo vivo	Imp.	%
	Pymes Agroalimentarias	4	15,96			4	15,96	5,96	0,82
Industrias Culturales	0	0,00	10	0,35	10	0,35	0,35	0,09	25,1%
Desarrollo Empresarial	9	20,10			9	20,10	12,08	1,02	8,4%
Energías Renov. y Efic. Energ.	0	0,00	1	1,61	1	1,61	1,61	0,24	15,0%
Economía Sostenible	1	0,15			1	0,15	0,00	0,00	-
Aavales y Garantías a Pymes	172	12,80	127	9,73	299	22,53	16,96	0,00	0,0%
Reestruct. Financ. Empresas	27	24,58			27	24,58	23,84	14,80	62,1%
Total	213	73,58	138	11,69	351	85,27	60,80	16,97	27,9%

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.8

17.40 Al cierre del ejercicio 2014 eran 351 los avales concedidos por los FCPJ, por un montante global de 85,27 M€. De ellos, 138 avales (el 39,3% del total) han sido concedidos en el ejercicio 2014, por importe de 11,69 M€ (significativos del 13,7%).

17.41 De los concedidos en 2014, 127 por 9,74 M€ han sido otorgados a través del fondo de avales y garantías a pymes; además, por primera vez desde el inicio de su actividad, los fondos de apoyo a las pymes de industrias culturales y el fondo de impulso a las energías renovables y eficiencia energética han concedido avales, en número de diez por importe de 0,35 M€ y uno por importe de 1,61 M€, respectivamente.

El resto de fondos no ha concedido aval alguno.

17.42 El cuadro nº 17.8 refleja igualmente el riesgo vivo por las operaciones avaladas, que a fin de 2014 se cifraba en 60,80 M€, lo que representa una reducción del riesgo del 28,7%.

Los FCPJ constituyen provisiones contables para riesgos y gastos con objeto de cubrir las pérdidas que, en su caso, pudieran producirse por los avales y garantías concedidas en el desarrollo de su actividad financiera. El total de estas provisiones al cierre de 2014 era de 16.97 M€, representativas del 27,9% del riesgo vivo de las operaciones afianzadas.

18. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

18.1. Introducción

- 18.1** De acuerdo con el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), la estructura de la administración autonómica, comprende entre otras entidades las denominadas instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía (JA). Dichas entidades que, al margen de su naturaleza y régimen jurídico, cuentan con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, son creadas o participadas mayoritariamente (directa o indirectamente) por la JA, o bien controladas por dicha administración o por sus entes públicos.

Su objeto es la realización de actividades, siempre que por razón de eficacia justifiquen su organización y desarrollo con autonomía de gestión, en los términos de la citada ley, clasificándose en:

- a) Agencias
 - a.1) Agencias administrativas.
 - a.2) Agencias públicas empresariales.
 - a.3) Agencias de régimen especial.
 - b) Entidades instrumentales privadas
 - b.1) Sociedades mercantiles del sector público andaluz.
 - b.2) Fundaciones del sector público andaluz.
- 18.2** La Cuenta General del ejercicio 2014 incluye los estados financieros y presupuestarios de doce agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Los estados de estas entidades presentan la siguiente estructura:
- Resultado del ejercicio, en términos presupuestarios, que se compone del estado del resultado presupuestario, del estado de la tesorería, del remanente de tesorería y de la variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital.
 - Estado de las modificaciones de crédito.
 - Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.
 - Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
 - Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros.
 - Resumen de ejecución del presupuesto de gastos con financiación afectada.
 - Cuenta de tesorería, que se presenta junto con la cuenta de operaciones extrapresupuestarias y la cuenta de rentas públicas.
 - Las cuentas anuales, en términos financieros, que incluyen el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.
- 18.3** El cuadro nº 18.1 muestra las siglas correspondientes a cada agencia, su denominación, así como su naturaleza y consejerías a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2014.

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
1.IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Admón. Pública
2.ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Admón. Pública
3.AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación, Cultura y Deporte
4.IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (1)	Agencia administrativa	Educación, Cultura y Deporte
5.IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
6.ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
7.SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
8.IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
9.SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Igualdad, Salud y Políticas Sociales
10.IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
11.AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
12.IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad, Salud y Políticas Sociales
13.IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad, Salud y Políticas Sociales
14.PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	Agencia administrativa	Educación, Cultura y Deporte
15.CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Educación, Cultura y Deporte

Cuadro nº 18.1

(1) Esta agencia continúa sin actividad en 2014 y sin tener aprobados sus estatutos. Durante el ejercicio 2014, aún cuando la Ley del Presupuesto de la CAA para ese año incluye una previsión de ingresos y gastos para el IAEAS de 1.040,21 m€, no ha ejecutado su presupuesto. Al igual que en el ejercicio anterior, se han tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial.

18.4 En cumplimiento de lo previsto en la Ley 9/2007, mediante Decreto 216/2011, de 28 de junio, finalizó el proceso de adecuación de los anteriormente denominados organismos autónomos a la nueva calificación de agencias administrativas, siendo actualmente doce los que tienen esta naturaleza.

18.5 El cuadro nº 18.2 muestra los datos presupuestarios de las agencias ordenadas por la importancia cuantitativa de su presupuesto definitivo.

	M€					
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Porcentaje*	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos
SAS	7.560,52	607,31	8.167,83	91,35%	8.063,74	8.079,55
SAE	296,36	110,00	406,36	4,54%	285,97	325,20
AGAPA	111,23	38,87	150,10	1,68%	144,30	114,07
IFAPA	54,76	6,41	61,17	0,68%	46,04	46,07
ATRIAN	65,01	-22,73	42,28	0,47%	41,44	41,49
IAM	40,56	-13,03	27,53	0,31%	22,95	23,12
PAG	26,92	0,22	27,14	0,30%	26,27	29,84
IAJ	23,44	-4,14	19,30	0,22%	17,72	18,32
IECA	12,37	1,48	13,85	0,15%	10,72	10,72
IAAP	9,64	2,23	11,87	0,13%	10,55	10,55
IAPRL	6,68	-	6,68	0,07%	1,25	8,85
CAAC	3,32	0,00	3,32	0,04%	3,13	3,13
ADCA	2,81	0,03	2,84	0,03%	2,14	2,57
AAEE	2,64	-1,42	1,22	0,01%	0,81	0,60
IAEAS	1,04	-1,04	-	-	-	-
TOTAL	8.217,30	724,19	8.941,49	100,00%	8.677,03	8.714,08

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.2

(*) Representa el peso relativo del presupuesto definitivo de cada entidad respecto de la totalidad de agencias

18.6 El importe total de créditos definitivos alcanza en el ejercicio 2014 un montante de 8.941,49 M€. Este importe es inferior en un 3% al registrado en el ejercicio 2013 (9.215,65 M€).

18.7 A lo largo del informe se analizan determinadas cuestiones de manera conjunta, incluyendo tanto la Junta de Andalucía como las agencias, por lo tanto en estas materias hay que remitirse a los epígrafes correspondientes.

- 18.8** Para facilitar el análisis y conocimiento de las distintas agencias, se incluye un cuadro de mando que integra las principales magnitudes presupuestarias y financieras, así como una serie de indicadores para cada una de ellas. En el cuadro nº 18.3 se detalla su estructura. En los anexos 25.18 se incluyen algunos de los principales estados de las quince agencias examinadas.

RATIOS PRESUPUESTARIOS	
1. Modificaciones del presupuesto:	Modificaciones Presupuesto Gasto / Presupuesto inicial Gasto
2. Grado ejecución de ingresos:	Derechos liquidados netos / Presupuesto definitivo de ingresos
3. Grado ejecución de gastos:	Obligaciones reconocidas / Presupuesto definitivo de gastos
4. Grado de recaudación:	Recaudación neta / Derechos liquidados netos
5. Grado de pago:	Pagos realizados / Obligaciones reconocidas
6. Derechos pendientes de cobro:	Ingresos pendientes cobro / Derechos liquidados netos
7. Obligaciones pendientes de pago:	Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas
8. Grado de recaudación de ejercicios cerrados:	Recaudación liquidación presupuesto de ej. anteriores / Total pte. de cobro neto
RATIOS FINANCIEROS	
Capital circulante y solvencia a corto plazo:	Activo circulante / Pasivo circulante
Cobertura de gastos con ingresos:	Ingresos totales / Gastos Totales
% Inmovilizado s/ total activo	
% activo circulante s/ total activo	
% acreedores a c. plazo s/total pasivo	
% gastos de funcionamiento s/ total de gastos	
% gastos de transferencias y subvenciones s/ t. de gastos	
% ingresos transferencias y subvenciones s/ t. ingresos	

Cuadro nº 18.3

18.2. Consideraciones relativas a diversas agencias

- 18.9** A continuación se exponen aspectos comunes a la totalidad de agencias o a varias de ellas, para posteriormente dedicar un epígrafe diferenciado a cada una.

18.2.1. Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto al ejercicio anterior

- 18.10** Las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias examinadas han supuesto en el ejercicio 2014, una disminución del 2,13% respecto al ejercicio anterior (188,50 M€ menos que en 2013). Por agencias, destaca el incremento del 76,73% que refleja el SAE (124,16 M€ más), mientras que el IAM registra una disminución del 31% (10,31 M€ menos).

El 96,46% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (8.369,67 M€), mientras que el 3,54% corresponde a operaciones de capital (306,76 M€), siendo de cuantía inmaterial las operaciones liquidadas de naturaleza financiera. La proporción de las obligaciones atendiendo a su naturaleza se mantiene casi idéntica a la del ejercicio anterior, disminuyendo en un punto porcentual las de naturaleza corriente e incrementándose en un punto porcentual las de capital.

Las obligaciones reconocidas de naturaleza corriente han disminuido un 3,28% en el conjunto de las agencias. Únicamente cuatro agencias registran incrementos, si bien estos han sido poco significativos en términos relativos, a excepción del IAAP, que registra un aumento del 15% respecto a 2013 (ver punto 18.181). La disminución más significativa en términos absolutos corresponde al SAS (265,92 M€ menos que en 2013), aunque en términos relativos representa una disminución del 3,22%. En concreto, destaca la reducción de los gastos de capítulo I en todas las agencias, a excepción de tres (ATRIAN, PAG, CAAC). Al respecto, debe tenerse en cuenta

que la disposición adicional cuarta de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2014 prorroga las medidas del capítulo III de la Ley 3/2012 en materia de personal para ese año.

Por el contrario, la cifra de obligaciones reconocidas por operaciones de capital para el conjunto de agencias, refleja un incremento del 44,92%, siendo el SAE la agencia que registra un mayor aumento, pasando de 46,92 M€ en 2013 a 179,34 M€ en 2014. No obstante, siete de las catorce agencias, reflejan disminuciones en las obligaciones reconocidas de este tipo, siendo la más significativa en términos absolutos el SAS (29,67 M€) y el IAM en términos relativos (-80,40%).

En cuanto al grado de ejecución, se produce un aumento de casi un punto porcentual respecto al del ejercicio anterior, pasando del 96,20% en 2013, a un 97,04%, en el ejercicio 2014.

- 18.11 El cuadro nº 18.4 muestra para cada agencia la variación porcentual respecto al ejercicio anterior de las obligaciones reconocidas por tipo de operaciones, así como la comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos por agencias en los ejercicios 2013 y 2014.

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TIPO DE OPERACIONES Y GRADO DE EJECUCIÓN

Agencia	Total obligaciones reconocidas		Variación % Total OR	Variación % OR Op. Ctes.	Variación % OR Op. Capital	% OR Op. Ctes. S/Total	% OR Op. Cap. S/Total	Grado de ejecución	
	2014	2013						2014	2013
	m€								
SAS	8.063.741,14	8.359.333,71	-3,54%	-3,22%	-33,45%	99,27%	0,73%	98,73%	99,35%
SAE	285.974,65	161.813,61	76,73%	-7,19%	282,20%	37,24%	62,71%	70,37%	45,20%
AGAPA	144.299,22	147.600,55	-2,24%	-2,55%	-1,72%	74,89%	24,78%	96,13%	75,98%
IFAPA	46.044,23	46.803,42	-1,62%	-5,56%	8,28%	68,65%	31,35%	75,27%	63,81%
ATRIAN	41.440,89	40.472,74	2,39%	2,39%	-	100,00%	0,00%	98,01%	96,49%
IAM	22.953,79	33.258,14	-30,98%	-15,51%	-80,40%	93,23%	6,77%	83,36%	81,66%
PAG	26.273,34	24.446,40	7,47%	4,49%	13,01%	63,17%	36,83%	96,83%	94,80%
IAJ	17.717,79	22.310,70	-20,59%	-15,81%	-51,45%	91,81%	8,19%	91,79%	93,41%
IECA	10.716,58	11.975,32	-10,51%	-0,91%	-21,29%	58,58%	41,42%	77,42%	72,89%
IAAP	10.547,62	9.266,04	13,83%	15,02%	-14,12%	96,93%	3,07%	88,86%	83,14%
IAPRL	1.250,18	1.143,58	9,32%	2,02%	76,74%	84,19%	15,81%	18,71%	16,77%
CAAC	3.132,41	3.487,41	-10,18%	-4,85%	-30,63%	84,03%	15,97%	94,29%	93,90%
ADCA	2.136,06	2.361,38	-9,54%	-11,56%	-	97,77%	2,23%	75,23%	78,21%
AAEE	811,72	1.262,69	-35,72%	-36,34%	-	99,03%	0,97%	66,39%	54,20%
TOTAL	8.677.039,62	8.865.535,69	-2,13%	-3,28%	44,92%	96,46%	3,54%	97,04%	96,20%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013 y 2014.

Cuadro nº 18.4

18.2.2. Remanente de tesorería

- 18.12 La Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2014 establece en su artículo 12.1, relativo al remanente de tesorería de las agencias administrativas, lo siguiente: "Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2014, la Intervención General podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2015."

El apartado 4 del artículo 12 de la mencionada Orden de cierre se refiere a las agencias de régimen especial e, igualmente, establece que se autoriza a la IGJA a realizar las operaciones necesarias para ajustar las obligaciones a favor de estas agencias y los derechos a cobrar en la contabilidad de las mismas. Como en el ejercicio anterior, en las tres agencias de régimen especial: SAE, AGAPA y ATRIAN, no se han realizado estas operaciones.

- 18.13 En el cuadro nº 18.5 se indican aquellas agencias que ofrecen un saldo en el remanente de tesorería para gastos generales distinto de cero.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		m€
Agencia	Importe	
SAE	312.221,39	
AGAPA	33.199,92	
IAPRL	27.766,36	
PAG	16.337,75	
ATRIAN	2.141,96	
ADCA	717,33	
IAJ	652,38	
IFAPA	16,74	
SAS	3,15	
IAAP	0,04	
CAAC	-0,13	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.5

- 18.14 Aunque el remanente de tesorería total del PAG y del IAPRL ha sido positivo, no es posible realizar ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía.
- 18.15 En las siguientes agencias administrativas: ADCA, IAJ, IFAPA, SAS, IAAP y CAAC, aun cuando se han realizado los ajustes correspondientes en su contabilidad con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía sus respectivos remanentes de tesorería, estos ajustes no han permitido a estas agencias alcanzar el equilibrio entre derechos y obligaciones.

Tan sólo tres agencias: IAM, IECA y AAEE, presentan remanente de tesorería total cero.

18.2.3. Proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado en el ejercicio 2014. Inventario y amortización

- 18.16 En el ejercicio 2014 ha continuado el proceso de normalización de los saldos de determinadas cuentas del inmovilizado, que tiene por finalidad conciliar los saldos contables de estas cuentas según balance, con la valoración que de los correspondientes bienes se registran en el Inventario General de Bienes y Derechos. Este proceso se analiza con mayor detalle en el epígrafe 10.6 de este informe.
- 18.17 El ejercicio 2014 ha sido el primero en el que esta normalización ha tenido incidencia en las cuentas del inmovilizado inmaterial. Así, además de la repercusión en el coste de este inmovilizado, se ha calculado y registrado la amortización correspondiente a estos bienes. Los coeficientes utilizados se muestran en el cuadro nº 18.6.

COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN BIENES INMOVILIZADO INMATERIAL

Gastos en Investigación y Desarrollo (cuenta 210)	20%
Propiedad Industrial (cuenta 212)	20%
Aplicaciones informáticas (cuenta 215)	25%
Propiedad Intelectual (cuenta 216)	20%
Derechos bienes arrendamiento financiero (cuenta 217)	20%
Otro inmovilizado inmaterial (cuenta 219)	20%
Fuente: Cuenta General 2014	
Cuadro nº 18.6	

18.18 En el cuadro nº 18.7 se muestran los saldos de balance recogidos en los epígrafes del inmovilizado, así como el porcentaje que los mismos representan sobre el total activo.

INMOVILIZADO (*)

Agencia	Inv. destinadas uso general	Inmovilizado inmaterial	Inmovilizado material	Inv. gestionadas otros entes	Total	% sobre total activo
SAS	6.406,91	91.300,07	2.904.826,27	-	3.002.533,25	85,05%
SAE	1.153,14	78.859,32	105.973,90	-	185.986,36	30,65%
AGAPA	118.863,23	77,92	36.383,64	2.031,65	157.356,44	66,27%
IFAPA	560,76	104.251,26	16.404,43	-	121.216,45	95,63%
IAM	-	37.525,40	21.820,81	-	59.346,21	96,35%
PAG	148.179,21	12.188,03	5.149,33	-	165.516,57	89,48%
IAJ	-	16.241,69	29.127,51	-	45.369,20	94,89%
IECA	-	53.799,21	10.358,37	-	64.157,58	98,21%
IAAP	-	1.556,98	3.044,66	-	4.601,64	64,44%
IAPRL	-	1.071,93	38,60	-	1.110,53	3,74%
CAAC	17,16	4.172,96	2.927,08	-	7.117,20	94,40%
ADCA	-	1.167,10	86,51	-	1.253,61	59,27%
AAEE	-	151,53	44,34	-	195,87	64,91%
TOTAL	275.180,41	402.363,41	3.136.185,46	2.031,65	3.815.760,93	77,75%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014. **Cuadro nº 18.7**

(*) El Inmovilizado figura por sus valores netos.

Nota: En este cuadro y en los siguientes relacionados con el inmovilizado, no se incluye a la ATRIAN al no tener importes contabilizados en esta rúbrica del activo.

18.19 Respecto al inmovilizado material, se recoge en el cuadro nº 18.8 la variación de los saldos que refleja cada agencia al inicio y a la finalización del ejercicio 2014, así como la amortización registrada en el ejercicio examinado y sus valores netos al 31 de diciembre de 2014.

VARIACIÓN DE LOS SALDOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2013-2014

	Valor bruto Inmov. Material 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Valor bruto Inmov. Material 31/12/2014	Amort. Acumulada a 31/12/2014	Valor Neto Inmov. Mat. 31/12/2014
SAS	4.134.255,18	59.160,87	353.010,68	3.840.405,37	-935.579,10	2.904.826,27
SAE	174.366,72	7.670,04	2.830,85	179.205,91	-73.232,01	105.973,90
AGAPA	49.685,46	3.482,46	2.424,25	50.743,67	-14.360,03	36.383,64
IFAPA	77.671,10	6.081,05	36.127,63	47.624,51	-31.220,08	16.404,43
IAM	26.928,43	4.166,81	131,58	30.963,66	-9.142,85	21.820,81
PAG	10.685,57	2.008,41	1.945,53	10.748,45	-5.599,12	5.149,33
IAJ	41.183,05	2.607,02	464,59	43.325,48	-14.197,97	29.127,51
IECA	15.586,89	2.676,86	136,52	18.127,24	-7.768,87	10.358,37
IAAP	5.221,12	1.087,68	106,41	6.202,39	-3.157,73	3.044,66
IAPRL	188,97	-	-	188,97	-150,37	38,60
CAAC	53.530,81	597,37	49.942,45	4.185,73	-1.258,65	2.927,08
ADCA	365,13	23,81	24,60	364,34	-277,83	86,51
AAEE	3.274,01	10,48	3.036,03	248,45	-204,11	44,34
TOTAL	4.592.942,44	89.572,86	450.181,12	4.232.334,17	-1.096.148,72	3.136.185,45

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014 e IGJA. **Cuadro nº 18.8**

18.20 Para el conjunto de agencias el valor bruto del inmovilizado material registra una disminución en el ejercicio examinado del 7,85% respecto al ejercicio anterior. En 2014, la cifra total de bajas producidas en el ejercicio (450,18 M€) ha sido superior a la de adiciones (89,57M€), siendo la variación en términos absolutos de -360,61 M€. La elevada cuantía de las bajas registradas

en el ejercicio 2014 se debe principalmente al proceso de normalización de saldos, tal como se refleja en el cuadro nº 18.9.

**REPERCUSIÓN REGULARIZACIÓN DE SALDOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL
RESPECTO AL TOTAL DE ADICIONES Y BAJAS DEL EJERCICIO 2014**

	m€					
	Aumento coste Inmovilizado regularización saldos	% s/ total adiciones	Disminución coste Inmovilizado regularización saldos	% s/ total bajas	Variación regularización coste Inmov. Mat.	% s/total coste Inm. Material 31/12/13
SAS	4.621,72	7,81%	332.325,83	94,14%	-327.704,11	-7,93%
SAE	6.604,04	86,10%	2.830,20	99,98%	3.773,84	2,16%
AGAPA	1.721,55	49,43%	2.268,68	93,58%	-547,14	-1,10%
IFAPA	632,72	10,40%	35.937,71	99,47%	-35.305,00	-45,45%
IAM	4.040,66	96,97%	126,15	95,87%	3.914,51	14,54%
PAG	1,34	0,07%	1.933,90	99,40%	-1.932,56	-18,09%
IAJ	2.142,93	82,20%	464,09	99,89%	1.678,84	4,08%
IECA	2.471,89	92,34%	136,52	100,00%	2.335,37	14,98%
IAAP	981,27	90,22%	106,41	100,00%	874,87	16,76%
CAAC	578,60	96,86%	49.942,41	100,00%	-49.363,81	-92,22%
ADCA	0,11	0,47%	24,60	100,00%	-24,49	-6,71%
AAEE	2,63	25,07%	3.036,03	100,00%	-3.033,41	-92,65%
TOTAL	23.799,46	26,57%	429.132,53	95,32%	-405.333,06	-8,83%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014 e IGJA.

Cuadro nº 18.9

- 18.21** La regularización de los saldos de las cuentas del inmovilizado material en el conjunto de agencias, ha supuesto en el ejercicio 2014 una disminución de 405,33 M€ en el coste de este inmovilizado. Respecto al coste de este inmovilizado a fecha de cierre del año anterior, representa una minoración del 8,83%.

En el caso del SAS, casi la totalidad de las bajas registradas en el ejercicio 2014 se debe a la regularización de saldos llevada a cabo, que ha supuesto una disminución neta en el coste del inmovilizado material por importe de -327,70 M€.

Así mismo, resulta significativa la variación negativa en el coste del inmovilizado material que reflejan las agencias IFAPA y CAAC, respecto al ejercicio anterior, por importes de -35,31 M€ y -49,36 M€, respectivamente. Esta disminución se debe casi en su totalidad a la regularización de saldos llevada a cabo.

- 18.22** Se muestra en el cuadro nº 18.10 detalle por agencia de la amortización del inmovilizado material registrada a la finalización del ejercicio 2014, distinguiendo la dotación del ejercicio y la que resulta del proceso de regularización de saldos de cuentas de ese inmovilizado en ese año.

DETALLE DE LA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL A 31/12/2014

	m€				
Agencia	Amort. Acum. a 31/12/2013	Dotación ejercicio 2014	Efecto regularización en amortización 2014	Total amortización ejercicio 2014	Amort. Acum. a 31/12/2014
SAS	1.160.261,73	85.014,96	-2.180.855,80	-2.095.840,83	935.579,10
SAE	66.583,09	4.975,57	-144.790,67	-139.815,10	73.232,01
AGAPA	15.295,34	1.157,95	-30.813,32	-29.655,37	14.360,03
IFAPA	26.641,52	3.246,05	-61.107,66	-57.861,60	31.220,08
IAM	8.616,81	680,10	-18.439,76	-17.759,66	9.142,85
PAG	4.895,34	714,70	-11.209,16	-10.494,46	5.599,12
IAJ	12.695,19	1.085,96	-27.979,11	-26.893,15	14.197,97
IECA	6.242,46	555,95	-14.567,29	-14.011,34	7.768,87
IAAP	3.516,03	127,28	-6.801,05	-6.673,76	3.157,73
IAPRL	142,76	7,66	-300,79	-293,12	150,37
CAAC	14.129,27	49,72	-15.437,64	-15.387,92	1.258,65
ADCA	255,05	26,58	-559,45	-532,88	277,83
AAEE	552,95	20,29	-777,34	-757,05	204,11
TOTAL	1.319.827,54	97.662,78	-2.513.639,03	-2.415.976,25	1.096.148,72

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014 e IGJA.

Cuadro nº 18.10

18.23 Respecto al inmovilizado inmaterial, se recoge en el cuadro nº 18.11 la variación de los saldos que refleja cada agencia al inicio y a la finalización del ejercicio 2014, así como la amortización registrada en el ejercicio examinado y sus valores netos a 31 de diciembre de 2014.

VARIACIÓN DE LOS SALDOS DEL INMOVILIZADO INMATERIAL 2013-2014

	Valor bruto Inmov. Inmat. 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Valor bruto Inmov. Inmat. 31/12/2014	Amort. Acumulada a 31/12/2014	Valor Neto 31/12/2014
SAS	111.301,35	115.816,88	113.559,11	113.559,11	-22.259,04	91.300,07
SAE	87.577,92	113.746,67	100.662,02	100.662,56	-21.803,24	78.859,32
AGAPA	4.482,20	4.876,80	4.683,93	4.675,08	-4.597,16	77,92
IFAPA	121.858,12	138.987,11	130.602,85	130.242,38	-25.991,12	104.251,26
IAM	45.821,23	47.992,27	46.906,75	46.906,75	-9.381,35	37.525,40
PAG	12.650,21	17.738,23	15.167,00	15.221,43	-3.033,40	12.188,03
IAJ	20.126,45	20.477,78	20.302,12	20.302,12	-4.060,42	16.241,69
IECA	62.924,71	70.932,88	66.726,87	67.130,71	-13.331,50	53.799,21
IAAP	1.729,21	2.163,23	1.946,22	1.946,22	-389,24	1.556,98
IAPRL	1.066,87	1.522,49	1.264,52	1.324,84	-252,90	1.071,93
CAAC	4.729,96	5.675,06	5.197,84	5.207,17	-1.034,22	4.172,96
ADCA	1.424,63	1.493,13	1.458,88	1.458,88	-291,78	1.167,10
AAEE	126,88	189,41	126,88	189,41	-37,88	151,53
TOTAL	475.819,74	541.611,94	508.604,99	508.826,66	-106.463,25	402.363,40

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014 e IGJA

Cuadro nº 18.11

18.24 Para el conjunto de agencias el valor bruto del inmovilizado inmaterial registra un incremento en el ejercicio examinado del 6,94% respecto al ejercicio anterior. En 2014, la cifra total de adiciones (541,61 M€) compensa las bajas producidas en el ejercicio (508,60 M€), siendo la variación neta en términos absolutos de 33 M€. El detalle de la repercusión que sobre estas adiciones y bajas ha tenido el proceso de normalización de saldos, se muestra en el cuadro nº 18.12.

REPERCUSIÓN REGULARIZACIÓN DE SALDOS DEL INMOVILIZADO INMATERIAL RESPECTO AL TOTAL DE ADICIONES Y BAJAS DEL EJERCICIO 2014

	Aumento coste regularización saldos	% s/ total adiciones	Disminución coste regularización saldos	% s/ total bajas	Variación Regularización coste Inm. Inmat.	% s/total coste I. Inmat. 31/12/13
SAS	113.532,79	98,03%	111.275,02	97,99%	2.257,76	2,03%
SAE	113.710,95	99,97%	100.626,84	99,97%	13.084,11	14,94%
AGAPA	4.876,80	100,00%	4.675,08	99,81%	201,73	4,50%
IFAPA	138.700,32	99,79%	129.955,59	99,50%	8.744,73	7,18%
IAM	47.992,27	100,00%	46.906,75	100,00%	1.085,52	2,37%
PAG	17.683,80	99,69%	15.167,00	100,00%	2.516,80	19,90%
IAJ	20.477,78	100,00%	20.302,12	100,00%	175,67	0,87%
IECA	70.459,66	99,33%	66.657,49	99,90%	3.802,16	6,04%
IAAP	2.163,23	100,00%	1.946,22	100,00%	217,01	12,55%
IAPRL	1.462,17	96,04%	1.264,52	100,00%	197,65	18,53%
CAAC	5.638,97	99,36%	5.171,08	99,49%	467,89	9,89%
ADCA	1.493,13	100,00%	1.458,88	100,00%	34,25	2,40%
AAEE	189,41	100,00%	126,88	100,00%	62,53	49,29%
TOTAL	538.381,28	99,40%	505.533,47	99,40%	32.847,81	6,90%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014 e IGJA.

Cuadro nº 18.12

18.25 Casi la totalidad de adiciones y bajas se deben a la regularización de los saldos de estas cuentas, que ha supuesto en el conjunto de agencias en 2014, un aumento neto de 32,85 M€ en el coste de este inmovilizado. Respecto al coste a fecha de cierre del año anterior, representa un incre-

mento del 6,90%. En términos absolutos la agencia que registra mayor variación es el SAE (13,08 M€), seguida de IFAPA e IECA (8,74 M€ y 3,80 M€, respectivamente).

- 18.26 Se muestra en el cuadro nº 18.13 detalle por agencia de la amortización del inmovilizado inmaterial registrada a la finalización del ejercicio 2014, distinguiendo la dotación del ejercicio y la que resulta del proceso de regularización de los saldos de estas cuentas en ese año.

DETALLE DE LA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INMATERIAL A 31/12/2014

m€					
Agencia	Amort. Acum. 31/12/2013	Dotación ejercicio 2014	Efecto regularización en amortización 2014	Total amortización ejercicio 2014	Amort. Acum. a 31/12/2014
SAS	-	22.253,99	5,05	22.259,04	22.259,04
SAE	1.374,95	20.125,37	302,92	20.428,29	21.803,24
AGAPA	3.618,83	935,02	43,31	978,32	4.597,16
IFAPA	-	25.991,12	-	25.991,12	25.991,12
IAM	-	9.381,35	-	9.381,35	9.381,35
PAG	-	3.033,40	-	3.033,40	3.033,40
IAJ	-	4.060,42	-	4.060,42	4.060,42
IECA	-	13.331,50	-	13.331,50	13.331,50
IAAP	-	389,24	-	389,24	389,24
IAPRL	-	252,90	-	252,90	252,90
CAAC	-	1.034,22	-	1.034,22	1.034,22
ADCA	-	291,78	-	291,78	291,78
AAEE	-	37,88	-	37,88	37,88
TOTAL	4.993,79	101.118,19	351,28	101.469,47	106.463,26

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014 e IGJA

Cuadro nº 18.13

- 18.27 Igualmente, el proceso de normalización, aunque su efecto, excepto en la AGAPA, ha sido poco significativo, ha afectado también a los saldos de algunas cuentas correspondientes al epígrafe del inmovilizado "inversiones destinadas al uso general", concretamente a las cuentas 200 "terrenos y bienes naturales destinados al uso general", 201 "infraestructuras y bienes destinados al uso general" y la 208 "bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural".

El detalle de la variación de estos saldos por agencias y cuentas de balance afectadas, se muestra en el cuadro nº 18.14.

REPERCUSIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL SUBGRUPO 20 DEL INMOVILIZADO

m€				
Agencias	Cuenta PGCP			Total regularización coste inversiones destinadas al uso general
	200	201	208	
AGAPA	-825,21	32.974,44	-	32.149,23
IFAPA	9,51	-	-	9,51
PAG	-	28,27	63,79	92,06
CAAC	-	-	-10,06	-10,06
TOTAL	-815,70	33.002,71	53,73	32.240,74

Fuente: Datos Cuenta General 2014 e IGJA.

Cuadro nº 18.14

- 18.28 Se muestra en el cuadro 18.15 un resumen por agencia de la variación en el coste del inmovilizado como consecuencia del proceso de normalización de saldos llevado a cabo en el ejercicio 2014, distinguiendo por cada epígrafe del inmovilizado.

VARIACIÓN COSTE INMOVILIZADO PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS
m€

Agencia	REPERCUSIÓN COSTE INMOVILIZADO			TOTAL
	Inmov. Material	Inmov. Inmaterial	Inv. Destinadas al uso general	
SAS	-327.704,11	2.257,76	-	-325.446,34
SAE	3.773,84	13.084,11	-	16.857,95
AGAPA	-547,14	201,73	32.149,23	31.803,82
IFAPA	-35.305,00	8.744,73	9,51	-26.550,76
IAM	3.914,51	1.085,52	-	5.000,03
PAG	-1.932,56	2.516,80	92,06	676,30
IAJ	1.678,84	175,67	-	1.854,51
IECA	2.335,37	3.802,16	-	6.137,54
IAAP	874,87	217,01	-	1.091,87
IAPRL	-	197,65	-	197,65
CAAC	-49.363,81	467,89	-10,06	-48.905,98
ADCA	-24,49	34,25	-	9,76
AAEE	-3.033,41	62,53	-	-2.970,87
Total	-405.333,09	32.847,81	32.240,74	-340.244,52

Fuente: Cuenta General 2014, IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 18.15

18.2.4. Análisis de las variaciones de saldos en las cuentas de investigación y desarrollo y otro inmovilizado inmaterial

18.29 El cuadro nº 18.16 refleja las variaciones en el ejercicio 2014 y saldos a la finalización del mismo de las cuentas más representativas del inmovilizado inmaterial: gastos de investigación y desarrollo (cuenta 210) y otro inmovilizado inmaterial (cuenta 219). El saldo de ambas cuentas representa el 81% del coste total del inmovilizado inmaterial contabilizado por el conjunto de agencias.

INMOVILIZADO INMATERIAL

Agencia	Gastos investigación y desarrollo		Otro inmovilizado inmaterial	
	Adiciones / bajas	Saldo	Adiciones / bajas	Saldo
SAS	-886,28	33.429,02	1.359,68	2.284,09
SAE	-35,18	68,72	13.017,24	97.085,12
AGAPA	134,70	191,63	58,18	799,23
IFAPA	7.469,10	124.649,42	905,52	5.222,10
IAM	-	401,66	769,94	43.148,57
PAG	2.084,43	12.641,54	102,92	503,74
IAJ	-	57,74	175,67	19.817,52
IECA	2.070,08	61.325,10	1.458,01	3.004,60
IAPRL	-	-	245,80	1.117,14
CAAC	-26,76	105,04	503,13	5.019,21
ADCA	34,25	1.393,36	-	29,61
AAEE	-	-	62,53	-
TOTAL	10.844,33	234.263,25	18.658,62	178.030,92

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.16

18.30 El 69% de las adiciones en gastos de investigación y desarrollo corresponden al IFAPA, que registra una variación en esta cuenta de 7,47 M€, pasando de un saldo de 117,18 M€ en 2013, a 124,65 M€, en el ejercicio 2014. Este saldo representa el 53,21% del conjunto de agencias. También son significativas las adiciones en las agencias IECA y PAG.

En las normas de valoración del PGCP de la JA se establece lo siguiente: “En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del ejercicio, aunque podrán activarse cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- Que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto.
- Que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.
- Que además existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.
- Que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada.
- Que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.

Desde la conclusión del proyecto, el mismo se amortizará a la mayor brevedad posible de manera sistemática sin que en ningún caso sobrepase el plazo de cinco años.”

- 18.31** El IFAPA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las acciones y proyectos de investigación que son financiados durante el ejercicio, y que contemplan entre otros programas de innovación y transferencia tecnológica, a través de actuaciones integradas de experimentación, desarrollo tecnológico, divulgación y asesoramiento, así como programas de investigación ejecutados y aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o europeas.

Respecto al IECA, esta agencia reconoce como gastos de investigación y desarrollo las actividades que desarrolla en el programa presupuestario 54F “elaboración y difusión estadística” y que engloba la producción estadística económica, demográfica y social en la CAA. Durante el ejercicio 2014, las adiciones han ascendido a 2,07 M€, siendo el saldo a su finalización de 61,33 M€.

Por lo que se refiere al PAG, se imputan como gastos de investigación y desarrollo, principalmente, los gastos derivados de exposiciones temporales que forman parte de un proyecto de inversión. Si bien deben tenerse en cuenta los criterios de activación de estos gastos, dada su naturaleza podría ser más adecuada su imputación a la cuenta de otro inmovilizado inmaterial. El importe contabilizado en la cuenta de gastos de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2014 asciende a 2,08 M€.

Por otra parte, aunque el saldo de esta cuenta en el SAS ha disminuido en el ejercicio 2014, destaca su elevado importe (33,43 M€), que se corresponde casi en su totalidad con gastos de formación a personal “Médico Interno Residente” contabilizados en 2013.

Conviene recordar al respecto los requisitos que la normativa contable exige para la activación de estos gastos y que se exponen en el punto 18.30.

- 18.32** En relación con la cuenta "otro inmovilizado inmaterial", las agencias activan en esta cuenta, principalmente, el gasto incurrido en proyectos o programas con carácter formativo en sus diferentes ámbitos de actuación. Al igual que en el ejercicio anterior, destacan las adiciones por este concepto en el SAE y que ascienden en el ejercicio 2014 a 13,02 M€ (11,30 M€, en el ejercicio anterior), siendo el saldo de esta cuenta, a la finalización del ejercicio 2014, de 97,09 M€.

Aunque las adiciones en el ejercicio 2014 hayan sido poco significativas, destacan los elevados saldos de esta cuenta en las agencias IAM e IAJ (43,15 M€ y 19,82 M€, respectivamente).

- 18.33** En ambas cuentas analizadas debe tenerse en cuenta que la activación de determinados conceptos como inmovilizado inmaterial debe supeditarse a un análisis de acuerdo con su naturaleza y, en el supuesto de su consideración como gasto corriente, realizar los ajustes a la cuenta de resultados, dado que la normativa contable establece una serie de características y condiciones restrictivas para la activación de un gasto como inmovilizado inmaterial.

18.2.5. Tesorería

- 18.34** El saldo de tesorería en los balances incluye, además de los fondos líquidos, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias “anticipos de caja fija”⁷⁹. Estos anticipos de caja fija son liquidados conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario 2014, dictándose por la IGJA la Instrucción de 30 de octubre de 2014 sobre la liquidación de los mismos. Según ésta instrucción, el proceso finalizaba el 15 de diciembre de ese año, debiendo cada responsable de la cuenta acreditar la liquidación de la misma con saldo cero. A la finalización del ejercicio 2014 el saldo de esta cuenta es cero en todas las agencias, excepto en el PAG y en el IFAPA, que reflejan un saldo en la cuenta de anticipo de caja fija de 649,01 m€ y 183,96 m€, respectivamente.

Por otra parte, en virtud de la disposición transitoria cuarta “Régimen de las Ordenaciones de Pagos”, de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, desde la implantación del sistema GIRO (vigente desde el 1 de enero de 2015) por Orden de la consejería competente en materia de hacienda y hasta que se modifique el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, las competencias de las ordenaciones de pagos secundarias son atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, siendo la Tesorería General de la JA la que realizará el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias. Por tanto, los fondos líquidos existentes a 31 de diciembre de 2014 de todas las agencias, tanto administrativas como de régimen especial, excepto en el PAG que no consolida con la JA, han sido transferidos y contabilizados en esa Tesorería General.

Esta operación incide en los pagos realizados durante el ejercicio, en concreto en los pagos de operaciones extrapresupuestarias en los que se incluye una nueva cuenta denominada “Supresión Cuentas Financieras AAAA”, al objeto de saldar a fecha de cierre el estado de la tesorería.

⁷⁹ Estos anticipos recogen las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen para la atención de diversos gastos que por naturaleza e importe se incluyen en dicho ámbito.

18.2.6. Modificaciones de créditos

18.35 El cuadro nº 18.17 incluye el importe de modificaciones de créditos según la tipología.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS

Agencia	m€						
	I3	I4	I5	TOTAL	% T. AA	T+	T-
SAS	5.153,06	143.572,84	458.583,55	607.309,45	83,86%	327.501,57	327.501,57
SAE	74.331,27	33.026,87	2.639,30	109.997,44	15,19%	30.423,31	30.423,31
AGAPA	34.103,92	1.732,38	3.038,66	38.874,96	5,37%	275,26	275,26
IFAPA	6.892,89	-501,48	22,70	6.414,11	0,89%	680,55	680,55
ATRIAN	0,00	-22.725,91	-	-22.725,91	-3,14%	814,00	814,00
IAM	179,54	-13.204,89	0,31	-13.025,04	-1,80%	656,01	656,01
PAG	154,74	17,90	43,43	216,07	0,03%	807,55	807,55
IAJ	59,81	-4.202,78	0,07	-4.142,90	-0,57%	736,11	736,11
IECA	12,20	1.428,33	36,51	1.477,04	0,20%	350,25	350,25
IAAP	236,18	1.991,41	-	2.227,59	0,31%	391,48	391,48
IAPRL	-	-	-	-	-	50,00	50,00
CAAC	-	-	1,94	1,94	0,00%	20,22	20,22
ADCA	-	30,25	0,49	30,74	0,00%	-	-
AAEE	-	-1.415,58	0,00	-1.415,58	-0,20%	220,00	220,00
IAEAS	-	-1.040,21	0,00	-1.040,21	-0,14%	-	-
TOTAL	121.123,61	138.709,13	464.366,96	724.199,70	100,00%	362.926,31	362.926,31

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.17

I3 Incorporaciones remanentes; I4 Generaciones de crédito; I5 Generaciones aprobadas por Consejo de Gobierno +/- Transferencias de crédito.

Al igual que en los dos últimos ejercicios, no se ha tramitado por ninguna agencia expedientes de ampliaciones de crédito (I2). Respecto al ejercicio anterior, la cifra de modificaciones de créditos disminuye ligeramente (724,20 M€ en 2014, frente a 791,64 M€ en el ejercicio 2013). El 83,86% del total de modificaciones de créditos corresponde al SAS. En el epígrafe de este informe dedicado a las modificaciones presupuestarias, así como en el epígrafe individualizado de esta agencia, se señalan las características de los principales expedientes tramitados durante 2014.

18.36 El cuadro nº 18.18 muestra un detalle de las modificaciones de créditos por capítulos.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULO

Agencia	m€							
	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Total
SAS	1.744,77	469.029,97	17.831,58	106.524,59	12.058,54	120,00	-	607.309,45
SAE	6.437,28	-2.163,95	-	224,98	4.644,23	100.854,90	-	109.997,44
AGAPA	1.077,35	118,80	-	-	37.403,55	-	275,26	38.874,96
IFAPA	-1.074,74	737,84	10,00	-	6.633,72	107,29	-	6.414,11
ATRIAN	-24.335,91	1.610,00	-	-	-	-	-	-22.725,91
IAM	96,15	408,89	-	-3.287,44	-5.646,14	-4.596,50	-	-13.025,04
PAG	75,00	-14,57	-	-17,00	-336,76	509,40	-	216,07
IAJ	2,83	-103,58	-	-831,39	-3.210,76	-	-	-4.142,90
IECA	-	259,47	-	17,70	1.080,82	119,06	-	1.477,04
IAAP	-1,62	233,96	-	1.807,25	188,00	-	-	2.227,59
CAAC	-	1,94	-	-	-	-	-	1,94
ADCA	-	0,49	-	-	30,25	-	-	30,74
AAEE	-1.015,58	-400,00	-	-	-	-	-	-1.415,58
IAEAS	-408,15	-632,06	-	-	-	-	-	-1.040,21
TOTAL	-17.402,62	469.087,20	17.841,58	104.438,69	52.845,44	97.114,15	275,26	724.199,70

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.18

18.2.7. Libramientos pendientes de justificar

18.37 Los libramientos pendientes de justificar, a la finalización del ejercicio 2014, ascienden a un total de 118,69 M€ para el conjunto de agencias, lo que representa una disminución del 58,24% respecto al ejercicio anterior (284,24 M€). El detalle por agencia se muestra en el cuadro nº 18.19.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Agencia	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	637,42	2.915,73	3.553,15	2,99%
SAE	24.232,53	79.249,13	103.481,66	87,19%
AGAPA	198,70	-	198,70	0,17%
IFAPA	-	13,63	13,63	0,01%
IAJ	153,81	2,00	155,81	0,13%
IAM	2.766,65	7.796,06	10.562,71	8,90%
IAAP	335,17	0,62	335,79	0,28%
PAG	-	351,00	351,00	0,30%
ADCA	-	34,00	34,00	0,03%
TOTAL	28.324,28	90.362,17	118.686,45	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.19⁸⁰

18.38 Durante el ejercicio examinado, se ha producido una disminución de la cifra total de libramientos pendientes de justificar de 165,55 M€. Esta disminución es imputable casi en su totalidad al SAE, cuya cifra a la finalización del ejercicio 2014 representa el 87,19% del total de libramientos pendientes. Al igual que en 2013, esta agencia registra una disminución significativa (61,94%) respecto al ejercicio anterior, pasando de un saldo total de libramientos pendientes de justificar de 271,86 M€ en 2013, a un saldo pendiente de 103,48 M€ a la finalización del ejercicio 2014.

Respecto al SAS, a diferencia de 2013, registra una disminución respecto al saldo pendiente de justificar del ejercicio anterior del 8,80%.

18.39 Por el contrario, vuelve a destacar el incremento que registra el IAM, tanto en términos relativos (51,79%), como en términos absolutos (3,60 M€).

18.40 En cuanto a la antigüedad de los libramientos pendientes, cabe destacar que del total pendiente, el 76% corresponde a ejercicios anteriores. El saldo pendiente de estos libramientos a 31 de diciembre de 2014 asciende a 90,36 M€, concentrándose en un 70% en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Las agencias que en mayor porcentaje han disminuido los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores son el SAE (34,63% menos) y el SAS (9,64%). También destaca la reducción de estos libramientos en el IAAP, aun cuando su importe es poco significativo, presenta un saldo casi nulo a 31 de diciembre de 2014, mientras que el IAPRL ha justificado en 2014 la totalidad de su saldo pendiente a la finalización del ejercicio anterior.⁸¹

Por el contrario, la agencia que presenta un mayor incremento de los libramientos de ejercicios anteriores es el IAM con un 105,56% más, al pasar de un saldo pendiente de 3.792,67 m€ en 2013, a un importe de 7.796,06 m€ en 2014.

⁸⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

⁸¹ Punto modificado por la alegación presentada.

Teniendo en cuenta la elevada antigüedad que registran algunas agencias en los saldos de estos libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción o de caducidad de los ya iniciados.

El cuadro nº 18.20 muestra los libramientos clasificados por año de antigüedad:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

									m€
Ejercicio	SAS	SAE	IFAPA	IAM	IAJ	IAAP	PAG	ADCA	Total
Anteriores	9,12		13,63	3,29	-	-	-	-	26,04
2006	-	509,91	-	-	-	-	-	-	509,91
2007	1.174,93	1.668,18	-	-	-	-	-	-	2.843,11
2008	-	5.574,90	-	5,07	-	-	-	-	5.579,97
2009	-	15.630,29	-	611,85	-	-	-	-	16.242,14
2010	465,56	25.145,54	-	705,21	-	-	-	-	26.316,31
2011	305,56	18.780,97	-	1.730,88	-	-	-	-	20.817,41
2012	960,56	11.896,35	-	991,25	-	-	95,25	34,00	13.977,41
2013	-	42,99	-	3.748,51	2,00	0,62	255,75	-	4.049,87
TOTAL	2.915,73	79.249,13	13,63	7.796,06	2,00	0,62	351,00	34,00	90.362,17

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.20

18.2.8. Contabilidad extrapresupuestaria

- 18.41 En el cuadro nº 18.21 se resumen los saldos de las distintas agrupaciones acreedoras de la contabilidad extrapresupuestaria al cierre del ejercicio 2014.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

								m€
Agencia/ Agrupación	1	2	4	6	7	9	Total	Porcentaje
SAS	0,65	33.153,00	65.085,03	33.249,03	38,54	71.347,93	202.874,18	95,13%
SAE	-	2,11	8,00	243,75	0,00	1.292,06	1.545,93	0,72%
AGAPA	-	96,69	2.424,42	269,03	3,33	1.387,74	4.181,22	1,96%
IFAPA	-	45,99	713,00	155,19	-	422,28	1.336,46	0,63%
ATRIAN	-	160,71	-	192,53	-	663,27	1.016,52	0,48%
IAM	-	0,04	0,02	61,62	-	8,18	69,85	0,03%
PAG	-	-	214,72	609,73	10,88	727,66	1.563,00	0,73%
IAJ	-	-	-	0,09	-	135,61	135,70	0,06%
IECA	-	-	22,12	-	0,28	123,41	145,81	0,07%
IAAP	-	-	0,12	-	-	90,16	90,27	0,04%
IAPRL	-	-	9,03	-	112,88	7,45	129,36	0,06%
CAAC	-	-	0,02	5,37	-	58,85	64,23	0,03%
ADCA	-	-	-	10,18	-	86,22	96,40	0,05%
AEEE	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	0,65	33.458,53	68.476,49	34.796,53	165,93	76.350,82	213.248,93	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.21

Agrupación 1 y 2: Operaciones pendientes de aplicación; **Agrupación 4:** Conceptos relacionados con gestión de personal (préstamos, MUFACE, cuotas sindicales...); **Agrupación 6:** Otros acreedores; **Agrupación 7:** Devoluciones; **Agrupación 9:** Impuestos

- 18.42 Los saldos acreedores del SAS representan el 95,13% de la totalidad de las agencias. La agrupación con mayor saldo corresponde a la 9 que recoge casi en su totalidad al saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (71,22 M€). Este saldo refleja un incremento del 5,89% respecto al ejercicio anterior.

También destaca por su elevada cuantía el saldo correspondiente al SAS de la agrupación 4 por importe de 65,09 M€ (42,72 M€ en 2013), que recoge, casi en su totalidad, el importe pendiente con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2014 y que se regulariza al mes siguiente. Su saldo a la finalización del ejercicio 2014 asciende a 64,84 M€, superior al registrado en el ejercicio anterior (42,41 M€).

En cuanto a la agrupación 6, casi la totalidad del saldo de esta agencia corresponde a la cuenta denominada "Seguridad Social a compensar", cuyo importe de 32,78 M€, no ha tenido movimiento desde el 31 de diciembre de 2001, por lo que dada su antigüedad, debe considerarse la necesidad de regularizar este saldo.

Así mismo, en el SAS y a diferencia de ejercicios anteriores, destaca el elevado saldo de la agrupación 2 que recoge operaciones pendientes de aplicación. A 31 de diciembre de 2014, el saldo de esta agrupación asciende a 33,15 M€ frente a un saldo de 2,16 M€ en el ejercicio 2013. No se ha obtenido del SAS el motivo que justifique esta diferencia.

18.43 Por lo que respecta a las cuentas deudoras, en el cuadro nº 18.22 se indican los saldos a 31 de diciembre de 2014.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

Agencia /Agrupación	1	3	5	6	Total	Porcentaje
SAS	0,26	-	382,81	93.236,29	93.619,36	77,62%
SAE	-	-	1.499,64	5.925,78	7.425,42	6,16%
AGAPA	45,73	8,25	1.657,15	323,88	2.035,01	1,69%
IFAPA	183,96	-	3.855,05	68,96	4.107,97	3,41%
ATRIAN	-	-	449,49	253,90	703,39	0,58%
IAM	-	-	58,37	52,54	110,91	0,09%
PAG	649,01	-	-	-	649,01	0,54%
IAJ	-	-	409,49	17,84	427,33	0,35%
IECA	-	-	585,43	0,11	585,54	0,49%
IAAP	-	-	905,17	774,80	1.679,97	1,39%
IAPRL	-	-	8.336,35	535,25	8.871,60	7,36%
CAAC	-	-	72,15	5,55	77,70	0,06%
ADCA	-	-	74,84	141,92	216,76	0,18%
AAEE	-	-	96,74	-	96,74	0,08%
Total	878,96	8,25	18.382,68	101.336,84	120.606,71	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.22

Agrupación 1: Anticipo de caja fija y otros anticipos; **Agrupación 3:** Gestión del endeudamiento; **Agrupación 5:** Regularización supresión organismos extintos; **Agrupación 6:** Pagos extranjero, formalización ingresos, operaciones pendientes formalización.

El 84% del saldo total de las cuentas extrapresupuestarias deudoras corresponde a la agrupación 6 que recoge, casi en su totalidad, ingresos pendientes de formalización. Respecto al ejercicio anterior, el saldo de esta agrupación registra un incremento significativo de 35,52 M€ (un 54% más), pasando de un saldo de 65,82 M€ en 2013, a 101,34 M€ en el ejercicio examinado, siendo imputable el 92% del mismo al SAS. Se ha solicitado a esta agencia motivo que origina este mayor saldo en 2014, sin que se haya obtenido respuesta.

El SAS registra en la agrupación 6, la cuenta "Compensación Seguridad Social DGTDP-SAS", con un saldo, a la finalización del ejercicio 2014 de 84,27 M€, muy superior al registrado en el ejercicio 2013 (49,06 M€). Este saldo tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización anual correspondiente al ejercicio 2013 y entregas a cuenta en 2014, en relación con el pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas

Sociales, y que han de tener reflejo contable en el ámbito del SAS como ingreso en formalización, utilizándose para ello esta cuenta extrapresupuestaria.

En cuanto a la agrupación 1, que recoge los anticipos de caja fija, la disminución de su saldo respecto al ejercicio anterior se debe a lo señalado en el punto 18.34. Igualmente, el mayor saldo de la agrupación 5, respecto al ejercicio 2013, se debe a la cuenta "Supresión Cuentas Financieras AAAA", cuyo saldo deudor tiene su origen en el traspaso de los fondos líquidos de cada agencia a la Tesorería General de la JA, con motivo de la centralización de la Tesorería de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición transitoria 4ª de la Ley 6/2014 del Presupuesto de la CAA para 2015. En el ámbito de la JA, en enero de 2015, con la implantación del GIRO, se contabilizaron estos traspasos como ingresos extrapresupuestarios cancelándose los saldos deudores de la referida cuenta.

18.2.9. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros

- 18.44** Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP. El cuadro nº 18.23 presenta los importes comprometidos en presupuestos futuros hasta el año 2018 para cada agencia:

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

Agencia	2015	2016	2017	2018	Total	Porcentaje
SAS	535.527,89	112.714,35	33.528,59	25.442,59	707.213,42	76,76%
SAE	179.934,37	2.294,09	656,45	564,91	183.449,82	19,91%
AGAPA	6.995,95	126,40	22,39	5,60	7.150,33	0,78%
IFAPA	5.177,40	537,99	-	-	5.715,39	0,62%
IAM	2.835,16	257,02	-	-	3.092,18	0,34%
PAG	6.452,50	1.961,54	343,55	21,81	8.779,40	0,95%
IAJ	593,80	2,39	0,00	0,00	596,19	0,06%
IECA	2.245,01	330,27	0,00	0,00	2.575,29	0,28%
IAAP	1.191,08	324,21	0,00	0,00	1.515,30	0,16%
IAPRL	8,18	-	-	-	8,18	0,00%
CAAC	543,42	138,93	136,09	81,66	900,10	0,10%
ADCA	65,54	-	-	-	65,54	0,01%
AAEE	270,71	-	-	-	270,71	0,03%
TOTAL	741.841,01	118.687,20	34.687,07	26.116,57	921.331,84	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.23

- 18.45** El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2018 asciende a 921,33 M€, frente a 597,26 M€ alcanzado en el ejercicio 2013.

El 76,76% de los compromisos corresponden al SAS, seguido del SAE con un 19,91%. El cuadro nº 18.24 muestra, para estas dos agencias, el importe total de gastos de carácter plurianual posteriores al ejercicio 2018 y que son aprobados por Consejo de Gobierno.

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL POSTERIORES A 2018

Agencia	Importe
SAS	8.168,65
SAE	691,18
Total	8.859,83

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.24

18.46 Del conjunto de agencias, es el SAS la que registra mayor aumento. Así, en esta agencia tanto los compromisos de operaciones corrientes como los de capital se han incrementado, siendo la variación total de 172,36 M€. A diferencia del ejercicio anterior, los incrementos más significativos corresponden a los compromisos por operaciones corrientes, al alcanzar un aumento de 119,44 M€, representativos del 69,29%.

Por otra parte, de acuerdo con la Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario, a 31 de diciembre de 2014, los importes pendientes de traspasar al ejercicio 2015 y siguientes del total de agencias ascendían a 66,01 M€. De este importe el 84% (55,50 M€) pertenece al SAS, y en su totalidad corresponden a operaciones de capital.

18.2.10. Derechos de dudoso cobro

18.47 El cuadro nº 18.25 muestra una relación de aquellas agencias que tienen registradas provisiones para insolvencias. En general, el cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años.

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS		
Agencia	Derechos pendientes cobro antigüedad > 5 años	Prov. Insolvencias ejercicio 2014
SAS	79.878,72	79.841,58
SAE	13.092,55	13.092,55
PAG	34,44	34,44
IAM	159,46	159,46
IAJ	43,03	43,03
IAPRL	2.648,34	2.648,34
TOTAL	95.856,53	95.819,39

m€

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014. **Cuadro nº 18.25**

18.48 En el caso del SAS, la diferencia entre los derechos pendientes de cobro y la provisión registrada asciende a 37,14 m€, y tiene su origen en transferencias de otras dotaciones (aplicación presupuestaria 450.18) de la Junta de Andalucía, procedentes del ejercicio 2006.

18.2.11. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto

18.49 En el ejercicio 2014 todas las agencias, a excepción de la ATRIAN, han utilizado la cuenta 409 “acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto”. Esta cuenta del pasivo del balance se utiliza para contabilizar obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. En el cuadro nº 18.26 se muestra por agencia detalle de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2014, y su variación respecto al ejercicio anterior.

ACREDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO (cuenta 409)

Agencia	Saldo a 31/12/2013	Cargos	Abonos	Saldo a 31/12/2014	% var. 2014/2013 saldo 409
SAS	800.351,86	838.844,76	818.136,85	779.643,94	-2,59%
SAE	9.392,97	16.137,23	9.244,73	2.500,48	-73,38%
AGAPA	4.291,30	3.783,42	-	507,88	-88,16%
IFAPA	1.048,55	756,13	322,88	615,30	-41,32%
IAM	100,01	236,07	199,75	63,70	-36,31%
PAG	-	379,60	698,32	318,72	-
IAJ	452,28	375,67	90,17	166,78	-63,12%
IECA	559,43	432,94	1.180,07	1.306,56	133,55%
IAAP	293,30	292,68	142,80	143,42	-51,10%
IAPRL	133,98	0,63	83,70	217,05	62,00%
CAAC	82,77	81,11	38,03	39,69	-52,05%
ADCA	62,71	62,71	43,17	43,17	-31,16%
AAEE	1,63	1,51	1,61	1,73	6,13%
TOTAL	816.770,79	861.384,46	830.182,08	785.568,42	-3,82%

Fuente: IGJA

Cuadro nº 18.26

- 18.50** Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución del saldo de la cuenta 409 del 3,82% en el conjunto de agencias, alcanzando la cifra de 785,57 M€ a la finalización del ejercicio 2014. Todas las agencias, excepto el PAG, IECA, IAPRL y AAEE, reflejan una variación negativa en el saldo de la referida cuenta respecto al ejercicio anterior, siendo la disminución más significativa la del SAE y AGAPA, con un 73,38% y 88,16%, respectivamente.
- 18.51** En cuanto al SAS, cuyo saldo representa el 99,25% del conjunto de agencias, registra una disminución del 2,59% respecto al saldo registrado en 2013. El detalle por capítulo de gastos de los importes aplicados al presupuesto (cargos) y de los importes registrados (abonos) en esta cuenta, se muestra en el cuadro 18.27.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 409 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulos	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
1	16,60	16,60	2,63	2,63
2	363.010,28	363.010,27	385.183,51	385.183,52
3	2,78	43.067,49	65.764,72	22.700,00
4	414.233,24	413.353,11	366.872,54	367.752,67
6	22.968,96	19.397,29	312,01	3.883,68
7	120,00	-	-	120,00
	800.351,86	838.844,76	818.135,41	779.642,50

Fuente: IGJA.

Cuadro 18.27

Del cuadro anterior se observa que el 49,40% y 47,17% del saldo de la cuenta 409, a la finalización del ejercicio 2014, corresponde a los capítulos II y IV, respectivamente. A su vez, el 89% del saldo registrado en el capítulo II se concentra en la aplicación presupuestaria 221.41C, que registra principalmente gastos en concepto de productos farmacéuticos de consumo interno y de suministros. Por su parte, el 99% del saldo que refleja el capítulo IV se concentra en la aplicación 489.41G, que recoge fundamentalmente gastos por dispensación de medicamentos en farmacia.

- 18.52** Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2013, la CAA se acoge a una tercera y última fase del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores. Aún cuando este mecanismo se analiza con mayor detalle en el apartado 14.6 de este Informe, a

efectos informativos, se muestra en el cuadro nº 18.28 un detalle del número e importe de las facturas pendientes de pago que se incluyen en esta tercera fase del mecanismo, en su segundo tramo, correspondientes a agencias administrativas y agencias de régimen especial.

NÚMERO DE FACTURAS E IMPORTES PAGADOS A PROVEEDORES EN 2014 POR MECANISMO DE FINANCIACIÓN

m€		
Agencia	Importe	Nº de facturas
SAS	1.229.535,57	431.096
SAE	759,90	48
IAAP	145,00	6
IECA	72,89	10
AGAPA	7,88	13
ADCA	8,87	2
CAAC	0,37	1
Total	1.230.530,48	431.176

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.28

18.53 Por otra parte, se muestra en el cuadro nº 18.29 la variación porcentual por agencias, a 31 de diciembre de 2014, de la cifra total de obligaciones reconocidas pendientes de pago, respecto a la cifra reflejada a la finalización del ejercicio 2013.

VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€							
Agencia	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2013		Total obligaciones pendientes a 31/12/2013	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014		Total obligaciones pendientes a 31/12/2014	% variación 2014/2013
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
SAS	1.148.688,74	221.413,11	1.370.101,85	388.412,03	705,00	389.117,03	-71,60%
SAE	22.555,82	53.799,22	76.355,04	44.549,51	32.973,85	77.523,36	1,53%
AGAPA	8.658,41	2.431,29	11.089,70	5.813,75	134,54	5.948,29	-46,36%
IFAPA	1.733,92	13,37	1.747,29	4.058,86	13,37	4.072,23	133,06%
ATRIAN	1.843,13	-	1.843,13	8,63	-	8,63	-99,53%
IAM	4.258,60	6,00	4.264,60	2.215,27	4,08	2.219,35	-47,96%
PAG	2.184,47	10,51	2.194,98	1.547,86	22,51	1.570,37	-28,46%
IAJ	4.530,08	-	4.530,08	443,79	-	443,79	-90,20%
IECA	1.206,88	47,91	1.254,79	1.023,10	-	1.023,10	-18,46%
IAAP	1.091,62	495,90	1.587,52	1.950,26	500,41	2.450,67	54,37%
IAPRL	199,64	-	199,64	25,02	8,46	33,48	-83,23%
CAAC	203,14	81,45	284,59	278,94	81,45	360,39	26,63%
ADCA	33,33	-	33,33	32,39	-	32,39	-2,82%
AAEE	47,34	-	47,34	105,88	-	105,88	123,66%
TOTAL	1.197.235,12	278.298,76	1.475.533,88	450.465,29	34.443,67	484.908,96	-67,14%

Fuente: Cuenta General 2014 y BCSS 2014

Cuadro nº 18.29

A la finalización del ejercicio 2014, la cifra de obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias disminuye en un 67,14% respecto a la alcanzada en el ejercicio anterior. Esta variación viene motivada, principalmente, por una disminución del saldo pendiente en el SAS, tanto en valores absolutos como relativos, que ha pasado de un saldo de obligaciones pendientes de pago de 1.370,10 M€, a un saldo de 389,12 M€, a la finalización del ejercicio 2014.

- 18.54 Por otra parte, al igual que en el ejercicio 2013, la CAA se adhiere al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)⁸², mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2014. Se muestra en el cuadro nº 18.30 detalle por agencias, del número e importe de las facturas pagadas a proveedores a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) en el ejercicio 2014.

NÚMERO DE FACTURAS E IMPORTES PAGADOS A PROVEEDORES DEL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA) 2014

Agencia	Nº facturas	Importe (m€)
SAS	162.830	1.493.664,46
IAM	168	3.010,65
IFAPA	54	1.441,36
IAJ	305	1.419,79
AGAPA	11	1.057,69
IECA	35	577,00
IAAP	24	489,16
SAE	30	406,62
CAAC	43	288,84
ADCA	3	12,57
Total	163.503	1.502.368,14

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.30

Como en ejercicios anteriores, el SAS es la agencia en la que se han atendido un mayor número e importe de facturas pendientes de pago a proveedores a través del FLA. En concreto, se han satisfecho un total de 162.830 facturas, por un importe de 1.493,66 M€ (522,49 M€ en 2013), representativo del 99,42% del total de agencias.

18.2.12. Transferencias recibidas de la Junta de Andalucía por las agencias

- 18.55 Una parte importante del presupuesto de gastos de las agencias se financia mediante transferencias de la consejería a la que están adscritas. En el cuadro nº 12.39 del apartado 12.2.3 de este informe se detallan las obligaciones reconocidas por las distintas consejerías en las aplicaciones presupuestarias utilizadas para contabilizar las transferencias a favor de las agencias, distinguiendo, a través del servicio en el que se contabilizan, las que tienen una finalidad genérica o no afectada (servicio 01), de aquellas que tienen una finalidad específica o afectada (servicios 11 a 18). Así mismo, se distinguen estas transferencias en función de su naturaleza corriente o de capital.
- 18.56 En cuanto a las agencias de régimen especial, el artículo 28.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2013, establece que la financiación de su actividad, con cargo a aportaciones del Presupuesto, podrá realizarse, entre otros instrumentos, a través de transferencias de financiación, de explotación o de capital. Dichas transferencias se regulaban, en el ejercicio fiscalizado, por el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, que se refiere a empresas de la Junta de Andalucía y fundaciones. Posteriormente, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2014, añadió el artículo 58 bis del TRLGHP, de cuya redacción se deduce que únicamente las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria pueden recibir transferencias de financiación. Al respecto, debe tenerse en cuenta que las agencias de régimen especial están sometidas a contabilidad presupuestaria⁸³ y, por tanto, no estarían incluidas en el ámbito de aplicación del referido artículo.

⁸² Este mecanismo de financiación se crea mediante Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.

⁸³ Artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, el apartado 4 de ese mismo artículo, dispone que “únicamente podrán ser receptoras de transferencias de financiación las entidades que expresamente tengan reconocido este instrumento de financiación en el presupuesto de cada ejercicio de la Comunidad Autónoma”. No obstante, aún cuando los artículos 5 y 4 de las leyes del Presupuesto de la CAA para el año 2014 y 2015, respectivamente, incluyen entre estas entidades, a las tres agencias de régimen especial, en la Ley 1/2015 de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016, ya no figurarían como entidades receptoras de transferencias de financiación.

- 18.57 El resultado de todo lo expuesto es que hasta el ejercicio 2015 el uso de las transferencias de financiación por las agencias de régimen especial no está regulado por el TRLGHP a pesar de estar previsto en las respectivas leyes de presupuestos de 2014 y de 2015. A consecuencia de ello no queda establecido si el posible exceso de transferencias que podría deducirse del resultado económico-patrimonial de las citadas agencias debiera ser reintegrado a la Tesorería de la Junta de Andalucía.⁸⁴
- 18.58 Por otra parte, se refleja en el cuadro nº 18.31 detalle de los derechos liquidados en el ejercicio 2014, en concepto de transferencias genéricas, corrientes y de capital, recibidas por cada agencia de la consejería a la que se encuentra adscrita. Así mismo, se muestra en el referido cuadro, los derechos liquidados por cada agencia en concepto de transferencias finalistas, distinguiendo según se imputen en el capítulo IV o VII.

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2014 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JA

Agencia	Transferencias genéricas recibidas en 2014		Total transferencias genéricas	% s/total recaudado liquidación ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2014		Total transferencias finalistas
	Corrientes	Capital			Cap. IV	Cap. VII	
SAS	7.768.558,05	12.434,43	7.780.992,48	96,30%	79.333,30	37.548,06	116.881,36
SAE	105.803,84	21.612,97	127.416,81	39,18%	247,44	168.697,38	168.944,82
AGAPA	106.461,64	961,77	107.423,41	94,18%	1.418,17	2.628,77	4.046,94
IFAPA	25.042,73	-	25.042,73	54,35%	-	16.898,48	16.898,48
ATRIAN	41.477,84	-	41.477,84	99,98%	-	-	-
IAM	21.546,36	522,15	22.068,50	95,46%	740,29	-	740,29
PAG	16,96	-	16,96	0,06%	-	-	-
IAJ	15.476,89	2.314,24	17.791,13	97,11%	-	-	-
IECA	5.185,94	334,01	5.519,95	51,51%	-	5.185,42	5.185,42
IAAP	7.013,16	140,00	7.153,16	67,80%	2.904,76	-	2.904,76
CAAC	2.701,90	373,46	3.075,36	98,18%	-	-	-
ADCA	2.107,80	9,62	2.117,41	82,50%	-	30,25	30,25
AAEE	585,55	9,87	595,42	100,00%	-	-	-
TOTAL	8.101.978,65	38.712,52	8.140.691,17	93,42%	84.643,97	230.988,36	315.632,33

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.31

NOTA: La agencia IAPRL no ha registrado en los capítulos IV y VII de su presupuesto ninguna cuantía en concepto de transferencias recibidas de la JA, por lo que no figura en este cuadro.

- 18.59 La información que se muestra en el cuadro nº 18.31 se ha obtenido del estado de liquidación del presupuesto de ingresos por aplicaciones. Esta información es coherente con la que se muestra en el cuadro nº 12.34 de este informe, al coincidir las obligaciones reconocidas en las distintas consejerías con los derechos liquidados en cada una de las agencias que reciben las

⁸⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

transferencias de la JA, a excepción de dos agencias: PAG y AGAPA. Respecto a ésta última, la diferencia en el total de transferencias de capital tiene su origen en encomiendas de gestión recibidas por esta agencia de régimen especial, por cuantía de 2.169,16 m€, según se detalla en el cuadro 18.32. En cuanto a las transferencias corrientes, la diferencia observada asciende a 3.714,78 m€, y viene motivada por una transferencia de esta naturaleza recibida de IFAPA por 2.296,61 m€, más una subvención del FEAGA por 1.370,82 m€, siendo la diferencia restante (47,35 m€) una encomienda de gestión.

Así mismo, el PAG, aun cuando es una de las agencias que se autofinancia y, por tanto, la consejería a la que está adscrita no ha reconocido ninguna obligación con destino a la misma, ha contabilizado en su capítulo IV (aplicación 450.01), en concepto de transferencia para la financiación de sus gastos corrientes, 16,96 m€, importe que se corresponde, según la IGJA, con la aplicación a presupuesto con motivo del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores.⁸⁵

18.60 Para el conjunto de agencias, las transferencias genéricas recibidas de la consejería a la que están adscritas representan el 93,42% de los ingresos totales liquidados en 2014. De las catorce agencias analizadas, en siete de ellas el importe de estas transferencias representa más del 90% de sus ingresos totales liquidados: AAEE (100%), ATRIAN (99,98%), CAAC (98,18%), IAJ (97,11%), SAS (96,30%), IAM (95,46%) y AGAPA (94,18%).

18.61 Las agencias en las que estos ingresos representan porcentajes más bajos son el SAE (39,18%), IECA (51,51%), IFAPA (54,35%) e IAAP (67,80%). Estas cuatro agencias son las que muestran una mayor proporción de ingresos por transferencias y otros fondos finalistas respecto al total de derechos liquidados en sus presupuestos.

En el SAE estos ingresos por transferencias finalistas han aumentado de manera notable, pasando de 127.156,00 m€ en 2013 a 168.944,82 m€ en 2014. Representan un 51,95% de la cifra total de derechos liquidados en 2014 (42,30% en 2013), y se imputan casi en su totalidad en el capítulo VII.

En el IECA, las transferencias finalistas ascienden a 5.185,42 m€, lo que supone un 48,39% del total de derechos reconocidos en 2014. Corresponden en su totalidad a ingresos imputados en el capítulo VII, procedentes de fondos europeos.

Por lo que se refiere a otras agencias, en el IFAPA las transferencias finalistas, por importe de 16.898,48 m€, se registran en su totalidad en el capítulo VII y suponen el 36,68%, del total de derechos liquidados en el ejercicio 2014. Respecto al IAAP, aunque el importe de las transferencias finalistas es menos significativo, 2.904,76 m€, representa un 27,53% del importe total de derechos reconocidos en 2014.

18.2.13. Ingresos por encomiendas de gestión recibidas por las agencias de régimen especial

18.62 De las liquidaciones del presupuesto de ingresos por aplicaciones, de las agencias de régimen especial, se han obtenido, en su caso, los ingresos que por encomiendas de gestión han recibi-

⁸⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

do⁸⁶. Del análisis realizado, únicamente la AGAPA ha reconocido derechos durante el ejercicio 2014 por este concepto. El detalle de los ingresos recibidos por esta agencia en concepto de encomiendas de gestión se muestra en el cuadro nº 18.32.

DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS POR AGAPA EN CONCEPTO DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Consejería o ente concedente	Importe	Aplicación presupuestaria
CAAC	47,35	431.64
Total capítulo IV	47,35	
Consej. Agricultura, Pesca y Des. Rural	1.590,38	731.13
IFAPA	142,84	731.23
Consejería de Justicia e Interior	240,17	731.33
Consej. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	195,77	731.53
Total capítulo VII	2.169,16	
TOTAL INGRESOS POR ENCOMIENDAS RECIBIDAS	2.216,51	

m€

Fuente: Datos Cuenta General 2014.

Cuadro 18.32

La totalidad de los ingresos liquidados en concepto de encomiendas recibidas han sido recaudados durante el ejercicio 2014.

⁸⁶ El artículo 30 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2014, dispone que la financiación, entre otras entidades, de las agencias de régimen especial, con cargo a aportaciones del presupuesto de la JA y sus agencias administrativas, podrá realizarse, entre otros instrumentos, mediante encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías o sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA.

18.3. Agencias de régimen especial

18.3.1. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAE)

GASTO			INGRESO	m€	
	2013	2014		2013	2014
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	307.603,86	296.361,63	Previsiones iniciales	307.603,86	296.361,63
Modificaciones	50.354,41	109.997,44	Modificaciones	50.354,41	109.997,44
Crédito definitivo	357.958,27	406.359,06	Previsiones definitivas	357.958,27	406.359,06
Obligaciones reconocidas	161.813,61	285.974,65	Derechos liquidados	300.611,13	325.201,72
Pagos	139.257,79	241.425,14	Recaudación	116.013,92	117.238,83
Obligaciones pendientes de pago	22.555,82	44.549,51	Derechos pendientes de cobro	184.597,20	207.962,90
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	53.799,22	32.973,85	Derechos pendientes de cobro	176.506,13	188.994,90

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.33

	m€	
	2013	2014
SALDO PRESUPUESTARIO	138.797,51	39.227,07
SALDO FINAL TESORERÍA	3.616,60	-
REMANENTE DE TESORERÍA	278.398,95	312.221,39

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.34

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	16,37%	37,12%	5. Grado de cumplimiento	86,06%	84,42%
2. Grado ejecución de ingresos	83,98%	80,03%	6. Der. pend. de cobro	61,41%	63,95%
3. Grado ejecución de gastos	45,20%	70,37%	7. Oblig. pend. de pago	13,94%	15,58%
4. Grado de recaudación	38,59%	36,05%	8. Grado recaudación ej. cerrados	65,20%	46,50%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.35

BALANCE (SAE)

ACTIVO			PASIVO	m€	
	2013	2014		2013	2014
Inmovilizado	222.036,79	212.822,38	Fondos propios	491.566,33	524.704,75
Activo circulante	362.857,40	393.944,90	Acreeedores a largo plazo	840,00	700,00
			Acreeedores corto plazo	92.487,86	81.362,53
TOTAL	584.894,19	606.767,28	TOTAL	584.894,19	606.767,28

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.36

CUENTA DE RESULTADO (SAE)

GASTOS			INGRESOS	m€	
	2013	2014		2013	2014
Gastos de funcionamiento	131.343,27	131.658,89	Ing. gestión ordinaria	30.199,41	30.330,52
Transferencias y subvenciones	9.657,85	159.854,33	Ingresos transf. y sub.	270.749,89	296.361,62
Pérdidas y gastos extraordinarios	1.179,42	4.654,91	Ganancias e ing. extraord.	7.154,26	-2.222,61
TOTAL GASTOS	142.180,54	296.168,13	TOTAL INGRESOS	308.103,56	324.469,53
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	165.923,03	28.301,39	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.37

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2013	2014	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	392,33%	484,18%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	92,38%	44,45%
2. % Inmovilizado s/total activo	37,96%	35,07%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	6,79%	53,97%
3. % Activo circulante s/total activo	62,04%	64,93%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	87,88%	91,34%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	15,81%	13,41%	4. Cobertura de gastos con ingresos	216,70%	109,56%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.38

- 18.63** La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, crea el SAE como órgano gestor de las políticas activas de empleo de la Junta de Andalucía. Mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se modifica su naturaleza jurídica, configurándose como agencia de régimen especial, de las previstas en el artículo 54.2. c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo aprobados sus nuevos estatutos mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril.
- 18.64** A la finalización del ejercicio 2014, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Desde julio de 2015, el SAE queda adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de su Secretaría General de Empleo, según Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la referida consejería.

Desde el ejercicio 2013 las competencias relativas a la formación profesional para el empleo⁸⁷, así como las competencias en materia de trabajadores autónomos⁸⁸, dejan de ser ejercidas por el SAE.

Así mismo, cabe destacar que, con la finalidad de facilitar la integración de los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo en el SAE, mediante Decreto Ley 5/2015, de 15 de septiembre, se modifica la ley de creación de esta agencia para introducir entre sus objetivos y fines “la gestión de infraestructuras, los recursos humanos y el equipamiento de los centros de formación para el empleo de titularidad de la Junta de Andalucía”. En el punto 21.27 de este informe se describe con mayor detalle la situación actual del proceso de integración de los referidos consorcios en esta agencia.

- 18.65** Por otra parte, a la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2015, el SAE continúa sin disponer de un contrato plurianual de gestión, así como de un plan de acción anual, tal como establecen los nuevos estatutos.
- 18.66** En el año 2014 se aprobó por la Cámara de Cuentas un informe de fiscalización denominado “Subvenciones del SAE para Formación Profesional”, y otros dos denominados “Políticas activas de autoempleo. Especial referencia al Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía” y “Fiscalización horizontal de la gestión de las ayudas de la JA a los Consorcios UTEDLT”, que de manera indirecta, afectaron igualmente al SAE.

⁸⁷ Según disposición transitoria tercera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, estas competencias son asignadas a la Consejería de Educación.

⁸⁸ Según lo dispuesto en el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, esta consejería asume estas competencias, una vez modificada la ley de creación del SAE por el Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril.

Liquidación del presupuesto

El cuadro nº 18.39 muestra, tanto para el ejercicio corriente y el anterior, un detalle del presupuesto de gastos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	96.688,07	91.284,68	94,41%	85.727,81	85.228,45	99,42%	-11,34%	-6,63%
Capítulo II	32.071,90	21.649,79	67,50%	23.084,93	20.945,23	90,73%	-28,02%	-3,25%
Capítulo III	908,57	666,27	73,33%	200,09	76,82	38,39%	-77,98%	-88,47%
Capítulo IV	1.150,00	1.150,00	100,00%	1.396,76	246,73	17,66%	21,46%	-78,55%
OP. Corrientes	130.818,54	114.750,75	87,72%	110.409,59	106.497,23	96,46%	-15,60%	-7,19%
Capítulo VI	26.294,35	12.383,06	47,09%	25.749,57	14.189,64	55,11%	-2,07%	14,59%
Capítulo VII	200.705,39	34.539,80	17,21%	270.059,90	165.147,78	61,15%	34,56%	378,14%
OP. Capital	226.999,73	46.922,87	20,67%	295.809,48	179.337,42	60,63%	30,31%	282,20%
Capítulo IX	140,00	140,00	100,00%	140,00	140,00	100,00%	0,00%	0,00%
OP. Financieras	140,00	140,00	100,00%	140,00	140,00	100,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	357.958,27	161.813,61	45,20%	406.359,06	285.974,65	70,37%	13,52%	76,73%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.39

18.67 Los aspectos más significativos son:

- El presupuesto definitivo del SAE se incrementa en 2014 respecto al ejercicio anterior en un 13,52% (48,40 M€ en términos absolutos).
- El capítulo VII es el que presenta mayor peso en el presupuesto de gastos, aumentado los créditos definitivos en este capítulo en un 34,56% respecto al ejercicio anterior. Aumenta también la proporción que representan estos créditos respecto del presupuesto total, pasando de un 55,07% en el ejercicio 2013, a un 66,46% en el ejercicio actual.
- En cuanto al grado de ejecución del presupuesto de gastos, ha aumentado en 2014 de manera significativa, respecto al ejercicio anterior, situándose en el 70,37%, frente al 45,20%, alcanzado en el ejercicio 2013.
- Así mismo, el grado de ejecución del capítulo VII en 2014 registra un aumento significativo al situarse en el 61,15%, frente al 17,21% en el ejercicio anterior. En concreto, en 2014 se han reconocido obligaciones en el capítulo VII, por 165.147,78 m€, frente a 34.539,80 m€, en 2013, lo que representa un incremento del 378%. A ello contribuye en parte la disminución de los libramientos pendientes de justificar (ver punto 18.69), que en el ejercicio anterior impedía realizar pagos de subvenciones a entidades beneficiarias con importes pendientes de justificar, de acuerdo con lo previsto en el art. 124 del TRLGHP.

El detalle por conceptos de estos gastos, así como su comparación con el ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 18.40.

DETALLE POR CONCEPTOS GASTOS CAPÍTULO VII. EJERCICIOS 2013-2014

Concepto	m€	
	Obligaciones reconocidas Cap. VII	
	2013	2014
Inserción-orientación jóvenes	-	72.841,06
Acciones para fomento del empleo	23.426,28	36.411,82
Orientación profesional	-	23.451,99
Planes de formación para trabajadores ocupados	1.301,48	13.911,99
Acciones para trabajadores desempleados	3.195,17	11.891,95
A Consorcios Escuelas FPE-UTEDLT y Universidades	878,46	1.212,95
Apoyo a la creación de empleo estable	4.960,66	1.210,40
Otros	777,77	4.215,61
TOTAL	34.539,80	165.147,77

Fuente: Elaboración propia. Mayor de gastos 2013 y 2014

Cuadro nº 18.40

- En cuanto al capítulo VI inversiones reales, representa un 6,34% del total de créditos definitivos en 2014, registrando un incremento de su grado de ejecución al situarse en el 55,11%, frente a un 47,09% en 2013. Se han reconocido obligaciones en este capítulo, por 14.189,64 m€ (un 14,59% más que en el ejercicio anterior).
- Respecto al capítulo I, han disminuido en un 11,34% los créditos presupuestados respecto al ejercicio anterior, siendo del 6,63% la disminución registrada en las obligaciones reconocidas. La proporción que representa esta cifra (85.228,45 m€), respecto al total de gastos liquidados en 2014 ha disminuido, pasando de algo más del 50%, a un 29,80% en el ejercicio examinado. El grado de ejecución alcanzado en este capítulo ha pasado del 94,41% en 2013, a un 99,42%. Por su parte, al igual que en el ejercicio anterior, los créditos y obligaciones del capítulo II también disminuyen (-28,02% y -3,25%, respectivamente).

18.68 El detalle de las modificaciones de créditos por tipo y capítulo al que afectan se recoge en el cuadro nº 18.41:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULO

CAP.	DENOMINACIÓN	m€			
		I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de personal	-	5.437,28	-	5.437,28
2	Gastos corrientes bienes y servicios	49,59	74,16	2.639,30	2.763,05
4	Transferencias corrientes	-	224,98	-	224,98
6	Inversiones reales	6.505,96	-	-	6.505,96
7	Transferencias de capital	67.775,72	27.290,45	-	95.066,17
	TOTAL	74.331,27	33.026,87	2.639,30	109.997,44

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.41

I3 Incorporaciones de remanentes; I4 Generaciones de crédito; I5 Generaciones competencia del Consejo de Gobierno

Por tipos de modificaciones, se han tramitado expedientes de incorporaciones de créditos que han supuesto aumento de los créditos por 74,33 M€ y que afectan, principalmente al capítulo VII. Así mismo, los expedientes de generación de crédito aumentan los créditos presupuestados en 33,03 M€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un aumento de la cifra de modificaciones presupuestarias, al pasar de 50,35 M€ en 2013, a una cifra de 110 M€ en 2014. Estas modificaciones representan un 37,12%, frente al 16,37% del anterior ejercicio.

18.69 En relación con los libramientos pendientes de justificar, han disminuido respecto al ejercicio anterior (61,94%). Así, se ha pasado de un saldo de 271.859,64 m€, en 2013, a un saldo de 103.481,66 m€ en el ejercicio 2014. En el cuadro nº 18.42 se muestra el importe de estos libramientos por año de antigüedad.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

AÑO	m€		
	2013	Movimientos netos	2014
2005	36,37	-36,37	-
2006	1.264,78	-754,87	509,91
2007	6.213,27	-4.545,10	1.668,18
2008	11.161,08	-5.586,17	5.574,90
2009	18.914,14	-3.283,85	15.630,29
2010	42.522,75	-17.377,21	25.145,54
2011	28.592,89	-9.811,92	18.780,97
2012	12.528,51	-632,17	11.896,35
2013	150.625,85	-150.582,85	42,99
2014	-	24.232,53	24.232,53
TOTAL	271.859,64	-168.377,98	103.481,66

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.42

El 23,42% del total pendiente corresponde a libramientos del ejercicio corriente, cuyos saldos han disminuido en un 83,91% respecto al ejercicio anterior, pasando de 150.625,85 m€ en 2013 a 24.232,53 m€. Por su parte, los correspondientes a ejercicios anteriores alcanzan un total de 79.249,14 m€, frente a 121.233,79 m€ en 2013 (un 34,63% menos).

No obstante lo anterior, sigue siendo elevada la cuantía y antigüedad de los saldos de libramientos de años anteriores. Por tanto, con la finalidad de evitar riesgos de prescripción, se hace necesario agilizar los procedimientos pertinentes y adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes o de caducidad de los ya iniciados.

18.70 El cuadro nº 18.43 presenta la liquidación del presupuesto de ingresos de 2013 y 2014.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	2013				2014			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados
Cap.III Tasas, Precios P. y Otros	-	29.791,35	17.575,93	9,91%	0,00	28.797,57	7.860,56	8,86%
Cap.IV Transferencias corrientes	130.958,54	130.482,42	47.503,31	43,41%	114.476,59	106.051,28	37.701,62	32,61%
Cap.V Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	29,11	29,11	0,01%
Operaciones Corrientes	130.958,54	160.273,77	65.079,24	53,32%	114.476,59	134.877,96	45.591,29	41,48%
Cap. VII Transf. de capital	226.999,73	140.267,47	50.864,81	46,66%	291.882,48	190.310,35	71.634,11	58,52%
Operaciones de Capital	226.999,73	140.267,47	50.864,81	46,66%	291.882,48	190.310,35	71.634,11	58,52%
Cap. VIII Activos financieros	-	69,88	69,88	0,02%	-	13,42	13,42	0,00%
Operaciones Financieras	-	69,88	69,88	0,02%	-	13,42	13,42	0,00%
TOTAL	357.958,27	300.611,12	116.013,93	100,00%	406.359,07	325.201,73	117.238,82	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.43

El 71,83% del total de las previsiones definitivas de ingresos en el ejercicio 2014, corresponden a transferencias de capital (capítulo VII). Se han liquidado derechos en este capítulo por un importe de 190.310,35 m€, frente a 140.267,47 m€ del ejercicio anterior. Estos derechos representan el 58,52% de la totalidad de derechos reconocidos por el SAE en 2014, frente a un 46,66% en 2013.

Respecto a los derechos reconocidos del capítulo IV, las previsiones definitivas de este capítulo representan el 28,17% del total. Al contrario que en el capítulo VII, se han liquidado menos derechos que en el ejercicio anterior, 106.051,28 m€, frente a 130.482,42 m€ en 2013, lo que representa una disminución del 18,72%.

Por otra parte, el capítulo III registra ingresos en concepto de reintegros de subvenciones. Aún cuando el presupuesto no recoge previsiones de estos ingresos, se han liquidado derechos en 2014 por este concepto por 28.797,57 m€ (cifra similar a la del ejercicio anterior), de los que se han recaudado 7.860,56 m€.

- 18.71** Respecto al ejercicio anterior, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados han aumentado, pasando de 176,51 M€ a 188,99 M€ en el ejercicio examinado. Un 65,32% del saldo pendiente corresponde a transferencias de capital de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, procedentes del ejercicio 2012 principalmente (116,32 M€) y del ejercicio 2013 (7,12 M€). El detalle por año se muestra en el cuadro nº 18.44.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		m€
AÑO	IMPORTE	
2006 y anteriores	2.139,11	
2007	2.375,00	
2008	3.827,72	
2009	4.750,71	
2010	9.642,46	
2011	13.016,37	
2012	135.606,56	
2013	17.636,96	
TOTAL	188.994,90	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.44

El SAE ha dotado una provisión para insolvencias en el ejercicio por importe de 1.619,11 m€. El saldo de la provisión asciende a 13.092,54 m€, que se corresponde con los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad es superior a cinco años.

Resultados del ejercicio

- 18.72** El saldo presupuestario del ejercicio 2014 asciende a 39.227,07 m€, lo que supone una disminución respecto al registrado en el ejercicio anterior (138.797,51 m€ en 2013).
- 18.73** En el ejercicio 2014, el total de derechos reconocidos en operaciones corrientes ha sido superior al de obligaciones reconocidas, lo que proporciona un ahorro bruto de 28.380,73 m€, inferior al ahorro obtenido en el ejercicio 2013 (45.523,03 m€). Esta disminución del ahorro se ha debido, principalmente, a una disminución del 15,85% en los derechos reconocidos de operaciones corrientes, porcentaje muy superior a la disminución del 7,19% de los derechos reconocidos de igual naturaleza.
- 18.74** En cuanto al remanente de tesorería se incrementa un 12,15% respecto al ejercicio anterior, situándose a la finalización del ejercicio 2014 en 312.221,39 m€. Este incremento en 2014 se debe al aumento de los derechos pendientes de cobro frente a las obligaciones pendientes de pago. El remanente de tesorería afectado constituye el 62,84% del importe total.
- 18.75** Con respecto al resultado económico-patrimonial, el ejercicio 2014 registra un importe positivo de 28.301 m€, inferior al obtenido en el ejercicio anterior (165.923 m€). Ello se debe a un aumento significativo de los gastos liquidados en concepto de subvenciones de capital, tal como se indica en el punto 18.67.

Cuentas anuales

- 18.76** El activo muestra una variación positiva del 3,74% respecto al ejercicio anterior. El inmovilizado representa un 35% del total activo (38% en 2013), mientras que el 65% (62% en 2013) corresponde al activo circulante. De este epígrafe la partida con mayor saldo es la de deudores presupuestarios (395,61 M€), que registra un aumento, respecto al ejercicio anterior, del 9,55%.
- 18.77** En cuanto al inmovilizado, ha disminuido un 4,15% respecto a 2013. Cabe destacar la variación negativa del valor neto del inmovilizado inmaterial. Aún cuando el coste de dicho inmovilizado refleja un incremento de 13,08 M€ como consecuencia del proceso de regularización de saldos, la amortización registrada en el ejercicio de los bienes incluidos en este epígrafe, ha pasado de 1,37 M€ en 2013, a 21,80 M€ en 2014.

Respecto al inmovilizado material, representa casi un 50% del total inmovilizado, siendo poco relevante la variación que presenta respecto al ejercicio anterior (un 1,68% menos). Teniendo en cuenta la amortización acumulada registrada a la finalización del ejercicio 2014, por importe de 73,23 M€, su saldo neto asciende a 105,97 M€ (frente a 107,78 M€ en 2013).

- 18.78** El detalle de los saldos más relevantes de las cuentas del inmovilizado, así como la variación respecto al ejercicio 2013, en términos relativos y absolutos, se muestra en el cuadro nº 18.45.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE INMOVILIZADO INMATERIAL Y MATERIAL 2013-2014

m€						
Nº cta PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2014	% var. 2013/2014
210	Gastos investigación y desarrollo	103,90	-	35,18	68,72	-33,86%
215	Aplicaciones informáticas	3.395,72	102,59	-	3.498,31	3,02%
216	Propiedad intelectual	10,41	-	-	10,41	-
219	Otro inmovilizado inmaterial	84.067,88	13.017,24	-	97.085,12	15,48%
	Subtotal	87.577,92	13.119,83	35,18	100.662,56	14,94%
281	Amortización	1.374,95	20.428,29	-	21.803,24	1485,75%
	Inmovilizado Inmaterial	86.202,97	-7.308,46	35,18	78.859,32	-8,52%
220	Terrenos y bienes naturales	1.756,49	-	1.756,49	-	-100,00%
221	Construcciones	123.381,82	6.593,52	-	129.975,34	5,34%
223	Maquinaria	6.218,25	9,12	-	6.227,37	0,15%
224	Ustillaje	822,44	-	-	822,44	-
226	Mobiliario	11.917,01	2,37	21,37	11.898,01	-0,16%
227	Equipos proceso información	30.007,23	10,64	-	30.017,87	0,04%
228	Elementos de transporte	236,78	1,41	-	238,19	0,60%
229	Otro inmovilizado material	26,70	-	-	26,70	-
	Subtotal	174.366,72	6.617,05	1.777,86	179.205,91	2,78%
282	Amortización	66.583,09	6.703,26	54,34	73.232,01	9,99%
	Inmovilizado Material	107.783,63	-86,21	1.723,52	105.973,90	-1,68%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.45

- 18.79** Respecto al pasivo, la rúbrica de patrimonio se incrementa un 83,23%, pasando de 199,35 M€ en 2013, a 365,27 M€ a la finalización del ejercicio 2014, incremento que se compensa casi en su totalidad con la disminución del resultado del ejercicio que pasa de 165,92 M€ en 2013, a 28,30 M€ en 2014.

Por su parte, la rúbrica de acreedores a corto plazo ha disminuido un 12%, pasando de un saldo de 92,49 M€, en 2013, a 81,36 M€, como consecuencia de la minoración de los saldos de acreedores presupuestarios y de los no presupuestarios.

18.3.2. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AGAPA)

						m€
GASTO	2013	2014	INGRESO	2013	2014	
EJERCICIO CORRIENTE						
Crédito inicial	165.908,55	111.230,62	Previsiones iniciales	165.908,55	111.230,62	
Modificaciones	28.356,40	38.874,96	Modificaciones	28.356,40	38.874,96	
Crédito definitivo	194.264,95	150.105,58	Previsiones definitivas	194.264,95	150.105,58	
Obligaciones reconocidas	147.600,55	144.299,22	Derechos liquidados	172.889,50	114.066,70	
Pagos	138.942,15	138.485,46	Recaudación	113.527,41	84.152,30	
Obligaciones pendientes de pago	8.658,41	5.813,75	Derechos pendiente de cobro	59.362,08	29.914,40	
EJERCICIOS CERRADOS						
Obligaciones pendientes de pago	2.431,29	134,54	Derechos pendiente de cobro	12.858,86	11.380,73	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.46

			m€	
	2013	2014		
SALDO PRESUPUESTARIO	25.288,95	-30.232,51		
SALDO FINAL TESORERÍA	8.855,12	-		
REMANENTE DE TESORERÍA	63.483,72	33.199,92		
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.			Cuadro nº 18.47	

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	17,09%	34,95%	5. Grado de cumplimiento	94,13%	95,97%
2. Grado ejecución de ingresos	89,00%	75,99%	6. Der. pend. de cobro	34,34%	26,23%
3. Grado ejecución de gastos	75,98%	96,13%	7. Oblig. pend. de pago	5,87%	4,03%
4. Grado de recaudación	65,66%	73,77%	8. Grado recaud. ej. cerrados	68,79%	84,18%
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.					
					Cuadro nº 18.48

BALANCE (AGAPA)

						m€
ACTIVO	2013	2014	PASIVO	2013	2014	
Inmovilizado	134.403,18	167.941,88	Fondos propios	219.871,43	226.642,37	
Activo circulante	108.180,50	69.496,55	Acreedores largo plazo	54,95	54,95	
			Acreedores corto plazo	22.657,30	10.741,11	
TOTAL	242.583,68	237.438,43	TOTAL	242.583,68	237.438,43	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.49

CUENTA DE RESULTADO (AGAPA)

						m€
GASTOS	2013	2014	INGRESOS	2013	2014	
Gastos de funcionamiento	113.948,63	108.457,75	Ing. gestión ordinaria	55.476,70	2.586,28	
Transferencias y subvenciones	13.960,36	288,63	Transf. y subvenciones	169.651,54	111.470,36	
Pérdidas y gastos extraordinarios	96.356,63	32.993,91	Ganancias e ing. ext.	3,84	-	
TOTAL GASTOS	224.265,62	141.740,29	TOTAL INGRESOS	225.132,08	114.056,64	
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	866,46		Rtdo. económico patrim. (desahorro)		-27.683,66	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.50

RATIOS CUENTAS DE BALANCE			RATIOS CUENTA DE RESULTADO		
	2013	2014		2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	477,46%	647,01%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	50,81%	76,52%
2. % Inmovilizado s/total activo	55,40%	70,73%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	6,22%	0,20%
3. % Activo circulante s/total activo	44,60%	29,27%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	75,36%	97,73%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	9,34%	4,52%	4. Cobertura de gastos con ingresos	100,39%	80,47%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.51

- 18.80** La AGAPA se constituyó el 30 de abril de 2011 con la publicación y aprobación de sus estatutos, mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, asumiendo con ello todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular DAPSA, la cual quedó extinguida simultáneamente. Desde el ejercicio 2012 rinde sus cuentas como agencia de régimen especial. Los estatutos de la agencia fueron modificados por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre.
- 18.81** La AGAPA, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 1/2011, de reordenación del sector público de Andalucía, se configura como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2 c). Según dispone el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, la agencia queda adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural⁸⁹.
- 18.82** El Consejo Rector de la AGAPA, en su sesión celebrada el 25 de junio de 2013, aprobó el Plan de Acción correspondiente al ejercicio 2014. En relación con el Contrato Plurianual de Gestión para el periodo 2014-2017, aun cuando en la sesión del Consejo Rector del 2 de junio de 2015 se aprobó el correspondiente proyecto, no se llegó a aprobar de manera definitiva. No obstante, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2015, se aprueba el Contrato Plurianual de Gestión de la AGAPA para el periodo 2015-2018.⁹⁰
- 18.83** Por otra parte, la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó en 2014 un informe relativo a las fuentes de financiación y gestión de recursos humanos de la AGAPA, incluido en su Plan de Actuaciones de 2012.

Liquidación del presupuesto

- 18.84** El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulos de gastos en el ejercicio 2014 se muestra en el cuadro nº 18.52.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	99.816,59	96.646,34	96,82%	95.194,06	94.546,88	99,32%	-4,63%	-2,17%
Capítulo II	18.413,13	14.187,83	77,05%	15.684,45	13.448,05	85,74%	-14,82%	-5,21%
Capítulo III	50,00	50,95	101,90%	62,00	61,89	99,82%	24,00%	21,47%
Capítulo IV	10,00	10,00	100,00%	10,00	10,00	100,00%	0,00%	0,00%
OP. Corrientes	118.289,71	110.895,13	93,75%	110.950,50	108.066,82	97,40%	-6,20%	-2,55%
Capítulo VI	75.657,78	36.387,97	48,10%	38.684,82	35.762,29	92,45%	-48,87%	-1,72%
OP. Capital	75.657,78	36.387,97	48,10%	38.684,82	35.762,29	92,45%	-48,87%	-1,72%
Capítulo VIII	317,45	317,45	100,00%	470,26	470,10	99,97%	48,14%	48,09%
OP. Financieras	317,45	317,45	100,00%	470,26	470,10	99,97%	48,14%	48,09%
TOTAL	194.264,95	147.600,55	75,98%	150.105,58	144.299,22	96,13%	-22,73%	-2,24%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.52

⁸⁹ Posteriormente, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, no ha supuesto ninguna alteración en relación con esta consejería.

⁹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

18.85 El grado de ejecución total asciende al 96,13%, superior en 20 puntos porcentuales al registrado en 2013 (76%). El capítulo con mayor peso en el presupuesto de gastos, tanto en créditos como en obligaciones reconocidas, es el capítulo I. Las obligaciones liquidadas en 2014 en este capítulo representan el 65,52% respecto del total, siendo el grado de ejecución alcanzado del 99,32%. Respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos de personal han disminuido un 2,17%. También han disminuido los créditos y obligaciones reconocidas en el capítulo II (14,82% y 5,21%, respectivamente).

Respecto al capítulo VI, aun cuando es significativa la disminución de los créditos asignados a este capítulo respecto al ejercicio anterior, al pasar de 75.657,78 m€ en 2013, a 38.684,82 m€ en 2014, la cifra de obligaciones reconocidas ha sido similar en ambos ejercicios, al ser muy superior el grado de ejecución alcanzado en 2014 (92,45%) respecto al ejercicio anterior (48,10%). El 94,51% de las obligaciones reconocidas en 2014, en este capítulo de gastos, corresponde a inversiones destinadas al uso general, según se muestra en el cuadro nº 18.53.

m€	
Concepto gastos capítulo VI	Obligaciones reconocidas
Inversiones destinadas al uso general	33.799,65
Inmovilizaciones materiales	1.760,92
Inmovilizaciones inmateriales	201,73
TOTAL	35.762,30

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.53

18.86 Respecto a las modificaciones, el importe total de las mismas asciende a 38.874,96 m€ y han supuesto un incremento del 35% de los créditos iniciales. Por tipos de modificaciones, destacan las incorporaciones de remanentes de créditos, que corresponden casi en su totalidad a gastos de capítulo VI cofinanciados con fondos europeos.

18.87 El cuadro nº 18.54 presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2013 y 2014.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	m€							
	2013				2014			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	1.635,95	2.571,79	1.843,76	1,49%	250,00	1.077,84	928,98	0,94%
Cap. IV Transferencias corrientes	115.888,35	115.027,28	87.405,47	66,53%	108.200,08	107.879,81	78.545,67	94,58%
Cap. V Ingresos patrimoniales	400,00	475,73	267,86	0,28%	420,00	1.508,43	1.367,15	1,32%
Operaciones Corrientes	117.924,30	118.074,80	89.517,09	68,29%	108.870,08	110.466,08	80.841,80	96,84%
Cap. VI Enajenación Inv. Reales	-	27,02	27,02	0,02%	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	73.340,66	54.624,26	23.819,89	31,59%	4.122,06	3.590,54	3.300,43	3,15%
Operaciones de Capital	73.340,66	54.651,28	23.846,91	31,61%	4.122,06	3.590,54	3.300,43	3,15%
Cap. VIII Activos financieros	3.000,00	163,42	163,42	0,09%	37.113,44	10,07	10,07	0,01%
Operaciones Financieras	3.000,00	163,42	163,42	0,09%	37.113,44	10,07	10,07	0,01%
TOTAL	194.264,96	172.889,50	113.527,42	100,00%	150.105,58	114.066,69	84.152,30	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.54

18.88 El 94,58% del total de derechos liquidados por la AGAPA corresponde a transferencias corrientes, porcentaje muy superior respecto al que representaban estas transferencias en 2013, al situarse en un 66,53% respecto al total de derechos liquidados en ese año. De la cifra total de derechos liquidados en 2014 en el capítulo IV (107.879,81 m€), 106.461,64 m€ corresponden a transferencias corrientes recibidas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mientras que el importe restante, 1.418,17 m€, corresponden a fondos finalistas.

Respecto al capítulo VII, los derechos liquidados en este capítulo de ingresos han disminuido de manera notable, al pasar de 54.624,26 m€ en 2013, a 3.590,54 m€ en 2014. Esta disminución es debida a la finalización del "Plan Encamina 2".

A la finalización del ejercicio 2014, se han recaudado el 84,18% de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por un importe de 60.798,09 m€, que corresponden en su mayor parte a transferencias corrientes (45,35%) y a transferencias de capital (49,34%), pasando de un saldo en el ejercicio anterior de 72.220,94 m€, a un saldo en 2014 de 11.380,73 m€.

Resultados del ejercicio

- 18.89** El saldo presupuestario de la AGAPA, a 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo negativo de -30.232,51 m€, a diferencia del ejercicio anterior que reflejaba un importe positivo de 25.288,95 m€. Esta variación negativa en el saldo presupuestario se debe a una disminución de los derechos reconocidos en operaciones no financieras en mayor medida (33,97%) que la disminución que reflejan las obligaciones reconocidas de esa naturaleza (2,35%).

En relación con el resultado económico patrimonial, en el ejercicio 2014 la AGAPA presentó un resultado negativo de 27.683,66 m€, a diferencia del ejercicio 2013, que reflejó un resultado positivo de 866,46 m€. Esta variación negativa se debe a que la disminución de ingresos respecto al ejercicio anterior ha sido superior (49,34%) a la disminución de gastos (36,80%). De los ingresos destaca la variación negativa de "otros ingresos de gestión ordinaria" y de las "subvenciones de capital".

Por lo que se refiere al remanente de tesorería, a la finalización del ejercicio 2014 asciende a 33.199,92 m€, inferior en un 47,70% al registrado en 2013. Ello es debido a que la disminución respecto al ejercicio anterior de los derechos pendientes de cobro ha sido superior a la de las obligaciones pendientes de pago, unido a un saldo nulo de fondos líquidos que, en 2013 ascendió a 8.855,12 m€.

Cuentas anuales

- 18.90** El activo disminuye un 2% respecto a 2013. De la composición del mismo, se observa que un 70,73% corresponde al inmovilizado, siendo la rúbrica con mayor peso la de inversiones destinadas al uso general. Como consecuencia del proceso de normalización de saldos esta rúbrica registra un incremento de 32,15 M€, cifra que representa un 37% más respecto al saldo a la finalización del ejercicio anterior. En concreto, el mencionado proceso ha afectado, casi en su totalidad al saldo de la cuenta 201 "infraestructuras y bienes destinados al uso general", que pasa de 85,64 M€ a un saldo de 118,61 M€.

Respecto al inmovilizado material, representa un 21,66% del total inmovilizado, siendo la variación que presenta respecto al ejercicio anterior del 5,79%. Teniendo en cuenta la amortización acumulada registrada a la finalización del ejercicio 2014, por importe de 14,36 M€, su saldo neto asciende a 36,38 M€ (frente a 34,39 M€ en 2013).⁹¹

⁹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- 18.91 El detalle de los saldos más relevantes de las cuentas del inmovilizado, así como la variación respecto al ejercicio 2013, en términos relativos y absolutos, se muestra en el cuadro nº 18.55.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE INMOVILIZADO 2013-2014

m€						
Nº cta PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2014	% var. 2013/2014
200	Terrenos y bienes naturales	1.074,86	-	825,21	249,65	-76,77%
201	Infra. y bienes destinados uso general	85.639,14	33.799,65	825,21	118.613,58	38,50%
	Inversiones destinadas al uso general	86.714,00	33.799,65	1.650,42	118.863,23	37,08%
210	Gastos investigación y desarrollo	56,94	143,55	8,85	191,63	236,55%
212	Propiedad industrial	8,17	-	-	8,17	-
215	Aplicaciones informáticas	3.676,05	-	-	3.676,05	-
219	Otro inmovilizado inmaterial	741,05	58,18	-	799,23	7,85%
	Subtotal	4.482,20	201,73	8,85	4.675,08	4,30%
281	Amortización	3.618,83	978,32	-	4.597,16	27,03%
	Inmovilizado inmaterial	863,36	-776,60	8,85	77,92	-90,97%
220	Terrenos y bienes naturales	1.410,37	-	-	1.410,37	-
221	Construcciones	40.769,07	1.162,72	73,36	41.858,42	2,67%
222	Instalaciones técnicas	3.436,09	-	589,97	2.846,12	-17,17%
223	Maquinaria	1.759,92	-	-	1.759,92	-
224	Ustillaje	10,79	-	-	10,79	-
226	Mobiliario	867,28	0,08	-	867,36	0,01%
227	Equipos proceso información	198,15	0,23	-	198,38	0,12%
228	Elementos de transporte	1.228,01	558,52	-	1.786,53	45,48%
229	Otro inmovilizado material	5,78	-	-	5,78	-
	Subtotal	49.685,46	1.721,55	663,33	50.743,67	2,13%
282	Amortización	15.295,34	1.704,69	2.640,00	14.360,03	-6,11%
	Inmovilizado material	34.390,12	16,86	-1.976,67	36.383,64	5,79%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.55

- 18.92 En cuanto al activo circulante, éste representa el 29,27% del total activo. De este epígrafe del balance, la partida con mayor saldo es la de deudores presupuestarios (67,51 M€), que registra una disminución, respecto al ejercicio anterior, del 31,42%.
- 18.93 Por lo que se refiere al pasivo, los fondos propios se incrementan un 3%, siendo significativo el incremento de 34,46 M€ del saldo de la cuenta “patrimonio recibido en adscripción”, que se compensa en parte con la reducción del resultado del ejercicio, que pasa de 0,87 M€ en 2013, a un resultado negativo en 2014 de -27,68 M€.

Respecto a la rúbrica de acreedores a corto plazo, resulta significativa la variación respecto al ejercicio anterior, al disminuir su saldo en 11,92 M€, representativo del 52,60%, siendo su saldo a la finalización del ejercicio 2014 de 10,74 M€, frente a 22,66 M€ en 2013.

18.3.3. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ATRIAN)

						m€
GASTO	2013	2014	INGRESO	2013	2014	
EJERCICIO CORRIENTE						
Crédito inicial	65.462,27	65.010,35	Previsiones iniciales	65.462,27	65.010,35	
Modificaciones	-23.518,39	-22.725,91	Modificaciones	-23.518,39	-22.725,91	
Crédito definitivo	41.943,88	42.284,44	Previsiones definitivas	41.943,88	42.284,44	
Obligaciones reconocidas	40.472,74	41.440,89	Derechos liquidados	40.787,58	41.486,32	
Pagos	38.629,61	41.432,26	Recaudación	36.934,07	38.768,71	
Obligaciones pendientes de pago	1.843,13	8,63	Derechos pendiente de cobro	3.853,51	2.717,62	
EJERCICIOS CERRADOS						
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Derechos pendiente de cobro	-	-	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.56

			m€	
	2013	2014		
SALDO PRESUPUESTARIO	314,84	45,43		
SALDO FINAL TESORERÍA	905,90	-		
REMANENTE DE TESORERÍA	1.985,41	2.141,96		
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.			Cuadro nº 18.57	

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	-35,93%	-34,96%	5. Grado de cumplimiento	95,45%	99,98%
2. Grado ejecución de ingresos	97,24%	98,11%	6. Der. pend. de cobro	9,45%	6,55%
3. Grado ejecución de gastos	96,49%	98,01%	7. Oblig. pend. de pago	4,55%	0,02%
4. Grado de recaudación	90,55%	93,45%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.					
Cuadro nº 18.58					

BALANCE (ATRIAN)

						m€
ACTIVO	2013	2014	PASIVO	2013	2014	
Inmovilizado	-	-	Fondos propios	2.350,42	2.395,85	
Activo circulante	5.124,41	3.421,00	Acreedores corto plazo	2.773,99	1.025,15	
TOTAL	5.124,41	3.421,00	TOTAL	5.124,41	3.421,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.59

CUENTA DE RESULTADO (ATRIAN)

						m€
GASTOS	2013	2014	INGRESOS	2013	2014	
Gastos de funcionamiento	40.472,74	41.440,89	Ing. gestión ordinaria	6,26	8,49	
Transferencias y subvenciones	-	-	Transf. y subv.	40.781,32	41.477,84	
Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	Ganancias e ing.ext.	0,81	-	
TOTAL GASTOS	40.472,74	41.440,89	TOTAL INGRESOS	40.788,39	41.486,33	
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	315,64	45,44	Rtdo. económico patrim. (desahorro)			
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.60

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2013	2014	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	184,73%	333,71%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	-	-	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	-	-
3. % Activo circulante s/total activo	100,00%	100,00%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,98%	99,98%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	54,13%	29,97%	4. Cobertura de gastos con ingresos	100,78%	100,11%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.61

- 18.94** La Agencia Tributaria de Andalucía se crea mediante Ley 23/2007, de 18 de diciembre, como agencia de régimen especial, adscrita a la Consejería competente en materia de hacienda, actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Su constitución tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2009. El ejercicio efectivo de las funciones y competencias de la ATRIAN se inició el 25 de enero de 2010.

El 26 de enero de 2012 se publica el Decreto 4/2012, de 17 de enero, mediante el que se aprueban los nuevos estatutos de la agencia. Estos introducen las adaptaciones derivadas de la unificación del régimen económico-financiero de las agencias de régimen especial. Posteriormente, los nuevos estatutos fueron modificados por la disposición final segunda del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se aprueba el nuevo modelo de organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, y se crean las Gerencias Provinciales que dependen, funcionalmente de la dirección de la agencia, y orgánicamente de las Delegaciones del Gobierno, en sustitución de las anteriores Coordinaciones Territoriales.

- 18.95** De acuerdo con el artículo 4 de su ley de creación, la actuación de la agencia se producirá con arreglo a un contrato plurianual de gestión y al plan de acción anual. Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de abril de 2014, se aprueba el contrato de gestión de la agencia para el periodo 2014-2017 (BOJA nº 76 de 22 de abril).

En cuanto al plan de acción anual, relativo al ejercicio 2014, fue aprobado por el Consejo Rector el día 16 de junio de ese año. El Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el nuevo estatuto de la ATRIAN, establece en su artículo 26, que el referido plan comprenderá los objetivos a alcanzar en el correspondiente ejercicio así como las acciones a desarrollar.

- 18.96** Respecto a la adscripción de los bienes afectos a los servicios de su competencia, la disposición adicional segunda del Decreto 4/2012, señala que, si a su entrada en vigor (el 27 de enero de 2012), no se encuentran adscritos a la agencia, dicha adscripción tendrá lugar "en el momento y en la forma que se determine por la Consejería competente en materia de Hacienda". A fecha actual, noviembre de 2015, sigue sin formalizarse la adscripción de los bienes afectos a los servicios de su competencia.
- 18.97** Por otra parte, la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de actuaciones de 2013 una fiscalización relativa al análisis de los capítulos I, II y III del Presupuesto de ingresos de la JA, que afecta a la ATRIAN y que, a noviembre de 2015, se encuentra en fase de anteproyecto de informe. Así mismo, en su Plan de actuaciones de 2015, incluyó una fiscalización operativa de la ATRIAN, que actualmente se encuentra en fase de trabajos preliminares.

Liquidación del presupuesto

18.98 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 18.62.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	966,53	801,16	82,89%	849,01	843,73	99,38%	-12,16%	5,31%
Capítulo II	37.477,35	36.035,38	96,15%	37.935,43	36.380,38	95,90%	1,22%	0,96%
Capítulo III	3.500,00	3.636,20	103,89%	3.500,00	4.216,78	120,48%	0,00%	15,97%
OP. Corrientes	41.943,88	40.472,74	96,49%	42.284,44	41.440,89	98,01%	0,81%	2,39%
TOTAL	41.943,88	40.472,74	96,49%	42.284,44	41.440,89	98,01%	0,81%	2,39%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 18.62

18.99 Los créditos iniciales para gastos de personal ascendían a 25.184,92 m€ (24.484,92 m€ en 2013). No obstante, los gastos del personal que depende funcionalmente de la agencia corren a cargo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siendo esta consejería la que asume la gestión de dicho personal⁹². Como consecuencia de la transferencia de créditos a la Consejería por importe de 24.335,91 m€, importe equivalente a la valoración de la plantilla presupuestaria, los créditos del capítulo I han sido minorados en la citada cuantía, por lo que el crédito definitivo de este capítulo asciende a 849,01 m€.

18.100 En cuanto al capítulo II de gastos, se ha producido un ligero incremento de la cifra de obligaciones reconocidas, pasando de un importe de 36.035,38 m€ en 2013, a 36.380,38 m€, en el ejercicio 2014. El coste de la gestión recaudatoria en vía ejecutiva ha ascendido en 2014 a 12.756,08 m€, frente a 12.245,88 m€, del ejercicio anterior, siendo gestionado en su mayor parte (68,58%), por las diputaciones provinciales.

Por otra parte, se contabilizan en este capítulo los gastos derivados de las competencias y funciones de gestión tributaria delegadas a los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficinas Liquidadoras (subconcepto 226.05 "remuneración de agentes mediadores independientes"). Las obligaciones reconocidas por este concepto en 2014 han ascendido a 22.074,28 m€ (22.386,83 m€ en el ejercicio 2013).

Al igual que en ejercicios anteriores, diversos gastos que por su naturaleza son imputables a este capítulo, se atienden con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al tener la consideración de servicios a cargo de esta consejería y, por tanto, corresponderle la gestión de los mismos.

18.101 En relación con el capítulo III de gastos, en 2014 se han reconocido obligaciones por cuantía de 4.216,78 m€ (3.636,20 m€ en 2013), en concepto, principalmente, de gastos financieros derivados de la ejecución de devoluciones de ingresos llevadas a cabo por la ATRIAN.

⁹² De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de su ley de creación, el personal que en el momento de la puesta en funcionamiento de la Agencia ocupe puestos de trabajo en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la referida Consejería, mantendrá su dependencia orgánica de la referida Consejería y pasará a depender funcionalmente de la Agencia.

- 18.102 Al igual que en ejercicios anteriores, no se han imputado créditos en el capítulo VI, ni se han llevado a cabo actuaciones con cargo a este capítulo de gastos⁹³.
- 18.103 Respecto a los derechos liquidados por la ATRIAN durante el ejercicio 2014, casi la totalidad de los mismos proceden de transferencias corrientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Por este concepto se han reconocido derechos en el ejercicio 2014, por importe de 41.477,84 m€ (40.781,32 m€ en 2013).
- 18.104 El cuadro nº 18.63 presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2013 y 2014.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	2013				2014				m€
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados	
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	-	0,82	0,82	0,00%	-	4,17	4,17	0,01%	
Cap. IV Transferencias corrientes	41.943,88	40.781,32	36.927,81	99,99%	42.284,44	41.477,84	38.760,22	99,98%	
Cap. V Ingresos patrimoniales		5,44	5,44	0,01%	-	4,32	4,32	0,01%	
TOTAL	41.943,88	40.787,58	36.934,07	100,00%	42.284,44	41.486,33	38.768,71	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.63

Resultados del ejercicio

- 18.105 El remanente de tesorería presenta un saldo, a 31 de diciembre de 2014, de 2.141,96 m€ (1.985,41 m€ en el ejercicio anterior).

En cuanto al saldo presupuestario y resultado económico-patrimonial, ambas magnitudes coinciden. Al igual que en el ejercicio anterior, se registra en el ejercicio 2014 un ahorro por importe de 45,43 m€ (315,64 m€, en el ejercicio 2013).

Cuentas anuales

- 18.106 El activo circulante representa la totalidad del activo. Del saldo total de este epígrafe, el 92,60% corresponde a deudores presupuestarios y no presupuestarios (3.167,10 m€). El resto (253,90 m€) corresponde a fianzas y depósitos a corto plazo. Respecto al ejercicio anterior, se produce una disminución del 33,24%.

⁹³ Debe tenerse en cuenta que, con base en la Orden de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, es la referida Consejería, a través de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, la que pondrá a disposición de la ATRIAN los medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad.

18.4. Agencias administrativas

18.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)

18.107 En los cuadros nº 18.64 a 18.69, se exponen las principales magnitudes presupuestarias y financieras de esta agencia administrativa:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAS)

GASTO			INGRESO	M€	
	2013	2014		2013	2014
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	7.692,64	7.560,52	Previsiones iniciales	7.692,64	7.560,52
Modificaciones	721,64	607,31	Modificaciones	721,64	607,31
Crédito definitivo	8.414,28	8.167,83	Previsiones definitivas	8.414,28	8.167,83
Obligaciones reconocidas	8.359,33	8.063,74	Derechos liquidados	8.324,65	8.079,55
Pagos	7.210,64	7.675,33	Recaudación	6.907,01	7.598,73
Obligaciones pendientes de pago	1.148,69	388,41	Derechos pendiente de cobro	1.417,64	480,82
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	221,41	0,70	Derechos pendiente de cobro	109,92	116,83

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.64

	M€	
	2013	2014
SALDO PRESUPUESTARIO	-34,69	15,81
SALDO FINAL TESORERÍA	8,68	-
REMANENTE DE TESORERÍA	80,04	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.65

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	9,38%	8,03%	5.Grado de cumplimiento	86,26%	95,18%
2. Grado ejecución de ingresos	98,93%	98,92%	6.Der. pend. de cobro	17,03%	5,95%
3.Grado ejecución de gastos	99,35%	98,73%	7.Oblig. pend. de pago	13,74%	4,82%
4.Grado de recaudación	82,97%	94,05%	8. Grado recaud. ej. cerrados	90,38%	92,14%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.66

BALANCE DE SALDOS (SAS)

ACTIVO			PASIVO	M€	
	2013	2014		2013	2014
Inmovilizado	3.091,70	3.002,54	Fondos propios	2.298,71	2.243,54
Activo circulante	1.479,57	527,95	Acreedores a corto plazo	2.272,56	1.286,95
TOTAL	4.571,27	3.530,49	TOTAL	4.571,27	3.530,49

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.67

CUENTA DE RESULTADO (SAS)

GASTOS			INGRESOS	M€	
	2013	2014		2013	2014
Gastos de funcionamiento	6.127,21	6.269,48	Ingresos gestión ordinaria	158,35	180,03
Transferencias y subvenciones	2.194,75	1.844,51	Ingr. por transferencias y subv.	8.166,83	7.900,02
Pérdidas y gastos extraordinarios	52,29	22,85	Ganancias e ingresos extraord.	0,41	231,16
TOTAL GASTOS	8.374,25	8.136,84	TOTAL INGRESOS	8.325,59	8.311,21
Rtdo. económico patrim. (ahorro)		174,37	Rtdo. económico patrim. (desahorro)	-48,66	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.68

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2013	2014	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	65,11%	41,02%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	73,17%	77,05%
2. % Inmovilizado s/total activo	67,63%	85,05%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	26,21%	22,67%
3. % Activo circulante s/total activo	32,37%	14,95%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,09%	95,05%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	49,71%	36,45%	4. Cobertura de gastos con ingresos	99,42%	102,14%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.69

- 18.108** La ley 8/1986, de 6 de mayo, crea el Servicio Andaluz de Salud como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud y que forma parte del sistema sanitario público andaluz. Sus competencias y funciones se regulan por la Ley 2/1998, de 15 junio, de Salud de Andalucía. Con la publicación del Decreto 216/2011, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, el SAS pasa a tener la consideración de agencia administrativa.
- 18.109** A la finalización de 2014, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Actualmente se encuentra adscrita a la Consejería de Salud, de acuerdo con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba su estructura orgánica junto con la del SAS.

Acreedores por obligaciones reconocidas

- 18.110** El cuadro nº 18.70 muestra el importe de los acreedores presupuestarios registrados en los diferentes estados que se rinden en la Cuenta General relativa al SAS para 2013 y 2014.

	M€	
	2013	2014
Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio corriente y cerrados		
Liquidación del presupuesto de gastos	1.370,10	389,11
Balance de situación (*)	2.170,46(*)	1.168,80(*)

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.70

(*)No incluye acreedores no presupuestarios, administraciones públicas y otros acreedores.

- 18.111** La diferencia entre el importe de obligaciones pendientes de pago, recogidas en el balance de situación y el estado de liquidación del presupuesto, se debe al saldo de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" del pasivo del balance. En los últimos ejercicios esta cuenta presenta la evolución que se muestra en el cuadro nº 18.71.

	M€	
Ejercicio	Saldo cuenta 409	Variación interanual
2005	750,52	306,34
2006	902,93	152,41
2007	1.126,05	223,12
2008	1.106,96	-19,09
2009	1.483,79	376,83
2010	1.713,68	229,89
2011	2.069,86	356,18
2012	886,67	-1.183,19
2013	800,35	-86,32
2014	779,69	-20,66

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.71

Al igual que en los ejercicios anteriores, en 2014 vuelve a disminuir el saldo de la cuenta 409 respecto al ejercicio anterior, siendo la variación interanual en el ejercicio 2014 de -20,66 M€. La disminución del saldo en términos absolutos de la cuenta 409, en los dos últimos ejercicios, es menos significativa que la registrada en 2012, primer año en el que se aplicó el mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores y que permitió abonar la totalidad de las facturas que formaban el saldo de esa cuenta al inicio del ejercicio.

- 18.112 El cuadro nº 18.72 muestra un resumen, por capítulo y año de origen, de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2014, que han ascendido a 589,28 M€. Este importe es inferior al de las obligaciones de ejercicios anteriores a 2013 imputadas con cargo al presupuesto del SAS de ese año (1.213,16 M€).

RESUMEN POR CAPÍTULO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS AL PRESUPUESTO DE 2014

						m€
Año de origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL
2008	-	2,77	-	-	-	2,77
2009	-	99,31	-	-	-	99,31
2010	-	2.060,71	-	-	1,06	2.061,77
2011	-	4.572,87	-	49,61	137,06	4.759,54
2012	-	51.161,88	-	1.634,26	333,74	53.129,88
2013	16,60	330.802,51	2,80	191.222,54	7.185,10	529.229,55
TOTAL	16,60	388.700,05	2,80	192.906,41	7.656,96	589.282,82

Fuente: SAS

Cuadro nº 18.72

Por capítulos, el 65,96% y 32,74% de estos gastos de ejercicios anteriores se han imputado en los capítulos 2 y 4, respectivamente.

En relación con el capítulo 2, se han registrado principalmente en el concepto presupuestario 221 (en las aplicaciones presupuestarias de productos farmacéuticos de consumo interno y externo, y material sanitario para consumo y reposición).

Respecto al capítulo 4, las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas a este capítulo corresponden casi en su totalidad al ejercicio 2013. Su distribución por subconceptos se muestra en el cuadro nº 18.73.

			m€
Subconcepto	Denominación	Total	
489.00	Dispensación medicamento farmacia	104.202,43	
489.01	Prestación farmacéutica gestión directa	62.747,22	
488.00	Prótesis y vehículos inválidos	19.903,38	
489.03	Nutrición enteral domiciliaria	2.890,65	
486.05	Entregas por desplazamiento	1.140,82	
	Resto conceptos imputados a cap. 4	338,02	
Total capítulo 4		191.222,54	

Fuente: SAS

Cuadro nº 18.73

Liquidación del presupuesto

18.113 El cuadro nº 18.74 muestra la distribución del gasto presupuestario en los ejercicios 2013 y 2014, incluyendo el grado de ejecución.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	3.823,06	3.816,01	99,82%	3.884,40	3.803,71	97,92%	1,60%	-0,32%
Capítulo II	2.359,04	2.327,99	98,68%	2.268,89	2.254,51	99,37%	-3,82%	-3,16%
Capítulo III	7,00	7,00	100,00%	59,33	59,33	100,00%	747,57%	747,57%
Capítulo IV	2.120,94	2.119,63	99,94%	1.888,51	1.887,16	99,93%	-10,96%	-10,97%
OP. Corrientes	8.310,05	8.270,64	99,53%	8.101,12	8.004,72	98,81%	-2,51%	-3,22%
Capítulo VI	99,75	85,35	85,56%	62,62	55,20	88,15%	-37,22%	-35,33%
Capítulo VII	4,48	3,35	74,78%	4,08	3,83	93,87%	-8,93%	14,33%
OP. Capital	104,23	88,70	85,10%	66,70	59,03	88,50%	-36,01%	-33,45%
TOTAL	8.414,28	8.359,33	99,35%	8.167,83	8.063,74	98,73%	-2,93%	-3,54%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.74

18.114 Los aspectos más significativos son los siguientes:

- La cifra de obligaciones reconocidas en el capítulo I es similar a la registrada en el ejercicio anterior. La proporción que representan respecto del total aumenta ligeramente respecto al ejercicio 2013 (un 47,17%, frente a un 45,65%, en el ejercicio anterior).
- Las obligaciones reconocidas de capítulo II en 2014 han disminuido un 3,16% respecto al ejercicio anterior. Representan un porcentaje similar al del ejercicio 2013, en torno a un 28% en ambos ejercicios. El 17,24% del total de obligaciones reconocidas en este capítulo, corresponde a obligaciones de ejercicios anteriores imputadas al presupuesto de 2014.
- Los gastos imputados al capítulo III corresponden a intereses de demora derivados de resoluciones judiciales condenatorias. Estos gastos se imputan desde el ejercicio 2010 en el capítulo III y han supuesto en el ejercicio 2014 un montante de 59,33 M€ (7 M€ en 2013).
- El gasto de farmacia registrado en el capítulo IV de transferencias corrientes en el ejercicio 2014 ha ascendido a 1.606,12 M€. A diferencia de 2013, este gasto supone una disminución respecto al ejercicio anterior de 244,71 M€, representativo del 13,22%. La evolución de este gasto en los últimos cuatro años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 18.75.

EVOLUCIÓN GASTO DE FARMACIA CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2011-2014

							M€	
2011	% variación	2012	% variación	2013	% variación	2014	% variación	
1.748,15	<14,84%>	1.568,59	<10,27%>	1.850,83	17,99%	1.606,12	<13,22%>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.75

- 18.115 Las modificaciones de créditos en 2014 ascienden a 607,31 M€ (721,64 M€ en el anterior ejercicio). En el cuadro nº 18.76 se presenta el detalle por tipo de modificación y capítulo al que afectan.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULOOS

						M€
	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL
Capítulo I Gastos de personal	0,01	13,59	0,00	87,26	99,11	1,74
Capítulo II Gastos corrientes	3,63	93,42	379,64	156,65	164,31	469,03
Capítulo III Gastos financieros	-	17,83	-	-	-	17,83
Capítulo IV Transferencias corrientes	0,05	14,48	72,47	81,88	62,36	106,52
Capítulo VI Inversiones reales	1,46	4,25	6,35	1,72	1,72	12,06
Capítulo VII Transferencias de capital	-	-	0,12	-	-	0,12
TOTAL	5,15	143,57	458,58	327,51	327,50	607,31

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.76

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones

- 18.116 Por tipo de modificaciones, y al igual que en el ejercicio anterior, en 2014 se han contabilizado generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5), siendo esta figura la que representa el mayor importe del total de modificaciones presupuestarias, en concreto 458,58 M€. El motivo de estas generaciones ha sido imputar al presupuesto del SAS las obligaciones correspondientes a facturas incluidas dentro del ámbito de actuación del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).
- 18.117 Se muestra en el cuadro nº 18.77 detalle por capítulo de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, que recoge compromisos hasta el ejercicio 2028.

COMPROMISOS DE GASTOS DE ANUALIDADES FUTURAS

									m€
Capítulo /año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022- 2028	TOTAL
Capítulo II	473.570,68	112.650,15	24.619,51	14.530,54	236,79	143,31	143,31	787,05	626.681,34
Capítulo IV	918,80	64,21	5,59	-	-	-	-	-	988,60
Capítulo VI	58.017,14	-	8.903,50	10.912,04	6.821,81	-	-	36,38	84.690,87
Capítulo VII	3.021,27	-	-	-	-	-	-	-	3.021,27
TOTAL	535.527,89	112.714,36	33.528,60	25.442,58	7.058,60	143,31	143,31	823,43	715.382,07

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General y SAS.

Cuadro nº 18.77

- 18.118 El detalle de los libramientos pendientes de justificar en el ejercicio 2014, por año y capítulo, se muestra en el cuadro nº 18.78.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

						m€
AÑO / CAPÍTULO	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	TOTAL	
2005	-	-	-	9,12	9,12	
2007	78,12	-	-	1.096,82	1.174,94	
2010	465,56	-	-	-	465,56	
2011	-	-	305,56	-	305,56	
2012	-	-	960,56	-	960,56	
2014	-	186,50	-	450,92	637,42	
Total	543,68	186,50	1.266,12	1.556,86	3.553,16	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.78

A 31 de diciembre de 2014, el saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo asciende a 3.553,16 m€ (3.896,17 m€ a la finalización del ejercicio anterior). De ese importe, 637,42 m€ (4,78% menos que en 2013), procede del ejercicio corriente, mientras que 2.915,74 m€ (9,64% menos que en 2013), procede de ejercicios anteriores.

En cuanto a los libramientos de ejercicios anteriores, el 43,42% del saldo pendiente corresponde al capítulo VI, mientras que el 37,93% al capítulo VII. Los del capítulo VI proceden de las anualidades 2011 y 2012, mientras que los del capítulo VII proceden, casi en su totalidad, de la anualidad de 2007. En relación con el elevado importe de esta anualidad (1.174,94 m€), con fecha 31 de octubre de 2014, por Resolución del director gerente del SAS, se acuerda el reintegro de una subvención concedida a un ayuntamiento, por importe de 1.096,82 m€, por incumplimiento del objeto de la misma, más 396,92 m€ en concepto de intereses de demora.

No obstante, el ayuntamiento afectado presentó el 22 de diciembre de 2014 un recurso de reposición contra la resolución del expediente de reintegro. Igualmente, también interpuso el 19 de enero de 2015 un recurso contencioso administrativo contra la referida resolución quedando en suspenso su ejecutividad, según auto del juzgado de lo contencioso administrativo nº 7 de Sevilla.

Sin tener en cuenta el importe de la subvención anterior, cuya resolución de reintegro ha sido recurrida por el beneficiario, el resto de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores se concentran en el periodo 2010-2012. En relación con estos libramientos, con posterioridad al 31 de diciembre de 2014, se han justificado importes pendientes por 460,04 m€. Aún cuando ha disminuido la antigüedad de estos saldos, se recomienda continuar con el control y seguimiento de estos libramientos.⁹⁴

18.119 Las liquidaciones de ingresos de los ejercicios 2013 y 2014 aparecen en el cuadro nº 18.79.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	M€							
	2013				2014			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Dchos. liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Dchos. liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	97,12	155,71	115,32	1,87%	94,52	177,75	163,96	2,20%
Cap. IV Transf. Corrientes	8.210,40	8.086,98	6.737,36	97,15%	8.004,27	7.850,04	7.383,25	97,16%
Cap. V Ingresos Patrimoniales	2,54	2,09	1,66	0,03%	2,36	1,78	1,54	0,02%
Operaciones Corrientes	8.310,05	8.244,77	6.854,34	99,04%	8.101,15	8.029,56	7.548,75	99,38%
Cap. VII Transf. de capital	104,23	79,85	52,65	0,96%	66,68	49,98	49,98	0,62%
Operaciones de Capital	104,23	79,85	52,65	0,96%	66,68	49,98	49,98	0,62%
Cap. VIII Activos financieros	-	0,02	0,02	0,00%	-	-	-	-
Operaciones financieras	-	0,02	0,02	0,00%	-	-	-	-
TOTAL	8.414,28	8.324,64	6.907,01	100,00%	8.167,83	8.079,54	7.598,73	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.79

18.120 Casi la totalidad de los derechos liquidados en 2014 procede de transferencias corrientes para la financiación recibidas de la Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social (7.768,56 M€). Estas transferencias han disminuido un 3,93% respecto al ejercicio anterior.

⁹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- 18.121 El detalle, por año de procedencia, de los derechos pendientes de cobro, a la finalización del ejercicio 2014, se muestra en el cuadro nº 18.80.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
AÑO	M€
AÑO	IMPORTE
2007 y anteriores	78,00
2008	1,07
2009	0,81
2010	2,00
2011	5,12
2012	19,94
2013	9,89
TOTAL	116,83

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.80

El SAS tiene registrada una provisión para insolvencias por importe de 79,84 M€ que se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2009 y anteriores), excepto aquellos derechos cuya naturaleza corresponde al artículo 45 transferencias corrientes de la consejería. Estos derechos pendientes ascienden a 37,14 m€ y corresponden a transferencias de otras dotaciones finalistas (aplicación presupuestaria 450.18).

- 18.122 El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, ha pasado de 109,92 M€ en 2013, a un saldo de 116,83 M€ a la finalización del ejercicio 2014. El 74,46% de este saldo corresponde al capítulo IV “transferencias corrientes” y, en su mayor parte (71,95 M€), está constituido por derechos pendientes de cobro imputados en la aplicación presupuestaria 460.00 “De diputaciones provinciales”, con origen en los años 1994 y 1995. Dada la antigüedad de estos derechos, se considera conveniente valorar la necesidad de regularizar estos saldos.

El detalle, por capítulos, de estos derechos pendientes de recaudación se muestra en el cuadro nº 18.81.

DERECHOS PENDIENTES DE RECAUDACIÓN	
Capítulo	M€
Capítulo	Importe
Tasas, precios públicos y otros ingresos	28,77
Transferencias corrientes	86,99
Ingresos patrimoniales	1,07
Total	116,83

Fuente: Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.81

Resultados del ejercicio

- 18.123 El saldo presupuestario pasa de ser negativo en 2013, por una cuantía de -34,69, a presentar en el ejercicio 2014 un valor positivo de 15,81 M€. Igualmente, el resultado económico-patrimonial, pasa de tener un valor negativo de -48,66 M€, a un valor positivo de 174,36 M€. Este aumento se debe, principalmente, a que los gastos totales han disminuido en mayor proporción (un 2,83%) que los ingresos, que han disminuido un 0,17%, siendo la cifra de transferencias corrientes recibidas similar a la del ejercicio anterior.

Cuentas anuales

18.124 El activo registra una disminución del 22,77% respecto al ejercicio anterior. El inmovilizado alcanza la cifra de 3.002,53 M€, lo que representa el 85% sobre el total activo, frente al 67,63% en 2013. El proceso de regularización de saldos ha repercutido de manera significativa a las cuentas del inmovilizado material, que ha supuesto un decremento del coste bruto del mismo de -327,70 M€, afectando casi en su totalidad a la cuenta de “construcciones”. En consecuencia, la amortización acumulada del inmovilizado material también registra una disminución significativa, al pasar de 1.160,26 M€ en 2013, a 935,58 M€ a la finalización del ejercicio 2014.

En cuanto al inmovilizado inmaterial, el ejercicio 2014 ha sido el primero en el que se ha calculado y registrado la amortización para estos bienes, siendo la dotación contabilizada de 22,26 M€, resultando un saldo neto de esta rúbrica de 91,30 M€ a finales del ejercicio 2014, frente a 111,30 M€ en 2013.

18.125 El detalle de los saldos de las distintas cuentas del inmovilizado inmaterial y material en los ejercicios 2013 y 2014, así como las adiciones y bajas contabilizadas en el ejercicio examinado, se muestran en el cuadro nº 18.82.

VARIACIÓN SALDOS CUENTAS DEL INMOVILIZADO 2013-2014

						M€
Nº cta PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2014	% var. 2013/2014
210	Gastos Investigación y des.	34,32	0,47	1,36	33,43	-2,59%
212	Propiedad industrial	0,01	-	-	0,01	0,00%
215	Aplicaciones informáticas	76,05	1,78	-	77,83	2,35%
219	Otro inmovilizado inmaterial	0,92	2,28	0,92	2,28	147,83%
	Subtotal	111,30	4,53	2,28	113,55	2,03%
281	Amortización	-	22,26	-	22,26	-
	Inmovilizado Inmaterial	111,30	-17,73	2,28	91,29	-17,97%
220	Terrenos y bienes naturales	3,75	-	-	3,75	0,00%
221	Construcciones	3.569,45	39,58	331,61	3.277,42	-8,18%
222	Instalaciones técnicas	0,23	-	0,23	-	-100,00%
223	Maquinaria	340,44	9,41	12,17	337,68	-0,81%
224	Uillaje	6,83	0,01	-	6,84	0,15%
226	Mobiliario	42,90	0,05	0,05	42,90	0,00%
227	Equipos proceso información	167,92	4,81	6,76	165,97	-1,16%
228	Elementos de transporte	2,45	3,10	0,00	5,55	126,53%
229	Otro inmovilizado material	0,29	-	-	0,29	0,00%
	Subtotal	4.134,26	56,96	350,81	3.840,41	-7,11%
282	Amortización	1.160,26	88,15	312,83	935,58	-19,36%
	Inmovilizado material	2.973,99	-255,87	-584,77	2.904,83	-2,33%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.82

18.126 Por lo que se refiere a la cifra del activo circulante, ha disminuido en un 64,32% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al descenso del saldo de deudores presupuestarios, que pasa de un saldo de 1.527,55 M€ en 2013 a 598,07 M€ en el ejercicio analizado.

18.127 Respecto al pasivo, destaca la rúbrica de acreedores a corto plazo, cuyo saldo, a diferencia del ejercicio anterior, ha disminuido en un 55,62%, pasando de 2.272,56 M€ en 2013, a un importe de 1.286,95 M€, a la finalización del ejercicio 2014. Esta disminución se explica por el menor saldo de las obligaciones pendientes de pago, respecto al ejercicio anterior.

18.4.2. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IFAPA)

GASTO			INGRESO	m€	
	2013	2014		2013	2014
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	58.836,84	54.755,34	Previsiones iniciales	58.836,84	54.755,34
Modificaciones	14.506,32	6.414,11	Modificaciones	14.506,32	6.414,11
Crédito definitivo	73.343,16	61.169,45	Previsiones definitivas	73.343,16	61.169,45
Obligaciones reconocidas	46.803,42	46.044,23	Derechos liquidados	46.783,42	46.072,80
Pagos	45.069,49	41.985,36	Recaudación	44.908,77	44.780,52
Obligaciones pendientes de pago	1.733,92	4.058,86	Derechos pendiente de cobro	1.874,66	1.292,28
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	13,37	13,37	Derechos pendiente de cobro	25,92	25,17

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.83

	m€	
	2013	2014
SALDO PRESUPUESTARIO	-19,99	28,58
SALDO FINAL TESORERÍA	476,87	-
REMANENTE DE TESORERÍA	-	16,74

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.84

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	24,66%	11,71%	5. Grado de cumplimiento	96,30%	91,18%
2. Grado ejecución de ingresos	63,79%	75,32%	6. Der. pend. de cobro	4,01%	2,80%
3. Grado ejecución de gastos	63,81%	75,27%	7. Oblig. pend. de pago	3,70%	8,82%
4. Grado de recaudación	95,99%	97,20%	8. % recaud. ej. cerrados	99,25%	98,67%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.85

BALANCE (IFAPA)

ACTIVO			PASIVO	m€	
	2013	2014		2013	2014
Inmovilizado	173.566,96	121.324,83	Fondos propios	172.506,49	120.726,29
Activo circulante	4.156,88	5.425,43	Acreedores corto plazo	5.217,35	6.023,97
TOTAL	177.723,84	126.750,26	TOTAL	177.723,84	126.750,26

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.86

CUENTA DE RESULTADO (IFAPA)

GASTOS			INGRESOS	m€	
	2013	2014		2013	2014
Gastos de funcionamiento	37.286,10	58.532,97	Ing. gestión ordinaria	1.115,84	823,72
Transferencias y subvenciones	2.771,20	2.672,41	Transf. y subv.	45.667,58	45.229,45
Pérdidas y gastos extraordinarios	3.149,14	6.011,82	Ganancias e ing.ext.	6,39	-
TOTAL GASTOS	43.206,44	67.217,20	TOTAL INGRESOS	46.789,81	46.053,17
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	3.583,38		Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		-21.164,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.87

RATIOS DE BALANCE	2013	2014	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	79,67%	90,06%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	86,30%	87,08%
2. % Inmovilizado s/total activo	97,66%	95,72%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	6,41%	3,98%
3. % Activo circulante s/total activo	2,34%	4,28%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	97,60%	98,21%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	2,94%	4,75%	4. Cobertura de gastos con ingresos	108,29%	68,51%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.88

- 18.128** El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) se crea por Ley 1/2003, de 10 de abril, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio.

Según el artículo 2 de su ley de creación, el IFAPA tiene como objetivo contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores. Actualmente, dispone de 18 centros de investigación y formación distribuidos por las ocho provincias andaluzas.

- 18.129** Mediante Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, queda adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural⁹⁵.

- 18.130** Durante el ejercicio 2014 ejecutó un sólo programa, el 54 D "investigación, desarrollo y formación agraria", a través del cual actúa fundamentalmente como organismo ejecutor de actividades de investigación y, en menor medida, como organismo financiador de dichas actividades para ser ejecutadas por diversas entidades.

- 18.131** La Cámara de Cuentas aprobó en 2015 un trabajo relativo al seguimiento de recomendaciones incluidas en un informe anterior sobre esta agencia administrativa, referido al ejercicio 2007.

Liquidación del presupuesto

- 18.132** La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle que recoge el cuadro nº 18.89.

⁹⁵ Posteriormente, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, no ha supuesto ninguna alteración en relación con esta consejería.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	28.499,66	27.198,43	95,43%	27.192,13	26.050,61	95,80%	-4,59%	-4,22%
Capítulo II	5.362,48	3.910,73	72,93%	4.306,06	3.257,03	75,64%	-19,70%	-16,72%
Capítulo III	20,00	19,35	96,75%	10,00	7,33	73,30%	-50,00%	-62,12%
Capítulo IV	2.345,80	2.345,80	100,00%	2.296,61	2.296,61	100,00%	-2,10%	-2,10%
OP. Corrientes	36.227,93	33.474,31	92,40%	33.804,80	31.611,58	93,51%	-6,69%	-5,56%
Capítulo VI	35.375,56	12.903,66	36,48%	26.131,18	14.056,85	53,79%	-26,13%	8,94%
Capítulo VII	1.724,67	425,44	24,67%	1.218,48	375,81	30,84%	-29,35%	-11,67%
OP. Capital	37.100,23	13.329,10	35,93%	27.349,66	14.432,65	52,77%	-26,28%	8,28%
Capítulo VIII	15,00	-	0,00%	15,00	-	0,00%	0,00%	-
OP. Financieras	15,00	-	0,00%	15,00	-	0,00%	0,00%	-
TOTAL	73.343,16	46.803,41	63,81%	61.169,45	46.044,23	75,27%	-16,60%	-1,62%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.89

- 18.133 En todos los capítulos presupuestarios, excepto en el capítulo de inversiones VI, ha disminuido la cifra de obligaciones reconocidas respecto al ejercicio anterior, siendo la variación negativa interanual de un 1,62%. La partida más significativa del presupuesto de gastos corresponde al capítulo I, que representa el 56,58% sobre el total de obligaciones reconocidas, frente a un 58,11% en 2013. Respecto al ejercicio anterior, estos gastos han disminuido un 4,22%.

Respecto a las obligaciones reconocidas de capítulo VI, han supuesto un 30,53% del total liquidado en 2014, frente a un 27,57% en 2013. Al contrario que los gastos de capítulo I, aumenta la proporción de los gastos del capítulo VI respecto al total de obligaciones reconocidas. Aun cuando el grado de ejecución se sitúa en el 53,79%, registra un aumento respecto al grado de ejecución alcanzado en 2013 (36,48%). Como en ejercicios anteriores, el motivo de la baja ejecución de estos créditos se debe a retrasos en las incorporaciones de remanentes de créditos de fondos europeos, que imposibilitan la ejecución en determinados proyectos.

- 18.134 El 98,17% de los derechos liquidados corresponden a transferencias y subvenciones que tienen el detalle contenido en el cuadro nº 18.90.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

m€

Concepto	Capítulo IV	Capítulo VII	TOTAL
Transferencias de la Consejería	25.042,73	-	25.042,73
Proyectos investigación y desarrollo	149,03	1.565,59	1.714,62
Fondos europeos (FEOGA-O)	-	16.897,13	16.897,13
Convenios empresas privadas	445,82	844,75	1.290,57
Otras dotaciones finalistas	-	284,39	284,39
TOTAL	25.637,58	19.591,86	45.229,44

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.90

La actividad investigadora del Instituto se ejecuta con financiación externa, procedente de distintas administraciones mediante convocatorias competitivas y a través de convenios y contratos de I+D.

Resultados del ejercicio

- 18.135 El IFAPA, a la finalización del ejercicio 2014, registró un importe positivo en el saldo presupuestario de 28,58 m€, a diferencia del ejercicio anterior, que lo presentó con saldo negativo de 20 m€. Respecto al resultado económico-patrimonial, presenta un resultado negativo, por importe de 21.164,04 m€, a diferencia del ejercicio anterior que presentó un resultado positivo de 3.583,38 m€.

Cuentas anuales

- 18.136 El activo de la agencia IFAPA en 2014 presenta una disminución del 28,68%, respecto al ejercicio anterior. De la cifra total del activo, la rúbrica de mayor peso es la del inmovilizado, que representa un 95,72%. El saldo de esta rúbrica experimenta una variación negativa, respecto al registrado en 2013, del 30,10%. A diferencia del ejercicio anterior, el proceso de normalización de saldos ha tenido como efecto una disminución neta del coste bruto del inmovilizado material, por importe de 35.305,00 m€, mientras que ha supuesto un aumento en los saldos de las cuentas del inmovilizado inmaterial por importe de 8.744,73 m€.

- 18.137 A 31 de diciembre de 2014, el saldo bruto del inmovilizado material pasa de un importe de 77.671,10 m€ en 2013, a 47.624,51 m€ en 2014. Teniendo en cuenta la amortización contabilizada, por importe de 31.220,08 m€, el saldo neto del inmovilizado material asciende a 16.404,43 m€, frente a 51.029,57 m€ en 2013.

- 18.138 Respecto a las inmovilizaciones inmateriales, la partida más significativa es la de gastos de investigación y desarrollo, cuyo saldo en 2014 asciende a 124.649,42 m€. El ejercicio 2014 ha sido el primero en el que se ha calculado y registrado la amortización para estos bienes, siendo la dotación contabilizada de 25.991,12 m€. Esta cuenta recoge en su mayor parte gastos de personal investigador y el coste de diferentes convenios, habiéndose analizado en el epígrafe 18.2.4.

- 18.139 El detalle de los saldos de las distintas cuentas del inmovilizado en los ejercicios 2013 y 2014, así como las adiciones y bajas del ejercicio 2014, se muestran en el cuadro nº 18.91.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE INMOVILIZADO EJERCICIOS 2013 Y 2014

							m€
Nº cta PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2014	% var. 2013/2014	
210	Gastos investigación y desarrollo	117.180,32	8.116,36	647,26	124.649,42	6,37%	
212	Propiedad industrial	9,55	-	-	9,55	0,00%	
215	Aplicaciones informáticas	351,68	9,64	-	361,32	2,74%	
219	Otro inmovilizado inmaterial	4.316,58	905,52	-	5.222,10	20,98%	
	Subtotal	121.858,12	9.031,52	647,26	130.242,38	6,88%	
	Amortización	-	25.991,12	-	25.991,12	-	
	Inmovilizado Inmaterial	121.858,12	-16.959,60	647,26	104.251,26	-14,45%	
220	Terrenos y bienes naturales	9.347,13	-	-	9.347,13	0,00%	
221	Construcciones	19.323,70	34,92	18.240,79	1.117,83	-94,22%	
222	Instalaciones técnicas	16.985,06	-	12.572,66	4.412,40	-74,02%	
223	Maquinaria	23.227,77	276,11	-	23.503,88	1,19%	
224	Uillaje	630,77	0,29	-	631,06	0,05%	
226	Mobiliario	2.927,19	47,20	1,24	2.973,15	1,57%	
227	Equipos proceso información	3.729,11	185,20	0,92	3.913,40	4,94%	
228	Elementos de transporte	1.458,32	225,30	-	1.683,62	15,45%	
229	Otro inmovilizado material	42,06	-	-	42,06	0,00%	
	Subtotal	77.671,10	769,03	30.815,62	47.624,51	-38,68%	
282	Amortización	26.641,52	4.578,55	-	31.220,08	17,19%	
	Inmovilizado material	51.029,57	-3.809,53	30.815,62	16.404,43	-67,85%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.91

- 18.140 En cuanto al pasivo, los fondos propios representan un 95,29% del total, un 30% menos respecto al ejercicio anterior. Esta disminución viene motivada por un menor saldo de la cuenta “patrimonio recibido en adscripción”, al pasar de 46.019,37 m€ en 2013, a un saldo de 15.403,20 m€ a la finalización del ejercicio 2014. Así mismo, influye en el menos saldo de los fondos propios el resultado negativo del ejercicio por 21.164,04 m€.

18.4.3. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAJ)

GASTO			INGRESO		
	2013	2014		2013	2014
m€					
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	23.444,75	23.444,75	Previsiones iniciales	23.444,75	23.444,75
Modificaciones	439,09	-4.142,90	Modificaciones	439,09	-4.142,90
Crédito definitivo	23.883,84	19.301,85	Previsiones definitivas	23.883,84	19.301,85
Obligaciones reconocidas	22.310,70	17.717,79	Derechos liquidados	22.298,67	18.321,31
Pagos	17.780,62	17.274,01	Recaudación	18.416,27	17.621,44
Obligaciones pendientes de pago	4.530,08	443,79	Derechos pendiente de cobro	3.882,40	699,87
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Derechos pendiente de cobro	180,37	147,70
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 18.92	

	m€	
	2013	2014
SALDO PRESUPUESTARIO	-12,03	603,52
SALDO FINAL TESORERÍA	453,30	-
REMANENTE DE TESORERÍA	-	652,38
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.		Cuadro nº 18.93

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	1,87%	-17,67%	5. Grado de cumplimiento	79,70%	97,50%
2. Grado ejecución de ingresos	93,36%	94,92%	6. Der. pend. de cobro	17,41%	3,82%
3. Grado ejecución de gastos	93,41%	91,79%	7. Oblig. pend. de pago	20,30%	2,50%
4. Grado de recaudación	82,59%	96,18%	8. Grado recaud. ej. cerrados	94,76%	96,28%
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 18.94	

BALANCE (IAJ)

ACTIVO			PASIVO		
	2013	2014		2013	2014
m€					
Inmovilizado	49.816,32	46.569,21	Fondos propios	49.371,52	47.068,65
Activo circulante	4.954,32	1.245,71	Acreedores corto plazo	5.399,12	746,27
TOTAL	54.770,64	47.814,92	TOTAL	54.770,64	47.814,92
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 18.95	

CUENTA DE RESULTADO (IAJ)

GASTOS			INGRESOS		
	2013	2014		2013	2014
m€					
Gastos de funcionamiento	13.484,62	16.025,52	Ing. gestión ordinaria	409,31	534,54
Transferencias y subvenciones	9.396,38	5.949,32	Transf. y subv.	21.887,87	17.791,13
Pérdidas y gastos extraordinarios	45,75	879,19	Ganancias e ing.ext.	14,75	87,39
TOTAL GASTOS	22.926,75	22.854,03	TOTAL INGRESOS	22.311,93	18.413,06
Rtdo. económico patrim. (ahorro)			Rtdo. econ. patrim. (desahorro)	-614,82	-4.440,97
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 18.96	

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2013	2014	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	91,76%	166,92%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	58,82%	70,12%
2. % Inmovilizado s/total activo	90,95%	97,39%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	40,98%	26,03%
3. % Activo circulante s/total activo	9,05%	2,61%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,10%	96,62%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	9,86%	1,56%	4. Cobertura de gastos con ingresos	97,32%	80,57%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.97

18.141 A la finalización del ejercicio 2014, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Actualmente, mediante Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el IAJ se adscribe a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

De esta agencia administrativa depende directamente la Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

Liquidación del presupuesto

18.142 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle recogido en el cuadro nº 18.98.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2013						2014			Variación	
	Crédito	Obligaciones	Grado	Crédito	Obligaciones	Grado	Créditos		Obligaciones		
	Definitivo	Reconocidas	ejecución	Definitivo	Reconocidas	ejecución					
Capítulo I	8.561,42	8.411,09	98,24%	8.288,51	8.119,36	97,96%	-3,19%		-3,47%		
Capítulo II	3.766,27	3.444,21	91,45%	3.316,41	2.864,91	86,39%	-11,94%		-16,82%		
Capítulo IV	7.941,57	7.465,41	94,00%	5.382,69	5.281,77	98,13%	-32,22%		-29,25%		
OP. Corrientes	20.269,26	19.320,70	95,32%	16.987,61	16.266,04	95,75%	-16,19%		-15,81%		
Capítulo VI	1.242,00	1.200,97	96,70%	914,24	639,75	69,98%	-26,39%		-46,73%		
Capítulo VII	2.372,58	1.789,03	75,40%	1.400,00	812,00	58,00%	-40,99%		-54,61%		
OP. Capital	3.614,58	2.990,00	82,72%	2.314,24	1.451,75	62,73%	-35,97%		-51,45%		
TOTAL	23.883,84	22.310,70	93,41%	19.301,85	17.717,79	91,79%	-19,18%		-20,59%		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.98

18.143 Ha disminuido en 2014 de manera significativa (20,59%) la cifra total de obligaciones reconocidas respecto al ejercicio anterior. Así, se ha pasado de 22.310,70 m€ en 2013, a 17.717,79 m€, en el ejercicio actual. En todos los capítulos la variación ha sido negativa, siendo mayor en las operaciones de capital, si bien los gastos de esta naturaleza representan un 8,20%.

En cuanto a las operaciones corrientes, que representan un 91,80% del total, casi el 50% de estos gastos corresponden al capítulo I. Respecto al ejercicio anterior, cabe destacar la disminución de las obligaciones reconocidas del capítulo II en un 16,82% y, sobre todo, las del capítulo IV en un 29,25%, que han pasado de 7.465,41 m€ en 2013, a 5.281,77 m€ en 2014. De este importe, 4.827,22 m€ (5.561,22 m€ en 2013) corresponden a la transferencia de financiación a INTURJOVEN. Según se indica en la memoria de esta entidad, se ha destinado la transferencia recibida, casi en su totalidad, en equilibrar su cuenta de pérdidas y ganancias.

Respecto a otras obligaciones reconocidas en el capítulo IV, destacan diversas subvenciones concedidas para el fomento de asociaciones juveniles, si bien éstas han disminuido respecto al ejercicio anterior, al ascender a 333,59 m€, frente a 1.079,32 m€.

- 18.144** Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos, en el ejercicio 2014 se han liquidado derechos por importe de 18.321,30 m€ (22.298,67 m€ en 2013). Las transferencias corrientes recibidas de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ascienden a 15.476,89 m€ (16.823,28 m€ en 2013), mientras que las de capital ascienden a 2.314,24 m€ (5.064,58 m€ en 2013). Ambos importes representan un 97,11% del total de derechos liquidados. Respecto al ejercicio 2013, vuelven a disminuir las transferencias recibidas de capital, siendo la variación negativa del 54,31% (-53,64% en 2013). Por lo que se refiere a las de naturaleza corriente, a diferencia del ejercicio anterior, han disminuido en un 8%.
- 18.145** El importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores asciende a 147,70 m€, sobre los que existe una provisión de dudoso cobro por 43,03 m€ (7,62 m€ en 2013), que coincide con aquellos cuya antigüedad es superior a cinco años.

Cuentas anuales

- 18.146** El valor neto del inmovilizado asciende a 46.569,21 m€, cifra que representa el 97,39% sobre el total activo. Respecto al ejercicio anterior, ha supuesto una disminución del 6,52%, que tiene su origen en un menor valor neto del inmovilizado inmaterial, al ser el ejercicio 2014 el primero que registra la amortización de los bienes que se incluyen en este epígrafe, siendo la dotación contabilizada de 4.060,42 m€. En el cuadro nº 18.99 se muestra la variación de saldos 2013-2014 de las cuentas del inmovilizado material e inmaterial.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO 2013 - 2014

m€						
Nº cta PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2014	% var. 2013/2014
210	Gastos de investigación y des.	57,74	-	-	57,74	0,00%
215	Aplicaciones informáticas	426,87	-	-	426,87	0,00%
219	Otro inmovilizado inmaterial	19.641,85	175,67	-	19.817,52	0,01
	Subtotal	20.126,46	175,67	-	20.302,13	0,01
	Amortización	-	4.060,42	-	4.060,42	-
	Inmovilizado inmaterial	20.126,46	-3.884,75	-	16.241,71	-19,30%
221	Construcciones	37.200,54	2.138,10	-	39.338,64	5,75%
223	Maquinaria	41,35	-	-	41,35	0,00%
224	Utillaje	65,59	-	-	65,59	0,00%
226	Mobiliario	1.665,08	-	0,50	1.664,58	-0,03%
227	Equipos informáticos	2.190,08	4,83	-	2.194,91	0,22%
228	Elementos de transporte	20,40	-	-	20,40	0,00%
	Subtotal	41.183,05	2.142,93	0,50	43.325,48	5,20%
282	Amortización	12.695,19	1.506,77	3,99	14.197,97	11,84%
	Inmovilizado material	28.487,87	636,16	-3,49	29.127,51	2,25%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 18.99

- 18.147** Respecto al pasivo, cabe destacar la disminución, respecto al ejercicio anterior, de los fondos propios como consecuencia de los resultados negativos en 2014, por importe de 4.440,97 m€, y que el saldo de acreedores a corto plazo también se ha reducido en un 86,18% respecto al ejercicio 2013, pasando el saldo de acreedores presupuestarios de 4.982,36 m€ a 610,58 m€ en 2014.

18.4.4. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAM)

						m€
GASTO	2013	2014	INGRESO	2013	2014	
EJERCICIO CORRIENTE						
Crédito inicial	40.560,15	40.560,15	Previsiones iniciales	40.560,15	40.560,15	
Modificaciones	168,00	-13.025,04	Modificaciones	168,00	-13.025,04	
Crédito definitivo	40.728,14	27.535,11	Previsiones definitivas	40.728,14	27.535,11	
Obligaciones reconocidas	33.258,14	22.953,79	Derechos liquidados	33.697,22	23.117,38	
Pagos	28.999,54	20.738,51	Recaudación	31.433,24	22.564,87	
Obligaciones pendientes de pago	4.258,60	2.215,27	Derechos pendiente de cobro	2.263,98	552,51	
EJERCICIOS CERRADOS						
Obligaciones pendientes de pago	6,00	4,08	Derechos pendiente de cobro	1.683,56	1.785,24	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.100

			m€	
	2013	2014		
SALDO PRESUPUESTARIO	439,08	163,59		
SALDO FINAL TESORERÍA	260,73	-		
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-		
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.			Cuadro nº 18.101	

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	0,41%	-32,11%	5. Grado de cumplimiento	87,20%	90,35%
2. Grado ejecución de ingresos	82,74%	83,96%	6. Der. pend. de cobro	6,72%	2,39%
3. Grado ejecución de gastos	81,66%	83,36%	7. Oblig. pend. de pago	12,80%	9,65%
4. Grado de recaudación	93,28%	97,61%	8. Grado recaud. ej. cerrados	65,03%	53,47%
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.					

Cuadro nº 18.102

BALANCE (IAM)

						m€
ACTIVO	2013	2014	PASIVO	2013	2014	
Inmovilizado	64.132,85	59.345,21	Fondos propios	64.032,84	59.281,52	
Activo circulante	4.827,49	2.247,90	Acreedores corto plazo	4.927,50	2.311,59	
TOTAL	68.960,34	61.593,11	TOTAL	68.960,34	61.593,11	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.103

CUENTA DE RESULTADO (IAM)

						m€
GASTOS	2013	2014	INGRESOS	2013	2014	
Gastos de funcionamiento	18.230,33	26.891,36	Ing. gestión ordinaria	946,35	307,58	
Transferencias y subvenciones	14.894,63	4.995,62	Transf. y subv.	32.750,87	22.808,80	
Pérdidas y gastos extraordinarios	560,56	100,82	Ganancias e ing.ext.	2.283,56	101,61	
TOTAL GASTOS	33.685,52	31.987,80	TOTAL INGRESOS	35.980,78	23.217,99	
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	2.295,26		Rtdo. econ. patrim (desahorro)		-8.769,81	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.104

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2013	2014	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	97,97%	97,24%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	54,12%	84,07%
2. % Inmovilizado s/total activo	93,00%	96,35%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	44,22%	15,62%
3. % Activo circulante s/total activo	7,00%	3,65%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	91,02%	98,24%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	7,15%	3,75%	4. Cobertura de gastos con ingresos	106,81%	72,58%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.105

- 18.148 A la finalización del ejercicio 2014, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Actualmente, mediante Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el IAM se adscribe a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Liquidación del presupuesto

- 18.149 El cuadro nº 18.106 muestra la liquidación del presupuesto de gastos en los ejercicios 2013 y 2014.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	8.459,55	8.383,80	99,10%	8.294,89	8.235,37	99,28%	-1,95%	-1,77%
Capítulo II	9.286,09	8.836,01	95,15%	8.817,91	8.528,57	96,72%	-5,04%	-3,48%
Capítulo IV	8.401,19	8.108,25	96,51%	6.619,38	4.635,18	70,02%	-21,21%	-42,83%
OP. Corrientes	26.146,82	25.328,07	96,87%	23.732,17	21.399,12	90,17%	-9,23%	-15,51%
Capítulo VI	3.828,45	1.144,27	29,89%	1.911,44	1.211,67	63,39%	-50,07%	5,89%
Capítulo VII	10.752,87	6.785,80	63,11%	1.891,50	343,00	18,13%	-82,41%	-94,95%
OP. Capital	14.581,32	7.930,07	54,39%	3.802,94	1.554,67	40,88%	-73,92%	-80,40%
TOTAL	40.728,14	33.258,14	81,66%	27.535,11	22.953,79	83,36%	-32,39%	-30,98%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.106

- 18.150 La cifra total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 ha disminuido un 31% respecto al ejercicio anterior. En todos los capítulos, excepto en el capítulo VI, se han reconocido menos obligaciones respecto a 2013; destacan las variaciones negativas en los capítulos de gastos por transferencias concedidas, tanto corrientes como de capital, en un 42,83% y 94,95%, respectivamente.
- 18.151 El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, y su variación respecto al ejercicio anterior, se presenta en el cuadro nº 18.107.

VARIACIÓN DE GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES 2013 - 2014

m€

Concepto	2013			2014		
	Cap. IV	Cap. VII	TOTAL	Cap. IV	Cap. VII	TOTAL
Ayudas atención social a mujeres	393,70	-	393,70	416,30	-	416,30
Atención y ayudas a mujeres víctimas violencia de género	1.075,74	-	1.075,74	1.091,98	-	1.091,98
A centro municipal de información de la mujer	4.845,26	-	4.845,26	2.457,01	-	2.457,01
A organizaciones actuaciones en materia de igualdad y empleo	-	212,43	212,43	-	175,00	175,00
Participación acciones FPO	39,41	6.315,21	6.354,62	-	168,00	168,00
Servicios defensa legal y negociación colectiva	-	258,16	258,16	-	-	0,00
Potenciación asociación de mujeres	1.169,17	-	1.169,17	72,60	-	72,60
Otros	584,97	-	584,97	597,30	-	597,30
Totales	8.108,25	6.785,80	14.894,05	4.635,19	343,00	4.978,19

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.107

Respecto al capítulo VII, la baja cifra de gastos liquidados se debe al aumento de beneficiarios de subvenciones procedentes de fondos europeos que mantienen saldos sin justificar y, por tanto, no pueden ser destinatarias de nuevas ayudas.

- 18.152** Respecto al capítulo II, los gastos imputados a este capítulo representan el 37,16% del total. Se registran en este capítulo los gastos derivados de la gestión de la red de centros de atención y acogida a víctimas de violencia de género. Estos gastos se traspasaron al IAM en 2013, mediante Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. El importe del gasto registrado por este concepto en 2014, asciende a 6.581,31 m€ (6.600,67 m€ en el ejercicio anterior).

En cuanto al capítulo VI, si bien los gastos imputados en el mismo no son significativos, destaca el aumento de su grado de ejecución respecto al ejercicio anterior, al pasar de un 29,89% en 2013, a un 63,39% en el actual ejercicio, aumentando las obligaciones reconocidas en este capítulo en un 5,89%.

- 18.153** Los libramientos pendientes de justificar, a 31 de diciembre de 2014, ascienden a 10.562,71, cifra superior en un 51,78% a la del ejercicio anterior (6.959,07 m€). El detalle por año y capítulo se recoge en el cuadro nº 18.108.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

	m€			
	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	TOTAL
2009 y anteriores	-	419,08	201,13	620,21
2010	-	-	705,21	705,21
2011	-	529,00	1.201,88	1.730,88
2012	7,54	-	983,71	991,25
2013	63,45	140,00	3.545,06	3.748,51
2014	388,60	-	2.378,05	2.766,65
Total	459,59	1.088,08	9.015,04	10.562,71

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.108

Del saldo total de libramientos pendientes de justificar, a fecha de cierre del ejercicio examinado, 2.766,65 m€ corresponden al ejercicio corriente (un 86% son de capítulo VII), mientras que 7.796,06 m€ tienen su origen en ejercicios anteriores, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de 4.003,39 m€, representativo del 105,55%. El 50% se concentra en el ejercicio 2013.

- 18.154** El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el cuadro nº 18.109.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS					m€			
	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Neta	% Derechos liquidados	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Neta	% Derechos Liquidados
Capítulo III	-	935,19	470,44	2,78%	-	307,58	238,69	1,33%
Capítulo IV	26.146,82	22.879,49	21.080,26	67,90%	23.732,17	22.286,65	21.803,03	96,41%
Op. Corrientes	26.146,82	23.814,68	21.550,70	70,67%	23.732,17	22.594,23	22.041,72	97,74%
Capítulo VII	14.581,32	9.871,37	9.871,37	29,29%	3.802,94	522,15	522,15	2,26%
Op. de Capital	14.581,32	9.871,37	9.871,37	29,29%	3.802,94	522,15	522,15	2,26%
Capítulo VIII	-	11,17	11,17	0,03%	-	1,00	1,00	0,00%
Op. financieras	-	11,17	11,17	0,03%	-	1,00	1,00	0,00%
TOTAL	40.728,14	33.697,22	31.433,24	100,00%	27.535,11	23.117,38	22.564,87	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.109

- 18.155** Las previsiones de ingresos del IAM proceden en su totalidad de transferencias corrientes y de capital recibidas. La proporción entre transferencias corrientes y de capital se sitúa en el 86,19% y 13,81% (64,19% y 35,81%, respectivamente, en el ejercicio anterior).

Los derechos liquidados en el ejercicio 2014, ascienden a 23.117,38 m€, de los que el 93,20% (21.546,36 m€) corresponden a transferencias corrientes genéricas recibidas de la consejería, mientras que los derechos liquidados en el capítulo VII registran una disminución significativa, al pasar de 9.871,37 m€ en 2013, a 522,15 en 2014. El 1,33% de los derechos liquidados restantes, 307,58 m€, corresponden al capítulo III (935,19 m€ en 2013). Se imputan principalmente en este capítulo reintegros de operaciones corrientes de libramientos anticipados que quedaron sin justificar. Como en ejercicios anteriores, el presupuesto del IAM no contempla ninguna previsión para estos ingresos.

- 18.156** Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados cuya antigüedad es superior a cinco años (2009 y anteriores), ascienden a 159,46 m€, y se encuentran provisionados en su totalidad. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento del 6%.

Cuentas anuales

- 18.157** El epígrafe de inmovilizado, por importe de 59.345,21 m€ (64.132,85 m€ en 2013), representa el 96,35% sobre el total activo. En cuanto a su composición, el 60,92% y el 35,43% corresponde a inmovilizaciones inmateriales y materiales, respectivamente. Respecto al ejercicio anterior, se registra un aumento del 19,16% del inmovilizado material, siendo significativo el incremento del saldo de la cuenta de construcciones en 3.960 m€, como consecuencia del proceso de regularización de saldos del inmovilizado.

- 18.158** El cuadro nº 18.110 muestra la variación de saldos 2013-2014 de las cuentas del inmovilizado.

VARIACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL INMOVILIZADO EJERCICIOS 2013 - 2014

m€						
Nº cta PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2014	% var. 2013/2014
210	Gtos. investigación y desarrollo	401,66	-	-	401,66	0,00%
215	Aplicaciones informáticas	3.040,94	315,58	-	3.356,52	10,38%
219	Otro inmovilizado inmaterial	42.378,63	769,94	-	43.148,57	1,82%
	Subtotal	45.821,23	1.085,52	-	46.906,75	2,37%
281	Amortización	-	9.381,35	-	9.381,35	-
	Inmovilizado Inmaterial	45.821,23	-8.295,83	-	37.525,40	-18,10%
221	Construcciones	24.118,64	4.018,49	5,43	28.131,70	16,64%
223	Maquinaria	210,12	-	-	210,12	0,00%
224	Utillaje	0,82	-	-	0,82	0,00%
226	Mobiliario	1.408,05	22,17	-	1.430,22	1,57%
227	Equipos proceso información	1.190,80	-	-	1.190,80	0,00%
	Subtotal	26.928,43	4.040,66	5,43	30.963,66	14,99%
282	Amortización	8.616,81	692,01	165,96	9.142,85	6,10%
	Inmovilizado material	18.311,62	3.348,65	-160,53	21.820,81	19,16%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 18.110

- 18.159** En cuanto al pasivo, el 96,25% del mismo corresponde a fondos propios. Respecto al ejercicio anterior, disminuyen en un 7,42% debido al resultado negativo del ejercicio (8.769,81 m€), frente al resultado positivo registrado en el ejercicio 2013 (2.295,26 m€).

18.4.5. Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (PAG)

						m€
GASTO	2013	2014	INGRESO	2013	2014	
EJERCICIO CORRIENTE						
Crédito inicial	25.622,86	26.917,35	Previsiones iniciales	25.622,86	26.917,35	
Modificaciones	164,45	216,07	Modificaciones	164,45	216,07	
Crédito definitivo	25.787,31	27.133,43	Previsiones definitivas	25.787,31	27.133,43	
Obligaciones reconocidas	24.446,40	26.273,34	Derechos liquidados	25.760,23	29.835,63	
Pagos	22.261,93	24.725,48	Recaudación	25.760,23	29.338,34	
Obligaciones pendientes de pago	2.184,47	1.547,86	Derechos pendiente de cobro	-	497,28	
EJERCICIOS CERRADOS						
Obligaciones pendientes de pago	10,51	22,51	Derechos pendiente de cobro	369,40	41,04	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.111

			m€	
	2013	2014		
SALDO PRESUPUESTARIO	1.313,83	3.562,29		
SALDO FINAL TESORERÍA	15.376,09	18.318,22		
REMANENTE DE TESORERÍA	12.860,46	16.337,75		
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.			Cuadro nº 18.112	

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	0,64%	0,80%	5. Grado de cumplimiento	91,06%	94,11%
2. Grado ejecución de ingresos	99,89%	109,96%	6. Der. pend. de cobro	0,00%	1,67%
3. Grado ejecución de gastos	94,80%	96,83%	7. Oblig. pend. de pago	8,94%	5,89%
4. Grado de recaudación	100,00%	98,33%	8. Grado recaud. ej. cerrados	44,29%	0,00%
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.					
Cuadro nº 18.113					

BALANCE (PAG)

						m€
ACTIVO	2013	2014	PASIVO	2013	2014	
Inmovilizado	166.527,59	165.511,48	Fondos propios	179.388,05	181.530,50	
Activo circulante	16.102,93	19.471,10	Acreedores corto plazo	3.242,47	3.452,08	
TOTAL	182.630,52	184.982,58	TOTAL	182.630,52	184.982,58	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.114

CUENTA DE RESULTADO (PAG)

						m€
GASTOS	2013	2014	INGRESOS	2013	2014	
Gastos de funcionamiento	16.315,04	19.605,68	Ing. gestión ordinaria	25.829,03	29.676,51	
Transferencias y subvenciones	760,16	1.341,00	Transf. y subv.	-66,80	154,02	
Perdidas y gastos extraordinarios	1.473,89	6.769,67	Ganancias e ing.ext.	-	-	
TOTAL GASTOS	18.549,09	27.716,35	TOTAL INGRESOS	25.762,23	29.830,53	
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	7.213,15	2.114,18	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)			
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.						Cuadro nº 18.115

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2013	2014	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	496,63%	564,04%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	87,96%	70,74%
2. % Inmovilizado s/total activo	91,18%	89,47%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	4,10%	4,84%
3. % Activo circulante s/total activo	8,82%	10,53%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	-0,26%	0,52%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	1,78%	1,87%	4. Cobertura de gastos con ingresos	138,89%	107,63%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.116

- 18.160** El PAG fue creado por la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986. A la finalización del ejercicio 2014, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Actualmente, mediante Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el PAG se adscribe a la Consejería de Cultura.

Esta agencia administrativa gestiona el programa presupuestario 45F "Tutela del conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife".

Liquidación del presupuesto

- 18.161** El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos en los ejercicios 2013 y 2014 es el recogido en el cuadro nº 18.117.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito	Obligaciones	Grado	Crédito	Obligaciones	Grado	Créditos	Obligaciones
	Definitivo	Reconocidas	ejecución	Definitivo	Reconocidas	ejecución		
Capítulo I	9.286,34	8.784,82	94,60%	9.185,41	8.987,28	97,84%	-1,09%	2,30%
Capítulo II	6.805,51	6.640,49	97,58%	7.097,45	6.963,06	98,11%	4,29%	4,86%
Capítulo IV	461,50	459,90	99,65%	649,00	647,69	99,80%	40,63%	40,83%
OP. Corrientes	16.553,35	15.885,21	95,96%	16.931,86	16.598,04	98,03%	2,29%	4,49%
Capítulo VI	8.659,36	8.260,93	95,40%	9.430,17	8.981,99	95,25%	8,90%	8,73%
Capítulo VII	574,60	300,26	52,26%	771,40	693,30	89,88%	34,25%	130,90%
OP. Capital	9.233,96	8.561,19	92,71%	10.201,57	9.675,30	94,84%	10,48%	13,01%
TOTAL	25.787,31	24.446,40	94,80%	27.133,43	26.273,34	96,83%	5,22%	7,47%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.117

En todos los capítulos presupuestarios se han reconocido más obligaciones respecto al ejercicio anterior, siendo la variación anual total del 7,47%. El 61,71% de las obligaciones reconocidas en 2014 corresponde a gastos corrientes de los capítulos I y II. Entre los gastos imputados en el capítulo II, además de los gastos derivados de suministros y servicios del Patronato, destacan los de seguridad (1.182,06 m€). Dentro de los servicios imputados a este capítulo destacan los de atención al visitante.

En cuanto al capítulo VI, se han reconocido obligaciones por un 8,73% más que en el ejercicio 2013, siendo similar el grado de ejecución alcanzado en 2014 (95,25%, frente a 95,40% en 2013).

- 18.162** El total de derechos liquidados en el ejercicio 2014 asciende a 29.835,62 m€, frente a 25.760,23 m€ registrado en 2013, lo que representa un incremento del 15,82%, motivado principalmente por un aumento del 10,90% de los ingresos procedentes de las ventas de entradas de la actividad cultural. Estos ingresos representan el 93,46% del total liquidado en 2014.

Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascienden a 41,04 m€. Respecto al saldo del ejercicio anterior (369,40 m€), se ha producido una disminución significativa como consecuencia, principalmente, de la anulación de derechos pendientes de cobro en concepto de visitas y actividades culturales por 264,38 m€, procedentes del año 2006, así como de otros derechos pendientes registrados en el capítulo V "ingresos patrimoniales" por 60,89 m€ relativos a concesiones administrativas, con origen en el año 2011.

La provisión por insolvencias dotada por la agencia asciende a 34,44 m€, un 87,60% menos que en el ejercicio anterior, que registró un saldo de 277,79 m€. Esta disminución se debe a la anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que se encontraban provisionados y que dada su antigüedad, según se indica en el párrafo anterior, la agencia ha procedido a su regularización conforme a lo recomendado por la CCA en su informe anterior.

Cuentas anuales

18.163 El inmovilizado, por importe de 165.511,48 m€, representa el 89,47% sobre el total activo. En un 89,52% se compone de inversiones destinadas al uso general. Respecto al ejercicio 2013 ha registrado una ligera disminución, siendo escasa la repercusión del proceso de regularización de saldos del inmovilizado, a diferencia del ejercicio anterior.

18.164 En el cuadro nº 18.118 se muestra la variación de saldos 2013-2014 de las cuentas del inmovilizado.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO EJERCICIOS 2013 - 2014

							m€
Nº cta PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2014	% var. 2013/2014	
201	Infraestr. y bienes destinados al uso gral.	10,62	28,27	-	38,89	266,20%	
208	Bienes patrim. histórico, artístico y cultural	148.076,53	63,79	-	148.140,32	0,04%	
	Inversiones destinadas al uso general	148.087,15	92,06	-	148.179,21	0,06%	
210	Gastos investigación y desarrollo	10.557,12	2.084,43	-	12.641,55	19,74%	
212	Propiedad industrial	231,96	0,07	-	232,03	0,03%	
215	Aplicaciones informáticas	1.460,31	382,27	-	1.842,58	26,18%	
216	Propiedad intelectual	231,96	0,07	-	232,03	0,03%	
219	Otro inmovilizado inmaterial	400,82	102,92	-	503,74	25,68%	
	Subtotal	12.650,21	2.571,23	-	15.221,43	20,33%	
281	Amortización	-	3.033,40	-	3.033,40	-	
	Inmovilizado Inmaterial	12.650,21	-462,17	-	12.188,03	-3,65%	
221	Construcciones	3.698,19	-	-	3.698,19	0,00%	
223	Maquinaria	921,84	-	-	921,84	0,00%	
224	Ustillaje	375,71	-	-	375,71	0,00%	
226	Mobiliario	3.016,21	44,85	-	3.061,06	1,49%	
227	Equipos proceso información	1.556,73	5,06	-	1.561,79	0,32%	
228	Elementos de transporte	64,33	11,63	-	75,96	18,06%	
229	Otro inmovilizado material	1.052,57	1,34	-	1.053,91	0,13%	
	Subtotal	10.685,58	62,88	-	10.748,46	0,59%	
282	Amortización	4.895,34	714,70	10,92	5.599,12	14,38%	
	Inmovilizado material	5.790,24	-651,82	-10,92	5.149,34	-11,07%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 18.118

18.165 Por lo que se refiere al pasivo, el 98,13% lo componen los fondos propios. Dentro de este epígrafe cabe destacar el incremento de la cuenta de patrimonio, que pasa de 20.389,57 m€ en 2013, a un saldo de 27.602,72 m€ en el ejercicio 2014, como consecuencia del resultado positivo del ejercicio anterior por 7.213,15 m€.

18.4.6. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IECA)

GASTO			INGRESO	m€	
	2013	2014		2013	2014
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	14.171,92	12.365,71	Previsiones iniciales	14.171,92	12.365,71
Modificaciones	2.258,36	1.477,04	Modificaciones	2.258,36	1.477,04
Crédito definitivo	16.430,28	13.842,75	Previsiones definitivas	16.430,28	13.842,75
Obligaciones reconocidas	11.975,32	10.716,58	Derechos liquidados	11.975,32	10.716,58
Pagos	10.768,44	9.693,48	Recaudación	10.968,70	10.133,21
Obligaciones pendientes de pago	1.206,88	1.023,10	Derechos pendiente de cobro	1.006,62	583,37
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	47,91	-	Derechos pendiente de cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.119

	m€	
	2013	2014
SALDO PRESUPUESTARIO	-	-
SALDO FINAL TESORERÍA	493,70	-
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.120

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	15,94%	11,94%	5. Grado de cumplimiento	89,92%	90,45%
2. Grado ejecución de ingresos	72,89%	77,42%	6. Der. pend. de cobro	8,41%	5,44%
3. Grado ejecución de gastos	72,89%	77,42%	7. Oblig. pend. de pago	10,08%	9,55%
4. Grado de recaudación	91,59%	94,56%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.121

BALANCE (IECA)

ACTIVO			PASIVO	m€	
	2013	2014		2013	2014
Inmovilizado	72.269,13	64.155,81	Fondos propios	71.709,70	62.849,25
Activo circulante	1.606,15	1.168,91	Acreedores corto plazo	2.165,58	2.475,47
TOTAL	73.875,28	65.324,72	TOTAL	73.875,28	65.324,72

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.122

CUENTA DE RESULTADO (IECA)

GASTOS			INGRESOS	m€	
	2013	2014		2013	2014
Gastos de funcionamiento	7.740,14	20.439,96	Ing. gestión ordinaria	17,94	9,44
Transferencias y subvenciones	43,30	377,36	Transf. y subvenciones	11.957,39	10.705,37
Perdidas y gastos extraordinarios	-	682,03	Ganancias e ing. ext.	480,95	-
TOTAL GASTOS	7.783,44	21.499,35	TOTAL INGRESOS	12.456,28	10.714,81
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	4.672,83	-	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)	-	-10.784,53

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.123

RATIOS CUENTAS DE BALANCE			RATIOS CUENTA DE RESULTADO		
	2013	2014		2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	74,17%	47,22%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	99,44%	95,07%
2. % Inmovilizado s/total activo	97,83%	98,21%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,56%	1,76%
3. % Activo circulante s/total activo	2,17%	1,79%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	95,99%	99,91%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	2,93%	3,79%	4. Cobertura de gastos con ingresos	160,04%	49,84%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.124

- 18.166 El Instituto de Estadística de Andalucía se crea por Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada mediante Ley 4/2007, de 4 de abril. Mediante Decreto 152/2011, de 10 de mayo, asume la actividad cartográfica en la CAA, pasando a denominarse Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- 18.167 A la finalización del ejercicio 2014, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Actualmente, mediante Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el IECA se adscribe a la Consejería de Economía y del Conocimiento.
- 18.168 El IECA es el responsable de la coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía para la ejecución del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 y de los programas estadísticos y cartográficos anuales que lo desarrollen. Dicho Plan fue aprobado por Ley 3/2013, de 24 de julio.

Las actividades que ejecuta se engloban dentro del programa presupuestario 54F "Elaboración y difusión estadística y cartográfica".

Liquidación del presupuesto

- 18.169 El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos en los ejercicios 2013 y 2014 es el recogido en el cuadro nº 18.125.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	5.600,99	5.554,58	99,17%	5.572,42	5.446,72	97,74%	-0,51%	-1,94%
Capítulo II	965,76	777,73	80,53%	1.125,16	830,95	73,85%	16,51%	6,84%
Capítulo IV	277,84	3,30	1,19%	17,70	-	0,00%	-93,63%	-100,00%
OP. Corrientes	6.844,60	6.335,61	92,56%	6.715,28	6.277,67	93,48%	-1,89%	-0,91%
Capítulo VI	9.244,69	5.599,71	60,57%	6.709,71	4.061,55	60,53%	-27,42%	-27,47%
Capítulo VII	341,00	40,00	11,73%	417,76	377,36	90,33%	22,51%	843,40%
OP. Capital	9.585,69	5.639,71	58,83%	7.127,47	4.438,91	62,28%	-25,64%	-21,29%
TOTAL	16.430,28	11.975,32	72,89%	13.842,75	10.716,58	77,42%	-15,75%	-10,51%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.125

- 18.170 Las obligaciones reconocidas del capítulo I de gastos de personal han disminuido en un 1,94%, mientras que en el capítulo II, a diferencia del ejercicio anterior, han aumentado un 6,84%.
- 18.171 Respecto al capítulo VI de inversiones reales, las obligaciones reconocidas han disminuido un 27,47%, respecto a 2013, pasando de 5.599,71 m€ a 4.061,55 m€ en 2014. Este importe representa el 37,89% del total, siendo la partida más significativa la de gastos de investigación y desarrollo, que se ha analizado con mayor detalle en el epígrafe 18.2.4.

- 18.172 En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos durante el ejercicio 2014 por importe de 10.716,58 m€, un 10,51% menos que en 2013. Casi en su totalidad corresponden a los capítulos IV y VII. La procedencia de estos ingresos se muestra en el cuadro nº 18.126.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

			m€
	Capítulo IV	Capítulo VII	Total
Transferencia de la Consejería	5.185,94	334,01	5.519,95
Transferencia FEDER	-	3.702,77	3.702,77
Transferencia FSE	-	1.482,65	1.482,65
TOTAL	5.185,94	5.519,43	10.705,37

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

Cuadro nº 18.126

Cuentas anuales

- 18.173 El Inmovilizado representa el 98,21% respecto del total activo, siendo su saldo de 64.155,81 m€, cifra inferior a la del ejercicio anterior en un 11,23%. El 82,86% corresponde a inmovilizaciones inmateriales, siendo la partida más significativa dentro de esta rúbrica la de Gastos de Investigación y Desarrollo, que alcanza un importe de 61.325,10 m€, frente a 59.255,02 m€ en 2013, lo que representa un aumento del 3,49%. El ejercicio 2014 ha sido el primero en el que se ha calculado y registrado la amortización para el inmovilizado inmaterial, siendo la dotación contabilizada de 13.331,50 m€. La repercusión en el coste de este inmovilizado, como consecuencia del proceso de normalización, ha significado un incremento de 3.802,16 m€.
- 18.174 En cuanto al inmovilizado material, experimenta una variación positiva de un 10,85% respecto al ejercicio anterior, debido sobre todo al aumento del saldo de la cuenta relativa a construcciones como consecuencia del proceso de normalización del inmovilizado, que ha supuesto un incremento en el saldo de esta cuenta de 1.924,07 m€.
- 18.175 En el cuadro nº 18.127 se muestra la variación de los saldos de las cuentas del inmovilizado inmaterial y material en los ejercicios 2013 y 2014.

VARIACIÓN DE LOS SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO EJERCICIOS 2013 - 2014

Nº cta PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2014	% var. 2013/2014
210	Gtos. investigación y desarrollo	59.255,02	2.139,46	69,38	61.325,10	3,49%
215	Aplicaciones informáticas	2.119,57	677,92	-	2.797,49	31,98%
216	Propiedad intelectual	3,52	-	-	3,52	0,00%
219	Otro inmovilizado inmaterial	1.546,59	1.458,01	-	3.004,60	94,27%
	Subtotal	62.924,71	4.275,38	69,38	67.130,71	6,68%
281	Amortización	-	13.331,50	-	13.331,50	-
	Inmovilizado inmaterial	62.924,71	-9.056,11	69,38	53.799,21	-14,50%
221	Construcciones	11.787,23	1.924,07	-	13.711,30	16,32%
223	Maquinaria	12,07	-	-	12,07	0,00%
224	Uillaje	20,08	-	-	20,08	0,00%
226	Mobiliario	870,31	396,94	-	1.267,25	45,61%
227	Equipos proceso información	2.879,35	219,33	-	3.098,68	7,62%
228	Elementos de transporte	17,20	-	-	17,20	0,00%
229	Otro inmovilizado material	0,66	-	-	0,66	0,00%
	Subtotal	15.586,89	2.540,35	-	18.127,24	16,30%
282	Amortización	6.242,46	1.526,41	-	7.768,87	24,45%
	Inmovilizado material	9.344,43	1.013,94	-	10.358,37	10,85%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.127

- 18.176 Respecto al pasivo, el 96,21% lo componen los fondos propios. Respecto al ejercicio anterior, disminuyen en un 12,36% debido al resultado negativo del ejercicio (10.784,53 m€), frente al resultado positivo registrado en el ejercicio 2013 (4.672,83 m€).

18.4.7. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAAP)

GASTO	2013		2014		INGRESO		2013		2014	
	m€									
EJERCICIO CORRIENTE										
Crédito inicial	10.479,24	9.642,90	Previsiones iniciales	10.479,24	9.642,90					
Modificaciones	666,53	2.227,59	Modificaciones	666,53	2.227,59					
Crédito definitivo	11.145,77	11.870,49	Previsiones definitivas	11.145,77	11.870,49					
Obligaciones reconocidas	9.266,04	10.547,63	Derechos liquidados	9.262,84	10.550,86					
Pagos	8.174,42	8.597,37	Recaudación	8.225,30	9.689,86					
Obligaciones pendientes de pago	1.091,62	1.950,26	Derechos pendiente de cobro	1.037,54	861,00					
EJERCICIOS CERRADOS										
Obligaciones pendientes de pago	495,90	500,41	Derechos pendiente de cobro	-	-					

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.128

	m€	
	2013	2014
SALDO PRESUPUESTARIO	-3,20	3,24
SALDO FINAL TESORERÍA	714,55	-
REMANENTE DE TESORERÍA	-	0,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.129

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	6,36%	23,10%	5. Grado de cumplimiento	88,22%	72,43%
2. Grado ejecución de ingresos	83,11%	88,88%	6. Der. pend. de cobro	11,20%	8,16%
3. Grado ejecución de gastos	83,14%	100,00%	7. Oblig. pend. de pago	11,78%	16,43%
4. Grado de recaudación	88,80%	91,84%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.130

BALANCE (IAAP)

ACTIVO	2013		2014		PASIVO	2013		2014	
	m€								
Inmovilizado	3.434,30	4.600,47	Fondos propios	3.137,80	4.457,03				
Activo circulante	2.028,28	2.540,92	Acreedores corto plazo	2.324,78	2.684,36				
TOTAL	5.462,58	7.141,39	TOTAL	5.462,58	7.141,39				

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.131

CUENTA DE RESULTADO (IAAP)

GASTOS	2013		2014		INGRESOS	2013		2014	
	m€								
Gastos de funcionamiento	9.034,48	8.954,18	Ing. gestión ordinaria	140,10	491,72				
Transferencias y subvenciones	232,24	1.636,67	Transf. y subv.	9.122,74	10.057,92				
Pérdidas y gastos extraordinarios	481,70	88,46	Ganancias e ingresos extraord.	-	467,99				
TOTAL GASTOS	9.748,42	10.679,31	TOTAL INGRESOS	9.262,84	11.017,63				
Rtdo. económico patrim. (ahorro)		338,31	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)	-485,57					

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.132

RATIOS CUENTAS DE BALANCE			RATIOS CUENTA DE RESULTADO		
	2013	2014		2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	87,25%	94,66%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	92,68%	83,85%
2. % Inmovilizado s/total activo	62,87%	64,42%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	2,38%	15,33%
3. % Activo circulante s/total activo	37,13%	35,58%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,49%	91,29%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	42,56%	37,59%	4. Cobertura de gastos con ingresos	95,02%	103,17%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.133

- 18.177** El Instituto Andaluz de Administración Pública se crea por Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo como competencias, en general, la formación del personal al servicio de la Administración, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración y de sus técnicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública y otras instituciones similares.
- 18.178** Esta agencia queda adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo⁹⁶.
- 18.179** Mediante Decreto 98/2014, de 10 de junio, se modifican los estatutos del IAAP, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio. Esta modificación viene motivada, entre otras cuestiones, por la necesidad de recoger en el estatuto la competencia en materia de formación para el empleo de los empleados públicos de las entidades locales de la CAA, atribuida a la Administración de la JA, con base en dos sentencias del Tribunal Constitucional.

Liquidación del presupuesto

- 18.180** El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos se recoge en el cuadro nº 18.134.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	4.698,14	4.310,06	91,74%	4.656,17	4.210,28	90,42%	-0,89%	-2,32%
Capítulo II	5.760,32	4.347,14	75,47%	5.011,43	4.377,26	87,35%	-13,00%	0,69%
Capítulo IV	278,56	232,24	83,37%	1.874,88	1.636,67	87,29%	573,06%	604,73%
OP. Corrientes	10.737,02	8.889,43	82,79%	11.542,49	10.224,21	88,58%	7,50%	15,02%
Capítulo VI	408,75	376,61	92,14%	328,00	323,42	98,60%	-19,76%	-14,12%
OP. Capital	408,75	376,61	92,14%	328,00	323,42	98,60%	-19,76%	-14,12%
TOTAL	11.145,77	9.266,04	83,14%	11.870,49	10.547,63	88,86%	6,50%	13,83%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.134

- 18.181** Por capítulos, respecto al ejercicio anterior, destaca el incremento de la cifra de obligaciones reconocidas en el capítulo IV, pasando de un saldo de 232,24 m€ en 2013, a un importe de 1.636,67 m€ en el ejercicio actual. Este incremento se debe a los gastos de formación del personal de la Administración Local asumidos por el IAAP, según lo indicado en el punto 18.178 anterior. Al respecto, el 23 de septiembre de 2013 se produce el Acuerdo de la Comisión General

⁹⁶ Posteriormente, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, no ha supuesto ninguna alteración en relación con esta consejería.

de Formación para 2014, en base al cual se fija como cantidad a transferir a la CAA 1.765,88 m€, realizándose la correspondiente modificación presupuestaria por este importe con cargo al capítulo IV (aplicación presupuestaria 460.00.12B).

- 18.182** Por el contrario, destaca la disminución en 2014 del capítulo VI en un 14,12%, mientras que el capítulo II mantiene una cifra similar a la del ejercicio 2013. El detalle de los gastos imputados en este capítulo se muestra en el cuadro nº 18.135.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO II

	m€
Cursos y actividades formación	2.223,44
Reuniones, conferencias y cursos	14,20
Arrendamientos de edificios y otras construcciones	822,55
Estudios y trabajos técnicos	262,31
Edición de publicaciones	102,41
Oposiciones pruebas selectivas	99,17
Suministros y otros	853,17
TOTAL	4.377,26

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.135

- 18.183** En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, en 2014 se han reconocido derechos por un total de 10.550,86 m€, un 13,91% más que en 2013. El 94% de estos derechos, en concreto 9.917,92 m€, corresponden al capítulo IV “transferencias corrientes” (8.713,99 m€ en 2013). Un 70,71% de este importe (7.013,16 m€) procede de transferencias de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cifra similar a la del ejercicio anterior.

Cuentas anuales

- 18.184** El activo refleja un aumento del 30,73% respecto al ejercicio anterior. El 64,42% corresponde al inmovilizado, cuyo importe de 4.600,47 m€, representa un 34% más que el saldo del ejercicio anterior. Este incremento se debe, principalmente, a las altas registradas en 2014 en la cuenta de terrenos y construcciones, siendo el inmovilizado material la rúbrica con mayor peso con un 66,18% del total inmovilizado, mientras que el 33,82% restante corresponde a aplicaciones informáticas (1.556,98 m€), única partida integrante de la rúbrica del inmovilizado inmaterial.
- 18.185** El activo circulante, por su parte, representa el 35,58% del total y lo integra en su totalidad el saldo de la cuenta de deudores.

18.4.8. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAPRL)

GASTO				m€	
	2013	2014	INGRESO	2013	2014
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	6.817,38	6.683,40	Previsiones iniciales	6.817,38	6.683,40
Modificaciones	-	-	Modificaciones	-	-
Crédito definitivo	6.817,38	6.683,40	Previsiones definitivas	6.817,38	6.683,40
Obligaciones reconocidas	1.143,58	1.250,18	Derechos liquidados	6.299,99	8.847,19
Pagos	943,94	1.225,16	Recaudación	2.419,23	2.905,48
Obligaciones pendientes de pago	199,64	25,02	Derechos pendiente de cobro	3.880,76	5.941,70
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	8,46	Derechos pendiente de cobro	14.054,55	15.764,22
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 18.136	

	m€	
	2013	2014
SALDO PRESUPUESTARIO	5.156,41	7.597,00
SALDO FINAL TESORERÍA	6.028,33	-
REMANENTE DE TESORERÍA	23.987,23	27.766,36
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.		Cuadro nº 18.137

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	0,00%	5.Grado de cumplimiento	82,54%	98,00%
2. Grado ejecución de ingresos	92,41%	132,38%	6.Der. pend. de cobro	61,60%	67,16%
3.Grado ejecución de gastos	16,77%	18,71%	7.Oblig. pend. de pago	17,46%	2,00%
4.Grado de recaudación	38,40%	32,84%	8. Grado recaud. ej. cerrados	8,37%	5,58%
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 18.138	

BALANCE (IAPRL)

ACTIVO				m€	
	2013	2014	PASIVO	2013	2014
Inmovilizado	1.113,08	1.110,53	Fondos propios	25.467,50	29.283,16
Activo circulante	24.804,60	28.552,51	Acreeedores corto plazo	450,18	379,88
TOTAL	25.917,68	29.663,04	TOTAL	25.917,68	29.663,04
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 18.139	

CUENTA DE RESULTADO (IAPRL)

GASTOS				m€	
	2013	2014	INGRESOS	2013	2014
Gastos de funcionamiento	960,38	3.852,22	Ing. gestión ordinaria	6.562,25	8.969,34
Transferencias y subvenciones	241,10	131,97	Transf. y subv.	-	-
Pérdidas y gastos extraordinarios	566,18	1.169,54	Ganancias e ing.ext.	0,59	0,05
TOTAL GASTOS	1.767,66	5.153,73	TOTAL INGRESOS	6.562,84	8.969,39
Rtdo. econ. patrim. (ahorro)	4.795,18	3.815,66	Rtdo. económico patrim. (desahorro)		
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.				Cuadro nº 18.140	

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2013	2014	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	5509,93%	7516,19%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	54,33%	74,75%
2. % Inmovilizado s/total activo	4,29%	3,74%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	13,64%	2,56%
3. % Activo circulante s/total activo	95,71%	96,26%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	0,00%	0,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	1,74%	1,28%	4. Cobertura de gastos con ingresos	371,27%	174,04%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.141

- 18.186 La Ley 10/2006, de 26 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con el fin general de fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.
- 18.187 Los estatutos se han aprobado mediante Decreto 34/2008, de 5 de febrero. En el citado Decreto se configura al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 18.188 A la finalización del ejercicio 2014, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Actualmente, mediante Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el IAPRL se adscribe a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El IAPRL gestiona el programa presupuestario 310 denominado “Prevención de riesgos laborales y salud laboral”.

Por otra parte, el Pleno de la CCA incluyó en su plan de actuaciones del ejercicio 2015, un trabajo específico sobre la agencia IAPRL, referido a los ejercicios 2013 y 2014 que, a fecha actual, noviembre de 2015, se encuentra en fase de borrador de informe.

Liquidación del presupuesto

- 18.189 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle contenido en el cuadro nº 18.142.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	662,65	456,92	68,95%	517,51	430,62	83,21%	-21,90%	-5,76%
Capítulo II	716,85	443,63	61,89%	716,85	489,94	68,35%	0,00%	10,44%
Capítulo IV	3.558,91	131,20	3,69%	3.558,91	131,97	3,71%	0,00%	0,59%
OP. Corrientes	4.938,41	1.031,74	20,89%	4.793,27	1.052,53	21,96%	-2,94%	2,02%
Capítulo VI	1.878,97	111,83	5,95%	1.890,13	197,65	10,46%	0,59%	76,74%
OP. Capital	1.878,97	111,83	5,95%	1.890,13	197,65	10,46%	0,59%	76,74%
TOTAL	6.817,38	1.143,58	16,77%	6.683,40	1.250,18	18,71%	-1,97%	9,32%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.142

18.190 Destaca el bajo grado de ejecución del presupuesto de gastos, aun cuando es superior en dos puntos porcentuales al registrado en 2013, situándose en el 18,71%, frente al 16,77% en 2013. Como aspectos más significativos se destacan los siguientes:

- En todos los capítulos presupuestarios, excepto en el capítulo I, se han producido incrementos en la cifra de obligaciones reconocidas, siendo la más destacada la del capítulo II (10,44%) y VI (76,74%). En cuanto al capítulo IV, al igual que en 2013, sigue siendo bajo su grado de ejecución. Así, en 2014 tan solo se han liquidado gastos por un 3,71% de los créditos definitivos del capítulo IV.
- En el capítulo I gastos de personal, se han reconocido obligaciones por 430,62 m€, lo que supone un 5,76% menos que en el ejercicio 2013. El grado de ejecución de este capítulo es superior al registrado en el ejercicio anterior (68,95%), situándose en el ejercicio 2014 en un 83,21%.
- También es significativa, como en ejercicios anteriores, la baja ejecución del capítulo VI inversiones reales (10,46%), siendo el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 de tan solo 197,65 m€ (111,83 m€ en 2013).

18.191 El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el cuadro nº 18.143.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2013				2014			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Dchos. liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	6.817,38	6.299,43	2.418,67	99,99%	6.683,40	8.847,19	2.905,48	100,00%
Operaciones Corrientes	6.817,38	6.299,43	2.418,67	99,99%	6.683,40	8.847,19	2.905,48	100,00%
Cap. VIII Activos financieros	-	0,55	0,55	0,01%	-	-	-	0,00%
Operaciones financieras	-	0,55	0,55	0,01%	-	-	-	0,00%
TOTAL	6.817,38	6.299,98	2.419,22	100,00%	6.683,40	8.847,19	2.905,48	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.143

18.192 La totalidad de los derechos liquidados en el ejercicio 2014 corresponden al capítulo III tasas, precios públicos y otros. Al igual que en el ejercicio anterior, el presupuesto del IAPRL no incluye previsiones de ingresos ni liquidaciones de derechos en los capítulos IV y VII de transferencias corrientes y de capital, respectivamente, y a diferencia del ejercicio 2013 no se han liquidado derechos en el capítulo VIII activos financieros.

18.193 En 2014 se han liquidado derechos en el capítulo III por importe de 8.847,19 m€ (6.299,43 m€ en el ejercicio anterior), un 40,44% más. El IAPRL registra en este capítulo de ingresos sanciones en materia de prevención de riesgos laborales, que se encuentran afectadas al organismo, habiéndose recaudado 2.905,48 m€ durante el ejercicio 2014, un 20,12% más que en 2013. El porcentaje de recaudación se sitúa en el 32,84%, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior (38,40%).

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, es quién tiene atribuida la competencia sancionadora para infracciones en materia de prevención de riesgos laborales. Si bien el derecho se reconoce

desde el momento de la resolución sancionadora, el procedimiento recaudatorio es ajeno al IAPRL.

Cuentas anuales

- 18.194** El activo circulante representa el 96,26% del total activo. La totalidad de la cuantía de este epígrafe del balance (28.552,51 m€) corresponde a la rúbrica de deudores, de la que destaca la partida de deudores presupuestarios, con un saldo de 21.333,95 m€, frente a 17.935,30 m€ en 2013, lo que representa un incremento del 18,94%. La elevada cuantía de esta partida se debe, principalmente, a lo indicado con anterioridad respecto al procedimiento de recaudación de las sanciones en materia de prevención y riesgos laborales. En el ejercicio 2014, por primera vez, se ha dotado una provisión por créditos incobrables por importe de 2.648 m€.
- 18.195** En cuanto al pasivo, destaca el aumento del saldo de la cuenta de patrimonio, como consecuencia del resultado positivo del ejercicio anterior (4.795,18 m€). El saldo de esta rúbrica, a la finalización del ejercicio 2014, asciende a 25.467,50 m€ (20.672,32 m€ en 2013).

18.4.9. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (CAAC)

GASTO			INGRESO	m€	
	2013	2014		2013	2014
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	3.715,15	3.320,33	Previsiones iniciales	3.715,15	3.320,33
Modificaciones	-1,17	1,94	Modificaciones	-1,17	1,94
Crédito definitivo	3.713,98	3.322,27	Previsiones definitivas	3.713,98	3.322,27
Obligaciones reconocidas	3.487,41	3.132,41	Derechos liquidados	3.482,37	3.132,28
Pagos	3.284,27	2.853,47	Recaudación	3.221,07	2.785,49
Obligaciones pendientes de pago	203,14	278,94	Derechos pendiente de cobro	261,30	346,79
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	81,45	81,45	Derechos pendiente de cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.144

	m€	
	2013	2014
SALDO PRESUPUESTARIO	-5,04	-0,13
SALDO FINAL TESORERÍA	61,54	-
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-0,13

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.145

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	-0,03%	0,06%	5.Grado de cumplimiento	94,18%	91,10%
2. Grado ejecución de ingresos	93,76%	94,28%	6.Der. pend. de cobro	7,50%	11,07%
3.Grado ejecución de gastos	93,90%	94,29%	7.Oblig. pend. de pago	5,82%	8,90%
4.Grado de recaudación	92,50%	88,93%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.146

BALANCE (CAAC)

ACTIVO			PASIVO	m€	
	2013	2014		2013	2014
Inmovilizado	44.158,71	7.114,70	Fondos propios	44.075,94	7.074,88
Activo circulante	444,70	424,50	Acreedores corto plazo	527,47	464,32
TOTAL	44.603,41	7.539,20	TOTAL	44.603,41	7.539,20

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.147

CUENTA DE RESULTADO (CAAC)

GASTOS			INGRESOS	m€	
	2013	2014		2013	2014
Gastos de funcionamiento	3.768,43	3.673,90	Ing. gestión ordinaria	60,43	54,42
Transferencias y subvenciones	-	-	Transf. y subv.	3.421,93	3.075,36
Pérdidas y gastos extraordinarios	12.597,02	13,11	Ganancias e ing.ext.	0,35	13.479,80
TOTAL GASTOS	16.365,45	3.687,01	TOTAL INGRESOS	3.482,71	16.609,58
Rtdo. económico patrim. (ahorro)		12.922,57	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)	-12.882,73	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 18.148

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2013	2014	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	84,31%	91,42%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	23,03%	99,64%
2. % Inmovilizado s/total activo	99,00%	94,37%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	0,00%
3. % Activo circulante s/total activo	1,00%	5,63%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,25%	18,52%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	1,18%	6,16%	4. Cobertura de gastos con ingresos	21,28%	450,49%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.149

- 18.196** El CAAC se crea mediante Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990. Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, adquiere la naturaleza de agencia administrativa.

A la finalización del ejercicio 2014, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Actualmente, mediante Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el CAAC se adscribe a la Consejería de Cultura.

- 18.197** El CAAC tiene asignada la gestión de un único programa, el 45G “Promoción y fomento del arte contemporáneo”.

Liquidación del presupuesto

- 18.198** El cuadro nº 18.150 refleja los datos relativos a la ejecución presupuestaria en los dos últimos ejercicios.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	1.725,65	1.521,90	88,19%	1.712,22	1.544,97	90,23%	-0,78%	1,52%
Capítulo II	1.262,96	1.244,57	98,54%	1.107,53	1.087,30	98,17%	-12,31%	-12,64%
OP. Corrientes	2.988,61	2.766,47	92,57%	2.819,75	2.632,27	93,35%	-5,65%	-4,85%
Capítulo VI	725,37	720,94	99,39%	502,52	500,14	99,53%	-30,72%	-30,63%
OP. Capital	725,37	720,94	99,39%	502,52	500,14	99,53%	-30,72%	-30,63%
TOTAL	3.713,98	3.487,41	93,90%	3.322,27	3.132,41	94,29%	-10,55%	-10,18%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.150

- 18.199** Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI, inversiones reales, ascienden a 500,14 m€, cifra inferior a la registrada en el ejercicio 2013 (720,94 m€). Los conceptos más significativos corresponden a adiciones producidas en otro inmovilizado inmaterial, por importe de 467,04 m€ que recoge, entre otros, los gastos incurridos en concepto de coordinación, asistencia, asesoramiento y apoyo en las diferentes exposiciones temporales realizadas durante el ejercicio. Al respecto, deben recordarse los requisitos de activación de estas partidas, según se exponen en el punto 18.30.

- 18.200** En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos por 3.132,28 m€, importe inferior en un 10,17% a los derechos liquidados en el ejercicio anterior (3.482,37 m€). El 86,26% de los derechos reconocidos en 2014 proceden de transferencias corrientes recibidas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (2.701,90 m€), mientras que un 11,92%, proceden de transferencias de capital (373,46 m€).

Resultados del ejercicio

- 18.201** El resultado económico patrimonial pasa de tener un valor negativo de 12.882,73 m€ en 2013, a un valor positivo en el ejercicio 2014 de 12.922,57 m€. Este resultado positivo se debe fundamentalmente a la contabilización de ingresos extraordinarios por 13.479,80 m€. Estos ingresos tienen su origen, principalmente, en la regularización del saldo de la cuenta de “construcciones” (ver cuadro 18.151), que a 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo nulo. Como consecuencia de la conciliación entre la Cuenta de Inmovilizado y los saldos contables, ha sido necesario ajustar el saldo de la amortización acumulada de la referida cuenta con abono a ingresos extraordinarios.

Cuentas anuales

- 18.202** Destaca por su importancia cuantitativa el inmovilizado, con un peso relativo del 94,37% sobre el total del activo, porcentaje que equivale a un importe de 7.114,70 m€ (44.158,71 m€ en 2013). Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución significativa de 37.044 m€ que se ha debido al proceso de regularización de saldos del inmovilizado material, concretamente de la cuenta “construcciones”, que registra una baja en 2014 por importe de 49.923,64 m€, siendo su saldo nulo a 31 de diciembre de 2014. La amortización acumulada ha pasado de un importe de 14.129,27 m€ en 2013, a un saldo de 1.258,65 m€ en 2014.
- 18.203** En el cuadro nº 18.151 se muestra la variación de saldos 2013-2014 de las cuentas del inmovilizado.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2013 Y 2014

m€						
Nº cta PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2014	% var. 2013/2014
210	Gastos investigac. y desarrollo	131,80	-	26,76	105,04	-20,30%
215	Aplicaciones informáticas	81,12	0,85	-	81,97	1,04%
216	Propiedad intelectual	0,96	-	-	0,96	0,00%
219	Otro inmovilizado inmaterial	4.516,08	503,13	-	5.019,21	11,14%
	Subtotal	4.729,96	503,98	26,76	5.207,18	10,09%
281	Amortización	-	1.034,22	-	1.034,22	-
	Inmovilizado material	4.729,96	-530,24	26,76	4.172,96	-11,78%
221	Construcciones	49.923,64	-	49.923,64	-	-
223	Maquinaria	261,24	43,64	-	304,88	16,70%
224	Uillaje	136,05	2,20	-	138,25	1,62%
226	Mobiliario	2.956,83	322,73	-	3.279,56	10,91%
227	Equipos proceso información	234,11	210,04	-	444,15	89,72%
229	Otro inmovilizado material	18,93	-	0,04	18,89	-0,21%
	Subtotal	53.530,81	578,60	49.923,68	4.185,73	-92,18%
282	Amortización	14.129,27	626,54	13.497,16	1.258,65	-91,09%
	Inmovilizado material	39.401,54	-47,94	36.426,51	2.927,08	-92,57%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.151

18.4.10. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ADCA)

						m€
GASTO	2013	2014	INGRESO	2013	2014	
EJERCICIO CORRIENTE						
Crédito inicial	2.988,93	2.808,57	Previsiones iniciales	2.988,93	2.808,57	
Modificaciones	30,25	30,74	Modificaciones	30,25	30,74	
Crédito definitivo	3.019,18	2.839,32	Previsiones definitivas	3.019,18	2.839,32	
Obligaciones reconocidas	2.361,38	2.136,06	Derechos liquidados	2.608,62	2.566,52	
Pagos	2.328,04	2.103,67	Recaudación	2.537,58	2.223,88	
Obligaciones pendientes de pago	33,33	32,39	Derechos pendiente de cobro	71,04	342,64	
EJERCICIOS CERRADOS						
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Derechos pendiente de cobro	245,35	286,71	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.152

			m€	
	2013	2014	2013	2014
SALDO PRESUPUESTARIO	247,24	430,46		
SALDO FINAL TESORERÍA	46,40	-		
REMANENTE DE TESORERÍA	269,27	717,33		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.153

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	1,01%	1,09%	5.Grado de cumplimiento	98,59%	98,48%
2. Grado ejecución de ingresos	86,40%	90,39%	6.Der. pend. de cobro	2,72%	13,35%
3.Grado ejecución de gastos	78,21%	75,23%	7.Oblig. pend. de pago	1,41%	1,52%
4.Grado de recaudación	97,28%	86,65%	8. Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	9,38%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.154

BALANCE (ADCA)

						m€
ACTIVO	2013	2014	PASIVO	2013	2014	
Inmovilizado	1.534,71	1.253,62	Fondos propios	1.761,39	1.953,40	
Activo circulante	449,32	861,55	Acreedores corto plazo	222,64	161,77	
TOTAL	1.984,03	2.115,17	TOTAL	1.984,03	2.115,17	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.155

CUENTA DE RESULTADO (ADCA)

						m€
GASTOS	2013	2014	INGRESOS	2013	2014	
Gastos de funcionamiento	2.398,71	2.376,92	Ing. gestión ordinaria	152,39	424,36	
Transferencias y subvenciones	20,40	-	Transf. y subv.	2.476,36	2.147,66	
Pérdidas y gastos extraordinarios	117,84	9,47	Ganancias e ing.ext.	-	17,59	
TOTAL GASTOS	2.536,95	2.386,39	TOTAL INGRESOS	2.628,75	2.589,61	
Rtdo. econ. patrim. (ahorro)	91,79	203,23	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.156

RATIOS CUENTAS DE BALANCE			RATIOS CUENTA DE RESULTADO		
	2013	2014		2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	201,81%	532,58%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	94,55%	99,60%
2. % Inmovilizado s/total activo	77,35%	59,27%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,80%	0,00%
3. % Activo circulante s/total activo	22,65%	40,73%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	94,20%	82,93%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	11,22%	7,65%	4. Cobertura de gastos con ingresos	103,62%	108,52%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.157

- 18.204** La Agencia de Defensa de la Competencia (ADCA) se crea en el año 2007 por la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, con el fin general de promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la competencia efectiva y protegiendo los intereses generales, especialmente de consumidores y usuarios en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- 18.205** La Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, amplía las funciones de esta agencia al incluir la de promover la mejora de la regulación económica y refuerza sus tareas de asesoramiento a la administración andaluza.
- 18.206** A la finalización del ejercicio 2014, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Actualmente, mediante Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la ADCA se adscribe a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- 18.207** En el cuadro nº 18.158 se muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de gastos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito	Obligaciones
Capítulo I	2.331,26	1.971,00	84,55%	2.292,20	1.778,78	77,60%	-1,68%	-9,75%
Capítulo II	603,76	369,98	61,28%	450,77	309,66	68,70%	-25,34%	-16,30%
Capítulo IV	53,91	20,40	37,84%	47,87	-	0,00%	-11,20%	-100,00%
OP. Corrientes	2.988,93	2.361,38	79,00%	2.790,85	2.088,44	74,83%	-6,63%	-11,56%
Capítulo VI	30,25	-	0,00%	48,47	47,62	98,25%	60,23%	-
OP. Capital	30,25	-	0,00%	48,47	47,62	98,25%	60,23%	-
TOTAL	3.019,18	2.361,38	78,21%	2.839,32	2.136,06	75,23%	-5,96%	-9,54%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.158

- 18.208** Las obligaciones reconocidas de capítulo I representan un 83,27% del total y ascienden a 1.778,78 m€. El grado de ejecución de este capítulo se sitúa en el 77,60%, inferior al registrado en 2013 (84,55%). Respecto al ejercicio anterior, los gastos de personal han disminuido en un 9,75%.
- 18.209** El 91% de las previsiones definitivas de ingresos corresponden al capítulo IV transferencias corrientes. De estas se han liquidado un total de 2.107,80 m€, que suponen un 82,13% de los derechos liquidados totales, proporción inferior a la registrada en el ejercicio anterior (94,93%).

Cuentas anuales

- 18.210** Un 93,10% del total del inmovilizado corresponde a inmovilizaciones inmateriales. Dentro de esta rúbrica destacan los gastos de investigación y desarrollo, con un valor bruto de 1.393,36 m€, importe similar al registrado en 2013. La ADCA reconoce como gastos de investigación y desarrollo diversos estudios e informes realizados durante el ejercicio. Las apreciaciones realizadas en el epígrafe relativo al inmovilizado inmaterial de este informe son extensibles a los saldos y adiciones que presenta esta agencia.
- 18.211** El activo circulante representa el 40,73% del total activo y lo integran en su totalidad la cuenta de deudores.

18.4.11. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AAEE)

						m€
GASTO	2013	2014	INGRESO	2013	2014	
EJERCICIO CORRIENTE						
Crédito inicial	4.349,06	2.638,27	Previsiones iniciales	4.349,06	2.638,27	
Modificaciones	-2.019,26	-1.415,58	Modificaciones	-2.019,26	-1.415,58	
Crédito definitivo	2.329,80	1.222,69	Previsiones definitivas	2.329,80	1.222,69	
Obligaciones reconocidas	1.262,69	811,72	Derechos liquidados	1.338,53	595,42	
Pagos	1.215,35	705,84	Recaudación	1.338,53	586,28	
Obligaciones pendientes de pago	47,34	105,88	Derechos pendiente de cobro	-	9,14	
EJERCICIOS CERRADOS						
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Derechos pendiente de cobro	-	-	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.159

			m€
	2013	2014	
SALDO PRESUPUESTARIO	75,84	-216,30	
SALDO FINAL TESORERÍA	217,50	-	
REMANENTE DE TESORERÍA	216,30	-	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.160

RATIOS	2013	2014		2013	2014
1. Modificaciones presupuesto	-46,43%	-53,66%	5.Grado de cumplimiento	96,25%	86,96%
2. Grado ejecución de ingresos	57,45%	48,70%	6.Der. pend. de cobro	0,00%	1,54%
3.Grado ejecución de gastos	54,20%	66,39%	7.Oblig. pend. de pago	3,75%	13,04%
4.Grado de recaudación	100,00%	98,46%	8. Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.161

BALANCE (AAEE)

						m€
ACTIVO	2013	2014	PASIVO	2013	2014	
Inmovilizado	2.847,93	195,87	Fondos propios	3.062,60	194,14	
Activo circulante	531,73	105,88	Acreedores corto plazo	317,07	107,61	
TOTAL	3.379,66	301,75	TOTAL	3.379,67	301,75	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.162

CUENTA DE RESULTADO (AAEE)

						m€
GASTOS	2013	2014	INGRESOS	2013	2014	
Gastos de funcionamiento	1.336,61	829,14	Ing. gestión ordinaria	-	-	
Transferencias y subvenciones	22,57	32,99	Transf. y subv.	1.338,53	595,42	
PÉRDIDAS y gastos extraordinarios	309,95	6,61	Ganancias e ing.ext.	-	433,05	
TOTAL GASTOS	1.669,13	868,74	TOTAL INGRESOS	1.338,53	1.028,47	
Rtdo. económico patrim. (ahorro)		159,72	Rtdo. económico patrim. (desahorro)	-330,60		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.163

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2013	2014	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2013	2014
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	167,70%	98,39%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	80,08%	95,44%
2. % Inmovilizado s/total activo	84,27%	64,91%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	1,35%	3,80%
3. % Activo circulante s/total activo	15,73%	35,09%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	57,89%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	9,38%	35,66%	4. Cobertura de gastos con ingresos	80,19%	118,39%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.164

- 18.212** La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) se crea por el artículo 160 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, con el objetivo principal de realizar la evaluación del Sistema Educativo Andaluz orientada a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje del alumnado que contribuya a su éxito escolar.

Esta agencia gestiona los programas 42A “Dirección y Servicios Generales de Educación” y 54C “Innovación y evaluación educativa”.

A la finalización del ejercicio 2014, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Actualmente, mediante Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la AAEE se adscribe a la Consejería de Educación.

- 18.213** El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulos de gastos se muestra en el cuadro nº 18.165.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2013			2014			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo II	2.264,18	1.240,12	54,77%	1.177,82	770,88	65,45%	-47,98%	-37,84%
Capítulo IV	25,00	22,57	90,28%	35,00	32,99	94,26%	40,00%	46,17%
OP. Corrientes	2.289,18	1.262,69	55,16%	1.212,82	803,87	66,28%	-47,02%	-36,34%
Capítulo VI	40,62	-	-	9,87	7,85	79,53%	-75,70%	-
OP. Capital	40,62	-	-	9,87	7,85	79,53%	-75,70%	-
TOTAL	2.329,80	1.262,69	54,20%	1.222,69	811,72	66,39%	-47,52%	-35,72%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 18.165

- 18.214** El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanza un 66,39%, superior al registrado en 2013 (54,20%). Al igual que en el anterior ejercicio, los créditos definitivos han disminuido de forma significativa en un 47,52%, pasando de 2.329,80 m€ en 2013, a 1.222,69 en el ejercicio 2014. El 96,33% de esta cifra corresponde al capítulo II (gastos de funcionamiento), siendo la cifra de gastos liquidados en el ejercicio 2014 de 770,87 m€, inferior en un 37,84% a la registrada en 2013.

Entre los gastos que se imputan en capítulo II, destacan los relativos a estudios y trabajos técnicos, por importe de 649,25 m€, que representan el 84,22% del total de obligaciones reconocidas en el mencionado capítulo.

- 18.215** Por otra parte, continúa sin aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo de la AAEE, por lo que el personal que presta servicios en la agencia pertenece y, por tanto, percibe sus retribuciones de la Consejería de Educación y, por tanto, tampoco en este ejercicio se han dotado créditos en el capítulo I de gastos de personal.
- 18.216** En relación con el capítulo VI, a diferencia del ejercicio anterior, se han reconocido obligaciones en 2014, si bien los créditos asignados y gastos liquidados con cargo a este capítulo son de escasa cuantía.
- 18.217** Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, el 98,34% de los derechos liquidados (595,42 m€) corresponden a transferencias corrientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Respecto al ejercicio anterior, estas transferencias recibidas han disminuido en un 53,47%.

Cuentas anuales

- 18.218** Del análisis de las partidas que componen el activo del balance, cabe destacar la disminución significativa de las cuentas del inmovilizado, que pasa de 2.847,93 m€ en 2013 a un saldo de 195,87 m€ en 2014. De este saldo 151,53 m€ (77,36%) corresponde al inmovilizado inmaterial, mientras que el material asciende a tan solo 44,34 m€, frente a 2.721,06 m€ en 2013. Esta disminución se debe a la repercusión en el coste de este inmovilizado de la regularización de saldos llevada a cabo en 2014, y que ha supuesto un menor coste del inmovilizado material de 3.033,41 m€. Este importe afecta casi en su totalidad a la cuenta de terrenos y construcciones, al regularizarse la totalidad de su saldo en 2013 (3.028,18 m€).

19. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

19.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

- 19.1 Constituye la estructura empresarial de la JA las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2014, excediéndose del plazo para su adaptación a la regulación, aún persistía como entidad de derecho público el “Instituto Andaluz de Finanzas”.
- 19.2 A 31 de diciembre de 2014, la estructura empresarial de la JA estaba constituida por un total de 170 entidades. La evolución en los cuatro últimos ejercicios se representa en el cuadro nº 19.1.

Nº DE EEP PARTICIPADAS POR LA JA				
	2011	2012	2013	2014
- Mayoritarias	57	53	50	49
Participación = 100%	47	40	37	36
100% > Participación > 50%	10	13	13	13
- Minoritarias	110	134	129	121
TOTAL	167	187	179	170

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 19.1

- 19.3 Pero la JA también está presente de forma indirecta, a través de este conjunto de empresas en otros (16) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcios, fondos de capital, etc.) y cuyo detalle figura en el **ANEXO 25.19.3**.

Participación mayoritaria

- 19.4 Al cierre del ejercicio 2014 este ámbito del sector público estaba integrado por dieciocho agencias públicas empresariales, un ente de derecho público (aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad) y nueve sociedades mercantiles (una en proceso de liquidación), todos ellos participados de forma directa por la JA, adscritos a distintas Consejerías y a una Agencia Administrativa. Así mismo, la JA participa de forma indirecta a través de las anteriores en veintiuna sociedades mercantiles (dos en proceso de liquidación, disolución o extinción). El **ANEXO 25.19.1** contiene la relación de la totalidad de estas entidades.
- 19.5 Las principales modificaciones que en este ámbito ha tenido lugar durante el ejercicio 2014, se muestran en el cuadro nº 19.2.

BAJAS DE EEP MAYORITARIAMENTE PARTICIPADAS					
ALTAS	Participada	Causa	BAJAS		
			Participada	Causa	
			SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS		
			Sport Center Kanku, S.L.U.	INVERSEED	(a)

Fuente: Cuenta General 2014, memorias de cuentas anuales de las EEP y elaboración propia.

Cuadro nº 19.2

(a): Por liquidación y extinción

- 19.6 Como ya se ha mencionado se mantiene como entidad de derecho público el “Instituto Andaluz de Finanzas” (INAFIN), pendiente de la aprobación de sus estatutos y consecuentemente de su constitución efectiva y de su transformación en agencia pública empresarial.

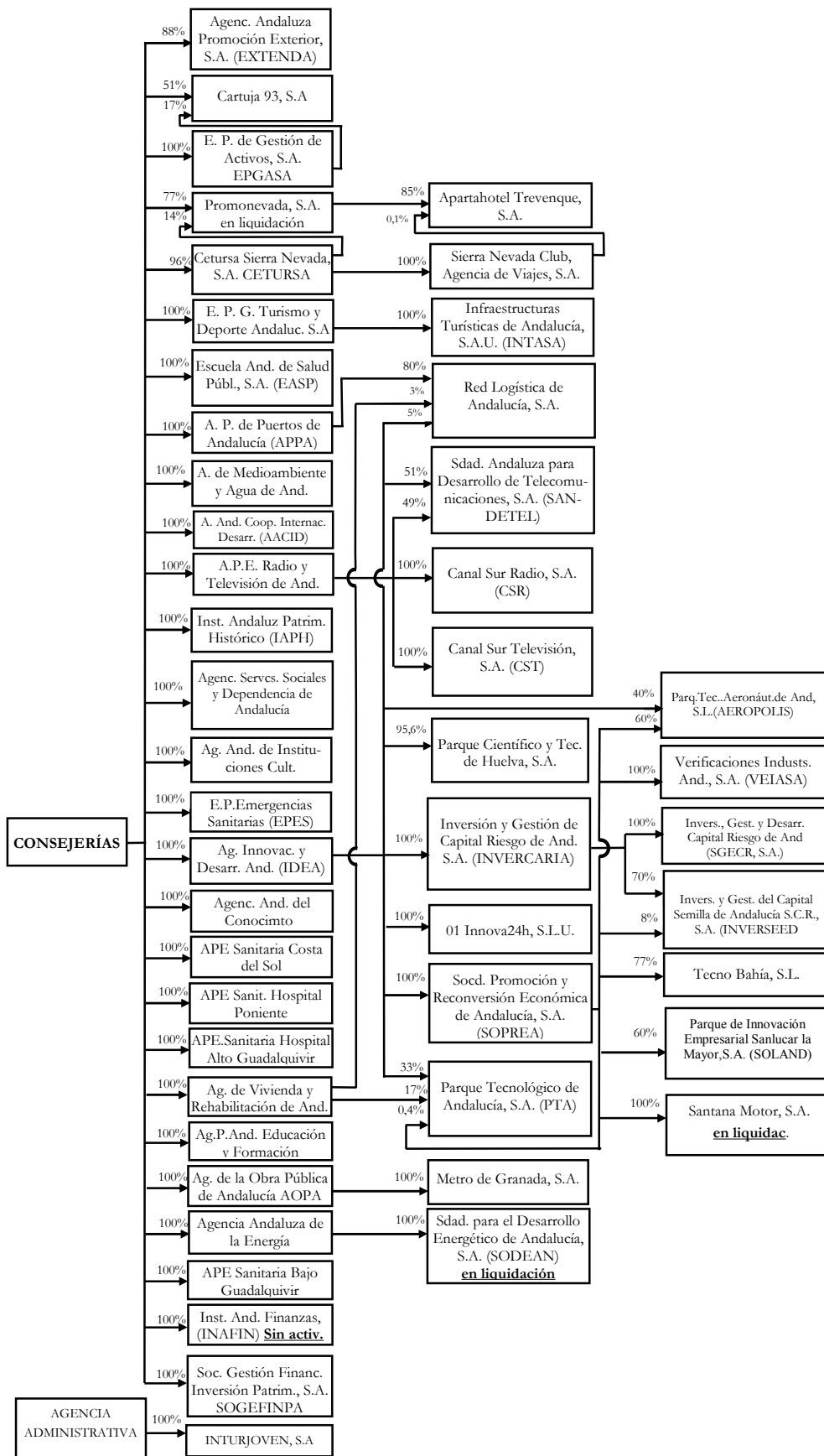
- 19.7 Con el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, se aprueba un nuevo Estatuto de la “Agencia Andaluza de Cooperación” (AACID) con efecto a partir del 10 de enero de 2015.
- 19.8 La Junta General Extraordinaria de la sociedad “Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.” (PCTH) ha aprobado el 12 de septiembre de 2014, llevar a cabo una ampliación de capital de 2,8 M€ que ha sido suscrita íntegramente por el socio mayoritario IDEA. Consecuencia de dicha operación la participación de IDEA se ha incrementado del 94,58% al 95,61%. En este sentido se advierte que los datos del PCTH que se muestran en la memoria de IDEA no registra el efecto de la ampliación de capital, haciéndolo en el consolidado.
- 19.9 Con fecha 5 de noviembre de 2014, el juzgado nº 1 de lo mercantil de Almería, mediante auto acuerda la conclusión del proceso concursal de la mercantil “Sport Center Kanku, S.L.” por insuficiencia de masa activa y declarando la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral. Ante esto “INVERSEED, S.A.” da de baja por fallido sus participaciones, dotada en ejercicios anteriores con una provisión de 0,25 M€ así como la de un préstamo participativo de 91,34 m€.
- 19.10 Con fecha 22 de diciembre de 2014, por las sociedades del grupo de RTVA (“Canal Sur Televisión, S.A.” CST y “Canal Sur Radio, S.A.” CSR) se aprobaron la reducción y ampliación simultánea del capital de CST y la ampliación del capital de CSR. En la primera, la reducción fue por 24,20 M€ mientras la ampliación fue de 24,50 M€. En la segunda, la ampliación fue por 5 M€.

Independientemente de estas operaciones de capital, a través de una transferencia de financiación de explotación por importe de 113 M€ que recibe RTVA, ésta ha contabilizado en el ejercicio 2014 aportaciones de socios para la compensación de pérdidas a las citadas empresas del grupo, por 82,45 M€ (95 M€ en el 2013) y 25,80 M€ (19,57 M€ en el 2013) respectivamente. No obstante, las citadas filiales han contabilizado estas operaciones como ingresos por transferencias de financiación de explotación. Ambos aspectos tienen un mayor desarrollo en el apartado 19.4.9 de este Informe.

- 19.11 El 20 de diciembre de 2013, el Consejo Rector de IDEA acordó autorizar a IDEA, como socio único de “INVERCARIA”, para que procediera a ampliar el capital de la sociedad en 1 M€. Esta operación fue aprobada por el accionista único el 21 de enero de 2014, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 12 de febrero de 2014, encontrándose totalmente desembolsada a 31 de diciembre de 2014.
- 19.12 Se advierten discrepancias en las participaciones de sociedades entre la información que facilita la DG de Patrimonio y la que muestra la memoria de la agencia IDEA. En particular mientras la primera hace referencia a una participación del 6,67% directa de la agencia “Sociedad Eólica de Andalucía, S.A.”, la memoria de IDEA indica corresponder dicha participación al “Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético” o al indicar una participación indirecta del 24,38% en “Andalucía Multimedia, S.A.” y no del 7,81% directa como se indica en la memoria de IDEA consolidada.⁹⁷

⁹⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

- 19.13 Mediante el Decreto Ley 13/2014, de 21 de octubre, el “Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos” modifica sus estatutos y pasa a denominarse “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación”.
- 19.14 Aun cuando a la fecha de formulación de las cuentas anuales la “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A” mantenía un porcentaje de participación de la sociedad en Red de Villas Turísticas de Andalucía del 33,33%, según acuerdos adoptados la sociedad “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.” se constituirá en socio único una vez formalizados los acuerdos mencionados.
- 19.15 El grupo “Cetursa Sierra Nevada, S.A.”(CETURSA), presenta un resultado negativo, correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014, por importe de 0,87 M€ y un fondo de maniobra negativo de 11,78 M€. Los administradores de la sociedad dominante consciente de estos factores, estudian las diferentes posibilidades con el objeto de tomar las medidas oportunas para hacer revertir la situación. A la fecha de este informe no se dispone de información respecto al avance de las acciones que hayan podido remediar la indicada situación.
- 19.16 La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta), actualizada con las bajas anteriormente citadas, incluidos los porcentajes de participación, se representa en el gráfico nº 19.1



FUENTE: Elaboración propia

Gráfico nº 19.1

00090337

- 19.17 Respecto a las entidades existentes al cierre del ejercicio 2014, no se encuentra dentro del ámbito fiscalizado del ejercicio que nos ocupa las siguientes entidades públicas empresariales que se relacionan y se motivan en el cuadro nº 19.3.

ENTIDADES EXCLUIDAS DEL ÁMBITO DE FISCALIZACIÓN	
Entidades públicas empresariales	Situación
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) Consolidado (antes EPSA)	(1)
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	(2)
Inversión y Gestión Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA). Consolidado	(1)
Sociedad Promoción y Reversión Económica de And. (SOPREA). Consolidado	(1)

Fuente: Cuenta General 2014 y elaboración propia. Cuadro nº 19.3
 (1). No consolida cuentas anuales.
 (2). Pendiente de constitución efectiva.

Participación minoritaria

- 19.18 La JA participa minoritariamente en 121 sociedades mercantiles, diecinueve participadas directamente a través de consejerías y agencias administrativas y el resto participadas indirectamente a través de sus entidades públicas mayoritarias. Por las razones que se indican en el párrafo siguiente, la información disponible al respecto es escasa y difícil de concretar, de ello que en el **ANEXO 25.19.2** figuren un gran número de entidades sin datos, otras cuyo valor de la participación es cero incluso desde años anteriores figurando en tal caso con (-), además de que diversas de ellas se encuentran sin actividad o en proceso de liquidación. En el citado anexo se relacionan las sociedades minoritarias, su dependencia, participación y valores de los que se han dispuesto e indicándose en caso de que se encuentre en proceso de liquidación.

Debe señalarse que son diversas las entidades participadas mayoritariamente por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc., y que por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública no se facilita información al respecto, y caso de haberse obtenido, dicha información ha resultado incompleta por omisión, de la mayoría de ellas, de los porcentajes de participación o de los valores de participación. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el referido anexo.

En este sentido, se reitera la recomendación a la citada Consejería en cuanto a exigir un mayor rigor por parte de sus entidades dependientes en el cumplimiento de la normativa que les obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus posibles cambios en cualquier tipo de entidad pública o privada y, con ello proporcionar a este Órgano de Control la información completa que anualmente se viene requiriendo de estas entidades con el fin de determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa.

- 19.19 Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 19.4:

BAJAS DE ENTIDADES MINORITARIAMENTE PARTICIPADAS					
ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
			Landaluz Central de Compras y Servicios, S.A.	AGAPA	49,00
			Pienso Biovelez, S.A.	AGAPA	49,00
			Agrocontrol 2007, S.L.	INVERSEED	20,00
			Ambiente Infantiles, S.L.	INVERSEED	47,03
			Jobs & Talent, S.L.	INVERSEED	9,60
			Iniciativas Leader Alpujarra, S.A.	SOPREA	29,00
			Parquet MJ, S.A.	SOPREA	11,00
			Comercializadora de Turismo de Jaén, S.A.	EPGTA	7,00

Fuente: Memorias de cuentas anuales de las EEP, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

Cuadro nº 19.4

Otras modificaciones:

- 19.20** Al cierre del ejercicio 2014, la entidad “Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía” (AGAPA) ha incrementado su participación en el “Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A.” del 46,57% al 47,85% y ha reducido su participación en el “Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A.” (PITA) del 14,74% al 11,34%.⁹⁸
- 19.21** A lo largo del ejercicio 2014, la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA) ha reducido su participación en la sociedad “Grupo Ezentis, S.A.” del 1,53% al 0,71%.
- 19.22** La “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” (AMAYA), disminuye en el ejercicio 2014 su participación del 30% al 14% en “Reciclado de PET de Andalucía, S.L.”.
- 19.23** La sociedad “Santana Motor, S.A.” reduce su participación en “Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.” del 33% al 16%.
- 19.24** En junio de 2014, la Junta General de socios de “Agrocontrol 2007, S.L.” acuerda la compra de todas las participaciones que de ella posee “INVERSEED, S.A.”. El precio de la operación se eleva a 112 m€, por la que la sociedad obtuvo una plusvalía de 50,80 m€.
- 19.25** También en junio de 2014 y ante la dificultad por mantener la compañía “Jobs & Talent, S.L.” en Andalucía, actualmente operando en Madrid y Londres, se propuso por los socios de esta sociedad la desinversión de “INVERSEED, S.A.”. El precio de la operación se fijó en 0,65 M€, por la que esta última obtuvo una plusvalía de 50 m€.
- 19.26** El 22 de julio de 2014, el juzgado nº 2 de lo mercantil de Sevilla, mediante auto acuerda la conclusión del proceso concursal de la mercantil “Ambiente Infantiles, S.L.” declarando así mismo la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral. Ante esto “INVERSEED, S.A.” da de baja por fallido sus participaciones, dotada en ejercicios anteriores con una provisión de 0,88 M€ así como la de un préstamo participativo de 0,33 M€.
- 19.27** Con fecha 1 de julio de 2014 fue elevada a escritura pública la fusión por absorción por parte de “Alestis Aerospace, S.L.”, sociedad minoritariamente participada por “SOPREA”, de las sociedades íntegramente participadas “Alestis Aerospace Manufacturing, S.L.U.” y “Alestis Aerospace Engineering, S.L.U.”.

⁹⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

Según consta en la memoria de cuentas anuales, a 31 de diciembre de 2014 SOPREA mantiene una inversión de 34,75 M€ (inversión inicial más un préstamo concedido y capitalizado) con una provisión por deterioro de 30,75 M€⁹⁹, si bien se manifiesta por error el mismo saldo neto en libro por importe de 5,03 M€ que al cierre del ejercicio 2013. Con fecha posterior, SOPREA procedió a vender sus acciones en "Alestis Aerospace, S.L." al grupo "Airbus" por 4 M€, operación que se ha hecho efectivo el 29 de enero de 2015.

Otras entidades participadas por la Junta de Andalucía

- 19.28** Al cierre de 2014, la JA participaba indirectamente, a través de sus entidades empresariales, en una unión temporal de empresas (UTE), dos consorcios, una comunidad de bienes (CB), dos agrupaciones de interés económico (AIE), 2 asociaciones, 4 fondos de capital riesgo, dos sociedades colectivas anónimas y en dos fundaciones. El detalle de estas entidades participadas figura en el **ANEXO 25.19.3**.
- 19.29** A lo largo del ejercicio 2014, la "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA) ha reducido su participación en el "Consortio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga" del 58,26 % al 57,06%.
- 19.30** A 31 de diciembre del ejercicio 2014, la participación de la "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" (AMAYA) en la sociedad colectiva anónima "Coforest" ha pasado del 1,71% al 1,69%.
- 19.31** Se ha constatado la existencia de una sociedad denominada "Unión Andaluza de Avals, S.G.R. (AVALUNIÓN) con participación mayoritaria y directa de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo del 50,12% y un valor de 5.186 m€. Dicha entidad, constituida el 17 de diciembre de 1982, no consta en la Cuenta General entre las entidades mayoritariamente participadas por la JA.¹⁰⁰

19.2. Análisis presupuestario

19.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 19.32** De acuerdo con la normativa de aplicación¹⁰¹, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía han de constar los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas directamente. Tratándose de entidades participadas indirectamente, la información se presentará de forma consolidada a través de las primeras.

⁹⁹ Según el Informe de "Fiscalización de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) y de los fondos sin personalidad jurídica en los que interviene, ejercicio 2010", hasta este ejercicio no se había realizado dotación por provisión alguna.

¹⁰⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁰¹ Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2.e) y 58.3), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 23 de Mayo de 2011, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2012.

Antes del 1 de julio de cada ejercicio, las entidades empresariales remitirán a la Consejería de Hacienda y Administración Pública el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), el presupuesto de explotación (PE) y el presupuesto de capital (PC). Dichos presupuestos incluirán el detalle de los recursos que se han previsto obtener y de las dotaciones estimadas, para el desarrollo de su actividad.

19.33 El cumplimiento de esta obligación, para los tres últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 19.5.

EVOLUCIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS			
Presentación	2012	2013	2014
No incluidas	4	1	-
Inc. individual	20	20	20
Inc. consolidada	22	25	27
N/A	7	4	2
TOTAL	53	50	49

Fuente: Presupuestos 2012 a 2014 y elaboración propia. Cuadro nº 19.5
 N/A: No aplicable por tratarse de entidades pendientes de constitución, sin actividad o en liquidación según la JA.

19.34 El contenido de los grupos clasificados anteriormente en el ejercicio 2014 respecto al ejercicio anterior, es el siguiente:

- El primer grupo correspondiente a sociedades que no incluyen sus presupuestos, no figura ninguna pues a diferencia del ejercicio anterior en el ejercicio 2014 ya se incluye en el consolidado de IDEA el presupuesto de "INVERSEED".
- El número de entidades del grupo que presentan los presupuestos de manera individual se mantiene ya que ninguna de ellas se encuentran formando grupos de consolidación.
- En cuanto al número de sociedades de grupos que incluyen sus presupuestos de forma consolidados se incrementa con "INVERSEED" y con el "Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A." ambos incluidos con IDEA.
- Por último, en cuanto al número de entidades que conforman el grupo "N/A" se encuentran, "INAFIN", pendiente de constitución y "SODEAN" en liquidación, si bien esta situación no es causa ni así está contemplado para que no se presente presupuesto (individual o de forma consolidada).

19.35 El ANEXO 25.19.4 facilita el detalle de las entidades empresariales cuyos estados de previsión han sido incluidos o no y modelo en el que se integra en el Presupuesto de 2014.

19.36 Para la elaboración de los presupuestos de las entidades públicas empresariales y su inclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 2014 se ha debido contemplar la integración de las sociedades como máximo en nueve grupos de consolidación, excluido el grupo liderado por la "Agencia Andaluza de la Energía" junto con "SODEAN". Desde esta perspectiva, los grupos de sociedades que debieron consolidar sus presupuestos y los que efectivamente han consolidado se detallan en el cuadro nº 19.6.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN			
Grupo	Total EPPP a incluir	Total EPPP Incluidas	Relación incluidas
AOPJA	2	2	AOPJA y Metro de Granada, S.A.U.
APPA	2	2	APPA y Red Logística de Andalucía)
CETURSA	2	2	CETURSA y Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.
E.P. Gest. Turismo y Deporte, S.A.	2	2	E.P. Gest. Turismo y Deporte, S.A e -INTASA
IDEA	14	14	IDEA, INVERCARIA, AEROPOLIS, SANDETEL, S.A.,01 Innova 24h,
INVERCARIA	3	-	-
PROMONEVADA	2	2	Promonevada S.A. y Apartahotel Trevenque,S.A.-
RTVA	3	3	RTVA, CST, S.A. y CSR, S.A.
SOPREA	5	-	-

Fuente: Presupuesto 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.6

- 19.37 Al respecto se debe indicar que, en el grupo liderado por “SOPREA” no figura la relación de sus sociedades al estar presente en el grupo “IDEA” y, por idéntica razón, tampoco figuran las del grupo “INVERCARIA”.

En cualquier caso, procede indicar el cumplimiento razonable y generalizado de la presentación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, de acuerdo a la normativa de aplicación.

- 19.38 Por otra parte, de acuerdo con la Orden de 3 de julio de 2012 y la Orden de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 (última publicada en estos términos) vigente en todo lo que no se oponga a la anterior, se establece el procedimiento que han de seguir las entidades empresariales, para la elaboración y tramitación de sus presupuestos. La última de las citadas ordenes, contempla en sus Anexos VII y VIII, por un lado las fichas PEC y por otro lado las fichas PAIF que, contenidas en el “Sistema de Información de las Empresas de la JA (SIEJA)”, han de ser cumplimentadas y remitidas por las entidades empresariales a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 19.39 Respecto al estricto cumplimiento de la citada Orden de elaboración de Presupuesto, de 47 entidades (no se incluyen el “Instituto Andaluz de Finanzas” y “SODEAN, S.A.” por las razones ya mencionadas) a las que se les ha solicitado información, las siguientes presentan determinadas incidencias cuyo detalle se especifica en el cuadro nº 19.7.

CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS	
Entidades públicas empresariales	Situación
01 Innova 24h, S.L.U.	(1), (2), (3) y (4)
Parque Tecnológico y Aeronautico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	(1), (3) y (4)
Santana Motor, S.A.	(1), (2), (3) y (4)

Fuente: Cuenta General 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.7

(1). No constan cumplimentadas los modelos establecidos de las fichas PEC.

(2). No constan cumplimentados los modelos establecidos de las fichas PAIF.

(3). No consta el presupuesto de explotación.

(4). No consta el presupuesto de capital.

19.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 19.40 Al cierre del ejercicio 2014 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 3.145,67 M€ (3.606,13 en el ejercicio 2013), un 12,77 % menos que en el ejercicio anterior. De la mencionada cifra, se ha pagado 2.493,28 M€, prácticamente lo mismo que lo realizado en el ejercicio 2013.

Por lo que respecta al saldo total de obligaciones pendientes de pago que había de liquidarse a lo largo del ejercicio 2014, se ha observado que mientras éste, al cierre del ejercicio 2013 según el “Mayor de Gastos de 2013”, mostraba un total de 1.578,63 M€, el importe registrado como inicial del “Mayor de Gastos de 2014” es por 1.571,61 M€, poniendo de relieve una diferencia de 7,02 M€ que corresponde en su mayoría (5,88 M€) a obligaciones pendientes de pago que figuran a favor de la antigua empresa pública “Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.” (DAPSA) hoy AGAPA agencia de régimen especial, y 1,14 M€ entre la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” (AMAYA) por 0,39 M€, “Cartuja 92” por 0,75 M€ y la “Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.” (SANDETEL) por 5,13 m€.

Del mencionado importe de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores se ha pagado el 67,20 % (1,98 puntos porcentuales más que el año anterior). A 31 de diciembre de 2014, el nuevo saldo de obligaciones pendiente de pago al que habrá de hacerse frente en el ejercicio 2015 asciende a 1.167,78 M€ (25,69% menos que en este ejercicio). En el cuadro nº 19.8, se muestra el detalle por capítulo de gastos, según el Mayor de Gastos del ejercicio 2014:

M€

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JA CON DESTINO A LAS EPPP								
Capítulos	Ejercicio 2014 (1)			Ejers. Anters.(2)		Total.(3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
I.- Gastos de personal	0,03	0,03	100,00	0,02	0,02	0,00	0,05	-
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	27,90	17,56	62,94	5,02	4,95	10,41	22,51	0,63
III.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
IV.- Transferencias para gastos corrientes	2.447,55	2.111,91	86,29	433,49	405,76	363,37	2.517,67	70,93
VI.- Inversiones reales	257,65	173,84	67,47	246,40	243,09	87,12	416,93	11,75
VII.- Transferencias de capital	382,13	187,71	49,12	866,68	382,40	678,70	570,11	16,06
VIII.- Activos financieros	30,10	1,92	6,38	20,00	20,00	28,18	21,92	0,62
IX.- Pasivos financieros	0,31	0,31	100,00	0,00	0,00	0,00	0,31	0,01
Total	3.145,67	2.493,28	79,26	1.571,61	1.056,22	1.167,78	3.549,50	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.8

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados, OPP: Obligaciones pendientes de pago

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y al remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio y los pagos realizados en el ejercicio 2014 con cargo a las citadas obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3).- Recoge las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores así como el total de pagos realizados, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, al 31 de diciembre de 2014.

- 19.41** En resumen, a lo largo del ejercicio 2014 la JA ha pagado a sus entidades públicas empresariales 3.549,50 M€. Del total de pagos realizado por la JA a las entidades públicas empresariales, la mayor parte se destino a la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía” (ASS-DA), a la “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación” (APAEF) antes el Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativos” (ISE), a la “Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía” (AOPJA) y a la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” (AMAYA), representando estos el 72,13 % es decir 2.560,20 M€. El cuadro nº 19.9 muestra el detalle de las entidades que recibieron los mayores importes en los últimos cinco años:

EVOLUCIÓN DE LOS CREDITOS EJECUTADOS POR LA JA CON DESTINO LAS EEPP										
Empresa	2010		2011		2012		2013		2014	
	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%
IDEA	387,62	12,78	220,83	8,68	141,43	3,97	98,59	2,95	77,30	2,18%
APESHAG	113,6	3,75	105,73	4,15	114,89	3,23	103,00	3,09	107,68	3,03%
APESHIP	115,11	3,80	120,53	4,74	123,35	3,47	120,10	3,60	116,56	3,28%
RTVA	171,39	5,65	141,68	5,57	142,9	4,01	119,20	3,57	162,28	4,57%
APESCS	151,09	4,98	148,36	5,83	158,1	4,44	126,05	3,78	168,05	4,73%
AMAYA (*)	253,53	8,36	277,96	10,92	341,89	9,61	337,92	10,13	341,88	9,63%
AOPJA	600,67	19,81	394,16	15,49	398,02	11,18	271,53	8,14	399,34	11,25%
APAEF (antes ISE)	475,77	15,69	403,32	15,85	580,17	16,30	414,70	12,43	563,17	15,87%
ASSDA	N/A	N/A	80,15	3,15	1.154,18	32,43	1.290,69	38,68	1.087,76	30,65%
Subtotal	2.268,78	74,82	1.892,72	74,37	3.154,93	88,64	2.881,77	86,37	3.024,02	85,20%
Resto EEPP	763,55	25,18	652,26	25,63	404,41	11,36	454,79	13,63	525,48	14,80%
Total	3.032,33	100,00	2.544,98	100,00	3.559,34	100,00	3.336,57	100,00	3.549,50	100,00%

Fuente: Mayores de Gastos 2010 a 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.9

N/A: No procede que figure información.

(*):Hasta 2010 era EGMASA

- 19.42 En relación a los presupuestos corrientes de los últimos cinco ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA han evolucionado conforme al cuadro nº 19.10 siguiente.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA JA CON DESTINO A EEPP					
Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	2.514,74	-16,60	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,70	2.824,63	63,24	77,62
2013	3.606,14	-0,90%	2.482,72	-12,10	68,85
2014	3.145,67	-12,77	2.493,28	-0,42	79,26

Fuente: Mayores de Gastos 2010 a 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.10

- 19.43 El ANEXO 25.19.5 muestra de forma pormenorizada por entidad las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente al cierre del ejercicio 2014 y las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a comienzo del citado ejercicio, así como los pagos correspondientes realizados durante el ejercicio 2014.

19.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

19.3.1. Contenido

- 19.44 Por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, se aprobó el último Plan General de Contabilidad de aplicación a las empresas de la JA, es decir agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz a que se refiere el artículo 1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los términos de la Disposición final primera de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la JA (LAJA).

19.45 En este sentido, de acuerdo con la legislación de aplicación¹⁰², la Cuenta General de la JA contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa e indirecta y con detalle de:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivos
- Memoria

Estos cinco estados contables constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, a diferencia de lo contemplado en el Plan General Contable a nivel estatal que permite acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), el epígrafe II de la 3ª parte del Plan General de Contabilidad de las de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, sólo considera el modelo normal de cuentas anuales.

19.46 Así mismo, con el fin de guardar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha de presentar de los presupuestos y por conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Estas han de incorporarse por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.

19.47 Examinado el contenido de la Cuenta General de 2014, en relación con la información de las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), se concluye que en términos generales las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se han presentado con sometimiento a la Orden de 7 de junio de 1995, a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA y demás disposiciones de aplicación. No obstante, debe indicarse que:

- La Cuenta General de la JA no incluye las cuentas anuales de la “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) al no haberse presentado a la IGJA los estados financieros para su incorporación a la Cuenta General de la JA para 2014. No obstante, la sociedad ha rendido sus cuentas anuales directamente a este Órgano de Control por lo que forman parte integrante del presente Informe.
- Las sociedades “Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.” y “Promonevada, S.A.”, cierran sus cuentas anuales a 30 de junio de cada ejercicio, por lo que se han incluido en lugar de sus cuentas anuales, los Procedimientos Acordados a 31 de diciembre de 2014, que incluye la in-

¹⁰² Artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la JA, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que aprueba el Plan General de Contabilidad del Estado y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, que aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

formación financiera intermedia a la citada fecha correspondiente tanto al Balance de Situación como a la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Con independencia de que las citadas sociedades cierren a 30 de junio la contabilidad y elaboren cuentas anuales a la referida fecha, ello no le exime del cumplimiento de la ley, por lo que deberán presentar sus cuentas anuales e informe de auditoría 31 de diciembre de cada ejercicio, como así venían haciéndolo.

- No se incluyen las cuentas anuales del “Instituto Andaluz de Finanzas” al encontrarse aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad alguna.

- Respecto a la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), se mantiene en el ejercicio 2014 los criterios que fueron modificados en el ejercicio pasado con relación a la consolidación de sus cuentas anuales. En este sentido, tal como se manifiesta en la memoria las cuentas consolidadas no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil, ni en base a los criterios de la normativa de la IGAE sobre consolidación de cuentas en el sector público, por lo que se da a entender que ello sólo obedece a un cumplimiento formal de la legalidad. En el ejercicio 2014 como en el 2013, conforman el perímetro de consolidación para la agencia IDEA las sociedades participadas directa o indirectamente que hayan presentado programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) a la JA. Por este razón, los Estados Financieros Consolidados de la agencia IDEA no incluye el correspondiente Estado de Flujos de Efectivo al no disponer de la información suficiente y adecuada para su elaboración.

19.48 La forma en que las entidades participadas mayoritariamente han rendido sus cuentas anuales, a través de la Cuenta General, en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro nº 19.11.

EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE EEP			
Presentación	2012	2013	2014
No incluidas	1	2	1
Inc. Individualmente	27	21	21
Inc. Indiv.y/o Consolidadas.	22	26	26
N/A	3	1	1
TOTAL	53	50	49

Fuente: Cuentas Generales 2012 a 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.11

N/A : No aplicable por tratarse de entidades pendientes de constitución o de nueva incorporación.

19.49 A la vista del cuadro anterior, la Cuenta General de la JA del ejercicio 2014 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 47 entidades constituidas por 18 agencias públicas empresariales y 29 sociedades mercantiles, todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a los grupos de consolidación. Esta información, pormenorizada para cada entidad figura en el **ANEXO 25.19.6**.

19.50 Respecto a las entidades que han de presentar sus cuentas anuales consolidadas con la matriz, de los siete grupos de consolidación en los que se han estructurado los presupuestos de las entidades públicas empresariales, mencionados en el epígrafe 19.2.1. relativo a la elaboración de los presupuestos, las entidades que presentan sus cuentas anuales de forma individual y/o consolidadas pertenecen a alguno de los siguientes grupos:

- “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” ((IDEA)

- “Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía” (AOPJA)
- “Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (APPA)”
- “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A. (EPGTDA)”
- “Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA)”
- “Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)”

Por consiguiente, el grupo liderado por “Promonevada, S.A.” que figura independiente en el Presupuesto para 2014, ha quedado integrado en el grupo liderado por “Cetursa Sierra Nevada, S.A.” (CETURSA) en la Cuenta General.

Al respecto, debe considerarse que el perímetro de consolidación en cada ejercicio puede variar según la evolución que hayan experimentado las participaciones en una sociedad, si se ha adquirido, vendido o extinguido alguna sociedad, así como por encontrarse una entidad, de un año a otro en alguna de las circunstancias de las señaladas en el artículo 43 del Código de Comercio.

Tres procedimientos o métodos permiten llevar a cabo la consolidación de los grupos, multi-grupos y sociedades asociadas: método de integración global, método de integración proporcional y método de puesta en equivalencia.

- 19.51 Las entidades empresariales participadas mayoritaria y minoritariamente, excluidas las dominantes, que se encuentran incluidas en la Cuenta General y que son consolidadas por método de integración global o por el método de puesta en equivalencia se relacionan en el cuadro nº 19.12.

PERFIL DE CONSOLIDACIÓN DE LAS EEP DE LA JA			
Grupo de Consolidación	MAYORITARIAS		MINORITARIAS
	Integración Global (IG)	Puesta en Equivalencia (PE)	Puesta en Equivalencia (PE)
IDEA	AEROPOLIS, S.L. INVERCARIA, S.A. INVERCARIA_Gestión, SGEGR, S.A. INVERSEED, S.A. Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, SA. SANDETEL, S.A. SOPREA,S.A. SOLAND, S.A. TECNOBAHIA, S.L. VEIASA, S.A. 01INNOVA 24 H, S.L.U.	PTA	
AOPJA	Metro e Granada,S.A.		Metro de Málaga, S.A Metro de Sevilla, S.A.
APPA	Red Logística de Andalucía, S.A. Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga		
CETURSA	Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.	Apartahotel Trevenque Promonevada	
EPGTDA	INTASA		Estadio Olímpico La Cartuja de Sevilla, S.A. Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
RTVA	CSR, S.A. CST, S.A.		

Fuente: Cuentas Anuales de EEP 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.12¹⁰³

- 19.52 De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, “INVERCARIA” y “SOPREA” manifiestan en sus memorias encontrarse exentas de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio en razón al tamaño.

¹⁰³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

No obstante, indicar que estas sociedades están incluidas en el perímetro de consolidación de agencia IDEA y con ella han consolidado sus cuentas anuales.

En cualquier caso, respecto a la exención de “INVERCARIA” Y “SOPREA” se debe precisar que pese a que estas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo, también se establece en dicho artículo los requisitos que han de darse para acogerse a la dispensa, estos son:

- a. *Que la Sociedad dispensada de formular las cuentas consolidadas así como todas sus Sociedades dependientes, se consoliden mediante el método de integración global en las cuentas de un grupo mayor.*
- b. *Que la Sociedad dispensada de formular cuentas consolidadas indique en sus cuentas anuales la mención de estar exenta de la obligación de formular las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la Sociedad dominante.*
- c. *Que las cuentas consolidadas de la Sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil donde tenga su domicilio la Sociedad dispensada.*

Al respecto indicar que el grupo mayor para ambos casos es “IDEA” y que dicha entidad no ha consolidado en el ejercicio 2014, al menos con “Santana Motor, S.A.” sociedad dependiente que forma el subgrupo de “SOPREA” por lo que no concurre el primer requisito a). Por otra parte, ambas sociedades no indican en sus respectivas memorias el domicilio social de la agencia IDEA, no dándose el segundo requisito b). Y por último, tratándose de una agencia pública empresarial como es IDEA, no consta que sus cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el de auditoría se hayan depositado en el Registro Mercantil, por lo que no se da el tercer requisito c).

Este aspecto no se plantea en término de incumplimiento de norma, sino de disponer y ofrecer la información más amplia y completa del patrimonio empresarial que constituye las entidades públicas empresariales de la JA.¹⁰⁴

19.53 Por consiguiente, al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2014 también ha debido incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.”, “Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.” (VEIASA), “Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.” (AEROPOLIS) y “Santana Motor, S.A.”
- Las cuentas anuales consolidadas de “INVERCARIA” con sus sociedades dependientes ; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, (SCECR), S.A.” e “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de la “Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía” (AVRA) antes EPSA con la sociedad “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA)”. No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el “Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA)” mediante la participación indirecta de “AVRA”, “IDEA” y “SOPREA”.

¹⁰⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- 19.54 Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Andalucía mantiene un sistema telemático “on-line”, a disposición de todas las entidades públicas empresariales, para la remisión de la información que anualmente se requiere. Pese a ello, no se ha contado con parte de la documentación cuyo contenido se detalla en el apartado de limitaciones.

19.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 19.55 De acuerdo con el artículo 58.3 del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía contendrá los presupuestos de explotación y presupuestos de capital de las entidades empresariales de la Junta de Andalucía que se integran:

- de manera individual, cuando se refieren a sociedades directa y mayoritariamente participadas,
- de manera consolidada con la entidad dominante, cuando se refiera a sociedades indirectamente participadas.

- 19.56 En cuanto al contenido de la Cuenta General, el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995 determina que estará formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso, con independencia del cumplimiento que establece el PGC y el TRLGHP.

- 19.57 Partiendo de la base de que el presupuesto es la herramienta o medio más efectivo de planificación y control del gasto, es necesario que exista una estrecha relación y vinculación con aquellos documentos o informes que recogen la ejecución de dicho presupuesto, es decir con la liquidación de dichos presupuestos representado en las cuentas anuales. Por consiguiente, es relevante que presupuestos y cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se encuentren vinculados.

El análisis del grado de vinculación de la información entre ambos documentos Presupuesto aprobado y Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada entidad, se encuentra en el **ANEXO 25.19.7**. De dicho anexo se extrae que la información de sólo dos entidades del ámbito que ocupa este informe no guarda relación alguna entre ambos documentos en el ejercicio 2014. Se trata de la sociedad “Santana Motor, S.A.” que se encuentra presente en el presupuesto de forma consolidada con su dominante la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), mientras rinde la ejecución o las cuentas anuales e informes de forma individual. Por otra parte, la “Sociedad para el Desarrollo de Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN) que no ha presentado presupuesto individual ni consolidado con su dominante la “Agencia Andaluza de la Energía” si bien ha rendido a esta Cámara de Cuentas de Andalucía sus cuentas anuales de forma individual.

En conclusión, salvo escasas excepciones, la presentación de presupuestos y cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se muestran de forma coherente y guardan relación, por lo que reiteramos la mejora sustancial que ha experimentado la información rendida por las entidades públicas empresariales en este sentido, respecto a ejercicios pasados.

19.4. Análisis de las cuentas anuales

- 19.58** Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2014 de las entidades públicas empresariales, y proceder a su integración y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios rendidos, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA y de aquellas que no encontrándose en la Cuenta General de la JA, hayan rendido sus cuentas directamente a este Órgano de Control. En este sentido se utilizarán los estados financieros o cuentas anuales individuales de aquellas que no constituyen grupos o subgrupos de consolidación, mientras se tomarán los estados financieros o cuentas anuales consolidadas de aquellos grupos o subgrupos que constituyan el mismo perfil o ámbito en los ejercicios 2013 y 2014.
- 19.59** En consecuencia, se ha procedido a excluir los estados financieros individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 19.13:

EPP EXCLUIDAS INDIVIDUALMENTE DEL ANÁLISIS	
1. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	(1)
2. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	(1)
3. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	(2)
4. Infraest. Turíst. de And., S.A.U. (INTASA)	(3)
5. Inversión y Gestión de Capital Riesgo en Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	(4)
6. Inversión y Gestión del Capital Semilla de And., S.C.R., S.A. (INVERSEED)	(4)
7. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de And. (SGECR,S.A).	(4)
8. Metro de Granada, S.A	(5)
9. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	(4)
10. Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	(4)
11. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	(4)
12. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	(4)
13. Red Logística de Andalucía, S.A.	(6)
14. Soc. And. para Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	(4)
15. Soc. para Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	(4)
16. Tecno Bahía S.L.	(4)
17. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	(4)
18. 01 Innova24H, S.L.U.	(4)

Fuente: Cuenta General 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.13

(1).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.

(2).- Entidad pendiente de constitución o en liquidación.

(3).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de la EPGTDA, S.A.

(4).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA.

(5).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de AOPJA.

(6).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.

19.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

- 19.60** El régimen de financiación de las entidades públicas empresariales está regulado en el artículo 30 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014.

Según el citado artículo, la financiación de la actividad de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz con cargo a aportaciones del Presupuesto podrá realizarse a través de los siguientes instrumentos:

- a) *Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital).*

- b) Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas.*
- c) Subvenciones.*
- d) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA.*
- e) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
- f) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

- 19.61** Las transferencias de financiación se identificarán a favor de la entidad de que se trate, de acuerdo con su naturaleza económico-presupuestaria, mediante una codificación específica en la clasificación económica de los estados de gastos del presupuesto, y se abonarán en función del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 19.62** El cuadro nº 19.14 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014.

(*) OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A 31.12.2014, POR CAPÍTULO A FAVOR DE LAS EEPP

	CAP I		CAP II		CAP IV		CAP VI		CAP VII		CAP VIII		CAP IX		TOTAL	
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P
	m€															
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	-	-	41.996,20	3.500,00	-	-	111,91	-	-	-	-	-	-	-	42.108,11	3.500,00
Ag. And. de Instituciones Culturales	-	-	28.225,59	19.538,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28.225,59	19.538,73
Ag. And. de la Energía	-	104,64	10.037,59	5.282,54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	168.723,22	85.628,37
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	13.169,06	10.371,67	-	-	2.509,08	-	683,27	-	-	-	-	-	15.678,14	11.054,94
Ag. And. del Conocimiento	-	-	5.191,31	3.806,96	-	-	1.288,23	-	-	-	-	-	-	-	6.479,54	3.806,96
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	-	19.011,53	8.468,99	-	-	10.219,96	-	-	-	-	-	-	-	29.231,49	8.468,99
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	-	-	104.907,54	104.907,54	145.674,78	105.976,10	4.296,59	-	4.296,59	-	-	-	-	-	254.959,43	215.180,23
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	-	-	95.286,99	95.286,99	82.796,65	58.516,35	78.081,92	-	58.839,13	-	-	-	-	-	256.165,56	212.642,47
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	-	66,92	1.107.163,93	1.082.330,03	299,11	264,87	2.225,96	-	2.225,96	-	-	-	-	-	1.109.755,92	1.084.875,78
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	-	3.244,75	29.498,66	17.290,46	57,76	40,82	35.962,56	-	18.942,70	-	-	-	-	-	73.949,77	38.279,68
Ag. P. Andalucía de Educación y Formación (antes ISE)	-	51,44	362.841,79	178.844,66	-	-	61.143,86	-	5.954,06	-	-	-	-	-	424.037,09	184.820,34
Ag. P. E. Puertos de Andalucía (APPA)	-	19,89	228,46	-	-	-	-	-	7.659,31	-	-	-	-	-	7.907,66	2.018,55
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	-	-	122.891,08	122.891,08	-	-	-	-	25.000,00	-	-	-	-	-	147.891,08	122.891,08
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	-	-	40.855,91	40.855,91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.855,91	40.855,91
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	-	-	127.237,40	119.269,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	127.237,40	119.269,73
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	-	437,50	100.484,42	87.281,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.484,42	87.281,38
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	-	-	106.893,72	106.893,72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	106.893,72	106.893,72
Canal Sur Radio, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartuja 93, S.A.	-	-	1.129,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.129,46	-
Ceturusa Sierra Nevada, S.A.	-	(**) 3,71	(**) 3,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,71	-
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	-	-	77.080,75	61.506,72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77.080,75	61.506,72
E. P. de Gestión de Activos S.A. EPGASA	-	-	14.656,15	14.347,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.656,15	14.347,87
E. And. Gest. Instalac. y Turismo Luv., S.A. (INTURJOVEN)	-	118,60	102,38	4.827,22	4.827,22	108,93	108,93	3,55	800,00	800,00	-	-	-	172,42	172,42	
E. P. Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	-	16,77	9,89	31.027,97	26.588,65	1.364,92	157,32	19,00	13.491,68	-	-	-	-	-	5.854,75	5.838,53
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	27,73	27,73	99,98	65,73	7.608,10	6.485,26	95,07	3,63	-	-	-	-	-	-	51.409,66	40.247,54
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	-	-	8,94	1,42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.830,88	6.582,35
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	-	-	5.803,36	5.348,07	604,18	-	-	-	250,00	229,17	-	-	-	-	6.657,54	5.577,24
Metro de Granada	-	-	3.740,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.740,83	-
Parq.Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.L. (AERÓPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53,43	53,43
Pq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,71	0,71
Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	-	-	11,57	11,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,57	11,57
Soc. And. Desarrollo de Telecomunic., S.A. (SANDETEL)	-	8.842,12	2.493,30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35.152,65	11.246,25
Soc. And. Desarrollo de la Sociedad de Int. S.A.U. (SADRES)	-	4,13	3,11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,13	3,11
Soc. Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. SOGEFINPA	-	-	407,21	332,65	241,64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	648,85	332,65
Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	133,10	122,15	94,43	18,26	-	-	-	-	-	-	-	-	227,53	140,41
TOTALES	27,73	27,73	27.900,76	17.562,08	2.447.546,05	2.111.908,96	257.651,55	173.839,23	382.130,37	187.712,56	30.104,94	1.924,60	307,66	307,66	3.145.669,06	2.493.282,82
%	-	-	0,89	0,70	77,81	84,70	8,19	6,97	12,15	7,53	0,96	0,08	0,01	0,01	100,00	100,00

Fuente: Mayor de Gastos de 2014 de la IGJA y elaboración propia.

(*) Agrupación 01 y 11 del presupuesto de gastos de la JA y sus agencias administrativas y especiales.

(**) Según el Mayor de Gastos de la IGJA, se corresponden con obligaciones reconocidas y pagadas por el SAS".

Cuadro nº 19.14¹⁰⁵

105. Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 19.63** A la vista del cuadro nº 19.14, las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados a), b) y c) del citado artículo 30 de la Ley 7/2013, de presupuesto para 2014 y representados por los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital) significan el 89,96 % del total de obligaciones reconocidas y el 92,23 % del total de pagos realizados en el ejercicio, superiores en 3,07 y 0,48 puntos porcentuales, respectivamente, a los del ejercicio anterior.
- 19.64** No obstante, debe señalarse que en este ejercicio 2014 las obligaciones reconocidas por los capítulos de transferencias corrientes y de capital disminuyen en 303,47 M€, es decir un 9,69 % menos respecto a las del ejercicio anterior (3.133,15 M€). Distinto comportamiento han tenido los pagos realizados que aumentan en 21,81 M€ (0,95%) respecto a los de 2013.
- 19.65** El cuadro nº 19.15 muestra las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura (Capítulo VII).

m€

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAP. IV)						
Entidades	O	P	OPP	%O/O _T	%P/P _T	%OPP/OPP _T
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.107.163,93	1.082.330,03	24.833,90	45,24	51,25	7,40
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	362.841,79	178.844,66	183.997,13	14,82	8,47	54,82
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	127.237,40	119.269,73	7.967,67	5,20	5,65	2,37
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	122.891,08	122.891,08	-	5,02	5,82	-
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	106.893,72	106.893,72	-	4,37	5,06	-
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	104.907,54	104.907,54	-	4,29	4,97	-
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	100.484,42	87.281,38	13.203,04	4,11	4,13	3,93
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	95.286,99	95.286,99	-	3,89	4,51	-
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	77.080,75	61.506,72	15.574,03	3,15	2,91	4,64
Subtotal	2.204.787,62	1.959.211,85	245.575,77	90,08	92,77	73,17
Resto de EEP	242.758,43	152.697,11	90.061,32	9,92	7,23	26,83
TOTAL	2.447.546,05	2.111.908,96	335.637,09	100,00	100,00	100,00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP. VII)						
Entidades	O	P	OPP	%O/O _T	%P/P _T	%OPP/OPP _T
Ag. And. de la Energía	158.580,99	80.250,00	78.330,99	41,50	42,75	40,29
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	78.081,92	58.839,13	19.242,79	20,43	31,35	9,90
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	61.143,86	5.954,06	55.189,80	16,00	3,17	28,39
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	35.962,56	18.942,70	17.019,86	9,41	10,09	8,75
E. P. Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	19.000,00	13.491,68	5.508,32	4,97	7,19	2,83
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	10.219,96	-	10.219,96	2,67	0,00	5,26
Ag. P. E. Puertos de Andalucía (APPA)	7.659,31	2.000,00	5.659,31	2,00	1,07	2,91
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	4.296,59	4.296,59	0,00	1,12	2,29	0,00
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	2.509,08	683,27	1.825,81	0,66	0,36	0,94
Subtotal	377.454,27	184.457,43	192.996,84	98,78	98,27	99,27
Resto de EEP	4.676,10	3.255,13	1.420,97	1,22	1,73	0,73
TOTAL	382.130,37	187.712,56	194.417,81	100,00	100,00	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2014 de la IGJA y elaboración propia

Cuadro nº 19.15

- 19.66** Del total de fondos que constituyen los capítulos IV y VII, el 84,78 % corresponden a transferencias de financiación, que son analizadas con más detalle en el siguiente epígrafe.
- 19.67** En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales correspondientes a los apartados d) y e) del mencionado artículo 30 de la ley de Presupuesto, aquellas representan la actividad que en términos de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras son encargadas o encomendadas a las entidades empresariales por la JA y sus agencias administrativas. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos II (Bienes corrientes y servicios) y VI (Inversiones reales).

Esta actividad encomendada a las entidades empresariales en el ejercicio 2014 y representada por el volumen de obligaciones reconocidas por ambos conceptos ha experimentado un cam-

bio significativo con la de ejercicios pasados, al disminuir en un 36,93 % respecto al ejercicio anterior.

- 19.68** Las entidades “Agencia de Obra Pública de la JA” y la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” acaparan algo más del 80 % de esta actividad, la cual ha disminuido considerablemente en el ejercicio 2014.
- 19.69** Por otra parte, la información que se muestra en el cuadro nº 19.14 relativa al capítulo VIII de gastos, responde a aportaciones de socios que ha realizado la Consejería de Presidencia a la “Agencia pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía” (RTVA), que es tratado en el epígrafe 19.4.10 “Ampliaciones de capital”.

19.4.2. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

- 19.70** A los efectos de este apartado son transferencias de financiación aquellas que están previstas en el artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por la Disposición Final Segunda de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Previamente, con la Disposición Derogatoria Primera de la citada ley quedó derogado el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

En este sentido se entienden por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

- 19.71** Las transferencias de financiación de explotación deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro a la Tesorería de la JA , en su caso, el excedente resultante.
- 19.72** Las transferencias de financiación de capital, de acuerdo con la normativa de aplicación, sólo pueden tener como destino la financiación de inmovilizados que constituye la estructura básica de la entidad beneficiaria.¹⁰⁶
- 19.73** En diversos informes específicos remitidos al Parlamento de Andalucía, al menos desde el ejercicio 2001 y de los cuales se dio cumplida relación detallada en el Informe de Cuenta General del ejercicio 2012 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ponen de manifiesto diversos tipos

¹⁰⁶ Art. 58 bis, apartado 3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP. “No podrán consideradas como actividades propias de las entidades beneficiarias, y por tanto, en ningún caso podrán financiarse con transferencias de financiación, las siguientes actuaciones a) (las líneas de ayudas o subvenciones en las que la entidad perceptora no cuente competencia propia reconocida normativamente y, por tanto, actúe por delegación, encomienda u otras formas de intermediación. b) Las actuaciones singulares de cualquier naturaleza jurídica que impliquen un mandato de entregar bienes o servicios a la administración o a sus agencias administrativas. c) Actividades específicas, determinadas por el órgano que las aprueba”. Está pendiente por la IGJA el desarrollo de esta Normativa.

de incidencias relativas a aspectos de presupuesto, tramitación, fiscalización, contabilización e impacto fiscal de esta materia.

- 19.74** Como en ejercicios anteriores el Pleno de la Cámara de Cuentas acuerda incluir en la planificación del examen y revisión de la Cuenta General de la JA, que se realiza en virtud del artículo 8 de la Ley de la CCA, el análisis del origen y destino de las transferencias que reciben las agencias y entidades públicas empresariales, financiadas con cargo al Presupuesto de 2014 de la JA, con el fin de concluir a través de la información obtenida sobre la gestión y situación de esta vía de financiación.
- 19.75** Las transferencias de financiación de explotación y de capital vienen recogidas en los estados de gastos de los presupuestos anuales y en los programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), de las distintas agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, desde el Presupuesto para el ejercicio 2005, codificados bajo la clasificación económica en los conceptos 440 y 770, subconceptos 50 a 99¹⁰⁷, reservándose el subconcepto 76 para la “Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental” y cuyo examen es objeto en el apartado 20 de este informe.
- 19.76** No obstante, debe señalarse que en la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto para 2014 contempla modificaciones legislativas con impacto en la mejora de los sistemas de control sobre las transferencias de financiación. A modo de resumen estas modificaciones son:
- Se incluye en el artículo 5 una relación detallada de diecinueve agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles que perciben transferencias de financiación.
 - Con la disposición final segunda, apartado siete se introduce un nuevo apartado 4 al artículo 58 del TRLGHP, pasando el anterior a ser el 5.
 - Añade un nuevo artículo el 58bis relativo a las transferencias de financiación a las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.
 - Con la disposición final decimoprimera se contempla el establecimiento de unos mecanismos adicionales de control de las transferencias de financiación mediante la aprobación de una Orden reguladora, entre los cuales se encuentra el régimen general de fiscalización previa.
- 19.77** A los efectos del cumplimiento de la ley 7/2013, le ha seguido la aprobación y publicación de la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se desarrollan mecanismos adicionales de control de las transferencias de financiación a las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.
- 19.78** El trabajo se ha limitado a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles receptoras de transferencias de financiación en el ejercicio 2014 y sobre la información incluida en los siguientes documentos:
- Presupuesto del ejercicio 2014 de las Consejerías a las que se adscriben las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles.

¹⁰⁷ Artículo 20 de la Ley 14/2001 y Orden 2 de junio de 2004, de elaboración de Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2005, BOJA nº 110, de 7 de junio de 2004.

- Presupuestos de explotación, de capital (PEC) y programas de actuación, inversión y financiación (PAIF) del ejercicio 2014 publicados en BOJA de las entidades que receptoras de tal financiación.
- Memorias de cuentas anuales del ejercicio 2014.
- Balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Estados Total de Cambios del Patrimonio Neto del ejercicio 2014.
- Mayor de gastos de la IGJA correspondiente al ejercicio 2014.
- Informes de seguimientos del PAIF y de los PEC correspondiente al ejercicio 2014.
- Cuestionarios de 2014 requerido por este órgano de control, a través de la herramienta telemática creada para estas entidades.

19.79 El objeto del examen, para cada una de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles receptoras de transferencias de financiación en el ejercicio 2014, ha consistido en:

- Verificar la conciliación de los importes concedidos por las Consejerías a favor de las entidades públicas empresariales con los registrados por estas en sus PEC y PAIF.
- Verificar la naturaleza y origen de las transferencias concedidas por las Consejerías con el registro y destino por parte de las entidades receptoras.
- Verificar los importes imputados a Pérdidas y Ganancias de acuerdo con los reconocidos por las Consejerías como obligaciones a favor de las entidades públicas empresariales.
- Verificar la aplicación a la estructura básica de las entidades de los importes reconocidos por transferencias de financiación de capital.
- Determinar los importes por remanentes pendientes de aplicación de ambos tipos de transferencias y su aplicación.
- Verificar y, en su caso, determinar el importe a reintegrar a la Tesorería de la JA o compensar con posteriores transferencias a conceder.
- Verificar los saldos pendientes de cobro de las entidades públicas empresariales según sus memorias de cuentas anuales con los saldos pendientes de pago por la JA según el Mayor de Gastos de la IGJA.

19.80 El cuadro nº 19.16 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito financiero y contable (Pérdidas y Ganancias, Resultados negativos de ejercicios anteriores y Balance) de las entidades públicas empresariales y en el ámbito presupuestario y contable (Créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) de la IGJA.

Como se puede observar, son 23 entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, todas ellas participadas mayoritaria y directamente por la JA, las que perciben este tipo de financiación.

El detalle, contenido y explicaciones de las distintas columnas que componen el cuadro se recogen de forma resumida como notas al pie del citado cuadro.

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2014 (m€)

ENTIDADES	EXPLOTACIÓN (Cap. IV)										SEGURO/ENTIDAD										CAPITAL (Cap. VII)										SALDO A RET/COMP. MP. T.F.CAP. EJERC. ANTS. A 2014 (19)
	SEGURO/ENTIDAD					SEGURO/ENTIDAD					SEGURO/ENTIDAD					SEGURO/ENTIDAD					SEGURO/ENTIDAD					SALDO A RET/COMP. T.F. EXPL. T.F.CAP. EJERC. CRTTE. Y ANTS. A 2014 (17)					
	REMANENTE 2013 y anteriores					PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2014					REMANENTE 2013 y anteriores					PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2014					SALDO T.F.CAP. 2014 PDTE. APL (17)										
	Saldo (1)	Aplicado (2)	LPAIF-PAIFEM (3)	PG/RTDOS NEG. (4)	BALANCE (5)	CD (6)	AD (7)	OR (8)	Saldo (9)	Aplicado (10)	LPAIF-PAIFEM (11)	Aplicado (12)	Balance (13)	CD (14)	AD (15)	OR (16)															
1 Ag. And. de Coop. Internac.	60,74	-	41.996,20	41.927,28	68,92	41.996,20	41.996,20	41.996,20	111,91	79,40	111,91	-	111,91	111,91	111,91	111,91	129,66	32,51													
2 Ag. And. de Instit. Culturales	-	-	27.450,20	27.450,20	773,04	28.223,24	28.223,24	28.223,24	-	-	-	-	-	-	-	-	773,04	-													
3 Ag. And. de la Energía	2,22	-	6.242,68	5.924,84	317,84	6.242,68	6.242,68	6.242,68	-	-	46,40	-	46,40	46,40	46,40	46,40	320,06	-													
4 Ag. And. de Promoción Exter.	4.182,55	-	13.169,06	8.516,06	4.653,00	13.169,06	13.169,06	13.169,06	-	-	-	-	-	-	-	-	4.653,00	-													
5 Ag. And. del Conocimiento	-	-	5.191,31	4.034,24	1.157,07	5.191,31	5.191,31	5.191,31	215,52	-	200,00	-	200,00	200,00	200,00	200,00	5.339,62	215,52													
6 Ag. P.E. de Innovacy Des. And.	-	-	18.525,91	18.525,91	-	18.525,91	18.525,91	18.525,91	12.345,16	5.109,72	8.500,00	5.254,20	3.245,80	8.500,00	8.500,00	8.500,00	-	7.235,44													
7 Ag. de Medio Amb y Agua And.	-	-	104.907,54	104.907,54	-	104.907,54	104.907,54	104.907,54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
8 Ag. De Obra Pública de la IA	2.214,24	-	11.151,36	11.151,36	-	11.151,36	11.151,36	11.151,36	14,17	14,17	2.225,96	2.224,35	1,61	2.225,96	2.225,96	2.225,96	2.214,24	-													
9 Ag. De Serv. Soc. y Dep. And.	-	-	1.107.163,93	1.107.163,93	-	1.107.163,93	1.107.163,93	1.107.163,93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
10 Ag. de Viv. y Rehabilit. de And.	-	-	24.847,18	24.847,18	-	24.847,18	24.847,18	24.847,18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
11 Ag. P. E. de Puertos de Andalucía	-	-	228,46	228,46	-	228,46	228,46	228,46	-	-	910,00	603,86	306,14	910,00	910,00	910,00	-	-													
12 Ag. P. E. de la RTVA	-	-	122.891,08	122.891,08	-	122.891,08	122.891,08	122.891,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
13 Ag. P. E. Sanit. H. Bio Guadalg.	-	-	40.855,91	40.855,91	-	40.855,91	40.855,91	40.855,91	145,31	142,40	-	-	-	-	-	-	-	2,91													
14 Ag. P. E. Sanit. Costa del Sol	-	-	127.229,82	127.229,82	-	127.229,82	127.229,82	127.229,82	250,00	74,77	-	-	-	-	-	-	-	175,23													
15 Ag. P. E. Sanit. H. Alto Guadalg.	-	-	100.484,42	100.484,42	-	100.484,42	100.484,42	100.484,42	18,63	18,63	-	-	-	-	-	-	-	-													
16 Ag. P. E. Sanit. H. de Poniente	-	-	106.893,73	106.893,73	-	106.893,73	106.893,73	106.893,73	18,63	18,63	-	-	-	-	-	-	-	-													
22 E. P. de Emergencia Sanitaria	375,22	-	77.058,33	77.058,33	-	77.058,33	77.058,33	77.058,33	146,25(*)	146,25(*)	800,00	670,35	129,65	800,00	800,00	800,00	375,22	-													
24 E. And.Gest. InstalacyTur. Juv.	-	-	4.827,22	4.827,22	-	4.827,22	4.827,22	4.827,22	626,09	442,91	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.224,49	183,18													
26 E. P. Gest. Tur. Dep. And.	-	-	31.027,97	29.803,48	1.224,49	31.027,97	31.027,97	31.027,97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
27 Ag. P. And. de Educ. Formación	-	-	362.841,79	362.841,79	-	362.841,79	362.841,79	362.841,79	-	-	36.684,84	36.684,84	-	36.684,84	36.684,84	36.684,84	-	-													
28 Escuela And. De Salud Pública	13,44	-	5.803,36	5.803,36	-	5.803,36	5.803,36	5.803,36	0,78	-	250,00	243,96	6,04	250,00	250,00	250,00	13,44	0,78													
32 Instto. And. Patrimonio H.	332,65	-	267,05	267,05	-	267,05	267,05	267,05	-	-	-	-	-	-	-	-	472,81	-													
48 Soc. Gest. Financ. e Invers. Pat.	-	-	2.337.987,26	2.337.987,26	-	2.337.987,26	2.337.987,26	2.337.987,26	13.727,57	5.882,00	52.729,11	45.881,56	7.047,55	52.729,11	52.729,11	52.729,11	15.515,58	7.845,57													
TOTALES	7.181,06	(*)	2.346.321,78	2.337.987,26	8.394,52	2.346.321,78	2.346.321,78	2.346.321,78	13.727,57	5.882,00	52.729,11	45.881,56	7.047,55	52.729,11	52.729,11	52.729,11	7.047,55	15.515,58	7.845,57												

FUENTE: PAIF. Cuentas anuales 2014, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

(*) No ha sido posible conocer y determinar dicha información

COLUMNAS PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A "EXPLOTACIÓN (Cap. IV)"

Bajo el encabezamiento de "REMANENTE 2013 y anteriores" según información de la entidad, constan dos columnas:

Columna (1) denominada "SALDO": representa el saldo o remanente que a 31 de diciembre de 2013 quedó sin aplicar por transferencias de financiación de explotación, ya fuera del ejercicio 2013 y/o de anteriores.

Columna (2) denominada "APLICADO": recoge el importe de la columna anterior que, al cierre del ejercicio 2014 se ha destinado a enlugar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Bajo el encabezamiento de "PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2014", abarca información de la entidad e información de la IGIA. Las columnas (3) a (5) están referidas a la entidad y las columnas (6) a (8) están referidas al Mayor de Gastos de la IGIA.

Columna (3) "LPAIF-PAIFEM": muestra el importe que por transferencias de financiación de explotación consta en el PAIF y presupuesto de explotación de cada entidad del ejercicio 2014, ajustados con las modificaciones presupuestarias aprobadas por las Consejerías de

adscrición. Su importe ha de coincidir con el importe de la columna (6) "CD" (crédito definitivo) según la IGIA.

Columna (4) "PG/RTDOS NEG.": representa el importe que la entidad ha imputado en el ejercicio 2014 como ingreso de explotación, para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y/o, en su caso, a enlugar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Columna (5) "BALANCE": recoge el importe por el que figura, transitoriamente, en balance el resto no aplicado de la transferencia de financiación de explotación del ejercicio 2014, en espera de ser reintegrado. Resulta de restar a la columna (8) la columna (4).

Columnas (6) a (8) "CD", "AD" y "OR": recoge los importes de las distintas fases presupuestarias por las que han pasado las transferencias de financiación de explotación del ejercicio corriente según el Mayor de Gastos de la IGIA.

COLUMNAS PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A "CAPITAL (Cap. VII)"

Las columnas (9) a (16), tienen el mismo tratamiento que las columnas (1) a (8), si bien referidas a transferencias de financiación de capital.

Columna (9) "SALDO T.F. CAP. 2014 PDTE. APL.": representa el saldo o remanente de transferencias de financiación de capital que a 31 de diciembre de 2014 son susceptibles de aplicación hasta 31 de diciembre de 2015. Se corresponde con la diferencia de la columna (16) menos la columna (12), su importe debe coincidir con el de la columna (13).

Columna (10) "SALDO A RET/COMP. T.F. EXPL. EJERC. CRTTE. Y ANTS.": muestra el saldo o remanente total por transferencias de financiación de explotación. Resulta de restar las columnas (1) y (2), añáendole el importe de la columna (5).

Columna (11) "SALDO A RET/COMP. T.F. CAP. EJERC. ANTS. A 2014": muestra el importe que resulta de restar a la columna (9) la columna (10).

108 Cuadro modificado por la alegación presentada.

19.81 El resultado del examen realizado sobre esta materia muestra, salvo determinados aspectos que se mencionan a lo largo de la exposición pormenorizada por entidad, una mejora sustancial en cuanto a la disposición de la información respecto a los ejercicios pasados, con la subsanación de errores, discrepancias y deficiencias. No obstante, aún se mantienen las siguientes deficiencias e incumplimientos de la normativa presupuestaria y contable :

- En casos puntuales, aun cuando en el PAIF los fondos aparecen como transferencias de financiación de capital, estos se aplican al presupuesto de explotación.
- Se producen errores y deficiencias en las memorias de cuentas anuales de transcripción de la información, por omisión de la información de alguna fase de la ejecución presupuestaria, clasificación como transferencias de financiación de importes que corresponden a transferencias con asignación nominativa o simple subvención o transferencias, incluso de importes que difieren de los registrados por la IGJA.
- Discrepancias en los importes que figuran como derechos pendientes de cobro según las memorias de cuentas anuales con los saldos que por obligaciones pendientes de pago constan en el Mayor de Gastos de la IGJA a favor de las entidades.¹⁰⁹
- El incumplimiento de la obligación de reintegrar los excedentes no aplicados, en el ejercicio siguiente para el que se conceden las transferencias de financiación de explotación y en el segundo ejercicio siguiente al de concesión de las transferencias de financiación de capital. Aspecto significativamente generalizado.
- En el caso de agencias públicas sanitarias, la Consejería de Salud e Igualdad presupuesta recursos dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación. Dada la naturaleza de las actividades financiadas se deberían haber mantenido como encomiendas de gestión (art. 106 de la LAJA).

Por otra parte, hay que hacer mención expresa a lo recogido en el artículo 30.2 a) de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2014 al señalar, en referencia a la partidas de gastos en que se incluyen las transferencias de financiación, que cuando son objeto de modificación y ésta comporta una alteración que incremente o disminuya en más de un 25% el presupuesto de explotación o de capital de la entidad, ha de ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.

A continuación se hace una exposición del resultado del análisis pormenorizado a cada entidad con referencia a aquellas que por los hechos observados merecen señalar.

19.82 La "Agencia Andaluza de Cooperación Internacional" (AACI) ha aplicado a Pérdidas y Ganancias 41,93 M€ por la transferencia de financiación de explotación que contempla el PAIF del ejercicio 2014, quedando sin aplicar 68,92 m€. Del saldo total de remanentes (129,66 m€) al cierre del citado ejercicio, 60,74 m€ debieron figurar reintegrados o compensados a 31 de diciembre de 2014 al tratarse de remanentes del ejercicio 2013. La JA ha procedido a descontar en el ejercicio 2014 los remanentes de explotación hasta el ejercicio 2012, por importe de 500 m€, obviando el importe indicado del ejercicio 2013.

¹⁰⁹ La Cámara de Cuentas de Andalucía actualmente está realizando una actuación específica relativa a la conciliación de los saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias públicas empresariales.

Respecto a la transferencia de financiación de capital (111,91 m€) prevista en el PAIF del ejercicio 2014, la totalidad se encuentra pendiente de aplicar disponiendo para ello hasta el 31 de diciembre de 2015. En cuanto al saldo no aplicado del remanente del ejercicio 2013 por importe de 32,51 m€, este deberá reintegrarse a lo largo del ejercicio 2015. Siguiendo este procedimiento, la JA en septiembre de 2014 descontó de los pagos pendientes a favor de la Agencia, los remanentes no aplicados en plazo correspondiente a los ejercicios 2009 a 2012 por importe de 369,74 m€. De estos, 261,49 m€ fueron detraídos del saldo a cobrar por financiación del presupuesto de explotación.

- 19.83** Para el ejercicio 2014 a la “Agencia Andaluza de Instituciones Culturales” (AAIC) se le aprobó una transferencia de financiación de explotación de 25,48 M€. A lo largo del ejercicio dicha transferencia fue incrementada en 2,74 M€ mediante una modificación presupuestaria. Por el nuevo importe (28,22 M€) fueron reconocidas obligaciones a favor de la Agencia por la Consejería de Cultura y Deporte, del cual se ha imputado 27,45 M€ como ingreso para cubrir el destino previsto en el PAIF, siendo suficiente para compensar el total de las pérdidas del ejercicio. El resto que permanece en balance, deberá ser objeto de su reintegro en la Tesorería de la JA. La información de la ejecución presupuestaria que muestra la memoria de cuentas anuales, pone de manifiesto diferencias de 0,77 M€ en las distintas fases de la gestión de los créditos, con la ejecución realizada por la Consejería según el Mayor de Gastos de la JA.

En cuanto a transferencia de financiación de capital, en el presupuesto y PAIF de la Agencia para el ejercicio 2014 no estaba prevista dotación alguna. Sin embargo, según nota 16 de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2014, de igual manera que en la del ejercicio anterior se indicaba haber realizado inversiones financiadas con el remanente de transferencias de financiación de capital, se indica que durante el ejercicio 2014 se ha llevado a cabo inversiones por 6,01 M€ financiadas en parte (1,03 M€) con el remanente del ejercicio anterior, si bien en este caso sin especificar la naturaleza de tal remanente.

En ambos casos, los remanentes no se encuentran acreditados. Mientras el importe de la transferencia de financiación de capital previsto en el presupuesto del ejercicio 2013 fue anulado, mediante modificación presupuestaria. Del importe recibido (13,99 M€) en el ejercicio 2012, una parte (12,66 M€) se destinó inadecuadamente a explotación para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, otra parte por 83,29 m€ fue destinado a la adquisición de inmovilizado y el resto por 1,25 M€ se aplicó a encomiendas y otros conceptos insuficientemente especificados en la memoria.

Respecto a la información de los saldos por derechos pendientes de cobro que figuran en la memoria de cuentas anuales estos muestran diferencias con los saldos que por obligaciones pendientes de pago constan en el Mayor de Gastos de la IGJA.

- 19.84** La “Agencia Andaluza de la Energía” (AAE) contempla en su presupuesto de explotación y en el PAIF transferencias de financiación de explotación por 6,24 M€, para gastos de actuaciones energéticas del ejercicio 2014. Según consta en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Agencia ha imputado por este concepto 6,55 M€. De este importe, según la memoria de cuentas anuales, 5,92 M€ corresponden propiamente a transferencias de financiación de explotación y el resto (0,61 M€) a transferencias de capital con asignación nominativa, a otras subvenciones y

transferencias corrientes y de capital que como tales deberían figurar en otro apartado, siendo el destino previsto de estas financiar gastos e inversiones de naturaleza específica. En cuanto al remanente de ejercicios anteriores por 2,22 m€, aún permanecen pendiente de reintegrar, compensar o descontar.

En cuanto a transferencias de financiación de capital, para el ejercicio 2014, el presupuesto de capital y el PAIF de la Agencia tenían previsto una dotación de 46,40 m€. De acuerdo con la memoria de cuentas anuales, la Agencia ha reconocido derechos por la totalidad teniendo un plazo para su aplicación o ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.¹¹⁰

19.85 La “Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.” (EXTENDA) cuenta en su presupuesto de explotación y PAIF con la aprobación de una transferencia de financiación de explotación por importe de 16,17 M€, siendo a lo largo del ejercicio recortado en 3 M€ mediante modificación presupuestaria. Por el nuevo importe (13,17 M€) fueron reconocidas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo obligaciones a favor de la Agencia. Siguiendo el destino previsto la Agencia imputó como ingreso de explotación 8,52 M€, lo necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. A 31 de diciembre de 2014, siguiendo lo establecido en la norma 20 del PGCP de Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles del Sector Público de Andalucía, se ha regularizado esta transferencia por la parte no ejecutada o aplicada.¹¹¹

19.86 El PAIF de la “Agencia Andaluza del Conocimiento” (AAC) para el ejercicio 2014, recoge la aprobación de dos transferencias de financiación de explotación por importe total de 5,19 M€ para la financiación de gastos del ejercicio 2014, importe por el que serían reconocidas obligaciones por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a favor de la Agencia. A 31 de diciembre la Agencia había imputado como ingresos de explotación sólo 3,54 M€ con los que ha permitido equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, si bien según la nota 13.3.1 de la memoria de cuentas anuales, la Agencia ha procedido a realizar un ajuste de 0,50 M€ en resultados de ejercicios anteriores de acuerdo con el artículo 58bis del TRLGHP y ley de presupuestos de cada ejercicio, manteniendo en balance el resto. En consecuencia, tanto la Agencia como la Consejería deberán proceder a la cancelación de sus respectivos estados financieros y presupuestarios el importe (1,16 M€) no aplicado, sin que ello suponga reintegro alguno por parte de la Agencia. Por la misma razón, correspondientes al ejercicio anterior y anteriores, aún persisten remanentes por 4,18 M€ cuyo importe se debe proceder a su regularización y compensación o reintegro a la Tesorería de la JA.

En relación a las transferencias de financiación de capital, para el ejercicio 2014, el presupuesto de capital y el PAIF de la Agencia tenían previsto una dotación de 0,20 M€. De acuerdo con la memoria de cuentas anuales, la Agencia ha reconocido derechos por la totalidad teniendo un plazo para su aplicación o ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. Por otra parte, aún existe un remanente de 0,22 M€ del ejercicio 2011 sin aplicar correspondiendo su reintegro a la Tesorería de la JA.

¹¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹¹¹ La Cámara de Cuentas de Andalucía actualmente está realizando la fiscalización del Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, con especial referencia a las actuaciones de EXTENDA.

- 19.87** En la “Agencia Pública Empresarial de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA) consta la aprobación en el PAIF y presupuesto de una transferencia de financiación de explotación para el ejercicio 2014 por 18,53 M€. Según las cuentas anuales de la entidad, del total se imputaron 4,79 M€ como ingresos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2014, permitiéndole equilibrar el resultado de dicha cuenta. El resto 13,74 M€, se aplicó a compensar parte de los resultados negativos de ejercicios anteriores, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 58 bis del TRLGHP, como así se recoge en el “Estado total de cambios del patrimonio neto” (modelo B).

Respecto a la transferencia de financiación de capital incluida en el PAIF y presupuesto de capital para el ejercicio 2014 a favor de la Agencia por importe de 10,50 M€, esta fue reducida a 8,5 M€ por una modificación presupuestaria. Según el cuestionario de información requerido a 31 de diciembre de 2014, IDEA ha aplicado 5,25 M€, importe que ha sido imposible contrastar y conocer su objeto o destino con la información que figura en los estados financieros, en la memoria de cuentas anuales y en los informes de seguimiento de PAIF y de presupuestos de capital. Por otra parte se debe indicar, como ya se hiciera en otro informe de la CCA¹¹², que se planifican y se programan actuaciones financiadas con transferencias de financiación de capital y transferencias de capital con asignación nominativas, tratándose de actividades concretas y específicas.

Como ya se indicara en el pasado ejercicio, la información contenida en las cuentas anuales y en la memoria no permite determinar el importe de los saldos iniciales y finales, y en su caso, el importe y destino aplicado de los remanentes de ejercicios anteriores, particularmente de este tipo de financiación e incluso del resto de los medios de financiación recibidos de la JA. Al respecto, según el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de 2013, IDEA contaba con un remanente de 9,32 M€ correspondiente a transferencia de financiación de capital concedida en el PAIF de 2013 pendiente de aplicar y cuyo plazo expiraba el 31 de diciembre de 2014. Con cargo a dicho remanente, en el informe de seguimiento del presupuesto de capital de 2014 sólo se ha conseguido identificar aplicaciones por importe máximo de 5,10 M€, resultando contradictorio con los 7,83 M€ que por remanente e importe aplicado se manifiesta en el ya citado cuestionario y con independencia de 3,02 M€, correspondiente a remanentes no aplicados del ejercicio 2010, reclamados por la IGJA a la Agencia en marzo de 2015. En consecuencia la CCA estima que la Agencia, a 31 de diciembre de 2014 contaba con remanentes por transferencia de financiación de capital por importe 7,24 M€ que al excederse del plazo para su aplicación deberán reintegrarse a la Tesorería de la JA o, en su caso, compensarse o descontarse con futuras obligaciones o pagos a su favor.

En cuanto a la información de los saldos por derechos pendientes de cobro que figuran en la memoria de cuentas anuales estos muestran diferencias con los saldos que por obligaciones pendientes de pago constan en el Mayor de Gastos de la IGJA.

- 19.88** Para la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” (AMAYA) se aprobó en el PAIF de 2014 transferencias de financiación de explotación por 104,91 M€, importe total por el que fueron reconocidas obligaciones por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a fa-

¹¹² “Informe de Fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). 2012”.

vor de la Agencia, para gastos de su actividad. La Agencia ha imputado la totalidad como ingreso de explotación, no habiendo sido suficiente por 14,30 M€ para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. Para compensar estas pérdidas, el Consejo de Gobierno ha aprobado en el ejercicio 2015 una transferencia de financiación corriente por importe de 34,80 M€.

Al margen de los mencionados hechos, debe indicarse que la información de la ejecución presupuestaria que figura en la memoria de cuentas anuales es errónea pues enmarcan 4,30 M€ como transferencias de financiación de capital, para financiar presupuesto de explotación, cuando dicho importe se corresponde con subvenciones o transferencias no de financiación.

Según la memoria de cuentas anuales, al cierre del ejercicio los saldos por derechos pendientes de cobro muestran diferencias con los que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA. A este respecto cabe señalar que durante el ejercicio 2014 la agencia ha llevado a cabo varias reformulaciones de las cuentas correspondientes anuales del ejercicio 2013, que han supuesto la depuración de saldos pendientes de cobro de la JA por importes significativos (más de 60 M€).¹¹³

- 19.89** A la “Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía” (AOPA), le fue aprobada inicialmente una transferencia de financiación de explotación por 11,15 M€, cuyo importe al cierre del ejercicio coincidiría exactamente con el resultado negativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. La Agencia no ha imputado cantidad alguna por transferencias de financiación de explotación. Sin embargo, dando cumplimiento a la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que aprueba determinados aspectos contables para empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, entre otros establece: *“las aportaciones recibidas de la Administración concedente actuando en su condición de socio que no financian la realización de una actividad concreta, y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios”*, y es así como lo recoge en el “Estado total de cambios del patrimonio neto” (modelo B).

A este respecto, cabe señalar la falta de concordancia entre la presupuestación de estos fondos por parte de la consejería de origen y la aplicación contable de los mismos por la agencia.

En cuanto a transferencias de financiación de capital, en el presupuesto del ejercicio 2014 la Agencia no tenía previsto importe alguno de este tipo de financiación y tampoco se ha producido modificación alguna en el presupuesto que le haya habilitado fondos a través de esta vía de financiación, sin embargo aún se incita a confusión cuando en ciertas ocasiones de la memoria de cuentas anuales e informes se alude al término de transferencias de financiación de capital cuando se refiere a los fondos recibidos en concepto de transferencias y subvenciones para fines específicos.

- 19.90** Para la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía” (ASSDA) se aprobó en el presupuesto y PAIF de 2014 transferencias de financiación corriente por importe de 1.108,98 M€, siendo reducido a lo largo del ejercicio en 1,81 M€. La Agencia ha imputado como ingreso de explotación 1.099,73 M€ permitiendo así equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de

¹¹³ Ver informe específico de “Fiscalización de Regularidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. 2012”.

2014, destinando el resto (7,44 M€) a compensar o enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores. No obstante, se debe indicar que la Agencia aún mantiene en balance un saldo de 2,21 M€, por transferencias de financiación de explotación correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, pendiente de compensar o reintegrar a la Tesorería de la JA.¹¹⁴

Por lo que a las transferencias de financiación de capital se refiere, a la Agencia en el ejercicio 2014 se le aprobó y se le concedió por importe de 2,23 M€ del cual a 31 de diciembre de 2014 había aplicado para financiar la adquisición de inmovilizado material un total de 2,22 M€ quedando el resto para su aplicación en el 2015. Por último, manifestar que el saldo pendiente de aplicar por esta vía de financiación correspondiente al ejercicio 2013, ha sido aplicado en su totalidad (14,17 M€) en la adquisición también de inmovilizado material en el ejercicio 2014.

Por último, según consta en la memoria de cuentas anuales se manifiestan diferencias entre los saldos por derechos pendientes de cobro con los saldos que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA.¹¹⁵

- 19.91** Los presupuestos de explotación y el PAIF para el ejercicio 2014 de la “Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía” (AVRA) contemplan una transferencia de financiación de explotación por importe de 24,85 M con destino a gastos de explotación. Por dicho importe se han reconocido obligaciones por la Consejería de Fomento y Vivienda a favor de la Agencia. Esta entidad, dando cumplimiento a la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que aprueba determinados aspectos contables para empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, entre otros establece: *“las aportaciones recibidas de la Administración concedente actuando en su condición de socio que no financian la realización de una actividad concreta, y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios”*, y así lo recoge en el “Estado total de cambios del patrimonio neto” (modelo B), si bien registrándolo directamente en la cuenta de “Capital escriturado”, como si así se hubiese tramitado, en lugar de “Otras aportaciones de socios”. Así mismo, debe indicarse la inapropiada identificación o clasificación como “Subvenciones” de la transferencia de financiación de explotación en el anexo I de la memoria de cuentas anuales.

A este respecto, cabe señalar la falta de concordancia entre la presupuestación de estos fondos por parte de la Consejería de origen y la aplicación contable de los mismos por la agencia.

Por lo que se refiere a los saldos a los saldos por derechos pendientes de cobro, según la memoria de cuentas anuales se producen diferencias con los que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA.

- 19.92** Con destino a financiar gastos de su actividad en el presupuesto y PAIF de la “Agencia Pública de Puertos de Andalucía” (APPA), consta aprobada una transferencia de financiación de explotación por importe de 0,23 M€. Por dicho importe se han reconocido obligaciones por la Consejería de Fomento y Vivienda a favor de la Agencia y pese haberse imputado en su totalidad co-

¹¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

¹¹⁵ La Cámara de Cuentas de Andalucía está realizando un informe específico de “Fiscalización de Regularidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA). 2013”.

mo ingreso de explotación ello no ha permitido equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2014 por algo más de 0,23 M€.

En cuanto a transferencias de financiación de capital, en el presupuesto del ejercicio 2014 la Agencia no tenía previsto importe alguno de este tipo de financiación, si bien se ha producido una modificación en el presupuesto por 0,91 M€ por la Consejería de Fomento y Vivienda y por cuyo total han sido reconocidas obligaciones a favor de la Agencia. Al cierre del ejercicio, la AP-PA había adquirido activos con cargo a dicha transferencia por importe de 0,60 M€, quedando el resto pendiente de aplicación en el ejercicio siguiente. Sin embargo, en el informe de seguimiento del PAIF y presupuesto de capital consta erróneamente que dichos créditos se han canalizado a través de un subconcepto presupuestario (740.14), no sujeto al tratamiento de las transferencias de financiación de capital, y distinto al realmente utilizado (740.53).

Por último, aun cuando los saldos por derechos pendientes de cobro por transferencias de financiación son coincidentes, para el resto de fuentes de financiación recibidas de la JA se muestran diferencias con los que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA.

- 19.93** La “Agencia Pública Empresarial de RTVA” ha destinado una transferencia de financiación de explotación por importe de 113 M€ aprobada para el presupuesto corriente, más 9,89 M€ de una modificación de créditos de presupuestos de ejercicios anteriores, para financiar las pérdidas de sus filiales. Esta modificación responde a la aportación de su único socio, totalmente desembolsada ya que su cobro quedó compensado con los pagos a proveedores vía Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), para saldos anteriores al ejercicio 2013. No obstante, con la modificación presupuestaria no ha resultado suficiente para cubrir las pérdidas del ejercicio.
- 19.94** En cuanto a la “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir” (APESBG), incluye dentro de la financiación del presupuesto de explotación 2,91 M€ correspondiente al Programa de Colaboración con el SAS, recogido inicialmente como ingresos por prestación de servicios y traspasado posteriormente a transferencia de financiación de explotación vía modificación presupuestaria. Por dicho importe se ha generado crédito que ha incrementado el importe aprobado inicialmente de las transferencias de financiación de explotación hasta un total de 40,87 M€, imputado en su totalidad como ingresos de explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias no habiendo sido suficiente por 1,17 M€ para compensar el total de las pérdidas del ejercicio. Con ello se han traspasado recursos presupuestados y dirigidos a la financiación de finalidades específicas a un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación.

El presupuesto y PAIF del ejercicio 2014 de la Agencia no contemplaba transferencia de financiación de capital alguna. Sin embargo, el remanente de 0,15 M€ del ejercicio 2012 que se encontraba comprometido figurando como deuda a corto plazo al cierre del ejercicio 2013 para la adquisición de inmovilizado material e intangible consta materializado a 31 de diciembre de 2014.

- 19.95** La “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol” (APESCS), incluía como parte de la financiación del presupuesto de explotación 18,18 M€, correspondiente al Programa de Colabo-

ración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y recogido como ingresos por prestación de servicios, traspasados posteriormente a transferencias de financiación de explotación vía modificación presupuestaria. Por el citado importe se ha generado crédito que ha incrementado la transferencia de financiación de explotación aprobada inicialmente hasta un total de 127,23 M€, imputado en su totalidad como ingresos de explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, no habiendo sido suficiente por 18,39 M€ para compensar las pérdidas del ejercicio. Con ello se han traspasado recursos presupuestados y dirigidos a la financiación de finalidades específicas a un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación.

Según la información de la memoria de cuentas anuales los saldos por derechos pendientes de cobro por transferencias de financiación son coincidentes con el Mayor de Gastos de la IGJA, no así para el resto de fuentes de financiación recibidas de la JA que presentan diferencias.

- 19.96** La “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir” (APESHAG) incluye dentro de la financiación del presupuesto de explotación 5,86 M€ correspondiente al Programa de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) recogido inicialmente como ingresos por prestación de servicios, traspasados posteriormente a transferencias de financiación de explotación vía modificación presupuestaria. Por el citado importe se ha generado crédito que incrementó la transferencia de financiación de explotación aprobada inicialmente hasta un total de 100,48 M€, imputado en su totalidad como ingresos de explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, no habiendo sido suficiente por 5,66 M€ para compensar las pérdidas del ejercicio. Con ello se han traspasado recursos presupuestados y dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación. El importe total se ha destinado a los gastos de asistencia sanitaria de los hospitales de alta resolución de Alcalá la Real, Valle del Guadiato, Montilla, Segura, Genil, Andújar y Alcaudete.

Respecto a la transferencia de financiación de capital, la Agencia no contaba en su presupuesto y PAIF para el ejercicio 2014 con dotación alguna y tampoco se ha producido modificación en el presupuesto de la JA que le haya habilitado fondos a través de esta vía de financiación. No obstante al cierre del ejercicio 2014, la Agencia que disponía de remanente por importe de 0,25 M€, del presupuesto de capital y PAIF de 2013, ha aplicado en firme 74,77 m€ y comprometido el resto en la adquisición de inmovilizado (equipamiento médico, obras, mobiliario y hardware) de los hospitales de Alta Resolución en su mayoría de Andújar y Montilla.

- 19.97** La “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente” (APESHHP), incluye dentro de la financiación del presupuesto de explotación 16,67 M€ correspondiente al Programa de Colaboración con el SAS, recogido inicialmente como ingresos por prestación de servicios y traspasados posteriormente a transferencias de financiación de explotación vía modificación presupuestaria. Por el citado importe se ha generado crédito que ha incrementado el importe inicial aprobado de transferencia de financiación de explotación hasta un total de 106,89 M€, imputado en su totalidad como ingresos de explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, aun cuando no ha sido suficiente por 8,60 M€ para compensar el total de las pérdidas del ejercicio. Con ello, por una parte, se han traspasado recursos presupuestados y dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explota-

ción) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación. Y, por otra parte, la Agencia ha registrado los ingresos de explotación en “Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” procedentes de la JA, como si de subvenciones se trataran, estando además éstas sujeta a un régimen normativo distinto. Los mencionados fondos han sido definidos y aprobados como transferencias de financiación de explotación en el presupuesto y en el PAIF de la Agencia y así deben ser considerados, para lo cual se dispone de su correspondiente epígrafe específico en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Respecto a transferencias de financiación de capital, la Agencia no contaba en su presupuesto y PAIF para el ejercicio 2014 con dotación alguna y tampoco se ha producido modificación en el presupuesto de la JA que le haya habilitado fondos a través de esta vía de financiación. No obstante al cierre del ejercicio 2014, la Agencia que disponía de remanente por importe de 18,63 m€ del presupuesto de capital y PAIF de 2013, ha aplicado su totalidad en la adquisición de inmovilizado material.

- 19.98** Para la “Empresa Pública de Emergencia Sanitaria” (EPES) se aprobó inicialmente una transferencia de financiación de explotación por 51,72 M€, que sería incrementada en 25,34 M€ correspondiente al Programa de Colaboración con el SAS, presupuestados inicialmente como ingresos por prestación de servicios a la JA y traspasado posteriormente a transferencia de financiación de explotación vía modificación presupuestaria. Ambos importes ajustaron la cuantía inicial de la transferencia de financiación de explotación hasta un total de 77,06 M€ imputados como ingresos de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, no habiendo sido suficiente por 0,22 M€ para compensar el total de las pérdidas del ejercicio. Con ello se han traspasado recursos presupuestados y dirigidos a la financiación de finalidades específicas a un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación. En cuanto al saldo de 0,37 M€ de remanentes no aplicados en el plazo establecido, correspondientes al ejercicio 2012 y anteriores por 0,25 M€ y al ejercicio 2013 por 0,12 M€, al menos los primeros deberían constar al cierre del 2014 incluso con fecha anterior reintegrados en la Tesorería de la JA o, en su caso, descontados o compensados. Esta información difiere de la respuesta obtenida de la entidad en el cuestionario que le ha sido requerido específicamente por la Cámara de Cuentas, a través de la herramienta de rendición telemática.

Con respecto a los saldos por derechos pendientes de cobro según la memoria de cuentas anuales se pone de relieve una reducida diferencia con los que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA. Esta diferencia se corresponde con los derechos reconocidos por las transferencias de financiación recibidas de la JA de ejercicios anteriores al ejercicio 2014.

- 19.99** En relación con la “Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.” (IN-TURJOVEN), el presupuesto inicial de explotación y el PAIF contemplaron transferencias de financiación de explotación por importe de 4,11 M€, siendo posteriormente ampliado en 0,72 M€. Ambos importes ajustaron la cuantía inicial de la transferencia de financiación de explotación hasta un total de 4,83 M€. La empresa ha imputado como ingreso de explotación 4,82 M€, lo necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el resto a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Respecto a las transferencias de financiación de capital, el presupuesto inicial de explotación y el PAIF de INTURJOVEN contemplan una transferencia por importe de 0,80 M€, del cual a 31 de diciembre de 2014 se había aplicado 0,67 M€ para financiar la adquisición de inmovilizado material, quedando el resto para su aplicación en el 2015. Así mismo, el saldo 0,15 M€ correspondiente al ejercicio 2013 se ha aplicado en su totalidad en la adquisición también de inmovilizado material en el ejercicio 2014.

Por último, señalar que a través de los documentos utilizados para la revisión de esta materia no ha sido posible conocer si existen o no saldos por remanentes de ejercicios anteriores al ejercicio 2013, su aplicación o no, así como su situación o no de reintegro.

Según la información que muestra la memoria de cuentas anuales los saldos por derechos pendientes de cobro por transferencias de financiación son coincidentes con el Mayor de Gastos de la IGJA, sin embargo se manifiestan diferencias por otras fuentes de financiación recibidas de la JA. En este sentido, en la memoria de cuentas anuales se manifiesta la imposibilidad por parte de la entidad para conocer las cifras totales de los compromisos y obligaciones contraídas por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a favor de INTURJOVEN.

- 19.100** La “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.” según su presupuesto y PAIF contaba con la aprobación de una transferencia de financiación de explotación por importe de 29,93 M€. Dicho importe ha sido objeto de modificación presupuestaria incrementándolo en 1,10M€. La empresa ha imputado como ingreso de explotación 29,80 M€ hasta equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, manteniendo el resto (1,23 M€) en balance como “Transferencias de Financiación de Capital” pendiente de aplicar a resultados de cartera de inversión, tal como se muestra y se indica en el cuadro de la página 45 de la memoria de cuentas anuales. En tanto que a 31 de diciembre de 2014 los estados financieros no recogen esa compensación, la sociedad está obligada a realizar su reintegro a la Tesorería de la JA. ¹¹⁶

En relación con la transferencia de financiación de capital el presupuesto y el PAIF de la entidad no tenía previsto dotación alguna para el ejercicio 2014, sin embargo una modificación presupuestaria en el mes de diciembre habilitó créditos por importe de 3 M€, por cuyo importe total la Consejería de Educación, Cultura y Deporte reconoció obligaciones a favor de la sociedad. La entidad ha reconocido derechos por la totalidad, si bien no ha aplicado cantidad alguna al cierre del ejercicio 2014 teniendo plazo para ello hasta el 31 de diciembre de 2015. No obstante, la sociedad ha realizado aplicaciones o adquisiciones de inmovilizado en el ejercicio de las que parte de ellas por 0,44 M€ han sido financiadas con remanentes del ejercicio 2013, manifestando haber contraído compromisos en firme por 0,16 M€. En consecuencia deberá proceder a reintegrar al menos 25,18 m€ en la Tesorería de la JA.

Con respecto a los saldos por derechos pendientes de cobro si bien estos son coincidentes con las obligaciones pendientes de pago por transferencias de financiación, sin embargo se manifiesta pequeñas diferencias por otras fuentes de financiación recibidas de la JA, según el Mayor de Gastos de la IGJA.

¹¹⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

- 19.101 A la “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación”, antes Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos (ISE), le fue aprobada inicialmente una transferencia de financiación de explotación por 317,53 M€, que sería incrementada a lo largo del ejercicio 2014 en 45,31 M€, a costa de una reducción de las transferencias de financiación de capital por importe de 77,15 M€. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha reconocido obligaciones a favor de la Agencia por el total ajustado (362,84 M€), del cual la entidad ha imputado 333,66 M€ como ingresos de explotación para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el resto 29,18 M€ se ha registrado como aportaciones de socios con vista a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

La empresa mantiene una buena parte de dichos fondos en balance pendiente de aplicar a resultados negativos de ejercicios anteriores y, en tanto que a 31 de diciembre de 2014 los estados financieros no recogen la citada aplicación efectiva, la sociedad se verá obligada a realizar su compensación o reintegro a la Tesorería de la JA.

Por lo que respecta a las transferencias de financiación de capital aprobadas por importe total de 113,84 M€, este se han visto reducido como ya se ha indicado anteriormente hasta dejarlo en un importe total de 36,68 M€. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha reconocido obligaciones a favor de la Agencia por el total ajustado, del cual la entidad ha aplicado 18,60 M€ a inmovilizado y 8,75 M€ a la cancelación de préstamos. Con relación a la información que se ha dispuesto de esta fuente de financiación debe realizarse varias precisiones:

- El PAIF establece que el destino de estas transferencias serían para obras de escolarización y modernización, y cancelación de endeudamiento. La redacción vigente desde el 1 de enero de 2014 del artículo 58 bis.1 del TRLGHP posibilita esta aplicación de fondos. No obstante, la IGJA aun no ha dispuesto los términos para su tratamiento contable.
- Parte (9,34 M€) del importe total de las obligaciones reconocidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por transferencia de financiación de capital, a favor de la Agencia, figuran en la memoria de cuentas anuales como aplicadas a la financiación de operaciones de intermediación en la construcción de infraestructuras no previstas en el PAIF, lo que viene a corroborar lo expresado en el punto anterior.
- De la memoria de cuentas anuales no se puede determinar cuáles son los saldos y el ejercicio de origen para cada vía o tipo fuente de financiación (transferencias de financiación, subvenciones, transferencias con asignación nominativa, encomiendas, etc) las cuales se encuentran sujetas a diferentes condiciones y consideraciones.
- La memoria de cuentas anuales del ejercicio 2014, en lo relativo a esta materia y a las referencias que hace del ejercicio 2013, contiene modificaciones con respecto a la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2013.
- El cuestionario requerido por este Órgano de Control no ha sido cumplimentado por la Agencia con estricta sujeción a las instrucciones previstas, lo que lejos de solventar las dificultades anteriormente citadas ha contribuido a una mayor confusión en el examen de la información disponible.

Por otra parte, atendiendo a la información que consta en la memoria de cuentas se ponen de manifiesto diferencias entre los saldos por derechos pendientes de cobro con los saldos que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA.¹¹⁷

- 19.102** Con destino a la “Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.” (EASP) en el presupuesto y el PAIF de 2014 se aprobó una transferencia de financiación de explotación por importe de 4,16 M€, que posteriormente sería objeto de modificación presupuestaria alcanzando un nuevo valor de 4,35 M€. Por este importe, se han reconocido obligaciones por parte de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a favor de la sociedad. La EASP ha reconocido derechos por el total y ha imputado, como ingresos en concepto de transferencias de financiación de explotación, 7,56 M€ al darle el mismo tratamiento a 3,21 M€ que se corresponden con transferencias corriente finalistas. Este importe debe figurar en otro apartado o epígrafe, dejando el de “Transferencias de financiación de explotación de la JA” exclusivamente para las identificadas como tal e imputando sólo lo necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, como establece la normativa de aplicación. Según esta forma de proceder el resultado del ejercicio debe ser nulo, debiendo de proceder tanto la Escuela como la Consejería a cancelar de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago respectivamente 0,91 m€.

En cuanto a transferencias de financiación de capital, los PAIF y presupuestos de la EASP de los ejercicios 2013 y 2014 no habían previsto dotación alguna, por lo que tampoco pueden constar remanentes, pues de existir alguno corresponderían a ejercicios anteriores al 2013 los cuales proceden reintegrar a la Tesorería de la JA por excederse del plazo para su aplicación. Al respecto debe tenerse en cuenta lo mencionado en la nota 6 de la memoria de cuentas anuales o, en caso contrario, se requiere una mayor rigurosidad en los conceptos utilizados para evitar confusiones o falsas interpretaciones.

Se ha verificado con la memoria de cuentas anuales de la Escuela que los saldos por derechos pendientes de cobro difieren con los saldos que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA.

Al margen de los aspectos tratados, indicar la escasa y confusa información, además de las discrepancias detectadas con la información de la IGJA, que al respecto se muestra en la memoria de cuentas anuales, así como en el informe de liquidación y seguimiento del PAIF y de los presupuestos de explotación y de capital, pues con ellos no se favorece el conocimiento y seguimiento de la información, especialmente en cuanto la aplicación de los fondos, saldos de ejercicios anteriores, su aplicación y su condición o no de reintegro.

- 19.103** La entidad “Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico” (IAPH) ha aplicado a gastos de su actividad la totalidad de la transferencia de financiación de explotación aprobadas en el presupuesto para el ejercicio 2014, no habiendo conseguido equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias por 13,19 m€. Al cierre del ejercicio 2013 el Instituto contaba con un remanente de 14,31 m€ de los que 13,44 m€ quedaron a 31 de diciembre de 2014. Este saldo comprende 10,91 m€ que representan pagos por gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, 2,64 m€ reconocidos por el Instituto como pendientes de reintegrar a la JA y nada manifiesta la memoria de

¹¹⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

cuentas anuales acerca de lo ocurrido con el resto 0,87 m€, correspondiente al ejercicio 2011 dándolo por cancelado.

Al respecto señalar, por una parte que los pagos realizados por gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte deben regularizarse y a su vez reintegrarlos en la Tesorería de la JA y por otra parte, en relación al resto (2,64 m€) del saldo, la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2014 indica que figura a reintegrar a la JA por transferencias de financiación de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 no aplicadas a su finalidad, no constando detalle lo suficientemente explícito de su origen y si se trata de transferencias de financiación de explotación o de capital

En cuanto a la transferencia de financiación de capital prevista en el PAIF de 2014 por importe de 250 m€, se ha destinado a financiar las altas de su inmovilizado en el ejercicio por importe de 243,96 m€, quedando el resto pendiente de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2015. Por último, el remanente que figura por 0,78 m€ corresponde a la transferencia de financiación del presupuesto para 2012 por lo que al cierre del ejercicio 2014 ya debió figurar reintegrado, descontado o compensado.

Con respecto a los saldos por derechos pendientes de cobro si bien estos son coincidentes con las obligaciones pendientes de pago por transferencias de financiación, sin embargo se manifiesta diferencias por otras fuentes de financiación recibidas de la JA, según el Mayor de Gastos de la IGJA.

- 19.104** A la “Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.” (SOGEFINPA) se le ha concedido una transferencia de financiación de explotación por importe de 0,41 M€. La sociedad ha imputado como ingreso de explotación 0,27 m€, lo necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, habiendo comunicado a lo largo de 2014 a la IGJA la intención de proceder al reintegro por la diferencia 0,14 M€ más el saldo del ejercicio anterior.

Con respecto a los saldos por derechos pendientes de cobro si bien estos son coincidentes con las obligaciones pendientes de pago por transferencias de financiación, sin embargo se manifiesta pequeñas diferencias por otras fuentes de financiación recibidas de la JA, según el Mayor de Gastos de la IGJA.¹¹⁸

- 19.105** El nuevo artículo 58 bis del TRLGHP establece que el destino de las transferencias de financiación no pueden ser objeto de concreción o singularización por parte del órgano que aprueba la transferencia.

La aplicación de dichas transferencias por parte de la entidad que las recibe sólo puede estar determinada por su coherencia con las funciones que la entidad desarrolle a tenor del objeto social previsto en sus estatutos o norma equivalente. Si las transferencias provienen de diversos programas presupuestarios y la clasificación funcional es vinculante a nivel de programa, podría suponer que se estarían estableciendo límites concretos al destino de los fondos, precisamente los límites que se desprenden de los objetivos de dichos programas. Esto podría resultar contradictorio con la normativa reguladora de las transferencias de financiación al desvirtuar su carácter no concreto ni singularizable (artículo 4 de la Orden de 30 de abril de 2014), sin

¹¹⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

que de la información examinada se pueda concluir de manera definitiva el grado de especificidad de los gastos financiados.

Esta incidencia se ha observado en los siguientes casos:

- “Agencia Andaluza del Conocimiento”
- “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA)
- “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”
- “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”
- “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía”
- “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación” (antes ISE).

19.106 Las dificultades para realizar el seguimiento respecto al origen y destino de dichas transferencias y de los remanentes, el carácter de afectación o no de sus fondos, los errores y discrepancias observados en los apartados de la ejecución presupuestaria que se ponen de manifiesto en las memorias de cuentas anuales y el insuficiente desglose para determinar la naturaleza de los gastos financiados conllevan, a pesar de las mejoras producidas, a que la información que consta en relación a las transferencias de financiación en la Cuenta General no ofrezca la suficiente fiabilidad.

19.4.3. Encomiendas de gestión.

19.107 En estos casos, el marco normativo se encuentra en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC) y en los artículos 4.1 n) y 24.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), todas ellas como normativa de carácter básica.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta materia encuentra su regulación en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). Estas encomiendas son financiadas a través de los capítulos II y VI del presupuesto de la JA y, de acuerdo con el listado de códigos de expedientes contables de la IGJA y con la guía de fiscalización del área relativa a “Entidades Instrumentales”, se corresponden con el código tipo 95, subtipo 1.

En virtud de esta normativa, las entidades encomendadas deben reunir las características de medio propio de la administración encomendante. Así mismo se requiere la existencia de unas tarifas publicadas.

19.108 Por lo que se refiere a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles que en los PAIF del ejercicio 2014 figuran como receptoras de las encomiendas de gestión, reguladas por los artículos 4.1 n) y 24.6 del TRLCSP y el artículo 106 de la LAJA, la revisión se ha llevado a cabo sobre la información incluida en los siguientes documentos:

- Presupuesto del ejercicio 2014 de las Consejerías a las que se adscriben las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles.

- Presupuestos de explotación, de capital (PEC) y programas de actuación, inversión y financiación (PAIF) del ejercicio 2014 publicados en BOJA de las entidades que receptoras de tal financiación.
- Memorias de cuentas anuales del ejercicio 2014 de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles.
- Balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2014.
- Mayor de gastos de la IGJA correspondiente al ejercicio 2014.
- Informes de seguimientos del PAIF y de los PEC correspondiente al ejercicio 2014.
- Información complementaria requerida.

19.109 El objeto del examen, para cada una de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles receptoras de encomiendas de gestión en el ejercicio 2014, ha consistido en:

- Verificar la conciliación de los importes por encomiendas de gestión en los presupuestos aprobados de las Consejerías, con destino a las entidades públicas empresariales, con los importes registrados por estas en sus PAIF y PEC.
- Verificar el fin o naturaleza de la encomienda según las Consejerías encomendantes con el registro y destino por parte de las entidades receptoras.
- Verificar los importes imputados a Pérdidas y Ganancias por las entidades públicas empresariales de acuerdo con las obligaciones reconocidos por las Consejerías.
- Examinar las memorias de cuentas anuales con el fin de obtener un detalle de la aplicación del destino de los ingresos recibidos por encomiendas de gestión.
- Analizar los distintos documentos que muestran la gestión de las entidades a fin de elaborar un estado de la situación de las encomiendas de gestión del ejercicio 2014, al cierre de dicho ejercicio.
- Verificar los saldos pendientes de cobro de las entidades públicas empresariales según sus memorias de cuentas anuales con los saldos pendientes de pago por la JA según el Mayor de Gastos de la IGJA.

19.110 El cuadro nº 19.17 muestra la situación de las encomiendas de gestión del apartado d) del artículo 30 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA. Por una parte, recoge información del ámbito financiero y contable (Ingresos, Gastos y Balance) procedente de las entidades públicas empresariales y, por otra parte, recoge la información del ámbito presupuestario y contable (Créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) procedente de la IGJA.

Como se puede observar, son 6 entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, todas ellas participadas mayoritaria y directamente por la JA, las que perciben este tipo de encargos.

El detalle, contenido y explicaciones de las distintas columnas que componen el cuadro se recogen de forma resumida como notas al pie.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO 2014 (1)

ENTIDAD (2)	Objeto (3)	PAIF (E/I)		M (5)	CD (6)	AD (7)	OP (8)	RTDO./Ejecutado (9)		BALANCE (10)	SITUAC. (C)
		CAP II	CAP VI					Ingresos	Gastos		
Ag. And. de la Energía (AEA)	Optimización de la energía y Estrategia energética. REDEIA	207,33		-100,97	106,37	106,37	104,64	104,61	104,61	8,80	C
Ag. de Medio Ambiente y Agua And. (AMAYAA)	Contraprestación de actividades específicas		73.902,06	52.253,50	126.155,56	126.155,56	68.545,72	63.726,32	(*)	4.819,40	C
Emp. And. Gestión Instalaciones y Turismo Juu. (INTURIOVENI).Ag.	Servicios Voluntario para Jóvenes.		180,00	-180,00				121,24	(*)	0,00	(*)
Ag. Pública Andaluza e Educación y Formación (antes ISE)	Servicios en Centro de Gestión Avanzada		2.631,36	-2.631,36							N/A
Emp. P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de And. S.A.	Encomiendas para ámbitos de turismo y deporte		0,00	1.564,33	1.564,33	1.364,92	1.364,92	1.564,33	(*)	(*)	C
Instituto Andaluz Patrimonio Histórico.	Encomiendas a recibir con cargo Rtdo.		273,34	630,41	903,76	903,76	604,18	293,07	293,07	311,11	C
Soc. Gestión, Financiación e Invers. Pat. S.A. (SOGEFINPA).	Tutela financiera de las CCLL		311,73	(*)	356,04	327,19	241,65	305,44	305,44	241,65	F y C
Soc. Gestión y Desarrollo de Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL).	Encomiendas de gestión.		31.907,35	(*)	(*)			33.050,15(*)	32.875,01(**)	819,18	F y C
TOTALES		207,33	103.205,83	51.535,92	129.086,05	128.857,79	70.861,10	98.987,34	33.578,12	6.200,14	

Fuente: PAIF. Cuentas anuales 2014. Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

(*) Limitación: La documentación disponible no permite conocer su contenido y detalle.

(**): Datos del Mayor de Gastos de la IGIA 2014.

(1): Operaciones de encargos de ejecución o encomiendas de gestión de actividades específicas (obras, construcciones, suministros y servicios) con medios propios vigente entre el 01/01/2014 a 31/12/2014.

(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.

(3): Objeto de la intermediación (obras, construcciones, suministros, servicios, etc).

(4): Importe contemplado en el PAIF para el ejercicio 2014. Podría darse el caso de actividades sin dotación en el PAIF de 2014, pero que continúan ejecutándose, en tal caso la celda se mantendrá vacía.

(5): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentarán los importes positivos y negativos.

(6): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(7): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(8): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O" y "Opn") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.

(9): Importe imputado como ingresos y como gastos en la cuenta de Resultado del ejercicio.

(10): Importe incluido en el balance a 31/12/2014, pendiente de su ejecución o aplicación.

(11): Estado de las actividades. Indica la situación en que se encuentran las actividades al cierre del ejercicio. La letra F (actividad finalizada) o C (Actividad continua o no finalizada).

N/A: No aplicable

Cuadro nº 19.17

119 Cuadro modificado por la alegación presentada.

19.111 Del examen realizado a modo de síntesis, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos que han de ser objeto de corrección y subsanación con el objetivo de mostrar una información transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de las encomiendas, haciéndolo extensivo para aquellas otras formulas de gestión administrativas de las encomiendas de gestión (por atribución y operaciones de intermediación) reguladas por el artículo 105 de la LAJA:

- Salvo excepciones los PAIF no incluyen las referencias de las aplicaciones presupuestarias por donde se canalizarán las encomiendas de gestión.
- Salvo en casos puntuales, marcados por su menor volumen y contenido de la materia, se ponen de relieve diferencias entre la información que muestra las memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF e informes de seguimiento de presupuestos y de estos con la información de las Consejerías encomandantes.
- La información que recoge las memorias de cuentas anuales e informes de seguimiento de PAIF y de presupuestos resultan insuficiente para poder tener una aproximación del desempeño que han supuesto en el ejercicio las encomiendas de gestión reguladas por el artículo 106 de la LAJA.
- Las memorias de cuentas anuales e informes de seguimientos de PAIF y de presupuesto de explotación no ofrecen una información clara del destino dado a los fondos recibidos por encomiendas de gestión y de su repercusión en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, con detalle de los conceptos de gastos e importes que se han visto afectados.
- Existen entidades que aún al cierre del ejercicio desconocen las aplicaciones presupuestarias origen de los fondos por encomiendas de gestión, así como de los importes que de la ejecución presupuestaria han de incluir en sus memorias de cuentas anuales (créditos definitivos, compromisos de créditos y obligaciones reconocidas).
- No ha sido posible conciliar los saldos pendientes de cobro de las entidades a las que se les ha confiado encomiendas de gestión con los que se muestran en el Mayor de Gastos de la IGJA.
- No existe garantía de que la información presupuestaria y económico-financiera de las encomiendas de gestión con medios propios, no se encuentre mezclada con la información que representa a las encomiendas de gestión por atribución.
- A la vista del procedimiento y criterio de numeración y renumeración de los expedientes que representan las encomiendas de gestión, no existen garantías de que no se produzcan duplicidades del número de expedientes y de sus importes.

19.112 En el PAIF y en el presupuesto de explotación para el ejercicio 2014 de la “Agencia Andaluza de la Energía” (AAE), figuraban dos encomiendas para gastos corrientes relativas, una a la Estrategia Energética 2014-2020 por 145,50 m€ y otra, por 61,83 m€ para Optimización de Energía. A lo largo del ejercicio el total del presupuesto inicial previsto fue reducido mediante modificaciones presupuestarias por importe de 100,97 m€. La Consejería de Hacienda y Administración

Pública ha reconocido obligaciones por 104,64 m€, lo que difiere en 1,73 m€ del importe que figura en la información presupuestaria de la memoria de cuentas anuales. No obstante, la Agencia ha imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias el importe correcto tanto por ingresos, como por gastos, si bien sin hacer constar o dar a conocer el detalle de la distribución por concepto de los referidos gastos. En cuanto al saldo que figura en balance, aquel se corresponde con lo pendiente de cobro de la Consejería.¹²⁰

- 19.113** A la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” (AMAYA), según el PAIF y el presupuesto para el ejercicio 2014, le fueron aprobadas dos encomiendas de gestión. Una por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por importe de 67,50 M€, y otra por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por importe de 6,40 M€, totalizando entre ambas 73,90 M€.

Al respecto debe indicarse la necesidad de que la entidad cuente con los medios personales y materiales necesarios que posibiliten la asunción de los encargos, como se manifiesta en las Ordenes o Resoluciones de la entidad encomendante, pues una excesiva subcontratación con terceros del presupuesto de encargo cuestiona la utilización de la figura de encomienda de gestión, justificada en los medios propios con que cuenta la entidad encomendaria.

Así mismo, una excesiva subcontratación o escasa aplicación de medios propios induce a calificar como poco razonable la valoración, de presupuestos y facturación de las actuaciones encomendadas, sobre la base de un sistema de tarifas.¹²¹

Según los datos que ponen de relieve las cuentas anuales, a lo largo del ejercicio se ha producido modificaciones presupuestarias (no explicadas) incrementando los créditos definitivos hasta 126,16 M€. De los anteriores créditos fueron reconocidos como obligaciones 66,09 M€ y 2,45 M€ respectivamente, importando en su totalidad 68,54 M€. La Agencia ha reconocido derechos por 62,75 M€, si bien figuran imputados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias 63,73 M€ no constando en ninguno de los documentos (memoria de cuentas anuales e informes de seguimiento de PAIF y de presupuesto de explotación) referencia alguna del origen de la diferencia por 0,98 M€.

Aun cuando la memoria indica lo aplicado en el ejercicio desde la perspectiva de los ingresos, dicho documento y los informes de seguimiento del PAIF y de presupuesto de explotación no ofrecen detalle de la repercusión total y por concepto de gasto, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Por otra parte, no ha sido posible conciliar la información de la Agencia con el Mayor de Gastos de la IGJA debido, entre otras razones a que:

- La Agencia desconoce las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se ejecutan los créditos para dichas encomiendas y de donde recibe sus fondos.
- Si bien en el PAIF y en el presupuesto se encuentran claramente clasificadas de manera independiente las encomiendas de gestión a realizar con medios propios, de las encomiendas de gestión por atribución, el Mayor de Gastos de la IGJA no identifica unas de las otras por un código de tipo y subtipo diferente según el expediente, figurando todas

¹²⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹²¹ “Informe de Fiscalización de Regularidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. 2012”.

con el mismo código de expediente 95.1. Así según el Mayor de Gastos de la IGJA se han reconocido obligaciones para expedientes con código 95.1 por importe de 111,96 M€, mientras que para la Agencia ha sido por importe de 68,54 M€.

- Los expedientes de gestión procedentes de ejercicio anterior y anteriores son cada año reenumerados de nuevo en el ejercicio corriente. Este hecho, provoca una duplicidad en el recuento de los expedientes gestionados y en sus importes.

- 19.114** En relación con la “Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil” (INTUR-JOVEN), en el PAIF y en el presupuestos de la citada empresa se había previsto una encomienda de gestión para el ejercicio 2014 por importe de 0,18 M€. Dicha encomienda ha sido anulada durante el ejercicio mediante una modificación presupuestaria negativa por el mismo importe, con vista a equilibrar la situación financiera. Sin embargo, la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad recoge ingresos por 0,12 M€ en concepto de “Ventas y prestaciones de servicios a la JA”, sin que conste explicación alguna en la memoria de cuentas anuales, ni en los informes de seguimiento del PAIF y de presupuesto de explotación. Aun cuando la memoria indica lo aplicado en el ejercicio desde la perspectiva de los ingresos, dicho documento y los informes de seguimiento del PAIF y de presupuesto de explotación no ofrecen detalle de la repercusión total y por concepto de gasto, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. No ha sido posible conciliar la información de la sociedad con el Mayor de Gastos del ejercicio 2014, de hecho la propia entidad manifiesta respecto a su imposibilidad para conocer los códigos de los documentos AD y OP de la Junta de Andalucía, por carecer de la información y no poder acceder al sistema.
- 19.115** La “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación” (APAEYF) antes ISE, recoge en el PAIF y en el presupuesto de explotación del ejercicio 2014 una encomienda de gestión, con cargo al capítulo VI de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por importe de 2,63 M€. Dicha encomienda de gestión fue objeto de supresión en el ejercicio mediante modificación presupuestaria, como consecuencia de un informe de reparo de la Intervención Delegada de la Consejería, por entender que el servicio propuesto debía ser financiado con transferencias de explotación, dado que el “Servicio de Centros de Gestión Avanzada” se integra dentro de la propia actividad de la Agencia. De este aspecto, no se hace mención alguna en la memoria de cuentas anuales, ni en los informes de seguimiento de PAIF y de presupuesto.
- 19.116** La “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.” no contemplaba dotación presupuestaria ninguna por encomiendas de gestión en el PAIF de 2014. De la información de las cuentas anuales se deriva que, a lo largo del ejercicio, como consecuencia de una modificación presupuestaria a la entidad se le ha encomendado un importe de 1,56 M€ (0,54 M€ para actividades en el ámbito del turismo y 1,02 M€ para actividades en el ámbito del deporte) con cargo al capítulo VI de gastos, por cuyo importe total ha reconocido derechos. Sin embargo, la consejería de Turismo y Comercio y la de Educación, Cultura y Deporte de la JA solo han reconocido obligaciones por valor de 1,36 M€, lo cual significa que la entidad ha reconocido anticipadamente derechos por 0,20 M€. Aun cuando la memoria indica lo aplicado o liquidado en el ejercicio desde la perspectiva de los ingresos, dicho documento y los informes de seguimiento del PAIF y de presupuesto de explotación no ofrecen detalle de la repercusión total y por concepto de gasto, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- 19.117** El “Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico” (IAPH), incluye en el PAIF y presupuesto de explotación del ejercicio 2014 una encomienda de gestión por valor de 0,27 M€, sin que conste que su importe fuera modificado durante el ejercicio. La entidad ha imputado ingresos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias por un total de 0,29 M€, sin que se explique en la memoria de cuentas anuales, ni en los informes de seguimiento de PAIF y de presupuesto de explotación esta diferencia. Por otra parte, aun cuando la memoria indica lo aplicado en el ejercicio desde la perspectiva de los ingresos, dicho documento y los informes de seguimiento del PAIF y de presupuesto de explotación no ofrecen detalle de la repercusión total y por concepto de gasto, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Por último, se debe indicar que no ha sido posible conciliar la información presupuestaria que figura en la memoria del Instituto, con el Mayor de Gastos de la IGJA, mostrando diferencias especialmente significativas.
- 19.118** La “Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.” (SOGEFINPA), contó en su PAIF y presupuesto de explotación para el ejercicio 2014 con una encomienda de gestión con cargo a la cuenta de resultado para la “Tutela Financiera de las CCLL”, por importe de 0,31 M€. Mientras la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha reconocido obligaciones a favor de la sociedad por importe de 0,24 M€, según la memoria de cuentas anuales, SOGEFINPA ha imputado como ingresos y gastos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias por 0,31 M€, de los cuales 0,81 m€ de ingresos corresponden a remanentes generados en el ejercicio anterior. Aun cuando la memoria indica lo aplicado en el ejercicio desde la perspectiva de los ingresos, dicho documento y los informes de seguimiento del PAIF y de presupuesto de explotación no ofrecen detalle de la repercusión, por concepto de gasto, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Entre las conclusiones de un informe específico sobre SOGEFINPA realizado por la Cámara de Cuentas¹²² se recoge que no quedaba justificada la necesidad de realizar la encomienda de “Tutela Financiera de las CCLL”, al no disponer la empresa, cuando se le encomendó de los medios necesarios para llevarla a cabo.¹²³
- 19.119** En relación con la “Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.” (SANDETEL), en el PAIF y en el presupuesto de explotación del ejercicio 2014 incluye una encomienda de gestión con cargo a la cuenta de resultados por importe de 31,91 M€. Esta encomienda se canaliza a través de 68 aplicaciones del presupuesto de la JA con cargo a los capítulos II y VI, cuyo detalle no figura en el PAIF, estando vinculadas a diversas secciones (hasta seis Consejerías y hasta nueve agencias entre administrativas y de régimen especial). La sociedad no ha incorporado la información relativa a la situación de los derechos de cobro con la JA, ni la información presupuestaria correspondientes a los fondos recibidos de la misma, junto con la memoria rendida a través de la Cuenta General y tampoco a través de la rendición telemática directamente a este Órgano de Control. Sin embargo, ha respondido a esta Cámara de Cuentas a la petición de información complementaria y específica relativa a esta materia, mostrando diferencias no sólo con la que figura en la memoria de cuentas anuales, sino también con la del Mayor de Gastos de la IGJA no habiendo sido posible conciliar ambas informaciones. Por otra parte la sociedad, según consta en la memoria, ha imputado 32,22 M€ por los servicios prestados a la JA en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, aunque no lo ha registrado en el concepto correspondiente.

¹²² Informe específico de “Fiscalización de Regularidad de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA). 2012”.

¹²³ Punto modificado por la alegación presentada.

Aun cuando la memoria indica lo aplicado en el ejercicio desde la perspectiva de los ingresos, dicho documento y los informes de seguimiento del PAIF y de presupuesto de explotación no ofrecen detalle de la repercusión total y por concepto de gasto, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- 19.120** En el ejercicio 2014, el PAIF y el presupuesto de explotación de la “Agencia Pública de Puertos de Andalucía” (APPA) no contemplaba dotación presupuestaria ninguna por encomiendas de gestión. De la memoria de cuentas anuales y en particular del modelo incluido para mostrar la información presupuestaria de los fondos recibidos de la JA se deriva que, a lo largo del ejercicio, la APPA recibiría por “contraprestaciones de actividades específicas” un importe de 28,55 m€ con cargo al capítulo II de gastos, sobre los que se han reconocido obligaciones por parte de otras agencias y organismos de la JA por valor de 19,88 m€. Por este importe, la Agencia ha reconocido derechos y, aun cuando la memoria indica lo aplicado en el ejercicio desde la perspectiva de los ingresos, también ha debido aclarar que no se trataban de contraprestaciones de actividades específicas o encomiendas realmente, sino de tasas portuarias. En cuanto al saldo que figura en balance, aquel se corresponde con lo pendiente de cobro de la Consejería.¹²⁴

19.4.4. Estados financieros

- 19.121** En este epígrafe se representan, a través de los estados financieros de 31 entidades, entre agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 47 entidades que han rendido sus cuentas anuales con la Cuenta General de la JA del ejercicio 2014, además de la que lo ha hecho directamente a esta Cámara de Cuentas de Andalucía. A tal efecto, pueden verse los cuadros nº 19.18 y nº 19.19.
- 19.122** Debe indicarse que las cuentas anuales rendidas por al menos las agencias AMAYA, APPA y la sociedad SODEAN, tal y como se expresa en sus memorias se encuentran formuladas pero no aprobadas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación por sus órganos competentes. En cualquier caso, este aspecto se ha confirmado con la falta de documento y fecha requeridos expresamente a través de la herramienta telemática. Por consiguiente, las cuentas anuales rendidas por las citadas entidades en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía no necesariamente son las definitivas y aprobadas por las Juntas Generales, Consejos Rectores o Accionista único.¹²⁵

¹²⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

¹²⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES BALANCES AGREGADOS A 31.12.2014

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO		PASIVO						Corriente
	No Corriente	Corriente	Patrimonio Neto			Socios Ext.	No Corriente	Corriente	
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvencs. Domacs. Legados				
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	515,98	17.937,52	244,74	-	400,18	-	-	8.052,62	
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	4.075,03	68.938,20	-	-	4.075,03	-	-	68.938,20	
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	17.668,63	219.798,67	1.800,00	-	76.538,93	-	-	159.128,37	
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	44.852,96	12.108,83	541,38	-	44.988,87	-	-	11.431,54	
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	463,11	20.367,11	644,71	-	255,44	-	-	15.793,06	
Agencia de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	480.536,00	606.281,00	26.311,00	-	186.094,00	-	-	633.108,00	
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) (*)	9.590,23	122.086,01	-71.920,81	-	789,30	-	-	149.501,12	
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	2.559.749,41	602.294,56	8.649,00	-	1.376.458,96	-	-	423.710,02	
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (antes ISE)	11.846,49	278.915,72	-137.351,41	-	11.846,49	-	-	406.927,06	
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	51.740,78	60.982,08	11.816,52	-	21.293,95	-	-	76.986,90	
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	32.029,99	1.453,14	-4.322,18	-	32.029,99	-	-	5.715,22	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APECS)	85.073,81	19.043,14	-52.056,12	-	89.432,35	-	-	66.773,62	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	84.353,58	14.915,35	-8.207,91	-	83.356,12	-	-	24.077,29	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPP)	62.205,22	3.645,20	-26.945,87	-	59.707,28	-	-	31.157,53	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) © (*)	512.259,91	35.478,99	11.803,76	-	416.861,53	-	-	9.092,68	
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	16.827,36	91.775,78	-165.357,32	-	14.468,39	-	-	258.243,13	
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	372.895,41	1.531.490,86	986.386,56	-	113.080,82	-	-	340.263,77	
Apartmenthotel Trevenque, S.A.	5.682,60	1.054,57	6.712,26	-	-	-	-	24,91	
Cartuja 93, S.A.	8.388,79	3.336,04	6.184,08	-	2.519,39	-	-	510,99	
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	82.821,08	7.306,28	51.480,26	-	8,53	-	-	18.852,19	
Emp. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURIOVEN)	131.093,50	1.512,01	2.514,99	-	127.874,90	-	-	1.664,06	
Emp. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	24.418,87	18.537,74	-216,68	-	25.078,61	-	-	17.790,73	
Emp. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	217.891,00	26.317,00	177.361,00	-8.271,00	7.098,00	-	-	7.337,00	
Emp. P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	126.863,75	22.911,85	881,90	-	131.895,13	-	-	13.873,79	
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	6.045,05	5.195,12	2.498,92	-	3.124,78	-	-	3.376,25	
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	31.227,25	2.474,91	2.849,07	-	28.705,28	-	-	222,48	
Promoneva, S.A.	13.384,14	1.879,54	-2.635,47	-	-	-	-	1.925,33	
Santana Motor, S.A.U.	7.368,00	5.698,00	-189.590,00	-	-	-	-	17.877,91	
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A:	5,42	315,58	-231,23	-	-	-	-	7.938,00	
Soc. Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) (*)	0,00	828,26	828,26	-	-	-	-	552,23	
Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	0,00	2.193,32	2.000,00	-	-	-	-	193,32	
TOTAL	5.001.873,35	3.807.072,38	642.673,41	-8.271,00	2.859.830,75	46.851,29	2.487.080,44	2.780.780,84	

Cuadro nº 19.18

Fuente: Cuentas Anuales de EPP 2014 y elaboración propia.

©= Consolidada. (*)= Cuentas provisionales o pendientes de aprobación definitiva según memoria e información adicional.

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).

ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo. PASIVO Corriente: Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

**ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
CUENTAS DE "PÉRDIDAS Y GANANCIAS" Y RESULTADOS AGREGADOS A 31.12.2014**

Entidades Empresariales Pública	Rtdos. de explotación				Operac. Continuas			Impuesto Sociedades	Rtdos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.	Operaciones Interr.	Resultado del ejercicio
	Rtdos. de explotación		Rtdos. Fros.		Particip. Soc. puesta equivalente	Resultado. enajenac.	Resto (I-G)				
	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.	Resto (I-G)	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.	Resto (I-G)							
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	6.696,13	-6.703,22	-	7,09	-	-	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	41.927,28	-41.935,61	-	8,33	-	-	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	6.642,20	-6.917,11	-	274,91	-	-	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	27.537,20	-27.443,67	-	-93,53	-	-	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Promoción Exterior. S.A. (EXTENDA)	13.095,11	-12.780,65	-3,64	-310,82	-	-	-	-	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	7.320,00	6.493,00	-46,00	-5.307,00	-	-	-	-615,00	-	-	-615,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) (*)	112.445,95	-123.191,20	2,05	-3.223,78	-	-	-	-14.298,32	-	-	-14.298,32
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	112.739,32	-117.388,47	-	-7.518,78	-	-	-	-6.058,38	-	-	-6.058,38
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (antes ISE)	333.661,78	-331.809,88	-20.329,54	18.477,64	-	-	-	-22.564,27	-	-	-22.564,27
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	113.397,78	-135.058,19	-0,39	-903,47	-	-	-	-1.166,77	-	-	-1.166,77
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	40.855,91	-42.025,62	-	2,94	-	-	-	-1.166,77	-	-	-1.166,77
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	127.445,28	-145.213,11	-	-624,31	-	-	-	-18.392,14	-	-	-18.392,14
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	100.487,61	-106.159,02	-	6,48	-	-	-	-5.664,93	-	-	-5.664,93
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPP)	106.923,72	-115.233,41	-	-283,60	-	-	-	-8.593,29	-	-	-8.593,29
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) © (*)	228,46	1.225,27	-	-1.608,65	-	-	-	-309,59	-	-	-309,59
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.100.650,35	-1.100.653,30	-14,51	17,46	-	-	-	-37.621,59	-	-	-37.621,59
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	15.294,94	-40.155,48	-243,84	-12.517,21	-	-	-	-35,34	-	-	-35,34
Apartment Trevenque, S.A.	-	-69,76	0,00	34,42	-	-	-	-36,82	-	-	-36,82
Cartuja 93, S.A.	935,50	-977,77	-0,16	5,61	-	-	-	-826,57	-	-	-826,57
Ceturusa Sierra Nevada, S.A.	-	468,82	-6,19	-1.130,95	-	-	-	-	-	-	-
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	4.822,51	-4.779,63	-	-42,88	-	-	-	-216,68	-	-	-216,68
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	77.085,04	-77.317,14	5,59	9,83	-	-	-	3.190,00	-	-	3.190,00
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	3,00	6.473,00	-	-3.275,00	-	-	-	-11,00	-	-	-
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	46.971,84	-46.779,23	-1.789,01	1.596,40	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	8.112,91	-8.156,99	-26,10	71,09	-	-	-	0,91	-	-	0,91
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	6.028,27	-5.849,94	-	1,68	-	-	-	-13,19	-	-	-13,19
Promonevada, S.A.	-	4.857,63	-1,96	0,10	-	-	-	4.855,77	-	-	4.855,77
Santana Motor, S.A.U.	-	2.921,00	367,00	-367,00	-	-	-	2.921,00	-	-	2.921,00
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-44,18	-	-0,25	-	-	-	-44,43	-	-	-44,43
Soc. Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) (*)	-	-5,29	-2,46	7,71	-	-	-	-0,04	-	-	-0,04
Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	268,08	-269,26	-	1,18	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2.411.576,17	-2.474.477,91	-22.089,16	-16.684,36	5.575,55	-9.389,96	-105.489,67	0,00	-105.489,67	0,00	-105.489,67
				-38.773,52							Cuadro nº 19.19

(*)= Cuentas provisionales o pendientes de aprobación definitiva según memoria e información adicional.

Rtdos. de explotación: Diferencia de ingresos y gastos propios de la explotación. Se distingue entre las cuantías de "Subvenc. de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

Rtdos. financieros: Diferencia de ingresos y gastos financieros. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto de la diferencia de ingresos y gastos financieros. **Impuestos de sociedades**, en su caso.

Rtdos. del ejercicio de operaciones continuadas: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

Rtdos. del ejercicio: Suma de Rtdos. del ejercicio de op. continuadas y del Rtdo. de op. interrumpidas neta de impuestos.

19.123 En la elaboración de las cuentas anuales de la mayoría de las entidades, como se señalan en sus memorias, se han realizado estimaciones basadas en la experiencia histórica y en otros factores considerados razonables con las circunstancias actuales, base para determinar el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable. No obstante, estas entidades revisan continuamente sus estimaciones. La incertidumbre que ello significa conlleva un riesgo de que puedan, en un futuro, surgir ajustes relevantes en los valores de los activos y pasivos. Los supuestos de futuros cambios pueden venir por:

- Deterioro del valor de los activos: Pues la valoración de esto requiere de estimaciones para determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar el deterioro y activos intangibles con vida útil indefinida.
- Valoración en el mercado de determinados instrumentos financieros.
- Pasivos contingentes: Alguna entidad registra, al cierre del ejercicio, en el pasivo corriente como provisión a corto plazo importes como cobertura del riesgo por contingencias por litigios con el personal o con terceros por contratos de suministros.
- Saldos significativos en los balances a cobrar o a pagar a proveedores y acreedores cuyos cálculo de valor razonable implica la estimación del periodo en el que los mismos serán liquidados.
- Correcciones valorativas por insolvencias de clientes, ello implica un elevado juicio por la dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencia del mercado y análisis histórico de las insolvencias.
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de los créditos comerciales se ha realizado en algunos casos para los saldos con antigüedad superior al año.
- Empresa en funcionamiento: Las entidades públicas ofrecen servicios públicos para los que recibe transferencias y subvenciones de explotación, de capital y otras aportaciones de la JA. Por tanto, en general las cuentas anuales se formulan asumiendo que el apoyo financiero de la JA o de las sociedades matrices es permanente, no existiendo dudas sobre la continuidad de su actividad. Sin embargo, en ocasiones las dotaciones presupuestarias de la JA resultan insuficientes y ello genera importantes pérdidas.
- Compromisos de jubilación: El coste de los compromisos de jubilación se determina mediante valoraciones actuariales, los cuales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuentos, la rentabilidad de los activos, los incrementos de salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos de las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas.

En algunas de estas circunstancias, respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2014, se encuentran la totalidad de la entidades públicas empresariales a excepción de:

- "Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía"
- "Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación"
- "Apartahotel Trevenque, S.A."
- "Cartuja 93, S.A."
- "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, (SGECR) S.A.U."
- "Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A."

19.124 La evolución de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, en los dos últimos ejercicios, se expone en el cuadro nº 19.20. Se advierte que la información que figura en este cuadro y en todos aquellos comparativos con el ejercicio anterior (2013), no tiene

porqué coincidir con la referida al mismo ejercicio del informe del ejercicio anterior. La razón se debe a los cambios que afectan al perfil de consolidación, a las nuevas incorporaciones y a las bajas por extinción, disolución o liquidación de entidades.

m€

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2013 Y 2014				
Conceptos	2013	2014	Var. Absoluta	%Var 2014/2013
Importe neto cifra de negocios	451.265,95	437.873,10	-13.392,85	-2,97
Otros ingresos	112.702,53	247.726,77	135.024,24	119,81
Gastos	3.162.566,86	3.160.077,78	-2.489,08	-0,08
Resultado antes subvención y Transf. explotación	-2.598.598,38	-2.474.477,91	124.120,47	-4,78*
Subvención explotación y Transferenc. Financ.	2.481.472,35	2.411.576,17	-69.896,18	-2,82
Resultado explotación	-117.126,03	-62.901,74	54.224,29	-46,30*
Resultado financiero	-64.015,99	-38.773,52	25.242,47	-39,43*
Participación, Resultados y Diferencia Soc. Puesta Equiv	-66,20	5.575,55	5.641,75	-8.522,28*
Impuesto sociedades	-7.997,12	-9.389,96	-1.392,84	17,42
Resultado Procedente de Operaciones Continuas	-189.205,34	-105.489,67	83.715,67	-44,25*
Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas	-6,03	0,00	6,03	-100,00*
Rtdos. del Ejercicio	-189.211,37	-105.489,67	83.721,70	-44,25*

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.20

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

- 19.125 Frente al descenso de la cifra de negocio y de la financiación recibida vía transferencias y subvenciones, el aumento casi del 120 % de "Otros ingresos" ha conseguido mantener el cambio de sentido de la evolución de los resultados negativos que ya se produjera en el ejercicio pasado.

Entre la "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía" (ASSDA) y el "Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación" (APAEF antes ISE) absorben el 59,47 % del total de subvenciones y transferencias para el conjunto de entidades públicas empresariales y con ellas los resultados de ambas entidades se equilibran. Sin embargo, excluidas aquellas entidades que han obtenido resultados positivos ("EPGASA", "PROMONEVADA" y "SANTANA MOTOR"), sociedades que además no se han beneficiado de ayudas, casi el 68% de los resultados negativos antes de la aplicación de ayudas corresponden a "ASSDA", "APAEF", "APSHCS", "RTVA", "AMAYA" y "AVRA".

Es necesario hacer notar que los resultados negativos de AVRA son superiores al del resto de las agencias y sociedades porque ha contabilizado como Aportaciones de socios, en base a la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, la transferencia de financiación para cubrir pérdidas, por importe de 24,85 M€.

- 19.126 El cuadro nº 19.21, recoge la evolución comparativa de los "Resultados del ejercicio" obtenidos por cada una de las entidades en los dos últimos ejercicios.

m€

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS DE 2013 Y 2014 POR EAPP				
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	RESULTADOS 2013	RESULTADOS 2014	Var. Absoluta	% Var.
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	-6,22	-	6,22	-100,00*
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-21.374,00	-615,00	20.759,00	-97,12*
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	-64.894,31	-14.298,32	50.595,99	-77,97*
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	-8.736,20	-6.058,38	2.677,82	-30,65*
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (antes ISE)	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-26.023,60	-22.564,27	3.459,33	-13,29*
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-291,05	-1.166,77	-875,72	300,88*
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-9.888,43	-18.392,14	-8.503,71	86,00*
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	21,31	-5.664,93	-5.686,24	-26.683,44
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESH P)	-4.147,86	-8.593,29	-4.445,43	107,17*
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-1.176,06	-309,59	866,47	-73,68*
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	-	-	-
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	-25.661,32	-37.621,59	-11.960,27	46,61*
Apartahotel Trevenque, S.A.	-34,60	-35,34	-0,74	2,14*
Cartuja 93, S.A.	-13,32	-36,82	-23,50	176,43*
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-6.813,44	-826,57	5.986,87	-87,87*
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-216,68	-216,68	-
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	1.629,00	3.190,00	1.561,00	95,83
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1,41	0,91	-0,50	-35,46
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-73,02	-13,19	59,83	-81,94*
Promonevada, S.A.	-25.119,64	4.855,77	29.975,41	-119,33*
Santana Motor, S.A.U.	3.146,00	2.921,00	-225,00	-7,15
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A:	-79,68	-44,43	35,25	-44,24*
Soc. Desarrollo Energético de Andalucía (SODEAN)	323,66	-0,04	-323,70	-100,01
Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	-	-	-
TOTALES	-189.211,37	-105.489,67	83.721,70	-44,25*

Fuente: Cuentas Anuales de las EAPP 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.21

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

© Consolidada

19.4.5. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

19.127 El Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1.514/2007 de 16 de noviembre (PGC-2007) y el aprobado posteriormente por la JA en Resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.
- Otorgadas por socios o propietarios.

19.128 El Plan General de Contabilidad aprobado por la Junta de Andalucía, también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, entendiéndose esta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

19.129 La información que agrega los estados consolidados se resume a 31 entidades. Por una parte, 18 agencias públicas empresariales, cinco de las cuales se encuentran representadas por sus estados consolidados (consolidan entre ellas la información financiera de sus diecisiete sociedades dependientes). Y por otra parte, 12 sociedades mercantiles individuales, además de una sociedad que no ha rendido sus cuentas anuales en la Cuenta General, pero si lo ha hecho direc-

tamente a esta Cámara de Cuentas de Andalucía. Por último, la entidad de derecho público pendiente de constitución y sin actividad que no elabora estados financieros, conforman las 49 entidades públicas empresariales con participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía.

- 19.130** El cuadro nº 19.22 pone en relación los resultados obtenidos por cada una de las entidades, con los ingresos por transferencias y subvenciones de explotación imputadas a la cuenta de Pérdidas y Ganancia. El objeto es mostrar la evolución de los resultados obtenidos, por cada entidad en los ejercicios 2013 y 2014, excluido los ingresos por transferencias y subvenciones de explotación.

m€

Entidades Públicas Empresariales	ESTADOS COMPARATIVOS DE RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN POR EPPP					
	2013			2014		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	4.208,37	-4.208,37	-	6.696,13	-6.696,13
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	43.827,47	-43.827,47	-	41.927,28	-41.927,28
Ag. And. de la Energía (AAE)	-	6.217,32	-6.217,32	-	6.642,20	-6.642,20
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	-6,22	27.924,37	-27.930,59	-	27.537,20	-27.537,20
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	13.554,12	-13.554,12	-	13.095,11	-13.095,11
Ag. de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-21.374,00	11.309,00	-32.683,00	-615,00	7.320,00	-7.935,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	-64.894,31	125.970,52	-190.864,83	-14.298,32	112.445,95	-126.744,27
Ag. de Obra P. de la Junta de Andalucía ©	-8.736,20	56.097,29	-64.833,49	-6.058,38	112.739,32	-118.797,70
Ag. P. And. de Educación y Formación (antes ISE)	-	338.473,26	-338.473,26	-	333.661,78	-333.661,78
Ag. P. Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-26.023,60	118.037,99	-144.061,59	-22.564,27	113.397,78	-135.962,05
Ag. P. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-291,05	43.206,22	-43.497,27	-1.166,77	40.855,91	-42.022,68
Ag. P. Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-9.888,43	139.541,91	-149.430,34	-18.392,14	127.445,28	-145.837,42
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	21,31	107.394,08	-107.372,77	-5.664,93	100.487,61	-106.152,54
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	-4.147,86	112.690,59	-116.838,45	-8.593,29	106.923,72	-115.517,01
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-1.176,06	228,46	-1.404,52	-309,59	228,46	-538,05
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	0,00	1.182.090,49	-1.182.090,49	-	1.100.650,35	-1.100.650,35
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	-25.661,32	6.312,95	-31.974,27	-37.621,59	15.294,94	-52.916,53
Apartahotel Trevenque, S.A.	-34,60	-	-34,60	-35,34	-	-35,34
Cartuja 93, S.A.	-13,32	864,87	-878,19	-36,82	935,50	-972,32
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-6.813,44	-	-6.813,44	-826,57	-	-826,57
E. And. de Gest. de Instalacs. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	0,00	5.557,62	-5.557,62	-	4.822,51	-4.822,51
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	0,00	80.618,71	-80.618,71	-216,68	77.085,04	-77.301,72
E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	1.629,00	9,00	1.620,00	3.190,00	3,00	3.187,00
E. P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	-	44.433,25	-44.433,25	-	46.971,84	-46.971,84
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1,41	7.211,41	-7.210,00	0,91	8.112,91	-8.112,00
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-73,02	5.425,87	-5.498,89	-13,19	6.028,27	-6.041,46
Promonevada, S.A.	-25.119,64	-	-25.119,64	4.855,77	-	4.855,77
Santana Motor, S.A.U.	3.146,00	-	3.146,00	2.921,00	-	2.921,00
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A:	-79,68	-	-79,68	-44,43	-	-44,43
Soc. Desarrollo Energético de Andalucía (SODEAN)	323,66	-	323,66	-0,04	-	-0,04
Soc.de Gest. Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	244,76	-244,76	-	268,08	-268,08
TOTAL	-189.211,37	2.481.449,90	-2.670.661,27	-105.489,67	2.411.576,17	-2.517.065,84

Fuente: Cuentas Anuales de las EPPP 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.22

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones de explotación" (ver cuadro nº 19.21)

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Transferencias y subvenciones de explotación": Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación.

© Consolidada

- 19.131** La evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado cero €, tras la aplicación de las transferencias y subvenciones de explotación, así como los importes totales recibidos en los ejercicios 2013 y 2014 se muestran en el cuadro nº 19.23.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EAPP SEGUN LOS RESULTADOS					
	2012	2013	Transf./Subv. Explot. m€	2014	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	14	4	114.614,49	4	8.115,91
Resultados negativos	14	16	636.301,04	16	813.867,78
Resultados "0"	11	11	1.729.675,07	11	1.589.790,25
Total empresas	39	31	2.480.590,60	31	2.411.773,94

Fuente: Cuentas Anuales de EAPP 2013 y 2014 y elaboración propia. Cuadro nº 19.23

- 19.132** De las 31 entidades analizadas, seis no han imputado transferencias y subvenciones de explotación, dos de ellas incluso han obtenido resultados positivos ("Promonevada, S.A." y "Santana Motor, S.A.U.") y cuatro ("Apartahotel Trevenque, S.A.", "Cetursa Sierra Nevada, S.A.", "Sierre Nevada Club Agencia de Viajes, S.A." y "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.") sus resultados fueron negativos. Por último, debe señalarse que "EPGASA" (como en el ejercicio pasado), es la única sociedad cuyo resultado supera el importe de la ayuda recibida.
- 19.133** Debe matizarse, como ya se ha manifestado anteriormente, que la información mostrada se refiere a las 31 entidades empresariales que de forma individual o consolidada incluyen o representan la totalidad de las entidades que constituyen este ámbito de la Junta de Andalucía. No obstante, un análisis sin considerar los estados consolidados y atendiendo a una perspectiva exclusivamente individual e independiente de cada una de las entidades, podrían presentar diferencias con la información mostrada en los cuadros de este informe.

19.4.6. Activo no corriente (Inmovilizado)

- 19.134** Este subgrupo incluye aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.
- 19.135** Según esta descripción, el contenido de los activos no corrientes para cada empresa, por elemento, se muestra en el cuadro nº 19.24:

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES A 31.12.2014										
Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac. Impto. Difido.	Deudas Comert. No Cte.	Fondo de Comercio	Total	
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	146,35	313,69	-	-	55,94	-	-	-	515,98	
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	117,96	3.957,07	-	-	-	-	-	-	4.075,03	
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	286,47	17.232,02	-	-	150,14	-	-	-	17.668,63	
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	1.466,95	43.366,87	-	-	19,14	-	-	-	44.852,96	
Agencia Andaluza de Promoción Exterior. S.A. (EXTENDA)	299,84	157,97	-	5,30	0,00	-	-	-	463,11	
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	2.553,00	133.309,00	178.990,00	58.855,00	105.068,00	1.761,00	0,00	0,00	480.536,00	
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	256,55	5.272,55	638,20	1.766,48	386,73	1.269,72	-	-	9.590,23	
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	4.952,08	1.483.292,50	-	97.261,54	974.243,29	-	-	-	2.559.749,41	
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (antes ISE)	385,05	11.460,63	-	-	0,81	-	-	-	11.846,49	
Agencia Pública Andaluza de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	7.945,62	31.613,11	-	11.175,78	1,68	-	1.004,59	-	51.740,78	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	1.822,56	30.201,56	-	-	5,87	-	-	-	32.029,99	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	78,27	84.992,99	-	-	2,55	-	-	-	85.073,81	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHG)	341,46	84.012,12	-	-	-	-	-	-	84.353,58	
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1,48	62.198,29	-	-	5,45	-	-	-	62.205,22	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	220,96	451.391,26	50.420,92	0,00	8.847,14	1.379,63	0,00	-	512.259,91	
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	110,33	16.793,39	-	-	22,51	-	-	-	16.827,36	
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	0,00	59.806,10	296.874,06	15.857,24	247,68	-	-	-	372.895,41	
Apartahotel Trevenque, S.A.	1,04	4.901,09	-	781,51	0,00	-	-	-	5.682,60	
Cartuja 93, S.A.	179,60	7.628,48	-	-	759,27	-	-	-	8.388,79	
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	151,82	82.119,52	172,42	-	349,54	-	-	-	82.821,08	
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	1.220,02	130.923,05	5,50	-	13,13	-	-	-	131.093,50	
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	14,00	23.197,55	-	-	1,30	-	-	-	24.418,87	
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	4.647,54	33.005,00	181.980,00	-	2.306,00	586,00	-	-	217.891,00	
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	864,05	96.457,00	-	25.682,41	76,80	-	-	-	126.863,75	
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.358,69	5.178,27	-	0,00	2,73	-	-	-	6.045,05	
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	0,17	29.866,72	-	0,00	1,84	-	-	-	31.227,25	
Promonevada, S.A.	-	7.646,82	-	5.726,22	10,93	-	-	-	13.384,14	
Santana Motor, S.A.U.	-	6.985,00	-	383,00	-	-	-	-	7.368,00	
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.:	-	-	-	5,40	0,02	-	-	-	5,42	
Soc. Desarrollo energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) En liquidación)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTALES	29.433,32	2.947.279,62	709.081,10	217.499,88	1.092.578,49	4.996,35	1.004,59	0,00	5.001.873,35	

Cuadro nº 19.24

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2014 y elaboración propia.

© Consolidada

00090337

- 19.136 En el ejercicio 2014 el Inmovilizado total del agregado ha experimentado una disminución del 0,36 % con respecto al ejercicio anterior, correspondiendo el único incremento habido tanto en términos absoluto como relativo a la “Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía”.

El 82,84 % del importe total del inmovilizado en el ejercicio 2014 se concentra en las entidades relacionadas en el cuadro nº 19.25:

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DEL INMOVILIZADO DE LAS EEP					
Entidades Empresariales	2013		2014		% Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	2.506,03	49,92%	2.559,75	51,18%	2,14%
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	525,39	10,47%	512,26	10,24%	-2,50%
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	500,74	9,98%	480,54	9,61%	-4,03%
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	378,75	7,55%	372,90	7,46%	-1,54%
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	223,30	4,45%	217,89	4,36%	-2,42%
Subtotal	4.134,21	82,36%	4.143,34	82,84%	0,22%
Otras EEP	885,52	17,64%	858,53	17,16%	-3,05%
Total	5.019,73	100,00%	5.001,87	100,00%	-0,36%

Fuente: Cuentas Anuales de EEP 2013 y 2014 y elaboración propia.
© Consolidada

Cuadro nº 19.25

19.4.7. Patrimonio Neto

- 19.137 La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2014, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 19.26.
- 19.138 Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de:
- Fondos propios.
 - Ajustes por cambios de valor.
 - Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

PATRIMONIO NETO A 31.12.2014

Entidad empresarial	Fondos Propios											Socios Externos	TOTAL	
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs y Parts. Prop.	V. Res. y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII a) Rtdos. del ejercicio	VII b) (-) Rtdos. Socs. Externos	VIII. Divids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N.	TOTAL			Ajtes. Camb. v. l a v Difs. Convers.
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-	244,74	-	-	-	-	244,74	-	400,18	-	644,92
Ag. And. de Coop. Internac. para el Desarrollo (AACID)	1.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	4.075,03	-	4.075,03
Ag. And. de la Energía (AAE)	541,38	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800,00	-	76.538,93	-	78.338,93
Ag. And. de Instituciones Culturales (AIC)	301,47	-	-	-	6,22	-	-	-	-	541,38	-	44.988,87	-	45.530,25
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	420.806,00	-	30.188,00	-	343,24	-	-	-	-	644,71	-	255,44	-	900,15
Ag. de innovación y desarrollo de And. (IDEA) ©	8.471,08	-	7.854,45	-	-424.376,00	-	-	-	-	26.311,00	-	186.094,00	21.279,00	233.684,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And. (AMAYA)	3.210,34	-	345,68	-	-73.948,02	-	308,00	-	-	-71.920,81	-	789,30	-	-71.131,51
Ag. de Obra P. de la Junta de And. ©	146.274,69	-	-111.893,90	-	11.151,36	-	-6.058,38	-	-	8.649,00	-	1.376.458,96	-	1.385.107,96
Ag. P. And. za de Educación y Formación (antes ISE)	-	-	4.459,08	-	-170.990,50	-	-	-	-	-137.351,41	-	11.846,49	-	-125.504,92
Ag. P. E. de Radio y Televisión de And. (RTVA) ©	-	-	-	-	29.180,01	-	-	-	-	11.816,52	-	21.293,95	-	33.110,47
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	-	-	-22.564,27	-	-	-	-	-4.322,18	-	32.029,99	-	27.707,81
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-	-	-	-	-3.155,41	-	-	-	-	-52.056,12	-	89.432,35	-	37.376,23
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-33.663,98	-	-	-	-	-8.207,91	-	83.356,12	-	75.148,21
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	-	-	-	-	-2.542,98	-	-	-	-	-26.945,87	-	59.707,28	-	32.761,41
Ag. P. de Puertos de And. (APPA) ©	4.631,48	0,00	3.534,81	-	-3.973,16	0,00	-309,59	26,10	-	11.803,76	-	416.861,53	25.572,29	454.237,58
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	42,07	-	-	-	-165.399,39	-	-	-	-	-165.357,32	-	14.468,39	-	-150.888,93
Ag. Vivienda y Rehabilitación de And. (antes EPSA)	921.153,12	-	123.228,47	-	-20.373,44	-	-37.621,59	-	-	986.386,56	-	113.080,82	-	1.099.467,38
Apartmental Trevenque, S.A.	6.902,76	-	5,19	-	-160,35	-	-35,34	-	-	6.712,26	-	-	-	6.712,26
Cartuja 93, S.A.	6.190,40	-	-43,71	-	-219,41	293,62	-36,82	-	-	6.184,08	-	2.519,39	-	8.703,47
Ceturza Sierra Nevada, S.A.	76.835,31	-	10.557,94	-	-35.086,42	-	-826,57	-	-	51.480,26	-	8,53	-	51.488,79
E. And. Gestión de Instalac. y Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	3.627,46	-	0,36	-	-1.112,83	-	-	-	-	2.514,99	-	127.874,90	-	130.389,89
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	0,00	-	0,00	-	-	-	-216,68	-	-	-216,68	-	25.078,61	-	24.861,93
E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	102.675,00	-	71.496,00	-	-10.242,32	-	3.190,00	-	-	177.361,00	-8.271,00	7.098,00	-	176.188,00
E. P. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	11.036,29	-	87,93	-	-	-	-	-	-	881,90	-	131.895,13	-	132.777,03
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.655,50	-	842,51	-	-73,01	-	0,91	-	-	2.498,92	-	4.973,28	-	7.472,20
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.011,94	-	-76,67	-	-	-	-13,19	-	-	2.849,07	-	28.705,28	-	31.554,35
Promonevada, S.A.	18.371,21	-	1.501,19	-	-27.363,64	-	4.855,77	-	-	-2.635,47	-	-	-	-2.635,47
Santana Motor, S.A.U.	12.579,00	-	-3.772,00	-	-306.792,00	105.474,00	2.921,00	-	-	-189.590,00	-	-	-	-189.590,00
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A:	180,30	-	46,82	-	-413,92	-	-44,43	-	-	-231,23	-	-	-	-231,23
Soc. Soc. Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) liquidación	444,00	-	10,21	-	374,09	-	-0,04	-	-	2.000,00	-	-	-	2.000,00
Soc. Gestión Financ. e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	2.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000,00	-	-	-	2.000,00
TOTAL	1.752.740,80	0,00	138.372,36	-	-1.289.337,19	146.105,21	-105.489,67	334,10	-	642.673,41	-8.271,00	2.859.830,75	-	3.541.084,45

Cuadro nº 19.26

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2014 y elaboración propia.

© Consolidada

00090337

19.139 Al cierre del ejercicio 2014, las siguientes entidades presentan fondos propios negativos:

- 1 "Agencia Andaluza de Educación y Formación" (antes ISE)
- 2 "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol" (APESCS)
- 3 "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente" (APESHHP)
- 4 "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir" (APESBG)
- 5 "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir" (APESHAG)
- 6 "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía" (ASSDA)
- 7 "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" (AMAYA),
- 8 "Empresa Pública de Emergencias Sanitarias" (EPES)
- 9 "Promonevada"
- 10 "Santana Motor SAU"
- 11 "Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.",

19.4.8. Créditos participativos

19.140 Tras la situación de Santana Motor, S.A., en liquidación, como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades de Santana Motor Andalucía S.L. y Fabricados para la Automoción del Sur, los saldos referentes a préstamos participativos con la Agencia IDEA son los siguientes:

- Con fecha 10 de diciembre de 2008 se concedió a la sociedad "Santana Motor, S.A." un crédito participativo por importe de 35 M€. Posteriormente el 23 de julio y 18 de diciembre de 2009 se le concedieron tres créditos participativos por importe total de 42,2 M€. El 29 de diciembre de 2010 la Agencia IDEA concedió préstamos a Santana Motor, S.A. por importe de 25,7 M€. Finalmente durante el ejercicio 2011 le fue concedido por la IDEA 11,2 M€ adicionales mediante la formalización de 4 préstamos participativos.

A 31 de diciembre de 2014, la totalidad de préstamos y de los saldos de cuentas a cobrar se encuentran provisionados.

- Con fecha 9 de junio de 2009 el Consejo Rector de la Agencia adoptó el acuerdo de autorizar la concesión de un préstamo participativo a la sociedad "Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L." (Rabanales 21), por valor de 10 M€ para la financiación de las obras de urbanización. Dicho acuerdo se ratificó el 23 de junio de 2009 por el Consejo de Gobierno de la JA. Con fecha 31 de julio de 2009 se formalizó dicho préstamo habiéndose desembolsado a 31 de diciembre de 2010 un total de 10 M€. En el ejercicio 2013 se dotó una provisión de 5,7 M€ y en este ejercicio 2014 el resto del préstamo y los intereses devengados.

19.4.9. Ampliaciones de capital

19.141 Durante el ejercicio 2014, las sociedades filiales de la "Agencia Pública Empresarial de la RTVA" se han visto en la necesidad de realizar operaciones de capital consistente en aportaciones de socios para compensación de pérdidas, reducción y ampliaciones de sus capitales.

- 19.142 El cuadro nº 19.27 muestra la evolución del patrimonio neto, en cada una de las sociedades dependientes de RTVA, tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2013.

m€

MODIFICACIONES DEL CAPITAL DE CSR Y CST							
CANAL SUR RADIO	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2013 CSR	8.516,24	-	-516,24	-	-7.257,30	-	742,70
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2014	8.516,24	-	-516,24	-	-7.257,30	-	742,70
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	413,88	-	413,88
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	5.525,76	-	-	-	5.525,76
III. Otras variaciones del patrimonio neto	5.000,00	-	-7.257,30	-	7.257,30	-	5.000,00
C- Saldo a 31/12/2014 CSR	13.516,24	-	-2.247,79	-	413,88	-	11.682,33
CANAL SUR TELEVISIÓN	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2013 CSTV	54.939,52	-	-18.301,25	-	-15.429,42	14,76	21.223,61
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2014	54.939,52	-	-18.301,25	-	-15.429,42	14,76	21.223,61
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-22.695,70	70,37	-22.625,33
II. Operaciones con socios o propietarios	-24.203,33	-	33.730,67	-	-	-	9.527,34
III. Otras variaciones del patrimonio neto	24.500,00	-	-15.429,42	-	15.429,42	-	24.500,00
C- Saldo a 31/12/2014 CSTV	55.236,19	-	-	-	-22.695,70	85,13	32.625,62

Fuente: Cuentas Anuales de las EPP 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.27

- 19.143 Según memoria de cuentas anuales de “Canal Sur Radio, S.A.” (CSR), con fecha 23 de septiembre de 2014, por parte de su Socio Único se aprobó una Aportación de socios para la compensación de pérdidas por 0,35 M€. La aportación se encuentra totalmente desembolsada dado que el cobro se destinó directamente a la compensación del pago del saldo de proveedores correspondiente a ejercicios anteriores a 2013, liquidados a través del Fondo Liquidez Autonómico (FLA).
- 19.144 El 18 de diciembre de 2014, mediante acuerdo de Socio Único se aprobó una Aportación de socios para la compensación de pérdidas por importe de 5,18 M€. El desembolso de esta aportación se realizó mediante la condonación de los saldos a 30 de noviembre de 2014 que RTVA mantenía frente a CSR por importe de 5,18 M€, saldos vencidos y exigibles en su totalidad.
- 19.145 Por otra parte, con fecha 22 de diciembre de 2014, mediante el acuerdo del Socio Único, se aprobó una ampliación de capital por valor de 5 M€, suscrita en su totalidad por su único accionista RTVA, mediante aportación dineraria. Al cierre del ejercicio 2014 la ampliación se encontraba pendiente de desembolso, si bien a la fecha de la formulación de cuentas anuales de 2014 ya se había realizado el desembolso total.
- 19.146 A 31 de diciembre de 2014 el nuevo capital de la sociedad CSR por importe de 13,52 M€ se encontraba representado por una única acción, suscrita por su único accionista la “Agencia Pública Empresarial de la RTVA”, del cual queda pendiente de desembolso 5 M€.
- 19.147 Como resultado de estas operaciones, a 31 de diciembre de 2014 CSR presenta unos fondos propios positivos de 11,68 M€ (0,74 M€ positivos en el 2013).
- 19.148 Según memoria de cuentas anuales de “Canal Sur Televisión, S.A.” (CST), con fecha 23 de septiembre y 6 de noviembre de 2014, por parte de su Socio Único se aprobaron Aportaciones de socios para la compensación de pérdidas por 2,02 M€ y 7,50 M€ respectivamente. Sendas aportaciones se encuentran totalmente desembolsadas dado que el cobro se ha destinado di-

rectamente a la compensación del pago del saldo de proveedores correspondiente a ejercicios anteriores a 2013, liquidados a través del Fondo Liquidez Autonómico (FLA).

- 19.149** Al cierre del ejercicio 2013 quedaron pendiente de desembolso 36,27 M€ de la ampliación del capital suscrito en ese ejercicio. Dicho importe se ha liquidado mediante aportaciones dineraria de 17,41 M€ y el resto mediante el acuerdo de compensación de crédito de fecha 30 de noviembre de 2014 entre “Canal Sur Televisión, S.A.” (CST) y la “Agencia Pública Empresarial de la RTVA”.
- 19.150** Por otra parte, con fecha 22 de diciembre de 2014, “Canal Sur Televisión, S.A.” (CST) mediante el acuerdo del Socio Único, se aprobó una reducción de capital por importe de 24,20 M€ con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad y así mismo se acordó una ampliación de capital por valor de 24,50 M€. A 31 de diciembre de 2014 el nuevo capital de la sociedad por importe de 55,24 M€ se encuentra representado por una única acción, suscrita por su único accionista la “Agencia Pública Empresarial de la RTVA”, del cual queda pendiente de desembolso 24,50 M€.
- 19.151** Como resultado de estas operaciones, a 31 de diciembre de 2014 CST presenta unos fondos propios positivos de 32,54 M€ (21,21 M€ positivo en el 2013).
- 19.152** Consecuencia de los hechos relatados, RTVA ha suscrito en el ejercicio 2014 las ampliaciones de capitales de CST y CSR por 29,5 M€ (63,39 M€ en el ejercicio 2013), quedando al cierre del ejercicio la totalidad pendiente de desembolso.
- 19.153** Al respecto indicar que el presupuesto de capital (ficha PEC 2014-2) contempla una dotación de recursos de capital para la ampliación del fondo social de RTVA por importe de 25 M€, mediante la aportación de socios. Esta dotación se plasma en el PAIF a través de la ficha PAIF 2-3 destinadas a subvenciones y transferencias de capital (capítulo VII del presupuesto de la JA), al no estar contemplada una ficha PAIF para las aportaciones de socios (capítulo VIII del presupuesto de la JA). Sin embargo, esta previsión de recursos mediante la aportación de socio con destino último la ampliación de capital de sus sociedades filiales por 20 M€ de CST y 5 M€ de CSR, fue modificada presupuestariamente a lo largo del ejercicio en 4,5 M€ para poder cubrir la ampliación real de CST, las cuales no contando con fondos adicionales de la JA se financiarían con un incremento del endeudamiento con proveedores.
- 19.154** Asimismo, indicar que independientemente de estas operaciones de capital, y a través de una transferencia de financiación de explotación por importe de 113 M€ que recibe RTVA, de acuerdo con su Presupuesto y PAIF para las actividades del grupo, se ha llevado a cabo en el ejercicio 2014 aportaciones para la compensación de pérdidas a las citadas empresas del grupo, por 82,45 M€ (95 M€ en el 2013) a CST y por 25,8 M€ (19,57 M€ en el 2013) a CSR.

Estos fondos remitidos por RTVA a sus filiales no han tenido un adecuado reflejo contable en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad donde se registran provenientes del subgrupo 67, y aparecen en el epígrafe 11 “Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado”.¹²⁶

¹²⁶ “Informe de Fiscalización de legalidad y operativa de determinadas áreas de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA). 2012”.

Las entidades filiales, recogen en sus cuentas de “Pérdidas y Ganancias” y en concreto en los conceptos “Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía” los citados importes, también registrados por la matriz en su cuenta de “Pérdidas y Ganancias” como “Transferencias de financiación de la Junta de Andalucía”. Estas entregas de fondos que, según la memoria de cuentas anuales de RTVA, son clasificadas como aportaciones de socios para la compensación de pérdidas, no constan que hayan figurado en algún momento como tales en los estados financieros (Estados de Cambios en el Patrimonio Neto) de las sociedades vinculadas y en ninguno de los ejercicios en los que se aportaron, aspecto que tampoco se hace notar en los informes de auditorías.

Las mencionadas aportaciones de socios tienen como destino cubrir las pérdidas de la participación de RTVA en el capital de sus filiales, cuyo presupuesto era de 127,33 M€, siendo finalmente en el ejercicio 2014 de 130,53 M€. Estas pérdidas se corresponden, por una parte con la financiación de las actividades de las sociedades filiales por importe de 108,25 M€, que según la liquidación del PAIF coincide con lo presupuestado y, de otra parte, con los resultados de las sociedades filiales por importe de 22,28 M€ (-22,69 M€ de CST y 0,41 M€ de CSR).

19.4.10. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

- 19.155 Al cierre del ejercicio 2014, el importe total de este subgrupo ascendía a 2.859,83 M€ (ver cuadro nº 19.18), lo que significa que ha tenido un incremento del 3,90 % respecto al ejercicio 2013, siendo las entidades que mayores importes acumulan, las relacionadas en el siguiente cuadro nº 19.28.

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS EN EPPP					
Entidades Empresariales	2013		2014		%Var.
	M€	%	M€	%	
Ag. de Obra Pública de la JA ©	1.309,62	47,6%	1.376,46	48,1%	5,10
Ag. Pub. Puertos de Andalucía.©	432,60	15,7%	416,86	14,6%	-3,64
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	164,18	6,0%	186,09	6,5%	13,35
E P. Gestión del Turismo y el Deporte de And., S.A. ©	133,03	4,8%	131,90	4,6%	-0,85
Subtotal	2.039,43	74,1%	2.111,31	73,8%	3,52
Resto EPPP	712,96	25,9%	748,52	26,2%	4,99
Total	2.752,39	100,0%	2.859,83	100,0%	3,90

Fuente: Cuentas Anuales de EPPP 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.28

© Consolidada

19.4.11. Provisiones a corto y a largo plazo

- 19.156 El importe acumulado al cierre del ejercicio es de 144,94 M€, lo que supone una disminución del 11,51 % respecto al ejercicio anterior, distribuyéndose entre 119,76 M€ de provisiones a largo plazo y 25,18 M€ a corto plazo. El detalle por entidad de los mayores importes de dotaciones se muestra en el cuadro nº 19.29:

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS DOTACIONES DE PROVISIONES					
Entidades Empresariales	2013		2014		%Var.
	M€	%	M€	%	
Ag. Vivienda y Rehabilitación de And. (antes EPSA)	41,34	25,2	68,10	47,0	64,73
Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA) ©	63,58	38,8	34,66	23,9	-45,49
Promonevada	24,19	14,8	14,94	10,3	-38,24
Ag. P. And. de Educación y Formación	4,76	2,9	4,89	3,4	2,73
Subtotal	133,87	81,7	122,59	84,6	-8,43
Resto EEPP	29,93	18,3	22,35	15,4	-25,33
Total	163,80	100,0	144,94	100,0	-11,51

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2013 y 2014 y elaboración propia. Cuadro nº 19.29

19.4.12. Deudas a corto y a largo plazo

19.157 La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2014 asciende a 5.226,55 M€, lo que significa 287 M€ (5,21%) menos que al inicio del ejercicio. Está constituida por deudas con entidades de crédito por importe de 1.317,64 M€, es decir un 12,60% más respecto al ejercicio anterior, y resto de deudas (incluye deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.908,91 M€, un 10% menos que al cierre del ejercicio 2013 considerando la misma población de entidades en ambos ejercicios.

Los ANEXOS 25.19.8.1 a 25.19.8.3 detallan, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, el origen, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2014 sobre los del 2013, quedando resumido en el cuadro nº 19.30.

EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS EEPP								
Entidades Empresariales	2013			2014			Var 2014/2013	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	320.716,97	849.515,53	1.170.232,50	418.536,55	899.105,60	1.317.642,15	147.409,65	12,60
Resto de deudas (*)	2.918.066,93	1.425.256,43	4.343.323,36	2.490.099,73	1.418.812,54	3.908.912,27	-434.411,09	-10,00
Total deudas	3.238.783,90	2.274.771,96	5.513.555,86	2.908.636,28	2.317.918,14	5.226.554,42	-287.001,44	-5,21

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2013 y 2014 y elaboración propia. Cuadro nº 19.30

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

Las entidades con mayores importes y las variaciones más significativas de deudas, se detallan en el cuadro nº 19.31.

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS DEUDAS C/P Y L/P DE LAS EEPP				
Deudas	2013	2014	Var. Absoluta	% Var.
Metro de Granada, S.A.	181.917,82	390.809,79	208.891,97	114,83
Ag. And.de Energía (AAE)	126.273,46	159.128,37	32.854,91	26,02
Ag. Vivienda y Rehabilitación de And. (antes EPSA)	790.371,03	804.918,89	14.547,86	1,84
Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	9.876,72	17.808,58	7.931,86	80,31
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	269.684,80	259.492,07	-10.192,73	-27,61
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	67.065,65	48.550,74	-18.514,91	-3,78
Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	807.458,64	781.489,87	-25.968,77	-3,22
Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	315.923,30	202.807,75	-113.115,55	-35,80
Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	1.561.667,02	1.396.853,40	-164.813,62	-10,55
Ag. P. Anda. De Educación y Formación (antes ISE)	593.462,50	416.267,13	-177.195,37	-29,86
Subtotal	4.723.372,51	4.478.126,59	-245.245,92	-5,19
-Resto de empresas	789.855,22	748.427,83	-41.427,39	-5,24
TOTAL	5.513.555,86	5.226.554,42	-287.001,44	-5,21

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2013 y 2014 y elaboración propia. Cuadro nº19.31¹²⁷

¹²⁷ Punto y cuadros modificados por la alegación presentada.

19.4.13. Riesgo por avales

- 19.158** La “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), a 31 de diciembre de 2014, tenía prestados avales a favor de terceros por importe total de 23,27 M€ es decir 39,57 M€ menos que al cierre del ejercicio 2013. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que pueda derivarse, la entidad tiene dotado provisiones en “Provisiones a largo plazo,” correspondiendo al ejercicio un importe de 1,79 M€ (2,24 M€ en 2013). Durante el ejercicio 2014 no se han formalizado nuevos avales.
- 19.159** Por otra parte, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la JA y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan los 49,70 M€ (115,61 M€ en el 2013).
- 19.160** La sociedad “Metro de Granada, S.A.U.” ha recibido tres avales de la Junta de Andalucía, uno de 130 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2012 para afianzar el contrato de préstamo con el BEI (Tramo A), otro de 85 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014 para afianzar el contrato de crédito mercantil a largo plazo con distintas entidades financieras y, por último, otro de 130 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014 para afianzar el contrato de préstamo del BEI (Tramo B).
- 19.161** La “Agencia de Obra Pública de la JA” al cierre del ejercicio 2014 tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 363,56 M€ (351,52 M€ en el ejercicio 2013), lo que supone 12,04 M€ más que en el ejercicio anterior, dichos avales responden a garantías vinculadas a expedientes de licitación o ejecución. Así mismo, la entidad ha concedido avales a favor de terceros por 3,26 m€.
- 19.162** La “Agencia Pública de Puertos de Andalucía” (APPA), según la memoria de cuentas anuales, ha recibido avales de 62 entidades financieras por valor de 15,65 M€ (16,81 M€ en el ejercicio 2013), 1,16 M€ más que en el ejercicio anterior. El objeto de dichos avales es garantizar las responsabilidades frente a la agencia en que pudieran incurrir sus licitadores o concesionarios en el ejercicio de sus actividades. Ninguno tiene establecido un vencimiento expreso, procediéndose a su cancelación mediante notificación por la Agencia.¹²⁸
- 19.163** La “Agencia pública Andaluza de Educación y Formación” (antes ISE), como en el ejercicio anterior, mantiene avales concedidos por parte de la JA por valor de 35 M€.
- 19.164** La “Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía” (AVRA) mantuvo otorgadas garantías en forma de aval de entidades financieras por importe total de 13,52 M€ (14,33 M€ en el ejercicio 2013), fundamentalmente en garantía de ejecución de obras, recursos y otros conceptos.
- 19.165** CARTUJA 93, S.A, al cierre del ejercicio 2014 tenía avales a su favor por operaciones de compras y servicios presentados por terceros, por importe de 26,23 m€ (84,64 m€ en el ejercicio 2013) habiéndose reducido así en 58,41 m€ las garantías recibidas en el ejercicio anterior.

¹²⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

19.5. Recursos humanos

- 19.166** De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2014 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la JA se ha incrementado en 353,50 empleados (un 1,79% más) respecto al ejercicio anterior, para un censo o población de entidades menor en una sociedad que en el ejercicio 2013. Esta evolución es el resultado de una política que no guarda una uniformidad de criterio entre las distintas entidades, pues mientras 24 entidades han reducido en conjunto sus plantillas en 244,18 empleados, quince las amplían en 549,30 empleados, siendo especialmente significativo la variación en la “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” y en “Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.” (VEIASA).
- 19.167** El cuadro nº 19.32 recoge los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA DE LAS EEP						
Entidades Empresariales	Plantilla media				Variación	
	2013	%	2014	%	Absoluta	%
7 Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	5.268,76	26,61	5.559,50	28,081	290,74	5,52
14 Ag. P. E. Hospital de Poniente	1.617,51	8,17	1.617,15	8,03	-0,36	-0,02
15 Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.637,00	8,27	1.672,00	8,30	35,00	2,14
16 Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.643,00	8,30	1.666,00	8,27	23,00	1,40
52 Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.270,83	6,42	1.425,79	7,08	154,96	12,19
9 Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.405,00	7,10	1.349,00	6,69	-56,00	-3,99
19 Canal Sur Televisión, S.A.	948,03	4,79	925,44	4,59	-22,59	-2,38
22 E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	737,50	3,73	733,50	3,64	-4,00	-0,54
10 Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA antes EPSA)	671,00	3,39	649,25	3,22	-21,75	-3,24
13 Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	639,10	3,23	642,90	3,19	3,80	0,59
Subtotales	15.837,73	80,00	16.240,53	81,09	402,80	2,54
Resto de entidades empresariales	3.958,61	20,00	3.909,31	18,91	-49,30	-1,25
TOTAL	19.796,34	100,00	20.149,84	100,00	353,50	1,79

Fuente: Memorias de Ctas. Anuales de EEP y cuestionarios de 2013 y 2014.

Cuadro nº 19.32

- 19.168** Como se viene mencionando en ejercicios anteriores, en general las memorias de las entidades no explican las razones que motivan las variaciones de las plantillas de un ejercicio a otro. El **ANEXO 25.19.9** muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2013 y 2014, así como las variaciones producidas.
- 19.169** El cuadro nº 19.33 muestra la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2014, así como los costes de personal en el 2014, por colectivos de personal empleados.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA Y PLANTILLA A FINAL DEL EJERCICIO Y COSTES DE PERSONAL									
	Plantilla 31.12.2013	Altas 2014	Bajas 2014	Plantilla 31.12.2014	Plant. media 2013	Plant. media 2014	Sueldos y Sal. (m€)	Seguridad Social (m€)	Total Gtos. Pers. (m€)
Altos cargos/contratos de alta dirección	187	29	31	185	178,68	175,26	10.453,76	2.314,66	12.768,43
Personal sujeto a convenio	18.747	8.080	8.214	18.751	18.541,12	18.624,55	551.469,59	161.685,45	713.155,04
(1) Otro personal	1.000	109	215	870	913,47	793,45	32.183,55	8.076,04	40.259,60
(2) Personal Plan Choque	606	2.533	3.044	124	163,07	556,58	6.937,07	2.123,54	9.060,62
TOTAL	20.540	10.751	11.504	19.929	19.796,34	20.149,84	601.043,98	174.199,70	775.243,68

Fuente: Cuestionarios de EEP 2014.

Cuadro nº 19.33

(1): Incluye miembros de órganos colegiados, becarios y resto no incluidos en las dos primeras categorías.
 (2): Personal de AMAYA con destino a lucha contra incendios.

- 19.170** Según el cuadro nº 19.33, el gasto de personal en el ejercicio 2014 ha sido de 775,24 M€ para una plantilla media de 20.149,84 personas, esto implica un coste medio por empleado de 38,47 m€, (38,80 en el ejercicio 2013) representando la cuota de Seguridad Social el 22,47%.

- 19.171** La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo, especialmente en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo. En este sentido, el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, establece que se entenderá por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.
- 19.172** El cuadro nº 19.34 siguiente muestra la distribución del personal, en el conjunto de las entidades públicas empresariales de la JA para los dos últimos ejercicios, por colectivos representados, áreas de actividad y sexo. Las diferencias de plantillas a 31 de diciembre de 2013 y 2014 con el cuadro nº 19.32 radica en que la mayoría de las entidades no han incluido en este último los miembros de órganos colegiados. En ANEXO 25.19.10 consta el resumen del citado cuadro para cada una de las entidades que son objeto del examen.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO Y COLECTIVOS O CATEGORÍA PROFESIONAL										
CATEGORÍAS	A 31.12.2013					A 31/12/2014				
	H	%	M	%	TOTAL	H	%	M	%	TOTAL
ÓRGANOS COLEGIADOS	304	63,07	178	36,93	482	302	63,85	171	38,15	473
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	203	67,74	97	32,26	300	165	69,15	74	30,85	239
RESTO PLANTILLA	11.356	56,20	8.850	43,80	20.206	10.849	55,19	8.810	44,81	19.660
TOTAL GENERAL	11.863	56,53	9.124	43,47	20.987	11.316	55,55	9.055	44,45	20.371

Fuente: Cuestionarios de las AAPPEE y SSMM 2014.

Cuadro nº 19.34

- 19.173** Como se puede comprobar en el cuadro anterior, aun cuando en el total general se cumple la normativa de aplicación ello es gracias al cumplimiento del colectivo "RESTO DE PLANTILLA" que es el más numeroso.

19.6. Auditorías e informes de control de entidades públicas empresariales

- 19.174** De acuerdo con la normativa de aplicación, las entidades públicas empresariales son auditadas anualmente por firmas privadas. En el ejercicio 2014, salvo tres entidades que no presentan informe de auditoría por no haber sido auditadas (al encontrarse sin actividad, en liquidación, en proceso de extinción definitiva, excluida de dicha obligación o pendientes de constitución) el resto fueron todas auditadas.
- 19.175** Del análisis de los informes de auditorías se desprende:
- En cinco casos, la opinión contiene alguna salvedad.
 - En dos casos no existe informe de auditoría al encontrarse la entidad pendiente de constitución o en liquidación.
 - En un caso no se presentan informe de auditoría.
 - En el resto (41) de los informes sus opiniones son favorables.
- 19.176** El cuadro nº 19.35 relaciona para cada entidad el tipo de opinión para los ejercicios 2013 y 2014, y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión.

EVOLUCIÓN DEL TIPO DE OPINIÓN DE AUDITORÍA POR EEPP					
Entidades Empresariales Pública		Opinión favorable			
		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
		Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
1.	Ag. And. del Conocimiento (AAC)	X		X	
2.	Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	X		X	
3.	Ag. And. de Energía (AAE)	X		X	
4.	Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	X		X	
5.	Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	X		X	
6.	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		1	X	
	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©		1	X	
7.	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)		1		1
8.	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	X		X	
	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) ©	X		X	
9.	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) (antes EPSA)	X			
10.	Ag. P. Andaluza de Educación y Formación (antes ISE)	X		X	
11.	Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X		X	
	Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	X		X	
12.	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	X		X	
13.	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	X		X	
14.	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	X		X	
15.	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	X			1
16.	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	X		X	
	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	X		X	
17.	Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	X		X	
18.	Apartahotel Trevenque, S.A.	X		X	
19.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	X		X	
20.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	X		X	
21.	Cartuja 93, S.A.	X		X	
22.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	X		X(2)	
	Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	X		X(2)	
23.	E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	X		X	
24.	E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		2		2
25.	E. P. de Gestión de Activos, S.A.	X		X	
26.	E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A. (EPGTDA)	X			1
	E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A. (EPGTDA) ©	X			1
27.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	X		X	
28.	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	X		X	
29.	O1 Innova 24h, S.L.U.	X		X	
30.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.		N/A		N/A
31.	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	X		X	
32.	Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	X		X	
33.	Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECCR)	X		X	
34.	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	X			1
35.	Metro de Granada, S.A.	X		X	
36.	Parq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	X		X	
37.	Parq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	X		X	
38.	Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	X		X	
39.	Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	X		X	
40.	Promonevada S.A.	X(1)		X(3)	
41.	Red Logística de Andalucía, S.A.	X		X	
42.	Santana Motor, S.A. En liquidación	X			
43.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.			X(3)	
44.	Sociedad para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación				
45.	Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	X		X	
46.	Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	X		X	
47.	Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)		1	X	
48.	Tecno Bahía, S.A.	X		X	
49.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	X		X	

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2013 y 2014 y Cuestionarios.

Cuadro nº 19.35

(1): Auditoría de cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2014.

(2): Auditoría de cuentas de seis meses terminado a 31 de diciembre de 2013.

(3): Auditoría de cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2013.

N/A: No es de aplicación por estar excluida de dicha obligación, sin actividad o pendiente de constitución.

- : No presenta informe de auditoría

©: Consolidada

19.177 Se debe indicar que, independiente de este informe de Cuenta General de 2014 y de los informes a los que aquí se hacen referencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía se encuentra actualmente en fase de emitir los informes definitivos de IDEA, AOP y AMAYA, además de estar realizando los trabajos de diversas actuaciones específicas de fiscalización de entidades públicas empresariales entre las cuales se encuentran “EXTENDA”, la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía” la “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación” (antes ISE) y la de “Conciliación de saldos pendientes de cobro entre JA y Agencias públicas empresariales”.

- 19.178 Por otra parte, respecto a las entidades señaladas a continuación se hacen notar las salvedades a la opinión y determinadas advertencias que, aun cuando no afectan a las opiniones vertidas, por su importancia merecen ser mencionadas:

“A.P.E. de la Radio y la Televisión de Andalucía”(Consolidado)

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.4 de la memoria proforma consolidada, en la que se menciona que la sociedad dependiente Canal Sur Televisión, S.A. presenta un patrimonio neto de 32.625.620 € al 31 de diciembre de 2014, por lo que le es de aplicación el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, como se muestra en los estados financieros proforma consolidados, el Grupo ha incurrido en 2014 y en los ejercicios anteriores en pérdidas significativas de forma que al 31 de diciembre de 2014 muestra un fondo de maniobra negativo de 16.004.811 € (32.529.008 € al 31 de diciembre de 2013). Estas circunstancias son indicativas de una incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En este sentido, con fecha 30 de diciembre de 2014 ha sido aprobada la Ley de Presupuestos del ejercicio 2015 (Ley 6/2014) que concede financiación al Grupo en que se encuentra la Agencia por un importe inicial de 137.000.000 €. Por este motivo, el Subdirector General de la Agencia ha considerado que contará con financiación de la Junta de Andalucía suficiente para permitirle realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en los estados financieros proforma consolidados, que han sido preparados asumiendo que tal actividad continuará.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en las notas 1 y 2 de la memoria proforma consolidada, que describen las bases contables utilizadas para su preparación. Los estados financieros proforma consolidados se han preparado con el propósito especial indicado en la nota 2.1 de la memoria proforma consolidada y, por consiguiente, pueden no ser adecuados para otro propósito.

“Empresa Pública de Emergencia Sanitaria”

Como se indica en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia tiene adscritos y cedidos determinados terrenos de diversos Organismos Públicos de la Junta de Andalucía. Al 31 de diciembre de 2014, la Agencia no dispone de la documentación e información necesarias para registrar el valor correspondiente a la parcela de terreno cedida con destino al Centro de Coordinación de Urgencias de Cádiz, el cual no figurado valorado por importe alguno en el balance de la Agencia. En consecuencia, no se ha podido disponer de la documentación e información necesarias que permitan determinar el valor por el que dicho bien debería figurar en el inmovilizado y en el Patrimonio Neto de la Agencia.

Como se indica en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia ha recibido una subvención para la construcción de helipuertos sobre terrenos propiedad de diversos organismos públicos situados en diversas localizaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los cuales no dispone de acuerdo formal de cesión o adscripción, los cuales no figuran valorados por importe alguno en el balance a 31 de diciembre de 2014. La Agencia ha registrado en

el epígrafe Inmovilizado Material del balance a 31 de diciembre de 2014 las inversiones realizadas por este concepto, que ascienden a un importe de 4.701.281,18 € (4.261.311,54 € netos de amortización). En este sentido, no se ha podido disponer de la documentación e información justificativa sobre la cesión de terrenos, que permitan determinar el valor por el que los mismos deberían figurar en el Inmovilizado y Patrimonio Neto así como, en su caso, el correcto registro de las mencionadas inversiones en relación con la dotación a la amortización de las mismas y la imputación de la subvención al resultado del ejercicio, ambos conceptos por el mismo importe.

Opinión con salvedades

En opinión de los auditores, excepto por el efecto de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se hubiese dispuesto de la documentación relativa a las cesiones de terrenos a que se refieren los párrafos anteriores, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No obstante se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.b de la memoria, en la que se menciona que la Agencia ha obtenido nueva información durante el ejercicio 2014 en relación con la valoración de los bienes adscritos indicados en la nota 5 de la memoria. En consecuencia, las cifras del ejercicio 2013 que presentan a efectos comparativos difieren de las cifras que se recogen en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2013 con fecha 11 de abril de 2014.

Así mismo, como se indica en la nota 1 de la memoria, las cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido reformuladas el 29 de mayo de 2015 por el Director Gerente de la Agencia debido a errores detectados. En consecuencia los saldos del ejercicio difieren de los contenidos en las cuentas anuales formuladas el 31 de marzo de 2015.

“Agencia Andaluza de Instituciones Culturales”

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.2 de la memoria en la que se menciona que la Agencia tiene registrada una provisión por los intereses de demora que se han devengado a favor de aquellos proveedores con los que se ha incumplido el período de pago previsto en la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad en las operaciones comerciales, de acuerdo con el Informe Definitivo de Cumplimiento del ejercicio 2011 de la Intervención General de la Junta de Andalucía en el que se manifiesta que “no consta que por parte de la Agencia se hayan abonado intereses de demora”, por lo que la Agencia entiende que puede existir una obligación actual de pagar estos intereses. Se desconocen los efectos que este criterio, de mantenerse, pudiera tener sobre las cuentas anuales de la Agencia del ejercicio 2014.

“Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir”

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.3 de la memoria, en la que se menciona que la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir presenta unos fondos propios negativos, por importe de 8.207.911,71 € y 2.542.985,35 €, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Adicionalmente, presenta fondo de maniobra negativo de 9.161.941,47 € y 3.561.454,23 € al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Agencia para continuar con sus operaciones. No obstante, tal como se indica en la citada nota, la Dirección de la Agencia ha optado por formular las cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, considerando que la Junta de Andalucía facilitará la financiación y el apoyo económico necesario que garantice el desarrollo normal de su actividad.

“A.P.E. Sanitaria Costa del Sol”

Se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 18.1 de la memoria, en la que se menciona que la Agencia ha recibido una reclamación de la Unión Temporal de Empresas que construyó determinadas instalaciones y servicios complementarios del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena. Debido a la complejidad de esta reclamación, así como por encontrarse en curso, no ha sido posible determinar actualmente las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse para la Agencia una vez resuelta la reclamación. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

Se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 18.2 de la memoria, en la que se menciona que se encuentran en trámite diversas reclamaciones judiciales y administrativas, derivadas del contrato para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamientos subterráneos e infraestructuras complementarios en el recinto del Hospital Costa del Sol. Debido a la complejidad de esta reclamación, así como por encontrarse en curso, no ha sido posible determinar actualmente las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse para la Agencia una vez resuelta la reclamación. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

Se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.8 de la memoria, en la que se menciona que la Agencia ha incurrido en pérdidas recurrentes significativas desde el ejercicio 2009, ascendiendo a 18.392.138 € y 9.888.433 € las pérdidas de los ejercicios 2014 y 2013 respectivamente. Asimismo, presenta un fondo de maniobra negativo que asciende a 47.694.480 € y 22.126.220 € al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Agencia para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en sus cuentas.

Como se explica en las notas 1 y 4.7 de la memoria, la Agencia fue constituida por la Junta de Andalucía para gestionar el Hospital Costa del Sol de Marbella y los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, siendo adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la cual realiza transferencias de explotación y capital que le permiten cumplir con las acciones y objetivos establecidos en los

Contratos Programa firmados con esta Consejería. Por este motivo, las cuentas anuales han sido preparadas por el Director Gerente de la Agencia asumiendo que la Junta de Andalucía aportará la financiación necesaria para realizar sus actividades, facilitando el apoyo necesario para el desarrollo de las mismas.

En este sentido, como se explica en la nota 6.4 de la memoria adjunta, las obras de construcción del Hospital de Alta Resolución del Valle del Guadalhorce han finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2014. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Dirección de la Agencia no dispone de la información suficiente para determinar la fecha de puesta en funcionamiento de dicho Hospital. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

“A.P.E. Sanitaria Hospital de Poniente”

Se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.8 de la memoria, en la que se menciona que la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente ha incurrido en pérdidas significativas en los ejercicios 2014 y 2013 por importe de 8.593.294,76 € y 4.147.864,49 € respectivamente. Adicionalmente, presenta un fondo de maniobra negativo de 27.512.324,36 € en el año 2014 y 18.883.607,89 € en el año 2013. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Agencia para continuar con su actividad. No obstante, tal como se indica en la citada nota, la Directora Gerente de la Agencia ha optado por formular las cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo que la Junta de Andalucía aportará la financiación necesaria para continuar su actividad. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

“Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA)

Tal como se indica en el balance adjunto, al 31 de diciembre de 2014 la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía tiene participaciones en el capital social de empresas del grupo y asociadas con un valor neto contable a dicha fecha de 107.354 m€, de los que un importe de 52.150 m€ se corresponden a la participación en la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.

A 31 de diciembre de 2014 el balance de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. reconoce una participación en el capital social de la sociedad Circuito de Jerez, S.A., por importe de 17.566 m€. A la fecha de emisión del presente informe, Circuito de Jerez, S.A. no dispone de informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 o de información suficiente que permita evaluar el importe recuperable de la inversión mantenida por la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. y, por lo tanto, su efecto en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a 31 de diciembre de 2014.

En opinión de los auditores, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en los párrafos anteriores, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de informa-

ción financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Se llama la atención sobre lo indicado en la Nota 2 en la que se menciona que se mantiene un patrimonio neto inferior al fondo social y unos fondos propios negativos de 2.856 m€ al 31 de diciembre de 2014 como consecuencia de resultados negativos acumulados, por lo que para el normal desarrollo de su actividad y hacer frente a las obligaciones asumidas la Agencia precisa del apoyo financiero y patrimonial de la Junta de Andalucía. La Agencia manifiesta la existencia de factores mitigantes de la situación que suponen que no exista incertidumbre sobre la continuidad de su actividad. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

Se llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 24 de la memoria, en la que se menciona respecto a la sociedad Inversión y Gestión del Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (en adelante Invercaria), participada 100% por la Agencia, que el Juzgado de Instrucción nº 16 de Sevilla incoó diligencias previas como consecuencia de una denuncia y en relación con el Informe de Fiscalización de regularidad de Invercaria correspondiente al ejercicio 2009 elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Dicha sociedad ha recibido solicitudes de información y de colaboración en el esclarecimiento de la documentación aportada, las cuales han sido contestadas por la misma, sin que, en la fase actual del procedimiento, se tenga conocimiento de que el Juzgado haya determinado existencia de responsabilidades de ningún tipo que puedan afectar a Invercaria. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

Se llama la atención respecto de lo señalado en las Notas 24 y 29 de la memoria, en la que se especifica que, desde el ejercicio 2014, la Agencia ha recibido diversos requerimientos de información por parte del Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla principalmente en relación al procedimiento administrativo en la intermediación de determinadas subvenciones correspondientes a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. En el ejercicio 2014 el Juzgado ha abierto nuevas Diligencias Previas destinadas a investigar si han existido irregularidades susceptibles de reproche penal en la concesión de las ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales. Con independencia de que la Dirección considera que no se producirán consecuencias financieras para la misma, a la fecha, no es posible establecer el resultado de dicha instrucción judicial ni, cómo pudiera, en su caso, afectar a la Agencia. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

“Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA) (Consolidado)

A 31 de diciembre de 2014 el balance consolidado de la Agencia reconoce una participación en el capital social de la Sociedad Circuito de Jerez, S.A., por importe de 17.566 m€, participación que se encuentra deteriorada en un importe 11.529 m€. A la fecha de emisión del presente informe, Circuito de Jerez, S.A. no dispone de informe de auditoría de los estados financieros del ejercicio 2014 o de información suficiente que permita evaluar el importe recuperable de la inversión mantenida y, por lo tanto, su efecto en el balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a 31 de diciembre de 2014.

En opinión de los auditores, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad a las asunciones definidas por la Dirección General de la Agencia, descritas en las Notas 2 y 3 de la memoria consolidada.

Se llama la atención respecto a lo señalado en las notas 2 y 3 de la memoria consolidada, en relación con el hecho de que los estados financieros consolidados han sido preparados por el Director General de la Agencia con la finalidad de presentar de forma combinada el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Agencia y las sociedades bajo su control que presenten Programas de Actuación, Inversión y Financiación a la Junta de Andalucía, de conformidad con el Capítulo IV del Título II del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 17/2010, de 2 de marzo, Y respecto a que dichos estados financieros no intentan cumplir, y no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos para la formulación de cuentas anuales consolidadas que se presentarían siguiendo la normativa mercantil vigente o para cumplir con los requisitos establecidos por la normativa sobre consolidación en el sector público. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

Se llama la atención respecto a lo señalado en la Nota 21 de la memoria, en la que se menciona respecto a la sociedad Inversión y Gestión del Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (en adelante Invercaria), participada 100% por la Agencia, que el Juzgado de Instrucción nº 16 de Sevilla incoó Diligencias previas como consecuencia de una denuncia y en relación con el Informe de Fiscalización de regularidad de Invercaria correspondiente al ejercicio 2009 elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, Dicha sociedad ha recibido solicitudes de información y de colaboración en el esclarecimiento de la documentación aportada, las cuales han sido contestadas por la misma, sin que, en la fase actual del procedimiento, se tenga conocimiento de que el Juzgado haya determinado existencia de responsabilidades de ningún tipo que puedan afectar a Invercaria. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

Se llama la atención respecto de lo señalado en las Notas 21 y 33 de la memoria, en la que se especifica que, desde el ejercicio 2010, la Agencia ha recibido diversos requerimientos de información por parte del Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla principalmente en relación al procedimiento administrativo en la intermediación de determinadas subvenciones correspondientes a la Consejería de empleo de la Junta de Andalucía. En el ejercicio 2014 el Juzgado ha abierto nuevas Diligencias Previas destinadas a investigar si han existido irregularidades susceptibles de reproche penal con la concesión de las ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales. Con independencia de que la Dirección considera que no se producirán consecuencias financieras para la misma, a la fecha, no es posible establecer el resultado de dicha instrucción judicial ni, cómo pudiera, en su caso, afectar a la Agencia. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

“Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”

La Agencia tiene registrados en el epígrafe de “Relaciones con la Junta de Andalucía” del activo corriente del Balance a 31 de diciembre de 2014, un importe de 88.794.130,75 € a cobrar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Economía Inno-

vacación Ciencia y Empleo (las Consejerías). Como parte de los procedimientos de auditoría, se han enviado cartas para la confirmación de saldos derivados de las operaciones económicas concertadas por la Agencia con las mencionadas Consejerías de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. En este sentido, se ha obtenido confirmación de un importe total de 82.297.379,91 €, correspondiente a obligaciones reconocidas por las Consejerías en el Sistema Integrado Júpiter y pendientes de pago, así como obligaciones a favor de la Agencia que, aún sin estar reconocidas en la contabilidad oficial de la Junta de Andalucía, se estima han de ser consideradas como exigibles al estar su gasto debidamente preasignado en el Sistema de Registro de Facturas (FOG) o debidamente adquirido conforme al presupuesto de la Junta de Andalucía. El importe restante que asciende a 6.496.750,84 €, corresponde, por un lado, a actividades, actuaciones y programas concretos especificados por las Consejerías por un importe de 1.756.286,83 €, sí como un importe de 4.740.464,01€ originado por un pago a un proveedor realizado en virtud de un acuerdo homologado por el Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Sevilla y aprobado por el Consejo Rector de la Agencia (sentencia "La Colada"). Ambos importes no han sido expresamente reconocidos por quienes tengan atribuidas las competencias de ejecución y liquidación del presupuesto, originarias o delegadas. En este sentido, dado que la Agencia no ha obtenido este reconocimiento por parte de las Consejerías antes citadas se desconocen los efectos que esta situación pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

En opinión de los auditores, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo anterior, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Se llama la atención sobre la nota 2 e) de la memoria en la que se indica que al 31 de diciembre de 2014 la Agencia presenta un patrimonio neto negativo por importe de 71.131.507,38 € (56.805.970,33 € al 31 de diciembre de 2013), debido a los resultados excepcionales negativos experimentados en los ejercicios 2014 y 2013 que han sido motivados, fundamentalmente, como se indica en las notas 1e) y 13.2 por la cancelación de saldos a cobrar, fundamentalmente, con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La Agencia desarrolla su actividad con la financiación procedente de los fondos específicos previstos para cada ejercicio en sus programas de actuación, inversión y financiación y los recibidos mediante encomiendas de gestión. Por este motivo debe considerarse que el funcionamiento normal de la Agencia no está afectado por estos resultados excepcionales, no cuestionándose por ello la aplicación del criterio de empresa en funcionamiento. En la medida que se formalicen por la Junta de Andalucía los mecanismos para compensar los resultados excepcionales negativos antes citados, y poder atender por la Agencia los créditos que son causa de las pérdidas extraordinarias, la Dirección de la Agencia estima que se volverá a equilibrar la situación patrimonial de la Agencia. En este sentido, con fecha 19 de mayo de 2015 se ha aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía una transferencia de financiación corriente para compensar pérdidas de ejercicios anteriores de 34.797.041,84 €. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

Se llama la atención sobre la nota 2 e) de la memoria en la que se indica que, en relación al conflicto colectivo seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el que se reclama la puesta en marcha del sistema de reclasificación profesional, la sentencia de 30 de junio de 2014 por la que se estima la demanda se halla actualmente en ejecución y la cuantificación económica de la misma tiene especial complejidad por lo que su efecto no se ha incorporado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En estas circunstancias no es posible determinar los efectos que estos hechos tendrían sobre las cuentas anuales. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

Se llama la atención sobre las notas 2.b y 2.f de la memoria en las que se indica que se han re-expresado las cifras del ejercicio 2013 incluidas en la información comparativa del balance al 31 de diciembre de 2014 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014, para incorporar como gastos correspondientes a ejercicios anteriores un importe total de 2.196.987,84 €, correspondientes a saldos reclamados ante entidades financieras por liquidación de intereses. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

“Agencia Andaluza del Conocimiento”

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.4 de la memoria en la que se menciona que, a la fecha actual existen diversos procedimientos judiciales pendientes de resolución que, básicamente, cuestionan la integración en la Agencia Andaluza del Conocimiento del personal procedente de Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U. y Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U., al solicitar la nulidad de la disposición adicional 1.b) de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. De acuerdo con la información facilitada a la Agencia por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, la evolución de algunos de estos procesos está siendo favorable a los intereses de la Junta de Andalucía. No obstante, no resulta posible concluir de un modo objetivo sobre las posibles consecuencias de carácter legal y/u operativo que la resolución definitiva de los citados procedimientos judiciales pudiera tener, en su caso, para la Agencia Andaluza del Conocimiento.

“Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía” (AVRA)

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo indicado en la Nota 18, en la que se indica que a 31 de diciembre de 2014 la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) mantiene registrado en el epígrafe “Relaciones con la Junta de Andalucía” del balance de situación adjunto, derechos de cobro por importe de 388 M€, de los cuales 332 M€ corresponden a actuaciones de gestión delegada por cuenta de la Consejería de Fomento y Vivienda, que si bien son reconocidas por esta, se encuentran pendientes de consignación presupuestaria. En consecuencia, no es posible concluir acerca de la forma y el plazo en que se produzca la asignación de partida presupuestaria y el cobro de este importe. Adicionalmente, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) mantiene registrado en los epígrafes de deudas con entidades de crédito deudas con vencimiento en 2015 y 2016 por importe de 143 y 94 M€, respectivamente. En este sentido, una demora en el plazo de cobro de los saldos con la Consejería de Fomento y Vivienda que no viniera acompañada de la formalización del aplazamiento en los vencimientos de las deudas con entidades de crédito, adicionales a los

descritos en la Nota 32, podría tener impacto en la capacidad de la Agencia de atender los pasivos exigibles en los plazos previstos y por tanto poner en duda la normal continuidad de su actividad.

“CETURSA Sierra Nevada”

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 11.545.917 € y que las pérdidas del ejercicio han ascendido a 826.570 €. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones en la medida que las mismas no generen fondos suficientes para financiar su actividad. Los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales adjuntas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento en base a que estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles darán a la Sociedad capacidad suficiente para continuar con su actividad. En estas circunstancias, la continuidad futura de las operaciones de la Sociedad, y con ello la realización de sus activos y liquidación de sus pasivos de acuerdo con los importes y clasificación mostrados en las cuentas anuales adjuntas, está sujeta al éxito de las medidas que los Administradores adopten y la obtención de la financiación que pudiera ser necesaria.

“CETURSA Sierra Nevada” (Consolidado)

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria consolidada, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2014 el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 11.782.571 € y que las pérdidas del ejercicio han ascendido a 870.998 €. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones en la medida que las mismas no generen fondos suficientes para financiar su actividad. Los Administradores de la Sociedad Dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento en base a que estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles darán al Grupo capacidad suficiente para continuar con su actividad. En estas circunstancias, la continuidad futura de las operaciones del Grupo, y con ello la realización de sus activos y liquidación de sus pasivos de acuerdo con los importes y clasificación mostrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, está sujeta al éxito de las medidas que los Administradores de la Sociedad Dominante adopten y la obtención de la financiación que pudiera ser necesaria.

“PROMONEVADA”

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria adjunta, en la que se indica que existe una incertidumbre inherente relativa a las estimaciones realizadas para la determinación del valor de liquidación de algunos activos, entre los que se encuentran los terrenos PS-12, el Hotel Ziriyab y la participación en Apartahotel Trevenque, S.A. que se indican en dicha Nota, para los que la Sociedad ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes. Como se indica en la mencionada Nota, estas valoraciones están basadas en estimaciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y

otras variables y, en consecuencia, pudieran surgir ajustes significativos en el futuro de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan dichas valoraciones.

“Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A” (Consolidado)

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado:

En la nota 20 de la memoria en la que se informa que, a fecha de formulación de las Cuentas Anuales, el porcentaje de participación de la sociedad en Red de Villas Turísticas de Andalucía es del 33,33%. No obstante, según los acuerdos adoptados, relacionados en la citada nota, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. se constituirá en socio único de aquella una vez formalizados los acuerdos mencionados.

En la nota 8.2 en la que se indica que las últimas cuentas anuales formuladas y aprobadas de Red de Villas Turística de Andalucía, S.A. fueron auditadas por otros auditores cuya opinión fue denegada.

“Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones”, SANDETEL

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo que se indica en las notas 10 y 15 de la memoria, donde se detallan los saldos y transacciones mantenidos con entidades vinculadas a la Junta de Andalucía. Dada la importancia de los citados saldos y transacciones, cualquier interpretación de las cuentas anuales adjuntas debe tener en cuenta esta circunstancia.

“Inversión y Gestión de Capital de Riesgo en Andalucía” INVERCARIA

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la nota 15 de la memoria, en la que se indica que se encuentra en curso el procedimiento judicial de diligencias previas seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 16 de Sevilla. Considerando la fase en la que se encuentra el mencionado proceso, no es posible determinar el impacto que, en su caso, la resolución de estos asuntos pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

“Tecno Bahía, S.L.”

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la nota 2.4 de la memoria, en la que se señala que en junio de 2013 la Intervención General de la Junta de Andalucía indicó la necesidad de revisar el negocio jurídico con la Agencia IDEA, debido a que el capital de la sociedad no pertenece íntegramente al sector público andaluz y por la cual la Encomienda de Gestión no ha sido renovada desde entonces. Debido a esta circunstancia, la sociedad no ha obtenido ningún ingreso por prestación de servicios en 2014 y ha experimentado unas pérdidas en 2014 y 2013 de 49.991 € y 138.529 € respectivamente. Estas circunstancias constituyen factores causantes de duda sobre la continuidad de las actividades de la empresa.

El órgano de administración de la sociedad es consciente de la existencia de incertidumbres importantes relativas al principio de empresa en funcionamiento y, en consecuencia, está buscando vías alternativas de ingresos, entre las que destacan la posible participación en convocatorias públicas relacionadas con la estimulación de la innovación y transferencia de tecnología entre las empresas del Parque y entre el Parque y su entorno, y la prestación de servicios empresariales remunerados. Mientras que no se concreten esas fuentes de ingresos, la sociedad está manteniendo una estricta política de contención de gastos. Estas circunstancias constituyen factores mitigantes de la duda.

Las condiciones que se mencionan anteriormente son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la calificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

Se llama la atención respecto de lo señalado en la nota 9 de la memoria donde se indica que, con fecha 22 de septiembre de 2011, la Sociedad suscribió un convenio de financiación con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por la que se establecían las bases para la financiación basal de los Parques Tecnológicos de Andalucía por importe de 721.390 €, para los ejercicios 2010, 2011 y 2012. Respecto a este convenio, con fecha 22 de diciembre de 2014, se ha recibido de la mencionada Consejería, Resolución Provisional de pérdida de derecho al cobro de parte de la subvención concedida, por importe de 117.385 €, sujeta a formulación de alegaciones. Con fecha 9 de enero de 2015 se ha presentado ante dicha Consejería las alegaciones oportunas.

No obstante, en opinión del Administrador Único de la Sociedad, se han cumplido todos los requisitos exigidos por el órgano concedente de dicho convenio, y por tanto, no se espera que del proceso final de justificación de los gastos incurridos, se ponga de manifiesto incumplimiento alguno por el que la Sociedad tenga que hacer frente a la devolución de cantidad alguna ni que suponga un quebranto patrimonial para la Sociedad.

A fecha de este informe se desconoce el resultado final de las alegaciones. Esta cuestión no modifica la opinión de auditoría.

“Canal Sur Televisión, S.A.”

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención sobre la Nota 2.3 de la memoria en las que se indica que la Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2014 un patrimonio neto de 32.625 € (patrimonio neto de 21.223.612 € al 31 de diciembre de 2013), por lo que le es de aplicación el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital sobre reducción de capital. Asimismo, como se muestra en las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad ha incurrido en 2014 y en los ejercicios anteriores en pérdidas significativas. Estas circunstancias son indicativas de una incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En este sentido, con fecha 30 de diciembre de 2014 ha sido aprobada la Ley de Presupuestos del ejercicio 2015 (Ley 6/2014) que concede financiación al Grupo en que se encuentra la Sociedad por importe inicial de 137.000.000 €. Por este motivo, el Administrador Único de la So-

ciudad ha considerado que contará con financiación de la Junta de Andalucía suficiente para permitirle realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

“Santana Motor, S.A.”

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención sobre lo descrito en las notas 1 y 2 de la memoria donde se detalla que con fecha 29 de abril de 2011, la Junta General de Accionistas decidió la disolución de la sociedad y, consecuentemente, la apertura del período de liquidación. Asimismo, con la misma fecha, cesaron en su cargo los administradores de la sociedad y se nombró liquidador único a la entidad “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA”. Consecuentemente, a partir de dicha fecha se inició el proceso de liquidación, el cual, según se indica en la citada nota 2, a la fecha actual, se encuentra prácticamente concluido, si bien no está definido para la totalidad de activos y pasivos a satisfacer. Considerando las anteriores circunstancias, el liquidador único ha formulado las cuentas anuales considerando que no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento sobre la base de la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Dada la relevancia de estos aspectos, cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales debe llevarse a cabo considerando dicha circunstancia.

“Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.”

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la nota 2.3 de la memoria, en la que se mencionan y describen una serie de factores y circunstancias que indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales, que han sido preparadas asumiendo que tales operaciones continuaran con total normalidad.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en las notas 9, 18 y 19 de la memoria, en las que se mencionan y describen una serie de préstamos con vencimiento a largo plazo, y de subvenciones reconocidas como no reintegrables en las cuentas anuales, que, a la fecha del presente informe, aún no cuentan con la Resolución del Organismo o Entidad concedente que determine el importe de la Ayuda o subvención definitiva. De esta forma, se reconocen en las cuentas adjuntas una serie de activos, pasivos, ingresos y partidas de Patrimonio Neto, correspondientes a las Ayudas financieras y subvenciones señaladas, que podrían sufrir variaciones significativas en función del resultado final de la correspondiente justificación, la cual podría afectar a la imputación y a la clasificación de los citados activos, pasivos, ingresos y partidas de Patrimonio Neto que reflejan los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.

- 19.179 Por otra parte, la IGJA ha emitido en 2014 diversos informes de control relativos a empresas públicas referidos a ejercicios pasados. La relación de informes, su objeto y ejercicio fiscalizado obedece al siguiente detalle que figura en el cuadro nº 19.36:

TIPOS DE INFORMES DE CONTROL REALIZADOS POR LA IGJA			
ENTIDAD	OBJETO	PERIODO O EJERCICIO DE EXAMEN	Nº de informes
Ag. And. del Conocimiento	Cuentas Anuales	2012	1
	Cumplimiento	2012	1
Ag. de Cooperación Internacional Desarrollo	Cuentas Anuales	2011/2012	2
	PAIF	2011/2012	2
Ag. Andaluza de la Energía	Cuentas Anuales	2010/2011/2012	3
	PAIF	2010/2011/2012	1
	Cumplimiento	2010/2011/2012	1
Ag. And. de Instituciones Culturales	Cuentas Anuales	2010	1
	PAIF	2010	1
Ag. P. E. de la RTVA	Cuentas Anuales	2010/2011/2012	2
	Cumplimiento	2010	1
Ag. Obra Pública de la JA	Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
Ag. de Innovación y Desarrollo de And.(IDEA)	Actuaciones (convenio)	2010	1
	Actuaciones (avales)	2010	1
	Cuentas Anuales y PAIF	2010	1
	Cumplimiento	2010	1
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	Cuentas Anuales	2011/2012	2
	PAIF	2011/2012	2
	Cumplimiento	2012	1
Ag. And. De Promoción Exterior	Cuentas Anuales	2012	1
	PAIF	2012	1
	Cumplimiento	2012	1
Ente P. de Infraestructura y Servs. Educat.	Cuentas Anuales y PAIF	2011	1
	Cumplimiento	2011	1
Empresa Pública de Suelo de Andalucía	Cuentas Anuales y PAIF	2011	1
	Cumplimiento	2011	1
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	Cumplimiento	2010/2012	2
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	Cuentas Anuales	2011	1
Empresa And. Gest. Instalaciones y Tur. Juvenil (INTURJOVEN)	Cuentas Anuales	2012	1
	Cumplimiento	2012	1
	Control Financiero	2012	1
Empresa Pública de Gestión de Activos (EPGASA)	Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
Empresa Pública de Gest. de Turismo y Deporte de Andalucía	Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
	Control Financiero	2012	1
Cartuja 93	Control financiero	2012	1
Metro de Granada	Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
Sociedad And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)	Control financiero	2012	1
Sogefinpa	Cumplimiento	2010/2011/2012	1
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Control financiero	2009	1
	Subtotal Actuaciones	2010	2
	Subtotal Cuentas Anuales	2010/2011/2012	14
	Subtotal PAIF	2010/2011/2012	7
	Subtotal Cumplimiento	2010/2011/2012	11
	Subtotal Cuentas Anuales y PAIF	2012	11
	Subtotal Control financiero	2009/2012	6
	TOTAL	2009 a 2012	51

Fuente: IGJA, Informes de fiscalización y de control financiero de las EEP 2014.

Cuadro nº 19.36¹²⁹

19.180 De forma resumida las salvedades y observaciones más comunes e importantes que se ponen de manifiesto en dichos informes son las siguientes:

¹²⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Informes de cuentas anuales

- *Registro contable de las transferencias de financiación: Se destinan gran parte de las transferencias de financiación de capital a financiar gastos de explotación, otorgándole la condición de transferencia de financiación corriente, no obstante debe hacerse manifestar que, considerando el destino real de los fondos y no el expediente administrativo, las entidades no incurrir en defectos de contabilización. Las entidades públicas empresariales son ajenas a la clasificación administrativa de las transferencias de financiación, siendo ello competencia de la Consejería de adscripción. Por consiguiente, las entidades han actuado correctamente según el PGC de Sociedades Mercantiles y Agencias Públicas Empresariales, pues como se indica en el PGCP: "es de destacar el carácter prevalente del fondo sobre la forma, debiendo atender a la verdadera naturaleza económica de la operación". Así mismo, la norma 21 dice que "los fondos recibidos de la JA, contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificaran a efecto de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico". Por otra parte, debe señalarse que estas entidades no están sujeta a la Orden de 31 de enero de 1997 y en concreto al PGCP para la Administración General de la JA y sus OOAA.*
- *Conciliación y confirmación de saldos. Falta de conciliación de los DR (derechos reconocidos) pendientes de cobro del Activo corriente con las OPP (obligaciones reconocidas pendientes de pago) de la Consejería y otras entidades. No consta que se haya circularizado ni que se hayan obtenido respuesta de acuerdo con la Instrucción 2/2000 dando lugar a que existan diferencias de DR mayores y menores a las OPP reconocidos por la Consejería y otros entes de la JA. Según la norma 19 del PGC de Sociedades Mercantiles y Agencias Públicas Empresariales, los Derechos pendientes de cobro de la entidad frente a la JA a la fecha de elaboración del balance que figuren como OPP en la JA deberán ser registrados con el desglose adecuado en la cuenta del 4 subgrupo 42 "Acreedores y deudores por operaciones comerciales". Sin embargo en ciertas ocasiones, no se dispone de suficiente evidencia de que la totalidad de los saldos deudores se hayan comprometido con la debida cobertura presupuestaria, detectándose entre ellos parte que no son susceptibles del procedimiento de conciliación.*
- *Con cierta frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información. Entre los aspectos digno de mención es la falta de información respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujeto a la obligación de su reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o las diferencias de conciliación.*

Informes de PAIF

- *Con relativa frecuencia se indica que los objetivos de las fichas PAIF no están definidos de forma que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Este hecho supone una limitación al alcance del trabajo a la hora de evaluar si la gestión se ha desarrollado de forma económica, eficaz y eficiente.*

- *Bien a nivel de previsión, como de ejecución o de ambos, el importe total de los recursos que figuran en el PEC en ocasiones no coinciden con las fichas PAIF 1 y PAIF 1.1.*
- *Con relativa frecuencia se observa que los informes de seguimiento de programas, no explican las desviaciones sobre presupuestos de determinados gastos, ingresos y subvenciones recogido en los PEC y PAIF, no explican las desviaciones de las unidades objetivos ni de las unidades monetarias o los recursos no aplicados a la consecución de objetivos.*
- *El contenido del informe de seguimiento del programa del ejercicio remitido por las entidades a veces no cumple lo dispuesto en la normativa vigente, careciendo de las explicaciones suficientes del origen y el impacto económico de las principales desviaciones producidas, impidiendo evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en PAIF y PEC. Así mismo, en ocasiones se producen considerables retrasos en la aprobación de los Informes de seguimientos de PAIF y PEC, en otras se incumple con lo preceptuado en el apartado segundo, 8º e) del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2007 relativo a la información periódica trimestral o bien estas no cumplen con el contenido mínimo exigido..*

Informes de cumplimientos

- *Las deficiencias e incidencias más comunes que se hacen en este tipo de informe están referido a los trámites y gestión de contratos administrativos, a las relaciones con terceros y con proveedores y a la gestión de personal.*
- *Con una menor frecuencia se producen incumplimientos en cuanto a:*

El uso inadecuado del convenio de colaboración tal que según las cláusulas contempladas se ha debido de tramitar bien con sujeción a la normativa que regula los contratos del Sector Público o bien a la normativa de aplicación a la concesión de ayudas y de subvenciones y no de convenios de colaboración.

De los artículos 19.2 y 22 de la Decreto-Ley 1/2012 de 19 de junio por incremento de retribuciones (trienios) al personal directivo.

Del artículo 6.2 de la Ley 3/2012 en relación a la reducción de 7,5% de las retribuciones de los Consejeros y asimilados.

De los artículos 16.1 y 30 de la LP 18/2011 para 2012 sobre modificaciones de retribuciones y el deber de comunicar los gastos de información, divulgación y publicidad.

Informes de actuación

- *El 26 de febrero de 2014, la IGJA emitió un informe de actuación relativo a un convenio firmado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (actualmente Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo) y la agencia IDEA que regula la concesión de un crédito reembolsable al 0% de interés a Santana Motor, SA, por importe de 36,11 M€. Se ha comprobado que dicho convenio fiscalizado de conformidad por la IGJA y autorizado por el Consejo de Gobierno, no se*

corresponde con el firmado posteriormente al suprimirse el apartado 8 de la cláusula 2ª y la modificación del apartado 4 de la cláusula 4ª.

En consecuencia, se altera sustancialmente el contenido del convenio y su naturaleza jurídica de forma que lo que IDEA (y posteriormente Santana Motor, SA) recibe no es un crédito reintegrable como había autorizado el Consejo de Gobierno, sino una ayuda a fondo perdido. De esta manera los preceptos incumplidos se resumen en:

1. Se ha omitido la fiscalización previa y se ha infringido el artículo 88.1 del TRLGHP.
2. No ha sido autorizado previamente por el Consejo de Gobierno, incumpléndose el artículo 21. 1 de la Ley del Presupuesto de 2010.
3. Se ha podido cometer una infracción de las previstas en el artículo 109 b) del TRLGHP, consistente en comprometer gastos y ordenar pagos con infracción de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto.

Lo descrito anteriormente podría suponer un menoscabo de fondos públicos, que han sido entregados a Santana Motor, SA. sin autorización del Consejo de Gobierno, y sin que los mismos hayan sido recuperados por la Agencia IDEA dada la situación en que se encuentra la mencionada entidad desde hace varios años. De hecho IDEA registra dicho préstamo totalmente provisionado.

- El 26 de febrero de 2014 la IGJA emitió un informe de actuación relativo a los avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (actualmente Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo) por las que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía, modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010 y por la Orden de 30 de junio de 2010.

Al amparo de este programa, IDEA aprobó la concesión de dos avales de salvamento por iguales importes a NOVO COMLINK ESPAÑA, S.L. y a DOLMEN CONSULTING INMOBILIARIO, S.L., cada uno de 1,5 M€ que permitió a ambas sociedades obtener un préstamo de 1,87 M€ a cada una. El impago de los préstamos por las citadas sociedades conllevó a la ejecución de los avales por la entidad financiera. Posteriormente, IDEA aprobaría autorizar a cada sociedad el riesgo para ayuda temporal en aval ante entidad de crédito por un importe máximo de 4,5 M€, con límite de 80% del principal del préstamo avalado, debiendo ambas sociedades previa y simultáneamente a su formalización cancelar cualquier deuda que tuvieran con IDEA y en particular las dimanantes del primer aval de 1,5M€, más los intereses y gastos que se hubieran generado, todo ello en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de Resolución del segundo aval.

Transcurrido el plazo sin haber cumplido las citadas condiciones se revocaría la ayuda concedida.

En cuanto a NOVO COMLINK ESPAÑA, S.L., la sociedad solicitó diversas formulas de prorrogas del aval, por lo que la operación del segundo aval no se formalizó ni se han ejecutado las garantías por IDEA. La sociedad presentó escrito solicitando aplazamiento y fraccionamiento de la deuda con IDEA y dispensa total de garantías.

Respecto a DOLMEN CONSULTING INMOBILIARIO, S.L., tampoco se formalizó la operación del segundo aval y en cuanto a las garantías la sociedad entregó a IDEA a cuenta 228,35 m€, se produjo una dación en pago de 542,10 m€, quedando el resto pendiente a la fecha del informe de la IGJA.

En consecuencia los preceptos legales incumplidos se resumen a:

- *“Artículo 18.2 del TRLGHP el cual establece que corresponde a la Agencia Tributaria de Andalucía la recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *El artículo 80 del mismo texto legal dispone que tendrán la consideración de ingresos de derecho público las cantidades que, como consecuencia de la prestación de avales, haya de percibir la Junta de Andalucía, ya sea por formalización, quebranto o cualquier otra causa, gozando aquella de las prerrogativas establecidas legalmente para el cobro de los ingresos de esta naturaleza. A tal fin, la Consejería o la Agencia que promovió la constitución del aval actuará de acuerdo con los procedimientos administrativos correspondientes.*
- *El artículo 109.b) del TRLGHP establece que constituye infracción el hecho de administrar los recursos y demás derechos de la Hacienda de la Junta de Andalucía sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería.*

Por todo lo anterior, tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción según lo dispuesto en el párrafo anterior”.

20. FUNDACIONES

20.1. Introducción

- 20.1. El artículo 52 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (JA), contempla las fundaciones del sector público andaluz como una de las entidades instrumentales de la Administración de la JA¹³⁰.

La Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrolla y regula las competencias en materia de fundaciones. Esta ley considera las fundaciones como organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. Concretamente, el capítulo X regula las “Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, siendo el artículo 55 el que establece las condiciones que determinan si forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas condiciones son:

1. *Que se encuentre constituida con la aportación mayoritaria, directa o indirecta de la Administración de la JA, sus organismos públicos, empresas o demás entidades.*
2. *Que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.*
3. *Que la administración de la JA esté representada de forma mayoritaria, directa o indirectamente, en sus órganos de administración, dirección o vigilancia.*¹³¹

- 20.2. Además de estas condiciones, debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 56 de la Ley 10/2005, y que confirma la naturaleza pública de una fundación, no siendo aplicable a las fundaciones privadas. El tenor literal del artículo 56 es el siguiente:

“La creación y extinción de fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, así como la modificación de sus fines fundacionales, deberán ser autorizadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la JA, que determinará las condiciones generales que deben cumplir todos estos actos y designará a la persona que haya de actuar por ella en el acto de constitución y, en su caso, a su representante o representantes en el patronato”.

- 20.3. Para el desarrollo y ejecución de la Ley 10/2005, se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero. Además del capítulo IX dedicado a las fundaciones del sector público de la CAA, destaca el capítulo VII donde se regula el Protectorado de Fundaciones de Andalucía, órgano administrativo de asesoramiento y apoyo técnico, así como el capítulo VIII en el que se presta atención a las relaciones del Protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

¹³⁰ El Título III de esta ley regula las entidades instrumentales correspondientes a la JA, entendiéndose por tales entidades aquellas dotadas de personalidad jurídica propia, creadas, participadas mayoritariamente, o controladas efectivamente por la Administración de la JA o por sus entes públicos, con independencia de su naturaleza y régimen jurídico, que tengan por objeto la realización de actividades cuyas características por razones de eficacia justifican su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión.

¹³¹ Estas condiciones, (salvo la 3ª), ya constaban en la regulación estatal de aplicación hasta la aprobación de la norma autonómica (véanse los artículos 44 y 45 de la Ley 50/2002). Para tener la consideración de fundación del sector público andaluz, es necesario que, al menos, se cumpla una de las tres condiciones.

20.2. Fundaciones del Sector Público de la Junta de Andalucía

- 20.4. El artículo 14 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, enumera las distintas secciones de las que consta. Este registro se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Justicia e Interior a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. La disposición final primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, modifica el referido artículo para incluir una nueva sección denominada "Fundaciones del sector público de la CAA"¹³² (sección registral novena). Las fundaciones inscritas en esta sección a diciembre de 2014 ascienden a 22, cuya relación se muestra en el cuadro nº 20.1:

**RELACIÓN DE FUNDACIONES INSCRITAS EN LA SECCIÓN "FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAA"
DEL REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA**

Denominación	Provincia	Actividad
1 F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. Sevilla (S/a)	Sevilla	Benéfica asistencial
2 F. Andalucía Olímpica	Sevilla	Cultural
3 F. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	Sevilla	Jurídica
4 F. Para la Integración Social Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Sevilla	Benéfica asistencial
5 F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	Sevilla	Cultural
6 F. Barenboim-Said	Sevilla	Cultural
7 F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Sevilla	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
8 F. Pública Andaluza El Legado Andalusi	Granada	Cultural
9 F. Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno-Doñana 21	Huelva	Fomento de la economía
10 F. San Juan de Dios y San Rafael	Córdoba	Benéfica asistencial
11 F. Hospital San Rafael (S/a)	Sevilla	Benéfica asistencial
12 F. Pca. Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Málaga	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
13 F. Investigación Biosanitaria And. Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	Granada	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
14 F. Juan Nepomuceno Rojas (S/a)	Sevilla	Benéfica asistencial
15 F. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	Córdoba	Benéfica asistencial
16 F. Patronato Valeriano Pérez	Córdoba	Benéfica asistencial
17 F. Progreso y Salud	Sevilla	Sanitaria
18 F. Para Gestión Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	Sevilla	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
19 F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Cádiz	Cultural
20 Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Fomento de la economía
21 F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	Málaga	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
22 F. San Andrés y la Magdalena	Córdoba	Benéfica asistencial

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA (Consejería de Justicia e Interior).

Cuadro nº 20.1¹³³

S/a: sin actividad

- 20.5. Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014, se autorizó la extinción de las fundaciones San Andrés y la Magdalena, Obra Pía de Simón Obejo y Valera, y Patronato Valeriano Pérez por absorción de la Fundación San Juan de Dios y San Rafael. Esta fusión por absorción no se hace efectiva hasta febrero de 2015, según Resolución de 4 de febrero, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que resuelve inscribir en el Registro de Fundaciones la extinción de las tres fundaciones absorbidas en la fusión, así como ordenar la inscripción de la nueva denominación de la fundación absorbente, Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.

¹³² En ésta sección se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del artículo 55 de la Ley de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

¹³³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 20.6. Por tanto, las fundaciones del sector público de la JA registradas a 31 de diciembre de 2014, son las enumeradas en el cuadro 20.1. Estas 22 fundaciones coinciden con las que la Junta de Andalucía considera que tienen naturaleza pública, según se deduce del inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 20.7. Además de las 22 fundaciones inscritas y reconocidas como públicas por la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas, en sus informes de Cuenta General de ejercicios anteriores, considera que pertenecen al sector público de la CAA, las siguientes:

1	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Cádiz (S/a)
2	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Málaga (S/a)
3	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Jaén
4	F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada
5	F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía
6	F. Tres Culturas del Mediterráneo

Fuente: CCA.

Cuadro nº 20.2

S/a: sin actividad

- 20.8. De acuerdo con la información disponible actual, deben tenerse en cuenta las siguientes particularidades en relación con estas seis fundaciones:
- Las tres primeras fundaciones son creadas por una disposición administrativa, por lo que se consideran públicas¹³⁴. Por otra parte, no le consta a la CCA disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno que extinga el carácter público de las mismas.¹³⁵ Se ha comprobado que las fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz, así como la correspondiente a la provincia de Málaga, no constan en el inventario de entes de la CAA, aunque ambas están inscritas en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la sección tercera (fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias). Estas dos fundaciones, se encuentran sin actividad, desde al menos, el ejercicio 2010, por lo que debería considerarse la posibilidad de su liquidación y baja definitiva.
 - En cuanto a la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, se ha comprobado que cumple el requisito relativo a que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero (en concreto el 53,70%) esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la JA o entes dependientes, como así se desprende de la memoria de sus cuentas anuales del ejercicio 2014. Además, esta fundación se incluye dentro del grupo de entes públicos cuya deuda consolida en 2014 (ver cuadro 16.20 de este informe).
 - Respecto a las fundaciones Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía y Tres Culturas del Mediterráneo, ambas están incluidas en el inventario de entes dependientes de las CCAA del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a 1 de enero de

¹³⁴ Estas fundaciones, que pertenecían a la Administración General del Estado, fueron creadas por órdenes ministeriales y, posteriormente, por Orden de 18 de octubre de 1985, que aprueba el listado de fundaciones benéficas y laborales referidas en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, figuran en la denominada "Relación número 1" como fundaciones benéfico-asistenciales que se transfieren a la JA.

¹³⁵ El artículo 5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos que el art. 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al señalar que para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

2015, en el sector Administración Pública de la CAA. Además, estas dos fundaciones se incluyen en el Plan Económico Financiero de la JA de 2014 a efectos del SEC'2010.

- 20.9.** Por lo que se refiere a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, desde enero de 2015 deja de estar adscrita a la Consejería de la Presidencia mediante Decreto 182/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 297/2003, de 21 de octubre, por el que se crea el Comisionado para el Polígono Sur. No obstante, la financiación de su actividad se nutre mayoritariamente de la subvención anual nominativa que realiza esa consejería, siendo la cuantía de los fondos transferidos a esta fundación en 2014, con cargo al capítulo IV del presupuesto de la CAA, de 1.282,20 m€.

Aún teniendo en cuenta lo anterior, y al objeto de comprobar si cumple el requisito de que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por la administración de la JA o entes dependientes, se ha solicitado a esta fundación desglose de las aportaciones a la dotación fundacional a 31 de diciembre de 2014 de cada uno de sus miembros. En concreto, según la memoria de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2014 de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, se ha podido comprobar que no cumple el anterior requisito. Así, el 90,62% de la dotación fundacional a 31 de diciembre de ese año (17.907.583,86 €), corresponde a la valoración del derecho de uso sobre el pabellón de Marruecos aportado por el Reino de Marruecos.

- 20.10.** Tampoco cumple el requisito anteriormente mencionado la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía. Según se desprende de la memoria de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014, la aportación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública representa un 33,33% de la dotación fundacional a esa fecha, correspondiendo el 66,66% restante, por partes iguales, a las universidades de Sevilla, Málaga, Córdoba y Huelva.
- 20.11.** Así mismo, en las fundaciones Tres Culturas del Mediterráneo e Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía anteriores, no se cumplen los otros dos requisitos que establece la Ley 10/2005, de 31 de mayo, que determinan si deben formar parte del sector público de la CAA, es decir, que se hayan constituido con la aportación mayoritaria de la administración de la JA y entes dependientes, y que la administración de la JA esté representada de forma mayoritaria en sus órganos de administración, dirección o vigilancia. Por tanto, con la información que se dispone, se concluye que en estas dos fundaciones no se dan las condiciones que establece la Ley de Fundaciones de la CAA para pertenecer al sector público de la JA.
- 20.12.** Por otra parte, en el cuadro nº 20.3 se relacionan las fundaciones que, según el inventario de entes de CCAA del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, pertenecen al sector público de la CAA, a 1 de enero de 2015, al objeto de conciliarlas con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (ver cuadro nº 20.1).

**FUNDACIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO DE LA CAA
SEGÚN INVENTARIO DE ENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

	Denominación	Fecha Alta
1	Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares	19/11/2009
2	Fundación para el Desarrollo Sostenible Doñana y su entorno-DOÑANA 21	25/06/1997
3	Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	26/05/2008
4	Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental FIBAO	17/10/1995
5	Fundación Centro para la Mediación y el Arbitraje de And.	24/02/2010
6	Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	22/03/1999
7	Fundación para la Integración social personas con enfermedad mental (FAISEM)	06/06/1994
8	Fundación para la Gestión Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	17/02/1998
9	Fundación Audiovisual de Andalucía	20/12/1996
10	Fundación Barenboim-Said	28/12/2004
11	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	16/09/2008
12	Fundación Centro de Estudios Andaluces	04/06/2001
13	Fundación de Municipios Pablo de Olavide	05/11/2001
14	Fundación FIMABIS	31/10/1997
15	Fundación Francisco Ayala	26/07/2000
16	Fundación Málaga Ciudad Cultural	22/07/2010
17	Fundación Museo Picasso de Málaga	20/11/1997
18	Fundación Onubense de Tutela	10/10/2007
19	Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	16/04/1997
20	Fundación Patronato Valeriano Pérez	20/02/2007
21	Fundación Progreso y Salud	31/03/1997
22	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	03/06/2004
23	Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	08/01/2000
24	Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	08/10/1998
25	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	08/09/1998

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administración pública (MHAP). Informe del sector autonómico.

Cuadro nº 20.3

- 20.13.** De las fundaciones incluidas en la relación anterior, tres pertenecen al sector público local, según informe de la CCA sobre fundaciones públicas locales (SL 06/2011): Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Fundación Onubense de Tutela y la Fundación Málaga Ciudad Cultural¹³⁶. Por tanto, el número de fundaciones pertenecientes al sector público de la CAA sería 22. Aún cuando este número es coincidente con el de las fundaciones según cuadro nº 20.1 anterior, se observan las siguientes diferencias:¹³⁷
- 20.14.** No constan en el inventario de entes del MHAP, como fundación del sector público andaluz, además de las tres fundaciones que siguen sin tener actividad (Fundación Hospital San Rafael, Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla y Juan Nepomuceno Rojas), la Fundación Andalucía Olímpica. Respecto a esta fundación, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2014, por el que se autoriza la modificación de sus estatutos, confirma su naturaleza pública, al indicar que se modifica la composición de su patronato para adecuarlo a la naturaleza de fundación del sector público de la CAA.

Como en ejercicios anteriores, tampoco figuran en el inventario de entes del MHAP a 1 de enero de 2015, las fundaciones San Juan de Dios y San Rafael, Obra Pía Obejo y Valera, San Andrés y La Magdalena. Estas dos últimas, junto con la fundación Patronato Valeriano Pérez, fueron

¹³⁶ Con fecha 18 de marzo de 2015 se dictó Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación por la que se ratifica por el Protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción y liquidación de esta fundación.

¹³⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

absorbidas, tal como se indica en el punto 20.5, por la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, en febrero de 2015.

No obstante, esta nueva fundación resultante de la fusión, a fecha actual, noviembre de 2015, no consta en el correspondiente inventario del MHAP. Teniendo en cuenta que el inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública nutre al del Ministerio, no debería haber diferencias entre ambos inventarios.

- 20.15. Por el contrario, de las fundaciones que según el inventario del MHAP pertenecen al sector público andaluz, no figura como tal en el inventario de entes de la Consejería, la fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Esta fundación es reconocida como pública por la Cámara de Cuentas y no por la CAA.

Tampoco figuran en el inventario de entes de la Consejería las fundaciones Campus Científico-Tecnológico de Linares y la Campus Tecnológico de Algeciras. Respecto de estas dos fundaciones no se dispone de información adicional que acredite si reúne los requisitos de la ley 10/2005, de fundaciones de la CAA, para determinar si procede su inclusión en el inventario de entes autonómico como fundación del sector público.

Por otra parte, tampoco figuran la Fundación Museo Picasso de Málaga y la Fundación Francisco Ayala, que han dejado de pertenecer al sector público, según se pone de manifiesto en informes de Cuenta General de ejercicios anteriores.

20.3. Análisis presupuestario

20.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.16. A diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2014, incluye a todas las fundaciones que la Junta de Andalucía considera públicas y tienen actividad (diecinueve), atendiendo así a la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En el artículo 4 de la mencionada Ley de Presupuesto se incluye el presupuesto de explotación y de capital de estas fundaciones, siendo sus importes los que se muestran en el cuadro nº 20.4.

**PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE FUNDACIONES INCLUIDOS
EN LEY DE PRESUPUESTOS DE LA CAA 2014**

FUNDACIONES	Presupuestos de la CAA 2014		TOTAL
	De explotación	De capital	
Andalucía Emprende	40.735,98	7.257,72	47.993,70
FAISEM	40.577,48	-	40.577,48
Progreso y Salud	29.095,05	-	29.095,05
FISEVI	12.451,00	-	12.451,00
FIMABIS	7.356,42	320,77	7.677,19
FIBAO	6.534,06	700,00	7.234,06
R. Escuela And. Arte Ecuestre	6.380,20	-	6.380,20
CENTRA	3.243,00	235,00	3.478,00
E Legado Andalusi	1.844,78	-	1.844,78
San Juan de Dios y San Rafael	1.648,18	25,00	1.673,18
Barenboim-Said	1.120,80	15,00	1.135,80
San Andrés y La Magdalena	1.026,23	-	1.026,23
Doñana 21	525,70	30,12	555,82
Audiovisual de Andalucía	441,58	-	441,58
Andalucía Olímpica	317,00	-	317,00
Patronato Valeriano Pérez	265,47	5,00	270,47
MEDIARA	181,00	-	181,00
Rey Fahd Bin Abdulaziz	107,66	-	107,66
Obra Pía Simón Obejo y Valera	43,21	6,50	49,71
Total	153.894,80	8.595,11	162.489,91

Fuente: Presupuestos de la CAA para 2014

Cuadro nº 20.4

20.17. De acuerdo con lo contemplado en el artículo 62 del TRLGHP, las fundaciones incluidas en la relación anterior están obligadas a elaborar un presupuesto de explotación y/o un presupuesto de capital, según corresponda. En el caso de FAISEM, además debe elaborar el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), tal como les son exigidos a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, al incluirse como una de las entidades que perciben transferencias de financiación de la JA.

20.3.2. Fondos transferidos a las fundaciones públicas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.18. Con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2014, se han reconocido obligaciones por 99,86 M€ (115,91 M€ en 2013), para el conjunto de fundaciones públicas, lo que ha supuesto una disminución de 16,05 M€ (-13,85%) con respecto al ejercicio anterior, habiéndose pagado un 77,09% (64,12% en 2013) de la totalidad de dichas obligaciones.

El cuadro nº 20.5 muestra para cada fundación, los importes de las obligaciones reconocidas y de pagos realizados durante 2014, con cargo al presupuesto corriente y a presupuestos de ejercicios anteriores de la JA.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES
CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2014**

FUNDACIONES	Obligaciones reconocidas		% var. 2014/13	Pagos realizados		Total Pagos 2014
	2013	2014 (a)		2014	Ejer. Ant. (b)	
1 F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (*)	3,71	67,09	1.708,36%	-	-	-
2 F. And. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	50,00	50,00	-	-	50,00	50,00
3 F. And. para Integrac. Soc. Pers .con Enfermedad Mental (FAISEM)	31.570,32	28.535,93	-9,61%	26.632,57	6.038,17	32.670,74
4 F. Barenboim-Said	1.139,10	1.013,80	-11,00%	675,87	569,55	1.245,42
5 F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.037,69	2.397,86	-21,06%	2.384,48	636,63	3.021,11
6 F. Desarrollo del Legado Andalusi	300,00	134,04	-55,32%	134,04	300,00	434,04
7 F. Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno –Doñana 21	385,19	248,55	-35,47%	-	139,71	139,71
8 F. Festival de cine Iberoamericano de Huelva (**)	21,70	79,25	265,21%	-	21,70	21,70
9 F.P. And. para Investg.de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	2.155,47	835,95	-61,22%	-	1.644,56	1.644,56
10 F. Invest. Biosanit. And. Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	1.028,74	574,64	-44,14%	10,71	1.525,48	1.536,19
11 F. Parque Tec. de Ciencias de la Salud de Granada	2.830,86	493,70	-82,56%	493,70	2.580,86	3.074,56
12 F. B. A. Patronato Valeriano Pérez	240,90	180,18	-25,21%	180,18	20,46	200,64
13 F. Progreso y Salud	25.284,56	19.077,11	-24,55%	9.404,08	18.890,35	28.294,43
14 F. Pública And. para Gest. Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	4.079,77	1.114,48	-72,68%	1,93	4.069,82	4.071,75
15 Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	2.350,19	2.091,67	-11,00%	2.091,67	384,58	2.476,25
16 F. Red Andalucía Emprende	39.914,26	41.671,72	4,40%	34.282,91	5.237,07	39.519,98
17 F. Tres Culturas del Mediterráneo	1.511,93	1.290,35	-14,66%	691,99	502,82	1.194,81
TOTAL	115.904,39	99.856,32	-13,85%	76.984,13	42.611,76	119.595,89

Fuente: Mayor de Gastos 2013 y 2014, y elaboración propia.

Cuadro nº 20.5

(*) No incluidas en el Anexo 25.20.1 al haberse extinguido.

(**) No incluidas en el Anexo 25.20.1 por dejar de pertenecer al sector público.

(a) Refleja datos relativos al ej. cte. (agrupación presupuestaria 01) y remanentes de ej. ant. incorporados al ejercicio (agrupación 11).

(b) Refleja pagos realizados en el ejercicio 2014 con cargo a obligaciones reconocidas en ej. ant. (agrupación presupuestaria 21).

- 20.19. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2012 a 2014, se muestra en el cuadro nº 20.6.

COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2012 A 2014

Ejecución presupuestaria	m€				
	2012	2013	2014	% var. 2013/2012	% var. 2014/2013
O (obligaciones reconocidas)	128.933,01	115.911,39	99.856,32	-10,10%	-13,85%
Pc (pagos corrientes)	128.932,86	74.323,85	76.984,13	-42,35%	3,58%
Pa (pagos ejercicios anteriores)	41.837,21	47.062,69	42.611,76	12,49%	-9,46%
Pt (pagos totales)	170.770,07	121.386,54	119.595,89	-28,92%	-1,48%
% Pc/O (ejercicio corriente)	99,99%	64,12%	77,09%	-35,87%	20,23%
OPP (oblig. pdtes. pago ctes. y ant.)	0,15	42.991,05	22.872,18	-99,99%	-46,80%
% OPP/O	0,00%	37,09%	22,91%	-18,50%	-38,24%

Fuente: Mayor de Gastos 2012, 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.6

- 20.20. Por capítulos, la imputación presupuestaria de obligaciones reconocidas y pagos realizados al ejercicio corriente, así como de las correspondientes a ejercicios anteriores, se muestra en el cuadro nº 20.7.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Y PAGOS REALIZADOS A FUNDACIONES**

Capítulos	m€							
	Ejercicio 2014 (1)			Ejercicios Anteriores (2)			Total (3)	
	O	P	% P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	7,48	7,48	100,00%	5,02	5,02	-	12,50	0,01%
2.- Gastos ctes. en bienes y servicios	1.493,46	1.258,06	84,24%	467,03	467,03	235,40	1.725,08	1,44%
4.- Transferencias corrientes	91.012,91	75.343,07	82,78%	31.356,62	31.356,62	15.669,83	106.699,69	89,22%
6.- Inversiones reales	479,89	6,49	1,35%	-	-	473,40	6,49	0,01%
7.- Transferencias de capital	6.862,59	369,04	5,38%	10.783,10	10.783,10	6.493,55	11.152,14	9,32%
TOTAL	99.856,32	76.984,14	77,09%	42.611,76	42.611,76	22.872,18	119.595,90	100%

Fuente: Mayor de Gastos 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.7

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2013, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3).- Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2014.

- 20.21. Del cuadro anterior, se observa que del total de obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de la JA, el 91% se imputan al capítulo IV. Los pagos realizados a través de este capítulo alcanzan casi el 98%. En cuanto a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio, correspondiente a presupuesto corriente y a presupuestos cerrados, ascienden a 22,87 M€.
- 20.22. El artículo 30 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, establece el régimen de financiación de la actividad en las fundaciones públicas con cargo a las aportaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

Las aportaciones de la JA a favor de las fundaciones, canalizadas a través de los capítulos IV y VII, representan el 98% del total de fondos liquidados en el ejercicio 2014. El cuadro nº 20.8 ofrece el detalle por fundación de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA.

Debe tenerse en cuenta que los fondos transferidos a las Fundaciones FIBAO, FIMABIS y FISEVI lo son en virtud de convocatorias competitivas y, en el caso de FISEVI, parcialmente en base al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (CICyE), la Consejería de Salud (CS), el SAS, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Sevilla (US) para la creación y desarrollo del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) de fecha 24 de marzo de 2006.

**FONDOS TRANSFERIDOS A LAS FUNDACIONES CON CARGO A LOS CAPÍTULOS IV Y VII
DEL PRESUPUESTO DE LA CAA**

Fundaciones	m€					
	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV + VII	
	O	P	O	P	O	P
1 Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.091,67	2.091,67	-	-	2.091,67	2.091,67
2 Fundación Investigación Biosanit. Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	537,01	-	26,92	0,00	563,93	-
3 Fundación El Legado Andalusi	0,00	-	134,04	134,04	134,04	134,04
4 Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	325,15	325,15	-	-	325,15	325,15
5 Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21	204,80	-	43,75	-	248,55	-
6 Fundación Festival de Cine Iberoamericano	70,00	-	-	-	70,00	-
7 Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud "(FIMABIS)	802,14	-	33,81	-	835,95	-
8 Fundación para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	28.535,93	26.632,57	-	-	28.535,93	26.632,57
9 Fundación Progreso y Salud	17.431,00	8.521,45	144,40	-	17.575,40	8.521,45
10 Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	1.074,51	-	38,03	-	1.112,54	-
11 Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	1.282,20	683,84	-	-	1.282,20	683,84
12 Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	35.465,08	34.282,91	6.206,64	-	41.671,72	34.282,91
13 Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	2.129,61	2.129,61	235,00	235,00	2.364,61	2.364,61
14 Fundación Barenboim-Said	1.013,80	675,87	-	-	1.013,80	675,87
15 Fundación Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	50,00	-	-	-	50,00	-
TOTAL	91.012,91	75.343,07	6.862,59	369,04	97.875,50	75.712,11

Fuente: Mayor de Gastos 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.8

- 20.23. En el ejercicio 2014, el total de obligaciones reconocidas por transferencias, tanto corrientes como de capital, disminuyen en 16,75 M€ (-14,61%), respecto al ejercicio anterior, mientras que, por el contrario, los pagos realizados, aumentan en 2,21 M€ (un 3% más).

Las fundaciones que mayores importes han recibido por transferencias corrientes y de capital y los porcentajes que suponen respecto al total asignado en conjunto a las fundaciones de la JA, se muestran en el cuadro nº 20.9.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAP. IV)	m€			
	O	P	% O	% P
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	35.465,08	34.282,91	38,97	45,50
Fundación Integración Social personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	28.535,93	26.632,57	31,35	35,35
Fundación Progreso y Salud	17.431,00	8.521,45	19,15	11,31
SUBTOTAL	81.432,02	69.436,93	89,47	92,16
Resto de Fundaciones (12)	9.580,89	5.906,14	10,53	7,84
TOTAL	91.012,91	75.343,07	100,00	100,00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP. VII)	m€			
	O	P	% O	% P
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	6.206,64	-	90,44	-
Fundación Centros de Estudios Andaluces (CENTRA)	235,00	235,00	3,42	63,68
Fundación Progreso y Salud	144,40	-	2,10	-
Fundación El Legado Andalusi	134,04	134,04	1,95	36,32
SUBTOTAL	6.720,08	369,04	97,92	100,00
Resto de Fundaciones (11)	142,51	-	2,08	-
TOTAL	6.862,59	369,04	100,00	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.9

Por el contrario, tres fundaciones públicas con actividad en el ejercicio 2014, no han recibido fondos con cargo a los presupuestos de la JA en los tres últimos años. Estas fundaciones son Andalucía Olímpica, Obra Pía Simón y Valera, y Rey Fahd Bin Abdulaziz.

20.4. Revisión formal de la información rendida por las fundaciones a la Cámara de Cuentas a través de su plataforma telemática y de la contenida en la Cuenta General

- 20.24. La Cámara de Cuentas de Andalucía tiene a disposición de las entidades instrumentales un sistema de remisión telemático “on-line” de la información que anualmente requiere. Por lo que respecta a las fundaciones, las 19 fundaciones públicas con actividad en el ejercicio 2013, más la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, han remitido a la CCA la información requerida a través de esta plataforma de rendición telemática.

Las tres fundaciones que no han remitido la información requerida a la Cámara de Cuentas relativa al ejercicio 2014, al no tener actividad durante ese año, han sido: Fundación Hospital San Rafael, Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla y Juan Nepomuceno Rojas.

- 20.25. No obstante, en relación con la documentación complementaria solicitada, las cuentas anuales que remite la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, referidas al ejercicio 2014, e incluidas en la cuenta general rendida, no han sido aprobadas, a fecha actual, noviembre de 2015, por el órgano competente para ello. Por tanto, los estados financieros y presupuestarios de esta entidad, utilizados en el presente trabajo, han tenido un carácter provisional. Así mismo, las cuentas anuales de la Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, han sido remitidas a la CCA una vez aprobadas por el órgano competente en octubre de 2015. Este retraso en la aprobación de las cuentas anuales ha motivado su no inclusión en la Cuenta General de 2014.

Por otra parte, la fundación FISEVI no ha remitido los presupuestos de explotación, siéndole aplicable su elaboración al recibir fondos públicos o subvenciones de esta naturaleza de la Junta de Andalucía, tal como se refleja en el cuadro nº 20.4.

Por su parte, las fundaciones fusionadas en febrero de 2015: San Andrés y la Magdalena, Obra Pía de Simón Obejo y Valera, Patronato Valeriano Pérez y San Juan de Dios y San Rafael, tampoco han remitido estos presupuestos, aun cuando se incluyen en el presupuesto de la CAA de 2014.¹³⁸

- 20.26. Con respecto a la información rendida contenida en la Cuenta General de 2014, con carácter general, las fundaciones de la CAA han rendido sus cuentas con sometimiento al TRLGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995¹³⁹, a la Ley de Fundaciones de la CAA y de acuerdo con el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución del ICAC, de 26 de marzo de 2013, en cumplimiento de la disposición final primera del Real Decreto 1491/2011¹⁴⁰, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y

¹³⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

¹³⁹ Esta Orden es derogada por la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA, siendo aplicable a la Administración de la JA y a las agencias a partir del 1 de enero de 2015, mientras que para el resto de entidades lo será a partir del 27 de febrero de ese año.

¹⁴⁰ Esta disposición habilita al ICAC para elaborar un texto que de forma refundida presente el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos, incorporando a los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011, los correspondientes al PGC que resulten de aplicación común a las empresas y a estas entidades.

el modelo de plan de actuación de estas entidades, siendo aplicable a las fundaciones desde enero de 2012.¹⁴¹

- 20.27.** Sobre esta base legal, las cuentas anuales de las fundaciones públicas están integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Los tres citados documentos constituyen una unidad y para su formulación, de acuerdo con el citado Real Decreto, se podrá acoger a los modelos de balance y cuenta de resultados normales o modelos abreviados.
- 20.28.** La Cuenta General correspondiente a 2014 de la JA está integrada por las cuentas anuales de 18 fundaciones. Respecto al ejercicio anterior, no se incluye a la Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21 y a la Fundación Juan Nepomuceno Rojas, que aún cuando no tuvo actividad en el ejercicio anterior, se incluyó en la Cuenta General de 2013.
- 20.29.** De las 26 fundaciones reconocidas como públicas por la CCA, han sido excluidas del examen, además de las tres fundaciones que no han tenido actividad en el ejercicio 2014, según se indica en el punto 20.12, aquellas otras que no remiten información por no considerarse públicas y, por tanto, no constan sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2014 (Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Jaén, más las dos fundaciones Agregación benéfico-particulares de las provincias de Cádiz y Málaga, ambas sin actividad en 2014). Sin embargo, sí se ha incluido a la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada al remitir sus cuentas anuales a la CCA a través de la plataforma telemática de rendición, por lo que al disponerse de esta información se han tenido en cuenta para el análisis agregado de los estados financieros.

20.5. Análisis del contenido del Plan de Actuación de las Fundaciones

- 20.30.** El artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA establece que el patronato elaborará y remitirá al protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

La totalidad de las 20 fundaciones examinadas, a excepción de la Fundación El Legado Andalusi, han elaborado y remitido el plan de actuación del ejercicio 2014 al Protectorado. A través de la plataforma telemática de rendición de la CCA, se ha dispuesto de estos planes de actuación. Del análisis de su tramitación y aprobación se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- 20.31.** Se ha comprobado que cuatro fundaciones aprueban el plan de actuación de 2014 con posterioridad al último trimestre del ejercicio anterior, siendo, por tanto, aprobado y remitido al Protectorado fuera de plazo. Según información obtenida del Servicio de Protectorado de Fundaciones de Andalucía, la fecha de aprobación del plan de actuación de estas fundaciones se muestra en el cuadro nº 20.10:

¹⁴¹ Punto modificado por la alegación presentada.

FUNDACIONES QUE APRUEBAN EL PLAN DE ACTUACIÓN 2014 FUERA DE PLAZO

Fundación	Fecha aprobación Plan de actuación 2014
Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno-Doñana 21	18/06/2014
Andalucía Olímpica	17/07/2014
San Juan de Dios y San Rafael	04/02/2014
Patronato Valeriano Pérez	14/02/2014

Fuente: C. de Justicia e Interior (Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación). **Cuadro nº 20.10**

Otras seis fundaciones (MEDIARA, FISEVI, Rey Fahd Bin Abdulaziz, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuéstre, FIBAO y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada), aun cuando el plan de actuaciones es aprobado por su patronato con anterioridad al 31 de diciembre de 2013, se remite al protectorado en fecha posterior y, por tanto, fuera del plazo establecido.

Por tanto, son nueve las fundaciones que aprueban y remiten su plan de actuaciones conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA. Estas fundaciones son: CENTRA, FIMABIS, FAISEM, AVA, Barenboim-Said, Obra Pía de Simón Obeso y Valera, Progreso y Salud, Andalucía Emprende y San Andrés y la Magdalena.

- 20.32. Por otra parte, el artículo 28 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato remitirá al Protectorado el plan de actuación acompañado del documento acreditativo de su aprobación y, una vez comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, el Protectorado procederá a depositarlo en el Registro de Fundaciones de Andalucía.
- 20.33. Según información obtenida del Servicio de Protectorado de Fundaciones de Andalucía, el plan de actuación del ejercicio 2014 remitido al Protectorado por la Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluzí, al igual que el correspondiente al ejercicio 2013, no ha sido depositado en el mencionado registro, siéndole requerido su presentación por el mencionado servicio con fecha 5 de marzo de 2015.
- 20.34. En cuanto al contenido del plan de actuación, el artículo 28.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Andalucía, señala que contendrá información suficiente identificativa de las actividades propias y mercantiles que desarrolle, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.
- 20.35. Del análisis del plan de actuación, cabe destacar que el contenido del plan de actuaciones en las fundaciones: Andalucía Olímpica, MEDIARA, Audiovisual de Andalucía, FIMABIS, Andalucía Emprende y Real Escuela Andaluza de Arte Ecuéstre, no se adecua, en algunos aspectos, a lo determinado en el artículo 28.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, si bien el plan de actuación de estas seis fundaciones sí ofrece información sobre los objetivos y actividades a desarrollar.

Por otra parte, el plan de actuación de las fundaciones Andalucía Olímpica y Audiovisual de Andalucía, no muestra información relativa a los gastos e ingresos previstos por actividad, así como indicadores sobre su grado de cumplimiento.¹⁴²

20.6. Análisis de las Cuentas Anuales

20.6.1. Estados financieros agregados

- 20.35.** En este epígrafe se muestran los estados financieros agregados de 20 fundaciones, coincidentes con las 18 fundaciones públicas que han tenido actividad e incluyen sus cuentas anuales en la Cuenta General del ejercicio 2014, más la Fundación Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno-Doñana 21, así como la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada. Estas dos fundaciones, si bien no han incluido sus cuentas anuales de 2014 en la Cuenta General rendida, han remitido las mismas directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a través de su plataforma telemática.

¹⁴² Punto modificado por la alegación presentada.

FUNDACIONES PÚBLICAS

BALANCES AGREGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	ACTIVO				PASIVO				m€
	FUNDACIONES		Patrimonio Neto		FONDOS PROPIOS		Subvenciones, donaciones y legados		
	No corriente	Corriente	Fondos propios	Ajustes cambios valor	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
1. Fund. Andalucía Olímpica	0,00	201,76	-265,91	-	-	-	-	-	467,67
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	38.761,99	12.228,14	1.845,80	-	37.633,45	2.184,85	-	2.184,85	9.326,02
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	2,29	341,43	328,20	-	-	-	-	-	15,52
4. Fund. Barenboim-Said	148,09	719,67	757,63	-	19,76	-	-	-	90,37
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	17.405,33	623,81	91,40	-	17.354,92	122,28	-	122,28	460,54
6. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	1.568,17	1.010,90	2.449,86	-	10,72	-	-	-	118,49
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	12.754,33	15.701,11	-516,81	-	6.326,46	6.785,10	-	6.785,10	15.860,70
8. Fund. Obra Pia de Don Simón Obejo y Valera	381,46	39,83	162,97	-	-	256,42	-	256,42	1,89
9. Fund. El Legado Andalusi	9.628,00	2.165,07	-1.685,97	-	6.621,65	3.891,88	-	3.891,88	2.965,51
10. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21	423,21	336,34	105,16	-	349,36	47,08	-	47,08	257,95
11. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO)	1.457,23	10.027,30	2.035,59	-	2.148,01	2.136,03	-	2.136,03	5.164,91
12. Fund. Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	80.789,87	2.462,92	668,84	-	43.708,01	28.442,45	-	28.442,45	10.433,49
13. Fund. Patronato Valeriano Pérez	245,99	106,18	321,12	-	9,33	-	-	-	21,72
14. Fund. Progreso y Salud	10.976,53	54.927,23	3.898,97	-	21.066,71	3.375,70	-	3.375,70	37.562,38
15. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	1,49	2.191,92	2.167,71	-	-	14,85	-	14,85	10,85
16. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	8.416,92	33.762,83	331,08	291,89	4.466,04	4.282,78	-	4.282,78	32.807,96
17. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	26.911,14	271,75	3.230,93	-	19.449,41	2.331,39	-	2.331,39	2.171,17
18. Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	76.300,50	12.186,54	332,11	-	83.464,69	-	-	-	4.690,23
19. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	1.169,39	193,07	1.343,24	-	-	-	-	-	19,22
20. Fund. San Andrés y la Magdalena	910,99	105,89	835,32	-	30,25	-	-	-	151,31
TOTAL AGREGADO	288.252,92	149.603,69	18.437,24	291,89	242.658,77	53.870,81	122.597,90	53.870,81	122.597,90

Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.11

FUNDACIONES PÚBLICAS

CUENTAS DE RESULTADOS AGREGADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FUNDACIÓN	Resultados de explotación				Total resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado del ejercicio	
	Subv. Explotac./ Transf. Financ.		Gastos de personal					Otros ingresos y gastos de explotación
	Subv. Explotac.	Transf. Financ.	Gastos de personal	Otros ingresos y gastos de explotación				
1. Fund. Andalucía Olímpica	8,00	-185,90	14,54	-163,36	-23,84	-187,20		
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	34.945,85	-25.164,39	-9.733,18	48,28	-48,28	-		
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	29,50	-264,41	227,50	-7,41	-	-7,41		
4. Fund. Barenboim-Said	-	-511,54	588,91	77,37	-0,60	76,77		
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	2.143,15	-1.437,57	-705,32	0,26	-0,26	-		
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	2,32	-1.277,14	1.012,72	-262,10	46,38	-215,72		
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	5.346,85	-5.451,00	410,04	305,89	45,16	351,05		
8. Fund. Obra Pia de Don Simón Obejo y Valera	-	-28,96	58,82	29,86	-	29,86		
9. Fund. El Legado Andalusi	664,50	-940,49	-323,92	-599,91	-75,29	-675,20		
10. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21	204,80	-277,67	113,16	40,29	-1,93	38,36		
11. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	5.567,67	-4.093,68	-1.529,21	-55,22	94,73	39,51		
12. Fund. Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	-	-452,83	-1.976,33	-2.429,16	-214,01	-2.643,17		
13. Fund. Patronato Valeriano Pérez	3,20	-148,99	150,82	5,03	0,02	5,05		
14. Fund. Progreso y Salud	25.983,35	-13.727,78	-11.859,13	396,44	-182,66	213,78		
15. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)	91,18	-117,63	-98,69	-125,14	45,77	-79,37		
16. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	12.915,52	-10.726,46	-2.330,16	-141,10	152,03	10,93		
17. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.091,67	-3.304,74	385,19	-827,88	-115,50	-943,38		
18. Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	37.608,91	-32.888,45	-4.476,39	244,07	-227,76	16,31		
19. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	177,63	-0,23	-209,21	-31,81	61,01	29,20		
20. Fund. San Andrés y la Magdalena	5,61	-770,01	753,91	-10,49	-	-10,49		
TOTAL AGREGADO	127.789,71	-101.769,87	-29.525,93	-3.506,09	-445,03	-3.951,12		

Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.12

Resultado de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación y Transferencias de Financiación" (cuentas 740, 746 y 747) imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

Resultado financiero: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del INPGC (Subvenciones de capital trasadas al resultado del ejercicio), del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros.

Resultado del ejercicio: Suma del "Resultado de explotación", "Resultado financiero" y "Resultado excepcional", en su caso.

- 20.37. Al igual que en el ejercicio anterior, en 2014 se ha obtenido un resultado agregado negativo por importe de -3,95 M€. Respecto al ejercicio anterior, ha aumentado dicho resultado negativo en 1,79 M€. A título individual y comparativo esta información se muestra en el cuadro nº 20.13.

COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS 2013 Y 2014 POR FUNDACIÓN

		m€		
FUNDACIONES		RESULTADOS 2013	RESULTADOS 2014	Var. absoluta
1.	Fund. Andalucía Olímpica	-235,98	-187,20	48,78
2.	Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	-	-	-
3.	Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	15,07	-7,41	-22,48
4.	Fund. Barenboim-Said	23,63	76,77	53,14
5.	Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	-	-
-6.	Fund. San Juan de Dios y San Rafael	-203,08	-215,72	-12,64
7.	Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	248,80	351,05	102,25
8.	Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	0,48	29,86	29,38
9.	Fund. El Legado Andalusi	82,37	-675,20	-757,57
10.	Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21	13,15	38,36	25,21
11.	Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	81,58	39,51	-42,07
12.	Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-1.861,14	-2.643,17	-782,03
13.	Fund. Patronato Valeriano Pérez	18,36	5,05	-13,31
14.	Fund. Progreso y Salud	342,15	213,78	-128,37
15.	Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)	-62,70	-79,37	-16,67
16.	Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	-	10,93	10,93
17.	Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-328,34	-943,38	-615,04
18.	Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	-299,66	16,31	315,97
19.	Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	35,98	29,20	-6,78
20.	Fund. San Andrés y la Magdalena	-30,07	-10,49	19,58
TOTALES		-2.159,40	-3.951,12	-1.791,72

Fuente: Cuentas Anuales de las FFPP 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.13

20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

- 20.38. El cuadro nº 20.14 pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación con los fondos recibidos de la JA y otras entidades para su financiación (subvenciones de explotación y transferencias de financiación), imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la evolución de los resultados obtenidos en los ejercicios 2013 y 2014, en el supuesto de no haber contado con la mencionada financiación, a excepción de los casos de FIBAO, FIMABIS y FISEVI que, como se ha indicado (punto 20.22), acceden a dicha financiación por procedimientos competitivos.

RESULTADOS, SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN

m€

FUNDACIONES	2013			2014		
	A Resultado ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C = A - B	A Resultado ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C = A - B
1. Fund. Andalucía Olímpica	-235,98	52,36	-288,34	-187,20	8,00	-195,20
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	-	34.847,10	-34.847,10	-	34.945,85	-34.945,85
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	15,07	97,42	-82,35	-7,41	29,50	-36,91
4. Fund. Barenboim-Said	23,63	1.358,49	-1.334,86	76,77	1.075,71	-998,94
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	2.405,76	-2.405,76	-	2.143,15	-2.143,15
6. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-203,08	-	-203,08	-215,72	2,32	-218,04
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	248,80	4.810,22	-4.561,42	351,05	5.346,85	-4.995,80
8. Fund. Obra Pia de Don Simón Obejo y Valera	0,48	-	0,48	29,86	-	29,86
9. Fund. El Legado Andalusi	82,37	774,80	-692,43	-675,20	664,50	-1.339,70
10. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21	13,15	441,29	-428,14	38,36	204,80	-166,44
11. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	81,58	5.878,76	-5.797,18	39,51	5.567,67	-5.528,16
12. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-1.861,14	77,99	-1.939,13	-2.643,17	-	-2.643,17
13. Fund. B. A. Patronato Valeriano Pérez	18,36	-	18,36	5,05	3,20	1,85
14. Fund. Progreso y Salud	342,15	27.809,72	-27.467,57	213,78	26.019,77	-25.805,99
15. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	-62,70	140,66	-203,36	-79,37	91,18	-170,55
16. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	0,00	12.582,14	-12.582,14	10,93	12.915,52	-12.904,59
17. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-328,34	2.350,20	-2.678,54	-943,38	2.091,67	-3.035,05
18. Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	-299,66	38.294,00	-38.593,66	16,31	37.608,91	-37.592,60
19. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	35,98	111,80	-75,82	29,20	177,63	-148,43
20. Fund. San Andrés y la Magdalena	-30,07	0,36	-30,43	-10,49	5,61	-16,10
TOTALES	-2.159,40	132.033,07	-134.192,47	-3.951,12	128.901,84	-132.852,66

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.14¹⁴³

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Subvenciones a la explotación y transferencias de financiación: Fondos recibidos de la JA y de otros aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada fundación en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

20.39. De las cifras obtenidas de resultados del ejercicio que se muestran en el cuadro nº 20.14 se pone de manifiesto un aumento del resultado negativo del ejercicio en 2014 motivado, principalmente, por una disminución del 2,37% de las subvenciones y transferencias de financiación recibidas en el ejercicio, a diferencia del año anterior que mostraron un incremento del 8%. No obstante, si no se computaran estas subvenciones y transferencias, se obtendría un resultado negativo inferior al del ejercicio 2013, por importe de -132,85 M€. ¹⁴⁴

20.40. Tanto el PGC-2007 como el aprobado posteriormente por la JA en resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.
- b. Otorgadas por socios o propietarios (en este caso por partícipes).

20.41. A su vez, dicho Plan General de Contabilidad de la JA también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y, por último, desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la JA, entendiéndose ésta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

¹⁴³ Cuadro modificado por la alegación presentada.¹⁴⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- 20.42. En este sentido, en relación con el tratamiento contable aplicado por estas entidades respecto a las subvenciones y transferencias, hay que señalar que, en la mayoría de los casos, las fundaciones contabilizan los fondos recibidos de la JA siguiendo el criterio de caja.
- 20.43. En términos absolutos, las variaciones más significativas (positivas y negativas) del ejercicio 2014, en cuanto a los fondos recibidos y aplicados de la JA y otras entidades, tienen lugar en las fundaciones relacionadas en el cuadro nº 20.15.

VARIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS FONDOS RECIBIDOS 2014

FUNDACIONES	Fondos recibidos (m€)		Var 2014/2013	
	2013	2014	m€	%
Fund. Para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	4.810,22	5.346,85	536,63	11,16%
Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	12.582,14	12.915,52	333,38	2,65%
Fund. Barenboim-Said	1.358,49	1.075,71	-282,78	-20,82%
Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	5.878,76	5.567,67	-311,09	-5,29%
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	38.294,00	37.608,91	-685,09	-1,79%
Fund. Progreso y Salud	27.809,72	26.019,77	-1.789,95	-6,44%
Subtotal	90.733,33	88.534,43	-2.198,90	-2,42%
Resto fundaciones	41.299,74	40.367,41	-932,33	-2,25%
TOTAL	132.033,07	128.901,84	-3.131,23	-2,37%

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.15¹⁴⁵

- 20.44. De acuerdo con el presupuesto de la JA para el ejercicio 2014, sólo recibe transferencias de financiación la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM). El detalle de la información al respecto, obtenida de la propia fundación y la que figura en el mayor de gastos de la JA, es la que muestra el cuadro nº 20.16 siguiente:

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN RECIBIDAS POR FAISEM

Fundación	Según la Fundación						Según IGJA (OR)			m€ (1)-(2)	
	T.F. Corrientes			T.F. Capital			TOTAL (1)	T.F. Corrientes	T.F. Capital		TOTAL (2)
	En Balance	En P y G	Total	En Balance	En P y G	Total					
FAISEM	1.000,00	29.665,13	30.665,13	210,94	875,89	1.086,83	31.751,96	28.535,93	-	28.535,93	3.216,03

Fuente: FAISEM, Mayor de gastos JA y elaboración propia.

Cuadro nº 20.16

- 20.45. Como se observa en el cuadro nº 20.16, entre ambas fuentes de información se pone de manifiesto una diferencia de 3.216 m€, siendo mayor la cifra facilitada por la propia entidad. Respecto a la información sobre el origen y aplicación de las transferencias recibidas con cargo al presupuesto de la JA, se ha comprobado que es coherente con los datos obtenidos de la entidad y los que se reflejan en el PAIF y el Mayor de gastos de la JA. Esta información se muestra en el cuadro nº 20.17.

¹⁴⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

ORIGEN Y APLICACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN RECIBIDAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA

m€

Aplicación presupuestaria	Programa	Importe Definitivo PAIF 2014 (1)	Obligaciones reconocidas por Consejería	Pagos realizados por Consejería (2)	Pendiente de pago (1) - (2)	Importe aplicado a gasto corriente s/ FAISEM	Saldo transferencias 2014 pendiente aplicación
Transferencias de financiación corrientes recibidas de la JA en el ejercicio 2014							
440.76	41H	6.923,62	6.923,62	6.923,62	-	6.923,62	-
440.46	41C	21.612,31	21.612,31	21.612,31	-	21.463,23	149,08
440.76	32L	1.150,00	1.150,00	-	1.150,00	1.150,00	-
440.76	32D	200,00	200,00	-	200,00	-	200,00
		29.885,93	29.885,93	28.535,93	1.350,00	29.536,85	349,08

Fuente: FAISEM, PAIF y Mayor de gastos de la JA

Cuadro nº 20.17

- 20.46. En 2014, además de los importes de transferencias incluidos en el PAIF de ese ejercicio, se ha aplicado a gasto corriente un remanente procedente de la liquidación del PAIF del ejercicio 2011 por 128,27 m€, así mismo, se encuentra comprometido a una obra en curso un remanente de 377,93 m€, procedente de la liquidación del PAIF del ejercicio 2013 (aplicación 740.76 41C. Además, se encuentran pendientes de ejecución 400 m€, de la liquidación del PAIF del ejercicio 2012 (aplicación 740.7641C) y, 400 m€, de la liquidación del PAIF de 2013 (aplicación 440.76 32D). Este último importe se encuentra pendiente de pago por la Consejería.

20.6.3. Activo no corriente (Inmovilizado)

- 20.47. Este subgrupo recoge aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la fundación, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.
- 20.48. Al cierre del ejercicio 2014, el Inmovilizado para el conjunto de fundaciones analizadas alcanza 288,25 M€, importe inferior al registrado en 2013 (303,02 M€). Por su cuantía en balance, a 31 de diciembre, destacan las fundaciones señaladas en el cuadro nº 20.18.

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES				
FUNDACIONES	2013	2014	%	% Var.
Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	80.859,21	80.789,87	28,03%	-0,09%
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	79.666,81	76.300,50	26,47%	-4,23%
Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	39.532,61	38.761,99	13,45%	-1,95%
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	28.543,00	26.911,14	9,34%	-5,72%
Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.000,71	17.405,33	6,04%	-3,31%
Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	13.631,68	12.754,33	4,42%	-6,44%
Fund. Progreso y Salud	16.163,98	10.976,53	3,81%	-32,09%
Subtotal	276.398,00	263.899,69	91,55%	-4,52%
Resto fundaciones	26.618,23	24.353,23	8,45%	-8,51%
TOTAL	303.016,23	288.252,92	100,00%	-0,18%

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.18

20.6.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

- 20.49. El importe total de este subgrupo asciende a 242,66 M€, disminuyendo un 1,82% con respecto al ejercicio anterior. Las fundaciones que mayores importes acumulan y su evolución en los dos últimos ejercicios se relacionan en el cuadro nº 20.19.

m€				
SUBVENCIONES , DONACIONES Y LEGADOS				
FUNDACIONES	2013	2014	%	% Var.
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	83.121,31	83.464,69	34,40%	0,41%
Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	44.985,53	43.708,01	18,01%	-2,84%
Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	38.509,34	37.633,45	15,51%	-2,27%
Fund. Progreso y Salud	21.470,82	21.066,71	8,68%	-1,88%
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	20.606,62	19.449,41	8,02%	-5,62%
Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.034,51	17.354,92	7,15%	-3,77%
Subtotal	226.728,13	222.677,19	91,77%	-1,79%
Resto fundaciones	20.434,88	19.981,57	8,23%	-2,22%
TOTAL	247.163,01	242.658,76	100,00%	-1,82%

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.19

20.6.5. Patrimonio Neto

- 20.50. Por patrimonio neto se entenderá el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio contable es la suma de los fondos propios, ajustes por cambio de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos.
- 20.51. La situación del patrimonio neto de las fundaciones de la JA, a 31 de diciembre de 2014, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 20.20.

FUNDACIONES PÚBLICAS

PATRIMONIO NETO AGREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	FUNDACIONES						FONDOS PROPIOS						TOTAL
	Dotación fundacional	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Excedente del ejercicio	TOTAL	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL	TOTAL			
1. Fund. Andalucía Olímpica	201,16	-	-279,87	-	-187,20	-265,91	-	-	-265,91	-	-265,91		
2. Fund. para la Integr. Social Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	1.845,80	-	-	-	-	1.845,80	-	37.633,45	39.479,25	-	39.479,25		
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	60,10	-	275,52	-	-7,41	328,20	-	-	328,20	-	328,20		
4. Fund. Barenboim-Said	30,05	36,03	614,78	-	76,78	757,64	-	19,76	777,40	-	777,40		
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	90,15	-	1,25	-	-	91,40	-	17.354,92	17.446,32	-	17.446,32		
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	517,04	3.145,64	-997,10	-	-215,72	2.449,86	-	10,72	2.460,58	-	2.460,58		
7. Fund. para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	6,01	-	-873,86	-	351,05	-516,81	-	6.326,46	5.809,65	-	5.809,65		
8. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	3,90	298,91	-169,70	-	29,86	162,97	-	-	162,97	-	162,97		
9. Fund. El Legado Andalusi	825,24	-	-1.836,01	-	-675,20	-1.685,97	-	6.621,65	4.935,68	-	4.935,68		
10. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21	423,96	39,65	-396,81	-	38,36	105,16	-	349,36	454,52	-	454,52		
11. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	61,01	1.935,07	-	-	39,51	2.035,59	-	2.148,01	4.183,60	-	4.183,60		
12. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	811,37	7.752,39	-14.517,65	9.265,90	-2.643,17	668,84	-	43.708,01	44.376,85	-	44.376,85		
13. Fund. Patronato Valeriano Pérez	200,14	171,82	-55,89	-	5,05	321,12	-	9,33	330,45	-	330,45		
14. Fund. Progreso y Salud	168,28	2.232,96	1.283,95	-	213,78	3.898,97	-	21.066,71	24.965,68	-	24.965,68		
15. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)	30,00	-	-192,92	2.410,00	-79,37	2.167,71	-	-	2.167,71	-	2.167,71		
16. Fund. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	26,74	293,40	-	-	10,94	331,08	291,89	4.466,04	5.089,01	-	5.089,01		
17. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.125,01	-170,23	-5.780,47	-	-943,39	3.230,93	-	19.449,41	22.680,34	-	22.680,34		
18. Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	70,08	245,73	-	-	16,31	332,11	-	83.464,69	83.796,80	-	83.796,80		
19. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	772,64	541,40	-	-	29,20	1.343,24	-	-	1.343,24	-	1.343,24		
20. Fund. San Andrés y la Magdalena	316,38	1.149,13	-619,71	-	-10,49	835,32	-	30,25	865,57	-	865,57		
TOTAL	16.585,06	17.671,90	-23.544,49	11.675,90	-3.951,11	18.437,25	291,89	242.658,77	261.387,91		261.387,91		

Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.20

20.52. A la vista del cuadro nº 20.20, a 31 de diciembre de 2014, y como en ejercicios anteriores, la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi presenta fondos propios negativos. Además, las fundaciones FIMABIS y Andalucía Olímpica, se encuentran también en esta situación, si bien la cifra no es significativa.

20.6.6. Deudas a corto y a largo plazo

20.53. El total de deudas contraídas por las fundaciones, al cierre del ejercicio 2014, fue de 176,47 M€, es decir, 16,76 M€ menos que el ejercicio anterior (8,67%). Comprende deudas con entidades de crédito por 4,01 M€, un 420% más que en el ejercicio 2013, y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 172,46 M€, en este caso 20 M€ (10,39%) menos que el pasado ejercicio. La elevada variación de deudas con entidades de créditos es imputable a una única fundación, Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, y tiene su origen en el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2014 de dos pólizas de crédito de 3.000 m€ cada una y vencimiento el 3 de septiembre de 2015.

20.54. Atendiendo al plazo de vencimiento, 122,60 M€ (69,47%) constituye deuda a corto plazo y 53,87 M€ (30,53%) es a largo plazo.

20.55. Las fundaciones que durante el ejercicio 2014 más han reducido su volumen de deuda son: Fundación Progreso y Salud, Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi y FIBAO.

20.56. El cuadro nº 20.21 muestra el detalle, para los dos últimos ejercicios, de las fundaciones que agregan la mayor parte de la deuda del ámbito fundacional de la JA en el ejercicio 2014.

FUNDACIONES QUE PRESENTAN MAYOR VOLUMEN DE DEUDAS. EJERCICIOS 2013-2014

FUNDACIONES	2013	2014	% S/Total	% Var.
Fund. Progreso y Salud (1)	54.646,73	40.938,08	23,20%	-25,09%
Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	38.939,60	38.875,94	22,03%	-0,16%
Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) (1)	36.598,04	37.090,74	21,02%	1,35%
Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) (1)	22.613,72	22.645,80	12,83%	0,14%
Fund. para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	11.812,96	11.510,87	6,52%	-2,56%
Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO) (1)	8.339,99	7.300,94	4,14%	-12,46%
Fund. El Legado Andalusi	7.991,67	6.857,39	3,89%	-14,19%
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	4.414,61	4.690,23	2,66%	6,24%
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	4.457,15	4.502,56	2,55%	1,02%
Subtotal	189.814,47	174.412,55	98,83%	-8,11%
Resto fundaciones	3.417,00	2.056,17	1,17%	-39,83%
TOTAL	193.231,47	176.468,72	100,00%	-8,67%

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2013 y 2014 elaboración propia.

Cuadro nº 20.21

(1) Estas fundaciones contabilizan en su pasivo las donaciones recibidas hasta su aplicación en los proyectos de investigación correspondientes, cuando a criterio de la CCA debieran hacerlo en el Patrimonio Neto.

20.57. En los ANEXOS 25.20.2.1 a 20.2.3, se expone el detalle y evolución de la deuda con entidades de crédito y resto de deudas para cada fundación.

20.6.7. Plantilla media a 31 de diciembre de 2013 y 2014

20.58. Al cierre del ejercicio 2014, la plantilla media empleada por las fundaciones públicas ha sido de 3.362 personas, es decir, 223 empleados menos que en 2013 (-6,23%). La información que figu-

ra en este informe, referida al ejercicio 2013, puede diferir de la contenida en el informe del año anterior por modificaciones o rectificaciones de las propias entidades.

- 20.59. Salvo excepciones, las memorias de las fundaciones no ofrecen información explicativa respecto a las variaciones en sus plantillas de personal. El cuadro nº 20.22 muestra las plantillas medias de las distintas fundaciones de la JA y la evolución en los dos últimos ejercicios.

PLANTILLAS MEDIAS DE FUNDACIONES					
Fundación	2013	2014	Var. Abs.	% variac.	
1 Fundación Andalucía Olímpica	7,00	5,80	-1,20	-17,14%	
2 F. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	1.040,00	1.059,00	19,00	1,83%	
3 Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	7,59	8,25	0,66	8,70%	
4 Fundación Barenboim-Said	15,37	14,23	-1,14	-7,42%	
5 Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	37,04	37,72	0,68	1,84%	
6 Fundación San Juan de Dios y San Rafael	62,14	60,00	-2,14	-3,44%	
7 Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	149,26	184,00	34,74	23,27%	
8 Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera	1,10	1,35	0,25	22,73%	
9 Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	19,81	20,00	0,19	0,96%	
10 Fundación Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno - Doñana 21	7,00	7,00	0,00	0,00%	
11 Fund. Investigación Biosanitaria de Andalucía Alejandro Otero (FIBAO)	280,00	136,00	-144,00	-51,43%	
12 Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	9,42	8,75	-0,67	-7,11%	
13 Fundación Patronato Valerio Pérez	6,92	5,19	-1,73	-25,00%	
14 Fundación Progreso y Salud	388,00	352,40	-35,60	-9,18%	
15 Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en And.	3,00	2,42	-0,58	-19,33%	
16 Fundación para la Gestión Investigación Salud Sevilla (FISEVI)	442,00	356,00	-86,00	-19,46%	
17 Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Escultre	87,00	86,00	-1,00	-1,15%	
18 Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	984,22	981,32	-2,90	-0,29%	
19 Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	
20 Fundación San Andrés y la Magdalena	38,39	36,72	-1,67	-4,35%	
TOTAL	3.585,26	3.362,15	-223,11	-6,22%	

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2013 y 2014, a excepción del dato de plantilla media de la Fundación Andalucía Olímpica que ha sido facilitado directamente por la fundación. Cuadro nº 20.22¹⁴⁶

20.6.8. Análisis del contenido de la memoria de cuentas anuales

- 20.60. De acuerdo con el artículo 34.2 de la ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, las cuentas anuales de las fundaciones comprenden el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria.

En relación con la memoria, el mismo artículo señala que incluirá una descripción de las actividades fundacionales y la gestión económica, el cuadro de financiación, el grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actividades realizadas. Así mismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación.

- 20.61. Se ha realizado un análisis del contenido de la memoria de las fundaciones rendidas e incluidas en la cuenta general del ejercicio 2014. Los resultados obtenidos se exponen a continuación:

- En cuanto a la información incluida en la memoria sobre actividades fundacionales, en cinco fundaciones (Audiovisual de Andalucía, FIMABIS, FIBAO, FISEVI y Parque Tecnológico

¹⁴⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Ciencias de la Salud de Granada), no se muestra suficiente información relativa a los recursos por actividad, así como el número de beneficiarios.

- Por lo general, a excepción de la fundación Rey Fahd Abdulaziz, no se incluye en la memoria el cuadro de financiación. El resto de fundaciones incorporan en su lugar el estado de flujos de efectivo.
- En relación con la inclusión en la memoria del grado de cumplimiento del plan de actuación, seis fundaciones no ofrecen ninguna información al respecto (Andalucía Olímpica, Audiovisual de Andalucía, FIMABIS, FIBAO, FISEVI y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada).
- Por lo que se refiere a la composición y cambios en el patronato, en 5 de las 20 memorias analizadas no se muestra esta información, o al menos, no se menciona si durante el ejercicio se han producido variaciones. Estas fundaciones son: Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía, Audiovisual de Andalucía, Desarrollo Sostenible Doñana Entorno-Doñana 21, Andalucía Emprende y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada.

20.62. Además de los documentos que integran las cuentas anuales, según el artículo 34.3 de la mencionada ley, el patronato de la fundación deberá confeccionar anualmente un inventario de bienes, derechos y obligaciones, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Por lo general, la totalidad de fundaciones incorporan a la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario. Sin embargo, en la documentación rendida por las fundaciones, un porcentaje elevado (55%) no acredita haber confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

20.7. Auditorías de las fundaciones

20.7.1. Auditorías de control financiero realizadas por la IGJA

20.63. De acuerdo con lo previsto en el art. 93 del TRLGHP, la IGJA incluyó en su Plan de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente de 2012, la realización de cuatro informes referidos a fundaciones, y otros dos incluidos en el Plan de Auditorías para el ejercicio 2011. El detalle de estos informes de control financiero emitidos en 2014 se muestra en el cuadro nº 20.23.

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO EMITIDOS POR LA IGJA EN 2014

Fundación	Alcance material	Plan de auditoría y control financiero IGJA	Periodo	Opinión	Fecha informe
FAISEM	Auditoría de cumplimiento del área de personal	2012	Julio 2012 a enero 2013	Con salvedades	16/06/2014
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Auditoría de cumplimiento del área de personal	2012	Julio 2012 a enero 2013	Con salvedades	16/06/2014
FAISEM	Financiera (Cuentas Anuales, presupuestos de explotación y de capital y PAIF) y de cumplimiento de legalidad (áreas de personal y contratación pública), y seguimiento de recomendaciones de informes de ejercicios anteriores	2011	2011-2012	Con salvedades	23/04/2015
Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Auditoría de cumplimiento en materia de contratación, gastos de personal y confirmación de saldos	2012	2011 y 2012	Con salvedades	04/05/2015
Andalucía Emprende	Auditoría de cumplimiento en materia de contratación, gastos de personal y confirmación de saldos	2011	2010	Con salvedades	19/11/2014
Rey Fahd Bin Abdulaziz	Auditoría de cumplimiento en materia de contratación, gastos de personal y confirmación de saldos	2012	2011 y 2012	Con salvedades	25/06/2014

Fuente: Informes de control financiero de la IGJA.

Cuadro nº 20.23

- 20.64. En los seis informes de control financiero la opinión es con salvedades. En tres informes una de las salvedades se refiere a que la fundación no debería reconocer derechos de cobro derivados de operaciones realizadas con la JA, en tanto que ésta no haya procedido a su reconocimiento como obligaciones de pago (FAISEM, CENTRA y Andalucía Emprende). No obstante lo anterior, y con base en información recibida por la fundación CENTRA, la aplicación de lo indicado por la IGJA podría ser contradictorio respecto a lo establecido en el plan contable que le es aplicable, por lo que solicita no sea considerada esta salvedad en el correspondiente informe de control financiero.

Además, en el informe de control financiero de FAISEM, se señala como salvedad la contabilización de las aportaciones de los usuarios de los centros residenciales siguiendo el principio de caja, en lugar del de devengo.

En el informe de cumplimiento del área de personal de FAISEM se destaca que no se definen en los estatutos de la fundación el personal que ejerce funciones de alta dirección; así mismo, se señala que el complemento de antigüedad percibido por cuatro directivos es superior al permitido, y que no se aplica la reducción del incentivo a la calidad sobre la retribución íntegra anual, incumpléndose los artículos 19.2 y 20, respectivamente, del Decreto Ley 1/2012, de 19 de julio, de medidas para el reequilibrio económico-financiero de la JA. También se incumple el artículo 20.5 del decreto 54/1989, de 21 de marzo, al incluir en las liquidaciones de algunas indemnizaciones por razón del servicio, gastos de aparcamiento.

Respecto al de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, se señalan como incumplimientos la medida recogida en los artículos 22 y 31.1 del Decreto 1/2012, en relación con las indemnizaciones por razón del servicio y la concesión de ayudas de acción social, respectivamente. Así mismo, se señala que el Convenio Colectivo por el que se rige la fundación no está informado en los términos exigidos por la Ley del Presupuesto de la CAA.

Por lo que se refiere al informe de la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz, se destaca que las entregas dinerarias, sin contraprestación, realizadas por la fundación no cuentan con un procedimiento o protocolo aplicable a las mismas que garantice el cumplimiento de los principios de gestión establecidos en el art. 8.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.¹⁴⁷

- 20.65. Por otra parte, el apartado V del Plan de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente de la IGJA para 2012, contempla la posibilidad de realizar otras actuaciones no previstas en el mismo. Con base en ello, se modifica el mencionado Plan para incluir un control específico sobre el cumplimiento de las medidas contempladas en la normativa vigente en ese año, en relación con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la CAA en materia de reducción de déficit público.

Al respecto, dentro de este plan de control especial, se han llevado a cabo cuatro actuaciones que se refieren a fundaciones: Progreso y Salud, FISEVI, FIMABIS y FIBAO, al objeto de comprobar la correcta aplicación de las medidas de ajuste en materia de gasto de personal, así como de otras medidas previstas en la normativa aplicable. En los cuatro informes emitidos en 2014 la opinión es desfavorable, señalándose, entre otras, las siguientes incidencias:

- No modificar los estatutos para definir al personal que ejerce funciones de alta dirección (FISEVI y FIBAO).
- No aplicarse la medida relativa a la eliminación de la paga extra o equivalente al mes de diciembre de 2012, ni se realiza la reducción de retribuciones (FISEVI, FIMABIS y FIBAO).
- No reducirse en todos los casos en un 10% la jornada laboral, así como las retribuciones del personal laboral (Progreso y Salud, FISEVI y FIBAO). En ésta última fundación no consta si la cuantía asignada a la distribución de cualquier concepto retributivo variable por la consecución de objetivos, se haya reducido un 10%. En dos fundaciones (FIMABIS y FIBAO) no se aplica tampoco la reducción de la jornada laboral al personal contratado.
- Respecto al personal directivo de la Fundación Progreso y Salud, no consta documentalmente si sus contratos han sido modificados para adecuarlos a sus retribuciones para 2013; así mismo, en algunos casos, las retribuciones percibidas superan a las fijadas para el titular de la Presidencia de la JA.

20.7.2. Auditorías de las cuentas anuales de fundaciones del ejercicio 2014

- 20.66. De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.4 del TRLGHP, así como en el artículo 57.3 de la Ley 10/2005, la IGJA realizará anualmente la auditoría de cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica.

¹⁴⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

- 20.67.** Anualmente, salvo aquellas que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio no superan los límites establecidos por las normas, todas las fundaciones auditan sus cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria). Con relación al ejercicio 2014, de las 20 fundaciones públicas, trece han presentado sus cuentas auditadas, si bien las cuentas anuales de una de ellas, la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, no han sido aprobadas a fecha actual, noviembre de 2015, por el órgano competente para ello. Las siete fundaciones restantes no están obligadas a auditarse.
- 20.68.** En el cuadro nº 20.24 se indica para cada fundación si le es o no aplicable someter sus cuentas anuales a auditoría.

AUDITORÍAS DE LAS FUNDACIONES

FUNDACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA
Fundación Andalucía Olímpica	NA (1)
Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en Andalucía	NA (1)
F. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	SÍ
Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	NA (1)
Fundación Barenboim-Said	SÍ
Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	SÍ
Fundación El Legado Andalusí	Sí (3)
Fundación Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno - Doñana 21	SI
Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	SÍ
F. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	SÍ
Fund. para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Alejandro Otero (FIBAO)	SÍ
Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera	NA (1)
Fundación Patronato Valerio Pérez	NA (1)
Fundación Progreso y Salud	SÍ
Fundación para la Gestión e Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	SÍ
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	SÍ
Fundación Andalucía Emprende	SÍ
Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	NA (1)
Fundación San Andrés y la Magdalena	NA (1)
Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada	SI

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2014 e información telemática.

Cuadro nº

20.24¹⁴⁸

NA: No aplica

(1) La entidad aporta escrito en el que justifica la no obligatoriedad de ser auditada por no cumplir ninguno de los requisitos del artículo 35 de la Ley 10/2005.

(2) La fundación no remite informe de auditoría ni ninguna otra documentación que justifique la no obligatoriedad de ser auditada. No obstante, sus cifras de balance y cifras de negocio son inferiores a los límites exigidos, por lo que estaría exenta de la obligación de auditarse.

(3) Las cuentas anuales de esta fundación, referidas al ejercicio 2014, son provisionales al no estar aprobadas por el órgano competente. Por tanto, aún cuando esta fundación ha remitido el informe de auditoría, éste no es definitivo, hasta que no se produzca la aprobación de las mencionadas cuentas anuales.

- 20.69.** La opinión de todos los informes de auditoría relativos a las trece fundaciones que tienen obligación de presentar sus cuentas anuales auditadas, es favorable sin salvedades. En los informes relativos a las fundaciones FIMABIS y El Legado Andalusí, se incorpora un párrafo de énfasis para resaltar el saldo negativo en sus fondos propios.

¹⁴⁸ Cuadro modificado por la alegación presentada.

20.70. Por otra parte, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó en el año 2014 un informe relativo a la Fundación Progreso y Salud, referido al ejercicio 2010. Además, a fecha actual, noviembre de 2015, se encuentran en fase de borrador de informe tres trabajos de regularidad incluidos en el Plan de actuaciones de 2014, referidos a las siguientes fundaciones:

- Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Alejandro Otero (FIBAO), correspondiente al ejercicio 2013,
- Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), correspondiente al ejercicio 2013, y
- Fundación para la Gestión e Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), correspondiente al ejercicio 2013.

Así mismo, se han iniciado los trabajos preliminares de las actuaciones relativas a la Fundación Andalucía Emprende y Fundación para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM). Ambos trabajos se incluyen en el Plan de actuaciones de 2015.

21. CONSORCIOS

21.1. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 21.1** El artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), así como el artículo 5.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la LGHP (TRLGHP), se refieren a los requisitos que debe reunir un consorcio participado por la Comunidad Autónoma para quedar sometido al régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control previsto en dichos artículos. Así, los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía (JA) o por sus entidades dependientes quedan sometidos a lo previsto en la Ley 9/2007, de Administración de la JA (LAJA) y al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública (TRLGHP).
- 21.2** Así mismo, en el ámbito local, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, señala los requisitos que debe reunir un consorcio para formar parte de la administración autonómica o local respectiva, según los casos.

Por otra parte, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, clarifica el modelo competencial de las administraciones, de forma que se delimiten con precisión las competencias que correspondan al ámbito estatal, autonómico y local, con el fin de evitar duplicidad o confusión de competencias entre ellos.

Así, la disposición final segunda de la Ley 27/2013, modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC) para introducir una nueva disposición adicional (la vigésima), relativa al régimen jurídico de los consorcios, que establece que los estatutos de cada consorcio determinarán la administración pública a la que estará adscrito, de acuerdo con los criterios de prioridad que en la misma se recogen. Además, se establece que deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la administración pública de adscripción.

Para los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, en su disposición transitoria sexta se indica que deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde su entrada en vigor, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2014.

- 21.3** Por lo que se refiere al ámbito autonómico, el artículo 12.3 de la LAJA, señala que los consorcios en los que la JA o sus entidades dependientes hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiarlos mayoritariamente, someterán su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el

TRLGHP¹⁴⁹. Así mismo, será de aplicación a los consorcios en los que más de la mitad de sus órganos de dirección correspondan a la JA o a cualquiera de sus entidades dependientes.

La nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la anteriormente mencionada disposición adicional vigésima de la LRJAP-PAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la administración de la JA, de acuerdo con estos criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP.

Con estos cambios normativos se resuelve la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública.

- 21.4 Por otro lado, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, se refiere en su artículo 5 a las entidades que reciben transferencias de financiación, entre las que se incluyen a los nueve consorcios de transporte metropolitano participados por la JA y al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. En el mencionado artículo, se establece que a estas entidades les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, sujetándose así mismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.
- 21.5 La mencionada Ley del Presupuesto, atendiendo a la recomendación de la Cámara de Cuentas en informes anteriores de Cuenta General, en su artículo 4, además de incluir a los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios anteriormente mencionados, incorpora a los presupuestos correspondientes de los catorce consorcios escuela de formación y al Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

21.2. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

- 21.6 El número de consorcios en los que participa la Administración de la JA y sus entes dependientes, según el inventario de entes de la CAA, a 31 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y el del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, asciende a 55, de los que 43 se encuentran adscritos a la administración pública autonómica.

De los doce restantes, un consorcio (Centro Federico García Lorca) queda adscrito al sector estatal, otros cuatro al sector local (Consorcio Almería 2005, Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, Consorcio Turismo de Sevilla y Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla), mientras que de los siete restantes no se dispone de información sobre su adscripción (Instituto de Biomédica de Sevilla, Consorcio Tecnológico de Cádiz, Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, Consorcio Festival de Música y Danza de Granada, Consorcio Granada Cultural¹⁵⁰, Consorcio Saneamiento Financiero Municipal y Consorcio para la presencia y promoción del Alberguismo juvenil).

¹⁴⁹ En los artículos 1 y 5 del TRLGHP se expresa la sujeción de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la LAJA, al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y de contabilidad que en él se establece.

¹⁵⁰ Sin actividad a fecha actual.

- 21.7 En tres de los 43 consorcios adscritos a la administración autonómica participan de manera mayoritaria las Universidades Públicas de Andalucía¹⁵¹, por los que quedan excluidos de este informe por estar fuera de su alcance.

De los 40 consorcios resultantes, según el inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, 28 pertenecen al sector público andaluz. De estos han sido excluidos del análisis, los consorcios Guadalquivir, que se encuentra actualmente inactivo pendiente de su constitución efectiva, así como el Consorcio Promoción del Empleo de la Provincia de Cádiz, en liquidación desde hace varios ejercicios y pendiente de su extinción definitiva.

- 21.8 Respecto a los 12 consorcios restantes, se muestra a continuación la relación de los mismos:

1. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
2. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba
3. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
4. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal
5. Consorcio Pacto Territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz
6. Consorcio Fernando de los Ríos
7. Consorcio para el Desarrollo Rural de la Loma
8. Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada
9. Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental
10. Consorcio Celebración 27ª Universiada de Invierno 2015 en Granada
11. Consorcio Centro de Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural
12. Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla

Con relación a estos consorcios se dispone de la siguiente información adicional:

- Los Consorcios Orquesta Ciudad de Málaga y Orquesta Ciudad de Córdoba, aún cuando a 31 de diciembre de 2014 pertenecen al sector público de la JA, las Juntas Generales de ambos consorcios acordaron con efectos para el ejercicio presupuestario de 2015 su adscripción al Ayuntamiento de Málaga y Córdoba, respectivamente, y la modificación de sus estatutos conforme a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Por tanto, a partir de la fecha de adscripción definitiva, deberán rendir como consorcios públicos del sector local e incluirse en el inventario de entes de ese sector público.
- En lo que respecta a los Consorcios Parque de las Ciencias de Granada y Fernando de los Ríos, aún cuando la representación de la JA supone el 50%, es la administración pública que dispone de mayor participación en estos consorcios. Además, el primero de ellos se incluye dentro del grupo de entes públicos cuya deuda consolida en 2014. Por tanto, cabe considerar a estos consorcios pertenecientes al sector público de la JA.
- En cuanto a los consorcios Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal y Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz, el porcentaje de participación de la administración de la JA y entes dependientes no es mayoritario, al representar el 30% y 10%, respectivamente, siendo mayoritaria la participación de la administración estatal y local, por lo que cabe considerarlos adscritos a estos sectores.

¹⁵¹ Estos tres consorcios son: Consorcio para la Excelencia de la investigación forense de Andalucía, Consorcio Bibliotecas Universitarias Andaluzas y Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas.

- Por lo que se refiere a los seis consorcios restantes, con independencia de la información que muestra el inventario de entes del sector público local del Ministerio de Hacienda y AAPP, no se dispone de información adicional sobre la participación de la Administración de la JA y entes dependientes en estos consorcios que permita concluir acerca de su adscripción al sector público de la JA.

Por tanto, de acuerdo con el análisis realizado y, a tenor de lo indicado en los párrafos anteriores, el número de consorcios adscritos a la administración autonómica asciende a 32.

- 21.9** También han sido excluidos del análisis los 95 consorcios que conforman las denominadas UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico) que, aunque figuran en el inventario de entes de la CAA, a fecha actual, continúan pendientes de su extinción definitiva¹⁵².
- 21.10** En el apartado 21.3 se recoge la relación de los consorcios que, a la finalización del ejercicio 2014, componen el inventario de consorcios del sector público de la JA según la Cámara de Cuentas, distinguiendo por tipo de actividad, entre consorcios de transporte (subapartado 21.3.1), formación (subapartado 21.3.2) y otros (subapartado 21.3.3). En estos mismos subapartados se indican si los consorcios incluyen o no sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2014.

21.3. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

- 21.11** La Cuenta General de 2014 incluye los estados financieros y presupuestarios de 17 consorcios, uno menos que en el ejercicio anterior. De los consorcios incluidos en el inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, no se ha dispuesto de las cuentas anuales de los siguientes nueve consorcios:

1. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz
2. Consorcio Escuela de Hostelería Hacienda "La Laguna" de Baeza
3. Consorcio Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga
4. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena
5. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla
6. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga
7. Consorcio Centro And. Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES)
8. Consorcio Centro And. Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas
9. Consorcio Centro Formación en Técnicas Industriales de San Fernando

- 21.12** Por otra parte, debe indicarse que las cuentas anuales de los siguientes cuatro consorcios no han sido aprobadas aún por el órgano con competencia para ello, por lo que debe advertirse que se trata de cuentas anuales provisionales:

1. Consorcio Escuela del Mármol de Fines
2. Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Almería
3. Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Granada
4. Consorcio de Formación Centro Albayzín

¹⁵² El apartado 1º b) del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010, contempla la extinción de estos 95 consorcios por una Comisión liquidadora y el traspaso del resultado de la liquidación al SAE. Por otra parte, según información facilitada por esta agencia, a 20 de julio de 2015, un total de 57 consorcios han adoptado en sus correspondientes Consejos Rectores los acuerdos de disolución, si bien en 8 de ellos, no consta que se haya adoptado por unanimidad. Del total de consorcios disueltos, 8 han adoptado en sus correspondientes Consejos Rectores los acuerdos de liquidación. Por tanto, el número de consorcios que no han celebrado Consejos Rectores para adoptar el acuerdo de disolución, asciende a 38.

- 21.13** El contenido de la información contable, pese a que los referidos consorcios forman parte del sector público autonómico, se somete, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero a la legislación local, aplicándose las normas contables establecidas en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local¹⁵³.

En anexo de la citada orden se incluye el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, cuya parte cuarta indica que los modelos que integran las cuentas anuales, son:

- Balance
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

- 21.14** El análisis de la información incluida en la Cuenta General requiere previamente la agrupación de los consorcios en tres bloques, atendiendo al tipo de actividad que desempeñan, con objeto de que sus conclusiones resulten más homogéneas. El primer grupo está integrado por los consorcios de transporte (se compone de un total de 11), el segundo aquéllos cuya actividad principal es la formación (14 consorcios), y el tercero recoge los que no ha sido posible encuadrarlos en ninguno de los grupos anteriores (7 consorcios).

21.3.1. Consorcios de transporte

- 21.15** De conformidad con la Ley 2/2003 de Ordenación del Transporte, en el artículo 27, apartado 4, se establece que los Consorcios de Transporte Metropolitano, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero, le es de aplicación el previsto en la legislación de régimen local, sin perjuicio de las funciones de control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía. En este sentido, la información financiera se ha elaborado atendiendo a lo dispuesto en la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local que entró en vigor el día 1 de enero de 2006.
- 21.16** De este grupo de consorcios han rendido sus cuentas anuales, en 2014, 10 de un total de 11. Los consorcios cuyas cuentas anuales se incluyen en la Cuenta General, tanto del ejercicio 2014 como del anterior, se muestran en el cuadro nº 21.1. No constan como en años anteriores, las correspondientes al Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix.
- 21.17** En relación con el Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga, debe indicarse que desde el 1 de noviembre de 2013 (aun cuando con efectos desde el 1 de enero), este consorcio pasa a ser gestionado por la empresa Red Logística de Andalucía, S.A., recibiendo el consorcio un canon anual como contraprestación de la cesión del uso del activo.

¹⁵³ Aun cuando la Orden HAP1781/2013, de 20 de septiembre, deroga esta Orden, su entrada en vigor es el 1 de enero de 2015, por lo que los estados contables correspondientes a 2014 se han elaborado conforme lo previsto en la Orden EHA /4041/2004, de 23 de noviembre.

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE

Consortio	Rendición 2013	Rendición 2014
1. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	X	X
2. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Granada	X	X
3. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	X	X
4. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	X	X
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	X	X
6. Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	X	X
7. Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	X
8. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	X
9. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	X
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga	X	X
11. Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix	NO	NO

Fuente: Cuenta General 2013 y 2014, y elaboración propia

Cuadro nº 21.1

21.3.2. Consorcios de formación

21.18 Desde el año 1991, la administración de la JA, a través de la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, constituyó en colaboración con entidades locales, catorce Consorcios Escuela, que vienen a integrar la denominada “Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la JA”. Con la aprobación de la LAJA, estos consorcios pasaron a tener la consideración de entidades instrumentales del sector público andaluz, al ser mayoritaria la participación de la JA en los mismos. Hasta el año 2012, la financiación de estos consorcios se ha basado principalmente en una subvención de concurrencia no competitiva dirigida a estas entidades, convocada anualmente por el SAE¹⁵⁴.

21.19 Durante el ejercicio 2014, las competencias en materia de formación profesional para el empleo y, entre ellas, las relativas a los Consorcios de Formación Profesional para el Empleo, son atribuidas a la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente y a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, integrados en la entonces denominada Consejería de Educación, Cultura y Deporte¹⁵⁵.

En enero de 2014, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, una vez analizada la situación jurídica y financiera de cada uno de los catorce consorcios, emite un informe en el que se propone la disolución de tres consorcios: Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (FORMADES), Centro de Formación en Comunicación y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) y Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando.

Así mismo, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2014, se insta iniciar el correspondiente procedimiento de disolución o, en su caso, la desvinculación de la Administración de la JA de estos consorcios.

21.20 En cumplimiento de lo anterior, tanto el Consejo Rector de FORMADES como el de FORMAN acuerdan su disolución. En relación con el Consorcio Centro de Formación en Técnicas Indus-

¹⁵⁴ Con posterioridad las competencias en materia de formación profesional para el empleo se traspasaron a la Consejería de Educación, de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2012, de reestructuración de consejerías.

¹⁵⁵ El traspaso de las competencias de formación profesional para el empleo a la Consejería de Educación, atribuidas con anterioridad al SAE, se hace efectivo a partir de la aprobación del Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril.

triales Soldaduras de San Fernando, el 1 de abril de 2014, se celebró el Consejo Rector y al no aprobarse la disolución del mismo por no obtener la mayoría requerida según sus estatutos, se adopta la decisión que implica su desvinculación de la JA.

- 21.21** Como consecuencia de la situación de inestabilidad financiera de esta Red de Consorcios y la incertidumbre sobre la garantía de la continuidad de la prestación de la oferta formativa que imparten, se aprobó en octubre de 2014 un nuevo modelo para la gestión de los once consorcios restantes, mediante Decreto Ley 13/2014, de 21 de octubre¹⁵⁶, siendo la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, a la que se le atribuye la gestión de estos centros.

No obstante, dado que este ente instrumental de la JA está adscrito a la actual Consejería de Educación, se consideró más adecuado integrar a los consorcios de formación en el SAE, agencia adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, al ser ésta la competente en materia de formación profesional para el empleo. Así, en septiembre de 2015, mediante Decreto Ley 5/2015, se vuelve a cambiar el modelo de gestión de estos consorcios y se inicia un procedimiento que culminará con la integración de esta red de consorcios en el SAE, siendo modificados el objeto y los fines de ésta agencia. Por otra parte, con la finalidad de financiar este proceso, se aprobó por el Consejo de Gobierno una transferencia de crédito al SAE por 12,9 M€.

- 21.22** De los once consorcios que actualmente conforman esta red, no se tiene constancia de que se haya iniciado este procedimiento en el Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas, por lo que se ha solicitado a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo su situación actual y razones por las que no ha sido incluido en la relación de consorcios a transferir al SAE, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.
- 21.23** A fecha actual, noviembre de 2015, los consejos rectores de ocho de los diez consorcios de formación acordaron la cesión global de activos y pasivos al SAE, siendo publicados estos acuerdos en el BOJA con fecha 13 y 17 de noviembre de 2015, fecha a partir de la cual se produce la eficacia de los acuerdos adoptados, es decir, supone la aceptación del SAE de la cesión global de activos y pasivos realizada por el consorcio a favor de esta agencia. Estos consorcios son: Escuela de Joyería de Córdoba, Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Centro Albayzín, Hacienda La Laguna de Baeza, Escuela de Hostelería de Cádiz, Escuela de Hostelería de Islantilla, Escuela de la Madera de Encinas Reales y Escuela del Mármol de Fines. Al día siguiente de la publicación de estos acuerdos en BOJA, estos ocho consorcios entran en fase de liquidación y sus trabajadores son dados de alta como empleados del SAE, según información recibida de esta agencia.

Los dos consorcios restantes: Escuela de Hostelería de Málaga y Escuela de Hostelería de Bernalmádena, no han adoptado un acuerdo de disolución y, por tanto, no han sido adscritos al SAE.

- 21.24** La relación de los consorcios que integran la red de consorcios de formación profesional para el empleo en 2014, y la información respecto a la rendición de sus cuentas en los ejercicios 2013 y 2014, se muestra en el cuadro nº 21.2.

¹⁵⁶ Este Decreto Ley permite la transformación del Ente de Infraestructuras y Servicios Educativos en la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE FORMACIÓN

Consortio	Rendición 2013	Rendición 2014
12. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	NO	X
13. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	X
14. Consorcio de Formación Centro Albayzín	X	X
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	X	NO
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	NO	NO
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	X (*)	NO
18. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	NO	NO
19. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	NO	NO
20. Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	X	X
21. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	X	X
22. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Des. Sostenible (FORMADES)	NO	NO (1)
23. Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	NO	NO
24. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	NO	NO (1)
25. Consorcio Centro de Formación en Común. y Tecno. de la Información de Málaga	NO	NO (1)

Fuente: Cuenta General 2013 y 2014, y elaboración propia

Cuadro nº 21.2

(*) La Escuela de Hostelería de Cádiz no presentó el estado de liquidación del presupuesto.

(1) Estos consorcios han sido disueltos o desvinculados de la Administración de la JA a 1 de abril de 2014, y no han tenido actividad en el primer trimestre de ese año.

21.25 Del cuadro anterior se desprende que cinco consorcios de formación, de un total de catorce, han remitido sus cuentas y se incluyen en la Cuenta General de 2014 (uno menos que en 2013). Por el contrario, no constan las cuentas anuales de nueve consorcios (ocho en 2013). No obstante, debe tenerse en cuenta la situación de los tres consorcios a los que se refiere los puntos 21.19 y 21.20 anteriores.

21.26 El Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba, a diferencia de los dos últimos ejercicios, ha presentado sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2014. Por el contrario, el Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz y el Consorcio Escuela de Hostelería Hacienda "La Laguna", a diferencia del ejercicio anterior, no rinden sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2014.

21.3.3. Otros consorcios

21.27 El resto de consorcios que componen el sector público andaluz, que no tiene cabida en las dos agrupaciones anteriores, se relacionan en el cuadro nº 21.3. También se indican los consorcios que han rendido sus cuentas en la Cuenta General de 2013 y 2014.

RELACIÓN DE OTROS CONSORCIOS

Consortio	Rendición 2013	Rendición 2014
26. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	X
27. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	X
28. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga	NO	NO
29. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba	NO	NO
30. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	NO	NO
31. Consorcio Guadalquivir (pendiente de constitución)	NA	NA
32. Consorcio Promoción del Empleo Provincia de Cádiz (en liquidación)	NA	NA

Fuente: Cuenta General 2013 y 2014, y elaboración propia. NA: No aplica

Cuadro nº 21.3

21.28 En esta relación se agrupan un total de siete consorcios, de los que consta que hayan rendido sus cuentas en la Cuenta General de 2014, al igual que en ejercicios anteriores, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. No obstante lo anterior, los consorcios Orquesta Ciudad de Málaga y Orquesta Ciudad de Córdoba, han remitido a la Cámara

de Cuentas, en octubre de 2015, la Cuenta General de 2014. Así mismo, aun cuando no se incluye en esta agrupación, con fecha 25 de noviembre de 2015, se han recibido las cuentas anuales del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2014.

Por su parte, los consorcios Guadalquivir y Promoción del Empleo Provincia de Cádiz, por las razones que se indican en el punto 21.7, no han remitido sus cuentas anuales, siendo excluidas del análisis.

Por otra parte, la Cámara de Cuentas, en relación con los consorcios incluidos en esta agrupación, aprobó en 2014 un informe relativo al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, referido al ejercicio 2012.

21.4. Análisis presupuestario

21.4.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

21.29 De conformidad con el artículo 33.2 f) del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía comprenderá los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en su artículo 5.1.

21.30 La Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, incluye los presupuestos de explotación y de capital de 25 consorcios (los nueve consorcios de transporte metropolitanos, catorce consorcios de formación, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada). Por primera vez, atendiendo a la recomendación de la CCA, se incluyen los correspondientes a los consorcios de formación y los del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. Los importes de los presupuestos de explotación y de capital para estos consorcios publicados en la mencionada ley del presupuesto se muestran en el cuadro 21.4.

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL PUBLICADOS EN LEY DE PRESUPUESTO DE LA CAA DE LOS CONSORCIOS DE FORMACIÓN Y DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA

CONSORCIOS	Presupuestos de la CAA 2014		
	de Explotación	de Capital	Total
Cons. Centro de Formación Comunicación y Tecnología de la Información FORMAN (Málaga)	1,76	0,06	1,82
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales de San Fernando	0,83	0,09	0,92
Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1,27	0,73	2,00
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	1,13	0,34	1,47
Consorcio Centro de Formación Albayzín	1,12	0,16	1,28
Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén)	2,12	0,31	2,43
Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga)	0,98	0,00	0,98
Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	1,26	0,00	1,26
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva)	1,05	0,00	1,05
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	1,79	0,00	1,79
Consorcio Escuela de Maderas de Encinas Reales (CEMER)	1,39	0,08	1,47
Consorcio Escuela de Mármol de Fines (CEMAF)	1,95	0,26	2,21
Cons. Centro And. de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (FORMADES)	1,19	0,34	1,53
Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	3,26	0,08	3,34
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	0,05	0,00	0,05
Total	21,15	2,45	23,60

Fuente: Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2014

Cuadro nº 21.4

- 21.31 Los importes de los presupuestos de los consorcios de transporte metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, así como su comparación con los del ejercicio 2013, se muestran en el cuadro nº 21.5.

COMPARATIVA PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL 2013-2014 PUBLICADOS EN LEY DE PRESUPUESTO DE LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y DEL CONSORCIO SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE
M€

CONSORCIOS	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2013	2014	Variación		2013	2014	Variación		2013	2014	Variación	
C. Metrop. Transp. Bahía de Cádiz	9,38	9,58	0,20	2%	0,72	0,86	0,14	19%	10,10	10,44	0,34	3%
C. Transp. Área de Granada	13,03	12,01	-1,02	-8%	0,91	0,34	-0,57	-63%	13,94	12,35	-1,59	-11%
C. Transp. Área de Málaga	8,24	10,01	1,77	21%	0,81	0,91	0,10	12%	9,05	10,92	1,87	21%
C. Transp. Área de Sevilla	26,78	27,63	0,85	3%	0,23	0,17	-0,06	-26%	27,01	27,80	0,79	3%
C. Transp. Metrop. Campo de Gibraltar	1,39	1,57	0,18	13%	0,24	0,12	-0,12	-50%	1,63	1,69	0,06	4%
C. Transp. Metrop. Área de Almería	5,18	5,08	-0,10	-2%	0,21	0,18	-0,03	-14%	5,39	5,26	-0,13	-2%
C. Transp. Metrop. Área de Córdoba	1,28	1,27	-0,01	-1%	0,36	0,30	-0,06	-17%	1,64	1,57	-0,07	-4%
C. Transp. Metrop. Área de Jaén	1,69	1,77	0,08	5%	0,29	0,21	-0,08	-28%	1,98	1,98	0,00	0%
C. Transp. Metrop. de la Costa de Huelva	3,33	2,02	-1,31	-39%	0,58	0,32	-0,26	-45%	3,91	2,34	-1,57	-40%
C. Sanitario Público del Aljarafe	51,91	49,31	-2,60	-5%	0,00	0,00	0,00	0%	51,91	49,31	-2,60	0%
Total	122,21	120,25	-1,96	-2%	4,35	3,41	-0,94	-22%	126,56	123,66	-2,90	-2%

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.5

- 21.32 A los consorcios de transporte, además de la legislación de aplicación general, les es de aplicación la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros en Andalucía. El artículo 27, apartado 2, establece que deberán presentar anualmente un presupuesto de explotación, un presupuesto de capital y un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para su incorporación al Anteproyecto del Presupuesto, debiendo tener presente en cuanto a su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP. Este régimen es igualmente aplicable al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe al incluirse, al igual que los consorcios de transporte metropolitano, entre las entidades que reciben transferencias de financiación.

21.4.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 21.33 Con cargo al presupuesto del ejercicio, las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, a favor de los consorcios de la JA, ascendieron a 75,75 M€, lo que supone una disminución del 14,04% respecto al ejercicio anterior.

El cuadro nº 21.6 muestra para cada consorcio, los importes de las obligaciones reconocidas y pagos realizados durante el ejercicio 2014, con cargo al presupuesto corriente y con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores.¹⁵⁷

¹⁵⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE CONSORCIOS
CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2014**

m€

CONSORCIOS	O		% var. 2014/13	P		Total P 2014
	2013	2014 (a)		2014	Ej. ant. (b)	
TRANSPORTE						
Cons. de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	3.667,93	3.571,63	-2,63%	2.878,45	885,95	3.764,40
Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	860,03	586,13	-31,85%	498,20	159,50	657,70
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Almería	592,85	543,87	-8,26%	532,58	107,38	639,96
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	552,50	482,29	-12,71%	461,55	70,00	531,55
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Granada	2.371,30	2.167,02	-8,61%	1.806,97	379,26	2.186,23
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Jaén	479,06	429,64	-10,32%	416,42	85,75	502,17
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	2.623,99	2.762,95	5,30%	2.339,92	489,28	2.829,20
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	6.811,41	10.237,56	50,30%	8.181,14	2.262,79	10.443,93
Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	741,33	598,91	-19,21%	591,08	138,38	729,46
Cons. Centro Transporte de Mercancías de Guadix	-	-	-	-	-	-
Cons. Centro Transporte de Mercancías Málaga	-	-	-	-	-	-
TOTAL	18.700,40	21.380,00	14,33%	17.706,31	4.578,29	22.284,60
FORMACIÓN						
Cons. Centro And. Formac. Integral Industrias de Ocio de Mijas	1.806,92	164,15	-90,92%	164,15	0,00	164,15
Cons. Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible	779,37	-	-	-	-	-
Cons. Centro Form. Comunic. y Tecnología de la Inf. de Málaga	-	-	-	-	-	-
Cons. Centro de Form. en Técnicas Industriales Sold. de San Fdo.	-	-	-	-	-	-
Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	825,02	991,10	20,13%	914,01	0,00	914,01
Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	-	-	-	-	-	-
Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	440,37	-	-	-	-	-
Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	641,49	1.122,64	75,01%	1.122,64	0,00	1.122,64
Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	700,15	923,88	31,95%	690,49	300,00	990,49
Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	994,29	-	-	-	-	-
Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	743,60	-	-	-	-	-
Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales JA (CEMER)	1.040,57	1.111,16	6,78%	1.042,80	0,00	1.042,80
Cons. Escuela del Mármol de Fines	794,24	-	-	-	-	-
Cons. de Formación Centro Albayzín	733,46	751,05	2,40%	751,05	0,00	751,05
TOTAL	9.499,48	5.063,98	-46,69%	4.685,14	300,00	4.985,14
OTROS						
Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-	-	-	-	-	-
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	59.929,80	49.309,83	-17,72%	45.200,68	4.325,42	49.526,10
TOTAL	59.929,80	49.309,83	-17,72%	45.200,68	4.325,42	49.526,10
TOTALES	88.129,68	75.753,81	-14,04%	67.592,13	9.203,71	76.795,84

Fuente: Mayor de Gastos 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.6¹⁵⁸

O.- Obligaciones reconocidas. P.- Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2014 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

21.34 A lo largo del ejercicio 2014, la Junta de Andalucía ha realizado pagos a consorcios por valor de 76,80 M€, es decir 11,15 M€ (12,67%) menos que el pasado ejercicio.¹⁵⁹

21.35 El grado de cumplimiento o nivel de pagos del presupuesto corriente 2014 de la JA a los consorcios ha sido del 89,23%. Al cierre del ejercicio, la Junta de Andalucía mantenía obligaciones pendientes de pago con los consorcios por importe de 8,16 M€.

El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2013 y 2014, se facilita en el cuadro nº 21.7.¹⁶⁰

¹⁵⁸ Cuadro modificado por la alegación presentada.¹⁵⁹ Punto modificado por la alegación presentada.¹⁶⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2013 Y 2014

m€			
Ejecución presupuestaria	2013	2014	% var. 2014/2013
O (obligaciones reconocidas)	88.129,68	75.753,81	-14,04%
Pc (pagos corrientes)	78.925,96	67.592,13	-14,36%
Pa (pagos ejercicios anteriores)	9.018,11	9.203,71	2,06%
Pt (pagos totales)	87.944,07	76.795,84	-12,68%
% Pc/O (ejercicio corriente)	89,56%	89,23%	-0,37%
OPP (oblig. pdtes. pago ctes. y ant.)	9.203,71	8.161,68	-11,32%
% OPP/O	10,44%	10,77%	3,17%

Fuente: Mayor de Gastos 2013 y 2014 y elaboración propia. Cuadro nº 21.7¹⁶¹

21.36 Lo mismo que para el resto de entidades dependientes de la JA, en el caso de los consorcios el régimen de financiación de su actividad también viene determinado por el artículo 30 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2014.

21.37 Por capítulos, la imputación presupuestaria de las obligaciones reconocidas y pagos realizados del ejercicio corriente, así como las obligaciones pendientes y pagos realizados correspondientes a ejercicios anteriores se presentan en el cuadro nº 21.8.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS POR CAPÍTULO. EJERCICIO 2014

Capítulos	m€							
	Ejercicio 2014 (1)			Ejer. Anteriores (2)		Total (3)		
	O	P	% P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-
2.- Gastos corrientes en bienes y	1,17	1,13	96,58%	-	-	0,04	1,13	0,00%
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos	68.669,03	61.071,33	88,94%	8.744,21	8.744,21	7.597,70	69.815,54	90,91%
6.- Inversiones reales	83,38	-	0,00%	-	-	83,38	-	-
7.- Transferencias de capital	7.000,23	6.519,67	93,14%	459,50	459,50	480,56	6.979,17	9,09%
TOTAL	75.753,81	67.592,13	89,23%	9.203,71	9.203,71	8.161,68	76.795,84	100,00%

Fuente: Mayor de Gastos 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.8¹⁶²

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2014, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3).- Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2014.

21.38 El cuadro nº 21.9 ofrece el detalle por entidad de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a favor de los consorcios, con cargo al presupuesto del ejercicio 2014. La financiación por esta vía se encuentra representada en los capítulos IV y VII del presupuesto, y significa prácticamente el total de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados.

¹⁶¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

¹⁶² Cuadro modificado por la alegación presentada.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE LOS CONSORCIOS
CON CARGO A LOS CAPÍTULO IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2014**

m€

Consortios	Capítulo IV		Capítulo VII		Total cap. IV + cap. VII	
	O	P	O	P	O	P
1. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	2.224,97	1.801,98	537,73	537,73	2.762,69	2.339,70
2. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	1.826,42	1.515,03	340,58	291,92	2.167,00	1.806,95
3. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	9.991,76	8.018,71	161,90	161,90	10.153,66	8.180,61
4. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	337,10	337,10	145,19	124,45	482,30	461,55
5. Cons. Metropolitano Transportes Bahía de Cádiz	3.189,94	2.496,76	381,55	381,55	3.571,49	2.878,31
6. Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	544,01	544,01	54,85	47,01	598,86	591,02
7. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	464,82	464,82	79,03	67,74	543,85	532,56
8. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	337,10	337,10	92,53	79,31	429,64	416,42
9. Cons. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	443,09	355,15	143,05	143,05	586,14	498,20
10. Cons. Centro Formación en Comun. y Tec. de la Información Málaga	-	-	-	-	-	-
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	0,00	0,00	990,95	913,86	990,95	913,86
12. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	-	-	-	-	-	-
13. Cons. De Formación Centro Albayzín	0,00	0,00	751,05	751,05	751,05	751,05
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	-	-	-	-	-	-
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	0,00	0,00	1.122,64	1.122,64	1.122,64	1.122,64
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	0,00	0,00	923,88	690,49	923,88	690,49
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	-	-	-	-	-	-
18. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	0,00	0,00	1.111,16	1.042,80	1.111,16	1.042,80
19. Cons. Escuela Del Mármol de Fines	-	-	-	-	-	-
20. Cons. Centro And. Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible (FORMADES)	-	-	-	-	-	-
21. Cons. Centro And. Formación Integral de Las Industrias del Ocio Mijas	0,00	0,00	164,15	164,15	164,15	164,15
22. Cons. Centro Formac. Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	-	-	-	-	-	-
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	49.309,83	45.200,68	0,00	0,00	49.309,83	45.200,68
TOTAL	68.669,04	61.071,33	7.000,24	6.519,67	75.669,27	67.590,99

Fuente: Mayor de Gastos 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.9¹⁶³

21.5. Análisis de las Cuentas Anuales

21.5.1. Estados financieros agregados

- 21.39** Este epígrafe muestra los estados financieros agregados de los diecisiete consorcios de los que se dispone información, incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ver cuadros nº 21.10 y 21.11).

¹⁶³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

m€

CONSORCIOS	ACTIVO			PASIVO		
	Inmovilizado	Circulante	Fondos Propios	Subvenciones	Acreeedores A L/P	Acreeedores A C/P
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	111,06	2.224,73	2.218,49	0,00	0,00	117,30
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	4.670,62	9.567,61	13.777,77	0,00	0,00	460,47
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	495,69	3.921,82	4.311,93	0,00	0,00	105,57
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	506,83	1.125,13	1.466,50	0,00	0,00	165,47
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	207,09	2.531,72	2.641,54	0,00	0,00	97,28
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	102,63	8.255,98	7.348,36	0,00	14,58	995,67
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	462,46	1.695,55	1.879,71	0,00	0,00	278,31
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	2.180,16	4.907,63	5.956,46	0,00	0,00	1.131,34
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	1.180,05	22.210,10	-2.018,94	0,00	992,45	24.416,65
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	17.814,94	832,49	14.919,05	213,17	3.175,70	339,50
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	2.126,10	1.326,00	1.243,32	0,00	1,08	2.207,70
12. Cons. Formación Centro Albayzín	2.017,60	770,11	1.451,33	0,00	0,00	1.336,39
13. Cons. Escuela Formación Joyería de Córdoba	2.392,77	962,75	2.098,04	0,00	7,76	1.249,71
14. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	1.896,95	211,56	1.930,36	0,00	3,22	174,93
15. Cons. Escuela del Mármol de Fines	6.721,11	588,90	5.719,09	0,00	0,00	1.590,93
16. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	0,00	4.109,15	0,00	0,00	0,00	4.109,15
17. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	7.071,32	544,00	7.185,57	0,00	0,00	429,76
TOTAL	49.957,40	65.785,25	72.128,56	213,17	4.194,80	39.206,12

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.10

Inmovilizado: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la entidad.

Circulante: Fondos líquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad, se transformarán en efectivo.

Fondos Propios: Integrado por el capital o fondo social, las reservas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.

Acreeedores a C/P y a L/P: Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldo tienen vencimiento inferior al año (C/P) o superior al año (L/P).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

m€

CONSORCIOS	Gastos de funcionam.	Gastos por Transf./ Subv.	Pérd. y gastos extraord.	Total gastos	Ventas y prestaciones de servicios	Otros ingresos de gestión ordinaria	Ingresos por Transf./ Subv.	Ganancias e ingresos extraord.	Total ingresos	Ahorro / Desahorro
1. Cons. Ttes. Metropolitano	426,56	4.394,00	0,00	4.820,56	4.272,86	0,68	713,94	0,04	4.987,51	166,95
2. Cons. Ttes. Metrop. Bahía de	1.900,32	8.359,24	10,03	10.269,59	4.077,78	457,63	6.850,65	0,00	11.386,06	1.116,47
3. Cons. Ttes. Metrop. Campo	364,81	1.189,02	14,93	1.568,77	620,36	1,64	1.100,71	14,93	1.737,65	168,88
4. Cons. Ttes. Metropolitano	219,27	1.089,96	6,96	1.316,18	686,54	0,46	744,77	0,00	1.431,76	115,58
5. Cons. Ttes. Metrop. Costa de	449,28	1.666,62	0,00	2.115,90	990,91	10,53	1.350,64	0,00	2.352,08	236,18
6. Cons. Ttes. Metropolitano	1.063,61	12.094,21	133,10	13.290,92	0,00	10.267,55	3.029,87	0,00	13.297,42	6,50
7. Cons. Ttes. Metropolitano Jaén	340,31	1.534,73	0,00	1.875,04	1.115,59	0,37	803,79	5,39	1.925,14	50,10
8. Cons. Ttes. Metropolitano	1.476,69	7.478,46	2,46	8.957,60	4.558,55	4,02	5.050,33	0,00	9.612,89	655,29
9. Cons. Ttes. Metropolitano Sevilla	2.762,71	29.651,79	0,00	32.414,50	19.044,89	85,86	15.763,82	13,07	34.907,63	2.493,13
10. Cons. Tte. de Mercancías de	439,82	0,00	0,00	439,82	416,88	116,20	7,44	0,00	540,51	100,69
11. Cons. Esc. Form. Artesanos de	923,64	36,53	1.529,84	2.490,02	1,13	0,09	1.296,47	0,32	1.298,01	-1.192,01
12. Cons. Formación Centro Albayzín	928,44	46,18	39,32	1.013,94	6,55	12,90	207,65	0,00	227,11	-786,84
13. Cons. Escuela de Joyería de	788,80	0,00	0,00	788,80	0,00	2,59	211,41	0,00	214,00	-574,80
14. Cons. Escuela de la Madera	826,86	86,38	425,06	1.338,31	0,00	5,27	1.123,39	0,00	1.128,67	-209,64
15. Cons. Escuela del Mármol de	1.055,53	97,06	243,92	1.396,50	0,00	2,32	-370,59	0,01	-368,26	-1.764,76
16. Cons. Sanitario Público del	0,00	49.309,83	0,00	49.309,83	0,00	0,00	49.309,83	0,00	49.309,83	0,00
17. Cons. Palacio Exp. y Congr.	1.175,20	0,00	0,00	1.175,20	0,00	52,22	0,00	0,00	52,22	-1.122,98
TOTAL	15.141,86	117.034,01	2.405,62	134.581,49	35.792,02	11.020,32	87.194,13	33,76	134.040,23	-541,26

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.11

21.40 Al cierre del ejercicio 2014, los consorcios analizados han obtenido un resultado agregado negativo de 0,54 M€. Esto significa que los resultados negativos registrados en el ejercicio anterior han disminuido en 6,16 M€, o bien un 91,92% menos. El cuadro nº 21.12 presenta, por consorcio, los resultados comparados de los dos últimos ejercicios.

COMPARATIVA INTERANUAL DE RESULTADOS 2013 Y 2014 POR CONSORCIO

CONSORCIOS	RESULTADOS			
			Variación	% variación
	2013	2014	absoluta	
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	280,88	166,95	-113,93	-40,56
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	1.416,24	1.116,47	-299,77	-21,17
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	228,13	168,88	-59,25	-25,97
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	221,89	115,58	-106,31	-47,91
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	372,12	236,18	-135,94	-36,53
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	-3.034,15	6,50	3.040,65	100,21
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	221,26	50,10	-171,16	-77,36
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	126,90	655,29	528,39	416,38
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	-4.006,33	2.493,13	6.499,46	162,23
10. Cons. Transporte de Mercancías de Málaga	85,62	100,69	15,07	17,60
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-302,25	-1.192,01	-889,76	-294,38
12. Cons. Formación Centro Albayzín	-287,74	-786,84	-499,10	-173,46
13. Cons. Escuela Formación Joyería de Córdoba	-147,38	-574,80	-427,42	-290,01
14. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	-673,99	-209,64	464,35	-68,90
15. Cons. Escuela del Mármol de Fines	-103,35	-1.764,76	-1.661,41	-1.607,56
16. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	-
17. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.100,22	-1.122,98	-22,76	-2,07
TOTALES	-6.702,37	-541,26	6.161,11	-91,92

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.12

21.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

21.41 En este epígrafe se pone en relación los resultados obtenidos por cada consorcio con los fondos recibidos de la JA para financiar su actividad (transferencias y subvenciones a la explotación), y que son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. El cuadro nº 21.13 muestra la evolución de los resultados obtenidos para cada consorcio, en los ejercicios 2013 y 2014, en el supuesto de que no hubieran contado con la mencionada financiación.

RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

m€

CONSORCIOS	2013		C = A - B	2014		C = A - B
	A	B		A	B	
	Resultados del ejercicio	Transf./Subv. Explotación		Resultados del ejercicio	Transf./Subv. Explotación	
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	280,88	586,82	-305,94	166,95	538,30	-371,35
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	1.416,24	6.259,66	-4.843,42	1.116,47	6.119,18	-5.002,71
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	228,13	939,05	-710,92	168,88	979,86	-810,98
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	221,89	526,04	-304,15	115,58	528,33	-412,75
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	372,12	1.010,03	-637,91	236,18	1.054,98	-818,80
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	-3.034,15	3.313,41	-6.347,56	6,50	2.687,51	-2.681,01
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	221,26	667,33	-446,07	50,10	603,16	-553,06
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	126,90	4.410,57	-4.283,67	655,29	4.140,43	-3.485,14
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	-4.006,33	9.329,49	-13.335,82	2.493,13	15.596,36	-13.103,23
10. Cons. de Transporte de Mercancías de Málaga	85,62	0,00	85,62	100,69	0,00	100,69
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-302,25	916,89	-1.219,14	-1.192,01	1.206,31	-2.398,32
12. Cons. Formación Centro Albayzín	-287,74	850,74	-1.138,48	-786,84	207,65	-994,49
13. Cons. Escuela Formación Joyería de Córdoba	-147,38	760,15	-907,53	-574,80	225,17	-799,97
14. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	-673,99	1.101,87	-	-209,64	1.123,39	-1.333,03
15. Cons. Escuela del Mármol de Fines	-103,35	1.158,98	-1.205,22	-1.764,76	-370,59	-1.394,17
16. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	0,00	59.929,79	-59.929,79	0,00	49.309,83	-49.309,83
17. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.100,22	0,00	-1.100,22	-1.122,98	0,00	-1.122,98
TOTAL	-6.702,37	91.760,82	-96.630,22	-541,26	83.949,87	-84.491,13

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.13

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Fondos recibidos de la JA aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada consorcio en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

21.42 Examinados los cuadros nº 21.12 y 21.13, se comprueba que el resultado agregado disminuye su importe negativo respecto al del ejercicio anterior, aun cuando las transferencias y subvenciones aplicadas a la explotación se han visto reducidas en un 8,08%. El cuadro nº 21.15 cuantifica el número de consorcios en cuanto a los resultados (positivos, igual a cero y negativos) obtenidos en los dos últimos ejercicios.

Consortios		
	2013	2014
Rtdo.>0	8	10
Rtdo.=0	1	1
Rtdo<0	8	6
Total	17	17

Cuadro nº 21.14

21.5.3. Inmovilizado

21.43 Incluye este subgrupo aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad del consorcio, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

21.44 Al cierre del ejercicio 2014, el Inmovilizado para el conjunto de los consorcios alcanza un montante de 49,96 M€. Los que presentan valores más elevados se relacionan en el cuadro nº 21.15.

m€		
INMOVILIZADO		
CONSORCIOS	2014	%
Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga	17.814,94	35,66%
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	7.071,32	14,15%
Consorcio Escuela del Mármol de Fines	6.721,11	13,45%
Consorcio de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	4.670,62	9,35%
Consorcio Escuela Formación Joyería de Córdoba	2.392,77	4,79%
Subtotal	38.670,77	77,41%
Resto Consorcios	11.286,64	22,59%
TOTAL	49.957,40	100,00%

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.15

21.5.4. Patrimonio Neto

- 21.45** Recibe la denominación de “patrimonio neto” el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye pues todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten.
- 21.46** La situación del patrimonio neto de los consorcios de la Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2014, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 21.16.

PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

m€					
CONSORCIOS	FONDOS PROPIOS				TOTAL
	Patrimonio	Reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultado ejercicio	
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	583,51	0,00	1.468,04	166,95	2.218,49
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	-1.092,31	0,00	13.753,61	1.116,47	13.777,77
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	3.914,92	0,00	228,13	168,88	4.311,93
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	0,00	0,00	1.350,92	115,58	1.466,50
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	600,00	0,00	1.805,36	236,18	2.641,54
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	3.509,27	0,00	3.832,59	6,50	7.348,36
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	0,00	0,00	1.829,60	50,10	1.879,71
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	1.162,26	0,00	4.138,91	655,29	5.956,46
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	1.431,87	0,00	-5.943,94	2.493,13	-2.018,94
10. Cons. de Transporte de Mercancías de Málaga (1)	13.286,43	1.531,94	0,00	100,69	14.919,05
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.246,37	318,36	870,59	-1.192,01	1.243,32
12. Cons. Formación Centro Albayzín	2.831,46	0,00	-593,30	-786,84	1.451,33
13. Cons. Escuela Formación Joyería de Córdoba	5.045,76	0,00	-2.372,92	-574,80	2.098,04
14. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	790,09	0,00	1.349,91	-209,64	1.930,36
15. Cons. Escuela del Mármol de Fines	4.825,19	0,00	2.658,66	-1.764,76	5.719,09
16. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	56.283,47	0,00	-47.974,92	-1.122,98	7.185,57
TOTAL	94.418,29	1.850,30	-23.598,76	-541,26	72.128,58

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.16

Nota (1): Con fecha 31 de octubre de 2013 se traspasó el balance del consorcio con un total de activo y pasivo de 3.585,06 m€, a la entidad Red Logística de Andalucía, según convenio aprobado entre la APPA y el Ayuntamiento de Málaga.

- 21.47** Del cuadro nº 21.16 se deduce que la única entidad que, a 31 de diciembre de 2014, tiene fondos propios negativos es el Consorcio de Transportes Metropolitano de Sevilla, por un valor de 2,02 M€.

21.5.5. Deudas a corto y a largo plazo

21.48 El total de deudas contraídas por los consorcios, a 31 de diciembre de 2014, asciende a 43,40 M€, 7,15 M€ más (19,72%) que las reconocidas a la finalización del ejercicio 2013.

21.49 El cuadro nº 21.17 muestra los consorcios que presentan mayor volumen de deuda en 2014 y su comparación con respecto a 2013.

m€				
CONSORCIOS QUE PRESENTAN MAYOR VOLUMEN DE DEUDAS				
CONSORCIOS	2013	2014	%	% Var.
Consortio de Transportes Metropolitano Sevilla	22.483,84	25.409,09	58,55%	13,01%
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	4.325,42	4.109,15	9,47%	-5,00%
Consortio Transporte de Mercancías de Málaga	3.517,08	3.515,21	8,10%	-0,05%
Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	462,38	2.208,78	5,09%	377,70%
Consortio Escuela del Mármol de Fines	488,11	1.590,93	3,67%	225,94%
Consortio Formación Centro Albayzín	188,08	1.336,39	3,08%	610,54%
Consortio Escuela Formación Joyería de Córdoba	98,74	1.257,48	2,90%	1173,53%
Consortio de Transportes Metropolitano Málaga	1.292,62	1.131,34	2,61%	-12,48%
Subtotal	32.856,27	40.558,37	93,45%	23,44%
Resto consorcios	3.394,86	2.842,55	6,55%	-16,27%
TOTAL	36.251,13	43.400,92	100,00%	19,72%

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.17

21.50 Atendiendo al plazo de vencimiento, el 90,33% de la deuda total representa deuda a corto plazo. El detalle por consorcio se expone en el cuadro nº 21.18.

m€						
DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO POR CONSORCIO						
Consortios	2013			2014		
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	117,15	0,00	117,15	117,30	0,00	117,30
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	694,00	0,00	694,00	460,47	0,00	460,47
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	96,28	0,00	96,28	105,57	0,00	105,57
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	98,59	0,00	98,59	165,47	0,00	165,47
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	326,90	0,00	326,90	97,28	0,00	97,28
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	971,89	15,55	987,44	995,67	14,58	1.010,25
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	268,04	0,00	268,04	278,31	0,00	278,31
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	1.292,62	0,00	1.292,62	1.131,34	0,00	1.131,34
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	21.038,02	1.445,82	22.483,84	24.416,65	992,45	25.409,09
10. Cons. de Transporte de Mercancías de Málaga	198,59	3.318,49	3.517,08	339,50	3.175,70	3.515,21
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	461,30	1,08	462,38	2.207,70	1,08	2.208,78
12. Cons. Formación Centro Albayzín	188,08	0,00	188,08	1.336,39	0,00	1.336,39
13. Cons. Escuela Formación Joyería de Córdoba	90,46	8,28	98,74	1.249,71	7,76	1.257,48
14. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	361,49	8,68	370,17	174,93	3,22	178,16
15. Cons. Escuela del Mármol de Fines	488,11	0,00	488,11	1.590,93	0,00	1.590,93
16. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	4.325,42	0,00	4.325,42	4.109,15	0,00	4.109,15
17. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	436,29	0,00	436,29	429,76	0,00	429,76
TOTAL	31.453,23	4.797,90	36.251,13	39.206,12	4.194,80	43.400,92

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2013 y 2014 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.18

21.5.6 Plantilla media y gastos de personal

- 21.51 En 2014, la plantilla media empleada por la totalidad de consorcios ha sido de 182 personas, destacando el Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (CEMER) con 26 empleados en su plantilla, según se muestra en el cuadro nº 21.19.

PLANTILLA MEDIAS Y GASTOS DE PERSONAL POR CONSORCIOS

			m€
Consortio	Gastos de personal	Plantilla media	
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	220,88	8	
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	728,99	15	
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	221,80	7	
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	202,40	7	
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva (1)	258,09	6	
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	579,73	13	
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	250,31	7	
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	598,80	14	
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	619,79	14	
10. Cons. de Transporte de Mercancías de Málaga (*)	0,00	0	
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	691,33	18	
12. Cons. Formación Centro Albayzín (1)	662,90	16	
13. Cons. Escuela Formación Joyería de Córdoba (1)	479,88	11	
14. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	926,30	26	
15. Cons. Escuela del Mármol de Fines (1)	715,51	19	
16. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	0,00	0	
17. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada (1)	41,49	1	
	7.198,20	182	

Fuente: Memoria de Cuentas Anuales de Consorcios 2014.

Cuadro nº 21.19

(*) El personal de este consorcio se traspasó a la empresa Red Logística de Andalucía

(1) Tan solo en las memorias de estos consorcios se indica el dato de plantilla media. En los restantes, el dato que se ofrece se refiere al número de trabajadores al 31/12/2014.

- 21.52 En cuanto a los gastos de personal, el 48,29% del total corresponde a trabajadores de los cinco consorcios de formación, siendo la media por trabajador de 38,62 m€. Respecto a los nueve consorcios metropolitanos de transporte, la cifra de gastos de personal asciende a 3.680,79 m€, lo que representa un 51,13% del conjunto de consorcios, siendo la media por empleado de 40,45 m€.

21.6 Informes de control financiero a determinados consorcios emitidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía

- 21.53 La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) ha emitido en 2014, en el marco del Plan de Auditorías, Control financiero y Control Financiero Permanente, para el ejercicio 2012, informes de control financiero referidos a los siguientes consorcios de formación: Centro Albayzín, Escuela de Hostelería de Islantilla y Escuela de Formación de Artesanos de Gelves. El detalle de estos tres informes de control financiero se muestra en el cuadro nº 21.20.

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO EMITIDOS POR LA IGJA EN 2014

Consortio	Alcance material	Periodo	Opinión	Fecha informe
Formación Centro Albayzín	Auditoría de cumplimiento del área de personal	julio 2012 a enero 2013	Con salvedades	18/06/2014
Escuela de Hostelería de Islantilla	Auditoría de cumplimiento del área de personal	julio 2012 a enero 2013	Desfavorable	16/06/2014
Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	Auditoría de cumplimiento del área de personal	julio 2012 a enero 2013	Con salvedades	16/06/2014

Fuente: Informes de control financiero de la IGJA

Cuadro nº 21.20

En los tres informes de control financiero, el alcance ha consistido en una auditoría de cumplimiento fundamentalmente referida a la revisión de documentos y expedientes del área de personal.

En dos ellos, Consortio de Formación Centro Albayzín y Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, se indica que han cumplido con la normativa de aplicación, a excepción de los siguientes incumplimientos:

En ambos consorcios, el Convenio Colectivo por el que se rige su personal no está informado en los términos exigidos por las leyes de presupuesto, además no se definen en sus estatutos el personal que ejerce funciones de alta dirección.

Por otra parte, en relación con el personal de alta dirección del Centro Albayzín, no se ha recabado informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para los supuestos de modificación de sus condiciones retributivas. También en el informe de este centro se destacan otros incumplimientos de preceptos incluidos en el Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio, de medidas para el reequilibrio económico-financiero de la JA, entre los que destacan los artículos 19.2, 23, 25 y 31.1.

Por lo que se refiere al Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, el informe señala también, el incumplimiento del art. 19.1 del Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio, en relación con la antigüedad del personal laboral.

Con respecto al Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla, el informe de control financiero determina que la entidad no ha cumplido con la normativa de aplicación, dado los numerosos incumplimientos que se observan. Así, a los ya mencionados en los informes de los dos consorcios anteriores, se añade el del artículo 17 del Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio, al no aplicarse la reducción salarial al personal directivo, y el del artículo 26 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio de la JA, en relación con vacaciones y permisos.

22. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

22.1. Introducción

- 22.1 Los Fondos carentes de personalidad jurídica (en adelante FCPJ) se crearon en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para la anualidad de 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas.

Posteriormente, las Leyes del Presupuesto de la Comunidad para los ejercicios 2010 a 2012 aprobaron nuevos fondos reembolsables para apoyar la actividad productiva de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza. Las Leyes de Presupuesto para los ejercicios 2013 y 2014 no han creado ningún nuevo Fondo.

Los FCPJ se someten a un régimen presupuestario y de control similar al establecido para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y otros entes con personalidad jurídica propia.

La dotación de los fondos se imputa al capítulo VIII ("Activos Financieros") del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el concepto 873 ("A fondos sin personalidad jurídica").

22.2. Contexto normativo

- 22.2 Como recoge la exposición de motivos de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, *"con objeto de atender las observaciones puestas de manifiesto por la Cámara de Cuentas en la fiscalización de la Cuenta General, sobre integración en el Presupuesto de todos los entes que forman la misma y conforme al acuerdo adoptado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, el artículo 1 de la citada Ley amplía el ámbito del Presupuesto de la Comunidad."*

Así, el Presupuesto para 2014 se integrará por los estados de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas, los presupuestos de las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía o por sus agencias administrativas, consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en el artículo 5.1 del TRLGHPCA y *los fondos a que se refiere el apartado 3 del artículo 5 del citado texto refundido*. A este se añaden los de los entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que perciben transferencias de financiación.

En virtud de la Disposición final segunda (2.2) de la Ley de Presupuesto citada, esta modificación se ha trasladado al texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, mediante una nueva redacción a los artículos 31 y 33 apartados 2. e), f) y g) (concepto de Presupuesto de la Junta de Andalucía).

22.3 Asimismo, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en su disposición adicional decimotercera, ha modificado parcialmente el régimen jurídico establecido en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2012, disposición adicional octava, derogando ésta.

Conforme a la citada disposición adicional decimotercera, cuyo objetivo es el de evitar la dispersión normativa y reforzar el principio de seguridad jurídica, serán aplicables a los FCPJ, entre otras las siguientes normas, sin perjuicio de la regulación específica que la ley establezca en cada caso:

- Los FCPJ se crearán mediante ley, que establecerá su denominación, objeto o finalidad específica, la Consejería a la que quedan adscritos y su dotación inicial. Mediante Decreto se establecerá el marco general regulador de estos fondos.
- La composición, organización y gestión de cada fondo se establecerá por Orden conjunta (antes convenio) de la Consejería a la que se adscriban estos y la Consejería competente en materia de Hacienda.
- La gestión de los fondos corresponderá a una entidad gestora, la cual, mediante convenio, podrá atribuir las actuaciones de gestión que se determinen en la normativa de desarrollo a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada. Las actuaciones de gestión se ejercerán conforme a lo que determine la normativa general y específica de los fondos y de acuerdo con las directrices que establezca la Consejería a la que se encuentren adscritos.
- Cada fondo responderá con el límite máximo de sus recursos de todas las obligaciones económicas derivadas de su actividad, sin que en ningún caso se puedan derivar responsabilidades económicas para la entidad gestora o la Consejería a la que se halle adscrito el fondo.
- Las operaciones financieras que se realicen con cargo a las dotaciones de los fondos se efectuarán en condiciones de mercado y se someterán al derecho privado, siendo compatibles para el destinatario, con cualquier tipo de incentivo o ayuda que pudiera percibir de cualquier Administración Pública para el proyecto o actividad concreta.
- Los destinatarios de los instrumentos financieros de los fondos serán exclusivamente empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo al empresario autónomo. La normativa reguladora de cada fondo podrá establecer previsiones específicas sobre las empresas destinatarias en atención a las características de cada fondo.
- Las dotaciones económicas de los fondos tendrán como finalidad principal facilitar la financiación de las empresas. Asimismo, de acuerdo con criterios que primen la eficiencia, cubrirán los gastos de gestión y cualquier otra partida económica que sea necesaria para la adecuada actividad del fondo y garantía de su patrimonio.

- En los supuestos de avales y garantías cuya concesión no implique desembolsos para el fondo en el momento de su otorgamiento, deberá fijarse en la normativa reguladora de cada fondo los criterios de imputación de las obligaciones económicas adquiridas sobre los recursos del fondo.

Debe significarse que esta disposición adicional decimotercera (Ley del Presupuesto de 2014) al establecer el régimen de los FCPJ, incide especialmente en la actividad de supervisión de los fondos, cuestión que será objeto de epígrafe independiente.

- 22.4 Por su parte, la disposición transitoria segunda viene a establecer que los convenios por los que se establecen la composición, organización y funcionamiento de los fondos, mantendrán su vigencia hasta la publicación en el BOJA de las Órdenes a las que se refiere el apartado 2.a) de la disposición adicional decimotercera de la presente Ley, ya que, como se ha expuesto, en el nuevo régimen jurídico se exige que los fondos se regulen mediante Orden y no mediante convenio.

Con posterioridad al cierre del ejercicio objeto de fiscalización, y aunque excede del alcance temporal del informe, debe significarse que la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2015, modifica parcialmente el régimen jurídico anteriormente citado, incorporando atribuciones adicionales para las entidades gestoras de los Fondos en los aspectos referidos a las modificaciones de las operaciones financieras formalizadas y a los bienes inmuebles y otros bienes y derechos adquiridos como consecuencia de procedimientos de ejecución de garantías de operaciones formalizadas con cargo a los fondos.¹⁶⁴

22.3. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2014. Rendición de cuentas de los Fondos

22.3.1 Fondos creados en las leyes de presupuestos

- 22.5 El cuadro nº 22.1 relaciona los FCPJ vigentes a 31 de diciembre de 2014, con un detalle sobre el año de su creación, el desarrollo de su actividad y la rendición de sus cuentas anuales referidas al ejercicio 2014:

¹⁶⁴ Así, conforme a la Disposición Final Cuarta de dicha Ley, la entidad gestora de un fondo podrá efectuar modificaciones en las operaciones financieras formalizadas siempre que resulten imprescindibles para garantizar el buen fin de la misma, el mantenimiento de la integridad patrimonial del fondo y que no se modifique la finalidad que fundamentó la aprobación inicial, incluso aunque supongan la utilización de instrumentos financieros diferentes y/o modificación de las garantías inicialmente aportadas.

Según la misma Disposición, los bienes inmuebles y otros bienes y derechos adquiridos como consecuencia de procedimientos de ejecución de garantías de operaciones formalizadas con cargo a los FCPJ se incorporarán al patrimonio de la Junta de Andalucía, adscribiéndose los mismos, en su caso, a la entidad gestora del fondo con cargo al que se formalizó la operación. En la base de la citada adscripción, la entidad gestora desarrollará las labores para la gestión y, en su caso, las actuaciones necesarias para la enajenación de cada uno de esos bienes y derechos de acuerdo con la legislación patrimonial de la Comunidad Autónoma. Los gastos derivados de la adjudicación, gestión, uso y, en su caso, enajenación de estos bienes y derechos se abonarán con cargo a los recursos del fondo correspondiente. Asimismo, los ingresos procedentes de dichos bienes quedarán afectados a favor del fondo.

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO 2014

Denominación del FCPJ	Año de creación	Actividad	Rendición
De apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	SI	SI
De apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	SI	SI
De apoyo a las Pymes de industrias culturales	2009	SI	SI
Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	SI	SI
De apoyo al desarrollo empresarial	2010	SI	SI
Para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	2010	SI	SI
Para las actuaciones en materia de vivienda	2010	NO	NO
De economía sostenible para Andalucía	2010	SI	SI
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	SI	SI
Para la promoción del desarrollo	2011	NO	NO
Para la generación de espacios productivos	2011	SI	SI
De avales y garantías a Pymes	2011	SI	SI
Para emprendedores tecnológicos	2011	SI	SI
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	SI	SI
Para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario	2012	NO	SI
Fondos Jeremie Andalucía	2009	SI	SI

Fuente: Leyes de presupuesto y cuentas anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 22.1¹⁶⁵

- 22.6 Como puede observarse en el cuadro 22.1, durante los ejercicios 2013 y 2014 no se ha creado ningún nuevo fondo. Son dieciséis los fondos existentes en esta anualidad. Al igual que en el ejercicio pasado, en 2014 han sido catorce los que, conforme a la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la IGJA por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica, han presentado sus cuentas anuales en plazo y están recogidas en la Cuenta General. De ellos trece son los que han tenido actividad en el ejercicio.¹⁶⁶

Las cuentas anuales de estos trece fondos han sido auditadas por una firma privada de auditoría, que ha emitido una opinión favorable en cuanto a que las cuentas anuales del ejercicio 2014 expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de cada una de ellos, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual.

Uno de los fondos (el "Fondo de apoyo de actuaciones en materia de vivienda"), continúa sin tener actividad desde que fue creado (2010) y aún no se ha formalizado el convenio para la composición, organización y gestión del mismo, condición indispensable para su puesta en marcha. Según manifestó la Dirección General de Política Financiera, la causa de su inoperatividad es *"la pérdida de su dotación económica inicial, ya que al ser recursos financieros de fuente autofinanciada, por la entidad gestora no se tramitaron en su día los correspondientes documentos contables, lo que provocó su no incorporación y pérdida de su dotación"*.

La actividad desarrollada por el "Fondo andaluz para la promoción del desarrollo" (creado en 2011) ha estado relacionada con el establecimiento de las condiciones previas para concretar el inicio de operaciones, si bien, tampoco llegó a formalizar el convenio regulador. El Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario (creado en 2012) tampoco ha registrado actividad en su tercer año de andadura. No obstante, ha rendido regularmente sus cuentas anuales.

¹⁶⁵ Cuadro modificado por alegación presentada.

¹⁶⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

Es de reseñar que el Fondo para la reestructuración financiera de empresas (2011) se mantiene cerrado a nuevas inversiones desde el 9 de octubre de 2012, por lo que desde dicha fecha no se admiten nuevas solicitudes de expedientes, limitándose la actividad del ejercicio a la gestión de aquellos expedientes iniciados previamente. Igualmente, el Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo (2011) mantiene cerrado desde 2012 su periodo de inversión, por lo que no admite nuevas solicitudes, y su gestión se ha limitado a la gestión de cobros y recuperación del capital desembolsado por las operaciones del único ejercicio en que se produjeron formalizaciones.

- 22.7 En los epígrafes siguientes se ponen de manifiesto los aspectos más significativos, así como las conclusiones y recomendaciones, obtenidas exclusivamente del análisis de las cuentas anuales rendidas por los FCPJ y de la documentación que ha sido requerida a las entidades gestoras.

22.4. Funcionamiento de los FCPJ: composición, organización y gestión de los Fondos

22.4.1 Entidades gestoras

- 22.8 Las funciones de la entidad gestora son, entre otras, verificar que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora del fondo, determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, verificar la compatibilidad de los proyectos con las políticas de la Consejería a las que se adscribe el fondo, aprobar o denegar las operaciones del fondo con base en los criterios de valoración establecidos y registrar contablemente las operaciones efectuadas con cargo a los fondos.

Durante 2014 no se han acordado cambios en entidades gestoras de los Fondos.

22.4.2 Entidades colaboradoras

- 22.9 La entidad gestora mediante convenio puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras de naturaleza pública o privada. Las entidades colaboradoras llevan a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos. Las entidades colaboradoras no asumen ningún riesgo por el resultado de las operaciones formalizadas. Cualesquiera que sean los resultados de las operaciones, corresponderán al Fondo.
- 22.10 La mayor parte de los FCPJ mantuvieron en el ejercicio 2014 las mismas entidades colaboradoras que en 2013. A continuación se detallan los casos en que se produjeron modificaciones en las mismas:
- Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias: Al inicio del ejercicio 2013 la entidad colaboradora era el BEF, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la AGAPA. No obstante, dicha entidad (el BEF) renunció durante 2014. Con fecha 1 de julio de 2014, se formalizó un nuevo convenio de colaboración entre la AGAPA y la entidad Renta 4 Banco SA, por lo que al cierre de 2014 son dos las entidades colaboradoras de este Fondo.

- Fondo de apoyo a las pymes de industrias culturales: Además de la Agencia IDEA con la que mantiene el contrato vigente como entidad colaboradora, el 14 de julio de 2014 ha suscrito otro convenio con Audiovisual Aval SGR, como entidad colaboradora para el otorgamiento de avales a las empresas del sector cultural de Andalucía en los que participe este fondo.
 - Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética: Con fecha 13 de mayo de 2014 se suscribe convenio entre la Agencia Andaluza de la Energía y la Agencia IDEA y Soprea, por el que estas últimas son designadas entidades colaboradoras en la gestión de este fondo.
 - Fondo de avales y garantías a pymes: con fecha 16 de enero de 2014 se suscribió un convenio entre la Agencia IDEA como entidad gestora y la entidad Avalunión SGR, como nueva entidad colaboradora en la gestión de este fondo.¹⁶⁷
- 22.11 Con fecha 17 de diciembre de 2014 se suscribió convenio entre la Agencia IDEA (entidad gestora) y el BBVA, por el que la entidad financiera se convertía en entidad colaboradora en la prestación de los servicios financieros relacionados con la gestión de los siguientes fondos, y con los límites máximos para cada uno de ellos que se detallan a continuación:
- Fondo para el fomento y promoción del trabajo autónomo (15 M€).
 - Fondo de economía sostenible (30 M€).
 - Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (80 M€).

Este convenio específico tiene por objeto regular la colaboración entre ambas entidades en relación al desarrollo de una línea de financiación prevista en el “Convenio marco de colaboración suscrito el 28 de abril de 2014 entre BBVA y la Junta de Andalucía, para el fomento del empleo y apoyo al tejido productivo de Andalucía”.¹⁶⁸

- 22.12 El cuadro nº 22.2 resume para cada uno de los FCPJ la consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y la entidad colaboradora:

¹⁶⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁶⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

**ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS
FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

FONDO	EJERC. DE CREACIÓN	CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN	ÓRGANO GESTOR	ENTIDADES COLABORADORAS
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	Agricultura y Pesca	AGAPA.	RENTA4 BANCO SA
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	Turismo, Com. y Deporte	EP TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA SA	AGENCIA IDEA SOPREA SAU
Apoyo a las Pymes de Industrias culturales	2009	Cultura	AG. AND. INSTITUCIONES CULTURALES	AGENCIA IDEA AUDIOVISUAL AVAL SGR
Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	EXTENDA	AGENCIA IDEA SOPREA
Apoyo al desarrollo empresarial	2010	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	INVERCARIA SAU SOPREA SAU, BBVA
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	2010	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	AGENCIA IDEA SOPREA SAU
Apoyo de actuaciones en materia de vivienda (1)(3)	2010	Fomento y Vivienda	-	-
De economía sostenible para Andalucía	2010	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU BBVA
Para el fomento y la promoc. del trabajo autónomo	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	CAIXABANK BBVA
Para la promoción del desarrollo (1)	2011	Admón. Local y Relac. Instituc.	AG. AND. COOP. INT. DESARROLLO	-
Para la generación de espacios productivos	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
De avales y garantías a Pymes	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SURAVAL SGR AVALUNION SGR
Para emprendedores tecnológicos	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	(2)
Para el fom. de la cultura empr. ámbito univ. (1)	2012	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	-

Fuente: IGJA, Decreto 99/2009, cuentas anuales y convenios de colaboración.

Cuadro nº 22.2¹⁶⁹

(1) Fondos que no han registrado actividad desde su creación.

(2) No está designada entidad colaboradora. Es la Agencia IDEA la que ejerce de hecho como órgano gestor y entidad colaboradora.

(3) No se ha formalizado el convenio para la composición, organización y gestión del mismo, condición indispensable para su puesta en marcha. Ha perdido su dotación económica inicial.

22.5. Financiación de los FCPJ

22.5.1 Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso

22.13 Los recursos para financiar las operaciones de los FCPJ provienen en su totalidad de las aportaciones percibidas desde su creación por la Junta de Andalucía y de los ingresos propios de gestión de la actividad de los Fondos, sin que se hayan registrado dotaciones provenientes de otras administraciones públicas o privadas.

22.14 El cuadro nº 22.3 detalla la situación de las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía a los FCPJ al cierre del ejercicio de fiscalización:

¹⁶⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

**SITUACIÓN DE LAS DOTACIONES PENDIENTES DE DESEMBOLSO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS
FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A 31-12-2014**

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	DOTACIONES PRESUPUESTOS ANTERIORES ⁽¹⁾		
	Residuos a 31/12/13	Pagos Mater. 2014	Pendiente a 31/12/14
Pymes agroalimentarias	53,33	-	53,33
Pymes turísticas y comerciales	115,56	-	115,56
Pymes Ind. culturales	4,20	-	4,20
Internacionalización de la economía	41,55	-	41,55
Apoyo al desarrollo empresarial	136,65	5,75	130,90
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	81,50	-	81,50
Economía sostenible para Andalucía	32,50	-	32,50
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	43,00	-	43,00
Para la generación de espacios productivos	39,00	5,00	34,00
Avales y garantías a Pymes	17,00	1,20	15,80
Para Emprendedores Tecnológicos	17,24	-	17,24
Para la reestructuración financiera de empresas	84,00	5,50	78,50
Universitario para fomento cultura empresarial ⁽²⁾	22,25	-	22,25
TOTAL FONDOS QUE RINDEN CUENTAS	687,77	17,45	670,32
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE) ⁽²⁾	10,00	-	10,00
TOTAL FONDOS QUE NO RINDEN CUENTAS	10,00	-	10,00
TOTAL FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	697,77	17,45	680,32

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos. Elaboración propia. Cuadro nº 22.3

(1) Todas las dotaciones presupuestarias se corresponden con las consignaciones presupuestarias de los ejercicios 2009-2012, ya que en 2013 y 2014 no se han presupuestado nuevas asignaciones para los FCPJ.

(2) Este fondo estaba pendiente de constituirse y no rinde sus cuentas anuales.

- 22.15** En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 a 2012 se dotaron dichos fondos por un total de 955,55 M€. De ellos, la dotación de 2 M€ al Fondo de contingencia para la titulización de activos fue objeto de modificación negativa por la totalidad del importe durante el ejercicio 2013, al haber sido suprimido este Fondo por la Ley de Presupuesto de dicho ejercicio. Asimismo, la dotación de 10 M€ del Fondo andaluz para la promoción del desarrollo, continúa pendiente de desembolso en su totalidad, al no haberse puesto aún en funcionamiento este Fondo. Por ello, la dotación final de los Fondos que se hallaban constituidos durante el ejercicio 2014 y que han rendido sus cuentas anuales se cifra en 943,55 M€ (cuadros nº 22.10 y 22.11).

Durante el ejercicio 2014 no se han producido nuevas dotaciones presupuestarias para los FCPJ, por lo que el importe pendiente de desembolso corresponde en su totalidad a las dotaciones de ejercicios anteriores.

El importe total de estas aportaciones pendientes de desembolso al inicio del ejercicio 2014 era de 687,77 M€, y durante dicha anualidad se han materializado pagos por importe total de 17,45 M€, por lo que al cierre de este ejercicio, el pendiente de desembolso se cifra en 670,32 M€, significativos de un 71,1% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los años transcurridos desde la puesta en circulación de los FCPJ, es decir, que el pendiente de pago ha sido reducido en un 1,8 %.

22.5.2 Flujos netos de tesorería

- 22.16** Como refleja el cuadro nº 22.4, que resume para cada uno de los FCPJ los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de su tesorería, la variación registrada por los flujos de

tesorería ha resultado positiva, ya que a la finalización de 2014 el saldo era de 69,27 M€, por los 44,60 M€ existentes al inicio del ejercicio:

ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS FCPJ A 31-12-2014

Fondo	A		Cobros		C Pagos	D=B-C Flujo neto tesorería	A+D Saldo Final Tesorería
	Saldo Inic. Tesorería	Gestión+ Inst. Fin.	Aportación Junta And.	BTotal Cobros			
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	13,22	9,69		9,69	9,13	0,56	13,78
Apoyo a las Pymes turísticas y comerc.	12,86	4,67		4,67	2,05	2,62	15,49
Apoyo a las Pymes industrias culturales	1,92	0,90		0,90	0,63	0,27	2,19
Para la Internacionalización de la econ. and.	1,11	1,56		1,56	0,13	1,43	2,54
Apoyo al desarrollo empresarial	0,67	9,77	5,75	15,52	9,93	5,59	6,26
Impulso de las energ. renov. y la ef. energ.	3,83	1,04		1,04	0,43	0,62	4,45
De economía sostenible para Andalucía	1,58	9,24		9,24	1,12	8,12	9,71
Para el fomento y la prom. trab. autónomo	4,69	0,83		0,83	0,00	0,83	5,52
Para la gener. espacios productivos	2,23	1,99	5,00	6,99	7,59	-0,60	1,63
De avales y garantías a Pymes	0,95	2,27	1,20	3,47	0,08	3,39	4,35
De emprendedores tecnológicos	0,05	0,85		0,85	0,19	0,66	0,71
Para la reestr. financ. de empresas	1,48	1,06	5,50	6,56	5,39	1,17	2,65
Para fom. cultura empr. ámbito univ.	-	-		-	-	-	-
Total	44,60	43,87	17,45	61,32	36,66	24,66	69,27

Fuente: Cuentas anuales FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.4

22.17 Al igual que en el ejercicio 2013, a nivel global el saldo del flujo de tesorería ha resultado positivo. Individualmente considerados todos los fondos presentan saldo positivo de tesorería en 2014, a excepción del Fondo para la generación de espacios productivos, cuyo saldo de tesorería es negativo en 0,6 M€, aun cuando ha recibido aportaciones pendientes de desembolso por dotaciones de la Junta de Andalucía por un importe de 5 M€.

22.18 En ejercicios anteriores se produjeron movimientos de tesorería desde fondos gestionados por la Agencia IDEA con destino u origen a otros de los fondos en que dicha Agencia es la entidad gestora. Estas operaciones quedaron canceladas durante 2014, sin que a final de ejercicio existan inversiones financieras temporales entre fondos.

22.5.3 Fondos de reserva

22.19 Con la excepción de los Fondos de internacionalización de la economía y el de fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario, en todos los convenios vigentes en el ejercicio 2014, referidos a la cooperación, organización y gestión de los fondos suscritos entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las consejerías a las que se encuentran adscritos, se incluye una estipulación relativa al "fondo de reserva".

Con carácter general, en los convenios se establece que el importe del fondo de reserva debe dotarse por un importe equivalente al 15% del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo a los FCPJ. En los casos del Fondo de avales y garantías a pymes y el del Fondo para la reestructuración financiera de empresas, la dotación exigida es de mayor porcentaje, en los términos que figuran a pie del cuadro nº 22.5, en el que se cifran los importes del fondo de reserva que deberían haber sido dotados en función del valor de los saldos vivos por operaciones formalizadas con cargo a los diversos FCPJ:

SALDO VIVO Y DOTACIONES A LOS FONDOS DE RESERVA

Fondos carentes de personalidad jurídica	Saldo Vivo	Fondo de Reserva
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	58,35	8,75
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	18,54	2,78
Apoyo a las Pymes industrias culturales	4,10	0,61
Apoyo al desarrollo empresarial	90,43	13,57
Para la Internacionalización de la economía andaluza	5,31	- (1)
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	5,89	0,88
De economía sostenible para Andalucía	8,16	1,22
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	1,66	0,25
Para la generación de espacios productivos	14,69	2,20
De avales y garantías a Pymes	4,23	4,23 (2)
De emprendedores tecnológicos	1,44	0,22
Para la reestructuración financiera de empresas	23,84	21,68 (3)
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	-	- (1)
Total	236,64	56,40

Fuente: Memorias anuales y Dirección General de Autónomos y Planif. Econ. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.5**

(1) En los convenios por los que se establece la composición, organización y gestión de los Fondos para la internacionalización de la economía y para fomento cultura emprendedora en el ámbito universitario, no se estipula la constitución de un Fondo de Reserva.

(2) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva debe ascender al 25% del riesgo real por operaciones formalizadas (16,96 M€).

(3) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 25%, pudiendo incrementarse esta en base a los análisis de riesgo que se apliquen (El total es significativo de un 90,9% en 2014).

22.20 Los fondos de reserva deben ajustarse con periodicidad anual, y el importe total por el que debieran haber sido dotados al cierre del ejercicio 2014 se cifraba en 56,40 M€. Esta cuantía debería haberse instrumentado en cuentas específicas en la tesorería de los fondos.

A este respecto, a solicitud de las entidades gestoras, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública certificó que al cierre de 2014 existían documentos contables pendientes de pago a favor de diversos FCPJ que cubren el importe del Fondo de Reserva.

22.21 Los últimos convenios suscritos entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que está adscrito el fondo no prevén la necesidad de dotar fondo de reserva alguno. La desaparición de esta obligación aliviaría la tensión de tesorería que su exigencia crea actualmente.

Se entiende razonable que no se establezca la obligatoriedad del Fondo de reserva para aquellas operaciones instrumentadas mediante préstamos ordinarios ya que en éstas se ha producido el desembolso del importe correspondiente, pero se considera que debe mantenerse su exigencia para las operaciones de aval que se concedan, como garantía ante el riesgo por las posibles futuras contingencias que pudiesen generar por quebranto de las operaciones avaladas.

En cualquier caso sería recomendable que en el régimen jurídico establecido para los fondos quedase esclarecido el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de los referidos fondos de reserva.

22.6. Actividad de los fondos

22.6.1 Operaciones formalizadas

22.22 El cuadro nº 22.6 refleja por instrumentos financieros, el número e importe de las operaciones financieras formalizadas en virtud de los proyectos que han sido aprobados durante 2014. Asimismo, muestra el resumen final al cierre del ejercicio tras agregar las operaciones que ya habían sido suscritas en ejercicios anteriores con cargo a estos FCPJ, con cuantificación del riesgo vivo al cierre del ejercicio 2014:

RESUMEN DE OPERACIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS

FONDOS	PRÉSTAMOS				AVALES				PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS				TOTAL												
	Anteriores		2014		Anteriores		2014		Anteriores		2014		Anteriores		2014										
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.									
Pymes Agroalimentarias	34	66,82	2	8,20	36	75,02	4	15,96					38	82,78	2	8,20	40	90,98	56,35						
Empr. Turist. y Comerc.	62	23,78			62	23,78							62	23,78			62	23,78	18,54						
Industr. Culturales	27	7,98	1	0,17	28	8,16	10	0,35	10	0,35	10	0,35	27	7,98	11	0,52	38	8,51	4,10						
Internac. Econom. Andaluza	24	8,59			24	8,59							24	8,59			24	8,59	5,31						
Desarrollo Empresarial*	26	84,78	26	84,78			9	20,10					7	16,25			42	121,12	90,43						
Energías Renov. y Efic. Energ.	19	4,93	2	0,31	21	5,24	1	1,61	1	1,61	1	1,61	19	4,93	3	1,92	22	6,85	5,89						
Economía Sostenible	81	9,19	11	0,85	92	10,04	1	0,15	1	0,15	1	0,15	85	9,94	11	0,85	96	10,79	8,16						
Fom. y prom. trabajo autón.	279	3,77			279	3,77							279	3,77			279	3,77	1,66						
Gener. Espacios Productivos	6	15,10	1	1,46	7	16,56							6	15,10	1	1,46	7	16,56	14,69						
Avales y Garantías a Pymes**							172	12,80	127	9,73	299	22,53	6	1,90	2	0,30	8	2,20	1,44						
Emprendedores tecnológicos							27	24,58					29	24,99			29	24,99	23,84						
Reestruct. Financ. Empresas																									
Fomento Cult. Empr. Ámb. Univ.																									
Total	560	225,35	17	11,00	577	236,35	213	73,58	138	11,69	351	85,27	16	18,75	2	0,30	18	19,05	789	317,67	157	22,99	946	340,66	249,38

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ. Elaboración propia.

* Algunas de las operaciones formalizadas por el F. de desarrollo empresarial combinan dos instrumentos financieros.

** El dato de riesgo vivo se corresponde con el riesgo real (la entidad colaboradora garantiza el 100% del importe a afianzar, el Fondo reavala solo un 25 % del importe afianzado, que sería 4,23 M€)

- 22.23 Durante el ejercicio 2014 se formalizaron 157 operaciones por un importe global de 22,99 M€. Los instrumentos financieros en que se materializaron estos expedientes fueron 17 préstamos o créditos en diversas modalidades por importe de 11,00 M€, 138 avales y garantías otorgadas por 11,69 M€, y dos préstamos participativos por 0,30 M€.

OPERACIONES FORMALIZADAS POR LOS FCPJ EN LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014

INSTRUMENTO FINANCIERO	2013		2014	
	nº	M€	nº	M€
Préstamos ordinarios	50	20,44	17	11,00
Avales	84	8,10	138	11,69
Préstamos participativos	2	0,55	2	0,30
Total Fondos	136	29,09	157	22,99

Fuente: Cuentas anuales. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.7

- 22.24 Como puede observarse en el cuadro nº 22.8, el número de operaciones formalizadas es ligeramente superior al del ejercicio 2013, aunque no el importe de las mismas. Este incremento se debe únicamente al crecimiento del número de avales otorgados por el Fondo de Avales y Garantías a Pymes, ya que los préstamos ordinarios se han reducido de 50 a 17 formalizaciones. También se ha visto reducido el importe de las operaciones que se cifra en 22,99 M€ frente a los 29,09 M€ del ejercicio 2013. Esta minoración sería más acentuada si se comparesen las cifras del ejercicio 2012, anualidad en las que los fondos suscribieron el mayor número de instrumentos financieros.
- 22.25 El cuadro nº 22.8 muestra para cada uno de los fondos el número de expedientes formalizados por anualidad:

NÚMERO DE EXPEDIENTES FORMALIZADOS POR EJERCICIO

Fondos	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	1	12	19	4	2	2	40
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	1	7	9	42	3	0	62
Apoyo a las Pymes industrias culturales	4	6	8	8	1	11	38
Para la Internacionalización de la economía andaluza	0	0	9	10	5	0	24
Apoyo al desarrollo empresarial	-	4	21	16	1	0	42
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	-	0	1	11	7	3	22
De economía sostenible para Andalucía	-	4	20	32	29	11	96
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	-	-	0	279	0	0	279
Para la generación de espacios productivos	-	-	4	0	2	1	7
De avales y garantías a Pymes	-	-	0	89	83	127	299
De emprendedores tecnológicos	-	-	0	4	2	2	8
Para la reestructuración financiera de empresas	-	-	16	12	1	0	29
Fomento cult. emprendedora. ámb. universitario	-	-	-	0	0	0	0
Total	6	33	107	507	136	157	946

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ y elaboración propia.

Cuadro nº 22.8

- 22.26 En los informes de fiscalización de ejercicios anteriores se ponía de manifiesto el escaso número de operaciones formalizadas que se registraban con cargo a estos Fondos. Esta situación se ha mantenido durante el ejercicio 2014, en el que, salvo el del fondo de avales y garantías a Pymes (127 operaciones) el bajo índice afecta a la práctica totalidad de los fondos. Así, como puede observarse en el cuadro nº 22.8, cuatro de ellos han formalizado en el ejercicio tres operaciones o incluso un número menor. Seis fondos no han formalizado operación alguna:

- El Fondo para la reestructuración financiera de empresas y el de fomento y promoción del trabajo autónomo mantenían cerrado desde 2012 su periodo de inversión, por lo que no admitieron nuevas solicitudes en el ejercicio 2014.
- El fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario tan solo ha registrado una solicitud en los tres ejercicios transcurridos desde su creación.
- Tres fondos que en anualidades precedentes habían formalizado instrumentos financieros, no han suscrito operaciones en 2014. Es el caso de los fondos de apoyo a las pymes turísticas y comerciales, de apoyo al desarrollo empresarial y para la reestructuración financiera de empresas.
- Tan solo el fondo de apoyo a las pymes industrias culturales y el de avales y garantías a pymes presentan cifras similares a las de ejercicios anteriores.

22.27 El nivel de actividad de los fondos se considera bajo, por ello se hace recomendable que se adoptasen las medidas oportunas para cumplir de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos, aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables, y, en particular a las pequeñas y medianas empresas. Por ello, se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como centro al que le compete dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos, así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad.¹⁷⁰

22.6.2 Ingresos propios de la actividad

22.28 Es también un indicador de la actividad desarrollada por los fondos. Se trata de los ingresos generados por la actividad ordinaria, cotidiana y habitual de los fondos, tales como los ingresos devengados por intereses de los préstamos formalizados, las comisiones aplicadas en las operaciones de préstamo, etc.

En el cuadro nº 22.9 se muestra la comparación de los ingresos previstos consignados en los respectivos presupuestos de explotación, con la ejecución que se ha registrado de los mismos durante el ejercicio 2014:

EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Fondos	Presupuestados	Ejecutados	%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	3,38	1,80	53,2%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	3,25	0,70	21,4%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	0,18	0,18	100,1%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	0,62	0,11	18,5%
Apoyo al desarrollo empresarial	1,83	1,50	82,2%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	0,45	0,29	64,9%
De economía sostenible para Andalucía	0,72	0,35	48,6%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	0,57	0,13	22,4%
Para la generación de espacios productivos	0,46	0,43	93,8%
De avales y garantías a Pymes	0,09	0,09	92,7%
De emprendedores tecnológicos	0,21	0,08	35,4%
Para la reestructuración financiera de empresas	0,32	0,52	165,6%
Fomento de cultura emprendedora ámbito universitario	0,07	-	0,0%
TOTAL	12,16	6,19	50,9%

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 22.9

¹⁷⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

- 22.29** A nivel global, los FCPJ ingresaron un 50,9% del importe previsto para el ejercicio 2014 (12,16 M€). Esa cuantía muestra que el nivel de actividad de los Fondos se aleja de lo planificado, aún siendo las cifras de las previsiones muy inferiores a las del ejercicio anterior (17,95 M€).

Once de los fondos presentan niveles de ejecución de sus ingresos de gestión por debajo de lo previsto en los presupuestos de explotación. Solo el Fondo apoyo a las pymes industrias culturales y para la reestructuración financiera de empresas superan las previsiones debido a una significativa reducción de sus previsiones iniciales.

Los recurrentes bajos niveles de ejecución de la mayoría de los fondos, hace necesario instar a que se modifiquen las previsiones iniciales para que los presupuestos de explotación se ajusten a la realidad de la actividad de los fondos.

El motivo fundamental aducido en las cuentas anuales para el incumplimiento de las previsiones de ingresos es que el número de operaciones formalizadas, con excepciones, ha estado alejado del previsto.

22.6.3 Saldos vivos y saldos disponibles

- 22.30** Los conceptos de saldo vivo y saldo disponible, puestos en relación con la dotación patrimonial de cada uno de los fondos, ofrece una idea del grado de utilización que hasta el cierre del ejercicio 2014 estaban teniendo estos recursos económico-financieros.

El régimen de los FCPJ establecido por la Disposición adicional 13ª d) de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, dispone que cada fondo responderá con el límite máximo de sus recursos de todas las obligaciones económicas derivadas de su actividad, sin que en ningún caso se puedan derivar responsabilidades económicas para la entidad gestora o la Consejería a la que se halle adscrito el fondo.

Al objeto de limitar la responsabilidad del Fondo a su patrimonio, se establece el concepto de saldo disponible del Fondo, como importe máximo sobre el que se podrán aprobar nuevas operaciones en cada momento.

- 22.31** Para la determinación del saldo vivo de operaciones con cargo a los Fondos, en los casos en que el instrumento financiero concedido sea una operación de préstamo otorgado por los Fondos, se entenderá como tal al riesgo que permanece pendiente de cobro por amortización, intereses y gastos de dicho préstamo otorgado.

Para las garantías otorgadas en forma de aval, el saldo vivo se refiere al volumen de capital e intereses de la operación avalada que continúe en situación de riesgo.

- 22.32** Para la determinación del saldo disponible de operaciones con cargo a los Fondos, se parte de la dotación patrimonial de los FCPJ corregida por el saldo neto de los resultados presupuestarios, de la que se detrae el importe del saldo vivo por las operaciones con cargo a dichos fondos y las operaciones que han sido aprobadas que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de formalización.

- 22.33 El cuadro nº 22.10 refleja las cuantías de los saldos vivos y disponible que presentan los FCPJ a la finalización de 2014 y su puesta en relación con la dotación patrimonial:

SALDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014

M€					
FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	Dotación patrimonial	Saldo vivo	%	Saldo disponible	%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	58,35	48,6%	42,92	35,8%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	18,54	12,4%	119,96	80,0%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	4,10	41,0%	3,63	36,3%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	5,31	10,6%	41,87	83,7%
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	90,43	40,6%	89,12	40,0%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	90,00	5,89	6,5%	84,01	93,3%
De economía sostenible para Andalucía	50,00	8,16	16,3%	38,48	77,0%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo*	50,00	1,66	3,3%	48,29	96,6%
Para la generación de espacios productivos	50,00	14,69	29,4%	29,91	59,8%
De avales y garantías a Pymes	20,00	4,23	21,2%	15,54	77,7%
De emprendedores tecnológicos	19,30	1,44	7,5%	17,41	90,2%
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	23,84	26,8%	41,72	46,9%
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito univers.	22,25	-	-	22,25	100,0%
TOTAL	943,55	236,64	25,1%	595,09	63,1%

Fuente: Órganos Gestores de los FCPJ.

Cuadro nº 22.10

- 22.34 El saldo vivo de las operaciones formalizadas por la totalidad de los fondos a la finalización de 2014 era de 236,64 M€, importe que representa un 25,1% sobre su dotación patrimonial. Al haberse mantenido invariable la dotación patrimonial de los fondos durante 2014, el porcentaje de incremento de saldo vivo ha decrecido en un 1,8% sobre el ejercicio 2013, cuando el saldo vivo total fue de 254,08 M€, (26,9% sobre la dotación de los fondos). Por lo que respecta al saldo disponible, al cierre de 2014 se cifraba en 595,09 M€, lo que representa un 63,1 % de las dotaciones patrimoniales de la totalidad de los fondos.

No han sido considerados los fondos de reserva, que por importe global de 56,39 M€ vendrían a disminuir la cifra del saldo disponible de los FCPJ, si fueran considerados propiamente como partidas que minoran la disponibilidad de tesorería de los Fondos.

22.7. Gastos de gestión

- 22.35 Los gastos de gestión para remuneración de los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras de los FCPJ están estipulados en los respectivos convenios suscritos para la gestión de los mismos. Los conceptos más frecuentes son las comisiones de estudio y formalización, de seguimiento, de éxito, etc. y sus cuantías están referenciadas a los importes formalizados o saldo vivo gestionado.

Los gastos de gestión se imputan a los recursos de los propios Fondos, con un límite anual del 5% de la dotación presupuestaria de cada uno de ellos. Este límite está estipulado en todos los convenios suscritos referentes a la composición, organización y gestión. Para el cómputo de la dotación presupuestaria se incluye de forma acumulativa tanto la que se consignó inicialmente como las sucesivas que reciba cada Fondo.

- 22.36 El cuadro nº 22.11 pone en relación los gastos de gestión que han sido abonados en el ejercicio 2014, con la dotación acumulada de los diversos FCPJ para verificar el cumplimiento del límite del 5% estipulado. El importe de los gastos de gestión incluye los de las prestaciones de

servicios exteriores de las entidades gestoras y colaboradoras, así como otros gastos de gestión no vinculados a la remuneración de las entidades citadas, gastos que en su mayoría corresponden a los gastos jurídicos ocasionados a consecuencia de las reclamaciones de impagados:

GASTOS DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS FCPJ

Fondos carentes de personalidad jurídica	Dotación	Límite (5%)	Total gastos de gestión
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	6,00	0,86
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	7,50	0,37
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	0,50	0,12
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	2,50	0,17
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	11,15	1,73
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	90,00	4,50	0,16
De economía sostenible para Andalucía	50,00	2,50	0,29
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	2,50	0,01
Para la generación de espacios productivos	50,00	2,50	0,25
De avales y garantías a Pymes	20,00	1,00	0,09
De emprendedores tecnológicos	19,30	0,97	0,04
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	4,45	0,38
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	22,25	1,11	-
TOTAL	943,55	47,18	4,47

Fuente: Presupuestos de la J.A. y Memorias anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 22.11

- 22.37** Los gastos de gestión de los FCPJ en el ejercicio 2014 han supuesto un coste de 4,47 M€ en la anualidad de 2014, significativos del 0,5% sobre las dotaciones presupuestarias de los Fondos, manteniéndose prácticamente en los mismos niveles del ejercicio anterior, en el que sumaron 4,90M€. Cifras, por tanto, inferiores al límite del 5% establecido en los convenios.

Debe insistirse en que no hay correspondencia entre la labor de gestión de los fondos y el coste de dicha actividad ya que los convenios estipulan unos gastos de gestión que están vinculados al importe de los instrumentos financieros formalizados y no al número de expedientes analizados.

- 22.38** En las memorias anuales de aquellos fondos en los que se detalla los conceptos que componen sus gastos de gestión, el importe del apartado referido a la publicidad y difusión del fondo es cero en todas ellas. No obstante, y como se expuso anteriormente, se tiene constancia de que determinados fondos desarrollaron actividades de comunicación en el ejercicio 2014.¹⁷¹

¹⁷¹ El fondo de Apoyo a las Pymes industrias culturales señala las siguientes actividades desarrolladas: Publicaciones, post y actualizaciones en las distintas plataformas web dentro del marco de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tales como "la Comunidad Profesional Andalucía Tu Cultura" que da servicio a los profesionales de los distintos sectores de industrias culturales, el Blog de la Cultura y el Deporte de Andalucía, o las páginas web propias de la Consejería, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y la Agencia Idea.

EL fondo de Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética señala que se ha incorporado en la web de la Agencia Andaluza de la Energía, información detallada como las características de este instrumento. En todas las presentaciones realizadas por parte de la Agencia Andaluza de la Energía en cualquier foro, jornada o evento se hace referencia a las características del Fondo.

La agencia IDEA alude a la participación en las Jornadas regionales, nacionales e internacionales de Instrumentos Públicos para la financiación empresarial y notas de prensa.

22.8. Provisiones y morosidad

22.8.1 Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos

- 22.39 Según sus memorias anuales, los FCPJ practican las correcciones de valor que proceden, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias o deterioro que se presenten con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate.

Cuando los activos son préstamos, para la valoración de la provisión para insolvencias se adopta la práctica definida por la normativa vigente del Banco de España, que califica el riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente cuando:

- Haya algún importe vencido e impagado con más de tres meses de antigüedad.
- Los saldos vencidos e impagados superan el 25% del pendiente de cobro.
- La entidad beneficiaria del préstamo ha entrado en situación concursal.

Los porcentajes de cobertura aplicables en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado son los siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|------|
| • Hasta 6 meses | 25% |
| • Más de 6 meses, sin exceder de 9 | 50% |
| • Más de 9 meses, sin exceder de 12 | 75% |
| • Más de 12 meses | 100% |

Cuando las operaciones son contratos de garantía o aval, las provisiones para riesgos y gastos se cuantifican mediante la valoración inicial de los avales por su valor razonable, que será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir, que se devengan en función del riesgo vivo del aval, actualizadas al tipo inicial de las operaciones subyacentes.

En concreto, la provisión para riesgos y gastos se ha determinado de manera individualizada aplicando una cobertura en el momento de su formalización del 25% del importe garantizado, aumentándose hasta el 100% en el caso de presentarse alguna reclamación o ejecución sobre el riesgo asegurado.

- 22.40 En atención a estas normas de valoración, los FCPJ que tuvieron actividad durante 2014, dotaron las siguientes provisiones durante dicho ejercicio, según se refleja en el cuadro nº 22.12.

00090337

VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES

	(A)		(B)		(C)		(D)		(E)=(A)+(B)+(C)+(D)		(F)	(G)		(H)=(F)-(G)		(E)+(H)
	Dotac. Saldos a largo plazo	Dotac. Saldos a corto plazo	Dotac. Saldos a largo plazo	Dotac. Saldos a corto plazo	Insolvencias	Aplicación	Reversión Provisiones	Reversión Provisiones	Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables		Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	Reversión Prov. Riesgos y Gastos	Reversión Prov. Riesgos y Gastos	Neto Prov. Riesgos y Gastos	
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	-	6,06	-	6,06	0,69	0,69	-3,70	-3,70	3,06	3,06	0,82	-	-	0,82	0,82	3,88
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	-0,97	-3,37	-	-3,37	0,31	0,31	-	-	-4,03	-4,03	-	-	-	-	-	-4,03
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	-	0,22	-	0,22	-	-	-	-	0,22	0,22	0,09	-	-	0,09	0,09	0,30
Para la internacionalización de la economía andal.	0,50	-	-	-	-	-	-0,62	-0,62	-0,13	-0,13	-	-	-	-	-	-0,13
Apoyo al desarrollo empresarial	2,95	0,49	-	0,49	-	-	-8,69	-8,69	-5,25	-5,25	0,53	-	-	0,38	-4,87	
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	-	0,12	-	0,12	-	-	0,00	0,00	0,11	0,11	0,24	-	-	0,24	0,35	
De economía sostenible para Andalucía	1,56	0,05	-	0,05	-	-	-0,60	-0,60	1,01	1,01	-	-	-	-	1,01	
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	0,20	-	-	-	-	-	-	-	0,20	0,20	-	-	-	-	0,20	
Para la generación de espacios productivos	1,12	0,26	-	0,26	-	-	-	-	1,39	1,39	-	-	-	-	1,39	
De avales y garantías a Pymes	0,01	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,01	-	-	-	-	0,01	
Para Emprendedores Tecnológicos	0,45	0,01	-	0,01	-	-	-0,31	-0,31	0,15	0,15	-	-	-	-	0,15	
Para la reestructuración financiera de empresas	-	1,46	-	1,46	-	-	-0,67	-0,67	0,79	0,79	-	-	-	-	0,79	
Para fomento de la cultura emprend. en ámb. univ.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	5,82	5,30	1,00	1,00	1,00	1,00	-14,59	-14,59	-2,47	-2,47	1,68	-0,16	-0,16	1,52	-0,94	

Fuente: Cuentas Anuales 2014 de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.12

- 22.41** Las variaciones para dotaciones a la provisión de insolvencias tanto a largo como a corto plazo referidas a los FCPJ en su conjunto se han incrementado con respecto al 2013 en el ejercicio por importe de 5,82 M€ y 5,30 M€ respectivamente.

De manera individualizada destaca el Fondo de ayuda a las Pymes agroalimentarias, que ha realizado una provisión de insolvencias por 6,06 M€ en sus saldos a corto plazo, referidos concretamente a siete expedientes de los 40 que tiene formalizados.

No obstante, hay que tener en cuenta que para este fondo, durante 2014 se ha moderado el crecimiento de la morosidad en relación a los ejercicios anteriores. El plazo inherente a un proceso de recuperación que conlleva la aprobación de convenios de acreedores, la reestructuración posterior de la deuda posterior, la entrada de inversores, la adjudicación y venta de activos, etc. ha motivado que por prudencia se realice una provisión por insolvencias superior a la prevista.

- 22.42** Tenidas en cuenta las reversiones de provisiones de ejercicios anteriores y la aplicación definitiva de insolvencias que se han producido en el ejercicio 2014, el total de la variación neta de provisiones y créditos incobrables se cifra en -2,47 M€. Esta cifra negativa tiene como principal causante al Fondo de apoyo al desarrollo empresarial por la reversión de provisiones para insolvencias por importe de 8,69 M€.

Si bien este fondo es el que mantiene mayores cifras en importe de expedientes provisionados, el número de expedientes ha descendido de 22 a 18 operaciones de instrumentos financieros y el importe de 47,37 M€ a 45,86 M€. De esas 18 operaciones, 15 han registrado impago y por ellas se han dotado 38,55 M€; las 3 restantes operaciones, no han registrado incumplimiento en el pago, no obstante, por ellas se ha dotado provisión siguiendo los criterios conservadores que marca el Banco de España.

- 22.43** Por su parte, las provisiones para riesgos y gastos se han incrementado en 2014 por un importe de 1,64 M€, siendo la causa principal de este incremento las provisiones por riesgos de aval, al haber incorporado este instrumento financiero a los expedientes formalizados durante 2014.

Considerando el total de las variaciones de las provisiones tanto de insolvencias como de riesgos y gastos durante el ejercicio 2014, resulta que el importe de las mismas se ha reducido en 0,94 M€, lo que denota el mantenimiento del riesgo en unos niveles muy similares al ejercicio anterior. A pesar de ello, los niveles de riesgo por situaciones de mora e impago son altos.

- 22.44** Algunos ejemplos de la importancia de las situaciones de impago y riesgo son:

- el Fondo de apoyo a las Pymes de Industrias Culturales, en el que de las 38 operaciones formalizadas, doce de ellas encuentran en situación irregular por impagos al cierre de 2014. El volumen de impagados asciende a 3,18 M€, equivalentes al 61% del total de operaciones vivas gestionadas por dicho fondo, en el que son diez los procesos ejecutivos que se acumulan para reclamación de importes adeudados y ejecución de garantías asociadas.

- El fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales, en el que de 62 instrumentos financieros aprobados, para 29 de ellos existen provisiones dotadas al cierre del ejercicio 2014.
- El Fondo de economía sostenible para Andalucía. Al cierre del ejercicio 2014 se habían registrado provisiones por 44 operaciones de las 96 formalizadas. De esas 44 operaciones, se ha dotado provisión contable por causa de impago por un total de 34 operaciones (2,88 M€)¹⁷²

22.45 Lo expuesto anteriormente permite concluir que con carácter general, al cierre del ejercicio 2014 se mantiene un importante número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ.

22.46 Por lo que respecta a las provisiones para riesgos y gastos, el mayor volumen de las mismas lo registra el Fondo para la reestructuración financiera de empresas, que en el pasivo de su cuenta de resultados para 2014 refleja 14,80 M€ por este concepto, si bien dicha cifra es inferior a los 20,22 M€ del ejercicio 2013.

Este fondo constituye provisiones contables para riesgos y gastos con objeto de cubrir las pérdidas que, en su caso, pudieran producirse por los avales y garantías concedidas en el desarrollo de su actividad financiera.

22.8.2 Inmovilizaciones Financieras

22.8.2.1 Inversiones financieras

22.47 El Fondo de apoyo al desarrollo empresarial mantiene inversiones financieras en dos empresas:

- Por una parte, al inicio de 2014, poseía una participación del 25% del capital social de la entidad Elimco Soluciones Integrales SA, como producto de las adquisiciones que durante el ejercicio 2012 realizó, financiadas mediante la compensación del crédito subordinado que le había concedido a esta sociedad el 22 de diciembre de 2010 por 5 M€.

De la información ofrecida en las cuentas anuales consolidadas 2014 de la Sociedad Elimco Soluciones Integrales SA, se obtiene el cálculo del valor teórico de la participación, que arroja una minusvalía teórica de 3,61 M€.

Además de este hecho, el párrafo de énfasis de las cuentas anuales de esta sociedad pone de manifiesto una serie de datos negativos que han llevado al Fondo de apoyo al desarrollo empresarial a provisionar el 100% de la participación en el capital de Elimco, ateniéndose a criterios de prudencia.

- De otra parte, al inicio de 2014, el Fondo poseía el 2,2% del capital social de la entidad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en

¹⁷² Punto modificado por la alegación presentada.

el ejercicio 2011, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€).

Durante 2014, se han producido una serie de ampliaciones de capital en Ezentis, que a excepción de una de ellas se realizaron con exclusión del derecho de suscripción preferente. El Fondo no participó en ninguna de las ampliaciones, vendiendo los derechos de suscripción preferentes de la ampliación de capital comentada, por la que ingresó 0,15 M€, siendo debidamente contabilizadas en el ejercicio 2014 por ingresos en participaciones en capital. Tras las ampliaciones, la participación del Fondo en el Grupo Ezentis, queda a final del ejercicio 2014 en un 1,6 % del capital.

Al cierre del ejercicio 2014, el valor de mercado estimado era inferior en 0,52 M€ al valor de la participación que tenía contabilizado el fondo, luego se procedió a efectuar la consiguiente provisión por dicho importe.

- 22.48** En consecuencia de las inversiones financieras del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, su balance de situación refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 5,52 M€.

22.8.2.2 Ejecuciones hipotecarias

- 22.49** Durante el ejercicio 2014 se ha producido la ejecución hipotecaria de diversos inmuebles constituidos en garantía de operaciones concedidas que resultaron fallidas, otorgadas por el Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias (13 inmuebles) y el Fondo de internacionalización de la economía andaluza (2 inmuebles). Al carecer estos fondos de personalidad jurídica propia, los bienes, de acuerdo a las instrucciones de la IGJA, han quedado adjudicados mediante resolución judicial a la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio.

Dado que los Fondos deben revertir el deterioro del activo financiero correspondiente al préstamo fallido, con cargo a un derecho de cobro frente a la Junta de Andalucía por el valor razonable de los bienes adjudicados, una vez que se enajenen esos bienes, el importe obtenido por esa operación debe ser aportado a los fondos, dándose de baja el derecho previamente reconocido, y registrándose en su caso la plusvalía o minusvalía que se genere en la cuenta de resultados.

A efectos del valor razonable, ambos fondos ha considerado el valor por el cual los bienes fueron adjudicados (50% de su valor de tasación) con un saldo final al cierre de 2014, de 2,95 M€ en el caso del el Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias, y de 0,42 M€ en el caso del Fondo de internacionalización de la economía andaluza.

- 22.50** Como hecho posterior al cierre del ejercicio 2014, debe señalarse que el Fondo de apoyo a pymes de industrias culturales ha iniciado procedimiento judicial de resolución de contrato y ejecución de las garantías asociadas, debido al incumplimiento por parte del prestatario en las obligaciones de pago que emanan de las pólizas de crédito correspondientes a dos expedientes, por una deuda de 0,57 M€. En marzo de 2015 tuvo lugar la celebración de subasta de inmueble afecto a la demanda de ejecución hipotecaria interpuesta, no habiendo

comparecido ningún licitador, por lo que se decretó la subasta desierta, quedando el trámite pendiente de adjudicación del inmueble hipotecado.

22.9. Resultados y fondos propios

22.51 El cuadro nº 22.13 muestra la evolución que han presentado los fondos que han registrado actividad, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS							M€
Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2014	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2014	% F. propios/ Dot. Patr.	
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	-6,18	-2,52	-8,70	111,30	92,8%	
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	-5,70	-3,80	-9,50	140,50	93,7%	
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	-1,74	-0,20	-1,94	8,06	80,6%	
Para la Internacionalización de la econ. andaluza	50,00	-3,00	0,17	-2,82	47,18	94,4%	
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	-44,71	1,46	-43,25	179,75	80,6%	
Impulso de las energías renovables y la efic. Energ.	90,00	0,11	-0,21	-0,10	89,90	99,9%	
De economía sostenible para Andalucía	50,00	-1,78	-0,87	-2,64	47,36	94,7%	
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	50,00	0,02	-0,07	-0,05	49,95	99,9%	
Para la generación de espacios productivos	50,00	-2,35	-1,19	-3,54	46,46	92,9%	
De avales y garantías a Pymes	20,00	0,03	0,03	0,07	20,07	100,3%	
De emprendedores tecnológicos	19,30	0,01	-0,11	-0,10	19,20	99,5%	
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	-22,83	-0,61	-23,44	65,56	73,7%	
Para fomento cultura empr. en el ámbito univ.	22,25	-	-	-	22,25	100,0%	
Total	943,55	-88,12	-7,90	-96,02	847,53	89,8%	

Fuente: Leyes de presupuesto y Cuentas anuales de los Fondos.

Cuadro nº 22.13

22.52 Los FCPJ que han presentado sus cuentas anuales en 2014 presentan unos fondos propios por un total de 847,53 M€, representativos de un 89,8% de las dotaciones previstas por la Junta de Andalucía para dichos fondos. La diferencia entre la dotación patrimonial de los fondos y el importe de los fondos propios está en los 96,02 M€ de resultados negativos que acumulan los fondos desde su creación.

En el ejercicio 2014 el resultado negativo fue de 7,90 M€, por lo que la tendencia de resultados negativos iniciada en los ejercicios anteriores tiene continuidad, si bien, de manera más moderada que en el ejercicio 2013, cuando las pérdidas se cifraron en 27,61 M€.

22.53 Exceptuando el “fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario” que continúa sin registrar actividad en 2014, de los restantes doce fondos que han presentado sus cuentas anuales, tan sólo tres fondos tuvieron un resultado positivo por cuantías poco significativas, mientras que el resto presentó cuentas con resultado negativo.

La cifra de resultado negativo del ejercicio más alto la tiene el Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales, cuyas pérdidas de 3,80 M€ son muy similares a las que ya registró en el ejercicio 2013 (3,68 M€). Es reseñable también la pérdida registrada en el Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias por importe de 2,52 M€, aunque inferiores a las del ejercicio anterior (4,51 M€), motivado por una menor variación de las provisiones de tráfico. El resto de fondos que registran pérdidas en el ejercicio lo hace por importes de menor cuantía.

Cabe reseñar las mejoras en los resultados de determinados fondos en 2014 respecto del ejercicio anterior, destacando el Fondo para la restructuración financiera de empresas que ha pasado de unas pérdidas de 15,15 M€ en 2013 a 0,61 M€ en 2014, por una notable reducción de las variaciones de provisiones y pérdidas de créditos incobrables. Aún así, este fondo es el que registra un mayor deterioro porcentual de los fondos propios al cierre de 2014 (73,7%), mientras que los Fondos de apoyo a las pymes de industrias culturales y de apoyo al desarrollo empresarial mantienen un ratio de fondos propios sobre dotación patrimonial del 80,6%.

22.10 Sobre la actividad de seguimiento, evaluación y control de los fondos

22.54 La disposición adicional decimotercera de la Ley del Presupuesto para el año 2014, al establecer el régimen de los FCPJ, incide especialmente en la actividad de supervisión de los fondos. Así expresa que:

- La actividad de supervisión de los fondos tendrá como objeto comprobar que las entidades gestoras y, en su caso, las entidades colaboradoras cumplen con las obligaciones formales establecidas por la normativa mercantil, contable, presupuestaria y de tesorería que les sea de aplicación.
- Adicionalmente a la competencia de supervisión referida en la letra anterior y a la de control que corresponde a la IGJA, el seguimiento y evaluación de la gestión de los fondos se realizará por la consejería a la que estén adscritos estos, que velará por la eficiente utilización de los recursos de los mismos y por que la actividad de la entidad gestora se realice de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.
- Exige a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, la elaboración de un manual del proceso supervisor de los FCPJ para determinar los criterios de revisión contable, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo y la evaluación de riesgos y solvencia, con el fin de garantizar el seguimiento y control de la ejecución de los fondos sin personalidad jurídica.

22.55 Según la Intervención General del Junta de Andalucía la puesta en práctica de esas actuaciones durante el ejercicio 2014 ha venido condicionada por los trabajos llevados a cabo para la creación y puesta en marcha de una nueva entidad pública de crédito andaluza que gestionaría los FCPJ existentes.

En el caso concreto del manual del proceso supervisor de los fondos, exigido por la reiterada disposición adicional decimotercera, la elaboración del proyecto se ha visto condicionado por las dudas competenciales y posible conflicto competenciales en esta materia que se derivarían de la puesta en marcha de un ente público de crédito, especialmente de acuerdo con la nueva normativa estatal y comunitaria reguladora del sector bancario y entidades afines.

22.11. Fondo de Cartera Jeremie

22.11.1 Introducción y contexto normativo

- 22.56 La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en su Disposición adicional décima, previó la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las PYME, en adelante JEREMIE), como un bloque independiente de recursos financieros, designando a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) como gestora del Fondo de Cartera del instrumento financiero recogido en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013 incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Este Fondo se constituyó como un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia.

La iniciativa JEREMIE es una acción de la Comisión Europea desarrollada junto con el Fondo Europeo de Inversiones, con el propósito de crear instrumentos de ingeniería financiera, tales como fondos de capital riesgo, de garantía o de crédito, para financiar empresas.

Uno de los principales fondos JEREMIE constituidos en la Unión Europea, en términos de recursos disponibles, es el de Andalucía que se constituye como un fondo de cartera de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

El objetivo final del fondo es promover el uso de instrumentos financieros para mejorar el acceso de las PYME a la financiación a través de las intervenciones de los Fondos Estructurales. En particular el fondo tiene el objetivo de invertir mediante participaciones minoritarias directas y temporales en el capital social de pymes ubicadas en Andalucía, que se encuentren preferentemente en fase de expansión, y con capacidad de crear o explotar una posición competitiva derivada de sus productos o servicios, tecnología y procesos o experiencia en gestión.

- 22.57 El fondo se organiza a través de los siguientes fondos operativos:

- Fondo de Capital Riesgo, cuyo objetivo es invertir mediante participaciones minoritarias directas y temporales en el capital social de PYMES ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren preferentemente en fase de expansión.
- Fondo Multiinstrumento, que tiene los mismos objetivos que el Fondo de Capital Riesgo, pero se estructura sobre líneas de financiación especializadas (capital humano, desarrollo y globalización, garantías y préstamos participativos).
- A este conjunto de instrumentos se les ha sumado las líneas Jeremie Construcción Sostenible y Jeremie Energía (dos fondos específicos que incluyen medidas para facilitar el acceso a la financiación de las pymes y las empresas de economía social de Andalucía ligadas a los sectores de la construcción sostenible y a la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la utilización de energías renovables).

22.11.2 Entidad gestora e intermediarios financieros

- 22.58** Además de las habituales funciones que le son inherentes a las entidades gestoras de los fondos sin personalidad, la Unidad JEREMIE (Agencia IDEA) realiza también las tareas de atención previa a los potenciales solicitantes de operaciones a financiar por el resto de los FCPJ cuya entidad gestora es la propia Agencia.

En similitud a la figura de las entidades colaboradoras de los FCPJ, el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie encomendó expresamente la selección por parte de la Agencia IDEA de intermediarios financieros que desarrollaran tareas de ejecución de inversiones y operaciones para las dos grandes líneas de actuación del Fondo:

- Para el Fondo Multiinstrumento a SOPREA S.A.U., con quién se suscribió un contrato de intermediación financiera para la gestión de operaciones el 23 de octubre de 2009. Posteriormente, con fechas 15 de noviembre de 2010 y 15 de diciembre de 2011, se firmaron adendas a dicho contrato.
- Para el programa de capital riesgo a Inversión, gestión y desarrollo de capital riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. con quién se suscribió un contrato de intermediación financiera para la gestión de operaciones de esta línea de actuación el 16 de octubre de 2009.

Ambas entidades están participadas al 100% por la Agencia IDEA, aunque ni la entidad gestora ni el intermediario financiero asumen los resultados financieros de las operaciones, que en todo caso corresponden al Fondo.¹⁷³

22.11.3 Cuentas anuales y aportaciones al Fondo

- 22.59** La Ley 3/2008, en la Disposición adicional 11ª.3, estableció que el Fondo Jeremie se constituyera como un bloque independiente de recursos financieros en el seno de la Agencia IDEA, de acuerdo con la normativa comunitaria que le es de aplicación.

En el Acuerdo de financiación firmado el 24 de febrero de 2009, posteriormente modificado por sucesivas adendas de 7/11/2011, 19/02/2014, 8/10/2014 y 17/12/2014, se concretó que el Fondo se dotara de un capital de 379,01 M€, procedente de las aportaciones pública regional (75,80 M€) y de la aportación pública FEDER (303,21 M€).

Las cuentas anuales del fondo Jeremie fueron rendidas, están recogidas en la Cuenta General y han sido auditadas por una firma privada de auditoría con fecha 18 de junio de 2015, que ha emitido una opinión favorable. En los epígrafes siguientes se ponen de manifiesto los aspectos significativos, conclusiones y recomendaciones obtenidos exclusivamente del análisis de las cuentas anuales rendidas por el fondo Jeremie.

- 22.60** En el Acuerdo de Financiación firmado el 24 de febrero de 2009 (y en las adendas posteriores) se concretó que el Fondo se dotara de un capital procedente de las aportaciones que debía realizar la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (aportación regional) que a su vez será

¹⁷³ Punto modificado por la alegación presentada.

cofinanciada por el FEDER. El calendario de aportaciones hasta el cierre de 2014 ha sido el que se expresa en el cuadro nº 22.14:

APORTACIONES AL FONDO JEREMIE			
M€			
FECHA	APORTACIÓN REG. ANDALUCÍA	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN TOTAL
2009	47,14	188,57	235,71
2014	10,00	40,00	50,00
2014	11,16	44,64	55,80
2014	7,50	30,00	37,50
Total	75,80	303,21	379,01

Fuente: Cuentas anuales Jeremie 2014. Cuadro nº 22.14

22.61 Como acontecimiento posterior al cierre, hay que reseñar que con fecha 5 de febrero del 2015 se redujo la dotación de fondos de la Consejería a la línea Jeremie Energía por importe de 43,75 M€, quedando el patrimonio del fondo finalmente con un importe de 335,26 M€.

22.11.4 Actividad del Fondo

22.62 La actividad del Fondo Jeremie se resume en el cuadro nº 22.15:

FONDO JEREMIE					
Resumen de la Actividad					
FASE	2010	2011	2012	2013	2014
En análisis	33	28	20	25	39
Aprobados	24	21	21	9	20
Formalizados	15	18	15	8	10
No Formalizados	9	3	6	1	10
Denegados	48	29	21	28	31
Desistidos	20	34	28	9	18
Traspasados	25	26	13	92	7
TOTAL	150	138	103	163	115

Fuente: Cuentas Anuales Fondo Jeremie 2014. Cuadro nº 22.15

22.63 Durante el ejercicio 2014 se han presentado 115 solicitudes, de las cuales veinte fueron aprobadas, habiéndose formalizado un total de diez operaciones. Con respecto al ejercicio anterior, estas cifras suponen un descenso del número de solicitudes cursadas (29,4% menos), y en cambio un incremento de las operaciones aprobadas con cargo al Fondo Jeremie, alcanzando las cifras habituales de los ejercicios precedentes.

A nivel global, el número de expedientes formalizados desde el inicio de la actividad del fondo se cifra en 71, por importe total de 123,24 M€ y cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 es de 85,87 M€. De las 71 operaciones formalizadas, 39 son de préstamo ordinario, 2 de aval, 28 son de préstamo participativo y 2 de capital.

22.11.5 Inmovilizaciones financieras

22.64 Las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo Jeremie se materializaron en la participación minoritaria en el capital social de tres entidades y en la participación en Fondos de Capital Riesgo de régimen simplificado.

A) Participaciones minoritarias en capital social:

- 22.65** Bravo Games SL: ya en las Cuentas Anuales de 2013 se optó por provisionar el total de lo invertido (1,00 M€), por la situación financiera en la que se encontraba la empresa, que de acuerdo con el art. 363 de la Ley de Sociedades de Capital se encontraba en causa de disolución al haberse reducido el patrimonio neto a una cuantía inferior al 50% del capital social, debido a las pérdidas acumuladas.

En 2014 se disuelve y extingue la sociedad, por lo que se procede a la desinversión de la operación, reconociéndose las pérdidas por la totalidad de la participación en el capital social, ya que del balance final de liquidación de la sociedad se desprende la inexistencia de activo.

- 22.66** Kandor Graphics SL: debido al escaso éxito comercial de una película de animación que había realizado esta firma, que acumulaba pérdidas que le impedían hacer frente a su deuda, a la finalización de 2013 se había provisionado la totalidad del importe (2 M€) de la participación en el capital social de esta empresa mediante la compensación de dos créditos participativos por importe de 1 M€ cada uno, que había concedido previamente el fondo a Kandor Graphics.

En marzo de 2014, la compañía solicitó concurso de acreedores, entrando en suspensión de pagos en abril de 2014, sin que a la finalización de dicho ejercicio se hubiera emitido informe sobre el concurso, lo que obliga a mantener la provisión por la totalidad de la participación en la empresa en cuestión.

- 22.67** Innovaciones Microelectrónicas SL (la denominación comercial es AnaFocus): el fondo mantenía al inicio de 2014 una participación del 9,90% en esta sociedad, que había sido financiada con la aportación dineraria de 1 M€.

En 2014 se procede a la salida del capital en AnaFocus por parte del Fondo Jeremie. Esta desinversión se produce el 4 de septiembre de 2014, por un importe de 1,78 M€, por lo que esta venta de las participaciones suponen un beneficio 0,78 M€ para el Fondo debidamente contabilizados en el presente ejercicio.

- 22.68** Por tanto, durante 2014 hay que registrar de una parte las desinversiones en dos de las sociedades con el resultado de una pérdida de 0,22 M€, fruto de la compensación de la pérdida definitiva por 1 M€ en Bravo Games SL con el beneficio de 0,78 M€ obtenido en la venta de la participación en AnaFocus, quedando tan solo contabilizada la participación en la sociedad Kandor Graphics SL que se encuentra provisionada en su totalidad.

B) Participaciones en Fondos de Capital Riesgo (en adelante FCR):

- 22.69** Al inicio de 2014 el Fondo ya participaba en la entidad "JEREMIE Andalucía, FCR de Régimen Simplificado", si bien, durante 2014 el Fondo ha participado en la constitución de otros tres FCR, según el detalle que se expresa en el cuadro nº 22.16:

PARTICIPACIÓN DEL FONDO JEREMIE EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO

								M€
FONDO DE CAPITAL RIESGO	SOCIEDAD GESTORA	FECHA CONSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	APORTACIÓN JEREMIE	DESEMBOLSO JEREMIE 31/12/2014	INVERSIÓN PENDIENTE 31/12/04	% PARTIC. JEREMIE 31/12/04	MINUSVALÍA TEÓRICA (PROVISIONES)
FCR Jeremie Andalucía	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, SAU	04/10/2010	36,00	25,00	9,90	15,10	69,7%	-2,50
FCR Axon Capital e Inversiones	FCR Axon Capital e Inversiones SGEGR SA	21/02/2014	9,45	6,25	1,20	5,05	66,1%	- (1)
FCR Al-Andalus Capital	Alter Capital Desarrollo SGEGR SA	09/04/2014	9,00	6,25	1,35	4,90	69,4%	- (1)
Avindia Seed Capital Fund (2)	Avindia Capital SGEGR SA	13/05/2014	9,00	6,25	1,15	5,10	69,4%	-
Total			63,45	43,75	13,60	30,15		-2,50

Cuadro nº 22.16

(1) Debido a la reciente creación del Fondo Capital Riesgo, los gestores del Fondo Jeremie no estiman necesario proceder a realizar provisión alguna.

(2) La sociedad gestora Avindia Capital, SGEGR, S.A. comunicó a la CNMV, con fecha 30 de diciembre de 2014, la disolución del Fondo Avindia Seed Capital Fund I, FCR de Régimen Simplificado.

- 22.70** El FCR JEREMIE Andalucía, de Régimen Simplificado: cuenta con una inversión comprometida de 36 M€, de los que 25 M€ corresponden a la aportación del fondo Jeremie. Al cierre de 2014, el desembolso realizado por el fondo Jeremie era de 9,90 M€ y por tanto, la inversión pendiente de materializar se cifraba en 15,10 M€.

A 31 de diciembre de 2014 “JEREMIE Andalucía, F.C.R. de Régimen Simplificado” tenía inversiones materializadas con un patrimonio neto resultante de 10,62 M€, según sus cuentas anuales auditadas del ejercicio 2014. A partir de esta información se concluyó necesario dotar una provisión por valor de 2,50 M€, debido a la diferencia entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición por parte del Fondo Jeremie y su valor teórico actual. La dotación a la provisión del ejercicio 2014 ha sido de 0,34 M€, ya que al cierre de 2013 las provisiones eran de 2,16 M€.

- 22.71** FCR Axon Capital e Inversiones: constituido en 2014 con un patrimonio total comprometido de 9,45 M€, la aportación del fondo Jeremie se cifra en 6,25 M€, significativos del 66,1%, habiendo desembolsado hasta fin de 2014 un total de 1,20 M€.

El FCR Al-Andalus Capital, régimen simplificado: fue constituido en 2014 con un patrimonio total comprometido de 9,00 M€, y la aportación del fondo Jeremie se cifra en 6,25 M€, significativos del 69,4%, habiendo desembolsado hasta fin de 2014 un total de 1,35 M€.

En ambos casos, los gestores del Fondo Jeremie no estimaron necesario proceder a realizar provisión alguna en el ejercicio 2014 por la reciente creación de ambos Fondos.

- 22.72** El FCR de régimen simplificado AVINDIA Seed Capital Fund, fue constituido el 13 de mayo de 2014 con el objeto de la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y naturaleza no inmobiliaria. Se constituyó con un patrimonio total comprometido de 9,00 M€, y la aportación del fondo Jeremie se cifraba en 6,25 M€, significativos del 69,4%, habiendo desembolsado el fondo un total de 1,15 M€.

El 30 de diciembre de 2014, la sociedad gestora AVINDIA Capital, SGEGR SA comunicó a la CNMV el acuerdo de disolución y liquidación de este Fondo, con la oposición a dicho acuerdo de los representantes de la Agencia IDEA, a la que no se le permitió el derecho de veto

aludiendo la gestora un conflicto de intereses. Hasta esa fecha no se había producido la inversión en proyecto alguno.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2014, el 7 de enero de 2015, la sociedad gestora ha procedido a poner a disposición de los partícipes el remanente positivo del fondo de forma proporcional a sus participaciones. A resultas de ello, al Fondo Jeremie le han correspondido 0,97 M€ de dicha liquidación provisional, ya que el resto del desembolso efectuado por el Fondo Jeremie (0,17 M€) habría sido destinado a los gastos de gestión y por servicios profesionales del Fondo AVINDIA.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2015, por acuerdo del Director General de la Agencia IDEA se declara la resolución del contrato de intermediación financiera celebrado con AVINDIA CAPITAL SGEGR de fecha 14 de noviembre de 2013 entre otros motivos *“por causas imputables al contratista que se concretan en no realizar inversiones en empresas por un volumen mínimo de un 10% sobre el patrimonio del fondo antes del 31 de diciembre de 2014 y en el abandono por parte del contratista del servicio objeto del contrato”*. Conforme al citado acuerdo del Director General de la Agencia IDEA, el contrato citado entrará en fase de liquidación a fin de determinar el importe exacto de los gastos y de los daños y perjuicios causados a la Agencia IDEA, incluidas las posibles penalidades que pudieran imponerse.

22.11.6 Provisiones y morosidad

- 22.73** La variación de provisiones del ejercicio 2014 se cifra en 3,56 M€, cuando en 2013 su importe fue de 12,62 M€. Las causas principales de este decremento están en la menor dotación de las provisiones por saldos a largo plazo, cuyo importe se ha cifrado en 4,02 M€, mientras que en el ejercicio 2013 fueron 20,93 M€. Por su parte, las reversiones suman un total de 3,38 M€ en 2014, por los 9,35 M€ del ejercicio anterior.

El cuadro nº 22.17 muestra el detalle de la variación neta de provisiones por insolvencias y pérdidas por créditos incobrables durante 2014:

VARIACIÓN NETA DE LAS PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS

CONCEPTO	M€
Dotación de saldos a largo plazo	4,02
Dotación de saldos a corto plazo	2,91
Reversiones de provisiones a largo plazo	-0,78
Reversiones de provisiones a corto plazo	-2,60
Total	3,56

Fuente: Cuentas Anuales F.Jeremie.

Cuadro nº 22.17

- 22.74** Tras acumular las dotaciones de 2014, al cierre del ejercicio se encuentran registradas provisiones contables por 27 operaciones (eran 28 en 2013), lo que supone un 39,4% de los 71 instrumentos financieros formalizados por este fondo desde su puesta en marcha. Por ellas se ha dotado un total de 33,72 M€, esta cifra supone un incremento de 12,98 M€ más que en el ejercicio 2013 cuando las provisiones fueron de 20,74 M€.

Son dos las operaciones de aval formalizadas por este fondo, por un riesgo total de 4,82 M€, de los que el riesgo vivo al cierre de 2014 es de 2,99 M€. Uno de estos avales se corresponde con

el suscrito con Kandor Graphics, la misma entidad con la que este fondo mantiene una inmovilización financiera de participación en dicha sociedad mercantil por importe de 2 M€, provisionado por el importe total de la participación al considerarse nulo el valor teórico contable de la misma. El aval a favor de Kandor Graphics también se encuentra provisionado en su totalidad por importe de 2,55 M€, que es el saldo vivo que se mantiene al cierre de 2014.

- 22.75 Por su parte, la variación neta de las provisiones de inversiones financieras se muestra en el cuadro nº 22.18:

VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES POR INVERSIONES FINANCIERAS

	M€	
CONCEPTO	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
Dotación deterioro acciones sin cotización oficial	0,49	2,26
Reversión de deterioros	-	-
Variación neta de provisiones de inversiones financieras	0,49	2,26

Fuente: Cuentas Anuales del Fondo Jeremie.

Cuadro nº 22.18

A la vista de las cifras de dotación de las diversas provisiones reseñadas cabe señalar que durante el ejercicio se ha mantenido el número de operaciones con situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro, aunque el importe de las mismas se ha visto incrementado hasta 33,72 M€, un 27,4% del total del importe formalizado por este Fondo desde su creación.

22.11.7 Fondos propios y Resultado

- 22.76 El patrimonio inicial del Fondo está compuesto por la dotación establecida en el Acuerdo de financiación del Fondo Jeremie, que se cifra en 379,01 M€ tras los incrementos aprobados en las respectivas adendas al acuerdo de financiación suscritas por las partes el 19 de septiembre, 8 de octubre y 17 de diciembre de 2014.

El movimiento de los Fondos Propios correspondiente al ejercicio 2014 es el que se detalla en el cuadro nº 22.19:

RESULTADO Y FONDOS PROPIOS

					M€
DOTACIÓN PATRIMONIAL	RTDO. EJERC. ANTERIORES	RTDO. EJERC. 2014	RESULTADO ACUMULADO	F. PROPIOS A 31/12/2014	% VAR.
379,01	-16,78	0,93	-15,85	363,17	95,8%

Fuente: Cuentas Anuales del Fondo Jeremie.

Cuadro nº 22.19

En este ejercicio el fondo Jeremie presenta resultado positivo del ejercicio, por importe de 0,93 M€, principalmente como consecuencia de la considerable bajada de las variaciones de provisiones de tráfico (16,40 M€ en 2013, por 5,05 M€ en 2014).

Tras acumular los resultados de ejercicios anteriores, los fondos propios a la finalización del ejercicio 2013 son de 363,17 M€, lo que supone una minusvalía acumulada de 15,85 M€ sobre la dotación patrimonial del Fondo.

23. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

23.1. Dotación financiera de los Fondos de Compensación

Como instrumento de política regional, y con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, los Fondos de Compensación se destinan a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

Conforme a lo establecido en La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España, así como por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

- 23.1 La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014 especifica en el artículo 127.6, qué Comunidades son beneficiarias de los referidos Fondos. El cuadro 23.1 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2013.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS	Fondos 2013 (1)	Fondos 2014			Tasas de Variación (2-1)/1 %
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)	
Andalucía	204,59	119,52	39,83	159,35	-22,11%
Asturias	16,23	9,80	3,27	13,07	-19,47%
Canarias	69,22	33,52	11,17	44,69	-35,44%
Cantabria	4,41	2,93	0,98	3,91	-11,34%
Castilla y León	25,04	15,66	5,22	20,88	-16,61%
Castilla la Mancha	46,20	28,29	9,43	37,72	-18,35%
Comunidad Valenciana	72,84	40,40	13,47	53,87	-26,04%
Extremadura	34,43	20,17	6,72	26,89	-21,90%
Galicia	61,16	33,41	11,14	44,55	-27,16%
Murcia	28,72	15,66	5,22	20,88	-27,30%
Total Comunidades	562,84	319,36	106,45	425,81	-24,35%
Ciudad de Ceuta	4,37	2,48	0,83	3,31	-24,26%
Ciudad de Melilla	4,37	2,48	0,83	3,31	-24,26%
TOTAL	571,58	324,32	108,11	432,43	-24,34%

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Cuadro nº 23.1

- 23.2 Las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar el proceso de consolidación fiscal ha conllevado una reducción de la inversión pública de la Administración General del Estado, lo que ha determinado un descenso de los recursos con que se dotaron los FFCI del ejercicio 2014.

El importe total asignado a los Fondos de Compensación en el ejercicio 2014 ha experimentado un descenso medio del 24,34% con respecto al ejercicio anterior, al pasar de 571,58 M€ a 432,43 M€. Los Fondos se distribuyeron entre diez Comunidades y las ciudades de Ceuta y Melilla. Sin excepción alguna, todas las Comunidades Autónomas incluidas en los FFCL, registraron disminuciones en sus dotaciones respecto al ejercicio precedente.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 36,85% de la asignación total por un importe de 159,35 M€. La cantidad concedida supone una reducción de un 22,11% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior, suponiendo una disminución de fondos de 45,24 M€.

- 23.3 El cuadro 23.2 refleja la evolución producida en los últimos cinco ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma. Como puede observarse el reparto del FCI considerado en función del número de habitantes ha conllevado un descenso en la cuantía de los fondos recibidos.

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIO 2010-2014**
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2010	2011	2012	2013	2014
Andalucía	52,19	32,65	28,23	24,38	18,97
Canarias	48,41	35,58	37,26	32,81	20,98
Cantabria	13,49	7,13	9,07	7,49	6,63
Castilla-La Mancha	51,31	32,71	26,16	22,21	18,31
Castilla y León	25,94	15,15	12,62	10,02	8,42
Comunidad Valenciana	25,45	17,08	16,55	14,68	10,90
Extremadura	74,19	44,12	37,30	31,30	24,67
Galicia	60,62	35,62	27,89	22,24	16,32
Principado de Asturias	40,54	22,97	18,97	15,30	12,45
Región de Murcia	40,71	26,44	22,73	19,67	14,30
Ciudad de Ceuta	117,57	71,94	64,25	54,63	41,38
Ciudad de Melilla	124,60	75,52	64,25	54,63	41,38

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro nº 23.2

- 23.4 El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 159,35 M€ en concepto de Fondos de Compensación. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 119,52 M€, y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 39,83 M€.

Estos créditos suponen el 8,46% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 25,92% de la recaudación neta del citado capítulo.

- 23.5 El cuadro 23.3 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el PIB. Debe significarse que los datos del PIB están calculados con la nueva base contable 2010 que sustituye a los datos del PIB calculados en base 2008. Con el actual cambio de base de las cuentas económicas de Andalucía se efectúa la implementación del nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales SEC-2010, que reemplaza al SEC-1995 aplicado hasta ahora en los países de la Unión Europea.

La base 2010 de la Contabilidad Nacional de España ha supuesto una revisión de los niveles del PIB nominal en todos los años de la serie considerada:

FFCI/PIB ANDALUCÍA EVOLUCIÓN			
EJERCICIO	FFCI	PIB* (BASE 2010)	%
2010	436,92	150.206,89	0,29%
2011	275,02	148.835,47	0,18%
2012	236,87	145.224,15	0,16%
2013	204,59	144.754,88	0,14%
2014	159,35	145.752,34	0,11%

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE.

Cuadro nº 23.3

Los datos del PIB DE 2011 y 2012 son considerados por el IEA como "Provisionales", mientras que los de 2013 se encuentran en estado de "Avance."

- 23.6 Resulta significativo el descenso que viene registrando estos FFCI en los últimos cinco ejercicios, incluso en una coyuntura de estancamiento del PIB regional. Si se comparan los datos referidos al ejercicio 2014 con los de 2010 resulta que la dotación de los fondos se ha visto reducida en un porcentaje del 63,53%, mientras que el PIB ha descendido en un 2,97%. En consecuencia, la evolución de este indicador refleja un descenso del 62,41% durante el periodo 2010-2014.

23.2. Reprogramaciones de proyectos

- 23.7 La selección de los proyectos que inicialmente se asignan a los FFCI en el presupuesto de la Comunidad Autónoma se efectúa una vez conocido el importe consignado como transferencia para tal fin en los Presupuestos Generales del Estado.
- 23.8 En el ejercicio 2014 la Junta de Andalucía ha modificado la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. La reprogramación fue aprobada mediante Orden de 9 de diciembre de 2014 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a propuesta Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, y de los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

La reprogramación de proyectos no tiene repercusión económica alguna dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por programas del Presupuesto ni el Anexo de Inversiones del mismo, sino solo la fuente de financiación de los proyectos.

Según la propia Orden antes citada, la reprogramación tiene lugar al "*haberse detectado a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo. Por ello, y con el fin de mejorar la ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial para 2014, se hace necesario proceder a una modificación de la fuente de financiación de determinados proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con Recursos Tributarios y Propios por crédito financiado con Fondo de Compensación Interterritorial.*"

23.9 La programación definitiva en los Presupuestos Generales del Estado es la que se detalla a continuación en los cuadros 23.4 y 23.5:

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN

CONSEJERÍA	MATERIA	PROYECTOS	M€		
			DOT. INICIAL (1)	DOT. FINAL (2)	VARIACIÓN %
ADMÓN. LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	Desarrollo Local	Apoyo al desarr. de infraestr. urbana y prot. civil	20,25	29,17	44,05%
EDUCACIÓN	Educación	Construcción y equipamiento	23,72	4,25	-82,08%
FOMENTO Y VIVIENDA	Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y equipamiento	13,24	32,31	144,03%
	Vivienda	Construcción y rehabilitación de vivienda	17,14	26,64	55,43%
AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMB.	Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria y pesquera y desarr. rural	7,01	9,11	29,96%
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	Sanidad	Construcción y equipamientos sanitarios	27,26	11,63	-57,34%
CULTURA Y DEPORTE	Valorización de rec. cult. de int. turist.	Inversiones en infraestructuras culturales	10,90	6,41	-41,19%
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN			119,52	119,52	

FUENTE: Dirección General de Coordinación financiera con las CCAA y con las EELL.

Cuadro nº 23.4

(1): Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2): Según los datos certificados en la reprogramación.

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPLEMENTARIO

CONSEJERÍA	MATERIA	PROYECTOS	M€		
			DOT. INICIAL (1)	DOT. FINAL (2)	VARIACIÓN %
ECON., INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	Ayuda a las empresas	Fomento empresarial	3,50	0,38	-89,14%
	Educación	Apoyo a las Universidades	3,50	11,33	223,71%
AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMB.	Agua	Infraestructura hidráulica	1,67	1,67	0,00%
	Protección y mejora del medio ambien.	Protección de medio ambiente	23,37	23,37	0,00%
TURISMO Y COMERCIO	Ayudas a las inversiones turísticas	Ayudas a inversiones turísticas	1,56	1,14	-26,92%
CULTURA Y DEPORTE	Otras materias	Infraestructuras deportivas	6,23	1,94	-68,86%
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN			39,83	39,83	

FUENTE: Dirección General de Coordinación financiera con las CCAA y con las EELL.

Cuadro nº 23.5

(1): Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2): Según los datos certificados en la reprogramación.

23.10 Como consecuencia de la reprogramación todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los Fondos tras la reprogramación es la recogida en el cuadro 23.6:

DOTACIÓN DEFINITIVA DE LOS FONDOS POR PROYECTO DE INVERSIÓN

CONSEJERÍA	F. COMPENSACIÓN		F. COMPLEMENTARIO		TOTAL	
	Nº PROYECTO	IMPORTE	Nº PROYECTO	IMPORTE	Nº PROYECTO	IMPORTE
ADMÓN. LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	1	29,17			1	29,17
ECON., INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO			6	11,71	6	11,71
FOMENTO Y VIVIENDA	18	58,95			18	58,95
AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMB.	4	9,11	2	25,04	6	34,15
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	9	11,63			9	11,63
TURISMO Y COMERCIO			12	1,14	12	1,14
EDUCACIÓN	8	4,25			8	4,25
CULTURA Y DEPORTE	41	6,41	16	1,94	57	8,35
TOTAL	81	119,52	36	39,83	117	159,35

FUENTE: Reprogramación certificada.

Cuadro 23.6

23.3. Financiación de proyectos

23.11 En este epígrafe se analiza el procedimiento establecido para el reconocimiento de los derechos y el posterior cobro de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación.

Como viene siendo habitual, la solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. De esta forma se sustituyen o modifican los allí relacionados, que presentan una baja o nula ejecución, por otros inicialmente no imputados al Fondo de Compensación, cuyo grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos.

El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro 23.7:

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2014**

CONSEJERÍA							M€	
	CREDITO INICIAL	REPROGR.	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOC.	PAGOS	GRADO DE EJECUCIÓN%	GRADO DE CUMPLIMIENTO%	
ADMÓN. LOCAL Y REL. INSTITUCION	20,25	8,92	29,17	29,17	29,17	100,00%	100,00%	
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	7,01	4,70	11,71	11,71	11,71	100,00%	100,00%	
FOMENTO Y VIVIENDA	30,38	28,57	58,95	58,95	58,95	100,00%	100,00%	
AGRICULT., PESCA Y MEDIO AMB.	32,05	2,10	34,15	34,15	34,15	100,00%	100,00%	
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	27,26	-15,63	11,63	11,63	11,63	100,00%	100,00%	
TURISMO Y COMERCIO	1,55	-0,41	1,14	1,14	1,14	100,00%	100,00%	
EDUCACIÓN	23,72	-19,47	4,25	4,25	4,25	100,00%	100,00%	
CULTURA Y DEPORTE	17,13	-8,78	8,35	8,35	8,35	100,00%	100,00%	
TOTAL	159,35	0,00	159,35	159,35	159,35	100,00%	100,00%	

FUENTE: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.7

- 23.12 El cuadro 23.8 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

Nº Cert.	Fecha					M€	
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%		
1ª	9/12/2014	29,88	9,96	39,84	25		
2ª	9/12/2014	59,76	19,91	79,67	50		
3ª	9/12/2014	29,88	9,96	39,84	25		
TOTAL		119,52	39,83	159,35	100		

Fuente: Certificaciones emitidas por la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica.

Cuadro nº 23.8

- 23.13 El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, en el ejercicio 2014 se efectuó una sola petición de recursos, realizada el 9 de diciembre, el mismo día en que tuvo lugar la reprogramación de proyectos. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (119,52 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (39,83 M€).

En la petición se incorporaban la totalidad de los proyectos que finalmente se imputaron a los Fondos, haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el art. 8 de la Ley 22/2001.

Como ocurría en anualidades precedentes, no se ha utilizado la vía prevista en el artículo antes citado que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

- 23.14 Al no haber quedado derecho alguno pendiente de cobro por las dotaciones de los Fondos de ejercicios anteriores, la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2014 se corresponde con la previsión del ejercicio corriente.

23.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

- 23.15 En el ejercicio 2014 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 159,35 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa el 25,92% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 22 de diciembre de 2014.

- 23.16 El cuadro 23.9 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

FONDO	IMPORTE CERTIFICADO M€	FECHA CERTIFICACIONES	FECHA DOCUMENTO "R"	APLICACIÓN A PRESUPUESTO "MI"
Fondo de Compensación	119,52	9/12/2014	22/12/2014	30/12/2014
Fondo Complementario	39,83	9/12/2014	22/12/2014	30/12/2014

Fuente: Certificaciones emitidas en 2014 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 23.9

Las certificaciones emitidas para solicitar los Fondos ascienden a 159,35 M€. Este importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto justo antes de la finalización del ejercicio sin que, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

23.5. Libramientos pendientes de justificar

- 23.17 Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

La Cuenta General recoge los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo que, en el caso de los Fondos, los créditos provienen de ejercicios anteriores al 2000.

Al inicio de la anualidad de 2014 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 487,55 m€.

- 23.18 Los cuadros 23.10 y 23.11 reflejan, respectivamente, la evolución producida en la justificación de los libramientos durante el ejercicio 2014 y el detalle de los libramientos que aún quedan pendientes de justificación a la finalización del ejercicio de fiscalización:

ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2014

EJERCICIOS	m€		
	PENDIENTE A 31 DIC. 2013	JUSTIFICADO 2014	PENDIENTE A 31 DIC. 2014
1989	4,44	0,00	4,44
1996	194,50	193,90	0,60
1997	23,44	18,03	5,41
1998	265,17	0,00	265,17
TOTAL	487,55	211,93	275,62

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 23.10

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SECCIÓN	m€				
	1989	1996	1997	1998	TOTAL
Educación, Cultura y Deporte	-	-	-	150,25	150,25
Fomento y Vivienda	4,44	0,60	-	53,98	59,02
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	-	-	5,41	60,94	66,35
TOTAL	4,44	0,60	5,41	265,17	275,62

Fuente: Cuenta General 2014.

Cuadro nº 23.11

- 23.19 Durante 2014 los libramientos pendientes de justificar han disminuido en 211,93 m€, por lo que queda un pendiente de 275,62 m€. En importes relativos, el saldo se ha visto disminuido en un 43,47%. Aunque supone un elevado porcentaje respecto al año anterior (9,69%), esta cifra es insuficiente, al tratarse de saldos cuya antigüedad es superior a una década en todos los casos.

El mayor porcentaje de los libramientos pendientes de justificar (51,51%) corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que mantenía un saldo de 150,25 m€ a la finalización de 2014, le sigue la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio con un saldo de 66,35 m€ (24,07%) y la Consejería de Fomento y Vivienda con un saldo de 59,02 m€ (21,41%).

- 23.20 Durante 2014 los libramientos pendientes de justificar han disminuido en 211,93 m€, por lo que queda un pendiente de 275,62 m€. En importes relativos, el saldo pendiente se ha visto disminuido en un 43,47%, cifra que si bien es más elevada que la obtenida en el año anterior (9,69%), se considera insuficiente, al tratarse de saldos que tienen una antigüedad superior a quince años en todos los casos.

24. CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2014

24.1. Estabilidad presupuestaria

- 24.1** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, recoge el principio de transparencia como principio general en su artículo 6, concretando su instrumentación en su artículo 27 en el que autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a recabar de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información que exija la normativa europea. Por tanto, resultaría adecuado que la Cuenta General rendida contuviera un epígrafe en el que se hiciera mención expresa al cumplimiento de dichas previsiones.
- 24.2** Pese a la carencia señalada en el párrafo anterior, el Pleno de la Cámara de Cuentas ha estimado de interés incluir un epígrafe en el informe de la Cuenta General en el que se haga referencia a las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la estabilidad presupuestaria.
- 24.3** A tal fin, se ha solicitado a la IGJA la información que, al respecto, ha elaborado la Intervención General de la Administración del Estado¹⁷⁴ y que se expone de forma resumida en el cuadro nº 6.12. Asimismo se ha utilizado la información contenida en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en octubre de 2015.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA. 2014

	M€
1. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	-1.740
1.1 Saldo presupuestario no financiero	-1.906
1.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	166
2. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	74
2.1 Saldo presupuestario no financiero	16
2.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	96
2.3 Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales que gestionan Sanidad y Servicios Sociales	-38
3. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	-211
4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1) + (2) + (3)	-1.877
En porcentaje del PIB regional	-1,35%

Fuente: IGAE. Cuadro nº 24.1

24.2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

- 24.4** Una vez liquidado el presupuesto y llevados a cabo los ajustes señalados en el cuadro nº 6.12, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2014, en términos de contabilidad

¹⁷⁴ Se trata de los datos contenidos en un informe remitido a la IGJA el 25 de septiembre de 2015.

nacional, alcanza la cifra de -1.877 M€, es decir, un porcentaje sobre el PIB regional del 1,35%. Esto supone una reducción respecto al ejercicio anterior, en el que el déficit fue de 2.140 M€ y el porcentaje sobre el PIB regional alcanzó el 1,58%.

- 24.5 El déficit se produce fundamentalmente en las “unidades administrativas”, con un déficit de 1.740 M€. Las “unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales” también cierran el ejercicio con déficit, si bien en este caso es de 211 M€. Finalmente, las “unidades que gestionan sanidad y servicios sociales” tienen un superávit de 74 M€. En el anexo 24.6.1 se incluye un mayor detalle de esta información.
- 24.6 El objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía en el año 2014 se cifró en un déficit máximo del 1% del PIB, que está por debajo del porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación calculada por la IGAE que, como ya se ha indicado, ha alcanzado el 1,35% del PIB regional. Por tanto, en este ejercicio se ha incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- 24.7 En el cuadro nº 6.13 se detalla el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2014 en las distintas comunidades autónomas.
- 24.8 Además de Andalucía, las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Cantabria, Murcia, Extremadura, Madrid, La Rioja, y Valencia han registrado un déficit superior al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.
- 24.9 Tan sólo las comunidades autónomas de Galicia, Canarias, País Vasco y Navarra han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2014

CC.AA.	M€				Objetivo de estabilidad presupuestaria (%)	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria (%)
	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional			
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2014	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2014		
Comunidad Autónoma del País Vasco	-641	-641	-1,01	-1,01	-1,00	-0,01
Comunidad Autónoma de Cataluña	-5.406	-5.406	-2,75	-2,75	-1,00	-1,75
Comunidad Autónoma de Galicia	-536	-536	-1,00	-1,00	-1,00	0,00
Comunidad Autónoma de Andalucía	-1.877	-1.877	-1,35	-1,35	-1,00	-0,35
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-268	-268	-1,27	-1,27	-1,00	-0,27
Comunidad Autónoma de Cantabria	-198	-198	-1,65	-1,65	-1,00	-0,65
Comunidad Autónoma de la Rioja	-97	-97	-1,26	-1,26	-1,00	-0,26
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-770	-730	-2,89	-2,74	-1,00	-1,74
Comunitat Valenciana	-2.428	-2.428	-2,48	-2,48	-1,00	-1,48
Comunidad Autónoma de Aragón	-591	-591	-1,81	-1,81	-1,00	-0,81
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-669	-669	-1,80	-1,80	-1,00	-0,80
Comunidad Autónoma de Canarias	-380	-380	-0,93	-0,93	-1,00	0,07
Comunidad Foral de Navarra	-150	-150	-0,85	-0,85	-1,00	0,15
Comunidad Autónoma de Extremadura	-425	-425	-2,51	-2,51	-1,00	-1,51
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-460	-460	-1,74	-1,74	-1,00	-0,74
Comunidad Autónoma de Madrid	-2.691	-2.691	-1,38	-1,38	-1,00	-0,38
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-595	-595	-1,12	-1,12	-1,00	-0,12
Total Comunidades Autónomas	-18.182	-18.142	-1,75	-1,74	-1,00	-0,74

Fuente: Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto.

Cuadro nº 24.2

25. ANEXOS.....

Cuenta de la Administración General

ANEXO 25.6.1. Cálculo de la capacidad o necesidad de financiación

ANEXO 25.10.1. Glosario de definiciones contables

ANEXO 25.11.1. Variación de créditos al margen de las modificaciones presupuestarias

ANEXO 25.12.1. Liquidación del presupuesto de gastos consolidado por secciones, 2014

ANEXO 25.12.2. Liquidación del presupuesto de gastos consolidado por capítulos, 2014

ANEXO 25.12.3. Liquidación del presupuesto de gastos de la JA por capítulos, 2014

ANEXO 25.12.4. Liquidación del presupuesto de gastos de la JA por secciones, 2014

ANEXO 25.12.5. Liquidación del presupuesto de gastos por programas JA, 2014

ANEXO 25.12.6. Obligaciones y libramientos pendientes de pagos de ejercicios Anteriores JA 2014, por secciones y ejercicios

ANEXO 25.12.7. Distribución de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores JA 2014, por secciones y antigüedad

ANEXO 25.12.8. Distribución de compromisos futuros JA 2014, por sección y anualidad

ANEXO 25.13.1. Liquidación del presupuesto de ingresos consolidado por capítulos, 2014

ANEXO 25.13.2. Liquidación del presupuesto de ingresos JA por capítulos, 2014

ANEXO 25.13.3. Liquidación del presupuesto de la JA 2014 por fuentes de financiación

ANEXO 25.16.1. Operaciones de endeudamiento amortizadas durante 2014

ANEXO 25.16.2. Principales características operaciones de permuta financiera

ANEXO 25.16.3. Operaciones de permuta financiera de tipo de interés. Resultado neto del ejercicio 2014

ANEXO 25.16.4. Desglose por entidades de las operaciones de deuda viva en vigor al cierre de 2014

25.18. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas

ANEXO 25.18.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS).

ANEXO 25.18.1.1. Estado resultado presupuestario

ANEXO 25.18.1.2. Estado de remanente de tesorería

ANEXO 25.18.1.3. Balance de saldos

ANEXO 25.18.1.4. Cuenta de resultado económico-patrimonial

ANEXO 25.18.1.5. Presupuesto de gastos

ANEXO 25.18.1.6. Presupuesto de ingresos

ANEXO 25.18.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

ANEXO 25.18.2.1. Estado resultado presupuestario

ANEXO 25.18.2.2. Estado de remanente de tesorería

ANEXO 25.18.2.3. Balance de saldos

ANEXO 25.18.2.4. Cuenta de resultado económico patrimonial

ANEXO 25.18.2.5. Presupuesto de gastos

ANEXO 25.18.2.6. Presupuesto de ingresos

ANEXO 25.18.3. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)

ANEXO 25.18.3.1. Estado resultado presupuestario

ANEXO 25.18.3.2. Estado de remanente de tesorería

ANEXO 25.18.3.3. Balance de saldos

ANEXO 25.18.3.4. Cuenta de resultado económico patrimonial

ANEXO 25.18.3.5. Presupuesto de gastos

ANEXO 25.18.3.6. Presupuesto de ingresos

ANEXO 25.18.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica (IFAPA).....

ANEXO 25.18.4.1. Estado resultado presupuestario

ANEXO 25.18.4.2. Estado de remanente de tesorería

ANEXO 25.18.4.3. Balance de saldos	
ANEXO 25.18.4.4. Cuenta de resultado económico patrimonial	
ANEXO 25.18.4.5. Presupuesto de gastos	
ANEXO 25.18.4.6. Presupuesto de ingresos	
ANEXO 25.18.5. Agencia Tributaria (ATRIAN).	
ANEXO 25.18.5.1. Estado resultado presupuestario	
ANEXO 25.18.5.2. Estado de remanente de tesorería	
ANEXO 25.18.5.3. Balance de saldos	
ANEXO 25.18.5.4. Cuenta de resultado económico patrimonial	
ANEXO 25.18.5.5. Presupuesto de gastos	
ANEXO 25.18.5.6. Presupuesto de ingresos	
ANEXO 25.18.6. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).	
ANEXO 25.18.6.1. Estado resultado presupuestario	
ANEXO 25.18.6.2. Estado de remanente de tesorería	
ANEXO 25.18.6.3. Balance de saldos	
ANEXO 25.18.6.4. Cuenta de resultado económico patrimonial	
ANEXO 25.18.6.5. Presupuesto de gastos	
ANEXO 25.18.6.6. Presupuesto de ingresos	
ANEXO 25.18.7. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).	
ANEXO 25.18.7.1. Estado resultado presupuestario	
ANEXO 25.18.7.2. Estado de remanente de tesorería	
ANEXO 25.18.7.3. Balance de saldos	
ANEXO 25.18.7.4. Cuenta de resultado económico patrimonial	
ANEXO 25.18.7.5. Presupuesto de gastos	
ANEXO 25.18.7.6. Presupuesto de ingresos	
ANEXO 25.18.8. Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG).	
ANEXO 25.18.8.1. Estado resultado presupuestario	
ANEXO 25.18.8.2. Estado de remanente de tesorería	
ANEXO 25.18.8.3. Balance de saldos	
ANEXO 25.18.8.4. Cuenta de resultado económico patrimonial	
ANEXO 25.18.8.5. Presupuesto de gastos	
ANEXO 25.18.8.6. Presupuesto de ingresos	
ANEXO 25.18.9. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).	
ANEXO 25.18.9.1. Estado resultado presupuestario	
ANEXO 25.18.9.2. Estado de remanente de tesorería	
ANEXO 25.18.9.3. Balance de saldos	
ANEXO 25.18.9.4. Cuenta de resultado económico patrimonial	
ANEXO 25.18.9.5. Presupuesto de gastos	
ANEXO 25.18.9.6. Presupuesto de ingresos	
ANEXO 25.18.10. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).	
ANEXO 25.18.10.1. Estado resultado presupuestario	
ANEXO 25.18.10.2. Estado de remanente de tesorería	
ANEXO 25.18.10.3. Balance de saldos	
ANEXO 25.18.10.4. Cuenta de resultado económico patrimonial	
ANEXO 25.18.10.5. Presupuesto de gastos	
ANEXO 25.18.10.6. Presupuesto de ingresos	
ANEXO 25.18.11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL).	
ANEXO 25.18.11.1. Estado resultado presupuestario	
ANEXO 25.18.11.2. Estado de remanente de tesorería	
ANEXO 25.18.11.3. Balance de saldos	
ANEXO 25.18.11.4. Cuenta de resultado económico patrimonial	

- ANEXO 25.18.11.5. Presupuesto de gastos
- ANEXO 25.18.11.6. Presupuesto de ingresos
- ANEXO 25.18.12. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE).....
- ANEXO 25.18.12.1. Estado resultado presupuestario
- ANEXO 25.18.12.2. Estado de remanente de tesorería
- ANEXO 25.18.12.3. Balance de saldos
- ANEXO 25.18.12.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
- ANEXO 25.18.12.5. Presupuesto de gastos
- ANEXO 25.18.12.6. Presupuesto de ingresos
- ANEXO 25.18.13. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC).....
- ANEXO 25.18.13.1. Estado resultado presupuestario
- ANEXO 25.18.13.2. Estado de remanente de tesorería
- ANEXO 25.18.13.3. Balance de saldos
- ANEXO 25.18.13.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
- ANEXO 25.18.13.5. Presupuesto de gastos
- ANEXO 25.18.13.6. Presupuesto de ingresos
- ANEXO 25.18.14. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)
- ANEXO 25.18.14.1. Estado resultado presupuestario
- ANEXO 25.18.14.2. Estado de remanente de tesorería
- ANEXO 25.18.14.3. Balance de saldos
- ANEXO 25.18.14.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
- ANEXO 25.18.14.5. Presupuesto de gastos
- ANEXO 25.18.14.6. Presupuesto de ingresos
- ANEXO 25.18.15. Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS)
- ANEXO 25.18.15.1. Presupuesto de gastos
- ANEXO 25.18.15.2. Presupuesto de ingresos
- 25.19. Entidades Empresariales Públicas**.....
- ANEXO 25.19.1. Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Art. 4 de la TRLGHP)
- ANEXO 25.19.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente
- ANEXO 25.19.3. Otras entidades participadas
- ANEXO 25.19.4. Contenido del presupuesto de la CAA para 2014 (presupuestos de explotación y de capital)
- ANEXO 25.19.5. Mayor de gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2014
- ANEXO 25.19.6. Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2014.(Cuentas anuales de las EEPP)
- ANEXO 25.19.7. Relación entre presupuesto y Cuenta General de la CAA 2014
- ANEXO 25.19.8. Deudas con entidades de crédito
 - ANEXO 25.19.8.1. Deudas con entidades de crédito
 - ANEXO 25.19.8.2. Restos de deudas
 - ANEXO 25.19.8.3. Total Deudas
- ANEXO 25.19.9. Plantilla media
- ANEXO 25.19.10 Personal por sexo
- 25.20. Fundaciones**.....
- ANEXO 25.20.1. Relación de Fundaciones
- ANEXO 25.20.2. Deudas con entidades de crédito
 - ANEXO 25.20.2.1. Deudas con entidades de crédito
 - ANEXO 25.20.2.2. Restos de deudas
 - ANEXO 25.20.2.3. Total Deudas

ANEXO 25.6.1.1

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

En este anexo se expone de forma resumida el cálculo que de esta magnitud hace la IGAE y al que se refiere el cuadro X y el párrafo X de este informe de fiscalización.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

	M€
1.1 SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.906
- Derechos reconocidos	27.013
- Obligaciones reconocidas	28.919
1.1.1 Administración general	-1.897
- Derechos reconocidos	24.798
- Obligaciones reconocidas	26.695
1.1.2 Organismos	18
- Derechos reconocidos	604
- Obligaciones reconocidas	586
1.1.3 Universidades	-27
- Derechos reconocidos	1.611
- Obligaciones reconocidas	1.638
1.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	166
1.2.1 Transferencias de la Administración Central, de la Seguridad Social y de la Sanidad y los Servicios Sociales transferidos	452
1.2.2 Transferencias de Fondos Comunitarios	-17
1.2.3 Transferencias internas entre unidades administrativas de la Comunidad Autónoma	9
1.2.4 Impuestos cedidos	196
1.2.5 Recaudación incierta	-501
1.2.6 Aportaciones de capital	-25
1.2.7 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	77
1.2.8 Otros ajustes	-25
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS (1.1) + (1.2)	-1.740

Fuente: IGAE

ANEXO 25.6.1.2

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

2.1 SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	16
- Derechos reconocidos	9.397
- Obligaciones reconocidas	9.381
2.1.1 Servicios de Salud	16
- Derechos reconocidos	8.148
- Obligaciones reconocidas	8.132
2.1.2 Servicios Sociales	0
- Derechos reconocidos	1.249
- Obligaciones reconocidas	1.249
2.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	96
2.2.1 Transferencias de la Administración Central, Seguridad Social Central y Comunidad Autónoma	0
2.2.2 Transferencias de Fondos Comunitarios	0
2.2.3 Transferencias internas de Sanidad y Servicios Sociales	0
2.2.4 Recaudación incierta	17
2.2.5 Aportaciones de capital	0
2.2.6 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	77
2.2.7 Otros ajustes	2
2.3 CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	-38
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES (2.1) + (2.2) + (2.3)	74

Fuente: IGAE

ANEXO 25.6.1.3

DÉFICIT DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

ANDALUCÍA. 2014 (AVANCE)

CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE CADA UNIDAD

UNIDAD EMPRESARIAL	IMPORTE
* Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-109
* Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación	-59
* Metro de Granada, S.A.	-43
* Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	-9
* Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	-7
* Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	-7
* Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	-7
* Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	-6
* Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	-6
* Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	-5
* Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	-5
* Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	-5
* Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	-5
* Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares	-5
* Consorcio para el Desarrollo de Políticas en Materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento (Consorcio Fernando de los Ríos)	-4
* Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras	-4
* Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	-3
* Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (CECTI MALAGA)	-2
* Consorcio Escuela del Marmol de Fines (CEMAF)	-1
* Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	-1
* Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluz	-1
* Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	-1
* Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	-1
* Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	-1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	-1
* Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-1
* Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	-1
* Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	-1
* Fundación Audiovisual de Andalucía	0
* Agencia Andaluza del Conocimiento	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaen	0
* Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	0
* Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	0
* Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada	0
* Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (FIEHPA)	0
* Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CEA)	0
* Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (CEMER)	0
* Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA)	0
* Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	0
* Fundación Francisco Ayala	0
* Fundación Patronato Valeriano Pérez	0
* Fundación Pública Andaluza Doñana 21	0
* Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.	0
* Fundación de Municipios Pablo de Olavide	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	0
* Fundación Onubense de Tutela	0
* Fundación Barenboim-Said	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	0
* Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	0
* Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine Y Bernard Ruiz-Picasso	0
* Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	0
* Cartuja 93, S.A.	0
* Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	1
* Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	1
* Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental - Alejandro Otero (FIBAO)	1
* Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	1
* Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (TUDASA)	2
* Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	3
* Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza (AEFPA)	4
* Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	12
* Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	20
* Grupo Radiotelevisión Andalucía	20
* Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	24
TOTAL UNIDADES	-211
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	-211
(3.1) + (3.2)	-211

Fuente: IGAE

ANEXO 25.10.1

GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES

Se incluye en este anexo una definición de las principales magnitudes contables analizadas en este Informe.

El **estado del resultado presupuestario**, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, se integra por las siguientes magnitudes: *saldo no financiero, resultado presupuestario del ejercicio, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario*.

El *ahorro bruto* (*ahorro* en la terminología de la Cuenta General) es la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos I a V) y los gastos corrientes (capítulos I a IV). Refleja la parte de los ingresos corrientes que quedan disponibles para la administración después de sufragar los gastos corrientes en cada ejercicio.

El estado rendido recoge, asimismo, el *saldo no financiero*, que es la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos.

El resultado presupuestario del ejercicio, por su parte, se calcula por la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

La variación neta de pasivos financieros, es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros.

El saldo presupuestario es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios. Se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación.

El **remanente de tesorería** es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo existente en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario. Se obtiene por diferencia entre la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo y los fondos líquidos menos las obligaciones ciertas reconocidas netas pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El **estado de la tesorería** es una magnitud de carácter financiero. Presenta, por diferencia entre el importe total de cobros y de pagos del ejercicio, el superávit o déficit de tesorería del mismo. Esta magnitud junto con el saldo inicial de la tesorería refleja la capacidad o necesidad inmediata de liquidez.

El **estado de variación de activos y pasivos** muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

El **balance** presenta la situación del patrimonio referida a un momento determinado. Se estructura a través de dos masas patrimoniales (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

El *activo* recoge los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos. El *pasivo* recoge las obligaciones y los fondos propios.

La **cuenta del resultado económico patrimonial**, es el estado que presenta este resultado referido a un ejercicio. Se estructura en dos corrientes, positiva y negativa, desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación. La positiva recoge los ingresos y beneficios y la negativa los gastos y las pérdidas de la entidad.

El **estado de liquidación del presupuesto**, comprende, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario.

La **memoria** completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto.

Finalmente, el **cuadro de financiación** recoge los recursos financieros obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante. Forma parte de la memoria.

ANEXO 25.11.1

VARIACIÓN DE CRÉDITOS AL MARGEN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROG.	DENOMINACION	DISMINUCIÓN (€)	%
11A	D.S.G. PRESIDENCIA	-800,00	0,00%
11F	ASESOR. MATERIA ECONOMICA SOC.	-13.000,00	-0,65%
14A	DIR Y SV G JUSTICIA E INTERIOR	-47.195,99	-0,45%
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	-214.631,17	-0,71%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELAC.LABOR	-23.535,33	-0,02%
31E	ATENCION A LA INFANCIA	-1.127.139,05	-0,86%
31G	BIENESTAR SOCIAL	-157.936,26	-0,27%
31H	VOLUNTARIADO	-10.000,00	-0,36%
31M	CONSEJO ANDALUZ RELAC.LABORAL.	-2.271,08	-0,06%
31N	JUST JUVE Y COOPERACION	-16.000,00	-0,02%
32D	FORM. PROFESIONAL PARA EMPLEO	-1.913.808,74	-0,57%
41A	D.S.G.IGUAL.,SALUD Y POL.SOC.	-572.121,93	-0,45%
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUAL Y POSTGRADO	-18.955.007,52	-11,90%
41D	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	-161.384,71	-0,71%
41H	PLANIFICACION Y FINANCIACION	-11.491,96	0,00%
41J	INSPECCION SERV. SANIT.	-371.000,00	-3,93%
41K	POLIT.DE CALIDAD Y MODERNIZA.	-97.305,77	-0,34%
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	-342.094,74	-0,02%
42D	EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	-79.635,07	0,00%
42H	ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	-486,30	0,00%
42I	EDUCACION PARA LA INFANCIA	-53.000,00	-0,02%
42J	UNIVERSIDADES	-5.000,00	0,00%
43A	VIVIENDA, REHABILIT. Y SUELO	-4.500,00	0,00%
44D	ESPAC NATU Y PARTI CIUDADANA	-2.671.861,00	-8,09%
44E	GESTION DEL MEDIO NATURAL	-12.500,00	0,00%
44J	ADMON.GESTION S.TIEMPO LIBRE	-617.422,00	-3,25%
51B	MOVIL,INFRAEST.VIA Y TRANSPORT	-41.700,00	-0,01%
61A	D.S.G. HACI. Y ADMIN. PUBLICA	-312.899,90	-0,79%
61D	POLITICA PRESUPUESTARIA	-70.000,00	-2,34%
61E	CONTROL INTERNO Y CONTAB.PUBL.	-100.000,00	-0,66%
61F	GESTION DE LA TESORERIA	-100.000,00	-0,29%
61G	GESTION Y ADMON.PATRIMONIO	-23.255,00	-0,05%
61J	D.S.G.ECON,INNOV,CIENC.Y EMPLE	-160.071,59	-0,23%
TOTAL		-28.289.055,11	-0,18%

PROG.	DENOMINACION	AUMENTO (€)	%
12A	MODER. Y GEST. FUNCION PUBLICA	6.154,90	0,04%
12D	COBERTURA INFORMATIVA	800,00	0,02%
14B	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	23.195,99	0,01%
22A	SV. GRALES ADMON. LOC Y RR.II.	10.000,00	0,14%
22B	INTER, EMER Y PROTECCION CIVIL	40.000,00	0,10%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	3.057.543,00	0,76%
31R	AT.DEPEND.,ENVEJ.ACTIVO Y DISC	3.325.639,81	0,30%
41C	ATENCION SANITARIA	14.052.763,30	0,23%
41E	HEMOTERAPIA	687.290,78	1,46%
41F	TRANSPLANTE DE ÓRGANOS	544.781,48	6,73%
42A	D.S.G.EDUCACION, CULT.Y DEPOR.	2.144.845,90	2,13%
42F	EDUCACION COMPENSATORIA	227.296,17	0,08%
43B	ACT.MATER.ORD.TER.Y CAM.CLIMAT	1.500.000,00	9,79%
44A	D.S.G.MEDIO AMBTE Y ORD.TERRIT	17.128,68	0,02%
45D	ACCION CULTURAL Y PROMOC. ARTE	16.396,48	0,10%
45E	COOPERAC. E INSTITUC. CULTURAL	486,30	0,00%
51A	D.S.G. FOMENTO Y VIVIENDA	46.200,00	0,10%
51D	ACTUACIONES EN MAT. DE AGUA	1.167.232,32	0,37%
61L	COORD. Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA C.A.	600.000,00	0,46%
72C	EMPRENDEDORES E INTERNAC.EC.AN	821.300,00	0,44%
TOTAL		28.289.055,11	0,30%

ANEXO 25.12.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR SECCIONES. 2014

CONSEJERÍA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS		REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		% EJECUCIÓN	% PAGO
					MATERIALIZADOS	MATERIALIZADOS		PENDIENTES DE PAGO	PENDIENTES DE PAGO		
C. de la Presidencia	222,47	7,96	230,43	228,62	200,18	1,81	28,44	99,21%	87,56%		
Parlamento de Andalucía	42,79	0,17	42,96	40,69	40,69	2,27	0,00	94,72%	100,00%		
Deuda Pública	3.205,46	-85,66	3.119,80	2.997,29	2.994,94	122,51	2,35	96,07%	99,92%		
Cámara de Cuentas de Andalucía	9,11	-0,08	9,03	9,03	9,02	0,00	0,01	100,00%	99,89%		
Consejo Consultivo de Andalucía	3,34	-	3,34	3,11	3,09	0,23	0,02	93,11%	99,36%		
Consejo Audiovisual de Andalucía	4,62	-	4,62	4,41	4,29	0,21	0,12	95,45%	97,28%		
C. de Admón Local y RR.LL.	156,81	0,09	156,90	152,15	103,34	4,75	48,81	96,97%	67,92%		
C. de Hacienda y Administración Pública	176,84	-15,96	160,88	157,81	153,66	3,07	4,15	98,09%	97,37%		
IAAP	9,64	2,23	11,87	10,55	8,60	1,32	1,95	88,88%	81,52%		
C. de Economía, Innov., Ciencia y Empleo	2.428,57	246,32	2.674,89	2.092,35	1.218,28	582,54	874,07	78,22%	58,23%		
IECA	12,36	1,48	13,84	10,72	9,69	3,12	1,03	77,46%	90,39%		
ADCA	2,81	0,03	2,84	2,14	2,10	0,70	0,04	75,35%	98,13%		
IAPRL	6,68	-	6,68	1,25	1,22	5,43	0,03	18,71%	97,60%		
C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	2.330,48	21,76	2.352,24	2.320,92	2.222,43	31,32	98,49	98,67%	95,76%		
SAS	7.560,52	607,31	8.167,83	8.063,74	7.675,33	104,09	388,41	98,73%	95,18%		
IAM	40,56	-13,02	27,54	22,95	20,74	4,59	2,21	83,33%	90,37%		
IAJ	23,44	-4,14	19,30	17,72	17,27	1,58	0,45	91,81%	97,46%		
C. Educación, Cultura y Deporte	6.025,88	193,48	6.219,36	5.725,69	5.310,77	493,67	414,92	92,06%	92,75%		
AEEE	2,64	-1,42	1,22	0,81	0,71	0,41	0,10	66,39%	87,65%		
IAEAS	1,04	-1,04	-	-	-	-	-	-	-		
PAG	26,92	0,21	27,13	26,27	24,73	0,86	1,54	96,83%	94,14%		
CAAC	3,32	-	3,32	3,13	2,85	0,19	0,28	94,28%	91,05%		
C. de Justicia e Interior	526,81	49,46	576,27	562,40	510,82	13,87	51,58	97,59%	90,83%		
C. Fomento y Vivienda	561,71	146,08	707,79	643,43	519,75	64,36	123,68	90,91%	80,78%		
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	670,61	23,62	694,23	514,03	448,78	180,20	65,25	74,04%	87,31%		
IAIFAPAE	54,76	6,41	61,17	46,04	41,99	15,13	4,05	75,27%	91,20%		
C. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	757,25	107,24	864,49	570,39	477,40	294,10	92,99	65,98%	83,70%		
C. de Turismo y Comercio	117,60	1,83	119,43	88,21	73,29	31,22	14,92	73,86%	83,09%		
Gastos de diversas Consejerías	116,45	3,48	119,93	97,34	76,72	22,59	20,62	81,16%	78,82%		
A CC.LL por PIE	2.508,37	382,25	2.890,62	2.815,11	2.815,11	75,51	0,00	97,39%	100,00%		
FAGA	1.502,53	101,75	1.604,28	1.576,18	1.573,35	28,10	2,83	98,25%	99,82%		
Pensiones Asistenciales	27,24	-1,00	26,24	24,96	24,95	1,28	0,01	95,12%	99,96%		
Participación EE.LL en los tributos CCAA	480,00	-	480,00	480,00	480,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%		
TOTAL	29.619,63	1.780,84	31.400,47	29.309,44	27.066,09	2.091,03	2.243,35	93,34%	92,35%		

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

00090337

00090337

ANEXO 25.12.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO. 2014

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% EJECUCIÓN	% PAGO	M€
Gastos de personal	9.049,24	94,90	9.144,14	9.016,76	9.016,43	127,38	0,33	98,61%	100,00%	
Gastos corrientes bienes y servicios	2.664,50	461,46	3.125,96	3.063,32	2.603,87	62,64	459,45	98,00%	85,00%	
Gastos financieros	1.139,69	-65,59	1.074,10	968,87	965,41	105,23	3,46	90,20%	99,64%	
Transferencias corrientes	11.147,84	812,10	11.959,94	11.691,07	10.868,90	268,87	822,17	97,75%	92,97%	
Fondo de Contingencia	20,00	-7,51	12,49	-	-	12,49	-	-	-	
Total operaciones corrientes	24.021,27	1.295,36	25.316,63	24.740,02	23.454,61	576,61	1.285,41	97,72%	94,80%	
Inversiones reales	922,17	181,84	1.104,01	721,52	494,13	382,49	227,39	65,35%	68,48%	
Transferencias de capital	2.379,55	260,94	2.640,49	1.535,16	832,80	1.105,33	702,36	58,14%	54,25%	
Total operaciones de capital	3.301,72	442,78	3.744,50	2.256,68	1.326,93	1.487,82	929,75	60,27%	58,80%	
Total operaciones no financieras	27.322,99	1.738,14	29.061,13	26.996,70	24.781,54	2.064,43	2.215,16	92,90%	91,79%	
Activos financieros	133,19	42,70	175,89	174,57	146,39	1,32	28,18	99,25%	83,86%	
Pasivos financieros	2.163,45	-	2.163,45	2.138,17	2.138,16	25,28	0,01	98,83%	100,00%	
Total operaciones financieras	2.296,64	42,70	2.339,34	2.312,74	2.284,55	26,60	28,19	98,86%	98,78%	
Total general	29.619,63	1.780,84	31.400,47	29.309,44	27.066,09	2.091,03	2.243,35	93,34%	92,35%	

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

ANEXO 25.12.3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JA POR CAPÍTULO. 2014

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% EJECUCIÓN	% PAGO
Gastos de personal	5.096,54	95,50	5.192,04	5.148,25	5.147,95	43,79	0,30	99,16%	99,99%
Gastos corrientes bienes y servicios	832,01	-8,07	823,94	779,33	646,66	44,61	132,67	94,59%	82,98%
Gastos financieros	1.098,19	-83,43	1.014,76	909,53	906,07	105,23	3,46	89,63%	99,62%
Transferencias corrientes	16.852,61	1.294,55	18.147,16	17.720,44	16.458,60	426,72	1.261,84	97,65%	92,88%
Fondo de Contingencia	20,00	-7,51	12,49	-	-	12,49	-	-	-
Total operaciones corrientes	23.899,35	1.291,04	25.190,39	24.557,55	23.159,28	632,84	1.398,27	97,49%	94,31%
Inversiones reales	822,47	171,04	993,51	636,29	446,93	357,22	189,36	64,04%	70,24%
Transferencias de capital	2.465,76	263,72	2.729,48	1.604,53	906,02	1.124,95	698,51	58,79%	56,47%
Total operaciones de capital	3.288,23	434,76	3.722,99	2.240,82	1.352,95	1.482,17	887,87	60,19%	60,38%
Total operaciones no financieras	27.187,58	1.725,80	28.913,38	26.798,37	24.512,23	2.115,01	2.286,14	92,69%	91,47%
Activos financieros	133,18	42,69	175,87	174,57	146,38	1,30	28,19	99,26%	83,85%
Pasivos financieros	2.163,45	-	2.163,45	2.138,17	2.138,16	25,28	0,01	98,83%	100,00%
Total operaciones financieras	2.296,63	42,69	2.339,32	2.312,74	2.284,54	26,58	28,20	98,86%	98,78%
Total general	29.484,21	1.768,49	31.252,70	29.111,11	26.796,77	2.141,59	2.314,34	93,15%	92,05%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

ANEXO 25.12.4

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JA POR SECCIONES. 2014

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% EJECUCIÓN	M€ % PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA	222,47	7,96	230,43	228,62	200,18	1,81	28,44	99,21%	87,56%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	42,79	0,16	42,95	40,69	40,69	2,26	0,00	94,74%	100,00%
DEUDA PÚBLICA	3.205,46	-85,66	3.119,80	2.997,29	2.994,94	122,51	2,35	96,07%	99,92%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,11	-0,08	9,03	9,02	9,02	0,01	0,00	99,89%	100,00%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,34	-	3,34	3,11	3,09	0,23	0,02	93,11%	99,36%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	4,62	-	4,62	4,41	4,29	0,21	0,12	95,45%	97,28%
C. DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	156,81	0,09	156,90	152,15	103,34	4,75	48,81	96,97%	67,92%
C. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	186,14	-13,73	172,41	167,87	162,85	4,54	5,02	97,37%	97,01%
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	2.443,54	247,83	2.691,37	2.105,20	1.230,46	586,17	874,74	78,22%	58,45%
C. IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	9.856,33	606,52	10.462,85	10.259,40	9.692,99	203,45	566,41	98,06%	94,48%
C. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	6.032,89	191,25	6.224,14	5.729,36	5.314,09	494,78	415,27	92,05%	92,75%
C. JUSTICIA E INTERIOR	526,81	49,46	576,27	562,40	510,82	13,87	51,58	97,59%	90,83%
C. FOMENTO Y VIVIENDA	561,71	146,08	707,79	643,43	519,75	64,36	123,68	90,91%	80,78%
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	722,75	23,07	745,82	555,97	489,43	189,85	66,54	74,54%	88,03%
C. MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	757,25	107,24	864,49	570,39	477,40	294,10	92,99	65,98%	83,70%
C. DE TURISMO Y COMERCIO	117,60	1,83	119,43	88,21	73,29	31,22	14,92	73,86%	83,09%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	116,45	3,48	119,93	97,34	76,72	22,59	20,62	81,16%	78,82%
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	2.508,37	382,24	2.890,61	2.815,11	2.815,11	75,50	0,00	97,39%	100,00%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	101,75	1.604,28	1.576,18	1.573,36	28,10	2,82	98,25%	99,82%
PENSIONES ASISTENCIALES	27,24	-1,00	26,24	24,96	24,95	1,28	0,01	95,12%	99,96%
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	480,00	-	480,00	480,00	480,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
TOTAL	29.484,21	1.768,49	31.252,70	29.111,11	26.796,77	2.141,59	2.314,34	93,15%	92,05%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

ANEXO 25.12.5

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA JA. 2014

Programa	M€									
	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Remanentes de crédito	Obligaciones pendientes de pago	% ejecución	% pago	
01A	3.205,46	-85,66	3.119,80	2.997,28	2.994,94	122,52	2,34	96,07%	99,92%	
11A	60,94	1,62	62,56	62,46	61,24	0,10	1,22	99,84%	98,03%	
11B	37,86	0,18	38,04	35,84	35,84	2,20	0,00	94,22%	100,00%	
11C	14,05	-0,11	13,94	13,88	13,88	0,06	0,00	99,57%	100,00%	
11D	3,34	-	3,34	3,11	3,09	0,23	0,02	93,11%	99,36%	
11F	2,01	0,01	2,02	1,64	1,61	0,38	0,03	81,19%	98,17%	
11H	4,62	-	4,62	4,41	4,29	0,21	0,12	95,45%	97,28%	
12A	13,94	-4,95	8,99	9,09	9,07	-0,10	0,02	101,11%	99,78%	
12C	5,19	-0,50	4,69	4,08	4,08	0,61	0,00	86,99%	100,00%	
12D	3,86	-0,03	3,83	3,73	3,58	0,10	0,15	97,39%	95,98%	
12E	2,81	-0,24	2,57	2,54	2,46	0,03	0,08	98,83%	96,85%	
14A	10,43	1,04	11,47	10,12	9,23	1,35	0,89	88,23%	91,21%	
14B	390,80	46,20	437,00	427,52	390,16	9,48	37,36	97,83%	91,26%	
22A	7,00	1,45	8,45	7,62	7,50	0,83	0,12	90,18%	98,43%	
22B	39,91	2,18	42,09	41,24	34,38	0,85	6,86	97,98%	83,37%	
31B	30,05	3,35	33,40	31,87	26,75	1,53	5,12	95,42%	83,93%	
31C	122,65	1,03	123,68	63,09	60,79	60,59	2,30	51,01%	96,35%	
31E	130,61	4,50	135,11	131,99	123,23	3,12	8,76	97,69%	93,36%	
31F	27,24	-1,00	26,24	24,96	24,95	1,28	0,01	95,12%	99,96%	
31G	58,29	-12,22	46,07	44,73	43,88	1,34	0,85	97,09%	98,10%	
31H	2,77	0,01	2,78	2,15	1,65	0,63	0,50	77,34%	76,74%	
31I	0,84	0,11	0,95	0,78	0,71	0,17	0,07	82,11%	91,03%	
31J	4,25	0,02	4,27	3,18	2,80	1,09	0,38	74,47%	88,05%	
31M	3,52	-	3,52	3,06	3,01	0,46	0,05	86,93%	98,37%	
31N	77,42	-0,10	77,32	76,58	70,72	0,74	5,86	99,04%	92,35%	
31P	376,71	-30,88	345,83	332,59	327,11	13,24	5,48	96,17%	98,35%	
31R	1.093,80	-8,23	1.085,57	1.076,30	1.049,33	9,27	26,97	99,15%	97,49%	
31T	4,00	0,13	4,13	3,76	3,53	0,37	0,23	91,04%	93,88%	
32D	334,41	107,03	441,44	57,07	52,02	384,37	5,05	12,93%	91,15%	
32E	152,23	-1,33	150,90	146,96	145,89	3,94	1,07	97,39%	99,27%	
32L	296,36	110,00	406,36	296,36	109,34	110,00	187,02	72,93%	36,89%	
41A	107,96	3,29	111,25	103,86	101,47	7,39	2,39	93,36%	97,70%	
41C	498,38	14,80	513,18	512,70	475,99	0,48	36,71	99,91%	92,84%	
41D	22,87	-3,28	19,59	17,94	17,67	1,65	0,27	91,58%	94,49%	
41H	7.535,92	610,78	8.146,70	7.974,36	7.503,71	172,34	470,65	97,88%	94,10%	
41J	9,44	0,41	9,85	9,45	9,44	0,40	0,01	95,94%	99,89%	
41K	29,00	-2,15	26,85	25,23	12,34	1,62	12,89	93,97%	48,91%	

00090337

Programa	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Remanentes de crédito	Obligaciones pendientes de pago	% ejecución	% pago
42A	99,78	15,12	114,90	116,04	97,71	-1,14	18,33	100,99%	84,20%
42B	32,64	1,68	34,32	24,54	20,23	9,78	4,31	71,50%	82,44%
42C	1.820,43	-18,18	1.802,25	1.817,66	1.745,35	-15,41	72,31	100,86%	96,02%
42D	2.304,13	46,45	2.350,58	2.275,07	2.201,85	75,51	73,22	96,79%	96,78%
42E	283,70	11,02	294,72	317,13	300,09	-22,41	17,04	107,60%	94,63%
42F	273,46	9,89	283,35	273,06	249,31	10,29	23,75	96,37%	91,30%
42G	95,02	0,03	95,05	81,36	80,87	13,69	0,49	85,60%	99,40%
42H	155,40	11,22	166,62	167,90	165,68	-1,28	2,22	100,77%	98,68%
42I	262,26	11,76	274,02	267,46	128,66	6,56	138,80	97,61%	48,10%
42J	1.110,94	-1,03	1.109,91	1.070,12	605,78	39,79	464,34	96,42%	56,61%
43A	139,75	62,67	202,42	163,90	114,44	38,52	49,46	80,97%	69,82%
43B	15,32	-1,31	14,01	12,40	10,95	1,61	1,45	88,51%	88,31%
44A	82,00	-3,29	78,71	75,76	71,15	2,95	4,61	96,25%	93,91%
44B	35,44	1,27	36,71	24,93	21,57	11,78	3,36	67,91%	86,52%
44D	33,02	7,36	40,38	35,51	29,10	4,87	6,41	87,94%	81,95%
44E	253,62	30,81	284,43	201,65	189,76	82,78	11,89	70,90%	94,10%
44F	18,79	5,35	24,14	13,81	12,12	10,33	1,69	57,21%	87,76%
44H	11,95	1,71	13,66	11,23	10,87	2,43	0,36	82,21%	96,79%
44J	19,03	0,58	19,61	18,15	18,00	1,46	0,15	92,55%	99,17%
45B	40,66	6,04	46,70	34,62	24,72	12,08	9,90	74,13%	71,40%
45D	16,37	1,31	17,68	16,22	13,24	1,46	2,98	91,74%	81,63%
45E	26,94	3,21	30,15	29,54	20,85	0,61	8,69	97,98%	70,58%
45H	21,43	0,22	21,65	20,22	19,51	1,43	0,71	93,39%	96,49%
45J	6,05	-	6,05	6,05	5,58	0,00	0,47	100,00%	92,23%
46A	12,61	1,86	14,47	10,68	9,23	3,79	1,45	73,81%	86,42%
46B	19,27	1,09	20,36	19,34	13,93	1,02	5,41	94,99%	72,03%
51A	48,16	-0,01	48,15	43,34	41,17	4,81	2,17	90,01%	94,99%
51B	373,80	83,43	457,23	436,20	364,15	21,03	72,05	95,40%	83,48%
51D	319,05	67,06	386,11	206,34	142,76	179,77	63,58	53,44%	69,19%
52C	147,77	6,98	154,75	154,51	128,96	0,24	25,55	99,84%	83,46%
54A	345,83	11,09	356,92	101,17	24,51	255,75	76,66	28,35%	24,23%
54C	39,39	8,97	48,36	46,80	21,42	1,56	25,38	96,77%	45,77%
61A	39,73	7,79	47,52	42,18	40,81	5,34	1,37	88,76%	96,75%
61D	2,99	-0,28	2,71	2,46	2,40	0,25	0,06	90,77%	97,56%
61E	15,08	0,75	15,83	15,98	15,46	-0,15	0,52	100,95%	96,75%
61F	34,97	-17,09	17,88	17,70	17,70	0,18	0,00	98,99%	100,00%
61G	42,60	13,73	56,33	52,46	46,81	3,87	5,65	93,13%	89,23%
61H	2,23	-	2,23	2,32	2,32	-0,09	0,00	104,04%	100,00%
61I	51,10	-	51,10	49,08	34,11	2,02	14,97	96,05%	69,50%
61J	70,27	-7,25	63,02	53,93	52,44	9,09	1,49	85,58%	97,24%
61K	11,91	6,88	18,79	9,46	8,57	9,33	0,89	50,35%	90,59%

Programa	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Remanentes de crédito	Obligaciones pendientes de pago	% ejecución	% pago
61L	65,78	0,14	65,92	66,97	64,24	-1,05	2,73	101,59%	95,92%
61M	0,68	-	0,68	0,68	0,61	0,00	0,07	100,00%	89,71%
63A	1,51	-	1,51	1,37	1,37	0,14	0,00	90,73%	100,00%
63B	25,83	-9,80	16,03	-	-	16,03	-	0,00%	-
71A	240,78	5,06	245,84	234,05	199,96	11,79	34,09	95,20%	85,43%
71B	30,64	10,15	40,79	28,03	25,98	12,76	2,05	68,72%	92,69%
71C	109,09	5,26	114,35	51,94	50,20	62,41	1,74	45,42%	96,65%
71E	84,06	-0,48	83,58	45,27	45,10	38,31	0,17	54,16%	99,62%
71F	1.626,65	114,03	1.740,68	1.707,89	1.694,44	32,79	13,45	98,12%	99,21%
71H	103,67	-9,20	94,47	39,92	27,41	54,55	12,51	42,26%	68,66%
71P	30,39	0,00	30,39	25,05	19,69	5,34	5,36	82,43%	78,60%
72A	205,01	-111,71	93,30	74,42	36,58	18,88	37,84	79,76%	49,15%
72C	185,23	-9,66	175,57	97,36	77,38	78,21	19,98	55,45%	79,48%
73A	70,78	247,88	318,66	316,45	232,46	2,21	83,99	99,31%	73,46%
75A	17,48	-0,03	17,45	15,33	14,99	2,12	0,34	87,85%	97,78%
75B	64,25	1,51	65,76	53,29	41,63	12,47	11,66	81,04%	78,12%
75D	19,95	0,40	20,35	9,36	8,43	10,99	0,93	46,00%	90,06%
76A	15,93	-0,06	15,87	10,22	8,23	5,65	1,99	64,40%	80,53%
81A	92,15	-3,19	88,96	88,26	79,11	0,70	9,15	99,21%	89,63%
81B	2.989,32	382,20	3.371,52	3.295,95	3.295,70	75,57	0,25	97,76%	99,99%
82A	7,09	-0,36	6,73	5,38	3,94	1,35	1,44	79,94%	73,23%
82B	42,11	-	42,11	42,11	3,50	0,00	38,61	100,00%	8,31%
TOTAL	29.484,21	1.768,49	31.252,70	29.111,11	26.796,77	2.141,59	2.314,34	93,15%	92,05%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

00090337

ANEXO 25.12.6

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES JA 2014, POR SECCIONES Y EJERCICIOS

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL GENERAL
C. DE LA PRESIDENCIA	0,05	-	0,00	0,00	-	-	-	-	0,00	-	0,00	-	50,53	50,58
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,01
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,18	19,18
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,17	0,17
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	0,02
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,73	5,40	10,59	59,56	76,28
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,60	0,92	1,32	8,26	11,10
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	-	0,01	0,01	0,00	-	-	-	1,81	183,85	299,26	150,20	359,76	1.108,59	2.103,49
C.IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	-	0,00	0,56	0,00	0,00	0,05	-	0,00	0,01	0,03	19,12	36,42	1.591,78	1.647,97
C.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	-	0,01	0,01	-	-	-	0,01	-	4,20	0,00	-	-	0,05	625,09
C.JUSTICIA E INTERIOR	0,01	0,02	0,00	0,02	0,67	0,83	0,00	0,04	0,07	0,00	0,01	0,01	36,46	38,14
C. FOMENTO Y VIVIENDA	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	4,11	7,32	266,70	278,15
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	-	0,04	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	53,34	5,88	0,32	1,94	84,45	146,00
C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	-	0,35	0,68	0,43	-	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00	193,61	195,11
C. DE TURISMO Y COMERCIO	-	-	-	-	-	-	-	-	46,67	38,89	0,00	30,00	17,13	132,69
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,50	0,00	-	19,60	52,10
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,34	1,34
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,02	0,02	0,18	2,74	2,97
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,53	0,53
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,07	0,44	1,27	0,45	0,68	0,88	0,02	1,85	288,17	377,91	180,12	447,59	4.085,75	5.385,19

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

ANEXO 25.12.7

DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES JA 2014, POR SECCIONES Y ANTIGÜEDAD

	M€																											TOTAL GENERAL	
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013		
C. DE LA PRESIDENCIA	-	-	0,03	0,05	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,01	0,01	0,08	-	0,02	0,11	0,02	-	0,01	-	0,01	-	0,00	0,04	0,01	1,02	1,42
C. DE A. Y RR. II	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,08	1,02	0,65	10,60	2,52	4,04	7,68	30,46	43,25	100,31	
C. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	14,41	21,15	5,40	5,55	1,01	1,66	1,58	8,48	2,11	1,64	0,31	0,40	0,20	1,11	0,72	0,78	0,77	-	2,19	11,81	58,14	142,88	62,77	99,05	96,31	50,55	21,51	612,49	
C. IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	-	-	-	-	0,00	0,04	0,02	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,08	0,11	0,06	0,11	0,04	0,04	0,24	0,42	0,86	5,67	2,98	4,85	4,03	19,58	
C. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	26,53	8,87	11,51	5,95	11,17	12,92	11,94	9,00	4,58	4,84	6,93	6,65	6,29	7,29	5,33	4,84	4,35	4,10	5,01	7,51	99,66	156,00	156,36	244,83	167,42	339,50	16,15	1.345,53	
C. JUSTICIA E INTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,23	0,31	-	0,11	0,31	0,00	0,00	0,05	0,03	0,48	1,53
C. FOMENTO Y VIVIENDA	-	-	0,05	-	-	0,15	0,02	0,09	0,06	0,00	-	0,05	-	0,00	0,25	0,16	0,23	0,35	0,52	0,47	0,96	1,62	2,95	2,92	0,94	2,39	2,00	16,18	
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-	0,27	-	-	1,68	-	-	-	-	0,00	0,17	0,11	0,03	-	0,04	-	-	2,62	3,92	7,09	1,00	16,93
C. MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,01	0,01	0,06	0,00	-	-	-	-	-	0,00	-	0,08	1,92	2,88	1,94	2,56	3,78	0,26	13,50	
C. DE TURISMO Y COMERCIO	-	-	-	0,09	0,01	0,01	-	-	-	-	-	0,01	0,04	0,00	-	-	-	0,38	-	3,71	5,37	9,05	12,66	8,32	5,50	1,75	0,23	47,13	
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	40,95	30,02	16,99	11,64	12,19	14,78	13,56	17,59	7,02	6,50	7,28	8,90	6,51	8,49	6,38	5,91	5,69	5,06	8,10	24,88	165,15	322,61	241,31	369,39	287,40	440,42	89,93	2.174,62	

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

00090337

ANEXO 25.12.8

DISTRIBUCIÓN DE COMPROMISOS FUTUROS JA 2014, POR SECCIÓN Y ANUALIDAD

SECCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	TOTAL GENERAL	
C. DE PRESIDENCIA	6,98	1,68	0,40	0,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,10
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PÚBLICA	2.303,07	3.612,98	4.528,55	3.216,38	3.781,78	3.945,26	2.959,50	2.208,43	2.008,60	906,76	1.691,15	218,55	135,12	133,12	447,07	116,33	41,25	0,85	0,86	0,86	0,85	20,86	-	-	-	-	-	-	-	30.756,18
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,05
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,92	0,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,29
C. DE ADMON LOCAL Y RR. II.	63,76	26,11	19,94	14,81	9,72	4,77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	139,11
C. HACIENDA Y ADMÓN PÚBLICA	2,69	0,92	0,84	0,71	0,12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,28
C. ECONOMÍA, INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	133,88	75,07	53,88	49,09	45,76	54,13	39,28	36,58	27,97	24,01	9,66	3,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	598,48
C. IGUALDAD, SALUD Y PTCA SOCIAL	68,11	9,07	2,95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80,13
C. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	62,07	2,38	0,06	0,06	0,05	0,05	0,05	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64,79
C. JUSTICIA E INTERIOR	127,99	30,00	13,52	1,55	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	173,08
C. FOMENTO Y VIVIENDA	345,55	292,32	209,41	261,01	123,81	119,02	115,96	119,58	123,62	127,86	132,24	136,28	140,89	145,61	150,54	155,07	160,28	165,64	171,15	176,18	182,12	121,03	125,42	132,15	136,59	141,15	146,02	139,83	4.496,33	
C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	162,03	2,00	0,39	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	164,44
C. MEDIO AMBIENTE Y ORDEN TERR.	171,90	31,35	9,47	3,70	0,32	0,32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	217,06
C. DE TURISMO Y COMERCIO	10,58	2,99	0,16	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,73
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	103,39	69,29	59,27	54,10	52,66	53,33	54,00	54,69	55,39	56,10	56,82	47,30	48,05	48,81	49,58	50,37	51,17	49,18	50,01	50,85	5,48	-	-	-	-	-	-	-	-	1.119,84
Total general	3.562,97	4.156,53	4.898,84	3.601,47	4.014,24	4.168,51	3.183,64	2.422,03	2.224,21	1.118,69	382,22	411,79	327,47	327,54	647,19	321,77	252,70	215,67	222,02	227,89	188,45	141,89	125,42	132,15	136,59	141,15	146,02	139,83	37.838,89	

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

ANEXO 25.13.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO. 2014

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
Impuestos directos	4.623,48	-	4.623,48	4.451,82	4.262,32	189,50	96,29%	95,74%
Impuestos indirectos	8.522,94	-	8.522,94	8.531,95	8.403,79	128,16	100,11%	98,50%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	739,83	0,07	739,90	882,72	494,27	388,45	119,30%	55,99%
Transferencias corrientes	9.601,89	682,60	10.284,49	9.490,23	9.388,03	102,20	92,28%	98,92%
Ingresos patrimoniales	28,17	-	28,17	36,04	33,34	2,70	127,94%	92,51%
Total operaciones corrientes	23.516,31	682,67	24.198,98	23.392,76	22.581,75	811,01	96,67%	96,53%
Enajenación inversiones reales	292,65	-	292,65	300,00	300,00	0,00	102,51%	100,00%
Transferencias de capital	1.665,96	227,46	1.893,42	1.435,20	617,70	817,50	75,80%	43,04%
Total operaciones de capital	1.958,61	227,46	2.186,07	1.735,20	917,70	817,50	79,38%	52,89%
Total operaciones no financieras	25.474,92	910,13	26.385,05	25.127,96	23.499,45	1.628,51	95,24%	93,52%
Activos financieros	11,12	-	11,12	8,29	8,29	0,00	74,55%	100,00%
Pasivos financieros	4.133,59	870,71	5.004,30	5.242,70	5.185,70	57,00	104,76%	98,91%
Total operaciones financieras	4.144,71	870,71	5.015,42	5.250,99	5.193,99	57,00	104,70%	98,91%
Total general	29.619,63	1.780,84	31.400,47	30.378,95	28.693,44	1.685,51	96,75%	94,45%

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

ANEXO 25.13.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULO. 2014

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN	M€
Impuestos directos	4.623,48	-	4.623,48	4.451,82	4.262,31	189,51	96,29%	95,74%	
Impuestos indirectos	8.522,94	-	8.522,94	8.531,95	8.403,79	128,16	100,11%	98,50%	
Tasas, precios públicos y otros ingresos	611,36	0,07	611,43	665,23	297,01	368,22	108,80%	44,65%	
Transferencias corrientes	9.599,73	678,09	10.277,82	9.487,49	9.385,29	102,20	92,31%	98,92%	
Ingresos patrimoniales	25,00	-	25,00	32,84	30,78	2,06	131,36%	93,73%	
Total operaciones corrientes	23.382,51	678,16	24.060,67	23.169,33	22.379,18	790,15	96,30%	96,59%	
Enajenación inversiones reales	292,65	-	292,65	300,00	300,00	0,00	102,51%	100,00%	
Transferencias de capital	1.664,34	219,62	1.883,96	1.432,37	614,86	817,51	76,03%	42,93%	
Total operaciones de capital	1.956,99	219,62	2.176,61	1.732,37	914,86	817,51	79,59%	52,81%	
Total operaciones no financieras	25.339,50	897,78	26.237,28	24.901,70	23.294,04	1.607,66	94,91%	93,54%	
Activos financieros	11,12	-	11,12	8,26	8,26	0,00	74,28%	100,00%	
Pasivos financieros	4.133,59	870,71	5.004,30	5.242,70	5.185,70	57,00	104,76%	98,91%	
Total operaciones financieras	4.144,71	870,71	5.015,42	5.250,96	5.193,96	57,00	104,70%	98,91%	
Total general	29.484,21	1.768,49	31.252,70	30.152,66	28.488,00	1.664,66	96,48%	94,48%	

Fuente: Cuenta General 2014. Elaboración propia.

ANEXO 25.13.3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JA 2014, POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

ARTÍCULOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
TOTAL ARTICULO 11 S/ EL CAPITAL	718,74	-	718,74	647,35	457,85	189,50
TOTAL ARTICULO 12 S/ RENTA P. FÍSICAS	3.904,74	-	3.904,74	3.804,46	3.804,46	0,00
TOTAL CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	4.623,48	-	4.623,48	4.451,81	4.262,31	189,50
TOTAL ARTICULO 20 S/ TPAYAID	1.139,27	-	1.139,27	1.202,67	1.079,74	122,93
TOTAL ARTICULO 21 SOBRE EL JUEGO	7,49	-	7,49	0,83	0,83	0,00
TOTAL ARTICULO 22 IVA	4.921,57	-	4.921,57	4.882,17	4.882,17	0,00
TOTAL ARTICULO 23 II.EE	2.376,39	-	2.376,39	2.344,65	2.344,65	0,00
TOTAL ARTICULO 25 II. ECOLÓGICOS	14,30	-	14,30	9,01	8,69	0,32
TOTAL ARTICULO 26 OTROS II. INDIRECTOS	63,91	-	63,91	92,62	87,71	4,91
TOTAL CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.522,93	-	8.522,93	8.531,95	8.403,79	128,16
TOTAL ARTICULO 30 TASAS	240,53	-	240,53	214,60	174,18	40,42
TOTAL ARTICULO 31 PRECIOS PÚBLICOS	22,74	-	22,74	20,32	20,30	0,02
TOTAL ARTICULO 38 REINTEGROS OP. CORR	159,48	-	159,48	251,00	55,74	195,26
TOTAL ARTICULO 39 OTROS INGRESOS	188,62	0,06	188,68	179,32	46,79	132,53
TOTAL CAPÍTULO 3. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	611,37	0,06	611,43	665,24	297,01	368,23
TOTAL ARTICULO 40 DEL ESTADO	7.838,49	574,30	8.412,79	7.836,69	7.811,52	25,17
TOTAL ARTICULO 47 DE EMPRESAS PRIV.	0,00	0,02	0,02	0,02	0,02	0,00
TOTAL ARTICULO 48 DE FAMIL. E INST. SIN FINES	0,00	0,02	0,02	0,01	0,01	0,00
TOTAL ARTICULO 49 DEL EXTERIOR	1.761,24	103,76	1.865,00	1.650,78	1.573,74	77,04
TOTAL CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.599,73	678,10	10.277,83	9.487,50	9.385,29	102,21
TOTAL ARTICULO 50 INTERESES TÍTULOS VAL.	-	-	-	5,80	5,80	0,00
TOTAL ARTICULO 51 INTER. ANTIC. Y PRES.	-	-	-	1,51	1,51	0,00
TOTAL ARTICULO 52 INTER. CTAS. BANCARIAS	6,53	-	6,53	8,68	8,68	0,00
TOTAL ARTICULO 53 OTROS INGRESOS FINANCIAC.	9,16	-	9,16	-	-	0,00
TOTAL ARTICULO 55 PR. CONCES. Y APROVECHE. E	3,78	-	3,78	3,07	2,97	0,10
TOTAL ARTICULO 59 OTROS ING. PATRIM.	5,53	-	5,53	13,77	11,81	1,96
TOTAL CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	25,00	-	25,00	32,83	30,77	2,06
TOTAL ARTICULO 61 DE LAS DEMAS INV. REALES	292,65	-	292,65	300,00	300,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	292,65	-	292,65	300,00	300,00	0,00
TOTAL ARTICULO 70 DEL ESTADO	255,10	184,54	439,64	274,46	273,40	1,06
TOTAL ARTICULO 76 DE EE.LL.	10,94	3,27	14,21	8,79	6,03	2,76
TOTAL ARTICULO 77 DE EMPRESAS PRIVADAS	-	0,90	0,90	0,90	0,90	0,00

00090337

ARTÍCULOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
TOTAL ARTÍCULO 79 DEL EXTERIOR	1.398,30	30,91	1.429,21	1.148,22	334,54	813,68
TOTAL CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.664,34	219,62	1.883,96	1.432,37	614,87	817,50
TOTAL ARTÍCULO 82 ANT. PRÉSTAMOS CONC	11,12	-	11,12	8,26	8,26	0,00
TOTAL CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	11,12	-	11,12	8,26	8,26	0,00
TOTAL ARTÍCULO 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚB.	4.095,26	796,63	4.891,89	5.191,58	5.134,59	56,99
TOTAL ARTÍCULO 92 PRÉSTAMOS RECIBIDOS	-	74,08	74,08	6,60	6,60	0,00
TOTAL ARTÍCULO 93 DEP. Y FIANZAS RECIBIDOS	38,33	-	38,33	44,52	44,51	0,01
TOTAL CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	4.133,59	870,71	5.004,30	5.242,70	5.185,70	57,00
TOTAL	29.484,21	1.768,49	31.252,70	30.152,66	28.488,00	1.664,66

ANEXO 25.16.1

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO AMORTIZADAS DURANTE 2014

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN	FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
Obligaciones 4,00% - 11/14	03/11/2014	Total	A vencimiento	350,00
Programa de bonos y Obligaciones				350,00
Emisión 21/09/09 (35 M)	21/01/2014	Total	A vencimiento	35,00
Emisión 30/07/09 (50 M)	30/07/2014	Total	A vencimiento	50,00
Emisión 09/09/11 (100 M)	09/09/2014	Total	A vencimiento	100,00
Emisión Minorista de 05/10/11	21/03/2014	Total	A vencimiento	144,78
Otras emisiones				329,78
TOTAL AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (EMISIONES)				679,78
BEI XIV A "Infraestructuras Andalucía III"	15/09/2016	Parcial	A vencimiento	2,23
BEI XIV B "Infraestructuras Andalucía III B"	15/06/2017	Parcial	A vencimiento	2,31
BEI XIV C2 "Infraestructuras Andalucía III C2"	15/09/2018	Parcial	A vencimiento	2,55
BEI XV B "PDR 2000-2006 B"	15/03/2028	Parcial	A vencimiento	2,94
BEI XVII "Eje Ferroviario Transversal"	12/02/2040	Final	Anticipada	180,00
Préstamos BEI				190,03
Préstamo bilateral (ICO) 29/05/12	30/05/2015	Parcial	A vencimiento	246,23
Préstamo bilateral (ICO) 15/06/12	15/06/2018	Parcial	A vencimiento	94,12
Préstamos ICO				340,35
FFPP-2012 Préstamo 21/06/2012 (118,83 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	7,43
FFPP-2012 Préstamo 21/06/2012 (278,90 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	17,43
FFPP-2012 Préstamo 21/06/2012 (131,18 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	8,20
FFPP-2012 Préstamo 21/06/2012 (155,07 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	9,69
FFPP-2012 Préstamo 21/06/2012 (365,00 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	22,81

00090337

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN	FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
FFPP-2012 21/06/2012 (119,40 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	7,46
FFPP-2012 21/06/2012 (365,17 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	22,82
FFPP-2012 21/06/2012 (119,14 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	7,45
FFPP-2012 21/06/2012 (307,94 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	19,25
FFPP-2012 21/06/2012 (365,55 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	22,85
FFPP-2012 21/06/2012 (366,30 M€)	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	22,89
Mecanismo Financiación Proveedores				168,28
Préstamo 29/12/08 (30 M€)	30/12/2015	Parcial	A vencimiento	6,00
Préstamo 21/12/09 (75 M€)	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	6,82
Préstamo A 21/12/09 (50 M€)	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	4,55
Préstamo B 21/12/09 (50 M€)	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	4,55
Sindicado 29/12/08 (800 M€)	29/12/2016	Parcial	A vencimiento	266,67
Préstamo bilateral 26/05/10 (375 M€)	30/06/2020	Parcial	A vencimiento	46,88
Préstamo bilateral 28/05/10 (250 M€)	28/05/2020	Parcial	A vencimiento	35,71
Préstamo bilateral 28/05/10 (300 M€)	28/11/2019	Parcial	A vencimiento	40,00
Préstamo bilateral 02/06/10 (150 M€)	02/06/2022	Parcial	A vencimiento	15,00
Préstamo bilateral 30/06/10 (50 M€)	30/06/2017	Parcial	A vencimiento	10,00
Préstamo bilateral 23/07/10 (50 M€)	23/07/2017	Parcial	A vencimiento	10,00
Préstamo bilateral 18/11/10 (50 M€)	18/11/2019	Parcial	A vencimiento	7,20
Préstamo bilateral 28/01/11 (20 M€)	28/01/2014	Total	A vencimiento	20,00
Préstamo bilateral 24/02/11 (36 M€)	24/02/2020	Parcial	A vencimiento	4,50
Préstamo bilateral 29/03/11 (100 M€)	28/03/2018	Parcial	A vencimiento	20,00
Préstamo bilateral 11/05/11 (50 M€)	11/05/2018	Parcial	A vencimiento	10,00
Préstamo bilateral 25/05/11 (100 M€)	28/05/2017	Parcial	A vencimiento	25,00
Préstamo bilateral 17/06/11 (10 M€)	17/06/2021	Parcial	A vencimiento	1,25
Préstamo bilateral 17/06/11 (10 M€)	17/06/2014	Total	A vencimiento	10,00

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN	FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
Préstamo bilateral 28/06/11 (15 M€)	28/06/2014	Total	A vencimiento	15,00
Préstamo bilateral 28/06/11 (15 M€)	28/06/2014	Total	A vencimiento	15,00
Préstamo bilateral 29/06/11 (40 M€)	29/06/2018	Parcial	A vencimiento	8,00
Préstamo bilateral 30/06/11 (10 M€)	30/06/2014	Total	A vencimiento	10,00
Préstamo bilateral 30/06/11 (25 M€)	30/06/2015	Parcial	A vencimiento	12,50
Préstamo bilateral 29/07/11 (50 M€)	01/08/2017	Parcial	A vencimiento	12,50
Préstamo bilateral 26/10/11 (50 M€)	28/10/2016	Parcial	A vencimiento	15,00
Préstamo bilateral 22/03/13 (50 M€)	26/03/2016	Parcial	A vencimiento	17,00
Préstamo bilateral 31/07/13 (46,88 M€)	01/08/2014	Total	A vencimiento	46,88
Préstamo bilateral 30/12/13 (15,10 M€)	30/12/2016	Parcial	A vencimiento	5,03
Préstamo bilateral 30/12/13 (19,40 M€)	30/12/2015	Parcial	A vencimiento	9,70
Préstamo bilateral 30/12/13 (10 M€)	30/12/2016	Parcial	A vencimiento	3,30
Otros Préstamos				714,02
TOTAL AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS*				1.412,68
TOTAL AMORTIZACIÓN ENDEUDAMIENTO FINANCIERO a L/P				2.092,46

Fuente: elaboración propia.

No se incluyen los reintegros de operaciones de pagarés, contabilizadas extrapresupuestariamente por el saldo global entre emitido y amortizado en el ejercicio.

00090337

ANEXO 25.16.2

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

Operación	Fecha emis.	Fecha Amort.	Importe emis.	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe Swap
Bono USA 6,75%	15/10/1997	15/10/2017	185 M\$ USA	15/10/2004	15/10/2017	60 M\$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M\$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M\$
Bono USA 7,25%	01/10/1999	01/10/2029	190 M\$ USA	01/10/2014	01/10/2029	95 M\$ USA

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"

Operación	Fecha emis.	Fecha Amort.	Importe	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe
Emisión 17/03/10 4,85%	17/03/2010	17/03/2020	1.068 M€	17/03/2010	17/03/2020	900 M€
	Tipo Interés tras Swap 4,66% si EUR 12M<6,05%; si es >6,05% tipo EURIBOR 12M					
EMTN Bono Inflación*	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
	Tipo Interés tras Swap 6,495% Fijo					
Obligaciones 4,75%	24/10/2007	24/01/2018	1.016 M€	24/01/2011	24/01/2018	500 M€
	Tipo Interés tras Swap EUR 12M+2,03% (floor 4,28% cap 7,78%)					
EMTN Bono 5,20%	15/07/2011	15/07/2019	500 M€	17/07/2011	15/07/2015**	500 M€
	Tipo Interés tras Swap 2012 (4,4%), 2013 (4,8%), 2014 (4,95%) y 2015 (5,05%). Posterior EUR12M+1,67%					
Obligaciones 4,25%	31/10/2006	31/10/2036	100 M€	31/10/2011	31/10/2023	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(3,25%-8x(ACIP***-0,47%)); Si K es <6,49% el resultado, si K es >6,49%=6,49%					
Schuldschein 5,00%	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,00%-8x(ACIP-0,47%)); Si K es <7,24% el resultado, si K es >7,24%=7,24%					
Obligaciones 5,15%	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,15%-8x(ACIP-0,47%)); Si K es <7,39% el resultado, si K es >7,39%=7,39%					

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

* Los seis primeros cupones al 5,35%, resto indicio al IPC

** La fecha de vencimiento puede ser prorrogada a voluntad de la entidad financiera

*** ACIP= Tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado al Índice Nomura denominado "Risk Adjusted Macro Pulse Strategy"

ANEXO 25.16.3

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA DE TIPO DE INTERÉS. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2014

M€

OPERACIÓN SUBYACENTE	IMPORTE SWAP	PAGOS JUNTA ANDAL.	PAGOS ENTIDAD FINANC.	DIFERENCIA
Emisión 17/03/10 4,85%	900 M€	42,52	43,65	1,13
EMTN Bono Inflación*	50 M€	3,25	2,68	-0,57
Obligaciones 4,75%	500 M€	21,70	23,75	2,05
EMTN Bono 5,20%	500 M€	24,75	26,00	1,25
Obligaciones 4,25%	100 M€	6,49	4,25	-2,24
Shuldschein 5,00%	126 M€	3,62	2,50	-1,12
Obligaciones 5,15%	100 M€	7,39	5,15	-2,24
Total		109,72	107,98	-1,74

Fuente: Cuenta General (Cont. de Ingresos y Gastos). Elaboración propia.

ANEXO 25.16.4

DESGLOSE POR ENTIDADES DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA EN VIGOR AL CIERRE DE 2014

Entidad	Valores emitidos										Préstamos y créditos				Total	
	Programa Bonos y Oblig.	Programa EMTN	Deuda en divisas	Otras emisiones	Programa de Pagará	BEI	Préstamos Schuldschein	Otros préstamos	ICO	ICO FLA	Mec. Ekt. Fin. Proveed.	Créditos de Tesorería	Importe en M€	%		
Instituto de Crédito Oficial	-	-	-	-	-	-	-	-	310,17	11.434,22	2.259,22	-	14.002,61	50,2%		
Banco de España. Anotaciones en cuenta	1.799,30	-	-	1.226,50	264,84	-	-	-	-	-	-	-	3.290,64	11,8%		
Banco Europeo de Inversiones	-	-	-	-	-	1.742,78	-	-	-	-	-	-	1.742,78	6,3%		
Santander	-	-	-	-	-	-	-	765,12	-	342,70	-	543,00	1.650,82	5,9%		
BBVA	-	-	-	-	-	-	-	916,93	-	342,35	-	200,00	1.459,28	5,2%		
Caixabank	-	-	-	-	-	-	-	754,97	-	289,69	-	100,00	1.143,66	4,1%		
Programa EMTN	-	726,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	726,00	2,6%		
Bankia	-	-	-	-	-	-	-	210,00	-	342,19	-	-	552,19	2,0%		
Grupo Banco Popular	-	-	-	-	-	-	-	260,00	-	262,46	-	19,00	541,46	1,9%		
Confederación Española de Cajas de Ahorro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	343,41	-	-	343,41	1,2%		
Unicaja Banco	-	-	-	-	-	-	-	188,00	-	-	-	119,00	307,00	1,1%		
HSBC Trinkaus & Burkhardt AG	-	-	-	-	-	-	298,00	-	-	-	-	-	298,00	1,1%		
Banco Sabadell	-	-	-	-	-	-	-	175,00	-	122,98	-	-	297,98	1,1%		
Deutsche-Bankers Trust	-	-	289,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	289,75	1,0%		
Bankinter	-	-	-	-	-	-	-	48,30	-	113,39	-	-	161,69	0,6%		
Banesto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	145,38	-	-	145,38	0,5%		
Barclays Bank PCL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	122,00	0,4%		
Dexia Sabadell	-	-	-	-	-	-	122,00	-	-	-	-	-	122,00	0,4%		
Banco Cooperativo	-	-	-	-	-	-	-	120,45	-	-	-	-	120,45	0,4%		
Banco CAM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111,77	-	-	111,77	0,4%		
Caja Rural del Sur	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111,69	-	-	111,69	0,4%		
Cajas Rurales Unidas Cajamar	-	-	-	-	-	-	-	80,00	-	-	-	20,00	100,00	0,4%		
BIIS	-	-	-	-	-	-	-	50,00	-	-	-	-	50,00	0,2%		
Caja Rural de Granada	-	-	-	-	-	-	-	45,45	-	-	-	-	45,45	0,2%		
Société Générale	-	-	-	-	-	-	-	5,00	-	-	-	40,00	45,00	0,2%		
DZ Bank AG	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	35,00	0,1%		
Caja Rural de Jaen	-	-	-	-	-	-	35,00	-	-	-	-	-	30,00	0,1%		
BBK Bank Cajasur	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	20,00	28,70	0,1%		
Unicredit Bank AG	-	-	-	-	-	-	20,00	9,70	-	-	-	19,00	20,00	0,1%		
Kommunal Kredit Austria AG	-	-	-	-	-	-	20,00	-	-	-	-	-	20,00	0,1%		
Banco Mare Nostrum	-	-	-	-	-	-	-	10,07	-	-	-	-	10,07	0,0%		
Commerzbank	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,00	0,0%		
Baader Bank	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	10,00	0,0%		
Caja de Badajoz	-	-	-	-	-	-	-	8,75	-	-	-	-	8,75	0,0%		
Total	1.799,30	726,00	289,75	1.226,50	264,84	1.742,78	525,00	3.690,75	310,17	11.434,22	4.785,23	1.080,00	27.874,54	100,0%		

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

ANEXO 25.18.1.1

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

			M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	3.803,71
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.254,52
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	177,75	III. INTERESES	59,33
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.850,04	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.887,16
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,78	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.029,57	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.004,72
AHORRO	24,85		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	55,20
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49,98	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,83
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	49,98	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	59,03
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	15,80		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	15,81		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	15,81		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			15,81
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			4,75
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO			20,56

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.1.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CONCEPTO	M€ IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	527,02
- (+) Del Presupuesto Corriente	480,81
- (+) De Presupuestos Cerrados	116,83
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	9,22
- (-) De Dudoso cobro	79,84
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	527,01
- (+) Del Presupuesto Corriente	388,41
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,70
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	138,04
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,14
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	0,00

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.1.3

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

				M€			
Cuenta	Activo	2014	2013	Cuenta	Pasivo	2014	2013
A	Inmovilizado	3.002,53	3.091,70	A	Fondos Propios	2.243,54	2.298,70
I	Inv. destinadas uso general	6,41	6,41	I	Patrimonio	2.069,18	2.347,36
	Terrenos y bienes naturales	6,37	6,37		Patrimonio	-1.217,09	-1.168,44
	Infraestr. y b. uso gral.l.	0,04	0,04		Patrimonio recibido en adscripción	3.286,27	3.515,80
II	Inmov. Inmateriales	91,30	111,30	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Gastos de I+D	33,43	34,32		Resultados positivos de ej.anter.		
	Aplicaciones informáticas	0,01	0,01	IV	Resultado del ejercicio	174,36	-48,66
	Propiedad intelectual	77,84	76,05	C	Acreedores a l/p	-	-
	Otro inmovilizado	2,28	0,92				
	Amortizaciones	-22,26					
III	Inmov. Materiales	2.904,82	2.973,99				
	Terrenos y construcciones	3.281,17	3.573,19	I	Emisión de oblig. y bonos		
	Instalaciones técnicas	337,68	340,67	II	Otras deudas a l/p		
	Utillaje y mobiliario	49,74	49,73	D	Acreedores a c/p	1.286,94	2.272,57
	Otro inmovilizado	171,81	170,66				
	Amortizaciones	-935,58	-1.160,26	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.		
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	II	Deudas con entidades de crédito		
	Otras inv.y ctos. a l/p	-	-	III	Acreedores	1.286,94	2.272,57
C	Activo Circulante	527,95	1.479,57		Acreedores presupuestarios	1.168,80	2.170,47
I	Existencias				Acreedores no presupuestarios	33,32	8,39
II	Deudores	527,51	1.459,80		Administraciones públicas	84,81	93,68
	1 Deudores Presupuestario	598,07	1.527,55		Otros acreedores	-	0,02
	2 Deudores no Presupuestario	9,14	12,15		Finanzas y depósitos a c/p	0,01	0,01
	4 Otros Deudores	0,14	0,14				
	5 Provisiones	-79,84	-80,04				
III	Inv. Financ. Temporales	0,44	0,44				
	2. Otras inver. y crédi. A c/p	-	-				
	3. Finanzas y depósitos a c/p	0,44	0,44				
IV	Tesorería	-	19,33				
	TOTAL ACTIVO	3.530,48	4.571,27		TOTAL PASIVO	3.530,48	4.571,27

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.1.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

Cuentas	DEBE		Cuentas	HABER	
	2014	2013		2014	2013
A) GASTOS	8.117,19	8.325,74	B) INGRESOS	8.311,21	8.325,57
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	6.269,46	6.127,22	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	87,59	93,35
A) GASTOS DE PERSONAL	3.799,67	3.811,93	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	2,39	2,43
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.075,42	3.103,86	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	724,25	708,07	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	4,01	4,11	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	107,27	151,10	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-0,20	0,41	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	2,39	2,43
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-0,20	0,41	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2.276,68	2.152,68	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	2.267,66	2.143,18	C) PRESTACIONES SOCIALES	85,20	90,92
E 2) TRIBUTOS	9,02	9,50	C 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	83,88	89,35
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	C 2) PREC. PUB. P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1,32	1,57
F) GASTOS FINANC. Y ASIMILABLES	82,03	6,99	2 OTROS INGRESOS DE GEST. ORDINARIA	92,44	64,98
F 1) POR DEUDAS	82,03	6,99	A) REINTEGROS	90,34	59,14
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	2,10	5,84
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	2,10	5,84
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.844,51	2.194,74	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,31	59,93	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.791,37	2.131,34	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	3,83	3,47	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	3,22	3,78	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	0,00	48,51	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7.900,03	8.166,83
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.847,90	8.086,13
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	2,15	0,85
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	3,22	3,78	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49,98	79,70
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	0,15
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	231,15	0,41
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	231,15	0,00
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	0,41
DESAHORRO		48,66	AHORRO	174,36	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.1.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	M€
I. GASTOS DE PERSONAL	3.882,66	3.884,40	3.803,71	3.803,70	0,01	98	100	98	
II. G. CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS	1.799,86	2.268,89	2.254,51	1.931,48	323,03	99	86	85	
III. GASTOS FINANCIEROS	41,50	59,33	59,33	59,33	-	100	100	100	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.781,98	1.888,51	1.887,16	1.858,31	28,85	100	98	98	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.506,00	8.101,13	8.004,71	7.652,82	7.652,82	99	96	94	
VI. INVERSIONES REALES	50,56	62,62	55,20	22,41	32,79	88	41	36	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,96	4,08	3,83	0,10	3,73	94	3	2	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	54,52	66,70	59,03	22,51	36,52	89	38	162	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.560,52	8.167,83	8.063,74	7.675,33	388,41	99	95	94	
TOTAL GENERAL	7.560,52	8.167,83	8.063,74	7.675,33	388,41	99	95	94	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.1.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CAPÍTULOS	M€									
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	94,52	94,52	177,75	163,96	13,79	188	173	92	8	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.409,11	8.004,27	7.850,04	7.383,25	466,79	98	92	94	6	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2,36	2,36	1,78	1,54	0,24	75	65	87	13	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.505,99	8.101,15	8.029,57	7.548,75	480,82	99	93	94	6	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54,53	66,68	49,98	49,98	-	75	75	100	0	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	54,53	66,68	49,98	49,98	-	75	75	100	0	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.560,52	8.167,83	8.079,55	7.598,73	480,82	99	93	94	6	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	6	
TOTAL GENERAL	7.560,52	8.167,83	8.079,55	7.598,73	480,82	99	93	94	6	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.2.1

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

				m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	85.228,45	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	20.945,23	
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	28.797,57	III. INTERESES	76,82	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.051,28	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246,73	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	29,11	V. AMORTIZACIONES	-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	134.877,96	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	106.497,23	
AHORRO	28.380,73			
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	14.189,64	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.310,35	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.147,78	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	190.310,35	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	179.337,42	
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	39.353,66			
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	13,42	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	39.367,08			
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	140,00	
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-140,00			
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	39.227,08			
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			-	
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			-4.016,26	
		SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	35.210,82	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.2.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	391.290,67	
- (+) Del Presupuesto Corriente	207.962,90	
- (+) De Presupuestos Cerrados	188.994,90	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	7.425,42	
- (-) De Dudoso cobro	13.092,55	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	79.069,29	
- (+) Del Presupuesto Corriente	44.549,51	
- (+) De Presupuestos Cerrados	32.973,85	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.545,93	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	196.196,65	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	116.024,74	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	312.221,39	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.2.3

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

				m€			
Cuenta	Activo	2014	2013	Cuenta	Pasivo	2014	2013
A	Inmovilizado	212.822,39	288.609,47	A	Fondos Propios	524.704,74	491.566,33
I	Inv. destinadas uso general	1.153,14	1.153,14	I	Patrimonio	496.403,35	325.643,29
	Terrenos y bienes naturales	22,61	22,61		Patrimonio	365.274,89	199.351,85
	Infraestr. y b. uso general	1.130,53	1.130,53		Patrimonio recibido en adscripción	131.128,46	126.291,44
II	Inmovilizados Inmateriales	78.859,31	86.192,55	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Gastos de I+D	68,72	103,90		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Aplicaciones informáticas	3.498,31	3.395,72	IV	Resultado del ejercicio	28.301,39	165.923,03
	Propiedad intelectual	10,41		C	Acreedores a l/p	700,00	840,00
	Otro inmovilizado	97.085,11	84.067,88				
	Amortizaciones	-21.803,24	-1.374,95	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
III	Inmovilizados Materiales	105.973,91	174.366,72	II	Otras deudas a l/p	700,00	840,00
	Terrenos y construcciones	129.975,34	125.138,32	D	Acreedores a c/p	81.362,54	92.487,86
	Instalaciones técnicas	6.227,37	6.218,25				
	Utilaje y mobiliario	12.720,45	12.739,44	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Otro inmovilizado	30.282,76	30.270,71	II	Otras deudas a l/p	700,00	840,00
	Amortizaciones	-73.232,01		D	Acreedores a c/p	81.362,54	92.487,86
V	Inv. financieras permanentes	26.836,03	26.897,06				
	Cartera de valorea a l/p	1.860,00	1.860,00	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Otras inversiones y créditos a l/p	25.023,65	25.037,06	III	Acreedores	81.362,54	92.487,86
	Provisiones	-47,62			Acreedores presupuestarios	80.026,81	85.754,12
C	Activo Circulante	393.944,89	362.857,40		Acreedores no presupuestarios	35,82	2.364,44
II	Deudores	393.519,62	355.581,80		Administraciones públicas	1.299,37	4.368,75
	1 Deudores Presupuestarios	395.606,05	361.103,33		Otros acreedores	-	-
	2 Deudores no Presupuestarios	11.006,12	5.951,91		Fianzas y depositos a c/p	0,54	0,54
	5 Provisiones	-13.092,55	-11.473,44				
III	Inv. Financ. Temporales	425,27	459,00				
	Fianzas y depósitos a c/p	425,27					
IV	Tesorería	-	6.816,60				
	TOTAL ACTIVO	606.767,28	584.894,19		TOTAL PASIVO	606.767,28	584.894,19

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.2.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

				m€	
CUENTAS	DEBE 2014	DEBE 2013	CUENTAS	HABER 2014	HABER 2013
A) GASTOS	296.168,14	142.180,54	B) INGRESOS	324.469,53	308.103,57
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	131.658,90	131.343,27	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0,25	-
A) GASTOS DE PERSONAL	85.161,18	91.402,72	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	65.668,10	71.246,05	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	19.493,09	20.156,67	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	25.100,94	11.941,80	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	1.619,11	3.788,72	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA CRED. INCOB.	1.619,11	3.788,72	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	19.653,23	23.522,83	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	19.469,04	23.236,45	C) PRESTACIONES DE SERVICIOS	0,25	-
E 2) TRIBUTOS	178,25	286,38	C 1) PREC. PUB.PREST SERV O REALIZ. ACT.	0,25	-
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	5,94	-	C 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	76,82	687,20	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	30.330,26	30.199,41
F 1) POR DEUDAS	76,82	687,20	A) REINTEGROS	32.950,33	29.712,39
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD	-	-
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA	47,62	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-2.674,39	365,98
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-2.674,39	365,98
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	159.854,33	9.657,85	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.150,00	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	246,73	-1,36	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	54,32	121,04
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	159.607,60	8.509,21	F 1) OTROS INTERESES	54,32	121,04
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	4.654,91	1.179,42	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-0,01	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	296.361,64	270.749,89
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.051,29	130.482,42
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	489,68	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	4.165,23	1.179,43	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.310,35	-
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00	140.267,47
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-2.222,62	7.154,27
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	0,00	5.018,23
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-2.549,77	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	327,15	2.136,04
DESAHORRO			AHORRO	28.301,39	165.923,03

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.2.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	m€		
						(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS DE PERSONAL	79.290,54	85.727,81	85.228,45	85.167,45	1.723,27	99	100	99
II. G. CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS	25.270,74	23.084,93	20.945,23	14.981,96	5.963,27	91	72	65
III. GASTOS FINANCIEROS	200,00	200,09	76,82	76,82	2.903,23	38	100	38
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150,00	1.396,76	246,73	158,68	2.903,23	18	64	11
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	105.911,28	110.409,59	106.497,23	100.384,91	6.112,32	96	94	91
VI. INVERSIONES REALES	20.503,91	25.749,57	14.189,64	9.827,09	4.362,55	55	69	38
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.806,43	270.059,90	165.147,78	131.073,14	34.074,64	61	79	49
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	190.310,34	295.809,47	179.337,42	140.900,23	38.437,19	61	79	48
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	296.221,62	406.219,06	285.834,65	241.285,14	44.549,51	70	84	59
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	140,00	140,00	140,00	140,00	-	100	100	100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	140,00	140,00	140,00	140,00	-	100	100	100
TOTAL GENERAL	296.361,62	406.359,06	285.974,65	241.425,14	44.549,51	70	84	59

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.2.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	-	-	28.797,57	7.860,57	20.937,00	-	-	27	73	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.051,28	114.476,58	106.051,27	37.701,62	68.349,65	93	33	36	64	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	29,11	29,11	-	-	-	100	0	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.051,28	114.476,58	134.877,95	45.591,30	89.286,65	118	40	34	66	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.310,34	291.882,48	190.310,35	71.634,11	118.676,24	65	25	38	62	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	190.310,34	291.882,48	190.310,35	71.634,11	118.676,24	65	25	38	62	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	296.361,62	406.359,06	325.188,30	117.225,41	207.962,89	80	29	36	64	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	13,42	13,42	-	-	-	-	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	13,42	13,42	-	-	-	100	0	
TOTAL GENERAL	296.361,62	406.359,06	325.201,72	117.238,83	207.962,90	80	29	36	64	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.3.1

AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	94.546,88
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	13.448,04
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.077,84	III. INTERESES	61,89
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.879,81	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.508,43	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	110.466,08	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	108.066,81
AHORRO	2.399,27		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	35.762,29
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.590,54	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.590,54	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	35.762,29
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-29.772,48		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	10,07	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	470,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-30.232,51		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-30.232,51		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			-20.073,85
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			33.574,03
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO			23.415,37

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.3.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	43.203,85
- (+) Del Presupuesto Corriente	29.914,40
- (+) De Presupuestos Cerrados	11.380,73
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.978,78
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	70,06
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	10.003,93
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.813,75
- (+) De Presupuestos Cerrados	134,54
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	4.084,53
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	28,89
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	56,02
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	33.143,90
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	33.199,92

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.3.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

				m€			
Cuenta	Activo	2014	2013	Cuenta	Pasivo	2014	2013
A	Inmovilizado	167.941,88	134.403,18	A	Fondos Propios	226.642,35	89.347,88
I	Inv. destinadas uso gral.	118.863,23	86.714,00	I	Patrimonio	254.326,01	88.481,42
	Infraestr. y b. uso gral.	249,65	1.074,86		Patrimonio	89.347,88	88.481,42
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	118.613,58	85.639,14		Patrimonio recibido en adscripción	164.978,13	130.523,54
II	Inmov. Inmateriales	77,92	863,36	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Gtos invest y dlo	191,63	56,94		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Propiedad industrial	8,17	8,17	IV	Resultado del ejercicio	-27.683,66	866,46
	Aplicaciones informáticas	3.676,05	3.676,05	C	Acreedores a L/P	54,95	54,95
	Otro inmovilizado	799,23	741,05		Otras deudas	54,95	54,95
	Amortizaciones	-4.597,16	-3.618,83				
III	Inmov. Materiales	36.383,64	34.390,12	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Terrenos y construcciones	43.268,79	42.179,44	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Instalaciones técnicas	4.606,03	5.196,01	D	Acreedores a c/p	10.741,12	22.657,30
	Utillaje y mobiliario	878,15	878,07	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Otro inmovilizado	1.990,70	1.431,94	II	Deudas con entidades de crédito	-	-
	Amortizaciones	-14.360,03	-15.295,34		Préstamos y otras deudas		
IV	Inversiones Gestionadas	2.031,65	2.310,27	III	Acreedores	10.741,12	22.657,30
V	Inversiones fras. permanentes	10.585,44	10.125,42		Acreedores presupuestarios	6.597,78	15.242,73
	Cartera de valores a l/p	10.556,67	10.086,57		Acreedores no presupuestarios	140,67	1.566,91
	otras inver. y créditos a l/p	-64,63	-54,55		Administraciones públicas	3.795,95	5.689,79
	Fianzas y depósitos a l/p	93,40	93,40		Otros acreedores	96,69	47,84
C	Activo Circulante	69.496,54	98.274,20		Fianzas y depositos a c/p	110,03	110,03
I	Existencias	-	-				
II	Deudores	69.347,96	98.130,52				
	1 Deudores Prespto.	67.509,72	98.435,53				
	2 Deudores no Prespto.	1.819,92	-317,98				
	3 Administraciones Pub.	10,07	10,07				
	4 Otros deudores	8,25	2,89				
III	Inv. Financ Temporales	148,58	143,69				
	2. Otras inv. y cred. A c/p	32,68	28,87				
	3. Fianzas y depósitos a c/p	115,90	114,81				
IV	Tesorería	-	9.906,29				
	TOTAL ACTIVO	237.438,42	242.583,68		TOTAL PASIVO	237.438,42	242.583,68

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.3.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2014	DEBE 2013	CUENTAS	HABER 2014	HABER 2013
A) GASTOS	141.740,29	224.265,62	B) INGRESOS	114.056,63	225.132,08
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	108.457,75	113.948,63	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.497,67	456,29
A) GASTOS DE PERSONAL	94.546,88	96.646,34	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	72.973,13	74.534,38	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	21.573,75	22.111,96	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	2.092,96	1.679,84	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	11.756,02	15.571,50	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	11.180,02	15.242,39	B) PRESTACIONES SOCIALES	1.497,67	456,29
E 2) TRIBUTOS	299,44	329,11	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	276,56	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1.497,67	456,29
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	61,89	50,95	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.088,61	55.020,40
F 1) POR DEUDAS	61,89	50,95	A) REINTEGROS	43,39	0,33
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	1.034,46	54.998,05
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	1.034,46	54.998,05
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	288,63	13.960,36	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	10,00	10,00	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	10,76	22,02
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	278,63	13.950,36	F 1) OTROS INTERESES	10,76	22,02
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	32.993,91	96.356,63	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	95.883,29	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	111.470,35	169.651,55
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.879,81	115.027,28
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	32.951,79	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	42,12	473,34	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	961,77	-
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.628,77	54.624,27
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	3,84
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	3,84
DESAHORRO	27.683,66		AHORRO		866,46

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.3.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I. GASTOS DE PERSONAL	94.116,70	95.194,06	94.546,88	94.546,88	-	99	100	99	
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.637,65	15.684,45	13.448,04	10.938,65	2.509,39	86	81	70	
III. GASTOS FINANCIEROS	-	62,00	61,89	61,36	0,53	100	99	99	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	10,00	10,00	10,00	-	100	100	100	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	109.754,35	110.950,51	108.066,81	105.556,89	2.509,92	97	98	95	
VI. INVERSIONES REALES	1.281,27	38.684,82	35.762,29	32.458,47	3.303,82	92	91	84	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.281,27	38.684,82	35.762,29	32.458,47	3.303,82	92	91	84	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	111.035,62	149.635,33	143.829,10	138.015,36	5.813,74	96	96	92	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	195,00	470,26	470,10	470,10	0,00	100	100	100	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	195,00	470,26	470,10	470,10	-	100	100	100	
TOTAL GENERAL	111.230,62	150.105,58	144.299,21	138.485,46	5.813,75	96	96	92	

Fuente: Cuenta General 2014.

00090337

ANEXO 25.18.3.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %GRADO PENDIENTE	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	250,00	250,00	1.077,84	928,98	148,86	0	372	86	14
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.728,67	108.200,08	107.879,82	78.545,67	29.334,15	100	73	73	27
V. INGRESOS PATRIMONIALES	420,00	420,00	1.508,43	1.367,15	141,28	359	326	91	9
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.398,67	108.870,08	110.466,09	80.841,80	29.624,29	101	74	73	27
VI. ENEJANACIÓN INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.831,95	4.122,06	3.590,54	3.300,43	290,11	87	80	92	8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.831,95	4.122,06	3.590,54	3.300,43	290,11	87	80	92	8
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	111.230,62	112.992,14	114.056,63	84.142,23	29.914,40	101	74	74	26
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	37.113,44	10,07	10,07	-	0	100	0	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	37.113,44	10,07	10,07	-	0	0	100	0
TOTAL GENERAL	111.230,62	150.105,58	114.066,70	84.152,30	29.914,40	76	56	74	26

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.4.1

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	26.050,61
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.257,03
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	823,27	III. INTERESES	7,33
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.637,59	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.296,61
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,45	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.461,31	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.611,58
AHORRO	-5.150,27		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	14.056,85
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.591,87	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	375,81
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.591,87	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.432,66
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	8,94		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,64	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	28,58		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	28,58		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			28,58
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			-5.849,62
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO			-5.821,04

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.4.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.378,29	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.292,28	
- (+) De Presupuestos Cerrados	25,17	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	4.106,83	
- (-) De Dudoso cobro	0,00	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	45,99	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.361,56	
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.058,86	
- (+) De Presupuestos Cerrados	13,37	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.290,47	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	1,14	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	9.644,77	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-9.628,04	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	16,73	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.4.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

								m€
Cuenta	Activo	2014	2013	Cuenta	Pasivo	2014	2013	
A	Inmovilizado	121.324,83	173.566,96	A	Fondos Propios	120.726,29	172.506,50	
I	Inv. destinadas uso gral.	560,76	551,25	I	Patrimonio	141.890,33	168.923,12	
	Terrenos y bienes naturales	411,12	401,61		Patrimonio	126.487,13	122.903,75	
	Infraestr. y b. uso gral.	149,64	149,64		Patrimonio recibido en adscripción	15.403,20	46.019,37	
II	Inmov. Inmateriales	104.251,27	121.858,12	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-	
	Gtos. Invest. y dlo.	124.649,42	117.180,31		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Aplicaciones informáticas	361,32	351,68	IV	Resultado del ejercicio	-21.164,04	3.583,38	
	Propiedad intelectual	9,55	9,55	C	Acreeedores a l/p	-	-	
	Otro inmovilizado	5.222,10	4.316,58					
	Amortizaciones	-25.991,12						
III	Inmov. Materiales	16.404,43	51.029,58					
	Terrenos y construcciones	10.464,96	28.670,83	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-	
	Instalaciones técnicas	27.916,27	40.212,83	II	Otras deudas a l/p	-	-	
	Uillaje y mobiliario	3.604,21	3.557,95	D	Acreeedores a c/p	6.023,97	5.217,35	
	Otro inmovilizado	5.639,07	5.229,49					
	Amortizaciones	-31.220,08	-26.641,52					
V	Inversiones fras. permanentes	108,37	128,01					
	Cartera valores l/p	128,01	128,01	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-	
	Otras Inv. Y Cred. A l/p	-19,64		II	Deudas con entidades de crédito	-	-	
C	Activo Circulante	5.425,43	4.156,89	III	Acreeedores	6.023,97	5.217,35	
I	Existencias	-	-		Acreeedores presupuestarios	4.687,51	2.795,84	
II	Deudores	5.239,47	2.165,02		Acreeedores no presupuestarios	155,19	1.078,17	
	1 Deudores Prespto.	1.317,46	1.900,58		Administraciones públicas	1.135,28	1.194,91	
	2 Deudores no Prespto.	3.920,87	263,69		Otros acreedores	45,99	146,79	
	4 Otros Deudores	1,14	0,75		Fianzas y depositos a c/p	-	1,64	
III	Inv. Financ. Temporales	2,00	-					
IV	Tesorería	183,96	1.991,87					
	TOTAL ACTIVO	126.750,26	177.723,85		TOTAL PASIVO	126.750,26	177.723,85	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.4.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN
ECOLÓGICA (IFAPA).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2014	DEBE 2013	CUENTAS	HABER 2014	HABER 2013
A) GASTOS	67.217,23	43.206,44	B) INGRESOS	46.053,19	46.789,82
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	58.532,98	37.286,10	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	803,65	811,58
A) GASTOS DE PERSONAL	26.040,11	27.207,44	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	32,65	34,17
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	20.151,78	21.071,37	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	5.888,33	6.136,07	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	29.237,17	6.200,47	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	32,65	34,17
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	3.248,37	3.858,84	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	3.172,75	3.717,86	C) PRESTACIONES SOCIALES	771,00	777,41
E 2) TRIBUTOS	75,62	140,98	C 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	771,00	777,41
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	7,33	19,35			
F 1) POR DEUDAS	7,33	19,35	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	20,08	304,26
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	19,63	260,69
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,45	43,57
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,45	43,57
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.672,43	2.771,20	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.296,62	2.345,80	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	375,81	425,40	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	6.011,82	3.149,14	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	3.149,14			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	45.229,46	45.667,59
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	6.011,82	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.538,45	25.105,41
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	99,14	641,84
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.755,90	17.401,40
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.835,97	2.518,94
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	6,39
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	6,39
DESAHORRO	21.164,04		AHORRO		3.583,38

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.4.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).										
CAPITULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€	
I. GASTOS DE PERSONAL	28.266,86	27.192,13	26.050,60	26.035,62	14,98	96	100	96		
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.568,22	4.306,06	3.257,03	3.057,53	199,50	76	94	71		
III. GASTOS FINANCIEROS	0,00	10,00	7,33	7,33	0,00	73	100	73		
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.296,61	2.296,61	2.296,61	1.550,21	746,40	100	67	67		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.131,69	33.804,80	31.611,57	30.650,69	960,88	94	97	91		
VI. INVERSIONES REALES	19.497,46	26.131,18	14.056,85	11.041,10	3.015,75	54	79	42		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.111,19	1.218,48	375,81	293,57	82,24	31	78	24		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.608,65	27.349,66	14.432,66	11.334,67	3.097,99	53	79	41		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	54.740,34	61.154,46	46.044,23	41.985,36	4.058,87	75	91	69		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	15,00	15,00	-	-	-	0	-	0		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	15,00	15,00	-	-	-	0	-	0		
TOTAL GENERAL	54.755,34	61.169,46	46.044,23	41.985,36	4.058,86	75	91	69		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.4.6

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).										m€
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE		
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	463,46	463,46	823,27	821,06	2,21	0	177	100	0		
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.668,23	33.319,15	25.637,57	24.347,50	1.290,07	77	73	95	5		
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,45	0,45	-	-	-	100	0		
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.131,69	33.782,61	26.461,29	25.169,01	1.292,28	78	75	95	5		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.623,65	27.386,85	19.591,87	19.591,87	0,00	72	72	100	0		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.623,65	27.386,85	19.591,87	19.591,87	0,00	72	72	100	0		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	54.755,34	61.169,46	46.053,16	44.760,88	1.292,28	75	73	97	3		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	19,64	19,64	-	-	100	0	-		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	19,64	19,64	-	-	-	100	0		
TOTAL GENERAL	54.755,34	61.169,46	46.072,80	44.780,52	1.292,28	75	73	97	3		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.5.1

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	843,73
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	36.380,38
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	4,17	III. INTERESES	4.216,78
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.477,83	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4,32	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.486,32	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.440,89
AHORRO	45,43		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	45,43		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	45,43		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	45,43		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.5.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.167,11	
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.717,62	
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,00	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	449,49	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.025,15	
- (+) Del Presupuesto Corriente	8,63	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.016,52	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	2.141,96	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.5.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

				m€			
Cuenta	Activo	2014	2013	Cuenta	Pasivo	2014	2013
A	Inmovilizado	-	-	A	Fondos Propios	2.395,86	2.350,41
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	2.350,43	2.034,77
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	2.350,43	2.034,77
	Gtos. Invest. y dlo.	-	-	IV	Resultado del ejercicio	45,43	315,64
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	D	Acreedores a c/p	1.025,14	2.774,00
C	Activo Circulante	3.421,00	5.124,41	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
II	Deudores	3.167,10	3.853,50	III	Acreedores	1.025,14	2.774,00
	1 Deudores Prespto.	2.717,61	3.853,50		Acreedores presupuestarios	8,63	1.843,14
	2 Deudores no Prespto.	449,49	-		Acreedores no presupuestarios	353,24	584,43
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	663,27	346,43
III	Inv. Financ Temporales	253,90	365,01		Otros acreedores	-	-
IV	Tesorería	-	905,90		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	3.421,00	5.124,41		TOTAL PASIVO	3.421,00	5.124,41

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.5.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).**

						m€	
CUENTAS	DEBE 2014	DEBE 2013	CUENTAS	HABER 2014	HABER 2013		
A) GASTOS	41.440,89	40.472,74	B) INGRESOS	41.486,33	40.788,38		
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	41.440,89	40.472,74	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-		
A) GASTOS DE PERSONAL	843,73	801,16	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-		
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	689,42	668,11	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-		
A 2) CARGAS SOCIALES	154,31	133,05	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-		
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	36.380,38	36.035,38	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-		
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	36.380,38	36.035,38	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-		
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	4.216,78	3.636,20	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	8,49	6,26		
F 1) POR DEUDAS	4.216,78	3.636,20	A) REINTEGROS	0,05	0,82		
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	4,12	-		
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	4,12	-		
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	4,32	5,44		
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	4,32	5,44		
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	41.477,84	40.781,31		
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.477,84	40.781,31		
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	0,81		
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	0,81		
DESAHORRO			AHORRO	45,44	315,64		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.5.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

CAPÍTULOS	m€							
	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS DE PERSONAL	25.184,92	849,01	843,73	843,73	0,00	99	100	99
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.325,43	37.935,43	36.380,38	36.371,75	8,63	96	100	96
III. GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00	4.216,78	4.216,78	0,00	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	65.010,35	42.284,44	41.440,89	41.432,26	8,63	98	100	98
VI. INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	65.010,35	42.284,44	41.440,89	41.432,26	8,63	98	100	98
TOTAL GENERAL	65.010,35	42.284,44	41.440,89	41.432,26	8,63	98	100	98

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.5.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	-	-	4,17	4,17	-	-	-	100	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.010,35	42.284,44	41.477,83	38.760,22	2.717,61	98	92	93	7
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	4,32	4,32	-	-	-	100	0
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.010,35	42.284,44	41.486,32	38.768,71	2.717,61	98	92	93	7
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	65.010,35	42.284,44	41.486,32	38.768,71	2.717,61	98	92	93	7
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	65.010,35	42.284,44	41.486,32	38.768,71	2.717,62	98	92	93	7

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.6.1

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.119,36
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.864,91
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	522,90	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.476,89	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.281,77
V. INGRESOS PATRIMONIALES	5,27	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.005,06	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.266,04
AHORRO	-260,98		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	639,75
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.314,24	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.314,24	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.451,75
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	601,51		
SALDO NO FINANCIERO	601,52		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	603,52		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	603,52		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			603,52
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			55,37
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO			658,89

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.6.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CONCEPTO	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.231,87
- (+) Del Presupuesto Corriente	699,87
- (+) De Presupuestos Cerrados	147,70
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	427,33
- (-) De Dudoso cobro	43,03
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	579,49
- (+) Del Presupuesto Corriente	443,79
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	135,70
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	652,38
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	652,38

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.6.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

				m€			
Cuenta	Activo	2014	2013	Cuenta	Pasivo	2014	2013
A	Inmovilizado	46.569,20	49.816,32	A	Fondos Propios	47.068,64	49.371,51
	I Inv. destinadas uso gral.	-	-		I Patrimonio	51.509,61	49.986,33
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	12.170,97	12.785,79
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-		Patrimonio recibido en adscripción	39.338,64	37.200,54
	II Inmov. Inmateriales	16.241,70	20.126,46		III Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	57,74	57,74		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Aplicaciones informáticas	426,87	426,87		IV Resultado del ejercicio	-4.440,97	-614,82
	Otro inmovilizado	19.817,51	19.641,85				
	Amortizaciones	-4.060,42					
	III Inmov. Materiales	29.127,50	28.487,86		I Emisión de oblig. y bonos	0,00	-
	Terrenos y construcciones	39.338,63	37.200,54		II Otras deudas a l/p	-	-
	Instalaciones técnicas	41,35	41,35		D Acreedores a c/p	746,27	5.399,13
	Utillaje y mobiliario	1.730,18	1.730,68				
	Otro inmovilizado	2.215,31	2.210,48		I Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Amortizaciones	-14.197,97	-12.695,19		III Acreedores	746,27	5.399,13
	V Inversiones fras. permanentes	1.200,00	1.202,00		Acreedores presupuestarios	610,57	4.982,37
	Cartera de Valores a l/p	1.202,00	1.202,00		Acreedores no presupuestarios	0,00	263,35
	Otras Inv. y créditos a l/p	-2,00			Administraciones públicas	135,61	153,32
C	Activo Circulante	1.245,71	4.954,32		Fianzas y depositos a c/p	0,09	0,09
	II Deudores	1.245,71	4.156,91				
	1 Deudores Prespto.	853,94	4.062,76				
	2 Deudores no Prespto.	434,80	101,77				
	5 Provisiones	-43,03	-7,62				
	IV Tesorería	-	797,41				
	TOTAL ACTIVO	47.814,91	54.770,64		TOTAL PASIVO	47.814,91	54.770,64

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.6.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

				m€	
CUENTAS	DEBE 2014	DEBE 2013	CUENTAS	HABER 2014	HABER 2013
A) GASTOS	22.854,03	22.926,74	B) INGRESOS	18.413,06	22.311,92
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	16.025,52	13.484,61	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	173,91	188,32
A) GASTOS DE PERSONAL	8.119,36	8.423,58	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	6.489,87	6.694,40	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.629,49	1.729,18	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	5.146,38	1.464,88	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	35,41	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	35,41	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2.724,37	3.596,15	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	2.679,61	3.530,94	C) PRESTACIONES SOCIALES	173,91	188,32
E 2) TRIBUTOS	44,76	65,21	C 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	173,91	188,32
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	360,63	220,99
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	328,99	109,13
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	18,23	111,20
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.949,32	9.396,38	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	18,23	111,20
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.827,22	5.561,22	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	316,10	2.040,14	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	0,00
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,00	1.000,00	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	6,00	795,02	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	13,41	0,66
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	879,19	45,75	F 1) OTROS INTERESES	13,41	0,66
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	43,02	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	17.791,13	21.887,86
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	876,08	0,00	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.476,89	16.823,28
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	3,11	2,73	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.314,24	5.064,58
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	87,39	14,75
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	87,39	14,75
DESAHORRO	4.440,97	614,82	AHORRO		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.6.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN		
I. GASTOS DE PERSONAL	8.285,69	8.288,51	8.119,36	8.119,36	0,00	98	100	98		
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.419,98	3.316,41	2.864,91	2.608,57	256,34	86	91	79		
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.214,08	5.382,69	5.281,77	5.198,27	83,50	98	98	97		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.919,75	16.987,61	16.266,04	15.926,20	339,84	96	98	94		
VI. INVERSIONES REALES	4.125,00	914,24	639,75	535,81	103,94	70	84	59		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400,00	1.400,00	812,00	812,00	0,00	58	100	58		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.525,00	2.314,24	1.451,75	1.347,81	103,94	63	93	58		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.444,75	19.301,85	17.717,79	17.274,01	443,78	92	97	89		
TOTAL GENERAL	23.444,75	19.301,85	17.717,79	17.274,01	443,79	92	97	89		

Fuente: Cuenta General 2014.

00090337

ANEXO 25.18.6.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) (7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	163,16	163,16	522,90	458,84	64,06	320	281	88
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.756,59	16.824,45	15.476,90	14.841,09	635,81	92	88	96
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	5,27	5,27	-	-	-	100
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.919,75	16.987,61	16.005,07	15.305,20	699,87	94	90	96
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.525,00	2.314,24	2.314,24	2.314,24	-	100	100	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.525,00	2.314,24	2.314,24	2.314,24	-	100	100	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.444,75	19.301,85	18.319,31	17.619,44	699,87	95	91	96
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	2,00	2,00	-	-	-	100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	2,00	2,00	-	-	-	100
TOTAL GENERAL	23.444,75	19.301,85	18.321,31	17.621,44	699,87	95	91	96

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.7.1

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.235,37
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	8.528,57
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	307,58	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.286,65	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.635,18
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.594,23	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.399,12
AHORRO	1.195,11		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	1.211,67
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	522,15	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	343,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	522,15	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.554,67
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	162,59		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	163,59		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	163,59		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			163,59
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			1.369,31
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO			1.532,90

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.7.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CONCEPTO	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.287,27
- (+) Del Presupuesto Corriente	552,51
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.785,24
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	110,91
- (-) De Dudoso cobro	159,46
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	1,93
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.287,27
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.215,27
- (+) De Presupuestos Cerrados	4,08
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	67,92
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.7.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

								m€
Cuenta	Activo	2014	2013	Cuenta	Pasivo	2014	2013	
A	Inmovilizado	59.345,21	64.132,85	A	Fondos Propios	59.281,52	64.032,84	
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	68.051,33	61.737,58	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	39.919,63	37.624,37	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-		Patrimonio recibido en adscrip.	28.131,70	24.113,21	
II	Inmov. Inmateriales	37.525,40	45.821,23	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-	
	Gtos. Invest. y dllo.	401,66	401,66		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Aplicaciones informáticas	3.356,52	3.040,94	IV	Resultado del ejercicio	-8.769,81	2.295,26	
	Otro inmovilizado	43.148,57	42.378,63					
	Amortizaciones	-9.381,35						
III	Inmov. Materiales	21.820,81	18.311,62					
	Terrenos y construcciones	28.131,70	24.118,64	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-	
	Instalaciones técnicas	210,12	210,12	II	Otras deudas a l/p	-	-	
	Utillaje y mobiliario	1.431,04	1.408,87	D	Acreedores a c/p	2.311,58	4.927,50	
	Otro inmovilizado	1.190,80	1.190,80					
	Amortizaciones	-9.142,85	-8.616,81	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-	
V	Inversiones fras. permanentes	-1,00	-	III	Acreedores	2.311,58	4.927,50	
	Otras inv.y ctos. a l/p	-1,00	-		Acreedores presupuestarios	2.283,04	4.364,61	
C	Activo Circulante	2.247,89	4.827,49		Acreedores no presupuestarios	4,81	404,05	
II	Deudores	2.247,89	3.930,04		Administraciones públicas	8,20	143,35	
	1 Deudores Prespto.	2.337,75	3.947,54		Otros acreedores	0,04	-	
	2 Deudores no Prespto.	69,60	27,66		Fianzas y depositos a c/p	15,49	15,49	
	5 Provisionees	-159,46	-45,16					
III	Inv. Financ. Temporales	-	-					
IV	Tesorería	-	897,45					
	TOTAL ACTIVO	61.593,10	68.960,34		TOTAL PASIVO	61.593,10	68.960,34	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.7.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

				m€	
CUENTAS	DEBE 2014	DEBE 2013	CUENTAS	HABER 2014	HABER 2013
A) GASTOS	31.987,80	33.685,51	B) INGRESOS	23.217,99	35.980,77
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	26.891,36	18.230,32	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0,00	0,00
A) GASTOS DE PERSONAL	8.235,37	8.383,80	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	6.414,08	6.557,81	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.821,29	1.825,99	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	10.061,45	916,44	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	114,30	20,76	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-	20,76	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	8.480,24	8.909,32	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	8.435,86	8.860,21	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	44,38	49,11	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	307,58	946,35
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	292,71	913,21
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,06	11,17
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.995,62	14.894,63	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,06	11,17
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	4.653,19	8.108,25	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	342,43	6.786,38	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	14,81	21,97
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	100,82	560,56	F 1) OTROS INTERESES	14,81	21,97
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	49,61	489,52	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22.808,80	32.750,87
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	51,21	71,04	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.286,65	22.879,50
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	522,15	9.871,37
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	101,61	2.283,55
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	2.141,31
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	99,69	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,92	142,24
DESAHORRO	8.769,81		AHORRO		2.295,26

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.7.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	m€		
						(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS DE PERSONAL	8.198,74	8.294,89	8.235,37	8.235,37	-	99	100	99
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.409,02	8.817,91	8.528,57	7.946,23	582,34	97	93	90
III. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.906,81	6.619,38	4.635,18	3.343,84	1.291,34	70	72	51
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.514,57	23.732,18	21.399,12	19.525,44	1.873,68	90	91	82
VI. INVERSIONES REALES	7.557,58	1.911,44	1.211,67	1.038,07	173,60	63	86	54
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.488,00	1.891,49	343,00	175,00	168,00	18	51	9
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.045,58	3.802,93	1.554,67	1.213,07	341,60	41	78	28
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.560,15	27.535,11	22.953,79	20.738,51	2.215,28	83	90	75
TOTAL GENERAL	40.560,15	27.535,11	22.953,79	20.738,51	2.215,27	83	90	75

Fuente: Cuenta General 2014.

00090337

ANEXO 25.18.7.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	-	-	307,58	238,69	68,89	0	-	78	22
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.514,57	23.732,17	22.286,65	21.803,03	483,62	94	92	98	2
V. INGRESOS PATRIMONIALES									
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.514,57	23.732,17	22.594,23	22.041,72	552,51	95	93	98	2
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.045,58	3.802,94	522,15	522,15	0,00	14	14	100	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.045,58	3.802,94	522,15	522,15	0,00	14	14	100	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.560,15	27.535,11	23.116,38	22.563,87	552,51	84	82	98	2
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	1,00	1,00	-	-	-	100	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	1,00	1,00	-	-	-	100	0
TOTAL GENERAL	40.560,15	27.535,11	23.117,38	22.564,87	552,51	84	82	98	2

Fuente: Cuenta General 2014

ANEXO 25.18.8.1

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.987,28
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.963,07
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	28.263,24	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,96	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647,69
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.413,28	V. AMORTIZACIONES	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.693,48	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.598,04
AHORRO	13.095,44		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	8.981,99
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137,06	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	693,31
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	137,06	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.675,30
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	3.557,20		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	5,09	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	3.562,29		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.562,29		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			3.562,29
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			163,23
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO			3.725,52

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.8.2

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).**

CONCEPTO	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.152,90
- (+) Del Presupuesto Corriente	497,29
- (+) De Presupuestos Cerrados	41,04
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	649,01
- (-) De Dudoso cobro	34,44
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.133,37
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.547,86
- (+) De Presupuestos Cerrados	22,51
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.563,00
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	18.318,22
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	16.337,75

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.8.3

BALANCE DE SALDOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

				m€			
Cuenta	Activo	2014	2013	Cuenta	Pasivo	2014	2013
A	Inmovilizado	165.511,47	166.527,59	A	Fondos Propios	181.530,51	179.388,05
	I Inv. destinadas uso gral.	148.179,20	148.087,15	I Patrimonio		179.416,33	172.174,90
	Infraestr. y b. uso gral.	38,89	10,62	Patrimonio		27.602,72	20.389,57
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	148.140,31	148.076,53	Patrimonio recibido en adscripción		151.813,61	151.785,33
	II Inmov. Inmateriales	12.188,03	12.650,20	III Resultados ejercicios anteriores		-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	12.641,54	10.557,11	Resultados positivos de ej.anter.		-	-
	Aplicaciones informáticas	1.842,58	1.460,31	IV Resultado del ejercicio		2.114,18	7.213,15
	Propiedad intelectual	1,54					
	Propiedad industrial	232,03	231,96	C Acreedores a l/p		-	-
	Otro inmovilizado	503,74	400,82				
	Amortizaciones	-3.033,40		I Emisión de oblig. y bonos		-	-
	III Inmov. Materiales	5.149,33	5.790,24	II Otras deudas a l/p		-	-
	Terrenos y construcciones	3.698,19	3.698,19	D Acreedores a c/p		3.452,08	3.242,47
	Instalaciones técnicas	921,84	921,84				
	Utillaje y mobiliario	3.436,77	3.391,92	I Emisión de oblig. y otros val. neg.		-	-
	Otro inmovilizado	2.691,65	2.673,63	II Deudas con entidades de crédito		-	-
	Amortizaciones	-5.599,12	-4.895,34	III Acreedores		3.452,08	3.242,46
	V Inversiones fras. permanentes	-5,09	-	Acreedores presupuestarios		1.899,97	2.199,12
	Otras inv.y ctos. a l/p	-5,09	-	Acreedores no presupuestarios		623,71	287,62
C	Activo Circulante	19.471,12	16.102,93	Administraciones públicas		928,41	755,72
	I Existencias	0,00	16.102,93	Fianzas y depositos a c/p		-	-
	II Deudores	503,89	74,65	TOTAL PASIVO		184.982,59	182.630,52
	1 Deudores Prespto.	538,33	369,40				
	2 Deudores no Prespto.	-	-16,96				
	5 Provisiones	-34,44	-277,79				
	IV Tesorería	18.967,23	16.028,28				
	TOTAL ACTIVO	184.982,59	182.630,52				

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.8.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2014	DEBE 2013	CUENTAS	HABER 2014	HABER 2013
A) GASTOS	27.716,35	18.549,09	B) INGRESOS	29.830,53	25.762,24
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	19.605,69	16.315,04	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	29.366,72	25.562,18
A) GASTOS DE PERSONAL	8.993,05	8.784,82	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	6.796,49	6.693,40	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	2.196,56	2.091,41	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	3.748,10	941,11	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-243,35	12,08	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-243,35	12,08	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	7.107,89	6.577,03	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	7.064,45	6.419,48	C) PRESTACIONES SOCIALES	29.366,72	25.562,18
E 2) TRIBUTOS	43,44	157,55	C 1) PREC. PUB. P/PREST SERV. O REAL. ACT.	27.995,47	25.192,02
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	C 2) PREC. PUB. P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1.371,25	370,16
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	309,79	266,86
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	8,30	2,02
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	301,49	264,84
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.340,99	760,16	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	301,49	264,84
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	647,69	459,90	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	693,30	300,26	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	6.769,67	1.473,89	F 1) OTROS INTERESES	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	1.455,99	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	154,02	-66,80
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	6.441,31	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,96	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	328,36	17,90	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137,06	-66,80
DESAHORRO			AHORRO	2.114,18	7.213,15

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.8.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I. GASTOS DE PERSONAL	9.110,41	9.185,41	8.987,29	8.979,34	8,00	98	100	98	
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.112,01	7.097,45	6.963,07	6.121,87	841,19	98	88	86	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	666,00	649,00	647,69	647,69	-	100	100	100	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.888,42	16.931,86	16.598,05	15.748,90	849,15	98	95	93	
VI. INVERSIONES REALES	9.766,93	9.430,17	8.981,99	8.283,28	698,71	95	92	88	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	262,00	771,40	693,30	693,30	-				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.028,93	10.201,57	9.675,29	8.976,58	698,71	95	93	88	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.917,35	27.133,43	26.273,34	24.725,48	1.547,86	97	94	91	
TOTAL GENERAL	26.917,35	27.133,43	26.273,34	24.725,48	1.547,86	97	94	91	

Fuente: Cuenta General 2014.

00090337

ANEXO 25.18.8.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TRASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	26.063,35	26.063,36	28.263,24	28.169,84	93,40	108	108	100	0	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	43,43	16,96	16,96	0,00	39	39	100	0	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	810,00	810,00	1.413,28	1.009,39	403,89	174	125	71	29	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.873,35	26.916,79	29.693,48	29.196,19	497,29	110	108	98	2	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44,00	216,64	137,06	137,06	0,00	63,27	63,27	100,00	0,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	44,00	216,64	137,06	137,06	0,00	63	63	100	0	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.917,35	27.133,43	29.830,54	29.333,25	497,29	110	108	98	2	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	5,09	5,09	-	-	-	100	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	5,09	5,09	-	-	-	100	0	
TOTAL GENERAL	26.917,35	27.133,43	29.835,63	29.338,34	497,28	110	108	98	2	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.9.1

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	5.446,73
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	830,95
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	9,13	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.185,95	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,31	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.195,39	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.277,68
AHORRO	-1.082,29		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	4.061,55
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.519,43	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	377,36
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.519,43	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.438,91
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-1,77		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS RESULTADO PRESUPUESTARIO	1,77	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
IX. PASIVOS FINANCIEROS VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			-
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			-1.368,04
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO			-1.368,04

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.9.2

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).**

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.168,91	
- (+) Del Presupuesto Corriente	583,37	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	585,54	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
 2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	 1.168,91	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.023,10	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	145,81	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,00	
 3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	 -	
 I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	 1.380,24	
 II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	 -1.380,24	
 REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	 -	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.9.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

								m€
Cuenta	Activo	2.014	2.013	Cuenta	Pasivo	2.014	2.013	
A	Inmovilizado	64.155,81	72.269,12	A	Fondos Propios	62.849,25	71.709,70	
I	Inv. destinadas uso gral.	0,00	0,00	I	Patrimonio	73.633,78	67.036,87	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	59.922,48	55.249,65	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-		Patrimonio recibido en adscripción	13.711,30	11.787,22	
II	Inmov. Inmateriales	53.799,21	62.924,69	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-	
	Gtos. Invest. y dllo.	61.325,10	59.255,01		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Aplicaciones informáticas	2.797,49	2.119,57	IV	Resultado del ejercicio	-10.784,53	4.672,83	
	Propiedad intelectual	3,52	3,52	C	Acreedores a L/P	-	-	
	Otro inmovilizado	3.004,60	1.546,59					
	Amortizaciones	-13.331,50						
III	Inmov. Materiales	10.358,37	9.344,43					
	Terrenos y construcciones	13.711,30	11.787,23	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-	
	Instalaciones técnicas	12,07	12,07	II	Otras deudas a L/P	-	-	
	Utillaje y mobiliario	1.287,33	890,39	D	Acreedores a c/p	2.475,47	2.165,58	
	Otro inmovilizado	3.116,54	2.897,20					
	Amortizaciones	-7.768,87	-6.242,46	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-	
V	Inversiones fras. permanentes	-1,77	-	III	Acreedores	2.475,47	2.165,58	
	Otras inv. y ctos a l/p	-1,77	-		Acreedores presupuestarios	2.329,94	1.814,51	
C	Activo Circulante	1.168,91	1.606,16		Acreedores no presupuestarios	-	88,89	
II	Deudores	1.168,91	1.015,88		Administraciones públicas	145,53	259,25	
	1 Deudores Prespto.	583,37	1.006,62		Fianzas y depositos a c/p	-	2,93	
	2 Deudores no Prespto.	585,54	9,26					
	4 Otros Deudores.	-	-					
IV	Tesorería	-	590,28					
	TOTAL ACTIVO	65.324,72	73.875,28		TOTAL PASIVO	65.324,72	73.875,28	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.9.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.014	2.013		2.014	2.013
A) GASTOS	21.499,34	7.783,44	B) INGRESOS	10.714,81	12.456,27
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	20.439,95	7.740,14	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1,01	1,09
A) GASTOS DE PERSONAL	5.446,72	5.554,58	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	1,01	1,09
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	4.459,02	4.485,66	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	987,70	1.068,92	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	13.887,45	1.048,04	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	1,01	1,09
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.105,78	1.137,52	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.067,72	1.088,38	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	38,06	49,14	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	8,43	16,85
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	8,12	1,79
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,31	9,06
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	377,36	43,30	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,31	9,06
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	0,00	3,30	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	377,36	40,00	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	682,03	0,00	F 1) OTROS INTERESES	-	6,00
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	682,03	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.705,37	11.957,38
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.185,94	5.834,60
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.519,43	6.122,78
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	480,95
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	480,95
DESAHORRO	10.784,53		AHORRO		4.672,83

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.9.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN		
I. GASTOS DE PERSONAL	5.572,42	5.572,42	5.446,72	5.446,72	-	98	100	98		
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	865,69	1.125,16	830,95	723,25	107,70	74	87	64		
III. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-		
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	17,70	-	-	-	0	-	0		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.438,11	6.715,28	6.277,67	6.169,97	107,70	93	98	92		
VI. INVERSIONES REALES	5.628,90	6.709,71	4.061,55	3.146,15	915,40	61	77	47		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	298,70	417,76	377,36	377,36	-	-	-	-		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.927,60	7.127,47	4.438,91	3.523,51	915,40	62	79	49		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.365,71	13.842,75	10.716,58	9.693,48	1.023,10	77	90	70		
TOTAL GENERAL	12.365,71	13.842,75	10.716,58	9.693,48	1.023,10	77	90	70		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.9.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	0,81	0,81	9,13	9,13	0,00	1.127	1.127	100	0	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.437,30	6.714,47	5.185,94	4.720,69	465,25	77	70	91	9	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,31	0,31	-	-	-	100	0	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.438,11	6.715,28	5.195,38	4.730,13	465,25	77	70	91	9	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.927,60	7.127,47	5.519,43	5.401,31	118,12	77	76	98	2	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.927,60	7.127,47	5.519,43	5.401,31	118,12	77	76	98	2	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.365,71	13.842,75	10.714,81	10.131,44	583,37	77	73	95	5	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	1,77	1,77	-	-	100	0	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	1,77	1,77	-	-	100	0	-	
TOTAL GENERAL	12.365,71	13.842,75	10.716,58	10.133,21	583,37	77	73	95	5	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.10.1

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.210,28
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.377,26
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	491,62	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.917,92	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.636,67
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,10	V. AMORTIZACIONES	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.409,64	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.224,21
AHORRO	185,43		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	323,42
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	140,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	323,42
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	2,01		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,22	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	3,23		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3,23		
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			-
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			224,23
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO			227,46

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.10.2

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).**

CONCEPTO	m€
1. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.540,98
- (+) Del Presupuesto Corriente	861,00
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.679,98
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.540,94
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.950,26
- (+) De Presupuestos Cerrados	500,41
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	90,27
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	0,04

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.10.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

				m€			
	Activo	2.014	2.013	Cuenta	Pasivo	2.014	2.013
A	Inmovilizado	4.600,47	3.434,29	A	Fondos Propios	4.457,03	3.137,80
	I Inv. destinadas uso gral.	-	-	I Patrimonio		4.118,72	3.623,37
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-	Patrimonio		1.213,72	1.699,30
				Patrimonio recibido en adscripcion		2.905,00	1.924,07
	II Inmov. Inmateriales	1.556,98	1.729,21	Resultados positivos de ej.anter.		-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	0,00	0,00	IV Resultado del ejercicio		338,31	-485,57
	Aplicaciones informáticas	1.946,22	1.729,21	C Acreedores a l/p		0,00	0,00
	Amortizaciones	-389,24					
	III Inmov. Materiales	3.044,65	1.705,08	I Emisión de oblig. y bonos		-	-
	Terrenos y construcciones	2.905,00	1.924,07	II Otras deudas a l/p		-	-
	Instalaciones técnicas	88,53	88,53				
	Utillaje y mobiliario	1.441,33	1.441,33	D Acreedores a c/p		2.684,36	2.324,78
	Otro inmovilizado	1.767,52	1.767,18	I Emisión de oblig. y otros val. neg.		-	-
	Amortizaciones	-3.157,73	-3.516,03	III Acreedores		2.684,36	2.324,78
	V Inversiones fras. permanentes	-1,16	-	Acreedores presupuestarios		2.594,08	1.880,82
	Otras inv.y ctos. a l/p	-1,16	-	Acreedores no presupuestarios		0,01	237,72
C	Activo Circulante	2.540,92	2.028,29	Administraciones públicas		90,27	203,04
	II Deudores	2.540,98	1.053,74	Otros acreedores		-	3,20
	1 Deudores Prespto.	861,00	1.037,54	Fianzas y depositos a c/p		-	-
	2 Deudores no Prespto.	1.679,98	16,20	TOTAL ACTIVO		7.141,39	5.462,58
	4 Otros Deudores	-	-	TOTAL PASIVO		7.141,39	5.462,58
	III Inv. Financ Temporales	-0,06	-				
	IV Tesorería	-	974,55				

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.10.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.014	DEBE 2.013	CUENTAS	HABER 2.014	HABER 2.013
A) GASTOS	10.679,31	9.748,41	B) INGRESOS	11.017,62	9.262,84
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	8.954,18	9.034,47	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	489,94	68,01
A) GASTOS DE PERSONAL	4.210,27	4.310,06	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	486,10	38,04
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.410,56	3.501,49	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	799,71	808,57	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	516,53	625,66	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	486,10	38,04
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	4.227,38	4.098,75	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	4.226,87	4.090,45	C) PRESTACIONES SOCIALES	3,84	29,97
E 2) TRIBUTOS	0,51	8,30	C 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	3,84	29,97
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	1,78	72,09
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	1,60	51,72
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,17	20,32
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.636,67	232,24	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,17	20,32
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.636,67	232,24	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	0,01	0,05
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	88,46	481,70	F 1) OTROS INTERESES	0,01	0,05
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	481,70	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.057,91	9.122,74
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	88,46	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.917,91	8.713,99
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140,00	408,75
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	467,99	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	467,99	-
DESAHORRO		485,57	AHORRO	338,31	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.10.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN		
I. GASTOS DE PERSONAL	4.657,79	4.656,17	4.210,28	4.210,28	-	90	100	90		
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.777,48	5.011,44	4.377,25	2.998,39	1.378,87	87	68	60		
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67,63	1.874,88	1.636,67	1.340,60	296,07	87	82	72		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.502,90	11.542,49	10.224,20	8.549,27	1.674,93	89	84	74		
VI. INVERSIONES REALES	140,00	328,00	323,42	48,10	275,32	99	15	15		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	140,00	328,00	323,42	48,10	275,32	99	15	15		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.642,90	11.870,49	10.547,62	8.597,37	1.950,25	89	82	72		
TOTAL GENERAL	9.642,90	11.870,49	10.547,62	8.597,37	1.950,26	89	82	72		

Fuente: Cuenta General 2014

ANEXO 25.18.10.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	340,58	340,58	491,62	491,62	0,00	144	144	100	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.162,32	11.389,91	9.917,92	9.064,70	853,22	87	80	91	9
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,10	0,10	-	-	-	100	0
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.502,90	11.730,49	10.409,64	9.556,42	853,22	89	81	92	8
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140,00	140,00	140,00	132,22	7,78	100	94	94	6
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	140,00	140,00	140,00	132,22	7,78	100	94	94	6
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.642,90	11.870,49	10.549,64	9.688,64	861,00	89	82	92	8
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	1,22	1,22	-	-	-	100	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	1,22	1,22	-	-	-	100	0
TOTAL GENERAL	9.642,90	11.870,49	10.550,86	9.689,86	861,00	89	82	92	8

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.11.1

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	430,62
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	489,94
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	8.847,19	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131,97
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.847,19	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.052,53
AHORRO	7.794,66		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	197,65
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	197,65
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	7.597,01		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	7.597,01		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.597,01		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.11.2

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).**

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	27.929,19	
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.941,70	
- (+) De Presupuestos Cerrados	15.764,23	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	8.871,60	
- (-) De Dudoso cobro	-2.648,34	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	162,83	
- (+) Del Presupuesto Corriente	25,01	
- (+) De Presupuestos Cerrados	8,46	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	129,36	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	27.766,36	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.11.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

				m€			
Cuenta	Activo	2.014	2.013	Cuenta	Pasivo	2.014	2.013
A	Inmovilizado	1.110,53	1.113,06	A	Fondos Propios	29.283,15	25.467,50
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	25.467,49	20.672,32
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	25.467,49	20.672,32
II	Inmov. Inmateriales	1.071,94	1.066,86		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	-	-	IV	Resultado del ejercicio	3.815,66	4.795,18
	Aplicaciones informáticas	207,70	195,52	C	Acreedores a L/P	-	-
	Otro inmovilizado	1.117,14	871,34				
	Amortizaciones	-252,90	-	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
III	Inmov. Materiales	38,59	46,20	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Utillaje y mobiliario	76,72	76,72	D	Acreedores a c/p	379,89	450,18
	Otro inmovilizado	112,24	112,24	II	Deudas con entidades de crédito	-	-
	Amortizaciones	-150,37	-142,76	III	Acreedores	379,89	450,18
C	Activo Circulante	28.552,51	24.804,62		Acreedores presupuestarios	363,41	433,49
I	Existencias	-	-		Acreedores no presupuestarios	-	0,20
II	Deudores	28.552,51	18.676,29		Administraciones públicas	16,48	16,49
	1 Deudores Prespto.	21.333,95	17.935,32				
	2 Deudores no Prespto.	9.866,90	740,97				
	Provisiones	-2.648,34	-				
IV	Tesorería	-	6.128,33				
	TOTAL ACTIVO	29.663,04	25.917,68		TOTAL PASIVO	29.663,04	25.917,68

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.11.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.014	DEBE 2.013	CUENTAS	HABER 2.014	HABER 2.013
A) GASTOS	5.153,73	1.767,65	B) INGRESOS	8.969,40	6.562,83
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	3.852,22	960,38	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	75,81	-
A) GASTOS DE PERSONAL	430,62	456,92	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	349,06	358,44	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	81,56	98,48	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	260,57	35,75	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	2.648,34	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	512,69	467,71	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	511,99	467,71	C) PRESTACIONES DE SERVICIOS	75,81	-
E 2) TRIBUTOS	0,70	-	C 1) Prec. P. prest. Serv. o realiz. actividades	75,81	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	8.893,54	6.562,24
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-2,54	415,21
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-2,54	415,21
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	131,97	241,09	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	131,97	241,09	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	8.896,08	6.147,03
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	8.896,08	6.147,03
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.169,54	566,18	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	1.169,54	566,18	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	0,05	0,59
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,05	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	0,59
DESAHORRO		AHORRO		3.815,67	4.795,18

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.11.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CAPÍTULOS	m€							
	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.GASTOS DE PERSONAL	517,51	517,51	430,62	430,62	-	83	100	83
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	716,85	716,85	489,94	489,65	0,29	68	100	68
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.558,91	3.558,91	131,97	120,72	11,25	4	91	3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.793,27	4.793,27	1.052,53	1.040,99	11,54	22	99	22
VI. INVERSIONES REALES	1.890,13	1.890,13	197,65	184,17	13,48	10	93	10
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.890,13	1.890,13	197,65	184,17	13,48	10	93	10
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.683,40	6.683,40	1.250,18	1.225,16	25,02	19	98	18
TOTAL GENERAL	6.683,40	6.683,40	1.250,18	1.225,16	25,02	19	98	18

Fuente:: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.11.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CAPÍTULOS	m€								
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	6.683,40	6.683,40	8.847,19	2.905,48	5.941,71	132	43	33	67
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.683,40	6.683,40	8.847,19	2.905,48	5.941,71	132	43	33	67
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.683,40	6.683,40	8.847,19	2.905,48	5.941,71	132	43	33	67
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	6.683,40	6.683,40	8.847,19	2.905,48	5.941,70	132	43	33	67

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.12.1

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	-
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	770,87
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585,55	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,99
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. AMORTIZACIONES	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	585,55	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	803,86
AHORRO	-218,31		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	7,85
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,87	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9,87	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7,85
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-216,29		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-216,29		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-216,29		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.12.2

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).**

CONCEPTO	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	105,88
- (+) Del Presupuesto Corriente	9,14
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	96,74
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	105,88
- (+) Del Presupuesto Corriente	105,88
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	-
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	0,00

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.12.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

						m€	
Cuenta	Activo	2.014	2.013	Cuenta	Pasivo	2.014	2.013
A	Inmovilizado	195,87	2.847,94	A	Fondos Propios	194,14	3.062,60
	I Inv. destinadas uso gral.	-	-	I Patrimonio		34,42	3.393,20
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-	Patrimonio		34,42	365,02
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	Patrimonio recibido en adscripción		-	3.028,18
	II Inmov. Inmateriales	151,53	126,88	III Resultados ejercicios anteriores		-	-
	Aplicaciones informáticas	189,41	189,41	IV Resultado del ejercicio		159,72	-330,60
	Otro inmovilizado	0,00	-62,53				
	Amortizaciones	-37,88					
	III Inmov. Materiales	44,34	2.721,06	I Emisión de oblig. y bonos		-	-
	Terrenos y construcciones	0,00	3.028,18	II Otras deudas a L/P		-	-
	Uillaje y mobiliario	77,94	77,94	D Acreedores a c/p		107,61	317,07
	Otro inmovilizado	170,51	167,89				
	Amortizaciones	-204,11	-552,95	II Deudas con entidades de crédito		-	-
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-	III Acreedores		107,61	317,07
C	Activo Circulante	105,88	531,73	Acreedores presupuestarios		107,61	48,97
	II Deudores	105,88	-	Acreedores no presupuestarios		-	268,09
	1 Deudores Prespto.	9,14	-	Otros acreedores		-	-
	2 Deudores no Prespto.	96,74	-				
	4 Otros Deudores	-	-				
	IV Tesorería	-	531,73				
	TOTAL ACTIVO	301,75	3.379,67		TOTAL PASIVO	301,75	3.379,67

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.12.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.014	DEBE 2.013	CUENTAS	HABER 2.014	HABER 2.013
A) GASTOS	868,75	1.669,12	B) INGRESOS.	1.028,47	1.338,52
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	829,15	1.336,60	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	58,17	110,33	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	770,98	1.226,27	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	770,98	1.226,27	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	32,99	22,57	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	32,99	22,57	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	6,61	309,95	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	309,95			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	595,42	1.338,52
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	6,61	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585,55	1.297,90
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,87	40,62
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	433,05	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	433,05	-
DESAHORRO		330,60	AHORRO	159,72	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.12.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS DE PERSONAL	1.015,58	-	-	-	-	-	-	-
II. GTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.577,82	1.177,82	770,88	672,85	98,03	65	87	57
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,00	35,00	32,99	32,99	-	94	100	94
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.628,40	1.212,82	803,87	705,84	98,03	66	88	58
VI. INVERSIONES REALES	9,87	9,87	7,85	-	7,85	80	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9,87	9,87	7,85	-	7,85	80	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.638,27	1.222,69	811,72	705,84	105,88	66	87	58
TOTAL GENERAL	2.638,27	1.222,69	811,72	705,84	105,88	66	87	58

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.12.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.628,40	1.212,82	585,55	584,09	1,46	48	48	100	0	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.628,40	1.212,82	585,55	584,09	1,46	48	48	100	0	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,87	9,87	9,87	2,19	7,68	100	22	22	78	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9,87	9,87	9,87	2,19	7,68	100	22	22	78	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9,87	9,87	9,87	2,19	7,68	100	22	22	78	
TOTAL GENERAL	2.638,27	1.222,69	595,42	586,28	9,14	49	48	98	2	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.13.1

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.544,97
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.087,30
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	54,42	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.701,90	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.756,32	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.632,27
AHORRO	124,05		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	500,14
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	373,46	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	373,46	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	500,14
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-2,63		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2,50	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-0,13		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-0,13		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.13.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	424,50	
- (+) Del Presupuesto Corriente	346,79	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	77,71	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	424,63	
- (+) Del Presupuesto Corriente	278,94	
- (+) De Presupuestos Cerrados	81,45	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	64,24	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-0,13	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.13.3

BALANCE DE SALDOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

								m€
Cuenta	Activo	2.014	2.013	Cuenta	Pasivo	2.014	2.013	
A	Inmovilizado	7.114,69	44.158,71	A	Fondos Propios	7.074,88	44.075,95	
I	Inv. destinadas uso gral.	17,16	27,22	I	Patrimonio	-5.847,69	56.958,68	
	Infraestr. y b. uso gral.	15,22	15,22		Patrimonio	-5.862,91	7.019,82	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	1,94	12,00		Patrimonio recibido en adscripción	15,22	49.938,86	
II	Inmov. Inmateriales	4.172,95	4.729,96	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-	
	Gtos. Invest. y dllo.	105,04	131,80		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Aplicaciones informáticas	81,96	81,12	IV	Resultado del ejercicio	12.922,57	-12.882,73	
	Propiedad intelectual	0,96	0,96	C	Acreeedores a L/P	-	-	
	Otro inmovilizado	5.019,21	4.516,08					
	Amortizaciones	-1.034,22	-					
III	Inmov. Materiales	2.927,08	39.401,53					
	Terrenos y construcciones	-	49.923,64	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-	
	Instalaciones técnicas	304,88	261,24	II	Otras deudas a L/P	-	-	
	Utillaje y mobiliario	3.417,81	3.092,87	D	Acreeedores a c/p	464,31	527,47	
	Otro inmovilizado	463,04	253,05					
	Amortizaciones	-1.258,65	-14.129,27	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-	
V	Inversiones fras. permanentes	-2,50	-	III	Acreeedores	464,31	527,47	
	Otras inv.y ctos a l/p	-2,50	-		Acreeedores presupuestarios	400,07	367,36	
C	Activo Circulante	424,50	444,71		Acreeedores no presupuestarios	1,63	73,07	
II	Deudores	424,50	263,91		Administraciones públicas	58,85	81,40	
	1 Deudores Prespto.	346,79	261,30		Otros acreedores	-	0,95	
	2 Deudores no Prespto.	77,71	2,61		Fianzas y depositos a c/p	3,76	4,69	
	4 Otros Deudores	-	-					
III	Inv. Financ Temporales	-	-					
IV	Tesorería	-	180,80					
	TOTAL ACTIVO	7.539,19	44.603,42		TOTAL PASIVO	7.539,19	44.603,42	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.13.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).**

				m€	
CUENTAS	2.014	2.013	CUENTAS	2.014	2.013
A) GASTOS	3.687,01	16.365,44	B) INGRESOS	16.609,58	3.482,71
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	3.673,90	3.768,42	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	37,70	45,70
A) GASTOS DE PERSONAL	1.544,97	1.521,90	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.209,08	1.217,50	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	335,89	304,40	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	1.083,94	1.140,80	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.044,99	1.105,72	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.043,67	1.103,79	C) PRESTACIONES SOCIALES	37,70	45,70
E 2) TRIBUTOS	1,32	1,93	C 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	37,70	45,70
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	16,72	14,73
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	16,72	8,81
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-	5,92
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	13,11	12.597,02	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	5,92
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	12.597,02	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.075,36	3.421,93
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	13,11	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.701,90	2.621,56
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	373,46	800,37
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	13.479,80	0,35
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	13.479,80	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	0,35
DESAHORRO		12.882,73	AHORRO	12.922,57	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.13.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS		(0)	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)-(3)	(5)=(2)*100/(1)	(6)=(3)*100/(2)	(7)=(3)*100/(1)
		CRÉDITO INICIAL	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES	%GRADO EJECUCIÓN	%GRADO CUMPLIMIENTO	%GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS DE PERSONAL		1.712,22	1.712,22	1.544,97	1.544,97	-	90	100	90
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.105,59	1.107,53	1.087,30	821,31	265,99	98	76	74
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.817,81	2.819,75	2.632,27	2.366,28	265,99	93	90	84
VI. INVERSIONES REALES		502,52	502,52	500,14	487,19	12,95	100	97	97
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		502,52	502,52	500,14	487,19	12,95	100	97	97
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.320,33	3.322,27	3.132,41	2.853,47	278,94	94	91	86
TOTAL GENERAL		3.320,33	3.322,27	3.132,41	2.853,47	278,94	94	91	86

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.13.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	28,86	28,86	54,42	54,42	-	189	189	100	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.788,95	2.790,89	2.701,90	2.355,11	346,79	97	84	87	13
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.817,81	2.819,75	2.756,32	2.409,53	346,79	98	85	87	13
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	502,52	502,52	373,46	373,46	-	74	74	100	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	502,52	502,52	373,46	373,46	-	74	74	100	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.320,33	3.322,27	3.129,78	2.782,99	346,79	94	84	89	11
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	2,50	2,50	-	-	-	100	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	2,50	2,50	-	-	-	100	0
TOTAL GENERAL	3.320,33	3.322,27	3.132,28	2.785,49	346,79	94	84	89	11

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.14.1

AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.778,78
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	309,66
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	418,84	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.107,79	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,02	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.526,65	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.088,44
AHORRO	438,21		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39,87	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47,62
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	39,87	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	47,62
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	430,46		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	430,46		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	430,46		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.14.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	846,12	
- (+) Del Presupuesto Corriente	342,64	
- (+) De Presupuestos Cerrados	286,71	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	216,77	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	128,79	
- (+) Del Presupuesto Corriente	32,39	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	96,40	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	-	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	717,33	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.14.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

						m€	
Cuenta	Activo	2.014	2.013	Cuenta	Pasivo	2.014	2.013
A	Inmovilizado	1.253,61	1.534,71	A	Fondos Propios	1.953,39	1.761,39
I	Inv. destinadas uso gral.	-	-	I	Patrimonio	1.750,16	1.669,60
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	1.750,16	1.658,37
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-		Patrimonio recibido en adscripción	-	11,23
II	Inmov. Inmateriales	1.167,10	1.424,63	III	Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Gtos. Invest. y dlo.	1.393,37	1.359,12		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Aplicaciones informáticas	35,90	35,90	IV	Resultado del ejercicio	203,23	91,79
	Otro inmovilizado	29,61	29,61				
	Amortizaciones	-291,78	-				
III	Inmov. Materiales	86,51	110,08				
	Terrenos y construcciones	0,00	11,23	I	Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	1,98	1,98	II	Otras deudas a L/P	-	-
	Utillaje y mobiliario	169,65	169,54	D	Acreedores a c/p	161,78	222,64
	Otro inmovilizado	192,71	182,38	I	Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Amortizaciones	-277,83	-255,05	II	Deudas con entidades de crédito	-	-
V	Inversiones fras. permanentes	-	-	III	Acreedores	161,78	222,64
C	Activo Circulante	861,56	449,32		Acreedores presupuestarios	75,56	96,04
I	Existencias	-	-		Acreedores no presupuestarios	-	38,74
II	Deudores	861,56	348,61		Administraciones públicas	86,22	87,86
	1 Deudores Prespto.	630,85	316,39		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	2 Deudores no Prespto.	230,71	32,22				
	4 Otros Deudores.	-	-				
IV	Tesorería	-	100,71				
	TOTAL ACTIVO	2.115,17	1.984,03		TOTAL PASIVO	2.115,17	1.984,03

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.14.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.014	2.013		2.014	2.013
A) GASTOS	2.386,38	2.536,96	B) INGRESOS	2.589,61	2.628,75
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	2.376,91	2.398,71	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	1.778,77	1.971,00	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.459,45	1.605,02	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	319,32	365,98	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	318,35	61,60	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	279,79	366,11	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	259,96	340,49	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	19,83	25,62	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	424,35	152,39
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	0,67	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-2,98	7,52
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	20,40	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-2,98	7,52
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	20,40	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	426,66	144,87
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	9,47	117,85	F 1) OTROS INTERESES	426,66	144,87
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	2,36	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.147,67	2.476,36
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	9,47	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.107,80	2.476,36
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	-	115,49	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39,87	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	17,59	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	17,59	-
DESAHORRO			AHORRO	203,23	91,79

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.14.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN		
I. GASTOS DE PERSONAL	2.292,20	2.292,20	1.778,78	1.778,78	-	78	100	78		
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450,28	450,77	309,66	287,89	21,77	69	93	64		
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,87	47,87	-	-	-	0	-	0		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.790,35	2.790,84	2.088,44	2.066,67	21,77	75	99	74		
VI. INVERSIONES REALES	18,22	48,48	47,62	37,00	10,62	98	78	76		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18,22	48,48	47,62	37,00	10,62	98	78	76		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.808,57	2.839,32	2.136,06	2.103,67	32,39	75	98	74		
TOTAL GENERAL	2.808,57	2.839,32	2.136,06	2.103,67	32,39	75	98	74		

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.14.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CAPÍTULOS	m€									
	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	205,00	205,00	418,83	161,83	257,00	204	39	159	79	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.585,35	2.585,85	2.107,80	2.025,20	82,60	82	78	96	4	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.790,35	2.790,85	2.526,65	2.187,05	339,60	91	78	87	13	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,22	48,47	39,87	36,83	3,04	82	76	92	8	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18,22	48,47	39,87	36,83	3,04	82	76	92	8	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.808,57	2.839,32	2.566,52	2.223,88	342,64	90	78	87	13	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL GENERAL	2.808,57	2.839,32	2.566,52	2.223,88	342,64	90	78	87	13	

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.18.15.1

INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (IAEAS).

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I. GASTOS DE PERSONAL	408,15	-	-	-	-	-	-	-	
II. GTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	632,06	-	-	-	-	-	-	-	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.040,21	-	-	-	-	-	-	-	
VI. INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.040,21	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL GENERAL	1.040,21	-	-	-	-	-	-	-	

Fuente: Cuenta General 2014.

00090337

ANEXO 25.18.15.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (IAEAS).

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	408,15	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632,06 0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.040,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	164,44	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.040,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	1.040,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2014.

ANEXO 25.19.1
m€

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)		Participación a 31/12/2014		
Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	Valor	
			Nominal	S/Contab.
Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:				
Agencias Públicas Empresariales				
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (C. de Economía, Innov., Ciencia y Empleo)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	63.850,00	S/d
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internac. para Desarrollo (C. de Admón. Local y Relaciones Institucionales)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
3. Agencia Andaluza de la Energía (C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	1.800,00	1.800,00
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (C. de Educación, Cultura y Deporte)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	541,38	S/d
5. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	420.806,10	-2.856,00
6. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	8.471,08	-71.920,81
7. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C. de Fomento y Vivienda)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	3.210,34	3.210,34
8. Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) (C. de la Presidencia)	Ley 18/2007, de 17 de diciembre	100,00	146.274,69	33.025,00
9. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS) (C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESH) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
13. Agencia Pública de Educación y Formación (C. de Educación, Cultura y Deporte)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	S/d	S/d
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (C. de Fomento y Vivienda)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	4.631,48	S/d
15. Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA) (C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	42,07	42,07
16. Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (C. de Fomento y Vivienda)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	882.072,00	S/d
17. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) (C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	S/d	S/d
18. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (C. de Educación, Cultura y Deporte)	Ley 9/2007, de 22 de octubre	100,00	3.011,94	S/d
Entidades de Derecho Público				
19. Inst. Andaluz de Finanzas (INAFIN) (C. de Hacienda y Admón. Pub) Pdte. constituc. efec.	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00	N/A	N/A
Sociedades mercantiles				
20. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) (C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)	Acdo. 11 de abril de 1984 de Consj. de Gob.	87,72	264,45	789,61
21. Cartuja 93, S.A. (C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00 (1)	3.157,11	4.438,79
22. Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA) (C. de Educación, Cultura y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,90	71.536,85	71.536,85
23. Emp. Púb. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA) (C. de Hacienda y Admón. Pub)	Acdo. 29 de junio de 2010	100,00	102.675,31	176.185,39
24. Emp. Púb. de Gestión Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00	3.627,46	3.627,46
25. Emp. Púb. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. (C. de Turismo y Comercio)	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	100,00	11.036,29	881,90
26. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) (C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	100,00	1.655,50	2.498,92
27. Promonevada, S.A. (en liquidación) (C. de Educación, Cultura y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,77 (2)	14.102,85	-2.023,25
28. Soc. de Gest., Financ. e Inv. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA) (C. de Hacienda y Admón. Pub)	Acdo. 10 de noviembre de 2009, Consj. Gob.	100,00	2.000,00	2.000,00
Participadas indirectamente a través de las anteriores Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles:				
Agencia Andaluza de la Energía participa en:				
29. Sdad. And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.U. (SODEAN), en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	444,00	828,26

00090337

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)			
Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2014	
		%	Valor Nominal S/Contab.
<p><u>Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)</u> participa en :</p> <p>30. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) (**individual)</p> <p>31. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. (**)</p> <p>32. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) (*)</p> <p>33. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) (**)</p> <p>34. Red Logística de Andalucía, S.A.</p> <p>35. Sociedad Andaluza Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (**)</p> <p>36. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) (** individual)</p> <p>37. 01 Innova 24 H.S.L.U. (**)</p>	<p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Decreto 107/1990, de 27 de mayo</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Decreto 114/1990, de 15 de mayo.</p> <p>Decreto 99/1997, de 19 de marzo</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p>	<p>100,00</p> <p>95,61</p> <p>33,22 (3)</p> <p>40,05 (4)</p> <p>4,96 (5)</p> <p>51,00 (6)</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p>	<p>23.990,00</p> <p>14.061,36</p> <p>12.573,10</p> <p>2.221,57</p> <p>4.049,00</p> <p>11.341,10</p> <p>14.022,09</p> <p>3,00</p>
<p><u>Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía</u> participa en:</p> <p>38. Metro de Granada, S.A. (**)</p>	<p>Acuerdo 21 de diciembre de 2010, Cons.Gob.</p>	<p>100,00</p>	<p>105.893,00</p>
<p><u>Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)</u> participa en :</p> <p>Red Logística de Andalucía, S.A. (**)</p>	<p>Decreto 114/1990, de 15 de mayo.</p>	<p>79,71 (5)</p>	<p>65.134,00</p> <p>71.232,71</p>
<p><u>Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)</u> participa en :</p> <p>39. Canal Sur Radio, S.A. (CSR) (**)</p> <p>40. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) (**)</p> <p>Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)</p>	<p>Ley 8/1987, de 9 de diciembre</p> <p>Ley 8/1987, de 9 de diciembre</p> <p>Decreto 9/1987, de 19 de marzo</p>	<p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>49,00 (6)</p>	<p>13.516,24</p> <p>55.236,19</p> <p>10.896,35</p>
<p><u>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)</u> participa en :</p> <p>Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)</p> <p>Red Logística de Andalucía, S.A.</p>	<p>Decreto 107/1990, de 27 de mayo</p> <p>Decreto 114/1990, de 15 de mayo.</p>	<p>17,36 (3)</p> <p>3,49 (5)</p>	<p>6.569,00</p> <p>2.848,00</p> <p>10.787,74</p> <p>3.114,72</p>
<p><u>Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)</u> participa en :</p> <p>Cartuja 93, S.A.</p>	<p>Decreto 42/1994, de 22 de febrero</p>	<p>16,50 (1)</p>	<p>1.021,72</p> <p>1.436,50</p>
<p><u>Ceturza Sierra Nevada, S.A.</u> participa en :</p> <p>Promonevada, S.A. (en liquidación) (*)</p> <p>41. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCAV) (**)</p>	<p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p>	<p>13,87 (2)</p> <p>100,00</p>	<p>2.549,06</p> <p>180,30</p> <p>364,63</p> <p>-365,54</p> <p>-231,23</p>
<p><u>Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)</u> participa en :</p> <p>42. Inversión, Gestión y Desarrollo de Cap. Riesgo de And., S.G.E.C.R., S.A. (INVERCARIA GESTIÓN) (**con grupo IDEA)</p> <p>43. Inversión, Gestión del Cap. Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A.(INVERSEED) (**con grupo IDEA)</p>	<p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p>	<p>100,00</p> <p>69,87 (7)</p>	<p>300,00</p> <p>11.977,64</p> <p>6.160,07</p>
<p><u>Promonevada S.A. (en liquidación)</u> participa en:</p> <p>44. Apartahotel Trevenque, S.A. (* con CETURSA)</p>	<p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p>	<p>84,61 (8)</p>	<p>5.840,43</p> <p>4.839,87</p>

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)			
Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2014	
		%	Valor Nominal S/Contab.
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. participa en : Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	0,08 (8)	0,55 0,43
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en : Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A. (INVERSEED) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) 45. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) (** con grupo IDEA) 46. Santana Motor, S.A. en liquidación. 47. Tecno Bahía, S.L. (** con grupo IDEA) 48. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) (** con grupo IDEA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA Decreto 107/1990, de 27 de mayo Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA Decreto 177/1989, de 25 de julio	59,95 (4) 7,80 (7) 0,42 (3) 60,00 100,00 76,92 100,00	3.325,43 1.337,07 158,96 9.710,40 12.579,00 3,25 4.808,10
E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. participa en: 49. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA) (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	12.720,81 1.279,31

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EPPP 2014, D.G. de Patrimonio, Cuestionarios de EPPP y elaboración propia.

S/Contabilidad: valor teórico contable.

S/d: Sin dato a la fecha de realización del informe.

(1).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Economía, Innovación, Ciencias y Empleo y por EPGASA.

(2).- Empresa participada simultáneamente por C. de Educación, Cultura y Deporte, y CETURSA.

(3).- Empresa participada simultáneamente por AVRA, IDEA y SOPREA, S.A.

(4).- Empresa participada simultáneamente por IDEA y SOPREA, S.A.

(5).- Empresa participada simultáneamente por APPA, IDEA y AVRA

(6).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA

(7).- Empresa participada simultáneamente por INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A.

(8).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

(*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(**) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

(** individual) Entidad que se incluye individualmente en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

(***) Entidad integrada en los estados consolidados, a través de las cuentas anuales de alguna de las incluidas en el perímetro de consolidación.

ANEXO 25.19.2¹⁷⁵

m€

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2014	
		Nominal estimado	S/Entidad
DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESPECIALES:			
1. Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. (antes Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.)	6,53	6.302,98	6.032,82
2. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	0,01	1,10	S/d
3. Prensa Malagueña, S.A.	0,01	10,00	S/d
4. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13	S/d
5. Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32,13	2.393,95	S/d
6. Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	33,33	25,04	S/d
7. Besana Portal Agrario, S.A. (Adscrita a AGAPA)	22,82	154,96	39,21
8. Biocolor, S.L. (Adscrita a AGAPA)	16,67	320,00	190,65
9. Ferias Jaén, S.A. (Adscrita a AGAPA)	10,00	12,02	27,87
10. Matadero de Cumbres Mayores, S.A. (Adscrita a AGAPA)	21,64	560,44	209,30
11. Parque Agroalimentario de Arahal, S.A. (Adscrita a AGAPA) en liquidación	49,00	29,40	15,25
12. Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT) (Adscrita a AGAPA)	24,51	3.555,29	72,75
13. Parque Agroalimentario de Cítricos Andaluces de Cartaya-Tariquejos, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	29,46	49,98
14. Parque Agroalimentario de Loja, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	49,00	35,84
15. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A. (Adscrita a AGAPA)	47,85	633,00	970,91
16. Parque Científico-Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. (Adscrita a AGAPA) en liquidación	20,00	20,00	1.071,33
17. Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) (Adscrita a AGAPA)	11,34	2.355,20	2.333,02
18. Parque Tecnológico de Costa del Sol Axarquía, S.A. (Adscrita a AGAPA)	43,61	4.063,84	2.708,36
19. Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A. (Adscrita a AGAPA)	15,00	450,00	146,37
INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE:			
La Agencia Andaluza de la Energía			
(**) Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A. en liquidación	15,00	450,00	149,98
La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)			
(**) Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	24,51	3.555,18	73,00
(**) Parque Científico y Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. en liquidación	19,00	19,00	19,00
20. Silicio Energía, S.A. en liquidación	17,00	3.975,84	-
21. Grupo Ezentis, S.A.	0,71	491,23	1.179,00
22. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A.	6,67	300,51	1.053,33
La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía			
23. Metro de Málaga, S.A. (*)	23,69	32.337,72	78.468,51
24. Metro de Sevilla, S.A. (*)	11,77	14.931,20	17.867,26
La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			
25. Alcorec, S.L.	10,00	17,39	1,58
26. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L. en liquidación.	44,95	191,10	-
27. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00	360,00
28. Aserraderos de Fiñana S.L.	46,36	423,40	345,00
29. Denplax, S.A. en liquidación	35,00	1.289,00	-
30. Ecoplastic Ambiental S.L.	40,00	560,00	-
31. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00	775,00
32. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L.	48,68	924,80	-
33. Reciclado de PET de Andalucía, S.L.	14,00	228,96	-
34. Reciclados y tratamientos andaluces, S.L.	5,00	S/d	S/d
35. Sacorec, S.L.	5,00	S/d	S/d
36. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic., S.L.	33,33	1,00	-
37. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la provi. de Huelva., S.L. (liquidación)	20,00	-	-
38. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la Bahía de Cádiz, S.L.	20,00	-	-
39. Sierra Cork, S.L. en quiebra legal	48,00	576,97	-
(**) Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A. en liquidación	15,00	450,00	146,24
Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía (AVRA):			
40. Marina Puerto de Málaga, S.A.	12,49	S/d	S/d

¹⁷⁵ Anexo modificado por la alegación presentada.

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2014	
		Nominal estimado	S/Entidad
<u>La sociedad Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)</u>			
41. Alarina Industrial, S.L.	48,90	S/d	70,69
42. Andutel Servicio de Telecomunicaciones, S.L.	40,48	S/d	-
43. Arion Grupo, S.A. (En concurso o liquidación)	13,33	S/d	-
44. Berhanyer Shomaker, S.L	42,50	S/d	-
45. Biomedal, S.L	13,50	S/d	303,73
46. Biomorphic EBT S.L. (En concurso o liquidación)	15,01	S/d	-
47. Cadia Ingeniería, S.L.	50,00	S/d	30,00
48. Climasur 21, S.A. (En concurso o liquidación)	46,80	S/d	226,77
49. Corporación Gráfica para el Desarrollo del Sector,S.A. (En concurso o liquidación)	26,78	S/d	900,00
50. Consultores y Bioenergía, S.L.	21,28	S/d	20,00
51. Consoltic, S.L. (En concurso o liquidación)	10,70	S/d	62,27
52. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A.	20,00	S/d	363,60
53. Cyclus ID, S.L.	10,15	S/d	10,22
54. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L. (En concurso o liquidación)	24,00	S/d	52,50
55. Energía La Loma, S.A.	5,00	S/d	222,50
56. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L.	25,00	S/d	-
57. Entreleyes, S.L.	40,00	S/d	-
58. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	S/d	-
59. Gat Ingeniería y Sistemas,S.L.	38,00	S/d	-
60. Geolit Climatización, S.L.	27,97	S/d	667,00
61. Geolit Solar, S.L.	44,00	S/d	220,00
62. Gestora de Residuos del Sur, S.L.	49,46	S/d	-
63. Green Power Technologies, S.L.	13,85	S/d	999,99
64. Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L. (En concurso o liquidación)	25,88	S/d	-
65. High Technology Masterbatches, S.L.	12,93	S/d	173,50
66. IPTV Solutions, S.L.	20,30	S/d	-
67. IRC Crawler, S.L.	50,00	S/d	-
68. Industrial Logistic, Engineering, S.L. INGEMA (En concurso o liquidación)	24,00	S/d	5,76
69. Iniciativas y Desarrollos Industriales de Jaén, S.A.	20,00	S/d	12,04
70. Iactive Intelligent Solutions, S.L.	14,97	S/d	450,02
71. Juana Martín Andalucía, S.L.	30,36	S/d	-
72. Kandor Graphics, S.L.	20,12	S/d	1.198,00
73. Keepfresh Agroandalucía, S.L	19,03	S/d	-
74. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	S/d	-
75. Laboratorios Francisco Durban, S.A.	30,00	S/d	300,00
76. Logica Eficacia Natural, S.L. (En concurso o liquidación)	39,26	S/d	200,56
77. Neocodex, S.L. (En concurso o liquidación)	16,67	S/d	400,00
78. New Tecnology Chiller, S.L	25,38	S/d	550,00
79. Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	S/d	-
80. Operador Aéreo Andaluz, S.A.	4,60	S/d	-
81. Own Spa Desarrollos, S.L.	9,91	S/d	-
82. Palacios de Los Salcedo, S.L.	31,77	S/d	703,90
(**) Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	0,35	51,45	60,00
(**) Parque Científico y Tecnológico de Almería (PITA), S.A.	2,02	S/d	323,20
83. Policlínica Roquetas del Mar, S.L.	25,70	S/d	12,76
84. Savia Biotech, S.A.	19,23	S/d	408,17
85. Semillas Almería, S.L. (En concurso o liquidación)	50,00	S/d	142,00
86. Serhoca	15,97	S/d	450,00
87. Servivation, S.A. (En concurso o liquidación)	24,49	S/d	486,42
88. Solaris Energía Solar, S.A.	24,00	S/d	164,82
89. Soluciones Renovables, S.L.	30,00	S/d	-
90. Soluciones Robóticas Agrícolas, S.L.U.	20,00	S/d	80,05
91. Teikhos Tech, S.L	11,41	S/d	-
92. Vehículos Móviles Versátiles, S.L (En concurso o liquidación)	20,00	S/d	-
93. Videoplanning, S.L.	5,00	S/d	152,26
<u>La sociedad Santana Motor, S.A.:</u>			
94. Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	16,00	S/d	S/d
95. Iturri Santana, S.A.	25,00	S/d	S/d
<u>La sociedad Ayesa Advance Technologías , S.A. antes Sadiel Tecnología de la Información, S.A. (SADIEL):</u>			
96. AT4 Wireless S.A.	1,55	76,63	S/d
<u>La sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):</u>			
97. Andalucía Digital Multimedia, S.A.	47,81	5.513,02	1.296,73

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2014	
		Nominal estimado	S/Entidad
La sociedad para la Promoción y Reconversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):			
98. Aceites del Sur Coosur, S.A.	0,26	201,10	201,10
99. Aintec Bahía, S.A. (En liquidación)	8,00	126,70	-
100. Alcoholaría de Chiclana, S.A.	12,00	63,71	-
101. Alestis Aerospace S.L.	21,36	9.107,90	4.000,00
102. Alfacor S.A.	11,00	60,10	-
103. Andalucía Aeroespacial, S.A. (En liquidación)	49,62	2.190,00	-
104. Andalucía Diseña, S.A.	31,00	120,20	-
105. Aserradora Gaditana, S.A.	8,00	96,16	-
(**) AT4 Wireless S.A	29,39	1.451,54	1.389,00
106. Ayesa Advance Technologies, S.A. antes Sadiel Tecnología de la Información, S.A.	22,00	146,08	135,00
107. Bic Euronova, S.A.	40,00	336,00	171,00
108. CEDER Parque Natural Los Alcornocales, S.A.	39,00	30,05	-
109. CEDER Sierra de Cádiz, S.A.	33,00	72,12	-
110. Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21,10	117,20	-
111. Circuito de Jerez, S.A.	31,84	7.004,80	6.037
112. Comercializadora de Productos Marroquinos de Ubrique, S.A. (CUBRI)	17,00	180,30	-
113. Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	9,00	15,03	-
114. Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (En liquidación)	46,00	207,03	-
115. High Technologies Composites	27,78	1.502,53	-
116. Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A. (En liquidación)	31,00	36,06	-
117. Inversiones ISA, S.A.	11,00	270,46	-
118. Mediterránea Algodón, S.A.	37,39	499,16	931,00
119. Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.A.	20,00	4.111,40	2.525,00
(**) Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA)	26,1	5.429,01	5.341,00
120. Resur, S.A.	40,00	144,24	-
(**) Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23,33	1.051,71	3.684,27
La E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.			
(**) Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. (*)	28,55	27.582,60	26.399,25
121. Red de Villas Turísticas Andalucía, S.A. (*)	33,33	3.000,00	-1.540,42
La sociedad VEIASA			
(**) AT4 Wireless S.A.	20,01	988,15	520,50

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2014, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

Valor de la participación según entidad: Valor neto contable de la participación que figura en la memoria por la matriz y en caso de no disponer de dicho dato, el facilitado por la entidad correspondiente.

S/d.- Sin datos

(*) Entidad incluida en perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(**) Enumerada anteriormente

ANEXO 25.19.3

Otras entidades participadas		%	Actividad
A través de la Agencia de Pública de Puertos de Andalucía (APPA)			
1.	Consortio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga (**)	57,06	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza.
2.	Consortio Actividades. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. Y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	7,87	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
3.	1908 Puerto de Motril, A.I.E	20,00	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías, pasajeros y buques en la costa granadina.
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)			
4.	Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo.	24,49	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
5.	Andalucía Capital Desarrollo FCR, Regimen Simplificado	11,11	- Toma de participaciones temporales en capital de empresas no financieras, cuyos valores no coticen en primer mercado de bolsa de valores, de pequeñas y medianas empresas con domicilio o presencia en Andalucía.
6.	Fondo Europeo de Inversiones	0,15	- Favorecer el desarrollo de las redes transeuropeas de la pequeña y mediana empresa y la financiación de estas.
7.	Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
	Consortio Actividades. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. Y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	5,26	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
A través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)			
	Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
8.	Fundación Campus de la Salud	4,08	-
A través de la sociedad CARTUJA93.			
9.	Fundación Naturalia XXI	S/d	- Fundación en constitución
A través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua			
10.	UTE ABEINSA Infraestructuras Ambientales	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
11.	Coforest, SCA	1,69	- Transformación de piña y comercialización de piña y piñón. Sin actividad.
A través de la sociedad PROMONEVADA.			
12.	Sierra Nevada Sports Club.	100,00	- Asociación o agrupación de entidades turísticas.
A través de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)			
13.	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas(FORTA)	S/d	- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.
A través de INVERCARIA			
14.	Corporación Séneca, S.C.A. Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo	40,00 10,00	- Cooperativa de integración para la colaboración empresarial, tecnológica, competitiva, de innovación y calidad.
15.	Innotec Desarrollo FCR REG. Simplificado	50,00	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
A través de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)			
16.	Ctro. Avanzado Soporte Software de Fuentes Abiertas (CASSFA), A.I.E.	12,50	- Fondo de Capital Riesgo de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas con un proyecto innovador de crecimiento y desarrollo o a iniciativas que generen un nuevo valor en Andalucía.

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEP 2014, Dirección General de Patrimonio y elaboración propia.

(**) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de integración global.

S/d.- Sin datos

ANEXO 25.19.4

**Contenido del Presupuesto de la CAA para 2014
(Presupuestos de Explotación y de Capital)**

1. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	I	
2. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	I	
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	I	
4. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	
5. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	I	
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	a
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	I	
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	C	b
9. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	I	
10. Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) -antes EPSA-	I	
11. Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (antes ISE)	I	
12. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	d
13. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	C	c
14. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	I	
15. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	I	
16. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	
17. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESH P)	I	
18. Apartahotel Trevenque, S.A.	C	e
19. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	c
20. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	c
21. Cartuja 93, S.A.	I	
22. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	C	f
23. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	
24. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	I	
25. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	
26. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	C	g
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	
28. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	C	g
29. 01 Innova 24h, S.L.U.	C	a
30. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	
31. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	
32. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	a
33. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	C	a
34. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)	C	a
35. Metro de Granada, S.A.	C	b
36. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	C	a
37. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	C	a
38. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	a
39. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	C	a
40. Promonevada S.A.	C	e
41. Red Logística de Andalucía, S.A.	C	d
42. Santana Motor, S.A.	C	a
43. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	C	f
44. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	a
45. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	a
46. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	
47. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	
48. Tecno Bahía, S.A.	C	a
49. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	a

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014 y elaboración propia.

N/A.- No aplicable (por no estar efectivamente constituida, sin actividad o en liquidación).

-.- No se incluyen sus presupuestos ni se hace mención alguna a la empresa en el presupuesto de la CAA.

I.- Incluidos en el presupuesto de la CAA para 2014 de forma "Individual".

C.- Incluidos en el presupuesto de la CAA para 2014 de forma "Consolidado".

a.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de IDEA.

b.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de la AOP

c.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de RTVA.

d.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de la APPA.

e.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de Promonevada, S.A.

f.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de CETURSA.

g.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de la E.P. de Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

ANEXO 25.19.5

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del Ejercicio 2014

Empresas Públicas	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
1 Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	42.108,11	3.500,00	8,31	48.981,93	22.981,93	26.481,93
2 Ag. And. de Instituciones Culturales	28.225,58	19.538,76	69,22	7.217,58	7.136,13	26.674,89
3 Ag. And. de la Energía	168.723,21	85.628,37	50,75	116.418,82	25.957,88	111.586,25
4 Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	15.678,14	11.054,94	70,51	6.255,08	6.255,08	17.310,02
5 Ag. And. del Conocimiento	6.479,54	3.806,96	58,75	1.887,97	1.887,97	5.694,93
6 Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	29.231,49	8.468,99	28,97	406.488,82	68.831,79	77.300,78
7 Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	254.959,42	215.180,23	84,40	126.694,63	126.694,22	341.874,45
8 Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	256.165,55	212.642,47	83,01	188.166,58	186.701,25	399.343,72
9 Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.109.755,91	1.084.875,78	97,76	2.884,38	2.884,38	1.087.760,16
10 Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	73.949,77	38.279,68	51,76	26.843,73	25.367,22	63.646,90
11 Ag. Pública Andaluz de Educación y Formación (antes ISE)	424.037,09	184.820,34	43,59	422.972,27	378.351,62	563.171,96
12 Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	7.907,66	2.018,55	25,53	22.058,39	10.192,35	12.210,90
13 Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	147.891,08	122.891,08	83,10	39.455,67	39.390,47	162.281,55
14 Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	40.855,91	40.855,91	100,00	3.847,57	3.847,57	44.703,48
15 Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	127.674,90	119.479,73	93,58	48.569,91	48.569,91	168.049,64
16 Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	100.484,42	87.281,38	86,86	(4) 20.399,27	(4) 20.399,27	107.680,65
17 Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	106.893,72	106.893,72	100,00	9.667,07	9.667,07	116.560,79
18 Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
19 Canal Sur Radio, S.A.	-	-	-	7,26	7,26	7,26
20 Canal Sur Televisión, S.A.	-	-	-	-	-	-
21 Cartuja 93, S.A.	1.129,46	-	0,00	712,00	534,00	534,00
22 Cetursa Sierra Nevada, S.A.	(3) 3,71	(3) 3,71	100,00	-	-	3,71
23 E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	77.080,75	61.506,72	79,80	20.542,66	20.541,38	82.048,10
24 E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	14.832,12	14.520,29	97,90	313,26	313,26	14.833,55
25 E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	5.854,74	5.838,51	99,72	1.234,31	1.234,31	7.072,82
26 E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	51.409,66	40.247,54	78,29	15.272,95	15.272,95	55.520,49
27 Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	7.830,88	6.582,35	84,06	4.742,06	4.742,06	11.324,41
28 Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	8,94	1,42	15,88	-	-	1,42
29 O1Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
30 Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-	-	-
31 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	6.657,54	5.577,23	83,77	1.304,17	1.304,17	6.881,40
32 Inv. y Gest. de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-
33 Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-
34 Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECCR)	-	-	-	-	-	-
35 Metro de Granada, S.A.	3.740,83	-	0,00	-	-	-
36 Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	-	-	-
37 Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	53,43	53,43	100,00	363,78	363,78	417,21
38 Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,71	0,71	100,00	179,15	179,15	179,86
39 Pq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	11,57	11,57	100,00	-	-	11,57
40 Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-
41 Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-
42 Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	-	-	-
43 Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-
44 Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-
45 Soc. And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	35.152,65	11.246,25	31,99	18.893,49	18.891,38	30.137,63
46 Soc. And. para Desarrollo de la Soc. de la Informac. S.A.U. (SADESI)	4,13	3,11	75,30	5.946,07	5.945,97	5.949,08
47 Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	648,85	332,65	51,27	3.161,51	1.647,12	1.979,77
48 Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac)	-	-	-	-	-	-
49 Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-
50 Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	227,53	140,41	61,71	127,91	127,91	268,32
TOTAL	3.145.669,00	2.493.282,79	79,26	1.571.610,25	1.056.220,81	3.549.503,60

Fuente: Mayor de Gastos 2014 de IGJA y elaboración propia.

70,24%

29,76%

100,00%

O: Obligaciones Reconocidas, P: Pagos Realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2014 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

(3).- Según el Mayor de Gastos de la IGJA, se corresponden con obligaciones reconocidas y pagadas por el SAS.

(4).- Según el Mayor de Gastos de la IGJA, figura 20.399,27 m€ como obligaciones de ejercicios anteriores pagadas a 31 de diciembre de 2014, no constando descuentos en ningún caso.¹⁷⁶¹⁷⁶ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 25.19.6

**Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2014
(Cuentas Anuales de las EEPP)**

1	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)		
2	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)		
3	Agencia Andaluza de la Energía (AAE)		
4	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)		
5	Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)		
6	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	I/C	a
7	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)		
8	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	I/C	b
9	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)		
10	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) -antes EPSA-		
11	Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (antes ISE)		
12	Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	I/C	d
13	Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	I/C	c
14	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)		
15	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)		
16	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)		
17	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESH P)		
18	Apartahotel Trevenque, S.A.	I/C	e
19	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	I/C	c
20	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	I/C	c
21	Cartuja 93, S.A.		
22	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	I/C	e
23	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)		
24	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.		
25	Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)		
26	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	I/C	f
27	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)		
28	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	I/C	f
29	01 Innova 24h, S.L.U.	I/C	a
30	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	
31	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)		
32	Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	I/C	a
33	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	I/C	a
34	Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	I/C	a
35	Metro de Granada, S.A.	I/C	b
36	Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	I/C	a
37	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	I/C	a
38	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	I/C	a
39	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	I/C	a
40	Promonevada S.A.	I/C	e
41	Red Logística de Andalucía, S.A.	I/C	d
42	Santana Motor, S.A.		
43	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	I/C	e
44	Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	I/C	a
45	Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	I/C	a
46	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)		
47	Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación		
48	Tecno Bahía, S.A.	I/C	
49	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	I/C	

Fuente: Cuenta General de 2014 y elaboración propia.

(N/A): No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad. (-): No incluida. (I): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual".

(I/C): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual" y "Consolidada".

a.- Consolida con IDEA b.- Consolida con AOP c.- Consolida con RTVA d.- Consolida con APPA e.- Consolida con CETURSA f.- Consolida con EPGTDA

ANEXO 25.19.7

Relación entre Presupuesto y Cuenta General de la CAA 2014					
Empresa Pública	Ppto.	Cta. Gral.	Relación		
			SI	NO	N/A
1 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	I	I	X	-	-
2 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	I	I	X	-	-
3 Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	I	I	X	-	-
4 Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	I	X	-	-
5 Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	I	I	X	-	-
6 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	I/C	X	-	-
7 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	I	I	X	-	-
8 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	C	I/C	X	-	-
9 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	I	I	X	-	-
10 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) -antes EPSA-	I	I	X	-	-
11 Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (antes ISE)	I	I	X	-	-
12 Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	I/C	X	-	-
13 Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	C	I/C	X	-	-
14 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	I	I	X	-	-
15 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	I	I	X	-	-
16 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	I	X	-	-
17 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	I	I	X	-	-
18 Apartahotel Trevenque, S.A.	C	I/C	X	-	-
19 Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	I/C	X	-	-
20 Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	I/C	X	-	-
21 Cartuja 93, S.A.	I	I	X	-	-
22 Cetursa Sierra Nevada, S.A.	C	I/C	X	-	-
23 Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	I	X	-	-
24 Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	I	I	X	-	-
25 Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I	X	-	-
26 Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	C	I/C	X	-	-
27 Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I	X	-	-
28 Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	C	I/C	X	-	-
29 01 Innova 24h, S.L.U.	C	I/C	X	-	-
30 Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	N/A	-	-	X
31 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	I	X	-	-
32 Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	I/C	X	-	-
33 Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	C	I/C	X	-	-
34 Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)	C	I/C	X	-	-
35 Metro de Granada, S.A.	C	I/C	X	-	-
36 Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	C	I/C	X	-	-
37 Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	C	I/C	X	-	-
38 Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	I/C	X	-	-
39 Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	C	I/C	X	-	-
40 Promonevada S.A.	C	I/C	X	-	-
41 Red Logística de Andalucía, S.A.	C	I/C	X	-	-
42 Santana Motor, S.A.	C	I	-	X	-
43 Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	C	I/C	X	-	-
44 Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	I/C	X	-	-
45 Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	I/C	X	-	-
46 Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	I	X	-	-
47 Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	I	-	X	-
48 Tecno Bahía, S.A.	C	I/C	X	-	-
Total			46	2	1

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Cuenta General de 2014 y elaboración propia.

Ppto.: Contenido del Presupuesto de la CAA.

SI.- Existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos presentan homogeneidad (I o C).

Cta. Gral.- Contenido de la Cuenta General de la CAA.

No.- No existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos no incluyen información homogénea (I o C).

I.- Estados incluidos de forma "Individual".

N/A.- No es de aplicación por estar pdte. de constituc., sin actividad o en liquidación.

C.- Estados incluidos de forma "Consolidado".

I/C.- Estados incluidos de forma "Individual" y "Consolidado".

ANEXO 25.19.8.1¹⁷⁷

m€

Deudas con Entidades de Crédito (1)

Empresas	2013			2014			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-
2. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	0,24	-	0,24	-	-	-	-100,00
3. Ag. And.de Energía (AAE)	-	-	-	-	-	-	-
4. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	-
5. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-	-	-	-
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	5.102,49	58.926,34	64.028,83	5.078,06	29.649,16	34.727,22	-45,76
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	19.925,50	-	19.925,50	20.401,05	-	20.401,05	2,39
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	178.548,65	-	178.548,65	179.934,40	-	179.934,40	0,78
9. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-	-	-	-	0,00	-
10. Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	45.810,04	504.449,29	550.259,33	142.987,46	389.403,45	532.390,91	-3,25
11. Ag. P. And. De Educación y Formación (antes ISE)	8.800,31	4.375,00	13.175,31	4.447,84	-	4.447,84	-66,24
12. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	750,00	69.013,03	69.763,03	991,67	56.333,36	57.325,03	-17,83
13. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	19.225,40	-	19.225,40	18.133,26	-	18.133,26	-5,68
14. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	-	-	-	-	-
15. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	12.370,73	-	12.370,73	12.241,44	-	12.241,44	-1,05
16. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-	0,00	-
17. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	3.574,24	-	3.574,24	3.903,82	-	3.903,82	9,22
18. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
19. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-
20. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-	-
21. Cartuja 93, S.A.	-	-	-	0,12	-	0,12	100,00
22. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	16.248,58	13.775,73	30.024,31	13.756,98	18.564,75	32.321,73	7,65
23. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	0,00	-
24. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	3.094,00	54.602,00	57.696,00	3.039,00	51.843,00	54.882,00	-4,88
25. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	1.143,99	-	1.143,99	-	-	-	-100,00
26. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	-	-	-	-	-	-	-
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-
28. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-
29. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
30. Instituto And. De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
31. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-
32. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-
33. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	-	-	-	-	-	-	-
34. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGEGR)	-	-	-	-	-	-	-
35. Metro de Granada, S.A.	4.528,57	129.547,53	134.076,10	6.158,66	344.680,87	350.839,53	161,67
36. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
37. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	312,00	2.075,31	2.387,31	336,00	1.732,91	2.068,91	100,00
38. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-
39. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-
40. Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-	-
41. Red Logística de Andalucía, S.A.	1.270,72	7.787,97	9.058,69	891,81	6.898,10	7.789,91	-14,01
42. Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	-	-	-	NA
43. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
44. Soc. Promoc. Y Reconov. Eco. And. S.A.(SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
45. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-
46. Soc. Gest.Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	-	-	-	-	-	-	-
47. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	-	-	-	-	-	-	NA
48. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
49. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	11,51	4.963,33	4.974,84	6.234,98	-	6.234,98	25,33
TOTALES	320.716,97	849.515,53	1.170.232,50	418.536,55	899.105,60	1.317.642,15	12,60%
	27,41%	72,59%	100,00%	32,76%	68,24%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales EEP 2013 y 2014 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

¹⁷⁷ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 25.19.8.2¹⁷⁸

m€

Empresas	2013			2014			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	61.207,05	-	61.207,05	68.938,20	-	68.938,20	12,63
2. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	9.205,62	-	9.205,62	11.431,54	-	11.431,54	24,18
3. Ag. And. de Energía (AAE)	126.273,46	-	126.273,46	159.128,37	-	159.128,37	26,02
4. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	10.006,93	4.481,58	14.488,51	15.793,06	4.137,01	19.930,07	37,56
5. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	6.804,46	3.072,26	9.876,72	8.052,62	9.755,96	17.808,58	80,31
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	588.164,99	155.264,82	743.429,81	593.005,68	153.756,97	746.762,65	0,45
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	243.086,05	52.911,75	295.997,80	129.100,07	53.306,63	182.406,70	-38,38
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	381.552,86	1.001.565,51	1.383.118,37	243.932,88	972.986,12	1.216.919,00	-12,00
9. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	269.022,47	662,33	269.684,80	258.243,13	1.248,94	259.492,07	-3,78
10. Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	190.028,27	50.083,43	240.111,70	197.276,31	75.251,67	272.527,98	13,50
11. Ag. P. And. De Educación y Formación (antes ISE)	575.526,82	4.760,37	580.287,19	406.927,06	4.892,23	411.819,29	-29,03
12. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	4.603,95	12.350,27	16.954,22	4.896,53	16.355,61	21.252,14	25,35
13. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	66.860,82	273,67	67.134,49	63.205,22	343,67	63.548,89	-5,34
14. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	8.208,23	117,84	8.326,07	5.715,22	60,10	5.775,32	-30,64
15. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	64.209,07	3,11	64.212,18	54.496,18	3,11	54.499,29	-15,13
16. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	25.307,32	87,24	25.394,56	24.077,29	43,43	24.120,72	-5,02
17. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	28.595,42	2.025,10	30.620,52	27.253,71	1.931,48	29.185,19	-4,69
18. Apartahotel Trevenque, S.A.	40,14	-	40,14	24,92	-	24,92	-37,92
19. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	8.802,74	347,85	9.150,59	9.171,34	434,51	9.605,85	4,98
20. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	64.923,17	2.142,48	67.065,65	46.703,43	1.847,31	48.550,74	-27,61
21. Cartuja 93, S.A.	3.783,96	2.785,26	6.569,22	510,87	2.510,36	3.021,23	-54,01
22. Ceturza Sierra Nevada, S.A.	6.358,13	4.473,56	10.831,69	5.095,21	1.221,63	6.316,84	-41,68
23. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	21.652,02	387,62	22.039,64	17.790,73	303,95	18.094,68	-17,90
24. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	4.673,00	5.597,00	10.270,00	4.298,00	8.840,00	13.138,00	27,93
25. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	1.509,30	386,99	1.896,29	1.664,06	551,56	2.215,62	16,84
26. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A. (EPGTDA)	20.017,62	3.414,25	23.431,87	13.698,57	3.124,78	16.823,35	-28,20
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	4.895,53	608,45	5.503,98	3.376,25	391,72	3.767,97	-31,54
28. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	362,57	0,00	362,57	341,31	-	341,31	-5,86
29.01 Innova 24h, S.L.U.	3,47	419,20	422,67	237,73	-	237,73	-43,76
30. Instituto And. De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	0,00	-
31. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	2.248,06	171,06	2.419,12	1.925,33	222,48	2.147,81	-11,22
32. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	1.414,10	8.184,95	9.599,05	3.725,15	4.258,44	7.983,59	-16,83
33. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED)	121,76	662,06	783,82	141,23	250,00	391,23	-50,09
34. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	35,54	100,00	135,54	190,06	-	190,06	40,22
35. Metro de Granada, S.A.	15.458,58	32.382,84	47.841,42	4.411,26	35.559,00	39.970,26	-16,45
36. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	2.962,83	8.506,64	11.469,47	3.265,59	8.772,08	12.037,67	4,95
37. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	4.309,17	14.405,56	18.714,73	1.569,22	13.543,08	15.112,30	-19,25
38. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	2.759,92	11.958,30	14.718,22	2.962,66	10.745,01	13.707,67	-6,87
39. Pq. Innovac. Emp. Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	216,74	2.912,65	3.129,39	323,78	2.779,95	3.103,73	-0,82
40. Promonevada S.A.	25.462,69	21,24	25.483,93	17.877,91	21,24	17.899,15	-29,76
41. Red Logística de Andalucía, S.A.	4.338,07	19.385,09	23.723,16	10.203,82	13.964,01	24.167,83	1,87
42. Santana Motor, S.A. En liquidación	7,93	202,21	210,14	7,93	194,72	202,65	NA
43. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	527,86	-	527,86	552,23	-	552,23	4,62
44. Soc. Promoc. Y Reconov. Eco. And. S.A. (SOPREA)	29.314,76	5.183,06	34.497,82	33.839,53	4.198,45	38.037,98	10,26
45. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	21.487,74	5.717,11	27.204,85	23.487,74	4.946,06	28.433,80	4,52
46. Soc. Gest. Financ. Inv. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	1.435,35	-	1.435,35	193,32	-	193,32	-86,53
47. Soc. And. Des. Energético And. S.A. (SODEAN) En liquidación	288,97	-	288,97	-	-	0,00	NA
48. Tecno Bahía, S.A.	52,91	462,31	515,22	82,28	462,31	544,59	5,70
49. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	9.938,51	6.779,41	16.717,92	10.955,20	5.596,96	16.552,16	-0,99
TOTALES	2.918.066,93	1.425.256,43	4.343.323,36	2.490.099,73	1.418.812,54	3.908.912,27	-10,00%
	67,19%	32,81%	100,00%	63,70%	36,30%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales EEP 2013 y 2014 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas.

¹⁷⁸ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 25.19.8.3¹⁷⁹

m€

Empresas	Total Deudas (1) (3)						% Variac. Anual
	2013			2014			
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	61.207,05	-	61.207,05	68.938,20	-	68.938,20	12,63
2. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	9.205,86	-	9.205,86	11.431,54	-	11.431,54	24,18
3. Ag. And. de Energía (AAE)	126.273,46	-	126.273,46	159.128,37	-	159.128,37	26,02
4. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	10.006,93	4.481,58	14.488,51	15.793,06	4.137,01	19.930,07	37,56
5. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	6.804,46	3.072,26	9.876,72	8.052,62	9.755,96	17.808,58	80,31
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	593.267,48	214.191,16	807.458,64	598.083,74	183.406,13	781.489,87	-3,22
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	263.011,55	52.911,75	315.923,30	149.501,12	53.306,63	202.807,75	-35,80
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	560.101,51	1.001.565,51	1.561.667,02	423.867,28	972.986,12	1.396.853,40	-10,55
9. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	269.022,47	662,33	269.684,80	258.243,13	1.248,94	259.492,07	-3,78
10. Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	235.838,31	554.532,72	790.371,03	340.263,77	464.655,12	804.918,89	1,84
11. Ag. P. Anda. De Educación y Formación (antes ISE)	584.327,13	9.135,37	593.462,50	411.374,90	4.892,23	416.267,13	-29,86
12. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	5.353,95	81.363,30	86.717,25	5.888,20	72.688,97	78.577,17	-9,39
13. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	86.086,22	273,67	86.359,89	81.338,48	343,67	81.682,15	-5,42
14. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	8.208,23	117,84	8.326,07	5.715,22	60,10	5.775,32	-30,64
15. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	76.579,80	3,11	76.582,91	66.737,62	3,11	66.740,73	-12,85
16. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	25.307,32	87,24	25.394,56	24.077,29	43,43	24.120,72	-5,02
17. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	32.169,66	2.025,10	34.194,76	31.157,53	1.931,48	33.089,01	-3,23
18. Apartahotel Trevenque, S.A.	40,14	-	40,14	24,92	-	24,92	-37,92
19. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	8.802,74	347,85	9.150,59	9.171,34	434,51	9.605,85	4,98
20. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	64.923,17	2.142,48	67.065,65	46.703,43	1.847,31	48.550,74	-27,61
21. Cartuja 93, S.A.	3.783,96	2.785,26	6.569,22	510,99	2.510,36	3.021,35	-54,01
22. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	22.606,71	18.249,29	40.856,00	18.852,19	19.786,38	38.638,57	-5,43
23. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	21.652,02	387,62	22.039,64	17.790,73	303,95	18.094,68	-17,90
24. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	7.767,00	60.199,00	67.966,00	7.337,00	60.683,00	68.020,00	0,08
25. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	2.653,29	386,99	3.040,28	1.664,06	551,56	2.215,62	-27,12
26. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	20.017,62	3.414,25	23.431,87	13.698,57	3.124,78	16.823,35	-28,20
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	4.895,53	608,45	5.503,98	3.376,25	391,72	3.767,97	-31,54
28. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	362,57	-	362,57	341,31	-	341,31	-5,86
29.01 Innova 24h, S.L.U.	3,47	419,20	422,67	237,73	-	237,73	-43,76
30. Instituto And. De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	0,00	-
31. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	2.248,06	171,06	2.419,12	1.925,33	222,48	2.147,81	-11,22
32. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	1.414,10	8.184,95	9.599,05	3.725,15	4.258,44	7.983,59	-16,83
33. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	121,76	662,06	783,82	141,23	250,00	391,23	-50,09
34. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGEGR)	35,54	100,00	135,54	190,06	-	190,06	40,22
35. Metro de Granada, S.A.	19.987,15	161.930,37	181.917,52	10.569,92	380.239,87	390.809,79	114,83
36. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	2.962,83	8.506,64	11.469,47	3.265,59	8.772,08	12.037,67	4,95
37. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	4.621,17	16.480,87	21.102,04	1.905,22	15.275,99	17.181,21	-18,58
38. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	2.759,92	11.958,30	14.718,22	2.962,66	10.745,01	13.707,67	-6,87
39. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	216,74	2.912,65	3.129,39	323,78	2.779,95	3.103,73	-0,82
40. Promonevada S.A.	25.462,69	21,24	25.483,93	17.877,91	21,24	17.899,15	-29,76
41. Red Logística de Andalucía, S.A.	5.608,79	27.173,06	32.781,85	11.095,63	20.862,11	31.957,74	-2,51
42. Santana Motor, S.A. En liquidación	7,93	202,21	210,14	7,93	194,72	202,65	NA
43. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	527,86	-	527,86	552,23	-	552,23	4,62
44. Soc. Promoc. Y Reconov. Eco. And. S.A.(SOPREA)	29.314,76	5.183,06	34.497,82	33.839,53	4.198,45	38.037,98	10,26
45. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	21.487,74	5.717,11	27.204,85	23.487,74	4.946,06	28.433,80	4,52
46. Soc. Gest.Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	1.435,35	-	1.435,35	193,32	-	193,32	-86,53
47. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	288,97	-	288,97	-	-	0,00	NA
48. Tecno Bahía, S.A.	52,91	462,31	515,22	82,28	462,31	544,59	5,70
49. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	9.950,02	11.742,74	21.692,76	17.190,18	5.596,96	22.787,14	5,04
TOTALES	3.238.783,90	2.274.771,96	5.513.555,56	2.908.636,28	2.317.918,14	5.226.554,42	-5,21%
	58,74%	41,26%	100,00%	55,65%	44,35%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales EAPP 2013 y 2014 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

¹⁷⁹ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 25.19.9

PLANTILLA MEDIA

Entidades Empresariales	Plantilla Media		Variación	
	2013	2014	Absoluta	%
1 Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	63,45	66,23	2,78	4,38
2 Ag. And. de Instituciones Culturales	476,44	477,03	0,59	0,12
3 Ag. And. de la Energía	124,00	139,00	15,00	12,10
4 Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	72,55	68,34	-4,21	-5,80
5 Ag. And. del Conocimiento	57,79	54,83	-2,96	-5,12
6 Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	311,45	308,00	-3,45	-1,11
7 Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	5.268,76	5.559,50	290,74	5,52
8 Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	115,17	113,50	-1,67	-1,45
9 Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.405,00	1.349,00	-56,00	-3,99
10 Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)(antes EPSA)	671,00	649,25	-21,75	-3,24
11 Ag. Pública Andaluza de Educación y Formación	202,00	204,00	2,00	0,99
12 Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	239,00	222,41	-16,59	-6,94
13 Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	318,36	309,85	-8,51	-2,67
14 Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	639,10	642,90	3,80	0,59
15 Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.643,00	1.666,00	23,00	1,40
16 Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.637,00	1.672,00	35,00	2,14
17 Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.617,51	1.617,15	-0,36	-0,02
18 Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
19 Canal Sur Radio, S.A.	298,91	288,20	-10,71	-3,58
20 Canal Sur Televisión, S.A.	948,03	925,44	-22,59	-2,38
21 Cartuja 93, S.A.	21,00	17,76	-3,24	-15,43
22 Cetursa Sierra Nevada, S.A.	319,90	324,85	4,95	1,55
23 E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	737,50	733,50	-4,00	-0,54
24 E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	47,00	46,00	-1,00	-2,13
25 E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	283,00	269,00	-14,00	-4,95
26 E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	308,00	301,00	-7,00	-2,27
27 Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	174,00	182,00	8,00	4,60
28 Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	25,00	24,00	-1,00	-4,00
29 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-
30 Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-
31 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	119,66	120,88	1,22	1,02
32 Inv. y Gest. de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	17,00	13,00	-4,00	-23,53
33 Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-
34 Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	9,00	9,00	0,00	0,00
35 Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-
36 Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	4,00	3,00	-1,00	-25,00
37 Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	15,00	14,00	-1,00	-6,67
38 Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	5,00	4,83	-0,17	-3,40
39 Pq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-
40 Promonevada S.A.	22,10	23,03	0,93	4,21
41 Red Logística de Andalucía, S.A.	11,67	15,00	3,33	28,53
42 Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	-
43 Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	11,95	8,57	-3,38	-28,28
44 Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	31,00	34,00	3,00	9,68
45 Soc. And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	242,00	236,00	-6,00	-2,48
46 Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	12,00	12,00	0,00	0,00
47 Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac)	-	-	-	-
48 Tecno Bahía, S.A.	1,21	0,00	-1,21	-100,00
49 Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.270,83	1.425,79	154,96	12,19
TOTAL	19.796,34	20.149,84	353,50	1,79

Fuente: Cuentas Anuales EEP 2013 y 2014, Cuestionarios de las EEP 2014 y elaboración propia.

00090337

ANEXO 25.19.10

PERSONAL POR SEXO

ENTIDAD	EJERCICIO 2013										EJERCICIO 2014																			
	O. Colegiados					O. Dirección					Resto Plantilla					O. Colegiados					O. Dirección					Resto Plantilla				
	H	M	T	TOTAL		H	M	T	TOTAL		H	M	T	TOTAL		H	M	T	TOTAL		H	M	T	TOTAL		H	M	T	TOTAL	
1 Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo	6	6	12	39	41	80	6	6	12	1	0	1	1	0	1	0	1	32	33	65	39	39	78							
2 Ag. And. de Instituciones Culturales	5	7	12	230	273	503	5	7	12	4	2	6	4	2	6	2	6	219	266	485	230	268	498							
3 Ag. And. de la Energía	7	12	3	59	62	121	7	12	3	4	4	4	4	4	4	4	59	62	121	59	62	121								
4 Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	5	6	11	33	56	89	5	6	11	1	2	3	2	7	8	11	33	56	89	33	56	89								
5 Ag. And. del Conocimiento	9	6	15	27	48	75	9	6	15	1	2	3	2	7	8	11	27	48	75	27	48	75								
6 Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	9	5	14	10	4	14	9	5	14	2	13	51	64	23	58	81	9	5	14	10	4	14								
7 Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	0	0	0	4	146	186	332	0	0	0	4	15	12	3	15	12	4	146	186	332	4	15	12							
8 Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	11	3	14	4,844	730	5,574	11	3	14	6	0	6	108	1	2	3	4,844	730	5,574	6	0	6								
9 Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	6	3	9	399	1,091	1,490	6	3	9	3	3	3	406	1,096	1,502	6	3	9	406	1,096	1,502									
10 Ag. de Vivienda y Rehabilitación de And. (AVRA)	1	0	1	189	393	582	1	0	1	49	30	79	239	423	662	1	0	1	189	393	582									
11 Ag. Pública Andaluza de Educación y Formación	24	15	39	123	87	190	24	15	39	12	5	17	107	246	246	24	15	39	123	87	190									
12 Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	11	5	16	103	87	190	11	5	16	10	3	13	133	87	249	11	5	16	103	87	190									
13 Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	9	6	15	169	113	282	9	6	15	13	6	19	125	316	316	9	6	15	169	113	282									
14 Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	8	7	15	229	424	652	8	7	15	8	2	10	245	433	677	8	7	15	229	424	652									
15 Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	9	5	14	450	966	1,416	9	5	14	6	1	7	465	972	1,437	9	5	14	450	966	1,416									
16 Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	17	0	0	534	1,177	1,711	17	0	0	8	4	12	550	1,188	1,738	17	0	0	534	1,177	1,711									
17 Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Pontiente	1	2	3	0	0	0	1	2	3	0	0	0	0	0	0	1	2	3	0	0	0									
18 Apartahotel Trevenque, S.A.	0	0	0	189	102	291	0	0	0	1	2	3	190	104	294	0	0	0	189	102	291									
19 Canal Sur Radio, S.A.	0	0	0	597	326	923	0	0	0	8	4	12	605	330	935	0	0	0	597	326	923									
20 Canal Sur Televisión, S.A.	0	0	0	2	15	17	0	0	0	2	1	4	11	19	30	0	0	0	2	15	17									
21 Cartuja 93, S.A.	7	2	9	337	126	463	7	2	9	2	2	4	347	132	479	7	2	9	337	126	463									
22 Ceturja Sierra Nevada, S.A.	10	5	15	528	237	765	10	5	15	16	7	23	598	268	866	10	5	15	528	237	765									
23 E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	54	24	78	24	24	48	54	24	78	16	7	23	54	25	79	54	25	79	16	7	23									
24 E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	3	4	7	2	2	4	3	4	7	2	2	4	29	25	54	3	4	7	2	2	4									
25 E. P. de Gest. Instalac. y Tur. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	3	6	9	96	165	261	3	6	9	1	2	3	100	172	272	3	6	9	96	165	261									
26 E. P. para Gest. del Turismo y Deporte Andalucía, S.A.	5	4	9	146	158	304	5	4	9	1	0	1	152	162	314	4	4	8	146	158	304									
27 Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASBP)	8	5	13	51	118	169	8	5	13	1	2	3	60	125	185	8	5	13	51	118	169									
28 Infraest. Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	3	1	4	10	15	25	3	1	4	0	0	0	13	16	29	3	1	4	10	15	25									
29 01 Innova 24h, S.L.U.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
30 Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. constitución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
31 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	4	6	10	38	81	119	4	6	10	3	3	6	45	90	135	4	6	10	38	81	119									
32 Inv. y Gest. de Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	3	2	5	0	1	1	3	2	5	0	1	1	8	12	20	3	2	5	0	1	1									
33 Inv., Gest. y Desar. Cap.Riesgo And. (INVERSEED)	6	2	8	0	0	0	6	2	8	0	0	0	6	2	8	5	1	6	0	0	0									
34 Inv., Gest. y Desar. Cap.Riesgo And. S.A. (SGEGR)	3	1	4	6	2	8	3	1	4	1	0	1	10	3	13	3	1	4	6	2	8									
35 Metro de Granada, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
36 Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	18	2	20	2	2	4	18	2	20	2	0	2	3	21	4	25	15	2	17	0	0	0								
37 Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	9	2	11	5	9	14	9	2	11	1	0	1	15	11	26	8	4	12	1	0	1									
38 Pq. Tecnológico y Aeroespacial de And. S.L. (AERÓPOLIS)	3	2	5	2	2	4	3	2	5	1	0	1	6	4	10	3	2	5	0	0	0									
39 Pq. Innov. Emp. de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	6	3	9	6	3	9	6	3	9	0	0	0	6	3	9	7	2	9	0	0	0									
40 Promonevada S.A.	3	4	7	0	1	1	3	4	7	0	1	1	24	27	51	3	4	7	0	1	1									
41 Red Logística de Andalucía, S.A.	8	1	9	3	7	10	8	1	9	3	1	4	18	6	24	8	1	9	3	1	4									
42 Red Logística de Andalucía, S.A.	2	2	4	0	0	0	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
43 Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCAV)	1	0	1	17	18	35	1	0	1	2	0	2	20	29	49	2	2	4	0	0	0									
44 Soc. Promoción y Recony. Eco. de And. S.A. (SORREA)	6	4	10	151	98	249	6	4	10	7	1	8	151	98	249	6	4	10	7	1	8									
45 Soc. And. Desarrollo de Telecomunic., S.A. (SANDETEL)	5	5	10	6	5	11	5	5	10	0	1	1	11	11	22	4	6	10	0	1	1									
46 Soc. de Gest., Financ. e Inver. Pat., S.A. (SOGEFINPA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
47 Soc.Desar.Energético And. S.A. (SODEAN) [En liquidac	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
48 Tecno Bahía, S.A.	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	2	0	2	0	1	0	1	1	1									
49 Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	3	3	6	1,051	227	1,278	3	3	6	5	0	5	1,051	227	1,278	3	3	6	5	0	5									
TOTAL	304	178	482	11,863	9,124	20,987	304	171	473	165	74	289	10,849	8,810	19,660	11,316	9,055	20,371	11,316	9,055	20,371									

Fuente: Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de la JA 2013 y 2014 y elaboración propia.

H: Hombres, M: Mujeres, T: Total, S/d: Sin datos.
 (2) Como organos de dirección tiene 0,379 en mujeres tanto en el ejercicio 2012, como en el 2013
 (3) Como organos de dirección tiene 0,625 en mujeres tanto en el ejercicio 2012, como en el 2013

ANEXO 25.20.1

RELACIÓN DE FUNDACIONES (26)

Fundaciones del Sector Público de la Junta de Andalucía	Entidad / Consejería Promotora	Fecha Registro	Actividad Principal
1. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Cádiz (sin actividad)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	28/06/1993	Obras benéficas y hospitalarias.
2. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	30/12/1981	Obras benéficas y hospitalarias.
3. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Málaga (sin actividad)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	16/12/1965	Sin actividad (pendiente de constitución efectiva).
4. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Sevilla (sin actividad)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	16/01/1962	Atención a personas minusválidas, niños o ancianos necesitados sin recursos económicos.
5. F. Andalucía Olímpica	Consejería de Educación, Cultura y Deporte	01/12/1997	Desarrollar e impulsar el Movimiento Olímpico en Andalucía.
6. F. P. Andalucía para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	06/06/1994	Prevención de la marginación y adaptación y apoyo a la integración social y laboral de personas con enfermedades psíquicas y dificultades de acceso a recursos normalizados.
7. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	Canal Sur Televisión, S.A.	20/12/1996	Fomentar el sector audiovisual en Andalucía y la formación continuada de los profesionales.
8. F. Barenboim-Said	Consejería de la Presidencia	28/12/2004	La organización y desarrollo de la Academia de Estudios Orquestales, el taller West-Eastern Divan, festivales, conciertos y promoción de la música.
9. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Consejería de la Presidencia	04/06/2001	Fomento de estudios e investigaciones científicas que contribuyen a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.
10. F. Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía	Consejería de Justicia e Interior	24/02/2010	Promover e impulsar sistemas alternativos de resolución de conflictos.
11. F. Hospital San Rafael (sin actividad)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	11/04/1933	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
12. F. San Juan de Dios y San Rafael	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	19/02/2001	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
13. F. P. Andalucía para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	31/10/1997	Promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica mediante la concesión de becas y ayudas al personal investigador. Velar por el respeto a los principios éticos y deontológicos de la investigación.
14. F. Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	21/12/1940	Prestar asistencia a la infancia, personas con minusvalía física y a la juventud (formación de menores sin escolarizar, talleres, tiempo libre, actividades deportivas y ocio).

00090337

00090337

15. F. Pca. And. El Legado Andalusí	Consejería de Educación, Cultura y Deporte	22/03/1999	Puesta en valor y difusión de nuestro patrimonio cultural con especial referencia al período hispano-musulmán.
16. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana Z1	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	25/06/1997	Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.
17. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	16/04/1997	Impulsar la puesta en marcha del Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada (PTS), promover convenios Universidad-Empresa, actividades y servicios dirigidos a empresas radicadas en el PTS.
18. F. Progreso y Salud	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	31/03/1997	Actividades que incrementen la salud y mejoren servicios socio-sanitarios.
19. F. B. A. Patronato Valeriano Pérez	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	20/02/2007	Atender y acoger a menores en sus Centros de Protección al Menor.
20. F. Real Escuela Andaluza de Arte Equestre	Consejería de Turismo y Comercio	26/05/2004	Fomentar y difundir el arte ecuestre, la ganadería caballar y la cultura del caballo andaluz a través de una escuela que sirva, a su vez, para formación de profesionales.
21. F. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	13/12/1999	Fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.
22. F. para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental “Alejandro Otero” (FIBAO) (antes F. Virgen de las Nieves)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	17/10/1995	Promover la investigación Biosanitaria y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, potenciar la promoción profesional y la docencia y facilitar la participación y difusión de la actividad científica.
23. F. P. Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	17/02/1998	Promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad, innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios.
24. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	08/10/1998	Promoción de la investigación científica y el desarrollo y perfeccionamiento profesional en el ámbito del Hospital Costa del Sol.
25. F. Obra Pia de D. Simón Obejo y Valera	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	10/04/1917	Prestar servicios de atención socioeducativos para la población de la localidad de Pedroche comprendida dentro del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años).
26. F. San Andrés y la Magdalena	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	29/07/2004	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.

Fuente: Consejería de Justicia e Interior, MHAP, disposiciones de la Administración General del Estado y elaboración propia.¹⁸⁰

¹⁸⁰ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 25.20.2.1

m€

FUNDACIONES	Deudas con entidades de crédito (1)							Variación anual
	2013			2014			Total	
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total		
1. Fund. Andalucía Olímpica	296,97	0,00	296,97	271,61	0,00	271,61	-25,35	
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	100,57	215,78	316,35	80,92	135,12	216,04	-100,31	
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4. Fund. Barenboim-Said	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9. Fund. El Legado Andalusi	155,98	0,00	155,98	410,05	0,00	410,05	254,07	
10. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	0,24	0,00	0,24	45,89	0,00	45,89	45,65	
11. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	0,00	0,00	0,00	3.069,10	0,00	3.069,10	3.069,10	
13. Fund. Patronato Valeriano Pérez	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
14. Fund. Progreso y Salud	2,36	0,00	2,36	0,00	0,00	0,00	-2,36	
15. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
16. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
17. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
18. Fund. Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
19. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
20. Fund. San Andrés y la Magdalena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL AGREGADO	556,12	215,78	771,90	3.877,57	135,12	4.012,70	3.240,79	
	72,0%	28,0%	100,0%	96,6%	3,4%	100,0%	419,8%	

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2013 y 2014, y elaboración propia.

(1) Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

ANEXO 25.20.2.2

m€

FUNDACIONES	Resto de Deudas (1) (2)				Variación anual	
	2013		2014			
	A corto plazo	A largo plazo	A corto plazo	A largo plazo		
1. Fund. Andalucía Olímpica	88,50	0,00	196,06	0,00	196,06	107,56
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	9.005,70	2.490,90	11.496,60	9.245,10	2.049,73	11.294,84
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	186,83	0,00	186,83	15,52	0,00	15,52
4. Fund. Barenboim-Said	227,17	0,00	227,17	90,37	0,00	90,37
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	640,94	132,32	773,26	460,54	122,29	582,83
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	77,68	0,00	77,68	118,49	0,00	118,49
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	14.991,69	7.622,03	22.613,72	15.860,70	6.785,10	22.645,80
8. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	4,05	273,88	277,93	1,89	256,42	258,32
9. Fund. El Legado Andalusi	3.715,06	4.120,63	7.835,69	2.555,46	3.891,88	6.447,33
10. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	259,68	138,09	397,77	212,07	47,08	259,15
11. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO)	5.362,74	2.977,25	8.340,00	5.164,91	2.136,03	7.300,94
12. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	7.364,40	31.169,94	38.534,34	7.364,40	28.442,45	35.806,85
13. Fund. Patronato Valeriano Pérez	7,50	0,00	7,50	21,72	0,00	21,72
14. Fund. Progreso y Salud	50.491,78	4.152,58	54.644,37	37.562,38	3.375,70	40.938,08
15. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	236,86	221,31	458,17	10,85	14,85	25,70
16. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	31.326,76	5.271,28	36.598,04	32.807,96	4.282,78	37.090,74
17. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.159,57	2.297,58	4.457,15	2.171,17	2.331,39	4.502,56
18. Fund. Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	4.394,32	20,29	4.414,61	4.690,23	0,00	4.690,23
19. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	386,18	0,00	386,18	19,22	0,00	19,22
20. Fund. San Andrés y la Magdalena	238,80	0,00	238,80	151,31	0,00	151,31
TOTAL AGREGADO	131.571,47	60.888,10	192.459,56	118.720,32	53.735,70	172.456,02
	68,36%	31,64%	100,00%	68,84%	31,16%	100,00%

Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2013 y 2014, y elaboración propia.

(1) Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2) Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

ANEXO 25.20.2.3

m€

FUNDACIONES	2013			2014			Variación anual
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total	
	Total Deudas (1) (3)						
1. Fund. Andalucía Olímpica	385,47	0,00	385,47	467,67	0,00	467,67	82,20
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	9.106,27	2.706,69	11.812,95	9.326,02	2.184,85	11.510,88	-302,08
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	186,83	0,00	186,83	15,52	0,00	15,52	-171,31
4. Fund. Barenboim-Said	227,17	0,00	227,17	90,37	0,00	90,37	-136,80
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	640,94	132,32	773,26	460,54	122,29	582,83	-190,43
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	77,68	0,00	77,68	118,49	0,00	118,49	40,80
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	14.991,69	7.622,03	22.613,72	15.860,70	6.785,10	22.645,80	32,08
8. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	4,05	273,88	277,93	1,89	256,42	258,32	-19,61
9. Fund. El Legado Andalusi	3.871,04	4.120,63	7.991,67	2.965,51	3.891,88	6.857,39	-1.134,28
10. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	259,92	138,09	398,01	257,95	47,08	305,03	-92,98
11. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	5.362,74	2.977,25	8.340,00	5.164,91	2.136,03	7.300,94	-1.039,06
12. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	7.769,66	31.169,94	38.939,60	10.433,49	28.442,45	38.875,95	-63,65
13. Fund. Patronato Valeriano Pérez	7,50	0,00	7,50	21,72	0,00	21,72	14,21
14. Fund. Progreso y Salud	50.494,15	4.152,58	54.646,73	37.562,38	3.375,70	40.938,08	-13.708,65
15. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	236,86	221,31	458,17	10,85	14,85	25,70	-432,47
16. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	31.326,76	5.271,28	36.598,04	32.807,96	4.282,78	37.090,74	492,71
17. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.159,57	2.297,58	4.457,15	2.171,17	2.331,39	4.502,56	45,41
18. Fund Andalucía Emprende. Fundación Pública Andaluza	4.394,32	20,29	4.414,61	4.690,23	0,00	4.690,23	275,62
19. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	386,18	0,00	386,18	19,22	0,00	19,22	-366,96
20. Fund. San Andrés y la Magdalena	238,80	0,00	238,80	151,31	0,00	151,31	-87,49
TOTAL AGREGADO	132.127,58	61.103,88	193.231,47	122.597,90	53.870,82	176.468,72	-16.762,75
	68,38%	31,62%	100,00%	69,47%	30,53%	100,00%	-8,67%

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2013 y 2014, y elaboración propia.

(1) Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3) Deudas con entidades de crédito y resto de deudas.

26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

**CUADRO RESUMEN DE ALEGACIONES JA 01/2015
CUENTA GENERAL 2014**

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1	Fundaciones	*					1
Alegación nº 2	Extrapresupuestaria	*					1
Alegación nº 3	EPPP		*				1
Alegación nº 4	Fundaciones		*				1
Alegación nº 5	Consortios			*			1
Alegación nº 6	Consortios			*			1
Alegación nº 7	GFA				*		1
Alegación nº 8	GFA					*	1
Alegación nº 9	Resultado					*	1
Alegación nº 10	Modificaciones		*				1
Alegación nº 11	Seg., Rec, gastos					*	1
Alegación nº 12	Gatos					*	1
Alegación nº 13	Ingresos					*	1
Alegación nº 14	Tesorería				*		1
Alegación nº 15	Tesorería			*			1
Alegación nº 16	Deuda			*			1
Alegación nº 17	Avales	*					1
Alegación nº 18	Avales		*				1
Alegación nº 19	Avales			*			1
Alegación nº 20	Avales					*	1
Alegación nº 21	Agencias			*			1
Alegación nº 22	Agencias	*					1
Alegación nº 23	EPPP	*					1
Alegación nº 24	EPPP				*		1
Alegación nº 25	EPPP		*				1
Alegación nº 26	EPPP			*			1
Alegación nº 27	EPPP			*			1
Alegación nº 28	Fundaciones			*			1
Alegación nº 29	Consortios			*			1
Alegación nº 30	FCPJ	*					1
Alegación nº 31	FCPJ		*				1
Alegación nº 32	FCPJ			*			1
Alegación nº 33	Situación Financiera		*				1
Alegación nº 34	Agencias				*		1
Alegación nº 35	Gastos				*		1
Alegación nº 36	Avales			*			1
Alegación nº 37	Avales					*	1
Alegación nº 38	Avales					*	1
Alegación nº 39	Resultado					*	1
Alegación nº 40	Avales	*					1
Alegación nº 41	Entorno Tecnológico		*				1
Alegación nº 42	GFA	*					1
Alegación nº 43	Cuentas Anuales			*			1

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 44	Modificaciones			*			1
Alegación nº 45	Modificaciones	*					1
Alegación nº 46	Gastos	*					1
Alegación nº 47	Gastos					*	1
Alegación nº 48	Gastos			*			1
Alegación nº 49	Gastos		*				1
Alegación nº 50	Gastos/Agencias		*				1
Alegación nº 51	Gastos/Consortios		*				1
Alegación nº 52	Gastos			*			1
Alegación nº 53	Gastos			*			1
Alegación nº 54	Gastos/FCI			*			1
Alegación nº 55	Ingresos	*					1
Alegación nº 56	Ingresos	*					1
Alegación nº 57	Ingresos		*				1
Alegación nº 58	Tesorería				*		1
Alegación nº 59	Tesorería					*	1
Alegación nº 60	Tesorería			*			1
Alegación nº 61	Tesorería			*			1
Alegación nº 62	Deuda	*					1
Alegación nº 63	Deuda	*					1
Alegación nº 64	Deuda	*					1
Alegación nº 65	Deuda	*					1
Alegación nº 66	Deuda		*				1
Alegación nº 67	Deuda	*					1
Alegación nº 68	Deuda	*					1
Alegación nº 69	Deuda	*					1
Alegación nº 70	Deuda	*					1
Alegación nº 71	Deuda	*					1
Alegación nº 72	Avales	*					1
Alegación nº 73	Avales		*				1
Alegación nº 74	Avales				*		1
Alegación nº 75	Avales	*					1
Alegación nº 76	Avales		*				1
Alegación nº 77	Avales	*					1
Alegación nº 78	Avales			*			1
Alegación nº 79	Avales	*					1
Alegación nº 80	Avales		*				1
Alegación nº 81	Avales	*					1
Alegación nº 82	Avales		*				1
Alegación nº 83	Avales			*			1
Alegación nº 84	Avales					*	1
Alegación nº 85	Avales					*	1
Alegación nº 86	Agencias	*					1
Alegación nº 87	Agencias			*			1
Alegación nº 88	Agencias		*				1
Alegación nº 89	Agencias	*					1
Alegación nº 90	Agencias	*					1
Alegación nº 91	EEPP		*				1
Alegación nº 92	EEPP	*					1
Alegación nº 93	EEPP	*					1
Alegación nº 94	EEPP			*			1

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 95	EEPP		*				1
Alegación nº 96	EEPP		*				1
Alegación nº 97	EEPP			*			1
Alegación nº 98	EEPP			*			1
Alegación nº 99	EEPP			*			1
Alegación nº 100	EEPP		*				1
Alegación nº 101	EEPP				*		1
Alegación nº 102	EEPP				*		1
Alegación nº 103	EEPP				*		1
Alegación nº 104	EEPP		*				1
Alegación nº 105	EEPP	*					1
Alegación nº 106	EEPP		*				1
Alegación nº 107	EEPP			*			1
Alegación nº 108	EEPP		*				1
Alegación nº 109	EEPP	*					1
Alegación nº 110	EEPP			*			1
Alegación nº 111	EEPP			*			1
Alegación nº 112	EEPP				*		1
Alegación nº 113	EEPP				*		1
Alegación nº 114	EEPP				*		1
Alegación nº 115	EEPP	*					1
Alegación nº 116	EEPP	*					1
Alegación nº 117	Fundaciones		*				1
Alegación nº 118	Fundaciones			*			1
Alegación nº 119	Fundaciones	*					1
Alegación nº 120	Fundaciones				*		1
Alegación nº 121	Fundaciones				*		1
Alegación nº 122	Fundaciones				*		1
Alegación nº 123	Fundaciones	*					1
Alegación nº 124	Fundaciones				*		1
Alegación nº 125	Fundaciones				*		1
Alegación nº 126	Fundaciones		*				1
Alegación nº 127	Fundaciones	*					1
Alegación nº 128	Fundaciones	*					1
Alegación nº 129	Fundaciones		*				1
Alegación nº 130	Fundaciones				*		1
Alegación nº 131	Fundaciones			*			1
Alegación nº 132	Fundaciones		*				1
Alegación nº 133	Fundaciones				*		1
Alegación nº 134	Fundaciones	*					1
Alegación nº 135	Consorticios				*		1
Alegación nº 136	Consorticios				*		1
Alegación nº 137	Consorticios			*			1
Alegación nº 138	Consorticios		*				1
Alegación nº 139	Consorticios			*			1
Alegación nº 140	Consorticios			*			1
Alegación nº 141	FCPJ	*					1
Alegación nº 142	FCPJ	*					1
Alegación nº 143	FCPJ	*					1
Alegación nº 144	FCPJ				*		1
Alegación nº 145	FCPJ			*			1

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 146	FCPJ	*					1
Alegación nº 147	FCPJ			*			1
Alegación nº 148	FCPJ			*			1
Alegación nº 149	FCPJ	*					1
Alegación nº 150	FCPJ			*			1
Alegación nº 151	FCPJ				*		1
Alegación nº 152	FCPJ	*					1
Alegación nº 153	FCPJ				*		1
Alegación nº 154	EEPP		*				1
Alegación nº 155	EEPP	*					1
Alegación nº 156	Fundaciones	*					1
TOTALES		48	31	39	25	13	156

ALEGACIÓN Nº 1, ABREVIATURAS Y SIGLAS (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 4.1, 15.2, 15.22, 15.23, 15.24 y 15.25 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 4.2, 8.17, 19.34, 19.47, 19.57 y 19.122 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)

En relación a estas cuestiones observadas, señalar que el liquidador único de la Sociedad estimó, al cierre del ejercicio 2013, que durante el ejercicio 2014 se culminaría la liquidación y extinción de la Sociedad.

Así, con fecha 24 de noviembre de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria de la Sociedad para el Desarrollo Energético en Andalucía, S.A (SODEAN), en la que se aprobaron las operaciones de liquidación efectuadas, balance de liquidación y proyecto de división del activo resultante.

Señalar que, efectivamente, la Sociedad ha sido liquidada en el ejercicio 2014, quedando inscrita la liquidación y extinción en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 2015. Esta información fue remitida a la Intervención General de la Junta de Andalucía mediante correo electrónico de fecha 16 de Julio de 2015.

Ante esta situación, en aplicación del principio de gestión continua y dado que la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores no había puesto ningún reparo al respecto, el liquidador de la Sociedad, al igual que en el ejercicio 2013, no consideró necesaria la elaboración de un presupuesto para 2014.

Se adjunta como ANEXO I Acuerdos Sociales de Liquidación de la Sociedad inscritos en el Registro Mercantil, así como correo electrónico remitido a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

SANDETEL

Sandetel presentó por vía telemática la ficha PEC4 del presupuesto del ejercicio 2016 que contiene la información de los tres informes solicitados.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (APPA)

Con fecha 10/09/2015 se envió telemáticamente el Certificado del Secretario del Consejo de Administración sobre el Acuerdo de dicho Consejo de fecha 30 de junio de 2015 de aprobación de las Cuentas Anuales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y de sus Cuentas Consolidadas.

Se anexa documento con referencia APPA 1 con documentación acreditativa.

Por tanto, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía no debería aparecer como entidad que no ha enviado parte de la documentación solicitada.

SANTANA MOTOR

Respecto a los puntos G, H, I, J, K y L, Santana Motor, S.A.U. En Liquidación no ha presentado los presupuestos de explotación y de capital al estar en proceso final de liquidación.

Respecto a los puntos Ñ y O, indicar lo siguiente:

- 1. El 23.07.2015 fueron aprobadas las cuentas anuales de 2014 (se adjuntan como anexo)*
- 2. El 24.09.2015 comunicó el Registro Mercantil el depósito de las cuentas anuales de 2014 (se adjunta como anexo)*

TECNO BAHÍA, S.L.

Las CCAA 2014 han sido depositadas en el Registro Mercantil con fecha 1 de diciembre de 2015. Se adjunta justificante de depósito.

(...)

VEIASA

Les informamos que VEIASA sí ha cumplido con el suministro de estos documentos entiendo y forma tal como se solicitó para la Rendición de Cuentas 2014, a través de la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía en el sistema de remisión de información y documentación para las Entidades del Sector Público Empresarial.

Como prueba de ello se adjunta como ANEXO I a estas alegaciones el comprobante que hemos podido extraer del mencionado sistema.

No obstante, se vuelven a suministrar como ANEXO II a estas alegaciones en un solo documento donde se aglutinan la información requerida en los 3 documentos referenciados.

RTVA

(...)

PROMONEVADA Y SIERRA NEVADA CLUB

(...)

EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

(...)

INNOVA

Históricamente, la actividad principal de Innova se había basado en llevar a cabo el programa «Empresa 24 horas» consecuencia del Acuerdo de 27 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25 de 6 de febrero de 2009) sin embargo a principios de 2014, dicho Programa se dio por concluido, quedando la Sociedad a partir de ese ejercicio sin actividad.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Sobre este aspecto, dado que la observación en relación con INAFIN no procede dado que al no constituirse no ha de realizarse actuación presupuestaria alguna, nos referiremos a la otra entidad, SODEAN. A este respecto, hay que tener en cuenta que la consolidación e integración de toda la información presupuestaria del grupo en el que se encuentra es un proceso complejo, reiterado, y escalonado, que requiere la adaptación de los presupuestos dependiendo de la información suministrada por la sociedad matriz IDEA como cabecera última del grupo de consolidación.

Por tanto, y como ya se ha venido manifestando en alegaciones a observaciones puestas de manifiesto en otros informes provisionales de la Cámara de Cuentas, el margen temporal de que dispone cada sociedad es muy reducido a la hora de cumplimentar todo el proceso de elaboración, remisión y validación de la información presupuestaria, por lo que la Consejería de Hacienda y Administración Pública sólo ha podido integrar en el Presupuesto la información de que disponía al cierre del Anteproyecto.

No obstante, se constata en el informe un claro avance en la reducción del número de entes en liquidación afectados por la ausencia de documentación presupuestaria incluida.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

Las Cuentas Anuales tanto individuales como consolidadas fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en su sesión del 30 de junio de 2015, tal y como acredita el Certificado del Secretario de Consejo que se ha adjuntado como documento de referencia APPA1 en la alegación primera.

En los cuadros nº 19.18 y nº 19.19 de los Estados Financieros agregados, se debería por tanto, suprimir el asterisco, () que indica que son Cuentas provisionales o pendientes de aprobación definitiva según memoria e información adicional*

Parque Científico y Tecnológico de Huelva, SA

Se adjunta documentación fehaciente del depósito de las CCAA 2014 de Parque Científico y Tecnológico de Huelva, SA, ya que la Cámara manifiesta que no dispone de fecha de presentación de estas cuentas anuales en el Registro Mercantil, cosa que como puede demostrarse con el documento del Registro Mercantil que se adjunta no se ajusta a la realidad, ya que dichas cuentas fueron depositadas en el Registro.

Acompaña a ese escrito el fichero del Registro Mercantil.

C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en la reunión celebrada el 30 de julio de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2014, que se corresponden con las cuentas formuladas aportadas con motivo de la fiscalización de la cuenta general.

IDEA

Los criterios de Consolidación aplicados para el grupo IDEA, han sido consensuados y validados por la propia Intervención General de la Junta de Andalucía, no existiendo a la fecha normativa específica que determine los criterios de consolidación ni el contenido de la Memoria, Informe de Gestión y Seguimiento del PAIF Consolidado para los entes del sector público empresarial de la Junta de Andalucía a efectos contables y presupuestarios.

No obstante, la observación de la CCA según se desprende del tratamiento de la Alegación realizada sobre este punto en el Informe de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2013 (pág. 597), no se manifiesta en términos de incumplimiento, sino sobre que la información de dicho Informe (acorde con los informes de PAIF consolidados), debe permitir analizar la eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

En este sentido, si bien no se ha dispuesto del Informe de gestión consolidado 2014, la CCA si ha dispuesto de los diferentes informes de gestión de las sociedades que han conformado el grupo de consolidación IDEA de acuerdo con los criterios consensuados con la IGJA.

Por lo tanto, el análisis de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada por las diferentes sociedades es factible de realizar mediante los diferentes informes de gestión de las sociedades consolidadas.

De forma añadida, la diversidad, tipología y complejidad de los diferentes objetivos e indicadores existentes en cada Sociedad, podría conllevar que no sean agrupables la mayor parte de los mismos. Por todo ello, sería recomendable la definición de criterios y parámetros sobre los trámites e informes a confeccionar sobre los procesos de consolidación en el sector público empresarial.

Propuesta de redacción

Por todo ello, entendemos que debe ser matizado lo reflejado sobre la falta de documentación y especificar que: “no obstante se dispone de la información individualizada de las sociedades que conforman el grupo de consolidación de la agencia”.

En relación a la cuestión observada 19.47 se alega que como ya se ha comentado con anterioridad, respecto a los criterios utilizados a la hora de elaborar los estados financieros consolidados de la Agencia IDEA para el ejercicio 2014, se indica que ante la ausencia de una normativa autonómica propia sobre consolidación contable del sector público andaluz, la Agencia IDEA ha segui-

do las instrucciones aportadas durante el ejercicio 2014 por la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con el perímetro de consolidación.

Según dichas instrucciones, y en tanto en cuanto, la Intervención General de la Junta de Andalucía no dicte las normas específicas oportunas, la consolidación contable atiende los mismos términos de las normas de consolidación pública, y el PAIF y EC consolidados incluyen todas las empresas que consoliden según los criterios contables y que estén obligadas a elaborar los presupuestos. En las mencionadas instrucciones se determina el perímetro de consolidación contable.

No es posible considerar que la elaboración de las Cuentas Anuales obedece únicamente a un cumplimiento formal de la legalidad, ya que para la elaboración del balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el cambio en el patrimonio neto consolidado, y tal como se indica en la memoria de las mencionadas cuentas anuales, se utiliza una combinación de los modelos establecidos en la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio y en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles y Sector Público Andaluz de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas (resolución de 2 de octubre de 2009). Y la memoria consolidada incluye las notas explicativas sobre los estados financieros anteriores que se han considerado necesaria para su adecuada interpretación.

Por todo ello, proponemos que el párrafo correspondiente a la Agencia IDEA se sustituya por el siguiente:

Respecto a la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), se mantiene en el ejercicio 2014 los criterios que fueron modificados en el ejercicio pasado con relación a la consolidación de sus cuentas anuales y conocidos por la IGJA.

Los estados financieros consolidados han sido elaborados con la finalidad de presentar el patrimonio consolidado, la situación financiera consolidada, los resultados de la Agencia y sus sociedades dependientes en base a los criterios que se definen a continuación.

En cuanto al contenido del balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, se utiliza una combinación de los modelos establecidos en la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio y en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles y Sector Público Andaluz de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas aprobado por resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, y la memoria consolidada incluye las notas explicativas sobre los estados financieros anteriores que se han considerado necesarias para su adecuada interpretación.

Por lo tanto, dichos estados financieros no intentan cumplir, y no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil vigente (fundamentalmente las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre) o para cumplir con los requisitos establecidos por la normativa sobre consolidación en el sector público (fundamentalmente las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público aprobadas por la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2014).

Por esta razón, los Estados Financieros Consolidados de la agencia IDEA no incluye el correspondiente Estado de Flujos de Efectivo al no disponer de la información suficiente y adecuada para su elaboración, siendo reportados los mismos en las diferentes Sociedades que forma parte del grupo de consolidación.

La Agencia ha incluido solamente en el perímetro de consolidación aquellas sociedades participadas directa o indirectamente, que presenten Programas de Actuación, Inversión y Financiación a la Junta de Andalucía, de conformidad con el Capítulo IV del título II del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

Este criterio empleado en la determinación del perímetro de consolidación de los estados financieros consolidados de la Agencia IDEA ha sido aplicado de acuerdo con las instrucciones recibidas por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, debido a la ausencia, hasta la fecha, de una normativa autonómica propia sobre consolidación contable del sector público andaluz.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En relación a la cuestión 19.47 se alega que desde esta Intervención General se desconoce la existencia de alguna obligación legal de cerrar cuentas anuales en una entidad empresarial a 31 de diciembre de cada año.

En ese sentido, las obligaciones impuestas tanto por la legislación mercantil general (artículos 164, 253 y 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital) como el propio Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (art.102.2); solo incorporan las obligaciones sobre la necesidad de formular las cuentas anuales por la entidad en los tres primeros meses desde el cierre del ejercicio y de su aprobación en los seis primeros meses del mismo; sin que en ningún caso se determine, como obligación legal, que la fecha de cierre del ejercicio haya de ser el 31 de diciembre de cada año.

Ante dicho escenario, la solución adoptada por las dos empresas citadas al inicio (presentan Procedimientos Acordados debidamente auditados al 31/12/2014 y referidos a la información básica a incluir en las cuentas anuales) se considera un solución coherente y razonable para su inclusión en la Cuenta General de la JA.

En relación a las cuestiones 8.17 y 19.57 se alega que tanto la empresa Santana Motor, S.A. como la Sociedad para el Desarrollo de Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN) se encontraban en proceso de liquidación en el ejercicio 2014, por lo que no elaboraron presupuesto en dicho ejercicio. No obstante, en tanto no se hubiese completado el proceso de liquidación debían presentar cuentas anuales.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AAE

La entidad trata de justificar la no inclusión de SODEAN, de forma individual o de forma consolidada con la de la Agencia Andaluza de la Energía, en el presupuesto de 2014 por estimar su liquidador único al cierre del ejercicio 2013 que se culminaría el procedimiento de liquidación en el ejercicio 2014, siendo lo cierto que hasta el 7 de mayo de 2015 no se registró la inscripción de la liquidación. No obstante, se ha de tener presente que para el presupuesto de 2014, la información hubo de elaborarse y remitirse a la DG de Presupuesto de la JA antes del 1 de julio de 2013, fecha muy anterior a la fecha en la que se estimaba su liquidación.

SANDETEL

La entidad alega que la información solicitada se remitió como parte integrante de la ficha PEC4 correspondiente al presupuesto para el ejercicio 2016, si bien esta información responde a la liquidación del PAIF y de los presupuestos de explotación y de capital pero no a lo que deben ser los informes de seguimientos de los PAIF y de los PEC.

APPA

La entidad ya aportó en su día el mismo documento que se adjunta a la alegación. Dicho documento informa que en la sesión celebrada el 30 de junio de 2015 se acordó aprobar, si procedía, las cuentas anuales de 2014 de la APPA. Así mismo, en dicho documento consta que el acta de dicha sesión se encuentra pendiente de su aprobación. Por ello y por así constar textualmente en su memoria de cuentas anuales tampoco se acepta la alegación con relación a los cuadros nº 19.18 y 19.19.

SANTANA MOTOR

La entidad confirma la ausencia de la información que justifica por estar en proceso de liquidación. Al respecto, se ha de tener presente que para el presupuesto de 2014, la información hubo de elaborarse y remitirse a la DG de Presupuesto de la JA antes del 1 de julio de 2013 y, en cualquier caso, dicha situación de liquidación no exime de la elaboración de presupuestos, sobre todo cuando esta situación se alarga años. Respecto al ítem "Ñ", en el informe no se hace ninguna observación y en cuanto al ítem "O" indicar que en el documento adjunto a la alegación no consta rúbrica, sello o firma alguna manual ni digital.

TECNO BAHIA, S.L.

La información cuando fue solicitada no pudo aportarse porque las cuentas anuales aún no habían sido depositadas en el Registro Mercantil y, aún cuando en el requerimiento que acompaña en la herramienta telemática se indica que cuando una información no se aporte deberán manifestarse las razones, estas circunstancias no fueron comunicadas a la CCA. El soporte, sin sellar, rubricar o firmar, del depósito en el Registro Mercantil se ha producido cuando el informe ya había sido emitido.

VEIASA

En cuanto al informe de seguimiento del PAIF pues para este se responde con el mismo contenido de los informes de seguimientos de PEC.

INNOVA 24H

La entidad que contaba con PAIF y PEC, ha presentado cuentas anuales, liquidación de los PEC e informe de gestión, por lo que no se comprende que no presentara el informe del PAIF o que en su momento indicara, como así se requiere, lo que ahora alega.

DGP

La entidad confirma lo manifestado en el Informe y justifica el hecho constatado por la CCA.

PCTH

La información cuando fue solicitada no pudo aportarse porque las cuentas anuales aún no habían sido depositadas en el Registro Mercantil y, aún cuando en el requerimiento se indica que cuando una información no se aporte deberán manifestarse las razones, esta circunstancias no fueron comunicadas a la CCA. El depósito en el Registro Mercantil se ha producido (21/12/2015) cuando el informe ya había sido emitido.

AMAYA

La entidad no cumplimentó el ítem correspondiente que se requiere en la herramienta telemática y no aportó entonces y ahora tampoco con la alegación el documento justificativo.

IDEA

La entidad por una parte confirma el contenido del informe y por otra justifica, explica y razona el procedimiento de consolidación realizado. En cualquier caso lo manifestado en la alegación no contradice el contenido del informe hasta el punto que no se encuentra encaje la primera redacción propuesta en el contenido de los puntos alegados y en cuanto a la segunda propuesta ya consta en el propio informe.

No obstante, reiteramos la importancia de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas con idéntico perfil que el presupuesto a los efectos de su examen, comparación y análisis de la eficacia eficiencia y economía, al margen de que de forma individual ello sea posible hacerlo.

IGJA

Respecto al desconocimiento de la obligación legal de formular las cuentas anuales a 31 de diciembre de cada año, indicar que de acuerdo con el contenido de los artículos 105, 107 y su vinculación con los artículos 31 a 33 del TRLGHP, las entidades públicas empresariales de la JA deberán de cerrar oficialmente y presentar sus cuentas anuales a 31 de diciembre de cada ejercicio, así

como cualquier otra información de las incluidas en el artículo 7 del Decreto 283/2010, de 4 de mayo. Y ello sin menoscabo de que por gestión, información u otra circunstancia puedan realizar cierres operativos en otra fecha distinta al 31 de diciembre.

Con respecto a lo alegado en relación con las sociedades SANTANA MOTOR y a SODEAN ya han sido tratadas en cada caso y a ellas nos remitimos.

ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 4.4 y 20.25 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**FUNDACIÓN EL LEGADO ANDALUSÍ**

Las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2014 de la Fundación han sido aprobadas el 21/12/2015.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

(...)

FIBAO

(...)

FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE

(...)

FUNDACIÓN AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

(...)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Respecto al punto 4.4, aún cuando la Fundación El Legado Andalusí señala que sus cuentas anuales, referidas al ejercicio 2014, han sido aprobadas en diciembre de 2015, éstas no han sido remitidas a la Cámara de Cuentas, por lo que no procede realizar ningún comentario adicional.

ALEGACIÓN Nº 5, AL PUNTO 4.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Los nueve consorcios citados en el Informe de la CCA, fueron requeridos en el mes de mayo de 2015, mediante escritos de esta Intervención General, para el envío de los estados contables correspondientes al ejercicio 2014.

Esta petición fue reiterada tanto por correo electrónico como telefónicamente. No habiéndose recibido esta información a fecha de publicación de la Cuenta General 2014, es por lo que no figuran estos Consorcios incluidos en la misma.

Respecto a lo observado sobre el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, con carácter general se da contestación en las alegaciones a las cuestiones observadas nº: 6.103, 20.63 y 21.6 a 21.8.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe. Se señalan por la IGJA los requerimientos llevados a cabo para recabar los estados contables de los nueve consorcios a los que se refiere la cuestión observada, no siendo atendida la petición de este centro directivo por ninguno de estos consorcios, por lo que no pudieron incluirse en la Cuenta General del ejercicio 2014.

En relación con el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, la IGJA indica dar contestación en la alegación a las cuestiones observadas nº 6.103, 7.22 y 21.6 a 21.8. Nos remitimos, por tanto, a lo indicado en la alegación nº 29, que se refiere a estas cuestiones, si bien en el texto de esta alegación no se menciona de manera expresa a este consorcio.

ALEGACIÓN Nº 6, A LOS PUNTOS 4.6 y 21.12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE ALMERÍA

La Cuenta General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería de 2014 fue puesta a disposición del Consejo de Administración con fecha 19/04/2015.

Como consecuencia de la negativa a asistir al Consejo por parte de la persona titular de la Vicepresidencia, este no pudo reunirse conforme a sus disposiciones estatutarias para aprobar la rendición de la Cuenta General en plazo, hasta que finalmente, con fecha 28/10/2015, pudo constituirse el Consejo de Administración aprobándose la rendición.

Con fecha 15/11/2015 se remitió certificación del acuerdo adoptado a la Intervención General de la Junta de Andalucía a iacontrolfinanciero.chap@juntadeandalucia.es.

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE GRANADA

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, órgano competente para ello, dictaminó favorablemente su Cuenta General del Presupuesto de 2014 en sesión de fecha 16 de abril de 2015.

Convocado el Consejo de administración para la aprobación definitiva de su Cuenta General en fecha 20 de mayo, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2015, no pudo celebrarse sesión por no alcanzar el quórum fijado en el artículo 24 de los estatutos del Consorcio para entenderse como válidamente constituido.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación ambos consorcios de transporte metropolitano justifican las razones por las que no pudo constituirse o celebrarse el Consejo de Administración para la aprobación definitiva y, presentación en plazo, de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

ALEGACIÓN Nº 7, AL PUNTO 6.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

Tanto el artículo 14 de la LOFCA, como el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refieren exclusivamente a la obligatoriedad de destinar el importe de la operación de crédito a la realización de gasto de inversión. El destino es la condición para concertar la operación, lo que no conlleva considerar el gasto afectado en términos presupuestarios y contables.

No obstante lo anterior, la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece que hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El carácter afectado de los ingresos por endeudamiento a largo plazo viene determinado tanto por el artículo 14 de la LOFCA como por el artículo 66 del TRLGHP. En la propia alegación se reconoce que el destinar estos ingresos a gastos de inversión constituye una condición para poder concertar la operación.

No se aporta ninguna normativa que respalde la afirmación posterior que incluye la alegación de que este destino “no conlleva considerar este gasto como afectado en términos presupuestarios y contables”.

Por otro lado, el informe lógicamente se refiere a las operaciones para las que son de aplicación las restricciones de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, no aquéllas otras que de forma puntual se contraigan en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por tanto, no se debe admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 6.16 y 10.50 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Debido a que con anterioridad a la implantación del canon de mejora ya se habían reconocido obligaciones con cargo a actuaciones en materia de saneamiento y depuración desde esta Intervención se decidió calcular la misma desde el ejercicio 2014 con un saldo inicial de cero y estudiar los movimientos anteriores.

No obstante, siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas en la elaboración de la Cuenta General del ejercicio 2015 se incluirá la desviación de financiación acumulada anterior al ejercicio 2014.

No obstante, desde Intervención General no se comparte la metodología utilizada para el cálculo de la desviación de financiación, debido a que la desviación de financiación resulta como diferencia de los derechos y obligaciones reconocidas netas y no de la diferencia entre ingresos y pagos que propone la Cámara de Cuentas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

En un informe a la Cámara de Cuentas, en el ámbito de la fiscalización de los gastos con financiación afectada realizado recientemente por ésta, se puso de manifiesto que con anterioridad a la entrada en vigor del canon se reconocieron obligaciones por importe de 120,3 M€ en actuaciones en materia de saneamiento y depuración de las incluidas en el Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.

Con lo cual la Junta de Andalucía, con carácter previo a la aplicación del Canon de Mejora ya había adelantado financiación para la realización de actuaciones de las declaradas como de interés de la Comunidad, hecho que parece no haberse tenido en cuenta a la hora de calcular las desviaciones acumuladas para el caso que nos ocupa.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Intervención General de la Junta de Andalucía indica que en la Cuenta General de 2015 se incluirá la desviación de financiación acumulada anterior al ejercicio 2014, admitiendo así la recomendación formulada en el informe. Por otro lado, la Cámara de Cuentas de Andalucía coincide con la Intervención General de la Junta de Andalucía en que la desviación de financiación resulta como la diferencia de los derechos y obligaciones reconocidas netas. En ningún punto del informe se indica que el criterio a utilizar tenga que ser la diferencia entre "ingresos y pagos", como de forma errónea se indica.

En cuanto a la parte de la alegación formulada por la Dirección General de Presupuestos, no procede considerar que la Junta de Andalucía haya "adelantado financiación" para las actuaciones realizadas. Como se pone de manifiesto en el informe de "Seguimiento contable de los gastos con financiación afectada de la Junta de Andalucía", del total de 120,3 M€ de obligaciones reconocidas con anterioridad a la entrada en vigor del canon, cabe considerar que sólo 32,03 M€ se habían

financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma hasta finales de 2013 (el resto se había financiado con Fondos Europeos). De ahí que se considere que se produce una desviación de financiación acumulada positiva que se tiene que tomar en cuenta al elaborar los estados del remanente de tesorería consolidado y sin consolidar.

ALEGACIÓN Nº 9, AL PUNTO 6.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, el Presupuesto del ejercicio 2015 se ha aprobado consolidado con las agencias de régimen especial, por lo que en la Cuenta General del ejercicio 2015 el proceso de consolidación incluirá a las agencias de régimen especial.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Intervención General de la Junta de Andalucía ha decidido atender esta recomendación a partir del Presupuesto de 2015, por lo que no procede modificar el contenido del informe.

ALEGACIÓN Nº 10, AL PUNTO 6.22 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

(...)

Por todo ello, no se puede derivar necesariamente que existe un incumplimiento del artículo 51,1 del TRLGHPA por el hecho de que se exprese que no afecte la operación presupuestaria a los objetivos o indicadores, pues en muchos casos es así y queda justificado, o incluso por el hecho de que si se autoriza la modificación presupuestaria, no solo no impediría sino que aportaría elementos positivos al propio cumplimiento de los indicadores y resultados, sin rectificación alguna de los mismos.

Respecto de la vinculación jurídica de los créditos establecida en el art. 7.2 de la Ley del Presupuesto, esta Dirección General alega que el Sistema Júpiter contemplaba un único modo de operar con todos los créditos que forman parte de un vinculante, y que consistía en permitir que la gestión se realice mediante documentos TR, conforme a la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

“Artículo 16. Tipos de documentos contables.

Documento «TR»: se utiliza para redistribuir créditos dentro de una misma vinculación presupuestaria, exceptuando los códigos de las provincias y centros de gastos.”

Las operaciones que se soportan en TR tienen su reflejo en fase contable de créditos. Sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, "3. Las normas de vinculación de los créditos previstas en el apartado anterior no excusan de que su contabilización sea al nivel con el que figuren en los estados de gastos por programas, extendiéndose al proyecto en las inversiones reales y transferencias de capital."

De este modo, no se altera la ejecución presupuestaria desde el punto de vista de la clasificación funcional del gasto, ni por tanto a los objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.

La vinculación de los créditos se establece por Ley y se corresponde con una excepción, legal por tanto, a la limitación de los créditos presupuestarios en cuanto a la gestión de los gastos a ellos aplicables. En este caso, en el que diferentes programas conforman un único nivel de vinculación, la Ley ha considerado, fundamentalmente para gastos de personal, mediante el mecanismo jurídico de la norma de vinculación que ha de conseguirse un equilibrio entre la flexibilidad necesaria para la gestión de los créditos, y el nivel de limitación al que se considera han de actuar éstos.

Realizando el análisis comparado con las actuaciones de otras Comunidades Autónomas en la materia, encontramos el mismo proceder, por ejemplo, en el País Vasco, Baleares y Cataluña:

Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

"Artículo 66.3.- Los niveles de vinculación serán, con carácter general, los siguientes:

- a) Artículo y Sección para los gastos de personal.*
- b) Artículo, Sección y Programa para los gastos de funcionamiento, gastos financieros, inversiones reales, variación de activos y pasivos financieros.*
- c) Concepto, Sección y Programa para las transferencias y subvenciones con destino a operaciones corrientes y de capital."*

Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2013

"Artículo 4 Vinculación de los créditos

1. En los presupuestos de la comunidad autónoma de las Illes Balears y de los organismos autónomos dependientes, los créditos que forman los correspondientes programas de gastos tienen carácter limitativo de acuerdo con los diferentes niveles de vinculación entre los créditos, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, con respecto al presupuesto de gastos de la comunidad autónoma y al presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, la vinculación es orgánica a nivel de sección, funcional a nivel de programa y económica a nivel de capítulo, salvo el capítulo 1, que es a nivel de sección y capítulo, y del capítulo 6, que es a nivel de sección, programa y artículo."*

Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2014.

“Artículo 3. Vinculación de los créditos de gastos del presupuesto.

1. Los créditos de gastos autorizados en los presupuestos para 2014 de la Generalidad, del Servicio Catalán de la Salud, del Instituto Catalán de la Salud, del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales y de las entidades autónomas administrativas tienen las siguientes vinculaciones:

a) Respecto al capítulo 1, los créditos autorizados vinculan por servicio y capítulo, salvo los créditos relativos a los artículos 15 y 17, que vinculan por servicio y concepto, y los relativos al artículo 16, que vinculan por sección y concepto, si son de la Generalidad, y por entidad y concepto en los demás casos.”

Por último, y dado que se conoce perfectamente tras la contabilización si las diferentes fases de gestión del gasto, puestas en relación con los créditos de cada programa, exceden o no, y en qué cuantías, los créditos consignados, no se entiende como puede “suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.”, máxime cuando además el efecto de dichas diferencias entre créditos asignados al programa y su utilización, se ha visto reducido en gran parte por las mejoras en la presupuestación por programas, como se indica en el informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Por parte de la Dirección General de Presupuestos se alegan dos cuestiones diferenciadas, si bien ambas están vinculadas con la información presupuestaria por programas y los objetivos e indicadores que para su seguimiento se establecen, lo que ha motivado su tratamiento en el mismo punto del informe.

En primer lugar la Dirección General de Presupuestos pone de manifiesto que no puede considerarse que el artículo 51.1 del TRLGHP se haya incumplido, ya que en todos los expedientes de modificaciones se hace referencia a si la modificación presupuestaria tramitada afecta o no a los objetivos de gasto programados. En este sentido es oportuno admitir esta parte de la alegación, ya que aunque en la redacción literal del informe provisional no se indica en ningún momento que se haya incumplido con la obligación establecida por dicha norma, conviene dejar claro que lo que se critica es la mala definición de los objetivos e indicadores que se produce en ciertas ocasiones, ya que si inicialmente el gestor establecía un objetivo a conseguir con determinados recursos presupuestarios, la lógica indica que si estos recursos aumentan (o disminuyen) en virtud de una modificación presupuestaria, dichos objetivos también deberían cambiar, salvo excepciones justificadas.

En segundo lugar, la alegación se centra en demostrar que los supuestos en que distintos programas suponen un mismo nivel de vinculación no implican una “merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias”. No se admite esta parte de la alegación, puesto que las distorsiones en la información presupuestaria se producen, como se detalla e incluso ejemplifica en los puntos 11.11 a 11.19 del informe.

De hecho estas distorsiones se reducen cuando mejora la información presupuestaria de los programas, como se indica en el propio punto 6.22.

ALEGACIÓN Nº 11, A LOS PUNTOS 6.32, 7.9, 8.3 y 8.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

No es correcta la recomendación en sus propios términos "Fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles en los expedientes de modificaciones presupuestarias", dado que los objetivos presupuestarios se han de fijar en la elaboración del Presupuesto, y realizar su seguimiento en su ejecución y modificación.

La Dirección General de Presupuestos, en el marco de las competencias que ostenta en los procesos de elaboración del Presupuesto, distribuye cada año documentos guía para la cumplimentación de las fichas de programa, y celebra con los gestores presupuestarios sesiones de coordinación-formación, poniendo especial énfasis en los últimos ejercicios en la definición de las herramientas, colaborando en la mejora de la definición de objetivos e indicadores.

En el mismo sentido, en su papel de impulso de las modificaciones presupuestarias, y habiendo recibido la responsabilidad de definición funcional de los módulos de GIRO para la tramitación de los expedientes de modificación de crédito, ha tenido en cuenta especialmente las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el desarrollo de cada uno de los procesos, haciéndole llegar a los gestores presupuestarios las observaciones pertinentes.

Por cuanto a la recomendación de establecer aplicaciones presupuestarias propias para cada uno de los programas y planes aprobados por el Gobierno andaluz, de manera que se posibilite el seguimiento de su ejecución y pago, desde la implementación del sistema GIRO, se permite la creación de denominaciones específicas para todas aquellas denominaciones genéricas que se recogen en la clasificación económica de gastos, según su definición a nivel de subconcepto. De este modo se amplía la posibilidad del gestor de delimitar la finalidad de los créditos presupuestados.

Además, las inversiones pueden ser codificadas a nivel de proyecto, posibilitando también los sistemas de información presupuestaria, su agregación en macro proyectos o proyectos complejos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación señala que no es correcta la recomendación "Fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles en los expedientes de modificaciones presupuestarias". Dicha propuesta deriva de una resolución emitida por el Parlamento, compartida por la Cámara de Cuentas, y que se reproduce de forma literal en el punto 7.9 del informe de la Cuenta General.

Los siguientes párrafos de la alegación no contradicen el contenido del informe, sino que explican algunas de las actuaciones seguidas por la Dirección General de Presupuestos para la cumplimentación de las fichas de los programas y comentan ciertas mejoras del sistema GIRO en relación con

la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias y con la definición de las aplicaciones presupuestarias.

ALEGACIÓN Nº 12, AL PUNTO 6.40 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Como bien pone de manifiesto la Cámara de Cuentas en su Informe de fiscalización se observa una bajada generalizada de los saldos pendientes de justificar como consecuencia del gran esfuerzo realizado.

Desde la Intervención General se persiste en este esfuerzo y se quiere informar que, en el mes de septiembre del ejercicio 2010 trasladó esta circunstancia a los diversos centros gestores de la Junta de Andalucía, al objeto de que revisasen los saldos pendientes de justificar con vistas a su cancelación contable.

De igual forma, en dicha fecha, se dieron las instrucciones a las distintas Intervenciones para que efectuasen los requerimientos y comunicaciones de su competencia, también con la finalidad de dar un impulso a la tramitación de las justificaciones.

Con posterioridad, en concreto, en el mes de mayo de 2011 esta Intervención General se volvió a dirigir a todos los centros gestores recordando la necesidad de que se continuasen estos trabajos, debido a que de forma continuada va venciendo el plazo de justificación de nuevos libramientos.

En los meses de julio, octubre y noviembre del ejercicio 2012, se ha vuelto a remitir a dichos centros información sobre los saldos pendientes de justificar. En 2013 se ha continuado con las labores de depuración de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, enviándose información relativa a sus libramientos pendientes en los meses de febrero, mayo y noviembre con la consiguiente minoración de los saldos pendientes. En 2014 se reitera este seguimiento de los libramientos para conseguir una mayor depuración mediante escritos enviados en los meses de marzo y octubre.

Durante todo este período la Intervención General viene efectuando un seguimiento de la evolución del saldo de estos libramientos, así como de los documentos pendientes de justificar en los que el plazo de prescripción para el reconocimiento y liquidación del reintegro por falta de justificación vence en los seis meses siguientes, advirtiendo de la posible situación de riesgo de prescripción del referido derecho, tras lo que puede concluirse que con carácter general se ha continuado el esfuerzo por parte de todos los centros gestores para impulsar su justificación, tal y como pone de manifiesto la propia Cámara de Cuentas.

No obstante, es necesario tener en cuenta que esta tarea resulta complicada para los centros contables debido a la antigüedad de los libramientos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación ratifica el contenido del informe provisional e informa de las medidas adoptadas por la IGJA tendentes a depurar los libramientos pendientes de justificar.

ALEGACIÓN Nº 13, AL PUNTO 6.45 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas desde Intervención General se han realizado diferentes estudios y análisis habida cuenta de la gran cantidad de expedientes que suponen los derechos pendientes de cobro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, como ya se incluyó en el Informe de Alegaciones del ejercicio anterior, se ha optado por esperar a la implantación del sistema GIRO para incluir este nuevo cálculo de la provisión por insolvencias, que es más depurado y que permite una visión más ajustada a la realidad de los derechos pendientes de dudoso cobro. Por tanto, en la Cuenta General del ejercicio 2015 se incluirá este nuevo cálculo del dudoso cobro.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite el contenido del informe al señalar que, siguiendo las recomendaciones de la CCA y aprovechando la implantación del GIRO, se han realizado diferentes estudios y análisis sobre los derechos pendientes de cobro que han dado lugar a un nuevo cálculo de provisión por insolvencias. Según indica la alegación, esta nueva forma de provisionar se incluirá en la Cuenta General del próximo ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 14, A LOS PUNTOS 6.48 y 14.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA**

Se reitera íntegramente el contenido de la alegación formulada sobre la cuestión observada por la Cámara en su informe del ejercicio 2013 (Nº 14.3 Registro de Cuentas de la Junta de Andalucía, página 157 del citado informe), sin que haya producido variación de su estado. Se reproduce a continuación la respuesta dada.

“...si bien es cierto que en el Sistema Informático Júpiter figuran de alta en enero de 2015, 294 terceros...”, “Se trata de cuentas de tercero tipo P, de habilitación de personal, necesarias para la contabilización en Júpiter, pero no de cuentas bancarias de entidades de crédito, dado que el pago de nóminas se realiza a través de cuentas tesoreras a las que esos terceros están asociados, tanto en el ámbito de la Administración General como en el de las Agencias Administrativas. Existen veintidós cuentas pendientes de regularización por los órganos gestores para su cierre, quedando como únicas cuentas de habilitación, existentes como tales, las ocho cuentas provinciales de habilitación a través de las que se pagan las nóminas del personal docente, mas una cuenta en la Con-

sejería de Educación, Servicios Centrales, a través de la que se efectúan los pagos de nóminas de personal docente para educación concertada".

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe, sino que al igual que ocurrió en la alegación al informe de la Cuenta General del ejercicio 2013, ofrece información (a enero de 2015) del número de cuentas que permanecen abiertas y justifica tal circunstancia refiriéndose al sistema Júpiter. En los puntos 6.48 y 14.10 se incluyen los datos de las cuentas de habilitación de personal que figuran en el registro de cuentas autorizadas facilitado por la Junta de Andalucía para la realización de los trabajos de fiscalización. Finalmente, no se aporta nueva documentación adicional que permita contrastar los argumentos expuestos en la alegación.

ALEGACIÓN Nº15, A LOS PUNTOS 6.50, 14.17, 14.18 y 14.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

Las actuaciones realizadas se reproducen en el informe de la Cámara, por lo que esta contestación no es estrictamente una alegación, sino la puntualización del hecho de que las incidencias observadas son de relevancia limitada y su subsanación es, en la mayoría de los casos, objeto de rectificación por las propias entidades colaboradoras o regularizadas mediante la práctica de las liquidaciones pertinentes. En aquéllos casos en los que las entidades no aportan la documentación requerida o existen incidencias de cierta relevancia, la Dirección General practica requerimiento para subsanación, con indicación a los Servicios de Tesorería de inclusión de las cuentas correspondientes en el siguiente Plan de Inspección.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite y justifica el contenido del informe, señalando que las incidencias reflejadas en el informe son de relevancia limitada y subsanadas en la mayoría de los casos y en caso de que no sea así, se incluye en el siguiente plan de inspección de cuentas. En cualquier caso, no se ha aportado por parte de la DGT y DP documentación acreditativa que permita comprobar las manifestaciones expuestas en la alegación.

ALEGACIÓN Nº 16, A LOS PUNTOS 6.58, 8.9 y 16.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

El Programa de Pagares de Junta de Andalucía está configurado como un programa de emisión tipo "revolving", al amparo del cual se pueden realizar emisiones sucesivas de deuda sin más limitación que la de no superar el saldo vivo máximo del programa. De esta forma, se compatibiliza su duración a largo plazo, dado que su finalización está prevista en 2021, con la posibilidad de realizar emisiones sucesivas a corto plazo de forma que la deuda viva en todo momento respete el máximo autorizado, e implicando los reembolsos la generación de capacidad de endeudamiento.

La aprobación y regulación del programa por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, así como por el Consejo de Ministros obedece a esta naturaleza, y el tratamiento contable que se le viene dando es consecuencia de sus características.

Así, la amortización del saldo vivo máximo está prevista en 2021, encontrándose contabilizado el correspondiente documento como anualidad futura de dicho año, al tiempo que las emisiones y reembolsos de pagarés se contabilizan extrapresupuestariamente.

Este centro directivo ha puesto de manifiesto en las alegaciones a los informes de la Cámara de Cuentas de ejercicios anteriores las siguientes dificultades de carácter práctico a este respecto:

- *El saldo a cierre de cada año no se conoce hasta los últimos días del año, dado que la última subasta del calendario se celebra en la última semana del año. La aplicación de un saldo negativo al capítulo IX de gastos requeriría la tramitación de una modificación presupuestaria no acorde con la normativa de cierre presupuestario.*
- *Además, la aplicación al presupuesto de gastos (cap. IX) del saldo negativo habría supuesto una amortización anticipada de deuda (no prevista inicialmente) que debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno según se dispone en la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, y todo ello, antes del día 30 de diciembre.*
- *La amortización del saldo generaría una pérdida de capacidad de endeudamiento a través del Programa, cuya recuperación exigiría la contabilización de ingresos presupuestarios de igual cuantía.*

Debe mencionarse que la Intervención General de la Junta de Andalucía, a resultas de las observaciones realizadas por esa Cámara de Cuentas en el Informe Provisional de la Cuenta General correspondiente a 2009, comunicó a este Centro Directivo en 2011 que puesto que no se había efectuado la imputación a Presupuesto del importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio 2010, se solicitaba que en ejercicios sucesivos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contable aplicable, se procediese a la imputación del saldo existente al cierre del ejercicio al presupuesto de Ingresos o Gastos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Desde el informe de Cuenta General del ejercicio de 1998 se viene reiterando la cuestión de la necesidad de regularizar la contabilización de pagarés. Las alegaciones recibidas en los últimos ejercicios admitían la problemática reflejada en el informe sobre la falta de concordancia entre la gestión y la contabilización de las operaciones del programa de pagarés, aduciendo las dificultades de carácter práctico que ello les supondría.

Concretamente, la alegación al informe provisional de la Cuenta General de 2014 reitera el mismo texto de las efectuadas a los informes de los ejercicios 2012 y 2013, y como nueva información añade que en 2011 la IGJA comunicó a la Intervención Delegada de la DGT y DP que se procediese a la imputación del saldo existente al cierre del ejercicio al presupuesto de ingresos o gastos, con

el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contable aplicable y a las observaciones que la Cámara de Cuentas venía poniendo de manifiesto en ese sentido.

Se ha comprobado que desde el ejercicio 2011, en que se produjo dicha comunicación, los saldos de la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización han seguido siendo contabilizados en las correspondientes cuentas extrapresupuestarias de "Operaciones de reembolso de pagarés" (acreedora o deudora según el signo del saldo), sin que se hayan efectuado otros ajustes que adecúen la contabilización presupuestaria a la realidad del programa de pagarés.

ALEGACIÓN Nº 17, AL PUNTO 6.63 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 18, A LOS PUNTOS 6.65 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)IDEA

(...) Entendemos que debe ser matizada la calificación referida al porcentaje de cumplimiento del objetivo de las ayudas, dado que si bien es bajo el cumplimiento, no debe reflejarse el calificativo de "escaso", dado que es similar a los niveles de otras instituciones financieras y la CCA no ha referenciado ni comparado con porcentajes de fallidos de otras sociedades o entidades similares para este tipo de operaciones en el período de crisis económica y financiera que ha afectado la implantación y desarrollo de los planes de viabilidad que fueron objeto de análisis.

Desde el ejercicio 2013 (desde el 9 de octubre de 2012 no pueden aprobarse nuevos avales a favor de empresas en crisis) no se ha producido la concesión de nuevos avales por parte de la Agencia.

Con independencia de que los procedimientos de análisis técnico aplicados para determinar la viabilidad e idoneidad de los proyectos a favor de empresas en crisis, (concesión de avales) tuvo en consideración las Directrices de la Comisión Europea en cuanto a elaboración de planes de salvamento y reestructuración de empresas en crisis, reiteramos la alegación nº 17 al punto 6.67 reflejado en el Informe de la Cuenta General y Fondos de compensación interterritorial 2013.

Con todo, el índice de operaciones fallidas se sitúa en niveles similares al de otras instituciones financieras de operativa análoga al de la Agencia IDEA, tanto de ámbito nacional como regional, lo que en modo alguno puede llevar a concluir que dichas instituciones financieras, al igual que la Agencia IDEA, careciesen de un procedimiento de valoración apropiado, sino que igualmente se vieron afectadas por circunstancias exógenas difícilmente predecibles en el mismo. (La incidencia de la crisis ha sido reflejada de forma clara por la CCA en el tratamiento de la alegación antes referida del ejercicio 2013).

No obstante, con independencia de la recomendación realizada por la CCA sobre los procedimientos de análisis técnico (con mayor incidencia sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos), la Agencia IDEA ha establecido de forma complementaria el establecimiento

de fases en el otorgamiento o materialización de la financiación, supeditándolas al cumplimiento de determinados hitos u objetivos que refuerzan y garantizan el cumplimiento de los planes objeto de aprobación y concesión de las operaciones financieras.

No obstante, en línea con la recomendación reflejada, ha sido aprobado el Plan de Mejora de la Agencia, con fecha 16 de marzo de 2015, que incorpora la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales, estando pendientes de aprobación por la Dirección General sendas propuestas de Instrucciones Técnicas Operativas para la recuperación de Préstamos y Ayudas Reembolsables, así como para la recuperación de Cantidades derivadas de la Ejecución de Avales.

Se propone el siguiente párrafo

El índice de expedientes de avales fallidos (64,71%) e sobre el número de expedientes que representan riesgo al inicio del ejercicio fiscalizado (119 expedientes), junto con el de importes atendidos (56,07%), refleja un bajo cumplimiento de los objetivos de las ayudas concedidas por la Agencia, en gran medida como consecuencia de la incidencia de la crisis económica y financiera nacional y mundial que han impedido el desarrollo y ejecución de los planes de viabilidad que fueron objeto de análisis.

A la vista del alto índice de ejecuciones, a pesar de la incidencia que genera el actual marco de crisis económica y financiera con origen en 2008, se insta a la agencia IDEA a que revise los procedimientos de análisis técnico en su caso, y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La crisis económica sin duda ha tenido incidencia sobre el nivel de fallidos, pero se entiende que no puede apuntarse a este factor como el único desencadenante de esta situación. Tampoco puede admitirse que los malos resultados se produjeron con carácter generalizado en otras instituciones financieras de operativa análoga a las de la agencia IDEA. Valga como ejemplo que los dos últimos avales otorgados por la agencia IDEA, en el ejercicio 2012, resultaron fallidos para pagos devengados dentro del propio ejercicio 2012, poco tiempo después de su aprobación, lo que da una idea de que los procedimientos de análisis técnico efectuados para el otorgamiento de estas garantías no fueron capaces de determinar la situación financiera de las empresas garantizadas.

La alegación incide en el hecho de que desde el 9 de octubre de 2012 no pueden aprobarse nuevos avales a favor de empresas en crisis por parte de la agencia (dato que el propio informe refleja en el punto 17.22). Este hecho no supone ni impide en cambio, que vaya a otorgarlos en ejercicios futuros, máxime cuando las leyes de presupuesto de la comunidad autónoma para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 continúan autorizando los avales a prestar por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, bien directamente o a través de sus sociedades, En consecuencia, se entiende que está más que justificado el mantenimiento de la recomendación sobre la revisión de los procedimientos técnicos para futuras garantías a otorgar.

El resto de la alegación informa de la implantación de determinadas medidas para la mejora de los procedimientos de materialización (establecimiento de fases) o la puesta en marcha en 2015 de un Plan de Mejora de la agencia IDEA, que incluye la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales, que está pendiente de instrucciones técnicas operativas para la recuperación de préstamos y ayudas Reembolsables, así como para la recuperación de cantidades derivadas de la ejecución de avales. Estas medidas cuando estén plenamente vigentes serían acordes a la revisión de los procedimientos técnicos que se solicita en la recomendación, pero tratándose de hechos posteriores a la fecha de alcance de este informe, serán objeto de valoración en el seguimiento de estas conclusiones y recomendaciones que se realice en futuros informes.

ALEGACIÓN Nº 19, AL PUNTO 6.66 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**IDEA**

Los importes recuperados por la Agencia IDEA en 2014 suponen casi un 300% de lo recuperado en el ejercicio 2013, todo ello, como se reflejó en las alegaciones del ejercicio 2013, es consecuencia de los plazos que marcan los procedimientos ejecutivos en el orden jurisdiccional civil que se emprenden para recuperar las cantidades abonadas o para incautar las garantías prestadas para el otorgamiento del aval. Así mismo, hay que añadir que dado que un elevado número de empresas avaladas lamentablemente y como consecuencia de la Crisis económica y financiera, se han visto abocadas al concurso de acreedores, esto ha conllevado repercusiones sustanciales en los plazos de recuperación y en las cantidades recuperadas, dado que la declaración del concurso el pago de créditos concursales no es posible hasta la fase de convenio o liquidación.

Reiteramos las alegaciones del Informe 2013, donde indicábamos que la Agencia IDEA, conforme a lo dispuesto en su Ley de creación y en sus Estatutos, formaliza las correspondientes pólizas y/o escrituras de aval en un contrato mercantil y suscita sus acciones de recuperación en la vía civil. En este sentido los propios contratos formalizados señalan- “La exigibilidad a la afianzada de cualquier suma que venga obligada a pagar por razón de este contrato podrá efectuarse judicialmente por vía ejecutiva o por cualquier otra (vía declarativa) utilizando en el primer caso como título ejecutivo la presente póliza acompañada por la certificación expedida por el fedatario público a que se refiere el núm. 5 del art.517.2 LEC...”.

Además para garantizar el resarcimiento de los pagos que pudieran derivarse del aval prestado, la Agencia exige en todo caso contra garantizar dicha operación, bien mediante garantías hipotecarias, garantías propia de la sociedad afianzada, fianza solidaria de socios y /o administradores de la sociedad o incluso de terceros.

Para la recuperación de las cantidades a las que ha hecho frente por ejecuciones, la Agencia interpone las acciones legales pertinentes ante la jurisdicción civil con el fin de asegurar la recuperación de las ayudas y evitar el daño o menoscabo de fondos públicos.

Dichos procesos consideran tanto el Informe del Letrado de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica de la ATA de fecha 3 de julio de 2015, como el de la IGJA de 19 de octubre de 2015

que completa otro de 4 de agosto de 2015, que concluyen que la recuperación de los importes se lleven a cabo por la vía civil sumándose con ello al criterio del Letrado del Gabinete Jurídico y, en consecuencia, no cabía recurrir a la vía del art. 18.2 TRLGHP que fue uno de los motivos en los que se fundó el informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitido el 26 de febrero de 2014.

No obstante, en línea con la recomendación reflejada, ha sido aprobado el Plan de Mejora de la Agencia, con fecha 16 de marzo de 2015, que incorpora la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales, estando pendientes de aprobación por la Dirección General sendas Instrucciones Técnicas Operativas para la recuperación de Préstamos y Ayudas Reembolsables, así como para la recuperación de Cantidades derivadas de la Ejecución de Avales.

En lo referido al sistema de compensación de pagos por la Administración Pública y con independencia de los controles que internamente tenga la Agencia, entendemos que reside en la Consejería de Hacienda y Administración Pública salvo mejor criterio. En este sentido, cabe poner de manifiesto que la Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento sus fines, así como autonomía de gestión y administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 26/2007, de 26 de febrero, y para responder a sus obligaciones no puede recurrir al sistema de compensación de los pagos a realizar por la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Tesorería General respecto a obligaciones reconocidas por parte de la Junta a favor de los afianzados ya que las desconoce al no tener acceso a JUPITER o GIRO y no puede en su caso tramitar o proponer una posible compensación. A la sumo puede recurrir a la compensación cuando el deudor tiene obligaciones reconocidas por la propia Agencia.

Se propone modificar el último párrafo de la observación del punto 6.66:

El bajo nivel de cobros respecto a la cuantía de importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la Agencia replantee el diseño de los nuevos instrumentos financieros que desarrolle, optimizando los procedimientos de recuperación y garantías en base a los informes emitidos por la intervención general de la Junta de Andalucía y por la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria Andaluza.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de esta alegación es idéntico al de la nº 83, al punto nº 17.30, por lo que a continuación se reproducen los mismos comentarios justificativos de la no admisión.

Con independencia de que el importe recuperado en 2014 sea superior al del ejercicio anterior, las cifras que se reflejan en todo el apartado 17.3.2.2. "Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2014" aportan evidencia suficiente para concluir que existe un bajo nivel de cobros.

El informe no pone en duda que los procedimientos ejecutivos en el orden jurisdiccional civil emprendidos por la agencia IDEA para recuperar las cantidades abonadas o para incautar las garantías prestadas para el otorgamiento del aval tienen unos plazos determinados que retardan todo el

proceso de recuperación de cantidades, sino que insta a la administración andaluza a la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes para llevarla a efecto.

En este último sentido, la alegación no desvirtúa lo manifestado en el informe sino que se limita a informar que, por un parte, está procediendo a la implantación de un plan de mejora que incorpora la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales (aún pendiente de aprobación) y, por otra parte, comenta que el sistema de compensación de pagos por la administración pública (al que alude el informe) no reside en sus competencias, sino que deben ser otros los entes de la administración andaluza a los que se le atribuyan.

ALEGACIÓN Nº 20, A LOS PUNTOS 6.67, 17.35 y 17.36 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)IDEA

Compartimos el criterio del órgano fiscalizador sobre la necesidad de que la Intervención General (IGJA) y la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) se coordinen para evitar que se produzcan dichas discrepancias y cambios de criterios a posteriori, dada la relevancia que el Informe de Actuación emitido tuvo sobre el órgano fiscalizado, reflejando conclusiones cuya lectura por terceros, han generado un perjuicio en la imagen de IDEA y de la gestión realizada por esta Agencia.

Máxime si tanto el Informe del Letrado de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica de la ATRIAN de fecha 3 de julio de 2015, como el de la IGJA de 19 de octubre de 2015 que completa otro de 4 de agosto de 2015, concluyen que la recuperación de los fondos se lleve a cabo por la vía civil sumándose con ello al criterio del Letrado del Gabinete Jurídico y, en consecuencia, no cabía recurrir a la vía del art. 18.2 TRLGHP que fue uno de los motivos en los que se fundó el informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitido el 26 de febrero de 2014.

El informe de 3 julio de 2015 del Letrado de la ATRIAN, señala a modo de resumen que la recuperación por quebranto de avales de Tesorería (art.79 LHPJA), si tendría la consideración de ingresos de derecho público, mientras que las procedentes de la recuperación por quebranto de avales de las agencias e instituciones de la Junta de Andalucía (art.83 LHPJA) tendrían la consideración de ingresos de derecho privado.

Además concluye que la Orden de 5 de noviembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía, contiene varios instrumentos de ayuda, entre los cuales se hallan los avales, y que la previsión de la utilización de los procedimientos propios para la cobranza de los ingresos de derecho público, se circunscribe a los supuestos de reintegro del artículo 28 de la misma, que sólo encajarían en las modalidades de ayudas distintas a los avales (subvenciones, préstamos o bonificaciones de tipos de interés).

Por consiguiente, cabe deducir sensu contrario que, en el caso de los quebrantos de avales, para la recuperación de las cantidades correspondientes se habrán de ejecutar las acciones oportunas que procedan en el ámbito de Derecho privado y que se hallan previstas en cada caso.

Añadiendo a continuación que la facultad de avalar no encaja en el concepto técnico-jurídico de potestad administrativa.

El letrado señala, en consecuencia, que en los supuestos de quebranto del aval en los que, en vez de resolución de reintegro, tendremos actas notariales de fijación de saldo, procederá la acción en vía civil, la cual habrá de ventilarse a través de los procedimientos de ejecución de contragarantías constituidas a favor del órgano concedente u otorgante (IDEA).

Con lo que finalmente viene a concluir que, en lo que respecta a los avales concedidos por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, la recuperación de las cantidades derivadas del quebranto de los avales se efectuará en la vía civil, una vez efectuado sin éxito el requerimiento de pago dirigido a la entidad beneficiaria del préstamo, sin que proceda la participación de la Agencia Tributaria de Andalucía ni la aplicación de la vía de apremio en estas vías de recuperación.

Sin embargo, la Intervención General en sus informes de 19 de octubre de 2015 que completa el de 4 de agosto de 2015 concluye que, las cantidades recuperadas por la Agencia como consecuencia del éxito de un procedimiento judicial o extrajudicial cuyo objeto haya sido la devolución por el deudor de las cantidades abonadas por el quebranto del aval o la ejecución de las contragarantías constituidas a favor de la Agencia correspondientes a avales concedidos de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2008, pasarán a formar parte de la Hacienda de la Junta de Andalucía y de su Tesorería General, no así los importes recuperados o bienes adjudicados por las vías judiciales o extrajudiciales de recuperación correspondientes a avales propios, concedidos con cargo al Patrimonio propio de la Agencia que pasarán a formar parte de su propia Tesorería.

No obstante, siendo constatado el reintegro de los importes reflejados en el informe de actuación emitido por la IGJA, así como las acciones acometidas por la Agencia y los ingresos por recuperaciones posteriores, entendemos que la Agencia debe definir los procesos una vez sean solventadas las discrepancias puestas de manifiesto y deben eliminarse cualquier duda sobre la existencia de menoscabo de fondos públicos.

Se propone añadir este último párrafo:

No obstante, siendo constatado el reintegro de los importes reflejados en el informe de actuación emitido por la IGJA, así como las acciones acometidas por la Agencia y los ingresos por recuperaciones posteriores, entendemos que la Agencia debe adecuar los procedimientos una vez sean solventadas las discrepancias puestas de manifiesto entre la propia IGJA y la Agencia Tributaria Andaluza, y se considera que debe eliminarse cualquier duda sobre la existencia de menoscabo de fondos públicos en la gestión de la Agencia IDEA.

Se propone la eliminación del epígrafe 17.35.

SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

Desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública se está trabajando en elaborar una normativa que regule y clarifique estas situaciones para evitar las discrepancias entre los distintos órganos.

ATRIAN

La determinación de la naturaleza jurídica de los ingresos en estos casos resulta determinante para conocer el procedimiento que ha de seguirse para su obtención, al igual que era necesario analizar la fórmula de ejecución de las garantías pactadas en un contrato mercantil.

La existencia de distintas interpretaciones sobre la naturaleza jurídica de los ingresos ha precisado de la correspondiente clarificación del régimen jurídico aplicable. A tal efecto, la Agencia Tributaria de Andalucía solicitó informe facultativo a la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía, que evacuó informe el 3 de julio de 2015, cuya copia se adjunta, en el que se aclara en la consideración jurídica TERCERA:

“De acuerdo con lo expuesto, y en lo que respecta a los avales concedidos por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, la recuperación de las cantidades derivadas del quebranto de los avales que nos ocupan se efectuará en vía civil, en los términos expresados en nuestra anterior consideración- que, insistimos, abordar sola la relación de IDEA con dos entidades beneficiarias de las ayudas consistentes en avales.-

Ante el eventual fracaso del mecanismo señalado entendemos que no puede utilizarse la vía ejecutiva de derecho público pues, como ya se ha dicho y más de que se hubiese prescrito o no dicha vía, en materia de cantidades procedentes de avales es el art. 80 de la LHPJA el que autoriza la utilización del procedimiento de apremio y lo hace sólo en relación con los avales de tesorería, categoría en la que se incluyen los avales examinados en este informe”.

Una vez clarificado el régimen jurídico aplicable, se dio traslado (se adjunta copia de la comunicación de traslado) del mismo a la Agencia IDEA el 7 de julio de 2015, manifestándole a la citada entidad que se trasladaba el citado informe de la Asesoría Jurídica a la Intervención General de Finanzas y Patrimonio.

Con arreglo a lo anterior, puede concluirse que la concreción del régimen jurídico aplicable y su comunicación a los distintos órganos a los que se hace referencia en este informe provisional permitiría entender que da cumplimiento a la recomendación realizada por la Cámara de Cuentas.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Con fecha 19 de octubre de 2015 la Intervención General envió escrito a la Agencia IDEA comunicándole que debía proceder a ingresar en la Tesorería General de la Junta de Andalucía los importes recuperados en relación con los avales concedidos al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por tratarse de ingresos de derecho público según criterio del mencionado centro directivo.

Ello sin perjuicio de que no se pusiera objeción a que dichos fondos fuesen recuperados por la vía civil según lo dispuesto en el informe facultativo del Sr. Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Conviene aclarar que el hecho de no poner objeción a que los fondos se recuperen por la vía civil obedece a la asunción por parte de esta Intervención General de que la Agencia Tributaria de Andalucía pueda actuar siguiendo el informe facultativo del Sr. Letrado, lo que no significa que se comparta el criterio del mencionado informe en relación a la naturaleza de los ingresos derivados de la recuperación de los avales concedidos al amparo de la Orden de 2008.

Aun así, se admite que se siga el criterio de recuperación por la vía civil, siempre que los fondos efectivamente recuperados sean reintegrados a la Tesorería General de la Junta de Andalucía y no se incorporen al patrimonio de la Agencia IDEA.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe, sino que distintos órganos lo comentan y exponen sus respectivos criterios.

La agencia IDEA ratifica el contenido del informe, señalando que comparte la recomendación propuesta por la CCA relativa a la necesidad de coordinación entre los distintos órganos implicados. En los siguientes párrafos comenta el contenido de diversos informes elaborados en relación con el procedimiento a seguir para la recuperación de los fondos; no remiten documentación adicional que permita contrastar el contenido de los mismos. Por último, propone suprimir el punto 17.35, cuyo contenido reproduce y resume el informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA que la IGJA ha remitido a la CCA para este trabajo de fiscalización.

La Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad de la CHAP señala que está elaborando una normativa que regule y clarifique estas situaciones para evitar discrepancias entre los distintos órganos.

Por su parte, la ATRIAN comenta la necesidad de determinar la naturaleza jurídica de los ingresos con objeto de clarificar el procedimiento a seguir y hace referencia a un informe solicitado a la Asesoría Jurídica de la agencia al respecto. En la alegación se señala que se adjunta dicho informe así como la copia de su remisión a la agencia IDEA, sin embargo, no se encuentra entre la documentación anexa a las alegaciones.

Por último, la IGJA señala que envió un escrito a la agencia IDEA comunicándole que debía reintegrar a la tesorería general los importes recuperados por tratarse de ingresos de derecho público (tal como se indica en los puntos 17.35 y 17.36 del informe), y admite el criterio seguido por IDEA de recuperación por la vía civil, siempre y cuando los fondos efectivamente recuperados sean reintegrados a la tesorería general y no se incorporen al patrimonio de la agencia.

En cualquier caso, las propias alegaciones de los distintos órganos ponen de manifiesto discrepancias y diversidad de criterios que hacen necesario el mantenimiento de la recomendación recogida en el informe, relativa a la necesidad de establecer medidas y mecanismos de coordinación.

ALEGACIÓN Nº 21, AL PUNTO 6.69 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**IAM**

Debido a las modificaciones sobre el crédito inicial, que se ha visto reducido en 13,02M€, las obligaciones reconocidas por el IAM han disminuido en 10,31 M€ respecto al ejercicio 2013.

No obstante el porcentaje de ejecución ha pasado del 81,66% al 83,36%.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe. La agencia justifica la disminución en 2014 de la cifra de obligaciones reconocidas respecto a la del ejercicio anterior a una reducción de los créditos iniciales como consecuencia de modificaciones presupuestarias.

ALEGACIÓN Nº 22, A LOS PUNTOS 6.73 y 18.118 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 23, AL PUNTO 6.80 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 24, A LOS PUNTOS 6.81 y 19.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Sin perjuicio de las competencias propias de otros Centros Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a esta Intervención General el control financiero de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, siendo estas definidas en el artículo 4.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía como aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás entidades de derecho público.

No obstante lo anterior, se dispone de información sobre entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA, así como información de porcentajes y valores de dichas participaciones, en el inventario de entes de la comunidad autónoma en cuyo mantenimiento colabora la Intervención General de la Junta de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**IGJA**

Anualmente la CCA requiere información de las entidades mayoritarias y minoritarias, exclusivamente participadas directa o indirectamente por la JA y por todas sus entidades, con detalle de

dependencia, porcentaje de participación y valor de la participación. La única información que anualmente es facilitada a este Órgano de Control, con significativas limitaciones y carencias, procede de la DG de Patrimonio y salvo esta, no consta otra ni remisión alguna a otra fuente de información, ni por la IGJA. Esta CCA entiende que la respuesta que es facilitada por la DG de Patrimonio, aun con las limitaciones y carencias citadas, esta actualizada con el inventario de entes de la Comunidad Autónoma al que se remite la alegación. En cualquier caso, si dicha información facilitada por la DGP difiere de la que puede disponer otro centro directivo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, es responsabilidad de esta última las diferencias y falta de homogeneidad que se muestren. Por otra parte indicar que el inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía no ofrece la información que es requerida por la CCA.

ALEGACIÓN Nº 25, A LOS PUNTOS 6.86, 7.20, 8.16, 19.17, 19.51, 19.52, 19.53 y ANEXO 25.19.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

VENTURE INVERCARIA S.A.U.

Con carácter previo, es importante poner de manifiesto la estructura societaria del subgrupo INVERCARIA, S.A.U., esto es, las sociedades que tienen como cabecera la sociedad "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA, S.A.U.)".

Como se informa en las cuentas anuales, auditadas por de Inversión y gestión de Capital Riesgo, S.A.U. "INVERCARIA", y sociedades dependientes; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, (SGECR), S.A." e "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED), estas no tienen obligación legal de presentar cuentas anuales consolidadas en base a aplicación de la dispensa establecida en el artículo 43.1 del Código de Comercio en su punto 1 sobre dispensa por razones de tamaño.

La redacción actual del artículo 43 del Código de Comercio versa:

Art. 43:

No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las sociedades en él mencionadas no estarán obligadas a efectuar la consolidación, si se cumple alguna de las situaciones siguientes:

1.ª Cuando en la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad obligada a consolidar el conjunto de las sociedades no sobrepase, en sus últimas cuentas anuales, dos de los límites señalados en la Ley de Sociedades Anónimas para la formulación de cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, salvo que alguna de las sociedades del grupo haya emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

2.ª Cuando la sociedad obligada a consolidar sometida a la legislación española sea al mismo tiempo dependiente de otra que se rija por dicha legislación o por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, si esta última sociedad posee el 50 por ciento o más de las participaciones sociales de aquéllas y, los accionistas o socios que posean, al menos, el 10 por ciento no hayan solicitado la

formulación de cuentas consolidadas 6 meses antes del cierre del ejercicio. En todo caso será preciso que se cumplan los requisitos siguientes:

a) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación, así como todas las sociedades que debiera incluir en la consolidación, se consoliden en las cuentas de un grupo mayor, cuya sociedad dominante esté sometida a la legislación de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación indique en sus cuentas la mención de estar exenta de la obligación de establecer las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la sociedad dominante.

c) Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada.

d) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación no haya emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Como se señala en las cuentas anuales de las sociedades mencionadas anteriormente, la exención manifestada está basada en el punto 1 sobre dispensa por razón de tamaño y por tanto no son de aplicación los requisitos establecidos en el artículo 43.1 ya que no se argumenta dicho motivo como causa de la dispensa de consolidación.

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Según nuestra interpretación de lo previsto en la 13ª norma de elaboración de las Cuentas Anuales, recogida en la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como en la Norma 12ª del Plan General de Contabilidad aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de octubre de 2009, la AVRA no tiene obligación de consolidar con Parque Tecnológico de Andalucía, SA (PTA) al no ejercer una influencia significativa sobre la citada sociedad.

Sustentamos nuestro criterio en el incumplimiento de todas las vías propuestas en la referida nota 13ª para analizar la existencia de una influencia significativa, así como en el porcentaje de participación detentado, que es sólo del 17,36%.

Este mismo criterio mantiene tanto la Intervención General de la Junta de Andalucía como los auditores externos en el trabajo realizado para la emisión de sus informes anuales sobre cuentas anuales.

En coherencia con lo expuesto, rogamos la supresión de toda referencia a la falta de datos sobre las cuentas consolidadas entre la AVRA y la sociedad PTA, al no corresponder su existencia.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

(...)

En cuanto al Anexo 25.19.1 los importes que aparecen como valores de la participación que la Agencia tiene en Red Logística de Andalucía no son correctos, y por tanto, no coinciden con los que aparecen en la Nota 10 de las Cuentas Anuales individuales de APPA.

(...)

La diferencia es mayor en el valor según contabilidad, ya que en las Cuentas de la Agencia ese importe es de 70.732,22 miles de euros y no de 71.232,71 miles de euros.

SOPREA

(...)

En cuanto a la inclusión en el perímetro de consolidación de Santana Motor, indicar que el artículo 8 de la mencionada Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, establece entre los supuestos de exclusión de la consolidación el de las entidades que “no tengan un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas...” (artículo 8, apartado a)).

Puesto que Santana Motor, S.A se encuentra en liquidación y sin actividad, su inclusión en la consolidación no tendría un interés significativo para la imagen fiel, por lo que aplicando el mencionado artículo 8.a), y dado que no existe ninguna otra condición relativa a las sociedades que se encuentran en dicha situación, esta sociedad quedaría excluida de la consolidación.

Por este mismo motivo y en aplicación del artículo 58.4 del TRLGHP, se ha excluido a Santana Motor del perímetro de consolidación del programa consolidado de actuación, inversión y financiación y del presupuesto consolidado de explotación y de capital elaborado por la Agencia IDEA, pues, según establece esta norma, el perímetro de consolidación de los presupuestos debe coincidir con el de las cuentas anuales consolidadas.

Asimismo, se desprende del Informe Provisional de la Cuenta General de 2014 (Prov. (JA 01/2015)) que el perímetro de consolidación de los presupuestos es correcto, ya que la Cámara de Cuentas indica expresamente en la cuestión número 19.37, relativa a los grupos de sociedades a efectos de consolidación, lo siguiente: “el cumplimiento razonable y generalizado de la presentación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, de acuerdo a la normativa de aplicación”

Dicha cuestión recoge textualmente:

“19.37 Al respecto se debe indicar que, en el grupo liderado por “SOPREA” no figura la relación de sus sociedades al estar presente en el grupo “IDEA” y, por idéntica razón, tampoco figuran las del grupo “INVERCARIA”.

En cualquier caso, procede indicar el cumplimiento razonable y generalizado de la presentación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, de acuerdo a la normativa de aplicación”.

Por consiguiente, consideramos que no se debería hacer alusión en la cuestión 19.52 a un incumplimiento del apartado a) del artículo 43.2 del Código de Comercio, pues todas las sociedades dependientes de SOPREA, no incluidas en los supuestos de exclusión del artículo 8 de la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, han consolidado en 2014 con las cuentas de un grupo mayor, el grupo IDEA.

En cuanto al requisito del apartado b) del mencionado artículo, a cuyo incumplimiento se hace referencia en esa misma cuestión, entendemos suficientemente cumplido el mismo en función a lo reflejado en la nota 2.2 de la memoria de las cuentas de SOPREA, en la que se indica expresamente que la Agencia IDEA "...se rige por la legislación vigente en España, con domicilio social en Sevilla.". Se solicita, por consiguiente, la eliminación de dicho incumplimiento de la cuestión 19.52.

En relación con lo comentado respecto al apartado c) del artículo 43.2, y tal y como se deduce de lo recogido por parte de la Cámara de Cuentas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial de 2013 (JA 01/2014), concretamente, en el epígrafe relativo al tratamiento de la "alegación nº 25 al punto 6.86" (pág. 686), la Agencia IDEA no deposita sus cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el de auditoría en el Registro Mercantil, al no estar obligada por su condición de agencia pública empresarial. Por tanto, no debería reflejarse en la cuestión 19.52 del Informe Provisional la Cuenta General de 2014 (Prov. (JA 01/2015)) el incumplimiento del requisito del artículo 43.2, apartado c), del Código de Comercio, por lo que se solicita la eliminación de dicha mención o, en su defecto, el reflejo de este hecho en su redacción de forma expresa.

Asimismo, y dadas las limitaciones que encuentran las agencias públicas empresariales para el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, se están iniciando actuaciones por parte de la Agencia IDEA con el referido Registro, a efectos de determinar la viabilidad del depósito de cuentas de los ejercicios siguientes.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Por parte de la IGJA no existe constancia de la necesidad de consolidación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en grupo de empresa alguno.

En relación a la cuestión 19.51 se alega que consultada la Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2014 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidada) se comprueba que, el Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga consolida, como el resto de sociedades dependientes de la Agencia, mediante la aplicación del método de integración global y no por el método de puesta en equivalencia.

Respecto a la cuestión de las cuentas consolidadas, aunque los artículos 105 y 107 del TRLGHP, referidos al contenido de la Cuenta General, no obligan a la inclusión de cuentas consolidadas, en aras de una mayor transparencia y mejor calidad de la información rendida, este centro directivo optó por la inclusión de las cuentas consolidadas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía. En virtud de lo anterior, se incluyen las cuentas consolidadas efectivamente rendidas y sólo éstas. No obstante, con base en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las

Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, no existe la obligación de formular cuentas anuales consolidadas en los siguientes casos:

- *EPSA (actualmente Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía) no tiene obligación de consolidar, al no existir grupo de sociedades (tal y como se define en los artículos 13 de la tercera parte sobre la elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), ya que EPSA no ejerce influencia significativa sobre el PTA, como se puede evidenciar al no cumplir con ninguna de las vías expuestas en el artículo 13 anteriormente mencionado, sino que tan solo participa en un 17,36%.*
- *SOPREA. Exención regulada en el artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).*
- *INVERCARIA no ha elaborado cuentas consolidadas por considerar que le es de aplicación la dispensa del artículo 43.3 del Código de Comercio en su punto 1 sobre dispensa por razón de tamaño.*

Por otra parte, decir que la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, modificó los artículos 58 y 102 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía con la finalidad de homogeneizar la información de las cuentas anuales y los presupuestos y programas consolidados, así como de regular la consolidación de cuentas de las agencias públicas empresariales.

Por otro lado, la presentación de los estados de las empresas públicas de forma homogénea tanto en el presupuesto como en la cuenta general no resulta factible debido al diferente perímetro de consolidación que toma en consideración cada uno de ellos.

La legislación mercantil y contable permiten la consolidación de las cuentas anuales de las sociedades y demás entidades por sectores de actividad o grupos de empresas, por lo que la presentación consolidada de un grupo empresarial en el ámbito contable no tiene porqué coincidir con la consolidación presupuestaria, siendo ello admisible legalmente.

Asimismo, resulta esencial considerar que las normas referentes a la consolidación presupuestaria (artículo 33.2e) TRLGHPJA) difieren de las normas contables de consolidación (artículo 43 del Código de Comercio). La consolidación presupuestaria de las empresas de la Junta de Andalucía es una exigencia legal para aquellas empresas participadas indirectamente, pues como dispone el artículo 33.2 e) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, "el Presupuesto contendrá: los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas directamente. En el caso de sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente los presupuestos de explotación y de capital se presentarán de forma consolidada".

Por otro lado, el artículo 107 de la citada Ley, en relación con la Cuenta General, indica que ésta se “formará con las cuentas de cada uno de las agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz y consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1.”, sin que en ningún momento se refiera a cuentas consolidadas.

Por tanto, es el propio Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía el que determina que la información contenida en el presupuesto no coincida con la registrada en la Cuenta General.

No obstante lo anterior, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del presupuesto para 2014, en su disposición final segunda, modificó distintos artículos del TRLGHPJA, entre ellos el 58, relativo a los presupuestos y programas consolidados. Con la nueva redacción dada al mencionado artículo, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que deban presentar cuentas anuales consolidadas habrán de elaborar también un programa de actuación, inversión y financiación y un presupuesto consolidado de explotación y de capital. A estos efectos, el perímetro de consolidación deberá coincidir con el de las cuentas anuales consolidadas. Lo anterior será de aplicación para el ejercicio presupuestario 2015. Por tanto, se va a eliminar la diferencia de criterio entre el presupuesto y la Cuenta General.

Igualmente, la citada Ley 7/2013, añadió el apartado 3 del artículo 102 del TRLGHPJA donde se establece que “la consolidación de cuentas de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz se realizará en los términos que establezca la Intervención General de la Junta de Andalucía”. El desarrollo reglamentario citado, aún no publicado, permitirá subsanar algunas de las circunstancias puestas de manifiesto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

VENTURE INVERCARIA

Si bien la entidad extraída del entorno al que pertenece cumple la situación contemplada en el artículo 43.1, para no consolidar, sin embargo no puede obviarse que INVERCARIA es al mismo tiempo sociedad dependiente de otra entidad de nivel superior por lo que se deberá reflejar o comparar con el contenido previsto en el artículo 43.2. En tal circunstancia, el punto 19.52 del Informe explica las razones por la que la CCA desestima las citadas exenciones para no consolidar, ya que:

- a) Ni IDEA ha consolidado por integración global con todas las sociedades dependientes (no incluye Santana Motor), requisito que habría de darse.
- b) La sociedad INVERCARIA no indica en su memoria el domicilio social de la agencia IDEA, segundo requisito que habría de darse.
- c) Y por último IDEA no deposita sus cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de auditoría en el Registro Mercantil al no estar obligada por su condición de agencia pública empresarial, por lo que tampoco se da este tercer requisito.

AGENCIA DE VIVENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (antes EPSA)

El informe no plantea la falta de consolidación de AVRA el hecho mencionado en términos de incumplimiento legal, sino de ofrecer una información más amplia y completa del patrimonio empresarial que constituyen las entidades públicas empresariales de la JA.

No obstante, como la alegación se argumenta en términos de legalidad al manifestar que de acuerdo con la norma 13ª de elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 y la norma 12ª del PGCP de la JA, la AVRA no tiene obligación legal de consolidar según ha indicado en el pasado al no existir grupo de sociedades (cuando se trata de una agencia pública empresarial) y por no ejercer influencia significativa sobre el PTA al tener sólo un 17,36% de participación. Al respecto, indicar:

Primero, la interpretación que se hace de la norma no es correcta pues dicha norma habla de empresas con independencia de su personalidad jurídica y señala que se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta.

Segundo, el hecho de que la participación sea minoritaria no la excluye para su consolidación, pues solo en el caso de empresas asociadas se establece al menos un 20% de participación para considerar que tiene influencia significativa.

Por consiguiente, no se puede obviar que el PTA es una empresa mayoritariamente participada por la Junta de Andalucía a través de AVRA (17,36%), de IDEA (33,22%) y de SOPREA (0,42%) y que de acuerdo con el art. 42.1 del Código de Comercio y art. 2.c) del RD 1159/2010, estarán obligadas a presentar cuentas anuales consolidadas "...las sociedades dominantes que puedan disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto". Pocas son las opciones que potencialmente sean más favorables, para disponer de la mayoría de los derechos de voto, como el hecho de que se trate de una empresa cuya participación mayoritaria se concentra en tres entidades públicas (AVRA, IDEA y SOPREA) de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, debe conocerse que IDEA también agencia pública empresarial, siempre incluyó al PTA en su perfil de consolidación incluso cuando tuvo porcentajes inferiores de participación a los que tiene hoy AVRA. ¿qué razones o criterios diferencian un caso de otro para que se excluya del perfil de consolidación de la AVRA?

Por último, a título de reafirmar la posición de la CCA, el art. 33.2.e) del TRLGHP dice: ".....en el caso de empresas participadas indirectamente los presupuestos de explotación y capital se presentarán de forma consolidada". En este sentido, la CCA viene sugiriendo, desde el pasado, la necesidad de homogeneizar la presentación de los presupuestos y cuentas anuales de las EEPP. Con relación a esta sugerencia con la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, de Presupuesto de 2014 se regula los procedimientos que permitirá la citada homogeneización.

Por tanto, la CCA entiende que se dan las mismas condiciones para que IDEA y AVRA consoliden con PTA y ello permita obtener una información más completa del efecto patrimonial que PTA

significa en el entramado empresarial de la JA y, en su caso, en la elaboración de las cuentas económicas adaptadas al SEC.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

En cuanto al valor según contabilidad se corresponde con la participación (65.133 accs.) de la agencia según el valor unitario (1.093,65 €) que a 31 de diciembre de 2014 ha facilitado la propia compañía en respuesta al cuestionario.

SOPREA

En cuanto a la justificación de la falta de inclusión de la sociedad Santana Motor, S.A. en el consolidado de SOPREA y en cualquier caso de IDEA. La entidad alega razones distintas en cada año, en esta ocasión se remite al artículo 8.a) de la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio, pues considera que esta sociedad, con un capital social a 31 de diciembre de 2014 de 12,58 M€, créditos participativos por 153,84 M€ o con Resultados de ejercicios anteriores de -306,79 M€ e incrementado con los del ejercicio 2014, es de interés poco significativo respecto al grupo. Por otra parte, indicar que no existe ninguna condición, relativa a las sociedades que se encuentran en liquidación y sin actividad, para excluirlas de la consolidación sobre todo cuando la participación indirecta de IDEA a través de SOPREA es del 100%. Por último, no es cierto como se indica en la alegación que la citada sociedad no figure en el presupuesto consolidado de IDEA, por ello que la CCA se pronuncie sobre el cumplimiento razonable y generalizado de la presentación de los presupuestos (punto 19.37 del Informe), siendo distinto el pronunciamiento que se manifiesta con la Cuenta General (punto 19.57 del Informe) que la excepciona.

IGJA

La alegación en lo que respecta a la AVRA por las razones ya manifestadas al tratar la alegación presentada por la propia agencia.

El resto de la alegación por las razones ya expuestas en el tratamiento que al respecto se ha realizado a las alegaciones presentadas por las correspondientes entidades. No obstante, indicar que al margen de que la alegación muestra una actitud justificativa, también se indica que a partir del ejercicio 2015 y con el desarrollo reglamentario, aún no publicado, permitirá subsanar algunas de las circunstancias puestas de manifiesto.

ALEGACIÓN Nº 26, AL PUNTO 6.89 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Una de las novedades introducidas por la Instrucción 2/2013, de 7 de junio sobre elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2014 es precisamente la inclusión de una nueva ficha PAIF 2-5 en la que tienen reflejo las actuaciones de intermediación (aquellas actuaciones que tienen reflejo en el pasivo del balance de situación de la entidad), pasando la ficha PAIF 2-4 a reflejar las Encomiendas de Gestión puras (aquellas actuaciones que pasan por la cuenta de Pérdidas y Ganancias). De este

modo se ha pretendido desde la Dirección General de Presupuestos mejorar el conocimiento de la información relativa a la financiación de los entes.

La clasificación económica del gasto responde a la naturaleza del mismo, por lo que la mera consignación del crédito presupuestario a través de una aplicación presupuestaria, no proporciona ningún elemento que permita conocer el procedimiento de gestión de gasto que conllevará el expediente que se inste por parte de los órganos gestores en ejecución del presupuesto. Dicha información sólo puede ser suministrada al efecto por parte de la/s consejería/s y agencia/s que hayan previsto en sus presupuestos las actuaciones concretas a desarrollar.

En el proceso de formación de las fichas PAIF, al aprobarse y elaborarse de forma conjunta con el proyecto de Ley de presupuestos, se controla especialmente que todas aquellas partidas de financiación que tienen contrapartida directa y unívoca con partidas del presupuesto de gastos de Consejerías, Agencias Administrativas, y ARES, figuren expresamente las partidas presupuestarias del estado de gastos en las consiguientes fichas de las entidades del sector instrumental que las desarrollan como fuente de financiación.

Así, existe una total correlación con las partidas presupuestarias de transferencias de financiación, transferencias de asignación nominativa, subvenciones nominativas, e incluso cuando se actúa como entidades colaboradoras para el abono de subvenciones y ayudas.

Pero cuando se realizan operaciones de intermediación por encomiendas de gestión, no existe una correlación total entre dichas partidas del estado de gastos y lo que se incluye en el PAIF. En primer lugar porque la presupuestación de estas figuras se realiza en capítulos 2 y 6 del estado de gastos, donde la clasificación económica no distingue por el sujeto que percibe los fondos, sino además porque dado que a lo largo del presupuesto en ejecución, la Consejería titular de la competencia, puede decidir afrontar esa actuación de forma directa o bien proceder a su encomienda a la entidad instrumental, solo es una mera previsión la que realiza la entidad instrumental por esta materia. Por tanto, esta previsión no está obligando en ningún caso a la Consejería de la que depende, y a la inversa, la no previsión en su PAIF de estas cantidades no impediría la realización de una encomienda a lo largo del ejercicio.

Por todo ello, esta observación debería matizarse en el sentido de que no se infringe norma alguna por dicha circunstancia no pudiéndose hablar de deficiencia en la presentación de la información.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación trata de justificar los aspectos que se manifiestan en el Informe y en cuanto a la sugerencia de matización de redacción no procede pues, caso de que lo que se menciona constituyera un incumplimiento o infracción de norma así se indicaría en el Informe, con referencia a la norma incumplida.

ALEGACIÓN Nº 27, A LOS PUNTOS 6.95, 19.166 y 19.167 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)VEIASA

Indicarles que en el Cuestionario de EEPP 2014 que se solicita en la rendición de cuentas de la Cuenta General enviado por VEIASA, en el apartado de "Personal", además de informar sobre la modificación sufrida por la plantilla de la entidad en el ejercicio 2014, se hace alusión al motivo principal que ha causado dicha modificación.

No obstante, les ampliamos a continuación esta información: El aumento de la plantilla media de VEIASA en 2014 con respecto al ejercicio anterior se debe, en primer lugar, a la incorporación con fecha 1 de marzo de 2014 de 91 trabajadores de obligado cumplimiento tras el dictamen emitido por el Sistema Extrajudicial de Resoluciones de Conflictos Laborales de Andalucía en el Laudo Arbitral 1/14/JLMP de fecha 28 de enero de 2014 con número de expediente 41-2014-4. (Se adjunta como ANEXO III a estas alegaciones.)

En segundo lugar, también repercute en esta modificación de plantilla media, la contratación durante el ejercicio 2014 de 293 trabajadores temporales para el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2014 autorizada por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de su escrito de fecha 27 de mayo de 2014 y Ref.: DGRRHFP/FG, el cual se adjunta a estas alegaciones como ANEXO IV.

C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Con relación al incremento significado por la Cámara de Cuentas en materia de incremento de personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, debe precisarse que el mismo es consecuencia directa de las contrataciones temporales realizadas por la entidad en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012 (BOJA 157, de 10 de agosto de 2012) por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, en vigor en 2014.

En ese contexto, no debe resultar significativo o extraño el incremento de plantilla que se produce. Así, en 2013, la ejecución de los trabajos encomendados en el marco del plan tuvo incidencia tan sólo en el segundo semestre del año (una vez superada la fase de redacción de proyectos), suponiendo un incremento de la plantilla media del ejercicio de 163 trabajadores. En cambio, en 2014 el plan ha tenido efectos durante todo el ejercicio, explicando un incremento de la plantilla en términos medios anuales de 556,58 trabajadores.

De esta forma, comparando la información sobre la plantilla de la entidad en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, una vez descontado el efecto de las contrataciones en el marco del citado Plan, lo cierto es que, la plantilla media de la Agencia experimentó una disminución en 2014 respecto al ejercicio anterior de 102,85 trabajadores, que supone un -2%, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

	2013	2014	VARIACIÓN
Plantilla media	5.268,76	5.559,49	290,73
Plantilla media plan de choque	163,00	556,58	393,58
Plantilla media sin plan de choque	5.105,76	5.002,91	-102,85

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓNVEIASA Y C. MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (AMAYA)

La alegación no contradice el contenido del informe y justifica o explica de forma detallada la evolución experimentada en el ejercicio 2014. En todo caso, si la alegación estuviera refiriéndose al contenido del punto 168 del Informe, en cuanto a la falta de alusión de los motivos de la variación de las plantillas, debe precisarse que el informe se refiere a las memorias de cuentas anuales, lo que no subsanaría el defecto detectado de dichos documentos.

ALEGACIÓN Nº 28, AL PUNTO 6.97 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Las cuatro fundaciones a las que se alude en el informe de la CCA, y que no aparecen en la Cuenta General 2014, fueron requeridas por la IGJA en el mes de junio de 2015 para el envío de sus estados contables correspondientes a ese ejercicio. Esta petición fue reiterada en algunos casos por vía telefónica o por correo electrónico.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación pone de manifiesto los requerimientos efectuados por la IGJA para recabar los estados contables de las cuatro fundaciones a las que se refiere la cuestión observada, por lo que al no atenderse la petición de este centro directivo no pudieron incluirse en la Cuenta General del ejercicio 2014.

ALEGACIÓN Nº 29, A LOS PUNTOS 6.103, 7.22, 21.6, 21.7 y 21.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)SECRETARIA GENERAL DE TURISMO

Tras informe elaborado por el Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, el cual se adjunta, no se considera perteneciente al sector público andaluz aunque sí se considera adscrito a la Administración de la Junta de Andalucía.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA*1º Criterios de inclusión en la Cuenta General*

El artículo 107 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que la Cuenta General se formará, entre otras, con las cuentas de los consorcios referidos en el artículo 5.1 del mismo.

En este, se hace referencia a los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre (según redacción vigente en 2014) que señala "Los consorcios en los que la Administración de la

Junta de Andalucía o cualquiera de las entidades que integran el sector público andaluz hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiar mayoritariamente dicho consorcio, han de someter su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho régimen se aplicará igualmente a los consorcios en los que la designación de más de la mitad de los miembros de sus órganos de dirección corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de las entidades del sector público andaluz.”

En consecuencia, sólo habrán de incluirse en la Cuenta General aquellos consorcios que cumplan los criterios antes reseñados.

Este Centro Directivo viene realizando trabajos para determinar el número de consorcios que cumplen estos criterios y que, hasta la fecha, eran 27, ya que por Resolución de 9 de abril de 2014 de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, publicada en BOJA nº 73 de 15 de abril de 2014, se produce la desvinculación de la Junta de Andalucía del Consorcio Centro Formación en Técnicas Industriales de San Fernando.

Adicionalmente, y a efectos de conseguir la armonización entre el presupuesto y la Cuenta General demandado por la Cámara de Cuentas, se optó por incluir aquellos consorcios que perciben transferencias de financiación (9 consorcios de transporte metropolitano y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe) y que, por ello, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

2º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren sustancialmente de los que utiliza la IGAE para incluir a un ente dentro del sector Administraciones Públicas, recogidos básicamente en el Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las comunidades autónomas y el Manual de SEC 95 sobre el déficit público y la deuda pública.

Por ello, es perfectamente admisible la existencia de discrepancias en la determinación de los consorcios incluidos en la Cuenta General y los incluidos por la IGAE en el sector de Administración Pública a efectos SEC.

3º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren de los que se utilizan para incluir a una entidad en el inventario de entes de la Comunidad.

El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma es elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda con la colaboración de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003. En él se incluyen tanto los consorcios que la Comunidad Autónoma haya podido constituir, con participación mayoritaria, con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés general, como aquellos otros en los que participe, junto a otras Administraciones Públicas o entidades privadas, aún cuando ninguna Comunidad Autónoma, individualmente considerada, ostente una posición de dominio, directa o indirecta, sobre la sociedad o entidad participada y siempre y cuando dicha

entidad deba ser considerada pública debido a que esté controlada mayoritariamente por el sector Administraciones Públicas en su conjunto.

4º La Consejería de Hacienda y Administración Pública, tras los cambios normativos que han afectado a la regulación de estas entidades, motivados por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la que se ha resuelto el problema de la adscripción de los consorcios a una administración pública concreta, está adoptando las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto de control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El consorcio al que se refiere la Secretaria General de Turismo (Consortio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental) no figura en el informe como perteneciente al sector público andaluz, por lo que no procede realizar ningún comentario adicional. No obstante, se tendrá en cuenta la información facilitada para futuras fiscalizaciones.

Por lo que se refiere a los criterios de inclusión de los consorcios en la Cuenta General, lo señalado por la Intervención General de la Junta de Andalucía en sus tres primeros párrafos no contradice lo manifestado en los puntos 21.3.

Respecto al Consorcio Centro Formación en Técnicas Industriales de San Fernando, lo manifestado por la IGJA no difiere de lo que señala la CCA en su informe. Así, en el número de consorcios adscritos a la administración autonómica que se indica en el último párrafo del punto 21.8, tampoco se ha considerado a ese consorcio, al desvincularse de la JA en abril de 2014, tal como indica en el punto 21.20, si bien el mencionado consorcio si figura en la relación de consorcios de formación del cuadro nº 21.2, al tener obligación de rendir las cuentas del primer trimestre del ejercicio 2014.

Así mismo, lo señalado en el quinto párrafo de la alegación y último del apartado 1º, respecto a armonizar el presupuesto y la Cuenta General, no se contradice con el punto 21.4 del informe.

Por otra parte, en los párrafos de los apartados 2º y 3º de la alegación, se trata de justificar las posibles discrepancias que pueden existir entre los consorcios incluidos en la Cuenta General y los incluidos en el inventario de entes de la CAA del Ministerio de Hacienda y AAPP y en el de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dada las diferentes fuentes de información y criterios utilizados.

Por último, en el apartado 4º del texto alegado, la Intervención General de la Junta de Andalucía reconoce estar adoptando las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, como así recomienda la Cámara de Cuentas en el punto 6.103 del informe provisional.

ALEGACIÓN Nº 30, A LOS PUNTOS 6.108, 6.109 y 22.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 31, A LOS PUNTOS 6.111, 8.18, 22.24 y 22.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

Como cuestión previa se debe señalar que los distintos fondos sin personalidad jurídica que se han creado en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 2009 tiene como finalidad la financiación de las empresas andaluzas en sus distintos sectores, con especial incidencia en las pymes andaluzas.

La financiación de los fondos tiene carácter retornable y todas las operaciones que se aprueben con cargo a cada uno de los fondos tienen que realizarse en condiciones de mercado, es decir, que en ningún caso tendrán la consideración de subvenciones o ayudas públicas, y se conceden previa solicitud de los interesados.

Los fondos se ponen a disposición de las empresas, pero tiene que haber una solicitud previa por cada solicitante (no se actúa "de oficio"). Si las empresas no solicitan operaciones, no se pueden conceder nuevas operaciones. Se actúa "a demanda" de los solicitantes, que deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de cada uno de los fondos.

Cada una de las entidades encargadas de gestionar los fondos debe analizar que las solicitudes presentadas incluyen operaciones que son viables desde el punto de vista económico financiero y cumplen los criterios fijados por la Consejería al que está adscrito cada uno de los fondos, lo que implica que muchas de las solicitudes que se tramitan no terminan siendo aprobadas.

Se tiene que efectuar un análisis individualizado por cada operación, fijando la calificación crediticia de cada empresa y valorando las garantías aportadas (colateralización) para fijar las condiciones financieras de la operación.

Todo ese proceso se tiene que efectuar con el mayor rigor para evitar que haya un perjuicio económico en el patrimonio de cada fondo sin personalidad jurídica, con lo que ello implica temporalmente desde el punto de vista de formalización (examen de documentación, requerimiento de documentación adicional, análisis de la misma, valoración de las garantías, formulación de propuesta de operación con las condiciones de la misma, aceptación de la misma por el solicitante, formalización de la operación ante fedatario público y constitución de las correspondientes garantías de la operación).

El conjunto de operaciones formalizadas en 2014 no se corresponde con un descenso de la actividad en relación con las solicitudes de financiación formuladas por las distintas empresas, y por tanto las entidades gestoras de los fondos reembolsables han desarrollado una intensa labor de análisis de operaciones a lo que hay que añadir tras varios años de actividad de los fondos y un volumen operaciones y de riesgos relevante, la intensa labor desarrollada en el seguimiento y re-

cuperación. Así se señala que hasta el 31 de diciembre de 2014 se habían presentado, incluidos los fondos con cofinanciación europea, un total acumulado de 3.799 solicitudes por un importe de más de 3.907 millones de euros.

Desde su creación en 2009, el objetivo de los fondos reembolsables ha sido facilitar el acceso a la financiación a todas aquellas empresas andaluzas que no lo obtenían del sector financiero. Desde 2013 se ha producido una circunstancia que ha afectado de manera fundamental al grado de ejecución de los fondos y, por tanto, al cumplimiento de sus presupuestos: ha vuelto la oferta crediticia que ha cubierto casi en su totalidad la demanda solvente de financiación.

En todo caso, tanto las gestoras de los fondos como la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son ajenas a la necesidad de tomar medidas correctivas que permitan una mayor ejecución de los fondos reembolsables, ejemplo de ello son el inicio de las actuaciones llevadas a cabo para la creación del Ente Público de Crédito Andaluz en 2014 en cumplimiento de las conclusiones del Grupo de Trabajo del Parlamento Andaluz aprobadas en Diciembre de 2013. Otros ejemplos de medidas correctivas, que se han venido desarrollando desde el Gobierno Andaluz de cara impulsar el crédito a las empresas y que recogen algunas de las recomendaciones realizadas desde el Banco de España en el informe ya señalado anteriormente, son entre otras el impulso del proceso de fusión de las SGR's andaluzas (en 2014 se ha aprobado por los consejos de administración de Suraval y Avalunión el Protocolo de Fusión) y la firma, el 17 de diciembre de 2014, del Convenio de Colaboración con BBVA por parte de IDEA que compromete 125 millones de euros de los fondos autónomos y que ha puesto a disposición de las empresas andaluzas financiación por 500 millones de euros, asumiendo los fondos reembolsables una parte del riesgo de las operaciones, lo que ha supuesto un mejor y más barato acceso a la financiación para muchas empresas andaluzas.

(...)

IDEA

Tanto las gestoras de los fondos como la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son ajenas a la necesidad de tomar medidas correctivas que permitan una mayor ejecución de los fondos reembolsables, ejemplo de ello son el inicio de las actuaciones para la creación del Ente Público de Crédito Andaluz que debe permitir una optimización sustancial de la eficacia y la eficiencia en esta materia. Así mismo, se han accionado medidas en dicho sentido como la firma del Convenio de Colaboración con BBVA por parte de IDEA, comprometiéndolo 125 millones de euros de los fondos autónomos y se han puesto a disposición de las empresas andaluzas financiación por 500 millones de euros.

No obstante, discrepamos con lo reflejado en la observación, dado que el grado de utilización de los FCPJ no se puede considerar como insuficiente al considerar el panorama del sector financiero. Así mismo, no debe obviarse lo siguiente:

- Por su origen y naturaleza, los Fondos están dirigidos a segmentos del mercado que padecen de una disfunción del mismo (financiera). Esto implica, por un lado, que un fondo solo deberá realizar aquellas inversiones que considera viables, pero, por otro lado, no se habrían lle-*

vado a cabo las mismas sin este fondo, o se habrían llevado a cabo de una manera limitada o diferente. Esta circunstancia limita el universo de posibles proyectos.

- Otro factor limitante es la necesidad (en la mayoría de los Fondos) de acompañar la financiación pública con financiación privada en paralelo y en condiciones *pari passu*. En muchas ocasiones el promotor del proyecto es incapaz de encontrar dicha financiación privada y en consecuencia muchos proyectos no se puede formalizar.
- La dotación de los Fondos carentes de personalidad jurídica tiene carácter plurianual. En ningún momento se pretende invertir el presupuesto en un año únicamente. El objetivo es crear un sistema sostenible en el tiempo que sea independiente de dotaciones adicionales en el futuro. Por ello, para calcular un ritmo de inversión "sostenible", se debería dividir la dotación del fondo por la duración media de las operaciones (entre 5 y 10 años según fondo). Es decir, una inversión anual entre un 10% y 20% de la dotación total de un fondo sería un ritmo de inversión "sostenible".

Se propone el siguiente párrafo

8.18.-Los Fondos carentes de personalidad jurídica se crearon con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras, si bien por su origen y naturaleza, los Fondos están dirigidos a segmentos del mercado que padecen de una disfunción del mismo (financiera).

El bajo grado de utilización de los fondos y las dificultades que habían tenido las pymes para obtener financiación de los mismos en los ejercicios 2009 y 2010 y 2011, hacían recomendable que se procediese a la adecuación del procedimiento seguido para su concesión.

Del análisis del ejercicio 2014 se desprende un bajo número de operaciones formalizadas que se registran con cargo a estos Fondos. Así, se formalizaron 157 operaciones por un importe global de 22,99 M€ materializadas en diversos instrumentos financieros. Esta cifra es ligeramente superior a la del ejercicio 2013 (136), aunque no el importe de las mismas (29,09 M€). Salvo el del fondo de avales y garantías a Pymes, el bajo índice de actividad afecta a la totalidad de los fondos. No obstante, el carácter plurianual de los mismos, unido a la necesidad de establecer un ritmo de inversión "sostenible y adecuado" para este tipo de instrumentos, (dividir la dotación del fondo por la duración media de las operaciones entre 5 y 10 años según fondo), definen como razonable una inversión anual entre un 10% y 20% de la dotación total de un fondo.

En definitiva, si bien los niveles de actividad de los Fondos difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan inicialmente un insuficiente grado de utilización de los mismos, deben definirse criterios o indicadores normalizados que permitan analizar la adecuación de su ejecución en el período de vigencia de los mismos y su comparativa con otras sociedades gestoras de fondos. (§§ 22.22 a 22.26 y 22.27)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

A LAS ALEGACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

La alegación versa sobre el grado de actividad que han mantenido los FCPJ en el ejercicio 2014 aportando, dicho centro, diversas consideraciones (que cabe calificarlas como justificaciones) que en modo alguno se cuestionan en el informe (riguroso proceso de análisis individualizado de cada operación para fijar las condiciones financieras de la operación y para evitar que haya un perjuicio económico en el patrimonio de cada fondo sin personalidad jurídica...).

Al contenido de lo alegado cabe realizar una objeción principal que no resulta rebatible por tratarse de datos objetivos expresados en el informe: Así, “durante el ejercicio 2014 se formalizaron 157 operaciones por un importe global de 22,99 M€ materializadas en diversos instrumentos financieros. Esta cifra es ligeramente superior a la del ejercicio 2013 (136), aunque no el importe de las mismas (29,09 M€). Salvo el del fondo de avales y garantías a Pymes (127 operaciones), el bajo índice de actividad afecta a la totalidad de los fondos. Seis fondos no han formalizado operación alguna, mientras que cuatro de los trece que han tenido actividad han formalizado en el ejercicio tres operaciones e, incluso, alguno de ellos, un número inferior. En definitiva, los niveles de actividad de los FCPJ difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos.” De esta forma puede, y debe mantenerse, que “se sigue considerando bajo el número de operaciones formalizadas que se registraban con cargo a estos Fondos”.

Este dato especialmente significativo, en modo alguno resulta rebatido en el contenido de las alegaciones. La Secretaria General de Finanzas y Sostenibilidad aporta diversos argumentos que tratan de justificar ese bajo índice de actividad, argumentos que incluso vienen a secundar lo expresado en el informe. Así se manifiesta que...”En todo caso, tanto las gestoras de los fondos como la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son ajenas a la necesidad de tomar medidas correctivas que permitan una mayor ejecución de los fondos reembolsables...”

A LAS ALEGACIONES REALIZADAS POR IDEA

También este centro trata de aportar justificaciones al dato que se vierte en el informe sobre el bajo índice de actividad que presentan todos los fondos. Pero a su vez reconocen ese hecho al expresar que “tanto las gestoras de los fondos como la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son ajenas a la necesidad de tomar medidas correctivas que permitan una mayor ejecución de los fondos reembolsables...”. Finalmente la alegación sugiere que se añada un párrafo con la redacción dada por dicha Agencia, redacción que no cabe admitir habida cuenta de los argumentos y datos que se reflejan en el informe, citados anteriormente, y reconocidos por los entes fiscalizados.

Por lo expuesto no debe admitirse el contenido de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 32, AL PUNTO 6.112 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

IDEA

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tiene como competencia en relación a los FCPJ la aprobación de los correspondientes calendarios de pagos de las operaciones formalizadas con cargo a los fondos.

Este Centro Directivo manifestó en su día la sugerencia de que el fondo de reserva que debe constituirse en cada Fondo Carente de Personalidad Jurídica, se configure como un fondo presupuestario que no requiera el desembolso material de los recursos en cuentas específicas de los mismos, evitando en definitiva el desembolso material de recursos por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su inmovilización.

En la misma línea, la DGT manifestó que la dotación de tales fondos de reserva se encuentra en la propia Tesorería General y que ésta dispone de los recursos disponibles para realizar el pago de los mismos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de lo manifestado por la Agencia IDEA no tiene carácter de alegación. En nada contradice lo expuesto en el informe. Se trata de una sugerencia manifestada por IDEA para que el fondo de reserva que debe constituirse en cada Fondo Carente de Personalidad Jurídica, se configure como un fondo presupuestario que no requiera el desembolso material de los recursos en cuentas específicas de los mismos, evitando en definitiva el desembolso material de recursos por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su inmovilización.

Finaliza IDEA exponiendo que “en la misma línea, la DGT manifestó que la dotación de tales fondos de reserva se encuentra en la propia Tesorería General y que ésta dispone de los recursos disponibles para realizar el pago de los mismos”; Consideración ésta que se cita expresamente en el informe al señalar que ... “no obstante, a solicitud de las entidades gestoras, la DGT y DP certificó que al cierre de 2014 existían documentos contables pendientes de pago a favor de diversos FCPJ que cubren el importe del Fondo de Reserva.”

ALEGACIÓN Nº 33, AL PUNTO 6.124 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

(...)

En relación a los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2014, por un importe de 14,72 M€, a los que esa Cámara de Cuentas hace referencia en este apartado, corresponden a derechos pendientes de cobro del Programa de Pagares del ejercicio 1991.

Por las dificultades prácticas expuestas en la Alegación a la cuestión observada 6.58, desde 1998 no se aplica el saldo neto del Programa de Pagares al Presupuesto, y se contabilizan desde ese año las emisiones y reembolsos de pagarés extrapresupuestariamente.

Por tanto, la regularización contable queda pendiente de la concreción del procedimiento a seguir para ello, procedimiento al que se alude en la alegación ya mencionada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite la alegación de forma parcial para incorporar al informe la información relativa a la situación de los derechos pendientes de cobro procedentes del endeudamiento. Esta información no se proporcionó durante los trabajos de campo. No se admite la parte de la alegación en lo que se refiere al saldo pendiente del Programa de Pagarés. Como la propia alegación reconoce, se debe regularizar contablemente la situación de este programa tal y como se analiza en el apartado 16.2.5 del informe de fiscalización.

ALEGACIÓN Nº 34, A LOS PUNTOS 6.125, 18.51, 18.110 y 18.111 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)SAS

El 96,57% del saldo de la cuenta 409 a 31/12/14 fue abonado a los acreedores en el primer trimestre del año 2015, y a la fecha de emisión del presente informe de alegaciones, el importe pagado asciende al 99,99%.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a la fecha de emisión del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas prácticamente la totalidad del saldo de Acreedores por obligaciones reconocidas a 31/12/14 ha sido abonado, habiéndose liquidado el volumen más significativo en el primer trimestre del ejercicio 2015.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe. La información que se ofrece, respecto al importe abonado a los acreedores con posterioridad al 31 de diciembre de 2014, se tendrá en cuenta en la fiscalización de la Cuenta General del próximo ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 35, A LOS PUNTOS 6.132, 12.31 y 12.32 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Si bien figura en el informe, parece conveniente insistir en que el proyecto "Metro de Granada" no está siendo gestionado en régimen de colaboración público-privada, sino de gestión pública directa, por los motivos expresados en el propio informe.

Como consecuencia de esta circunstancia, tampoco los importes reflejados en el Cuadro nº 12.18 en lo relativo a la fase de explotación pueden ser obligaciones reconocidas por la Administración pública que celebra el contrato a favor del operador "privado".

En relación con el incremento producido en 2014 respecto de las anualidades futuras de las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, cabe observar que el mismo se debe a que en dicho ejercicio tiene lugar un hito importante en el desarrollo del proyecto. Concretamente se realiza una redefinición del mismo, acordada con la Concesionaria, BEI y Ayuntamiento de Málaga que da lugar a un reequili-

brio del Plan Económico Financiero de la Concesionaria y a una modificación del contrato de concesión.

En este proceso se redefinen y se actualizan los compromisos presupuestarios vinculados al proyecto, tanto de explotación como de capital, siendo aprobados por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de tal forma que se garantice la cobertura presupuestaria que se deriva de la mencionada reestructuración del proyecto.

Adicionalmente, cabe advertir que el importe de las remuneraciones que se prevé realizar al operador de las Líneas 1 y 2 Metro de Málaga desde el año 2015 hasta el final de la concesión es de 2.856,74 M€, en lugar de los 2.988,82 M€ que aparecen en el informe (esta última es la cifra desde 2014 hasta el final de la concesión).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El primero de los párrafos de la alegación ratifica el contenido del informe en el que se señala que el proyecto Metro de Granada no está siendo actualmente gestionado en régimen de colaboración público-privada.

Por lo que se refiere a los datos reflejados en el cuadro nº 12.18, han sido facilitados por la IGJA en el modelo oficial estandarizado a tal efecto, procedentes de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad y que han sido remitidos a través del CIMCA (Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) al MHAP, en base a lo establecido en el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el tercer y cuarto párrafo, la alegación justifica el incremento de las anualidades futuras del proyecto Metro de Málaga. No remiten documentación justificativa al respecto.

Por último, en cuanto al cómputo total de compromisos futuros de este último proyecto, se ha revisado el dato ofrecido en el informe, siendo correcto. Dicha cifra se refiere al total de las anualidades futuras del proyecto, tanto aportaciones financieras de capital como a la explotación, que según la memoria de la AOPJA, ascienden a 2.988,82 M€ desde el ejercicio 2015 a 2043.

ALEGACIÓN Nº 36, AL PUNTO 7.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

IDEA

El dato correspondiente al porcentaje (74,03%) de expedientes que han registrado fallidos durante el ejercicio 2014 se ha calculado sobre el número de expedientes que han tenido movimiento en el ejercicio (104 expedientes), en lugar de considerar el número de expedientes que representan riesgo al inicio del ejercicio fiscalizado (119 expedientes). En este caso, el porcentaje de expedientes fallidos sería del 64,71%.

Por otro lado, entendemos que debe ser matizada la calificación referida al porcentaje de cumplimiento del objetivo de las ayudas, dado que si bien es bajo el cumplimiento, no debe reflejarse el calificativo de “escaso”, dado que es similar a los niveles de otras instituciones financieras y la CCA no ha referenciado ni comparado con porcentajes de fallidos de otras sociedades o entidades similares para este tipo de operaciones en el período de crisis económica y financiera que ha afectado la implantación y desarrollo de los planes de viabilidad que fueron objeto de análisis.

Desde el ejercicio 2013 (desde el 9 de octubre de 2012 no pueden aprobarse nuevos avales a favor de empresas en crisis) no se ha producido la concesión de nuevos avales por parte de la Agencia.

Con independencia de que los procedimientos de análisis técnico aplicados para determinar la viabilidad e idoneidad de los proyectos a favor de empresas en crisis, (concesión de avales) tuvo en consideración las Directrices de la Comisión Europea en cuanto a elaboración de planes de salvamento y reestructuración de empresas en crisis, reiteramos la alegación a la cuestión observada 6.67 reflejado en el Informe de la Cuenta General y Fondos de compensación interterritorial 2013.

Con todo, el índice de operaciones fallidas se sitúa en niveles similares al de otras instituciones financieras de operativa análoga al de la Agencia IDEA, tanto de ámbito nacional como regional, lo que en modo alguno puede llevar a concluir que dichas instituciones financieras, al igual que la Agencia IDEA, careciesen de un procedimiento de valoración apropiado, sino que igualmente se vieron afectadas por circunstancias exógenas difícilmente predecibles en el mismo. (La incidencia de la crisis ha sido reflejada de forma clara por la CCA en el tratamiento de la alegación antes referida del ejercicio 2013)

No obstante, con independencia de la recomendación realizada por la CCA sobre los procedimientos de análisis técnico (con mayor incidencia sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos), la Agencia IDEA ha establecido de forma complementaria el establecimiento de fases en el otorgamiento o materialización de la financiación, supeditándolas al cumplimiento de determinados hitos u objetivos que refuerzan y garantizan el cumplimiento de los planes objeto de aprobación y concesión de las operaciones financieras.

Por otro lado, en línea con la recomendación reflejada, ha sido aprobado el Plan de Mejora de la Agencia, con fecha 16 de marzo de 2015, el cual incorpora la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales, estando pendientes de aprobación por la Dirección General sendas Instrucciones Técnicas Operativas para la recuperación de Préstamos y Ayudas Reembolsables, así como para la recuperación de Cantidades derivadas de la Ejecución de Avales.

Se propone la siguiente redacción

7.14.- Revisar el diseño de los nuevos instrumentos financieros que desarrolle la Agencia, optimizando los procedimientos de recuperación y garantías en base a los informes emitidos por la intervención general de la Junta de Andalucía y por la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria Andaluza.

En el ejercicio fiscalizado IDEA no ha concedido avales (§ 17.21).

Por otra parte, según manifiesta la Agencia IDEA en la alegación realizada a un informe específico realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en las medidas número 4 y 5 del Plan de Mejora de la agencia, aprobado el 16 de marzo de 2015, tiene prevista la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales, por lo que se le insta a su culminación e implantación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación es idéntico al argumentado en otras alegaciones, con el siguiente detalle:

- A. El primer párrafo se corresponde con la argumentación de la alegación nº 81.
- B. El primer y segundo párrafos conforman la argumentación de la alegación nº 82.
- C. El texto argumental integro coincide con el de la alegación nº 18.

En lo que respecta a los dos primeros párrafos, ambas alegaciones nº 81 y nº 82 son admitidas en lo que respecta al cálculo del porcentaje de expedientes de avales fallidos. Ahora bien, no se entiende que haya lugar a esta argumentación en relación al punto del informe al que se refiere esta alegación nº 36, ya que en el punto 7.14 del informe no se hace referencia a dicho porcentaje, por lo que puede haberse producido un error en la confección del documento de alegación por parte de la agencia IDEA.

En lo que respecta al resto de la alegación, se reiteran las argumentaciones de la parte no admitida de la alegación nº 18.

ALEGACIÓN Nº 37, AL PUNTO 7.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

Desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública se está trabajando y analizando jurídicamente la posibilidad de establecer y regular el procedimiento adecuado para poder efectuar esas retenciones de pagos.

De acuerdo con la normativa vigente, la Administración de la Junta de Andalucía viene aplicando los procedimientos de compensación que permiten las normas, no permitiéndose la misma cuando no existe identidad de sujeto en las posiciones acreedoras y deudoras. Se señala que se intensificará la coordinación entre los distintos órganos de la Junta de Andalucía para aplicar los procedimientos de compensación en los supuestos en que sea posible.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe, se limita a comentar los procedimientos previstos para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Parlamento de Andalucía, a la que se hace referencia en este punto del informe.

ALEGACIÓN Nº 38, AL PUNTO 7.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**IDEA**

Sobre la necesidad de reintegrar a la Tesorería General los fondos recuperados por la agencia IDEA que aparece en este epígrafe y 17.35 a 17.36, desde la aceptación de las recomendaciones del Informe de Actuación de marzo de 2014, la Agencia viene reintegrando a la Tesorería las cantidades recuperadas.

En este mismo sentido, se recoge en el proyecto de Instrucción Técnica Operativa para la recuperación de Cantidades derivadas de la Ejecución de Avaluos cuando en el apartado “*del destino de lo recuperado*” establece que

“De las cantidades recuperadas por la Agencia como consecuencia del éxito de un procedimiento judicial o extrajudicial cuyo objeto haya sido la devolución por el deudor de las cantidades abonadas por el quebranto del aval o la ejecución de las contragarantías constituidas a favor de la Agencia correspondientes a avaluos concedidos de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2008, pasarán a formar parte de la Hacienda de la Junta de Andalucía y de su Tesorería General.

Deberán ingresarse en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, siendo responsable de ello la Dirección Económica Financiera.”

Por todo ello, entendemos que han sido atendidas las recomendaciones formuladas en el Plan de Actuación de la IGJA de 26 de febrero de 2014.

Se propone añadir el siguiente párrafo:

Por parte de la Agencia IDEA se han atendido las recomendaciones formuladas en el Informe de Actuación de la IGJA de 26 de febrero de 2014, encontrándose a la fecha a la espera de que sean aclaradas las diferencias suscitadas sobre la operativa de avaluos entre la IGJA y la Agencia Tributaria de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el punto alegado se realiza el seguimiento, con base en la documentación recibida para la realización del informe sobre Cuenta General, de una de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía. La agencia IDEA señala las medidas que ha adoptado para dar cumplimiento al informe del la IGJA de 26 de febrero de 2014, citado en el informe, sin que aporten documentación adicional que permita corroborar tales argumentaciones. Por otro lado, admite las discrepancias entre los distintos órganos implicados.

ALEGACIÓN Nº 39, A LOS PUNTOS 8.1 Y 10.53 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

Debido a la naturaleza jurídica de las agencias de régimen especial, diferenciado de las agencias administrativas, y “con ciertas peculiaridades en su régimen de personal, presupuestario y de gestión de su actividad”, como recoge la LAJA en su exposición de motivos, existen criterios discrepantes sobre su inclusión o no dentro del perímetro de consolidación del Presupuesto.

Entre otras razones, como consecuencia de la falta de adaptación de los Sistemas Presupuestarios y Contables a la especialidad de estas Agencias, hasta ahora se viene aplicando el criterio de no consolidación. Ello no obsta para que toda la información que ha de suministrarse sobre la ejecución presupuestaria y de liquidación permita su análisis conjunto con el de las Consejerías que las financian.

El Presupuesto del ejercicio 2015, elaborado en el entorno del nuevo Sistema GIRO (Gestión Integrada de Recursos Organizativos) se ha presentado consolidado con las Agencias de Régimen Especial.

A tal efecto, se han seguido las indicaciones proporcionadas por la Intervención General, a falta de norma concreta sobre los procedimientos de consolidación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no debe admitirse, puesto que no contradice el contenido del informe. De hecho en la propia alegación se reconoce que la información que se proporciona sobre la ejecución presupuestaria y la liquidación de las agencias de régimen especial permite su análisis conjunto con el de las Consejerías que la financian.

Buena prueba de ello es que se ha admitido la recomendación que se viene incluyendo en anteriores informes de fiscalización y el presupuesto de 2015 ya se presenta de forma consolidada con las Agencias de Régimen Especial.

En cualquier caso, sigue pendiente la elaboración de una norma concreta sobre los procedimientos de consolidación, como reconoce la alegación y se recomienda en el informe de fiscalización.

ALEGACIÓN Nº 40, AL PUNTO 8.11 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 41, A LOS PUNTOS 9.3 y 9.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL**

Se propone la siguiente redacción en la cuestión 9.3:

El sistema GIRO está basado en la implantación de la Plataforma ERP de Gestión Económica-Financiera del fabricante SAP, incorporando funcionalidades específicas para la gestión de Administraciones Públicas (módulo EA-SP).

El módulo de elaboración del presupuesto se implantó en junio de 2014 para dar cobertura a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015. El resto de módulos, se implantaron a partir del 1 de enero de 2015. Desde ese momento, la gestión contable y presupuestaria de la Junta de Andalucía se ha realizado en GIRO.

(...)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el primer párrafo de la alegación se incorporan nuevos aspectos y matices en la redacción del punto 9.3 de los que no se tiene evidencia documental; el contenido del informe responde a la información que remitió la propia Dirección General de Política Digital durante el trabajo de campo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº 42, A LOS PUNTOS 10.48 y 10.49 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 43, AL PUNTO 10.80 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

El elevado importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto que están pendientes de pago en la Consejería de Fomento y Vivienda (contabilizadas en la Cuenta 409) deriva de la drástica reducción que, desde 2008, han venido registrando los créditos presupuestarios iniciales para operaciones de capital de esta Consejería (-76,5%), de las no disponibilidades determinadas sobre los mismos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de los elevados volúmenes de licitaciones y contrataciones fiscalizadas oficialmente en los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

No obstante, y gracias a los mecanismos extraordinarios de financiación (pago a proveedores y Fondo de Liquidez Autonómico), a los reajustes de expedientes y a la paralización de muchas de las obras adjudicadas, los importes imputados a la Cuenta 409 se van reduciendo anualmente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de la alegación no contradice el texto del informe, sino que explica la causa del saldo de la cuenta 409 en la sección presupuestaria de la Consejería de Fomento y Vivienda y su evolución en los últimos ejercicios. No debe, por tanto, admitirse.

ALEGACIÓN Nº 44, AL PUNTO 11.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Sobre unos créditos iniciales de la Consejería de Fomento y Vivienda de 561,71 M€ se producen un total de modificaciones por importe de 146,08 M€.

El porcentaje de este último importe sobre el crédito inicial es elevado en comparación con otras Consejerías debido fundamentalmente a dos motivos: al bajo importe de los créditos iniciales de esta Consejería, muy inferiores a los que se venían registrando hasta 2010 y al elevado volumen de obligaciones no imputadas a presupuesto que están pendientes de pago (contabilizadas en la Cuenta 409), como se ha indicado en la alegación a la cuestión observada 10.80 del informe provisional.

Este último motivo ha provocado el elevado importe de generaciones de crédito, tanto en documentos 14 como 15, con objeto de imputar obligaciones pendientes de pago incluidas en el Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a Proveedores y en el Fondo de Liquidez Autonómico.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El punto 11.3 que es objeto de alegación se limita a comentar cuáles han sido las secciones presupuestarias en las que más han aumentado los créditos presupuestarios por la contabilización de modificaciones presupuestarias, sin analizar las causas que han motivado dicho aumento en cada una de esas secciones. Por tanto, no procede modificar el informe por la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 45, A LOS PUNTOS 11.52 y 11.54 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 46, AL PUNTO 12.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 47, A LOS PUNTOS 12.27 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

En la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2015 se incluirá información relativa a los gastos de personal en términos presupuestarios así como el número de empleados.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite la propuesta de la CCA y señala que en la memoria de la Cuenta General de 2015 se incluirá información relativa a los gastos de personal en términos presupuestarios y al número de empleados.

ALEGACIÓN Nº 48, A LOS PUNTOS 12.44 y 12.45 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**SAS**

El Informe Provisional de la Cámara de Cuentas indica que el Informe de la IGJA de 18 de junio de 2015 incluye un importe de 43.064.693,67 € de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2013 por el SAS, para los que no se había producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2013.

Procede aclarar que el Servicio Andaluz de Salud realiza sus imputaciones contables de acuerdo a la Orden de Cierre del ejercicio que cada año emite la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Los importes identificados en el transcurso de las actuaciones de control de la IGJA corresponden a periodificaciones, contingencias y bienes y servicios devengados pendientes de recibir factura o justificantes de los gastos a 31 de diciembre del ejercicio, para los que no es posible por parte de los órganos gestores efectuar su apunte presupuestario.

Se solicita la incorporación de tal aclaración en el texto del Informe definitivo que emita la Cámara de Cuanta con el fin de evitar cualquier error de interpretación respecto de los importes identificados con motivo del plan de control realizado por la IGJA, dado que no obedecen a incumplimiento alguno por parte del SAS.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El informe de la Cámara de Cuentas resume las conclusiones y reproduce (en los cuadros nº 12.21 y nº 12.22) los datos de los informes elaborados por la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria, emitidos atendiendo al Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera y a la disposición adicional décimo segunda de la Ley de Presupuesto para 2014.

El SAS justifica en la alegación el motivo de la existencia de obligaciones sin imputación presupuestaria en los informes de la IGJA.

ALEGACIÓN Nº 49, AL PUNTO 12.48 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**IAM**

Se adjunta documentación (Acuerdo Inicio, notificación a la entidad interesada y comunicación a la Intervención General de la Junta de Andalucía), relativos a los informes de control financiero nº 179/FSEA/13 y nº 62/FSEA/13.

Por tanto, esta Agencia Administrativa no ha incumplido la obligación de comunicar el inicio de dichos procedimientos de reintegro propuestos en los informes de control financiero efectuados.

(...)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

En relación a la cuestión anteriormente referenciada esta Dirección General procede a realizar las siguientes alegaciones:

- 1. Para mejor comprensión se adjunta hoja de cálculo (anexo1.xls) con los expedientes iniciados como consecuencia del Informe Definitivo realizado por la Intervención General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.*
- 2. La columna denominada incidencia muestra el valor "1" para los expedientes en los que se ha incumplido la obligación de comunicar el inicio de la recuperación del importe indebidamente pagado a la Intervención General según establece el artículo 95.4 del DL 1/2010.*
- 3. Por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados ya se adoptaron las medidas oportunas para asegurar que los procedimientos de recuperación que se inicien como consecuencia de expedientes de control financiero sean comunicados a la Intervención General en el plazo de dos meses.*
- 4. Finalmente, y en cuanto a la advertencia indicada, se significa que a pesar de la no comunicación del inicio de diversos expedientes, éstos fueron iniciados y resueltos en el plazo legalmente establecido, constando la información relativa a los mismos en la aplicación RUD (Registro Único de Deudores del Organismo Pagador).*

Por todo lo anterior se puede confirmar que no ha existido riesgo financiero ni perjuicio económico para la Hacienda Pública derivado de la cuestión nº 12.48 observada y se concluye, que este Órgano Gestor ha tomado todas las medidas oportunas al objeto de que los procedimientos sean comunicados en el plazo legalmente establecido, así como evitar posibles caducidades, todo ello para la salvaguarda de los intereses de la Junta de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe de la Cámara de Cuentas se recoge un resumen de las conclusiones de los informes de la IGJA emitidos en virtud del artículo 95.bis del TRLGHP, por lo que el punto 12.48 atiende al contenido de dichos informes.

En el informe de situación de los procedimientos de reintegro de subvenciones propuestos por la IGJA a la Consejería de Salud, emitido el 1 de junio de 2015, se recoge literalmente la siguiente conclusión (respecto del expediente 5531.FSE.12 incluido en el plan de control de 2012): "El Instituto Andaluz de la Mujer como órgano gestor del Programa Operativo FSE 2007-2013, ha incumplido la obligación de comunicar y, en su caso de iniciar los procedimientos de reintegro en los informes de control, y en ausencia de otra información ha incumplido la obligación de resolver

en el plazo de 12 meses desde su inicio, por lo que advertimos de la posible caducidad de los procedimientos, prescripción de los derechos y posible perjuicio económico para los derechos de la hacienda pública". Al respecto, hay que recordar que el artículo 95.bis del TRLGHP en su apartado cuarto estipula que el órgano gestor de las subvenciones debe comunicar a la IGJA, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la propuesta de reintegro, la incoación del procedimiento de exigencia del reintegro. El IAM remite una serie de documentación relativa a dos expedientes que no se corresponde con el expediente al que la IGJA, en su informe de junio de 2015, efectúa el seguimiento de la propuesta de reintegro.

Por lo que se refiere a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ésta comenta y justifica el resultado del informe de situación de propuestas de reintegro referido en el informe de la CCA, señalando que se han adoptado medidas con objeto de cumplir los plazos legalmente establecidos para la comunicación de los procedimientos de reintegro. Por otra parte, hace referencia a una hoja de cálculo adjunta a la alegación que no se encuentra en la documentación anexa remitida a la Cámara de Cuentas.

ALEGACIÓN Nº 50, A LOS PUNTOS 12.66, 12.68, 18.58, 18.59 y 18.62 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**AGAPA**

(...)

En la cuestión observada 12.68 se detalla que "Con carácter general, ambas informaciones son coherentes; solamente se han detectado diferencias en el PAG y en AGAPA por 0,02 M€ y 5,87 M€, respectivamente, motivadas en el primer caso por la aplicación a presupuesto de un importe del mecanismo de pagos a proveedores y en el segundo caso, por subvenciones del FEAGA, transferencias de IFAPA y por encomiendas de gestión que en el presupuesto de gastos de la JA se contabilizan en el capítulo II del presupuesto de gastos de la JA".

En la cuestión observada 18.59 se detalla que "Esta información es coherente con la que se muestra en el cuadro nº 12.39 de este informe, al coincidir las obligaciones reconocidas en las distintas consejerías con los derechos liquidados en cada una de las agencias que reciben las transferencias de la JA, a excepción de dos agencias: PAG y AGAPA. Respecto a ésta última, la diferencia en el total de transferencias de capital tiene su origen en encomiendas de gestión recibidas por esta agencia de régimen especial, por cuantía de 2.169,16 m€, según se detalla en el cuadro 18.32. En cuanto a las transferencias corrientes, la diferencia observada asciende a 3.714,78 m€, y viene motivada por una transferencia de esta naturaleza recibida de IFAPA por 2.296,61 m€, más una subvención del FEAGA por 1.370,82 m€, siendo la diferencia restante (47,35 m€) una encomienda de gestión".

Visto lo anterior, aún resultando los datos indicados coherentes, las redacciones de las cuestiones observadas pudieran dar lugar a una interpretación errónea toda vez que ambos cuadros recogen información elaborada con diferentes criterios.

En el cuadro nº 12.34 no se han incluido tal y como se detalla, todas las transferencias que ha recibido la Agencia de la Junta de Andalucía, sino únicamente las que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Por su parte, en el cuadro nº 18.31 aunque se expresa que solamente se recogen las transferencias genéricas, corrientes y de capital, recibidas por cada agencia de la consejería a la que se encuentra adscrita, se incluyen todas las transferencias recibidas tanto de la Consejería de adscripción como de otros organismos de la Junta de Andalucía.

Para una mejor comprensión de lo comentado vamos a detallar los datos que constan en ambos cuadros:

	Cuadro nº 12.34	Cuadro nº 18.31	Diferencia
Transf. Genéricas corrientes	104,17	106,461	
Transf. finalistas corrientes	-	1,418	
Total Transf. corrientes	104,17	107,88	3,71
Transf. Genéricas capital	0,46	0,961	
Transf. finalistas capital	-	2,628	
Total Transf. capital	0,46	3,589	3,129
Diferencia total			6,839

Conforme a la cuestión observada 18.59 la diferencia en las transferencias corrientes es de 3,71 millones de euros, que se corresponde con una transferencia de esta naturaleza recibida de IFAPA por 2.296,61 m€, más una subvención del FEAGA por 1.370,82 m€, siendo la diferencia restante (47,35 m€) una encomienda de gestión, por lo que como se puede apreciar, están incluidas las transferencias de otros organismos de la Junta de Andalucía en el cuadro nº 18.31. Por tanto, dichas diferencias están justificadas ya que están incluidas las transferencias recibidas por la Agencia de otros organismos de la Junta de Andalucía que no es la Consejería de adscripción.

Por otro lado, la diferencia en las transferencias de capital entendemos que es de 3,129 millones de euros, no 2,169 millones de euros, como se detalla igualmente en la cuestión observada 18.59.

La diferencia de 3,129 millones de euros, resulta de:

- las encomiendas de gestión que se contabilizan por la Agencia en el Capítulo IV de ingresos, mientras que la Consejería encomendante las contabiliza en el Capítulo II de gastos, por importe de 2,169 millones de euros (detalle que consta en el cuadro nº 18.32). Dentro de dicho importe se incluyen todas las encomiendas recibidas por la Agencia en el ejercicio 2014, no solamente las que corresponden a nuestra Consejería de adscripción.
- Transferencias del servicio 17, por importe de 0,961 millones de euros.

Podemos apreciar que a la hora de realizar el cálculo de la diferencia de las transferencias de capital en el presente informe, se ha tenido en cuenta el dato de las encomiendas, por importe de 2,169 millones de euros, no habiendo considerado el importe de las transferencias del servicio 17, que ascienden a 0,961 millones de euros.

Asimismo, y en relación a la diferencia de 5,87 millones de euros a que se refiere en el ordinal 12.68, creemos que no es correcta, y que el dato sería de 6,83 millones de euros, tal y como se detalla en el cuadro que consta en la presente alegación, dado que la diferencia en las transferen-

cias de capital entendemos que es de 3,129 millones de euros y no de 2,169 millones de euros, como se detalla en el presente informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la conciliación entre las obligaciones reconocidas por la JA a favor de AGAPA y los derechos reconocidos por ésta agencia, las perspectivas de análisis aún cuando son diferentes se encuentran perfectamente delimitadas.

Por otra parte, la propia entidad reconoce que los datos que se ofrecen en los cuadros nº 12.34 y 18.31 son coherentes.

Por último, los datos que muestra el cuadro incluido en la alegación donde se muestran las diferencias entre ambas perspectivas están incompletos, al omitir determinada información que si figura en uno de los cuadros del informe. En concreto, no se han tenido en cuenta las obligaciones reconocidas que se muestran en el cuadro nº 12.34 por transferencias de capital a favor de la AGAPA, por importes de 0,63 M€ y 0,34 M€, imputadas en los programas 71B y 71E, respectivamente. De tener en cuenta estos importes, la cifra total de transferencias de capital ascendería a 1,43 M€, siendo la diferencia respecto a la señalada en el cuadro 18.31, de 2,16 M€, en lugar de 3,13 M€. Por tanto, la diferencia total ascendería a 5,87 M€ (2,16 M€ + 3,71 M€), tal como señala el punto 12.68 del informe, y no a 6,83 M€, como señala la alegación.

ALEGACIÓN Nº 51, AL PUNTO 12.73 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN

En la presentación de la autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio de 2009, la Delegación de Jaén de la Agencia Tributaria realizó al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de de Jaén un requerimiento del procedimiento de comprobación limitada.

Una vez aportada tanto el Libro Registro de Facturas Expedidas, el Libro Registro de Facturas Recibidas y los documentos que han servido de soporte para la confección de los libros registros requeridos, la Agencia Tributaria resolvió lo siguiente:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTAN LA RESOLUCIÓN

Con el alcance y limitaciones que resultan de la vigente normativa legal y de la documentación obrante en el expediente, y partiendo exclusivamente de los datos declarados, de los justificantes de los mismos aportados y de la información existente en la Agencia Tributaria, se ha procedido a la comprobación de su declaración, habiéndose detectado que en la misma no ha declarado correctamente los conceptos e importes que se destacan con un asterisco en el margen la liquidación provisional. En concreto:

- Se Modifican las bases imponibles y cuotas por operaciones realizadas en régimen general como consecuencia de operaciones no declaradas y sujetas a gravamen conforme a lo establecido en el

artículo 4 de la Ley 37/1992 la base imponible del Impuesto estará constituida por el importe total de la contraprestación de las operaciones sujetas al mismo procedente del destinatario o de terceras personas, incluyéndose en particular en el concepto de contraprestación: 3º Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto. Dado que el contribuyente ha percibido subvenciones destinadas directamente a financiar el coste de los servicios que presta y fijadas en función del volumen y coste de dichos servicios, dichas subvenciones deben de formar parte de la bases imponible de los servicios que presta.

En conclusión entendemos que, de las aportaciones que realizan al CTM-AJ las diferentes entidades que la integran (Junta de Andalucía– Diputación Provincial de Jaén- Ayuntamientos), hay una parte de las mismas que está directamente vinculada al precio de las operaciones sujetas al impuesto (venta de tarjetas), es decir hay una parte que se destina a compensar a los operadores como consecuencia de la menor recaudación que sufren al utilizarse la tarjeta por los/as viajeros/as (la llamada compensación tarifaria) y esa aportación (compensación económica) hay que entender constituye una subvención vinculada directamente al precio del servicio que se presta para determinar el importe de la base imponible del impuesto sobre el que hay que girar la correspondiente repercusión.

Al igual que hicimos para la consulta realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, relativa a la Cuenta General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén del ejercicio 2013, analizamos los datos del ejercicio 2014

- **ingresos por venta y recargas de tarjeta. IVA repercutido**

IVA REPERCUTIDO 10%			
Concepto	Base imponible	IVA	Total
345.00 Precios públicos por prestación de servicios	1.115.594,09 €	111.559,41 €	1.227.153,50 €
TOTAL REPERCUTIDO	1.115.594,09 €	111.559,41 €	1.227.153,50 €

- **Transferencias corrientes por compensación a operadores. IVA soportado**

IVA SOPORTADO 10 %			
Concepto	Base imponible	IVA	Total
440.479.00 Aportación a empresas privadas por integración tarifaria	1.457.760,59 €	145.776,16 €	1.603.536,75 €
TOTAL SOPORTADO	1.457.760,59 €	145.776,16 €	1.603.536,75 €

- Diferencia entre Ingresos y Gastos que constituye subvención vinculada directamente al precio del servicio

DIFERENCIA IVA A REPERCUTIR (10 %)			
Concepto	Base imponible	IVA	Total
(IVA soportado – IVA repercutido)	342.166,50 €	34.216,65 €	376.383,25 €

El importe resultante de la diferencia entre lo ingresado por ventas y recargas de tarjetas y la compensación a los operadores de transporte, 342.166,50 € que nos obligan a repercutir y que formará parte de la partida no presupuestaria IVA repercutido, se detrae de las transferencias corrientes que realizan los agentes financiadores del Consorcio (Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Ayuntamientos) según el porcentaje de participación económica de cada uno en el Consorcio.

Repercusión del IVA a repercutir entre las Administraciones Consorciadas

Ente Consorciado	Base imponible	IVA	Total	% Aportación económica
Junta de Andalucía	163.714,64 €	16.371,46 €	180.086,10 €	47,85%
Diputación de Jaén	18.190,52 €	1.819,05 €	20.009,57 €	5,32%
Jaén	82.984,53 €	8.298,45 €	91.282,98 €	24,25%
Fuerte del Rey	986,23 €	98,62 €	1.084,86 €	0,29%
La Guardia de Jaén	3.007,02 €	300,70 €	3.307,73 €	0,88%
Jamilena	2.501,83 €	250,18 €	2.752,01 €	0,73%
Mancha Real	7.878,52 €	787,85 €	8.666,37 €	2,30%
Martos	17.555,43 €	1.755,54 €	19.310,97 €	5,13%
Mengíbar	6.961,21 €	696,12 €	7.657,33 €	2,03%
Pegalajar	2.214,06 €	221,41 €	2.435,46 €	0,65%
Torredelcampo	10.414,46 €	1.041,45 €	11.455,90 €	3,04%
Torredonjimeno	10.027,21 €	1.002,72 €	11.029,93 €	2,93%
Los Villares	4.134,66 €	413,47 €	4.548,13 €	1,21%
Villatorres	3.153,40 €	315,34 €	3.468,74 €	0,92%
Valdepeñas de Jaén	2.874,15 €	287,42 €	3.161,57 €	0,84%
Fuensanta de Martos	2.292,20 €	229,22 €	2.521,42 €	0,67%
Torreblascopedro	167,21 €	16,72 €	183,94 €	0,05%
Cárcheles	1.063,69 €	106,37 €	1.170,06 €	0,31%
Torres	910,72 €	91,07 €	1.001,79 €	0,27%
Villardompardo	575,87 €	57,59 €	633,45 €	0,17%
Espeluy	384,43 €	38,44 €	422,88 €	0,11%
Albánchez de Mágina	174,52 €	17,45 €	191,98 €	0,05%
Total Entes Consorciados	342.166,50 €	34.216,65 €	376.383,15 €	100,00%

Por tanto la aportación de la Junta de Andalucía en nuestra partida 450.80 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014 se desglosa de la siguiente manera:

	Base imponible	IVA	Total
Aportación sujeta a IVA	163.714,64 €	16.371,46 €	180.086,10 €
Aportación no sujeta a IVA	95.393,90 €	0,00 €	95.393,90 €
450.80 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	259.108,54	16.371,46 €	275.480,00 €

Como se puede advertir, el importe total ascendente a 275.480,00 €, es igual al total aportado por la Junta de Andalucía en esta aplicación.

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

En lo que respecta al Consorcio de Transporte de Sevilla, la diferencia se extrae de los siguientes datos:

JUNTA DE ANDALUCIA

6.397.893 Aplicación 445. Aportación Ppto 2014 Corriente

-1.500.000 aportación autorizada por Resol. de 27 de diciembre de 2013 por la JUNTA pero notificada al Consorcio y contabilizada por éste en 2014.

+1.001.637,18 aportación adicional autorizada por Resol. de 22 de diciembre de 2014

+4.092.227,97 MEPP III Fase

= 9.991.758,15

CONSORCIO DE TRANSPORTES:

4.963.906 Aplicación 450.00 Aport. ordinaria corriente JUNTA

-1.037.423,04 Anulación de derechos no recaudados en 2014

+1.500.000 transferencia aprobada en 2013 por la JUNTA aplicada como aport. extraordinaria en 2014

+4.092.227,97 MEPP III fase

+100,41 importe compensado con obligaciones primero, y posteriormente ingresado (duplicado como ingreso).

= 9.518.811,34

Se adjunta como documentación justificativa las Resoluciones de 27 de diciembre de 2013 y de 22 de diciembre de 2014, así como el documento contable de anulación de derechos no recaudados en 2014.

(...)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación ratifica y confirma el contenido del informe.

Por un lado, el Consorcio Metropolitano de Jaén confirma la explicación recogida en el informe provisional (aclaración que fue solicitada directamente al consorcio durante el trabajo de campo), transcribiendo parte del contenido de la Resolución de la AEAT y analizando y comentando los datos del ejercicio 2014.

Por otro lado, el Consorcio Metropolitano del Área de Sevilla reproduce las cuantías ofrecidas en el informe, detallando el origen de las mismas.

ALEGACIÓN Nº 52, AL PUNTO 12.93 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

El elevado nivel de compromisos futuros de la Consejería de Fomento y Vivienda se debe fundamentalmente a los compromisos futuros de los proyectos Línea 1 Metro de Sevilla (1.044.317.641 €) y Líneas 1 y 2 Metro de Málaga (2.890.409.643 €).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación ratifica y justifica el contenido del informe ya que la Consejería de Fomento y Vivienda comenta el motivo fundamental de sus compromisos futuros.

ALEGACIÓN Nº 53, AL PUNTO 12.94 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

El elevado nivel de documentos pendientes de traspasar a los ejercicios 2015 y siguientes de la Consejería de Fomento y Vivienda se debe fundamentalmente a los compromisos futuros de los proyectos Línea 1 Metro de Sevilla y Líneas 1 y 2 Metro de Málaga.

Este problema no debe volver a repetirse debido a que en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 se incluye en la Disposición Final Segunda, punto cinco lo siguiente:

“... Lo dispuesto en los párrafos anteriores de este mismo apartado no será de aplicación en las modificaciones de límites de anualidades que tengan por objeto dar cobertura presupuestaria a los compromisos de gasto previamente adquiridos que, de acuerdo con lo establecido en la Orden de cierre de cada ejercicio presupuestario, deban de ser objeto de traspaso contable a anualidades futuras en el marco del nuevo ejercicio presupuestario. En este supuesto, tanto la ampliación del límite de crédito como del número de anualidades, en caso de ser necesario, operará de forma automática.»

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Consejería de Fomento y Vivienda comenta y explica el origen del dato de anualidades pendientes de traspasar al ejercicio 2015 y siguientes recogido en el cuadro nº 12.45 del informe. Por otro lado, cita la Ley de Presupuestos de 2015, mencionada y reproducida expresamente en el punto 12.95 del informe.

ALEGACIÓN Nº 54, A LOS PUNTOS 12.98, 12.104, 23.18, 23.19 y ANEXO 25.12.7 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Esta Consejería viene desarrollando desde 2010 un Plan de actuación con el fin de reducir el saldo de los libramientos pendientes de justificar de todas las subvenciones, ayudas y otros pagos a justificar o de justificación diferida concedidas por los Centros Directivos y Delegaciones Territoriales pertenecientes a la misma. Resultado de este trabajo es la reducción alcanzada en el importe pendiente de justificar desde dicho año.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

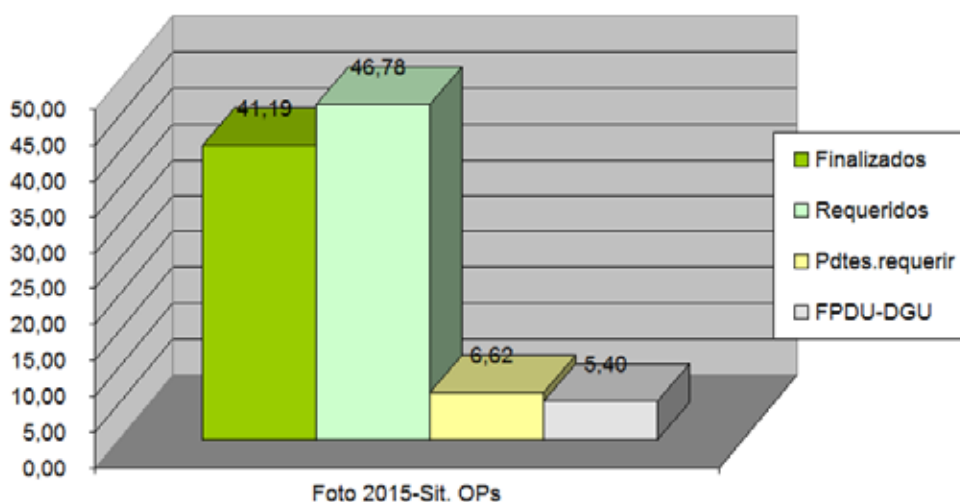
Aparece frecuentemente en la prensa que la deuda de la Junta con los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento es muy alta e incluso, en algunos casos, estos agentes se están viendo asfixiados como consecuencia de la misma (Véase, por ejemplo, el periódico de distribución gratuita CIVA Sevilla, de 12 de enero de 2016, en cuya portada así se recoge respecto de los centros tecnológicos) “La falta de personal y el exceso de celo, las causas principales”.

El problema de los libramientos pendientes de justificar o con justificación vencida se ha venido a convertir en un problema estructural que ha dado lugar a la apertura de diligencias previas por parte del Tribunal de Cuentas.

En el caso del programa 54.A al que se refiere el apartado 12.104 indicado, debe señalarse que dicho problema determinó que se dedicara en exclusiva un servicio administrativo de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa a las tareas de justificación de libramientos pendientes, pero la abrumadora cantidad de trabajo y como consecuencia del normal funcionamiento de la movilidad de personal dicho servicio quedó reducido a tres personas con categoría de auxiliar administrativo más la persona titular de la jefatura del servicio.

Sólo por describir la carga de trabajo se señala que los expedientes pendientes de justificar suman más de 2.200 «cajas de archivo de expedientes», más de 2 millones de documentos, abiertos y pendientes de cerrar. El gran volumen de documentación se fundamenta en la complejidad de las tareas de justificación derivadas del trámite de verificación que alcanza aspectos como por ejemplo la «trazabilidad del pago al proveedor». Lo que supone que una entidad como una universidad pública de Andalucía suele pagar por el sistema de remesas. Así que para justificar el pago de un investigador por ejemplo de un billete de tren hay que aportar la remesa de pago, el justificante de pago de la remesa, el justificante de pago del investigador a la compañía ferroviaria. Todo ello debidamente compulsado, sellado por el banco y firmado según corresponda por tipo de documento. Es decir, para su verificación no basta simplemente con el billete de tren.

Para corregir esta disfunción durante el ejercicio 2014 se tramitó la incorporación de personal interino, en número de 40 personas que se incorporaron entre agosto y octubre de 2014. Ello ha permitido la tramitación de Propuestas de documentos J remitidas a Intervención Delegada en el año 2014 (incluidos OP en firme): por 101.538.340,02 euros.



Estado en diciembre de 2015 de los libramientos vencidos o que vencerán a fecha diciembre 2015

La figura anterior expresa que en diciembre de 2015 el 41,19% (27,65% en noviembre de 2014) de los libramientos vencidos se encontraban ya al menos con un acuerdo de inicio de resolución finalizadora del procedimiento y que el 46,78% (37,62% en noviembre 2014) de los libramientos vencidos a fecha diciembre de 2015 estaban ordenados, estudiados y requeridos en subsanación. Es decir un 87,9% de los documentos OP está en la fase final de tramitación.

C. DE SALUD Y C. DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES

Como consecuencia de la realización de las actuaciones que ha llevado a cabo esta Consejería, en aplicación de la legislación vigente, tendentes a la cancelación contable de dichos saldos, se comunica que, de acuerdo con la información extraída del sistema Giro, (a fecha 15 de enero de

2016), los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2013 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales no se corresponden al que figura en el Anexo 25.12.7.

Según el informe contable que se adjunta, el importe de los documentos con datos de justificación para ese periodo asciende a 7.470.336,55 euros, de los que se encuentran justificados hasta el momento 5.897.533,02 euros, por lo que el importe pendiente de justificar es de 1.572.803,63 euros. Se adjunta Informe Giro.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe, sino que lo confirma.

Por un lado, la Consejería de Fomento y Vivienda comenta las actuaciones que viene desarrollando con el fin de reducir los libramientos pendientes de justificar. Por su parte, la Consejería de Economía y Conocimiento justifica los importes de tales libramientos y explica algunas medidas organizativas adoptadas tendentes a reducirlos. Por último, respecto a lo señalado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, cabe indicar que los datos recogidos en el informe son los rendidos a la CCA y están referidos a 31 de diciembre de 2014.

ALEGACIÓN Nº 55, AL PUNTO 13.36 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 56, AL PUNTO 13.37 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 57, AL PUNTO 13.93 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

Si lo que se pretende, tal y como se expresa en el inciso inicial del párrafo, es hacer un resumen de todo el apartado, sería deseable recoger en el cuadro 13.28 los derechos reconocidos correspondientes a todos los mecanismos financieros que conforman el Sistema de Financiación autonómica y no únicamente los correspondientes a las figuras tributarias.

(...)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido del punto 13.39 queda claramente delimitado en el informe; se trata de realizar un resumen de los derechos reconocidos de los impuestos del SFA, como así se explicita en el propio punto y en el título del cuadro nº 13.24.

ALEGACIÓN Nº 58, AL PUNTO 14.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

Según la documentación que obra en las Tesorerías Provinciales, las conciliaciones bancarias de las cuentas de las Delegaciones citadas en el informe y la de Jaén que no se incluye, fueron realizadas, con la única excepción de Málaga, en distintas fechas del mes de enero de 2015 y enviadas a la correspondiente Intervención Provincial dentro de dicho mes, cumpliendo por tanto el plazo de remisión establecido en la Orden de cierre. La Tesorería de Málaga envió la conciliación de la cuenta de ingresos el día 2 de febrero de 2015 (dentro de plazo) pero la de pagos sí fue enviada posteriormente (13/04/2015), debido a un saldo que quedó pendiente de 114,14 euros, cuya justificación se recogió en un Informe de fecha 30 de enero de 2015 por pago de un cheque de cotizaciones a la Tesorería de la Seguridad Social, que fue materializado con fecha 26/12/2014, pero que, por la sustitución de sistemas contables JÚPITER-GIRO no pudo ser contabilizado hasta que la Intervención General reabrió el Sistema JÚPITER en la fecha indicada.

Por otra parte, hay que hacer constar que habiéndose realizado movimientos contables en las cuentas tesoreras en 2015, pero que afectaban al saldo financiero de 2014, y produciéndose la implantación del sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) el día 1 de enero de 2015, en sustitución del sistema anterior JÚPITER, todas las Tesorerías se vieron obligadas a efectuar nuevamente conciliación de sus cuentas y remitirlas a la Intervención General una vez finalizado, en esta segunda ocasión, el plazo señalado en la Orden de Cierre.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación indica que todas las conciliaciones fueron realizadas y remitidas en su fecha y que por tanto, no se incumple el artículo 11 de la Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2014, pero que posteriormente a causa de la implantación del GIRO, las tesorerías se vieron obligadas a efectuar nuevas conciliaciones y remitirlas a la IGJA, una vez finalizado el plazo señalado en la citada orden.

Al respecto hay que indicar que la fiscalización por parte de esta Cámara de Cuentas se ha efectuado sobre la documentación remitida por la IGJA el 12 de junio de 2015, donde se enviaron las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2014. A continuación se reflejan las siete cuentas detectadas firmadas posteriormente al plazo acordado en la orden de cierre.

DELEGACIÓN	Nº CUENTA	FECHA FIRMA
Almería	****/****/*****4432	10/04/2015
Córdoba	****/****/*****2682	08/10/2015
Granada	****/****/*****9383	27/05/2015
Huelva	****/****/*****9841	05/06/2015
Huelva	****/****/*****9833	05/06/2015
Málaga	****/****/*****5358	13/04/2015
Sevilla	****/****/*****8841	01/06/2015

Por último, reseñar también que en la alegación no se aporta nueva documentación que permita verificar lo manifestado en la misma.

ALEGACIÓN Nº 59, AL PUNTO 14.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA**

Se han omitido en la cuestión observada los apartados 1 y 2 de las conclusiones del informe de la Letrada del Gabinete Jurídico, que se reproducen, íntegramente, a continuación.

“1. No habiendo recaído resolución judicial en los procesos penal y contable que se encuentran abiertos en relación con la referida cuenta, ha de mantenerse la suspensión que respecto de las actuaciones administrativas se acordó en la resolución de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

2. Efectuado el requerimiento extrajudicial para que procediese al reintegro a la Junta de Andalucía del importe de 112.311,06 euros, así como los correspondientes intereses de demora, la falta de atención del mismo dará lugar al ejercicio de acciones en reclamación de su responsabilidad civil, bien en el seno del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

3. Encontrándose el Gabinete Jurídico personado en el proceso penal y teniendo autorización para el ejercicio de las acciones que se consideren oportunas, puede ejercitar dentro de dicho procedimiento penal las acciones civiles que procedan frente al Banco, sin necesidad de una nueva autorización para instar la reclamación ante la jurisdicción civil”.

De estas conclusiones se infiere que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública debe abstenerse de realizar actuaciones administrativas de comprobación del funcionamiento de la cuenta en tanto no recaiga resolución judicial y que el requerimiento del reintegro por responsabilidad contable por alcance puede ser ejercitada por la representación procesal de la Junta de Andalucía personada en el procedimiento.

Debe considerarse, además, que las actuaciones que -llegado el caso- pudiese realizar la citada Dirección General, serán las que tiene atribuidas por el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, y por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de Febrero de 1996, por la que se regulan las Cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe sino que reproduce íntegramente las conclusiones de la letrada del Gabinete Jurídico y explica las actuaciones que pudieran competir a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en relación con los hechos descritos.

En el informe se ha optado por transcribir únicamente la conclusión del punto 3, correspondiente a las acciones legales que pudiera llevar a cabo el Gabinete Jurídico.

ALEGACIÓN Nº 60, A LOS PUNTOS 14.20 y 14.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO) (CEEC actualmente)

Las principales incidencias detectadas por la IGJA se pueden resumir:

- Incidencias en las liquidaciones de intereses, tipos aplicados, fechas valor y de remisión a las cuentas de la DGT y DP en nueve cuentas.
- Existencia de facturas muy antiguas de FOG y de anticipos de caja fija pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables en ocho de las cuentas revisadas.
- Diferencias en el cuadro de los distintos registros en siete de las cuentas.

En lo relativo a la primera de las incidencias detectadas en su informe se ha de manifestar que ya en su día se remitió informe de intereses de la cuenta debidamente liquidados correspondiente a los cuatro trimestres del año requerido 2013, se adjunta copia de los mismos.

En lo relativo a las facturas pendiente de enlazar, como se desprende del cuadro de saldo, dicha incidencia fue subsanada (se adjunta cuadro de saldo), debiéndose la misma a facturas que debieron ser sometidas APROBACIÓN DE CUENTAS.

Las diferencias de cuadros en algunos meses Noviembre y Diciembre corresponden a transferencias que fueron devueltas por error en la cuentas corrientes de terceros consignadas donde debía de procederse a su abono.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA (CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA)

La incidencia que se pone de manifiesto en el informe y que ha dado lugar a las actas de comprobación con opinión denegada en las anualidades expuestas, ha sido objeto de alegaciones ante la Intervención Provincial que realiza el control de la cuenta con el siguiente tenor literal:

“En los puntos del informe se incide en la imposibilidad de llevar a cabo ciertas comprobaciones debido a que la Intervención Provincial no tiene acceso a información contable en el sistema Júpiter. En este sentido se hace saber que este órgano gestor tampoco tiene acceso a dicha información en Júpiter, puesto que en las Direcciones Generales de Infraestructuras o Movilidad dependientes de Consejería y en la Intervención Delegada de la Consejería de Fomento y Vivienda en Sevilla donde se tramita todo el proceso contable, tanto en la fase previa como en oficial. Por lo tanto, desde la Delegación Territorial de Málaga sólo se hace efectivo el pago mediante transferencia bancaria o cheque y la posterior remisión a dichas Direcciones Generales de la documentación acreditativa del pago para que desde Servicios Centrales procedan a la tramitación del correspondiente documento J.

No obstante, se da traslado a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda de la limitación formulada por la Intervención Provincial adjunta a los efectos que procedan”.

Por lo tanto, a la vista de lo anterior, debe de ponerse de manifiesto lo siguiente:

1. La cuenta de funcionamiento de expropiaciones, conforme determina el artículo 5.2b) del Decreto 46/1986 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de pagos, se utiliza para situar fondos y realizar pagos que provienen de libramientos realizados por el órgano competente para ello, que ostenta la condición de órgano gestor para la tramitación contable de este tipo de pagos, en este caso la Dirección General de Infraestructuras o de Movilidad de la Consejería correspondientes a los importe de justiprecios de expropiaciones e intereses de demora, a los efectos de que se distribuyan entre los distintos perceptores de los mismos mediante el libramiento de cheques u órdenes de transferencia.

La competencia de esta Delegación Territorial se limita a la materialización del pago entre los distintos interesados de los expedientes expropiatorios mediante los medios anteriormente expuestos, pero en ningún momento tiene acceso al proceso contable que da lugar al libramiento de los fondos en la cuenta.

Por ello, lo que se solicita a esta Delegación Territorial por parte de la Intervención Provincial para el efectivo control de la Cuenta de Gastos de expropiaciones de imposible cumplimiento por carecerse de competencias para ello, puesto que el acceso a los documentos contables "OP" y "J" del sistema de contabilidad Júpiter lo tienen tanto las respectivas Direcciones Generales expuestas o la Intervención Delegada de la Consejería de Fomento y Vivienda que es el órgano que ha realizado no sólo la fiscalización sino también la contabilización de los expedientes, extremo que ha sido puesto de manifiesto a la Intervención Provincial en las alegaciones realizadas y de las que se adjunta copia.

Por ello, se procedió a dar traslado tanto de las observaciones como de las Alegaciones realizadas a la Secretaría General Técnica de la Consejería para que se adoptaran las medidas oportunas.

A mayor abundamiento, debe indicarse que en todo caso, no corresponde a la Intervención Provincial el control de la tramitación contable de este tipo de expedientes, dado que la misma se realiza por la Intervención Delegada, siendo este órgano al que puede dirigirse para que le proporcione la información requerida, que obra en su poder.

2- Hay que poner de manifiesto que la incidencia que se recoge en el informe relativa a esta Delegación Territorial, no corresponde a un error de gestión de la misma, dado que su justificación y balance han quedado acreditados, habiéndose realizado los apuntes en el libro especial con los datos exigidos en el Decreto 46/1986 de 5 marzo, sin que el contenido del mismo haya sido objeto de observación no subsanada ni consta incumplimientos de aspectos fundamentales de la normativa que le son de aplicación.

A la vista de lo anterior, existe un cumplimiento en la actuación de esta Delegación Territorial dentro de su ámbito competencial y se han cumplimentado con la conformidad de la Intervención Provincial las observaciones que dentro del mismo se han generado, algo que no ocurre con la petición de documentación que fundamenta la denegación de opinión, dado que aparece fuera del mismo como ha quedado expuesto.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA)

En relación a la observación de la limitación de alcance que efectúa la Intervención Provincial de Málaga tiene la solución mediante la autorización a la misma al sistema contable relativo a los Servicios Centrales, porque la gestión de las expropiaciones forzosas, como consecuencia de su propia naturaleza, obliga al pago en el término municipal del expropiado conforme al artículo 48 del REF.

Por otra parte, las expropiaciones forzosas su gestión económica está centralizada por la necesidad del mayor aprovechamiento de recursos y la dificultad a priori de determinar los justiprecios que vendrán fijados, bien por la Administración, bien por las Comisiones Provinciales de Valoración o por los Tribunales.

Como consecuencia de lo anterior, la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa se realiza a través de la Intervención Delegada de la Consejería y no a través de las Intervenciones Provinciales.

El proceso es muy simple: se fiscaliza el gasto en la Intervención Delegada mediante pago a justificar con sustituto legal la Delegación Provincial correspondiente. Recibido el importe se cita al afectado en su propio término municipal, con presencia del Sr. Alcalde y, posteriormente, se remite la justificación a los Servicios Centrales de la Consejería que justifica el gasto ante la Intervención Delegada.

Por la propia naturaleza de las expropiaciones el gasto siempre es a justificar pero está perfectamente controlado y justificado a través del sistema contable.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En primer lugar, hay que señalar que en los puntos alegados se reproducen y resumen las principales incidencias detectadas por la IGJA, según consta en las actas de controles de comprobación de las cuentas autorizadas facilitadas a la Cámara de Cuentas.

La primera parte de la alegación procede de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (actual CEEC) que justifica el contenido del informe y señala que las incidencias se han subsanado. La documentación adicional remitida no permite corroborar que efectivamente las deficiencias han sido solventadas; y por otro lado, no se dispone de pronunciamientos al respecto por parte de la IGJA.

En los siguientes párrafos la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda reproduce literalmente la alegación que en su momento realizó a la Intervención Provincial que efectuó el control de la cuenta y que ésta, según el acta remitida, no aceptó, denegando la opinión.

Por último, la Dirección General de Infraestructuras plantea una posible solución a la limitación al alcance señalada en el acta y que da lugar a la denegación de opinión y describe el procedimiento de expropiaciones.

ALEGACIÓN Nº 61, AL PUNTO 14.22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

En relación a las incidencias en las liquidaciones de intereses, tipos aplicados, fechas valor y de remisión a las cuentas de la DGT y DP en nueve cuentas se alega que si bien en el informe definitivo de la Cuenta de 2013 se refleja un error en la liquidación de los intereses (se aplicó un tipo 0,50 en lugar del 0,40), en el informe definitivo de Intervención de 2014 se indica expresamente que “se ha aplicado de forma correcta el tipo de interés”.

Las liquidaciones de intereses eran realizadas directamente por la entidad bancaria BBVA, habiéndole comunicado en varias ocasiones a la misma la falta de adecuación en la liquidación de los intereses y la necesaria corrección de los mismos, no siendo una cuestión que dependiera de la Delegación Territorial su cálculo.

En relación a la existencia de facturas muy antiguas de FOG y de anticipos de caja fija pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables en ocho de las cuentas revisadas y a las incidencias en las conciliaciones bancarias, errores en su cumplimentación, antigüedad en las partidas, partidas no acreditadas en once cuentas, se pone de manifiesto que dicha incidencia fue objeto de regularización durante el ejercicio 2014, como consecuencia del cierre definitivo de la Cuenta de Funcionamiento.

En cuanto a las incidencias que se ponen de manifiesto en las actas de arqueo, relativas a la falta de coincidencia de los saldos y las fechas de los cuadros de saldos; asimismo, hay registros de caja que se han obtenido con posterioridad al primer día hábil del mes siguiente se presenta alegación que se centra en la falta de coincidencia de los saldos puestos de manifiesto en los Informes de Intervención de 2013 y 2014 en los que indica que está pendiente desde 2010 el reintegro de 1.089,26 euros por parte de Dña. (...) lo que da lugar a un saldo negativo.

No obstante, se adjunta certificación de la Agencia Tributaria que acredita que se inició expediente de reintegro por el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública ya que el mismo se encuentra en proceso ejecutivo cuyo importe principal es 1.089,26 euros más los intereses de demora.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En los puntos alegados se reproducen y resumen las principales incidencias detectadas por la IGJA, según consta en las actas de controles de comprobación de las cuentas autorizadas facilitadas a la Cámara de Cuentas.

La alegación justifica las incidencias detectadas por la IGJA, indicando la subsanación de algunas de ellas. La documentación adicional remitida no permite corroborar que efectivamente las deficiencias han sido solventadas; y por otro lado, no se dispone de pronunciamientos al respecto por parte de la IGJA.

ALEGACIÓN Nº 62, AL PUNTO 16.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 63, AL PUNTO 16.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 64, A LOS PUNTOS 16.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 65, AL PUNTO 16.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 66, AL PUNTO 16.15 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

Existen discrepancias respecto a los datos relativos a los importes de amortización recogidos en el Informe de Deuda de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de 31 de diciembre de 2014 y los consignados por esa Cámara de Cuentas en el cuadro nº 16.6. Deberían corregirse los siguientes ejercicios:

<i>Ejercicio</i>	<i>Dato amortización DGT y DP (M€)</i>
2015	2.635,14
2016	2.518,00
2021-2025	7.526,40
2031-2036	258,33

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación argumenta discrepancias entre algunos de los importes del calendario de amortización consignados en el informe con los que se reflejan en el Informe de Deuda a 31 de diciembre de 2014 que realiza la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Se han comprobado los cálculos realizados con las tablas de amortización, y tan sólo se produce una coincidencia con las cifras propuestas por la alegación, la referida a la suma de las amortizaciones previstas para los ejercicios 2031 al 2036. Esta modificación afecta también al importe y porcentaje acumulado del periodo 2021-2025. Se admite en consecuencia esta parte de la alegación.

El resto de cifras propuestas por la alegación se estima que no son correctas, ya que los importes consignados en el Informe de Deuda Pública para dichos ejercicios no contemplaban correctamente la imputación de los reintegros previstos del programa de pagarés.

ALEGACIÓN Nº 67, AL PUNTO 16.38 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 68, AL PUNTO 16.43 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 69, AL PUNTO 16.46 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 70, AL PUNTO 16.58 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 71, AL PUNTO 16.60 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 72, AL PUNTO 17.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 73, AL PUNTO 17.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

En primer lugar, la primera parte del epígrafe no es correcta puesto que existen préstamos avalados concertados a tipo fijo (las dos operaciones de Metro de Granada, S.A. con el BEI) donde no se han cuantificado los intereses.

De otro lado, se debe matizar que no todos los avales se extienden a los intereses, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios, sólo aquellos préstamos formalizados con el BEI con la Agencia IDEA, Metro de Granada, S.A., Metro de Málaga y Metro de Sevilla. En el resto operaciones avaladas (AVRA y la Agencia Andaluza de Educación), la garantía se extiende únicamente al principal y a los intereses ordinarios devengados.

(...)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación argumenta en su primer párrafo la incorrección del informe porque interpreta que el punto 17.3 no hace mención a los avales de la Junta que garantizan créditos concertados a tipo fijo.

El citado párrafo del punto 17.3 tiene un mero carácter aclaratorio para facilitar la mejor comprensión de los datos no numéricos que figuran en el cuadro nº 17.3 inmediato anterior a este párrafo.

Obsérvese como la propia redacción comienza con la expresión “En los casos en que los préstamos avalados están concertados a tipos de interés variable...”, por lo que debe entenderse en consecuencia que la afirmación realizada solo afecta a los avales que garantizan a préstamos variables y no a préstamos fijos, como presupone la alegación, por lo que se entiende que no debe ser admitida.

En el segundo párrafo propone la matización de determinada información relativa a la diversa extensión de las garantías de los avales otorgados, que se entiende que el propio cuadro nº 17.3 que antecede a este punto, ya ofrece con suficiente detalle.

ALEGACIÓN Nº 74, AL PUNTO 17.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA**

Tal y como se ha expuesto en la alegación anterior debe matizarse que los avales a Metro de Granada, S.A. y a la Agencia IDEA se extienden al principal de la operación más los intereses, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La información que sugiere la alegación que debe ser incorporada al informe, ya está recogida en el cuadro nº 17.3 que antecede a este texto y se entiende por tanto que complementa la información en él ofrecida. Concretamente dicha información se refleja en la segunda de las notas a pie de cuadro, que afecta a los avales numerados en dicho cuadro con los números 1º, 2º, 10º, 11º, 12º y 13º, coincidentes con los avales concedidos a la agencia IDEA y a Metro de Granda S.A.

ALEGACIÓN Nº 75, AL PUNTO 17.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 76, AL PUNTO 17.14 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(...)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

(...) Respecto del contrato de Metro de Granada, S.A. de 8 de febrero de 2012, habría que incluir que con fecha 16 de julio de 2014 se formalizó también la incorporación por referencia a dicho contrato de los compromisos financieros y de los supuestos de incumplimiento o de reembolso anticipado obligatorio recogidos en las cláusulas 14 a 24, ambas inclusive, del contrato de crédito formalizado por dicha sociedad mercantil con la Banca Comercial (de 85 M€) con fecha 10 de abril de 2014, que no estaban previstos o lo estaban en términos menos restrictivos que en el contrato de BEI.

Puesto que esta incorporación por referencia suponía un incremento del riesgo vivo del aval otorgado al contrato de financiación, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014, se autorizó la extensión del aval a dicha incorporación contractual.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La DGT y DP sugiere la incorporación al informe de determinadas aclaraciones puntuales relacionadas con la incorporación a las garantías otorgadas de los compromisos financieros relacionados con los supuestos de incumplimiento o de reembolso anticipado obligatorio, que suponían un incremento del riesgo vivo del aval.

Se entiende que la redacción del informe ya contempla suficientemente este particular, concretamente en el punto 17.13, sin que se considere necesario ampliar dicha información.

ALEGACIÓN Nº 77, AL PUNTO 17.15 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 78, AL PUNTO 17.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

En relación con el último párrafo de este epígrafe donde se advierte acerca del riesgo de insolvencia definitiva, prescripción o caducidad del derecho de cobro de las cantidades adeudadas a la Junta de Andalucía por el quebranto del aval otorgado a Minas de Río Tinto, S.A.L., estas cantidades fueron objeto de reclamación judicial por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 3 de abril de 2003, por la que se autorizaba al mismo para el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes en defensa de los intereses económicos de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía corresponde a la Consejería que promovió la constitución del aval actuar de acuerdo con los procedimientos administrativos correspondientes para proceder al cobro de los ingresos de derecho público derivados del quebranto del correspondiente aval.

Por ello, una vez puesto de manifiesto por el Gabinete Jurídico la imposibilidad de avanzar en el procedimiento de ejecución judicial de los derechos de cobro de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General remitió con fecha 26 de junio de 2012 un escrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con el objeto de que valorasen la posibilidad de activar otras posibles vías o cauces para la recuperación de las cantidades del aval ejecutado aprovechando que se estaba trabajando con varias empresas interesadas en la reanudación de la actividad de la explotación minera.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El informe refleja que no se ha producido novedad durante el ejercicio de fiscalización, en torno al reintegro de los importes que fueron satisfechos por la Junta por atención de fallidos a causa de este aval.

Se entiende que la alegación no contradice lo manifestado en el informe, sino que expone los procedimientos llevados a cabo por la Dirección General de Tesorería y Deuda en relación a los derechos de cobro por los ingresos de derecho público derivados del quebranto del correspondiente a esta operación de aval, fechándose en el ejercicio 2012 la última de dichas actuaciones.

ALEGACIÓN Nº 79, AL PUNTO 17.18 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 80, AL PUNTO 17.20 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

IDEA

En relación al informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) 2012 (OE 04/2013) realizado por la Cámara de Cuentas que se está mencionando y del cual se ha extraído la información recogida en el cuadro, comentar que el alcance temporal de la fiscalización está referido al ejercicio 2012.

Habiéndose recibido el informe provisional, se han realizado alegaciones al mismo por lo que entendemos que no procede su mención en el Informe de la Cuenta General 2014 por no haber sido emitido a la fecha el Informe definitivo.

(...)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los dos primeros párrafos de la alegación cuestionan que en el informe de la Cuenta General de 2014 se cite e incorpore información del informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la agencia IDEA elaborado por la CCA.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que este informe específico fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el día 11 de noviembre de 2015 (tal como se recoge explícitamente en el párrafo alegado) y se encuentra publicado en la página web de la CCA, por lo que se entiende que procede hacer mención al mismo.

Es más, en el punto 2.1 del informe de la Cuenta General, al delimitar el objetivo del trabajo, se recoge expresamente que el análisis financiero y presupuestario llevado a cabo se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la CCA. De hecho, a lo largo del informe, en otras áreas de trabajo (tesorería, gastos,...) también se citan otros informes específicos relacionados con cada una de ellas, destacando, según los casos, el objetivo de tales trabajos o sus principales conclusiones.

ALEGACIÓN Nº 81, AL PUNTO 17.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 82, AL PUNTO 17.27 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**IDEA**

(...) Entendemos que debe ser matizada la calificación referida al porcentaje de cumplimiento del objetivo de las ayudas, dado que si bien es bajo el cumplimiento, no debe reflejarse el calificativo de “escaso”, dado que es similar a los niveles de otras instituciones financieras y la CCA no ha referenciado ni comparado con porcentajes de fallidos de otras sociedades o entidades similares para este tipo de operaciones en el período de crisis económica y financiera que ha afectado la implantación y desarrollo de los planes de viabilidad que fueron objeto de análisis.

Se propone el siguiente párrafo

El índice de expedientes de avales fallidos (64,71%) es sobre el número de expedientes que representan riesgo al inicio del ejercicio fiscalizado (119 expedientes), junto con el de importes atendidos (56,07%), refleja un bajo cumplimiento de los objetivos de las ayudas concedidas por la Agencia, en gran medida como consecuencia de la incidencia de la crisis económica y financiera nacional y mundial que han impedido el desarrollo y ejecución de los planes de viabilidad que fueron objeto de análisis.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se comparte la valoración que efectúa la alegación en cuanto al calificativo “escaso”, porque se considera que el índice de expedientes fallidos es lo suficientemente alto para justificar su uso.

La comparación con otras sociedades o entidades similares que propone la alegación, no ha lugar en este informe, e incluso en el caso de que dichos porcentajes resultaran similares a los presentados por estas otras sociedades análogas, el calificativo de “escaso” no quedaría desvirtuado

cuando un número tan cuantioso de los beneficiarios no han conseguido el perseguido objetivo de la vuelta a la viabilidad técnica y económica. El propio diccionario de la RAE define en su primera acepción al adjetivo “escaso” como “poco abundante en cantidad”, extremo que se entiende queda de manifiesto a la vista de estas cifras.

ALEGACIÓN Nº 83, AL PUNT 17.30 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**IDEA**

Los importes recuperados por la Agencia IDEA en 2014 suponen casi un 300% de lo recuperado en el ejercicio 2013, todo ello, como se reflejó en las alegaciones del ejercicio 2013, es consecuencia de los plazos que marcan los procedimientos ejecutivos en el orden jurisdiccional civil que se emprenden para recuperar las cantidades abonadas o para incautar las garantías prestadas para el otorgamiento del aval. Así mismo, hay que añadir que dado que un elevado número de empresas avaladas lamentablemente y como consecuencia de la Crisis económica y financiera, se han visto abocadas al concurso de acreedores, esto ha conllevado repercusiones sustanciales en los plazos de recuperación y en las cantidades recuperadas, dado que la declaración del concurso el pago de créditos concursales no es posible hasta la fase de convenio o liquidación.

Reiteramos las alegaciones del Informe 2013, donde indicábamos que la Agencia IDEA, conforme a lo dispuesto en su Ley de creación y en sus Estatutos, formaliza las correspondientes pólizas y /o escrituras de aval en un contrato mercantil y suscita sus acciones de recuperación en la vía civil. En este sentido los propios contratos formalizados señalan- “La exigibilidad a la afianzada de cualquier suma que venga obligada a pagar por razón de este contrato podrá efectuarse judicialmente por vía ejecutiva o por cualquier otra (vía declarativa) utilizando en el primer caso como título ejecutivo la presente póliza acompañada por la certificación expedida por el fedatario público a que se refiere el núm. 5 del art.517.2 LEC...”.

Además para garantizar el resarcimiento de los pagos que pudieran derivarse del aval prestado, la Agencia exige en todo caso contragarantizar dicha operación, bien mediante garantías hipotecarias, garantías propia de la sociedad afianzada, fianza solidaria de socios y /o administradores de la sociedad o incluso de terceros.

Para la recuperación de las cantidades a las que ha hecho frente por ejecuciones, la Agencia interpone las acciones legales pertinentes ante la jurisdicción civil con el fin de asegurar la recuperación de las ayudas y evitar el daño o menoscabo de fondos públicos.

Dichos procesos consideran tanto el Informe del Letrado de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica de la ATA de fecha 3 de julio de 2015, como el de la IGJA de 19 de octubre de 2015 que completa otro de 4 de agosto de 2015, que concluyen que la recuperación de los importes se lleven a cabo por la vía civil sumándose con ello al criterio del Letrado del Gabinete Jurídico y, en consecuencia, no cabía recurrir a la vía del art. 18.2 TRLGHP que fue uno de los motivos en los que se fundó el informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitido el 26 de febrero de 2014.

No obstante, en línea con la recomendación reflejada, ha sido aprobado el Plan de Mejora de la Agencia, con fecha 16 de marzo de 2015, que incorpora la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales, estando pendientes de aprobación por la Dirección General sendas Instrucciones Técnicas Operativas para la recuperación de Préstamos y Ayudas Reembolsables, así como para la recuperación de Cantidades derivadas de la Ejecución de Avales.

En lo referido al sistema de compensación de pagos por la Administración Pública y con independencia de los controles que internamente tenga la Agencia, entendemos que reside en la Consejería de Hacienda y Administración Pública salvo mejor criterio. En este sentido, cabe poner de manifiesto que la Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento sus fines, así como autonomía de gestión y administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 26/2007, de 26 de febrero, y para responder a sus obligaciones no puede recurrir al sistema de compensación de los pagos a realizar por la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Tesorería General respecto a obligaciones reconocidas por parte de la Junta a favor de los afianzados ya que las desconoce al no tener acceso a JUPITER o GIRO y no puede en su caso tramitar o proponer una posible compensación. A la sumo puede recurrir a la compensación cuando el deudor tiene obligaciones reconocidas por la propia Agencia.

Se propone modificar el segundo párrafo de la observación del punto:

Para ello, se insta a la agencia IDEA a que ejecute cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa deberá ser suficiente para cubrir el riesgo que tendrá que asumir la agencia IDEA.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Con independencia de que el importe recuperado en 2014 sea superior al del ejercicio anterior, las cifras que se reflejan en todo el apartado 17.3.2.2. del informe "Avalos ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2014", al que pertenece el punto alegado, aportan evidencia suficiente para confirmar la expresión "bajo nivel de cobros" al que alude el primer párrafo del punto que ha sido objeto de alegación.

El informe no pone en duda que los procedimientos ejecutivos en el orden jurisdiccional civil emprendidos por la agencia IDEA para recuperar las cantidades abonadas o para incautar las garantías prestadas para el otorgamiento del aval tienen unos plazos determinados que retardan todo el proceso de recuperación de cantidades, sino que insta a la administración andaluza a la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes para llevarla a efecto.

En este último sentido, la alegación se entiende que no desvirtúa lo manifestado en el informe sino que se limita a informar de que, por un parte, está procediendo a la implantación de un plan de mejora de la agencia que incorpora la revisión de los procedimientos existentes relativos a préstamos y avales (aún pendiente de aprobación) y, por otra parte, comenta que el sistema de compensación de pagos por la Administración Pública al que alude el informe, no reside en sus competencias sino que deben ser otros los entes a los que se le atribuyan.

ALEGACIÓN Nº 84, AL PUNTO 17.31 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)IDEA

El motivo fundamental por el cual la Agencia accedió a la concesión de los avales solicitados por ISOFOTON fue apoyar e incentivar la estrategia de expansión que la citada entidad se había comprometido desarrollar en Andalucía con el objetivo de contribuir al desarrollo de la región, asegurar el mantenimiento de los puestos trabajos existentes en la empresa y propiciar la creación de empleo, adquiriendo para ello determinadas obligaciones en el Plan de Negocio aportado al efecto, entre los cuales se encontraba el compromiso de mantener en plantilla a 702 trabajadores.

Compromisos que no se hicieron efectivos desde el momento que en 2012 ISOFOTON presentó un Expediente de Regulación de Empleo que se saldó con el despido de 354 trabajadores y con posterioridad, dentro de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso concursal en el que se encuentra incurso, despidió a la totalidad de su plantilla.

Junto a estos incumplimientos cabe añadir que el 10.06.2013 por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal fue declarada en concurso voluntario a "ISOFOTÓN, S.A." (Concurso voluntario núm. 514/2013).

Declarado el Concurso la Agencia, en su calidad de acreedora, se dirigió a la Administración concursal comunicando la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

En el informe emitido por la Administración concursal, como consta perfectamente acreditado en autos, figuran los créditos abonados por la Agencia a las entidades bancarias prestamistas, como créditos privilegiados con carácter especial.

Además, ante el incumplimiento por ISOFOTON, S.A. de sus obligaciones de pago derivadas de las tres operaciones financieras descritas anteriormente, las entidades bancarias prestamistas procedieron a reclamar a esta Agencia, en su calidad de avalista solidario, el importe de las fianzas prestadas, habiendo abonado la Agencia la totalidad de las cantidades avaladas.

En consecuencia, realizado por parte de la Agencia el Seguimiento de las tres ayudas directas en forma de avales en los términos establecidos por las correspondientes resoluciones de concesión fue emitido informe proponiendo el inicio del procedimiento de reintegro de las ayudas concedidas por la concurrencia de las siguientes causas de reintegro previstas el artículo 37.1 a) b), c) y f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el artículo 34 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía:

- *Obtención de las ayudas falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.*
- *Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentó la concesión.*
- *Incumplimiento de la obligación de justificación.*

- *Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.*

Hay que advertir que a estas ayudas en forma de avales fueron, conforme a sus resoluciones de concesión, sometidas al régimen jurídico correspondiente de las subvenciones ya que las resoluciones de aprobación se dictaron por la persona titular de la Dirección General de la Agencia conforme a lo dispuesto en los artículos 4.3.a) y 13.2.m) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que fueron aprobados sus Estatutos.

Cabe significar que los hechos que dieron lugar a poner en marcha el procedimiento de reintegro además de ser constatados por la Agencia tuvieron reflejo en el Informe emitido el 11.11.2013.

A todo ello hay que añadir que tras la formalizaciones de los avales, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía no había recibido de ISOFOTÓN, S.A. la justificación del destino a que se hayan aplicado el importe derivado de la financiación obtenida, constatándose con ello el incumplimiento del objeto de las ayudas y el incumplimiento de la obligación de justificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la mencionada Ley 38/2003.

En consecuencia, vistos los incumplimientos señalados y teniendo en cuenta que el régimen jurídico que se había aplicado a estos avales había sido el correspondiente a las subvenciones, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía inició el oportuno procedimiento de reintegro de las ayudas en forma de aval concedidas y abonadas por ella, dictando resolución de reintegro el 28 de mayo de 2014, que fue notificada a la interesada el 19 de junio de 2014. Además una vez transcurrido el plazo de periodo voluntario determinado en la misma resolución, el 22 de enero de 2015 se dio traslado del expediente a la Agencia Tributaria de Andalucía a través del Sistema Unificado de Recursos (SUR) para que se iniciara la recaudación ejecutiva por la vía de apremio.

Cabe poner de manifiesto que el 12.02.2015 le fue notificada a la Agencia por el Juez del Concurso la providencia de 09.02.2015 mediante la que se procedía a la apertura de la sección Sexta de calificación del concurso y se emplazaba a las partes para que, en plazo de diez días, se personasen en la mencionada Sección y alegar cuanto considerasen relevante para la condición del concurso como culpable apreciado en el Informe emitido el 11.11.2013 por la Administración Concurso y personándose en esta instancia la Agencia dentro del plazo concedido.

Por último, indicar respecto a la operación de 5 millones de euros correspondiente al «Proyecto de adquisición de ISOFOTÓN por Affirma» que ISOFOTON SA había amortizado 1.000.000€ y de los 4.000.000€ restantes, BERGÉ Y CÍA, S.A. en su calidad de cofiador de la Agencia en un 50%, ha abonado a la Agencia, el 06.02.2014 y el 02.04.2014, un total de 2.000.000€.

Se solicita se incorpore el siguiente párrafo en el punto:

La Agencia IDEA dentro de sus atribuciones y competencias ha emprendido todas las acciones administrativas y judiciales posibles para recuperar las ayudas que le fueron concedidas a dicha sociedad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe.

El apartado 17.31 del informe incide en el caso significativo que representa la sociedad Isofotón S.A. por el volumen de expedientes e importes atendidos, dentro de un contexto de análisis general y particular de los avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2014.

La alegación justifica la actuación de la agencia IDEA y detalla las acciones administrativas y judiciales emprendidas para recuperar las ayudas que le fueron concedidas a dicha sociedad.

ALEGACIÓN Nº 85, AL PUNTO 17.33 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

IDEA

En relación a lo expresado en este epígrafe, en base a los informes antes mencionados anteriormente de la IGJA y la ATA, cabe significar que la Agencia sí ha contado con Manuales e Instrucciones para cobrar y reclamar las cantidades debidas, tales como el PGA de Gestión de Riesgos con origen en 2002, con modificaciones de mejora hasta la fecha.

En la actualidad está pendiente de aprobación por la Dirección General una Instrucción específica para la recuperación de cantidades por la ejecución de avales otorgados por IDEA, denominada Instrucción Técnica Operativa para la recuperación de Cantidades derivadas de la Ejecución de Avales (Ver alegaciones al epígrafe 7.14) con ello se pretende adecuar los procesos vigentes a las recomendaciones efectuadas por el órgano fiscalizador

Se propone sustituir el último párrafo por el siguiente:

Esta memoria describe de forma general el procedimiento que la agencia sigue para recuperar las cantidades atendidas; no obstante, tras la aprobación de la Instrucción Técnica Operativa para la recuperación de cantidades derivadas de la Ejecución de Avales contemplada en el Plan de Mejora de la Agencia de fecha 16 de febrero de 2015, (ver alegación al epígrafe 7.14), quedarán adecuados los procesos existentes de la Agencia a las especificidades de la operativa en la ejecución de avales y recuperación de cantidades.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El informe transcribe en este punto los procedimientos seguidos por la agencia IDEA durante el ejercicio de fiscalización (2014) y en base a ellos concluye sobre la falta de una norma interna escrita que estandarice los pasos a seguir para dicho procedimiento.

La alegación sugiere la modificación de la redacción basándose en hechos que aún no se han llevado a cabo (la Instrucción Técnica Operativa (aún no aprobada)), o que quedan fuera del alcance temporal del Informe de fiscalización del ejercicio 2014 (el Plan de Mejora de la agencia es de

fecha 16 de febrero de 2015). Además, no remiten documentación adicional que evidencia tales medidas.

ALEGACIÓN Nº 86, A LOS PUNTOS 18.37 y 18.40 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 87, AL PUNTO 18.39 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

IAM

El incremento de libramientos pendientes de justificar, se debe a que las subvenciones UNEM 2012 siguen en proceso de verificación por parte de los técnicos de la D.G. de Fondos Europeos y se han visto incrementados con la convocatoria UNEM 2013, cuyos expedientes están también en proceso de verificación.

Se hace constar que la casi totalidad de los libramientos pendientes de justificar que tiene esta Agencia se corresponden con pagos cofinanciados con Fondos Europeos, estando por tanto, sujetos al informe previo de verificación, informe que se demora en el tiempo en ocasiones más de 12 meses.

La totalidad de los expedientes están en el trámite correspondiente de su procedimiento de cara a su justificación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La agencia justifica el incremento de la cifra de libramientos pendientes de justificar a que la mayor parte de estos libramientos se encuentran pendientes del trámite de verificación previa al corresponder a pagos cofinanciados con fondos europeos.

ALEGACIÓN Nº 88, A LOS PUNTOS 18.56 y 18.57 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

(...)

No obstante, manifestamos, como en ejercicios precedentes, lo siguiente:

La Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estados de gastos, establece, sin distinguir el régimen de contabilidad a que cada ente instrumental esté sometido (anexo II, relativo a las definiciones de la clasificación económica del gasto público del capítulo IV), que dentro de este capítulo se recogerán tanto las transferencias de financiación de explotación (para financiar de forma genérica la actividad corriente) y de capital (para financiar de forma genérica la adquisición por las entidades de elemen-

tos de inmovilizado que se incorporen a su estructura fija) de las entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía, entendiéndose por gasto de transferencia de financiación “la entrega dineraria sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, realizada por la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial a favor de los entes instrumentales y consorcios que tengan reconocido este instrumento de financiación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para financiar total o parcialmente y de forma genérica actuaciones no singularizadas ni condicionadas por el órgano que propone el gasto, y que correspondan a la titularidad y competencia de aquellas entidades”, añadiendo, a continuación, qué subvenciones o ayudas se podrán instrumentar mediante transferencias de financiación y excluyendo de la consideración de transferencia de financiación determinadas actuaciones de las entidades receptoras de aportaciones financieras.

A partir del ejercicio 2014, la Ley del Presupuesto, al relacionar las entidades que perciben transferencias de financiación en el Presupuesto, dispone expresamente que a dichas entidades, deben entenderse incluidas las Agencias de Régimen Especial, les será de aplicación lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHPJA y en sus normas de desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, ha de entenderse que el hecho de que el artículo 58 bis TRLGHPJA regule las transferencias de financiación de las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria no significa que las Agencias de Régimen Especial no puedan ser receptoras de transferencias de financiación, en particular si tienen reconocido este mecanismo de financiación en la Ley del Presupuesto, siéndole de aplicación, por ello, lo dispuesto en el capítulo IV del Título II del TRLGHPJA y en la Orden de 3 de julio de 2012 anteriormente citada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el punto 18.56, ni tampoco aclara y reconoce la controversia entre normas existente entre el artículo 58 bis en el TRLGHPJA, que acota la percepción de las transferencias de financiación a las entidades del sector público con contabilidad no presupuestaria (entre las que se encuentran las agencias de régimen especial), y los artículos 5 y 4 de las leyes del presupuesto de la CAA para los ejercicios 2014 y 2015, que incluye a las agencias de régimen especial como entidades receptoras de estas transferencias. No obstante, esta controversia entre normas desaparece con la aprobación de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016, en la que se excluye expresamente a las agencias de régimen especial como entidades receptoras de transferencias de financiación, al no estar incluidas en el artículo 4 de esa ley, artículo en el que se relacionan las entidades que únicamente pueden ser receptoras de estas transferencias.

ALEGACIÓN Nº 89, AL PUNTO 18.82 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 90, AL PUNTO 18.90 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 91, AL PUNTO 19.12 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**IDEA**

La participación del 6,67% de la Agencia IDEA en “Sociedad Eólica de Andalucía” no existe. Esta participación coincide con la que posee el “Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético” (IDAE) en dicha sociedad.

Se propone la eliminación de la cuestión observada 19.12.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Según la información a 31 de diciembre de 2014, facilitada por la DG de Patrimonio, IDEA participa con el 6,67% en la “Sociedad Eólica de Andalucía, S.A.” y no hace referencia alguna al “Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético”. Por otra parte, la alegación no se refiere al resto del punto por lo que no procede su supresión.

ALEGACIÓN Nº 92, AL PUNTO 19.20 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 93, AL PUNTO 19.31 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 94, AL PUNTO 19.39 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**SANTANA MOTOR**

Santana Motor, S.A.U. En Liquidación no ha presentado los presupuestos de explotación y de capital al estar en proceso final de liquidación.

ANEXOS: (se adjuntan archivos)

1. Acta de consignación de decisiones del Accionista único de santana de 23.07.2015.
2. Comunicado del registro Mercantil de 24.09.2015 sobre el depósito de cuentas anuales de santana.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La entidad confirma la ausencia de la información que justifica por estar en proceso de liquidación. Ello no le exime del cumplimiento de la normativa para la elaboración del presupuesto.

ALEGACIÓN Nº 95, A LOS PUNTOS 19.62 y ANEXO 25.19.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)CETURSA

Cetursa Sierra Nevada, S.A., no ha recibido pagos de la Junta de Andalucía de ningún tipo durante el ejercicio 2014.

HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

En el Anexo 25.19.5, se da información en relación con los Pagos recibidos por las Agencias Públicas, los datos relativos a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, según el informe provisional, son los siguientes.

MAYOR DE GASTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL EJERCICIO 2014

Empresas Públicas	m€					
	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
Ag.P.E. Sanitaria Alto Guadalquivir	100.484,42	87.281,38	86,86	20.399,27	20.399,27	107.680,65

El importe de los pagos realizados en el ejercicio 2014 con cargos a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, que es el dato que refleja la columna "Ppto. Ejercs. Anters. (2)", según los datos de los que dispone la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir asciende a 20.077,57 miles de euros y no a 20.399,27 miles de euros.

La diferencia entre ambos importes es de 321,70 miles de euros y se corresponde con la primera fase del Mecanismo de Pago Global a proveedores, que fue efectiva en el mes de noviembre, del ejercicio 2013. Dicho importe, no fue cobrado por la Agencia sino que fue descontado de los derechos de cobros (OP) existentes a favor de la misma, pero en el año 2013. Para justificar dicho dato, enviamos adjunto la respuesta emitida por parte de la Secretaria General Técnica, confirmando el saldo pendiente de cobro a favor de la Agencia, a 31 de diciembre de 2013 y donde podemos observar que los 321,70 miles de euros quedan compensados con la OP 1/33.181074/000 (pagina número 4, de la respuesta) y en el ejercicio 2013.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El importe de 3.714,5 € figura en el Mayor de Gastos de la IGJA a 31 de diciembre de 2014, como obligaciones reconocidas y pagadas a CETURSA por la sección 12.31 (SAS).

La diferencia que se indica en la alegación de la APESAG no consta como descuento de ningún OP del Mayor de Gastos de la IGJA, a 31 de diciembre de 2014. Por otra parte, la información que se adjunta a la alegación está expedida el 10 de marzo de 2014, referida a 31 de diciembre de 2013.

ALEGACIÓN Nº 96, AL PUNTO 19.84 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)

(Alegación Primer párrafo)

En relación a esta cuestión observada, señalar que en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado segundo del contenido del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, que indica “el carácter prevalente del fondo sobre la forma, debiendo atender a la verdadera naturaleza económica de la operación”, la Agencia Andaluza de la Energía imputa a explotación 0,61 M€ atendiendo al destino real de los fondos.

Asimismo, la norma 21 del citado Plan indica que “los fondos recibidos de la JA, contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificarán a efecto de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico”.

Por otra parte, la Agencia Andaluza de la Energía, en cumplimiento con el apartado tercero de la Instrucción Conjunta 2/2002, de 21 de marzo, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General, por la que se desarrolla el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, con fechas 8 de abril de 2014 y 3 de julio de 2015 comunica a la IGJA los remanentes de ejercicios anteriores pendientes de reintegrar a la Tesorería.

En consecuencia con lo anterior, con fecha 12 de agosto de 2015 y 3 de noviembre de 2015, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio procedió a realizar descuentos en documentos contables “OP” por importe de 288.818 € y 334.139 €, respectivamente, los cuales incluyen los 2.227 m€ pendiente de descontar que aparecen en la cuentas de esta Agencia a cierre del ejercicio 2014.

(Se adjunta como ANEXO III las propuestas de documento contable OP con las retenciones practicadas).

(Alegación 3ª párrafo)

(...)

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Con fechas 10 de marzo y 11 de septiembre de 2015 se remitieron escritos por parte de la Intervención General a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y a la Intervención Delegada de dicha Consejería para que por la primera se procediese a practicar los correspondientes descuentos en los siguientes pagos de transferencias de financiación a la Agencia. De esta forma quedan regularizados los remanentes de transferencias de financiación tanto de explotación como de capital recibidas hasta 31 de diciembre de 2014 y que deben ser objeto de reintegro según la normativa aplicable.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AAE

La alegación no contradice el contenido del informe. Este no pone en cuestión que se imputen los 0,61 M€ a Pérdidas y Ganancias, sino que se incluyeran junto con el importe (5,92 M€) como “Transferencias de financiación de explotación”, en lugar de en los apartados que están previstos.

Por otra parte, la memoria al cierre del ejercicio 2014 nada informa del saldo pendiente de reintegrar de ejercicios anteriores, que además ya se señalaba en el Informe del ejercicio 2013.

IGJA

La alegación no contradice el contenido del informe, limitándose a confirmar parte de lo alegado por la agencia en cuanto a que en el ejercicio 2015 se ha procedido a descontar los saldos pendientes de reintegrar de la AAE.

ALEGACIÓN Nº 97, AL PUNTO 19.86 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

La Agencia Andaluza del Conocimiento reconoce en cada ejercicio corriente la totalidad de los derechos de cobro relativos a las transferencias de financiación de capítulo IV que se resuelven a su favor, en virtud de lo aprobado en el PEC y PAIF del ejercicio corriente.

Dicho derecho de cobro se reconoce en la cuenta 421 (Junta de Andalucía deudora por subvenciones y transferencias concedidas) contra la 172 (Deudas a l/p transformables en subvenciones, transferencias, donaciones y legados).

Alta de reconocimiento del derecho: (421) a (172)

Una vez que recibimos la materialización de los OP, dichos cobros minoran el derecho de cobro, siendo el movimiento contable: 572 (Banco e instituciones de crédito c/c) contra la 421.

Reconocimiento del cobro: (572) a (421).

En ningún ejercicio desde la constitución efectiva de la Agencia, se ha recibido la totalidad del cobro en el ejercicio corriente. No obstante, tampoco se ha recibido comunicación por parte de la Consejería de no disponibilidad del crédito. En la confirmación de saldos a 31/12 de cada ejercicio, la Consejería reconoce la totalidad de la deuda tanto correspondiente al programa 42 J como 54 A.

Debido a lo expuesto anteriormente, la Agencia actúa de la siguiente forma:

- *Imputación de ingresos y gastos: A medida que se generan gastos corrientes, se reconocen los ingresos al mismo nivel de gastos a fin de equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias y tener resultado cero.
(172) a la (742: Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía incorporadas al resultado del ejercicio).*
- *No endeudamiento: Con el fin de evitar el endeudamiento y apalancamiento financiero de la Agencia, en la gestión ordinaria se tiene en cuenta el control de gastos en función de la materialización recibida.*
- *Al finalizar el ejercicio y siguiendo indicaciones de los auditores, se realiza ajuste, considerando como aportaciones a reintegrar, las cuantías correspondientes a importes no imputados a ingresos en el ejercicio que han sido concedidas las transferencias de financiación. Este movimiento contable es: 172 contra 429 (Junta de Andalucía acreedora por aportaciones a reintegrar y otros conceptos)*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

C. ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

La alegación no contradice el contenido del informe, limitándose a explicar y detallar el procedimiento seguido por la entidad.

ALEGACIÓN Nº 98, AL PUNTO 19.87 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

IDEA

El importe finalmente recibido por la Agencia como transferencia de financiación de capital en el ejercicio 2014 asciende a un total de 8,5 M€, tal y como aparece reflejado en el Informe Provisional de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2014 (JA01/2015). De ese importe total recibido, se ha aplicado en 2014 el importe de 5,25 M€.

Dicho importe se corresponde con compromisos adquiridos por los Órganos Directivos competentes de la Agencia, y cumplen lo establecido en el artículo 58 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), esto es..." Las transferencias de financiación de capital deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, o del inmediato siguiente, en las cuentas de la entidad. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando consten en los plazos indicados compromisos en firmas de adquisición de dichos elementos".

En concreto la aplicación está referida al Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio de Ciencia e Innovación y con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial para la construcción y equipamiento de un centro para ensayos, entrenamiento y montaje de aeronaves no tripuladas (CEUS-Arenosillo) y sus adendas.

En relación al importe de 9,32 M€ sobre el que se hace alusión en el informe provisional que nos ocupa, y se establece que según el informe de Fiscalización de la Cuenta General de 2013 IDEA contaba con un remanente por dicho importe, debemos decir que:

En ningún momento aparece en el informe de Fiscalización de la Cuenta General de 2013 que IDEA contara dicho remanente.

En el Informe aparece que el importe recibido por transferencias de capital de la JA, Balance (Anexo 1: pág. 10 del cuestionario 2013), asciende a 9,32 M€ y que el importe recibido por transferencias de capital de la JA, PyG (Anexo 2: pág. 11 del cuestionario 2013), asciende a 1,09 M€, lo que hace un total por estos conceptos de 10,4M€. (Anexo 3).

De estos importes, se identifica claramente en dicho informe de 2013, lo pendiente de aplicar (Anexo 4: pág. 13 del cuestionario 2013), siendo el sumatorio de la cuenta 172 de 7,83 M€, lo cual NO es contradictorio con el importe reflejado como remanente en el cuestionario de información de 2014.

El importe total de remanente, es decir 7,83 M€, se encuentra totalmente aplicado a 31/12/2014, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el art. 58 Bis del TRLGHPJA antes mencionado. Asimismo, dichos importes han sido recogidos en el Registro Auxiliar de Compromisos de la Agencia al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Instrucción conjunta 2/2013 de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Presupuestos, de fecha 15 de marzo.

Por otro lado, el importe de 5,10 M€ se corresponde con el importe realmente ejecutado, no obstante, este importe ejecutado no está totalmente financiado con transferencias de financiación de capital, existiendo otras fuentes financieras distintas. (Anexo 5).

Asimismo, el importe pendiente de reintegrar que aparece en el informe provisional 2014 no sería correcto, dado que salvo los 3,02 M€ pendientes de devolver a la Junta de Andalucía correspondientes a transferencias de financiación de ejercicios anteriores a 2013, el resto se encuentra totalmente aplicado a 31/12/2014 de acuerdo con las normas de aplicación.

Por último, las diferencias en los saldos pendientes de cobro, han sido conciliadas y documentadas.

Por todo lo anterior, se propone la modificación de los párrafos 2º, 3º y 4º del punto con las explicaciones y anexos incorporados.

Sustituir el párrafo 2º por:

El importe finalmente recibido por la Agencia como transferencia de financiación de capital en el ejercicio 2014 asciende a un total de 8,5 M€, tal y como aparece reflejado en el Informe Provisional de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2014 (JA01/2015). De ese importe total recibido, se ha aplicado en 2014 el importe de 5,25 M€.

Dicho importe se corresponde con compromisos adquiridos por los Órganos Directivos competentes de la Agencia, y cumplen lo establecido en el artículo 58 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), esto es..." Las transferencias de financiación de capital deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, o del inmediato siguiente, en las cuentas de la entidad. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando consten en los plazos indicados compromisos en firmes de adquisición de dichos elementos".

En concreto la aplicación está referida al Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio de Ciencia e Innovación y con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial para la construcción y equipamiento de un centro para ensayos, entrenamiento y montaje de aeronaves no tripuladas (CEUS-Arenosillo) y sus adendas.

Sustituir el párrafo 3º con las observaciones siguientes:

En el Informe de fiscalización de la cuenta general 2013 aparece que el importe recibido por transferencias de capital de la JA, Balance (Anexo 1: pág. 10 del cuestionario 2013), asciende a 9,32 M€ y que el importe recibido por transferencias de capital de la JA, PyG (Anexo 2: pág. 11 del cuestionario 2013), asciende a 1,09 M€, lo que hace un total por estos conceptos de 10,4M€. (Anexo 3).

De estos importes, se identifica claramente en dicho informe de 2013, lo pendiente de aplicar (Anexo 4: pág. 13 del cuestionario 2013), siendo el sumatorio de la cuenta 172 de 7,83 M€, lo cual NO es contradictorio con el importe reflejado como remanente en el cuestionario de información de 2014.

El importe total de remanente, es decir 7,83 M€, se encuentra totalmente aplicado a 31/12/2014, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el art. 58 Bis del TRLGHPJA antes mencionado. Asimismo, dichos importes han sido recogidos en el Registro Auxiliar de Compromisos de la Agencia al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Instrucción conjunta 2/2013 de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Presupuestos, de fecha 15 de marzo.

Por otro lado, el importe de 5,10 M€ se corresponde con el importe realmente ejecutado, no obstante, este importe ejecutado no está totalmente financiado con transferencias de financiación de capital, existiendo otras fuentes financieras distintas. (Anexo 5).

Asimismo, el importe pendiente de reintegrar que aparece en el informe provisional 2014 no sería correcto, dado que salvo los 3,02 M€ pendientes de devolver a la Junta de Andalucía correspondientes a transferencias de financiación de ejercicios anteriores a 2013, el resto se encuentra totalmente aplicado a 31/12/2014 de acuerdo con las normas de aplicación.

Sustituir el Párrafo 4º por:

En cuanto a la información de los saldos por derechos pendientes de cobro que figuran en la memoria de cuentas anuales estos muestran diferencias con los saldos que por obligaciones pendien-

tes de pago constan en el Mayor de Gastos de la IGJA, no obstante, existe conciliación sobre las mismas y su justificación.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDAUCÍA

De las actuaciones de control realizadas por la Intervención General en cumplimiento de la Orden de 30 de abril de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que establece medidas de control sobre las transferencias de financiación a entidades con contabilidad no presupuestaria, en relación con el ejercicio 2014, se han detectado las siguientes incidencias:

De las transferencias de financiación de capital recibidas en 2013, procedería el reintegro de 843.374,11 euros, de los cuáles 745.803,8 euros corresponden al Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio de Ciencia e Innovación y con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial para la construcción y equipamiento de un centro para ensayos, entrenamiento y montaje de aeronaves no tripuladas (CEUS-Arenosillo) y sus adendas, proyecto que no ha llegado a ejecutarse. El resto, 97.570,31 euros, corresponde a inmovilizado material e intangible cuya adquisición no fue comprometida hasta 2015.

De las transferencias de financiación de capital recibidas en 2014, procedería el reintegro de 5.254.196,20 euros correspondiente al mencionado Convenio (CEUS-Arenosillo) por no haberse ejecutado a 31 de diciembre de 2015.

Por otra parte, en relación con las transferencias de financiación, en los informes de control financiero permanente de la Agencia IDEA se viene reiterando la recomendación de que tanto la memoria de las cuentas anuales como el informe de seguimiento del PEC y PAIF de la entidad incluyan información detallada sobre los importes aplicados y el destino concreto que se ha dado a dicha fuente de financiación, incluyendo información sobre los remanentes del ejercicio anterior. La información aportada por la Agencia no permite realizar las comprobaciones necesarias, por lo que se deben hacer requerimientos adicionales de información que contribuyen al retraso en los controles a efectuar.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

IDEA

La alegación en los párrafos iniciales confirma y no contradice el contenido del Informe. En cuanto al remanente por 9,32 M€ (9.324,16 m€), véase el cuadro nº 19.16, columnas 11 y 17 del informe de la CCA correspondiente al ejercicio 2013. De dicho remanente, 7,83 M€ (7.826,84 m€) fueron aplicados según el cuestionario de 2014, si bien solo 5,10 M€ han podido identificarse en el informe de seguimiento del presupuesto de capital (cuadro en página 11, columna 10). Por otra parte, si 7,83 M€ se encuentran representados en compromisos definitivos de la Agencia, ello debió haberse indicado y detallado indicado en la memoria de cuentas anuales, informe seguimiento del PAIF e informe de seguimiento del PEC. Por último, al aludir que los 5,10 M€ ejecutados no son totalmente financiados con transferencias de financiación de capital, existiendo otras fuentes, ello confirma las deficiencias y carencias de la memoria e informes de seguimientos de PAIF y de presupuestos de capital.

IGJA

La alegación no hace más que confirmar los aspectos puesto de manifiesto en el Informe de la CCA, mostrando diferencias en cuanto a los importes que bien puede responder a fechas, contenidos y criterios.

ALEGACIÓN Nº 99, AL PUNTO 19.88 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La cifra de 4,30 millones de euros corresponde a transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos destinadas a la financiación de actividades previstas en el PAIF. Aunque deberían haber sido clasificadas en la línea de contraprestación de actividades específicas del cuadro citado, se deja constancia de que el error no tiene incidencia en el destino correcto dado a los fondos ni en los estados financieros formulados.

Por otro lado, señalar que el informe de regularidad aludido en la nota al pie de página es provisional, por lo que solicita se precise esta circunstancia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓNC. MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La alegación que no contradice el contenido del informe, justifica y relativiza el error detectado, incidencia o aspecto que no sólo se pone de manifiesto en el cuadro de ejecución de fondos recibidos de la JA, sino también la Liquidación del PAIF (PAIF-2-3) y en el informe de seguimiento del PEC. En cuanto al Informe aludido al pie de página indicar que figura como definitivo de noviembre de 2015, antes de la emisión de este Informe de Cuenta General, si bien su publicación se produce más tarde.

ALEGACIÓN Nº 100, AL PUNTO 19.90 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)ASSDA

(...)

En segundo lugar, con fecha 24 de septiembre de 2015, la Intervención General de la Junta de Andalucía, centro directivo competente para tramitar el reintegro, comunicó a la ASSDA que, conforme al artículo 58 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, iniciará el trámite de un reintegro por parte de la ASSDA a la Tesorería de la Junta de Andalucía de las transferencias de financiación de explotación por importe de 2.214.239 €. Dicho reintegro se instrumentará, conforme a la Instrucción Conjunta 2/2002, de 21 de marzo, mediante los oportunos des-

cuentos en las propuestas de documentos contables que se expidan para el pago de las transferencias corrientes que, en el Presupuesto de 2015, figuren a favor de la ASSDA.

A fecha de hoy no consta en el registro de esta Consejería comunicación de la Intervención General instando al reintegro indicado, estando pendiente del mismo para la tramitación del citado reintegro.

Se adjunta copia de escrito de 24 de septiembre de 2015 remitido a la ASSDA por la Intervención General.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

A fecha actual, por la Intervención General de la Junta de Andalucía, se está tramitando ante la Consejería de adscripción de la ASSDA, el procedimiento de reintegro de la cantidad anterior (2.214.239 euros) en los próximos documentos de pago que hayan de emitirse a favor de dicha Agencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

ASSDA

En cuanto a la tramitación del reintegro, lo alegado no cambia el contenido del Informe respecto a la información que, a 31 de diciembre de 2014, se ha dispuesto a través de la memoria y la documentación complementaria solicitada y facilitada. Por otra parte, pese a la documentación adjunta a la alegación, al día de hoy no existe requerimiento de reintegro, descuento o compensación de las cantidades a reintegrar tal como se pone de manifiesto en la propia alegación.

IGJA

Lo alegado no cambia el contenido del Informe.

ALEGACIÓN Nº 101, AL PUNTO 19.91 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de las cuentas anuales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía se puede observar como se ha registrado los 24,85 M de euros como "Aportación de socios" por lo que no entendemos la referencia de su comentario a "Capital Escriturado".

Adicionalmente, aun siendo cierto que en el Anexo I existe un error al denominar dicha transferencia como Subvención, también debemos de indicar que en la Nota 15 sobre los Fondos Propios cita textualmente que "Por último indicar que durante el ejercicio 2014 se ha producido una transferencia de financiación de explotación por importe de 24.847 miles de euros...".

Respecto a la falta de concordancia entre la presupuestación de estos fondos por parte de la Consejería de origen y la aplicación contable de los mismo por la Agencia, entendemos que el destino están bien aplicado ya que como indica la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que aprueba determinados aspectos contables para empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, entre otros establece: “las aportaciones recibidas de la Administración concedente actuando en su condición de socio que no financian la realización de una actividad concreta, y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios”, y así lo recoge en el “Estado total de cambios del patrimonio neto”. Por lo que entendemos que tal cuestión que plantea la Cámara de Cuentas se refiere al origen, en cuanto a la utilización del expediente de capítulo IV en lugar de Capítulo VIII, tema que plantearemos a la Intervención General de la Junta de Andalucía y, en caso de que así sea, se le comunicará a la Consejería de Fomento y Vivienda para que proceda a realizar la modificación presupuestaria pertinente en el ejercicio 2016 y las futuros presupuestos de ejercicios venideros.

En la nota 18ª y en los Anexos I y II de la memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, la Agencia proporciona información detallada sobre las relaciones, tanto activas como pasivas, con la Junta de Andalucía, así como de los programas específicos desarrollados y la situación de la ejecución del gasto presupuestado para éstos.

Con respecto a los saldos por derechos pendientes de cobro, se indica que las diferencias con aquellos que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA tienen su origen en los gastos incurridos durante la prestación de servicios realizados en gestión delegada y se encuentran registrados en el epígrafe de “Relaciones con la Junta de Andalucía del activo del balance de AVRA” (véase nota 18ª de las Cuentas Anuales de AVRA del ejercicio 2014).

Con la finalidad de regularizar dicha situación, a propuesta de la Consejería de Fomento y Vivienda y de acuerdo con la Intervención General y el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se ha acordado iniciar la tramitación de un expediente administrativo, en virtud del cual, la Junta de Andalucía, como administración matriz, tendría la obligación de reintegrar a la AVRA las cantidades adelantadas por ésta en el cumplimiento del mandato contenido en la normativa reguladora de la gestión delegada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AVRA

En cuanto a la primera parte de la alegación, de acuerdo con la información facilitada por la entidad, la operación de 24,85 M€ se registra en el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto en la columna “Capital escriturado” como si estuviera formalizada y soportada. En tanto no se hayan realizado los actos correspondientes de formalización, dichos fondos pueden mantenerse como “Otras aportaciones de socios” constituyendo una reserva hasta la ejecución de los actos correspondientes para su traslado a “Capital escriturado”.

Por lo que se refiere al resto de la alegación no contradice el contenido del Informe, por una parte se confirman los hechos y por otra se justifican las diferencias detectadas, en cualquier caso se

manifiesta la voluntad de subsanarlos y de poner en marcha el proceso para regularizar la situación.

ALEGACIÓN Nº 102, AL PUNTO 19.92 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

Quando se hace referencia únicamente al Informe de Seguimiento del PAIF y presupuesto de capital, se suele entender que se trata del Informe Anual que es el documento que se aprueba junto con las Cuentas Anuales por parte del Consejo de Administración y que se envía a la Cámara de Cuentas.

En dicho Informe no aparece la codificación de la Transferencia de Financiación, y por lo tanto, no contiene ningún error.

Si bien, en los informes trimestrales sí aparecía la codificación errónea, aunque en la modificación presupuestaria queda claro que se trata del subconcepto presupuestario 740.53. Dado que los informes trimestrales carecen de importancia frente al Anual, se entiende que no es relevante el error que consta en dichos informes, y por tanto, no resulta necesario ponerlo de manifiesto, o si se hace se indique que se refiere a los trimestrales no existiendo error en el documento aprobado por el Consejo de Administración.

Con respecto al último apartado como se refiere a una incidencia que se trata de forma específica en el epígrafe 19.120 se analiza en la alegación correspondiente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**APPA**

El hecho detectado se manifiesta en la información que al respecto fue requerida por la CCA a través de la herramienta telemática. Esta, que se corresponde con la remitida por la Agencia, tiene un desarrollo por trimestre, si bien el correspondiente al 4º Trimestre, como sucede con la de los trimestres anteriores, recoge la actividad acumulativa desde el inicio del ejercicio. Según dicho documento tanto la fase de presupuesto inicial, como de modificación, presupuesto total y de ejecución, la aplicación que consta como "Transferencia de financiación de capital" es la 740.14.51B.

ALEGACIÓN Nº 103, A LOS PUNTOS 19.94, 19.95, 19.96, 19.97 y 19.98 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**APES COSTA DEL SOL**

No se indica cuáles son el resto de fuentes de financiación ni se detallan las diferencias, por lo que no es posible analizar y justificar la razonabilidad de las mismas.

De acuerdo con la información disponible y la confirmación de saldos realizada (que se adjunta), la información recogida en la memoria de cuentas anuales es correcta.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Los fondos destinados a programas de colaboración del SAS con las agencias adscritas a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales aparecen en el presupuesto de esta Agencia Administrativa destinados a la atención sanitaria pero no existe una previa concreción del destino o finalidad de dichos fondos que se vea alterada por la modificación presupuestaria cuya finalidad es situar los fondos en las aplicaciones presupuestarias de la Consejería destinadas a las transferencias de financiación de dichas agencias.

En consecuencia, las cantidades incluidas en los presupuestos de explotación de cada una de las agencias sanitarias reseñadas correspondientes al Programa de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud están destinadas a financiar con carácter general la actividad sanitaria propia de cada Agencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

APESCS

Según el Mayor de Gastos de la IGJA, a la agencia se le han reconocidos obligaciones a su favor por la sección 12.31 (SAS) con cargo al capítulo II de gastos por 437,50 m€. De dicho importe se han pagado 210,00 m€, si bien se observa que no se encuentran incluidos en los certificados de saldos pendientes adjuntos a la alegación, pues se certifica la información exclusivamente de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

IGJA

En un principio los fondos se habían presupuestados como ingresos para financiar finalidades específicas del Programa de Colaboración con el SAS, sin embargo vía modificación presupuestaria se cambia su consideración como actividades genéricas para financiarlas con transferencias de financiación de explotación.

ALEGACIÓN Nº 104, AL PUNTO 19.100 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE

La empresa ha destinado la totalidad de las transferencias de financiación de explotación por importe de 31,03 M€ a financiar el presupuesto de explotación y han sido aplicadas para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes de ingresos de explotación (29,80 M€) e ingresos financieros – imputación de subvenciones de inmovilizado financiero (1,23 M€).

(...)

Las transferencias de financiación de capital deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, o del inmediato siguiente, en las cuentas de la entidad. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando consten en los plazos indicados compromisos en firme de adquisición de dichos elementos

Las Transferencias de Financiación de Capital concedidas en el ejercicio 2013 por importe de 0,9 M€ se materializaron en dicho ejercicio por importe de 0,278 M€ y en el ejercicio 2014 por importe de 0,44 M€, existiendo a 31 de diciembre compromisos en firme por importe de 0,18 M€, según se detalla en el Informe de seguimiento del Presupuesto de Capital incluido en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

En el mes de diciembre de 2014 se produjo una modificación presupuestaria de las Transferencias de Financiación de Capital reconocidas por la Consejería de Turismo y Comercio por importe de 3 M€ cuya materialización se produjo en el primer trimestre de 2015, tal y como se detalla en la Nota 20 de Hechos posteriores de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, cumpliendo por tanto los plazos para ello establecido.

No procede por tanto la devolución de las cantidades indicadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía en la cuestión observada 19.100.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

EPGTDA

Según la alegación, el saldo 1,23 M€ de la transferencia de financiación de explotación, ha sido aplicado a ingresos financieros. Con este procedimiento, del todo improcedente, confirmado con la memoria de cuentas anuales, la entidad recoge dicho importe como "Transferencias de financiación de capital" pendiente de aplicar a resultados por financiación de cartera de inversión. En consecuencia, con independencia del cambio de tratamiento o naturaleza dado por la entidad, si a 31 de diciembre de 2014 esa compensación de resultados no se ha hecho efectiva, la agencia deberá reintegrar su importe a la Tesorería de la JA.

En cuanto al resto de la alegación, ya se indica en el Informe y en lo que se disiente, como es el importe (0,16 M€ o 158.008 €) de compromisos contraídos que figura en el Informe este está tomado de la memoria de cuentas anuales página 21. En cuanto al importe (25,18 m€) a reintegrar, resulta de la diferencia entre ambos importes de compromisos contraídos, el que manifiesta en la alegación y el que figura en la memoria.

ALEGACIÓN Nº 105, AL PUNTO 19.101 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 106, AL PUNTO 19.104 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**SOCIEDAD DE GESTIÓN, FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PATRIMONIAL, S.A. (SOGEFINPA)**

(..)

Con fecha 22 de diciembre de 2015 se ha procedido al reintegro de la diferencia 0,14 M€ y el saldo del ejercicio anterior fue compensado durante 2014.

En relación a la observación de las discrepancias en los derechos pendientes de cobro por otras fuentes de financiación recibidas de la Junta de Andalucía, según el Mayor de Gastos de IGJA, esta dirección entiende que la Cámara de Cuentas se está refiriendo a la diferencia que resulta en los saldos pendientes de cobro derivados de la encomienda de gestión. De ser así, esta situación deriva del distinto tratamiento contable que en cada ejercicio hayan tenido las últimas facturas emitidas por SOGEFINPA a la Junta de Andalucía, dado que SOGEFINPA las emite y reconoce en cada ejercicio atendiendo a la norma de valoración 19.2 del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Empresariales y de las Entidades Asimiladas, toda vez que han sido reconocidas por órganos gestores con atribución de competencias de ejecución y liquidación del presupuesto, mientras que la Junta de Andalucía las incorpora a su Contabilidad Oficial en el ejercicio en el que dichas facturas figuran, a la fecha de elaboración del balance, como obligaciones de pago reconocidas en los registros contables de su contabilidad presupuestaria, de modo que no constan en su contabilidad del ejercicio corriente, por utilizar la Junta de Andalucía, como criterio de contabilización, el contemplado en la norma de valoración 19.1 del Plan, siendo ambos criterios (NV 19.1 y NV 19.2)), igualmente válidos y dando lugar con ello a la posibilidad de existencia de eventuales partidas conciliatorias entre las cuentas de la Junta de Andalucía y las de la sociedad, que no derivan necesariamente en la existencia de un error en ninguna de las contabilidades, pues ambos saldos podrán ser correctos.

Todo ello se contiene convenientemente desglosado y explicado en la nota 16 de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, cuya revisión y análisis forma parte del alcance del Informe de Fiscalización de la Cuenta General que ha llevado a cabo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**SOGEFINPA**

El Informe manifiesta un hecho constatado que la alegación justifica y razona a que se debe, sin que ello contradiga el contenido del Informe.

ALEGACIÓN Nº 107, AL PUNTO 19.105 y 19.106 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO**

De las observaciones manifestadas por la Cámara de Cuentas, en virtud del nuevo artículo 58 bis del TRLGHP, se entendía que la no concreción o singularización del destino por parte del órgano

que aprueba la transferencia no debe vincularse “estricto sensu” a los programas presupuestarios. Por otro lado se ha hecho ver, en distintas fiscalizaciones previas realizadas por la Intervención General, que las transferencias de financiación (aplicaciones presupuestarias que incluyen los programas presupuestarios) deben tener una correlación a los proyectos/acciones del PAIF de la empresa.

Estos proyectos/acciones del PAIF se vinculan al objeto social de la empresa, luego existe una conformidad para la fiscalización previa en cuanto a que las transferencias de financiación (desglose detallado en el PAIF) deben guardar una relación con el objeto social de la empresa y las competencias asignadas en el Decreto de Estructura Orgánica vigente que sirve de base para el mantenimiento, generación o baja de los distintos programas presupuestarios de las Consejerías.

Por esta razón entendemos que la no concreción o singularización que impone la Ley queda vinculada más a la clasificación económica del gasto, anualidad...

EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE

El Artículo 58.bis. dice literalmente lo siguiente:

1 A los efectos de esta ley, se entienden por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objetivo de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. (...)

3. No podrán ser consideradas como actividades propias de las entidades beneficiarias, y por tanto, en ningún caso podrán financiarse con transferencias de financiación: (...)

c) actividades específicas, determinadas por el órgano que aprueba.

Por su parte, el artículo 11 de la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se desarrollan los mecanismos adicionales de control de las transferencias de financiación a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria establece, a propósito de la fiscalización previa de las transferencias de financiación, que las Intervenciones competentes efectuarán una comprobación, sin que en la propuesta correspondiente se haga mención al destino singularizado del gasto de que se trata, fuera de las especificaciones que aparecen en el estado de los gastos del Presupuesto y que sean propias del programa y, en su caso, proyecto de inversión correspondientes...

De la regulación de las transferencias de financiación a que se ha hecho referencia se puede concluir que corresponde a los órganos gestores de las Consejerías formalizar los expedientes de gasto acordes con la regulación que de las transferencias de financiación se contiene en el citado artículo 58.bis, debiendo responder la Orden que las apruebe a los siguientes fines:

- Financiar, de forma genérica, la actividad propia de la entidad beneficiaria de la transferencia

- *Financiar su presupuesto de explotación o destinarse a la adquisición de inmovilizado que se incorpore a su estructura fija, entendiéndose cumplido este requisito, además, en los supuestos previos en el citado artículo 58.bis, según se trate de Transferencias de Explotación o de Capital respectivamente.*

De cuanto antecede parece resultar que es en la Orden de aprobación del gasto e transferencias de financiación donde se determina la aplicación que el beneficiario pueda dar a las transferencias de financiación que se le reconocen con dicho acto: actividad propia de explotación o de capital, esto es, a financiar su presupuesto de explotación o de capital.

Abundando en lo expresado en el párrafo anterior, las Órdenes dictadas para la autorización de las transferencias del ejercicio 2014 han sido fiscalizadas por las Intervenciones Delegadas de las dos Consejerías conforme a la nueva regulación al respecto recogida en la referida Orden de 30 de abril de 2014.

Así mismo, en el trámite de fiscalización a que se refiere el artículo 11.3 d) 1º segundo párrafo, de la referida Orden, ha sido objeto de comprobación por las respectivas Intervenciones Delegadas de las dos Consejerías concedentes la coherencia formal entre las transferencias y los presupuestos de Explotación y Capital y los Programas de Actuación, Inversión y Financiación. Con ocasión de la misma, no ha sido puesto de manifiesto por dichas intervenciones que en la parte relativa a la aplicación de los fondos aparezcan operaciones que hayan sido objeto de concreción o singularización.

C.MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Aún cuando por parte de esta Consejería se considera que la distribución por programas presupuestarios de las transferencias de financiación no entra en contradicción con lo dispuesto en el artículo 58 bis) del TRLGHP, no obstante en el ejercicio presupuestario 2016, en atención a las consideraciones realizadas con anterioridad por la Cámara de Cuenta, se han unificado todas las transferencias a AMAYA en un único programa presupuestario.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Debe aclararse que no ha sido emitido aún un pronunciamiento expreso de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con el ámbito temporal afectado por la cuestión.

No obstante, en términos generales, puede admitirse la afirmación de que la transferencia de financiación es un instrumento adecuado para la cobertura de las actuaciones de explotación de la Agencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación se centra en la observación que hace el Informe respecto a transferencias de financiación que determinados entes reciben de más de un programa presupuestario con objetivos y actividades diferentes que pueden desvirtuar su carácter no concreto ni singularizable. Al respecto debe indicarse:

Primero, que el informe expone la observación en término condicional.

Segundo la alegación de la SG de Turismo coincide y confirma el contenido del Informe al considerar que las transferencias de financiación deben mantener su coherencia con las funciones desarrollada por la entidad conforme a su objeto social. Sin embargo, la CCA no comparte que la no concreción o no singularización quede rigurosamente vinculada a la clasificación económica del gasto.

Tercero la EP de Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía manifiesta su alegación en el sentido de que de producirse tales circunstancias ello es responsabilidad, de acuerdo con el tenor literal del artículo 58.bis, del órgano que aprueba las transferencias, aspecto sobre el que no se ha manifestado el Informe. Por otra parte, manifiesta que de la aplicación de los fondos no se deriva que hayan aparecido operaciones objeto de concreción o singularización. En este sentido es por lo que la CCA, en su análisis de los PAIF al respecto del artículo 58.bis del TRLGHP, muestre su pronunciamiento condicional y prudente, advirtiendo que si las transferencias provienen de varios programas presupuestarios, siendo la clasificación funcional vinculante a nivel de programa, podría implicar la aplicación de límites al destino de los fondos, límites que provendrían de los objetivos de los propios programas.

Cuarto, la alegación de la C. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía aun cuando considera que tales circunstancias no entra en contradicción con o dispuesto en el artículo 58.bis) del TRLGHP, manifiesta que en el ejercicio 2016, en atención a las consideraciones realizadas por la CCA, unifica todas las transferencias en un único programa.

Quinto, la alegación de la IGJA no contradice el contenido del Informe.

ALEGACIÓN Nº 108, A LOS PUNTOS 19.109, 19.112, 19.118, 19.119 y 19.120 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

(...)

SOCIEDAD DE GESTIÓN, FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PATRIMONIAL, S.A. (SOGEFINPA)

(...)

SOGEFINPA ha reconocido como ingresos y gastos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias 0,08 M€ correspondientes a remanentes generados en el ejercicio anterior y no 0,81 M€ como se indica en el informe.

En relación a la supuesta falta de información en la memoria y en los informes de seguimiento del PAIF y de presupuesto de explotación sobre el detalle de la repercusión, por concepto de gasto, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se indica que SOGEFINPA elabora la nota relativa a los Fondos recibidos de la Junta de Andalucía de acuerdo al Plan General de las Sociedades Mercantiles del

Sector Público Andaluz, de las Agencias Empresariales y de las Entidades Asimiladas, aportando toda la información requerida por el Plan, no siendo preceptivo incluir un detalle por naturaleza, de los gastos imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a la encomienda de gestión, como reivindica la Cámara de Cuentas en su informe.

Y la cuenta de pérdidas y ganancias no ha de contener el pretendido desglose de gastos ya que ésta refleja la contabilidad financiera y no la analítica.

Del mismo modo no existe ninguna obligación legal de detallar en los informes de seguimiento del PEC y PAIF los gastos por naturaleza asociados a la encomienda de gestión.

No obstante lo anterior, SOGEFINPA dispone y ha puesto a disposición del órgano fiscalizados de la encomienda de gestión, el correspondiente certificado de costes detallado por naturaleza correspondientes al ejercicio 2014, así como un soporte documental de dichos costes, de acuerdo a la legalidad vigente.

Por tanto, y sobre la base de que no existe una obligación legal de incluir en los documentos financieros, contables y presupuestarios precitados el pretendido detalle de gastos por naturaleza se solicita de esa Cámara de Cuentas que señale en su informe que la sociedad cumple con la normativa en vigor, aun en el caso de que quiera recomendar su inclusión en la memoria de las cuentas anuales y en los informes de seguimiento del PEC Y PAIF.

En relación con el punto 19.118 in fine, que dice así: "Entre las conclusiones de un informe específico sobre SOGEFINPA realizado por la Cámara de Cuentas se recoge que no quedaba justificada la necesidad de realizar la encomienda de "Tutela Financiera de las CCLL", al no disponer la empresa, cuando se le encomendó de los medios necesarios para llevarla a cabo", no parece procedente incluir el mismo por, al menos, dos motivos:

- a) No trae causa del análisis que la propia Cámara indica que realiza en el presente informe sobre las Encomiendas de Gestión, análisis cuyo alcance, en palabras de la Cámara, es el de la cuestión 19.109 (ver págs. 336 y 337);*
- b) Esa Cámara de Cuentas aceptó parcialmente la Alegación a aquel informe que la sociedad hizo respecto del comentario que trae causa ("...no quedaba justificada la necesidad de realizar la encomienda...") y procedió a actuar en consecuencia, declarando e incluyendo en su informe, tras la alegación de la sociedad, que la actividad realizada por SOGEFINPA se ajustaba a Derecho (ver pág. 7 del Informe OE 07/2013, de Fiscalización de regularidad de SOGEFINPA, ejercicio 2012, emitido el 02/06/15).*

En consecuencia, y ante el reconocimiento expreso de esa Cámara de Cuentas de que la actividad que trae causa de esta alegación se encuentra ajustada a Derecho se solicita la eliminación del citado párrafo final del punto 19.118 del presente Informe.

Reproducimos en sede de este informe la literalidad de lo alegado en su día por SOGEFINPA a lo manifestado por la Cámara de Cuentas:

“Los comentarios recogidos en los puntos 28 a 32 del informe de fiscalización concluyen, en el apartado 33, negando quedar justificada la encomienda con razones de eficacia, eficiencia y buena gestión por presuponer esa Cámara de Cuentas que SOGEFINPA no disponía de los medios necesarios para llevarla a cabo”.

Pues bien, nada más incierto y lejos de la realidad: SOGEFINPA cuenta desde el momento mismo de su constitución, que por supuesto es anterior a la fecha de la Resolución de la encomienda de gestión, con personalidad jurídica privada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de fines, con unos órganos de gobierno y de dirección plenamente constituidos, capacitados y apoderados para la consecución del buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento y con un capital social de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000 €) totalmente suscrito y desembolsado que le ha de permitir el desarrollo de sus funciones. Todo ello debidamente recogido en sus estatutos sociales convenientemente aprobados e inscritos en el registro mercantil correspondiente.

Dicho esto, y por seguir la línea argumentativa de esa Cámara de Cuentas en la que alude al Informe nº 1.003 del Tribunal de Cuentas, en dicho informe se contiene que: “...es una de las principales causas de la encomienda que la Administración Instrumental tiene medios para llevar a cabo órdenes de la matriz...”, y SOGEFINPA, como se ha dicho, no sólo cuenta con medios para hacerlo, sino que en sus propios estatutos recibe el mandato siguiente:

“Para el buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento, la sociedad podrá realizar las actuaciones jurídicas o técnicas que en cada caso resulten adecuadas, tales como contratar personal, y cualquier otra necesaria para el ejercicio de tales funciones”.

Señala el citado Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas (aprobado en Pleno de 28/11/13) como características y límites de la entidad encomendataria las siguientes circunstancias:

- “Que el poder adjudicador que realiza el encargo ostente sobre el organismo o entidad del sector público que lo recibe un control análogo al que puede ejercer sobre sus propios servicios.*
- Que el organismo o entidad destinatario del encargo realice la parte esencial de su actividad para el poder o los poderes adjudicadores en cuestión.*
- Adicionalmente, si el encargo se hace a una sociedad, además de las dos circunstancias anteriores, que la totalidad de su capital sea de titularidad pública.*
- A las condiciones mencionadas, que son condiciones de fondo, la LCSP en el precepto mencionado, añade una condición formal, el reconocimiento del carácter de medio propio del ente instrumental en su norma de creación o en sus estatutos”.*

Circunstancias todas ellas que concurren en SOGEFINPA en el momento de recibir la encomienda.

- Sorprende enormemente la recomendación que realiza la Cámara de Cuentas, señalando que SOGEFINPA “podría contratar con terceros la ejecución material del encargo, ya que la posibilidad de subcontratación no ha sido limitada expresamente y con carácter general por el TRLCSP”.*

Efectivamente tal posibilidad no ha sido limitada expresamente per sorprende la recomendación al menos por los siguientes motivos:

- el carácter antieconómico que tendría esa eventual decisión, pues llevaría aparejado un sobre coste por cuanto SOGEFINPA habría de satisfacer a esos terceros, no sólo un IVA no deducible para la sociedad, sino, además, el beneficio industrial que sin ninguna duda le repercutiría el eventual tercero propuesto.

- siendo el objeto de la encomienda la realización de una determinada prestación, señala el citado Informe nº 1.003 de Fiscalización del Tribunal de Cuentas (sic) “no puede considerarse que la realice quien se limita a trasladar a un tercero su ejecución”, como viene en recomendar esa Cámara de Cuentas.

Más bien, al contrario de lo recomendado por esa Cámara de Cuentas, la actuación de SOGEFINPA observa las recomendaciones del Tribunal de Cuentas que, en las conclusiones del citado Informe nº 1.003, viene en recomendar lo siguiente:

“Recomendación 12ª Que, al igual que en el ámbito contractual, la elección de la opción económica más ventajosa se consagre como principio inspirador de la elección en el ámbito de los encargos de gestión”, siendo sin duda alguna económicamente más ventajoso desarrollar los trabajos encomendados por la propia SOGEFINPA que hacerlo acudiendo a la vía de la subcontratación con terceros que conllevaría como se ha dicho, al menos el incremento del precio por el beneficio industrial y el IVA CORRESPONDIENTE.

- Por todo ello considera esta sociedad que no sólo no queda acreditada la afirmación de esa Cámara de Cuentas cuando señala que “no queda justificada que la necesidad de dicha Encomienda responda a razones de eficacia, eficiencia y buena gestión al no disponer SOGEFINPA de los medios necesarios para llevarla a cabo”, sino que, muy al contrario, y por los motivos expuestos que son coincidentes con los manifestados por el propio Tribunal de Cuentas, queda suficientemente evidenciado que la utilización de la encomienda responde claramente a criterios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los medios disponibles, que lo están, para llevarla a cabo; así como considera esta sociedad que queda suficientemente evidenciado que SOGEFINPA ha dispuesto desde el momento de su creación de los medios necesarios para la realización de su actividad.

- En todo caso, la Resolución de 25 de marzo de 2010 por la que se le encomiendan a SOGEFINPA los trabajos necesarios para la tutela financiera de las corporaciones locales de Andalucía, es un encargo de contenido y naturaleza idénticos a los que venían realizando, hasta el momento de recibir este encargo, por otro ente instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, la Fundación ieHpa, también medio propio y servicio técnico de la misma.

La citada Encomienda, que se venía realizando por la Fundación ieHpa, tenía un plazo de ejecución que finalizaba el 31 de marzo de 2010 y se venía desarrollando por un conjunto de medios humanos y materiales con autonomía y entidad económica propias.

Al finalizar la encomienda de la ieHpa por finalización del lazo previsto para la misma, la Consejería de Hacienda y Administración Pública procede a encomendar a otro de sus entes instrumentales con la consideración de medio propio y servicio técnico, SOGEFINPA, la realización, que será a partir del 1 de abril de 2010, de los trabajos necesarios para la tutela financiera de las corporaciones locales de Andalucía, por considerar que el objeto social de ésta última se adecuaba mejor que el de la Fundación ieHpa a los trabajos encomendados, habida cuenta que la fecha de constitución de la fundación fue la del 1 de de abril de 2008, anterior a la fecha de creación de SOGEFINPA.

Para dar respuesta a la encomienda recibida, SOGEFINPA contrata, con fecha 1 de abril de 2010, a las 9 personas que hasta entonces venían realizando los trabajos de la encomienda en la fundación ieHpa, contratación que tiene su base en la consideración de estar ante un supuesto claro de sucesión de empresa de los contemplados en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, y que hacer surgir el efecto legal de transmisión de los contratos de trabajo.

- Finalmente, resulta meridianamente claro que la citada transmisión de los contratos de trabajo provenientes de la ieHpa, con independencia de que se deriven de un imperativo legal (el de la sucesión de empresas) supone para la entidad encomendante que, en los trabajos realizados bien por uno o por otro ente instrumental, no tenga lugar interrupción en la prestación del servicio, lo que deriva en irrefutables razones de economía y eficiencia en el uso de los fondos públicos asignados, así como en la consecución del correspondiente valor añadido."

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)

(...)

Posteriormente, la tercera modificación del PAIF incrementa la partida correspondiente a la Optimización de Energía en 53,3 m€.

En cuanto al concepto y distribución del gasto de ambas modificaciones, se encuentra detallado de forma muy pormenorizada en los correspondientes informes de modificación del PAIF.

(Se adjunta como ANEXO IV los Informes de Modificación del PAIF)

SANDETEL

La información relativa a la situación de los derechos de cobro con la JA a 31 de diciembre de 2014 es incorporada en la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014, en el anexo III. La información fue remitida a la Cámara de Cuentas en el momento en que nos fue solicitado a través de la rendición telemática.

El importe consignado en el presupuesto de explotación del ejercicio 2014 que asciende a 31,91 M € corresponde a varias encomiendas de gestión de diversas Consejerías y Organismos Públicos cuyo desglose y detalle presupuestario es desconocido por la Sociedad en el momento de elaboración del PAIF y no se solicita a la hora de su elaboración.

La Sociedad en la información complementaria y específica relativa a los derechos de cobro remitida a la Cámara de Cuentas, detalla los saldos pendientes de cobro de los principales deudores a 31 de diciembre de 2014. Los saldos de las Consejerías dado en dicho detalle no coincide en todos los casos con la información del anexo III de la memoria de las cuentas ya que para los datos facilitados a la Cámara de Cuentas no se tuvo en cuenta los saldos pendientes de las Consejerías antiguas existentes previa a la reorganización del Gobierno Andaluz. El detalle de las dos Consejerías en las que no cuadra el importe se concilia de la siguiente forma:

<i>Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo</i>	
<i>C. de Innovación, Ciencia y Empresa</i>	12.695
<i>C. de Economía, Innovación y Ciencia.</i>	100.204
<i>C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo</i>	13.317.178
	13.430.076
<i>Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</i>	
<i>C. Salud y Bienestar Social</i>	1.359,12
<i>C. Igualdad, Salud y Políticas Sociales</i>	859.736,51
	861.095,63

En cuanto a las diferencias entre el Mayor de Gasto de la IGJA y los datos de la Sociedad existentes según el informe provisional de la Cuenta General de 2014, en la auditoría de cuentas se concilian los saldos con las principales consejerías, sin que la empresa de auditoría haya hecho mención de ninguna salvedad o limitación al respecto.

Las diferencias pudieran deberse a diferencias temporales en el registro de las facturas, así como diferencias por servicios prestados a organismos públicos cuya contabilidad se encuentra fuera de la contabilidad presupuestaria, ya que Sandetel no sólo presta servicios a entidades con contabilidad pública integrada en la Junta de Andalucía.

En relación a la imputación de 32,22 M€ a la cuenta de resultados por los servicios prestados a la Junta de Andalucía, se ha registrado en el epígrafe de "Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía" conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas empresariales y de las entidades asimiladas, sin que encontremos otro concepto más adecuado al que imputar dichos ingresos.

En cuanto a la mención de la falta de detalle por concepto de gasto tanto en la memoria de las Cuentas Anuales, como en los informes de seguimiento del PAIF y del presupuesto de explotación. Se corregirá de cara a la elaboración de la memoria de las Cuentas Anuales de 2015, ofreciendo un detalle por encomienda de gestión del gasto por naturaleza del mismo: amortización, gasto de personal y servicios exteriores.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

SOGEFINPA

El Informe lo que dice es 0,81 m€ que es lo mismo que 0,081 M€.

Aun cuando no existe obligación legal de incluir el detalle de los gastos, sin embargo no es menos importante en atención del principio de transparencia de la información y de obviar errores de interpretación.

En cuanto al resto de la alegación, es la transcripción literal a la realizada a un informe específico ya emitido por la CCA.

AAE

El Informe no se refiere al detalle por concepto y distribución de los gastos de las modificaciones, sino al detalle de la distribución por concepto de los gastos aplicados por cada encomienda o el impacto por concepto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias o de Resultados.

SANDETEL

Tanto en la información rendida por la entidad a la CCA telemáticamente como en la cuenta de Pérdidas y Ganancias rendida con la CGJA registran el importe en el apartado "c) Prestaciones de servicios".

ALEGACIÓN Nº 109, AL PUNTO 19.110 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 110, AL PUNTO 19.113 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 22, creó la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería que se estableciera por el Consejo de Gobierno, que gozaría de personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión.

El Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece, en su artículo 2.2, que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía queda adscrita a dicha Consejería, señalando el artículo 5.4 del mismo Decreto a la Viceconsejería como órgano del que dependerá directamente.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011 antes mencionada, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, gozando de la consideración de medio propio en los términos establecidos en dicha disposición, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es en el marco de esta regulación legal, en el que se instrumentan las encomiendas de actuaciones a la Agencia de Medio Ambiente y Agua (actuaciones que entran dentro su ámbito funcional de acuerdo con sus Estatutos) y se ejecutan las mismas.

Conforme determina el artículo 23.2 de la Ley 1/2011, al regular los recursos económicos de la Agencia, es la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua la que ha de aprobar las tarifas correspondientes a las actuaciones que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía lleve a cabo por encomienda de gestión, y dichas tarifas han de representar los costes reales de realización.

Al respecto indicar que en el BOJA de 3 de marzo de 2015 se publicó la Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad a la Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Por otro lado, señalar que el informe de regularidad aludido en la nota al pie de página es provisional, por lo que solicita se precise esta circunstancia.

Las cifras comparadas en el párrafo tienen criterios distintos de cuantificación; así las referidas a créditos y derechos reconocidos responden a documentos, facturas, con su componente de base imponible e IVA repercutido, mientras que las referidas a Pérdidas y Ganancias no incorporan partidas de IVA repercutido y además están sujetas a la norma y registro de valoración 21ªd.1 del Plan General de Contabilidad del Sector Público Andaluz, que establece:

“Con carácter general, para el reconocimiento y valoración de estos fondos se estará a lo dispuesto en la norma 15ª de ingresos por ventas y prestación de servicios. Los importes concedidos se reconocerán como ingresos por la prestación de servicios de la Junta de Andalucía siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio”.

En la ficha PAIF 2.4 se hace referencia genérica a su aplicación a gastos corrientes del presupuesto de explotación.

En el Informe de Gestión se hace mención a las aplicaciones de fondos de la actividad corriente, con reflejo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con referencia a las distintas actividades a las que se destinan los fondos. (Objetivos y Proyectos asociados. PAIF1, PAIF 1-1)

Por otra parte, la Agencia añade que aunque conoce las citadas aplicaciones presupuestarias, la información sobre expedientes de ingreso se estructura en torno al código unívoco (SAETA) asignado por la CMAOT a cada expediente de encomienda u otras formas de financiación.

En cuanto a la observación referida a la remuneración de expedientes, indica que el código SAETA asignado por la CMAOT es invariable a lo largo de la vida del mismo, sin que se modifique con

motivo del cambio de ejercicio presupuestario. Por ello, no parece posible que se produzcan duplicidades en el recuento de expedientes y en sus importes en el ámbito de AMAYA.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

C. MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La alegación no contradice el fondo del contenido del informe y trata de justificar su forma de proceder pero en ningún caso resuelve o subsana los hechos e incidencias mencionados en el Informe. En cuanto al Informe aludido al pie de página indicar que figura como definitivo de noviembre de 2015, antes de la emisión de este Informe de Cuenta General, si bien su publicación se produce más tarde.

ALEGACIÓN Nº 111, AL PUNTO 19.116 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE

La diferencia entre las Obligaciones reconocidas por las Consejerías y los Derechos reconocidos por la Empresa corresponden a anticipos aplicados en ejercicio 2014 procedentes de ejercicios anteriores y por tanto no reconocidos en el ejercicio 2014 por las citadas Consejerías.

En relación al detalle por concepto de gasto, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, relacionados con las encomiendas, esta empresa entiende que ha incluido en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 toda la información obligatoria que se recoge en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

EPGTDA

La alegación no contradice el contenido del informe, limitándose a justificar o explicar las diferencias en el reconocimiento de los derechos. En cuanto a la falta de información de la repercusión total y por concepto de gastos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se mantiene su omisión.

ALEGACIÓN Nº 112, AL PUNTO 19.121 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Como ya se alegó en el periodo anterior, también en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, la AVRA recoge Pasivos No Corrientes por 75.252 miles de euros y Pasivos Corrientes por 729.667 miles de euros. Como criterio, hemos incluido entre los Pasivos Corrientes aquellas deudas bancarias destinadas a la financiación específica de las actividades comerciales de la AVRA, como ha venido siendo la promoción pública de viviendas para su posterior venta o alquiler, con o sin op-

ción de compra. Por tanto, la clasificación en una masa patrimonial u otra no ha atendido al plazo de amortización de la deuda bancaria sino a la naturaleza económica de la operación financiada.

La diferencia entre las cifras de las Cuentas Anuales de la AVRA y las que aparecen en el proyecto de informe de la Cámara de Cuentas se debe al distinto criterio utilizado por esta última, al incluir entre los Pasivos No Corrientes todas las deudas a largo plazo con entidades de crédito con independencia de la finalidad económica y financiera de estas operaciones.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AVRA

No se acepta ya que AVRA presentó sus cuentas rendidas en la CG, incluyendo deudas a l/p con entidades de crédito en el Pasivo Corriente. La CCA al detectar errores de clasificación asumió los de las cuentas anuales a 31/12/2014 rendidas a la CCA por la propia entidad. En consecuencia, los saldos alegados que aparecen en el cuadro 19.18 del Informe son los correspondientes a la rendición telemática, ya reclasificados por la entidad, que difieren de los incluidos en la CG.

ALEGACIÓN Nº 113, A LOS PUNTOS 19.126 y 19.130 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CETURSA

El resultado de Cetursa Sierra Nevada, S.A. en 2013 (M €) asciende a -6.479,92, y no como se indica en los cuadros señalados - 6.813,44. Esta observación tiene su repercusión en la variación absoluta y el % de variación con respecto al ejercicio 2014. Significar que estos datos fueron enviados con la rendición de cuentas correspondiente al 2014 y así consta en los resúmenes que se obtienen en la plataforma.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

CETURSA

El resultado que Cetursa Sierra Nevada S.A. propone en la alegación corresponde para 2013 al período Julio-diciembre (-6.479,92 m€) como se desprende de estados de la CG de 2014. Sin embargo los datos correspondientes al ejercicio 2014 hacían referencia al período enero-diciembre. Con objeto de que la información presentada fuese homogénea y comparable entre ejercicios, la CCA solicitó el resultado del ejercicio 2013 para el período enero-diciembre que se facilitó por la entidad el 14/10/2015 (-6.813,44 m€) y es el que consta en el informe de la CCA.

ALEGACIÓN Nº 114, AL PUNTO 19.154 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

RTVA

RTVA es quien recibe las transferencias de la Junta de Andalucía y por tanto ésta debe reflejar, de acuerdo con las normas del PGCAPES, en los ingresos de su contabilidad el importe total de las transferencias de explotación recibidas.

La propia Cámara de Cuentas, en el Informe de Fiscalización de Regularidad de Canal Sur Televisión S.A. 2006, en su punto 78, ponía de manifiesto que “la naturaleza real de esta reserva es de aportación de socios...”, refiriéndose a los fondos que RTVA traspasaba a Canal Sur Televisión S.A. de la transferencias de explotación del ejercicio.

Y en el Informe de Fiscalización de Regularidad de Canal Sur Radio S.A. 2008 la Cámara señalaba en su punto 72, en relación con el traspaso de fondos que RTVA hacia a CSR de las transferencias de explotación recibidas en dicho ejercicio: “se trata...de una “aportación de socios para compensar pérdidas”, no teniendo en ningún momento, dicha aportación de fondos, el carácter de subvención, donación o legado”.

Lo único que ha cambiado desde la fecha de esos informes hasta ahora, es el Plan General de Contabilidad aplicable, pero no la naturaleza o fondo de la operación, por lo que siguiendo el propio criterio de la Cámara, manifestado en los dos Informes antes mencionados, RTVA no da ni subvenciones ni transferencias a sus SSFF, si no que los fondos que transfiere a sus sociedades filiales, de las transferencias de explotación recibidas, lo hace en calidad de socio de las mismas, como aportación de socios, como se recoge en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014, dichas aportaciones se contabilizan, de acuerdo con lo establecido en el PGCAPES como mayor valor de las participaciones que RTVA tiene en sus filiales, por importe de 152.803.103,14 euros y no, como dice el Informe de la Cámara, como “Deterioro y Resultados por enajenación de inmovilizado”.

Por otra parte, de acuerdo con la Norma de Valoración 10ª Instrumentos financieros del PGCAPES, al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Es por ello por lo que al cierre del ejercicio, considerando el Patrimonio Neto de sus sociedades filiales, RTVA contabiliza en la cuenta de “Deterioro y Resultados por enajenación de inmovilizado”, la pérdida valorativa calculada por diferencia entre el patrimonio neto de sus SSFF y el valor en libros de la RTVA de sus participaciones, teniendo como límite el citado valor en libros de la inversión y es esta pérdida valorativa la que se registra en esta cuenta y no los fondos remitidos a sus SSFF como dice el Informe de la CCA.

Dichas aportaciones no se tienen en cuenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de sus SSFF porque si bien en éstas se contabilizan inicialmente como aportaciones de socios en las SSFF, posteriormente se dan de baja contra la cuenta de pérdidas y ganancias; por lo que en el estado de flujos del patrimonio neto figurarían con signo positivo y negativo siendo por tanto el efecto nulo en el mismo, es por ello por lo que no se registran en citado Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Por todo ello, consideramos que el registro contable del traspaso de fondos de RTVA a sus SSFF ha tenido un adecuado reflejo contable de acuerdo con lo establecido en el PGCPAES, por lo que debería eliminarse este punto del Informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓNRTVA

El punto se limita a describir hechos constatados. La incidencia que refleja el punto del informe es la incoherencia entre la contabilización en la entidad matriz (RTVA) y las filiales (CSTV y CSR), incoherencia agravada por el hecho de que la primera es la responsable de elaborar las cuentas de las segundas.

ALEGACIÓN Nº 115, AL PUNTO 19.162 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 116, AL PUNTO 19.179 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 117, AL PUNTO 20.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)C.JUSTICIA E INTERIOR

(...)

Así mismo se informa que el 22 de septiembre de 2015 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Banco Agrícola De Don José Torrico y López Calero, Fundación Pública Andaluza, en cuyo resuelve segundo se inscribe la Fundación en la sección 9ª, Fundaciones del Sector Publico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Por lo que se refiere al último párrafo de la alegación, se aporta una información relativa a la inscripción en la sección 9ª del Registro, "Fundaciones del Sector Público de la CAA", de la Fundación Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, según Resolución de 22 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. No obstante, no procede modificar el cuadro nº 20.1 al referirse éste a las fundaciones inscritas a 31 de diciembre de 2014. Esta información se tendrá en cuenta en la fiscalización de Cuenta General del próximo ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 118, A LOS PUNTOS 6.96, 7.21, 20.7, 20.8, 20.14 y 20.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**C.JUSTICIA E INTERIOR**

Respecto al carácter público de las tres fundaciones a las que se refiere este apartado se indica que El artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece literalmente:

1. "A los efectos de esta Ley se consideran Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía tanto aquellas que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos, o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, como aquellas que su patrimonio fundacional con un carácter de permanencia este formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.

2. Así mismo serán consideradas fundaciones del sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellas en la que la Administración de la Junta de Andalucía tenga una representación mayoritaria. Se entenderá que existe ésta cuando más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia de la Fundación sean nombrados por la Junta de Andalucía a través de cualquiera de sus instituciones, entidades, órganos, organismos autónomos o empresas."

Respecto de la Fundación Agregación Fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Cádiz, consta inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección tercera denominada: Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias.

Vista la orden del Ministerio de trabajo y Seguridad Social de 11 de febrero de 1965 como consecuencia de expediente de refundición instruido por la Junta Provincial de Beneficencia de Cádiz, creándose la denominada Agregación de Fundaciones de la provincia de Cádiz, la dotación se compone por las aportaciones de las distintas fundaciones fusionadas, por lo que no tiene el carácter de fundación del sector Público Andaluz.

Consta en el expediente como último patronato inscrito el compuesto por un representante de la Asociación para la atención de personas con necesidades socio-educativas especiales de la Bahía de Cádiz, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Cádiz y un socio del centro de día de personas mayores Cádiz II "La Paz", existiendo un requerimiento del Protectorado de nombramiento de un nuevo patrono para alcanzar el número de patronos fijado estatutariamente.

En cuanto al tercer criterio, esto es, aquellas que en su patrimonio fundacional con carácter de permanencia este formado en más de 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, a este Protectorado no le consta ninguna de esta aportación por lo que tampoco tendría la consideración de Fundación del Sector Público Andaluz.

En cuanto a la Fundación Agregación fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Málaga, consta inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección tercera denominada: Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias.

Vista la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1965, por la que se resuelve la fusión de fundaciones varias creándose la denominada Agregación de Fundaciones de la provincia de Málaga, la dotación se compone por las aportaciones de las distintas fundaciones fusionadas, por lo que no tiene el carácter de fundación del sector Público Andaluz.

En cuanto al patronato este en la actualidad está compuesto por la Delegación provincial de la Consejería para la igualdad y el bienestar social de Málaga, Diputación Provincial de Málaga y por el obispado de Málaga, por lo que tampoco cumple el requisito previsto en el artículo 55 de la citada ley para tener la consideración de Fundación del sector Público Andaluz.

En cuanto al tercer criterio, esto es, aquellas que en su patrimonio fundacional con carácter de permanencia este formado en más de 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, a este Protectorado no le consta ninguna de esta aportación por lo que tampoco tendría la consideración de Fundación del Sector Público Andaluz Fundación Agregación fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Jaén Sección tercera denominada: Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias.

Vista la documentación obrante en el Servicio de Protectorado de Fundaciones, esta fundación se constituye por orden ministerial de 19 de octubre de 1965, la dotación se compone por las aportaciones de las distintas fundaciones fusionadas, por lo que no tiene el carácter de fundación del sector Público Andaluz.

En cuanto a la composición del patronato, el artículo 10 de sus estatutos determina que el patronato estará constituido por el el/la Presidente/a, el/la Vicepresidente/a y dos vocales.

Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán ocupados respectivamente por la persona titular de la Delegación en Jaén de la Consejería de la Junta de Andalucía que en cada momento tenga encomendadas las competencias en materia de Bienestar Social, Infancia, Familia e Integración Social de las Personas con Discapacidad y por la persona titular de la Secretaria General de esa Delegación u órgano que ejerza similares funciones.

Los vocales serán elegidos por el/la Presidente/a del patronato, entre aquellas entidades Públicas o Privadas, sin ánimo de lucro que realicen actividades benéfico asistenciales en la provincia de Jaén por lo que tampoco cumple el requisito previsto en el artículo 55 de la citada ley para tener la consideración de Fundación del sector Público Andaluz. En cuanto al tercer criterio, esto es, aquellas que en su patrimonio fundacional con carácter de permanencia este formado en más de 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, a este Protectorado no le consta ninguna de esta aportación por lo que tampoco tendría la consideración de Fundación del Sector Público Andaluz En relación con la posibilidad de liquidación y baja definitiva

de las fundaciones a las que se refiere esta alegación se indica que el artículo 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que:

1. "La Fundación se extinguirá:

- a) Cuando expire el plazo por el que fue constituida.
- b) Cuando se hubiese realizado íntegramente el fin fundacional.
- c) Cuando sea imposible la realización del fin fundacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la presente Ley.
- d) Cuando así resulte de la fusión a que se refiere el artículo anterior.
- e) Cuando concurra cualquier otra causa prevista en el acto constitutivo o en los Estatutos.
- f) Cuando concurra cualquier otra circunstancia establecida en las Leyes."

Consultado el Registro de Fundaciones de Andalucía esta fundación consta inscrita en la Sección primera denominada. Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico.

Así mismo se informa que desde el Servicio de Protectorado de Fundaciones de Andalucía se están realizando las comprobaciones pertinentes al objeto de verificar la clasificación de la citada fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En primer lugar, es importante destacar que los criterios para incluir una fundación en el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma, establecidos actualmente en el artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no son totalmente coincidentes con los del artículo 55 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la CCAA que son los que determinan que entidades deben ser consideradas Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, en la reunión del Grupo de Trabajo de Estabilidad Presupuestaria celebrada el día 23 de mayo de 2007 se ultimaron las condiciones para la publicación del inventario de entes el día 1 de junio de 2007, referido a la situación a 1 de enero de 2007. Asimismo, se acordó que con fecha 1 de diciembre de 2007 se actualizaría la publicación, con la situación existente a 1 de julio de 2007, quedándose así establecido un calendario sucesivo de publicaciones en web del inventario de entes con arreglo a las fechas de referencia antes indicadas. Dicha condición hace que sea necesario entrar en el historial de publicaciones de dicho inventario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y consultar el publicado en junio de 2015 para así poder obtener la situación a 1 de enero de 2015. Una vez dicho esto, se puede comprobar cómo las fundaciones citadas en los epígrafes 20.14 y 20.15 si figuran en el mismo.

Asimismo, se puede comprobar que las fundaciones Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada, Campus Científico Tecnológico de Linares y Campus Tecnológico de Algeciras se encuentran incluidas en el inventario de entes de la Consejería como entidades no pertenecientes al sector público andaluz.

Por otra parte, como se puede ver en el inventario de entes de la Consejería, la Fundación Andalucía Olímpica figura como perteneciente al sector público.

En relación a lo expuesto en los epígrafes 20.7 y 20.8, esta Intervención General considera que el argumento expuesto para considerar como pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén no está previsto en el artículo 55 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el epígrafe 6.96 la Cámara señala que “la información contenida en la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2014 de las fundaciones Tres Culturas del Mediterráneo e Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, acredita que, en ambas entidades, los bienes o derechos aportados o cedidos por la administración de la JA o entes dependientes, no representan más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero. Por tanto, estas dos fundaciones, al no cumplir ni este requisito ni los demás establecidos en la citada Ley, no se consideran integrantes del sector público de la CAA.”

Finalmente, con respecto a la recomendación sobre la necesidad de evaluar el cumplimiento en las fundaciones aún no consideradas como pertenecientes al sector público andaluz, del criterio relacionado con la dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio, debe decirse que, a pesar de la dificultad que dicha evaluación presenta, se están adoptando las medidas necesarias para impulsar su aplicación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En los primeros párrafos de la alegación se enumeran, al igual que en el punto 20.1 del informe, las condiciones que establece el artículo 55 de la Ley de Fundaciones de la CAA para determinar si una fundación debe formar parte del sector público andaluz.

De acuerdo con estas condiciones, la Consejería justifica que no pueden considerarse públicas aquellas fundaciones creadas por una disposición administrativa, en concreto, se refiere a las tres fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén. Al respecto, debe tenerse en cuenta la necesidad de autorización del Consejo de Gobierno para la creación y extinción de fundaciones del sector público andaluz, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, tal como señala el artículo 56 de la Ley de Fundaciones de la CAA. Esta autorización no se dispone para ninguna de las tres fundaciones creadas por una disposición administrativa.

Por otra parte, con independencia de lo anterior, los datos aportados por la Consejería de Justicia e Interior no son suficientes para determinar si estas tres fundaciones cumplen alguno de los tres criterios que determina la Ley de Fundaciones de la CAA, en concreto el relativo a que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté constituido en más del 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la JA.

Por lo que respecta al Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, aun cuando la IGJA señala que en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública figura

como no perteneciente al sector público andaluz, se ha comprobado, según se desprende de su memoria de cuentas anuales de 2014, que el porcentaje de la Administración de la JA, respecto de la dotación fundacional a esa fecha, sí supera el 50%.

Por último, se indica en la alegación que se están adoptando las medidas para impulsar la aplicación y evaluación del criterio relacionado con la dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio. Por tanto, mientras no se aborde por parte de la Junta de Andalucía los procedimientos para calcular la dotación al patrimonio fundacional con carácter de permanencia, por criterio de prudencia, no deben excluirse ninguna de las fundaciones relacionadas en el informe.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, no se admite lo alegado por la Consejería de Justicia e Interior y la IGJA.

ALEGACIÓN Nº 119, A LOS PUNTOS 20.13 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 120, AL PUNTO 20.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

FAISEM

Obligaciones Reconocidas	2013	2014
<i>Fund. And. para Integ.Soc.(FAISEM)</i>	31.570,32	28.535,93
<i>En los ejercicios citados faltan las siguientes partidas presupuestarias:</i>		
<i>Boja nº 47 de 8/03/2013 página 261</i>		
<i>0.1.11.00.01.00.440.76.3.2.D</i>	400,00	
<i>Boja nº 51 de 17/03/2014 página 480</i>		
<i>0.1.13.00.01.00.440.76.3.2.D</i>		200,00
<i>0.1.11.39.01.00.440.76.3.2.L</i>		1.150,00
Totales de Obligaciones	31.970,32	29.885,93

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

FAISEM señala en la alegación que en el cuadro nº 20.5 la cifra de obligaciones reconocidas de los ejercicios 2013 y 2014 (31.570,32 m€ y 28.535,93 m€, respectivamente), no incluye determinadas partidas presupuestarias (400 m€ y 1.350 m€, respectivamente, según la fundación). Debe tenerse en cuenta que la información que ofrece el cuadro anterior, como indica su título, son obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. Por tanto, los datos utilizados proceden del Mayor de gastos de la JA y no de la propia fundación. Se ha comprobado que los importes de las aplicaciones presupuestarias a las que se refiere la alegación, según ese Mayor de Gastos, no se encontraban en fase "O" (obligaciones reconocidas) a 31 de diciembre de 2014, por lo que no procede realizar ninguna modificación.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta lo señalado en el punto 20.64 del informe en relación con las salvedades que se incluyen en diversos informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2014. En el mencionado punto del informe provisional se señala que FAISEM es una de las funda-

ciones que reconoce derechos de cobro derivados de operaciones realizadas con la JA sin esperar que ésta haya procedido a su reconocimiento como obligaciones de pago.

ALEGACIÓN Nº 121, AL PUNTO 20.22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

FAISEM

Fondos transferidos	2014
<i>Fund. And. para Integ.Soc.(FAISEM)</i>	28.535,93
<i>En el ejercicio citado faltan las siguientes partidas presupuestarias:</i>	
<i>Boja nº 51 de 17/03/2014 página 480</i>	
<i>0.1.13.00.01.00.440.76.3.2.D</i>	200,00
<i>0.1.11.39.01.00.440.76.3.2.L</i>	1.150,00
Total de fondos	29.885,93

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

FAISEM señala en la alegación que en el cuadro nº 20.8 la cifra de fondos transferidos a la fundación con cargo al capítulo IV del presupuesto de la CAA del ejercicio 2014 (28.535,93 m€), no incluye determinadas partidas presupuestarias, por importes de 200 m€ y 1.350 m€, según la fundación. Debe tenerse en cuenta que la información que ofrece el cuadro anterior, como indica su título, son fondos transferidos a favor de las fundaciones con cargo a los capítulos IV y VII del presupuesto de la CAA. Por tanto, los datos utilizados proceden del Mayor de gastos de la JA de 2014 y no de la propia fundación. Se ha comprobado que los importes de las aplicaciones presupuestarias a las que se refiere la alegación, según ese Mayor de gastos, no se encontraban en fase "O" (obligaciones reconocidas) a 31 de diciembre de 2014, por lo que no procede realizar ninguna modificación.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta lo señalado en el punto 20.64 del informe en relación con las salvedades que se incluyen en diversos informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2014. En el mencionado punto del informe provisional se señala que FAISEM es una de las fundaciones que reconoce derechos de cobro derivados de operaciones realizadas con la JA sin esperar que ésta haya procedido a su reconocimiento como obligaciones de pago.

ALEGACIÓN Nº 122, AL PUNTO 20.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

FAISEM

Transferencias corrientes	2014
<i>Fund. And. para Integ.Soc.(FAISEM)</i>	28.535,93
<i>En el ejercicio citado faltan las siguientes partidas presupuestarias:</i>	
<i>Boja nº 51 de 17/03/2014 página 480</i>	
<i>0.1.13.00.01.00.440.76.3.2.D</i>	200,00
<i>0.1.11.39.01.00.440.76.3.2.L</i>	1.150,00
Total de fondos	29.885,93

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

FAISEM señala en la alegación que en el cuadro nº 20.9 la cifra de fondos transferidos a la fundación con cargo al capítulo IV del presupuesto de la CAA del ejercicio 2014 (28.535,93 m€), no incluye determinadas partidas presupuestarias, por importes de 200 m€ y 1.350 m€, según la fundación. Debe tenerse en cuenta que la información que ofrece el cuadro anterior se refiere a fondos transferidos a favor de las fundaciones con cargo al capítulo IV del presupuesto de la CAA. Por tanto, los datos utilizados proceden del Mayor de gastos de la JA de 2014 y no de la propia fundación. Se ha comprobado que los importes de las aplicaciones presupuestarias a las que se refiere la alegación, según ese Mayor de gastos, no se encontraban en fase "O" (obligaciones reconocidas) a 31 de diciembre de 2014, por lo que no procede realizar ninguna modificación.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta lo señalado en el punto 20.64 del informe en relación con las salvedades que se incluyen en diversos informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2014. En el mencionado punto del informe provisional se señala que FAISEM es una de las fundaciones que reconoce derechos de cobro derivados de operaciones realizadas con la JA sin esperar que ésta haya procedido a su reconocimiento como obligaciones de pago.

ALEGACIÓN Nº 123, AL PUNTO 20.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 124, AL PUNTO 20.27 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

FIMABIS

Hemos observado que en la documentación que nos solicitan no aparece el Estado de flujo de efectivo (EFE), de acuerdo con el plan general contable de entidades sin ánimo de lucro publicado en el BOE 24/11/2011 en la página 12439 nos es aplicable.

En el epígrafe anteriormente enunciado tampoco se indica como estado que conforma las Cuentas Anuales.

Igualmente ocurre lo mismo con el estado de cambios en el patrimonio neto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Del texto de la alegación, si bien se menciona el BOE donde se publica el PGC de entidades sin fines lucrativos aplicable a las fundaciones, se desconoce a qué epígrafe del mismo se refiere la fundación al señalar los estados que conforman las cuentas anuales.

No obstante, de acuerdo con el PGC aplicable a las fundaciones (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos), uno de los documentos que integran las cuentas anuales es la

cuenta de resultados. Este documento, según el citado Real Decreto, se presenta en un solo estado junto con las variaciones en el patrimonio y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Por otra parte, la Resolución de 26 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro, establece que las cuentas anuales de estas entidades comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Añade a continuación que la memoria contendrá “una detallada descripción sobre los flujos de efectivo”. Por tanto, ambos documentos (estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo), según el plan contable aplicable a estas entidades, no integran las cuentas anuales, por lo que no se admite lo manifestado por la fundación.

Por otra parte, la totalidad de fundaciones analizadas, a excepción de una, incorporan el estado de flujos de efectivo en la memoria de cuentas anuales, como así se indica en el punto 20.61.

ALEGACIÓN Nº 125, A LOS PUNTOS 20.30 y 20.33 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**FUNDACIÓN LEGADO ANDALUSÍ**

La Fundación elaboró, aprobó y remitió al protectorado el Plan de Actuación del ejercicio 2014. No obstante, el Protectorado no ha registrado el mismo al haberse enviado éste para su inscripción junto con las Cuentas Anuales del Ejercicio 2012. El Protectorado ha solicitado la presentación del Plan de Actuación del ejercicio 2014 en un documento independiente, con su correspondiente certificado de aprobación.

Debido a los cambios en las personas titulares del Patronato de la Fundación, no ha sido posible elaborar dicho certificado, por lo que el Plan de Actuación permanece pendiente de registro por el Protectorado.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe, al afirmar la fundación que, ante la imposibilidad de elaborar el certificado de aprobación del plan de actuación del ejercicio 2014, éste permanece pendiente de registro por el Protectorado.

ALEGACIÓN Nº 126, AL PUNTO 20.35 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**PROGRESO Y SALUD, FIMABIS Y FIBAO**

Aunque en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se indica en su artículo 4 que el ámbito de aplicación del plan de actuación es para las fundaciones de competencia estatal siendo estas Fundaciones del sector público andaluz.

No existe ningún modelo de obligado cumplimiento para las fundaciones del ámbito andaluz sólo un contenido necesario. (Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 28).

MEDIARA

En relación con la no sujeción al modelo previsto en el Real Decreto 1491/2011, el mismo decreto menciona en su exposición de motivos, que es aplicable, con carácter general a las entidades sin fines lucrativos, si bien la obligatoriedad de las misma vendrá impuesta por las disposiciones específicas que se dicten al efecto, siendo su aplicación obligatoria a las fundaciones de competencia estatal.

El artículo 4 de dicho Real Decreto 1491/2011 relativo al ámbito de aplicación del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos establece:

1 “El plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos se elaborará obligatoriamente por las fundaciones de competencia estatal ajustándose al modelo incluido en el Anexo II”.

La Fundación MEDIARA no es una fundación de competencia estatal, estando circunscrito su ámbito de actuación a la CCAA de Andalucía, no siéndole por tanto aplicable el modelo previsto en dicho Real Decreto. Si bien, en los ejercicios posteriores, y ante la inexistencia de normativa específica aplicable, se ha seguido ya el modelo previsto en el anexo II de dicho Real Decreto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Aun cuando el artículo 4 del Real Decreto 1491/2011 delimita su ámbito de actuación del plan de actuación a las fundaciones de ámbito estatal, desde la página web de la Consejería de Justicia e Interior se puede acceder a un modelo para cumplimentar el plan de actuación que recoge los mismos contenidos que el regulado en el mencionado Real Decreto, siendo utilizado por algunas fundaciones como por ejemplo la fundación MEDIARA, según reconoce en la alegación. Con independencia de lo anterior, las fundaciones sí están obligadas a adecuar el contenido del Plan de actuación a lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento de Fundaciones de la CAA como así se reconoce en la alegación.

Teniendo en cuenta lo anterior, los planes de actuaciones de las fundaciones FIBAO y Progreso y Salud, si bien, como se indicaba en el informe provisional, no se ajustan al modelo previsto en el Real Decreto 1491/2011, sí contemplan los contenidos que establece el Reglamento de Fundaciones de la CAA.

ALEGACIÓN Nº 127, AL PUNTO 20.38 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 128, AL PUNTO 20.43 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 129, AL PUNTO 20.59 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)FUNDACIÓN BARENBOIM SAID

(...)

FISEVI

El dato contenido en las Cuentas Anuales de nuestra Fundación correspondiente al ejercicio 2013 y que aparece el citado cuadro, era la plantilla total, 442 trabajadores.

A efectos de comparación, la plantilla media correspondiente al ejercicio 2013 fue de 328 trabajadores. Este dato no aparece en las Cuentas Anuales del citado ejercicio.

FIBAO

Siguiendo los mismos criterios que en 2012, en el ejercicio 2013 la plantilla media fue de 117 trabajadores, no de 280, como se alegó para el informe de la Cuenta General JA 2013 (se adjunta dicha alegación); y en 2014 de 123,06 trabajadores. Tal como se ha comunicado en GIRO.

Por todo ello, el dato de plantilla media de FIBAO en la Cuenta General de la Junta de Andalucía quedaría de la siguiente forma:

<i>Fundación</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>Var. Abs.</i>	<i>% variac.</i>
<i>11 FIBAO</i>	<i>117,00</i>	<i>123,06</i>	<i>6,06</i>	<i>0,05%</i>

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En cuanto al dato de plantilla media del ejercicio 2013 que señala FISEVI en la alegación (328 trabajadores), se ha comprobado que difiere del indicado en la memoria de cuentas anuales de ese ejercicio (apartado 3.28.3), que asciende a 442 trabajadores, por lo que no procede modificar el cuadro. Por otra parte, debe tenerse en cuenta lo que se indica en el punto 20.58 del informe provisional: "la información que figura en el mismo referida al ejercicio 2013, puede diferir de la contenida en el informe del año anterior por modificaciones o rectificaciones de las propias entidades".

Con respecto a FIBAO no se admite lo indicado en la alegación, dado que se ha comprobado que las cifras de plantilla media que se refieren a esta fundación, incluidas en el cuadro del informe, coinciden con las que se muestran en la memoria de cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2014. Por otra parte, esta fundación señala que presentó una alegación al informe de Cuenta General del ejercicio 2013 relacionada con los datos de plantilla media. Se ha comprobado, no obstante, que la alegación a la que se refiere la entidad y que se aporta en éste trámite, no fue incluida en el texto de las alegaciones al referido informe, según documento remitido por la IGJA a la CCA.

ALEGACIÓN Nº 130, AL PUNTO 20.60 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**FIMABIS**

No obstante de acuerdo con el plan general contable de entidades sin ánimo de lucro publicado en el BOE 24/11/2011 en la página 12439 que nos es aplicable. En el epígrafe anteriormente enunciado se indica que el EFE y el estado de cambios en el patrimonio neto, se trata de estados financieros que conforman las Cuentas Anuales.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Del texto de la alegación, si bien se menciona el BOE donde se publica el PGC de entidades sin fines lucrativos aplicable a las fundaciones, se desconoce a qué epígrafe del mismo se refiere la fundación al señalar los estados que conforman las cuentas anuales.

No obstante, se reiteran los argumentos señalados en la alegación nº 124. En el PGC aplicable a las fundaciones, se señala que uno de los documentos que integran las cuentas anuales es la cuenta de resultados. Este documento se presenta en un solo estado junto con las variaciones en el patrimonio y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Así, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro, además de la cuenta de resultados, los otros dos documentos que integran las cuentas anuales son el balance de situación y la memoria. En la mencionada Resolución se indica que la memoria contendrá una detallada descripción sobre los flujos de efectivo. Por tanto, ambos documentos (estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo), según el plan contable aplicable a estas entidades, no integran las cuentas anuales, por lo que no se admite lo manifestado por la fundación.

Por otra parte, la totalidad de fundaciones analizadas, a excepción de una, incorporan el estado de flujos de efectivo en la memoria de cuentas anuales, como así se indica en el punto 20.61.

ALEGACIÓN Nº 131, AL PUNTO 20.61 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**FUNDACIÓN AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA**

En cuanto al comentario en el que se manifiesta que no se muestra suficiente información relativa a los recursos por actividad, así como el número de beneficiarios en la memoria de actividades de la Fundación Audiovisual de Andalucía del año 2014, procedemos a comentarle:

Que las actividades que contaron con unos recursos asignados específicos fueron los cursos de formación por una cantidad de 25.529,28 € que está recogida en las cuentas y la realización de las Jornadas Profesionales por un total de 5.852,08 €. El resto de actividades desarrolladas en el 2014 fueron realizadas por el propio personal de la Fundación y por lo tanto los recursos asignados para dichas acciones están incluidos en la partida de personal.

En lo que hace alusión al número de beneficiarios de las actividades realizadas incluyen a todas las personas profesionales, empresas, centros de formación y todo tipo de instituciones que forman parte del Sector Audiovisual de Andalucía, que son a quien van dirigidas nuestras acciones. Acciones que están encaminadas a la ordenación, formación, comunicación y promoción del sector audiovisual andaluz.

Respecto al grado de cumplimiento del plan actuación, reseñar que este se ha llevado a cabo al 100% y además se han llevado a cabo un mayor número de acciones de las recogidas en el mismo. Para dar constancia de ello adjuntamos el Plan de actuación del año 2014 y la memoria de actividades de dicho año.

En lo que se refiere a la composición y cambios en el Patronado de la Fundación Audiovisual de Andalucía del 2014 son los siguientes:

Miembros del Patronato:

(...)

En patronato celebrado el 26 d noviembre de 2014 se aceptó por unanimidad el cese voluntario como Patronos de la Fundación Audiovisual de Andalucía Dña. Esperanza O'Neill Orueta y D. José Moratalla Molina, lo que fue informado convenientemente en dicha fecha al Protectorado de Fundaciones.

FIMABIS

En la nota de la Memoria 3.24.1 página 51 se indica que “La información a incluir en este apartado es de obligado cumplimiento únicamente a las fundaciones de competencia estatal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo.

No siendo el caso de la Fundación, nos remitimos a la Memoria de Actividades desarrolladas por la Fundación en 2014, que acompaña a este documento, y que se presenta en el Protectorado de Fundaciones Andaluzas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 36 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 29 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”.

Por tanto la información tanto de las actividades fundacionales, número de beneficiarios, así como el grado de cumplimiento del plan de actuación están incluidos en la memoria de actividades o avance de actividades entregados igualmente a la cámara de cuentas, dado que las cuentas anuales es un documento muy denso (más de un centenar de folios), siendo además de carácter público, se entiende cumplida con la obligación.

Al menos esta información que indicamos debería de hacerse referencia en el informe de alegaciones. Adjuntamos memoria de actividades 2014.

FIBAO

Tal como se detalla en las cuentas anuales de FIBAO, en el apartado 3.24.1.1.e, se informa que los indicadores están enumerados y en la memoria de Actividades con el grado de cumplimiento, así como en los apartados 3.24.1.2 y 3.24.1.3 se informa del grado de cumplimiento de los recursos económicos captados y aplicados.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Debe tenerse en cuenta que el artículo 36 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, así como el artículo 29 del Decreto 32/2008, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, se refieren, a la memoria que acompaña a las cuentas anuales, no a la memoria de actividades. Por otra parte, la memoria de cuentas anuales, completa, amplía y comenta la información contenida en el balance y cuenta de resultados. En particular, contendrá una detallada descripción de los flujos de efectivo y el grado de cumplimiento de las actividades de la entidad.

Respecto a lo manifestado en la alegación por la Fundación Audiovisual de Andalucía, FIMABIS y FIBAO, tanto la información relativa a los recursos por actividad y número de beneficiarios, así como el grado de cumplimiento del plan de actuación y, la composición y cambios en el patronato, son contenidos que deben mostrarse en la memoria de cuentas anuales, con independencia de que esta información se muestre por la fundación en su memoria de actividades.

ALEGACIÓN Nº 132, AL PUNTO 20.64 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

(...)

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La respuesta a la fundación se llevará a cabo en el marco de futuros controles a la misma. No obstante la Instrucción que se invoca de 2/2000, de 1 de marzo sobre confirmación de saldos ha sido derogada por la Instrucción 11/2015 de 10 de diciembre para regular los criterios de la confirmación de saldos a cobrar.

Con esta instrucción se pretende dar respuesta a las diferencias existentes entre la regulación que sobre la materia se hace en los diferentes planes contables y la que existe en el marco de la gestión administrativa, con base, siempre en el respeto de la imagen fiel de las cuentas anuales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

Dicha salvedad fue debidamente rebatida en su día, mediante la pertinente alegación al informe provisional de control financiero, cuya alegación se transcribe a continuación

Primera.- Al apartado IV.1: Confirmación de Saldos Deudores con la Junta de Andalucía.

El importe principal de las diferencias de aplicación contable entre los O.P. de la Junta de Andalucía, en adelante (JA) y AEFPA, proviene del expediente EE.01.AN/10, de 27 de mayo de 2010. Además existen diferencias en las contabilizaciones de otros tres expedientes, por cantidades menores, pero en los que AEFPA ha tenido idéntico argumento para ser reconocidas en el balance como derechos de cobro.

A AEFPA, como Fundación, le resulta de aplicación el Real Decreto 776/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a Entidades sin Fin Lucrativos, que en su Norma de Valoración nº21 establece la valoración de las subvenciones, y “se consideraran no reintegrables las subvenciones, donaciones y legados en los que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento”.

En el siguiente cuadro se detallan las resoluciones de subvención, con identificación de la persona que las firma, fecha e importe de las mismas.

EXPEDIENTE	CARGO	FECHA	IMPORTE
EXC.01.AN/09	Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa	22/10/2009	767.625,00
EE.01.AN/10	Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia	27/05/2010	20.378.579,00
EE.02.AN/10	Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia	30/07/2010	6.125.698,00
EXC.04.AN/10	Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia	22/12/2010	137.546,64

Centrándonos en el expediente EE.01.AN/10, en el momento de formulación de las cuentas anuales, a 31 de marzo de 2011, AEFPA había procedido a la justificación del total de la subvención recibida. Asimismo, y antes de la citada formulación, se habían recibido tres abonos de O.P. (dos por importe de 1.018.928,95, y otra de 659.728,85 euros), lo que indica que la JA consideró como válida la justificación del importe recibido y resuelto en el expediente de subvención.

Por tanto, entendemos que queda acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión y/o la inexistencia de dudas razonables sobre su cumplimiento posterior. En consecuencia, la contabilización de las subvenciones, y de los derechos de cobro que de ella dimanaba, se realizaron conforme a la normativa contable que resultaba de aplicación.

De igual forma los tres expedientes restantes fueron igualmente justificados en tiempo y forma y durante el ejercicio 2010.

En el informe provisional recibido de esa IG, se recomienda la aplicación de la Norma de valoración 19 del Plan de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz. A pesar de que, como hemos argumentado anteriormente, entendemos que a la Fundación no le resulta de aplicación el citado Plan Contable, consideramos que nuestra valoración de la aplicación de la Norma de Registro y Valoración 19ª la práctica contable seguida en las subvenciones descritas no contraviene lo estipulado, dado que, según se estipula:

“...los derechos de cobro por cualquier concepto que, no constando en la fecha de elaboración del balance en la contabilidad presupuestaria de gastos como obligaciones de pago reconocidas por la JA, sean expresamente reconocidos por quienes tengan la competencia de ejecución y liquidación del presupuesto, originarias o delegadas, serán registradas si se derivan, entre otras de las siguientes situaciones...

*- subvenciones de justificación diferida por la existencia de resoluciones de concesión
- otras actuaciones en las que existan documentos que acrediten el nacimiento del derecho por la empresa afectada.”*

Por tanto, disponiendo de resoluciones de concesión de las mencionadas subvenciones dictadas por la Viceconsejería, sobre las que se ha procedido a su justificación total en el tiempo y la forma en que se resuelven, se entiende cumplida con la regla descrita en el Plan de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, transcrita anteriormente.

Tras esta alegación, la IGJA emite Informe definitivo en el que, si bien no rectifican tácitamente, si nos aceptan implícitamente nuestros razonamientos, al describir el siguiente comentario en el Anexo I.

“La Alegación no modifica el contenido del informe. Este grupo de control se ha limitado a referir el origen de la diferencia entre los derechos de cobro contabilizados por la Fundación y las obligaciones reconocidas y pendiente de pago a cierre de 2010. No obstante se modificará la referencia a la Norma de valoración 19 del PG Contabilidad de las Sociedades mercantiles del sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas”.

Por tanto, si es solo una constatación de una diferencia, se debería haber quitado como Salvedad, pero es habitual en los informes de Control Financiero que la IGJA no rectifique ninguna de sus aseveraciones iniciales, aún reconociendo su no aplicabilidad.

C.JUSTICIA E INTERIOR

En relación con el contenido de los estatutos fundacionales se informa que el artículo 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece:

1. En los estatutos de las Fundaciones se hará constar:

- a) la denominación de la entidad.*
- b) Los fines fundacionales.*
- c) El domicilio de la fundación y el ámbito territorial en que haya de desarrollar principalmente sus actividades.*
- d) Las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales u para la determinación de los beneficiarios.*
- e) La composición del Patronato, las reglas para la designación y sustitución de sus miembros, las causas de su cese, sus atribuciones, y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.*
- f) Cualesquiera otras disposiciones y condiciones lícitas que el fundador o los fundadores tengan a bien establecer.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(...)

También la Consejería de Economía y Conocimiento, en lo que afecta a la Fundación Andalucía Emprende, rebate la salvedad que la IGJA incluye en su informe de control financiero, respecto a la recomendación de aplicar la norma de valoración 19 del Plan de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, al considerar que, aun cuando no le es aplicable, el criterio utilizado por la entidad para la contabilización de las subvenciones no contraviene lo estipulado en la mencionada norma.

Por lo que respecta a lo manifestado por la Consejería de Justicia e Interior, se desconoce a qué fundación o cuestión observada en concreto se refiere la alegación, por lo que no se admite.

ALEGACIÓN Nº 133, AL PUNTO 20.65 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**PROGRESO Y SALUD**

Tras la publicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía, cuya finalidad, según define el artículo 1, es el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía en materia de reducción del déficit público, la Fundación, de acuerdo con el criterio consensuado con la dirección de la Consejería de Salud y Bienestar Social, determinó la aplicación de las reducciones salariales y de jornada previstas, únicamente a los salarios o parte de los mismos financiados con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía, dejando fuera de la aplicación al personal que no estuviese financiado de esa forma. En noviembre de 2012 le fue comunicada a la Intervención General (en adelante, IG) esta interpretación.

La IG, inició entonces un proceso de auditoría, relativo al Plan Especial de Control de Gastos de personal, correspondiente al Ejercicio 2012 de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, que concluyó 2 años después con el Informe definitivo, recibido el 26 de enero de 2015.

En el transcurso de ese proceso, se produjeron hasta 3 informes o notas aclaratorias de la Secretaría General de Administración Pública de la Junta de Andalucía, competente en materia de retribuciones del personal, que han venido a reducir de manera radical los efectos pretendidos por la IG en su informe provisional de abril de 2014. Dichos informes fueron incorporados, como anexos, al informe definitivo de la IG al que, entendemos, que la Cámara de Cuentas ha tenido acceso, pues reproduce en su informe las conclusiones del mismo.

Estos informes establecieron que:

1. Los límites retributivos del titular de la Presidencia de la Junta no eran aplicables a las retribuciones de los directores científicos de CABIMER y Biobanco. (Informe SGAP 9 octubre 2014), únicos casos en los que podía entenderse que percibían una retribución superior a quien ostentaba dicha posición.

2. Las medidas de ajuste retributivo y de disminución de jornada con efecto en retribuciones emitidas por la Junta de Andalucía en 2012 no les son de aplicación al personal investigador y técnico de apoyo y de gestión de proyectos, contratado para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica en el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional 23 y artículos concordantes de la Ley 14/2011, de 1 de junio. (Informes SGAP 26 de diciembre de 2014 y 5 de febrero de 2015)

Con estas interpretaciones, la afectación del personal al que la Fundación no había aplicado las medidas de ajuste ha sido mínima, mientras que han debido dejarse sin efecto, con carácter retroactivo, los ajustes realizados en profesionales a los que la Fundación había aplicado la medida y que, con esta interpretación, han quedado excluidas de su ámbito de aplicación.

Como resultado final del Informe Definitivo de la IG fue requerida la implantación de las siguientes recomendaciones:

- Aplicar reducción del 10% de retribuciones variables a todo el personal con contrato temporal a los que le sea aplicable y reducción del 5% de retribuciones fijas y periódicas a todo el personal a los que le sea aplicable.
- Homologación de salarios de directivos a Acuerdo de 24 de julio de 2012 con efectos 1 de enero de 2013.
- Reducción en un 10 por ciento de la jornada laboral así como las retribuciones fijas y periódicas de personal temporal.
- Asegurar que los importes de las liquidaciones de viaje son los legalmente establecidos.
- Celebración de contratos distintos al de alta dirección y acordes con la realidad de sus funciones para Directores científicos de CABIMER y Biobanco. Igualmente, reservar los contratos de alta dirección para el personal directivo y no celebrarlos con quienes ejerzan funciones propias de otro tipo de relaciones laborales.

Dichas recomendaciones se encuentran implantadas al 100% a fecha de emisión del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En lo que respecta a lo señalado en el informe, cuyo texto es "Respecto al personal directivo de la Fundación Progreso y Salud, no consta documentalmente si sus contratos han sido modificados para adecuarlos a sus retribuciones para 2013" puntualizamos que los salarios del personal afectado fueron finalmente ajustados sin necesidad de modificación contractual alguna. En este sentido lo que imponía la ley era un ajuste en las retribuciones, sin indicar que fuera mediante modificación contractual. Este aspecto, meramente formal, no afecta al cumplimiento del mandato legal por parte de esta fundación, como así ha quedado realizado finalmente.

FIMABIS

Tras la publicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía, cuya finalidad, según define el artículo 1, es el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía en materia de reducción del déficit público, la Fundación, de acuerdo con el criterio consensuado con la dirección de la Consejería de Salud y Bienestar Social,

determinó que sólo le sería de aplicación las reducciones salariales y de jornada previstas, únicamente si los salarios o parte de los mismos eran financiados con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía, dejando fuera de la aplicación al personal que no estuviese financiado de esa forma. En noviembre de 2012 le fue comunicada a la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante, IG) esta interpretación.

La IG, inició entonces un proceso de auditoría, relativo al Plan Especial de Control de Gastos de personal, correspondiente al ejercicio 2012 de FIMABIS, que concluyó 2 años después con el informe definitivo, recibido el 26 de enero de 2015.

En el transcurso de ese proceso, se produjeron hasta 3 informes o notas aclaratorias de la Secretaría General de Administración Pública de la Junta de Andalucía, competente en materia de retribuciones del personal, que han venido a reducir de manera radical los efectos pretendidos por la IG en su informe provisional de abril de 2014. Dichos informes fueron incorporados, como anexos, al informe definitivo de la IG al que, entendemos, que la Cámara de Cuentas ha tenido acceso, pues reproduce en su informe las conclusiones del mismo.

Estos informes establecieron que: Las medidas de ajuste retributivo y de disminución de jornada con efecto en retribuciones emitidas por la Junta de Andalucía en 2012 no les son de aplicación al personal investigador y técnico de apoyo y de gestión de proyectos, contratado para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica en el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional 23 y artículos concordantes de la Ley 14/2011, de 1 de junio. (Informes SGAP 26 de diciembre de 2014 y 5 de febrero de 2015).

Con estas interpretaciones, la afectación del personal al que la Fundación no había aplicado las medidas de ajuste ha sido mínima, mientras que han debido dejarse sin efecto, sólo con carácter retroactivo de un año desde su aplicación, los ajustes realizados en profesionales a los que la Fundación había aplicado la medida y que, con esta interpretación, han quedado excluidas de su ámbito de aplicación.

Como resultado final del Informe Definitivo de la IG fue requerida la implantación de las siguientes recomendaciones:

- Aplicar reducción del 10% de retribuciones variables a todo el personal con contrato temporal a los que le sea aplicable y reducción del 5% de retribuciones fijas y periódicas a todo el personal a los que le sea aplicable.
- Homologación de salarios de directivos a Acuerdo de 24 de julio de 2012 con efectos 1 de enero de 2013.
- Reducción en un 10 por ciento de la jornada laboral así como las retribuciones fijas y periódicas de personal temporal.
- Asegurar que los importes de las liquidaciones de viaje son los legalmente establecidos.

En la actualidad dichas recomendaciones se encuentran implantadas al 100%.

FISEVI

Tras la publicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía, cuya finalidad, según define el artículo 1, es el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía en materia de reducción del déficit público, la Fundación, de acuerdo con el criterio consensuado con la dirección de la Consejería de Salud y Bienestar Social, determinó la no aplicación de las reducciones salariales y de jornada previstas al no afectar de ninguna forma al espíritu positivo de la norma, que es reducir el déficit público y garantizar la estabilidad presupuestaria.

La justificación de esta forma de proceder se basa en que las Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema de Salud Público de Andalucía (SSPA), no reciben financiación estructural procedente del presupuesto de la Junta de Andalucía, puesto que sus recursos provienen, en su totalidad, de financiación privada o de financiación competitiva para el desarrollo de proyectos de investigación.

En noviembre de 2012 le fue comunicada a la IG esta interpretación. La IG, inició entonces un proceso de auditoría, relativo al Plan Especial de Control de Gastos de personal, correspondiente al Ejercicio 2.012 de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, que concluyó 2 años después con el Informe definitivo, recibido en noviembre de 2014.

En el transcurso de ese proceso, se produjeron hasta 3 informes o notas aclaratorias de la Secretaría General de Administración Pública de la Junta de Andalucía, competente en materia de retribuciones del personal, que han venido a reducir de manera radical los efectos expuestos por la IG en su informe provisional de abril de 2014. Dichos informes fueron incorporados, como anexos, al informe definitivo de la IG al que, entendemos, que la Cámara de Cuentas ha tenido acceso, pues reproduce en su informe las conclusiones del mismo.

Estos informes establecieron que las medidas de ajuste retributivo y de disminución de jornada con efecto en retribuciones, emitidas por la Junta de Andalucía en 2012, no les son de aplicación al personal investigador y técnico de apoyo y de gestión de proyectos, contratado para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica en el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional 23 y artículos concordantes de la Ley 14/2011, de 1 de junio. (Informes SGAP 26 de diciembre de 2014 y 5 de febrero de 2015)

Con estas interpretaciones, la afectación del personal al que la Fundación no había aplicado las medidas de ajuste ha sido mínima.

Como resultado final del Informe Definitivo de la IG fue requerida la implantación de las siguientes recomendaciones:

- *Aplicar reducción del 10% de retribuciones variables a todo el personal con contrato temporal a los que le sea aplicable y reducción del 5% de retribuciones fijas y periódicas a todo el personal a los que le sea aplicable.*

- Reducción en un 10 por ciento de la jornada laboral así como las retribuciones fijas y periódicas de personal temporal.

Dichas recomendaciones actualmente se encuentran implantadas al 100%.

FIBAO

Tras la publicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía, cuya finalidad, según define el artículo 1, es el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía en materia de reducción del déficit público, la Fundación, de acuerdo con el criterio consensuado con la dirección de la Consejería de Salud y Bienestar Social, interpretó la no aplicación de las reducciones salariales previstas al no tener efecto alguno sobre el déficit público. En noviembre de 2012 le fue comunicada a la IG esta interpretación.

La IG, inició entonces un proceso de auditoría, relativo al Plan Especial de Control de Gastos de personal, correspondiente al Ejercicio 2.012 y 2013 en las fundaciones de Progreso y Salud, FISEVI, FIMABIS y FIBAO.

En el transcurso de ese proceso, se produjeron hasta 3 informes o notas aclaratorias de la Secretaría General de Administración Pública de la Junta de Andalucía, competente en materia de retribuciones del personal, que han venido a reducir de manera radical los efectos pretendidos por la IG en su informe provisional de abril de 2014. Dichos informes fueron incorporados, como anexos, al informe definitivo de la IG al que, entendemos, que la Cámara de Cuentas ha tenido acceso, pues reproduce en su informe las conclusiones del mismo.

Estos informes establecieron que:

- Las medidas de ajuste retributivo y de disminución de jornada con efecto en retribuciones emitidas por la Junta de Andalucía en 2012 no les son de aplicación al personal investigador y técnico de apoyo y de gestión de proyectos, contratado para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica en el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional 23 y artículos concordantes de la Ley 14/2011, de 1 de junio. (Informes SGAP 26 de diciembre de 2014 y 5 de febrero de 2015)

Como resultado final del Informe Definitivo de la IG fue requerida la implantación de las siguientes recomendaciones:

- Aplicar reducción del 10% de retribuciones variables a todo el personal con contrato temporal a los que le sea aplicable y reducción del 5% de retribuciones fijas y periódicas a todo el personal a los que le sea aplicable.
- Reducción en un 10 por ciento de la jornada laboral así como las retribuciones fijas y periódicas de personal temporal.

Dichas recomendaciones se encuentran implantadas al 100% a fecha de emisión del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los cuatro informes a los que se refiere la cuestión observada se incluyen dentro de un plan de control especial de la IGJA correspondiente al ejercicio 2012, al objeto de comprobar la correcta aplicación, principalmente de las medidas de ajuste en materia de gasto de personal en las fundaciones Progreso y Salud, FIMABIS, FISEVI Y FIBAO. Con estos informes, la CCA se limita a exponer las incidencias más relevantes que afectan a la opinión emitida por la IGJA, sin que forme parte del alcance del trabajo de fiscalización, reflejar en el informe las interpretaciones de las entidades afectadas, así como ofrecer datos del grado de implantación de estas recomendaciones.

ALEGACIÓN Nº 134, AL PUNTO 20.68 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 135, AL APARTADO 21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE SEVILLA

En el apartado 21 Consorcios (del Informe) se hace referencia en varias ocasiones a que en 2014 los Consorcios de Transporte Metropolitano estaban ya adscritos a la Junta de Andalucía formando parte del sector público andaluz sustentando esta afirmación tanto en la entrada en vigor de la Ley 27/2013 como en que figuran los Consorcios de Transporte en el inventario de entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

La Ley 27/2013 en su disposición transitoria sexta (régimen transitorio para los Consorcios) indica que:

“Los Consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de esta Ley deberán adaptar sus Estatutos a lo en ella previsto en el plazo de una año desde la entrada en vigor de esta Ley.

Si esta adaptación diera lugar a un cambio en el régimen jurídico aplicable al personal a su servicio o en su régimen presupuestario, contable o de control, este nuevo régimen será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente”.

Por ello, incluso refrendado por Informe de la DGAL de la Junta de Andalucía, la adscripción de los Consorcios de Transporte y por tanto su pertenencia al sector público andaluz, no se produce hasta el 1 de enero de 2016 y no ya desde 2014 como figura en el informe de la Cámara de Cuentas.

Tanto en la Ley 7/2013 de presupuestos para 2014 como en la Ley 6/2014 de presupuestos para 2015 de la Comunidad Autónoma de Andalucía figuran los Consorcios de Transporte Metropolitano dentro del apartado de “OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS O FINANCIADAS AL MENOS AL 50% POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA” y no dentro del apartado “FUNDACIONES, CONSORCIOS Y DEMAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ”. Es en la Ley 1/2015 de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 donde sí que ya se incluyen a los Consorcios de

Transporte Metropolitano dentro del apartado de “FUNDACIONES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ”.

En el año 2014 en el inventario de entes instrumentales de la Junta de Andalucía de Andalucía figuran los Consorcios de Transporte Metropolitano pero también figuran en el Registro de Entidades Locales simultáneamente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Sevilla se refiere en su alegación a que los consorcios metropolitanos de transporte en el momento de la aprobación de la Ley 27/2013, no se encontraban adscritos a la JA y, por tanto, no forman parte del sector público andaluz.

Al respecto, si bien el Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2014, incluye a estas entidades en el apartado de “Otras entidades controladas o financiadas al menos al 50% por la CAA”, y no en el apartado “Fundaciones, Consorcios y demás entidades del sector público andaluz”, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se incluyen como entes pertenecientes al sector público andaluz.

Así, entre los criterios que utiliza la mencionada consejería para incluir a los consorcios en el sector público andaluz, además de considerar a los consorcios sometidos al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y de contabilidad del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP), se consideran también aquellos que por recibir transferencias de financiación del presupuesto de la Junta de Andalucía, se incluyen, en aplicación del artículo 33.f del TRLGHP, en el ámbito de las Leyes de Presupuestos anuales, entre los que se incluyen a los consorcios de Transporte Metropolitano.

Por tanto, con independencia de su adscripción formal a la JA, estos consorcios ya pertenecían al sector público andaluz, de acuerdo con los criterios que establece la IGJA y como tales incluyen sus estados contables en la Cuenta General de cada ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 136, AL PUNTO 21.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSORCIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE GUADIX

El 27 de enero de 1999, el Ayuntamiento de Guadix y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras públicas y Transportes, constituyen el Consorcio “Centro de Transporte de Mercancías de Guadix”.

Finalizadas las obras de urbanización del CTM en el año 2003, este no ha tenido, ni tiene actualmente, actividad alguna relacionada con su puesta en marcha o funcionamiento, a excepción de la cesión de terrenos realizada en 2004 a Verificaciones Industriales de Andalucía para la instalación de la ITV en Guadix.

La última reunión del Consejo Rector se produjo el 13 de diciembre de 2010. Habiéndose realizado los nombramientos del nuevo Consejo Rector a finales de 2015, se ha procedido a la aprobación de las cuentas generales correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Se adjunta acta del Consejo Rector.

Asimismo informamos que Consorcio CTN-Guadix, se encuentra en estos momentos en trámite de disolución.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe. En la alegación se ofrece información sobre la aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 a 2015 por el Consejo Rector del Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix, en su sesión de 17 de diciembre de 2015. Además, se señala que el referido consorcio se encuentra en trámite de disolución. La información anterior se tendrá en cuenta en la fiscalización de la Cuenta General del próximo ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 137, AL PUNTO 21.22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Con respecto a lo manifestado acerca de la situación del Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas, (en adelante CIOMIJAS), hemos de señalar que una vez decidida la disolución del resto de consorcios que conformaban la Red de Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo, mediante los correspondientes Acuerdos del Consejo de Gobierno, en el que se instaba las disoluciones de los mismos, la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo, pasó a dar cumplimiento a dicho acuerdo, mediante las oportunas Órdenes en las que se instaba la disolución y, en su caso, la integración en la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, y posteriormente, en el Servicio Andaluz de Empleo.

No obstante, la situación del CIOMIJAS, impidió que estos trámites se iniciaran en la misma fecha que los anteriores, ya que su modelo de gestión indirecta, a través de un contrato de gestión de servicios públicos, impedía su integración en una Agencia Pública hasta que se procediera a la resolución y liquidación de dicho contrato.

Por ello, se han iniciado los pasos previos para poder alcanzar el mismo punto que el resto de consorcios escuela, comenzándose las labores de resolución del contrato y confección de los balances de liquidación. Una vez hechos estos trámites, se valorará la posibilidad de realizar mediante el correspondiente acuerdo del Consejo Rector del Ciomijas la cesión de activos y pasivos a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, con la integración de su personal en dicha agencia, y la continuación de la actividad formativa en sus instalaciones. También hemos de manifestar que las negociaciones con el otro miembro del consorcio, en este caso el Ayuntamiento de Mijas, han sido muy complejas, si bien, se ha llegado a una resolución favorable a la disolución y cesión de activos y pasivos, y, en consecuencia de las instalaciones del centro formativo, a la Agencia SAE, para continuar con su actividad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe. En relación con la situación del Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo expone los motivos por los que no fue incluido en la relación de consorcios a transferir al SAE.

ALEGACIÓN Nº 138, A LOS PUNTOS 21.33 y 21.38 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA COSTA DE HUELVA**

(...)

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA

Según los datos en su día remitidos por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga al Intervención General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2014 el 3 de junio de 2015, las obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga con cargo al presupuesto de la CAA de 2014 son las siguientes:

- Obligaciones reconocidas: 2.762.692 € (de los cuales 2.224.967 € son del capítulo IV y 537.725 € del capítulo VII).
- Pagos realizados: 2.339.701,24 € (de los cuales 1.801.976,24 € son del capítulo IV y 537.725 € del capítulo VII).

Se acompaña copia de la documentación en su día remitida a la Intervención General en la que figuran los datos expuestos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga, no se admite lo alegado por el consorcio, ya que los datos que se indican en relación con las cifras de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a su favor, son coincidentes con las que figuran en el cuadro nº 21.6, si bien el total según el consorcio, no incluye una cuantía por importe de 256,60 euros que corresponde al capítulo II.

ALEGACIÓN Nº 139, A LOS PUNTOS 21.46 y 21.47 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA**

Respecto a la cifra de Patrimonio Neto, resulta conveniente precisar que el saldo recogido en el informe como Patrimonio en el cuadro nº21.16 por importe de 1.431,87, deriva de reducir el saldo de la cuenta 100 "Patrimonio", que asciende a 3.335,35, con el importe de la cuenta 108 "Patrimonio entregado en cesión", por importe de 1.903,48, y que corresponde básicamente a las

máquinas canceladoras y equipos de descarga de datos instaladas en los autobuses de los operadores de transporte en régimen de cesión de uso. Se adjunta como documentación justificativa el balance de sumas y saldos con las cuentas aludidas.

Con relación a la cuestión 21.47, no ha podido corregirse la tendencia negativa de ejercicios anteriores, por importe de -5,94, pero el ejercicio 2014 ha arrojado un resultado positivo (2,49) que la reduce notablemente (-2,02M€).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe. El Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Sevilla justifica que presente un patrimonio neto negativo, al elevado saldo de la cuenta 108 del PGC "Patrimonio entregado en cesión". No obstante, esta cuenta forma parte del patrimonio neto, por lo que no procede admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 140, AL PUNTO 21.49 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

En cuanto al valor de la deuda del cuadro nº21.17 por importe de 25.409,09 hay que tener en cuenta que deberían descontarse 16.186,66 que son anticipos a cuenta a los operadores de transporte, ya abonados, pero que como tienen más bien un carácter de anticipo financiero, la contabilización como menor deuda se realiza en el momento del pago de las liquidaciones correspondientes, que puede demorarse más allá del ejercicio al que se refieren. Mientras tanto, a estos anticipos se les atribuye naturaleza extrapresupuestaria y quedan recogidos en la cuenta contable 4491 "Otros deudores por anticipos a cuenta". Por lo que una cuantificación más fiel a la realidad de esta deuda sería una cifra de 9.222,43. Se adjunta como documentación justificativa el balance de sumas y saldos con la cuenta aludida.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Según el consorcio la cifra de deuda referida al ejercicio 2014 que refleja el cuadro nº 21.17, debería minorarse con el saldo deudor de la cuenta 4491 "otros deudores por anticipos a cuenta" que asciende a 16.186,66 m€, según balance de comprobación de sumas y saldos de ese ejercicio. No obstante, no se considera suficiente la información que muestra el balance de comprobación para justificar lo manifestado por la entidad, siendo necesario un mayor desglose de los saldos que componen las distintas cuentas de deudas al objeto de identificar su posible correlación con los anticipos a operadores de transporte abonados por el consorcio. Por tanto, no procede admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 141, AL PUNTO 22.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 142, AL PUNTO 22.11 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 143, AL PUNTO 22.12 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 144, AL PUNTO 22.20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**IDEA**

La dotación del Fondo de Reserva se ha realizado siguiendo instrucciones de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

La Agencia IDEA como gestora de los Fondos, ha seguido lo establecido por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en relación al Fondo de Reserva. Entendemos que este Fondo debe constituirse en cada Fondo sin personalidad jurídica como un fondo presupuestario, sin que se requiera el desembolso material de los recursos en cuentas específicas de los Fondos, manteniendo los recursos en la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

No obstante, como refleja el propio Informe de la CCA se deja constancia al cierre del ejercicio 2014 por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre las garantías necesarias mediante los documentos contables pendientes de pago por importe equivalente al Fondo de Reserva establecido, disponiéndose por tanto con los recursos necesarios para afrontar el pago de los mismos.

Solicitamos se sustituya el último párrafo, de acuerdo con las observaciones 6.112 y 22.21

Habida cuenta que no en todos los convenios se establece su exigencia, a pesar de estar garantizados los fondos de reserva, se recomienda que conforme al nuevo régimen establecido para los FCPJ quedase esclarecido y unificado los criterios a seguir sobre la exigibilidad o no de los mismos en un futuro y conforme a las operaciones objeto de tramitación (avales y/o préstamos), diseñando un sistema homogéneo que permita la optimización de las operaciones y recursos públicos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de lo manifestado por la Agencia IDEA no tiene carácter de alegación. En nada contradice lo expuesto en el informe. Se trata de una sugerencia manifestada por IDEA para que el fondo de reserva que debe constituirse en cada Fondo Carente de Personalidad Jurídica, se configure como un fondo presupuestario que no requiera el desembolso material de los recursos en cuentas específicas de los mismos, evitando en definitiva el desembolso material de recursos por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su inmovilización. Debe recordarse que IDEA ejerce como entidad gestora y colaboradora en la gestión de diversos FCPJ, pero a la que no le corresponde la regulación de esta materia.

Incluso viene a coincidir con lo expresado en el informe al señalar “No obstante, como refleja el propio Informe de la CCA se deja constancia al cierre del ejercicio 2014 por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre las garantías necesarias mediante los documentos contables pendientes de pago por importe equivalente al Fondo de Reserva establecido, disponiéndose por tanto con los recursos necesarios para afrontar el pago de los mismos”.

Consideración ésta que se cita expresamente en el informe: “no obstante, a solicitud de las entidades gestoras, la DGT y DP certificó que al cierre de 2014 existían documentos contables pendientes de pago a favor de diversos FCPJ que cubren el importe del Fondo de Reserva.”

El resto de la alegación viene a solicitar la sustitución de la redacción del párrafo en el sentido que ya se manifiesta en el propio informe tanto en el punto siguiente al alegado (22.21) como en la recomendación efectuada tras la conclusión general sobre este particular (6.112).

A ello cabe objetar que la estructura del informe se considera adecuada en cuanto a la redacción de hechos significativos, evidencias, conclusiones y recomendaciones sobre la materia alegada, y en consecuencia, no procede la admisión de esta alegación.

ALEGACIÓN Nº 145, AL PUNTO 22.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

IDEA

Efectivamente, en los últimos convenios suscritos entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que está adscrito el fondo no prevén la necesidad de dotar fondo de reserva alguno puesto que la desaparición de esta obligación aliviaría la tensión de tesorería que su exigencia crea actualmente.

Se está trabajando para unificar el capítulo del Fondo de Reserva en todos los Convenios regulatorios de los fondos, de forma que no se establezca la obligatoriedad del Fondo de reserva para aquellas operaciones instrumentadas mediante préstamos ordinarios ya que en éstas se ha producido el desembolso del importe correspondiente, pero se considere que debe mantenerse su exigencia para las operaciones de aval que se concedan, como garantía ante el riesgo por las posibles futuras contingencias que pudiesen generar por quebranto de las operaciones avaladas.

Solicitamos se sustituya el último párrafo, de acuerdo con las observaciones 6.112 y 22.20

Habida cuenta que no en todos los convenios se establece su exigencia, a pesar de estar garantizados los fondos de reserva, se recomienda que conforme al nuevo régimen establecido para los FCPJ quedase esclarecido y unificado los criterios a seguir sobre la exigibilidad o no de los mismos en un futuro y conforme a las operaciones objeto de tramitación (avales y/o préstamos), diseñando un sistema homogéneo que permita la optimización de las operaciones y recursos públicos.

SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

Para las nuevos convenios que se están suscribiendo con distintas entidades colaboradoras (BBVA, SGR Avalunión, Suraval y Audiovisual CREA), en relación con los avales a conceder con cargo a los distintos fondos, se está estableciendo fondos de reserva específicos mediante cuentas tesorerías creadas a tal fin.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación coincide de forma exacta con la recomendación contenida en el informe. Y así la Agencia IDEA expresa que “se está trabajando para unificar el capítulo del Fondo de Reserva en todos los Convenios regulatorios de los fondos, de forma que no se establezca la obligatoriedad del Fondo de reserva para aquellas operaciones instrumentadas mediante préstamos ordinarios ya que en éstas se ha producido el desembolso del importe correspondiente, pero se considere que debe mantenerse su exigencia para las operaciones de aval que se concedan, como garantía ante el riesgo por las posibles futuras contingencias que pudiesen generar por quebranto de las operaciones avaladas”. Unificación en el régimen jurídico aplicable a los fondos de reserva que es la que se predica en el punto 22.21 del informe provisional.

También lo expresado por la Secretaria General de Finanzas y Sostenibilidad está en consonancia con el contenido del punto 22.221.

ALEGACIÓN Nº 146, AL PUNTO 22.27 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 147, AL PUNTO 22.37 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

En primer lugar, señalar que como se afirma los gastos de gestión no sólo son inferiores al límite establecido, sino muy inferiores, ya que el límite general de limitación para los gastos de gestión es del 5% de la dotación presupuestaria de cada fondo y como señala este informe los gastos han sido 10 veces menos del límite. Entendemos que esto debe señalarse como un aspecto positivo.

No se comparte la afirmación de que no hay correspondencia entre la labor de gestión y el coste de la misma. El establecimiento de las comisiones en base al importe formalizado, analizado, gestionado, es la manera más adecuada de retribuir la actividad de la gestora o colaboradora, siendo esta la práctica habitual en el sector financiero y de servicios financieros. Sólo en el caso de productos estandarizados y con un número de solicitudes elevados y escaso importe, se considera adecuado el establecimiento de una remuneración por expediente única. No se puede afirmar que la cantidad y calidad del trabajo a realizar es la misma en una operación de préstamo participativo de, por ejemplo, 1,2 millones de euros en una sociedad de nueva creación en el sector de la biotecnología con garantías reales mobiliarias, que una operación de préstamo de 30.000 euros para la compra de un vehículo para un transportista autónomo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El primer párrafo del texto de la alegación se limita a hacer un comentario al análisis de las cifras relativas a los gastos de gestión que aparecen en el informe. La redacción del informe no da lugar a dudas de interpretación y pone de manifiesto de forma objetiva el porcentaje que han representado los gastos de gestión (0,5%) respecto al límite que se estipula en los respectivos convenios (5%).

No se comparte la afirmación de que el hecho de que los gastos generales se hayan situado muy por debajo del límite permitido se considere como un aspecto positivo, ya que las cifras de estos gastos están vinculadas a la actividad de los fondos, y es precisamente la baja actividad que registran la que determina la menor cuantía de los gastos generales.

El segundo párrafo manifiesta no compartir la afirmación del informe en cuanto a que “no hay correspondencia entre la labor de gestión de los fondos y el coste de dicha actividad” y defiende el sistema empleado en la actualidad que retribuye las comisiones de gastos de gestión según el importe de los expedientes aprobados. Para ello aporta un ejemplo en el que trata de mostrar la diferencia en cuanto al volumen de trabajo que supondría un expediente de préstamo participativo por un importe cuantioso con el de un préstamo ordinario de un importe de menor cuantía. Se entiende que dicho ejemplo es extremista y poco representativo de la realidad de los fondos. (De los 946 instrumentos financieros que hasta 2014 habían formalizado los FCPJ, tan solo 18 de ellos han sido préstamos participativos).

La comparación sobre el número de solicitudes gestionadas, aprobadas y en seguimiento (y el importe de las mismas), por cada uno de los fondos, denotan unas diferencias significativas que responden a las diferencias establecidas en las estipulaciones de los convenios de gestión de los diversos fondos, que en sus cláusulas de retribución de gastos de gestión difieren los porcentajes a aplicar en función del importe. Se entiende que dichas diferencias no pueden ser justificadas tan solo en base en la actividad que se requiera de la gestora o colaboradora.

Valgan como ejemplo, los gastos de gestión establecidos en dos de los convenios que hasta la fecha han otorgado préstamos participativos, para seguir el ejemplo que propone la alegación. Mientras que en el Fondo de Desarrollo Empresarial la comisión de estudio y formalización es del 0,80% del importe formalizado y la de seguimiento del 0,28% trimestral del saldo vivo, las comisiones estipuladas para idénticos trabajos en el Fondo de economía sostenible son del 1,60% y 0,53%, respectivamente. Lo que indica una retribución que prácticamente duplica a la anterior.

Por lo expuesto, se entiende que no procede la admisión de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 148, A LOS PUNTOS 22.41, 22.42, 22.43, 22.45 y 22.46 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

En primer lugar hay que destacar que según información de Banco de España, la morosidad del crédito concedido por bancos, cajas, cooperativas y establecimientos financieros que operan en España se cerró en 2014 con un 12,51%, que se eleva al 12,75% si se incluyen a los establecimientos financieros.

Este porcentaje es mucho más elevado si nos centramos exclusivamente en la financiación empresarial, así el Banco de España en su Informe de Estabilidad Financiera de mayo de 2015 la ratio de morosidad de las empresas no financieras se elevó en 2014 hasta el 21,6%, y eso a pesar del elevado volumen de refinanciaciones registrado en la banca, estimándose en casi el 70% el volumen de refinanciaciones que deben considerarse de dudoso cobro y subestándar. Sin estas refinanciaciones la morosidad real de las empresas españolas estaría mucho más elevada.

Cabe señalar también el elevado nivel de morosidad alcanzado en la línea de financiación ICO directo, que ha alcanzado el 40% de morosidad, y eso a pesar de la experiencia del Instituto de crédito.

Señalar que el criterio para la contabilización de las provisiones por insolvencias y riesgos y gastos que han establecido las entidades gestoras de los fondos son muy conservadoras, no detrayéndose el valor de las garantías aportadas en las operaciones como sí hace el sector financiero.

Cabe por último señalar, que el elevado nivel de morosidad se corresponde con operaciones concedidas al inicio de la actividad de los fondos, cuando aún se desconocía la realidad, duración y profundidad de la crisis económica.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de lo manifestado por la Secretaria General de Finanzas y Sostenibilidad no tiene carácter de alegación. En nada contradice lo expuesto en el informe. Se trata de una serie de comentarios que aportan información sobre el contexto general en el que se han desarrollado la financiación empresarial y la morosidad del crédito.

También remarca la alegación el carácter conservador de los criterios para la contabilización de las provisiones por insolvencias y riesgos y gastos, extremos que ya se recogen en el propio punto 22.42 del informe.

El último párrafo de la alegación se considera que tiene un carácter meramente justificativo.

En consecuencia, se entiende que no debe ser admitida la alegación.

ALEGACIÓN Nº 149, AL PUNTO 22.44 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 150, AL PUNTO 22.52 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

Siendo cierto que el resultado durante 2014 ha sido negativo, habría que señalar que el resultado operativo, es decir, los ingresos de actividad menos los gastos de actividad ha sido positivo. Es la dotación de provisiones por insolvencias y por riesgos y gastos la que produce el resultado final negativo. Es destacable así mismo, que una vez que se ha contenido la morosidad de los fondos en 2014 estas provisiones han llegado a su máximo, por lo que es de esperar en 2015 y los siguientes ejercicios que el resultado final del ejercicio presenten una evolución más positiva.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de lo manifestado por la Secretaria General de Finanzas y Sostenibilidad es una justificación. En nada contradice lo expuesto en el informe. Se trata de una serie de comentarios de lo que según el criterio del centro directivo, debe ser la evolución favorable que presenten en el futuro los resultados de los FCPJ.

Por lo expuesto, no procede la admisión de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 151, AL PUNTO 22.53 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)IDEA

Las conclusiones respecto de los resultados anuales de los distintos FSPJ deberían incluir comentarios sobre los resultados operativos de los mismos, sin éstos las conclusiones sobre resultados se perciben parciales. Sólo tres de los diez FSPJ gestionados por la Agencia IDEA presentaron un resultado operativo negativo, demostrándose de esta manera que los resultados finales negativos corresponden al efecto de la política de provisiones extremadamente conservadora que siguen los Fondos.

Los FCPJ han practicado las correcciones de valor realizadas, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias o deterioro que se presenten con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate. Cuando los activos son préstamos, siguiendo un criterio conservador, la Agencia IDEA utiliza para la valoración de la provisión para insolvencias la práctica definida por la normativa vigente del Banco de España, aun cuando dicha normativa no es de aplicación obligada a los Fondos. Es decir, ante un impago de cualquier importe por reducido que sea, los Fondos están obligados a provisionar sobre la base del 100% del saldo vivo, incluso cuando el concepto adeudado correspondiese a sólo gastos.

Para mayor conservadurismo, la Agencia IDEA como responsable de la contabilidad de los Fondos, no considera como disminución del importe adeudado, las garantías ofrecidas en cada préstamo, cuestión que sí consideran las entidades a quienes le aplica la circular del Banco de España, es decir, el importe provisionado en función de la antigüedad toma como base, el 100% del préstamo (aunque en algunos casos lo adeudado sólo sean los intereses) no siendo disminuido en la cobertura aportada por las garantías.

Asimismo, cuando las operaciones son contratos de garantía o aval, la Agencia IDEA como responsable de la contabilidad de los Fondos, aplica como cobertura para posibles futuras contingencias y en el momento de la formalización, un porcentaje del 25,0% del importe garantizado, pudiéndose aumentar hasta el 100% en el caso de presentarse alguna ejecución sobre el riesgo asegurado. Es decir, aun sin generarse impago alguno, las cuentas anuales de los Fondos ya consideran la provisión del 25,0% indicada a la sola formalización de estos instrumentos financieros.

De esta manera, la situación de mantenimiento de un importante número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso de las provisiones de tráfico en los Fondos durante el 2014, no sólo han venido generadas por el incremento de las situaciones de impago, morosidad y deterioro que han seguido afectando en general al sector financiero nacional durante el ejercicio, sino que además se han venido generando por las políticas conservadoras de provisiones seguidas por la Agencia IDEA y por el incremento de las operaciones de préstamos y avales concedidos.

Se propone incorporar un 2º párrafo.

No obstante, sin considerar las provisiones de riesgos basadas en criterios prudenciales, únicamente 3 fondos tendrían resultados negativos. La política de provisión aplicada en la gestión de los riesgos en los fondos gestionados por la Agencia, es más conservadora que la establecida por el Banco de España, aun cuando dicha normativa no es de aplicación obligada a los FCPJ.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Agencia IDEA sugiere la incorporación de comentarios analíticos sobre los resultados operativos de los fondos que gestiona, de manera que se haga ver que los resultados negativos son producto de la política de provisiones extremadamente conservadora que siguen los fondos.

Se entiende que no es necesario modificar el contenido del informe, dado que ya el contenido del mismo (en el punto 22.39 del informe se describen con detalle la valoración realizada de las provisiones de insolvencias) abunda precisamente en la información acerca de las correcciones de valor practicadas en base a la aplicación de la normativa vigente del banco de España (Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estado financieros. Anejo IX, modificada en la Circular 3/2010) en referencia al riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente.

Esta normativa viene siendo aplicada por todos los FCPJ, ya sean gestionados por IDEA o por cualquier otra entidad, y esta Cámara de Cuentas entiende razonable su aplicación, dado los niveles de morosidad e impagos que se viene registrando en los Fondos.

Por otra parte, se entiende que el propio punto 22.53 alegado, ya hace mención a la relación entre las variaciones de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables con los resultados registrados, lo que va en el sentido que sugiere la alegación.

No se estima necesario por tanto admitir la modificación de la redacción del informe sugerida por la alegación, en cuanto que, se entiende que la información que registra el informe es adecuada y suficiente.

ALEGACIÓN Nº 152, AL PUNTO 22.58 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 153, AL PUNTO 22.61 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

IDEA

Se propone incluir en la cuestión observada 22.61 el siguiente cuadro aclaratorio de los movimientos acaecidos en el patrimonio del Fondo de Cartera Jeremie desde su constitución:

FONDO	INSTRUMENTO	INTERMEDIARIO / ENTIDAD	DOTACION JEREMIE	EJERCICIO	Observaciones	
FONDO JEREMIE (ACUERDO FINANCIACIÓN 24 FEBRERO 2009)	JEREMIE MULTIINSTRUMENT	SOPREA	185.714.286	2.009	Operativo. Cierre periodo inversión 31/12/2015	
	Jeremie-Andalucía Fondo de Capital	Inversión y Desarrollo de capital	25.000.000	2.009	Operativo. Cierre periodo inversión 31/12/2016	
	Axon ICT II FCR Reg. Simplificado	Axon Capital e Inversiones	6.250.000	2.009	Operativo. Cierre periodo inversión 31/12/2017	
	Al Andalus Capital FCR	Alta Capital , S.G.E.C.R, S.A.	6.250.000	2.009	Operativo. Cierre periodo inversión 31/12/2018	
	Avindia Seed Capital Fund II FCR	Avindia Capital S.G.E.C.R, S.A.	6.250.000	2.009	Operativo. Cierre periodo inversión 31/12/2019	
	Ged Sur	Ged Sur Capital S.G.E.C.E.R S.A.	6.250.000	2.009	No firmado. Contratación nueva gestora (febrero 2015)	
	JEREMIE CONSTRUCCION	Entidades de Crédito	50.000.000	2.014	Operativo. Cierre periodo de inversión 31/12/2016	
	JEREMIE ENERGIA	Entidades de Crédito	55.800.000	2.014	Operativo. Cierre periodo de inversión 31/12/2016	
	JEREMIE ENERGIA	Entidades de Crédito	37.500.000	2.014	No firmado.	
	JEREMIE ENERGIA	Entidades de Crédito	-37.500.000	2.015	Desdotación Consejería.05/02/2015	
	Ged Sur	Ged Sur Capital S.G.E.C.E.R S.A.	-6.250.000	2.015	Desdotación Consejería.05/02/2015	
	TOTAL			335.264.286		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tal y como manifiesta el propio comentario que ha sido incluido por la Agencia IDEA como parte de la cuestión observada, la alegación confirma la corrección de los datos vertidos en el informe, por lo que en nada lo desdice.

Por otra parte, solicita la inclusión de un cuadro aclaratorio de los movimientos acaecidos en el patrimonio del Fondo de Cartera Jeremie desde su constitución. Sobre este particular, cabe indicar que la información que registra el Informe, tanto en el cuadro 22.14 como en el texto del epígrafe 22.11.3 (puntos 22.59 y siguientes) se consideran apropiados y que aportan información suficiente y adecuada a la situación de las aportaciones al Fondo Jeremie desde su creación hasta el cierre de 2014, fecha de alcance del informe.

Las novedades que aporta el cuadro sugerido por la Agencia IDEA afectan al ejercicio 2015, lo que queda fuera del ámbito temporal de este informe, información que queda resumida como hecho posterior en el punto 22.61.

En consecuencia, no se admite la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 154, AL ANEXO 25.19.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)**IDEA**

(...)

Entre las participaciones minoritarias de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se incluye una del 6,67% en "Sociedad Eólica de Andalucía" que es inexistente. Esta participación coincide con la que posee el "Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético" (IDAE) en dicha sociedad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Según la información a 31 de diciembre de 2014, facilitada por la DG de Patrimonio, como se indica textualmente en el propio informe, IDEA participa con el 6,67%. Si existe un error en una u otra fuente de información, esto deberá ser tenido en cuenta para su corrección allí donde proceda y evitar su reiteración en lo sucesivo. Por otra parte, la alegación no hace referencia al resto del punto por lo que no puede proponerse la supresión del punto.

ALEGACIÓN Nº 155, A LOS ANEXOS 25.19.8.1, 25.19.8.2 Y 25.19.8.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 156, AL ANEXO 25.20.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)